

EL CONVENTO DE LA MERCED DE QUITO

(DE 1700 A 1800)

POR EL PADRE
FRAY JOEL L. MONROY
MERCEDARIO



BIBLIOTECA NACIONAL QUITO - ECUADOR
COLECCION GENERAL
Nº. 1324 AÑO 1988
PRECIO DONACION.....

0000104-D



Recuerdo de las Bodas de Plata de la Coronación Canónica de esta
Sagrada Imagen de Mercedes, venerada en su Basílica de Quito.

1918

DICIEMBRE 15

1943



~~~~~  
CON LAS DEBIDAS LICENCIAS  
~~~~~

EL CONVENTO
DE
LA MERCED DE QUITO
(DE 1700 A 1800)

POR EL PADRE
FRAY JOEL L. MONROY
MERCEDARIO

MIEMBRO CORRESPONDIENTE DE LA
ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA,
Y SOCIO HONORARIO DEL
CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS
Y GEOGRAFICOS DE CUENCA

QUITO - ECUADOR
IMPRESA DEL CLERO
1043

INTRODUCCION

Durante el año de 1931 y en los volúmenes X, XI y XII del **Boletín** de nuestra Academia Nacional de Historia, apareció la primera parte de esta obra, o sea *El Convento de la Merced de Quito, desde 1534 a 1616*, primera parte que, refundida y en volumen separado, volvió a ver la luz pública en 1938. Años antes, en 1932, habíamos dado a la estampa la segunda parte de nuestro trabajo, es decir *El Convento de la Merced de Quito, desde 1616 a 1700*. De modo que, para la presente fecha, hemos historiado un ciclo de 166 años, comprendido entre los principios del segundo tercio del siglo XVI y los últimos días del siglo XVII.

El cuadro humano que hemos contemplado así, es inmenso, a no dudarlo. La calidad y cantidad de los hechos ocurridos y la calidad y cantidad de los hombres que en tales hechos intervinieron, durante tan larga etapa de nuestra historia, son dignas de la atención y del estudio de la posteridad; la cual, colocándose con nosotros en los puntos precisos, para no perder las grandes perspectivas históricas, se habrá dado cuenta cabal de que algún aspecto de la Historia, para el historiador, no es otra cosa que una gran capacidad visual con que distinguir bien lo visto y mirado en las lejanías de lo pretérito.

Nuestra salud, ciertamente, ha decaído, al paso ponderoso del tiempo, dejándonos en los labios muchas de las suavísimas quejas que abundan, al

respecto, amorosas y dulces, en las páginas divinas del Psalterio; mas, la bondad del Altísimo ha consentido en que nuestra labor de años juveniles y de tiempos mejores nos sirva aún y pueda ser aprovechada. El presente volumen, o sea la tercera parte de *El Convento de la Merced de Quito*, es consecuencia de esa antigua labor, incesantemente depurada, y comprende y abraza el curso del siglo XVIII, cuando llega a sus postrimerías el Coloniaje español en América y apunta la aurora de la Emancipación, bajo el ojo de la Divina Providencia.

De 1534 a 1616, asistimos al nacimiento, por así decirlo, de la Orden Mercedaria en Quito y cuyo Convento es el primero que se funda de religiosos en el antiguo reino del Perú; le vemos sonreír en su nueva cuna, en el regazo de las Indias Occidentales y al sol de los primeros días de la Conquista castellana; contemplamos el esfuerzo unido de la Orden y de los Cabildos civiles para domiciliarle mejor en el corazón del Nuevo Mundo; somos testigos de que la raigambre mercedaria, enraizada en la capital aborigen de Atahualpa, se extiende benéfica, al norte y al sur, al oriente y al occidente, siguiendo los pasos de Benalcázar y demás conquistadores peninsulares; miramos el espectáculo sublime de los indios cayendo de rodillas al pie de las Imágenes de la Madre de Dios y aun dejándole por heredera de bienes materiales; nos llenamos de asombro, ante el sacrificio de doctrineros y misioneros, conquistadores de las almas con el arma celeste de la Cruz; entramos de lleno en hechos sociales como el de la llamada *Revolución de las Alcabalas*, en cuya esencia de fenómenos sociológicos está latente la libertad del Mundo de Colón; y terminamos por presenciar acontecimientos, ahora de orden más que humano,

como la fundación de la Provincia Mercedaria de Quito, auspiciada por todo lo que hay de grande, en ese histórico instante, sobre la tierra: el Cabildo Civil y Eclesiástico; la Real Audiencia y el Consejo de Indias; el Definitorio y el Capítulo General; el Rey, D. Felipe III, y, sobre todo y sobre todos, el Romano Pontífice, la Santidad de Paulo V, que, en Santa María la Mayor, de Roma, bajo el Anillo del Pescador, el día 7 de marzo de 1616, en el año undécimo de su Pontificado, aprueba, por el tenor de sus Letras y con todo el peso de la Autoridad Apostólica, la división de las Provincias Mercedarias de Lima y de Quito.

De 1616 a 1700, el gran panorama comprende, él también, una serie interminable de grandes hechos y de grandes hombres. Comienza la magnífica sucesión de Provinciales: del P. M. Fray Mateo González de Yanguas, al último que Dios consienta, hasta la hora en que El resuelva la consumación de los siglos. Junto a hechos materiales, como la Construcción del Templo y Convento de Quito y el levantamiento del estado económico, mediante la lícita adquisición de bienes inmuebles, hay hechos morales que culminan por ellos mismos: las misiones y las doctrinas; el vigor de la observancia regular; la agremiación obrera, sin las ilusiones ni las alucinaciones de los materialistas de hoy; en fin, algo tan trascendente, como la ley de alternativa, entre criollos y españoles, para las elecciones de Provinciales, ley que, como signo de los tiempos, lleva en ella el germen de la Libertad del Continente Americano.

A todo aquello hemos asistido y a mucho más, primeramente en los años que van de 1534 a 1616 y luego en los que corren de 1616 a 1700. A todo eso y a mucho más, en medio de la caridad

mercedaria para con el pueblo, la predicación evangélica, la fundación de Cofradías piadosas y Recoletas, la preocupación por la enseñanza primaria y superior; en una palabra el servicio de Ambas Majestades — que era fórmula de la Colonia: el del Rey y el de Dios, el de la Materia y el del Alma, el del Tiempo y el de la Eternidad.

De 1700 a 1800, es decir, durante el espantoso siglo XVIII de Europa y de Francia, en especial; durante tan tremendo siglo, vamos a asistir nosotros, con el presente volumen y en la Provincia Mercedaria de Quito, a espectáculos tan apacibles y santos como la construcción de la Basilica de la Merced, la fundación de un Beaterio, la del Tejar, la de la Merced de Cuenca, la de Pasto, la de Cali, y a perdernos, junto con los misioneros mercedarios, buscando almas para el Cielo, en las selvas que orillan las corrientes del río Putumayo. ¡Felices nosotros que no aportamos lodo, lágrimas ni sangre, a uno de los peores siglos de la Edad Contemporánea!

Por lo demás, todo sea en gloria del Señor y en bien de los hombres..... Nuestra pluma es la de siempre: la del religioso-sacerdote y la del patriota, en servicio permanente de ambas Patrias, la de la Tierra y la del Cielo.....

CAPITULO PRIMERO

El R. P. M. Fray Francisco de la Carrera, vigésimo octavo Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, elegido en mayo de 1700.— La actual Basílica Menor o el templo quiteño de la Merced y sus comienzos.— Una Carta de Hermandad digna de la Historia.— Juicios de autores nacionales y extranjeros acerca del Santuario Mercedario.— La misericordia de Dios para con los constructores de sus templos.

La serie cronológica de Provinciales de la Merced de Quito, concluyó, en nuestro volumen de «1616 a 1700», con el P. Presentado Fray Diego Casco, vigésimo séptimo Provincial, elegido el 3 de mayo de 1697; de modo que con su trieno feneció el siglo XVII, verificándose las nuevas elecciones en mayo de 1700. El vigésimo octavo Provincial de Quito fue, como consecuencia de tales elecciones, el R. P. M. Fray Francisco de la Carrera, que, de años atrás, venía distinguiéndose por sus nobles prendas.

En el Libro de Profesiones de este Convento de Quito, años de 1670 a 1690, encontramos lo que sigue: «Tomó el hábito, para corista, Fray Francisco Carrera, a 10 de julio de 1681». Asimismo, en el folio 8º de dicho Libro, el acta de profesión de tan benemérito e ilustre religioso, hijo de la Provincia de Quito. Hizo la profesión, en manos del P. Comendador Presentado Fray Juan Riquelme, el 22 de agosto de 1682, suscribiéndola, con él, el P. Riquelme, Fray Francisco Albuja, padrino, Fray Manuel Jaramillo, Maestro de Novicios, y Fray Bernardo Quiles, Vicario. (1)

Cuando el P. M. Riquelme era Provincial, en 1688, se cuenta el P. Fray Francisco de la Carrera entre los Lectores de Artes, como continúa de Lector, en 1691, cuando es Provincial el P. M. José Doblos (2).

Durante el Provincialato del P. Presentado Fray Diego Casco, en 1697, encuéntrase de Comendador del Convento de Quito, desempeñándose a maravilla en su cargo y dejando traslucir la valía de que Dios le dotara, así como lo mucho que de semejante religioso se esperaba en bien de la Orden, por su espléndida actuación. La Orden, en mérito de la ejemplar conducta del

(1) A. C. M. M.— Libro de Profesiones de 1670 a 1690.

(2) A. C. M. M.— Libro de Recibo — 1662.

P. de la Carrera y de los servicios prestados, le condecoró con los grados de Presentado y Maestro en Sagrada Teología. El contribuyó, en cambio, con su saber y talento, a la formación intelectual y moral de muchos religiosos de su época que fueron verdadera gloria del Instituto a que pertenecieron.

En la visita de N. R. P. Presentado Fray Diego Casco, nombrado Visitador General, por el Rmo. P. Vicario General Maestro Fray Rodrigo Castro y Mena, a su vez, Vicario General de todas las Provincias del Perú, de Tucumán y Chile, y además, Predicador de Su Majestad y Calificador del Santo Oficio por la Suprema y General Inquisición—; en esa visita, hecha al Convento de Quito, el día 3 de agosto de 1700, mientras era Comendador el P. de la Carrera, concluyen de este modo las correspondientes actas de visita: «Y de esta visita no ha resultado cosa que remediar, por la misericordia de Dios, a quien damos las gracias, y el agradecimiento al P. Comendador, por el celo y amor de la Religión con que ha gobernado a sus súbditos (3).

En el Capítulo Provincial reunido en Quito, el mes de mayo de 1700, fue electo Provincial, como ya anotamos, el P. de la Carrera. La elección fue muy bien aceptada, tanto por los religiosos, quienes exteriorizaron su regocijo con fiestas íntimas de familia, cuanto por el público y Autoridades Civiles y Eclesiásticas, que manifestaron también su complacencia por el acierto de la magnífica elección.

Del Archivo de nuestro Convento, publicamos lo que sigue: «En nueve días del mes de diciembre de mil y setecientos años, N. M. R. P. M. Fray Francisco de la Carrera, Provincial y Juez de Residencia, y los RR. PP. Definidores de Provincia, juntos y congregados en Definitorio, a son de campana tañida, como es de uso y costumbre, visitaron este Libro de Recibo y Gasto de Provincia, del tiempo que fue Provincial de ella el R. P. Presentado Fray Diego Casco, y se halló haber recibido en todo el tiempo de su gobierno, en todo género de recibo, nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos y seis reales.— Y, asimismo, se halló haber gastado, en todo género de gasto, nueve mil cuatrocientos veinte y cinco pesos un real.— Y se acabaron estas cuentas, las cuales su P. M. Rda. y PP. Definidores, dieron por buenas, fieles y legales

(3) A. C. M. M.— Libro de Visitas de esta Provincia de Quito — 1700,

(salvo error de suma y pluma), y las firmó su P. M. R., juntamente con los PP. Definidores de Provincia.— Habiendo entregado dicho R. P. Presentado Fray Diego Casco dicha cantidad de cincuenta y dos pesos y cinco reales en que fue alcanzado, y mandó sellar y refrendar de mí el infrascrito Secretario.— *Fecha ut supra.*— (f.) Maestro *Fray Francisco de la Carrera*, Provincial y Juez de Residencia.— (f.) Maestro *Fray Francisco Lucero*, Definidor de Provincia.— (f.) *Fray Francisco de Paredes*, Definidor de Provincia.— (f.) *Fray Francisco Rosero*, Definidor de Provincia.— Ante mí (f.) *Fray Diego de Villacreses*, Definidor y Secretario de Provincia y Residencia».

Por el documento transcrito, conocemos a los Definidores y al Secretario que actuaron en el gobierno del P. de la Carrera. Regente de Estudios eligióse al P. Presentado Fray Bonifacio Jiménez. Lectores, a los PP. Secretario, Regente de Estudios, José Portillo, Juan Basilio, José Rodríguez y Luis del Aguila, Lector éste de Gramática.

Doctrineros: Puná, P. Predicador Fray Nicolás Flores; Cabopasado, Fray Manuel Jaramillo; Esmeraldas, Fray Juan Obando; Nanigal, Fray Cristóbal Prado; Urco, Fray Cristóbal Bolaños; Lachas, Fray Francisco Gardea; Caguasquí, Fray Francisco Montenegro; Puntal, Fray Francisco Rodríguez; Guaca, Fray Juan Valeárcel; Tulcán, el P. Lector Juan Arroyo; Carlosama, el P. Maestro Salvador González; Cumbal, el P. Presentado Cristóbal Troya; Mayasquer, Fray Juan Bolaños; Mallama, Fray José Ibarra. Entre todos son catorce (4).

* * *

Pero, vengamos ya al aspecto más interesante del R. P. de la Carrera, aspecto por el cual, junto con el P. Maestro Andrés de Sola, cuatro veces Provincial, en 1624, en 1632, en 1641 y en 1647, merece retrato especialísimo en la galería de los grandes Provinciales mercedarios de Quito. El P. de la Carrera, es el primer constructor, cronológica y valorativamente, de la iglesia que, andando los tiempos, vendrá a ser la gran Basílica de la Merced de Quito.

(4) A. C. M. M.— Libro de Recibo de esta Provincia de Quito - 1662.

Había subido al Provincialato — nos dice el Dr. Navarro, al historiar el templo de la Merced de Quito—, había subido al Provincialato el P. M. Fray Francisco de la Carrera, religioso lleno de entusiasmo y celo, y al que, en reconocimiento de sus virtudes de prelado, llevarían nuevamente sus hermanos a la misma dignidad, en tres diversos períodos. Tocó a este religioso dar comienzo a la obra de la iglesia, obra que, aunque considerada desde mucho antes como imprescindible y necesaria, nadie se había atrevido a comenzar.

Si el primer plan fue derribar la iglesia vieja, para edificar una nueva, al tratar de llevarlo a cabo, se lo reformó, teniendo en cuenta que las paredes del primitivo edificio, y, sobre todo sus cimientos, se encontraban en magnífico estado de conservación, siendo inútil gasto el que se quería emplear en derribarlas o cavar nuevos cimientos. La iglesia actual ocupa, pues, en opinión nuestra, el mismo sitio que la anterior, habiéndose apenas variado algo en la parte del Presbiterio y de las Capillas laterales.

Nombróse para obrero mayor al P. Fray Felipe Calderón y recurrióse a José Jaime Ortiz para que, como arquitecto, hiciera los planos y dirigiera la construcción del nuevo templo. Obtenido su asenso, contratóse su dirección por la cantidad de 250 pesos anuales, que después subieron a 300.

Mientras Ortiz hacía los planos y se derribaba lo que debía demolerse, comenzóse a reunir los materiales necesarios, para lo cual se habilitó el antiguo tejár que los frailes tenían desde los primeros años de la fundación de la ciudad. La chamiza y la leña, para quemar los ladrillos que en ese tejár se fabricaban, las sacaron de un monte que en el Pichincha poseía el P. Pedro Reyes, religioso dominicano, quien — con el permiso de su Provincial, Fray Castañeda —, arrendó a los mercedarios, con el dicho objeto, aquel monte, para ocho años de plazo obligatorio, según consta de la respectiva escritura pública celebrada ante el Escribano Blas Rubio.

El 1º de junio de 1700 — es decir, antes del mes de haber sido elegido Provincial el P. de la Carrera —, se iniciaron los trabajos, derribándose el ábside y las Capillas laterales. Como era preciso mantener el culto en la misma iglesia, se mandó que un escultor desarmara los retablos de sus antiguos sitios y nuevamente los armara, apoyán-

dolos sobre unos paredones provisionales, «para arrimar el Tabernáculo» y «aderezar las Capillas» (5).

De junio a noviembre de 1700, invirtiéronse en la obra 398 pesos, dos reales, según el P. Obrero mayor Fray Felipe Calderón, en su manual o libro de gastos. De diciembre de 1700 a enero de 1701, el gasto ascendió a 50 pesos, 2 reales, según el mismo libro. Las cuentas globales, hasta aquel mes de enero, con algunas otras partidas, subieron a 671 pesos, 2 reales.

Era el día 15 de enero de 1701, cuando se abrieron los cimientos de la parte derrocada. El mismo día, firmábase el contrato del caso con el arquitecto José Jaime Ortiz, quien se obligaba a dirigir la obra, sobre los planos de él mismo y por el precio pactado, y a trabajar por su cuenta las seis pilastras del crucero y del presbiterio, por la cantidad de ocho mil pesos..... Tales los comienzos de la obra magna del Santuario, obra a cuyo comienzo aparece de centinela el insigne P. Provincial de la Carrera

* * *

En cumplimiento de su deber, el nuevo Provincial abrió la visita del Convento de San Nicolás de Bari de Quito, el 22 de noviembre de 1701. Volvió a lucerlo el 6 de febrero de 1703. En ambas visitas se ven y palpan el interés por la gloria de Dios y el afán fecundo y sostenido por el bien de la Orden. «De estas visitas, no ha resultado — dice — cosa que remediar, por la misericordia de Dios, a quien damos las gracias, y el agradecimiento al P. Comendador, Fray Salvador Ascencio Tapia, por el celo y amor de la Religión con que ha gobernado a sus súbditos» Y para mayor perfección, ordena y manda su P. M. Reverenda:

1º Que se observen y cumplan nuestras Sagradas Constituciones, las Actas del Capítulo General y las del Capítulo Provincial retropróximo celebrado.

2º Item manda, con precepto formal de obediencia, con privación de voz activa y pasiva y con privación de oficio y beneficio al P. Comendador, que al presente es el Presentado Fray Salvador Ascencio de Tapia y Qui-

(5) José Gabriel Navarro:— Contribuciones a la Historia del Arte en el Ecuador.

Joel L. Monroy:— Nuestra Señora de la Merced y su Santuario.

roga, y a los que en adelante fueren, que la semana en que muriese algún Religioso o Hermano de la Confraternidad se aplicasen las misas que este Convento tiene obligación de aplicar. conviene a saber, tres de cada Religioso, con más tres cantadas, cuando el difunto hubiere sido Religioso, y con más una cantada, si el muerto hubiere sido simplemente Hermano de la Confraternidad.

3º Atento, además, a que algunos Religiosos no dicen sino una o dos misas por el Convento y algunos ninguna, manda S. P. M. R. que, bajo las mismas penas, se ajusten los Religiosos a las tres misas, para lo cual el P. Comendador apuntará, en la semana del caso, y en el Libro de misas, las tres de cada Religioso conventual, sea hebdomadario o sea exento.

Para la visita del 6 de noviembre de 1703, el Convento cuenta con 36 sacerdotes, 27 Coristas, 3 Novicios, 13 Legos y dos donados. (6).

* * *

Volvemos a insistir en ello: en lo que se distinguió el P. de la Carrera, y que ha quedado como monumento perenne que perpetúa su memoria, es en la construcción de la actual Basílica o Templo de la Merced, en la hoy capital de la República del Ecuador.

Existe, por fortuna, el Libro del Recibo y Gasto de la Iglesia de este Convento Máximo, siendo Provincial el R. P. Presentado Manuel Mosquera Figueroa y correspondiente al lapso de 1703 - 1736. Donde consta el nombre del P. de la Carrera, que debía gravarse en láminas de oro e incrustarse en la monumental Basílica, para perpetua memoria de las generaciones venideras, dice así: "*Libro de Gasto de la obra de esta Iglesia de Quito, que se empezó a 1º de junio de 1700, gobernando como Provincial el R. P. M. Francisco de la Carrera, quien comenzó la obra de la actual Iglesia de la Merced*". En su período de tres años contribuyó con el famoso medio moral que luego diremos y con 1.500 pesos, en efectivo, del Erario Provincial.

Con una piadosa clarividencia y a fin de que el trabajo de la Iglesia no se suspendiese, como a fin de que, en modo alguno, faltaren medios para ello, optó por dar

(6) A. C. M. M.— Libro de Visitas de esta Provincia de Quito - 1700.

Patentes de Confraternidad a muchos devotos de la Orden, quedando el Convento de Quito con la obligación de atenderles, como si fueran verdaderos religiosos profesos, en las exequias, sepultura y misas, al fallecer los confraternos. Estos, por su parte, a fin de hacerse acreedores a este título, daban de limosna, para la obra de de la Iglesia la suma de 200 pesos. El noble y santo arbitrio fue de óptimos resultados, pues suministró más de la tercera parte de los gastos efectuados en la construcción de la nueva Iglesia.

La Carta de Hermandad que se concedía a los confraternos de la Orden, y que la Historia debe acoger y recoger en sus mejores páginas, está concebida en los términos siguientes:

«En este Convento Máximo de San Nicolás, de Quito, en diez y nueve días del mes de Octubre de mil setecientos años, N. M. R. P. Provincial Maestro Fr. Francisco de la Carrera, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, mandó congregarse al Definitorio de la Provincia, según uso y costumbre, y estando, en la Sala Capitular, para éste y otros actos señalados, congregados los RR. PP. Definidores, conviene a saber: Maestro Fr. Juan Riquelme, Fr. Francisco Lucero, (*es de advertir que el Maestro Fr. Juan Riquelme entró por el Definidor Fr. Francisco Rosero, ausente*), P. Fr. Diego Casco, Padre de Provincia, y por Fr. Francisco Paredes, se hizo saber la dificultad que había en continuar la fábrica de la Iglesia de este nuestro convento y otras cosas necesarias para el culto de dicha Iglesia, por los pocos medios, que ha ocasionado la esterilidad de los tiempos, y que diferentes personas afectas a nuestro santo hábito han instado se disponga al ejemplar de otras partes el contrato a que se prosiga dicha fábrica, dando los devotos, la cantidad de doscientos pesos, obligándonos a la retribución de que gozan las gracias concedidas por diferentes Sumos Pontífices a nuestros bienhechores que son innumerables; y asimismo se obliga esta Provincia, reconocida, a cumplir con exactitud y puntualidad las condiciones siguientes:

«Primera.— Que después del fallecimiento del hermano o hermana que diere dicha cantidad, se le harán los sufragios del mismo modo que se los hace a un Religioso difunto, conviene a saber: que todos los religiosos Sacerdotes de las Doctrinas y Conventos de esta Provincia,

digan tres misas rezadas por dicho hermano o hermana; los religiosos coristas de toda la provincia, dos oficios de difuntos; y los religiosos legos y donados, dos rosarios; y asimismo que en cada convento de la provincia se cante una misa con su vigilia y responso, y también que se diga otra cantada, nueve días en el coro, después de vísperas, como se acostumbra con los religiosos.

«Segunda.— Que, en caso de enterrarse el hermano o hermana en alguno de los Conventos de esta Provincia, se le haga el entierro con las mismas ceremonias y solemnidad que a los religiosos, poniendo el Convento la cera que se gastare en el entierro.

«Tercera.— Que, si fuere el entierro en otro Convento que no sea de nuestra Orden, se le dirán las misas referidas, y la Comunidad irá a cantar la misa y responso de balde, y se le doblará con el doble de religiosos.

«Cuarta.— Que, de quererse enterrar en este Convento o en otro de la Provincia, muriendo fuera de Quito, se le dé bóveda de religiosos; y, si muere donde no hubiere Convento de esta Provincia, den parte sus herederos o albaceas de que es nuestro hermano, para que, dando noticia al Padre Comendador de este Convento, se le hagan los sufragios que se refieren a esta contrata, y avise a los PP. Comendadores de los demás Conventos para que hagan lo mismo.

«Quinta.— Que, luego que se tenga noticia de que el hermano o hermana está en el último de la vida, ha de enviar el Padre Comendador dos religiosos, para que le ayuden a bien morir; y luego que muera, se pondrá su nombre en la Sacristía para que los religiosos le encomienden a Dios.

«Sexta.— Que gocen en vida y en muerte todos los ayunos, oraciones y penitencias a que están obligados los religiosos, y se advierte que la limosna de dichos doscientos pesos, se ha de asentar en el libro de Provincia para que conste su recibo y gastos.

«Propuestas las dichas condiciones al Santo Definitorio, las hubo por buenas; y todos, unánimes y conformes, fueron de parecer que se obligase la Provincia, y la obligaron por sus personas como cabeza de ella a observarlas, guardarlas y cumplirlas, con el hermano o hermana que diere la limosna de los doscientos pesos para dicha fábrica.

«Y encargó este santo Definitorio se dé noticia de este contrato a los fieles devotos nuestros que solicitaren este ajuste de negocio tan importante como el que se ve mejorada la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced,

siendo este el único medio para la consecución de fin tan deseado de todos, para que en dicho tiempo se dé a Nuestro Señor el culto debido, esta gloria a María Santísima su Madre y este consuelo a todos, como lo esperamos de personas tan cristianas, quedando nuestra religión con el reconocimiento a ser perpetuos capellanes, desempeñando nuestra gratitud con oraciones y sacrificios; beneficio que sólo tiene lugar en nuestros corazones, donde vivirá perpetuamente esta memoria. Con lo cual se cerró este Definitorio que su Paternidad Rda. firmó con dichos RR. PP. Definidores, y mandaron referendar por mí, el presente secretario de Provincia, que de todo doy fe. Fecha ut supra.— Maestro *Fr. Francisco de la Carrera*, Provincial.— Maestro *Fr. Juan Riquelme*, Padre y Definidor de Provincia.— Presentado *Fr. Diego Casco*, Padre y Definidor de Provincia.— Maestro *Fr. Francisco Lucero*, Definidor de Provincia.— *Fr. Francisco Paredes*, Definidor de Provincia.— Ante mí, Presentado *Fr. Diego Villacreces*, Lector de Prima y Secretario de Provincia».

* * *

Del Templo de la Merced de Quito se han ocupado encomiásticamente artistas y escritores de nota. Bien queda pues, en este lugar, que, para mayor honra de nuestro P. de la Carrera, intercalemos la manera de juzgar con que tales escritores y artistas, enaltecen, por reflejo que diremos, al ilustre Provincial de 1700 - 1703, cuando juzgan el famoso templo ideado e incoado por el egregio mercedario. De varios juicios, escogemos algunos, sin el orden cronológico en que han sido producidos por sus autores de dentro y fuera del país.

El P. Pedro Albán en un cuadro que se llama *Estado de las casas pertenecientes a la Provincia de Quito*, dice, en 30 de junio de 1843: «Convento Máximo de San Nicolás de Quito.— Casa situada a dos cuadras de distancia del centro de la ciudad, su extensión es de dos cuerdas cuadradas, fuera de la plazuela que tiene delante, todo él cerrado de una alta muralla de cal y ladrillo. En el local más ventajoso de este recinto se halla la Iglesia principal, que si no es la mejor, a lo menos es una de las más bellas y hermosas de esta Capital: es toda de bóveda, de cal y ladrillo y piedra labrada, de tres naves y sobre todo la del medio, con dos grandes medias naranjas: su longitud es de ochenta varas, con su

alto y anchura proporcionales; su arquitectura del orden mixto; su torre, la más elevada de las de esta ciudad, bien abastecida de campanas, entre las cuales hay una del peso de quinientas arrobas, que le hace la mayor de toda la República. En el tercer cuerpo, que es el superior de esta torre, se halla colocado un gran reloj, que es el único de esta Capital, igual al de San Pablo de Londres, que allí mismo lo mandó fabricar, un religioso el más respetable, N. M. R. P. Maestro Fr. Antonio Albán, quien falleció hallándose de actual Provincial por segunda vez, en aquella época desgraciada, (7) de la independencia, que fue el año de mil ochocientos veinte y dos. Comunica la Iglesia principal con una Capilla antigua de San Juan de Letrán reducida, de treinta varas de largo; su alto y ancho proporcionales; su arquitectura de orden gótico.

«Siguen las casas de habitación, y la primera que es bien suntuosa, toda de columnaje y arquería de piedra, cal y ladrillo y que proporciona mucha comodidad, la ocupan los Prelados, los Sacerdotes y los legos; luego la casa de Coristas y Novicios, que también son Colegios, porque todos son estudiantes; y últimamente el servicio común de refectorio, panadería y cocina con sus corrales, llenan el recinto de este Convento Máximo» (8).

El escritor Miguel M. Lisboa (Portugués) en 1853, hablando de la Merced dice: «La Merced no es tan rica, siendo más alegre; sus paredes están cubiertas no de esculturas y dorados, sino de adornos de yeso blanquísimo. Tiene tres naves».

El Dr. Pedro Fermín Cevallos, «En fin, nos dice, (el templo) el de la Merced, es admirable por su solidez, proporciones y claridad. Este templo fue uno de los que padecieron en el terremoto del 22 de Marzo de 1859, perdió la media naranja, que tanto lo hermosaba, pero sabemos que los Prelados están resueltos a repararla en regla (como así sucedió); sus murallas, aunque más cortas que las de San Francisco, son también de un admirable trabajo» (9).

Alcedo, que recorrió despacio ambas Américas y que visitó muchas de las grandes Ciudades de Europa, dice

(7) Para los Patriotas, dice el P. Albán.

(8) Archivo del Convento Máximo de la Merced, Estado de la Provincia de Quito 1843.

(9) Cuadros descriptivos del Ecuador — Quito.

en su Diccionario Geográfico que, los templos y conventos de Quito, son los mejores del Nuevo Continente. (10)

E. D. André escribe: «También el Convento de la Merced es un inmenso edificio, donde se halla el reloj público de la ciudad. El R. P. Superior a quien pude facilitar algunas noticias acerca de las misiones del Oeste de Nueva Granada, tuvo a bien regalarme una curiosa tabla pintada en el siglo XVI, representando la Virgen del Escapulario, encerrado en un hermoso marco de la misma época» (11)..... El Superior de esa época era el R. P. Fr. Pedro Armengol Valenzuela, a quien no aprobamos su generosidad, regalando a un francés un cuadro del siglo XVI, cuadro que aunque no fuera de mérito artístico, se debía conservar por su antigüedad y por respeto a la conquista y colonia españolas.

En el P. Bernardo Recio, S. J., en un relato sobre la Ciudad de Quito, año de 1749, se lee: «Las Iglesias y casas de Regulares son muy suntuosas; y no sólo en las grandiosas torres, sino también en los claustros ostentan mucha magnificencia». Luego añade, concretándose más a nuestro Templo: «Lo que en cierto modo, llevaba más mi atención era lo primoroso de las pinturas con que se adornan las escaleras y claustros. Admiré muy particularmente en el Convento de Padres Mercedarios un árbol de inmensa grandeza y grande primor».

El cuadro de que hace mención el P. Recio, debió desaparecer en el famoso terremoto de 1755, en que cayó la media naranja de la Iglesia y también algunos de los Claustros.

En *Quito a través de los Siglos* — publicado por Eliccer Enríquez B. — 1938 — Imprenta Municipal encontramos *Quito artístico y monumental*, y, entre lo pertinente: «Y en efecto dentro de las maravillas arquitectónicas — y suntuarias — dejadas por la Colonia a todo lo largo de América, dudo de que puedan existir tres templos que superen a las tres joyas quiteñas de San Francisco, la Compañía y la Merced.

«Detenerse a contemplar la fachada de la Compañía o penetrar en cualquiera de estos tres recintos religiosos, es tanto como sentirse víctimas de una pesadilla artística, más inconcebible aun por haberla realizado en el pleno corazón de los Andes. El asombro que, contemplando

(10) id — id.....

(11) América Equinoccial Ecuador — E. D. André 1876.



templos como éstos, se experimenta en Europa, por ejemplo, cobra aquí características de irrealidad imposible, si se tiene en cuenta la latitud en que éstas hubieron de venir a sentarse, salvando todas las distancias y todos los obstáculos imaginables. Es como si los españoles, que habían afinado sus existencias en el Ande, hubieran lanzado un ciclópeorito a sus connacionales del otro lado del mar, para demostrarles que su arte arquitectónico se mantenía al mismo nivel que el de los constructores del Escorial, de Santiago de Compostela o de la Catedral de Toledo.

«Superior, la Compañía por la magnificencia y su fachada, a los de San Francisco y la Merced. los tres rivalizan, en cambio, interiormente, en incomparables superaciones artísticas. Las tablas, las columnas salomónicas, los retablos, el coro y hasta las altas bóvedas, forman un esplendoso conjunto que violenta y asombra la imaginación del visitante.

«No es posible haber acumulado, en menos espacio, más fabulosa riqueza, artística y ornamental. Como si sus constructores no hubiesen querido desperdiciar un centímetro de espacio, hasta en el más apartado rincón de estos templos, se ensambla el cuadro pictórico o la figura en el relieve, el fresco resaltando por su colorido o la incrustación miniaturesca. Y de una parte a otra de todo el recinto religioso, la lámina de oro poniendo el fulgor de sus severos brillos, como en un juego de riqueza desbordante, para venir a rematar apoteóticamente en el frontis deslumbrante de sus altares mayores.

«Intentar una descripción minuciosa de estos grandiosos monumentos Quiteños — si es que frente a ellos cabe un esfuerzo descriptivo — sería labor del libro y no de crónica periodística. Y enumerar los caudales pictóricos que en cada uno de ellos se acumula equivaldría a querer encerrar en unas líneas lo que es labor de estadística de museo. ¡Tal es el exuberante contenido artístico que guardan bajo sus bóvedas!

«Pero, más que el asombro que me produce, la belleza intrínseca de estos tres monumentos en sí, mientras los visito, es el otro asombro que se levanta en mi imaginación al evocar los días coloniales en que fueron construidos.

«¡Potencia increíble de la fe de aquellos siglos, viniendo a levantar aquí, sobre la altitud de la sierra andina, estas acabadas muestras del coraje humano en su titánica lucha con todos los obstáculos! ¡Cuántos

hombres agotaron los días todos de su existencia, tejiendo estas filigranas pétreas, marmóreas o miniaturescas? ¿De qué inagotables arcas surgieron los capitales necesarios para erguirse estas construcciones, orgullo de Quito? ¿Cuántos años se invirtieron en su construcción total? ¿De qué fondo de paciencia extrajeron, artistas y artesanos, la suya, para no sentirse rendidos antes de dar cima a la obra inacabable?»

El Ingeniero Uruguayo y Arquitecto Urbanista señor Guillermo Jones Odriozola, en un informe de las riquezas arquitectónicas de Quito, se ocupa, entre otras, de nuestro famoso templo de la Merced de Quito. En el *Convento y la Iglesia de la Merced*, dice así: «Subiendo desde la Plaza Independencia hácia el lado del Pichincha, se encuentra, a dos cuadras de la Plaza, en una esquina, una torre que se destaca sobre la altura pareja de la fachada de un templo, Torre o campanario y templo son completamente sencillos en sus líneas: sobre la explanada que antiguamente formaba el atrio, corre un alto friso de piedra que da vuelta la esquina y pasando por el frente de la Iglesia sigue por la fachada del Convento. Por encima del friso el blanco muro de mampostería encajado sube hasta formar un falso frontón sobre portada, nicho y ventanal, motivo vertical del acceso a la nave, mientras que por el lado del antiguo atrio, luego de sobrepasar la altura del coronamiento de piedra de la portada lateral de la Iglesia, termina el muro en un cornisamento que, pasando la altura de los desagües de las naves laterales del templo, se corona en un antepecho de ondulada línea que remata el conjunto. El espacio del atrio estaba antes cerrado por el muro de la nave lateral de la Iglesia y por el de una capilla que arranca perpendicularmente del primero, luego de la terminación de la nave lateral en el transeptum: los otros dos lados, dando uno sobre la plaza pequeña y el restante sobre una calle, tenían antiguamente su antepecho de piedra.

«La torre que se destaca en altura sobre los lisos muros de templo y convento, se destaca también por sus valores decorativos: en ella se ha concentrado la decoración por medio de columnas empotradas en el muro y por cuatro ventanales de medio punto que asoman hacia los cuatro costados de la torre. Por encima de éstos corre un cornisamento con la ondulada línea de terminación de su antepecho, repitiéndose nuevamente este motivo en un pequeño volúmen que se superpone al anterior y que remata el conjunto.

«Por encima de cornisas y antepechos salen a la calle las formas y colores de cúpulas y bóvedas cubiertas con azulejos vidriados de verde colorido. Entre ellos se destacan los pequeños cilindros blancos decorados de las linternas.

«Los muros del convento no presenta el mismo interés: la saliente de los techos de teja remata las blancas paredes, en las que ningún ritmo de contrafuertes o ventanas pone una nota de distinción especial.

«Penetremos a la Iglesia, trayendo el recuerdo de la fachada que hemos dejado detrás nuestro y en la que prima un sentimiento de composición y decoración mudéjar. El templo tiene un sistema constructivo que ya hemos observado anteriormente: la planta en cruz latina, cubiertos sus dos brazos de igual altura por bóveda de cañón seguido con arcos y pilares de descarga; entre los arcos se ubican grandes ventanales cuyas líneas llegan a sugerir la penetración de dos bóvedas. El comienzo de la nave principal, hacia la entrada, posee entre el primer tramo por los arcos un conjunto de cuatro robustos pilares sobre los cuales cubren la entrada dos bóvedas de crucería muy rebajadas: por encima de ellas está el coro cubierto por la misma bóveda de la nave central; este coro presenta un notable trabajo de talla en madera en su balconada y en el órgano labrado. El crucero está cubierto por una cúpula semi-esférica sobre un tambor cilíndrico apoyado sobre pechinas. A ambos lados de la nave central corren las naves laterales, las que poseen cinco tramos determinados por los pilares. Estas naves laterales se comunican con la nave central a través de arcos de medio punto y sus cinco tramos se hallan cubiertos por bóvedas de crucería, casi planas, las de los dos primeros, y los tres restantes por cúpulas semi-esféricas con linterna apoyadas sobre pechinas. Los varios tramos se continúan entre sí a través de arcos de medio punto que unen los pilares de separación con la nave central y los pilares de refuerzo de los muros exteriores: sobre estos muros se ubican interesantes retablos, los que llegan a tener un valor extraordinariamente destacado en los dos altares del crucero. Esta decoración de talla de madera destacada sobre el fondo de los muros, se une a la decoración que estos mismos presentan, formada por relieves que, en forma de entrelazados mudéjares, flores y ramajes y hasta cabezas humanas, están realizados en escultura en yeso y en algunos puntos, en

piedra. En el interior de la Iglesia de la Compañía encontramos el mismo tipo de decoración cuya influencia es la que se siente en la Iglesia Mercedaria, no sólo en el aspecto decorativo del templo, sino también en sus formas constructivas. La decoración de la Compañía está trazada con mayor riqueza y pureza de líneas, diferenciándose, en la mayoría de los casos, en que toda decoración se efectúa por medio de maderas talladas que se aplican sobre los paños de muro. Esta decoración del templo de la Merced está notablemente remarcada por el color blanco que conservan los resaltos en alto-relieve y que se distinguen sobre el fondo rojo.

«Una gran bóveda de cañón seguido sobre la sacristía de la Iglesia, estando casi totalmente despojada de los ricos muebles, pinturas y tallas de madera que nos han sido dado observar entre las sacristías de otros templos,

«El convento presenta un claustro completo y uno sin terminar: el primero siguiendo la mayoría de los ejemplos de los claustros quiteños, tiene dos galerías superpuestas que se abren al patio central a través de largas arcadas de medio punto. En la galería baja, se apoyan sobre columnas de perfiles toscanos mondadas sobre pequeños basamentos: por cada tramo inferior se corresponden dos tramos altos en la galería superior, de columnas «pauzudas», con una columna apoyada a cada centro de la luz de las arcas inferiores. Sobre la arcada superior el muro termina en el saliente de la cubierta que vuelca las aguas hacia el patio.

«La galería baja tiene un artesonado plano, de madera, que anteriormente debió poseer interesantes valores y formas semejantes al conjunto del artesonado de la galería baja del claustro principal en el convento de San Agustín, pero que actualmente están perdidas en su totalidad. La galería alta, del artesonado también plano, conserva aun una interesante decoración en el friso que se ha formado con la ubicación de buenos lienzos al óleo que tratan de la vida y milagros de San Pedro Nolasco: entre estos cuadros hay algunos de gran valor artístico, teniendo todos ellos muy buenas condiciones de forma y coloridos y debidos en su totalidad a la misma mano. Las esquinas de la galería baja presentan una nota especial con los retablos que siempre se encuentran en estos sitios, retablos tallados en madera y con hermosas esculturas, también en madera, policromados. El patio está enteramente cubierto con lozas de piedra, teniendo

los dos elementos decorativos que tanto abundaban antiguamente en Quito: una cruz de piedra en una esquina, y la hermosa fuente de piedra al centro de la composición.

«En este mismo patio hay una caja de escalera en una de sus esquinas que presenta notables valores arquitectónicos en su construcción y proporciones: en planta su forma es rectangular y se cubre por una cúpula elíptica, teniendo un hermosísimo ventanal que se abre sobre el muro que dá al exterior. Termina la escalera en la parte alta en un espacio de transición entre dos galerías, espacio cubierto por una cúpula semi - esférica: en la planta baja termina en un espacio semejante, unión de los dos claustros, espacio cubierto por una bóveda de cañón seguido que presenta decoraciones geométricas, a modo de casetones, en alto - relieve. Todo el conjunto tiene valores propios de calidad y ofrece una sugestión especial en su calidad de comunicar espacios de condiciones plásticas diferentes.

«Del claustro no terminado hay resto de valor: es uno de los lados de la galería baja. El interés principal se concentra en las bóvedas de crucería, casi completamente planas, que cubren cada uno de los tramos determinados por los pilares y arcos de medio punto. Estas bóvedas se hallan totalmente ejecutadas en ladrillo, que es el mismo material utilizado para la formación de salientes y cornisamentos por todas partes de iglesia y convento.

«Los datos históricos que podemos obtener de la época en que se realizaron Iglesia y Convento nos dicen que:

«..... La Iglesia actual fue comenzada sobre los cimientos de la anterior, con los primeros albores del año 1700 y duró su construcción 36 años. Delineó su planta y cooperó a su construcción un arquitecto quiteño, José Jaime Ortiz.

«..... Con su remate (de la torre) se terminó en los primeros meses de 1736, año en que se consagró definitivamente la iglesia. En cuanto al edificio del convento, hasta 1586 fue muy pobre. Sólo desde ese año comenzaron los frailes a preocuparse de la construcción de su casa y comenzaron la obra, aunque muy lentamente por la excesiva pobreza en que entonces se hallaban. Pero en 1612 llegó a Quito el P. Fr. Andrés de Sola, natural de Andalucía: con él principió la era afortunada para los religiosos mercedarios.....

«..... A pesar de esta circunstancia favorable, no progresaron gran cosa las obras del Convento hasta 1644 que vino una especie de fiebre constructiva, en la comunidad mercedaria y comenzó seriamente la obra del Convento en 1646. Dos años más tarde estaban terminados el primer claustro y un tramo del segundo. En el mismo año de 1648 hacían también los cuatro retablos del claustro que se doraron en 1651 y 1652, año en que se concluían también los artesonados de madera en ese mismo claustro, que los doró Francisco Pérez. La pila se concluyó en febrero de 1653 junto con el enladrillado del patio. El año de 1653 vió el fin de la intensa labor de los mercedarios para el arreglo del Convento, limitado entonces a los claustros principales, pero en 1654 se extendió a los demás apartamentos sobre todo al refectorio, Noviciado, concluyéndose en 1672 toda la edificación del convento con la conclusión del segundo claustro (?).....»

* * *

El inmortal Pontífice Benedicto XV, cierra con llave de oro, lo que los escritores han dicho en aplausos de nuestro famoso templo; todo lo cual resultó como aureola de gloria que siempre brillará en las cienes de Nuestro P. de la Carrera, el iniciador del glorioso monumento.

«Convencidos Nos, dice el Romano Pontífice — de que este sagrado templo es un antiguo y espléndido monumento de la religión del arte, y que se distingue por la magnificencia del culto divino, como por la piedad y concurso de los fieles..... elevamos al título y dignidad de *Basilica Menor*, a la iglesia de la Bienaventurada Virgen María de la Merced que existe en la ciudad de Quito».

Tres son los privilegios que competen a las *Basilicas Menores*, tengan o no Capítulo: La precedencia, la Umbela o Pabellón, la Campanilla o tintinábulo.— Enuméralos un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, de 27 de Agosto de 1836 (Lucerina, M.— 2744). Por la precedencia las *Basilicas Menores*, ocupan el primer puesto después de las Mayores (de Roma), y preceden a todas las demás iglesias, a excepción de las Catedrales, por razón de la sede Episcopal. Conservan esa precedencia aun fuera de la diócesis.

El Pabellón, es un inmenso parasol que ostenta, en bandas alternadas y encontradas, colores rojo y amarillo

de la Cámara Apostólica. Esta es la insignia o signo principal de la Basílica.

La campanilla o tintiábulo, suspendido en un campanario pequeño, se lleva y se va tocando delante del Pabellón, en todas las procesiones de la Basílica.

La dignidad de Basílica no lleva anexo decreto, ningún privilegio espiritual, o indulgencia (12).

* * *

La gloria humana del P. de la Carrera queda, pues, fincada al monumento que él levantara en la ciudad de Quito, y que ha soportado ya victoriosamente el mordisco que el tiempo siempre ha de inferir en el bronce o en el mármol, a pesar de que el metal y la piedra resisten, por querer de Dios, a semejante dentellada.

En cuanto a lo que no es de este mundo, hemos de creer piadosamente que el Señor habrá recibido al P. de la Carrera, en el seno del Señor, como acostumbrara hacerlo con los constructores de sus templos en la tierra, a comenzar desde Salomón el Rey hacedor de moradas de Dios en medio del pueblo elegido, del pueblo de Israel.....

(12) Puede consultarse más detalles sobre el templo de la Merced en el trabajo del Dr. José Gabriel Navarro— «Contribuciones a la Historia del arte en el Ecuador»; es un trabajo completo de nuestro templo y convento. Así mismo al Excmo. señor doctor González Suárez en la Historia general de la República del Ecuador. El trabajo del Dr. Navarro se encuentra íntegro en el Boletín de la Academia Nacional de Historia.— Volumen XVII. Enero — Junio de 1939.

CAPITULO SEGUNDO

El R. P. Maestro Fr. Manuel Mosquera y Figueroa, vigésimo noveno Provincial, elegido en mayo de 1703.— Cuentas del P. Doblos y peripecias de un viaje a España.— Cambio del sello de la Provincia.— Una calumnía respecto al Convento de Ibarra.— Estado del mismo en 1703.— Continúa la fábrica del templo de Quito.— El P. Mosquera como escritor.— Los mercedarios en Popayán.— Los mismos en Cartagena.

Por más diligencia que hemos puesto en este asunto, no nos ha sido posible dar aun con la partida de su Profesión Religiosa; pero es de suponer que dicha Profesión la había hecho en los años anteriores a 1684, ya que en el Libro de Recibos de esta Provincia de Quito, que mandó trabajar N. M. R. Padre Maestro Luis Guerrero Jaramillo, Vicario Provincial, en el año de 1662, consta que el de 1685, el P. Fr. Manuel Mosquera y Figueroa, se hallaba de Lector; lo que podemos comprobar por las siguientes anotaciones: Al margen. — P. Lector Mosquera — y en el texto: «Diéronse al P. Lector Fr. Manuel Mosquera, cincuenta pesos por Lector de Artes, este año de 1685», siendo Provincial, su tío, el R. P. Maestro, Fr. Francisco Mosquera Figueroa.

En el mismo Libro de Recibos, encontramos lo siguiente:

«Diéronse a Fr. Manuel Mosquera, Lector de Artes, cincuenta pesos de dos tercios que el último se cumplió por San Juan de 1686. Repítase la misma cuenta en los años de 1687, 1688, y 1689, siendo Provincial el R. P. Maestro Diego Gordillo. En el año de 1690, encontramos al P. Mosquera, laureado ya con el Grado de Presentado; Grado que lo había obtenido, en mérito de sus trabajos en el Profesorado y en la Predicación; pues fue un religioso de suma actividad e incansable en esta clase de trabajos. También, en este mismo año, y siendo Provincial el Padre Maestro Fr. Juan Riquelme, encontramos la siguiente partida: «Diéronsele al Padre Presentado (Manuel) Mosquera, cincuenta pesos, como Lector de Teología, correspondiendo hasta San Juan de 1691». La misma partida se encuentra en los años de 1692, 1693 y 1694, por pagos que se le hacen como Lector de Teología.

En el Capítulo Provincial, celebrado el mes de Mayo de 1694, en el que fue elegido Provincial por segunda

vez el R. P. Francisco Mosquera y Figueroa, el P. Maestro Fr. Manuel Mosquera, pide que en atención a los once años que lleva de Lector, se le promueva el Grado de Maestro.

En el transcurso del Provincialato del P. Maestro Fr. José Doblos, que fue elegido en Mayo de 1691 y que duró hasta 1694, el P. Manuel Mosquera, desempeñó el cargo de Comendador del Convento Máximo de Quito.

En este mismo año de 1694, se suscitaron dificultades, por la administración del P. Provincial José Doblos, quien marchó a España, sin dar cuenta de su administración, y ya que las cuentas dejadas por él, no satisfacían bajo ninguna forma; más, el nuevo Provincial con el Definitorio, se vieron obligados a ordenar que el P. Manuel Mosquera, partiera inmediatamente para España, a fin de que arreglara los asuntos y cuentas que quedaron pendientes con la ida del P. Provincial Doblos; pero, como para el viaje del P. Mosquera, se necesitaba el suficiente dinero, el mismo Definitorio ordenó, que se hiciera una *derrama*, entre el Convento de Quito, y los demás Conventos y Doctrinas de la Provincia.

El Maestre de Campo, Don José Mosquera Figueron, dió en préstamo al Convento Máximo, la cantidad de tres mil pesos, cantidad que debía invertirse en el viaje del P. Mosquera, a los reinos de España; por lo que el Santo Definitorio ordenó se otorgase una escritura, de parte de esta Provincia, a favor de dicho Maestre de Campo, y reconociendo el interés del cinco por ciento. Además, de los otros Conventos y Cofradías de la Provincia, se recojieron un mil seicientos sesenta pesos, con lo que la cantidad reunida para el viaje del P. Mosquera ascendió a cuatro mil, seicientos sesenta pesos.

Aunque sea refiriéndose a lo anotado anteriormente, transcribimos la siguiente partida, que se encuentra en el «Libro de Recibos» y que dice: «Cuatro mil seicientos y sesenta pesos que di por cuenta de la Provincia al P. Presentado Fr. Manuel Mosquera Figueron, Procurador y Definidor General, para el *avío* a los Reinos de España, en esta forma: tres mil pesos que mandó el Santo Definitorio, se tomasen *adaño* y se le diesen, y mil seicientos y sesenta pesos de la *derrama* que han hecho los Conventos y Doctrinas para dicho viaje, por orden del mismo Definitorio.

Además, se hicieron otros gastos, en certificaciones, papel sellado, testimonios, poderes, etc. etc.

El P. Manuel Mosquera, emprendió el viaje por el Norte; pero al llegar a Colombia, el Sr. Arzobispo de Santa Fe, le puso muchas dificultades en el proyecto del camino, con el fin de defender y hacerle evadir al P. Doblos. Esta intromisión del Arzobispo, dió ocasión a que la Provincia de Quito escribiera al Consejo y al Papa, quejándose de los agravios recibidos por el P. Manuel Mosquera, de parte del Sr. Arzobispo de Santa Fe.

Las cuentas que debía rendir el P. Doblos, según exigían el P. Provincial y el Definitorio, ascendía a siete mil setecientos sesenta pesos.

El Padre Mosquera; cumplió a satisfacción su cometido, arreglando en España, los asuntos graves de la Orden, como los relacionados con la administración y gobierno del P. Doblos. La capacidad y prudencia de dicho Padre, facilitaron el arreglo de los asuntos que tenía entre manos, y además el que se captara rápidamente la voluntad de las personas con quienes tuvo que tratar, y tan es así, que el mismo Rmo. P. Maestro General le condecoró con el Grado de Maestro en Sagrada Teología.

Su permanencia en Europa, fue hasta el año de 1699 o 1700: pues en este año, ya se encuentra en el «Libro de Recibos y gastos» la partida siguiente: «Diéronse al P. Maestro Fr. Manuel Mosquera Figueroa, docientos pesos de ayuda de costa».

En el Capítulo Provincial, celebrado en Quito, en Mayo de 1703, fue elegido Provincial, el R. P. Maestro Fr. Manuel Mosquera y Figueroa, y para esta fecha, ya había sido graduado de Doctor en la Universidad de San Gregorio, así como también la Autoridad Eclesiástica, habíale nombrado de examinador Sinodal, de este Obispado de Quito.

El Gobierno del P. Provincial Fr. Manuel Mosquera, quedó establecido en la siguiente forma: Defnidores, Fr. Salvador Acencio de Tapia, Fr. Jacinto Pérez Marcillo, Maestro Fr. Juan Riquelme y Fr. Juan Zamora, Secretario de Provincia; Fr. Juan Bonifacio Jiménez, Lector de Vísperas; Comendador de Quito, el P. Maestro Fr. Antonio de Orramuño.— Lectores: Muñoz, Maldonado y Villegas.— Doctrineros: no consta la nómina en el libro, pero sí indica la contribución de cada doctrina.

En este período, hicieron el cambio del sello que hasta la fecha habían usado los Provinciales, pues en el Libro de Gastos, consta la siguiente partida: «Gastáronse diez y siete pesos y cuatro reales, en plata y hechura del sello de la Provincia, en que se grabó la imagen de

Nuestra Señora de los Dolores». Hasta entonces el sello de Provincia era con el grabado de la Asunción de la Santísima Virgen.

Del Erario Provincial gastaron, por manos del Presentado Albuja, la cantidad de doscientos cuarenta pesos, en la Custodia dorada que se hizo para el Convento de Portoviejo.

Nuestro por mil títulos ilustre Regente de Estudios Fr. José Portillo, se graduó de Doctor en la Universidad de San Gregorio, por lo que se pagó setenta pesos. De igual manera se gastó cuarenta y ocho pesos dos reales, en los estoperoles y perillas de plata, en la silla que se hizo para el Santo Cristo de la Portería. Del mismo Erario Provincial se gastaron, ciento veinte y nueve pesos en la compra de herramientas para el Convento de la Villa (Ibarra). Al P. Comendador de la Villa, Fr. Miguel Jaramillo, se le dieron cien pesos. Noventa y siete pesos y cuatro reales, se gastaron por manos de N. P. Provincial, en destechar y asegurar la cubierta del Convento de la Villa, trabajo que se hizo con la gente de Tuza, Puntal y Caguasquí. Es de suponer que la causa para estos gastos fue la de unos fuertes temblores habidos en esos días, los que ocasionaron algunos desperfectos en el Convento; y a continuación viene la siguiente partida: «Veinte y seis pesos que se gastaron en el viaje que hizo el P. Provincial a la Villa, cuando los temblores».

Por corresponder a esta época, copiamos lo que dice el P. Velasco, con relación a nuestro Convento de Ibarra: «La iglesia, la de los mercedarios, es muy buena, toda de piedra. Tuvieron éstos un Convento tan grande y suntuoso, todo de arquería alta y baja, que competía su soberbia fábrica, con la del Convento Máximo que tienen en Quito. Fue arruinado de propósito, para impedir un Capítulo General, que debía celebrarse allí, y apenas se ha logrado restablecer una pequeña parte».

Por lo que tenemos reseñado, en cuanto a gastos del Erario, sacamos en limpio, que el P. Mosquera, hizo los gastos en herramienta y mano de obra, y ocupó la gente de Tuza, Puntal y Caguasquí, con el único fin de salvar de la completa ruina que amenazaba al Convento de Ibarra, debido a los fuertes temblores de tierra, habidos en esos días.

Injusticias humanas, porque aún en las Comunidades Religiosas no faltan émulos, hicieron que el P. Mosquera viese uno, que le molestase y le hiciera sufrir, atribuyéndole cosas, que el P. Mosquera jamás había pensado,



como el de impedir que se reuniese el Capítulo Provincial en la ciudad de Ibarra, con el fin de nombrar nuevo Provincial; tan es así, que sin necesidad del Convento de Ibarra, el P. Orramuño, fue elegido Provincial, en el Capítulo inmediato. Gran parte de estos decires se atribuyen al P. Orramuño y sus parciales. Como el P. Velasco, vió que pasaron algún tiempo abiertas las cubiertas del Convento y probablemente oyó lo que corría de boca en boca, dió crédito a los que propalaron semejante absurdo.

Ahora, si el P. Mosquera, por tal o cual motivo, intervino en destruir el Convento, pero sin imposibilitarlo, le diríamos lo de San Pablo: "*In hoc non laudo*"

Transcurridos algunos años, después de este incidente, copezamos por testimonios auténticos, el estado del Convento e Iglesia de la ciudad de Ibarra.

Caldas, escribió en 1801: He visto en élla (en Ibarra) edificios suntuosos que no los tiene los mejores esta capital (Santa Fe), no se asombre usted; La Merced es un edificio de bella arquitectura; el orden dórico es el que se ha empleado, y el claustro de columnata de piedras buenas; la escalera estaría sin vergüenza en el palacio de los Virreyes; aseguro a usted que, en este género, no he conocido cosa más majestuosa y bella».

El Padre Pedro Albán, se expresa de esta manera: «Estado de las casas pertenecientes a la provincia de Quito, etc. etc. Convento de Santa Catalina, Virgen y Mártir de Ibarra.— Casa — A la distancia de treinta leguas hacia el noreste de la Capital, se halla la ciudad de Ibarra, en la que tiene la Provincia un Convento, que es el mejor edificio de ese lugar, sin embargo de hallarse muy deteriorado; tiene una plaza hermosa por delante, de más de una cuadra de largo; la extensión de este Convento es aún mayor que la del Convento Máximo, todo es de arquería y columnaje de piedra, hasta la misma casa del Noviciado, aunque no ha quedado ni tradición, de que lo hubiese habido. La Iglesia, la más hermosa del lugar y la única de tres naves, pues todas las demás, aún la misma Matriz, no son sino de una sola nave, se conserva bastante, bien paramentada, y la alhaja de mayor valor que hay en ella, fuera de la custodia, es una corona de oro, del sagrado simulacro de Nuestra Madre».

En la madrugada del 16 de Agosto de 1868, una serie de movimientos sísmicos, destruyeron la ciudad de Ibarra, junto con otras poblaciones de la provincia imbabureña; y nuestra iglesia y Convento se destruyeron completamente, no quedando otra cosa que tristes recuer-

dos de lo que fueron la hermosa iglesia y el Convento.

Como ya lo dijimos, volviendo al templo de Quito, los materiales se habían alistado en los seis meses que duró la demolición de los primeros muros; se compraron cuatrocientas fanegas de cal en el Convento de los Jesuítas, y como la producción del Tejar de la Merced, fuera insuficiente, compráronse los ladrillos de otros tejares, prefiriéndose los de los Franciscanos y Agustinos. En 1704, como apurara la necesidad de material, se arrendó una «Canta y pedazo de tierras» inmediatas al tejar de la Merced y de propiedad del Maestro de Capilla del Convento, llamado Jacinto. Se compraba también la cal, al convento franciscano, de la calera que tenía en Nono, y la preferían a cualquiera otra, porque su precio era muy favorable, pues sólo vendían a diez reales la fanega, puesta en la obra, y a seis reales en la calera. Corría con la administración del tejar del Convento, el entusiasta Hermano Fr. José Cheverría, quién con el maestro tejero Lázaro Bautista, no cesaba ni un sólo día, en su tarea de cocer ladrillos, a fin de evitar mayores gastos a la caja de la iglesia, ya que a los particulares se pagaba hasta veinte pesos, por los ladrillos de marca mayor y catorce por los ordinarios.

Al Padre Blas Torres, se le encargó una tarea algo más difícil, es decir, la cortada y conducción de la madera, desde las montañas de San Juan - Urco y de Nono. Durante algún tiempo el Padre Blas, contó con los buenos servicios de un entusiasta lego, el Hermano Fr. Taguada, quién cuidaba la madera, a la vez que la hacía conducir a Quito, en mulares; otras veces mandaba, la madera, con los indios de la hacienda que los frailes tenían en los Chillón.

También se le encomendó al Padre Torres, el cuidado de la calera de Nono, y al Padre Fr. Manuel Araque, la compra y conducción de piedra pómez desde Latacunga, ya que la decisión del arquitecto fue la de emplear la piedra pómez en la construcción de la iglesia, pues, desde que se comenzó la obra, se traía de Latacunga, gran cantidad de piedra pómez y fue acrecentada en mucho esta cantidad, en los comienzos del Provincialato del Padre Mosquera, en el que se aumentó el número de recuas para el transporte de este material, ya que crecían rápidamente las paredes y pronto debía comenzarse el abovedamiento, trabajo que principió en los primeros meses del año de 1706, en que se hacían y colocaban las cimbras; y era tan urgente la necesidad de este material,

que no uno sino varios frailes y hasta Coristas, fueron mandados a Latacunga con grandes recuas y en medio de un invierno riguroso, a traer este material, a fin de que, no faltando la piedra, no se interrumpiesen los trabajos de la iglesia.

El Padre Provincial, Fr. Manuel Mosquera, tan entusiasta en la construcción de la iglesia, salió varias veces a Latacunga, con el fin de acelerar el despacho rápido de la piedra pómez; y en cierta ocasión, al ir al valle de los Chillos, a despachar indios para el acarreo de este material, encontró que las lluvias del invierno habían dañado completamente el camino, tuvo que recurrir a los peones de la hacienda de la Merced, para que vinieran arreglando dicho camino en su regreso a la ciudad, porque estaba peligrosísimo su tránsito. El mismo invierno hacía muy costosa la conducción de la piedra pómez; ya que para evitar la humedad, tenían que cubrirla completamente con cueros, que se compraban por centenares para este objeto.

El abovedamiento que corresponde al ábside y al presbiterio, se terminó muy pronto, tanto es así que en marzo del año de 1704 se trasladó la imagen de Mercedes a la capilla mayor de la nueva iglesia. Así nos lo asegura el «Libro de Gastos» que dice lo siguiente: «Del alquiler de seis cirios con la merma, cuando se pasó nuestra Madre a la nueva iglesia, se pagó siete pesos con seis reales y medio». En Mayo de 1705, el Obispo de Quito bendijo una campana para la nueva iglesia, a la vez que también se comenzaba a labrar la nueva sillería para el coro.

Durante el Provincialato del Padre Mosquera, desde el 4 de mayo de 1703 hasta abril de 1706, habían ingresado 17.737 pesos y tres reales, cantidad ingresada a la caja de la fábrica por diversos conceptos, y asimismo se halló en las cuentas, que se había gastado la cantidad de 17.708 pesos seis reales y medio (1).

Continuador incansable en la obra de la iglesia, el Padre Mosquera, lleno de celo y entusiasmo por la continuación de la obra, salía personalmente, en varias ocasiones, con una fuente de plata a pedir limosna por la ciudad; y varias veces le acompañaron en esta obra los Capitanes Don Félix de Luna y Don Juan de Centeno.

(1) J. G. Navarro.— Contribución a la historia del arte en el Ecuador.

La obra continuaba, pero asimismo el dinero escaseaba; mas, el Padre Mosquera, a fin de que no se suspendieran los trabajos, tomó de Censos la cantidad de tres mil pesos para la obra; aunque después, a consecuencia de este dinero, le sobrevinieron graves dificultades y serios disgustos, que luego se solucionaron. Mientras el Padre Mosquera trabajaba en esta forma, el P. Comendador Fr. Antonio de Orrramuño y otros Religiosos, recorrían diversos barrios, recogiendo limosnas. De 1703 a 1706, tiempo en que gobernaba el P. Mosquera, los Religiosos Padre Juan Arroyo y el Hermano Pedro Carrillo, recorrieron algunas ciudades de la Audiencia de Quito con la Santa Imagen de la Virgen de Mercedes, llamada «La Peregrina de Quito», colectando limosnas; y así, en esta forma, todos los frailes contribuían a su alcance, de una manera admirable, a fin de que continuara la obra iniciada con tanto entusiasmo.

El Padre Mosquera, en el transcurso de su gobierno, hizo la visita al Convento de Quito, por dos ocasiones: el 17 de diciembre de 1704 y el 12 de abril de 1706. El año de 1704, manda y ordena se guarde el Definitorio del día 20 de Septiembre del año pasado de 1703, sobre la forma que se ha de tomar en la resolución de los casos morales, y ordena al Secretario que lea y notifique dicho Definitorio. En el mismo sentido ordena en la visita de 1706. Religiosos que estuvieron presentes en la visita de este último año: 36 Sacerdotes, 24 Coristas, 10 novicios, 15 legos y 3 donados.

El Doctor Pablo Herrera, en la «Antología de Pro-sistas Ecuatorianos», al hablar de la Merced dice: «La Orden de nuestra Señora de Mercedes, dió también un gran número de Religiosos virtuosos e ilustrados, tales fueron: (Aquí enumera los nombres de varios Religiosos), y entre ellos sobresalió el P. Maestro Fr. Manuel Mosquera y Figueroa, Calificador del Santo Oficio y Autor del Compendio de la *Bula Cense*, impresa en Lima el año de 1718».— Este Compendio escribió para los Confesores de las Indias Occidentales, y dice al respecto el Dr. González Suárez: «El escrito del P. Mosquera, Mercedario, sobre la Bula de la Cena, sirve para deducir los conocimientos Teológicos del Autor y deberá tenerlo en cuenta quien escriba la historia de las ciencias eclesiásticas».

El P. Garí, en su «Biblioteca Mercedaria», al ocuparse del P. Mosquera, nos refiere: «Vistió el hábito en la Provincia de Quito, su Patria, y en ella estudió, enseñó y

fue graduado de Maestro en Teología y Doctor en la Real Universidad de San Gregorio, siendo elegido Provincial en el año de 1703. Por su saber, prudencia y religiosidad, mereció ser nombrado Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal de la Diócesis de Quito, de Trujillo y de la Habana. Escribió el «Compendio de la Bula de la Cena», para los Confesores de las Indias Occidentales, obra que fue impresa y publicada en Lima en 20 de septiembre de 1718.

También nos dice el P. Garí: «Vistió el hábito en Quito, pero su patria, el verdadero lugar de nacimiento de este benemérito Fraile, fue la ciudad de Popayán; fue sobrino del P. Francisco Mosquera, de quien ya hablamos en otro lugar y del santo y virtuoso P. Tomás Mosquera, emparentado con lo más notable de Popayán, hijo de padres nobles y de legítimo matrimonio». Para que se conozca mejor a nuestro P. Mosquera, intercalamos la censura que acerca del «Compendio de la Bula Cena», hizo el M. R. P. Muestro Juan Moncada, de la Compañía de Jesús.

«Habiéndose remitido por orden del Sr. Dr. D. Bartolomé Carrión y Villasante, Catedrático de Código y Previsor y Vicario General de este Arzobispado, ver el libro intitulado, «Compendio de la Bula de la Cena», compuesto por el Rvmo. P. Maestro Fr. Manuel de Mosquera y Figueroa, del Orden Real y Militar de Redentores de Nuestra Señora de la Merced, Calificador del Santo Oficio, y Provincial que ha sido de su Religión, y también graduado de Doctor por la Real Universidad de San Gregorio de Quito, y Examinador Sinodal de aquel Obispado y del de Trujillo y la Habana, para que diese mi parecer sobre el tal libro, confieso que, al registrar sus primeras líneas, me hallé tan poseído de júbilos con su gustosa lectura, que tuve lisonja de la fortuna el que hubiera venido a mis manos este escrito, en el cual me encontré un tesoro de tan profunda y recóndita sabiduría, que me robó todas las atenciones, con tal embelesamiento en ellas, que era menester hacerme violencia, para dejar de las manos el libro, en el cual no hay cláusula alguna que no sea un riquísimo erario de acendradísimas noticias, y un depósito de tan cristianas y sublimes enseñanzas que cualquiera de ellas es sufficientísima para el mejor y seguro norte de las ciencias, así de los confesores como de los penitentes, advirtiéndome, que, aunque es pequeño, y de corto volumen, es tan crecido y tan pleno de tan

substanciales materias y tan doctrinales puntos, que en poco folio dice mucho, por ser de la calidad de un diamante que en breve círculo encierra tantos fondos de lucidos esplendores y refulgentes rayos que cada fragmento de él es un centellero de luces: es como la playa o ribera de un elevado golfo que en breve concha induce mares de sabiduría y diluvios muchos de erudiciones zafradas, y como la pintura de un mapa, que en breve tabla contiene un mundo de cosas y un mundo de noticias varias, ajustándose al sabio dictamen de Justolipero, quien duda que las cosas no se habían de apreciar por las apariencias externas ni por lo crecido del gusto, si por lo substancial de la obra en que se suelen contener muchas quintas esencias de sabiduría, y así prorrumpe diciendo: *Non ideo res est bona, quia magna, sed potius idea est magna quia bona*, agregándose a esto la suma claridad con que trata los puntos de este compendio, arreglándose a esto a las reglas de Quintiliano, quien quería tanta claridad y perspicuidad en los oradores, que deseaba gozasen todos ellos en sus oraciones del don de la claridad, como lo da a entender a cada paso, repitiendo su dicho ordinario del *sufficit nobis virtus perspicuitatis*. Además de lo referido, profundiza de tal suerte el autor de esta obra, en las materias que toca en ella, con tan delicados y sutiles discursos, que se conoce de a legua es oriundo de un tesorero que no sólo lleva de cosecha metales muertos de oro, sino metales tan vivos y de quilates tan subidos en la línea de entender, que cuanto piensan y dicen los moradores de aquel paraje, es todo un grano de oro y de tan buena ley para con Dios, como la que tiene el autor de este volumen, pues pudiendo éste descansar ya, de los laboriosos afanes, con los cuales ha traído tan decorosos lustros a su Religión Sagrada, adquiridos con su ajustada vida, y con su pico de oro con que tanto ilustró los púlpitos y cátedras en los orientes de su edad; siendo compañeros de estas prendas los superiores talentos con que gobernó su religiosa familia en la primera silla de su Provincia, y cuando había de estar colocado en el primer candelero de la Iglesia, dando lustrosos esplendores a los báculos y mitras, así con los créditos de su gran nombre y de sus singularísimas letras, como con los gloriosos timbres de su alta prosapia, tan notoria en el Reino, está tan entregado y consagrado al glorioso empleo de los ministerios apostólicos de confesonarios y pláticas y demás exhortaciones espirituales, con que procura ganar almas para el

cielo, siendo el primer reclamo lo ejemplar y ajustado de su vida, con lo cual las prédicas van al alma, atrayéndoles con tan suaves violencias, que para tenerlas a raya en el camino del espíritu, tiene a todas horas tan abiertas las puertas de sus celdas, como las de su corazón, y como Dios es tan buen correspondiente y tan fino renumerador, le paga de contado y al pie de la obra, iluminándole de tal suerte el entendimiento, que sólo con la obra de este *Compendio* se podrá conocer el inmenso caudal de letras que tiene para sacar a la luz otras obras, como se conoce por la uña el león y por el dedo lo crecido del gigante. Conociéndose, pues, los profundísimos fondos de este papel tan bien trabajado y apurado en orden a llevarnos por el camino de la razón y de la verdad, quién no procurará, de los confesores, tenerlo muy a la mano, para con eso sacudir de sí el sanbenito afrentoso que cargan sobre sí los que ignoran las obligaciones de su ministerio; y pues tenemos quien nos redima de esta infamia con lo sabio de su pluma, así por ser tan gran maestro en todo, como también por ser hijo de un Fundador, que no sólo es Redentor de Cautivos, sino también de ignorancias; acojámonos al escudo valeroso de su Sagrado manto, a cuya sombra vivirá tan guardada y escudada la sólida doctrina de este valiente escrito con el cual daremos en el blanco de la verdad exonerándonos de escrúpulos: *Scuto circumdavit te et veritas cjus, non timebis a timore nocturno*, y juntamente huiremos de los bajos poco firmes de algunos doctores, que, vendiendo muchas bulas de erudición en esta materia, la tocan tan diminutamente que no evacuan lo principal de la dificultad; y, pues, a peso de oro se sacan bulas de la Cruzada para ganar con ellas gracias e indulgencias y también para levantarse (librarse.....?) del pesado yugo de las censuras eclesiásticas. Con el tesoro de este precioso volumen nos libraremos de las distracciones y rígidas censuras de los laicos, los cuales dan por incursos en la nota de idiotas a los que no sacuden los libros para saber puntos tan necesarios; y pues sin mucho trabajo y a poca costa se puede conseguir tanto bien, como el que tengo referido, procuremos a porfía el conseguir este libro que, siendo explicación de la «Bula de la Cena», en que se echó el resto de los convites, después de tan gloriosa Cena, nos podremos echar a dormir, con el seguro de muchas medras en el alma y en el espíritu. Así lo siento, en este Colegio de San Pablo, Lima, setiembre 19 de 1718 años.— *Juan de Moncada*.

* * *

Buenos recuerdos conservaban de nuestros Religiosos desde la fundación de la ciudad, en Popayán, ya que nuestro Convento fue el primero que hubo en ella. «La Gobernación de Popayán —dice un documento— 120 leguas Norte - Sur, desde los confines de la Provincia de Quito....., de 30 vecinos, los 15 encomenderos, donde reside un Teniente de Gobernador..... (tiene) la Catedral y un *Monasterio de la Merced*, y en su comarca como 9.000 indios tributarios» (2).

Conviene corroborar que, a los principios de la fundación de la ciudad de Popayán, hubo Convento de la Merced. El Sr. Arcesio Aragón, en un artículo *Apostillas Históricas* lo comprueba eficazmente; el Pbro. Dr. Manuel Antonio Bueno, en su *Historia de la Diócesis de Popayán*, menciona las Comunidades que existieron en esta ciudad, durante la colonia y continúa: «fuera de éstas, existió aquí un Convento de Mercedarios (o frailes de la Merced) en los primeros años de la Colonia».

Abundemos en otras pruebas, al respecto. Juan Flores de Ocariz, en su obra titulada *Genealogía del Nuevo Reino de Granada* (1675), escribe: «Tiene (Popayán) Conventos de Dominicos, Franciscanos, Agustinos, Mercedarios y Compañía de Jesús». En la obra *Las aventuras de don Juan de Vargas, racontées pour lui meme* (traducidas del original español inédito: *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XVI, N° 182) hay un dato preciso: según el contenido de estas aventuras, resulta que, cuando don Juan de Vargas estuvo en la ciudad de Popayán, que fue a fines del siglo XVI, existía allí un Convento de Mercedarios, donde le mantuvo oculto su amigo Maldonado, fraile de la Orden. Se trata aquí de un Superior del Convento de Popayán. También don Pedro de Ordóñez y Cevallos, en su fantástico *Viaje del mundo*, da el dato, apuntado ya por los anteriores escritores, de que existían frailes mercedarios en Popayán, a fines del siglo XVI (3).

(2) «Colección de Documentos inéditos de América y Occania» — Tomo 15 — Demarcación y división de las Indias — Folio 494.

(3) Revista histórica y científica. — Año XXVI — N° 174 — Popayán, Colombia. — Setiembre 23 de 1984.

* * *

Volviendo al P. Mosquera, en nuestros libros encontramos que, el año de 1709, por el mes de junio, hace una petición al P. Provincial Fray Francisco de la Carrera, y dice: «que en atención a las excepciones de nulidad, atentados, recusaciones y apelaciones que tengo interpuestas en las causas que me fulminó el R. P. M. Fray Antonio Onrramuño y el Congreso Capitular, me veo obligado a comparecer personalmente en tribunal Superior que conozca dichas causas; y habiendo acabado su oficio de Vicario General de estas Provincias N. M. R. P. Juan de Mesa, no me queda otro recurso que el de N. Rvmo. P. M. General de toda la Religión y el de N. Smo. Padre Clemente XI, ante quienes tengo interpuestas apelación, y, para poder hacerlo, a V. P. M. R. pido humildemente y suplico se sirva concederme su bendición y licencia para hacer viaje a los Reinos de Europa, en seguimiento de mi justicia, en que recibiré merced, etc. (f) *M. Fray Manuel Mosquera Figueroa*, P. de Provincia».

Concedida la licencia del P. Provincial y legalizada ésta por el P. Secretario de Provincia, Fray Domingo de Ibáñez, se ignora si emprendió efectivamente viaje a Europa o si sólo avanzó hasta la sede virreinal del Perú. Lo cierto es que permaneció algunos años en este país. Sus asuntos fueron resueltos favorablemente, por parte de los Superiores; y en el Perú trabajó, de modo admirable, por la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Hombre incansable en la predicación, predicó misiones en muchos pueblos de aquel Reino, dejando una como estela de luz por donde pasaba, en sus excursiones evangélicas. ¡Tanto perdura el perfume de sus virtudes apostólicas, que la historia lo recoge, a través de dos centurias y más, hasta estos días!

Debemos advertir que, en el primer viaje que hizo a Europa, nombrado de Procurador General, al llegar a la ciudad de Cartagena, en Colombia, y alojarse en el Convento que allí tenía nuestra Orden, la ciudad, por esos mismos días, vióse asaltada de piratas, quienes irrumpieron en nuestro Convento, dejando al P. Mosquera, como a todos sus hermanos, a lo más con el hábito que llevaba puesto. Este fue también el motivo de las posteriores dificultades que tuvo y que le obligaron a algunos viajes.

Lleno de méritos y de virtudes, dejó de existir, en la vecina República del Perú, a fines del año 1722. En la visita hecha al Convento de Quito por el P. M. Fray Tomás Ibáñez, el 7 de Marzo de 1723, al enumerar los Religiosos difuntos, se dice: «el R. P. M. Fray Manuel Mosquera, Padre de Provincia (muerto) en Trujillo».

* * *

Como complemento de lo que ya dejamos anotado en nuestro volumen *El Convento de la Merced de Quito de 1616 a 1700*, acerca del Convento mercedario en la ciudad de Cartagena (folios 325 a 331), ponemos en este lugar los nuevos datos, que hemos encontrado, con posterioridad a la publicación citada. Helos aquí:

«El Convento de Cartagena, es moderno, pues lo fundó el Sr. Obispo del Paraguay D. Fray Melchor Prieto, burgalés, el año de 1610, siendo Vicario General del Perú. Desde la fundación de la ciudad asistieron Religiosos de la Orden que llevó consigo el Gobernador Alonso de Ojeda, que fueron los PP. Fray Diego de Rojas, burgalés, y Fray Antonio de Andosilla, natural e hijo del Convento de la ciudad de Logroño, los cuales, en una pequeña iglesia que edificaron, colocaron una milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Merced. Pero no se detuvieron a conservar el Convento, por llevarles el celo santo a la sierra de Anserma, infestada con espantosas visiones del Demonio, por lo cual dice León de Cieza (así esta citado Cieza): «no osaban vivir allí clérigo ni fraile a solas, para amonestar a los indios que fueren cristianos»..... A esta tierra se fueron los Religiosos, alentados del santo P. Fray Diego Méndez, dejando la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, y conservando su santa Imagen los RR. PP. de San Agustín, con gran veneración, y por eso hicieron gran resistencia después a la fundación de nuestro Convento, como todo lo refiere en la *Relación* que nos dejó el Sr. Obispo su fundador» (4).

Al documento existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, hay que añadir todavía lo que sigue: peticiones, presentaciones de Cédulas Reales y copias de las mismas compulsadas en los respectivos Libros o Cedularios y transcripciones de libros antiguos o modernos, que hacen

(4) Biblioteca Nacional de Madrid — Ms. 4. 150 — Colombo — Crónica de la Merced.— Folio 109 vuelta.— Inédita.

al objeto del aporte de nuevos datos, como lo que versa acerca del encuentro de Benalcázar, Quesada y Pederman en la meseta de Cundinamarca y como lo que dejó dicho un célebre Dominicó, el P. Fray Alonso de Zamora, en su no menos célebre *Historia de la Provincia de San Antonio en el nuevo Reino de Granada*.

No hemos de dejar desapercibido el hecho elocuentísimo de que, conformes con el espíritu de la Religión Mercedaria, son los cristianos y nobles fundamentos en que el P. M. Fray Francisco de Rivera, General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, se basa, para solicitar del Rey la fundación del Convento de Cartagena. Conmueva leer la Cédula Real, que repite los fundamentos del P. de Rivera: la conversión y doctrina de los indios; el recogimiento en clausura y la hospitalidad, y la atención de los enfermos que han hecho la terrible travesía de Europa a las Indias. ¡Con razón la Orden de Redentores de Cautivos es una de las mayores obras de la Divina Providencia!

Pero, vengamos a conocer ya, en sus detalles históricos, lo que corresponde al convento de Nuestra Señora de la Merced en Cartagena.

Fue fundado en 1618 o 1619 por Fray Francisco de Oviedo (o Uviedo), comisionado al efecto por el General de la Orden Fray Francisco de Rivera.

Del tomo 1.^o del Libro de copias de Reales cédulas, tomamos el siguiente documento relativo a este Convento: «En la ciudad de Cartagena en ocho días del mes de noviembre de mil seiscientos y diez y siete años; ante el señor D. Diego de Acuña, Caballero del hábito de Alcántara, Gobernador y Capitán General de esta ciudad y su Provincia, se presentó esta petición por el contenido de ella, con la Cédula Real que en ella se refiere. El maestro Fray Francisco de Uviedo, Comisario General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, presentó ante V. S. esta Cédula Real de S. M. firmada de Su Real mano sobre la fundación del Convento de la dicha Orden en esta ciudad, suplico a V. S. la haya por presentada y la mande guardar y cumplir como en ella se contiene, sobre que pide justicia, y para ello, etc.— Otro sí. Suplico a V. S. mande que del presente Escribano saque un tanto de ella y de ese pedimento, y lo ponga en el Archivo del Cabildo de su cargo, y se me vuelva el original para en guarda del derecho de mi Convento y para los demás efectos que me convengan, pido, etc.— *Fray Francisco de Oviedo*»



«Real Cédula — El Rey — Por cuanto del Mro. Fray Francisco de Rivera, General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, me ha sido hecha relación que en la ciudad de Cartagena de Indias le conviene fundar un Convento de su Orden, donde los religiosos de ella que van a las Provincias del Perú y a los de Chile, Tucumán, Río de la Plata, Quito, Popayán y otras partes, a ocuparse en la conversión y doctrina de los indios, se puedan recoger, y estar con la clausura y decencia que se requiere, sin que sea necesario aposentarse en casas particulares, como hasta aquí se ha hecho, con muy gran gasto de la religión, y sean curados de las enfermedades que comúnmente causa la mar en su navegación, y no se pueda ir a las Indias, ni venir de ellas sin licencia ningún Religioso, y haya quien les pida cuenta a donde van o vienen cuando llegaren a la dicha Provincia; suplicóme le mandase conceder licencia para hacer la fundación de dicho Convento. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, atento a las dichas causas, lo he tenido por bien. Y por la presente mando a mi Gobernador y Capitán General de la dicha ciudad y Provincia de Cartagena; y encargo al Rvdo. in Xpto. Padre Obispo de ella, no le ponga, ni consienta poner impedimento alguno en la dicha fundación, antes le den para la ayuda y favor necesario, teniendo entendido que para su edificación ni sustento, ni ahora, ni adelante, en ningún tiempo, no se le ha de dar cosa alguna de mi hacienda, ni la limosna de vino y aceite, medicinas ni otra cosa alguna de las que se dan, ni han dado a otros Conventos; porque con esta condición y gravamen le doy y concedo la dicha licencia. Fecha en Madrid, a seis de Julio de mil y seiscientos y diez y siete años.— *Yo el Rey*.— Por mandato del Rey Nuestro Señor — *Pedro de Ledesma*.— Y a las espaldas de dicha Real Cédula están ocho señales de rúbrica».

«Y vista tomó la dicha Real Cédula en su mano y la puso sobre su cabeza, obediéndola con el acatamiento debido, y en su cumplimiento está presto de dar al dcho. *Padre* (así está) Comisario todo el favor y ayuda necesario para la fundación del dicho Convento, como Su Majestad lo manda por la dicha Real Cédula, de la cual se saque y ponga el traslado donde y como lo pide, y se lo vuelva el original, y lo señaló.— Por ante mí — *Gregorio López de Salazar*, Escribano».

Sobre el dintel de la puerta de entrada de la Igle-

sia de este Convento hay una inscripción que dice: «Año de 1625». Probablemente fué al año cuando se acabó de construir el Convento.

Hoy en el Convento de la Merced está instalado el Tribunal Superior de Justicia del Estado».

Transcribimos lo que dice la «Noticia Historial»:

«Igualmente tiene convento el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced calzada, en virtud de Real licencia de seis de julio de mil seiscientos diez y siete, obtenida en el Gobierno de su General, el Excelentísimo, Reverendísimo Padre Maestro Fray Francisco de Rivera. Está su iglesia situada en el lugar donde lo estuvo una ermita del ordinario, dedicado al Santísimo Cristo, cuya efigie conserva en su altar colateral. Mantiene catorce religiosos y está sujeto a la Provincia de Lima, en la que tiene el segundo lugar. Con motivo de la distancia están de presente solicitando separación. Está sepultado en su iglesia el Ilustrísimo Señor Don Fray Antonio Monroy y Meneses, de su misma Orden, que habiendo renunciado la mitra de Santa Marta, se retiró a dicho Convento donde murió».

«El convento estuvo por mucho tiempo arruinado; no tenía más que un claustro bueno, en donde funcionaba el Tribunal Superior del Estado cuando el señor Urueta publicó su obra. Posteriormente se refaccionó todo el edificio y se establecieron en él todas las oficinas judiciales, razón por la cual se le denominó Palacio de Justicia. Se ha arruinado de nuevo y actualmente está en reconstrucción».

«La capilla que estuvo mucho tiempo sirviendo de depósito de maderas, ha sido destinada para la construcción del Teatro Municipal. De la Capilla sólo existían unas columnas y las paredes principales: ni un altar».

«En virtud de las leyes de 6 de agosto de 1821 y 7 de abril de 1826, (8 y 10, parte tercera, Tratado 4º de la Recopilación Granadina) fueron suprimidos todos los conventos de regulares que no tenían por lo menos ocho religiosos de misa; los conventos están destinados a instrucción pública, beneficencia y algunos otros usos; y los bienes, muebles y raíces, censos, derechos y acciones que la piedad de los fieles había dado a los mencionados conventos, se aplica para la dotación y subsistencia de los Colegios o casas de educación de las respectivas Provincias, a quienes pasarán con todos los gravámenes impuestos por los fundadores».

«Parece que, si no todos, la mayor parte de los conventos de frailes de esta ciudad quedaron comprendidos en la disposición citada, pues desde entonces empezó el gobierno a darles usos distintos. El de la Merced, para Escuela Normal, en 1848; después sirvió para el Tribunal Superior de Justicia». (5)

Convento de la Merced de Cartagena

En el Boletín Histórico de Cartagena, tomo II^o página 13, se lee lo siguiente:

«Fray Francisco de Rivera, General de los Mercedarios, solicitó la real licencia, a fin de fundar Convento de su Orden en Cartagena de Indias. Accedió S. M. en Real cédula de 6 de julio de 1617, con que se presentó el Padre Fray Francisco de Oviedo al Gobernador de la ciudad en 8 de noviembre del mismo año. Urueta señala como fundador a este Fray Oviedo, en tanto que Ocaris indica al célebre Maestro Mercedario Fray Melchor Prieto, que fué Vicario de la Orden en el Perú y después Obispo del Paraguay. El Convento fue fundado a pocos pasos del mar, en el agreste sitio donde se levantaba el Humilladero».

Llegamos a la entrevista de Quesada, Federman y Benalcázar en el Nuevo Reino de Granada.— «Respecto a los Capellanes de estos tres Conquistadores, sábese que el Padre Dominic Fray Domingo de las Casas lo era de Quesada; el Padre Agustino, Fray Vicente de Requesada o Requejada éralo de Federman y el Padre Fray Hernando de Granada, Mercedario, era el que traía Benalcázar. Todos sabíamos que el Padre Requesada era Agustino y que murió como treinta años después de fundarse Santa Fé por los lados de Leiva (Colombia). Del Padre Hernando de Granada, ni el nombre siquiera se sabía, hasta que hace poco, el Padre Pedro N. Pérez, Religioso de la Merced lo dijo en el Boletín del Centro de Estudios Americanistas de Sevilla. El Padre Hernando «salió con Benalcázar de San Miguel, estuvo en Quito y Guayaquil; asistió en Riobamba a las conferencias de Almagro, Alvarado y Benalcázar; presenció la fundación de Cali y Popayán; vino hasta nuestra Sabana; bajó con los tres conquistadores al Magdalena y se fue con

(5) Tomado de la obra «Cartagena y sus cercanías», por José P. Urueta.

ellos a España. Volvió al país en 1540; intervino en las disputas de Andagoya y Benalcázar, y pasó después a Quito, donde fundó Convento de su Orden. A fines de 1544 volvió a España y probablemente allí murió, pues no se tiene después otra noticia de él. (6)

Cuanto al Padre Dominicó Fray Alonso de Zamora, en su célebre historia de la Provincia de San Antonio en el nuevo Reino de Granada, dice:

«De la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, tengo referido, que vino un religioso con Don Sebastián de Benalcázar, a quien sólo llama Mercedario el Obispo Piedrahíta. (Llamábase Fray Hernando de Granada, de los fundadores de Santa Fé en 1539). Este religioso, o volvió a España con el mismo General, o al Valle de Neiva con el Capitán Cabrera y otros que pasaron después a la Gobernación de Popayán, de que según los acontecimientos de aquellos tiempos se puede conjeturar que pasó con el Mariscal Jorge Robledo a las Conquistas de Arma y Antioquia, en que dice el Padre Fray Pedro Simón que fundaron los españoles una ciudad llamada Ubeda, a que entraron aquellos indios belicosos a destruirla y que aunque se defendieron los vecinos, murieron muchos y quedaron prisioneros el Gobernador Andrés de Valdivia y otras a quienes mataron los indios y se los comieron. Era - dice - Cura o Capellán de aquella ciudad, un religioso de Nuestra Señora de la Merced, llamado Fray Bernabé. A éste le dió un indio un macanazo que le partió el espinazo y le dejó muerto. Hallaron el cuerpo los indios y lo sintieron mucho, por que en la consulta que habían tenido con el demonio para aquella guerra les mandó que no lo mataran».

(6) E. Posada. — Apostillas, Página 59.

CAPÍTULO TERCERO

El P. M. Fray Antonio Orrramuño, trigésimo Provincial, elegido el 1.º de mayo de 1706.— La plata en las alhajas del templo mercedario.— Continúa la fábrica de la nueva Iglesia.— Un valioso documento contentivo de mandatos.— Informe oficial sobre los méritos y procedimientos del P. M. Orrramuño.— A modo de apéndice: Comendadores mercedarios en Calli, mercedarios colombianos ilustres y Obispos mercedarios en Colombia.

De los documentos correspondientes, aparece lo que sigue: 1º «Tomó el hábito, para corista, Fray Antonio Andramuño a 8 de junio de 1671, a las siete de la noche»; 2º «Entró en el año de Noviciado Fray Antonio Audramuño a 27 de julio de 1672»; y 3º, por último, «emitió su profesión el 27 de julio de 1673», siendo Provincial el P. Presentado Fray Diego Gordillo, General el Rmo. Pedro de Salazar, Maestro de Novicios Fray Salvador Ascencio Tapia, padrino Fray Francisco Mosquera Figueron y testigo Fray Francisco Albuja (1). En 1679, le encontramos de Lector, es decir, dedicado a la enseñanza, en la que continuó los años sucesivos, hasta el de 1686, habiendo sido, además, Secretario del P. Gordillo en el de 1685. Hemos de dejar constancia de que el apellido Orrramuño aparece también escrito, indistintamente, Ondramuño y Audramuño, con distintas modalidades gráficas y fonéticas, propias de los documentos de la época a que corresponden.

La elección del P. M. Orrramuño tuvo lugar en el Capítulo Provincial de 1º de mayo de 1706, saliendo como Definidores los PP. Fray Francisco Paredes, Fray Tomás Lugo Valdez, el Lector Fray Cristóbal Jaramillo de Andrade y el Presentado Fray Bonifacio Jiménez, Secretario también de Provincia.

Lectores: el P. Presentado José de Ibarra, Lector de Vísperas; Rector (*debe serlo del Colegio de San Pedro Pascual*) el P. Muñoz; Maestro de Estudiantes el P. Fray Diego Orrramuño; el P. Lector Arollano; y el P. Lector José Portillo, Regente de Estudios.

Antes de proseguir, anotaremos que, por muerte del P. Fray Félix Carvajal o Carhajal, entre otros expolios,

(1) A. C. M. M.— Libro de Profesiones de 1653 a 1677.

se adjudicaron 5 platillos de plata y 1 jarro del mismo metal, para el trono que se estaba haciendo con destino al Santísimo Sacramento, en la nueva Iglesia de la Merced. A la misma obra adjudicáronse también una palan-gana y un plato de plata, de procedencia distinta de los referidos expolios. La obra del trono se hacía en el año de 1707 y a los principios del de 1708.

En este último año, hízose una información, por parte del Convento Mercedario de Ibarra y su Cabildo Civil, acerca de la ruina material en que estaba dicho Convento. La información estaba destinada al Rmo. P. Vicario General, si bien sospechamos que el Convento de Ibarra recibió algún auxilio material del de Quito, pues en aquel mismo año de 1708, al P. Hospedero de Latacunga se le envió cincuenta pesos para reformar la capilla del Convento existente en dicha ciudad.

Como el P. de la Carrera se empeñara en la construcción del Templo, el Provincial P. M. Onrramuño tomó a su cargo el alhajamiento del mismo templo para el culto divino. Así que a los expolios del P. Carvajal y a otros, añadió, en 1709, ochenta marcos de plata, comprados a ocho pesos el marco o sea con un total de seiscientos cuarenta pesos, para el trono en que debía descansar la nueva Custodia.

La fábrica de la Iglesia continuaba victoriosa, por su parte, durante el Provincialato del P. Onrramuño. En efecto, durante su gobierno se hacían gastos en cimbras, continuando, aunque paulatinamente, lo que no contradice al éxito, el abovedamiento del resto de la Iglesia, que tardó en concluirse por la magnitud misma de la obra. Durante el antedicho Provincialato, comprendido entre el 1º de mayo de 1706 y el 27 de abril de 1709, ingresaron..... para la fábrica de la Iglesia, 13.903 pesos y un medio real, habiéndose gastado, en la misma, la suma de 11.255 pesos, 6 reales. En ese tiempo habían sido obreros mayores el P. Definidor Fray Cristóbal Jaramillo y Fray Jacinto Marcilla. El P. José de Chavarría era tejero, y el P. Blas Torres continuada en sus tareas del acarreo de madera y de cal.

Si alguna vez los trabajos de la fábrica interrumpiéronse, ello se debió o a momentáneas escaseses de dinero, o a la acumulación de impostergables trabajos en la fábrica del Convento, cuyas obras no descuidaban los Provinciales. Así, por ejemplo, en tiempo del Provincialato de Fray Antonio Onrramuño, a la vez que se trabajaba intensamente en la obra de la Iglesia, se renovaban tam-

bién los claustros principales de la casa, la cocina, el refectorio. El púlpito requería, al mismo tiempo, de atención y de gastos.

Después de los méritos anotados, la que sobresalta en el P. Onrramuño era su cuidado especialísimo por los religiosos pobres. En el trienio de 1706 a 1709 se nota, en los gastos, que, sin ser obligación atender a las necesidades comunes de los religiosos con fondos del Erario Provincial, sino con los de cada Convento, con todo, de aquel Erario se hacían buenos gastos en atender a los religiosos pobres. Al P. Onrramuño se le puede decir lo de San Pablo: *In hoc laudo* (2).

A 29 de julio de 1708, el P. Onrramuño hizo la visita constitucional del Convento y de todo lo que con él se relaciona. De lo cual se encuentra la razón en la carta cuenta y el correspondiente ajuste de ella.

Muchos son los mandatos de la visita, los cuales hemos de reproducir aquí, como valioso documento de la época.

1º Que a ninguna persona de fuera digan lo que sucede o se ordena en el Convento, ni cosa alguna tocante al común o particular de los religiosos.

2º No salgan a acolitar las misas rezadas sino con roquetes.

3º— Todos los días se diga la misa de Prima y la misa rezada, después de la cantada, especialmente en los días de precepto.

4º— Cada ocho días se mude la ropa de la Sacristía y se ponga manteles limpios en los altares.

5º— Que no salga a la iglesia ningún religioso, sino sólo los confesores, quienes únicamente saldrán a confesar. Los Coristas y Novicios, bajo ningún pretexto podrán salir ni a la portería.

6º— Que por ningún pretexto salgan los Sacerdotes a la portería, especialmente mientras duran las misas y por la noche. Todo bajo penas muy graves.

7º— El P. Comendador no puede dar licencia a los PP. Lectores y estudiantes en días de lección; y, cuando hubieren de salir, no será suficiente la licencia del P. Comendador, sino que se deba pedirla juntamente del P. Rector y del Regente. Lo mismo se observará con los PP. que hubieran de instruírse para el púlpito y tener lección de Caso de Moral.

(2) A. C. M. M.— Libro de Cargo y Descarga de Provincia — 1662 a 1737.

8º— Hagan los religiosos todos los años desapropio de lo que poseyeran y tuvieren en uso, y entréguenlo firmado y sellado al P. Comendador, para que lo guarde en el depósito.

9º— Los Sacerdotes no rezaguen las misas que tienen obligación de decir por el Convento, teniendo cuidado de apuntarlas cada semana. Se carga en esto la conciencia de cada uno, por las injusticias que se siguen de no cumplirlo.

10º— Que el P. Comendador tenga ajustado y dado el vestuario a la Comunidad hasta el mes de Setiembre.

11º— Que mande hacer el P. Comendador paños bastantes para la rasura, porque, sin paños, la rasura es muy indecente.

12º— Que los PP. graduados y excentos no falten a la misa de Nuestra Madre ni a la Salve, por la tarde.

13º— Que todos los estudiantes exceptos acudan al Coro todos los días clásicos, aunque no sean de precepto.

14º— Que no pueden salir los estudiantes de facultad, que no sea de cera general; y, siendo necesario sacarles para otra función, no saldrán sin que primeramente se le avise a S. P. M. R.

15º— En las misas cantadas, no se deje de cantar el Prefacio, como también el Paternóster.

16º— El P. Comendador ponga gran cuidado en que se rece el Oficio Divino, en el Coro, clara y distintamente, con la pausa y compostura que ordena el ceremonial. Aquí no falte el P. Comendador o por lo menos su Vicario o Presidente, para que el rezo resulte bien hecho.

17º— El P. Comendador nombre confesores para los Coristas, quienes tan sólo oirán las confesiones de dichos Coristas.

18º— Declaren, bajo precepto, todos los que tuvieren libros de la Librería (la Biblioteca del Convento).

19º— El P. Regente, bajo precepto, no permita que se dejen las conferencias, alternándose las de Teología con las de Filosofía. El mandato se hace extensivo a las sabatinas.

20º— El P. Regente examine, cada tres meses, a los estudiantes de Teología, Filosofía y Gramática, cada materia y clase en días distintos y de cuyo estado dará cuenta a S. P. M. R.

21º— Que no salgan solos con sombreros, sino los oficiales, hacenderos y extras.

22º— Que los religiosos forasteros duerman en el Convento.

23º— El P. Comendador no falte al refectorio. Por falta de asistencia, los oficiales no sazonan bien las viandas. Así cesará el clamor de la Comunidad. El P. Vicario vea todos los días si es suficiente el avituallamiento y, si no, pídale al P. Comendador. Si éste no accede a lo pedido, ocurra a S. P. M. P.

24º— Ningún religioso de cualquier grado que sea, ni coma ni beba, bajo ningún pretexto, en la Iglesia o la sacristía, ni saque nada de ellas.

25º— El P. Comendador no tenga los Libros de Gastos y Recibo fuera de la Caja de depósito y la cuenta de estos libros haga en presencia de los Depositarios y Procurador del Convento.

26º— Que se asista a los enfermos con toda caridad; y, si hay carestía, para cumplir con esta obligación, será decente empeñar cualquier alhaja del Convento.

27º— El P. Maestro de Novicios haga todos los días media hora de lección de rezo, ceremonias, enseñanza de respeto, cortesía y buenas costumbres (modales), a los Novicios y Coristas, porque se nota en esto deficiencias.

28º— El P. Comendador reintegre las raciones del vino, en la misma forma que lo han tenido siempre.

29.— Ningún religioso vaya a las pulperías, obras, casas de juego a conversar.

30º— Que se muden, cada ocho días, manteles limpios en el refectorio y se le proven de bastantes platos, tazas y jarros.

31º— Que a los Coristas y Novicios se les acuda con zapatos, cuando los hubieren menester.

32º— Ningún religioso, bajo ningún pretexto, esté fuera del Convento después de las oraciones (las 6 de la tarde).

33º— El P. Comendador tenga en su celda el Caso de Moral los días acostumbrados, con asistencia de todos los PP. y Coristas dedicados para esta consulta, sin que pueda faltar por ningún motivo.

En esta visita se encontraron, de conventuales: 37 Sacerdotes, 23 Coristas, 10 Novicios, 12 Legos y 3 Donados.

No contento el P. Orrramuño con la visita constitucional de 1708, hizo la segunda a 16 de abril 1709. En ésta todavía impuso nuevos mandatos, dictados por su recto y santo celo:

1º Que, de ninguna manera, se juegue juegos prohibidos, como el de los naipes.

2º Que ningún religioso, ni por sí ni por interpuesta persona, pueda sacar ningún libro perteneciente a la Librería (Biblioteca) del Convento..... El sabio prelado defendía, a todo trance, la moral y la sapiencia de sus gobernados.....

Los conventuales, en esta segunda visita, muy poco distanciada de la primera, eran: 41 Sacerdotes, 25 Coaristas, 4 Novicios, 13 Legos y 1 Donado. En total, 84 conventuales, o sea 1 menos de los 85 de 1708.

Apuntaremos que era Comendador, en el trieno del P. Orrramuño, el P. M. Fray Alonso Benavides. Anotaremos, también, que el día 9 de febrero de 1709 se reunió Definitorio, en el cual el P. Jubilado Fray Juan Basilio de Ayala, Defnidor de Provincia, dijo: «por cuanto el R. P. Provincial le enviaba a la Ciudad de los Reyes, a defender los fueros de la religión y la jurisdicción regular, en el ínterin que se dispone avío, para los reinos de España, por cuya causa, dice, no puede seguir de Defnidor, y hace dejación de dicho oficio». Admitida la renuncia, el P. Provincial y Defnidores nombraron, para Defnidor, en lugar del P. Ayala, al P. M. Fray Francisco de la Carrera. Como se frustrara el viaje del P. Ayala, el P. M. de la Carrera hizo, a su vez, en 25 de febrero, dejación del oficio de Defnidor, volviendo a él el mismo P. Ayala. (3)

El P. Vicario General Juan de Mesa, residente en Lima, nombró, para 1709, al P. Orrramuño, Visitador General y Presidente del Capítulo Provincial de ese año.

Del Archivo General de Indias.— Sevilla,
Sección V.— Audiencia de Quito.— Est.— 77 — Caj. 2— Legº—27,
copiamos, sin alterar su ortografía, este documento:

1.709.— Quito 22 de Julio.

El Presidente de Quito informa los méritos y procedimientos del Reverendo Padre Maestro Fr. Antonio de Orrramuño de el Orden de la Merced y Provincial que ha sido en aquella Provincia.

†

Señor

En cumplimiento de los Reales Ordenes de Vuestra Magestad de que informe de los sujetos beneméritos que ay

(3) A. C. M. M.— Libro de Provincia. 1708 a 1779.



eclesiásticos en esta ciudad, lo hago de la persona del R. P. M. fr Antonio de Orrramuño del orden de la Merced por ser digno de que le ponga en la suprema consideración de Vuestra Magestad respecto de haber ocupado las cátedras de su Religión con grande aceptación de su literatura mereciendo por ella el grado de Maestro; y por su Religiosidad y buenas Prendas la ocupacion de Comendador de este convento y haber elegidole por Provincial de esta Sagrada Provincia con aplauso y aclamación general de toda ella y de esta Ciudad. en cuyo exercicio acreditó sus buenos talentos y exemplares virtudes de suerte que cuando acabó este capitulo pasado su Gobierno consiguio maior aplauso. su prudencia por el acierto y paz con que celebró el Capitulo, presidiendole con mui acertado juicio por todo lo qual lo hallo merecedor de que la Real veneficiencia de Vuestra Magestad le honrre en una de las yglesias de este Reyno donde sus buenas prendas adquisitas y naturales desempeñarán la Real conciencia de Vuestra Magestad en el empleo pastoral como lo confio de la grandeza de Vuestra Magestad cuja Real y Catholica Persona suplico a Nuestro Señor guarde dilatados años para mayor aumento de estos Reynos como a menester la Christiandad. Quito y Julio 22 de 1.709 años.

Juan Osaya (rubricado). (4)

El P. Orrramuño murió en Quito, sin que podamos, por hoy, precisar la fecha de su deceso. En la lista de religiosos muertos, lista conocida en la visita hecha por el P. Provincial Diego de Villacreses, en Marzo de 1714, se encuentra «el P. M. Antonio Orrramunio, en Quito».

* * *

Como un apéndice al presente Capítulo y para completar con él estudios anteriores nuestros, ya dados a la estampa, permítasenos esta como involuntaria digresión.

(4) Lamentamos vivamente que, entre nuestros papeles copiados del Archivo General de Indias de Sevilla, se haya confundido una Carta del Presidente de la Real Audiencia de Quito, con autos y resolución, sobre un recurso propuesto por el P. M. Manuel Mosquera contra el P. Orrramuño en Competencia ante el Juzgado Eclesiástico. Nos queda el dato de que en el Archivo corresponde a las señales 77-2-27.

En el año que acaba de 1942, ha sido coronada, canónicamente, en la ciudad de Cali (Colombia) la Imagen de la Virgen de Quiromal o de los Remedios, Imagen que perfuma muchos años de la vida caleña. Es innegable que nuestros religiosos, a la cabeza de ellos el P. Ignacio Soto, fueron los apóstoles de la devoción a tan insigne Imagen. Pero ¡injusticias humanas!, ni siquiera quedan los nombres de sus apóstoles..... En nuestro estudio *Convento de la Merced de Cali—Colombia—*, estudio calificado por un erudito como «de indispensable valor para la Historia de Cali», hablamos de algunos de nuestros religiosos empeñados en la santa empresa de propagación de tan grato culto mariano. El tema no era posible de ser agotado por nosotros. Con todo, debido a algún amigo y en estos últimos años, ha sido posible formar una nueva nómina cronológica de Comendadores y Conventuales de ese histórico Convento, que fueron también trabajadores insignes en la santa obra predicha. He aquí la nómina, tal como ella nos ha sido enviada:

Comendadores del Real Convento de Nuestra Señora de la Merced en la ciudad de Cali

El Padre mercedario Fray Hernando de Granada y sus compañeros, fundaron en Cali en 1545 un Convento de su Orden y construyeron iglesia. Fue el primero de esa Orden en la Provincia y correspondió en cuanto era posible a las esperanzas que en él se fincaron. El nombre oficial de la citada Casa era «Real Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, redención de cautivos».

En 1584, era Comendador del Convento de la Merced, Fray Gregorio Pareja y completaban el Capítulo Fray Domingo Díaz y Fray Juan Molina.

En 1588, aparece de Comendador Fray Juan de Molina, teniendo en el Capítulo a Fray Francisco Quintero y a Fray Juan del Castillo, quien ordenó se le enterrara en la Capilla de San Juan de Letrán, en la Merced.

En 1603, el Convento de la Merced había tenido personal: Fray Andrés Vásquez, Comendador; Fray Diego de Santa Cruz y Fray Alonso de Villarmila, conventual; el año siguiente hubo un cuarto religioso, Fray Miguel de Soto.

En 1610, era Comendador de la Merced el Padre Fray Gonzalo de Montenegro y conventuales: Fray Miguel de Soto, Fray Juan Rengifo y Fray Gaspar Rodríguez.

En 1615, era Comendador Fray Diego López y Fray Juan Castillo era Cura doctrinero de la Montaña.

Los Mercedarios tuvieron este personal en 1619: Fray Diego de Estrada, Comendador; Fray Diego López, Fray Gaspar de Vera y Fray Gaspar Rodríguez, conventuales.

En 1622, fue Comendador de la Merced, Fray Diego de Estrada y Conventuales: Fray Diego López, Fray Antonio Hernández y Fray Gaspar Rodríguez.

En 1628, componían el personal de Mercedarios: Fray Diego López de Solís, Comendador, y Fray Alonso Pérez.

El Convento de Mercedarios estaba reducido en 1634 a Fray Diego López de Soto Mayor, Comendador y a Fray Diego Montenegro, conventual. Pero más tarde figuran el Padre López, Fray García Zabala y Fray Gaspar Marín.

En 1640, era Comendador Fray Juan de Torres y Melgar, y Conventuales Fray Andrés Gomez y Fray José López. A poco figura, como Presidente de aquella Casa, Fray Diego Merino.

En 1645, era Comendador de la Merced Fray Sebastián López de Ayala y lo acompañaban como conventuales Fray Juan Antonio Español y Fray Francisco Rosero.

En 1650, el personal de la Merced estaba reducido a Fray Luis de Mesa, Comendador y a Fray Juan de Legarda doctrinero de la Montaña. El Convento es rico, posee valiosas propiedades en el llano de Cali y en las estribaciones de la cordillera.

En 1654, formaban el personal de Mercedarios: Fray Juan Ayostí, Comendador y Fray Juan Bonifaz y Fray Pedro Madroñero, conventuales; y en 1655 era Comendador Fray Sebastián López de Ayala, y conventuales, Fray Juan de Melgar y Fray Juan de Ayala.

En 1672, figura Fray Juan Narváez como Visitador, Fray Juan de Ayala Villalobos, Comendador, Fray Juan Tosiño religioso profeso; Fray José Villota, religioso coarista y Fray Jacinto de los Ríos, religioso lego.

En 1684, tuvieron los Mercedarios de Comendador a Fray Juan Villalobos, y el 85 a Fray Diego Burbano de Lara, y conventual, a Fray Pedro de Escalada.

En 1704, era Comendador de la Merced Fray Juan de Alarcón Tosiño, y en 1717, Fray Juan de Balcárcel.

En 1733, era Comendador de la Merced Fray Carlos Baquero, y en 1740 Fray Martín de Espinosa de los Monteros, y Fray Juan Morcillo de Salamanca, conventual.

En 1748, era Comendador del Convento de San Ramón de la Merced de Cali, Fray Manuel Rosero, y en 1744, Lector del mismo, Fray Blas Bolaños.

En 1742, había sido Comendador, Fray Juan Martín de Espinosa de los Monteros; Lector, Fray Blas Bolaños y Predicador, Fray Francisco Muñoz.

En 1758, era Comendador, Fray Jerónimo de la Guerra Villota, y conventual, Fray Vicente Alderete.

En 1760, era Comendador, Fray Mariano Rivera; en 1762 era Comendador, Fray Juan Elías Yépez.

En 1765, era Comendador, Fray Juan Rosero, y Hermano lego Fray Vicente Flores.

En 1777, era Comendador, Fray Juan Elías Yépez, y conventuales: Fray Vicente Alderete y Fray Vicente Flores, Hermano Lego.

En 1785, era Comendador, Fray Tomás de Rivera.

En 1788, era Comendador, Fray Santiago Mora García.

En 1792, era Comendador, Fray Esteban Mosquera; y en 1793, Fray José Cuesta.

En 1795, Fray Juan de Yépez y León.

En 1797, era Comendador, Fray Juan Yépez y conventuales Fray José Vargas, Fray Juan Santoyo y Fray Joaquín Betancour.

En 1800, era Comendador, Fray José María Caballero, y conventuales Fray Juan Bautista Santoyo y Fray José de Vargas.

En 1800, era Comendador, Fray José María Caballero, de 30 años, y Conventuales, Fray Juan Bautista Santiago, y Fray José de Vargas. (Este último dato lo he repetido, porque creo que en la lista pasada puse que en 1810, y hoy he rectificado, y es en 1800.

En 1807, era Comendador, Fray Jacinto Ortíz, y conventual, Fray José Vargas.

En 1810, era Comendador, Fray Jacinto Ortíz.

Agregamos esta lista de Mercedarios Colombianos Ilustres

Fray Bernardo Bohórquez.— En el Calendario religioso peruano publicado en Lima 1672, figura este religioso Mercedario, natural de Pasto y perteneciente al Convento de Quito, fundador del de Huanacó, en el Perú. Muy humilde, preocupóse convertir a los infieles, para lo cual hizo diversas misiones, una de ellas a Castrovirreina, en tiempo de terrible peste. Consagróse al servicio de los atacados, hasta que la plaga se lo llevó al él y lo en-

terraron con veneración de santo. Aseveran que al exhumar el cadáver años después lo encontraron incorrupto.

Fray Hermenegildo Meneses.— Hermano lego, Mercedario natural de Pupiales en el Departamento de Nariño, muerto en la Recolectión de «El Tejar» en Quito, perteneciente a los Mercedarios, en 1760.

Fray Francisco de Jesús Bolaños.— Fraile Mercedario, nacido el 4 de Octubre de 1701 en Guaitarilla (5) (Nariño), hijo de Casimiro Bolaños y Beatriz Rosero, fundó en Quito la Recolectión de su Orden. Murió allí el 14 de Diciembre de 1785. Fue Definidor. Maestro de Novicios, Sacristán Mayor. Recorrió casi todo el Ecuador en sus misiones. Tuvo dos hermanos también Mercedarios, José y Pedro Bolaños.

Fray Francisco Delgado.— Fraile Mercedario, pastuso, primer Superior de la primera Expedición de religiosos de su Orden, para la evangelización de los salvajes del Putumayo en 1784. En esa región fundó dos grandes pueblos: Asunción de Nuestra Señora y San Ramón Nonato.

Fray Antonio Figueroa.— Mercedario pastuso, paciente, humilde y sencillo, constructor de un templo en Quito, donde murió el 18 de Enero de 1864.

Y concluimos por este apunte relativo a algunos Obispos Mercedarios en Colombia

En la diócesis de Santa Marta XXII Obispo, Ilmo. Señor Dr. D. Fray Antonio de Monroy, religioso Mercedario electo Obispo en 1704. Virtuoso y caritativo Prelado que evangelizó la diócesis con sus virtudes, andando a pie por trochas y predicando por todas partes. Entró personalmente hasta las últimas regiones de La Guajira. Gobernó santamente cuarenta años, sin admitir ninguna promoción. Murió en 1744.

En la Diócesis de Panamá el XXXVIII Obispo Ilmo. Señor D. Fray Higinio Durán, de la Orden de la Merced, natural de Lima. Estuvo en Madrid y allí fue honrado con el título de Predicador de la Corte, pues era un distinguido orador sagrado. Consagrado en España Obispo de Panamá, tomó posesión de su silla en 1818 y murió en el pueblo de *Chepo* el 22 de Octubre de 1823.

(5) Todos los documentos que poseemos, rezan que nació en la ciudad de Pasto.

CAPITULO CUARTO

Segundo Provincialato del P. M. de la Carrera, trigésimo primero Provincial de Quito.— Su elección en abril de 1709.— Reparos a las nuevas Constituciones.— Admisión de las mismas y vigencia de disposiciones de la Constitución antigua.— Mandatos del Capítulo.— Acta definitoria sobre las nuevas Constituciones.— Trabajo de la Iglesia.— Vicario General, el P. Gabriel de Toro.— Cuestiones entre los PP. Orrramuño y Mosquera.— El P. de la Carrera, Doctor de la Universidad de San Gregorio.— Las Constituciones del año 1601.

El Capítulo Provincial de 26 de abril de 1709 elige, por segunda vez, Provincial al P. M. Fray Francisco de la Carrera. En el Capítulo Provincial se reunieron 31 vocales, excluido el R. P. M. Fray Manuel Mosquera como «ausente, refugiado en el Convento de Predicadores». El Capítulo fue convocado por el R. P. Vicario General Fray Juan de Mesa y presidido por el R. P. M. Fray Antonio Orrramuño, Visitador General y Presidente del Capítulo. Se hizo la conmemoración de los difuntos, que fueron 15, durante el trienio.

Al día siguiente, 27 de abril, se hicieron las elecciones, con este resultado:

Provincial: el P. M. Fray Francisco de la Carrera, por 29 votos, contra uno que obtuvo el P. M. Fray Alonso Benavides.

Definidores: Definitorio, elegidos: PP. Presentado Diego Casco, Maestro Salvador González, Presentado Domingo Ibáñez, Presentado Nicolás Flores. El P. Ibáñez era el Secretario.— Definidores Generales: PP. Predicadores Miguel Jaramillo e Ignacio Calderón.

Electores Generales: los PP. Predicadores Alonso Prado y Bernardino Chamorro.

Comendadores: de Quito, al arbitrio del P. Provincial, que nombró al P. Nicolás Humanis Flores; de Riobamba, al P. Presentado Diego de Villareces; de Puertoviejo, al P. Pedro Rengel; de Ibarra, al P. Predicador Francisco de Montenegro, *otra vez por ser necesario y útil a la fábrica de dicho Convento* (el de Ibarra); de Pasto, al Lector Fray Cristóbal Jaramillo; de Cali, al P. Predicador Fray Juan Carvajal; de Latacunga, al P. José Valencia; de Ambato, al arbitrio del P. Provincial,

Otras designaciones: Procurador General de la Redención, al P. Pedro Cabrera. Procurador General de Corte, al P. Predicador Juan Basilio de Ayala. Maestro de Novicios, al P. Predicador Nicolás Espinosa. Predicador Mayor del Convento de Quito, al P. Luis del Aguila.

En cuanto a Letras: Rector del Colegio, al P. Predicador Juan Basilio de Ayala. Regente de Estudios, al P. Lector Fray José Portillo. Lectores: de Artes, el P. Diego de Orrramuño; de Moral, el P. Fray Domingo de Arellano; de Nona, Fray Manuel Muñoz.

Maestro de Ceremonias, Fray Miguel Arellano; y Sacristán Mayor, Fray Vicente Larco.

Doctrineros de 1709 a 1712: Tulcán, P. M. Alonso de Torres Pizarro; Gualea, Maestro Fray Tomás Lugo Valdez; Puntal, P. M. Fray Salvador González; Cumbal, P. Presentado Juan Bonifacio Jiménez; Caguasquí, P. Presentado José de Ibarra; Tusa, P. Presentado Tomás Forcen Monreal; Guaca, P. Predicador Ignacio Bolaños; Carlosama, P. Predicador Diego Burbano de Lara; Puná, P. Lector Fray Manuel Muñoz; Cabopasao, Fray Lucas Mera; Mallama, P. Predicador Fray Nicolás Flores, Definidor de Provincia; Malco, Fray Diego Rosero; Mayasquer, P. Rafael Rodríguez; Lacchas, P. Sebastián Cevallos; Intac, Fray Gregorio Mera; Cayapa, P. Pedro Villalta; Esmeraldas, P. Predicador Francisco Gardea; San Pedro de Atenas, P. Fray Manuel de Araque; Nanigal, P. Fray Florencio Arias.

Jueces de Causas: PP. Salvador González y Alonso Benavides. De Agravios: PP. M. Alonso Manosalvas y Predicador Tomás Forcen Monreal. De Cuentas: PP. M. Tomás Lugo Valdez y Presentado Diego Villacreces.

Aquí habíamos de dejar constancia, porque eso exige la veracidad narrada de los hechos, de ciertas dificultades habidas entre los PP. Antonio Orrramuño y Manuel Mosquera, a que nos referimos en el Capítulo inmediato anterior y a cerca de las cuales pusimos la nota que corre al pie de la Carta de la Audiencia en favor del P. Orrramuño, pero el tema lo dejamos para más adelante, debiendo ahora tratar de algo más importante: las nuevas Constituciones y la antigua.

Después de los nombramientos, el R. P. debió ser el Presidente del Capítulo, e hizo reunir, en la celda del P. Provincial Electo, a los RR. PP., para tratar acerca de las dificultades de aceptar algunos puntos de la nueva Constitución, puntos de que se había servido el P. M. Manuel Mosquera Figueroa, para su defensa, en las cau-

sas que le había promovido el P. Provincial Onrramuño. Por lo que hace a los puntos de la nueva Constitución que no admita el Capítulo Provincial, ya copiaremos más adelante, el Acta del Definitorio que habla de este asunto.

Veamos, ahora los mandatos del Capítulo, advirtiendo que estos mandatos, así de Capítulos Provinciales como de Visitas, se imponen bajo precepto y con excomunión. Mas, para los datos de historia, sólo tomamos aquí, un resumen de aquellos, absteniéndose de hacer constar excomuniones que, al presente, no tienen razón de ser.

Resumimos, pues, de este modo los mandatos del Capítulo de 1709: 1º— El P. Provincial Electo y los Comendadores, hagan guardar las Constituciones, en la forma y mandato del Capítulo, según las excepciones, desde luego, suplicadas, en cuanto al Capítulo, de *apellationibus et recusationibus frustratoris*, debiendo estarse, acerca de este punto, a la observancia de la Constitución anterior, como también a los demás puntos que se reconocieren suplicables, quedando las Constituciones nuevas admitidas y recibidas con la solemnidad necesaria, en cuanto a los Capítulos de *Ordine sedondi, de Officio Vicari Generalis, de Potestate Provinciales*, de la facultad de mudar el Definitorio, la casa capitular en caso oportuno y la distinción sobre jubilados de púlpito y cátedra, como está declarado por este presente Capítulo. Asimismo, observar y guardar las Actas de reformation del Capítulo General próximo pasado, según y como en ellas se contiene.

2º Ningún religioso, de cualquier calidad que sea, juegue naipes, dentro ni fuera del Convento.

3º Las doctrinas paguen los claustros y las pensiones a la Provincia, como se pagaba antes de la novedad de las pensiones de los Conventos, por la ruina que se ha experimentado en ellos, por falta de medios para sus fábricas y congruas, así por la epidemia (que reinaba entonces), como por la carga que se les había impuesto.

4º El Provincial Electo y el Definitorio compartan los gastos de Provincia y las pensiones que acostumbren dar a los sujetos, ya por necesidad o méritos, sean de las que pagan las doctrinas y siga en esto el orden antiguo. Lo que falte, cárguese al Convento de Quito, pero con mucha moderación y no quede con cargas como la pasada. Los demás Conventos quedan descargados de semejante pensión, restituyéndoseles los claustros que se les dan para sus fábricas. Los claustros del Convento de Pasto los distribuya el R. P. Provincial Electo, en la forma que alcanzasen, hecha la susodicha distribución,

5º Guárdense las Actas que hizo el P. Onrramuño cuando fue Provincial, sobre exonerar la Doctrina de la Puná de los 500 pesos con que estaba gravada, y sólo pague lo que le aplicare el Provincial Electo.

6º Ningún religioso, sea de la condición que fuere, puede ser compadre de Bautismo, de Confirmación, ni padrino de misas nuevas.

7º El P. Provincial Electo guarde y observe, en todo y en parte, la sentencia que el Capítulo dictó, contra el R. P. M. Fray Manuel Mosquera Figueron, de privación de voz activa y pasiva y pagar las cantidades justificadas que se le han demandado.

8º Asimismo, aplíquese la pensión del referido P. Mosquera a la fábrica del Convento de Ibarra, por atribuírsele que, después del terremoto, lo demolió casi por completo.

9º Hágase la liquidación de los alcances que se le hacen al P. M. Manuel Mosquera: del embargo que hizo al P. Doblos; de los 1.500 pesos que el P. M. Fray Francisco Mosquera tenía librados para la fábrica de la iglesia, en descargo de 2.000 que los tuvo de los expolios del P. Presentado José Mejía; de los 2.000 que le reclamó el Presentado Fray Nicolás Humanis Flores, aplicados a la fábrica de la iglesia, rebajándoseles los 6.000 que tiene dados en composición del embargo (debe ser del dinero que quitó al P. Doblos) y los 8.000 y más que tiene prestados al Convento, por contrato público de la Comunidad. Cóbresele las cantidades que queda debiendo, de aquellas que, por cualquier título le pertenecieron.

10º El P. Provincial prosiga las causas y pleitos que quedan pendientes sobre la casa y haciendas que quedaron por fin y muerte del P. M. Fray Francisco Mosquera.

11º Que el Procurador General, Fray Juan Basilio de Ayala, Rector del Colegio, cuide de poner el punto de Moral y resolverle. Asistirá al Colegio, le dirá misa, le hará tener oración mental, rezar el Oficio Divino, sin poder sacar, para ninguna solemnidad, a los estudiantes.

12º Que los PP. Comendadores y Doctrineros vayan inmediatamente a sus Comunidades y Doctrinas, por los inconvenientes que resultan de no hallarse los preladados y pastores que cuiden de sus súbditos y feligreses.

13º Los religiosos que tuvieran libros de la Librería (Biblioteca), entréguenlos al P. Lector Portillo; y los que los sacasen, dejen recibo al P. Regente. Asimismo, los que supieren los libros que se han sacado, lo declaren, denuncien y manifiesten,

14º Manda, en fin, que el P. Provincial Electo, con su Definitorio, interponga súplica, ante el P. Rvmo. General, para que, si el P. Mosquera alcanza algún favor, gracia o habilitación de cualquier tribunal, en contra de lo resuelto (qué miedo — observamos nosotros — de los capitulares, o, mejor dicho, qué miedo del P. Orrramuño), en contra de lo resuelto por el Capítulo, no se lleve a efecto, para que lo dispuesto por el Capítulo tenga firmeza.

Las peticiones son numerosas y variadas, y valen históricamente para pintar mejor el ambiente de aquellos tiempos.

Al P. Juan Bonifacio Jiménez se le admite 12 años de Lectura de Teología, para el grado de Maestro, y queda expuesto; acontece lo mismo, por 4 años de lectura de Teología, con el P. José de Ibarra; al P. Lector José Portillo se le admiten 15, según un bien ajustado cómputo, en las continuas tareas de Lector de Artes y Teología, se le concede privilegios y exenciones de Jubilado, se le ordena que prosiga leyendo y queda expuesto para Presentado y Maestro de Cátedra. Ocorre lo propio, admitiéndose distinto número de años, por lecturas de Teología, de Artes, o de ambas a la vez, y quedando expuestos para los grados ascendentes respectivos, con los PP. Lector Manuel Muñoz, Presentado Diego Villacreses, Predicador Francisco Montenegro, Predicador Ignacio Calderón, a quien se le conceden excepciones de Jubilado, Predicador Diego Guevara, que queda también Jubilado, y Predicador Alonso de Prado, a quien se da los privilegios de la jubilación, en conformidad con tres exposiciones que tiene hechas y presentadas, a la vez que admitidas por otros tantos Capítulos, en razón de las ocupaciones continuas a que se le somete la religión y del buen éxito que ha tenido en ellas.

* * *

En el trienio que estamos historiando, lo más notable fue, sin lugar a duda, la aceptación de la nueva Constitución y las excepciones hechas por el Capítulo Provincial. Para su mejor conocimiento, copiemos, futegra, el Acta del Definitorio, que dice así:

«En 17 días del mes de julio de 1709 años, N. M. R. P. Provincial, Maestro Fray Francisco de la Carrera mandó juntar el Definitorio y los nombrados por el Capítulo próximo pasado, para el extracto de los puntos

de la nueva Constitución, a son de campana tañida, como es de uso y costumbre, a saber: al R. P. Presentado Fray Diego Casco, P. y Definidor de Provincia; al R. P. M. Fray Antonio Onrramuño, P. de Provincia; al P. M. Fray Tomás Lugo Valdez; al P. M. Fray Salvador González, Definidor de Provincia; al P. M. Fray Alonso Benavides; al P. Presentado Fray Francisco Paredes, Definidor y electo para este caso, por ausencia del P. Definidor Fray Nicolás Flores y al P. Definidor de Provincia Fray Domingo Ibáñez. Todos los cuales, juntos y congregados en la celda de N. M. R. P. Provincial Electo, propuso su P. M. R. que había ocasión pronta y segura para remitir las Actas Capitulares a N. Rvmo. P. M. General, y que sería bien se remitiese el extracto, que se mandó hacer por el dicho Capítulo, de los capítulos y puntos más concernientes al buen uso, costumbre inmemorial, clima y región de este País, de la nueva Constitución, respecto de no haberse recibido, en ninguno de los Capítulos antecedentes, ni fuera de ellos, con la solemnidad necesaria, ni forma pública alguna, conforme a la disposición y facultad que el dicho Capítulo dió a este Venerable Definitorio para que, con madura consideración y mejor atención, determinase lo que pareciese más conveniente a la dicha costumbre y buen uso y religiosa observancia de esta nuestra Provincia, para cuya determinación dijo su P. M. R. — pues estaban señalados y prevenidos para discurrir, esta materia, desde el dicho Capítulo acá, en que han tenido dos meses y medio de tiempo —, dijere cada uno lo que hubiese entendido digno de súplica, embarazo o incompatible con las dichas buenas costumbres y loables usos de la dicha nuestra Provincia. Y, habiéndose conferido (discutido) largamente sobre esta materia en el dicho Definitorio, últimamente (es decir, por último), resolvieron S. P. M. R. y los susodichos Rvdos. PP. y Vbles. PP. Definidores, unánimes y conformes, que el Capítulo 10º de la Distinción Primera de *Sufragiis mortuorum* se admite y se manda observar como en él se contiene, dejando la Constitución antigua en su vigor y fuerza en todo lo demás de la dicha Distinción.— Asimismo, en el Capítulo 3º de la Distinción Cuarta *De non recipientes fratribus alienæ professionis*, se duda cual sea la vía legítima para ser recibidos y suplicase a N. Rvmo. P. M. General declare si, para la dicha recepción, es necesaria expresa licencia y breve de Su Santidad *sub panna nullitatis*.— En la Distinción Quinta, el Capítulo 8º de *Appellationibus et accusationibus frustratoris*. Muy espe:

cialmente se suplica se dé por ninguno y de ningún valor, estándose en este caso a lo dispuesto en la antigua Constitución, por los inconvenientes gravísimos que se han experimentado, y consiguientemente toda la dicha Distinción como se contiene en la dicha Constitución antigua.— En la Distinción Séptima, el Capítulo 9º, *De officio et potestate utriusque Vicaris Generalis Indiarum*, ofrece la dificultad de que las audiencias no quieren pasar por la Jurisdicción Ordinaria que se les da por el dicho Capítulo, como también que pasen en su gobierno del quinquenio que traen señalado y preñjo por el Real Consejo, por ser contra la Cédula de Concordia que tiene hecha su Majestad con la Religión, con cuya restricción se da el pase, como actualmente se ha mandado cesar al presente, por haber cumplido los dichos cinco años; con cuya experiencia, a vista de la práctica contraria, se suplica a N. Rvmo. se sirva declarar lo que debemos observar sobre estos puntos, disponiendo que lo que se determine venga pasado por el Real Consejo, respecto de que, como son puntos que tocan al Gobierno, no los admiten las Audiencias sin expreso consentimiento y pase del dicho Consejo, por decir que es contra la voluntad y mente de su Majestad.— Asimismo, sobre las partes de los ex-polios de los Religiosos difuntos, que también las contradicea las dichas Audiencias, y ahora nuevamente lo tiene mandado su Majestad por nueva Cédula, que para sólo este caso mandó despachar y se ha notificado este año de 709.— Admíttese el Capítulo 19º de la Distinción Séptima de *Potestate Provincialis*, como en él se contiene; y desde el Capítulo 14º hasta el dicho Capítulo 19º, suplicando, como desde luego se suplica, la reposición del número 8º de dicho Capítulo 14º, *Circa electionem Definitorum*, por el cortísimo número de sujetos de esta Provincia y no hallarse copia (cantidad, acopio) bastante que tengan las calidades necesarias para el dicho oficio.— Admíttese el Capítulo 14º de la Distinción Octava de *Notariis eligendis*.— Como también las jubilaciones de Lectura y el Capítulo 19º de la Distinción Octava *De Ordine sedendi*.— Y todo lo demás contenido en la dicha Constitución nueva, resolvió su P. M. R., Vble. Definitorio y los dichos RR. PP. MM. se suplique a N. Rvmo. P. M. General se interponga y haga súplica a Su Santidad, en nombre de esta Provincia, para que no corra ni tenga valor ni fuerza alguna la dicha Constitución nueva en todo lo demás, fuera de lo aquí expresado y admitido. Quedando la dicha Constitución antigua en su vigor y

fuerza en todo lo contenido en ella, fuera de lo que se opusiere a las adiciones por este Definitorio mencionadas y admitidas; las cuales y no otras tendrán fuerza de Constitución, hasta que expresamente se resuelva y determine Su Santidad lo que fuere servido y pareciere más conveniente para nuestra observancia regular. Y para que así conste la dicha determinación para su general observancia, en virtud de la facultad dada para este caso del dicho Capítulo próximo pasado S. P. M. R. y Vble. Junta se haga pública la dicha resolución a toda la Provincia, la cual firmó su P. M. Rda. y dichos RR. PP. MM., con el Vble. Definitorio, mandando sellar con el sello ordinario de su oficio y refrendar de mí, el infrascrito Secretario, en dicho día, mes y año. (Siguen las firmas autógrafas de todos)».

* * *

En el segundo Provincialato del P. de la Carrera se acarreaaba todavía piedra pómez de Latacunga, para la continuación del abovedamiento de la iglesia, que requería tiempo y dinero. No se amilanó, con eso, nuestro Provincial, sino que, al contrario, eso lo servía de acicate y aliciente para continuar la obra que él mismo, con tanto carácter, había comenzado.

A 12 de abril de 1712, el P. de la Carrera revisó el Libro de recibo y gasto de la obra de la iglesia, que ha corrido a cargo de los PP. Nicolás Espinosa, Domingo Ibáñez y el P. Presidente (Comendador) Basilio de Ayala, por no estar presente el P. Espinosa, no hace juicio de su tiempo de actuación. Halló haberse recibido de junio de 1709 a 1712, la suma de 11.323 pesos un real, habiéndose gastado la de 9.103 pesos un real, quedando el alcance de 2.220. Estas cuentas las dió por buenas y legales el P. de la Carrera.

La fábrica de la actual Basílica Mercedaria es verdaderamente una página honrosa para la Religión y Convento mercedarios, lo mismo que para el pueblo quiteño. Rara vez puede verse un despliegue más grandioso de energías, ya de parte de los Religiosos, que no desmayaron jamás en la tarea de llevar a cabo obra tan enorme y costosa, ya de parte de los devotos quiteños que nunca le escatimaron sus limosnas. Del entusiasmo y de la devoción de unos y de otros, se contagiaron, muchas veces, los mismos obreros o artesanos. A este propósito, es de recordar cómo, durante los continuos terremotos de 1704,

los indios trabajadores de la gran obra, convocados en *mingas* por los religiosos, no salían ni un momento, de su trabajo, a la calle. Dormían en el mismo Convento, y, mediante licencia de la Autoridad Eclesiástica, trabajaban hasta los domingos y días de fiesta (1). Por ese tiempo, el P. Blas Torres continuaba en su oficio de acarrear madera y cal.

* * *

El 21 de abril de 1712 presentó patente de Maestro el P. Presentado Fray Juan Bonifacio Jiménez, por vacante en la muerte del P. Francisco Lucero. El Despacho estaba fechado, en Madrid, a 27 de enero de 1709, y lo firmaba el Rvmo. José Montes Porres.

Tomado del Libro de Provincia de 1708 a 1779, A. C. M. M., vemos también que se presentaron tres patentes de Presentados a favor, respectivamente, del P. Lector José Portillo, en la vacante por promoción del P. Jiménez; del P. Lector Manuel Muñoz de Mendoza, por muerte del P. Nicolás Calderón; y del P. Predicador Jacinto Pérez Marcillo, por muerte del Presentado P. Tomás de Villalba. Los despachos proceden, igualmente, de Madrid, fechados a 28 de enero y 1709 y firmados por el mismo P. Montes Porres.

* * *

En este período, el 6 de febrero de 1709, pasó a Lima, por Vicario General de la Merced, el P. M. Fray Gabriel de Toro, el cual llevó en su compañía tres religiosos más, que fueron: el P. M. Francisco de Molina, Secretario del Vicario, natural del Torrejoncillo del Campo, en la diócesis española de Cuenca, y de edad de 40 años; el P. Presentado Juan Leal, natural de la Villa de Hiles, diócesis de Sigüenza, de 35 años; y el religioso lego, Fray Martín de la Vanda, natural del lugar de Avión, en la diócesis de Osuña y de 26 años. Todos eran hijos de la Provincia mercedaria de Castilla. Murió el P. Toro en Lima, a los dos años no cumplidos de su gobierno, por lo cual ordenó el Consejo al P. General de la Merced que

(1) A. C. M. M.— Libros de gasto y recibo, «Marzo de 1704: 83 pesos 6 reales en cenas, chicha y mingas que se hicieron, cuando los temblores, que dormían los indios encerrados y trabajaban los domingos y días de fiesta».

renováse los poderes a Fray Juan de Mesa, para que continuara en el cargo, hasta la llegada del sucesor, orden que no fue bien recibida en la Provincia de Lima. Las exequias del P. Vicario General se celebraron en Quito a fines de Mayo de 1711 (2).

* * *

Y hemos vuelto a los PP. Onrramuño y Mosquera. En obsequio de la verdad, hay que decir que el P. Onrramuño es el empecinado contra el P. Manuel Mosquera, valiéndose ya de una persona, ya de otra, para que se hicieran cortas solicitudes cuando el mismo P. Onrramuño era Provincial y Presidente de Capítulo. Las resoluciones del Capítulo Provincial N^o 7, 8, 9 y 14, son el resumen de las causas contra tan benemérito fraile, que es, sin lugar a duda, una de las mayores figuras que ha tenido la Provincia Mercedaria de Quito. Respecto al primer número, en aquello de haber incurrido en excomunión por haber interpuesto recurso para que el P. Onrramuño diera cuenta de su Provincialato, el fiscal es favorable al P. Mosquera, y el mismo P. Onrramuño tuvo que dar por nulas sus excomuniones. Del segundo número, creyó éste hacer su caballo de batalla, porque aquello de remiendos de un edificio que casi está en el suelo, nunca resulta bien: así lo barato es caro. Al tercero, todos los contratos llevados a cabo por el P. Mosquera se hicieron con toda legalidad. Las deudas y el mal estado económico, amén de otras causas, eran debidos a la administración del P. Onrramuño, cuando fue Comendador del Convento de Quito; y de Provincial, supo sacarse el clavo. Ya hablamos de los 3.000 pesos de censos que se invirtieron en la fábrica de la iglesia. El P. Onrramuño, siendo Comendador, le dió poder firmado por la Comunidad al P. Mosquera, para que los invirtiera en la obra. Después sale con aquello de que lo ha hecho por miedo al despótico gobierno del P. Mosquera. ¡Cosas del P. Onrramuño! Venga el mundo por donde viniere y como viniere, debió cumplir honradamente con su deber.

La causa existe en el Libro de Provincia de 1708 a 1779; pero allí aparecen mutilados los alegatos del P. Mosquera..... En el último número o sea el 14, el Capítulo quiere atribuirse infalibilidad, de modo que, si el P.

(2) Pérez.— Religiosos de la Merced que pasaron a la América Española.

Mosquera alcanza de la Santa Sede, del Consejo de Indias o del General de la Orden, alguna gracia, en contra de lo dispuesto por el Capítulo — mejor dicho por el P. Onrramuño — no se lleve a efecto. ¡Cosas ridículas de los tiempos, pero también cosas ridículas de las pasiones de los hombres!

* * *

El 17 de junio de 1709, el P. Provincial Fray Francisco de la Carrera, Maestro en Sagrada Teología y Doctor por la Universidad de San Gregorio, concede licencia al P. Maestro Fray Manuel Mosquera, para hacer viaje a los reinos de Europa. Lo diremos aquí: ignórase si el P. llegó a efectuar este segundo viaje. Lo cierto es que algunos años después, murió en Trujillo del Perú.

* * *

El 3 de mayo de 1711 el P. de la Carrera hizo la visita del Convento de Quito y de lo que con él se relaciona. Del escrutinio de la visita dice: «No ha resultado cosa que remediar, por la Misericordia de Dios, a Quien damos las gracias».

He aquí los mandatos de la visita: 1º Cúmplanse las Constituciones, Actas del Capítulo General y Capítulo Provincial próximo pasado.— 2º El P. Comendador no permita que los Religiosos formen los tratados (contratos) que en adelante se hicieren, sin que primero se escriban y estén llenos y completos por los inconvenientes que de firmarlos sin estar llenos se tienen experiencia. Asimismo, se manda al P. Procurador que registre los Archivos de los Escribanos de la ciudad, las escrituras y tratados que estén por llenar y compela a los Escribanos para que cumplan con este deber.— 3º El P. Comendador no permita que se albergue en el Convento foragidos ni delinquentes, por el manifiesto peligro de los bienes y alhajas de la Sacristía.— 4º El P. Comendador haga cumplir las Actas que S. P. M. Rda. ha dejado escritas y firmadas de su nombre.

* * *

Conventuales: Presidente *in capite*, Predicador Fray Juan Basilio de Ayala. Sacerdotes, 35. Coristas, 22. Novicios, 19. Legos, 21. Religiosos huéspedes, 2. Ausentes, 5.

* * *

Otra visita hizo el P. de la Carrera el 2 de abril de 1712. Del escrutinio, dice lo mismo que del anterior y repite los mandatos de la primera visita.

Conventuales: Sacerdotes, 25. Coristas, 31. Novicios, 18. Legos, 21. Donados, 2. Huéspedes, 2. Ausentes 3 (3).

* * *

Para concluir este Capítulo hablaremos unas pocas palabras de las Constituciones del año de 1691.

Las antiguas Constituciones, a que antes nos referimos, fueron decretadas por el Capítulo General celebrado, en Huete, el año de 1686, y se expurgaron, corrigieron y reformaron. Para llevar a cabo este trabajo, el Capítulo cometi6 su autoridad y veces al P. M. General, acompañado de cinco religiosos, los más respetables y doctos de la Orden.

Esta Comisión, con amplias facultades para evacuar su cometido, inició sus trabajos en el Convento de Madrid, el 10 de noviembre de 1687; y, después de un año de asidua y concienzuda labor, terminó la compilación de las Nuevas Constituciones a 10 de noviembre de 1688, las cuales fueron aprobadas y confirmadas, por Inocencio XII, mediante Bula de 6 de diciembre de 1691.

Estas Constituciones son las cuartas que ha tenido la Orden de la Merced, y las más importantes por su sistema, claridad y estilo, así como también las más completas por su abundante y bien distribuido material. Merecieron la aprobación y encomio enfáticos de las personas doctas que las conocieron, y la admiración de religiosos insignes de ilustres Institutos, que las alabaron, declararon que las deseaban para sus respectivas Ordenes (4).

A estas Constituciones, nuestros mayores, en la Provincia de Quito, después de aceptarlas casi en todo, sin embargo, en cortos puntos decían quedarse a la Constitución Antigua, por convenir así, según ellos, al bien de la Provincia, como se ve del Acta del Definitorio que atrás queda transcrita.

(3) A. C. M. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1776.

(4) Las Constituciones de la Merced.— Impreso en Roma, 1895.

CAPÍTULO QUINTO

El P. Presentado Fray Diego Villacreses, trigésimo segundo Provincial, elegido en 1712.— Cumple una delicada comisión en Santa Fe en 1695.— Capítulo y mandatos del mismo.— El P. Pablo de Santo Tomás pide ir a fundar un Convento en Cuenca.— Continúa el trabajo de la Iglesia.— Convento y hacienda.— Los Hermanos Pedro Carrillo y Tomás Sotelo.— La visita del Provincial.

En el Libro de gastos de Provincia de 1662 consta: «gastáronse 80 patacones en vestir cinco religiosos....., por nobles y pobres». Entre ellos figura Fray Diego Villacreses.

Profesó el 30 de junio de 1684 en manos del P. Comendador Juan Riquelme y en el Convento de Quito, siendo testigo el P. Diego Gordillo y Maestro de Novicios Fray Francisco de Albuja. Como Fray Villacreses, en esta primera profesión no tuviera la edad requerida por el Santo Concilio de Trento, tuvo que hacerla de nuevo, como efectivamente la hizo el 15 de agosto de 1696, estando de Comendador el P. Francisco de Orramuño, Maestro de Novicios Fray Tomás Forcen y figurando de testigo Fray Francisco Paredes. En la visita hecha por el P. Provincial Casco, el P. Lector Villacreses era Secretario de Provincia, para la fecha del 7 de agosto de 1700. En el Capítulo Provincial de 1709 le tenemos ya de Presentado. Allí se le admiten quince años de Lectura de Artes y Teología y queda expuesto para el grado de Maestro.

Olvidábamos consignar que, en julio de 1695, la Provincia le envió a Santa Fe para el arreglo de asuntos importantes atañedores a la Provincia. En ese año era ya sacerdote y Lector. Del Libro de gastos de la Provincia, que viene desde 1662, se conjetura bien que el P. Villacreses cumplió satisfactoriamente con la comisión con que fuera enviado.

El Capítulo Provincial de 22 de abril de 1712, en número de 29 vocales presididos por el P. Presidente del Capítulo, Fray Francisco de la Carrera y por el Provincial cesante, hace la elección del caso; y el 23 del propio mes, por 27 votos, es elegido Provincial el R. P. Presentado Fray Diego Villacreses, con sujeción a los cánones.

En los demás oficios, las elecciones dan el siguiente resultado:

Definidores: el P. Presentado José Portillo, el Predicador Ignacio Calderón, el Predicador Diego Burbano de Lara y el Predicador Blas Torres Coronado. Secretario de Provincia resulta el P. Presentado Manuel Muñoz de Mendoza. Definidores Generales: el P. M. Fray Antonio Onrramuño y el P. Predicador Fray Luis del Aguila. Electores Generales: el P. Predicador Domingo Ibáñez y el P. Felipe Calderón.

Comendadores: de Quito, el P. M. Fray Tomás Lugo Valdez; de Pasto, el P. Predicador Diego Rosero; de Riobamba, Fray Adrián Badillo; de Ibarra, el P. Predicador Pedro Rivera; de Portoviejo, el P. Predicador Balcarcel; de Cali, el P. Cristóbal Casas; Presidente del Hospicio de Latacunga, el P. José Ortiz; y del de Ambato, el P. Francisco Paredes.

Rector del Colegio, el P. Lector Diego Onrramuño. Procurador General de Redención, el P. Predicador Cristóbal Prado; de Corte, el Predicador Miguel Ortiz. Maestro de Novicios el también Predicador Nicolás Vielma.

Doctrineros: De Cumbal, el P. M. Juan Bonifacio Jiménez; de Carlosama, el P. Definidor Diego Burbano de Lara; de Mallama, el P. Presentado José Ibarra; de Mayasquer, el P. Predicador Francisco Calderón; de Tulcán, el P. Predicador Nicolás Flores; de Guaca, el P. Predicador Ignacio Bolaños; de Tusa, el P. Presentado Tomás Forcen Monreal; de Puntal, el P. M. Salvador González; de Caguasquí, el P. Predicador Rafael Rodríguez; de Intag, el P. Predicador Gregorio de Mera; de Lacchas, el P. Predicador Pedro Rengel; de Nanigal, el P. Predicador Florencio Arias Altamirano; de Urco, el P. Manuel Araque; de Puná, el P. Predicador Nicolás Espinosa; y de Cabopasao, el P. Predicador Juan Carvajal.

Regente de Estudios, el P. Presentado y Definidor Fray José Portillo. Predicador Mayor del Convento, el P. Juan Rodríguez, y Obrero Mayor el P. Felipe Calderón.

* * *

He aquí los mandatos del Capítulo Provincial de 1712:

1º— Los superiores guarden y hagan guardar las Constituciones y Actas de reforma del Capítulo próximo pasado.

2º— Ningún religioso juegue en su celdad ni fuera de ella.

3º— El P. Comendador de Riobamba no puede vender las tiendas del Convento nuevamente edificado, sino por el precio de 2.000 pesos y con expresa licencia del P. Provincial.

4º— Ningún religioso vaya a la celebridad (celebración de comida) de toros, que públicamente suelen hacerse en las plazas.

5º— Mándase que a los lectores que no tienen cumplido su año de Lectura, así en Teología como en Filosofía, no se les pase en cuenta, ni se les dé el real de vino con que contribuye el Convento, ni tampoco se les dé la pensión de 50 pesos con que contribuye la Provincia.

6º— Mándese que el gastador de la obra de la iglesia lo sea el P. Presentado Fray Jacinto Marcillo, quien dará cuenta de ello al P. Provincial.

7º— Los estudiantes, así Teólogos como Artistas, pidan licencia al P. Comendador para salir fuera o a los campos.

8º— El P. Lector Fray Domingo Ibáñez tenga a su cargo y cuide de los bienes, alhajas y limosnas de Nuestra Santísima Madre, y dé cuenta de todo al R. P. Provincial.

* * *

Anotemos aquí las peticiones hechas a este Capítulo de 1712 y aceptadas por él.

Doce años de lectura que pide el P. Manuel Muñoz, el cual queda expuesto para ante el Rvmo. P. General.

Treinta años de prédica al P. Predicador Francisco de Morales, que queda expuesto para el grado de Presentado.

El P. Predicador Ignacio Calderón manifiesta haber cumplido con los años que dispone la Constitución, para el grado de Presentado de Púlpito, y expuesto en el Capítulo próximo pasado y por él jubilado de Predicador. Además, ha cumplido nuevos tres años de Predicador Mayor, cumpliendo, también, entre otras cosas, con las resoluciones de casos morales.

Nueve años de prédica, por patente de Predicador, menos en el Convento de Quito, y para Presentado de Púlpito, al P. Manuel Pérez Marcillo, que queda expuesto.

Doce años de prédica, fuera de otros doce de Predicador Mayor, al P. Predicador y Definidor Diego Burbano de Lara, para Presentado. Se le conceden excepciones de Jubilado y quede expuesto al grado a que aspira.

Tres años de Maestro de Estudiantes y dos de Lec.

tor de Artes, al P. Lorenzo Rodríguez, para Presentado, ordenándosele que continúe en la enseñanza.

A la petición del P. Predicador y Definidor Blas Torres Coronado, que dice haber predicado a los indios en la lengua materna, todas las ocasiones que se le ha ofrecido y por el tiempo de más de doce años, con más haber servido otros doce al Convento, con muchos aumentos que son notorios, mientras el P. ejercía la administración de varias haciendas de las Merced, aumentos relacionados de modo principal con la alimentación del Convento y el aporte de materiales para la fábrica de la Iglesia—; a dicha petición, en que se solicita que, en virtud de la concesión de Paulo V, se le dispensen, suplan y conmuten al petionario, en dichas ocupaciones, los requisitos que disponen las Constituciones, para el grado de Presentado, accede en el acto el Capítulo, y el benemérito P. Torres Coronado queda expuesto al grado que pide.

El Capítulo pasa veinticinco años de prédica al P. Diego Rosero Zúñiga, por haber sido Predicador Mayor y Cura de Montaña, para Presentado de Púlpito, y le concede la gracia de Jubilado.

El P. Elector General Felipe Calderón dice haber predicado en Quito más de quince años; ha servido otros tantos de Obrero Mayor, así en las reparaciones del Convento como en la fábrica de la Iglesia, con el afán y trabajo que a todos es notorio; por tanto, pide la suplan y conmuten los requisitos que disponen las Constituciones para el grado de Presentado de Púlpito y en los ministerios que ha desempeñado. Queda expuesto al grado en referencia.

No creemos ser pesados, si continuamos con otras peticiones. Su concesión demuestra la justicia con que obran los Capítulos Provinciales, y el contenido mismo de las peticiones son datos biográficos elocuentísimos, mejor dicho autobiográficos, de frailes que muchas veces son de los mejores y más ilustres.

Veinticinco años de prédica acepta el Capítulo, por Predicador y Cura de Montaña, al P. Diego Rosero, para Presentado de Púlpito; le expone al grado y le concede la jubilación.

Porque ha cumplido con los años constitucionales de prédica, así en Quito como en Riobamba, el P. Rivera, queda expuesto para el grado de Presentado de Púlpito. Acepta el Capítulo 9 años de prédica, como predicador de Quito, Pasto y Riobamba al P. Juan Rodríguez. Acepta, igualmente, al Predicador P. Nicolás Flores, el

tiempo que ha predicado en Quito y veinte años de ejercicio como Cura de Montaña. Doce de prédica y seis de Procurador de la Redención, al P. Cristóbal Prado. Al P. Gregorio Mora, los años de prédica que disponen las Constituciones. Al P. Juan Olea, quince años de prédica. Otros quince idénticos al P. Florencio Arias, como Cura de Montaña, en la enseñanza de la Doctrina Cristiana y en la predicación evangélica. Todos quedan expuestos para el grado de Presentados de Púlpito; y, además, se jubila a los PP. Flores y Mora.

* *

En párrafo aparte queremos dejar constancia de la trascendental petición formulada por el P. Fray Pablo de Santo Tomás, a quien le corresponde el honoroso título de fundador mercedario del Convento de Cuenca. En efecto, pide al Capítulo de 1712 que se le conceda licencia para pasar a la ciudad de Cuenca a fundar en ella un Hospicio o Convento, según la providencia o posibilidad que consiguiera para dicha fundación. Se le concede la licencia, como pide.

* *

Cuando, en abril de 1712, entró a gobernar la Provincia el P. Villacreses, la obra de las bóvedas del templo estaba al concluirse, tanto que hasta 1714, mas o menos, en los primeros meses, el domo y la media narauja se hallaban listos y en estado de recibir el remate de sus linternas, y, sobre ellas el escudo de la Orden, la linterna de la cúpula del crucero y una cruz, la del presbiterio. El escudo y la cruz, hechos de fierro y colocados sobre bombas, fueron trabajados por el Alférez Francisco de Amaya y dorados por su ayudante de apellido Caraballo.

En 1714, hallábanse concluidos ya los trabajos de las bóvedas de la iglesia, por lo que fue preciso resguardarlas de la humedad, forrándolas con azulejos, de los cuales se contrataron, en la fábrica de Fernando Betancurt, 20.000, al precio de 50 pesos el millar. Betancurt entrególes en dos partidas: la primera de 4.000, en febrero de aquel año, y dos o tres meses después, 9.900, hasta el total, habiendo sido rechazados solamente cien por malos. Con el tejar de los Jesuitas se contrató también la hechura de 16 pirámides de ladrillo cocido y vidriado, que fueron luego colocadas como de adorno en

la cúpula. Visto que aquel adorno quedaba bien, se mandó trabajar otras 16, para colocarlas en distintas partes de la cubierta. Más tarde, el P. Portillo hizo colocar aún otras 18, que las hizo fabricar «para adornar el artesón». De tales adornos no perdura ni una muestra al presente. Los terremotos dieron buena cuenta de ellos.

A pesar de que no estaba todavía ni principiada la obra de la torre, y recientemente se había comenzado la del coro, en 1715 se estrenaba ya una preciosa puerta, que se colocó en la fachada lateral de la iglesia, con sus clavos, chapas y mascarones. De esta puerta no existen hoy sino los mascarones, colocados en la actual que es de nuestro tiempo y mandada trabajar por el R. P. Fray Daniel Negrete.

Durante el Provincialato de Fray Diego de Villacreses — 23 de abril 1712 a 4 de junio de 1715 — ingresaron 12.461 pesos, 3 reales, habiéndose gastado la suma de 5.684 pesos, 6 reales, hasta el 17 de mayo de 1714, con más 6.303 y 4 reales y medio, hasta el 11 de mayo de 1715.

En la administración del P. Villacreses era Obrero Mayor Fray Jacinto Pérez Marcillo. El P. Chavarría continuaba en el tejár, con Fray Felipe Calderón como ayudante. El P. José Ortiz acarreaaba la piedra pómez (1).

* * *

Continuemos aún sobre los trabajos emprendidos por el P. Villacreses, en el tiempo de su gobierno. Los datos los tomamos del *Libro de Recibos de esta Provincia de Quito - 1662*. Se gastaron 8 pesos en 2 paños de mano Bretaña, con sus encajes para la Sacristía. De los 116 paños que quedaron, por fin y muerte del R. P. M. Fray Antonio de Onrramuño, se le dió un paño al maestro platero Javier de Albuja por 200 pesos que le estaba debiendo su P. M. R., por la hechura de un trono que había empezado, arreglándose la cuenta con dicho paño. ¡Los 116 paños del P. Onrramuño, si cada uno valía, mas o menos 200 pesos, significaba 23.200 pesos de valor total!

Diéronsele al P. Presentado Fray Jacinto Pérez Marcillo, obrero mayor, la suma de 2.530 pesos y 6 reales en varias ocasiones, para los gastos de obra «como cons-

(1) J. G. Navarro.— Contribuciones a la historia del Arte en el Ecuador.

ta de las partidas que están en el libro de obra, es decir, de la obra del Convento, que se trabajaba concomitantemente con la de la Iglesia.

Gastáronse, en las casas que se hicieron en la hacienda de Pesillo 1879 pesos, 5 reales, en albañiles, canteros, tejeros, carpinteros, peones y materiales.

Gastáronse 909 pesos, 3 reales, en un palio de brocado rosado, con flores de oro y plata, en que entraron 27 y $\frac{1}{2}$ varas, a 14 pesos varas, de encaje de Milán, de oro, a dos ases, las cuales pesaron 3 y $\frac{1}{2}$ libras, a 4 y $\frac{1}{2}$ reales la onza, y además hilo de oro y seda para los flecos, alamares, forros de tafetán de Granada, orla para la entretela y hechuras. ¡Todo el lujo del culto debido en justicia al Rey de los cielos y tierra!

En 3 albas de Cambray con sus amitos, encajes finos, grandes y encajes medianos para ledragear las albas de los días solemnes, singulos, hilo y hechura, se gastaron 369 pesos.

Al platero, para la obra de las varas del palio, que se hicieron cinco nuevas, y la mitad de otra, y para renovar otra vara y media, se le dieron 52 marcos de plata, escalzando (2) las mermas.

Asimismo, se le dieron 16 marcos y 3 onzas, para acabar los atriles. Más una salvilla (pieza redonda, lo aclaramos, de plata, cristal, etc., en la cual se asientan los vasos y aun lo que llamamos hoy *charol*), para unas vinajeras de la Sacristía, de realce y que pesa 2 marcos y 6 onzas. Más un platillo que pesó 1 marco, 5 onzas. Más 4 marcos y 2 onzas, para renovar el frontal de plata y ponerle las piezas que faltan. Más 33 marcos de plata, para comenzar unas jarras con sus mallas para la Madre de Dios. Por la hechura de tales obras se ha concertado el precio de 2 pesos por cada marco de plata del material.

Asimismo, se le dieron 51 pesos, 4 reales, por el trabajo de hacer dos pares de vinajeras y una salvilla doradas—, las vinajeras y salvillas con su oro, a 3 pesos el castellano de oro, acimentado.

Estas cuentas corresponden al año 1713, año segundo del gobierno del P. Villacreses. Las del año de 1714 no son menos expresivas para la santidad y riqueza del culto.

(2) No hemos tenido tiempo de estudiar y averiguar lo que exactamente signifiquen los verbos ledragear y escalzar aquí usados. Del contexto se deduce fácilmente, siembargo, lo que quieren decir.

Diéronsele al platero 6 mascos, $1\frac{1}{2}$ onzas, para las jarras que está haciendo. Se le dieron, más, 2 uarcos de poder de Fray Gregorio Bravo, para dicho efecto.

Del recibo de 1.065 pesos, 5 reales, provenientes de los últimos diez paños (ahora valen algo más de 100), de los expolios del R. P. Maestro Fray Antonio de Orramuño, se aplicaron íntegros los mismos para el retablo de la iglesia, por 967 pesos que debía dicho P. M. a la obra, como consta del alcance en el libro respectivo; los cuales 1.065 pesos, 5 reales, con 4.105 pesos y 6 reales, que dió de limosna N. P. M. Fray Diego de Villacreses, para la fábrica del dicho retablo, se hallan en poder del P. Comendador Fray Juan Maldonado, por haberlos suplido, en préstamo, para la fábrica del Convento. Estos retablos se supone que corresponden a los altares de la Sagrada Familia, hoy del Sagrado Corazón de Jesús, y al de San Ramón.

Estas cuentas, téngase presente, son distintas de las de la fábrica de la Iglesia e implican otras entradas para tal fábrica. En este largo párrafo hemos procurado conservar, en su fresca ingenuidad y en su arcaica redacción, el espíritu mismo con que se hacían los gastos en honra de Dios y de su Iglesia. Un exquisito sabor a vino añejo, al vino de los siglos, sentimos en el paladar del espíritu, mientras asistimos a los nobles empeños de hacer la casa del Señor, de conseguir que el oro y la plata se unan en los vasos sagrados y de procurar que la seda y los encajes contribuyan al mayor esplendor externo de los ministros del Altísimo. El dejo, por así decirlo, de aquellos años remotos, llega a nuestras almas, y le aclaran las nieblas y brumas del pasado, haciendo ver, en sus detalles, los afanes evangélicos, los anhelos de adelanto material, en una palabra, el cuidado de la salud espiritual y de la salud corporal, en que se engolfan las Ordenes religiosas, quizá presintiendo que nuestra edad materialista y adoradora del Becerro de Oro, algún día estará entrando en cálculos materiales, para saber el costo de una Casa de Dios, de una basílica cristiana más sobre la tierra.....

* * *

Vimos ya que, de 1709 a 1712, el H^o Pedro Carrillo continuaba pidiendo limosnas, para el templo, fuera de la Audiencia de Quito; pero debemos anotar también que el trienio de 1712 a 1715, durante el Proviencialato del

P. Diego de Villacreses, encontramos a este célebre H^o Carrillo, en la ciudad de Pasto, pidiendo limosnas nuevamente en Colombia, mientras Fray Tomás Sotelo, otro simple H^o, las recoge en las ciudades de la Audiencia y en los alrededores de Quito.

El H^o Carrillo no enviaba, para el noble fin de su cometido sólo patacones: nada de eso. En cierta ocasión de aquel año de 1712, mandó, por ejemplo, un poco de alhajas, con esmeraldas, perlas, amatistas, que, vendido todo mediante tasación de plateros, produjo 336 pesos. Otro día, remitió un rosario de oro, que pesó 43 castellanos y produjo 96 pesos, 6 reales; otro, en fin, 2 barillas de oro, con el peso de 300 castellanos, que rindieron la suma de 950 pesos, 2½ reales.

* * *

El 1^o de mayo de 1712, el P. Provincial Villacreses reunió Definitorio. Por cuanto, al concluir los trienios los P. P. Comendadores debían asistir a los Capítulos, estos dejaban los conventos desproveídos y las celdas totalmente desalojadas hallándose, luego, los sucesores muy necesitados de todo. El Definitorio manda, entonces a los P. P. Comendadores, con pena de excomunión, que, al concluir su encomienda, dejen, por lo menos, para el mantenimiento de los religiosos, durante 15 días. Dejen, asimismo, las celdas con las alhajas (aquí esto equivale a cuadros, muebles y adornos) con que las hubieren hallado. Tomen recibo de los Presidentes, cuando salgan a Capítulo, y éstos, a su vez, entréguenlos al nuevo Comendador que fuere. Por último, los recibos se presentarán en el Capítulo Definitorio, firmados por ambas partes.

* * *

El 1^o de mayo de 1713 presentáronse dos patentes: la una de Maestro, a favor del Presentado P. José Portillo, por muerte del P. M. Alonso de Torres y Pizarro; y la otra, de Presentado, a favor del P. Lector Diego Orramuño, en la vacante, por promoción al magisterio, del P. José Portillo. Estaban despuchadas, de Madrid y a 13 de septiembre de 1711, por el Rmo. General José Montes de Porres.

En la misma fecha, presentáronse cuatro más: una a favor del Presentado Fray Diego de Orramuño, de Maestro, por muerte del P. M. Francisco de Orramuño; y las demás, de Presentados, a favor del P. Diégo Burba-

no de Lara, por muerte del P. Presentado Vicente Reinoso, a favor del P. Basilio de Ayala, por promoción del P. Diego de Onrramuño, y a favor del P. Domingo Ibáñez, en la vacante por muerte del Presentado P. Cristóbal Troya. Las despachó el P. General, de mismo modo que las dos primeras anotadas para los PP. Onrramuño y Portillo.

* * *

A 20 de marzo de 1714, reunido el Definitorio, nombró Definidor de Castilla al P. Predicador Manuel Rodríguez, por muerte del P. M. Antonio de Onrramuño, que desempeñaba ese cargo. El mismo día aceptó la renuncia que, por estar enfermo y achacoso, presentó del Curato de Carlosama, el P. Diego Burbano de Lara. Ocupó su lugar el P. Predicador Diego Rosero (3)

* * *

El 15 de marzo de 1714, el P. Provincial Villacreses hizo la visita del Convento de Quito y de lo que con él se relaciona, sin que haya «resultado cosa que remediar y dando a Dios las gracias por ello».

A dos se concretan los mandatos de la Visita: al que prescribe la fiel observancia de las Constituciones y a que el P. Comendador, o el que lo reemplace, no dé licencia para que los religiosos alumbren a los seculares; en las procesiones de Cuaresma y Semana Santa con pena de excomunión.

El personal consistía en 43 Sacerdotes, 42 entre Coaristas y Novicios y 21 Legos (4).

En 21 de mayo de 1711, el P. Provincial Fray Francisco de la Carrera y el Definitorio dieron por buenas y legales las cuentas del P. ex-Provincial Villacreses (5).

En el Libro de Visitas, en lo correspondiente a la que hizo el P. Provincial M. José Portillo, de 1738 a 1739, por el mes de febrero de este último año, en la nómina de los religiosos muertos se encuentra esto: «El R. P. M. Fray Diego Villacreses, Padre de Provincia (muerto) en Quito» (6).

(3) Estos datos y los inmediatos anteriores, todos están tomados del Libro de Provincia de 1708 a 1779.

(4) A. C. M. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1776.

(5) A. C. M. M.— Libro de Reciba y Descargo de Provincia, de 1662 a 1737.

(6) A. C. M. M.— Libro de Misas de 1700 a 1776.

CAPITULO SEXTO

El P. M. José Portillo, trigésimo tercero Provincial, elegido el 17 de mayo de 1715.— Capítulo en que es elegido el nuevo Provincial.— El P. Calderón enviado a Cuenca para continuar la fundación de un Convento.— Obras en el templo que se trabaja.— Contribuciones de los Religiosos.— La Doctrina de Puná y la de Sibambe.— El P. Fernando Betancurt en los Chillos.— Funerales por el P. Vicario General Velasco.

El P. Fray José Portillo debió de haber entrado a la Orden en el último tercio del siglo XVII, pues, en 1700, le encontramos ya de Lector de Artes. Bien preparado y con mucho lucimiento y honor para la Orden a que pertenecía, en 1704, rindió, en la Universidad de San Gregorio, el grado de Doctor, a costa de la Provincia, que gastó en el acto académico la suma de 60 pesos. Por su saber y contracción a la ciencia, la Provincia le tenía al frente de su juventud, como Regente de Estudios. En 1709, siendo Provincial el P. de la Carrera, le hallamos en la misma Regencia, además de Definidor de Provincia, y luciendo la condecoración del grado de Presentado.

En el Capítulo Provincial de 1709, en que fue elegido de Provincial el P. de la Carrera, en lo que se refiere a peticiones, se encuentra lo siguiente: «A la petición del P. Lector Fray José Portillo se responde que se le admiten los quince años que pide, según el cómputo bien ajustado, de las ocupaciones que expresa en las continuas y frecuentes tareas de Lector de Artes y Teología, y se le conceden los privilegios y exenciones de Jubilado; y se le ordena que prosiga leyendo, y queda expuesto, como lo pide, a los grados de Presentado y Maestro de Cátedra de esta dicha Provincia».

En 28 de diciembre de 1709, desde Madrid, el Rmo. P. General, Fray José de Montes de Torres, despachaba patentes de Presentado a favor del P. Lector Portillo, en la vacante habida por promoción, al grado de Maestro, del P. Presentado Fray Juan Bonifacio Jiménez. En Quito se dieron estas patentes el 21 de abril de 1712.

En 20 de abril de 1713, reunido en Definitorio, bajo la presidencia del P. Provincial Fray Diego Villacreses, creyóse conveniente promover al grado de Maestro al P. Presentado Fray José Portillo, y que en su vacante se graduase de Presentado al P. Lector Diego de Orramu.

ño..... Lo firman el P. Provincial, el Definitorio, y da fe el Secretario, Presentado Fray Manuel Muñoz de Mendoza.

En 1º de mayo de 1713, el P. Portillo presentó una patente de Maestro, despachadas por el Rmo. General José de Montes de Torres, y fecha en Madrid, a 13 de setiembre de 1711, por muerte del P. M. Alonso de Torres Pizarro.

Pero vengamos ya a la elección del P. Portillo para Provincial.

Con patente de 24 de agosto de 1711, fue nombrado Vicario General de los Mercedarios del Perú el P. Presentado Fray Francisco de Velasco, quien pasó a Lima, mediante licencia de 3 de junio de 1713, llevando, por compañeros, al P. Fray Francisco Sáenz, su Secretario, al P. José de la Peña y al religioso lego Fray Domingo Martínez. El Vicario Fray Francisco de Velasco, profesó en el Convento de la Merced de Ronda, a 21 de agosto de 1678 (1).

El P. Velasco nombró Presidente del Capítulo y Visitador General al P. Definidor Fray José de Portillo, quien reunió Capítulo Provincial el 17 de mayo de 1715. Reunidos los vocales, rindieron éstos obediencia al P. Portillo. Hízose la conmemoración de los religiosos muertos en el trienio, que sumaban 16. Entre ellos constaban dos antiguos Provinciales de la Provincia de Quito: los PP. Antonio de Orramuño y Juan Riquelme.

En este Capítulo fueron excluidos los Comendadores de Cali, Ibarra, Puertoviejo, Pasto y Riobamba, por cuanto una Cédula de su Majestad el Rey mandaba que los Comendadores que no tuvieren ocho conventuales de continua, real y actual asistencia a sus Conventos, no tengan voto en el Capítulo Provincial. Como los Comendadores nombrados no tuviesen los ocho conventuales de rigor, quedaron excluidos de votar en el Capítulo a que nos referimos.

Excluidos éstos, quedaron 20 vocales. Hecha la elección, se encontraron 20 cédulas votantes, una de las cuales decía «Maestro Fray Diego Orramuño, Provincial», y las 19 restantes decían: «M. R. P. M. José Portillo, Provincial», con lo que éste quedó canónicamente elegido Provincial.

(1) P. Pérez.— Religiosos Mercedarios que pasaron a la América Española.

Fueron elegidos Definidores: el P. M. Fray Francisco de la Carrera, el P. Predicador Cristóbal del Prado Zúñiga, el P. Predicador Nicolás de Viedma, el P. Lector Luis del Aguila y Secretario de Provincia el P. Domingo Ramírez de Arellano, Lector Jubilado.

Definidores Generales: el M. Fray Diego Onrramuño y el Presentado Fray José de Ibarra.

Electores Generales: el Presentado Fray Juan Basilio de Ayala y el Presentado Francisco Rodríguez.

Comendadores: de Quito, el P. Lector Juan Maldonado; de Pasto, al arbitrio del P. Provincial; de Riobamba, al arbitrio del mismo; de Ibarra, el P. Francisco Montenegro; de Portoviejo, el P. Predicador José Arredondo; de Cali, al arbitrio del P. Provincial; Presidente de Latacunga, el P. Predicador José Ortiz.

Procurador General de la Redención, el P. Francisco Baen. Procurador General de Corte, el P. José Pintado. Maestro de Novicios, el P. Pedro Rengel.

Doctrineros: de Cumbal, el P. M. Diego Onrramuño; de Carlosama, el P. Presentado Manuel Muñoz Mendoza; de Puntal, el P. M. Juan Bonifacio Muñoz; de Guala, el P. M. Tomás de Lugo Valdez; de Mallama, el P. Predicador Miguel Ortiz; de Cayapa, al arbitrio del P. Provincial; de Tulcán, el P. Predicador Juan Rodríguez; de Tusa, el P. Presentado Tomás Forcen; de Guaca, el P. Predicador Pedro Rivero; de Caguasquí, el P. Predicador Francisco Calderón; de Puná, el P. Predicador Juan Valcárcel; de Capotasao, el P. Francisco Gardea; de Esmeraldas, el P. Predicador Juan Oleas; de Nanigal, el P. Predicador Francisco Arias; de San Pedro de Atenas, el P. Manuel Araque; de Lacchas, el P. José Valencia; de Intag, el P. Domingo Covella; de Picoazú, el P. Comendador José Arredondo; y de Mayasquer, el P. Diego Valcárcel.

Regente de Estudios, P. Predicador José de Ibarra. Lector de Prima, P. Carlos González; de Vísperas, P. Lorenzo Rodríguez; de Nona, P. Tomás Páramo; de Artes, P. Lucas Torres; de Gramática, P. Ignacio Rosas. Maestro de Estudiantes, P. Enrique Muñoz. Predicador Mayor y Maestro de Ceremonias: PP. Predicadores Miguel Arellano y Francisco González, respectivamente.

Jueces de Causas y Cuentas: los PP. MM. Juan Bonifacio Jiménez y Diego de Onrramuño. Jueces de Causas y Agravios: PP. Predicadores Jacinto Pérez Marcelllo y José de Ibarra.

Los mandatos más importantes del Capítulo Provincial de 1715 son los que siguen:

1º— El P. Provincial, pena de excomuni6n y suspensi6n de oficio por seis meses, no d6 licencia de 6rdenes a los fugitivos, aunque hayan vuelto, sino despu6s de seis meses que hayan purgado su delito.

2º— El P. Provincial examine, en las visitas de Teologfa Moral, a los Doctrineros no graduados. Si les halla atrasados, prives de los curatos. Los graduados, ens6ñen a los Coadjutores; hall6ndoles atrasados, rec6janlos inviolablemente al Convento de Quito.

3º— Los Comendadores de todos los Conventos tengan Conferencias Morales dos dfa a la semana, por espacio de dos horas. El Provincial, en la visita, si hallare a los conventuales atrasados, prive a los Comendadores de las encomiendas.

4º— Que los Conventos no den de comer, en las visitas, a los Provinciales, m6s que tres platos y el dulce y ninguna otra cosa m6s, pena de privaci6n de oficio.

5º— Los Comendadores de los Conventos no jueguen ni permitan jugar naipes, dados ni trucos (billar) a los religiosos.

6º— Ning6n estudiante tendr6 opci6n a oponerse a C6tedra alguna, sin que primero haya tenido acta de conclusiones de Teologfa *per integrum*, y que el P. Provincial, con los Comendadores y Regente de Estudios, examinen a los estudiantes, cada a6o, las materias que han estudiado; y, de hallarlos deficientes en las materias de ese a6o, no se les pase.

7º— El P. Comendador no admita ni permita padri nazgos. No vaya ni permita ir a religioso ninguno, sea de la condici6n que fuere, a bodas del siglo, aunque sea de parientes inmediatos.

8º— El P. Comendador mande hacer una tabla de todas las misas cantadas y rezadas de Capellanfa.

9º— El P. Comendador, en las v6speras de Comuni6n, nombre un Padre, para que haga, a los Coristas y Legos una pl6tica espiritual, a cuyo fin avisar6 con tiempo al P. Maestro de Novicios.

10º— Todos los Conventos tengan oraci6n mental *ad minimum* media hora. La har6n en el Coro, todos juntos, seg6n nuestra Constituci6n.

11º— Los Legos asistir6n al Coro, a todas las horas, aunque sean socios (ayudantes, servidores) del P. Provincial o de los PP. de Provincia.

12º— Ning6n religioso puede asistir a toros p6blicos o a comedias.

13º— El P. Comendador o su Vicario cierre las puertas del Convento, a la hora de comer, hasta las dos de la tarde; y, desde la oración, hasta que salgan del Coro, del rezo de los maitines.

14º— El P. Provincial no dé las raciones del Convento, cuando esté en las visitas de las haciendas, con ventas y doctrinas.

15º— Los religiosos que cuidan de los tejares, duerman dentro del Convento.

16º— Ningún religioso, sea de la condición que fuere, ande en mangas en las calles de Quito.

17º— El que tuviere muchos oficios, sólo goce de las misas que le señala la Constitución, por el oficio más digno o de mejor graduación.

18º— Manda asignarse, por año, la suma de 300 pesos de socorro al P. Presentado Fray Juan Basilio de Ayala por su congrua sustentación, en correspondencia de sus merecimientos y continuos servicios a la Religión y por hallarse lleno de achaques. (El P. Vicario General Velasco, no aprobó, en este Capítulo, lo que se relaciona con el P. Ayala).

19º— El Sacristán tenga una tabla de todos los PP. y cuidado de llevarla al P. Comendador, para que vea quien ha dejado de decir misa.

20º— El portero tenga una tabla de todos los conventuales. Cuando entregue las llaves del Convento, lleve la tabla al Comendador, para que sepa los que han salido y los que han entrado.

21º— No salgan los religiosos a alumbrar procesiones, pena de privaciones de oficios por seis meses al Provincial o Comendador que lo permitiere.

22º— Los religiosos que (*por ahora y en cumplimiento de sus destinaciones*) han de salir de este Convento, y tengan libros de la librería (Biblioteca), entréguenlos al P. Presentado Juan Basilio de Ayala, pena de excomunión mayor.

23º— Todos asistan al refectorio. Para que se cumpla, el P. Comendador y su Vicario pongan gran cuidado en que la comida se sazone lo mejor que se pudiere.

Y llegamos, en esta parte del Capítulo de 1715, a un asunto de vitalísima importancia. Copiemos textuales las palabras del caso: «Por cuanto este santo Definitorio confirió (trató, discutió, etc.) sobre religioso que fuere a la ciudad de Cuenca, para que con el celo, vigilancia y cuidado, pudiese adelantar el Hospicio que se ha princi-

piado a fundar en dicha ciudad, habiendo como hay esperanza....., puestas las diligencias de que se traslade el Convento de Portoviejo y se lo erija en ella (en Cuenca)....., sabiendo este santo Definitorio el buen proceder, ejemplar (ejemplaridad) religioso y actividad sagaz del P. Fray Ignacio Ventura Calderón, le nombra este santo Definitorio para que vaya a dicha ciudad y, adelantando dicho Hospicio, espere nueva determinación de licencia para la fundación de dicho Convento». La misión encomendada al benemérito P. Calderón no podía ser más alta y más acepta a Dios, ni el Definitorio podía fijarse en personalidad más llena de virtudes para tan arduo y delicado cometido. La mano del Señor obrará, en todo esto, como le plazca, y nosotros veremos en estas páginas lo que, respecto a la fundación mercedaria de Cuenca, tenía dispuesto la Voluntad del Altísimo.

Debemos de hablar de algunas peticiones formuladas en el memorado Capítulo de que estamos tratando.

El P. Lector Juan Maldonado pide que le pasen tres años de Maestro de Estudiantes y cuatro de Lector de Teología; el P. Secretario Domingo Arellano que le pasen doce años de Lector de Teología y que le jubileen; el P. Lector Carlos González que se le admitan tres años de Maestro de Estudiantes y tres de Lector de Teología; el P. Juan Rodríguez, doce años de prédica; el P. Cristóbal Prado pide ser expuesto al grado de Presentado, por nueve años que ha sido Procurador de la Redención, con crédito y buena opinión; el P. Luis del Aguila pide excepción del Coro y de cantar el Evangelio, por haber predicado nueve años y haber enseñado Gramática seis; el P. Manuel Pérez Marcillo pide ser expuesto (propuesto), para Presentado de Púlpito, por haber cumplido con lo que disponen las Constituciones y haber sido expuesto en el Capítulo próximo pasado y pide las excepciones de Predicador Jubilado; el P. Predicador Ignacio Ventura Calderón, además de los doce años de prédica y haber sido expuesto en otros Capítulos y Jubilado por dichos méritos, pide nuevamente ser expuesto; el P. Blas de Torres pide se le admita doce años de prédica y se le exponga al grado de Presentado de Púlpito; el P. Miguel Arellano pide que le admitan quince años de prédica y se le exponga al grado de Presentado; el P. Felipe Calderón, lo mismo que el anterior; el P. Predicador Rafael Rodríguez, doce años de prédica y que le expongan al grado de Presentado, concediéndole excepciones; el P. Miguel Ortiz, nueve años de prédica y que se le exponga

al grado de Presentado; el P. Predicador Francisco Calderón, que se le admitan nueve años de Cura de montañas y enseñanza de la Doctrina Cristiana que ha ejercido como doctrinero; los PP. Lectores piden que se represente al P. Rmo. General el cambio del orden de las vacantes señaladas para el grado de Cátedra y de Púlpito; el P. Presentado Basilio de Ayala pide que, vista la Carta del P. Vicario General Velasquez; el Definitorio determine la vacante en que se graduó con la primera patente; esto mismo, por último, los PP. Predicadores Domingo Ibáñez y Diego Burbano de Lara. El Definitorio, a estas tres últimas peticiones, contestó que quedan graduados en los mismos grados de que ya gozaban. A todos los demás contesta que se les admite y que quedan expuestos ante el P. Rmo. General, para los grados que pretenden.

* * *

Hemos anotado el cúmulo de peticiones que antecede, por un doble motivo: porque aportan datos biográficos acerca de quienes las formularon y porque dan idea cabal de lo que son los Capítulos Provinciales, en el ejercicio pleno de la justicia. Ahora nos toca la reseña histórica de algo menos pesado y detallista que lo inmediato anterior.

Al P. Portillo, que gobernó la Provincia durante el trienio de 1715 a 1718, le tocó empezar dos obras importantísimas de la iglesia en construcción: la torre y la decoración interna, al mismo tiempo que debfa continuar hasta su conclusión, la del coro, apenas iniciada en 1715 por su inmediato antecesor.

Con los primeros albores del año 1716 comenzó la obra de la decoración, que corrió a cargo de un pintor cuyo nombre no conocemos, pero del cual sabemos que hizo los dibujos de aquella por el inaudito salario de dos reales diarios. En los primeros días de 1717 se dió comienzo a la obra de la torre. «En 20 de Febrero de 1717 se pagaron 562 pesos y 4 reales a la Compañía, por quinientas fanegas de cal, que se compraron a 9 reales fanega puesta aquí, para el cimiento de la torre» (2). Por supuesto que no fue esta la única cantidad de cal que se gastó; pues en el Libro constan muchísimas

(2) A. E. M. M. = Libro de recibos y gasto de la iglesia.



otras, lo mismo que de piedra y ladrillo. Lo que demuestra lo sólido y costoso de su edificación (3).

No debemos dejar de consignar que los mismos religiosos daban para la fábrica, limosnas de su propio peculio; y que, incansables en su penosa tarea de recoger fondos para ella, todo lo realizaron a mayor gloria de la Iglesia, honra de la ciudad, prestigio de la Orden y bien del Arte, encomendando a la misma Virgen Santísima parte de aquella tarea.

En los primeros años del siglo XVIII, sacaron la santa Imagen de Mercedes llamada *La Peregrina* — con la que ya para la construcción de la iglesia levantada en el siglo anterior habían hecho lo mismo —, sacaron la santa Imagen, que se conservaba en la Capilla de San Juan de Letrán de nuestra iglesia mercedaria, y la enviaron en peregrinaje por tierras de América, a fin de que demandara limosnas para su propio templo. Le arreglaron debidamente para la larga caminata; compráronla gargantillas y zarcillos vistosísimos, zapatos y calcetines aparatosos, más que ricos; y, al cuidado y con la compañía del P. Lector Juan Arroyo y del famoso lego Pedro Carrillo, comenzó su jira en los primeros días del mes de marzo del año de 1706.

Mas, los religiosos no se contentaban con sólo las limosnas que recogían fuera de su Convento: ellos mismos, como dijimos, contribuyeron con su peculio personal a aumentar las rentas de la obra de la iglesia, como los PP. Antonio Ruiz de Alvarado, Francisco Javier de Grijalva, Juan Bolaños, Francisco de la Carrera y varios de los frailes doctrineros, como los PP. Nicolás Humanis Flores, cura de Cumbal, José Ibarra, cura de Mullama, Tomás Forcen, cura de Guaca, Francisco Montenégro, cura de Caguasquí, Salvador González, cura de Carlosama, y Alonso Benavides, cura de Tusa. Contribución había de los PP. que llegó hasta casi 2.000 pesos.

Y no paró en esto sólo el devoto celo de los religiosos: la obra devoraba dinerales, a pesar del bajo salario de los obreros y del barato precio de los materiales de fábrica y precisaba tener siempre la caja provista, a fin de no suspender la obra. Dedicaron, entonces los religiosos, a la edificación de la iglesia, los expolios de los frailes difuntos y muchos de los censos que en esa época

(3) J. G. Navarro.— Contribuciones a la historia del Arte en el Ecuador.

se redimieron. Aun segregaron lotes de terreno en las haciendas del Convento, para sembrar en ellas y con sus productos vendidos acrecer el dinero de la obra. Hasta 1.000 pesos que el P. Nicolás Flores había ofrecido para la fábrica del Colegio, les aplicó el Definitorio a la de la iglesia.

Durante el Provincialato del P. Portillo — del 5 de junio de 1705 al 29 de mayo de 1718 —, habían ingresado 4.103 pesos un real y medio y habían egresado 3.968 pesos, seis reales. En la administración del P. Portillo era obrero Fray Felipe Calderón; acarrea la piedra pómez Fray José Ortiz; y el P. Blas Torres seguía con sus recuas, sus maderas y la cal. Trabajaban, ordinariamente, en la obra 11 albañiles, 128 peones, 13 talladores de piedra, 2 carretoneros, 5 carpinteros, 12 canteros y 26 muchachos empleados en diferentes otros servicios (4).

* * *

El 30 de mayo de 1715 renunció el cargo de Defini-
dor el P. M. Francisco de la Carrera, nombrándose, en
su lugar, al P. Predicador Manuel Pérez Marcillo.

El 21 de junio de 1715 se presentaron tres patentes
de Maestros: para el P. Presentado Diego de Villacreses,
por muerte del P. M. Alonso Manosalvas; para el P.
Presentado José de Ibarra, por muerte del P. M. Anto-
nio Orrramuño; y para el P. Presentado Manuel Muñoz
de Mendoza. Todas procedían de Madrid, fechadas, res-
pectivamente, a 12, a 13 y a 14 de agosto de 1714. El
Rmo. P. General era el P. Pantaleón García, que también
había suscrito una patente de Presentado a favor del P.
Lector Lorenzo Rodríguez, por muerte del P. Diego de
Villacreses, que no pudo ser Maestro, por impedirlo su
inesperado fin.

En 22 de junio del mismo año se adjudicó al P. Ig-
nacio Ventura Calderón el grado de Presentado, en la
vacante, por ascenso, del P. José de Ibarra. El 3 de
setiembre se reunió Definitorio y hubo junta de PP. gra-
ves. El P. Provincial les propuso permutar la Doctrina
de Puná con la de Sibambe. La propuesta fue aceptada,
aunque la permuta no se llevó a cabo; pues en los Ca-

(4) A. C. M. M.— Libro de gasto y recibo de la fábrica de la
Iglesia.— J. G. Navarro, Contribuciones a la Historia del Arte en el
Ecuador.

pitulos Provinciales posteriores se sigue nombrando un doctrinero para la Puná. En 1717 el Secretario es el P. Carlos González (5).

* * *

El 14 de abril de 1717 el P. Provincial Portillo hizo la visita del Convento de Quito. Después del escrutinio, no resulta nada que remediar, y se da por ello gracias a Dios. Entre los mandamientos de la visita, figuran los que siguen:

1º Los religiosos no vayan con sombreros a los sermones, conclusiones, ni los usen por las calles públicas.

2º Ningún religioso, sea de la condición que fuere, salga del Convento, desde el jueves que llaman de Compadres hasta el día de Carnestolendas. El P. Comendador no admita los convites que los dichos jueves hacen las monjas o otros particulares, ni permitan vayan los religiosos a dichas funciones.

3º Los Lectores de Teología tengan conferencias y lean públicamente todos los días feriados. A las conferencias asistan los Lectores de Teología. Hagan lo mismo los de Filosofía en su materia.

4º Ningún religioso salga a oír misa en la iglesia, sino es ayudando al que celebra.

5º Las Salves y deprecaciones a Nuestra Madre no se haga por la noche. Mándase al P. Sacristán Mayor que a las oraciones tenga las puertas de la Iglesia cerradas.

6º No salgan a acolitar las misas privadas sin roquetes. Pónganse los roquetes del caso y salgan asados.

7º No salga ningún religioso, de cualquier condición que sea, a la iglesia, sino los confesores, sólo para este ministerio. No salgan tampoco los Novicios y Coristas hasta concluirse la última, aunque sean llamados de sus padres, hermanos o parientes, para lo cual podrá el P. Comendador dar licencia, sin que puedan salir, aun en esos casos, acompañados de otros Coristas, sino del P. Maestro de Novicios, Lector u otro, a satisfacción del P. Comendador. Para la portería no dará licencia, por su indecencia y publicidad con que hablan en ella.

8º Los sacerdotes no salgan a la portería, especialmente en las mañanas, mientras se dicen las misas, y con más razón las noches. Esta prohibición es bajo penas muy graves.

(5) A. G. M. M.—Libro de Provincia: 1700 a 1770,

9º Todos los religiosos hagan cada año inventario de lo que poseen y tuvieren en uso. Lo entregarán al P. Comendador firmado, para que lo guarde en la caja conventual.

10º Los sacerdotes no rezaguen las misas que tienen obligación de decir por el convento, teniendo cuidado todos de ajustarla cada semana, para que el P. Comendador sobre seguro anote cumplidas las obligaciones del Convento. Se les encarga en conciencia, que cumplan con esta obligación; si no, cargan sobre ellos el grave perjuicio que hacen a las almas que tienen derecho a estos sufragios. Y, para que semejante conducta tenga sanción, se manda al P. Comendador que los sacerdotes que murieren debiendo misas al Convento, en correspondencia a su falta, no se les saque ninguna misa, dejando que paguen sus almas en el fuego del purgatorio y así satisfagan sus deudas.

11º Ninguno falte los sábados a la misa de Nuestra Madre y a la Salve las tardes, cómo tampoco a la procesión de ánimas, del Santísimo y entierro de confraternos.

12º Los estudiantos aceptos acudan a Coro los días clásicos, aunque no sean de precepto.

13º En las misas cantadas no se deje de cantar el Prefacio y el Paternoster.

14º Ningún religioso coma ni beba, ni saque de comer ni beber a la iglesia, ni sacristía, por ningún pretexto, a persona, de cualquier respeto que sea.

15º Ningún religioso lego se pare en las pulperías, ni casas de juego, bajo pena de mes de cárcel y cuatro disciplinas públicas en el refectorio.

16º Ningún religioso, sea de la condición que fuere, puede estarse fuera del Convento después de las oraciones, bajo precepto formal.

17º Todos los confesores y graduados salgan a la iglesia a confesar, principalmente los domingos, jueves y días festivos, cada uno por el tiempo de una hora; y los coristas y legos confiesen los días de comunión.

18º Ninguno puede sacar libros que son de la Librería del Convento, para uso del libro afuera.

* * *

Conventuales: Sacerdotes, 33. Coristas, 29. Novicios, 13, entre éstos el Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús Bolaños. Legos, 17. Donados, 2.

El 1º de mayo de 1718 el P. Portillo hizo la nueva visita, de que tampoco hubo nada que remediar, agradeciéndosele a Dios. En esta visita encontramos de Comendador de Quito al P. Predicador Pedro Lagos. Las disposiciones son: de guardar las Constituciones y las Actas de los Capítulos General y Provincial.

Conventuales: Sacerdotes, 27. Coristas, 32. Novicios, 6. Legos, 12. Donados, 3 (6).

* * *

Al P. Lector Lucas Torres, en noviembre de 1715, se le dan 72 patacones, por 6 conclusiones. Al mismo, 12 pesos por las conclusiones del Hº Enríquez, en diciembre de ese año. En Octubre, por otras tres conclusiones, 96 pesos. En fin, otros 60 pesos, por otras cinco conclusiones (7).

En este período gústase 80 pesos en atender, en la hacienda de Chillo, a la convalecencia del Dr. D. Fernando Betancurt, quien socorriera con muchas cantidades a la obra de la iglesia.

De los expolios del P. Forcen se dan a la obra de la iglesia 50 pesos. Cómprase, en 17, un manto para el Hº Pedro Carrillo, quien andaba con *La Peregrina* pidiendo limosnas para la fábrica del templo. Cuando murió el Hº Carrillo le substituyó en esas peregrinaciones el Hº Tomás Páramo.

El P. Portillo, para descargo de su conciencia, de 800 pesos que alcanzó a la Provincia, 300 da a la obra de la iglesia (8).

En el mes de agosto de 1717 se hicieron las honras por el descanso eterno del alma del R. P. Vicario General, que debía ser el P. Velasco. Los Prelados de las Religiones cantaron las misas en sufragio de aquella alma (9).

(6) A. C. M. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1776.

(7) Libro de Gastos, 1715 a 1730.

(8) A. C. M. M.— Libro de Recibo y Descargo de Provincia, de 1667 a 1780.

(9) A. C. M. M.— Libro de Gastos del Convento, de 1715 a 1780.

CAPITULO SEPTIMO

El P. Maestro Fray Francisco de la Carrera, trigésimo cuarto Provincial de Quito es elegido, por tercera vez, en 13 de mayo de 1718.— Convocatoria del Capítulo y elección.— Definidores Provinciales y Generales.— Comendadores.— Doctrineros.— Peticiones.— Comendadores de Pasto.— Grados.— Visitas del Padre Provincial.— Ayuda al Convento de Latuncunga.— Pretensión de reformar los estipendios de las Doctrinas.

Por convocatoria del R. P. José Portillo, Presidente del Capítulo, pues había muerto el R. P. Vicario General, Fray Francisco Velasco, se lee y hace saber a todos los vocales tal convocatoria, los mismos que la oyen y forman, como es de derecho. La reunión tuvo lugar el 13 de mayo de 1718. Los vocales hacen el rendimiento de obediencia al Presidente del Capítulo; y, a la hora de la conmemoración de los religiosos, muertos durante el trienio que termina, se ve que el número de fallecidos llega a 13.

En este Capítulo, como en el inmediato anterior, fueron excluidos el P. Comendador de Pasto Fray Diego Rosero por no tener allí a ocho Conventuales, fuera del Superior; y, por la misma razón los Comendadores de Cali, Ibarra y Portoviejo. Excluidos los 4, concurren 25 vocales.

Comenzó por ciertas discusiones acerca del Comendador de Riobamba, Fray Felipe Calderón, y acerca de los PP. Presentados Diego Burbano de Lara y Domingo Ibáñez, con solución favorable para estos electores del Capítulo. Procedióse, por tanto, a la elección de Provincial; y, hecha la votación, se encontró que 24, de los 25 vocales, decían: «N. M. R. P. Francisco de la Carrera, Provincial». Una se declaraba por el P. M. Fray Basilio de Ayala. Quedó, pues, canónicamente elegido Provincial por tercera vez el P. de la Carrera.

Los Definidores Provinciales, fueron elegidos, así: 1º Fray Diego Rosero; 2º P. Predicador Fray Juan Carvajal; 3º P. Predicador Blas Torres; 4º Predicador P. Felipe Calderón. Definidores Generales: 1º P. Predicador José Ortíz, y 2º P. Presentado Pedro Lagos.

Electores Generales: 1º P. Predicador Tomás Bahamonte o Bahamandé; 2º P. Presentado Ventura Navarrete.

Comendadores: de Quito, el P. Presentado Domingo Ibáñez; de Pasto, el P. Lector Enrique Muñoz de Ayala;

de Riobamba, el P. Predicador Luis de Aguila; de Ibarra, el P. Predicador Tomás Bahamonte; de Portoviejo, el P. Predicador Gregorio Martínez; de Cali, el P. Lector José Pintado; Hospedero de Latacunga, el P. Predicador José Barco y Loza.

Regente de Estudios, el P. Presentado Lorenzo Rodríguez. Administrador de la hacienda de Cayambe, el P. Presentado Juan Maldonado de San Juan.

Procurador General de Corte, el P. Predicador Manuel Pérez Marcillo; y Procurador General de la Redención, el P. Predicador José Ortiz; Maestro de Novicios, el P. Predicador Francisco Montenegro.

Doctrineros: De Gualea, al arbitrio del R. P. Provincial; de Nanegal, el P. Presentado Carlos González; de Cumbal, el P. M. José Ibarra; de Carlosama, el P. Predicador Rafael Rodríguez; de Puntal, el Padre Presentado Domingo Ramírez de Arellano; de Mallama, el P. Lector Miguel Ortíz; de Cayapas, el P. Predicador Nicolás Espinosa; de Tulcán, el P. Presentado Diego Burbano de Lara; de Tusa, el Predicador Juan Balcárcel; de Guaca, el P. Presentado Antonio Prado; de Caguasquí, el P. M. Manuel Muñoz de Mendoza; de Puná, el P. Predicador Juan Rodríguez; de Esmeraldas, el P. Predicador Francisco Calderón; de Cabopasao, el P. Predicador Francisco Gardea; de Mayasquer, el P. Predicador Vicente Larco; de Lachas, el P. Predicador Antonio León; de Intag, el P. Predicador Nicolás Biedma; de San Pedro de Atenas, el P. Predicador Miguel Fernández; de Males el P. Predicador Diego Rosero; de Picoazá, el P. Comendador de Portoviejo.

Lector de Prima, Fray Tomás Páramo; de Vísperas, el P. Ignacio Rosero; de Gramática y Maestro de Estudiantes, el P. Manuel Santos de Montenegro; de Artes, el Hno. Fray Diego Suárez. Predicador Mayor, Fray Francisco González; Procurador del Convento, el P. Predicador Pedro Lagos.

Jueces de Cursos: PP. M. José Ibarra y Presentado Lorenzo Rodríguez; de Agravios, PP. M. Diego de Orramuño y Presentado Domingo Ibáñez; de Cuentas, PP. Presentado Carlos González y Predicador Luis del Aguila.

* * *

Copiamos aquí los mandatos del Capítulo de 1718:—
1º Ningún religioso asista a la Plaza de Toros.— 2º Sobre exámenes a los doctrineros, como antes está dicho.—
3º Sobre conferencias de moral, dos veces a la semana,

— 4º Sobre tabla de misas, igual a lo dicho muchas veces.— 5º El Comendador, las vísperas de Comunión, nombre un P. para la plática a los Coristas y Novicios.— 6º Sobre la oración, como manda la Constitución.— 7º Se cierre la portería a sus horas.— 8º Duerman los religiosos de los tejares en el Convento.— 9º El que tenga muchos oficios sólo goce de las misas por el oficio más digno.— 10º Sobre la tabla que debe tener el Portero, para que de cuenta al superior, de los que están dentro o fuera de casa.— 11º Sobre la tabla que debe tener el Sacristán, para que indique quien no ha dicho misa.— 12º Sobre los que sacan libros de la Biblioteca.— 13º Que asistan todos al refectorio.— 14º Prohibición de juego de naipes.— 15º Los curas y doctrineros cuiden de sus curatos.— 16º Ningún religioso podrá ser padrino de nada.— 17º Ningún estudiante tenga opción a oponerse a cátedra, siu que hayan precedido conclusiones de Teología. El Provincial, Lectores y Regente examinen a los estudiantes cada año.— 18º No salgan a procesiones de Cuaresma.— 19º No se dé patentes de órdenes a Coristas indignos.

* * *

Vengamos a las peticiones hechas al Capítulo, y a las admisiones y aceptaciones.

En todos los casos de admisión, los peticioneros quedan, naturalmente, expuesto al inmediato grado ascendente.

Al P. Luis del Aguila se le admiten 15 años de prédica; al P. Felipe Calderón, lo mismo que al del P. Aguila, se le concede exenciones de Predicador; se dan las mismas exenciones y se le admite 18 de prédica al P. Miguel Arellano; se le pasan 14 al P. Nicolás Espinosa; 12 de púlpito al P. Pedro Lagos; se confirman las excepciones concedidas en otros Capítulos, al P. Gregorio Mora; se pasa 11 años de Lectura al P. Presentado Carlos González; 6 también de Lectura al P. Lector Enrique Muñoz; se confirma la jubilación concedida, por el Capítulo último, al P. Domingo Arellano; se le pasan los años de prédica que disponen las Constituciones al P. Nicolás Biedma; se expone al grado de Presentado de Púlpito al P. Francisco Calderón; pásanse 10 años de prédica al P. Ventura Navarrete; por último, se expone, otra vez, para el grado inmediato al P. Predicador Diego Rosero.

Este P. Diego Rosero que pide al Capítulo se le vuelva a exponer para el grado de Presentado, fue pastuso y uno de los que trabajó en la ciudad de Pasto por la propagación y devoción de la Imagen de Nuestra Señora de la Merced, tan célebre en dicha ciudad, casi desde su fundación, llamada *Patrona y Celestial Gobernadora de la Ciudad de Pasto*, y coronada canónicamente el 8 de Diciembre de 1942.

No cabe duda, porque ello es una verdad, que los religiosos de la Merced, residentes en la Ciudad de Pasto, fueron los que propagaron y sostuvieron en todo auge el Culto a tan santa Imagen, por más de tres siglos. Justo es recordar el nombre de tan beneméritos religiosos, que actuaron en dicha ciudad, aunque sea en evocación global, viniendo desde los comienzos mismos de la fundación de la ciudad. El Dr. Rafael Sañudo ha formado una nómina de varios de ellos, a quienes damos también acogida en estas páginas. Advertimos que copiamos sólo fragmentos del trabajo del Dr. Sañudo. Helos aquí.

Los mercedarios fueron los religiosos que acompañaron a Benalcázar con sus conquistas, y quizás a Pedro de Puelles en la lucha con los quillacingas — como el P. Diego Meléndez, que fue misionero en Pasto y Popayán.

En 1561, Fray Mateo Urbina y Fray Alonso Osorio parece que fundaron el Convento de San José de la Merced, siendo el primero elegido Vicario y después Comendador, hasta 1564. Fray Diego Villalobos, que figura como Comendador de Cali visitó el Convento de Pasto. Sebastián de Lorenzana, en febrero de 1562, regaló al mismo Convento 130 cabras y 50 ovejas con la curiosa condición de que no las enajenasen. Miguel de la Barria, hijo de Juan Sanabria, en abril de 1655, dió poder a Juan Rosero para hacer testamento que efectivamente, fue hecho en 1562, y en él Rosero donó 4 pesos para continuar la edificación de la Merced, que por entonces se hacía. El Cabildo, en la sesión del 9 de abril de 1566, proveyó al monasterio de «cuatro hanegadas de tierra, de la medida grande, los cuales le proveyeron por cima de la estancia de Pedro Ahumada, el agua arriba, hacia el monte, de la una parte la dicha agua y de la otra el cerro del cacique Botana el cual proveimiento se lo hizo a la casa para sembrar trigo y maíz.

De las condenaciones en multas estaba proveído y ordenado que se les dé 100 pesos de oro; y en agosto de 1663, el montañés Teodoro Hurtado que, estando enfermo en diciembre ordenó que su cuerpo fuera sepultado en la Merced, y que dejó, en una india, a Alonso, hijo natural, con su mujer Juana Encimas, donó al Convento una tienda de altos en la plaza pública.

La Audiencia de Quito, el 14 de diciembre del año siguiente, a petición de Fray Juan de Zamora, estando la Sede vacante por la muerte del Obispo, dispuso que, hasta tanto el Arcediano nombraba clérigo doctrinero de los indios de Pasto, pudieran los mercedarios entrar a doctrinarlos, pues estaban los padres referidos sin doctrina alguna. El Obispo dominico Pedro de la Peña los favoreció, en lugar de los franciscanos.

En 1569, era archivero de Pasto el Comendador Pedro de Cáceres, quien hizo hacer la Custodia de la Iglesia Matriz. Tenían las Doctrinas de Carlosama, Cumbal y Mallana, dada por el Visitador García de Valverde, que después fue Presidente de Quito; evangelizaron a los indios de los Pastos y, aprovechándoles para la vida civil, fundaron los pueblos que desde entonces se llamaron Guachucal, Mullamúes, Cumbal, Yascual, Ancyua, Túquerres, Sacampúes, Cammuéstés, Colimba y Santiago de Puerchag, con las tribus aledañas, de las cuales algunas han desaparecido.

Fuera de los mercedarios que hemos nombrado, daremos los nombres de otros que hemos podido descubrir. En junio de 1564, Juan de Gálvez era Comendador que de España vino a Pasto, dos años antes, con Fray Juan Jerónimo Villalobos; en 1570 y 1576, éraño Juan de Molina que había sido cura y vicario de Madrigal, y tenía más de 42 años, cuando declaró que el Obispo Peña ordenó dar doctrina a los indios de allí y de Pasto. Fueron sus compañeros Francisco Fernández y Antonio Pesquera, el que, por noviembre de 1607, fue nombrado Vicario General. En carta del Virrey Marqués de Montesclaros, de 13 de mayo de 1610, se decía al Rey que Pesquera «era hombre de buena intención, de pacífico y cuerdo gobierno». Se le envió Real Orden, el 22 de febrero de 1614, como a Vicario, para que remitiese a España a Fray Ambrosio Maldonado. Murió en la Merced de Arequipa.

En 1577, el Comendador es Diego Salazar y Santa Cruz, natural de Budía, como lo es en 1585 y 1587. Sus frailes son: Hernando de la Espada, Gaspar de Urresti, Francisco Fernández y Alonso Jiménez.

En 1583, era Comendador Gaspar de Farias, con Cristóbal Portillo y Miguel de Soto. Salió del Convento de Alcalá de Henares el 20 de setiembre de 1581, bajo el mando de Fray Almendáriz y con 18 religiosos más, entre ellos, Juan Bautista González que, en 1603, fundó los descalzos y murió el 5 de octubre de 1616 en Madrid. Vinieron en la nave de Hernando de Aguilar, y Farias estuvo todavía por 1591 en Pasto.

Por ese año estaba en fábrica la Capilla Mayor y era Comendador Gonzalo Pareja, que salió del Convento de Toledo y vino a América, con 13 compañeros, el 11 de setiembre de 1557, bajo el mando de Francisco de Móstoles. Según el memorial del General de la Merced Maldonado, estuvo Pareja con sus compañeros en Sevilla, desde noviembre de 1556 y en mayo del año siguiente se les dieron 200 ducados para el viaje. «Se emplearon en la predicación y doctrina de los naturales y para la fundación de un colegio que la dicha Orden quiere fundar en la Ciudad de los Reyes, donde se lee Gramática, Artes y Teología....., para el cual efecto envía lectores señalados para todas facultades». Llegaron a Nombre de Dios el 19 de enero de 1578 y el 11 de marzo se embarcaron para el Callao. Profesó Pareja en Córdoba, en 23 de mayo de 1560, siendo Comendador Diego Illesca. Fueron sus compañeros, en Pasto, Salazar y Santa Cruz, Alonso Macías y Miguel Ojeda y Soto.

Fue Visitador, en 1580 y otra vez, posteriormente, Diego de Angulo, natural de Loza, en Hoscajosa, de Burgos. En Salamanca estudió Artes por los años de 1558 a 1560. En este último año es presbítero Sebastián de la Torre, que será Comendador de Pasto en 1598. Salió de Madrid y vino en la nave de Hernando de Aguilar con Almendáriz y tuvo por compañero a Salazar y Santa Cruz (1).

Hasta aquí llega el Dr. Sañudo, al consignar en su historia los nombres de nuestros religiosos que actuaron en la ciudad de Pasto, durante el siglo XVI. No ha quedado el autor en sólo aquello, sino que en la segunda parte de su trabajo, publicada en 1939, trae la nómina de los religiosos que trabajaron apostólicamente durante el curso del siglo XVII y en la misma ciudad. Honramos nuestras páginas, intercalando en ellas buena parte del

(1) Apuntes sobre la Historia de Pasto, por José Rafael Sañudo. — Primera Parte.— La Conquista.— Segunda edición.— Pasto, 1938, —Imprenta La Nariceña.— Folios 66, 67 y 68,

trabajo del Dr. Sañudo, trabajo importante por mil títulos para la historia de la Provincia Mercedaria de Quito.

Irán entre paréntesis o letras curvas las observaciones que hayamos de hacer al texto del Dr. Sañudo, o al lector.

«El 5 de marzo de 1597, se despachó de España, al mercedario Fray Alonso Monroy, con otros 6 para el Perú. Era de Sevilla y profesó el 19 de octubre de 1561. Ayudó en 1603, pues fue elegido General de la Orden el año anterior, la Recolección que fundó el P. Juan Bautista González, y murió el 19 de agosto de 1614. Dió un informe, en 1607, sobre el Convento de San José de Pasto y encontró tres doctrinas en los Pastos mercedarios.

«En 1605, todas las Religiones tenían Provincias en Quito, menos los jesuitas y mercedarios. El Capítulo General de éstos en Calatayud, el 5 de junio de 1615, concedió a ellos, con los conventos de Quito, Popayán y Nueva Granada, lo que aprobó el Papa por Breve de 7 de marzo del 16 y el Rey el 17 de setiembre.

«Fue uno de los Provinciales Antonio Muñoz de Ayala, natural de Pasto, por elección en junio del 52, después de que lo fueron cuatro españoles y el americano José Maldonado; y en su tiempo llegó el primer Visitador Nicolás Colmenares, natural de Alcaudete, que presidió el Capítulo en que fue elegido su sucesor Gabriel Martos. Fue hijo del Regidor Sebastián (hijo de Diego y Francisca Jaramillo) y de Jacinta Salazar; profesó en Quito el 18 de diciembre del 22, sacerdote el 30, Lector de Teología y de Artes, Secretario del Visitador Andrés Sola el 32, Definidor el 37, y el 4 de febrero del 47 partióse a España como Procurador de la Provincia, en cuyo cargo gastó 3.576 pesos. Como Provincial, con su Secretario Francisco Montenegro, abrió visita el 20 de mayo del 54, y en 1664 volvió a España, y como Definidor estuvo en Granada para la elección del Maestro General José Sánchez. Fue nombrado en Quito como obrador (*Obrero*) del Convento y entonces se construyó la hermosa pila que adorna uno de sus claustros; y lleno de méritos falleció en mayo de 1681.

«Era Comendador de Pasto, en 1607, Francisco Meneses y Conventuales Francisco de Cuevas, Comendador en Málaga, que salió de Burgos con 18 religiosos para América, en 1586, y estuvo en Lima el 6 de setiembre de 1617 de Definidor, cuando, al día siguiente, nombraron al Primer Provincial de Quito Mateo Morales (*el Dr.*

Sañudo debió decir Mateo González de Yanguas); los pastusos Fernando de Espada que profesó el 6 de junio de 1571, y Vicente Rodríguez que, con su hermano Juan, hijos de María Fuentes, que en 1624 dióle poder de testar, entró religioso en Pasto, y estaban de Coristas, en Quito, en 1602, y Jerónimo Brito. (*En nota agrega aquí el Dr. Sañudo lo que sigue de Vicente Rodríguez:* «Vicente profesó el 9 de setiembre del 2. Vistió aquí — en Pasto — el hábito, en domingo 10 de setiembre del año anterior. La Comunidad compuesta del Presidente Miguel de León, el Comendador Baltazar de los Reyes que fue después Comendador de Quito, Juan Molina, Diego Salazar Santacruz, que estuvo también en Cali, Rodrigo de Adrada y Jerónimo Montenegro, admitió a los dos hermanos.

«El 11, Miguel de León que en 1596 era Corista, presbítero en Quito en 1602, y Definidor en 1616, cuando la Provincia fue separada del Perú y compañeros Rodríguez, Gaspar de Torres, que tomó el hábito en Quito en 1576, y fue misionero en Barbacons y de los Cayapas a principios del Siglo XVII, y la Audiencia habló de él favorablemente a Felipe II y murió en Pasto el 5 de junio de 1612. (*Consta por el Libro de Misas del A. C. M. M. de 1609 a 1641 que murió en Quito*): fue Torres de pocas letras pero de gran virtud: Gaspar Téllez que que el 30 era diácono en Quito; Baltazar Quiñones, corista en 1602; Francisco Cano, que profesó el 27 de setiembre del 8, pastuso, hijo de García Hernández Cano y Catalina García, hermano de los dominicos Juan y Reginaldo Cano; Francisco Muñoz, Rodrigo de Adrada, Lucas Martínez y Jerónimo Tirado, Conventual en Quito, cuando el alboroto por las Alcabalas y en años posteriores y allá Comendador en 1629. El Comendador León y demás frailes citados, conciertan con el carpintero Lázaro de Vergara, el 28 de abril del 11, de darle 250 patacones, un carnero, un jamón, fanega de trigo, dos mitayos y una comida a los otros trabajadores en cada semana, para que ponga cinco tirantes de alfarje, dos portadas labradas en la Iglesia y cubierta de teja y entablada. León fue el fundador en 1640 de la Recolectión de la Veracruz, ya de Definidor y, murió en marzo del 46. (*Aquí consta lo que en nota dice el Dr. Sañudo:* «Sebastián de Benalcázar el 14 de diciembre de 1611, se obligó a pagar al ermitaño Pedro Pacheco 200 — patacones — para que en Roma negocie con su Santidad, la concesión de todas las gracias que tenía. San Juan de Letrán en esa Ciudad, para la capilla de ese nombre que

se pretendía fundar en la Merced; y traiga buleto particular para siempre jamás, conforme una Memoria que el susodicho lleva firmada del Comendador del dicho Convento y de mí el dicho D. Sebastián de Benalcázar» se dice en la respectiva escritura).

«El 13, Alvaro de Prado, con Muñoz Adrada y Juan de Lara que murió en Quito, en febrero del 39; el 14, Pedro Bonifaz con Gonzalo de Montenegro, corista en 1598; Martín de Argote, Andrés Castillo, Tomás Jaramillo que profesó en 14 de Julio de 1598; Alonso de Villacinda, Alonso López que murió aquí (*en Pasto*) en abril del 21, Martín de Ayala, natural de Almaguer, profesó el 9 de febrero del 3, Montenegro y Diego Merino que profesó el 9 de agosto del 9, Bonifaz y demás frailes comprometen a Pedro Gómez Galeano y Miguel Fuentes, en acabar la bóveda, coro, escaleras y campanarios de la Merced, por 240 pesos.

«El 19 — era Comendador de Pasto — Alonso Cabrera que se despachó de Sevilla el 7 de enero de 1610, con otros 9 religiosos, entonces de 24 años, barbirrubio, de mediana estatura. Era Maestro de Teología, pasó a Lima, después a Quito y fue Visitador y Comendador en Cali, en 1617. En este año, con el Gobernador Lazo entró a pacificar los Carantas de Antioquia; y en el siguiente, con el Capitán Cristóbal Quintero Príncipe, a los Paeces. Fue Vicario Provincial. Estuvo en Pasto con Lara, López, Espada, Quiñónez, Rodríguez, Francisco Padilla natural de Cartagena de Indias que tomó el hábito en Quito en 1º de noviembre de 1600 y con sus rentas patrimoniales fundó el Convento de esa Ciudad y murió en Lima, y Francisco Parrales profesó el 9 de diciembre del 17.

«El 21, Comendador Francisco Muñoz de Baena, de Córdoba en España, que tomó el hábito en 1601. Comendador en Quito el 26 y cuarto Provincial elegido el 31 de octubre, Maestro en Teología, sujeto venerable, que ejerció aquel cargo durante tres períodos. Profésor en Córdoba y en mayo del 45 era Vicario General en Quito, donde murió el 60 (2). En Pasto estuvo con Lara, Padilla, Quiñónez y Adrada, y después con Diego de Montenegro,

(2) El P. Mtro. Francisco Muñoz de Baena, murió en el mes de enero de 1661, según consta por el documento siguiente:

Yo Antonio de Vercosa escribano del Rey nuestro Señor y de Provincia en la Audiencia y Chancillería Real que de esta dicha ciudad de Sant Francisco de Quito reside: Certifico y doy fee a los que la presente vieren como yo, viernes que se cuentan entores del mes de heuero de mil y seys cientos y sesenta y un años de pedimento y reque-

que fue corista en 1602, Rodríguez, Melchor de Vargas, y Quiñónez.

«El 24 — Comendador — Pedro Alvarez, con Adrada, Cábrera y Matías Vilches, que fue misionero en Barbacoas y poblador allí de San Felipe, San Antonio de Mayasquer, San Juan y San Pablo (*Ricaurte?*), según informaciones mandadas hacer por la Audiencia de Panamá en 17 de mayo de 1614.

«El 26 — Comendador — Lucas Martínez y Leiva que fue Secretario del Visitador Andrés Sola en 1627 y el 30 Comendador en Quito; y conventuales Adrada, Diego Molina, Pedro de la Cueva, Parrales, Julián de Abraca, Florencio de Narváez y el lego Juan de Buenahora que profesó el 29 de agosto de 1620.

«El 27 — Comendador — Juan de Sandoval, con Adrada, Jerónimo Chaves, Cueva y Parrales.

«En 31, otra vez Miguel de León, con Juan Agustín, Juan de Santamaría, Parrales, José Montanero, Alonso de San Miguel, Luis Chaves y Gaspar y Jerónimo Zamorra.

«El 35, Juan Rodríguez, con Adrada, León, San Miguel, Parrales, Cueva, Chaves y Miguel de Salazar, García de Obando y Andrés de Madrid.

«El 37 — Comendador — Juan de Melgar, «sacerdote, predicador, de buen cuerpo, grueso, color trigueño, una señal encima de la caja izquierda», según informe de embarcación, con Adrada, Antonio Montenegro, Juan de Urrutia, San Miguel, Julián de la Cruz, Andrés Gómez y Salazar.

«El 42, Diego Muñoz de Sandoval, con Luis de Torres al que se dió despacho, en 12 de mayo del 35 de España para Quito, junto con 7 PP. y 1 lego, descrito así: «sacerdote, predicador, de buen cuerpo, un hoyo en la punta de la nariz». Profesó en Ecija el 17 de diciembre de 1627. Fueron además conventuales Adrada, San Miguel, Gaspar Martín, Juan Téllez de Santamaría y Obando.

rimento verbal del Padre Fray Juan de Abarea, religioso y Procurador del Convento de Frayles de Nuestra Señora de la Merced. Redención de Cautivos, de la dicha ciudad, fui al dicho Convento y en el general — vide tendido el cuerpo del R. P. Fr. Francisco Muñoz de Baena, Padre de Provincia de esta Orden, al parecer muerto y pasado de esta presente vida, en un muestradillo con el hábito de la dicha Orden, en la cabeza un bonete y borla blanca de grado de Maestro y el capirote encima de los pies y estola negra. Y para que conste del dicho pedimento y que haya feo que hubiere lugar de derecho, lo signo y confirmé dicho día, mes y año dicho Lorenzo de Aguirre, Jacinto Palomeque y Juan de Balverde, vecinos de esta dicha ciudad — En testimonio de verdad — Antonio de Vereossa (firmado) — A. C. M. de Q.

«El 43, Antonio Muñoz de Ayala, con Adrada, Estéban de Montenegro, Martín, Pedro de Aranda, Diego Padilla, Antonio Español, el pastuso Nicolás de Urresti que en 1630 era, en Quito, novicio para lego, y Gregorio Leiva. Juan Patiño de Haro iba a profesar el 14 del 45, hijo del Capitán Martín y de Juana Castañón de Villafañe.

«El 46, Pedro Molledo Ladrón de Guevara, que profesó en Córdoba en 1626, el 5 de enero del 45 fue graduado doctor en Teología, dos veces Visitador y Comendador del Convento de Ibarra. Vino a América el 36 y fue elegido Provincial — de Quito — el 2 de mayo del 76 y murió el 2 de agosto del 81, de doctrinero del Puntal. Estuvo en Pasto con Andrés Gómez, Agustín Jaramillo, Juan de Legarda, Cristóbal Suárez y Urresti. El 5 de octubre del 46, él y los síndicos de la Virgen de Mercedes Sebastián Burbano de Lara y Duarte Rodríguez contratan con el escultor Gómez de Rojas la construcción de un tabernáculo de tres cuerpos, con tres nichos para la Virgen y dos santos, por 550 pesos, y darle todo material y de comer durante el trabajo, de la herencia de Sánchez Botija.

«El 47, Gaspar Zamora, Comendador, con Adrada Gómez, Molledo, Urresti, Marín, Nicolás Montero, Pedro de Cisneros, Suárez, Jaramillo y Gaspar Moreno. Hijo del comerciante Gaspar Marcos de Zamora y de María Vásquez Dávila, era con su hermano Jerónimo conventual de Quito, en 1630 ya presbítero, y Maestro de Novicios en 1627 y Presidente en 45. Comisario Provincial el 1º de junio de 1652 llegó a Quito de Visitador General, con poderes del Vicario General del Perú Pedro Álvarez, y murió en 1655, con grandes méritos. Comprometió en 1650 al susodicho escultor, para obras de carpintería en la Iglesia, «en la solera, piso y cubierta del cielo» que debía hacer dentro de un año, dándole la comida y por cuatro tijeras, 45 pesos y tres misas rezadas, además de madera y comida a los trabajadores. (*Respecto al padre del Comendador Zamora el autor dice, en nota: Marcos de Zamora era hijo de los sevillanos Gaspar Marcos y Ana Zamora. Además de los dos mercedarios, tuvo en su esposa María, a Juan, a Ana Zamora que casó con Fernando Burbano de Lara y a Francisco Vásquez Zamora, que fue regidor y testó en 1634*).

«En 1651 — Comendador —, Fernando Perafán de Rivera, con el que fue Provincial Muñoz de Ayala José

Estévez, José Villota Paladines, hermano del Canónigo Juan, y Diego Votnia.

«El 52, Juan de Sosa, con Nicolás Montero, Cristóbal Suárez de Figueroa, Bernabé Feliciano y Gabriel Altamirano.

«El 53, Tomás Manosalvas, Corista en 1630, con Zamora, Diego de Silva, Francisco de León, Suárez de Figueroa y el pastuso Luis de Mesa, hijo, con Jerónimo, también mercedario, del Escribano Juan de Mesa Galíndez y Antonia Segovia.

«El 55, Silva con Zamora. León de procurador del Convento, Antonio de España (*dicho también Antonio Español*), Suárez y Sosa, corista el 14, el pastuso Gabriel Cortamental, corista en 1630, hijo con Alonso, también mercedario, de Catalina Santander que testó 8 años después; Juan Español, Marcos Lecturriaga y Altamirano.

«El 56, Antonio Sosa, con Suárez, procurador, Juan Aldaz, Estéban Montenegro, Agustín Jaramillo, Antonio Soriano, José Pastrana y Suárez.

«El 59, Cortamental — *Gabriel, no Alfonso* —, con Muñoz de Ayala.

«El 60, Jerónimo Zamora, que profesó el 1º de mayo del 27, con Cortamental, Pedro Madroñero, Muñoz de Ayala, León, Luis Justicia y Pedro de Valderrama, Luis Guerrero, Perafán de Rivera, Lorenzo de Narváez y Juan de Alvisa. (*Aquí el autor anota en cita: «Luis Guerrero era hijo de los pastusos Capitán Sebastián Guerrero Jaramillo y Marianna Pérez Esquivel que testó en 1655. Subdiácono el 30, Sacerdote en junio del 36. El 58, Comendador en Quito y para reemplazar al Provincial Paz y Miño que falleció sin terminar su período, gobernó como Vicario de la Orden desde octubre del 61 hasta octubre del 63. Muy laborioso, visitó en Mayo el Convento de Pasto, cuando era su Comendador Juan Agustín. Murió en el último año, sucediéndole Maldonado, que el 6 era Corista, como el 28 era Guerrero y el 68 Padre de la Provincia.— Narváez era hijo de Cristóbal de Narváez Zúñiga y Francisca Zúñiga).*

«Iba — *el Comendador Cortamental, continúa el Dr. Sañudo* — a dorar la iglesia y capilla, para lo que necesitaba 5.200 pesos, que los suministró el mercader Juan Jaramillo de Andrade que testó antes, para que se pagara cada año con 572,5 que producían los réditos que daban las Doctrinas de los Pastos, Carlosama, Mallana y Cumbal y censo sobre las fincas de Pisambillo y Cochi-

caranqui, comprada para la Comunidad, en noviembre de 1644, por el Provincial Andrés Sola. (Daban contribución a la Provincia Mercedaria las Doctrinas de Carlosama 179 pesos, 7 reales; Cumbal otro tanto; Mallama 233 pesos, 4 reales, y Mayasquer 50). Eran doradores Francisco Gallardo y Francisco Benitez, vecinos de Pasto «que han de dorar todo lo labrado, menos el retablo mayor; los dos lados de la capilla mayor, desde el techo hasta el suelo, de colores finos y encarnar todas las figuras que hay en la dicha obra, asimismo han de dorar y encarnar los cuatro pilares». El batehoja Juan de Echeverri recibió de Zamora 200 pesos en libros de oro, que canceló el 31 de julio. Débese pues a Zamora que la Merced fuera la mejor iglesia de la ciudad.

«En 65 —Comendador—, Antonio Montenegro Cornejo, con Zamora, Francisco Reinoso, Pedro Madroño, Estévez, Francisco León Negrete y Cristóbal Masía.

«El 68, Zamora, con los pastusos Jerónimo de Mesa y Antonio Hernández Gustín, Notario del Convento, Francisco Zamora, Muñoz de Ayala entonces cura de Males, Tomás Forcen, José Villegas, Juan Tufiño, Juan Narváez, Andrés Cabezas, Blas García y Juan Vejarano de Larrea. El molino dicho de la Merced que arrendaba en 1624 Alonso Arias por 80 anuales, remató el Convento por réditos de un censo de 2.200 pesos, a Germán de la Guerra que testó en 1670, esposo de Juliana Burbano de Lara.

«El 74, Mesa, con Muñoz de Ayala, Forcen, Vejarano, Pascual de Rojas y Zúñiga, José Villota, Ignacio de España y Diego Morcillo; y el 77, Vejarano y Lorenzo Casarola.

«El 78 Perafán de Rivera con Villota y el pastuso Diego Rosero, Estévez y Muñoz de Ayala.

«El 81, Antonio Escalada con Alarcón, Tufiño, Rosero y Jaramillo.

«El 82, Ribera Perafán con Juan Basilio de Ayala, Alarcón, Tufiño, Vejarano y Diego Sánchez de Albornoz.

«El 84, Ayala con Tufiño, Vejarano, Albornoz, Prado y Zúñiga y Rosero.

«El 85, Cristóbal de Troya con Tufiño, Vejarano, Ayala, Albornoz y el pastuso José Ibarra, hijo del escribano Francisco Ibarra y que en junio del 83 en que acabó el noviciado renunció su herencia en sus hermanas.

«El 86, Francisco de Silva con Manuel y Miguel Jaramillo Andrade, hijos de Juan y de Ana Gómez Jurado que testó el 63, como también hijo el mercedario Cris.

tóbal Jaramillo, Juan B. Carvajal, Tomás Quiroz, Francisco Guevara, Francisco Rosero, H. H. Miguel Malla y Domingo Rodríguez.

«El 17 de junio, el portugués Agustín Ribeiro donó 2.000 pesos para reparación de la iglesia.

«El 88, Manuel Jaramillo con su hermano y Tufiño, Diego y Domingo Rodríguez, Juan Riquelme e Ibarra, Antonio Honrramuño — *obsérvese el nuevo grafismo de este apellido*—, y Diego Burbano de Lara. Riquelme vino de Andalucía, fue Regente de Estudios y Comendador de Quito.

«El 91, Honrramuño, con Cristóbal y Miguel Jaramillo de Andrade Prado, y Zúñiga, Guevara e Ibarra; y Andrés de Mesa, también con Prado, Cristóbal Jaramillo, Alonso de Céspedes e Ibarra.

«El 92 a 95, Mesa con Burbano de Lara, Miguel Jaramillo, los pastusos Matías Argote y Antonio Enríquez de Guzmán y Tomás de la Cruz, Cristóbal Jaramillo, Nicolás Umaniz — *nosotros escribimos Humanes y Humanis*—, Guisado, Ibarra, Cristóbal Prado, Juan de Ahumada y Paredes. (*Dando noticias de los PP. Villota, Rosero, Narváez, etc., el Dr. Sañudo dice: «Villota era hijo de Andrés Villota y María de Caicedo que testó en 1702, cuando ya había muerto el mercedario, y fue hija de Francisco Caicedo y Ana de Ayala.— Rosero, con su hermano Francisco mercedario también que fue Comendador de Riobamba cuando el terremoto de 1698, el 20 de junio, fueron hijos del Capitán Estéban Rosero (hijo del Capitán Diego Rosero de Solís e Isabel Rojas Zúñiga) y de Jacinta Patiño de Haro — Ignacio España, quizás último hijo de Adrián España que testó el 57 y de Manuela Solarte.— Argote, de Francisco Argote y Andrea Cisneros.— Narváez desde 70 al 76 figura como doctrinero de Mallama y Definidor, y no se le nombra más»*).

El 96, finalmente, Domingo Ibáñez, con Lucas Sánchez, el pastuso Agustín Benavides, hijo del Capitán Gaspar Benavides Palacios, que casó el 54 y murió el 70, dejando 7 hijos menores de 14 años, y de Antonia Godoy y Prado que testó en 1708, Prado y Zúñiga; Juan Bolaños, Cristóbal Jaramillo y Ahumada.

«Hemos visto que muchos pastusos pertenecieron a la Merced, porque era la Orden que preferían en Pasto, de tal modo que fuera de los que hemos nombrado, hay que mencionar a Cristóbal Velasquez Samaniego, que profesó el 24 de agosto de 1602 en manos de Pesquera, a Matías Obando hijo de Nicolás Obando Cornejo que testó

el 82 y de Angela Fuentes; José Villafañe, de Pedro Villafañe Moncayo y de su esposa; y por último, al novicio Juan Téllez que testó aquí en 1625 y Diego Burbano de Lara, de Sebastián Burbano de Lara y de María de Guevara. Muchos de los Mercedarios citados fueron curas en las doctrinas que tenían en los Pastos y otros lugares en el Ecuador, como v. gr. Diego Rosero que en 1720 se le jubiló porque tenía 25 años de cura, hasta serlo en 1736 de Esmeraldas. En las obras del ilustre mercedario Joel Monroy, al que tenemos la dichosa ocasión, con este recuerdo, de presentarle nuestra veneración y cariño, que publicó en honor de la Orden, pueden verse abundantes citas sobre ellos.

«Entre los visitadores del Convento de Pasto, son de notar algunos por sus señas excepcionales: Mateo González Yanguas que murió en 1625, fue del Convento de Madrid y primer Provincial de la Provincia de Quito.

«José Doblos, español, nacido en 1652, vino el 78 para Lector de Artes en Pasto, nombrado por el General de la Orden, con licencia real; fue Provincial en 1691.

«El 95, el P. Francisco Mosquera y Figueroa que fue dos veces Provincial, elegido el 82 y el 94 y que murió en 1708. Escribió el «Compendio de la Bula de la Cena» para los confesores de Indias, que se imprimió en Lima en 1718, y dice González Suárez: «El escrito del P. Mosquera, mercedario, sobre la Bula de la Cena, sirve para deducir los conocimientos teológicos del autor y deberá tenerlo en cuenta quien escriba la historia de las Ciencias eclesiásticas en el Ecuador. *(Al llegar aquí, con afectuoso respeto, hemos de observar al Dr. Sañudo que ha sufrido una equivocación explicable. Hay dos PP. mercedarios de apellido Mosquera y Figueroa: el P. Francisco y su sobrino el P. Manuel. El autor del "Compendio de la Bula de la Cena" es el P. Manuel y no su tío el P. Francisco. La lectura del Capítulo II del presente volumen deja las cosas en su punto).*

«Y finalmente Salvador González Botello que tuvo de secretario a Diego Burbano de Lara.

«El P. Luis Vera escribió, por mandato de Felipe IV, «Memoria de la fundación y progreso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced de la Provincia de Lima y otras de las Indias», en setiembre del 37, donde dice: «La Imagen de la Virgen que nuestra religión tiene en el Convento de Pasto, la llaman en toda esa comarca añera, porque cada año trae milagros grandiosos con los

que remedia en sus necesidades también a los labradores, dándoles en los temporales agua, sol y serenidad, conforme los necesitan».

«El Visitador Monroy dice que en el Convento «residen de ordinario», el Comendador y 4 sacerdotes y tienen religiosos en las doctrinas con 350 pesos cada una de estipendio. En la relación que dió la Audiencia sobre las religiones pobres que era bien se les dieran limosnas para vino y aceite, de 2 de mayo de 1609, y en la carta del Oidor Armendáriz y Henao del 23, dicese que residen 5 sacerdotes con 200 pesos de pie de altar cada uno, más o menos, y 30 en los demás pueblos y 1 lego, que tienen 500 pesos de capellanías; «la iglesia está acabada y por maderar; al convento falta una arquería del claustro, lo demás está hecho». El Visitador Quiñonez en su carta al Rey, de 22 de abril del 16, después de contar que Pasto tiene 39 vecinos encomenderos y 180 casas, añade: «El Convento de las Mercedes tiene muy buena iglesia y una Imagen de Nuestra Señora a quien el pueblo tiene mucha devoción..... y he visto que asisten en dicho convento cinco o seis frailes de ordinario» (3).

* * *

El 20 de julio de 1718 se presentaron 3 patentes de Maestros de Número de esta Provincia de Quito a favor del Presentado P. Carlos González, por muerte del P. M. Salvador González; del Presentado Lorenzo Rodríguez, por muerte del P. M. Alonso Benavides; y del Presentado Juan Maldonado de San Juan, por muerte del P. Cristóbal Jaramillo. Despachadas en Madrid, el 21 de diciembre de 1716, por el Rmo. General Pantaleón García Troncón.

En 30 de junio de 1719, el P. Secretario de Provincia Manuel Pérez Marcillo, certifica como el R. P. M. José Portillo presenta una carta del Rmo. General Pantaleón García Troncón, fechada en Madrid a 21 de diciembre de 1716, y en la cual se dice: «También remito presentatura de Cátedra al P. Lector Fray Enrique Muñoz de Ayala en la vacante, por ascenso del P. Presentado Fray José

(3) Apuntes sobre la Historia de Pasto por José Rafael Sañudo.— Segunda Parte.— La Colonia bajo la Casa de Austria.— Segunda Edición.— Pasto, Colombia, 1939.— Imprenta La Nariñesa.— Follos del 73 inclusive al 79 inclusive.

de Ibarra al grado de Maestro, en cuya atención se le confirió posesión de dicho grado de Presentado.

En 13 de noviembre de 1718, se presentaron 2 patentes de Maestros del Número y otra de Presentado asimismo del Número; las de Maestros a favor del Presentado Domingo Ramirez de Arellano, por muerte del del M. Juan Riquelme, y a favor del Presentado Lucas Torres Coronado, por muerte del M. Juan Bonifacio Jiménez; la última de Presentado a favor del Lector Lucas Torres por el ascenso del P. Domingo Ramirez de Arellano a Maestro. Despachadas en Madrid, el 4 de setiembre de 1716, por el Rvmo General García Troncón.

El 9 de noviembre de 1718, se presentaron 3 patentes de Presentados de Número, a favor de los PP. Diego Burbano de Lara, Domingo de Ibáñez y Manuel Pérez Marcillo, por muertes del Presentado Manuel Reinoso, del P. Cristóbal Troya y del P. Francisco del Pozo, respectivamente. Despachadas en Madrid, a 6 de setiembre de 1716 por el mismo Rvmo. General García.

Otra patente de Presentado para el P. Rafael Rodríguez, por muerte del Presentado Diego Casco. Fechada en Madrid, a 22 de setiembre de 1718 y firmado por el Rvmo. General Fray José Prieto.

En junio de 1720 se presentó un certificado del Secretario del Rvmo. General Francisco de Zayas, en el que consta haber despachado patente de Presentado extranumerario de Púlpito, en virtud de Breve Apostólico, el 5 de diciembre de 1716, a favor del P. Predicador y Definidor Blas de Torres Coronado. Así se comunica de Madrid, a 8 de enero de 1719.

A 5 de febrero de 1721, los PP. Diego Rosero y Felipe Calderón presentaron al Definitorio de Provincia dos certificaciones del Secretario del Rvmo. P. General Francisco de Zayas, despachadas en Madrid, a 10 de noviembre de 1718, a su favor de Presentados de Púlpito; el P. Rosero, en la vacante por ascenso a Maestro del P. Juan Maldonado, y el P. Calderón por muerte del Presentado Manuel Juramillo (4).

* * *

A 8 de junio de 1720, el R. P. Provincial de la Carrera hizo la visita a este Convento de Quito. «Después visitó

(4) A. C. M. M.—Libro de Provincia, 1708 a 1770.

el Sagrario que está en el altar de Nuestra Señora María Santísima, con la advocación de *Peregrina*.....» Conventuales: 47 sacerdotes, 16 Coristas, 16 Novicios, 20 Legos y 13 religiosos ausentes.

Igualmente, se practicó otra visita por el mismo Provincial, a 2 de mayo de 1721. Se habla aquí también del altar de Nuestra Señora *La Peregrina*..... Conventuales ahora: 43 sacerdotes, 18 Coristas, 15 Novicios, 21 legos, 2 Donados, 2 Huéspedes y 16 ausentes (5).

* *

Treinta pesos dados al P. Presidente del Hospicio de Latacunga Fray José del Barco, para ayuda de la reedificación de la capilla de dicho Hospicio (6). Esta partida está tomada del tiempo del Provincialato del P. de la Carrera.

* *

«A 19 de diciembre de 1719 se dió despacho de embarcación, en Cádiz, para pasar a Lima, al Vicario General del Perú, P. Presentado Fray Iñigo Patiño y Aponte el cual llevó consigo al P. Predicador Jubilado Juan Francisco Ruiz, su secretario; al P. Lector Jubilado Juan Sauz de Morales, y al religioso lego Fray Cesáreo Ugena» (7)

* *

El 20 de mayo de 1720, escribe, de Santa Fe, el Virrey D. Jorge de Villalonga, expresando la conveniencia de reformar los estipendios y camaricos — llámase camarico a cierto tributo que pagaban antiguamente los indios, y al regalo de carneros, gallinas, huevos, etc., que los mismos indios llevan a sus curas —; de reformar los estipendios y camaricos que se pagan, así a los religiosos como a los seculares de la Real Hacienda.

Alega como causa para la disminución, que la asignación data de 100 años atrás; que entonces era mayor

(5) A. C. M. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1776.

(6) Libro de Descargo, 1662 a 1737.

(7) P. Pérez.— Religiosos Mercedarios que pasaron a la América Española.

el número de indios al de ahora. Hay pueblos como Guacán, que no pasan de 4 indios: otros que no pasan de 20 o de 30, como Tusa y el Puntal, doctrinas de los religiosos mercedarios. De los padrones hechos, después, con este motivo, no resultó tan verídica que se diga la exposición de Villalonga. El Consejo de Indias procedió muy cuerdamente en este asunto.

En la carpetilla precede el extracto de lo contenido en la exposición del Virrey de Santa Fe y esta leyenda: «Al Sr. Fiscal en 10 de febrero de 1721.— El Fiscal ha visto esta carta, cuyo resumen supuesto dice, que lo que propone en esta carta el Virrey parece conveniente, pero no se puede aprobar, sin que primero conste con individualidad la forma de estas disposiciones, en cuyos términos parece se le podrá mandar haga la planta de ello y remita testimonio, para que reconocida en el Consejo, se tome la providencia más conveniente.— Madrid y mayo 12 de 1721.— En 19 de mayo de 1721.— Así sin hacer novedad.— (Rubricado) *Fecho*».

Del Archivo General de Indias de Sevilla, Sección V, Audiencia de Santa Fe, Est. 77 - Caj. 2 - Leg^o 26, la carta virreinal que dice:

1720. Santa Fe 29 Mayo.

El Virrey de Santa Fe don Jorge de Villalonga, expone la conveniencia de reformar los estipendios y Camaricos que se pagan así a Regulares como Seculares, de la Real hacienda.

Señor

Por hallarse disminuido el numero de Yndios que dio motivo a su primera asignación entre las cosas dignas de remedio que llegue a comprender en la Provincia de Quito es una la de estarse pagando a los Curas, así Seculares como Regulares el mismo estipendio que se les asignó aora mas de cien años apropiacion del numero de los Yndios que entonces tenían los pueblos y no siendo justo que haviendo descaecida este numero no se rebaje a proporsion fuera combeniente así mismo mandar se hiesse nueva signacion con conocimiento de los existentes actuales, principalmente existiendo algunos Pueblos,

que no pasan de quatro Yndios como sucede con el pueblo de Guacan doctrina de Mercedarios, otros que no pasan de veynte o treinta como sucede en los Pueblos de Tussa y Puntal doctrina de los mismos Religiosos, por donde passé y adquiri estas noticias a que se llega que no siendo todos los Yndios existentes naturales del Pueblo sino muchos forasteros aquienes llaman salaristas contribuyen estos cada año con un peso al Doctrinero que fuera justo se rebajara de el extipendio que les paga Vuestra Majestad y por lo que mira a los tres pueblos referidos y otros semejantes me hallo en el animo de unirlos a otros precediendo las diligencias juridicas necesarias como en todos, hacer rebaja del extipendio que no puede executar hasta que vengan los padrones de las numeraciones que he mandado hacer y apreciara muchisimo tener antes de executarlos el Beneplacito de Vuestra Majestad Cnia Catholica y Real Persona. Guarde Dios como la Christiandad y Monarchia lo desea, Santa Fe, 29 de Mayo de 1620.

Jorge de Villalonga. (rubricado).

CAPITULO OCTAVO

El P. Presentado Fray Domingo Ibáñez, trigésimo quinto Provincial, elegido el 9 de mayo de 1721.— Toma de hábito.— Predica de Corista el sermón literal del Capítulo Provincial de 1688. Asimismo, el sermón del Capítulo de 1697.— Definidor y Secretario de Provincia.— Elector General.— El grado de Presentado.— El P. Ibáñez buen Predicador.— Su Provincialato y sus colaboradores.— Mandatos y peticiones.— Trabajos en la obra de la iglesia.— Cartas del Vicario General Patiño al Rvmo. Padre General.— Visitas del nuevo Provincial.— Los Cabildos celebran las fiestas de Nuestra Madre.— Muerte del P. Ibáñez.— Contribuciones para ayuda del Convento de la Orden en Roma.

«Tomó el hábito para Coro Fray Domingo Ibáñez, en diez y siete de enero, viernes, a las siete de la noche, año de mil y seiscientos y ochenta y uno», dice el *Libro de anotaciones de los que toman el hábito*, y que va de 1670 a 1690. La profesión debió haberla hecho, con toda probabilidad, el año siguiente de 1682.

En el Capítulo Provincial de 1688 predicó el sermón literal del Capítulo, siendo simple corista, pues el *Libro de gastos de Provincia*, en lo correspondiente a esa época, consigna esta partida: «Diéronsele al Hno. Fray Domingo Ibáñez cuatro pesos por el sermón literal». Del propio modo y al hablar del Capítulo de 1697, el mismo *Libro* anota: «Dose pesos que se dieron al R. P. Predicador Fray Domingo Ibáñez, por el Sermón del Capítulo».

Desde muy temprano, pues, la Divina Providencia, como hacía lujo y gala de las no comunes dotes con que le había plácido adornar al joven mercedario.

En el año de 1709 fue elegido Definidor de Provincia y Secretario del R. P. Provincial de la Carrera, en su segundo Provincialato. En el Capítulo de 1712, el P. Ibáñez fue nombrado Elector General.

En 30 de abril de 1713, el P. Provincial Diego Villacreses y el Definitorio, por patente del Rmo. General José Montes de Torres, dieron al ya afamado predicador el grado de Presentado, en la vacante por muerte del P. Presentado Cristóbal de Troya.

En el Capítulo Provincial de 1715, a 17 de mayo, entre las peticiones hechas al Capítulo, consta lo siguiente: «De Fray Domingo Ibáñez, en que pide se le señale la vacante en que fue graduado. Se le responde: queda señalada la

Caguasquí, el P. M. Manuel Muñoz de Mendoza; de Cayapas, el P. Lector Pedro Romerate; de Lacchas, el P. Juan José de Oleas; de Intag, el P. Antonio León; de Nanegal, el P. Lector Tomás Páramo; de Gualaen, el P. M. Lucas de Torres; de San Pedro de Atenas, el P. Presentado Pedro González; de Esmeraldas, el P. Diego Balcázel; de Puná, el P. Pedro Rivera; y de Cabopasado, el P. Francisco Gardén.

* * *

Mandatos de este Capítulo:

1º Ningún religioso asista a comedias ni toros en la Plaza de Quito.— 2º No jueguen trucos (billar) ni dados en las ciudades, villas y lugares, ni en ninguna parte donde los juegos hubiere.— 3º Que no haya naipes en los Conventos, bajo penas graves.— 4º Los doctrineros residan en sus parroquias, pena de privación de ellas.— 5º Los religiosos no sean padrinos de Bautismos, Confirmaciones ni de Misas. No pueda darles, al respecto, licencia el Provincial.— 6º Ningún estudiante pueda oponerse a Cátedra alguna, sin que primero haya tenido y precedido conclusiones generales de *Teología per integrum*. El P. Provincial, los Lectores y el Regente de Estudios, examinen cada año a los estudiantes, acerca de lo que hubieren estudiado en el año.— 7º No salgan los religiosos a alumbrar procesiones de Cuaresma.— 8º No se dé patentes ni licencia a los fugitivos o apóstatas para que se ordenen.— 9º Que se fulminen causas a los fugitivos, apóstatas y delinquentes; según las Constituciones.— 10º Los Comendadores, doctrineros, en cuyo distrito se encontraren apóstatas y fugitivos, los recojan; y, si fuese necesario, válgase de la fuerza civil o eclesiástica, para que se los entregue y presos los remitan a este Convento, que pagará los gastos.— 11º Los religiosos que salieren del Convento a otro lugar, no salgan sin primero entregar los libros de la Biblioteca.— 12º Todos asistan al rectorio, menos los impedidos.— 13º Los Comendadores, fuera del de Quito, no pueden celebrar escrituras de venta, compra, imposiciones, ni redenciones de censos, so pena de nulidad. Cuando algo de esto aconteciere, lo harán con la licencia, por escrito, del R. P. Provincial, quien procederá de acuerdo con los PP. de Provincia y graduados en esta materia.— 14º El P. Provincial no haga rebaja ni aumento de las pensiones que los doctrineros tienen que dar a la Provincia. Además,

misma en que está graduado». En el mismo Capítulo en que salió elegido Provincial por tercera vez el P. de la Carrera, o sea en el de 1718, el P. Ibáñez fue destinado Comendador de Quito.

Por último, a 9 de diciembre de aquel año, presentóse al Definitorio una patente del Rmo. General Pantaleón García Troncón, despachada en Madrid, el 6 de setiembre de 1716, a favor del P. Ibáñez, para Presentado, por muerte del P. Cristóbal Troya, pues parece que algo ocurrió con la patente idéntica de 1713.

* * *

El P. Ibáñez se distinguió mucho, en esos tiempos, como modelo de conducta, pública y privada, y como excelente predicador, naturalmente dentro de las normas literarias que, aportadas de España, iban a tener cierto matiz transformista en el púlpito de los peninsulares trasladados a nuestra América.

Los émulos — esa generación espontánea inevitable —, no dejaron de fastidiar al P. Ibáñez. Habla de aquello una acta del Definitorio, con fecha 14 de mayo de 1718, cuando dice: «sombra parece del mérito la emulación, pues, al que más sobrepasa en merecer, le hace más sangrienta guerra la emulación. Mas, no desmaye quien aspira a merecer, porque si, obrando bien, grangea la emulación, obrando mejor sabrá el benemérito vencer y triunfar de sus émulos. *Fac bene non caribus emulis; fac melius et vinces omnes* (sentencia del filósofo). No desmaye la confianza del P. Presentado Fray Domingo de Ibáñez de triunfar de los émulos que pretenden defraudar la regalia de la presentatura que obtuvo por corona de largos años que consumió en la prédica, aunque sus émulos lo quisieran oscurecer este premio corto, que aún viene escaso a quién en tantos años de prédica llegó a ser tan gran sujeto.....».

* * *

Reunidos, en Capítulo Provincial, el 9 de mayo de 1721, por el P. Provincial y Presidente del Capítulo — por nombramiento que le tiene dado el M. R. P. Vicario General, Fray Iñigo Patiño y Aponte al R. P. Francisco de la Carrera —, reunidos éstos y los demás vocales, se llenaron los requisitos que exigen las Constituciones. Hecha la conmemoración de los religiosos muertos en el trienio, se vió que llegaban al número de 12.

Excluidos el P. M. Tomás Rugo Valdez, por hallarse privado de voz activa y pasiva por el P. Vicario General Inigo Patiño y Aponte, y los Comendadores de Cali, Portoviejo e Ibarra, por no tener los ocho religiosos conventuales que se requieren en derecho, según disposición del Rey de España, se contaron, en el Capítulo, 28 vocales, de los cuales, al hacerse la elección, 27 decían: «El R. P. Presentado Fray Domingo Ibáñez, Provincial». La una opinión restante decía: «El P. M. Fray Diego de Orramuño, Provincial». Quedó, pues, electo canónicamente el P. Domingo Ibáñez.

Elección de Definidores: 1º el P. Presentado Fray Enrique Muñoz de Ayala y Secretario; 2º el P. Pedro Lagos; 3º el P. Tomás Bahamonte; 4º el P. Predicador Manuel Araque.— Definidores Generales: 1º el P. Predicador José Valencia; 2º el P. Predicador Ventura Navarrete.

Electores Generales: 1º el P. Lector Fray Pedro Alderete; 2º el P. Predicador Fray Pedro de Aguilar.

Comendadores: De Quito, el P. Presentado Fray Manuel Pérez Marcellio; de Pasto, el M. Fray José de Ibarra; de Riobamba, el P. M. Fray Carlos González; de Ibarra, el P. Predicador Fray Francisco Montenegro; de Portoviejo, el P. Predicador Gregorio Martínez; de Cali, el P. Lector José Pintado.

Procurador General de Corte, el P. Predicador Manuel Madera. Procurador General de Redención, el P. Predicador José Ortiz. Maestro de Novicios, el P. Predicador Lorenzo Barragán. Presidente del Hospicio de Latacunga, el P. José del Barco. Del Hospicio de Cuenca, el P. Predicador Juan Villalta; Regente de Estudios, el P. Lector de Nona Fray Diego Suárez; Maestro de Estudiantes y Lector de Gramática, el P. Fray Gaspar Lozano. Procurador Mayor del Convento, el P. Manuel Montenegro, y Menor Sacristán, el P. Predicador Fray Francisco Vaca. Administrador de la hacienda de Cayambe, el P. Fray Manuel Montenegro. Vicario de Coro, el Hno. Fray Luis Mesa.

Doctrineros, de 1721 a 1724: De Mayasquer, el P. Presentado Pedro Rengel; de Males el P. Presentado Vicente Larco; de Mallama, el P. Lector Miguel Ortiz; de Cumbal, el P. M. Domingo Ramírez de Arellano; de Carlosama, el P. Presentado Diego Burbano de Lara; de Tulcán, el P. Presentado Diego Rosero; de Guaca, el P. Nicolás Espinosa de los Monteros; de Tusa, el P. Juan Balcázel; de Puntal, el P. Juan Bautista Carvajal; de

paguen en dinero, y no en vales ni libranzas.— 15º La Comunidad de Quito no asista a entierros, ni religioso alguno, si no es pariente inmediato del difunto en primero y segundo grado. Ninguno puede decir misa ofrendada ni cantada por su intención, ni el P. Comendador puede dar licencia para eso.— 16º Cúmplansen las actas del próximo pasado Capítulo Provincial.— 17º Ninguna de las haciendas del Convento se arriende a ningún religioso ni secular.

* * *

Toca consignar, en este lugar, las peticiones hechas al Capítulo de 1721.

El P. Adriano Padilla pide exenciones por haber cumplido con las respectivas exigencias constitucionales; el P. Juan José de Oleas, lo mismo que el anterior; al P. Francisco González se le admite nueve años de prédica, se le expone al grado de Presentado y se le admite lo que falta para dicho grado, por haber predicado en Riobamba; al P. Ventura Navarrete se le admite 12 años de prédica y queda expuesto al grado inmediato superior; al P. Pedro Lagos se le admite 12 años de prédica y queda expuesto para Presentado de Púlpito; al P. Predicador Mayor admítesele 5 años de magisterio de estudiantes; al P. Lector Tomás Páramo, 10 años de lectura y haber mientras leía, predicado muchos sermones en Quito y se le expone al grado de Presentado de Cátedra, jubilándosele en el interin; al P. Lector Juan Marciallo, 3 años de lectura; al P. Lector de Nona y Regente de Estudios Diego Suárez de Figueroa, 4 años de lectura y queda expuesto al grado de Presentado de Lectura; al P. Predicador Manuel de Araque, 12 años de prédica; al P. Nicolás de los Monteros se le concede exenciones y se le da patente en forma.

En este Capítulo, el Hno. Pablo Delgado dice tener una hacienda *usus ordinis* y en ella un censo que reditúa cada año, 175 pesos, los 72 pesos para el gasto común del Convento de Ibarra, con el cargo de 24 misas, y los 103 pesos restantes para ornamentos y otras decencias de la Sacristía, según voluntad del testador; y pide que al P. Comendador se le entreguen solamente 72 pesos, mientras los 103 deben gastarse, por otra mano, en bien de la Sacristía. Contéstasele que estos últimos los gaste por su propia mano, en el indicado objeto, dando razón del gasto al tiempo de las correspondientes visitas.

A la petición de los Terciarios de nuestra Orden se responde que ocurran al R. P. Provincial, quien queda instruído del empleo y ejercicio que deben tener, para honra y gloria de Dios, según los ordenan nuestras sagradas Constituciones y según la necesidad de este país.

El Presentado de Cátedra Enrique Muñoz de Ayala pide se le admitan 12 años de lectura, a lo que se accede, exponiéndose para el grado de Maestro; al P. Pedro Cabrera, 3 años de prédica y se le expone a grado de Presentado de Púlpito.

El 6 de diciembre de 1723 se presentó una patente de Presentado de Púlpito a favor del P. Juan Rodríguez, por muerte del Presentado Pedro Petroche, expedida en Madrid, a 22 de setiembre de 1718 y firmada por el Rmo. P. General Fray José Prieto. (1)

* * *

A juzgar por los datos que suministra el *Libro de la Obra* de la iglesia. — dice el Dr. Navarro — y otros documentos del Convento, la iglesia sufrió el primer lapso de interrupción desde 1718 a 1722; pues en esa etapa no aparece partida alguna de gastos desde la visita efectuada por el Provincial Electo Fray Francisco de la Carrera al *Libro de Obra*, del 24 de mayo de 1714 al 1º de marzo de 1722, en que comienza nuevamente a apuntarse el gasto de esa fábrica. Creemos nosotros, por nuestra parte, que en esto se trata de un nuevo descuido en el hecho de sentar partidas, porque no sólo no se ha consignado ni una de ellas, en la época del Provincial Fray Francisco de la Carrera, durante el trienio corrido desde mayo de 1718 hasta mayo de 1721, sino que también en los 9 primeros meses del Gobierno del P. Fray Domingo de Ibáñez faltan dichas partidas. Según el *Libro* el gasto de fábrica, en tiempos de este último Provincial, sólo comienza el 1º de marzo de 1724, en que vuelve a interrumpirse la obra, como lo demuestra claramente la fecha de visita del *Libro* efectuada por el Provincial Fray Carlos González, a 10 de octubre de 1724.

La constancia que en el acta deja ese Visitador, acerca de que las cuentas terminan el 30 de marzo de 1724

(1) A. C. M.— Libro de Provincia, de 1708 a 1779.

y el hecho de que este Provincial abre su *Libro* en la página siguiente a la última del inmediato anterior, sin anotar partidas anteriores al 20 de mayo de 1724, todo esto hace presumir lógicamente que hubo en la obra esta segunda interrupción de casi dos meses. A nuestro parecer, desde 1722 se continuaron los trabajos de la torre y del coro que se terminaron en 1727, con el arreglo de la grada que da acceso al coro y con la colocación de su ventana.

El 10 de Octubre de 1724, el P. Provincial Carlos González visitó las cuentas del templo en que fue Provincial el P. Domingo Ibáñez y halló haberse gastado, en la fábrica de la iglesia, la suma de 2.986 pesos, habiendo ingresado sólo 2.886.

En esta administración fue Obrero Mayor Fray Francisco Arias. (2)

Es de advertir que todo estos tiempos que parecen de suspensión de los trabajos de la iglesia, fueron de intensa actividad para la fábrica del Convento, pues los PP. se habían propuesto inaugurar y estrenar conjuntamente, las dedicaciones del Templo y del Convento.

* * *

El P. Vicario General Inigo Patiño Aponte, escribiendo al Rvmo. P. General, desde Lima, el año de 1724, entre otras cosas, al hablar de la Provincia de Quito, dice: «En la Provincia de Quito.— Está baco el Magisterio del R. P. M. Fray Manuel Mosquera, que murió en Trujillo, donde se había retirado. El más digno para él es el Presentado Enrique Muñoz de Ayala, quien ha sido Secretario de Provincia y Comendador de Quito. Este me envió un libro y dice podrá hallarse alguna plata para el obsequio de V. Rma. El grado de Presentado podrá V. Rma. conferir al P. Lector José Pintado, y su Provincial me dice dará el obsequio. Un religioso, el P. Fray Pedro de Romerate de dicha provincia de Quito, sé que hace pretensión del grado; es indigno de él, y no tiene por ningún lado título para obtenerlo: sujeto muy ardiente y revolverá la Provincia con gran facilidad. A mí me ha dado en qué merecer por su orgullo y pretensiones.....»

(2) J. G. Navarro.— Contribuciones, etc, — ya citadas.

En otra carta del 15 de noviembre de 1724, dirigida asimismo, al P. Rvmo. dice: «En la Provincia de Quito se halla el P. Fray Diego Suárez con el mérito para el grado de Presentado, y también tiene mérito hecho el P. Lector Fray Miguel Ortiz, Secretario de Provincia. Como consta de las calificaciones que remito a V. P. Rvma., si han de ser de honrarlos en las vacantes del R. P. M. Fray Carlos González, por haber ascendido al magisterio, y en la del R. P. M. Fray Lorenzo, cuyo apellido no se expresa de Quito y que podrá venir en blanco, por el mismo ascenso. En dicha Provincia falleció el Presentado Fray Ignacio Ventura Calderón, Presentado de Púlpito, y está expuesto a él el P. Predicador jubilado Fray Pedro Lagos, como consta de certificación incluso; V. Rvma. se servirá despachar este grado. Los PP. Lectores Suárez y Ortiz pusieron sus obsequios en poder del P. Fray Francisco Castañeda». (3)

* * *

El 7 de mayo de 1723 hizo la visita del Convento el P. Provincial Ibáñez. Visitó el altar de La Santísima Virgen *La Peregrina*, donde se guardaba el Santísimo.

He aquí dos mandatos del Capítulo: 1º El P. Comendador concierte un maestro de canto llano, que venga todos los días a enseñar a los religiosos dicho canto; y 2º El P. Comendador haga las causas a los religiosos fugitivos y, hechas, póngase en la caja de depósito, para que en la tercera fuga se cumpla con lo que manda la Constitución. Remítase religiosos en seguimiento de los fugitivos.

* * *

Conventuales: 46 Sacerdotes, 22 Coristas, 11 Novicios, 19 Legos, 5 Donados, 20 religiosos ausentes.

En mayo de 1724 hizo la segunda visita de este Convento de Quito, mandando: 1º Que se observen las Constituciones y Actas; 2º Que la observancia recaiga más sobre las de la visita última.

Conventuales: 33 Sacerdotes, 21 Coristas, 5 Novicios, 19 Legos, 3 Donados, 7 Ausentes.

(3) Biblioteca Nacional de Madrid.— Ms. 7338.

* * *

Por último, trataremos, al fin de este Capítulo acerca de las fiestas de Nuestra Madre y Señora, celebradas por los Cabildos en aquella época.

«Recibí del Real Cabildo 25 pesos para la fiesta de Nuestra Señora de la Natividad». Esta fiesta es la jurada por el Cabildo, Justicia y Regimiento a Nuestra Santísima Madre de la Merced, el año de 1575. El recibo correspondiente al año de 1720. Hay otros de 1721, 1722, hasta 1761, sin interrupción alguna, en este lapso de 40 años.

Igualmente, la Real Audiencia de Quito, como consta de documentos, ha dado unos años, 60 pesos, para la fiesta de Nuestra Señora del Volcán, y otros años 100 y hasta 120 pesos, como puede verse en el *Libro* respectivo. (4) La fiesta juramentada a Nuestra Señora, bajo la advocación de Nuestra Señora del Volcán, tuvo origen en los famosos terremotos de 1660, celebrándose tal fiesta, año por año, desde los tiempos de la Real Audiencia hasta los de la transformación de nuestro país en República independiente.

* * *

En la visita del Convento de Quito, hecha por el P. Provincial M. Fray Francisco de la Carrera, el 14 de mayo de 1732, en la lista de muertos de 1730 a 1732 se encuentra el nombre de N. M. R. P. Presentado Fray Domingo Ibáñez o de Ibáñez (5)

* * *

En el Capítulo General celebrado en Granada, a 16 de octubre de 1723, en que fue electo General de la Orden el Rvmo. P. Fray Gabriel de Barbastro, leyóse una carta del Cardenal Ottono, Protector de nuestra Orden, quien, entre otras cosas, pedía que se arbitraran medios para proveer a las necesidades y pobreza suma en que estaba el Convento de Roma. El Definitorio General acordó es-

(4) A. C. M.— Hijacla.— Año de 1720 a 1761 — Libro de abonos de Censos de este Convento Máximo.

(5) A. C. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1776.

tablecer una contribución en los Conventos de las Provincias de España y de América; y, para señalar la cantidad del caso y disponer el modo de la misma, nombróse una Comisión compuesta de cinco vocales del Capítulo, los cuales resolvieron lo siguiente:

1º Que toda la colecta anual sea de 1200 escudos romanos, que hacen 1500 pesos escudos, o sea 120 reales de plata.

2º Que el repartimiento se haga en las cuatro Provincias de España, en las de Méjico y Guatemala de la Nueva España, en las de Lima, Cuzco, Quito, Chile y sus Doctrinas.

3º Que a las Provincias de España se les imponga 400 escudos romanos.

4º Que los 800 escudos restantes se repartan en las Provincias y Doctrinas del Perú y Nueva España, según la prudente decisión de los Vicarios Generales.

5º Que la contribución debe empezarse a pagar desde el año próximo de 1724.

El Rvmo. nombrará un Procurador, residente en Madrid, para que cuide de recoger dicha contribución, así de España como de las Indias. Todo lo cual pareció bien al santo Definitorio, y así quedó aprobado y establecido. (6)

En el Libro de gastos de Provincia hay constancia de que la Provincia de Quito contribuía con 150 pesos, por año, para la Casa de Roma.

(6) Archivo de la Corona de Aragón.— Libro 2º— Extractos de Capítulos Generales.

CAPITULO NOVENO

El P. M. Fray Carlos González, trigésimo sexto Provincial de Quito, elegido el 12 de mayo de 1724.— El P. González ingresa a la Orden.— Toma de hábito y profesión.— Distintos cargos.— Doctrinero de Nauegal.— Comendador de Riobamba.— Visitador General.— La elección de 1724.— Mandatos y peticiones.

El P. M. Carlos González ingresó a la Orden en 1701. Por noviembre de aquel año está de novicio y así continúa hasta febrero de 1703. Por el mes de noviembre de 1704 está ya de Corista.

En la visita hecha al Convento de Quito por el P. Provincial Diego Villacreses, el 15 de marzo de 1714, al P. González se le encuentra de Sacerdote. En julio de 1720 desempeña el oficio de Procurador Mayor del Convento. En el Capítulo de 17 de mayo de 1715, en que fue electo Provincial el P. M. José Portillo, entre las peticiones allí hechas consta lo que sigue: «A la petición del P. Lector Fray Carlos González, en que solicita que se le admitan 3 años de Maestro de Estudiantes y 3 de Lector de Teología, para el grado de Presentado en Cátedra, se responde que se le admiten, y queda expuesto para dicho grado». En el mismo Capítulo fue nombrado Predicador del Convento de Quito. En el siguiente, celebrado en mayo de 1718, asiste como vocal, por encontrarse de Presentado, y es nombrado Doctrinero de Nauegal. En este capítulo pidió que se le pasen 11 años de Lectura y que lo expongan al grado de Maestro, obteniendo entrambas cosas.

El Rmo. P. General Pantaleón García Troncón, des-pachaba en Madrid, el 21 de diciembre de 1716, patente de Maestro a favor del P. Presentado Fray Carlos González, en la vacante, por muerte, del P. M. Salvador González. En Quito fue reconocido, por tal en junio de 1718.

En el Capítulo Provincial de mayo de 1721 fue nombrado Comendador del Convento de Riobamba. En la nómina de vocales del Capítulo Provincial de 1724 consta así: «El M. R. P. M. Fray Carlos González, Visitador General».

* *

El R. P. Maestro Fray Francisco de la Carrera, Presidente de Capítulo, por nombramientos del P. Vicario General Fray Iñigo Patiño y Aponte, reunió Capítulo Provincial, el 12 de mayo de 1724, con el fin de elegir Provincial y los demás empleados de la Provincia. Dada la bienvenida a los vocales, con graves expresiones exhortó el Presidente, a fin de que, pospuesto todo amor y odio, los vocales eligieran Provincial, haciendo recaer la elección en la persona más digna y suficiente, de ciencia y conciencia y de quien tuvieren más entera satisfacción. Agregó que, al efecto, con todo cuidado se acuda a Dios Nuestro Señor; y mandó luego que se leyera la tabla de los religiosos que habían muerto en el trienio. Llegaban a la alta cifra de 15 los que ya habían dormido en la paz del Señor.

Al día siguiente, 13 del mismo mes, se reunieron 29 vocales, fuera de los Comendadores de Riobamba, Ibarra y Portoviejo, quienes no asistieron por no tener los ocho conventuales requeridos legalmente. Hecha la elección un voto decía: «El R. P. Presentado Fray Diego Burbano de Lara, Provincial»; seis decían: «El P. Presentado Fray Enrique Muñoz de Ayala, Provincial»; y en veintidos restantes estaba escrito: «El M. R. P. M. Fray Carlos González, Provincial». Canónicamente, quedaba elegido el P. González.

El Presidente del Capítulo envió, entonces, aviso de la elección a los SS. Presidente de la Real Audiencia y Obispo de Quito. De vuelta los religiosos comisionados para el aviso a las Autoridades Eclesiástica y Civil, cantóse el himno magno, el *Te Deum Laudamus*, y fueron todos en procesión a la Iglesia, donde la Comunidad dió al nuevo Provincial la debida obediencia.

* *

Definitorio Provincial: 1º el P. M. José Portillo; 2º el P. M. Manuel Muñoz de Mendoza; 3º el P. Presentado Felipe Calderón; 4º el P. Presentado Blas de Torres Coronado.

Definidores Generales: 1º el P. Predicador Pedro Lagos; 2º el P. Lector Miguel Ortiz y a la vez Secretario de Provincia.

Electores Generales: 1º y 2º respectivamente, los PP. Predicadores Luis del Aguila y Tomás Villa fuerte.

Comendadores: Presidente *in capite* el P. Presentado Manuel Pérez Marcillo del Convento de Quito; de Pasto, el P. Presentado Diego Burbano de Lara; de Portoviejo, al arbitrio del R. P. Provincial; de Riobamba, el P. Predicador Juan Navas; de Cali, el P. Lector Juan Marcillo; de Ibarra, el P. Predicador Nicolás Espinosa; Presidente del Hospicio de Cuenca, el P. Predicador Pablo de Santo Tomás; Presidente del Hospicio de Ambato, el P. Predicador José Lazcano; Presidente del Hospicio de Latacunga el P. Predicador José del Barco.

Procurador General de Corte, el P. Predicador Manuel Araque. Procurador General de Redención, el P. Predicador José Ortiz. Maestro de Novicios, el P. Predicador José Arredondo. Regente de Estudios, el P. M. José Portillo. Vicario de Coro, el P. Luis Mesa. Resolvedor de casos de Moral, el P. Lector Diego Suárez. Predicador Mayor, el P. Predicador Pedro Alderete.

Administradores de las haciendas de Chillo, Saguanchi y Cayambe, respectivamente, los PP. Pedro Lagos, Pedro González y el H.^o Pablo Delgado.

Doctrineros: de Carlosama, el P. M. José Ibarra; de Cumbal, el P. M. Domingo Ramírez de Arellano; de Tusa, el P. M. Lorenzo Rodríguez; de Gualea, el P. M. Luis Torres Coronado; de Mallama, el P. Presentado Juan Rodríguez; de Tulcán, el P. Presentado Diego Rosero; de Puntal, el P. Presentado Francisco González; de Nanegal, el P. Presentado Rafael Rodríguez; de Mayasquer, el P. Predicador Francisco Vaca; de Males el P. Predicador Francisco Dávila; de Guaca; de Caguasquí, P. M. Manuel Muñoz de Mendoza; de Lacchas, al arbitrio del P. Provincial; de Intag, R. P. Manuel Montenegro; de Cayapas, P. P. Pedro Romarate; de Esmeraldas, P. P. Pedro Aguilar; de San Pedro de Atenas, al arbitrio del P. Provincial; de Puná, P. N. Ribero; de Cabopasado, P. P. Juan Balcárcel.

* * *

Mandatos de este Capítulo: 1.^o Ningún religioso asista a comedias, ni toros en la plaza de Quito. 2.^o No jueguen trucos, dados en las ciudades Villas y lugares. 3.^o Ni en los conventos jueguen naipes. 4.^o El P. Provincial y el P. Presidente *in capite* no falten a un mismo tiempo del Convento, dejando el gobierno sólo al P. Presidente por los graves inconvenientes que se ha experimentado por la ausencia de ambos prelados juntos. 5.^o Fuera de los

oficiales no anden los conventuales por las calles y plazas de Quito con mantos. 6º El P. Provincial no de licencia a los religiosos para vender sus porciones de haciendas y bienes varios, sino no es que con el producto se compre mejor posesión. Y se guarden las actas del capítulo ppdo. y nuestras Constituciones.

*
* * *

Peticiones al Capítulo: al P. Lector José Pintado, se lo admite cinco años de Cátedra y se le exponga al grado de Presentado; al P. Lector Juan Marcillo, ocho años de Cátedra y se le exponga al grado de Presentado; al P. Lector Ambrosio Tache, seis años de Cátedra y se le exponga al grado de Presentado; al P. Lector Tomás Baquero, que le pasen tres años de lectura y se le exponga para Presentado; al P. P. Pedro Alderete, que se le admita diez años de prédica y queda expuesto para Presentado; el P. M. Diego Onrramuño pide se le admita la dejación de las cuadras que tiene arrendado; al P. Francisco Vaca, seis años de prédica y queda expuesto para Presentado; el P. Pedro Lagos pide se le exponga para Presentado, por haber cumplido los años de prédica; el P. P. Manuel Montenegro, pide le pasen cinco años de Maestro de Estudiantes y nueve de prédica; el P. P. José Ortiz pide le exponga al grado de Presentado por haber ejercido seis años el oficio de Procurador de la Redención y prosigue otros para cumplir nueve y se le exponga al grado de Presentado; el P. P. Nicolás Espinosa se le exponga para Presentado, por haber cumplido con los años de prédica; el P. P. Juan Balcárcel, pide se le exponga al grado de Presentado, conforme a la expresión hecha en el Capítulo ppdo.; el P. P. Tomás Bahamonte, doce años de prédica y se le exponga para Presentado; al P. Diego Suárez, se le admita ocho años de lectura y se le exponga para Presentado; P. P. Ventura Navarrete, pide se le confirmen las exposiciones hechas y se le dé certificaciones de ellas y quede expuesto para Presentado; el P. P. Manuel Araque, doce años de prédica y se le exponga al grado de Presentado; el P. Lector Miguel Ortiz pide se le admitan seis años de lectura y que continúe leyendo hasta cumplir con los años que dispone nuestra Constitución y se le exponga para Presentado y Maestro; el P. Ignacio Rosas, se le pase ocho años de Lectura y se le exponga al grado de Presentado; al Hno. Alonso García Guerrero pide le proahijen en la Pcia. y ha-

gan particularmente en vida y muerte de las gracias que tienen los hijos de esta Provincia de Quito. El Capítulo Provincial acepta todos los pedidos como se pide, sólo al H^{co}. García después de aceptar su pedido le comunican que pida la adquecencia del Rvmo. P. Vicario General.

* * *

Durante el trienio del gobierno del P. González debió de cubrirse el coro y la bóveda con que remataba primitivamente la torre; pues en el *Libro de fábrica* aparece que se compró, en este tiempo, mucha piedra pómez, azulejos, cal y ladrillo. Las cuentas del gobierno del P. González no fueron visitadas sino ocho años después, por el P. Fray Manuel Pérez Marcillo, cuando llegó este al cargo de Provincial. Encontrando el P. Pérez que el *Libro* estaba incompleto, copió, de su puño y letra, las partidas que faltaban, sacándolas, sin duda, de los borradores del P. González o del libro manual de los obreros, que en ese tiempo fueron Fray Bernabé Manosalvas y Fray Gaspar Lozano.

Hecho lo anotado, el P. Pérez Marcillo redactó y escribió, asimismo, personalmente el Acta de visita, el 12 de junio de 1735, consignando que habíau ingresado en la fábrica de la iglesia 7.737 pesos, 4 reales y que se habíau gastado 8.268 pesos y 2 reales, resultando a favor del P. González el saldo de 638 pesos, 6 reales, «los cuales — según concluye el Acta —, dijo dicho N. M. R. M. Fray Carlos los perdonaba, sintiendo no haber tenido mucho más que poder gastar y suplir a la fábrica».

En la administración del P. González, fueron obreros, como queda dicho, los PP. Manosalvas y Lozano, siendo tejero el P. Nicolás Espinosa.

* * *

En 31 de marzo de 1726 presentáronse dos patentes de Presentados: una a favor del P. Diego Suárez de Figueroa, en la vacante, por ascenso, del P. M. González; y la otra a favor del Predicador Pedro Lagos, por muerte del P. Ignacio Ventura Calderón. Fueron despachadas en Madrid, el 19 de junio de 1725, por el Rmo. P. General Gabriel Barbastro.



* * *

En el Definitorio del 31 de julio de 1726, se nombró Defnidor al P. P. Francisco Montenegro, por muerte del P. Defnidor Presentado Felipe Calderón.

En el Defnitorio del 11 de junio de 1726, renunció el cargo de Defnidor el P. M. Manuel Muñoz de Mendoza, por ser incompatible con el cargo de cura; en su lugar se nombró al P. P. Francisco Gardea.

Asimismo en 16 de junio, el P. M. José Portillo renunció el cargo de Defnidor por causas justas manifestadas al Rdo. Provincial, en su lugar se nombró al P. P. Ventura Navarrete (1).

* * *

El 27 de abril de 1726, el P. Provincial González hizo la visita del Convento de Quito.

Mandatos de la visita: 1º Se guarden las Constituciones y Actas del p. pdo. Capítulo Provincial.— 2º El P. Presidente *in capite* no permita a los delinquentes que se refugien en el Convento más de tres días, como disponen las Constituciones.— 3º Ningún religioso use sombrero según y como se tiene mandado en las actas del p. pdo.— 4º Ningún religioso salga en cuerpo fuera del Convento, pena de reclusión de un mes. Bajo la misma pena manda que no pretexten diligencia u ocupación en la portería, por el mal ejemplo a las personas que entran y salen al convento e iglesia; el portero dé cuenta al P. Presidente *in capite* para que se cumpla nuestro precepto.— 5º No saquen ornamentos, casullas sueltas, para decir misas fuera del convento.

Conventuales: Sacerdotes 39, Cristas 23, Novicios 14, Legos 22, Donados 3 y religiosos ausentes 8.

En 31 de marzo de 1727, el P. Provincial González hizo nuevamente la visita del Convento del Quito. Los mandatos de esta visita son exactamente los mismos de la visita próxima pasada.

(1) A. C. M.— Libro de Provincia. 1708 u 1770.

Conventuales: Sacerdotes. Comendador el Lector Fray Gaspar Lozano y 43 sacerdotes, Coristas 24, Novicios 8, Legos 20, Donados y religiosos ausentes 33 (2).

En 4 de mayo de 1733, el R. P. M. Fray Francisco de la Carrera, Provincial absoluto y Presidente de Capítulo, el P. Provincial electo Rdo. Fray Manuel Pérez Marcillo y Definitorio reunidos para liquidar y finiquitar las cuentas del tiempo que gobernó la Provincia, como Provincial el P. M. Fray Carlos González, resultando que había recibido 10.474 pesos, 6 reales, y había gastado 11.475 pesos, 4 reales. Estas cuentas las dieron por buenas, fieles y legales. Al mismo tiempo le dieron las gracias, por la cesión que hacía a la Provincia del alcance a que tenía derecho (3).

En el Libro de Visitas Provinciales, y en la visita hecha por el P. M. Francisco Javier Enríquez en febrero de 1742, el P. M. Carlos González se encuentra en la nómina de los religiosos existentes en Quito. Mas en la visita hecha el 14 de diciembre de 1743 por el P. Provincial Nicolás Echegoyen, al enumerar los religiosos difuntos, dice: «el R. P. Fray Carlos González, Padre de Provincia (muerto) en Quito».

CAPITULO DECIMO

El R. P. M. Fray José Portillo, trigésimo séptimo Protuical de Quito, es elegido, por segunda vez, para el Provincinato, el 9 de mayo de 1727.— El Vicario General R. P. M. Feliciano Palomares viene a América.— De Comendador de Granada a Vicario en el Perú.— En la Universidad de Lima.— Edificios en la Ciudad de los Reyes.— Elección del R. P. Portillo.— Los que colaboran en su gobierno.— Mandatos y peticiones.— El P. Antonio León y Lugo.— El P. M. Visitador General.— Fray Enrique Muñoz de Ayala.— Informe al Rey a favor del Deán Pedro de Zumárraga.— Algunos datos acerca del P. Muñoz de Ayala.— Dos Cédulas Reales.

El P. Vicario General del Perú, Fray Feliciano Palomares, pasó a Lima, con licencia de 4 de noviembre de 1724, en el navío llamado *Santo Cristo de San Román* que, de España, vino a dar puerto en Cartagena de Indias.

La identificación del embarque hace saber que «era de edad de 40 años, blanco, picado de viruelas, pelirrobio, ojiazul y mediano de cuerpo».

Con él vinieron a tierras de América dos PP. y un H^o lego: Fray Diego de Rojas, en calidad de Secretario del P. Palomares, Fray Alonso de Amaya y el H^o Fray Sebastián de la Cruz. El P. Rojas, de 41 de edad, era pelirrobio, alto y de ojos azules; el P. Amaya andaba por sus 42 de edad y el H^o de la Cruz demostraba tener apenas 33.

Anticiparemos que el P. Palomares murió por el año de 1740, cuando estaba presentado para Obispo de la Iglesia americana de Córdoba del Tucumán, en la actual República Argentina (1).

En Sevilla obtuvo el grado de Lector de Artes y lo fue en el Convento de esa ciudad, como en el de Granada. Fue Presentado del Número de la Provincia de Andalucía, Comendador de Granada y Maestro del Número de la referida Provincia andaluza.

La elocuencia de los documentos existentes en los grandes archivos de Europa y de América suelen ser mayor, cuando la posteridad, tras un largo discrimen, declara que tales documentos, no exageran el mérito real y las virtudes de los hombres a quienes se refieren. Se ve, entonces, que los contemporáneos no se ofuscaron, por

(1) P. Pérez.— Religiosos Mercedarios que pasaron a la América Española.

el interés o por el odio, al consignar lo que acerca de sus coetáneos dejaron dicho; y los buscadores de archivos de muchos siglos después, pueden descansar tranquilos en la veracidad de los documentos y ratificarlos ampliamente. Eso ocurre con los que se refieren al P. Palomares.

Del Archivo General de Indias, Sevilla, Sección V, I - General, 137 - 4. 6.

Copiamos el documento que sigue, y que es una elocuente relación de méritos y servicios del P. Palomares:

•1733. — Madrid 5 de Junio.

Relación de méritos y servicios del Rdo. P. Maestro Fr. Feliciano Palomares de la Orden de la Merced, Cateadrático de Prima en Lima y Padre de la Provincia de Andalucía.

Por diferentes Patentes, Certificaciones y otros Papeles originales que se han presentado, consta que el Reverendísimo Padre Maestro Fray Feliciano Palomares, después de haber seguido sus estudios, se le concedió por el Reverendísimo Padre Provincial Fray Luis Montiel el Grado de Lector de Artes del Convento de la ciudad de Sevilla, de que le despachó Letras en siete de mayo del año de mil setecientos y siete, el qual exerció hasta que el Maestro Provincial Fray Francisco Vázquez, atendiendo a su virtud, y suficiencia, le nombró por su patente de trece de diciembre de setecientos y diez, por Lector de Theología del Convento de la Ciudad de Granada, donde estando exerciendo su lectura, se le hizo la gracia de Calificador del Santo Oficio de la Inquisición de aquella Ciudad, y habiendo hecho las pruebas, juró este cargo. Que por muerte del Padre Presentado Fray Miguel de Mengibar se le nombró también por Presentado del Número de la Provincia de Andalucía, de que se le despachó Patente por el Maestro General Fray Joséph Prieto en diez y seis de junio de setecientos y veinte y uno, y por letras del mismo Padre General, de veinte y uno de abril de setecientos y veinte y tres, se expresa, que en el Capítulo Provincial que se celebró por su Religión en dicho año de setecientos y veinte y uno, fue electo Comendador del Convento de la citada Ciudad de Granada el referido Fray Feliciano Palomares, y que después de pasado su trienio, recibió el grado de Maestro del Número de la expresada Provincia de Andalucía, por muerte de Fray Juan Cebrián de que se le dió patente por el Padre Maestro Fray Gabriel de Barbastro en catorce de mayo de mil setecientos y veinte y cuatro.

Asimismo consta que atendiendo el referido Maestro General Fray Gabriel Barbastro, a que se necesitaba hacer elección de Sugeto de su Religión, que passasse a servir el cargo de Vicario General en las Provincias del Perú, nombró por tal Vicario General al expresado Fray Feliciano Palomares de que le despachó Patente en quatro de marzo del año de setecientos y veinte y quatro la qual fue aprobada por su Magestad, y se le dió el passe en veinte y quatro del propio mes y año, cuyo empleo passó a servir, y exténdole exerciendo se necesitó nombrar Examinadores Synodales del Arzobispado de Lima, por haber muerto los mas de ellos, y estar otros ausentes y enfermos, para que tuviese el número competente de ellos; por lo qual atendiendo el Arzobispo, que fue de Lima Don Fray Diego Marcillo Rubio de Auñón a la suficiencia y letras del dicho Maestro Fray Feliciano Palomares, y a que poseía la lengua general de los Indios (a proposición del Cabildo de aquella Iglesia Metropolitana) le nombró por Examinador Synodal del referido Arzobispado, de que le despachó Título en nueve de agosto de setecientos y veinte y siete.

Assimismo consta que el referido Fray Feliciano hallándose exerciendo el cargo de Vicario General, entró á la posesión de la Cáthedra del Eximio Suárez fundada en la Real Universidad de Lima, en cuyo tiempo recibió los grados de Maestro y Doctor en Sagrada Theología, manifestando en las continuas Funciones de Réplicas, y Presidencias, en Actos públicos y secretos, su conocida literatura en los cinco años que la obtuvo con general aplauso de los Maestros de aquel Claustro.

Consta también, que hallándose el expresado Fray Feliciano Palomares sirviendo el citado cargo de Vicario General de las Provincias del Perú, costó en el Convento grande de San Miguel de la dicha Ciudad de Lima, por si solo, del peculio de su uso, la fábrica de tres Claustros altos de primorosa arquitectura, y suerte, asistiendo personalmente los mas de los dias, a distintas horas al fomento y trabajo de los Oficiales, habiendo conseguido en menos de tres meses acabar los Claustros, enmaderar ocho ángulos, fixar los armazones de los arcos y pilares, y fabricar assimismo dos Calles nuevas para la comunicación del dicho Convento, enmaderándolas a toda costa y otra antigua que jamás se había enmaderado, que se componen de ocho Celdas capaces, y dexar concluidas las fábricas de la Librería, con dos piezas interiores, una para Archivo de todos los Papeles, Escrip-

turas, Títulos, y demás posesiones de propiedad del referido Convento y otra para morada del Religioso Bibliotecario, para la mejor custodia y estudio de los Religiosos; y asimismo otra fábrica del Colegio Doméstico de San Pedro Pasqual, en que no solo gastó muchos pesos, por la total ruina que amenazaba, sino en la nueva fábrica de diez y siete Celdas capaces para la habitación de treinta y quatro Colegiales, de las cuales se hallaban ya nueve de ellas concluidas, y perfeccionando las demás prosiguiendo al mismo tiempo la fábrica del tercer Claustro, el que acabó y perfeccionó, con mas once Celdas para Religiosos Maestros, y otras oficinas necesarias; de modo que acabada perfectamente la referida fábrica de dicho Convento, consumió en ella sesenta mil pesos, a que se agregan las limosnas que franqueó a los Religiosos pobres, y enfermos del mencionado Convento, dando asimismo, para el dorado del Retablo mayor de aquella Iglesia mil pesos, y para el del Altar de Nuestra Señora de la Natividad, Patrona de aquella Provincia, mil y doscientos pesos para el mismo efecto de dorarlo, costeando asimismo el Ornamento de Religiosos Difuntos que hizo de Tisú de Oro y Terciopelo negro, en que gastó ochocientos pesos, y otros gastos menores que se ofrecieron. En cuyo reconocimiento, el Definitorio de Padres de aquella Provincia, y su Provincial reconociendo su obligación en lo mucho que había executado en las obras expresadas, nombró y recibió al mencionado Fray Feliciano Palomares por Patrono perpetuo de dicho Convento grande de San Miguel de Lima, obligándose el citado Convento a decirle perpetuamente nueve misas cantadas con toda solemnidad, y otros reconocimientos, al agradecimiento en que le vivían por tan heroica magnificencia.

Asimismo es notorio y consta, que luego que volvió a estos Reynos el referido Fray Feliciano, pasó a su Provincia de Andalucía; socorrió las necesidades que al presente tenía el Convento de Granada, acabó la obra del retablo mayor de su Iglesia, que estava suspensa por falta de dinero, en la que gastó quatro mil pesos; vistió y adornó la Sacristía, con diez Ornamentos de ricos Tisúes, y Alvas de encaxes finísimos, correspondientes a las telas, y para desapropiarse de todos los bienes temporales, compró para dicho Convento (de donde es hijo) al Real Fisco del Tribunal de la Inquisición, dos molinos de Pan, una heredad de Viña y Olivar con su Molino de Aceyte, y diversas Oficinas de labor, en que gastó treinta mil pesos.

Y también consta, que el referido Fray Feliciano Palomares pasó á la Ciudad de Huete a la celebración de el Capítulo General, que se hizo el día treinta y uno de mayo del año próximo pasado, en que fue electo el Reverendísimo Padre Maestro, Fray Francisco Salvador Gilaberte por General de su Religión, ante quien, y su Difinitorio General, presentó el referido Fray Feliciano las cuentas que eran de su cargo, por el que había exercido de Vicario General en las Provincias de Indias, las que le fueron aprobadas por dicho Reverendísimo Padre General y todo su Difinitorio *nemine discrepante*, dándole las gracias por el zelo, desinterés y prudencia con que gobernó aquellas Provincias, y premiando su acreditado obrar con hacerlo Padre de su Provincia de Andalucía, y otras demostraciones de honra con que celebraron, así el Reverendísimo Padre General, como los demás sujetos que compusieron el Difinitorio, las prendas del mencionado Fray Feliciano Palomares.

Consta asimismo que el Ilustrísimo señor Don Vicente de Alamanni, Nuncio de su Santidad en estos Reynos y su Legado *a latere*, atendiendo a las circunstancias que concurren en el referido Fray Feliciano, y las que se requieren para el lustre del Tribunal de la Nunciatura, le nombró por Theólogo, y Examinador de él, de que se le dió Título en veinte y quatro de agosto de mil setecientos y treinta y dos.

Y finalmente, consta que en el Capítulo Provincial, que se celebró en la Ciudad de Sevilla por el Reverendísimo Padre General, y su Difinitorio el día diez y ocho de abril este presente año, aquel Capítulo pleno nombró al expresado Fray Feliciano Palomares por Difnidor General de la Provincia de Andalucía, por su acertada conducta, y conocidas experiencias en sus Gobiernos.

Formóse en esta Secretaría del Consejo y Cámara de Indias, de la Negociación del Perú, de los Papeles que presentó la Parte, y se devolvieron.

Madrid cinco de junio de mil setecientos y treinta y tres.

Prudencio de Cruz. Rubricado.

* * *

El P. Vicario General Palomares nombró Presidente de Capítulo al R. P. M. Fray Francisco de la Carrera, quien, en 9 de mayo de 1727, tuvo reunido el Capítulo Provincial correspondiente y que constaba de 28 vocales,

En la calificación de los votos el P. Manuel Araque presentó un escrito, alegando que no podían votar algunos religiosos notables, pero rebatidas fácilmente sus objeciones y dificultades, no surtió mayor efecto dicha alegación. A la vez, el P. Ortiz, Procurador de la Redención, presentó otro escrito contra el P. Comendador de Riobamba, por no haber entregado ciertas limosnas de la Redención, según el P. Procurador decía, y por no tener ocho conventuales bajo su comendatura o encomienda. Pudo comprobarse que estos fundamentos eran falsos; pues las limosnas se habían entregado al P. Provincial, quien se las dió al Comendador de Quito, y, en cuanto a los conventuales, ellos siempre eran por lo menos ocho en el Convento de Riobamba.

Hechas las votaciones, 18 de ellas decían: «El R. P. M. José Portillo, Provincial». En las 10 restantes constaba así: «El R. P. Presentado Enrique Muñoz de Ayala, Provincial». Canónicamente quedó electo, por tanto, el P. Portillo para el trienio de 1727 a 1730, como ya lo fuera la primera vez para el que fue de 1715 a 1718. Inmediatamente después de elegido, prestó juramento y, hecho éste, cantóse el *Te Deum*, y los vocales prestaron al Provincial la obediencia debida.

* * *

Definidores de Provincia: 1º el P. M. Fray Diego Orramuño; 2º el P. Presentado Francisco González; 3º el P. Presentado Pedro de Lagos; y 4º el P. Predicador Florencio Arias.

Definidores Generales: 1º y 2º, respectivamente, los PP. Presentados Francisco Gardén y Pedro Cabrera.

Electores Generales: 1º y 2º, en su orden, los PP. Presentados Rafael Rodríguez y Antonio Prado.

Comendadores: De Quito, el P. M. Domingo Ramírez de Arellano; de Pasto, el P. Lector José Pintado; de Portoviejo, el P. Presentado Gregorio Martínez; de Riobamba, el P. Presentado Pedro Rivera; de Cali, el P. Lector Juan Pérez Marcillo; de Ibarra, el P. Lector Manuel Montenegro.

Presidentes: de Cuenca, el P. Presentado Juan Portillo; de Latacunga, el P. Manuel Araque.

Procurador General de Corte, el P. Presentado Ventura Navarrete. Procurador General de Redención, el P. Presentado José Ortiz. Maestro de Novicios, el P. Presentado Juan Navas. Regente de Estudios, el P. M. Manuel Muñoz.

Lectores: de Prima, el P. Presentado Miguel Ortiz de Zúñiga; de Nona, el P. Lector Fernando Yépez; de Vísperas, el P. Lector Manuel Tena. Dos Lectores de Artes: el P. Presentado Diego Suárez de Figueroa y el P. Lector José de Alava. Maestro de Estudiantes, el H^o José Bolaños. Lector de Gramática, el P. Pedro Rengel.

Predicador, Mayor y Menor, respectivamente, los PP. Predicadores Francisco Dávila y José Lazcano.

Administradores de las haciendas: de la de Pesillo, el P. Lector Manuel Madera; de la de Chillo, al arbitrio del R. P. Provincial; de la de Saguanchei, el P. Juan Rodríguez.

Vicario de Coro, el P. Luis Mesa.

Doctrineros: de Cumbal, el P. M. Carlos González; de Mayasquer, el P. Presentado Diego Balcacer; de Males, el P. Presentado Pedro González; de Mallama, el P. Lector Tomás Baquero; de Carlosama, el P. Presentado Enrique Muñoz; de Tulcán, el P. Presentado Rafael Rodríguez; de Guaca, el P. Predicador Juan Caselo; de Tusa, el P. Presentado Francisco González; de Puntal, el P. M. Diego de Orramuño; de Uguasquí, el P. M. Lorenzo Rodríguez; de Cayapas, el P. Predicador Nicolás Echegoyen; de Lacchas, el P. Predicador Pedro Rengel; de Intag, al arbitrio del R. P. Provincial; de Nanegal, el P. Presentado Juan Rodríguez; de Gualaen, el P. Lector Lucas Torres; de San Pedro de Atenas, el P. Predicador Tomás Bahamonte; de Esmeraldas, el P. Predicador Antonio de León; de la Punú, el P. Lector Pedro Romerate; de Cabopasado, al arbitrio del P. Provincial.

* * *

Corresponde consignar aquí los mandatos del Capítulo de 1727, que dicen: 1^o Guárdense las Actas del Capítulo próximo pasado; 2^o No asistan los religiosos a toros ni a comedias; 3^o No jueguen trucos ni dados; 4^o No jueguen naipes; 5^o Los PP. Doctrineros residan en sus curatos, por ser de derecho divino la residencia de los curas, de derecho canónico y de derecho civil, pues de otro modo no fructifican espiritualmente sus feligreses; 6^o Todos los Comendadores tengan conferencias de moral, una vez a la semana; 7^o No se admita padrinazgo ninguno; 8^o No se admita a ningún religioso fugitivo; 9^o No se ordene ningún Corista antes de los tres años de la profesión; 10^o Los que se han de ordenar, primero ratifiquen sus profesiones; 11^o La Comunidad no vaya a campo a San Blas; 12^o Ningún religioso duerma fuera del Convento, bajo ningún pretexto; 13^o Los religiosos

limosneros y los que asisten en los tejares, duerman en el Convento y asistan a comer en el refectorio; 14º Bajo ningún pretexto viva corista alguno fuera del noviciado; 15º Ningún prelado preste las alhajas de la iglesia, sacristía, ni joyas y vestidos de Nuestra Madre; y 16º Los hacenderos tengan libros de gasto y recibo.

* * *

Peticiones varias al Capítulo, como, sistemáticamente, las recogemos en páginas anteriores y las seguiremos recogiendo.

El P. Presentado Diego Suárez de Figueroa pide que le pasen 12 años de lectura y le expongan al grado de Maestro. El P. Lector Tomás Baquero, 6 años de lectura y el grado de Presentado. El P. Maestro de Estudiantes, Manuel Tena, 6 años de ejercicio del magisterio y el grado de Presentado. El P. Diego Suárez, como apoderado del P. Lector José Pintado, 5 años de lectura y el grado de Presentado. El P. José Ortiz, 9 años del ejercicio de Procurador de la Redención y el grado de Presentado. El P. Lector Manuel Vidal, 6 años de lectura y el grado de Presentado. El P. Lector Manuel Montenegro, 5 años de lectura y 11 de prédica y el grado de Presentado. El P. Nicolás Echegoyen, 6 años de prédica y el mismo grado. El P. Javier Enriquez, 9 de prédica y el mismo grado. El P. Pedro Gouzález, 8 y la misma exposición. El P. Manuel de Aldaz, 6 de prédica. El P. Pedro Rengel, 12 de prédica. El P. Diego Rodríguez, 6 de lo mismo. El P. Lector Pedro Alderete, 12. El P. Manuel Madera, 12, también de prédica. El Capítulo aceptó los años de enseñanza y de prédica y quedaron puestos los peticionarios a los grados que solicitaban.

* * *

Conozcamos ahora, y antes de proseguir, en asuntos del Capítulo Provincial que estamos historiando, algo de la actuación del P. Definidor Antonio de Lugo y León. No importa que, para ello, tengamos que copiar íntegro todo un Capítulo de un libro publicado por la Ilustre Municipalidad de Quito, tan empeñada en salvar los Archivos del Ecuador, como ciertamente los está salvando. El Capítulo dice, con la ortografía del original:

«Auto de nombramiento y título de Gobernador y Capitan de las Costas de Tumaco, Lacchas, Santiago,

Esmeraldas y Tacames, expedido por el Señor Presidente a favor de don Pedro de Auz y Pueyo.— Don Dionisio de Alcedo y Herrera, del Consejo de su Majestad, Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitan general de esta provincia — Por cuanto el R. P. Definidor Fray Antonio de León y Lugo de la Real Orden de N. Señora de las Mercedes, redempcion de cautivos de esta ciudad y Cura doctrinero del pueblo de San Mateo de las Esmeraldas y sus anejos, escribió carta-informe a este Gobierno, lo cual en lo por mí proveído, sacando a la letra es como sigue:— Habiendo vacado el Gobierno de los pueblos de San Mateo de las Esmeraldas y sus anejos, por haber cesado en este exercicio un mulato que lo sufría (suplía?) por falta de persona inteligente que lo pudiera servir, siendo tan necesario en dicho pueblo para la educación o demás ministerios y enseñanza, para lo cual y lo demás que en dicho pueblo de Esmeraldas se necesita de Gobernador que acuda a todas las obligaciones que debe por razón del dicho cargo, y concurriendo todas las cualidades necesarias, celo y aplicación en las personas que se harán mención, para que Vueseñoría pueda nombrar el que fuere servido, por Gobernador de dicho pueblo y sus anejos, en primer lugar a Don Josef Enríquez Pata, Cacique principal de dicho pueblo, en segundo lugar a Apolinario Bone, en tercer lugar a Juan García, personas de toda confianza, a las cuales, siendo Vueseñoría servido, podrá nombrar al que fuere servido, en que he cumplido con mi obligación, respecto de obtener (tener) el cargo de Cura de dicho pueblo. La mismo siendo de mi cargo y obligación proponer a Vueseñoría los perjuicios e inconvenientes que resultan y en adelante pueden resultar en deservicio de Dios N. Señor y bien público del referido pueblo de Esmeraldas, Tumaco, Cayapas y Lacchas y sus contornos, lo primero que por falta de justicia (de) que carece, hay muchos pecados públicos y escandalosos de amancebamientos, borracheras y estrépitos contra los curas y demás vecinos, como pependencias de cuchilladas y otros diferentes motivos que ocasiona por falta de persona que administre la Real Justicia, y que mantenga en paz y quietud, celando todos estos inconvenientes. Lo segundo que es preciso para el cuidado, celo y vigilancia de los puertos que hay en los pueblos de Tumaco, Cayapas y las Esmeraldas y Atacames que necesiten de persona que registre, cuide y cele mudando las vigias y centinelas que cuiden de dichos puertos, siendo como es materia de tanta impor-

tancia en semejante cuidado por las entradas de enemigos; para todo lo cual propongo a Vuesñoría para Teniente de dicha provincia y obtener el cargo de Capitán, respecto de hallarse vaco por muerte del que lo servía y no haber otro que lo pueda servir de uno y otro cargo, siendo tan preciso el que fuere nombrado de Teniente pueda servir dicha capitania, por ser tan conveniente para dichos servicios, y concurriendo las calidades necesarias en la persona de Don Pedro de Auz y Pueyo, vecino de la Villa de San Miguel de Ibarra y persona de todas prendas, aplicación, celo y cuidado, que cumplirá con puntualidad dichos cargos, siendo del agrado de Vuesñoría, a quien, siendo servido, lo podrá nombrar por tal Teniente y Capitán de dicha provincia y no haber otro que lo pueda servir con la vigilancia que se espera del nominado, Vuesñoría nombrará, siendo necesario y de su agrado, cuya vida guarde Dios N. Señor para alivio de pobres.— Quito, y marzo nueve de mil setecientos y veinte y nueve — Besa la mano de Vuesñoría su menor y rendido Capellán, Fray Antonio de León y Lugo.— En la ciudad de San Francisco de Quito, en quince días del mes de mayo de mil setecientos y veinte y nueve años, el Señor Don Dionisio de Alcedo y Herrera del Consejo de Su Majestad, Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitán General de esta Provincia, habiendo visto la carta-informe escrita a este Gobierno por el R. P. Definidor Fray Antonio de León y Lugo religioso de la Orden de N. Señora de las Mercedes redempción de cautivos y cura doctrinero del pueblo de San Mateo de las Esmeraldas y sus anejos; su fecha a los nueve días del mes (marzo), de este presente año, y en ella, haber informado que en dicho pueblo había falta de Gobernador indio para la conducción de los indios de dicho pueblo y sus anejos, y los demás ministerios que en dicho pueblo se ofrecían, cumpliendo por razón de su oficio con esta obligación, para lo cual nominaba tres sujetos hábiles y suficientes para este ejercicio, y entre ellos en primer lugar a Don Josef Enríquez Pata y otros dos, y hallando Su Señoría sea a propósito para dicho efecto de tal Gobernador de dicho pueblo de San Mateo de las Esmeraldas y sus anexos y por su habilidad y suficiencia debía de nombrar «y nombró Su Señoría al dicho Don Josef Enríquez Pata indio» a voluntad de este Gobierno, para lo cual se le dará por la Secretaría de la Cámara y Gobierno título en forma, para que lo use y exerça y sea recibido al uso y ejercicio de dicho

oficio. I asimismo dicho R. P. Cura, en dicha su Carta-informe tiene representado no haber persona quien sirva el empleo de Teniente y Capitán de dicho pueblo de las Esmeraldas y puerto de Tacames y sus contornos, por cuya falta no se podía administrar justicia entre los españoles e indios adyacentes, por lo cual se experimentaban homicidios, robos y otros pecados públicos, y para atacar estos tan repetidos excesos que se cometen por la falta de tal Capitán para la guarda y custodia de los puertos de Tumaco, Santiago, Esmeraldas, Tacames y Lacchas, por la invasión del enemigo y nombrar jefes y los demás ministros y militares, y estar vaco este empleo por muerte de Lorenzo de la Puente Verduzco, era necesario nombrar otra persona de celo, aplicación, ciencia y conciencia para este ejercicio, y hallando apta la persona de Don Pedro Auz y Pueyo, vecino de la Villa de San Miguel de Ibarra, lo nominaba dicho R. P. Cura, y viniendo en ello Su Señoría debía de nombrar y nombró por tal Teniente y Capitán de dichos puertos al dicho Don Pedro Auz y Pueyo, al cual lo tengan por tal Teniente y Capitán; que desde luego, por lo que toca a Su Señoría, lo recibe a dicho cargo según y como lo han usado, podido y debido usar los demás sus antecesores y sin limitación alguna, para lo cual asimismo se le dará título en forma por esta Secretaría, con comisión en forma para que pueda nombrar en las personas de su mayor satisfacción los oficios, cargos, jefes, vigías y demás cosas convenientes a este ejercicio, con tal de que primero y ante todas cosas pague en esta Real Caja el Real derecho de media anata por esta gracia y sea recibido al uso y ejercicio en el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, donde hará el juramento acostumbrado de fidelidad, y debajo de estas calidades arriva expresadas podrá usar y ejercer dicho oficio con poder y facultad de la administración de justicia.— Así lo proveyó, mandó y firmó Don Diego de Alcedo y Herrera.— Ante mí: *Don Patricio Antonio Villamil y Tapia*, Escribano de Cámara y Gobierno». (Publicaciones del Archivo Municipal — Plan del Camino de Quito al Río Esmeraldas — 1736 a 1743 — Quito.— Volumen XI, Folio 176 y sigs.)

* * *

El Definitorio del 18 de junio de 1727 aceptó la renuncia de Defnidor al P. Presentado Francisco González, por ser cura de Tusa, y se nombró en su lugar al

P. Predicador Manuel Rodríguez. El mismo Definitorio, en la misma fecha, admitió la renuncia de Definidor al P. M. Diego Orramuño, por ser cura del Puntal, y nombró en su lugar al P. Predicador Nicolás Biedma.

* * *

El 11 de enero de 1728 presentóse una patente de Maestro a favor del P. Presentado Enrique Muñoz de Ayala, por muerte del P. M. Tomás Lugo Valdez. Despachada y formada por el Rmo. P. General Gabriel Barbastro, el 14 de Febrero de 1727.

El 26 de julio del mismo año se recibió una patente de Presentado, a favor del P. Lector Tomás Baquero, en la vacante del P. Lorenzo Rodríguez, por ascenso al Magisterio. La designación la hizo el Rmo. P. Barbastro el 24 de julio de 1725.

A 12 de diciembre de 1727 presentóse una patente de Presentado a favor del Procurador General de Cautivos, Fray Buenaventura Navarrete, por muerte del P. Presentado Diego Rosero y despachada por el mismo Rmo. P. Barbastro.

Del propio modo, el 17 de mayo de 1728, otra patente de Presentado a favor del P. Lector Miguel Ortiz de Zúñiga, en la vacante del P. M. Lucas Torres. Despachóla el P. Barbastro el 13 de junio de 1725.

El Definitorio del 12 de enero de 1730 nombró Definidor al P. Predicador Nicolás Peñafiel, por muerte del P. Definidor Florencio Arias. También aceptóse la renuncia del P. Definidor Presentado Pedro Lagos, por estar atendiendo la hacienda de Chillo. Nombróse, en su lugar, al P. Predicador Diego Balcaser (2).

* * *

En 27 de mayo de 1729 hizo la visita del Convento de Quito el P. Provincial Portillo, siendo los siguientes los tres mandatos que produjo el Capítulo: 1º Se observen las Constituciones, etc.; 2º el P. Vicario del Convento tenga especial cuidado en que comulgen los religiosos legos, sin exceptuar a ninguno, por ningún motivo, so pena de privación del oficio; y 3º Bajo ningún pretexto salgan en cuerpo — es decir, sin capa — fuera del convento, pena de dos meses de reclusión al que así saliere.

(2) A. C. M.— Libro de Provincia de 1708 a 1776.

Conventuales: Sacerdotes 33, Coristas 40, Novicios 8, Legos 20, Donados 4, Ausentes 7.

El 1º de mayo de 1730 hizo el P. Provincial una nueva visita, prescribiendo los mismos mandatos de la anterior.

Conventuales, en esta vez: Comendador R. P. Lector Pedro Alderete, 35 Sacerdotes, 29 Coristas, 8 Novicios, 17 Legos, 4 Donados, 9 ausentes (3).

* * *

Juzgamos oportuno este lugar del presente capítulo de nuestro libro, para recoger el informe del Visitador de la Orden de la Merced de Quito, P. M. Fray Enrique Muñoz de Ayala para que, en vista de los méritos del Dr. D. Pedro de Zumárraga, Deán de la Santa Iglesia Catedral, se le nombre Prelado de ella. El informe es demasiado elocuente de por sí mismo, para que nosotros intentemos comentarle. A continuación del informe y como digno remate del capítulo que estamos trazando, pondremos algunos datos relativos a la personalidad del P. Muñoz de Ayala. El informe dice:

«Archivo General de Indias. Sevilla.

Sección V. Audiencia de Quito. Est. 77. Caj. 3. Legº 20.
1729

Informe que hace a su Majestad el P. Maestro Fr. Enrique Muñoz de Ayala, Visitador General de la Provincia de Quito, de Nuestra Señora de la Merced, para que sea nombrado Prelado de aquella Iglesia en vista de sus méritos, el Dr. D. Pedro de Zumárraga, actual Deán de la misma.

Quito 16 de Septiembre.

Señor:

Teniendo presentes las loables prendas del Dr. D. Pedro de Zumárraga, Deán de esta Santa Iglesia Cathedral y Cathedralítico jubilado en sagrados cánones en la Real Universidad de Santo Tomás, bien experimentadas de treynta y cinco años de gobierno en el empleo de Provizor general y Procurador de este Obispado, por quatro Prelados sucesivos y al presente por aclamación de la sede vacante por común aplauso de toda la provincia por

(3) A. C. M.— Libro de Visita de 1700 a 1779.

sus prudentes, doctos, sagaces y arreglados expedientes haciéndose respetar y amar de todos y a vista del zelo con que ha adelantado el lustre de esta Iglesia, adornándola con muy preciosas y especiales alhajas a su costa y espensas, dedicándose con prolixa y personal asistencia a todo lo que ha sido adelantar las rentas de la Iglesia y Culto divino sin faltar a la obligación del Coro para el más puntual régimen y observancia de su distribución y horas canónicas; siendo por sus modestas y cristianas costumbres el Padre de los pobres, exemplo de la República, en sus disturbios el Iris de la Paz y especial venerador de las sagradas religiones; motivos que impelen a la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced de esta provincia de Quito, cuyo actual visitador general, me hallo a hazer esta representación a vuestra Majestad, en junta de los Réverendos Padres de la Provincia, Maestros, Presentados y Cathedráticos para que se sirva su Real clemencia de concedérnosle Prelado de esta Diócesis en la actual vacante, coronando Vuestra Majestad como Señor natural con esta ocupación los méritos expresados del Doctor Don Pedro de Zumárraga para mayor lustre de esta Yglesia y Timbre de su coro que hasta aquí por desgrazia no ha merecido esta felicidad, que han conseguido otras Iglesias no siendo como esta de las Primeras del Reyno como por el general consuelo y alivio que recibieran los pobres dándoles la Real piedad de Vuestra Majestad un Prelado que por su caridad y exemplar vida, de hacerse desear de todos. Nuestro Señor Guarde la Católica y Real persona de Vuestra Majestad con número de Mayores reynos y Monarquías como la Christiandad necesita y para protección de la Religión de María Santísima, cuyos hijos como leales vasallos veneramos a Vuestra Majestad. Quito y Septiembre 16 de 1729.

Señor:

Estamos a los Reales pies de Vuestra Majestad sus leales vasallos y capellanes.

El Maestro Fr. Enrique Muñoz de Aynala, Visitador General (rubricado). Maestro Fray Domingo Ramírez de Arellano, Comendador (rubricado). Fr. Domingo Ibañez, Padre de Provincia (rubricado). Maestro Fr. Carlos González, Padre de Provincia (rubricado). Maestro Fr. Lorenzo Rodríguez de Bulze (rubricado). Maestro Fr. Diego Ourramuño (rubricado). Procurador Fr. Jacinto Pérez Marcillo (rubricado). Fr. Juan Navas, Vicario y Maestro de Novicios (rubricado). Fr. Manuel de Tena, Lector de

Vísperas (rubricado). Fr. Luis Mesa, Procurador general de la Religión (rubricado). Fr. Joseph Bolaños (rubricado). Fr. Pedro Lagos (rubricado). Fr. Pedro Lagos, Catedrático de Prima (rubricado). Fr. Manuel Vidal, secretario de Visita general (rubricado)».

* * *

Por último, he aquí los datos acerca del P. Enrique Muñoz de Ayala a que antes nos hemos referido.

En Agosto de 1700 está de Novicio en Quito y continúa así hasta noviembre de 1701. En 1703 le tenemos de Corista, hasta mayo de 1711. En abril de 1712 es ya Sacerdote y en 1714 consta como Maestro de Estudiantes (4).

Al Capítulo Provincial de 1718 pide el P. Muñoz de Ayala que «se le pasen 6 años de lectura y le expongan al grado de Presentado de Cátedra». Se los admite y queda, por tanto, expuesto.

En carta del Rmo. P. General Fray Pantaleón García Troncón, fechada en Madrid, el 21 de diciembre de 1716, se dice: «También remito Presentatura de Cátedra al P. Lector Enrique Muñoz de Ayala, en la vacante, por ascenso, del P. Presentado Fray José Ibarra al grado de Maestro», en cuya atención se le confirió posesión del grado de Presentado, en Quito, el 30 de julio de 1719.

Al Capítulo de 1721, en que fue nombrado Definidor, Regente de Estudios y Secretario de Provincia, pide: «Que se le admitan 12 años de lectura y que se le expongan para el grado de Maestro». Respóndesele que se le admiten, y queda expuesto para el dicho grado de Maestro.

En el Capítulo Provincial de mayo de 1727 tuvo el P. Muñoz de Ayala 10 votos para Provincial, contra 18 que los tuvo el P. M. José Portillo.

El 11 de enero de 1728 recibió una patente de Maestro, a favor del P. Muñoz de Ayala, en la vacante, por muerte del P. M. Tomás Lugo Valdez. La despachó, en Madrid, a 27 de febrero de 1727, el General P. Barbastro.

En el Capítulo Provincial de mayo de 1730, en la lista de los Capitulares se lee: «El R. P. Maestro Fray Enrique Muñoz de Ayala, *Visitador General*». En este mismo Capítulo fue nombrado Doctrinero de Gualea, como lo fuera en 1733. Lo fue también de Carlosama en 1739, en 1745, en 1748 y en 1751, como lo fue de Cumbul en 1754 (5).

(4) A. C. M.— Libro de Visita de 1700 a 1779.

(5) A. C. M.— El *Libro de Provincia* ya citado varias veces.

No se conoce acta alguna de la visita del Visitador General P. Muñoz de Ayala. El *Libro* en que se anota las que van de 1700 a 1779 no trae ninguna al respecto. Debe existir, sin duda, algún cuaderno aparte que a esto se refiera. Quiera Dios que las fatigas de nuevos rebuscadores de Archivos den con él, para hacer mayor luz sobre el eminente P. Muñoz de Ayala.

Su muerte debió haber ocurrido, a fines de setiembre de 1756, en la Doctrina de Cumbal; pues, en el *Libro de Misas* de este Convento de Quito, se encuentra haberse celebrado las del 3 al 9 de octubre de ese año de 1756, en sufragio de su alma. El Libro de Provincia dice terminantemente, que murió en la Doctrina de Cumbal.

* * *

El 25 de agosto de 1729, el Rey despachó una Real Cédula. Muchas veces estaba mandado, por la Religión y sus Generales, que los Vicarios Generales de Indias se devolviesen a España inmediatamente después de cumplido su gobierno; pero a este mandato se resistían de todos modos. Habiendo acudido N. P. Rmo. Pantaleón García a Su Majestad, el Rey despachó Cédula sobre ello, mandando estrictamente que, en casos necesarios, el brazo secular auxilie a los Vicarios Generales Sucesores, para que remitan a los antecesores cesantes al Reino de España (6).

* * *

En virtud de Cédula Real de 1.º de noviembre de 1725, fundóse, en la Universidad de Lima, una Cátedra de Teología para nuestros religiosos de la Provincia de Lima. Logró que a él se la dieran al P. M. Palomares, hijo de la Provincia de Andalucía, como sabemos, pues la Cátedra llegó a vacar cuando el P. Palomares estaba de Vicario General. Acerca de esto hubo queja formulada ante el Rey quien mandó que, luego que acabase el P. Vicario su Gobierno, dejase la Cátedra y se devolviese a España, como estaba mandado. Esta Cédula, despachada el 30 de octubre de 1729, consta original en el Archivo de nuestro Convento de Madrid (7).

(6) A. C. de la M. de Madrid.— Cédulas Reales — Fol. 282.

(7) A. C. de la M. de Madrid.— Privilegios Reales de la Merced.— Cédulas y Varras.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

El P. Fray Francisco de la Carrera, trigésimo octavo Provincial, elegido, por cuarta vez, para el mismo cargo, el 5 de mayo de 1730.— El P. Vicario General manda designar casa Capitular.— El P. Portillo Presidente del Capítulo.— Elección del nuevo Provincial.— Dignitarios— Mandatos.— La portería del Convento.— Visitas.— Muerte del P. de la Carrera.— Extracto sobre la Basílica de la Merced.— El P. de la Carrera, benefactor insigne.— Dos fuentes ornamentales.

Facultado el R. P. M. Fray Francisco de la Carrera por el R. P. Vicario General Feliciano Palomares para nombrar casa capitular, donde se celebre el respectivo Capítulo Provincial y determinado, al objeto, el Convento de Quito, juntáronse los vocales que habrán de elegir al nuevo Provincial, habiendo sido convocados por el R. P. M. Fray José Portillo, Provincial y Presidente del Capítulo. Hechas las indicaciones del caso, mandóse leer la tabla de los religiosos fallecidos en el último trienio y se vió que su número llegaba al de 13.

A este Capítulo no concurrieron los PP. Presentados Tomás Páramo, Predicador Gregorio Martínez, Comendador de Portoviejo; el Lector Juan Marcillo, Comendador de Cali, todos por ausentes; y el P. Manuel Montenegro, Comendador de Ibarra, por no tener en su Comendatura el número de religiosos que el Rey manda tenerlos. Hechas las excepciones anotadas, reuniéronse 37 vocales. Verificada la elección, 36 cédulas decían: «el R. P. M. Fray Francisco de la Carrera, Provincial» y en la última constaba, para el cargo, el P. Presentado Fray Diego Suárez. Por unanimidad quedó, pues, elegido el nuevo Provincial de la Provincia de Quito.

Definidores de Provincia: 1º, el P. M. Diego Villacreses; 2º, el P. Presentado Blas de Torres; 3º, el P. Predicador Francisco Garden; 4º, el P. Predicador Manuel Araque. Definidores Generales: 1º, el P. Presentado Pedro Lagos; 2º, el P. Predicador Juan Rodríguez. Electores Generales: el P. Predicador José Bolaños y el P. Manuel Aldaz.

Comendadores: de Quito, el P. Presentado Manuel Perez Marcillo; de Riobamba, el P. Lector Ambrosio Tagle; de Ibarra, el P. Predicador Antonio Lago; de Pasto, el P. Presentado Manuel Vidal; de Portoviejo, el P. Predicador Gregorio Martínez; de Cali, el P. Lector Juan

Marcillo. Presidentes: de Ambato, el P. Predicador Silvestre del Real; de Latacunga, al arbitrio del P. Provincial; de Cuenca, el P. Predicador Nicolás Biedma.

Procurador General de la Corte: el P. Predicador José Lazcano. Maestro de Novicios: el P. Predicador Nicolás Peñafiel.

Doctrineros: de Cumbal, el P. M. José Portillo; de Mayasquer, el Predicador Vicente Larco; de Mallama, el Predicador Alonso Prado; de Males, el Predicador Melchor Ortega; de Carlosama, el P. M. Lucas Torres; de Tulcán, el P. M. Lorenzo Rodríguez; de Guaca, el P. Predicador Pedro González; de Tusa, el Presentado Francisco González; de Puntal, el P. M. Diego Orrramuño; de Caguasquí, el Presentado Diego Suárez; de Cayapas, el Predicador Nicolás Echegoyen; de Lacchas, el Predicador Andrés Rodríguez; de Intag, el P. Predicador Diego Rosero; de Nanegal, el P. Presentado Juan Rodríguez; de Gualen, el M. Enrique Muñoz de Ayala; de San Pedro de Atenas, al arbitrio del Provincial; de Esmeraldas, el Predicador Juan Cabello; de la Puná, el Predicador Juan Idrovo; de Cabopasado, el P. Predicador José Arízaga. — Regente de Estudios, el P. M. Domingo Ramírez de Arellano.

Lectores: de Prima, el P. Presentado y Secretario de Provincia Tomás Baquero; de Vísperas, el P. Lector José Alava; de Mona, el Lector Manuel Montenegro; de Artes, el Lector Fernando Yépez; Maestro de Estudiantes, el Hermano José Bolaños. Predicadores: mayor P. Francisco Montenegro; mayor, P. Manuel Aldaz. Sacristán mayor, el P. Predicador Francisco Bolaños —, el P. Bolaños de la futura y próxima fama y santidad.

Los mandatos del Capítulo no hacen sino repetir los próximos anteriores. Sin embargo, hay un nuevo, que merece transcribirse. Se manda al P. Comendador de Quito, bajo pena de suspensión del oficio por seis meses, que haga instrucciones para los hacenderos de las propiedades rurales del Convento, relativas a las cantidades de granos y legumbres que han de ser sembrados, con cuidado del aumento de los ganados y del esquilado del rebaño lanar. De no cumplirse y ejecutarse al tenor de tales instrucciones, puede el Comendador remover de sus cargos a los hacenderos.

Jueces: de Cursos, los PP. MM. Diego de Orrramuño y Manuel Muñoz de Ayala Mendoza; de Cuentas, los PP. M. Juan Maldonado de San Juan y Presentado Pedro Lagos; de Causas y Agravios: PP. M. Domingo Ramírez de Arellano y Presentado Diego Suárez.

Se admite varias peticiones y se expone a los petionarios a los grados que indican, en esta forma: al Presentado Tomás Baquero 9 años de lectura; al Lector Ambrosio Tagle, 8 de lo mismo; al Lector José Alava, 5; al Lector Fernando Yepez, 3; al Predicador Javier Falconí, 12 de prédica; al Predicador Pedro Gonzalez Cortés, 12 de lo mismo; en los propios términos 12 al Presentado José Pintado; y 12 de Procurador al Predicador Miguel Ortiz. Al Presentado Manuel Araque se le admiten 20 años de Púlpito y 12 al Predicador Manuel Aldaz. Secretario de Capitulo fue el Presentado Manuel Perez Marcillo.

* * *

Por orden del P. Provincial Antonio Pesquera, en julio de 1602, trasladose la portería del Convento de Quito al lugar donde se encontraba hasta hace algunos años, es decir, hacia la actual calle Cuenca. En estos últimos años la portería da a la Calle Mejía. La antigua desde 1602 a 1700, fue demasiado humilde y consecuentemente pobrísima.

Cuando en este último año comenzaron los religiosos la construcción del templo actual, no dejaron de pensar en el arreglo de la portería del Convento, pues disonaba con la elegancia de los claustros y con la magnificencia de la iglesia iniciada en sus trabajos. Incluyeron, al efecto, el proyecto de una nueva portería en el de la iglesia, y tomaron de sus fondos una cantidad, con lo cual arreglaron un retablo en que colocar un Calvario. El P. Felipe Calderón, que, en calidad de Obrero mayor, se entendía en la edificación de la Iglesia, dirigió la obra de la portería, ejecutada durante el Provincialado del P. de la Carrera. Al presente no queda rasgo alguno de tal portería.

El retablo debió de ser una obra artística y de mérito, pues el P. Calderón escogió, para hacerlo, a los mas destacados obreros. El maestro Tipán hizo el tabernáculo central, con sus puertas muy bien labradas, para alojar en él un gran crucifijo, y dos nichos laterales para las estatuas de la Virgen Dolorosa y del Apóstol San Juan. Además, tres hermosas molduras para espejos, con que debía adornarse el remate. Doró el retablo Bartolomé Nieto de Solís; y decoró el interior del tabernáculo, con tres ángeles pintados, el pintor Antonio Egas Venegas de Córdova, yerno de Miguel de San-

tiago. Egas cobró 6 pesos por la pintura; a Tipán se le dieron 216 por la obra de escultura; y a Nieto de Solís, 30½ por el dorado. El herrero, por colocar la chapa y bisagras adecuadas al tabernáculo y al lujo del retablo, cobró 16 pesos, 4 reales por bisagras y 36 por la chapa.

Como a los religiosos pareciera fría la sola madera dorada, para lucir el Calvario, vistieron al Santo Cristo una riquísima túnica de brocado con flores de oro, aforrado de tafetán del mismo color tornasolado y con encaje de oro; arreglaron, en el tabernáculo, un gran palio con igual brocado y encaje de oro y plata y cintas de seda y, aforando la peana del Cristo con holandilla angosta, la cubrieron con idéntico brocado al de la túnica y al del palio. Todo lo cual costó la suma de 333 pesos, 5½ reales.

Años después, en 1706, completóse la obra de la portería que mandó a trabajar Fray Felipe Calderón y que fue aderezada y colocada en los primeros días de marzo de aquel año (1).

Más, esta portería descrita por el Dr. Navarro y que tiene constancia en nuestro archivo conventual, mediante documentos auténticos, no fue la definitiva, sino meramente precaria, pues, con la conclusión de la fábrica del Convento e iglesia, terminóse también la de la portería. Compruébase ésto con la lápida que allí colocaron los religiosos, al concluirla, y cuyo tenor epigráfico es el siguiente:

«Reinado en Castilla don Felipe Quinto que Dios guarde, siendo Presidente de esta Real Audiencia, Don Dionisio de Alcedo Herrera y Alcalde Ordinario Don Jacinto Ante García Diemos, se acabó esta portería, 24 de Diciembre de 1731 años».

Es, pues, un hecho histórico indudable que, durante el Provincialado del P. de la Carrera, de 1730 a 1733, se concluyó la portería, ya que tal lo indica a la posteridad la epigrafía lapidaria que dejamos transcrita.

A nuestro entender, esta última portería duró hasta el año de 1889, en que sufrió una modificación, siendo Comendador el P. Juan L. Roldán. El pretil hecho en

(1) José Gabriel Navarro— Contribuciones a la Historia del Arte en el Ecuador— Además, A. C. M. Libro de gastos y recibo de la construcción de la Iglesia.

la calle Cuenca, para dar acceso de entrada a la Iglesia por dicha calle, se prolongaba hasta la puerta del convento que hasta hoy existe de ese lado, decendiendo de allí al nivel de la rúa. La puerta y la portada de piedra, que se conservan todavía, las mandó a trabajar el P. Roldán. En el sitio de la puerta, no existía, entonces, sino una ventana, semejante en todo a las que subsisten a continuación de tal puerta. La antigua portería y puerta principal del Convento estaban, en lo que es ahora la primera ventana del convento, subiendo de la iglesia hacia el norte. La que era puerta principal la redujeron a ventana y la que era ventana la trocaron en puerta. Parece que este cambio y mutaciones obedecía a órdenes superiores.

Quedóse, de ese modo, sin portería, o mejor dicho, con un zaguán que hacía sus veces y que comunicaba el interior del convento directamente con la calle. A la portería anterior se entraba por el perfil ya dicho, el cual estaba resguardado mediante una mampostería de cal y ladrillo.

Entrándose, propiamente, a la portería, se encontraba con un salón. Al frente de la entrada, en el muro, existía una especie de altar, con adornos de madera dorada, y en su centro el precioso cuadro del Señor de la Justicia, que ahora se encuentra en nuestra gran Basílica y en altar propio. A la izquierda de la entrada, alzabase, asimismo, otro altar, y colocada en él, veíase la menos preciosísima imagen pintada de Nuestra Madre, rodeada de santos de la Orden Mercedaria. Este cuadro se conserva hoy en el cuerpo principal del refectorio. A la derecha estaba la puerta principal que daba acceso al interior del Convento.

El salón de la portería estaba rodeado de poyos de cal y piedra. La lápida a que atrás nos referimos está colocada, ahora, en una de las puertas cerradas del convento. Desde el año de 1890 se la conservaba arrinconada en un departamento contiguo a la puerta falsa. El P. Manuel M. Coronella la colocó donde acabamos de indicar.

* * *

En 27 de febrero de 1731, reunido el Definitorio, leyóse una solicitud del P. Gregorio Ortiz Zapata, hijo de la Provincia de Quito, pidiendo que se le permitiese alojarse en la Provincia de Lima, a lo cual se accedió.

El Definitorio de 10 de Febrero de 1731 aceptó la renuncia del Cargo de Maestro de Novicios, presentada por el P. Nicolás Francisco Peñafiel, quien envió la renuncia, por grave enfermedad, desde Riobamba.

En 9 de octubre de 1732, el P. Defnidor Diego Villacreses renunció también la definitura, por enfermedad, sustituyéndole el P. Adrián Padilla. El propio día renunció el Defnidor Presentado Blas Torres, nombrándose en su lugar, al Predicador Francisco Montenegro (2).

* * *

El 14 de mayo de 1732, el R. P. Provincial de la Carrera hizo la visita del convento de Quito y de lo con él relacionado.

Entre los mandatos de la visita consta el que sigue:

«Que el P. Presentado Fray Pedro Lagos no preste alhajas de Nuestra Madre y de la Sacristía, pena de excomunión».

Conventuales: Sacerdotes, 32; Coristas, 23; Novicios 7; Legos 28; Donados, 5.

En este período aparece el P. Tomás Baquero, de Presentado, Lector de Prima y Secretario de Provincia.

El 27 de Abril de 1733, el P. de la Carrera hizo nuevamente la visita.

Conventuales, en esta segunda vez, bajó la Comendatura del P. Predicador Nicolás Biedma: Sacerdotes, 30; Coristas, 30; Novicios 7; Legos, 27; Donados, 4. (3)

* * *

En 27 de mayo de 1733, el R. P. Provincial electo Juan Perez Marcillo y Definitorio, recibieron el Libro de Gasto y Recibo del tiempo en que fue Provincial el P. de la Carrera, dando las cuentas por buenas, fleas y legales (4)

(2) A. C. M. — Libro de Provincia de 1708 a 1779.

(3) A. C. M. — Libro de Visitas de 1700 a 1776

(4) A. C. M. Libro de Gasto y Recibo de Provincia de 1662 a 1736.

* * *

En la visita hecha por el P. Provincial José Portillo, el 23 de mayo de 1748, en la lista de los religiosos muertos, se encuentra el nombre de nuestro, por mil títulos ilustre P. M. Fray Francisco de la Carrera (5).

* * *

Como un tributo justo a la memoria veneranda del insigne P. de la Carrera, que comenzó la obra de la actual Basílica Mercedaria de Quito, aportemos aquí algunos datos acerca de la misma, honrando así y una vez más, al benemérito religioso que la ideó y que casi la llevó a cabo, en toda su magnificencia.

En julio de 1700 demolióse la antigua iglesia nuestra, durando la demolición hasta el 12 de enero de 1701. El 13 de aquel memorable enero de 1701 se pusieron los cimientos del magnífico templo que hoy pregona, después de dos siglos y medio, el nombre del P. de la Carrera. Fue arquitecto y maestro mayor Don José Jaime Ortiz, con 200 pesos anuales de renta.

El primer albañil se llamó Pascual Chalco y fue obrero de Fray Felipe Calderón.

Los ladrillos de marca menor se compraban, el millar, por un precio oscilatorio entre 9 y 12 pesos. Los de marca mayor llegaban a valer hasta 20 pesos, por millar. Las tejas y ladrillos no se asaban con carbón, sino con chamiza, la cual se trafa del Pichincha, de una hacienda que se tomó en arrendamiento al R. P. Presentado Pedro Ruiz, religioso de Santo Domingo, pagándose a real la carga acarreada, por cada hombre, en cada vez. El arrendamiento se hizo al P. Ruiz por 8 años, a razón de cincuenta pesos anuales.

El arquitecto Ortiz contrató la construcción de seis pilares en 8.000 pesos. Debían ser los 4 del altar mayor y los 2 el que sostiene el púlpito y el frontero al mismo. Los peones percibían el salario de un real por día.

El *Libro* de que tomamos los datos consignados fue visitado, el 1º de febrero de 1704, por el R. P. Provincial Fray Manuel Mosquera, y encontró que N. M. R. P. Provincial Fray Francisco de la Carrera había recibido la

(5) A. C. M. — Libro de Visitas de 1700 a 1776.

suma de 13.883 pesos 5 reales, gastando en la fábrica 13.713 con 17 reales, y entregando el saldo de 170 con 37 reales.

Las maderas para los claustros, que se trabajaban a la vez que la iglesia, fueron traídas de los montes de Chillogallo y de San Juan Urcu.

En 1736, pagaron los PP. la suma de 340 pesos por la obra de los 4 Doctores y la Sma. Trinidad, imágenes hechas por el maestro Uriaco.

Se dió carta de confraternos al Capitán Nicolás de Arguello y a su esposa por dos escritorios embutidos de conchaperla y de carey.

El Presbítero Licenciado Pedro Díaz Candilejo, dejó a la obra de la Iglesia o Basílica actual la hacienda de Cunchibamba, la cual se vendió en 7.000 pesos y quedaron a censo 4.200. Dejó también un hato en Mulaló y unas cuadras de tierras en Serón de Latacunga.

Según el libro especial de Gastos del mismo año de 1736, consta que, desde el año de 1700 hasta el 4 de mayo de 1736, hubo de entrar 86.578 pesos 4 reales, habiéndose gastado, durante el mismo lapso, 90.815 pesos, 4 reales. Es de notar que el arbitrio del P. de la Carrera, relativo a la concesión de cartas de confraternidad por la suma de 200 pesos dados para la fábrica, dió muy buenos resultados, pues con tan piadosa industria se pudo coleccionar como una tercera parte de las entradas dichas.

Muy laudable fue, por otra parte, el empeño de los religiosos que contribuían con su propio peculio y con sus limosnas que personalmente recogían, de modo especial el P. Enríquez, quien, con la imagen de Nuestra Madre *La Peregrina de Quito*, marchóse al Perú, donde obtuvieron buenas sumas para la magna obra.

No hemos de omitir que el eminente P. de la Carrera que comenzó la fábrica, alimentó los gastos, repetidas ocasiones, con su peculio y patrimonio propios. En 37 años de trabajo del templo y hasta su dedicación, acaecida a 24 de Setiembre de 1737, pasaron de 100.000 pesos, suma entonces enorme, lo gastado.

El altar mayor fue trabajado y concluido por el maestro Bernardo Legarda en 1751, siendo Provincial el R. P. M. Tomás Baquero.

El púlpito era el mismo que existía en la iglesia anterior, y que fué mandado a trabajar por el P. José de los Doblos, siendo Provincial, en 1692.

El templo ha sufrido deterioros, a causa de los terremotos. En el de 1755 cayó la media naranja, que fue repuesta, en 1767, por el P. Francisco Javier Enríquez, y voló, dando en tierra, la torre, rehecha, tiempos después por el P. Antonio Albán. En 1859 cayó otra vez la media naranja y la cúpula de la torre, cuya restauración la hizo el P. M. Mariano Auz. El 15 de agosto de 1868, se rejaron algunos arcos y se conmovieron los relieves en gran parte, refaccionándose los daños en 1871, incluso dos altares grandes, por los PP. Auz y Robalino.

Un pintor hizo el dibujo de los relieves de la iglesia en 1736, por 2 reales diarios.

En 1918 se hizo el valdaquino donde se colocó a Nuestro Amo. Este baldaquino, que no es del mismo estilo que el retablo del altar mayor, se hizo bajo la dirección de arquitecto R. P. Pedro Humberto Brüning, sacerdote lazarista. El antiguo nicho del Santísimo colocó el mismo sacerdote en el actual nicho de Nuestra Madre, con algunas modificaciones. Costó el trabajo de carpintería y dorado la suma de 7.000 sucres.

El P. Ignacio Santos, siendo Rector, hizo entablar el piso del altar mayor. En 1923, el P. Sacristán mayor Fray Manuel M. Coronel hizo dorar las cuatro columnas salomónicas grandes del retablo del altar mayor y los nichos en que están ahora las esfigies de San Pedro Nolasco y San Pedro Pascual.

En 1932 y 33, se hizo el altar del Santísimo, la mampara, las molduras doradas de los lienzos, obra del pintor D. Victor Mideros, y trabajados en la encomienda del mismo P. Manuel María Coronel.

Hallándose en Roma el P. Joel L. Mouroy y venciendo miles de dificultades, alcanzó de la Santidad de Benedicto XV, que la iglesia de la Merced de Quito fuese elevada a la Categoría de Basílica, hecho grandioso que tuvo realización en 1921.

* * *

Antes de concluir este capítulo, diremos que, por gratitud para con uno de los más ilustres y famosos benefactores de la Orden de Quito y uno de sus más preclaros hijos, debía colocarse una lápida conmemorativa en honor del R. P. M. Fray Francisco de la Carrera. Quienes representan al pueblo quiteño debieran ser los

que tal hagan, siquiera porque el benemérito mercedario dotó a la Capital del Ecuador con uno de sus más bellos monumentos públicos, poniéndole bajo el amparo y la guarda de la Santísima Virgen de la Merced.

Nosotros, por nuestra modestísima parte, no hacemos más, por la gloria del insigne P. de la Carrera, que recoger, con veneración y amor, cuanto dato histórico y biográfico se refiera a él, por sí conseguimos legar a quienes vendrán en los futuros siglos, la efigie moral y el ejemplo creador y augusto de quien, en honra y prez de la Religión de Cristo, de la Orden religiosa, a que Dios le llamó, y de la patria que tuvo la fortuna de verle nacer.

La gran fuente ornamental que ocupa, hasta hoy, el centro del patio, en el claustro principal estaba concluida para 1652 como consta de la leyenda puesta en la misma fuente. El ejemplo dado por los PP. Constructores de la futura Basílica y de su magnífico y grave Convento Máximo, emuló notablemente a hombres notables como el Alcalde D. Jacinto Antonio García de Lemos, para que el elemento secular, por su parte, tratara de contraponer, de un modo bello, el lujo ornamental exterior al que interiormente existía ya en los dos monumentales edificios mercedarios. El generoso Alcalde nombrado concluyó, en la Plazoleta de la Merced, una fuente pública al mismo tiempo que se concluía el templo. Debemos el conocimiento de lo expuesto al benemérito anticuario Don Pablo Herrera, tan prolijo y concienzudo en todas sus anotaciones y datos históricos. El Dr. Herrera dice al respecto: «La fuente de la Merced se concluyó en Diciembre de 1731; fue trabajada por el Alcalde D. Jacinto Antonio García de Lemos y gastó de su bolsillo 2.487 pesos, por espíritu de beneficencia pública (6)

No debe olvidar el I. Municipio Quiteño, tan exacto en el cumplimiento de la justicia conmutativa, el nombre del Alcalde García de Lemos, embellecedor de Quito en el sentido urbano. Unas calles del futuro Quito, que tan febrilmente va siendo edificado en los días que corren, debe ostentar, por así exigirlo la justicia y la gratitud, dos nombres de que justamente debemos orgullecernos: el del P. de la Carrera y el del Alcalde García de Lemos.

(6) Pablo Herrera—Apuntamiento de algunos sucesos, etc.—Año de 1851—Publicado en *Quito a través de los Siglos*, por Eliecer Enriquez, Tomo II, 2ª parte.—

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

El R. P. Presentado Manuel Pérez Marcelllo, trigésimo noveno Provincial, elegido el 1.º de mayo de 1733.— Datos acerca del P. Pérez y su elección.— Continúan los trabajos de la Iglesia.— Una figura digna de la historia.— Fray Gaspar Lozano.— Lo que de él dicen algunos autores.— Apuntes biográficos.— Petición relativa a la elección de un monasterio.— Piezas procesales correspondientes al trámite de esa petición.— Los dos Cabildos, las Comunidades religiosas y el público.— Una Cédula Real.— Peticiones del P. Lozano e informes testimoniales.— Previcimiento Episcopal.— Poder.— El R. P. Joaquín Muñoz.— El Sr. Obispo, el Rey, el Consejo de Indias.— Nueva Cédula.— Entrega del Beaterio a la Curia.— Visitas de esta Casa.— El historiador Velasco y la Venerable Uterbo.— Entrega al Carmen Moderno de los objetos de culto del Beaterio.— Consideraciones finales.— Lo que dice el Dr. Julio Tebar Douso sobre el Beaterio.

Para llegar a uno de los capítulos más nutridos de nuestro trabajo y uno de los de más fecunda resonancia en la historia, sigamos, previamente, el acostumbrado sistema que tenemos de coleccionar el mayor número de datos que nos sea posible acerca de la personalidad de quien resulta Provincial, siendo, en el presente caso, el R. P. Presentado Manuel Pérez Marcelllo.

En la visita hecha al Convento de Quito, en agosto de 1700, encontramos al P. Pérez en la lista de Coristas, así como de sacerdote, cuando la visita del P. de la Carrera, en noviembre de 1701 (1). En el Capítulo de 1712, hace la petición de que se le admitan 9 años de prédica cumplidos, en virtud de patentes que ha obtenido de Predicador menor del Convento de Quito, para el grado de Presentado de púlpito, a lo que accede el Capítulo. En el de 1715, vuelve a pedir que se le exponga para el mismo grado, «por haber cumplido con lo que disponen nuestras Constituciones, en cuya atención había sido expuesto en el Capítulo próximo pasado», obteniendo ahora las exenciones de Predicador Jubilado que también pedía.

El 30 de mayo de 1715, reunido el Definitorio, bajo la Presidencia del P. Provincial Portillo, para tratar de la renuncia de Definidor que hiciera el P. Maestro Francisco de la Carrera, el P. Pérez ocupa su lugar, una vez

(1) A. C. M.— Libros de Visitas 1700 - 1771.

aceptada la renuncia. En 1718, es ya Presentado y en el Capítulo de ese año es elegido Secretario Provincial del por mil títulos benemérito P. Francisco de la Carrera. Vuelve a ser Secretario en 1721 y, además, Comendador del Convento de Quito. En este difícil y alto cargo se desempeña, dejando satisfechos a propios y extraños, por la excelencia de su carácter y la bondad de sus maneras. Por estas razones, el Capítulo de 1724, eligió «Al R. P. Presentado Fray Manuel Pérez Marcillo, Presidente *in capite* de Quito»; hasta que tome posesión del cargo de Comendador de Quito el célebre P. Fray Gaspar Lozano, a quien conoceremos ahora en la elevadísima estatura moral con que le adornara la mano generosa del Creador. En el Capítulo de 1727 vuelve a ser Secretario Provincial, como lo es en el de 1730, tornando también este año a Comendador del Convento de Quito.

Al R. P. Vicario General Francisco Palomares le sucedió en el cargo el P. Presentado Fray Miguel Rodríguez, en virtud de despacho de 22 de mayo de 1730. Acompañáronle los tres religiosos siguientes: el P. Valentín Morán y Estrada, Lector de Teología, de 33 años de edad, mediano de cuerpo, color trigueño claro; el P. Predicador Jubilado Fray Francisco Carrascosa, de 40 años; y Fray Pedro Gonzalvo, religioso lego de 28 años (2). Conozcamos, acerca del P. Rodríguez el documento que sigue:

«Yo, Fray Diego de Ribera, Maestro en sagrada Theología, Elector General por la Provincia de Castilla, y Secretario General de todo el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, certífico, y doy fe, y verdadero testimonio que el Reverendo Padre Maestro Fray Miguel Antonio Rodríguez, tiene los ejercicios Literarios, y títulos siguientes.— Estudió tres años Filosofía en el Convento de la Ciudad de Huete, y defendió conclusiones públicas de ellas.— Fue nombrado colegial de el Colegio de la Universidad de Alcalá, en el que estudió cuatro años Theología, y tubo acto mayor en que defendió toda la tercera parte de Santo Tomás.— Concurrió a oposiciones Generales para las lecturas de Filosofía, y después de hechos con lucimiento los ejercicios Literarios fue nombrado por Lector de Fi-

(2) P. Pérez.— Religiosos de la Orden de la Merced que pasaron a la América Española.

lososía de el Convento de Burceña, donde la leyó toda en el tiempo de tres años, y presidió en cada un Curso conclusiones públicas en la Villa de Bilbao, con asistencia de las comunidades.— Asimismo, concurrió a oposiciones públicas de Teología, y fue nombrado para que la leyese en el Colegio de Alcalá, en donde leyó esta facultad por espacio de ocho años a los Colegiales, y presidió las partes de Santo Tomás, según se estila en aquella Universidad, y se le declaró por Jubilado en la carrera de Lectura, en el Capítulo Provincial que se celebró en el Convento de Madrid, el día seis de mayo de el año de mil setecientos y diez y nueve.— Fue dos veces Comendador de el Convento de la Ciudad de Cuenca, una Actor de el Colegio de Salamanca; y asimismo fue electo, en Capítulo por Rector del Colegio de Alcalá, pero no ejerció este empleo por haberle destinado a otros la Religión.

Ha sido Secretario de esta Provincia de Castilla, Definidor de ella y Presentado de los de el número y Justicia.— Fue electo Vicario General de las cinco Provincias que tiene la Religión en los Reynos del Perú, cuyo empleo ha ejercido por espacio de cinco años, según lo determinado por nuestras sagradas Constituciones, y es Maestro en sagrada Teología de los doce de el número y Justicia de esta Provincia de Castilla.— Consta todo lo referido de testimonios auténticos, y de los libros de registro de la Secretaría General de mi cargo, a que me refiero. Y para que conste donde convenga, doy el presente, que firmé en este Convento de Madrid de dicha Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, a dos días de el mes de Agosto de mil setecientos y treinta y nueve años.— *Fray Diego de Ribera*, Maestro elector de Secretaría General. (rubricado). (3)

o * .

El R. P. Francisco de la Carrera, Provincial cesante y Presidente de Capítulo, por nombramiento del Rvdo. Padre Vicario General Miguel Rodríguez, convocó a Capítulo Provincial para el 1º de mayo de 1733. Reunióronse, en él, 31 vocales, faltando el R. P. M. Juan Maldonado, el P. Juan Marcillo, Comendador de Cali, el P. Gregorio Martínez, Comendador de Portoviejo, todos tres

(3) A. G. I.— 137-4-9.

por estar ausentes; el P. Procurador General de Redención José Ortiz, por inhábil, y el P. Pedro Rengel, Comendador de Ibarra, por no tener en su Comendatura el número de religiosos prescrito. Hecha la votación, 32 de las 34 cédulas electorales decían: «El R. P. Presentado Manuel Pérez Marcillo, Provincial». De las dos restantes, una estaba en blanco y la otra decía: «el P. M. Lucas Torres, Provincial».

Definidores Provinciales: 1º el P. M. Lorenzo Rodríguez; 2º el P. Presentado Tomás Baquero; 3º el P. Presentado Manuel Teona; 4º el P. Lector Ambrosio Tagle, Secretario de Provincia.

Comendadores: de Quito, el P. M. Lucas Torres; de Riobamba, el P. Adriano Padilla; de Ibarra, el P. Pedro Rengel; de Pasto, el P. Presentado José Pintado; de Portoviejo, el P. Silvestre del Real; de Cali, el P. Carlos Baquero. Presidentes: de Latacunga, al arbitrio del P. Provincial; de Ambato, el P. Domingo Villamarín; de Cuenca, el P. José Dávila. Procuradores Generales: de Redención, el P. Juan Tagle; de Corte, el P. Manuel Araque. Maestro de Novicios, el P. Pedro Rengel.

Jueces de Cursos: los PP. MM. Manuel Muñoz de Mendoza y Enrique Muñoz de Ayala; de Cuentas los PP. M. Domingo Aréllano y Presentado Pedro de Lagos; de Causas y Agravios: los PP. Presentados Diego Suárez y Miguel Ortiz.

Doctrineros: de Cumbal, P. Presentado y Definidor de Provincia Tomás Baquero; de Carlosama, Presentado Francisco González; de Mayasquer, Predicador Vicente Larco; de Males, P. José González; de Mallama, Predicador Pedro González; de Tulcán, Presentado Juan Rodríguez; de Guaca, Predicador Francisco Montenegro; de Tusa, Presentado Miguel Ortiz; de Puntal, P. M. Lorenzo Rodríguez; de Caguasquí, Predicador Andrés Rodríguez; de Lacchas, al arbitrio del Rdo. P. Provincial; de Intag, Predicador Diego Rosero; de Cayapas, Presentado Diego Suárez; de Nanegal, Lector Manuel Montenegro; de Gualea, M. Enrique Muñoz de Ayala; de San Pedro de Atenas, al arbitrio del P. Provincial; de Esmeraldas, Predicador Juan Cabello; de Cabopusado, Predicador José Arízaga; de Puná, Lector Pedro Romerate.

Regente de Estudios: Lector José Alava. Predicadores: mayor, el P. Nicolás Echegoyen; menor, el P. Martín Espinosa. Compañero del P. Provincial, el P. Diego Piedra.

Mandatos: Como ellos son los mismos del Capítulo inmediato anterior, no hace falta trasladarlos otra vez aquí.

Cuanto a peticiones, se contraen a la admisión de años y a la presentación o exposición para el respectivo grado inmediato superior del peticionario, en esta forma: al P. Lector José Alava, 12 años de lectura; al P. Francisco Montenegro, 12 de predicador menor de Quito; al P. Lector Fernando de Yépez, 3 y $\frac{1}{2}$ de Lector de Teología y 3 de Lector de Artes; al P. Manuel Ortiz, 12 de prédica; al P. Juan Cabello, 9 de lo mismo; al P. Carlos Baquero, 12 también de prédica (menor) en el Convento de Riobamba; a P. Andrés Rodríguez, 15 de prédica. El Capítulo, como queda dicho, admitió y expuso a todos los solicitantes, para el grado que pretendían.

Dejaremos constancia, de paso, que el P. Diego Rodríguez pidió que se le habilitara y absolviera de las penas que le impuso el Definitorio, por cuanto había cumplido ya con la respectiva penitencia. Respondiósele, textualmente: «puede ejercer todos los oficios honoríficos de la religión, activa y pasivamente».

* * *

Antes de continuar, veamos algo relacionado con la construcción del templo, en uno como descanso del pesado aporte de datos personales exigidos hoy por las modalidades historiales de nuestros tiempos.

El Padre Pérez Marcillo ascendió al Provincialato el 19 de mayo de 1733. Desde 1727 habíase vuelto a interrumpir la obra; algo debía faltar por hacerse, cuando se llegó a gastar la cantidad de 8.586 pesos 2 reales en los tres años que continuó, hasta dejarla casi concluida, al terminar su gobierno, el 19 de mayo de 1736, tanto que diez y seis meses después, el 24 de setiembre de 1737, se hacía la solemne dedicación de la Iglesia.

Mucho entusiasmo desplegó el P. Marcillo para la continuación de la obra. Como faltaran fondos, hizo lo posible para proporcionarlos, interesándose, como se interesaron en los primeros tiempos, los religiosos que comenzaron la obra de la iglesia.

Negoció en chanchos, novillos y bueyes, para provecho de la obra, recogiendo, como producto de todo su trabajo, la cantidad de 5.066 pesos 1 real y medio, de los cuales, justo es consignarlo, 1.900 dió de limosna el P. Francisco de la Carrera.

Pero aún hizo más el P. Pérez Marcillo. Hacía muchos años que no se confería el título de Confrateruo, la invención prodigiosa del Definitorio de 1701, sugerida por

el P. de la Carrera. El P. Pérez Marcillo volvió a hacer la propaganda de este título, tan honroso como provechoso para un devoto católico, y el resultado fue admirable: 3.500 pesos entraron a las arcas conventuales por concepto de la limosna de los Confraternos, precisamente los que necesitaba para completar el gasto de la obra; pues apenas si le faltaron 20 pesos y medio real, que los puso de sus propios recaudos para balancear la cuenta.

Con este dinero, el Padre Pérez Marcillo emprendió la tarea de concluir durante su gobierno lo que aun faltaba de la construcción de la Iglesia y de completar algún detalle de las partes ya terminadas. La torre se hallaba todavía sin rematarse, faltaba el último cuerpo y era, por consiguiente, necesario terminar con esa parte, concluyendo así un trabajo iniciado en 1717. Así se hizo; y, a mediados de 1735, se arreglaba ese cuerpo de la torre, que con su remate debió estar terminado en los primeros meses de 1736; si tenemos en cuenta que el 12 de mayo de 1735 se comenzaba a colocar los 34 canecillos de piedra que habían de soportar la cornisa sobre la cual se levantaría la cúpula que coronaba la torre, y que a fines de junio de ese mismo año, se hornaban los primeros azulejos en el tejat de la Merced, para forrar con ellos dicha cúpula, hoy desaparecida.

Luego atendió a detalles del interior del templo, como la hechura de las tribunas y puertas internas, y de los cuatro relieves que representan a los cuatro Doctores de la Iglesia y adornan las pechinas sobre las que se levanta la cúpula central. Estas esculturas las hizo el escultor Uriaco, lo mismo que la Trinidad que se halla todavía en el nicho terminal del gran retablo de la capilla mayor, que en 1751 mandó a ejecutar Fray Tomás Baquero al famoso escultor quiteño Bernardo de Legarda.

En el libro de obra consta que, apenas se hizo cargo del Provincialato el Padre Pérez Marcillo, mandó trabajar en el tejat unos ladrillos con molduras. Por los antecedentes que dejamos expuestos, es de suponer que fueron para la torre.

También hizo arreglar convenientemente la bóveda del Presbiterio que, debemos recordarlo, al par que esa propiedad del Marqués Francisco Pizarro y de sus herederos, lo era también de los religiosos.

En esta obra volvemos a encontrar al Alférez Francisco de Amaya, el herrero que trabajó las bolas de cobre de la cúpula y media naranja de la iglesia en 1714, prestando sus servicios profesionales.

Cuando terminó el Padre Pérez Marcillo su período de gobierno, poco faltaba que hacer para dar por terminada la obra de la iglesia nueva, que no alcanzó a concluirse porque el tiempo le vino estrecho; pues llegó su preocupación e interés por ver pronto dedicada la iglesia, cuya fábrica había ya durado 36 años, que hasta ocurrió a Esmeraldas, en los primeros tiempos de su administración, por 900 libras de pita roja, de aquella espléndida y resistente que solían trabajarla los indios cayapas, a fin de suspender con ella las arañas y lámparas de plata en el interior de la iglesia.

Y como si todo cuanto hizo no fuese suficiente, recabó de cierta devota, Doña Rosa Villacreses, el obsequio de una preciosa alfombra de lana para cubrir el presbiterio y que peritos avaluaron en más de 200 pesos. El Padre la dió, en cambio, el título de Confraterna.

Durante el Provincialato de Fray Manuel Pérez Marcillo, 19 de mayo de 1733 a 4 de mayo de 1736, ingresaron 14.718 pesos (4).

* * *

El 13 de mayo de 1733 renunció el cargo de Definidor, para ser cura del Puntal, el P. M. Lorenzo Rodríguez, nombrándose en su lugar, al P. Predicador José Cabañas. Igualmente renunció de Definidor, por incompatible, con las funciones de Doctrinero, el P. Tomás Baquero, sustituyéndole en el Definitorio el P. Predicador Martín Teona.

* * *

Comencemos el conocimiento del P. Gaspar Lozano, a que ya hicimos anterior referencia.

El 3 de agosto de 1733, presentó el P. Lector Fray Gaspar Lozano un poder del P. Predicador Francisco Javier Enríquez al P. Provincial, para que Lozano representara a Enríquez. Con testimonio de patente de Presentado de Púlpito, remitida la patente desde Madrid y fechada el 23 de julio de 1730, llevando al pie la firma del P. Rmo. General José Campusano. El P. Provincial confirió, por tanto, al P. Enríquez el grado que pedía su apoderado el P. Lozano. Para agosto de 1733, el P. Enríquez se hallaba en Chocras, de la actual República

(4) José Gabriel Navarro— Contribuciones a la Historia del Arte en el Ecuador.

de Bolivia, colectando limosnas para la conclusión de nuestra Basílica de la Merced de Quito.

El 14 de agosto del año mencionado, se presentaron dos patentes para Presentado de Púlpito, a favor del P. Predicador Manuel Araque Fernández, por muerte del P. Presentado Diego Burbano de Lara, y para Maestro a favor del Presentado Tomás Baquero, por muerte del M. José Ibarra. El P. Baquero envió, al efecto, poder, desde Pasto, al P. Secretario de Provincia Ambrosio Tagle, a fin de que, en nombre del poderdante, recibiera la borla del grado de Maestro. Ambas patentes fueron despachadas por el Rmo. Salvador Gilabert, desde Madrid, el 11 de octubre de 1732.

En 9 de julio de 1735, el P. Definidor Manuel Teona renunció su cargo, por incompatibilidad con la administración de la hacienda de Chillo. Fue sustituido, en el Definitorio, por el P. Predicador Pedro Paredes. En la misma fecha, el P. Secretario y Definidor Ambrosio Tagle por haberle el R. P. Provincial, que estaba enfermo, nombrado para que haga las visitas por el Provincial. Podía ofrecerse Definitorio en ausencia del P. Teona. En su lugar fue nombrado el P. José Loza.

En 22 de febrero de 1736, por estar completamente enfermo y, por lo mismo, inhábil para el cargo de Definidor, el P. Alonso del Prado Zúñiga, renuncia a él y es sustituido por el P. Predicador Pedro Gómez Rengel (5).

El 2 de julio de 1735 y el 23 de febrero de 1736, el P. Provincial Pérez Marcillo hizo las visitas de este Convento de Quito y de lo que con él se relaciona. Los mandatos capitulares son los mismos a los cuales ya nos hemos referido.

En la lista de muertos de la visita de julio de 1735, se dice: «el P. Predicador Fray Pablo de Santo Tomás, en Cuenca». Lo anotamos porque, como ya lo hemos visto, fue el fundador del Convento de la mencionada ciudad de Cuenca. Su muerte, con toda probabilidad, ocurrió a fines del año de 1734.

Conventuales, en 1735: Sacerdotes, 46; Coristas, 29; Novicios, 15; Legos, 23; Donados, 4; y Ausentes, 14. Asimismo, en 1736, Sacerdotes, 46, encontrándose de Comendador este año el P. Predicador Pedro Romerate; Coristas, 26; Novicios, 19; Legos, 23; Donados 3, y Ausentes, 10 (6).

(5) A. C. M.— Libro de Provincia. 1700 a 1776.

(6) A. C. M.— Libro de Visita de 1700 a 1777.

En este período del P. Provincial Marcillo, se destaca la figura del P. Gaspar Lozano, fundador del Beaterio. Historiemos primero lo concerniente al P. Lozano y al referido Beaterio, para luego hacer consideraciones propias de la historia, deducciones sacadas de los hechos, observaciones a que el historiador está obligado, para no cargar su conciencia con un silencio, muchas veces digno de justo reproche.

¿De dónde le vino a esta casa el nombre de Beaterio? ¿Cuál su fundador? Acudamos a quienes nos han precedido en las búsquedas historiales.

El Dr. Pablo Herrera nos dice: «La Ordeu de Nuestra Señora de la Merced dió también un gran número de religiosos virtuosos e ilustrados..... Fray Gaspar Lozano, natural de Cuenca, teólogo profundo y tan benemérito que fundó, con sus bienes patrimoniales, la casa denominada Beaterio, que actualmente ocupan los Hermanos de las Escuelas Cristianas» (7). Cuando tal, escribía Herrera, era el año de 1892. Después de esa época, la transformación política de 1895 convirtió el antiguo Beaterio en lo que hasta hoy se llama el «Instituto Mejía», considerado en la docencia oficial y laica como el primer plantel de enseñanza secundaria en la República.

El Sr. González Suárez (8), escribe: «Las casas religiosas de mujeres contaban, en Quito, desde mediados del siglo XVIII, con una más, a saber, la llamada el Beaterio, fundada por unas cuantas señoras virtuosas, que, bajo la dirección de un religioso mercedario, juntando algunos recursos, dieron principio a aquel establecimiento, a fin de que sirviera de asilo a las jóvenes que no se sintieran con vocación para la vida monástica.— Esta Casa dependió algún tiempo de los Padres de la Merced; mas, después, pasó a manos del Ordinario Eclesiástico, aumentáronsele los bienes y no decayó tampoco el esmero en la práctica de las virtudes cristianas. El P. Fray Gaspar Lozano, primer Director del Beaterio — y su fundador, añadimos nosotros—, era natural de Cuenca y gozaba en Quito, con justicia, de la fama de buen re-

(7) Pablo Herrera.— Antología de Proslistas Ecuatorianos, Tomo I Página 23.

(8) R. González Suárez.— Historia General de la República del Ecuador.— Tomo V, Página 493.

ligioso y de varón lleno del temor de Dios». Añadiremos también nosotros que, en los títulos de propiedad de la hacienda Archibuela, que comprende a Pirca, Pucará y Casapamba, y que eran patrimonio del Beaterio, títulos actualmente en el Archivo del Convento de la Merced de Quito, aparece lo siguiente: «El P. Fray Gaspar Lozano, sujeto verdaderamente heroico y de señalada virtud, fue el fundador de este recogimiento del Beaterio, a cuya industria y celo, puramente, se deben aquellas temporalidades — las nombradas haciendas — que obtiene para su subsistencia».

El P. Gaspar Lozano nació en Cuenca, a fines del siglo XVII. Fueron sus padres Don Manuel Lozano y Doña María Robles, de quienes poco sabemos, sino es ya que por voluntad de Dios, procrearon a uno de los más insignes mercedarios de la Provincia de Quito y aun fuera de ella.

Ingresó a la Orden de la Merced, en Quito, el año de 1709, e hizo su profesión el 10 de mayo de 1711, en manos del P. Comendador Fray Tomás Lugo, reiterándola, para recibir las Ordenes Sagradas, el 11 de noviembre de 1719, en manos del Presidente Comendador Manuel Pérez Marcillo, por ausencia momentánea del Comendador Fray Diego Ibáñez. Sirvióle de padriuo el P. Fray José Bolaños.

Recorramos, con alguna detención, la vida conventual del insigne cuencano, a cuya memoria insigne no corresponde aun la ciudad natal con el anhelo y el cariñoso ahinco que debiera en justicia.

El Capítulo Provincial de 1721, nombróle Maestro de Estudiantes y Profesor de Gramática del Convento de Quito. Como Comendador de éste, concurrió al Capítulo Provincial de 1727. En 16 de mayo de 1736, fue primer Definidor de Provincia, por renuncia del P. M. Fray Juan Maldonado de San Juan. Dicha definitura la renunció el P. Lozano el 21 de febrero de 1736, por haber sido nombrado Comendador del Convento Máximo, cargo que le confirió el P. Provincial José Portillo. En calidad de tal Comendador, concurrió al Capítulo Provincial reunido el 24 de abril de 1739.

En 3 de diciembre de 1741, fue promovido a Presentado, mediante patente expedida por el Rmo. General José Mesquía, en 11 de julio de 1740. En el Capítulo Provincial congregado a 20 de abril de 1742, nombrósele tercer Definidor de Provincia, cargo que renunció, el 4

de febrero de 1745 «por estar entendiéndose en la fundación del Monasterio de Religiosas de Nuestra Sagrada Religión», según consta en la solicitud presentada al Definitorio. Tenemos, pues, para la fecha de 1743, el bicentenario y un poco más de la obra del P. Lozano, transformada por arte de las pasiones de los hombres, desviada de su primitivo intento por los elementos adversos de la Doctrina del Salvador, y en poder ajeno, es decir, sustraída a las manos y al dominio de sus únicos y legítimos dueños. Más adelante volveremos sobre estas cosas.

Concurrió al Capítulo Provincial de 1745, y fue nombrado Primer Definidor General. Fue Juez de Causas y Agravios en 1748; Juez de Cuentas, en 1751; segundo Definidor de Provincia en 1754. Este último cargo lo renunció el 30 de abril de 1759, en estos términos, que nos place conservar impresos para el público lector.

«Yo, Padre Presentado y Definidor, Fray Gaspar Lozano, parezco ante V. P. M. R. y Santo Definitorio, en la mejor vía y forma que haya lugar en Derecho, y digo: que, por estar a mi cargo el Beaterio donde están recogidas las Beatas de nuestra Orden y (por) dirigir yo su espíritu como Capellán, se me hace muy gravoso asistir a los Definitorios que continuamente se ofrecen, y, más de ésto, por tener comunicados a N. M. R. P. Provincial varios otros motivos que me impiden la prosecución de mi oficio de Definidor, por lo que hago renuncia y dejación de dicha Definitura, y se servirá V. P. M. R. y el Santo Definitorio de darle por justa y admitirla por ser cierta, que hago dicha dejación y renuncia con todos aquellos términos que me permite el Derecho en mi Estado — A V. P. M. R. y Santo Definitorio pido y suplico de concederme lo que llevo pedido, por ser de justicia, y para lo necesario en Derecho (digo) no proceder de Malicia.— (f.) Presentado Fray Gaspar Lozano, Definidor de Provincia».

En el Capítulo Provincial de 1759, fue nombrado Juez de Cuentas y Agravios, como también en el de 1765. En el de 1768 fue tercer Definidor de Provincia (9).

Anotaremos, de paso que, en la construcción de la actual Basílica mercedaria de Quito, prestó repetidos y eficaces servicios.

(9) A. C. M.— Libro de Provincia de 1008 a 1779.



Por último, después de una vida entregada a Dios, rodeada del aprecio unánime de sus hermanos en religión y de la sociedad entera, servidor de Dios, lo mismo que del Próximo y de la Orden que él escogiere para ser de-rrrotero de tierra, se durmió santamente en el Señor, el 30 de Abril de 1775, bastante cargado de días, pues, como ya lo anotamos, el ilustre Padre Lozano, viuo al mundo a fines del siglo XVII (10)

Nada de lo que se relaciona con tan esclarecido funda-dor ha de desperdiciarse; por esto reproducimos, en este lugar, documentos que han de agradecernos los cultores de la historia nacional. En primer término, he aquí la petición, a la Autoridad Eclesiástica, de las personas re-cogidas en el célebre Beaterio, y los autos para su fun-dación. Dicen así, copiados al pie de la letra y con su ortografía original.

Archivo General de Indias, Sevilla.

Audiencia de Quito.— Sección V.— Est. 77 — Caj. 4
Leg. 9.

1730 — Quito 10 Febrero.—

1736 — Madrid Consejo 28 Abril.

Testimonios de Autos sobre petición de Ana de la Santísima Trinidad, Francisca del Sacramento y otras 14 socias Beatas del hábito de Nuestra Señora de la Merced de Quito, solicitando la erección de Monasterio.

Petición.

1.— Muy Ilustres Señores — Ana de la Santísima Trinidad, Francisca del Santísimo Sacramento y otras catorce socias Beatas del Hábito de Nuestra Señora de las Mercedes de esta Ciudad, como más haya lugar en de-recho parecemos ante Vuesa Señoría y decimos que por asignación piadosa que nos han hecho los Reverendos Padres Prelados del Convento de nuestra Señora de las Mercedes de esta Ciudad, vivimos juntas y congregadas en unas casas pertenecientes a dicho Convento, que es-tán en términos de la Parroquia de Santa Bárbara, man-teniéndonos con la providencia divina y la limosna que se nos contribuye de dicho Convento para la manutención de nuestras personas agregándose a esto la inteligencia

(10) A. C. M. Libro de Misas desde 1771.

del trabajo mujeril que nos aplicamos, en cuyo estado deseando vivir con honestidad, recogimiento y temor de Dios debajo de clausura a dirección y Reglas de los preladados de dicho Convento de Nuestra Señora de las Mercedes pedimos con el encarecimiento debido a la benignidad de Vuesa Señoría se sirva de concedernos licencia para vivir claustrales en forma referida, no moviéndonos a esta otra cosa más que mirar el mayor aprovechamiento de nuestras Almas y la honrra y gloria de Nuestro Señor, afianzadas en su divina Providencia la conservación de dicha clausura y su adelantamiento, en cuya atensión — A vuesa Señoría pedimos y suplicamos que habiendo por verdadera esta relación se sirva de consedernos la licencia que llevamos pedidas en la forma y con las calidades que llevamos referidas que recibiremos bien y merced de la grandeza de Vuesa Señoría & Ana de la Santísima Trinidad — Francisca del Santísimo Sacramento — Anna del Mar — Francisca Ensiñas — María del Mar — Manuela Guerrero — Manuela Muñoz — Beatriz de la Peña — Manuela de Montesdeoca — Ysabel Rosero — María Montero — Manuela Pullas — Joseph del Mar — Juana Mosquera — Florencia Pabón.

DECRETO. — El Reberendo Padre Provincial del Convento de nuestra Señora de las Mercedes de esta Provincia informe sobre lo que estas partes representan y la congrua que puedan tener o tienen para su mantenimiento, y conservación y así lo proveyeron y firmaron los señores del Venerable Déan y Cavildo Sede vacante de esta Santa Iglesia Cathedral, en Quito a diez de Febrero de mil setesientos y treinta años — Ante mi Alexo de Montesdeoca Notario de Gobierno.—

NOTIFICACION.— En la Ciudad de Quito a diez de Febrero de mil setesientos y treinta años, yo el Notario de ley y, se saver el decreto de enfrente como en él se contiene al Mui Reverendo Padre Maestro Fray Joseph del Portillo, Provincial del Real Orden de nuestra Señora de las Mercedes de esta Provincia en su persona doy fe. — Montesdeoca.

INFORME.— Muy Ilustre Venerable Déan y Cabildo en Sede Vacante — Abiendo visto el escrito presentado ante Vuesa Señoría por Anna de la Santísima Trinidad y demás Beatas recogidas con el ábito de nuestra Señora de las Mercedes, pidiendo que para la seguridad de sus personas se les conceda el pibilegio de poder vivir en

Clausura con obediencia elaustral de religiosas observán- do las Constituciones de esta Sagrada Religión a cuyo intento se sirvieron Vuesas Señorías mandar que yo como superior prelado informáse sobre el asunto de dicho escrito y en su observancia constándome por ocular experi- encia la perseberancia que estas mugeres han tenido en resignarse con tan grande determinación a scribir a Dios recogidas en la Casa donde ubitan a quatro años fre- quentando los Santos Sacramentos apartadas volonta- riamente de los bullicios temporales sujetas a la obe- diencia del Padre Lector Fray Gaspar Losano de Nuestra Sagrada Religión y dirección de su espíritu y conciencias manteniéndose con resíproca caridad a expensas de la providencia de Dios y actividad de su trabajo que en el ministerio de cada una fructúa a la Semana cinco pesos antes mas que menos y el gusto de su mantención no llega a tres pesos porque aviéndose estas sujetado a una total mortificación se contentan con un poco de maíz y carne; y los días de vigillas con algunas legum- bres cuya mortificación da exemplo y esfuerso al ánimo mas desmayado; y aviéndose de adelantar tan excelentes prinseprios que en otras fundaciones se han experimentado difísilísimos y la constancia del ánimo a facilitado los empeños que el Demonio, a puesto para atajar tan santos propósitos como sucedió al glorioso San Cayetano, en la fundación que estableció con el Título de Providencia Divina que se ba permaneciendo cada día con mejor auge que ha sido terror y azote de los ereges que negaban tan alto atributo en Dios; y así si por ahora la debili- dad de las fuerzas humanas pudióse poner dificultad en este empeño la Fe Católica dará medios suficientes y aún superabundantes para su aumento a que me parese tiende esta acción tan del grado de Dios nuestro Señor, y beneficio de las Almas, que sin dificultad alguna ponga Vuesa Señoría los hombros de la autoridad, sin que el menor reselo dificulte la empresa, que con el tiempo y la perseberancia dan frutos las espinas; esto se me ofrece ser conforme a razón y justicia en que Vuesa Se- ñoría dará la providencia que más conbenga en servicio de Dios Nuestro Señor.— Maestro, Fray Joseph Portillo. Provincial.—

DECRETO.— Ejecutando el señor Déan lo acordado se traiga este escrito para dar Providencia. Proveyeron y rubricaron el decreto de suso los Señores del Venerable Déan y Cavildo Sedo Vacante de esta Santa

Iglesia Cathedral en Quito, a catorce días del mes de febrero de mil setecientos y treinta años.— Ante mí. Alejo de Montesdeoca.— Notario de Gobierno.

PROVEIMIENTO:— En la ciudad de Quito, a dos días del mes de Mayo de mil setecientos y treinta años, los señores del Venerable Déan y Cavildo Sede Vacante de esta Santa Iglesia Cathedral.

AUTO.— Aviendo visto el pedimento de las Beatas Mercedarias que están al cuidado del Reverendo Padre Lector Fray Gaspar Losano, del Real y Militar Orden de nuestra Señora de las Mercedes de esta Provincia y el informe fecho por el Muy Reverendo Padre Maestro Fray Joseph del Portillo, Provincial de dicha Orden sobre que se les conceda licencia para vivir en clausura, debajo de la dirección y Reglas de los Prelados de dicho convento, el que asimismo a fecho S. S. el Señor Déan Provisor, a sus señorías los demás señores de este Capítulo, de la vida espiritual en que viven debajo de las Reglas el que les ha administrado dicho Reverendo Padre Lector; las cuales se trajeron a la vista y la Casa de recogimiento en que al presente se hallan.— Mandaron que por ahora vivan dichas Beatas en la casa de dicho Recogimiento, en la vida espiritual que a cada una pudiere a juicio y dirección prudente del Padre Espiritual, que las gobernase según su salud corporal y espiritual que manifestase respecto de allarse por ahora informe, y sin los edifsios necesarios, la Casa que ha de servir de clausura hasta tanto que fabricadas las oficinas con pleno reconocimiento, de todo se probea lo que convenga; y en el entretanto que se ejeute no serán dichas Beatas presisadas a la observancia de las Reglas, demostradas respecto de su austeridad, y que solamente las podrán observar aquellas Almas que se allan en conocida perfección, y por esto acérzeles difícil a aquellas que principian la vida espiritual, a quienes se les debe adelantar según el sexo y fortaleza que en cada una de ellas se reconociere con toda limitad y mansedumbre, sin que en ninguna manera parezca biolencia, y debajo de esta observancia podrán vivir las suso dichas recogidas en dicha Casa, evitando el comercio y comunicación de hombres en lo interior de ella, y sin precisión de clausura, ni que en ella pernocte hombre ninguno, sobre que se les encarga la consiencin y se proveerá de remedio y dicho R. P. Lector Fray Gaspar Losano, pondrá en esto su mayor cuidado y atensión,

siendo su paternidad reverenda, el primero que lo observe dando en esto el mejor ejemplo con su ejecución y solamente en caso de que alguna de las suso dichas esté en peligro de muerte, en el cual por ser la última y más vigente necesidad, podrá asistir dicho Reverendo Padre Lector u otro sacerdote de buenas costumbres; reconociendo por su Párroco al Cura de Santa Bárbara, en la administración de Santos Sacramentos, y así lo acordaron y firmaron.— El Déan, — El Arcediano, — El Chantre, — El Doctoral, — Doctor Onagoitia, — Doctor Ormasa, — El Magistral.— Ante mí, Alejo de Montesdeoca, Notario de Gobierno.

·INFORME.— Abiendo Vuesa Señoría con vigilante y benigno zelo mandádome poner ante los ojos de su Justificado Tribunal la distribución y el modo con que viven las mujeres recogidas en las casas del Patrosinio del Gloriosísimo Joseph, esposo dignísimo de María Santísima y amparo de mi Sagrada Religión, para que Vuesa Señoría con su acostumbrada prudencia, determine lo que fuere conveniente para mejor honra de Dios, adelantamiento y conservación de esas pobres ojeas de Vuesa Señoría; digo que las distribuciones que guardau son las siguientes:

Unas se levantan a las tres de la mañana y otras a las cuatro; los Viernes, todas a las tres tienen su Oración Mental hasta los tres cuartos para las cinco, hasta las seis cantan alabanzas al Señor, por nuestro amor Sacramentado. Resan una parte del Rosario de Nuestra Señora, la devoción de San Gabriel y de San Joseph, las Estaciones del Vía Crusis; hasta la hora de la Misa trabajan en sus labores; a la hora de la Misa, se preparan para la Sacratísima Comunión, las mas comulgan todos los días y después de la Misa se recogen un rato, rezan la Estación del Santísimo, en Cruz, hacen su ofrecimiento y salen a almorzar; si no es día de ayuno, si es día de ayuno se ban al trabajo, hasta las once del día y a las once comen sus legumbres; y esta comida se compone de dos platos y su pedazo de pan, ayunan tres veces a la Semana y los adbientos desde la víspera de todos los Santos, las cuaresmas las más, según sus fuerzas ayunan los Viernes a pan y agua y las otras ayuno ordinario.— De las once a las doce, las que quieren trabajen y las otras descansan; a las doce se lee lección espiritual, hacen el exámen de conciencia y guardan silencio hasta la una; a la una rezan otra parte

del Rosario de María Santísima y su excelencia y otras devociones, después salen al trabajo hasta las cuatro y tres cuartos, en el cuarto preparan el punto de oración mental; de las cinco a las seis tienen oración mental, de las seis a las siete se van y descansan, y siempre que comen o cenan están leyendo vidas de Santos; de las siete a las ocho, rezan la otra parte del Rosario, preparan el punto para el día siguiente; de las ocho a las nueve, las que quieren trabajan, y las que no se ban a acostar, a las nueve se acuestan todas; a las nueve y cuarto sale una con agua bendita, pidiendo por las ánimas algún sufragio, y visitando se duermen abrazadas de sus cruces; las camas en que duermen son pellejos de carneros y cobijones de gerga, se entiende con las de bastante salud; el bestuario se compone de túnica de lieuso ordinario y jubones de lo mismo; en pies descalzas, usan sus alpargatas, en la ropa y en todo lo demás, no ay cosa particular sino que todo es del común, cada quince días les ponen ropa limpia en sus camas para que se muden; tienen Lunes, Miércoles y Viernes disciplina fuera de otras mortificaciones, que según las personas se permiten, comen dos veces al día; el ordinario mantenimiento es de Maíz, Carne y Coles y la noche masamorra de Maíz; si hay otra providencia también la toman; mantiénnense de la inagotable providencia de Dios, ayudándose con su corto trabajo.— Estas son, señor, las Reglas principales fuera de muchas Nobenas y de cuatro beses que entran a ejercicios al año y el adelantamiento y conservación de este Rebaño, después de Dios pende de Vuesa Señoría a quien dedico mi corto trabajo para el descargo de mi conciencia — Fray Gaspar Losuno.—

PETISION.—Señores Venerable Dean y Cabildo.— El Padre Lector Fray Gaspar Losano del Orden de nuestra Señora de las Mercedes, en lo que se a pedido sobre que las Beatas mercedarias que están a mi cuidado, viven en clausura debajo de la dirección y Reglas de los prelados del convento de mi Sagrada Religión de esta Ciudad.—Digo, que por Auto de dos de mayo de este presente año, se sirvieron Vuesas Señorías de mandar que por ahora viviesen dichas Beatas en la Casa de Recogimiento, en que se hallan en la vida espiritual que cada una pudiere respecto de hallarse entonces la Casa que había de servir de clausura sin los edificios necesarios, en tanto que fabricadas las oficinas necesarias con pleno conocimiento de todo, se provea lo que convenga y los demás que expresa dicho Auto;

y respecto de lo que ya y hoy se hallan adecuadas las dichas oficinas que me parecen son suficientes, y aver también guardado con gran cuidado, que ningún hombre pernocte, siendo yo el primero que lo he ejecutado; y por tanto pido y suplico a Vuesa Señoría, se sirva de mandar se conceda lo que está pedido en orden a la clausura de dichas Beatas mercedarias, para que puedan gozar y gocen las gracias y beneficios espirituales que Inocencio undécimo en nuestro Bulario en la Constitución octava, folio tresientos setenta y seis concede a las Beatas claustrales que viven haciendo votos simples debajo de la dirección y gobierno de los prelados de mi Sagrada Religión.— Fray Gaspar Losano (f).

DECRETO.— Los señores del Venerable Dean y Cavildo, Sede vacante de esta santa Iglesia Cathedral.— Aviendo visto el pedimento de la vuelta.— Mandaron que el señor Dean Provisor y Vicario General con reconocimiento ocular del estado en que se halla la Capilla que se refiere, y hallándola decente y con los Ornamentos necesarios y separado del comercio caceró, conceda S. S. licencia para que en ella se pueda decir todas las misas rezadas que quisiesen sin perjuicio de los derechos parroquiales, todos los días que por bien tuvieren y de las demás providencias que parecieren convenientes a este fin; y en lo demás pedido por esta parte se guarde, cumpla y ejecute lo acordado por auto de dos de mayo pasado de este presente año en todo y por todo, según y como en él se contiene. Así lo proveyeron y firmaron en Quito, a cuatro de setiembre de mil setecientos y treinta años.— El Dean.— El Arcediano.— El Chantre.— El Mestrescuela Doctor Zambrano.— El Doctoral.— Doctor Onagoitia.— El Penitenciario.— Doctor Ormasa.— El Magistral.— Ante mí Alexo de Montesdeoca, Notario de Gobierno.

LICENCIA.— En conformidad del Auto de suso: El Señor Dean Provisor y Vicario General de este obispado en Sede vacante, aviendo ido en compañía del señor Doctor Don Esteban Zambrano Canónigo más antiguo de esta Santa Iglesia Cathedral a las Casas del Beaterio de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, reconoció S. S. que la Capilla nueva que publicamente se ha fabricado está aseada, decente y con las oficinas y ornamentos necesarios. Por tanto por el tenor de las presentes concedía y concedió S. S. licencia para que en dicha Capilla se pueda decir todos los días Misas rezadas que quisiesen decir por cualesquiera Sacerdotes de dicha Orden o de

otra qualquiera, que sea sin perjuicio de los derechos parroquiales por el tiempo que fuere la voluntad del Ordinario; y en esta conformidad, mandó que en dicha Capilla no se actúe ningún acto parroquial guardando en todo lo demás lo mandado por los Señores del Venerable Dean y Cavildo por dicho auto de enfrente así lo proveyo y firmo en Quito, en cuatro de septiembre de mil setecientos y treinta años.— El Dean Provisor.— Ante mi Alexo de Montesdeoca Notario de Gobierno.

Concuerta este traslado con los instrumentos originales de donde se sacó corregido y consertó que va sacado fiel y legalmente, cierto y verdadero, para cuyo efecto me manifestó dichos instrumentos el R. P. Lector Fray Gaspar Losano del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de cautivos de esta Ciudad, que después se los volvió a llevar a su poder a que en todo lo necesario me remito a dichos instrumentos originales, doy la presente a pedimento y requerimiento verbal del dicho R. P. Lector Fray Gaspar Losano, en cuya fe lo signo y firmo en esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y cinco días del mes de mayo de mil setecientos treinta y cinco años.

En testimonio de verdad.— Francisco Arostegui, escribano público. (Signado y rubricado).

Sin derechos doy fe.— (Hay una rúbrica).

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor que aquí firmamos y firmamos, certificamos y damos fe de como Don Francisco de Arostegui de quien este instrumento va signado y firmado, es tal Escribano Público de los del número de esta ciudad como se intitula y nombra y que a sus semejantes, sus actuaciones, escrituras y demás instrumentos que ante el susodicho han pasado y pasan se les ha dado y da toda fe y entero crédito en juicio y fuera del por ser fiel y legal de toda confianza en cuya fe damos la presente en Quito, en veinte y cinco días del mes de mayo de mil setecientos treinta y cinco años.

En testimonio de verdad.— Ambrosio del Campillo escribano de su Majestad,

En testimonio de verdad.— Manuel de Cevallos escribano público y de provincia.

En testimonio de verdad.— Agustín Capilla, escribano público y de provincia.

(Todos con su signo y rúbrica)».

Para 1734, las casas del Beaterio estaban en tal estado floreciente que se produjo la petición siguiente:

Señor

Ana de la Santísima Trinidad y Comunidad de Beatas recojidas a dirección y enseñanza de los Reverendos Padres Religiosos de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad de Quito. Puestas a los Reales pies de Vuestra Majestad, ponen en la alta y piadosa consideración de Vuestra Majestad, el deseo que para mayor honra y gloria de Dios y aprovechamiento de sus almas, tienen de que la Casa en que al presente moran recogidas, y apartadas voluntariamente de los tropiezos y riesgos del Mundo; a más de ocho años, sin que en todo este tiempo haya visto descaer del fervor con que se comenzó esta tan santa obra; para su duración se erija dicha Casa en convento y monasterio de clausura perpetua con el Título de la Divina Providencia en la que, sin otras rentas hemos vivido hasta aquí como lo expresan a Vuestra Majestad en sus informes que sobre este particular hacen a Vuestra Majestad, esta Ciudad y sus Tribunales con las demás diligencias actuadas para este fin. Por lo cual suplicamos a Vuestra Majestad con todo rendimiento nos conceda la licencia que impetramos de la cristiana piedad y celo de Vuestra Majestad para erigir dicha Casa de Recogidas en Monástica de Religiosas con solo las rentas de la piedad y misericordia del Señor, en la que confiamos nuestra conservación aumento de su santo servicio y del bien espiritual pues su Divina Majestad, en quien sólo confiamos y esperamos nuestros alivios nos atenderá como Padre benigno y Vuestra Majestad informado de nuestra resolución nos concederá esta gracia que pedimos y esperamos de la Real piedad de Vuestra Majestad.

Ana de la Santísima Trinidad. (C)

Consejo 12 de abril de 1736, al Sr. Fiscal. (Hay una rúbrica).

Para corroborar, ante el Rey, la petición de Ana de la Santísima Trinidad y su Comunidad de Beatas, dirigieron también, por su parte, solicitudes al Monarca, el

Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Quito, la Real Audiencia, el Cabildo Eclesiástico, los Prelados, las Ordenes Religiosas y, por último, muchas personas encabezadas por lo más representativo e influyente de la Sociedad. Nos contentamos aquí con reproducir algunas.

El Deán y Cabildo Eclesiástico dicen:

Archivo General de Indias.— Sevilla.

Sección V. Audiencia de Quito.— Est. 77.— Caj. 4.— Leg.^o 9.

1734.— Quito, 1.^o Mayo 1734.

Carta del Deán y Cabildo Eclesiástico de Quito, informando favorablemente el deseo de que sean monjas profesas las que tienen formada allí casa de recogimiento.

Señor

Habiendo el venerable Deán y Cabildo reconocido el eficaz celo de la religión Mercedaria y de algunos de sus individuos por la predicación evangélica, atraído varias mujeres con que pudieran ser de grave escándalo a la república, en deservicio de ambas Majestades, concedió licencia para que pudiesen morar juntas claustralmente a su voluntad y habiendo reconocido que en tiempo de nueve años, se han mantenido con edificación del pueblo y observancia de austera religiosidad a expensas de la piedad cristiana, sin que les haya faltado lo necesario así para su manutención como para el culto divino que mantiene su capellán con muy doctrinales pláticas comunes a la vecindad, edificativas todos los días festivos del año, estendiéndose a la enseñanza de niñas, que por sus cortos medios no pueden entrar en otras religiones, en beneficio también de la República y deseando dicha sagrada religión y sus recogidas, mantenerse como religiosas profesas a expensas de la vilina providencia ya experimentada, recurre a la piedad de Vuestra Majestad a impetrar licencia para ello y pareciendo a este Deán y Cabildo ser útil y conveniente, lo pone así en la Real consideración de Vuestra Majestad, para que siendo de su Persona Cesárea clemencia y ánimo, se le pueda conceder la licencia que piden y se dará en servicio de ambas Majestades, la Divina guarde la importante vida de Vuestra Majestad, con aumento de mayores reinos y monarquías como la cristiandad necesita. Quito y mayo 1.^o de 1734.

Doctor Don Pedro de Zumárraga.— Doctor Don Ignacio de Ormasa y Villacís.— Doctor Don Estéban Zambrano.— Doctor Don Juan José de Onagoita.— Todos rubricados.

El Cabildo de la ciudad de Quito, se expresa así:

Señor

Movida la piedad de la Religión de Nuestra Señora de la Merced, de las miserias que experimenta por sus Religiosos en el ministerio del Confesionario, ejercitando su piadosísimo Instituto de redimir cautivos, ha rescatado muchas almas de la tierra, prisión de la culpa a que las traía la necesidad; porque muchas personas por la falta de medios para la dotación, careciendo del estado de religiosas, venían a ser el escándalo de esta República manteniéndose otras en esta desgracia, aun movidas a la enmienda; por no tener forma de mantenerse cediéndoles unas casas en que se han recogido hasta 33 mujeres con el hábito de dicha Religión, pasando su fervor a una voluntaria clausura, en que se han mantenido a más de 8 años, ayudadas de las limosnas de esta ciudad y de su propio trabajo, con tanto ejemplo que se acarrean más vecinos todos los días de fiesta a una devota escuela de Cristo que tienen establecida en su Capilla, con el Santísimo Sacramento descubierto, con mucha decencia, como en el día que tienen destinado en cada mes para ocuparle todo en ejercicios espirituales, de que redunda un gran beneficio a esta ciudad, así por la reforma de las costumbres como porque muchos Padres que no tienen posibilidad, encomiendan sus hijas en este recogimiento, donde además del pasto espiritual se les enseña a leer y y otras habilidades útiles al sexo mujeril. Por todo lo expresado, repite, este Cabildo, su más reverente instancia a Vuestra Majestad, para que teniendo presentes estos motivos, se digne de conferir la licencia que tienen pedida, porque quedará particularmente beneficiada esta ciudad, pidiendo siempre a Nuestro Señor guarde la Real y Católica Persona de Vuestra Majestad, los muchos años que necesita la cristiandad para su amparo. Quito, abril 30 de 1734 años.

Señor

Don Diego de Vallá.— José de Cabrera Barba.— José de Zenitagosa.— El Marqués de Villarocha.— D. Francisco Antonio Venegas de Córdoba.— D. Lorenzo Sáenz.— D. Antonio de la Vera Pizarro, (Todos rubricados).

(Al principio del documento y al margen dice lo siguiente):— El Cabildo de la ciudad de Quito informa a Vuestra Majestad.

El Rdo. P. Provincial de la Merced informa de este modo:

Señor

El celo de la honra de Dios Nuestro Señor y bien de las almas, movió a un Religioso de nuestra Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, hijo de este Convento de Quito, a disponer una casa de recogimiento, donde con las licencias necesarias, vienen algunas mujeres vistiendo el hábito de nuestra Orden, totalmente retiradas del siglo y empleadas en continuo ejercicio de virtud con gran edificación de esta ciudad, y siendo del servicio de Dios, utilidad de esta República y lustre de nuestra Religión el que se perpetúe tan santo recogimiento, pasando a Monasterio perfecto, puesta a los Reales Pies de Vuestra Majestad esta Provincia de Quito del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, suplica con todo reudimiento se sirva Vuestra Majestad de concedernos licencia de hacer fundación de dicho Monasterio, favor que espera del cristiano y fervoroso celo de Vuestra Majestad, quedando y pidiendo a la Divina guarde la importante Persona de Vuestra Majestad, los muchos años que puede y el bien de sus vasallos y de toda la cristiandad han menester. Quito, mayo 18 de 1734.— Señor. A los pies de Vuestra Majestad, su más rendido capellán.
— *Fr. Manuel Pérez Marcillo.*— (rubricado).

Los Religiosos de San Francisco dicen:

†

Señor

La Religión Seráfica del glorioso Padre San Francisco, teniendo presente y a la vista la edificación con que moran las recogidas mercedarias, que con licencia del Ordinario guardan voluntaria clausura, debajo de la protección de los Religiosos de Nuestra Señora de las Mercedes, manteniéndose a expensas de la Divina Providencia en tiempo de nueve años, sin que les haya faltado lo necesario, porque edificada la vecindad de ver una casa de oración, disciplina y enseñanza con gran decencia y culto de la Divina Majestad Sacramentada, se ha mo-

vido a contribuir lo que cada uno puede y de ministrar el deseo de la caridad, y cediendo en beneficio así de la República el que se recojan mujeres que pudieran ser el escándalo, como en servicio de la Divina Majestad, suplica se sirva la Real clemencia de Vuestra Católica y Real Persona, conceder licencia para que se establezca en Casa profesa, para que así aseguradas se libren de los asaltos del común enemigo, y en esta ciudad conserve un relicario por el cual mantenga Dios a esta Provincia, que pide a la Majestad Divina, prospere la vida de Vuestra Majestad en aumento de mayores reinos, como la cristiandad necesita. Quito, mayo 1º de 1734.

Señor

Está a los pies de Vuestra Majestad, su más rendido súbdito y capellán.

Fr. Francisco Blanco del Valle.— Provincial de San Francisco— (rubricado).

La Real Audiencia escribe:

Señor

Con la licencia del Eclesiástico Juez ordinario, se estableció (ha pocos años) una casa de recogimiento o beaterio de mujeres que viven en silencio, pobreza y virtud, aplicadas al servicio de Nuestro Señor y al trabajo de sus manos, con que conyuban en parte a su propio sustento y hacen menos pesada y más gustosa la limosna que contribuye la piedad de este pueblo, bien edificadas de tan dichoso ejemplo.

Traen pretensión sobre licencia de formal casa de Religión, y para ello nos han pedido este informe que reducimos a exponer sencillamente la verdad que nos consta, sobre el estado que al presente tiene la dicha Casa, y no dudamos que en ella se sirve bien a Nuestro Señor y se le servirá en adelante mediante su misericordia, si Vuestra Majestad con su católico celo concurre (como esperamos) a concederles esta gracia, no hallando en ello inconveniente.

Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad, como deseamos y la cristiandad necesita.

De este Real Acuerdo de Justicia de San Francisco de Quito, junio 17 de 1734.

Dionisio Alcedo y Herrera (rubricado). Licenciado Don José Llorente (rubricado). Don Pedro Martínez de Arizaga (rubricado). Don Manuel Rubio de Arévalo (rubricado). Licenciado Don Estéban de Olais y Echevarría (rubricado).

Los Agustinos informan en los términos siguientes:

Señor

No puede excusar la Religión de San Agustín, Nuestro Gran Padre, poner con todo rondimiento en la superior consideración de Vuestra Majestad, el religioso celo y fervorosa aplicación con que la religión de Nuestra Señora de las Mercedes de esta provincia de Quito, y por ella un hijo suyo el Reverendo Padre Lector Gaspar Lozano, tiene, con licencia del ordinario de esta ciudad, una casa de recogimiento o un relicario que encierra dentro treinta y tres mujeres, que apartadas de los bullicios y peligros del siglo, son singular ejemplo de esta ciudad, de quienes su penitente vida, costumbres rectas y santo recogimiento, con notoria conformidad en orden a buscar tan fervorosa la felicidad eterna. Califica la singular Providencia de Dios que admirados, experimentamos todos viendo mantenerse en varios años sin otras rentas ni patrimonios, que los de su misericordia en algunas limosnas alcanzando tanto estas para su congrua sustentación. Tienen también con qué rendirle cultos solemnes, en varios días de la semana a la Soberana Majestad de Cristo Señor Nuestro Sacramentado, en cuya veneración gastan lo más del día, ejercitándose ya en la oración y contemplación, ya en los cánticos de su mayor agrado, con grande provecho y edificación del bulgo, para cuyo perfecto adelantamiento esperamos en el católico celo de Vuestra Maejstad, concediera licencia para que siendo formalmente fundadas en religión se vea lograda en estos dominios una cosecha para el cielo, que así lo sentimos y pedimos para estos y otros fines de la Monarquía. Guarde Dios la importante vida de Vuestra Majestad.

Quito y abril 23 de 1734.

A los pies de Vuestra Majestad sus más rendidos capellanes.

Maestro Fray Juan Freire de Andrade, Padre Provincial (rubricado). Lector Fray Manuel Freire de Andrade, Ex-Provincial (rubricado). M. José de Andrade, Definidor (rubricado). Lector Fray Juan Lucero, Prior (rubricado).

Fray Blas Freire, Definidor (rubricado). Procurador Fray Diego Coorbinzier, Definidor (rubricado). Lector Fray José de Chiriboga, Definidor (rubricado).

Por último, la sociedad, mediante sus elementos más representativos, expone:

†
Señor

La ejemplar virtud de las Beatas recogidas que tiene a su cargo la Religión de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, ha fervorizado la devoción de toda esta vecindad, de tal manera que movidos los ánimos de toda ella, quisieran señolarse los individuos, siendo cada uno un particular agente de obra tan santa y con este tan interesado deseo, humildemente rendidos ocurrimos a la piedad de Vuestra Majestad suplicando se digne de amparar la pretensión de estas devotas mujeres, en la erección de cada profesa, a expensas de la Divina Providencia que, tan misericordiosamente se ha manifestado con esta República, en la erección de estas recogidas, dando acogida a las necesitadas y huérfanas de ella, con enseñanza espiritual y temporal en beneficio común de sus moradores, que esperan su perfección de la gran beneficencia de Vuestra Majestad, cuya Católica Real Persona, guarde Dios muchos años con aumento de mayores reinos y monarquías, como la cristiandad ha menester. Quito, mayo 1^o de 1734.

Licenciado D. Juan Dionisio de Larrea Zurbano.— D. Gaspar de Santa Coloma.— D. Justo Tinagero de la Escalera.— D. José Guerrero Peñalosa.— D. Agustín Sandoval Portocarrero.— D. José Freire y Villacís.— D. Pedro Torres (borroso) Portocarrero.— D. Francisco de Villacís Ponce.— Manrique de Lara y Camberos.— y D. Juan Ponce. (Todos rubricados).

Consejo 12 de abril de 1736.

Al Señor Fiscal. (Hay una rúbrica).

El Fiscal ha visto este Memorial de la Comunidad de Beatas Recogidas de la ciudad de Quito, que está a dirección de los PP. de Nuestra Señora de las Mercedes, con los informes incluyen y dicen que en él expresan el fervoroso deseo, con que se hallan de que la Casa en

que al presente están recogidas de más de ocho años a esta parte, sin que en todo este tiempo se haya visto decaer la devoción con que se empezó esta santa obra, se erija un Convento y Monasterio de clausura perpetua, con el título de la Divina Providencia, en la que sin otras rentas se han mantenido hasta aquí, como lo expresan en sus informes la Audiencia, los dos Cabildos Eclesiásticos y Secular y las Religiones, y en cuya atención pide se le conceda el Real permiso para erigir la referida casa en Monasterio, con solo las rentas de la piedad cristiana, en que aseguran su conservación; en consecuencia de lo cual, reconoce el Fiscal, que, aunque es notoria la conveniencia de semejante Casa de Recogidas y la devoción con que se han mantenido en ella esta Comunidad es muy considerable el inconveniente de que sin rentas, ni dotación alguna se conceda el permiso para que se erija el Convento, pues, ejecutado así y faltándoles lo necesario para su manutención, se podrían seguir muchos y graves perjuicios y también las repetidas instancias, que en este caso harían, para que se les asistiese con lo preciso; por lo que parece no poderse conceder la nueva fundación de Convento, que se solicita; pero, siendo tan conveniente la subsistencia de la referida Casa de Recogidas, se podrá encargar al Reverendo Obispo de aquella ciudad, la atienda en cuanto le sea posible, para que continúe tan buena obra en el recogimiento que han tenido hasta aquí. Madrid, 26 de abril de 1736.

(Hay una rúbrica).

Consejo 28 de abril de 1736.

Con el señor Fiscal. (Hay una rúbrica).— *Fecha.*

Ahora, he aquí los Autos sobre el establecimiento del Beaterio:

Archivo General de Indias.— Sevilla.

Sección V.— Audiencia de Quito.— Est. 77.— Caj. 4.— Leg.^o 3.

PETICION.— El P. Presentado Fray Gaspar Lozano del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta provincia, como más haya lugar en derecho parezco ante Vuestra Señoría, y digo: que habiendo en conformidad de licencia y permiso de mis Prelados establecido, en esta ciudad, en el alto barrio de

Santa Bárbara, una casa y recogimiento de Beatas Mercedarias y erigido una capilla con todo aquel aseó y desencia correspondiente, para que se colocasen sagradas imágenes y Nuestro Señor Sacramentado, en virtud de licencia concedida por el Señor ordinario de este Obispado, que presento hasta los términos de haberse puesto en estado de que pudiese pretender fundar en Monasterio, para cuyo efecto ocurri a su Majestad y su Real y supremo consejo de Indias, con todos aquellos informes conducentes a este fin, suplicando a su Real clemencia se sirviese conceder la licencia necesaria para poder erigir la referida Casa en Monasterio, con solo las rentas de la piedad divina, que entonces se tuvo presente el que con ella se asegurara su conservación, y su Majestad se sirvió expedir Real Cédula, a los veinte y uno de mayo del año pasado de mil setecientos treinta y seis, denegando la dicha licencia por los inconvenientes de que sin rentas ni dotación alguna, se seguirían graves perjuicios, determinando el que el Ilustrísimo Señor Obispo de este Obispado atendiese la dicha casa en cuanto fuese posible para que continuase obra tan buena, por ser muy conveniente su subsistencia como más expresamente consta de dicho Real rescripto que solemnemente manifiesto; y respecto de que su divina Majestad ha permitido el sufragar aquellos inconvenientes, con haberse adquirido el patrimonio necesario de pingües Haciendas, para la dicha casa en propiedad, como consta de los títulos de propiedad que solemnemente demuestro, para que en su virtud se sirva Vuesa Señoría, mandar se tasen y avalúen en el estado en que al presente se hallan, respecto de que al tiempo y cuando se entre en posesión de ellas, por compras de estas casas y sin todas aquellas mejoras, edificios y herramientas con que actualmente se hallan vendiendo cuantiosos usufructos que abastecen la casa de dichas Beatas recogidas, así para sus alimentos necesarios como para los pocos réditos que se pagan de los censos que en sí tienen, para que de esta suerte conste y se forme el capital líquido que resultare del valor de dichos fundos, excluidos los cortos principales de censos, y pueda nuevamente ocurrir a su Majestad en prosecución del intento que se desea en atención a estar al presente mejoradas la dicha casa y capilla, por haberse trasladado a mejor sitio en el recinto de la ciudad; y para que desde luego se proceda a dicha tasación, nombre por tasador de dichas haciendas (f. 1. v.) al licenciado Don Pedro Regalado, clérigo Presbítero, persona de ciencia y

conciencia, y que tiene práctico y pleno conocimiento de terrenos, sus cualidades y demás cosas anexas al uso de haciendas, por haber manejado las de sus padres en la jurisdicción de la ciudad de Cuenca, para que aceptando y jurando proceda a ellas, porque aunque esta diligencia está actuada desde ahora años en el fuero real, a mi pedimento se hace necesario el no aprovecharme de ella por ahora, teniendo por conveniente el que se formalice en este Tribunal, llevando adelante el real ánimo de su Majestad que privativamente resolvió el encargar el adelantamiento de esta obra o fundación al Senor Obispo de esta ciudad, por tanto, a Vuesa Señoría pido y suplico que habiendo por manifestado dichos Real rescripto, licencia e instrumentos de propiedad de dichas haciendas, se sirva de proveer y mandar en todo como llevo pedido, para que hecho proceda a actuar lo más que fuere necesario, arreglado a lo prevenido en la ley de Indias en que recibiese merced, que espero y juro a Dios Nuestro Señor *in verbo sacerdotis* no proceder de malicia.— *Fray Gaspar Lozano. (i.)*

DECRETO.— Proveimiento.

NOTIFICACION.— En la ciudad de Quito, en once días del mes de octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años, yo el Notario, leí y notifiqué el decreto de la vuelta al Doctor Don Javier Mercado, Presbítero Promotor Fiscal de este Obispado, en su persona doy fe.— José Pazmiño, Notario Público.— Muy Ilustres Señores: Ana de la Trinidad, Francisca del Sacramento y otras catorce señoras Beatas del hábito de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, como más haya lugar en derecho, parecemos ante Vuesa Señoría y decimos: que por asignación piadosa que nos han hecho los Reverendos Padres Prelados del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, vivimos juntas y congregadas en unas casas pertenecientes a dicho Convento que están en términos de la Parroquia de Santa Bárbara, manteniéndonos en la Providencia divina y la limosna que se nos contribuye de dicho Convento para la manutención de nuestras personas, agregándose a esto la inteligencia del trabajo mujeril a que nos aplicamos. En cuyo estado, deseando vivir con honestidad, recogimiento y temor de Dios, debajo de clausura, a dirección y reglas de los Prelados de dicho Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, pedimos con el encarecimiento debido a la benignidad de Vuesa Señoría, se sirva de cou-

cedernos licencia para vivir claustrales en la forma referida, no moviéndonos a esto otra cosa más que mirar el mayor aprovechamiento de nuestras almas y la honra y gloria de Nuestro Señor, afianzadas en su divina Providencia la conservación de la dicha clausura y su adelantamiento, en cuya atención a Vuesa Señoría pedimos y suplicamos que, habiendo por verdadera esta relación, se sirva de concedernos la licencia que llevamos pedida en la forma y con las calidades que llevamos referidas, en que recibiremos bien y merced de la grandeza de Vuesa Señoría.— Ana de la Santísima Trinidad.— Francisca del Sacramento.— Ana de la Mar.— Francisca Ensinas.— María de la Mar.— Manuela Guerrero.— María Muñoz.— Beatriz de la Peña.— Micaela de Montesdeoca.— Isabel Romero.— María Montero.— Manuela Pullas.— Josefa del Mar.— Juana Mosquera.— Florencia Pabón.

DECRETO.— Notificación.

PETICION.— Muy Hustre y Venerable Deán y Cabildo en sede vacante.— Habiendo visto el escrito presentado ante Vuesa Señoría por Ana de la Santísima Trinidad y demás Beatas recogidas con el hábito de Nuestra Señora de las Mercedes, pidiendo que para la seguridad de su vocación, se les conceda el privilegio de poder vivir en clausura, con obediencia claustral religiosas, observando las Constituciones de esta sagrada religión a cuyo intento se sirvieron Vuesa Señoría mandar que yo como Superior Prelado informase sobre el cumplimiento de dicho escrito y en la observancia, constándome por ocular evidencia la perseverancia que estas mujeres han tenido en resignarse con tan grande determinación a servir a Dios, regocijadas en la casa donde habían cuatro años frecuentado los santos sacramentos, apartadas voluntariamente de los bullicios temporales, sujetas a la obediencia del Padre Lector Fray Gaspar Lozano de uestra sagrada Religión, al régimen y dirección de su espíritu y conciencias, manteniéndose con recíproca caridad a expensas de la providencia de Dios y actividad de su trabajo que en el ministerio de cada una fuera a la semana cinco pesos antes más que menos; y el gasto de su manutención no llega a tres pesos, porque habiéndose éstas sujetado a una total mortificación, se contentan con un poco de maíz y carne, y los días de vigilia son algunas legumbres, cuya mortificación da ejemplo y esfuerzo al ánimo más desmayado, y habiéndose de adelantar tan

excelentes principios que en otras fundaciones se han experimentado difícilísimos y la constancia del ánimo ha facilitado los empeños que el demonio ha puesto para atajar tan santos propósitos, como sucedió al glorioso San Cayetano en la fundación que estableció con el título de la Providencia divina que se va permaneciendo cada día con mejor ajuje, que ha sido terror y azote de los herejes que negaban tan alto atributo en Dios; y así si por ahora la debilidad de las fuerzas humanas pudiese poner dificultad en este empeño, la fe católica dará medios suficientes y aun superabundantes para su aumento, a que me parece siendo esta acción tan del agrado de Dios Nuestro Señor y beneficio de las almas, que sin dificultad alguna ponga Vuesa Señoría los hombros de la autoridad sin que el menor recelo dificulte la empresa, que con el tiempo y la perseverancia dan fruto las espinas, esto se me ofrece ser conforme a razón y justicia, en que Vuesa Señoría dará la providencia que más convenga en servicio de Dios Nuestro Señor.

DECRETO.— Proveimiento.

ALTO.— En la ciudad de Quito, a dos días del mes de mayo de mil setecientos treinta años, los señores del Venerable Deán y Cabildo, sede vacante de esta Santa Iglesia Catedral.— Habiendo visto el pedimento de las beatas Mercedarias, que están al cuidado del Reverendo Padre Lector Fray Gaspar Lozano del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta provincia, y el informe hecho por el muy Reverendo Padre Maestro Fray José del Portillo, Provincial de dicha Orden, sobre que les conceda licencia para vivir en clausura, debajo de la dirección y reglas de los Prelados de dicho Convento; y el que asimismo ha hecho sus señorías el señor Deán Provisor a sus señorías los demás señores de este capítulo, de la vida espiritual en que viven debajo de las reglas que les ha ministrado dicho Reverendo Padre Lector, las cuales se trajeron a la vista y a la casa de recogimiento en que al presente se hallan.— Mandaron que por ahora vivan dichas beatas en la casa de dicho recogimiento, en la vida espiritual que cada una pudiere a juicio y dirección prudente del Padre espiritual, que las gobernare según su salud corporal y espiritual que manifestare, respecto de hallarse por ahora informe y sin los edificios necesarios la casa que ha de servir de clausura hasta en tanto, que fabricadas las oficinas necesarias con pleno reconocimiento de todo, se provea lo que

convenga; y en él entre tanto que se ejecuta no serán dichas beatas precisadas a la observancia de las reglas, demostradas respecto de su austeridad y que solamente las podrán observar aquellas almas que se hallen en conocida perfección, y por esto hacérseles difícil a aquella que principian la vida espiritual, a quienes se les debe adelantar según el sexo y fortaleza que en cada una de ellas se reconociere con toda lentitud y mansedumbre, sin que en ninguna manera parezca violencia. Y debajo de esta observancia podrán vivir las susodichas recogidas en dicha casa, evitando el comercio y comunicación de hombres, en lo interior de ella, y sin precisión de clausura ni que en ella pernocte hombre ninguno, sobre que se les encarga la conciencia y se proveerá de remedio y dicho Reverendo Padre Lector Fray Gaspar Lozano, pondrá en esto su mayor cuidado y atención, siendo su paternidad reverenda el primero que lo observe, dando en esto el mejor ejemplo con su ejecución y solamente en caso de que algunas de las susodichas esté en peligro de muerte, en el cual por ser la última y más urgente necesidad, podrá asistir dicho Reverendo Padre Lector u otro sacerdote de buenas costumbres, reconociendo por su párroco al cura de Santa Bárbara en la administración de los santos sacramentos. Y así lo acordaron y firmaron.— El Deán.— El Arcediano.— El Chantre.— El Doctoral.— Doctor Onaguítia.— Doctor Ormasa.— El Magistral.— Ante mí, Alexo de Montesdeoca, Notario de Gobierno.

LA DISTRIBUCION.— Habiendo Vuesa Señoría con vigilante y benigno celo mandádome poner ante los ojos de su justificado Tribunal la distribución y el modo con que viven las mujeres recogidas en las casas y patrocinio del gloriosísimo José, esposo dignísimo de María Santísima y amparo de mí sagrada religión, para que Vuestra Señoría con su muy acostumbrada prudencia determine lo que fuere conveniente para mayor honra de Dios, adelantamiento y conservación de esas pobres ovejas de Vuestra Señoría, confiadas a la infalible providencia de Dios y al celo y piedad de Vuesa Señoría. Digo que las distribuciones que guardan son las siguientes:— Unas se levantan a las tres de la mañana y otras a las cuatro, y los viernes todas a las tres; tienen su oración mental hasta los tres cuartos para las cinco, hasta las seis cantan alabanzas al Señor por nuestro amor sacramentado, rezan una parte del rosario de Nuestra Señora, la devoción de San Gabriel y de San José, las estaciones

del Vía Crucis; hasta la hora de la Misa, trabajan en sus labores, a la hora de Misa se preparan para la Sacratísima Comunión, las más comulgan todos los días y después de la Misa se recogen un rato, rezan la estación del Santísimo en cruz, hacen su ofrecimiento y salen a almorzar, sino es día de ayuno; si es día de ayuno se van al trabajo hasta las once del día y a las once comen sus legumbres y esta comida se compone de dos platos y su pedazo de pan. Ayunan tres veces a la semana y los advientos desde la víspera de todos los Santos, las cuaresmas las más según sus fuerzas, ayunan los viernes a pan y agua y las otras ayuno ordinario. De las once a las doce, las que quieren trabajan y las otras descansan, a las doce se lee lección espiritual, hacen el examen de conciencia y guardan silencio hasta la una, a la una rezan otra parte del Rosario de María Santísima y sus excelencias con otras devociones, después salen al trabajo hasta las cuatro y tres cuartos, en el cuarto preparan el punto de oración mental, de las cinco a las seis tienen oración mental, de las seis a las siete cenan y descansan y siempre que comen o cenan están leyendo vidas de santos. De las siete a las ocho rezan la otra parte del Rosario, preparan el punto para el día siguiente, de las ocho a las nueve las que quieren trabajan y las que no van a acostarse. A las nueve se acuestan todas, a las nueve y cuarto sale una con agua bendita pidiendo por las Almas algún sufragio y visitando si duermen abrazadas de sus cruces; las camas en que duermen son pellejos de carneros y cobijones de jerga, se entiende con las de bastante salud. El vestuario se compone de túnica de lienzo ordinario y jubones de lo mismo; en pies descalzos, usan sus alpargates, en la toga y en todo lo demás no hay cosa particular, sino que todo es del común. Cada quince días les ponen la ropa limpia en sus camas para que se muden. Tienen lunes, miércoles y viernes disciplina fuera de otras mortificaciones que según las personas se permiten. Comen dos veces al día, el ordinario mantenimiento es de maíz, carne y coles y a la noche masamora de maíz, si hay otra providencia también la toman. Mantienen de la inagotable providencia de Dios ayudándose con su corto trabajo. — Estas son, señor, las reglas principales fuera de muchas novenas y de cuatro veces que entran a ejercicios al año y el adelantamiento y conservación de este rebaño después de Dios pende de Vuesa Señoría, a quien dedico mi corto trabajo, para el descargo de mi conciencia.— *Fray Gaspar Lozano (f.)*

PETICION.— Señores Venerables Deau y Cavildo. El Padre Lector Fray Gaspar Lozano del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, en lo que se ha pedido sobre que las beatas mercedarias que están a mi cuidado, vivan en clausura bajo la dirección y reglas de los prelados del convento de mi sagrada religión de esta ciudad.— Digo, que por auto de dos de Mayo de este presente año se sirvieron Vuesa Señoría de mandar que por ahora viviesen dichas beatas en la casa de recogimiento, en que se hallan en la vida espiritual que cada una tuviere, respecto de hallarse entonces la casa que había de servir de clausura sin los edificios necesarios, en tanto que fabricadas las oficinas necesarias con pleno conocimiento de todo, se provea lo que convenga, y lo demás que expresa dicho auto y respeto de que ya hoy se hallan adecuadas las dichas oficinas que me parecen son suficientes y haber también guardado que ningún hombre pernocte siendo yo el primero el que lo ha ejecutado. Y por tanto pido y suplico a Vuesa Señoría se sirvan de mandar se conceda lo que está pedido en orden a la clausura de dichas beatas mercedarias, para que puedan gozar y gocen las gracias y beneficios espirituales que Inocencio Undécimo en nuestro Bulario, en la constitución octava, folio trescientos setenta y seis concede a las beatas claustrales, que viven haciendo votos simples debajo de la dirección y gobierno de los prelados de mi sagrada religión.— *Fray Gaspar Lozano (l.)*

AUTO.— Los señores del Venerable Dean y Cavildo, sede vacante de esta santa Iglesia Cathedral.— Habiendo visto el pedimento de la vuelta.— Mandaron que el señor Deán Provisor y Vicario General con reconocimiento ocular del estado en que se halla la Capilla que se refiere, y hallándola decente y con los ornamentos necesarios y separado del comercio casero, conceda su Señoría licencia para que en ella se puedan decir todas las Misas rezadas que quisiesen sin perjuicio de los derechos parroquiales, todos los días que por bien tuviesen y de las demás providencias que parecieren convenientes a este fin, y en lo demás pedido por esta parte se guarde, cumpla y ejecute lo acordado por auto de dos de mayo, pasado de este presente año en todo y por todo según y como en él se contiene. Así lo probeyeron y firmaron en Quito a cuatro de septiembre de mil setecientos y treinta años.— el Deán.— el Arsediano — el Chantre — el Maestre escuela — Doctor Zumbrano — el Doctoral — Doctor Onagoitia — el Peni-

tenciario — Doctor Ormasa — el Magistral.— Ante m
Alexo de Montesdeoca, Notario de Gobierno.

REAL CEDULA.— El Rey.— Por cuanto por parte de Ana de la Santísima Trinidad y en nombre de su Comunidad de Beatas recogidas, a dirección de los padres del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta Ciudad, ha representado que para honra y gloria de Dios y aprovechamiento de sus almas, viven apartadas de los riesgos de esta vida en dicho recogimiento de más de ocho años a esta parte, sin que haya descaecido su fervor y el deseo que les asiste de que se erija dicha casa en convento o monasterio de clausura perpetua con el título de la divina providencia, en la que sin otras rentas se han mantenido hasta aquí como consta de los informes que harían la Real Audiencia de esta Ciudad, Cabildos eclesiástico y secular y religiones de ella, suplicando se les concediese mi Real permiso para erigir la referida casa en Monasterio, con sólo las rentas de la piedad cristiana en que aseguran su conservación. Y visto en mi Consejo de las Indias con lo que al Fiscal de el se le ofreció sea reconocido, que aunque es notoria la conveniencia de semejante casa de recogidas en esa ciudad y la devoción que se ha mantenido en ella; en esta comunidad es muy considerable el inconveniente de que sin rentas ni dotación alguna, se conceda el permiso que se solicita para que se erija en convento la expresada casa, pues ejecutándose así y faltándoles lo necesario para su mantención, se podrían seguir muchos y graves perjuicios y también las repetidas instancias que en este caso harían para que se les asistiese con lo preciso; por lo cual ha parecido no conceder la nueva fundación de convento que se solicita, pero siendo tan conveniente la subsistencia de la referida casa de recogidas en esa ciudad, he resuelto que el Reverendo Obispo de dicha ciudad, las atienda en cuanto sea posible para que se continúe tan buena obra en el recogimiento que han tenido hasta aquí. Por tanto ruego, y encargo al expresado Reverendo Obispo cumpla y ejecute lo que viene expresado, lo que espero de su celo al servicio de Dios y mio, que así es mi voluntad. Dado en Aranjuez, a veinte y uno de mayo de mil setecientos treinta y seis.— Yo el Rey.— Por mandato del Rey Nuestro Señor, Don *Miguel de Villanueva* (f.)

Escritura de cesión y traspaso que hace D. Jacinto Enríquez de la hacienda de Malchinguí y Agato a favor del Conterio de Nuestra Señora de las Mercedes.....

Escritura de venta de los trapiches de Harchibuela otorgada por Don Juan Cifuentes y su mujer a favor del Beaterio.....

Venta de un trapiche de Harchibuela otorgado por Don Miguel Hidalgo y su mujer a favor del Beaterio.....

Cesión y traspaso que hace el Sr. Obispo de Santa Marta, Doctor José Aráuz de la hacienda Alance a favor de Ana de la Trinidad y demás recogidas del Beaterio...

Escritura de venta de las casas del Beaterio otorgada por los herederos de Don José Suárez a favor del Beaterio de mercedarias.....

ACEPTACION PETICION.— El Padre Presentado Fray Gaspar Lozano, religioso del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta Ciudad y Capellán del Beaterio de dicha Religión, como mejor proceda en derecho.— Y digo que el año pasado de setecientos cuarenta y siete otorgaron instrumentos de enajenación a favor de dicho Beaterio los herederos del Contador Don José Suárez de Figueroa, ya difunto, de las casas de altos y bajos que están en la Parroquia de Santa Bárbara de esta Ciudad, las mismas que al presente están poseyendo dichas beatas, cuyo precio y valor consta del que se otorgó ante Agustín Capilla, escribano público y de provincia que fue, que aunque no se autorizó fue por circunstancias, la cual dicha enajenación conviene al derecho de dicho Beaterio; se sirva V. md. de mandar que el presente escribano que despacha en dicho oficio, me dé un tanto de la dicha escritura en la forma que se halla, para los efectos que le convenga al derecho de dicho Beaterio, en cuya atención a Vuesa merced pido y suplico, se sirva de mandar al presente escribano me dé un tanto de dicha escritura en la forma que se hallare, para los efectos que convengan y hubieren lugar en derecho, pido justicia y juro no ser de malicia &.— *Fray Gaspar Lozano (f.)*

DECRETO.— PROVEIMIENTO.— PETICION.— El Promotor fiscal de este Obispado en los autos con el Reverendo Padre Presentado Fray Gaspar Lozano, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, en que pretende se tase y avalúen los bienes muebles y partes que posee en propiedad el Beaterio de dicha religión y lo deducido en ellos. Digo que se ha servido Vuesa Señoría de proveer decreto, habiendo por aceptado el nombrado por parte de dicho Reverendo Padre y por lo que mira a la jurisdicción eclesiástica, mandando que en nombre, en cuyo cumplimiento

desde luego, por el mayor conocimiento y experiencia que tiene el Maestro Don Pedro Regalado, Presbítero, le nombró por tal tasador para que aceptando y jurando, proceda a las tasaciones y avaluaciones de todos los bienes, en la forma que previene.— A Vuesa Señoría pido y suplico, se sirva de ver por nombrado y mandar en todo como llevo pedido, pido justicia y en lo necesario &.....

PETICION.— El Padre Presentado Fray Gaspar Lozano, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta provincia, en los autos sobre la tasación y avaluación de los bienes muebles y parte que posee el Beaterio de mercedarias recogidas de esta Ciudad, y lo demás deducido. Digo que a mi pedimento y el del Promotor fiscal, se sirva Vuesa Señoría de haber por nombrado al Licenciado Don Pedro Regalado, Presbítero, por tasador de las haciendas y bienes pertenecientes a dicho Beaterio y en virtud de la aceptación y juramento que tiene hecho, parece ha procedido a la avaluación de dichos bienes, como consta de la que presento, con la solemnidad en derecho necesario, de la cual resulta el capital de sesenta y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos, siete reales y medio, con sólo el gravamen de tres mil y ochocientos pesos que están insertos a censo a favor de sus acreedores, los que espero se redimirán en breve, con el producto de considerable cantidad de pesos que trae consigo perteneciente a dicho Beaterio, Don Gregorio Villawagán, quien está en vía para esta ciudad de su viaje de la otra costa, fuera de más de diez y ocho mil pesos en que ha regulado, para lo que hubiere lugar en derecho las casas de dicho recogimiento, su capilla, custodia y demás alhójas con que se halla adornada, con sólo el gravamen de las dichas casas de dos mil quinientos pesos a censo, los que también se redimirán con dicho producto, y para poder ocurrir a su Majestad en su Real y supremo consejo de las Indias, actuando las demás diligencias prevenidas en la Ley de Indias, en prosecución de la licencia que se solicita, para que se funde y erija en monasterio la dicha casa de recogimiento, conviene a su derecho el que Vuesa Señoría se sirva de mandar se me reciba información de la utilidad espiritual y temporal que se puede seguir de la dicha fundación, al tenor de las preguntas siguientes.....

1.— Primeramente, si saben que dichas Beatas recogidas, se han mantenido el espacio de más de veinte y cuatro años en una clausura formal, retiradas del comercio

del siglo y observando todo aquel régimen del más austero y devoto monasterio, digan y lo más que supiesen.....

2.— Item, si saben que después de establecido el dicho recogimiento se formó con licencia del Señor Ordinario de este Obispado en sede vacante, una muy lucida Capilla, donde se halla colocado Nuestro Señor Sacramentado, con muchas esfigies de Nuestra Señora y otros diferentes santos con sus vestidos ricos y de todo costo y de la misma suerte se halla con los ornamentos necesarios para la celebración del santo sacrificio de la misa, digan y remítanse a la licencia.

3.— Item, si saben que desde el tiempo que se ha establecido dicha Capilla, se ha acostumbrado el celebrarse todos los días, el santo sacrificio de la misa, devotos ejercicios y pláticas dirigidas a la enseñanza de la Doctrina Cristiana y Ley Evangélica, en los domingos y otros de precepto a que concurren muchos fieles de ambos sexos, por lo cual es manifiesto el fruto que se sigue mediante la palabra divina y la mucha frecuencia de sacramentos a que se destinan, no sólo las Beatas recogidas, sino también las demás personas que de afuera concurren a dicha Capilla, digan con lo demás que supieren.....

4.— Item, si saben que las dichas beatas fuera de los actos públicos de devotos ejercicios, en que se ejercitan con los demás fieles que concurren a dicha capilla por sí solas se dedican en los demás días y horas en sus distribuciones espirituales de oración mental y vocal, rezando el oficio mayor y menor, rosarios y otras devociones. Digam y lo más que supieren.....

5.— Item, si saben que aunque este recogimiento se erigió en los altos de la Parroquia de Santa Bárbara y y casi en los confines y extramuros de la ciudad, desde ahora más de dos años se halla trasladado a mejor sitio en la misma Parroquia y dentro de la ciudad, cual es el de las casas que quedaron por muerte del contador Don José Suárez de Figueroa y si estas son apropiado para el fin que se desea, así por su capacidad y edificios, como por tener en sus viviendas todas las oficinas necesarias para una comunidad y si la Capilla se halla más decente y con esperanzas de que se pueda erigir otra mayor en los sitios antiguos. Digam y lo demás que supieren

6.— Item, si saben que bastantes años después de establecido dicho recogimiento, se mantuvieron las dichas beatas a expensas de la piedad divina y mediante las limosnas

que contribuyan varias personas piadosas y si al presente se hallan en posesión de pingues y cuantiosas haciendas, con cuyos abundantes frutos tienen todo lo necesario para su mantenimiento, con lo que se asegura cualquier contingente en la fundación que se solicita. Digan y remítanse a los instrumentos de piedad de ellas.....

7.— Item, si saben que en ninguno de los Monasterios de esta Ciudad se recibe número alguno de religiosas sin dote alguno, como en esta fundación se promete el dar seis becas sin dicha dote y si esto se dé en utilidad de muchas familias nobles y pobres que no tienen con que remediar sus hijas. Digan con lo más que supieren.....

8.— Item, si saben que en los dichos monasterios de esta ciudad, ecepto en los del Carmen hay un gran número de religiosas por la mucha gente que hay en esta Ciudad y otras que concurren de toda la provincia, por lo cual y por ser de número señalado las de los Cármenes, se quedan muchas personas con el deseo de ser religiosas y si por esto se seguirá conocida utilidad a la República, en la fundación del monasterio que se solicita en dicho Beaterio, con el número también señalado de treinta y tres religiosas. Digan &.

A Vuesa Señoría pido y suplico, que habiendo por presentada la dicha tasación, se sirva de mandar se me reciba la información que llevó ofrecida al tenor de las preguntas referidas, en que recibiré merced que espero y juro a Dios Nuestro Señor in bervo sacerdotis no ser de malicia & *Fray Gaspar Lozano (f)*

DECRETO.— PROBEIMIENTO.— CITACION.— Testigo el Doctor Don Antonio de Vera Pizarro, Presbítero de edad de 66 años. En la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos cuarenta y nueve años, en conformidad del decreto de enfrente y citación en su virtud hecha, el padre Presentado Fray Gaspar Lozano del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced de esta provincia, presentó por testigo al Doctor Don Antonio de Vera Pizarro, clérigo presbítero, de quien yo el Notario estando presente el Señor Provisor y Vicario General de este Obispado, le recibí juramento por Dios Nuestro Señor in bervo sacerdotis, puesta la mano sobre su pecho y corona, y habiéndolo hecho, prometió decir verdad y siéndole leída la petición del interrogatorio, dijo y declaró lo siguiente.....

1.— A la primera pregunta, dijo este testigo, que desde los primeros años en que se estableció la casa y.

recogimiento de beatas mercedarias en esta Ciudad, le consta haberse destinado estas a vivir en una estrecha clausura voluntaria, absteniéndose de toda comunicación profana y divertimientos del siglo, siguiendo y observando todas aquellas distribuciones del más austero Monasterio, lo cual le consta al testigo por haber sido asistente a dicho Beaterio desde su fundación, y responde.....

2.— A la segunda pregunta, dijo este testigo sabe asimismo y le consta que después de haberse formado la dicha casa y recogimiento, para que comodamente tuviesen dichas beatas el pasto espiritual, se dispuso el fabricarse una capilla proporcionada para el culto y veneración a la Majestad divina, colocándose sagradas Imágenes de Nuestra Señora de las Mercedes y otros santos, y celebrándose cotidianamente el santo sacrificio de la Misa con licencia del señor Ordinario de este Obispado a que se remite; y después se colocó Nuestro Señor Sacramentado con toda la decencia correspondiente de Sagrario lucido y demás alhajas necesarias de ornamentos, cálices, misales, mallas, tabernáculos y órgano con todo lo demás que se requiere para el efecto expresado y responde.....

3.— A la tercera pregunta dijo este testigo, que como lleva dicho ha sido siempre asistente en dicho Beaterio a frecuentar los santos sacramentos antes de haber conseguido el estado sacerdotal que obtiene, y después ha celebrado varias veces el santo sacrificio de la Misa por lo cual le consta que nunca ha faltado este soberano consuelo diariamente y fuera de la conventual, ocurren también otros sacerdotes a celebrarlo y asimismo ha visto que todos los domingos del año y otros días de precepto se explica en dicha Capilla la Doctrina Cristiana y pláticas dirigidas a la predicación del Santo Evangelio, dándose juntamente devotos ejercicios, empleando las más horas de dichos días en oración mental y vocal, del Santo Rosario y otras devociones a que concurren muchos fieles de ambos sexos, con que ha sido notorio el aprovechamiento no sólo de ellos, sino de dichas beatas, y el testigo varias veces ha oficiado en la Santa Escuela de Cristo, que por las tardes de dichos días se hace en dicha Capilla, descubriéndose Nuestro Señor Sacramentado, y asimismo que ha oído en penitencia el testigo así a dichas beatas como a los demás fieles de ambos sexos que concurren a la frecuencia de Sacramentos en dicha Capilla, y responde.....

4.— A la cuarta pregunta dijo este testigo, que ha visto y tiene experiencia por el mismo motivo de haber sido asistente en dicho Beaterio y frecuente en el confesonario, que las dichas beatas fuera de los ejercicios y demás devociones en que, en general se ocupan con los demás fieles que concurren a dicha capilla, en lo privado continuamente se dedican a proseguir en ellos, aumentado otras más horas de oración mental y vocal, a que se añade el que sin interrupción alguna rezan el oficio mayor y menor y otras diferentes devociones en que ocupan las más horas del día y aun de la noche, en el coro de dicha Capilla y responde.....

5.— A la quinta pregunta dijo este testigo, que es cierto que desde ahora más de dos años se halla trasladada la casa de dicho recogimiento del alto de Santa Bárbara donde se sitió a los principios a mejor situación, cuales las casas que en la misma Parroquia y en las entrañas de esta ciudad quedaron por fin y muerte del contador Don José Suárez de Figueron, las cuales son apropósito para el fin de la fundación que se solicita respecto de lo dilatado de sus edificios y ser las casas desde su edificación muy parecidas a convento y con todas las oficinas necesarias para ello; y por lo que toca a la Capilla se halla bien decente y adornadas de tabernáculos, altares, púlpito, ornamentos, sagradas Imágenes colocadas y vestidas de brocados y perognas de todo costo, Sagrario y en él colocado el Santísimo Sacramento en una custodia muy rica entre plata y oro, perlas y piedras preciosas de conocido valor y con todas las demás cosas necesarias para el culto y veneración de su divina Majestad, y con la esperanza de que conseguida la licencia que solicitan dichas beatas, pueden cómodamente fabricar otra mejor Iglesia en la misma circunferencia de las casas que prometen sitio adecuado para el efecto y responde.....

6.— A la sexta pregunta dijo este testigo, que es cierto y le consta por la misma razón de haber sido asistente en dicho Beaterio que en los primeros años en que se estableció se mantuvieron las beatas con el producto de las limosnas que se contribuían por personas piadosas; más al presente se hallan en posesión de sus haciendas con que tienen todo lo necesario para su mantención y se remite a sus instrumentos de propiedad y responde.....

7.— A la séptima pregunta dijo este testigo, que en ninguno de los monasterios de esta ciudad se recibe nú-

nero alguno de religiosas sin dote, sino que precisamente enteran lo acostumbrado y rara vez acontece el que por alguna utilidad conocida, recibe una y no más y prometiéndose en la fundación que se solicita el recibirse seis religiosas sin dote, es conocida la utilidad que se sigue a esta ciudad y su provincia, respecto de haber muchas niñas nobles de conocida virtud, que por suma pobreza en que se hallan, se quedan con el deseo de ser religiosas y responde.....

8.— A la octava pregunta dijo este testigo, que en los Monasterios de esta ciudad hay mucho número de religiosas, excepto en los Cármenes y por las muchas personas que lo desean ser así de esta Ciudad, como de toda su provincia aun se quedan sin conseguirlo, por lo cual será de conocida utilidad la fundación que se solicita. Y que esta es la verdad so cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó leída su declaración, que es de edad de sesenta y seis años y lo firmó justamente con su Señoría dicho señor Provisor, de que doy fe.— El Provisor, *Don Antonio de Vera Pizarro*.— Ante mí *José Pazmiño*, Notario público. (f.)

Testigo, el Capitán Don Agustín Sandoval, regidor, fiel ejecutor y Alcalde Ordinario de esta ciudad.

Este testigo contesta a las mismas 8 preguntas del interrogatorio, en todo conforme a lo anterior, como también los testigos subsiguientes.

Testigo, el General Don Ramón Bosmediano, Alcalde Ordinario de esta ciudad, de edad de 58 años.

De igual modo este testigo declara por las 8 preguntas del referido interrogatorio.

Testigo, el Doctor Don Pedro de Andraca, Cura de la ciudad de Valladolid.

Este testigo declara como los tres anteriores, ya mencionados, o sea por las 8 preguntas que contiene dicho interrogatorio.

Testigo, el señor Don José Pérez Guerrero, Conde de Selva Florida.

Declara de igual modo por el contenido de las 8 preguntas.

Testigo, Don Francisco Benegas de Córdoba.

También declara este testigo por el mismo número de preguntas que los anteriores.

Declaración del Doctor José Toribio de Vinuesa, Cura propio de la Parroquia de Santa Bárbara.

Declara igualmente por el mismo número de preguntas.

Petición.— Decreto.— Proveimiento.— Notificación.—
Respuesta Fiscal.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en trece días del mes de marzo de mil setecientos cincuenta años, el Ilustrísimo señor Doctor Don Juan Nieto Polo del Aguila, mi Señor Obispo de esta Diócesis del Consejo de su Majestad.— Habiendo visto estos autos seguidos por el Reverendo Padre Presentado Fray Gaspar Lozano, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta provincia, sobre la tasación y avaluación de los bienes muebles y raíces que poseen las Beatas recogidas en dicha Orden, e información de utilidad espiritual y temporal que puede resultar de la fundación del Monasterio que se solicita, en atención a hallarse con el patrimonio suficiente en conformidad con lo resuelto por su Majestad por su Real Cédula de veinte y uno de mayo del año pasado de mil setecientos treinta y seis, y lo que sobre el asunto tiene dicho el Promotor Fiscal de este Obispado a la vista que le dió, dijo que en cuanto a lugar de derecho aprobaba y aprobó su señoría Ilustrísima las dichas tasación e información y mandó se le den a dicho Reverendo Padre Presentado los testimonios que necesitare en la conformidad que lo tiene pedido, para que con ellos pueda ocurrir donde le convenga en orden a su pretención. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.— Juan, Obispo de Quito.— Aute mí, José Pazmiño, Notario Público. (rubricado).

Concuenda este traslado con sus originales, de donde se sacó, corrigió y concertó, va cierto y verdadero a que en lo necesario me remito. Y para que de ello conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho, doy el presente en virtud de lo mandado en el auto preinserto, proveído por su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, en cuya fe lo firmo en Quito, en diez días del mes de abril de mil setecientos cincuenta años.— José Pazmiño, Notario Público.— Rubricado.— derechos gratis.

* * *

Para continuar brillantemente el acopio de documentos que antecede, he aquí dos cartas de Ana de la Santísima Trinidad, Comendadora de la Casa Mercedaria, conocida con el nombre del Benterio. Tales cartas, no solamente valen para el análisis psicológico y colectivo,

que dijéramos del Beaterio, y para idéntico análisis individual de Ana de la Santísima Trinidad, sino que importan como pruebas fehacientes del estado de la Casa en 1734 y cinco años después, o sea en 1739. No hemos tenido, por ahora, tiempo de documentarnos acerca de Doña Ana, pero fácil es suponerse la alta calidad de la misma, no solamente por el contenido excelso de sus cartas al Rey, sino por el cargo elevado que desempeñaba, gobernando por muchos años a su recogido y escogido rebaño.

Treintitres profesas había en 1734, diez años después de fundado el Beaterio. Como era costumbre monástica tolerada y públicamente practicada, en todas la Indias del tiempo colonial, la abundancia de servidumbre, podemos calcular que, entre profesas, legas, donadas, llegaron a 50 y acaso a más las personas acogidas al Beaterio. No era óbice, para ello, la estrecha y suma pobreza en que todas vivían; pues la inagotable caridad de Quito se encargaba de no dejar morir de hambre y desnudez a personas que se contentaban con poco, cuidándose antes de perfeccionar sus virtudes, que de anhelar comodidades materiales, por relativas que éstas fueran. La Santidad del Romano Pontífice era la llamada a intervenir en la erección del Monasterio solicitada por Doña Ana; pero bien sabido es que el Patronato Real, como todas las regalías de la Corona española, se ejercía con un celo que rayaba en tenacidad, forzando y obligando a que, hasta lo que incumbía a la Santa Sede, pasase por las hocas caudinas del Consejo de Indias de Sevilla. Para lo material, allí estaba la Casa de Contratación de la misma ciudad.

Grande es la elocuencia de la segunda carta, fechada en 1739, carta que vale un tesoro como documento, como vamos a verlo rápidamente. En los varios monasterios que, por entonces, había en Quito no entraban sino quienes podían aportar la dote. Así no podían aspirar al Claustro y la vida monástica, por vocación que tuvieran, mujeres desheredadas de la fortuna, huérfanas y pobres, como dice Ana de la Santísima Trinidad, en cuyo grupo muchas veces halla Nuestro Señor Jesucristo las mejores esposas de su Corazón. Ante el problema espiritual, que implica, además, un problema social y de clases, el Beaterio no vacila en pedir que, elevado a monasterio, tenga facultad de recibir a quienes, sin dote, quieran acogerse a sagrado. Nobleza de alma indiscutible hay en esto, pues tienen algo que comer y compartir con los

demás; y hay también demostración cabal de que la pobreza, la Dama de San Francisco de Asís, no espantaba a Doña Ana y sus hijas, pues a ella estaban acostumbradas y a ella se habían dado, para llegar, por ese medio, a las Bodas con el Cordero Divino. La actitud resolvía, a la vez, un problema social, evitando que mujeres huérfanas y pobres, en medio de la corrupción del ambiente civil, no rodasen despeñadas al abismo. Admirable Ana de la Santísima Trinidad, que con ojos tan luminosos veía en los campos maravillosos de la Doctrina del Salvador. Ojalá un día podamos conocer mejor a esta noble mujer, a quien sospechamos nativa de Quito.

He aquí la carta segunda:

Señor

Nuestra orfandad anda peregrina, mientras no llegue inmediatamente a los pies de Vuestra Majestad, que el desvalido en su mismo desvalimiento tiene asegurado el amparo cuando lo busca en la benignidad de Vuestra Majestad con una verdad sincera y desnuda; con esta, señor, llega este pobre recogimiento a la clemencia de Vuestra Majestad para poner en su Real consideración, que aunque en esta ciudad hay algunos Monasterios, sólo entran en ellos las personas que pueden dar la dote, careciendo de este beneficio y vocación las huérfanas y pobres que no la tienen, y quedando expuestas por su desamparo a muchas miserias que se lloran, con esta compasión, ha movido el Señor nuestros ánimos para que recogidas quince años ha en clausura, criando niñas huérfanas estemos clamando a Vuestra Majestad, nos conceda licencia para su fundación con la erección de recoger niñas pobres y huérfanas que puedan, si Dios Nuestro Señor las llamare a vida religiosa, profesar sin más dote que la voluntad de servir al Señor, cuya misericordia nos ha dado algunas Haciendas (11) ya, para que no sea sin Patrimonio, y cuando la liberal y caritativa mano de Vuestra Majestad mantiene en muchos lugares aun a sus propias expensas varias casas de huérfanas y huérfanos, no se ha de negar a conceder esta licencia a estas pobres que rendidas la piden, ni a esta ciudad este be-

(11) Haciendas no solamente significa extensiones de tierra cultivada, sino también labores femeninas de manos. Aquí no ha de darse al término el otro concepto, que también tiene, de acúmulo de riquezas.

neficio tan del agrado de Dios y de su honra y gloria que Vuestra Majestad ha de ser el protector de ella, así lo esperamos y pedimos al Señor guarde a Vuestra Majestad los muchos años que la cristiandad necesita de este recogimiento de Mercedarias de Quito y agosto 30 de 1789.— *Ana de la Santísima Trinidad.*— *Francisca del Sacramento.*— Rubricados.

En carta primera dice así:

Señor

Lastimada la piedad de la sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad de Quito, con las dolorosas noticias que en el cumplimiento de los misterios de su Instituto, tocaba la compasión en los confesionarios, arrebatada de este santo celo se movió a la formación de una casa de recogimiento sagrado en donde hemos hallado para retraernos de las miserias humanas que nos necesitaban (12) a la perdición, y deseando asegurarnos de nuestra debilidad con el muro de la clausura en el estado de vida más perfecta, erigiéndose esta casa en Monasterio, no halla para su logro, nuestra suma orfandad agente más seguro, que ponga nuestros humildes ruegos y clamores en el piadoso ánimo de Vuestra Majestad que el mismo desamparo, siendo este el mayor apoyo para la Católica y Real benignidad de Vuestra Majestad, en que afianzadas con esta confianza espera nuestro desvalimiento de su real y poderosa mano, el ver estatuido este pobre rebaño, que se compone al presente de treinta y tres mujeres en casa profesa a expensas de la infalible providencia de Dios, que es el más seguro patrimonio para su fundación, con que ayudadas por nuestra parte con la labor de nuestras manos, nos hemos mantenido más de 8 años con el modo de vida, reglas y distribución, que consta de los autos que tenemos remitidos a Vuestra Majestad, prometiéndonos la continuación que en la limosna de los devotos vecinos de esta ciudad, muestra con singular ostentación de tan soberano atributo la divina Majestad, como el que esta obra es suya y de su santo servicio, y por esto la consideramos muy propia del católico celo de Vuestra Majestad, Cesárea, Real y Católica Persona guarde Dios

(12) Indudablemente aquí hay un error de copia de los copistas del Archivo de Sevilla. Han transcrito *necesitaban* lo que diría *incitaban*.

muchos años, para que a su mayor honra y gloria pro-
mueba en toda la cristiandad, para lo que fuere de su
mayor agrado. Quito y abril 20 de 1734.— Señor.— *Ana*
de la Santísima Trinidad.— *Francisca del Santísimo Sa-*
cramento.— Rubricados.

“ “

El 17 de enero de 1745, ante el Escribano Público
Diego Arias Altamirano, las Beatas María Micaela de la
Purificación, Rosa de Santa María del Socorro, Petrona
de San Joaquín y el Capellán y fundador P. Lozano,
otorgan y dan poder al P. Procurador General de la Or-
den en Madrid, para que, en nombre de los otorgantes,
se presente al Rey y al Supremo y pide lo concerniente
a la fundación e institución del Monasterio de Religiosas
de la Merced. Envían, al efecto, testimonio de autos, in-
ventarios, tasaciones, etc. La conclusión del informe no-
tarial, dice: «Las cuales partidas suman y montan la
cantidad de 43.198 pesos, 4 reales, junto con los 38.000
pesos primeros; juntas ambas partidas, suman 81.198
pesos, 4 reales, entrando en esta cuenta 16.000 pesos
que se hallaban asegurados en Méjico, de las limosnas
que ha recogido el P. Predicador Fray Joaquín Muñoz
de Mendoza, religioso de la Merced, a quien se encomen-
dó, con patente del Prelado, recoger limosnas asignadas
para la fundación del Monasterio de Religiosas Merce-
darias.....»

Este Fray Joaquín Muñoz de Mendoza era quiteño,
hijo legítimo de D. Alejandro Muñoz y Doña Andrea Es-
pinosa de los Monteros. Profesó el 12 de junio de 1724,
en manos del P. Presidente Comendador Fray Manuel
Pérez Marcelló (13). Se halla de sacerdote en 1730 y con-
tinúa en el Convento de Quito hasta la visita realizada
en febrero de 1736. En 1737; consta entre los ausentes
de su Convento. Por este tiempo es probable que, con
las licencias del caso, emprendiera su viaje para pedir
las limosnas a que estamos refiriéndonos, destinadas a
los gastos de fundación y construcción del Beaterio, en
que tan empeñado estaba el P. Lozano y que el P. Mu-
ñoz había secundado con tanta nobleza y desinterés. Las
limosnas las recogió primeramente en los términos y ju-
risdicción de la Real Audiencia de Quito y luego en tierras

(13) A. C. M.— Libro de Profesiones de 1717 a 1735.

remotas, hasta dar en la distante Méjico. La muerte le sorprendió muy distante de su país natal, pues, en la visita hecha por el P. Provincial Tomás Baquero al Convento de Quito, en 28 de agosto de 1741, al referirse a los religiosos difuntos, se dice: «El P. Predicador Fray Joaquín Muñoz, especificándose que ha muerto en Cartagena», de Indias, añadimos nosotros, que no en la de España (14).

Que la historia recoja aquel poder y las piezas a él incorporadas, las cuales diceu de este modo:

En la muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, en diez y siete días del mes de enero de mil setecientos cuarenta y cinco años, ante mí el Escribano Público y de Provincia de esta Corte y testigos de yuso escritos, parecieron presentes el Reverendo Padre Presentado Fray Gaspar Lozano de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta dicha ciudad, María Micaela de la Purificación, Comendadora, Rosa de Santa María del Socorro, Petrona de San Joaquín, recogidas en el Beaterio de la Merced, y el dicho Reverendo Padre Capellán, Administrador, fundador de la casa de dichas Beatas y recogidas de que doy fe, conozco.— Otorgan que dan todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario al Reverendo Padre Procurador General de la Corte y Villa de Madrid del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, para que en nombre de los Otorgantes y demás Sucesores en dicho Beaterio, se presente ante el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) y en su Real y Supremo Consejo de Indias y en los demás Tribunales que convenga y pida la Consecución que al principio se remitió, de que se funde o instituya monasterio de Religiosas de la Merced con el Instituto y Regla que han de observar a los Religiosos del Convento de la Merced para su perpetuidad, según y en la forma que lo tienen pedido por el año pasado de setecientos treinta y ocho, con testimonio de los autos de inventarios y tasaciones de las haciendas y demás bienes existentes que tienen asegurados, para la referida fundación que importó la cantidad de treinta y ocho mil pesos, para el número de los cuarenta que se destina en semejantes fundaciones, cuya cantidad existe en los mismos bienes y

(14) A. C. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1773.

hoy al presente, con la ayuda de Dios Nuestro Señor, se ha agregado y aumentado otra tanta cantidad como consta del testimonio dado por el presente escribano, en bienes raíces y semovientes que consta individualmente del número de ganados mayores y menores y los raíces pingues de suficientes números de tierras para su valor y beneficio, fuera de los pastos y sitios de la mantención del ganado y de los aperos superabundantes en que parece haber acaudalado el número de los cuarenta mil pesos, y con duplicado aumento para que teniendo presente este beneficio de altísima providencia, su Majestad (que Dios guarde) amplíe la institución y fundación de Monasterio de Religiosas Mercedarias para adelantar la esperanza de los arreglados procedimientos, en la virtud sólida que han ejercitado y que así se practique en lo de adelante con tal celo y aplicación al servicio de su Divina Majestad, con ejemplo Público a los vecinos y moradores de la ciudad, en cuya consecuencia se harán todos los pedimentos, súplicas y protestas hasta conseguir el Real despacho para la referida fundación, el cual se remitirá a manos de los otorgantes o de la misma Religión del Convento de la Merced, sacándonos hasta el triplicado, se remitirán por las vías que fueren más seguras y convenientes al buen éxito de lo que tanto se ha aclamado, en cuyo testimonio así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Carlos Suárez de Herrera, Tomás Villalobos y Antonio Daza, presentes.— Fray Gaspar Lozano.— María Micaela de la Purificación.— Rosa de Santa María.— Ante mí.— *Diego Arias Altamirano*, Escribano Público y de Provincia. (rubricado).

Fuè presente a su otorgamiento y en fe de ello lo signo y firmo.

En testimonio (hay un signo) de verdad.

Diego Arias Altamirano, Escribano Público y de Provincia (rubricado)— sin derechos.

Los escribanos del Rey Nuestro Señor que aquí firmamos y firmamos, certificamos y damos fe, de como *Diego Arias Altamirano* de quien parece ya firmado y signado es tal escribano de Provincia, como se intitula y nombra y a sus semejantes y demás autos e instrumentos que ante el susodicho han pasado y pasan siempre, se les ha dado y da entera fe y crédito judicial y extrajudicial,

mente por ser fiel, legal y de toda satisfacción y confianza, en cuya virtud lo firmamos en esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, en veinte días del mes de enero de mil setecientos cuarenta y cinco años.

En testimonio de verdad, Alejandro de Montesdeoca, Escribano de Su Majestad (rubricado).— En testimonio de verdad, Francisco de Eliostigui, Escribano Público (rubricado).— En testimonio de verdad, José Joaquín de Echeverría, Escribano de su Majestad (rubricado).

En la muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, en veinte días del mes de enero de mil setecientos cuarenta y cinco años, yo Diego Arias Altamirano, escribano Público y de Provincia de esta Corte, de pedimento y requerimiento verbal del Reverendo Padre Presentado Fray Gaspar Lozano del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, redención de cautivos de esta dicha ciudad, María Micaela de la Purificación, Comendadora, Rosa de Santa María del Socorro y demás Beatas Recogidas en el Beaterio del Convento de la Merced y dicho Reverendo Padre Presentado, como Capellán y administrador y fundador de dicho Beaterio, en conformidad de los autos de inventarios, tasaciones de todos los bienes muebles y raíces que goza dicho Beaterio en propiedad y posesión, destinados para la fundación de Monasterios, precedida evaluación por los tasadores nombrados por el año pasado de mil setecientos treinta y ocho, importó la cantidad de treinta y ocho mil pesos de que se dió razón individual con testimonios de autos al Real y Supremo Consejo de Indias y desde dicho año a esta parte, parece que la Divina Providencia ha aumentado mejores bienes a beneficio de dicho Beaterio, así de haciendas como de ganados mayores y de menores, herramientas y otros bienes caseros, con más los trapiches de bronce, fondos y pailas los que se pusieron de manifiesto así para la evaluación y tasación de ellos, como para dar nueva razón formal de su importe por la persona que los tasó, siendo de toda confianza, ciencia y conciencia que lo fue Don Carlos Pérez de Zúñiga, vecino de esta dicha ciudad, el cual, por ante mí, el dicho escribano juró por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, en toda forma de derecho y habiéndolo fecho, prometió de tasar los referidos bienes, sin agravio de partes en la forma acostumbrada y así se ejecutó en la manera siguiente;

Primeramente, tiene reconocida en la Hacienda de Albichuela, cuarenta y una cuadras de caña dulce de todas edades, con buena esperanza, tasa y avalúa cada cuadra regularmente a quinientos pesos, que en una importan veinte mil quinientos pesos 20 U 500 p.

Item, tiene reconocidas doscientas cuarenta cabezas de ganado vacuno, de buena edad y crecidos, los cuales tasa y avalúa cada cabeza con sus sitios, a ocho pesos que en cuerpo, importa la cantidad de un mil novecientos veinte pesos 1 U 920 p.

Item, tiene reconocidas cuarenta y cuatro mulas de carga y de silla, tasa y avalúa a veinte pesos cada una, importa ochocientos ochenta pesos U 880 p.

Item, asimismo tienen reconocido quince caballos de vaquería que asimismo tasa unos con otros a diez pesos, importan ciento cincuenta pesos U 150 p.

Item, tiene reconocidos trece borricos acarreadores, a cada uno de los cuales tasa a siete pesos, importan noventa y un pesos... U 91 p.

Item, dos ternos de trapiche de bronce con dos fondos para moler la caña, su peso de un mil quinientas cincuenta libras, a patacón cada una de ellas, que importan un mil quinientas cincuenta pesos 1 U 550 p.

Item, las casas reedificadas y nuevas en que entran sus troges, Capilla con todos sus aderente ornamentos y demás safos, estos se tasan dichas casas en quinientos pesos U 500 p.

Item, las sementeras que al presente se hallan sembradas con trece fanegas de maíz de sembradura

Item, otra cementera de veinte costales de papas de sembradura

Item, la Hacienda de Agato con todos los bienes y aperos como son ciento treinta vacas, todas de señal y las demás de vientre que la dicha Hacienda, libre de los ganados referidos, se compró en pública, hasta en la cantidad de dos mil quinientos pesos, como consta de su remate celebrado, a los diez y siete de



septiembre del año próximo pasado, de setecientos cuarenta y cuatro, ante el Señor Juez de Provincia de esta Corte y del presente escribano	2 U 500 p.
Item, los referidos ganados suso mencionados, se tasan y avalúan, a siete pesos cada cabeza, que en una suma importa novecientos diez pesos	U 910 p.
Item, una manada de cabras con quinientas cabezas, a cinco reales cada una, importan treientos doce pesos, cuatro reales	U 312,4.
Item, treinta yeguas con dos hechores, tasa y avalúa en treientos	U 300 p.
Item, siete borricos de carga, a cinco pesos, importan treinta y cinco pesos	U 35 p.
Item, las cementeras en esta Hacienda de veinte fanegas de sembradura de trigo nacido.	
Item, seis fanegas de sembradura de maíz...	
Item, la Hacienda de Malchinguí, con sus casas de vivienda cubiertas de teja, y tierras de pan para sembrar, y de todas legumbres, que asimismo se compró en pública subasta, en la cantidad de dos mil cuatrocientos p.	2 U 400 p.
Item, dos manadas de ovejas, que se componen de quinientas cabezas por estar situadas, se tasa cada cabeza a patacón, que en una suma hacen un mil pesos	1 U 000 p.
Item, siete caballos, se tasa a diez pesos cada uno, cuatro mulas de carga, a veinte pesos cada una, importan en una suma ciento cincuenta pesos	U 150 p.
Item, entre los bueyes de la Hacienda de Agato y Malchinguí, veinte y cinco yuntas de bueyes, tasadas cada una de ellas a treinta pesos, importan setecientos cincuenta pesos...	U 750 p.
Todo lo referido es fuera de otras halajas, Caseras de la Hacienda y de la herramienta de todas las Haciendas	

Las cuales, dichas partidas susomencionadas suman y montan la cantidad de cuarenta y tres mil, ciento noventa y ocho pesos y cuatro reales, salvo yerro de pluma o suma, fuera de los treinta y ocho mil pesos primeros que se adquirieron, que juntas ambas partidas

Importan ochenta y un mil, ciento noventa y ocho pesos y cuatro reales, entrando el número de diez mil pesos que se hallan asegurados en el reino de Méjico, de la limosna que se ha recogido por el Padre Lector Fray Joaquín Muñoz de Mendoza, religioso de dicha Orden de la Merced, a quien se encomendó, con patente del Prelado, recogiera la limosna asignada para la fundación del Monasterio de Religiosas Mercedarias, con esperanza de recogerse alguna cantidad más para esta obra, en cuya conformidad de los bienes ciertos y seguros que van denominados con los antecedentes, y los asegurados, hacen la referida cantidad de ochenta y un mil ciento noventa y ocho pesos y cuatro reales, en cuya virtud lo firmó dicho tasador en presencia de los testigos, que lo fueron el Alférez Carlos Suárez de Herrera, Notario menor del Tribunal de la Santa Cruzada, Tomás de Villalobos y Antonio Dazá, presente y en fe de lo cual lo signó y firmó en dicho día, mes y año.— *Don Pablo Pérez de Zúñiga*.— Fui presente a lo dicho, en fe de lo cual lo signó y firmó.— En testimonio de verdad, *Diego Arias Altamirano*, Escribano Público y de Provincia. (i.)

Concuerta este traslado con su original de donde se sacó que va cierto y verdadero, corregido y concertado a que en lo necesario me remito, y para que de ello conste de pedimento y requerimiento verbal del Reverendo Padre Presentado Fray Gaspar Lozano, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, redención de cautivos, de esta ciudad, doy el presente y en fe de ello lo signó y firmó en esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y un días del mes de enero de mil setecientos cuarenta y dos años.

En testimonio de verdad (hay un signo) *Diego Arias Altamirano*, Escribano Público y de Provincia (rubricado).

Sin derechos.

Los escribanos del Rey Nuestro Señor que aquí signamos y firmamos, certificamos y damos fe que Diego Arias Altamirano, de quien este instrumento parece va signado y firmado, es tal escribano Público y de Provincia como se intitula y nombra, y a sus semejantes y demás autos que ante el susodicho han pasado y pasan siempre, se les ha dado entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente por ser fiel, leal y de toda satisfacción y confianza y crédito, por lo cual lo firmamos en Quito,

en veinte y un días del mes de enero de mil setecientos cuarenta y cinco.

En testimonio de verdad.— *Alejo de Montesdeoca*, Escribano de su Majestad (rubricado).— En testimonio de verdad, *Francisco de Arostegui*, Escribano Público (rubricado).— En testimonio de verdad, *José Joaquín de Echeverría*, Escribano de su Majestad (rubricado). (Todos están también signados).

Por último, copiamos una carta del P. Lozano.

Reverendo Padre Procurador General de la Villa y Corte de Madrid.

Reverendo Padre y Sr. mío: después de ponerme a los pies de Vuestra Reverencia, así por ser causa de Dios como el adelantamiento de Nuestra Sagrada Religión y el bien de muchas almas, teniendo entendido que Dios lo ha elegido para altos fines, paso a suplicarle empuñe su autoridad, su celo y su obligación en solicitar pasen a profesar de religiosas de nuestra Sagrada Orden, unas beatas cláustrales recogidas que han estado cerca de veinte años con este fin. Y como el enfermo de la piscina por falta de hombre o porque no ha llegado tiempo, no han conseguido su deseo, pero hoy creo se conseguirá lo que tanto se desea así de parte de la República, por el singular ejemplo que ven en dichas recogidas, como de parte de la religión y de las mismas pretendientes. Y para este fin, a más de diez años poco más o menos a que se hicieron los informes a esa Corte, llevando los poderes un caballero llamado Don Francisco de la Rea, y habiéndose presentado dicho caballero en esa Corte pidiendo la profesión sin rentas, debajo de la Providencia divina, respondió Su Majestad, que Dios guarde, que sin rentas no podía ser y despidió una Cédula al Señor Obispo de esta ciudad de Quito, que mirase por el adelantamiento y conservación de la casa por el buen nombre que tenía ella y fue tal la Providencia Divina, que luego se desempeñó con más de treinta y ocho mil pesos para el capital de su fundación, con cuyos informes jurídicos y nuevos poderes me valí del Reverendo Padre Tomás Polo, Procurador General de esta Provincia de Quito de la Compañía de Jesús, que no teniendo la menor noticia y confesando mi ignorancia en no ha-

ber recurrido a quien debía, acudo ahora que no es tarde, a la fuente de Vuestra Reverencia, enviando nuevos poderes y certificación del capital de ochenta y un mil pesos, que están a uso de las recogidas, para que Vuestra Reverencia con todo su esfuerzo como agente de la causa Divina y de nuestra Madre Santísima de las Mercedes, con todo empeño consiga la licencia y todas las circunstancias necesarias para ella, como si fuese necesario pasen de otros monasterios las religiosas que fuere necesario para fundadoras, el número de ellas ha de ser de treinta y tres y en defecto de una de ellas entre otra de calidad, de nobleza y virtud sin reuta a elección de las recogidas, es el principal intento que deseo, si se pudiere y de no, la voluntad divina se haga, que estén sujetas a la religión, todo esto es suposición que nuestro muy Reverendo General lo tenga a bien y fuere de su gusto, a quien consagro mi voluntad como debo y para los gastos de esta pretensión, podrá Vuestra Reverencia ocurrir al Doctor Don Pedro Felipe, quien fue de esta ciudad de Quito para esa Corte en compañía del Reverendo Padre Tomás Polo, Procurador General y también podrá averiguar con dicho Padre, si ha recibido cien pesos que le envió por mano del Padre José Mauferri, su compañero, a fin de lo expresado. Y ahora, le remito doscientos pesos en esta forma: cien pesos con el Reverendo Padre General Jubilado Fray José de Colarti, religioso Franciscano, que va a negocios de su religión de esta ciudad de Quito a esa Corte de Madrid y su recibo lo lleva el Doctor D. José Rofrío, quien va a esa Corte con negocios del Cavildo eclesiástico, y dicho doctor lleva los otros cien pesos, y su recibo el Reverendo Padre José Colarti, remito también inclusa una breve noticia del modo y observancia con que viven estas recogidas, que esperan por medio de Vuestra Reverencia, todo su consuelo en Dios, quien guarde a Vuestra Reverencia por felices años, con los acensos que su persona se merece para el adelantamiento de nuestra Sagrada Religión. Quito y enero 26 de 1745 años.

Muy Reverendo Padre Maestro Procurador General. Besa la mano de Vuestra Reverencia su rendido Capellán. Gray *Gaspar Lozano*.— (rubricando).

• • •

El Sr. Obispo de Quito, a 12 de mayo de 1750 dirigiéndose al Rey, insistía sobre el mismo asunto de las

beatas, de que estamos tratando aquí. En su carta el Sr. Obispo llama a aquellas «valientes y fervorosos espíritus»; dice que «hay capital suficiente y olgado para la subsistencia» de las mismas; pide «la rígida observancia regular sin rentas, para seguir la senda de la Cruz», habla con verdadera devoción del gran P. Lozano; de la utilidad que resulta a Quito con la existencia del Beaterio, en lo moral, del sitio de la casa, etc. He aquí los documentos que podemos presentar al respecto.

En carta de 12 de mayo de 1750, dió cuenta con testimonio el Reverendo Obispo de Quito, de los adelantamientos espirituales y temporales que logra el Beaterio de aquella Ciudad, o casa de mujeres recogidas, con el hábito de Nuestra Señora de las Mercedes, a dirección de la religión de este nombre, suplicando se conceda la licencia correspondiente, para que se erija en Convento formal de religiosas claustrales, con este voto, añadido a los tres comunes, y el título de la divina providencia.

La misma instancia han hecho las referidas beatas, en carta del 4 de junio del propio año.....

Habiéndose visto en el Consejo, mandó pasasen, como se hizo, al señor Fiscal, quien en su respuesta de 17 de abril de 1758, dice, que ve los antecedentes, que se pusieron por Secretaría, consta que en el año de 1736, se solicitó la misma licencia; y que, conformándose el Consejo con lo expuesto entonces por el Señor Fiscal, en respuesta de 26 de abril del referido año, acordó en el 20 siguiente, se negase la licencia que se pedía; pero que constando lo conveniente, que era la subsistencia de la mencionada Casa de recogidas, se encargase al Reverendo Obispo de Quito, que la atendiese en cuanto le fuese posible, para que continuase tan buena obra en el recogimiento que habían tenido hasta entonces; para lo que se le dirigió la Real Cédula correspondiente, en 21 de mayo del mismo año de 1736.....

Y que aunque el Reverendo Obispo, quiere ahora satisfacer al principal reparo que motivó esta providencia y consistió en la absoluta falta de rentas, con que se pretendía fundar el monasterio, y que para ello hace constar por el testimonio que acompaña, posee bienes hasta en cantidad de 830 pesos; como quiera que, además, de no ser las más seguras estas tasaciones, y que en la referida suma se comprende el valor de la Casa que habitan las beatas, el del ornato de la Capilla, Sacristía, paramentos Sagrados y el de otras cosas necesarias para el culto divino y servicio de las recogidas, con el de

su Director espiritual; todo lo cual es infructuoso; se ignora el estado en que han quedado las demás fincas, después del terrible terremoto del mes de mayo de 1755 en que es regular hayan padecido, como padecieron la mayor parte de los edificios de la Ciudad, y las haciendas inmediatas, como se supone, que lo están, las que se han donado o cedido al Beaterio, dando mucha fuerza a este recelo, la circunstancia de no haberse instado, ni por el Reverendo Obispo, ni por las mismas beatas, ni practicado diligencia alguna en solicitud de la licencia, que pidieron por estas representaciones; a que se añade faltar también el indispensable informe del Virrey, y el de la Audiencia, que sin embargo del que hizo favorable en 17 de junio de 1734, ponderando la virtud y ejemplo de estas mujeres con otras circunstancias que recomendaban su pretensión; le debían hacer nuevamente, no sólo por el mucho tiempo que ha pasado, sino también para poder formar dictamen de la certeza y valor de los bienes y fincas, de que nada dijo la Audiencia, en su citado informe, porque a su fecha no tenía algunas el Beaterio; por lo que era ahora más indispensable, a vista de la tasación que se ha hecho por orden del Reverendo Obispo, sin noticia de la Audiencia, ni otra citación o concurrencia que la del Promotor Fiscal, la que no es bastante.

Por lo que parece al señor Fiscal, que ni aun tiene estado el expediente, para que se pidan informes al Virrey y a la Audiencia; y que se podrá servir el Consejo denegar, a lo menos por ahora, la licencia que se pide mandando que se tenga presente el expediente, para en el caso, de que se repita la instancia, con la instrucción y documentos que faltan y son necesarios, y la justificación del estado en que han quedado la Casa Beaterio y sus posesiones.....

Señor

Sin embargo de las repetidas instancias que tenemos hecha a Vuestra Real clemencia, en orden a que se digne concedernos las licencias necesarias, para que esta Casa y recogimiento, bajo el título de Beatas Mercedarias, se erija en Monasterio formal, en atención a hallarnos, en posesión de pingues haciendas, que constituyen aquel patrimonio suficiente y que se requiere para el intento al presente, con ocasión de haber formalizado más bien los instrumentos convenientes y arreglados a lo dispues-

to por la Ley de Indias, los que se han aprobado por Vuestro Real Obispo, para que con ellos podamos ocurrir en prosecución de nuestro intento, ante Vuestra Real piedad y desde luego rendidas y reverentes, reiteramos nuestras antecedentes súplicas en esta ocasión, para que en vista de los recados que se dirigen a Vuestro Real y Supremo Consejo de las Indias, se sirva concedernos benignamente las respectivas licencias que se necesitan para la fundación de un Monasterio que solicitamos, atendiendo a la utilidad espiritual y temporal que de ello puede resultar, y esperamos con conocido agrado de Dios Nuestro Señor y servicio de Vuestra Majestad.

Nuestro Señor guarde la Real Católica persona de Vuestra Majestad, por muchos años, en mayores aumentos de reinos y Señoríos, como la Cristianidad lo desea y ha menester. Quito y junio 4 de 1759.— Señor.— *Ana de la Santísima Trinidad.*— *Josefa de San Miguel.*— *Ana del Espíritu Santo.*— Todas rubricados.

Al margen dice.— Consejo de 22 de abril de 1752.— Al señor Fiscal con antecedentes.— Hay una rúbrica.— Respondido por el señor Fiscal, sobre una carta del Reverendo Obispo de 12 de mayo de 1750, que trata de lo mismo.....

• • •

Habiendo ocurrido Ana de la Santísima Trinidad por sí y en nombre de otras mujeres recogidas, con el hábito de Nuestra Señora de las Mercedes, en una Casa o Benéfico a dirección de la religión del mismo orden, a pedir a Vuestra Real Católica Majestad, las precisas licencias para erigir la casa referida en convento formal de religiosas claustrales, con este voto añadido a los tres comunes y con el título de la Divina Providencia, sujetando a este divino inextinguible tesoro su congrua, para las mujeres recogidas; se sirvió Vuestra Majestad por Cédula Real de veinte y uno de mayo del año pasado de mil setecientos treinta y seis, de encargar al Obispo de este obispado, la atención de este rebaño, teniendo por conveniente la subsistencia de la casa referida, pero no por digna todavía de la pretendida fundación, porque no se suponía caudal existente para el socorro de las precisas necesidades, cuya falta podía con el tiempo producir los graves inconvenientes, que debía temer la prudencia.

Muy valientes y fervorosos espíritus pedía la rígida observancia de la disciplina regular, sin las rentas que tributasen aquella cantidad necesaria para abrazar la cenda de la Cruz, antes de suponer el subcidio perenne para las necesidades de la humana naturaleza, pero la misma Divina Providencia en cuyo auspicio se vinculó la asistencia, ha movido los ánimos de muchas personas piadosas con la buena diligencia del Padre Lector Fray Gaspar Lozano, fervoroso espíritu acertado y util fin, que hasta el presente por tasación hecha de los bienes que posee con propiedad este Beaterio, importan ochenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos, siete reales y medio, entrando el valor de la casa donde al presente están recogidas las beatas referidas, de fábrica de cal y ladrillo muy a propósito para Monasterio, el ornato de Capilla, Sacristía, paramentos Sagrados y otras cosas necesarias para el culto divino y servicio de las recogidas y su director espiritual, con sólo el gravamen de seis mil y trescientos pesos de principal acenso y con dinero destinado para su redención, con que en el todo se asegura la congrua de las que fueren religiosas, con los frutos de las haciendas que por su buena calidad y poca distancia de esta ciudad, hacen fácil su manejo y más segura la congrua, que si consistiera en dinero efectivo puesto a un interés, especialmente habiendo de ser determinado el número de religiosas que limita al de treinta y tres la determinación del Padre Lector Fray Gaspar Lozano.

La utilidad que a esta ciudad y a las demás de este Obispado se sigue de la fundación formal de Monasterio de Monjas, es evidente en la franqueza de seis becas que sucesivamente hayan de ocuparse en niñas de las calidades correspondientes para religiosas, y que por su pobreza no alcancen a la contribución de la dote que constituyen en otros monasterios y si con sólo la voluntaria reclusión con que hasta aquí se han mantenido ha recibido esta casa los incrementos de tan grueso caudal, por el buen ejemplo de las recogidas y rigurosa observancia de la austera distribución con que tienen divididas las horas del día y de la noche, y la pobreza de su traje y vestuario se deben esperar mayores aumentos a esfuerzos de la piedad, elevándose el título de beatas voluntariamente recogidas, al de religiosas claustrales, para cuya consistencia se hace siempre necesario templar aquel rigor con otra regla o constituciones proporcionadas a la debilidad del sexo y pasos primeros de la virtud, y con obligación de asistencia al coro y rezo del oficio divino.

La situación de la nueva habitación está casi en lo principal de la Ciudad, sin embarazo de otra casa regular y por esto será útil y conveniente su templo para la gente del siglo, que llevada de la devoción, hace copioso concurso aun en los estrechos términos de la capilla que en uno y otro sitio se ha franquendo con las respectivas licencias.

Este es el estado en que hoy consiste esta devota familia arrancada del mundo y dedicada voluntariamente al servicio del Señor, con personas de conocida virtud que por la fragilidad de la naturaleza, podían ser ocasión de tropiezo de la juventud, cuyas reflexiones compelen la obligación de pastor para suplicar a Vuestra Majestad, se sirva de conceder licencia para la erección de este nuevo Monasterio.

Nuestro Señor guarde la Real Católica Persona de Vuestra Majestad, los muchos años que la Iglesia necesita para su extensión y amparo. Quito y mayo 12 de 1750.— Señor Juan, Obispo de Quito.— Al margen dice: Consejo de 22 de abril de 1752.— Al señor Fiscal con antecedentes.— Hay una rúbrica.

Al margen de este documento, se inserta el informe Fiscal, que dice:

El Fiscal ha visto esta carta del Reverendo Obispo de Quito con su duplicado y el testimonio que le acompaña, en que informa los adelantamientos espirituales y temporales que logra el Beaterio o Casa de mujeres recogidas con el hábito de Nuestra Señora de las Mercedes, a dirección de la religión de este nombre, y pide se sirva su Majestad de conceder su real licencia para que se erija en convento formal de religiosas claustrales, con este voto, añadido a los tres comunes y con el título de la divina providencia. Y lo mismo piden en representación separada las referidas beatas.

Supuesto su contenido y el de los antecedentes que se han puesto.— Dice, por ellos consta, que en el año de 1736 se solicitó la misma licencia, y conformándose el Consejo con lo expuesto por el Fiscal, en su respuesta de 26 de abril del referido año, acordó en el día 28 siguiente que se negase la licencia que se pedía, pero que constando lo conveniente, que era la subsistencia de la referida casa de recogidas, se ensargase al Reverendo Obispo de Quito, que la atendiese en cuanto le fuese posible, para que se continuase tan buena obra en el recogimien-

to que habían tenido hasta entonces. Para lo que se le dirigió la Real Cédula correspondiente con fecha de 21 de mayo del mismo año.

Y aunque el Reverendo Obispo quiere satisfacer al principal reparo, que motivó esta providencia, y consistió en la absoluta falta de rentas, con que se pretendía fundar el Monasterio, y para ello hace constar por el adjunto testimonio que poseen bienes hasta en cantidad de 830 pesos pero, además, de que consta estas tasaciones no son las más seguras, y que en la referida suma se comprende el valor de la casa, que habitan las beatas, del ornamento de la Capilla, Sacristía, paramentos Sagrados, y otras cosas necesarias para el culto divino y servicio de las recogidas, y de su Director espiritual; todo lo cual es infructuoso. Se ignora el estado en que han quedado las demás fincas después del terrible terremoto del mes de mayo de 1755 en que es regular hayan padecido, como padecieron la mayor parte de los edificios de la Ciudad, y las haciendas inmediatas, como se supone, que lo están, las que se han donado o cedido al Beaterio. Y da mucha fuerza al recelo la circunstancia de no haberse instado, ni por el Reverendo Obispo, ni por las mismas beatas, ni practicado diligencia alguna en solicitud de la licencia, que pidieron por estas representaciones.

Faltando también el indispensable informe del Virrey, y el de la Audiencia, que sin embargo, del que hizo favorable en 17 de junio de 1734 ponderando la virtud y ejemplo de estas mujeres y demás circunstancias, que recomendaban su pretensión, le debe hacer nuevamente, no sólo por el mucho tiempo que ha pasado, sino también para poder formar dictamen de la certeza y valor de los bienes y fincas de que nada dijo la Audiencia en su citado informe, porque a su fecha no tenía algunas el Beaterio, y era más indispensable este informe, a la vista de la tasación, que se ha hecho por orden del Reverendo Obispo, sin noticia de la Audiencia, ni otra citación o concurrencia, que la del Promotor Fiscal, la que no es bastante.

Por lo que le parece al Fiscal, que ni aun tiene estado el expediente, para que se pidan informe al Virrey y a la Audiencia y que se podrá servir el Consejo de negar, a lo menos por ahora, la licencia que se pide, mandando, que se tenga presente el expediente, para en el caso de que se repita la instancia, con la instrucción y documentos que faltan y son necesarios, como el de la

justificación del estado en que han quedado la casa del Beaterio y posesiones.

Sobre todo resolverá el Consejo. Madrid y abril 17 de 1758.— Hay una rúbrica.— Consejo de 27 de abril de 1758.— Con el señor Fiscal.— Hay otra rúbrica.

* * *

En la Cédula Real dada en Madrid por Carlos Tercero, en 2 de junio de 1775, se lee también: «Por parte de Joaquín Obando, Procurador General de la Religión de la Merced en la Provincia de Quito, se ha hecho presente, acompañando dos documentos, estar fundada en aquella ciudad una casa de beatas recogidas, mediante las limosnas y rentas que pudo proporcionar un religioso de su Orden, celoso en conservar y atender al alivio de estas mujeres retiradas del siglo, las cuales han vivido y estado siempre bajo la dirección de su Religión, observando el Instituto, por sí, y a nombre de las demás, solicitando la erección de Convento y clausura perpetua, sin embargo de resultar por informes que se tomaron la utilidad de sostener esta Comunidad, no se disfrutó por entonces a la súplica, por no tener la dotación necesaria para su manutención, pero se aprobó la fundación por Cédula de 21 de mayo de 1736, y encargó el Reverendo Obispo que entonces era de aquella Diócesis, la atendiese en cuanto fuese posible, por lo que siempre ha continuado dicha Comunidad subordinada a los Superiores de la Religión Mercedaria, hasta ahora que, hallándose el exponente de Capellán y administrador de dicha casa, se le hizo saber por el Reverendo Obispo, en el año 1784, que dentro del tercer día entregase a Don Juan Chiriboga las haciendas y demás pertenecientes a esta Comunidad, con formal inventario y cuenta individual de todo el tiempo de su administración.....».

Inmediatamente después de la muerte del P. Lozano, continuó como Capellán y administrador del Beaterio el P. Tiburcio Ariador, y a este sucedió el P. Fray Joaquín Obando, por haberlo dispuesto así el P. Provincial Fray Juan Arauz, por patente expedida en enero de 1781.

En el año de 1784, el P. Fray Joaquín Obando, hizo la entrega del Beaterio al Ordinario de Quito, quedando desde entonces separadas las beatas recogidas del cuidado de la Orden de la Merced, y bajo la administración y dirección de un presbítero secular.

Como dato histórico, bueno será que consigamos aquí los nombres de las beatas recogidas que se encontraban en el Beaterio, al tiempo que el P. Obando hizo la entrega de esta casa al Ordinario, y éstas son: María Josefa de San Miguel, Comendadora, María de la Asunción, Francisca Navas del Niño Jesús, Francisca del Santísimo Sacramento, María Jacinta de San Ramón, Ángela de la Concepción, Josefa Garcés de Santa María del Socorro, Nicolasa Arauz de San Pedro Nolasco, Ana Morlaca de San Pedro Armengol, Francisca Aldama de Nuestra Señora de las Mercedes, Rita de Santa María, Manuela Flores de San Pedro Pascual, Tomasa Tobar de Santa Bárbara, María Josefa Montenegro de San José, Juana Joves de San Joaquín, Manuela Zambrano de Santa Ana, Josefa Martínez de San Cristóbal, Josefa Crellar de San Jacinto, Magdalena Calderón de Santo Domingo, María Guzmán de San Diego, Micaela Miño de Santa Clara, Justa James de San Lorenzo, Sebastiana Soto de San Lázaro, Juana de Santa Rita, Gregoria de Santa Gertrudis, Antonia Calupiña de San Javier y Eusebia Espinosa de San Ignacio.

A más de las beatas citadas se encontraban también en calidad de detenidas, Doña Antonia León, mujer del notario Cabezas, Doña Isabel Rodríguez, mujer del médico Morán, Doña Petrona Campuzano, soltera, y dos más a pedimento del Ilustrísimo Señor Obispo.

Pocos años después la casa del Beaterio volvió nuevamente al poder de los Padres Mercedarios, y en 1804 el P. Provincial Fray Antonio Albán trató de fundar en ella un convento formal de religiosas mercedarias de clausura perpetua, lo que no se pudo llevar a cabo por dificultades que se presentaron a pesar de la buena voluntad con que contaba de parte de las religiosas, que para dicho efecto debían trasladarse de Lima, capital de la hoy República del Perú.

Independizado el Ecuador de la Metrópoli Española, en 1822, y constituida en República, en 1830, las Comunidades religiosas, entre las que se distinguió fue la de la Merced, abrieron a su costa escuelas para la educación de los niños y niñas de Quito, para éstas, los Padres de la Merced arreglaron en buenas condiciones la casa del Beaterio, siendo ellos mismos sus directores, distinguiéndose entre éstos el P. Fray Mariano Auz.

«En febrero de 1835, nos dice el señor Antonio Aloña Ll., en su Boletín de Estadística, fue proclamado como Jefe Supremo Don Vicente Rocafuerte, y en este

nño se fundó el Colegio de niñas del Beaterio, dentro de los límites señalados por lo que constituyeron las temporalidades de esa casa.....» y siguiendo en la tarea de inquirir el estado de la Instrucción Pública, en la década de 1830 a 1840, me encuentro con una curiosísima pretensión por la cual el Capellán de la escuela del Beaterio (la ley le llama Colegio), se proponía conseguir que las haciendas pertenecientes a dicha casa de enseñanza no se dieran en arrendamiento a particulares, sino que quedaran a cargo y bajo la responsabilidad del señor Capellán».

«Excusado, es decir, que el Congreso no tuvo por conveniente acceder a la solicitud, y que el Gobierno siguió manejando los bienes en cuestión, y con entera honradez. No podía ser de otro modo, desde que el primer cuadrenio de vida independiente del Ecuador había sumamente agitado y laborioso, y el segundo se presentaba completamente tranquilo, y, además, como primer magistrado figuraba un hombre republicano y de bastantes luces, adquiridas aquí mismo en el país, pero alimentadas y engrandecidas en los mejores centros sociales de Europa».

El Doctor Francisco Ignacio Salazar en el volumen primero de las «Actas del Congreso Constitucional del Ecuador» (año 1839) al ocuparse del Colegio de Santa María del Socorro, antes Beaterio, se expresa así: «Con fecha 12 de febrero de 1838, dió (el Jefe de la Nación, Don Vicente Rocafuerte) el Estatuto que debía de regir en el Colegio de niñas de Santa María del Socorro de Quito, declarándolo Establecimiento Nacional, bajo la inmediata protección del Gobierno. Encomendó la inspección del Colegio a un Consejo Administrativo, compuesto del Director General de Estudios y de dos padres de familia designados por el Ejecutivo, atribuyéndole el cuidado del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, el proponer la renovación de los empleados, procurar el adelantamiento, el incremento de los fondos, e impúsole los deberes de visitar mensualmente el Colegio, de exigir también mensualmente del Síndico una planilla de ingresos y gastos, y de cuidar que le rinda cuentas en el tiempo y con las formalidades debidas. Los empleados eran dos directores, un Síndico, un Capellán, un preceptor o preceptora de dibujo, y los sirvientes domésticos, designados por el reglamento interior que lo dió el mismo día. Las educandas eran internas y externas; las primeras pagaban cien pesos anuales y las segundas doce, debiendo

para ser admitidas, acreditar su buena índole, buen comportamiento y que no adolecían de enfermedad contagiosa. De internas no podían ir las menores de seis ni mayores de catorce, ni de externas las que pasasen de once años de edad; se daban ocho becas gratis y se enseñaba lectura, escritura, aritmética, costura y bordado, dibujo lineal y de flores, alocución castellana, lengua francesa, geografía, urbanidad, economía doméstica y música vocal e instrumental. En junio y diciembre daban exámenes, concluido, tenían las alumnas ocho días de vacaciones. Formaban los fondos del Colegio los bienes raíces que entonces poseía, los réditos de algunos capitales acensuados y las pensiones que erogaban las educandas..... El Colegio de Santa María del Socorro está destinado a la educación de niños, bajo la dirección de los Hermanos de las Escuelas Cristianas».

Por lo que dejamos publicado, véase claramente que el Beaterio, a través de los tiempos, ha sido: asilo de Beatas recogidas, Colegio de Niñas de Santa María del Socorro, Escuela de los Hermanos Cristianos y, por último, Instituto Nacional Mejía.

* * *

No avanzaremos más en este capítulo, siu antes reproducir lo que trae el P. Juan de Velasco, acerca de una beata de nuestro Beaterio, al enumerar todo aquello que de notable ha florecido en la ciudad de Quito, tanto en ciencias como en artes y virtudes. El historiador dice: «Los Mercedarios tienen la reciente joya del Venerable Fray Francisco Bolaños, fundador de su Recolección estrecha, que murió con fama de santidad en el año de 1786; y a una Venerable llamada la Viterba, quien últimamente ha fallecido en el Beaterio de su Orden con fama de estupendos prodigios. Su cadáver jurídicamente registrado en el año de 1787, manaba sangre y agua por la herida del costado, abierta tres años antes de su muerte, como el Serafín de Asís».

* * *

Los objetos del culto pertenecientes al Beaterio se entregaron al actual Carmen Moderno, como vamos a verlo. En el «Libro Copiador» de la Curia página 47, vuelta, se encuentra el siguiente documento, que copiado textualmente es como sigue;

«Al Sr. Gobernador de la Prouincia, en 17 de agosto» (1861).

Siendo preciso recoger los restos preciosos de la capilla del Beaterio, para que se tribute el culto a aquellas imágenes, comunico a Ud. que hemos dispuesto designar un eclesiástico que reciba estas sagradas imágenes para depositarlas en el Monasterio del Carmen Moderno.— Dios guarde a Ud.»

En la misma página se lee lo siguiente:

«Al Sr. Dr. Ignacio Lozada.— En 18 de agosto».

«Habiéndonos oficiado por orden de su Excelencia el Presidente de la República, que se recojan unas imágenes que existen en la capilla del Beaterio de esta ciudad; hemos tenido a bien comunicar a Ud. para que se sirva recibirlas inmediatamente y ponerlas en depósito en el Carmen Moderno, por medio de un pequeño inventario y tomando el correspondiente recibo mientras se disponga otra cosa.— Dios guarde a Ud.»

Enseguida está lo que sigue:

«A la R. M. Priora del Carmen Moderno.— En 18 de agosto».

«Habiéndonos oficiado por orden de S. E. el Presidente de la República, que se recojan unas imágenes que existen en la capilla del Beaterio de esta ciudad, y habiendo ordenado que se depositen en ese Monasterio, tenemos a bien suplicar a V. R. que las reciba de nuestro comisionado el Dr. Ignacio Lozada, por medio de un inventario y se sirva conservarlas en el Monasterio, mientras se disponga otra cosa.— Dios guarde a V. R.»

* * *

Llegamos a ciertas consideraciones finales. La sombra del P. Lozano parece cernirse, severa, sobre el Instituto Mejía (15), cuya propiedad exclusiva corresponde a la Provincia Mercedaria de Quito. Se dirá que en derecho, caben prescripciones por el decurso de los años y mucho

(15) En la actualidad está ocupado por el Colegio Normal de Señoritas «Manuela Cuzúzares».

más de los siglos; eso no es cierto, al tratarse de pueblos y naciones, o de instituciones seculares como una Orden Religiosa siete veces centenaria. No prescriben los derechos ni para los Estados ni para las Religiones. Las patrias no pierden sus fronteras porque los detentadores las conserven por centurias en su poder. Lo mismo no ha dejado de ser propiedad, siquiera moral de la Merced, el Instituto Mejía de Quito. No hay prescripción de derechos morales. La propiedad moral no cesa y pasa al dominio ajeno ni por el transcurso de milenios. A lo más podrá decirse que, sobre las ruinas gloriosas y de 200 y más años de edad — 1726 - 1943 — de la obra del P. Lozano se mantiene el nuevo edificio que un nuevo orden de cosas político y especialmente antirreligioso, quiso establecer después de 1895, o sea en el año de 1910.

La obra del P. Lozano perdura, de todos modos. Pudo caer su cúpula y pudo venirse abajo alguna parte de su admirable y gigantesca mole; no obstante, sobre los cimientos por él construídos, sobre las bases por él fijadas, allí es donde se eleva lo que luego quisieron elevar los vencedores de 1895. Loor al P. Lozano y a su Orden, constructores de monumentos seculares.

Ojalá Cuenca, justiciera muchas veces con los suyos, no eche en olvido, mejor dicho no continúe manteniendo en lamentable olvido a uno de sus más puros timbres de orgullo, el P. Gaspar Lozano, de la Orden de la Merced, ya por su virtud reconocida, ya por su mucho saber, ya por su calidad de vigoroso fundador de una obra que desde 1726 llena, hasta ahora, muchas páginas de la historia nacional.



Como lo hacemos, en otra parte de este libro, con el libro *Monografías históricas* del Dr. Julio Tobar Donoso, en lo que se refiere a nuestra Recoleta de El Tejar, hacemos aquí con el libro *La Iglesia Beatoriana en el siglo XIX*, del mismo eminente historiador y publicista, copiando de él lo que es atañadero al famoso *Beaterio* de Quito y a sus vicisitudes, hasta ser ahora el Instituto Nacional Mejía. Aquí pedimos también que no se nos tache de anaeromismos, si acumulamos datos que conciernen al siglo XIX, mientras historiamos el siglo XVIII. En ello no hay sino el justificando afán de dar una vista cabal de conjunto acerca del famoso Beaterio del gran

P. Lozano. El Dr. Tobar Donoso, dice en varias partes de su libro:

«La Asamblea de 1835 aprobó la fundación del Colegio de niñas "*Santa María del Socorro*", en el edificio y con las rentas del *Beaterio*. El Ilmo. Sr. Arteta no había vacilado en acceder a la petición del Presidente, siempre que se conservara, siquiera en parte, el objeto de la primitiva obra pía: propuso, pues, y obtuvo aparentemente que se mantuviesen en ella diez beatas y que el sobrante de las entradas se aplicasen al sostenimiento del Colegio. El Capellán del *Beaterio* exigió a la Constituyente que las temporalidades de la casa quedasen a su cargo, a fin de evitar su traslación al Estado, medida peligrosa indudablemente: ya inquietaba, en efecto, a muchos la perspectiva de la secularización de algunos Institutos que el Presidente proyectaba, para realizar con rentas eclesiásticas lo que no permitía la inopia fiscal. La Convención, desviándose de la línea de justicia que había precedido sus labores, desechó la petición del Capellán y confió a la prudencia del Ejecutivo el modo de asegurar las entradas de la casa (En la página 332).

En el año de 1825 era «Director del *Beaterio* el doctor José Manuel Flores, Canónigo Tesorero del Coro de Quito».

«Secularizó asimismo Rocafuerte la escuela de niñas llamada del *Beaterio*. El Obispo de Quito había accedido, como ya indicamos, a la fundación del Colegio siempre que de algún modo se mantuviese el primitivo objeto del Instituto. Mas, a poco olvidada la condición, tuvieron que dejar la casa las desventuradas beatas que allí vivían. El Obispo manifestó que la permanencia de unas cuantas mujeres honestas serviría eficazmente para la buena marcha del Colegio; con todo, nada se hizo para complacer al meritisimo Prelado. Sus concesiones se recompensaban con atropellos.

«Debió, sin duda, de haber vacíos y quizá notorios descuidos en la vigilancia de las alumnas, cuando el Ilmo. Sr. Arteta en oficio de 14 de junio de 1836, dirigido al Ministro de lo Interior, vióse obligado a representar la falta que hacían las mujeres recogidas en el *Beaterio*, y a pedir que se conservara por lo menos a algunas de ellas para los oficios domésticos, sin perjuicios del internado de niñas. A fin de facilitar este arreglo, ofreció el Prelado adjudicar algunas rentas de obras pías,

«Rocafuerte se denegó a escuchar, según barruntamos, los tímidos reparos del Obispo. En el Estatuto dictado el 12 de febrero de 1838, en que se confirió carácter nacional al Colegio "*Santa María del Socorro*", nada hace vislumbrar el mantenimiento, siquiera fuese parcial, del primitivo fin. Cuán difícil y peligroso era, empero, la coordinación de objetos tan diversos, sobre todo si las mujeres recogidas habían sido antes personas de liviano vivir, como pueda transflorararse por el Mensaje de Rocafuerte al Congreso de 1837: «La casa del *Beaterio*, escribió el fogoso estadista, que era el asilo del vicio arreptido» se ha convertido «en la mansión de la inocencia, de la modestia y de las gracias».

«Aquella edad de oro del Colegio duró bien poco. A raíz de la terminación del período de Rocafuerte, en mayo de 1839, el Obispo Arteta pretendió manifestar al Presidente —aunque luego decidió no enviar el oficio— que la instrucción era deficiente. De nada sirve, decía, que aprendan francés, «si no se cuida de la enseñanza religiosa, ni ejercitan a las niñas a leer con sentido los libros del propio idioma, ignoran enteramente la ortografía, ni saben poner una carta» (pág. 345).

Por último, en *Monografías históricas*, el Dr. Tobar Donoso escribe así:

«La enseñanza de la mujer prosigió asimismo en decadencia: uno de los pocos planteles que conservaron su merecido crédito fue el de "*Santa María del Socorro*", en que pasó a enseñar un fraile que, en el plantel de su Orden, había ganado justa fama de pedagogo: el P. Fray Mariano Auz, Mercedario. (Pág. 480).

«El 13 de marzo de 1863, estuvieron en Quito los primeros Hermanos Cristianos, y ocuparon el edificio del antiguo *Beaterio*, es decir, del Colegio de "*Santa María del Socorro*", que se había refaccionado y adecuado. (Pág. 490).

CAPITULO DECIMO TERCERO

El P. José Portillo, cuadragésimo Provincial, elegido el 28 de abril de 1736, lo es por tercera vez.— El P. Vicario General Fray Francisco Montañez.— Relación de sus grados y méritos.— El Presidente del Capítulo.— La elección del P. Portillo.— Definidores, Comendadores, Doctrineros, etc.— Peticiones y mandatos.— Visitas y gastos en la fábrica de la Iglesia.— Dedicación de la misma.— La gran campana y sus inscripciones.

Antes de entrar a la tercera elección de Provincial recaída en el benemérito P. M. José Portillo, conozcamos al P. Maestro Fray Francisco Montañez, Vicario General de las Provincias del Perú, al tiempo de la antedicha elección.

«A 20 de abril de 1735 se dió licencia de embarción para pasar a Lima, al P. Maestro Fray Francisco Montañez, Vicario General de las Provincias del Perú, de 48 años, alto, color trigueño, entre cano. Llevó por confesor al P. Predicador Jubilado Melchor de Mata, de 51 años, ojos azules, picado de viruelas, pelo rubio; por Secretario al P. Lector Jubilado Fray Bernardo González, de 50 años, picado de viruelas y falto de algunos dientes, y al Hermano lego Fray Juan Calderón, de edad de 40 años».

«El P. Montañez, era natural de Málaga, e hizo su carrera literaria en la Universidad de Sevilla. Obtenido el grado de Bachiller en Teología, recibió el de Licenciado, a 20 de enero de 1727, y, seis días después, el de Doctor en la misma facultad.

De su gobierno en América nos queda una carta encomiástica de la Audiencia de Lima en pleno, que habla de este modo: «Las particulares circunstancias de Literatura, virtud, religiosidad y demás buenas partes del Maestro Fray Francisco Montañez, de la Orden de la Merced, Doctor, Teólogo y Catedrático de Escritura de la Universidad de Sevilla, Rector que fue del insigne Colegio de San Laureano de dicha ciudad y al presente, Vicario General de estos Reinos del Perú, Quito, Tierra Firme y Chile, nos estimulan a informar a Vuestra Majestad, para que se digne tener presente su buena conducta, en las vacantes que se ofrecieren de obispados de estos Reinos, por comtemplar al referido sujeto condigno y proporcio-

hado para cualquiera de ellos, y que sabrá atender al desempeño de su obligación» (1).

La relación de los grados y méritos del P. Maestro Fray Francisco Montañez, del Orden de la Merced, Doctor Teólogo y Vicario General por su Religión en todas las Provincias del Reino del Perú — como reza el encabezamiento de dicha relación —, es del tenor que sigue:

Señor: Por diferentes papeles que se han presentado y otros que se hallan en esta Secretaría, consta que el P. Maestro Fray Francisco Montañez, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de cautivos, es hijo de la provincia de Andalucía; y que, habiendo entrado en esta Religión, cursó las facultades de Artes y Teología con la mayor aplicación y lucimiento, obteniendo en las escuelas y por su orden, todos los grados y cargos honoríficos correspondientes a su Lectura y exacto cumplimiento de su Instituto, con entera aprobación de sus preladados; pues, habiéndosele conferido el grado de Doctor Teólogo en las escuelas, es Catedrático de Escritura de la Universidad de la ciudad de Sevilla y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición.— Maestro en su Religión, fue Rector del insigne Colegio de San Laureano de la mencionada ciudad y dos veces Secretario de Provincia, de la expresada Andalucía; y que, atendiendo a las buenas circunstancias y prendas de este buen Religioso, el Maestro Fray Francisco Salvador Gilabert, Ministro General de toda esta Religión, y a él más acertado y religioso Gobierno, que desea poner en sus Provincias del Reino del Perú, para el servicio de Dios, del Rey nuestro señor, y mayor bien espiritual y temporal de ellas; nombró el referido Maestro Fray Francisco Montañez, por Vicario General de aquel Reino, en virtud de las facultades que por Bulas Apostólicas y Reales Decretos de su Majestad, le están concedidas para que en nombre del expresado Ministro General y representando su persona y oficio como tal Vicario General, gobernase todas sus mencionadas Provincias, de que le despachó patente, en 7 de mayo de 1734; y en el propio día le dió otra, creándole, señalándole por Presidente de todos los Capítulos, Congregaciones Provinciales, se hiciese en las mencionadas Provincias del Perú, para que en su nombre y representando su propia persona y oficio, presidiese todos los

(1) P. Pérez.— Religiosos de la Orden de la Merced que pasaron a la América Española.

mencionados Capítulos y Congregaciones Provinciales, en todas y cada una de las mencionadas Provincias a cuyas patentes que fueron presentadas en el Consejo se les mandó dar el pase, en 29 del citado mes de mayo de 1734, y concedió licencia para, pasar a ejercer los mencionados cargos

El actual Virrey del Perú Marqués de Villagarcía y Real Acuerdo de la Audiencia de Lima, en carta de 30 de enero del año próximo pasado de 1737. Hicieron presente a su Majestad que las particulares circunstancias, de Literatura, Virtud, Religiosidad y demás buenas partes del dicho Maestro Fray Francisco Montañez, Vicario General de la Orden de la Merced de aquellas Provincias, les estimulaban a informarlas para que se dignase su Majestad tener presente su buena conducta en las vacantes que ofreciesen de Obispos de aquellos Reinos, por contemplarle con digno y proporcionado para cualquiera de ellos y que desempeñara su obligación.

Formóse en esta Secretaría del Consejo y Cámara de Indias de la negociación del Perú. Madrid, 28 de marzo de mil setecientos treinta y ocho.

Prudencio de Cruz. (rubricado) (2).

El P. Vicario General Fray Francisco Montañez nombró Presidente de Capítulo al P. M. Fray Francisco de la Carrera, quien, a su vez, convocó la Provincia al efecto, llegando a reunirse el 27 de abril de 1736, el número de 40 vocales. Hechas las preces de estilo, mandóse leer la lista de los muertos. Al día siguiente tuvo lugar la elección unánime; pues 39 votos decían: «El M. R. P. M. Fray José Portillo, Provincial», y una sola cédula, la del P. Portillo, expresaba: «El P. Presentado Manuel Vidal, Provincial». Quedó, pues, canónicamente electo para el trienio, para su tercer Provincialato el P. Portillo.

Definidores Provinciales: 1º el P. M. Juan Maldonado de San Juan; 2º el P. Presentado Miguel Ortiz de Zúñiga; 3º el P. Presentado Diego Suárez de Figueroa; 4º el P. Presentado Buenaventura Navarrete.— Definidores Generales: 1º el P. Predicador Pedro Rengel, el mayor; 2º el P. Predicador Martín Tenas.— Electores Generales: 1º el P. Predicador Agustín Guzmán; 2º el P. Predicador Martín Espinosa.

(2) A. G. I.— 137-4-0.

Comendadores: de Quito, el Presentado Javier Enríquez; de Riobamba, el Presentado Nicolás Chegoyen o Echegoyen; de Ibarra y de Portoviejo, al arbitrio del P. Provincial; de Pasto, el Presentado José Pintado; de Cali, el Predicador Juan Navas.— Presidentes: de Latacunga, el Predicador José Loza; de Ambato, el Predicador Pedro Navas.— Procuradores: General de Redención, el Predicador Miguel Velasco; y de Corte, el Predicador Francisco Gardea.— Maestro de Novicios, el Predicador Javier Loza. Regente de Estudios, al arbitrio del P. Provincial.

Lectores: de Prima, el Presentado Diego Suárez de Figueroa; de Vísperas, el Presentado Miguel Ortiz de Zúñiga; de Nona, el Presentado Manuel Santos Montenegro; de Artes, el P. Tomás de Alava: Maestro de estudiantes, el P. Pedro Loza. Predicadores del Convento de Quito: mayor, el P. Luis Prado; menor, el P. Pedro Rengel. Sacristán mayor, el P. Javier Loza. Compañero del P. Provincial, el P. Antonio Ormaza.

Peticiones hechas al Capítulo: que se les pasen 11 años de Lectura a cada uno de los Presentados José Alava y Manuel Montenegro, y se les exponga al grado de Maestros; 5 de Lectura al P. Tomás Alava y 12 de prédica al P. Pedro Rengel y que se les exponga al grado de Presentados. El Capítulo los admiten y quedan expuestos.

Mandatos: Los más, por convenir así, son repeticiones de los dictados en Capítulos anteriores; con todo, cópiase el siguiente: «Se ordena y manda, en virtud del Espíritu Santo, al R. P. Provincial, que no permita que ningún religioso sacerdote pueda asistir, en curato alguno de clérigos, por coadjutores, compañeros, ni menos de capellanes de haciendas particulares, exceptuando al P. Diego Valcárcel, por estar ocupado piadosamente en reedificar el templo de San Juan Evangelista». Nosotros suponemos que se trata de la parroquia de Chimbacalle, urbana de Quito.

Consta, asimismo que, «por cuanto, de prestarse las alhajas y joyas de Nuestra Santísima Madre, se han experimentado muchísimos daños y menoscabos de ellos, ordenamos y mandamos al R. P. Provincial y Comendador, no permitan prestarlas».

* * *

El 16 de mayo de 1737, renunció el cargo de Definidor el P. M. Juan Maldonado de San Juan, «estando como estoy —dice— en hacer viaje a la ciudad de Cuenca,

a negocios de toda importancia». Se los acepta la «deja-
ción libre y espontánea de dicha definitura» y se la da
al P. Predicador Gaspar Lozano.

El 20 de enero de 1737, el Presentado José de Alava
manifiesta una patente de Maestro expedida a su favor,
el 21 de mayo de 1736, en Madrid, por el Rmo. General
Francisco Salvador Gilabert; y pide al Definitorio que,
por estar ocupada ya la vacante del Maestro José de
Ibarra, que el Rmo. General señala en su patente, se le
dé la vacante, como se le da, del P. M. Diego Onrramuño.

El 28 de mayo de 1737, el Definitorio acepta la re-
nuncia de Defnidor al P. Presentado Miguel Ortiz, que
va, por ciertos negocios, al pueblo del Puntal. Le susti-
tuye el Predicador Juan Portillo.

El 20 de setiembre de 1737, el Presentado Defnidor
Diego Suárez renuncia a la definitura, por cuanto el P.
Provincial le ha nombrado doctrinero. Le sustituye el
Predicador Nicolás Echegoyen.

El 14 de julio de 1738, el Presentado Buenaventura
Navarrete, por tener que asistir a las cosechas de pro-
piedades del Convento, renuncia su definitura, que la
ocupa el Predicador Luis Mesa.

El 18 de setiembre de 1738, presentóse una patente
a favor del P. Presentado Diego Suárez de Figueroa,
para el grado de Maestro, por muerte del P. M. Diego
de Villacreces, remitida por el Rmo. P. Gilabert, ya nom-
brado y fechada, en Madrid, el 2 de abril de 1737. Asi-
mismo, otra de Presentado de Cátedra, a favor del P.
Lector Tomás de Alava, por ascenso del anterior. El 19,
otra de Presentado a favor del P. Jubilado Manuel Guz-
mán, con idéntico despacho.

Por último, el 30 de febrero de 1739, renuncia su
cargo de Defnidor el P. Lector Gaspar Lozano, por ha-
berle nombrado Comendador de Quito, el P. Provincial.
Aceptado, sustitúyete el Predicador Agustín Guzmán (3).

“ “

El P. Provincial Portillo hizo las visitas del Con-
vento de Quito, en esta forma: la 1ª el 23 de marzo de
1738; y la 2ª el 13 de febrero de 1739. Conventua-
les, en la 1ª: Sacerdotes, 45; Oristas, 33; Novicios, 19;
Legos, 18; Donados, 4; Ausentes, 14. En la 2ª visita:

(3) A. C. M.— Libro de Provincia de 1708 a 1770.

siendo Comendador el P. Gaspar Lozano, Sacerdotes, 34; Coristas, 34; Novicios, 9; Legos, 19; Donados, 2 y Ausentes, 10.

El acta de la 1ª visita concluye así: «S. P. M. Rda., por sí y en nombre de toda la Comunidad, le dió debidas y repetidas gracias al P. Comendador (Presentado Javier Enríquez), por el celo y amor con que ha mirado por el bien y mucho servicio de la religión».

En la 2ª visita, hallamos esto. «El R. P. Presentado Francisco Javier Enríquez, Visitador General». En el libro correspondiente no se encuentra, sin embargo, nada de la visita del P. Enríquez. Suponemos que existe algún cunderno aparte al respecto, y el cual no nos ha sido dado tener en nuestras manos (4).

* * *

Entre los gastos de Provincia, en el presente trienio, se encuentra lo siguiente: «Compráronse 4 espejos para el frontal del altar mayor, por 1.850 pesos». Compráronse otros 4 para el nicho de Nuestra Señora por 1.200 pesos. La conducción de todos, de Riobamba a Quito, valió 50 pesos. Por fin, compráronse 3 más para el Sagrario de Nuestro Amo, por la suma de 600 pesos (5).

* * *

En este período del Provincialato del P. Portillo, fue cuando tuvo lugar la bendición solemne de nuestro templo de la Merced de Quito, hoy Basílica. Este P. fue uno de los que, sin jamás cansarse de ello, dió todo el impulso del caso, para que llegara a ser una noble realidad la existencia monumental de nuestro templo. Las fiestas celebradas con este motivo, fueron solemnísimas. Su promotor fue el P. Portillo y el alma de ellas, secundado, naturalmente, por la falange de sus buenos frailes, que trabajaron de día y de noche, hasta ver coronada su obra, es decir, concluído su templo, que ahora constituye algo de lo más hermoso con que se enorgullece, justamente, la Muy Noble y Leal Ciudad de San Francisco de Quito.

(4) A. C. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1776.

(5) A. C. M.— Libro de Gasto y Recibo de 1662 a 1760.

La dedicación solemne tuvo lugar el 24 de setiembre de 1737, celebrándose tres días de solemnidades y festival: el día de la Dedicación, 24 de setiembre, a cargo de la Real Audiencia; el 25, a cargo del Señor Obispo de la Diócesis y del Cabildo Catedral; el 26 correspondió a la Comunidad Mercedaria.

El Dr. Ignacio Chiriboga y Daza, en el sermón pronunciado el día 25, dijo, acerca de la obra del templo: «Este se ha fabricado por la liberalidad de la Familia Redentora y con limosnas continuas, que franquearon devotos de esta ciudad, su provincia y las que la circundan confluantes..... Y esta iglesia, ¿a quién debe su deseado cumplimiento, sino al Supremo Maestro, Prelado de esta Provincia y Sacerdote tan grande, que es digno de ser mayor, en más alta fortuna, al actual Provincial de esta Provincia de Quito, el M. R. P. M. Fray José Portillo, que lo ha sido ya otras veces?» (6).

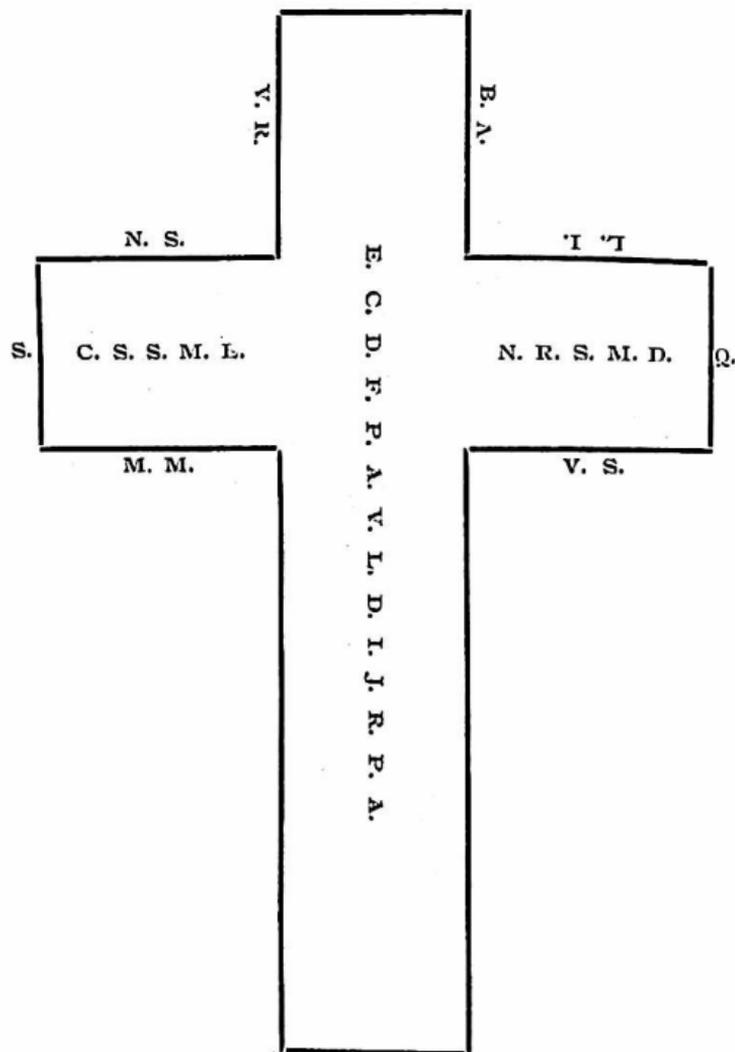
* * *

El nombre del P. Portillo se halla además, en la famosa campana que se encuentra en la torre de nuestra iglesia. En la campana se dice: «Acabóse el año 1737, siendo Provincial N. M. R. P. M. Fray José Portillo.— La dió el R. P. M. Fray Francisco Javier Enríquez.— La hizo el maestro don Francisco Anaya». En otro lugar de la misma campana se lee: «Dedicasele a María Santísima de la Merced, y a su Santísimo Hijo Jesús, y a su Esposo San José, a San Juan Bautista, a Nuestro Padre San Pedro Nolasco y a Nuestro Padre San Ramón.— Sanctus Deus.— Sanctus Fortis.— Sanctus Immortalis.— Miserere nobis».

Además una cruz, con muchas letras, que hay que descifrar de acuerdo con las ciencias epigráficas, y que está en esta forma:

(6) P. Joel L. Monroy.— Nuestra Señora de la Merced de Quito y su Santuario.

INRI



CAPITULO DECIMO CUARTO

Cuadragésimo primero Provincial el P. Francisco Javier Enríquez, elegido el 24 de abril de 1739.— Datos relativos al nuevo Provincial.— Su actuación en la fábrica del templo de la Merced.— La elección y los colaboradores de Gobierno.— El Marqués de Selva Alegre y el Padre Enríquez.— Defensa del Presidente de la Real Audiencia.— Nuevas ocupaciones.— Refacción de la media naranja de la iglesia, después del terremoto de 1755.— Muerte del P. Enríquez.— Nuevamente cae la media naranja en el terremoto de 1859, y la restaura en 1861 el P. Auz.

El P. Francisco Javier Enríquez fue quiteño de nacimiento, e hijo de los muy nobles señores Diego Enríquez y Antonia Arteaga. Hizo su profesión en manos del P. Comendador M. Tomás Lugo Valdéz, en los primeros meses de 1714. Ratificó su profesión, para recibir las órdenes sagradas, el 18 de noviembre de 1719, en presencia del Comendador Fray Domingo Ibáñez. En 1720, se encuentra su nombre en la lista de sacerdotes de este convento de Quito. (1).

En el Capítulo Provincial de mayo de 1727 consta lo que se copia: «A la petición del P. Predicador Fray Javier Enríquez, en que pide que se le admita 9 años de prédica, se responde que se le admiten, y que queda expuesto». En 1733, compareció el P. Lector Fray Gaspar Lozano, con poder del P. Enríquez, ausente en la Provincia de las Chacras, para manifestar al R. P. Provincial Pérez Marcillo un testimonio de patente de Presentado de Pulpito, remitida a favor del poderdante, desde Madrid y con fecha 23 de mayo de 1730, por el Rmo. General José Campusano. Fue aceptada la patente y el P. Enríquez ocupó la vacante asignada, que era la producida por el P. Felipe Calderón. En el Capítulo de 1736, fue el P. Enríquez nombrado Comendador del Convento de Quito.

El P. Provincial José Portillo, en su visita a este Convento, en marzo de 1738, por sí y en nombre de toda la Comunidad le dió debidas y repetidas gracias al P. Comendador (Enríquez) por el celo y amor con que ha mirado por el bien y mucho servicio de la Religión, y lo firmó en su nombre.

(1) A. C. M.— Libro de Profesiones y Visitas correspondiente a 1700—1779.

* * *

Ya vimos en el Capítulo anterior, como siendo Comendador el P. Enríquez, se hizo la dedicación de la Iglesia; éste religioso fue uno de los más propulsores de la obra. Así lo dice el Dr. Ignacio Chiriboga, Canónigo de la Catedral de Quito, en el sermón predicado el 25 de setiembre de 1737. «A quién igualmente sino a un subalterno suyo en el gobierno, el actual Comendador de Quito, el M. R. P. Presentado, Fray Francisco Javier Enríquez quien peregrinando por todo el Perú, recogió limosnas para la fábrica de este templo que empezó a edificarse a los principios de este siglo (XVIII), sobre las ruinas del primero que tuvo la Religión y cayó el año de 1703? Peregrinando éste por todo el Perú, en obsequio de la religión y su templo, coronó la obra, cuyo fin se hizo suspirar tanto tiempo, y puso el calañón o mano última a sus primores, para que digamos de sus pies diligentes y manos oficiosas, lo que de las de Zorobabel dijo la escritura: *Zorobabel fundaverunt Domum istan et perficiunt eam*».

Ya dijimos en el Capítulo anterior, que el P. Enríquez dió la campana grande, que ha sido tan celebrada, la inscripción dice: «La dió el R. P. Mtro. Fray Francisco Javier Enríquez. La hizo el Mtro. Francisco Amaya».

* * *

Nombrado por el R. P. Vicario Francisco Montañez el P. Enríquez Visitador General y Presidente de Capítulo de la Provincia de Quito. El P. Enríquez en su viaje a varios países de América del Sur, con motivo de coleccionar limosnas para la construcción y conclusión de la actual Basílica de la Merced de Quito, tuvo ocasión de hacerse conocer de muchos personajes de entonces, quienes admiraron en las prendas físicas y morales de este benemérito religioso, a quien debe mucho la Provincia Mercedaria de Quito. Haciendo, pues, honor al mérito el R. P. Vicario General le nombró Visitador General y Presidente de Capítulo.

Convocado el Capítulo Provincial y reunido el 24 de abril de 1739, mandó el P. Enríquez, se leyese y se hiciese saber a todos los del Congreso Capitular la Pateente de su Rma., habiendo sido todos convocados y llamados según previenen y mandan nuestras Sagradas Cons-

tuciones. Asimismo mandó que el P. Secretario de Capítulo Presentado Fray Manuel Santos Montenegro, leyese la tabla de los religiosos que habían muerto en el trienio que concluye, y fueron 16, entre ellos el R. P. Ex-Provincial Diego de Villacreces, muerto en Quito.

Reunidos treinta y nueve vocales, fuera de los PP. Juan Navas, Antonio Bravo, y Gregorio Martínez Comendadores de Cali, de Pasto y Portoviejo respectivamente, por estar ausentes. Procedióse a la elección treinta y siete cédulas decían: «El R. P. Presentado Fray Francisco Javier Enríquez, Provincial», una el P. Presentado Buena Ventura Navarrete y otra en blanco. Quedó canónicamente electo Provincial el P. Enríquez.

Definidores de Provincia: 1.º, el P. M. Carlos González; 2.º, el P. Lector Francisco Gardea; 3.º, el P. P. Francisco Bolaños; 4.º, el P. Jubilado Fernando Yépez Garcés.

Definidores Generales: 1.º, el P. P. Antonio Bravo de Lagunas; 2.º, el P. P. Luis Mesa.

Electores Generales: 1.º, el R. P. Diego Piedra; 2.º, el P. P. Javier Loza.

Comendadores de los Conventos: de Quito, el P. Presentado Fray Manuel Guzmán; de Pasto, el P. Maestro Lucas Torres; de Riobamba, el P. Presentado Nicolás Echegoyen Rocaverti; de Ibarra, el P. Presentado Agustín Guzmán; de Portoviejo, el P. Tomás Alava Barrientos; de Cali, el P. Presentado Fray Martín Espinosa de los Monteros; Presidentes: de Latacunga, el P. Presentado Tomás Páramo; de Cuenca, el P. Juan Portillo; de Ambato, el P. Presentado Silvestre del Real. Procurador General de Corte, el P. Presentado Ignacio Barcarcel. Procurador de los Cautivos, el P. Presentado Francisco Barcarcel; Maestro de Novicios, el P. Eugenio de Echegoyen Rocaverti.

Cursos

Jueces: de Causas y Cuentas: los PP. MM. Juan Maldonado de San Juan y Diego Suárez de Figueroa; de Causas y Agravios, los PP. PPdos. Manuel Montenegro y Pedro de Lagos.

Doctrineros: de Cumbal, el P. Maestro Tomás Baquero; de Carlosama, el P. Maestro Enrique Muñoz de Ayala; de Puntal, el P. M. Diego Suárez de Figueroa; de Gualea, el P. Maestro José de Alava Barrientos; de Mallama el P. Presentado Carlos Baquero; de Cayapas, al arbitrio del P. Provincial; de Tulcán, el P. Manuel Vidal; Tusa, el P. Presentado Miguel Ortíz Zúñiga; Guaca, el P. Presentado

Gaspar Capelo; Caguasquí, el P. Presentado Francisco González; La Puná, el P. Presentado Juan Idrovo; Cabo. pasado, el P. Predicador Miguel Casco; Esmeraldas, el P. Predicador José Rosas; Nanegal, el P. Predicador Juan Rodríguez; San Pedro de Atenas, al arbitrio del P. Provincial; Lacchas, el P. Presentado Miguel Guzmán; Intag, el P. Presentado Salvador Rivera; Picoasá, al arbitrio del P. Provincial; Mayasquer, al arbitrio del P. Provincial; Males, el P. José González. Regente de Estudios el P. Lector Jubilado y Definidor Fernando de Yépez Garcés.

Lectores: de Prima, el P. Francisco García Gómez; de Vísperas, el P. Pedro de Loza; de Nona, el P. Fernando Paredes; de Artes, el P. Ignacio León y Mendoza;

Maestro de Estudiantes y Sacristán Mayor, el P. Lector Miguel Guerrero. Predicador Mayor, al arbitrio del P. Provincial. Vicario de Coro el P. Luis Mesa.

Mandatos: Con muy pocas variantes, son las mismas de los Capítulos anteriores, por cuyo motivo nos las ponemos en este lugar. La siguiente por ser nueva la ponemos: «Manda y ordena el Santo Definitorio, que los religiosos que reciden fuera del convento, con nuestra licencia y caen enfermos, se recojan luego a él, cuando sientan algún peligro, para que si mueren, no pierdan el mérito de morir entre nuestros hermanos».

Peticiones: El P. Jubilado Fernando de Yépez Garcés, le pasen los años de lectura para Presentado y Maestro y le expongan a dichos grados; el P. Tomás de Alava Barrientos, le pasen ocho años de lectura y le expongan al grado de Maestro; al P. Presentado Manuel Santos de Montenegro, se le admitan los años que ha leído desde el Capítulo próximo pasado y se le exponga al grado de Maestro; al P. Presentado Nicolás Echevoyen, como apoderado del P. Javier Falcony, representa haber ejercido diez y ocho años de prédica y se le expone al grado de Presentado de púlpito; al P. Presentado Manuel Espinosa de los Monteros, le pacen doce años de prédica y se le exponga al grado de Presentado; al P. Luis Mesa, por haber servido 16 años de Procurador de la Redención, con gran utilidad y aumento de las limosnas de los cautivos, le concedan excepciones; los PP. Lectores Francisco García Gómez, Pedro de Loza, Fernando de Paredes y Miguel Guerrero, Maestros de Estudiantes, los pasen dos años de lectura, para llegado el tiempo de pedir lo que les convenga prosiguiendo en el ejercicio de lectura, lo mismo al P. Ignacio de Mendoza; al P. Francisco Montenegro,

doce años de prédica y exepciones y se le exponga al grado de Presentado. El Capítulo concedió todo como se lo pedían. Al P. Luis Mesa además se le agradece por el santo ministerio de Procurador de la Redención.

El 27 de abril pe 1739, se presentó una patente de Presentado a favor del P. Martín de Romerate, despachada en Madrid el 21 de febrero de 1739, por el Rmo. General Francisco Salvador Gilabert. Otra recibida en Quito a favor del P. Lector José Bolaños de Presentado, en 16 de diciembre de 1739, despachada en Madrid; a 26 de febrero de 1739, por el Rmo. P. General José Mesquía.

El 1º de febrero de 1740, el Definitorio nombró Definidor de Provincia al P. Presentado Diego Balcarcel, por muerte del P. Definidor Francisco Gardea.

En 27 de agosto de 1739, se presentó una patente de Maestro a favor del P. Presentado Manuel Vidal por muerte del P. Maestro Domingo Ramírez de Arellano, despachada en Madrid a 26 de febrero de 1739, por el Rmo. General José Mesquía.

En 27 de sétiembre de 1740, presentáronse dos patentes de Presentados a favor del P. Lector Miguel Guerrero y del P. Lector Ignacio León de Mendoza, despachadas en Madrid, la del P. Guerrero en 4 de noviembre, de 1739 y la del P. León en 5 del mismo mes y año, por el Rmo. General Mesquía.

e * e

En este Convento de Quito, a 3 de diciembre de 1741, el R. P. Provincial Enríquez llamó a Defnitorio y además a los PP. graves. Presentó un Breve de Su Santidad Benedicto décimo cuarto, despachada en Roma, en Santa María la mayor. — Su fecha 6 del mes de setiembre, año 1740, en el año primero de su Pontificado, en que con la autoridad Apostólica, le hace al R. P. Provincial Francisco Javier Enríquez, y le concede la gracia de Maestro supernumerario de esta Provincia de Quito, con voz y voto en todos los Capítulos Provinciales, con todos los privilegios, prerrogativas, exepciones, honores, gracias e indultos, que todos los Maestros de la Provincia por derecho o costumbre han gozado y deben gozar en adelante, absolviéndole de cualquier excomunion, suspensiones, entredichos y otras sentencias eclesiásticas, sanciones y penas *a jure vel ab homine quovis ratione causa*, si acaso en alguna de ellas hubiere incurrido; y en fuerza de estas letras Apostólicas que de bervo

ad verbum fueron obedecidas y admitidas por el Definitorio. Si se recibió en el dicho Magisterio.

* * *

El 3 de diciembre de 1741, se presentaron tres: una de Maestro a favor del P. Presentado Manuel Santos Montenegro por muerte del Maestro Mauuel Muñoz Mendoza, otra de Presentado al P. Lector, Fernando Yépez Garcés, por promoción al Magisterio del P. Manuel Santos Montenegro; y finalmente de Presentado, al P. Gaspar Lozano por *ad impletionem numeri*. Despachadas las tres en Madrid, la del P. Santos Montenegro, el 10 de julio de 1740, con la del P. Yépez Garcés; la del P. Lozano el 11 del mismo mes, por el Rmo. José Mesquía.

El 6 de enero de 1742, el P. Presentado Fernando Yépez Garcés, renunció el cargo de Definidor y en su lugar se nombró al P. Presentado Silvestre del Real. En la misma fecha renunció el Definidor M. Carlos González, en su lugar se nombró al P. Presentado Javier Falcony.

El P. Presentado Nicolás Echevoyen, a 14 de marzo de 1742, presenta una nueva patente de Presentado de los de número de Cátedra; por cuanto anteriormente hubo algunos inconvenientes, despachadas en Madrid el 27 de setiembre de 1737, por el Rmo. Salvador Gilabert. (2).

* * *

El 23 de marzo de 1741, el P. Provincial Enríquez hizo la visita del Convento de Quito.

Conventuales: Sacerdotes, 47; Coristas, 31; Novicios 11; Legos, 18; Donados, 3; Religiosos ausentes, 28. El 28 de marzo de 1741, el P. Enríquez, por sí y en nombre de toda la Comunidad, le dió las gracias al P. Comendador por el celo y amor con que ha cuidado a la Religión.

Nuevamente visitó el 15 de febrero de 1742.

Conventuales: Sacerdotes, 52; Coristas, 29; Novicios, 5; Legos, 19; Legos Novicios, 4; Donados, 8; 2 Ausentes, 20. En esta visita encontramos de Comendador de Quito, al P. Pedro Bolaños. Este religioso es hermano carnal del Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús Bolaños. (3).

(2) A. C. M.— Libro de Provincias de 1708 a 1779.

(3) A. C. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1779.

“ * ”

En el tiempo del P. Enríquez se encuentra esta partida: diéronse a la obra de la Iglesia 600 pesos, lo que prueba que todavía seguían decorando nuestra actual Basílica. Igualmente favorece a las iglesias que nuestros religiosos tenían en las doctrinas. (4).

“ * ”

Capítulo de carta del Marqués de Selva Alegre, al Excmo. Sr. Basilio Frey Don Julián de Arteaga.— «Excelentísimo Señor: No es menos apreciable la persona del R. P. Fray Francisco Javier Enríquez, del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, quien por su literatura, nobleza, prudencia y virtud merece la atención de Vuestra Excelencia.

Este religioso emprendió a su costa la dilatada peregrinación de todo el Perú, pidiendo limosnas para la reedificación de este su convento de Quito; y para conmovier la piedad de los fieles, tomó el cuidadoso desvelo de hacer Misión en todas las ciudades de su territorio. Vencido el viaje y llegado que fue a esta capital, comenzó la fábrica de su iglesia y con infatigable anhelo, la concluyó y adornó su templo con alhajas costosísimas, que pudo adquirir con el producto de dichas limosnas. Electo Provincial de esta Provincia, hizo relucir su conducta y buen proceder con la más observante religiosidad». (5)

“ * ”

Después de desempeñar el cargo de Provincial a satisfacción de propios y de extraños, el Capítulo Provincial del año de 1742 le puso al frente de nuestra Doctrina, en Cumbal.

El año de 1745, antes de mayo, fue nuevamente nombrado el P. Enríquez, Visitador General, Presidente del Capítulo, con facultad de nombrar Casa Capitular. El nombramiento hecho a favor de nuestro compatriota lo hizo el P. Vicario General M. Francisco Bustillo.

En el Capítulo Provincial de 3 de mayo de 1751, fue elegido, por unanimidad de votos, Definidor de Provincia. Por último el Capítulo de 1754, le designó Comendador de Quito.

(4) A. C. M.— Libro de Gastos y recibos de Provincia de 1662 a 1760

(5) A. G. I.— 127—2—8.

* * *

En abril de 1755, ocurrió el famoso terremoto que derribó la cúpula y la media naranja de la recién concluida iglesia. El P. Enríquez con su santo entusiasmo reparó los daños causados por el terremoto. Al cabo de un año ya los ojos se recreaban, de nuevo, con la vista de aquella cúpula y de aquella media naranja.

Al respecto, hay un documento que dice: «El Capitán Tomás Fernández de Aguilera, Secretario de la Audiencia, certifica, a 25 de julio de 1756, que pasó personalmente al Convento de Nuestra Señora de la Merced, y vió la media naranja que se arruinó y cayó al suelo en el temblor que padeció la ciudad de Quito, en los meses de abril y mayo del año pasado de 1755. Está reedificada y reparada, y todo acabada y hecho de nuevo». (6).

* * *

No obstante su estilo y por ser una rareza bibliográfica, transcribimos por venir al caso, la siguiente hoja editada en Quito, el 24 de setiembre de 1864.

La media naranja del templo de la Merced

Inmóvil se había sentado más de doscientos años sobre las majestuosas bóvedas de nuestra Basílica, la hermosa y decorada cúpula (7) sirviéndole de pedestal, los cuatro arcos torales del crucero, cuando en 1797, una extraordinaria convulsión de la tierra la conmueve y desgarran noblemente; y en 1859, reparada como estaba, un sacudimiento más fuerte la arroja de fracaso sobre el pavimento, rompiendo como débiles hilos las gruesas cadenas de hierro, que eran el alma de su trabazón.— Se desesperaba de su reedificación, como no se esperaba la del gran templo de Jerusalén, después que lo hubo arrasado la mano sacrílega de Tito: y hoy se la ve nuevamente encumbrada, disputando a los demás cimborios la solidez y el primor de la arquitectura. El arquitecto por genio, señor Mariano Aulestia, que sin haber frecuentado jamás escuelas ni academias de este ramo, ha venido a ser el orgullo del país, por las admirables fábricas del puente de Machángara, en esta ciudad, del de Guáitara

(6) A. G. I.

(7) Esta Iglesia debe gloriarse de la primacía de su fundación desde 1534, todas las demás han sido edificadas más o menos tarde.

y del templo de la Laja en la Nueva Granada, le ha entendido su mano y dirigido una palabra vigorosa de nueva existencia, ¡Levántate!— Es ahora una cúpula, *peraltada cumplida* del bellissimo orden corintio con relieves de exquisito gusto, que atrae y fija todas las miradas.

Que los antiguos templos de Santa Sofía en Constantinopla, de San Pablo en Londres, *Il Domo* en Milán puedan hacer alarde de su magnificencia y riqueza: que al pie del Apenino se dejen admirar, en medio de la gran Bolonia, la altísima torre de Asinelli, de cerca de ciento treinta varas de altura, y la de la Garisenda con nueve pies de inclinación afuera; que en la suntuosa Basílica de San Pedro de Roma, sin semejante en el mundo, brillen todos los primores de la pintura, estatuaria, y arquitectura; que en su estructura se ostenten la grandiosidad, elegancia y gusto de tres siglos, a contar desde la reforma más notable, principiada por el Papa Julio II, al Oratorio erigido por San Anacleto I, tercer Pontífice de la Iglesia en el siglo primero, que en su construcción, cuadros y estatuas a lo mosaico se manifiesten en todo su pulimento y pompa el marmol, la berroqueña, el pórvido, el alabastro, el jaspe y todas las riquezas del reino mineral, que su cimborio sea: «un paraíso en lo interior», según la expresión de un geógrafo, que allí, en fin, se ven con asombro los trabajos sobrehumanos de los más insignes artistas: Rafael, Miguel Angel, (8), Fontana y Bernini, rivalizando cada uno en su línea, y probando los esfuerzos del arte; nuestra nueva cúpula, humilde por la calidad de sus materiales, pues no se ha explotado todavía nuestras canteras de mármol (9), se enorgullece también delante de esos suntuosos edificios, por ser un brote maravilloso del genio.— Allá es prodigiosa la enseñanza, aquí es más prodigiosa la naturaleza.

El señor Aulestia ha levantado en este cimborio un monumento eterno a su celebridad; ha consignado la página más brillante de su biografía y gravado una nueva prueba clásica y concluyente de que bajo de este cielo, la

(8) Este pintor, escultor y arquitecto sobresaliente de la familia Buonarrotti, trabajó el cimborio de San Pedro en tiempo de Sixto V.

(9) Las observaciones de viajeros científicos tienen descubiertas diez especies de mármol en nuestro territorio, y jamás se ha pensado en su explotación. Nosotros pisamos sobre bases de oro y de piedras preciosas, y yacemos siempre en la indigencia.

tierra es fecunda en ingenios (10), y, que, el genio no necesita de enseñanza, ni regla porque el mismo es la enseñanza y la regla.

El señor Aulestia, movido por la religiosidad y honradez que le caracterizan, después de haber hecho voluntariamente una rebaja muy considerable del precio de su trabajo, a pesar de su escasa fortuna, ha empleado economías de todo género en favor del convento (11). Se ha fabricado de esta manera en el corazón mercedario un edificio indestructible de gratitud, donde recibirá los homenajes de nuestra alabanza y nuestro reconocimiento.

Este cimborio publicará altamente a las generaciones venideras la habilidad particular del Buonarrotti ecuatoriano, el anhelo infatigable de otro Sixto V., mercedario (nuestro R. P. Maestro Fray Mariano Auz, Vicario Provincial actual) y la actividad siempre poderosa de las *manos muertas*.

* * *

Lleno de méritos y de virtudes, se durmió en el Señor el P. Francisco Javier Enríquez entre el 27 al 30 de julio de 1756. (12). Puso al servicio de Dios, de la Sociedad y de la Orden, todas las nobles prendas y altas facultades con que Dios le había enriquecido. Era incansable en la predicación, en el confesonario, en el ministerio sacerdotal. Lleno de celo por el culto y la gloria del Altísimo, tesoro, con grandes sacrificios, un buen caudal para la eternidad. Sólo el Todopoderoso sabe las contradicciones que tuvo que sufrir en vida el P. Enríquez, y sólo El habrá premiado, como piadosamente lo creemos, a uno de los mejores religiosos de la Provincia de Quito, durante el siglo XVIII.

(10) Para llenar de honra al Ecuador, suficiente es la serie respetable de sabios que figuran en las noticias biográficas (no completas) de Alcedo, Ascaray y Herrera, y confirman al mismo tiempo lo que en un elocuente discurso ha dicho el gran Dr. Espejo: «El genio quiteño lo abraza todo, todo lo penetra, a todo alcanza..... «El quiteño de luces, para delinirle bien, es el verdadero talento universal».— Sólo es sensible que la historia, negando sus páginas a nuestros artistas, haya dejado descender al sepulcro junto con sus nombres a los muy distinguidos Fray Tomás Mideros, Jurado, Baldeón (músicos); Miguel de Santiago, Gorivar, Samaniego, Rodríguez, Salas (pintores); Padre Carlos Caspiara, Pampite (escultores), cuya bien merecida fama conserva al tradición con admiración y agrado.

(11) Ha simplificado tanto los moldes y aparatos, hasta el grado de hacerlos valer cien veces menos de lo que había costado.

(12) A. C. M.— Libro de Misas de 1748 a 1771.

CAPITULO DECIMO QUINTO

El P. Nicolás Chegoyen o Echegoyen, cuadragésimo segundo Provincial, elegido el 20 de abril de 1742.— Relación de las modalidades electorales casi con palabras de las actas correspondientes.— Oficios y prelacías de Provincia para el nuevo trienio.— Los mandatos extensos del Capítulo de 1742.— Redacción y escritura del comienzo del siglo XVIII.— Visitas.— Atención prestada al templo.— Muerte del P. Chegoyen.— Datos acerca de un hermano del P. Provincial.

En el Libro de visitas de 1700 a 1766 encontramos de Provincial al Ilno. Nicolás Echegoyen el 3 de mayo de 1711 y el 2 de abril de 1712. El 15 de mayo de 1714, está ya de Corista, continúa así el 14 de abril de 1717, el 1º de mayo de 1718, el 8 de junio del 20 y ausente de Quito, con licencia, el 2 de mayo del 21.

Le hallamos de sacerdote el 7 de marzo de 1722, donde estaba también el año 24, desapareciendo, para volver a mostrarse el 2 de junio de 1735. No hemos podido encontrar el Libro de profesiones de los primeros años del siglo XVIII, por cuyo motivo no precisamos el día ni el año de la profesión del Ilno. Chegoyen. En el Capítulo Provincial del 1º de mayo de 1733, en que fue electo Provincial el R. P. Presentado Manuel Pérez Marcillo, se nombró Predicador Mayor del Convento de Quito a Fray Chegoyen. En el del 27 de abril de 1736, que eligió para Provincial al P. Maestro José Portillo, vemos al P. Chegoyen laureado con el grado de Presentado y, por lo mismo, como uno de los electores de Capítulo. En 1736 se le nombró Comendador de Riobamba.

En el Capítulo siguiente se le vuelve a la misma Comendatura y se le designa con sus dos apellidos, en esta forma: Nicolás Chegoyen Rocaverti o Rocaberti.

*
*
*

Por referirse al P. Chegoyen, copiamos literalmente el documento que sigue: «En este nuestro Convento Máximo de San Nicolás de Quito, a 14 de abril de 1742 años, se presentó el P. Presentado Fray Nicolás Chegoyen Rocaverti ante N. M. R. P. Provincial M. Fray Francisco Javier Enríquez, con una patente de Presentado de los del número de Cátedra, en vacante por *von adimple-*

tiouem numeri a su favor, despachada por N. Rmo. P. M. General Fray Francisco Salvador Gilabert en el convento de Madrid, a los 28 días del mes de setiembre del año pasado de 1737; y suplica dicho P. Presentado a su P. M. R. que, aunque el R. P. Presentado Fray Manuel Pérez Marcillo lo graduó de Presentado, cuando fue Provincial, en virtud de una patente antecedente que la remitió dicho N. Rmo. P. M. General, dándole el uso de ella *per non adimplitioue numeri*, por no tener lugar en la vacante primeramente asignada por su Rma., que fue la del Presentado Fray Juan Rodríguez, a causa de no haber podido ascender al Magisterio dicho P. Presentado Rodríguez, de que el dicho P. Presentado Fray Nicolás Chegoyen dió parte a su Rma., para que, si fuere necesario, se sirviese de remitirle otra, como le remite la que tiene presentada; y en fuerza de esta segunda se sirva su P. M. R. de admitirle segunda vez en el número de los Presentados de Cátedra de esta Provincia, para mayor firmeza y seguridad; y su P. M. Rda. mandó a mi el Secretario infrascrito de Provincia, leyése e hiciese saber la patente presentada a su Rda. a los que en esta ocasión se hallaron presentes en la celda de su P. M. R., que fueron N. M. R. P. M. Fray José Portillo, Visitador General, el P. Predicador Fray Pedro Bolaños, Comendador de esta nuestra Casa de Quito, el P. Presentado Fray Ignacio de León y Mendoza y el P. Definidor de Provincia Fray Francisco de Jesús Bolaños; y después de leída de *verbo ad verbum*, dijo su P. M. R. que aunque no era necesario, lo admitía para su mayor firmeza como lo pide y le graduó en la forma acostumbrada y me mandó poner la razón de ello, de que doy fe.— (i.) Maestro Fray Manuel Santos Montenegro, Secretario de Provincia».

* * *

El 20 de abril de 1742, dentro del Convento de Nuestra Señora de la Merced de Quito, Convento señalado para la elección del Capítulo Provincial de la Provincia de Quito, se juntaron los vocales, para su fin y efecto de elegir nuevo Provincial, habiendo sido citados, convocados y llamados con especiales letras convocatorias de N. Rmo. P. M. Fray Francisco Bustillo, Vicario General de estas Provincias del Perú, Tierra Firme y Chile. Preside el R. P. M. Fray José Portillo, P. de esta Provincia y Visitador General de ella, por especial patente del P. Vicario Gene-

ral Bustillo, la cual se leyó e hizo saber a todos los PP. vocales, quienes la obedecieron.

Estando todos los Capitulares congregados, les dió su P. M. R. la bienvenida y habiendo hecho las demás ceremonias que disponen las Constituciones, con graves y doctas palabras, les propuso el fin de haberles llamado y convocado, que es el de elegir Provincial y demás Oficios y Prelacias de Provincia, para el gobierno de ella, en el trienio de 1742 a 1745. Igualmente, les amonestó y exhortó a fin de que, pospuesta toda pasión humana de amor y odio y sólo revestidos del celo de Dios y de la religión, eligiesen Provincial con toda libertad y votos secretos, en persona de ciencia y conciencia, de quien tuvieren entera satisfacción. Leída la tabla de los religiosos muertos en el trienio que concluía, se vió que fueron 12 los fallecidos.

La nómina de los vocales daba la suma de 46. De estos faltaban 4, que estaban ausentes de la Provincia, quedando 42 electores efectivos. Hecha la elección encontróse que 40 votos decían: «El R. P. Presentado Nicolás Chegoyen Rocaverti, Provincial»; una se declaraba por el P. Presentado Fray Pedro Romerati y otra estaba en blanco. Con que quedó canónicamente electo Provincial el R. P. Presentado Nicolás Chegoyen Rocaverti, habiéndose publicado la elección, en alta voz, por el Secretario. Puesto de rodillas el P. Chegoyen, ante el Presidente del Capítulo, hizo el juramento que disponen las Constituciones.

Hasta aquí la elección. Para dar una idea cabal de cómo son ellas, casi hemos conservado la redacción misma del acta correspondiente, pues siempre es agradable el sabor de cosas arcaicas, tan alejadas de nosotros, y, en la mayor parte de las veces, totalmente desconocidas para el común de los lectores.

* * *

Definidores de Provincia: el P. M. Fray Pedro Alderote, el P. M. Fray Diego Suárez de Figueroa, el P. Presentado Fray Gaspar Lozano, el P. Predicador Fray Eugenio Chegoyen Rocaverti, hermano del Provincial electo. Definidores Generales: 1º y 2º el Presentado Fernando Yépez y el Predicador Domingo Villamaría. Electores Generales 1º y 2º, respectivamente, el Predicador Manuel Cortéz de Velasco y el Predicador Manuel Serón.

Comendadores: De Quito, al arbitrio del P. Provincial, llegando después a serlo el P. Miguel Ortíz de Zúñiga; de Riobamba, el Presentado Ignacio de León y Mendoza; de Portoviejo, el Presentado Tomás de Alava; de Ibarra, el Presentado Juan Marcillo; de Pasto, el Predicador Antonio Bravo de Lagunas; de Cali, el Predicador Martín Espinosa de los Monteros; de la Recolección de San José, el Lector Ignacio Gardea. Secretario de Provincia, el Presentado Miguel Guerrero.— Presidentes: De Latacunga, el Predicador Tomás Páramo; de Cuenca, el Predicador Juan Portillo; de Ambato, el P. José Anguiano.

Procuradores Generales: de la Redención y de Cortes, respectivamente, los Predicadores Salvador Herrera e Ignacio Valcarcel. Maestro de Novicios, el Predicador Bernardino Santisteban. Predicador Mayor del Convento de Quito, el P. José Rosas. Regente de Estudios: el P. M. Juan Maldonado de San Juan. Maestro de Estudiantes: el P. José García.

Lectores: de Artes, el P. Miguel Coronel; de Prima, el P. Francisco García Gómez; de Vísperas, el P. Pedro Loza; de Moral, el P. Fernando Paredes. Sacristán Mayor, el P. José Rosas.

Doctrineros: de Cumbal, el P. M. Francisco Javier Enriquez; de Tulcán, el P. M. Carlos González; de Carlosama, el P. M. José Alava; del Puntal, el P. M. Diego Suárez de Figueroa; de Caguasquí, el P. Presentado Juan Rodríguez; de Gualea, el P. M. Manuel Santos Montenegro; de Tusa, el P. Presentado Manuel Guzmán; de Cabopasado, el P. Presentado Tomás de Alava; de Nánegal, el P. Predicador Luis del Prado; de Esmeraldas, el P. Francisco Valcarcel; de Cayapas el P. Sebastián Villarroel; de Puná el P. Predicador Juan Félix Idrovo; de Guaca el P. José González; de Mayasquer, el P. Nicolás Yópez; de Lachas, el P. Fermín Castelo; de Intag, el P. Miguel Guzmán; de Picoazá, el P. Gregorio Martínez; de Males, el P. Pedro González; de San Pedro de Atenas, el P. Manuel Rosero.

Jueces de Cursos y Cuentas, los PP. M. Pedro Alderete y Presentado Gaspar Lozano. Jueces de causas y agravios, los PP. M. Juan Maldonado de San Juan y Presentado Pedro de Lugos.

* * *

Vamos a recoger íntegro aquí los mandatos del Capítulo de 1742. Como una curiosidad, en ningún modo

indigna de la majestad, severidad y serenidad de la historia, y por cuanto no lo hemos hecho anteriormente en nuestros volúmenes publicados, transcribimos dichos mandatos con la misma ortografía y las abreviaturas del original, fáciles de ser comprendidos por nuestros lectores. He aquí tales mandatos:

1. Hordena y manda este Santo Definitorio al R. P. Proal. electo que no permita que religioso alguno sirva de compañero a los curas clérigos, y a los que estuvieren en este servicio, los recojan al convento de Quito, o les pongan en los conventos que fueren necesarios para sus servicios.

2. Item, hordena y manda este Sto. Defrrio. al R. P. Proal. electo, examine en las visitas de las letras morales a los Doctrineros que no son graduados, y de hallarlos atrazados los prive de los Curatos, y que los Curas graduados confiesen y enseñen a sus compañeros, lo que tienen de obligación para sus ministerio, a quienes examinará el R. P. Proal. en sus visitas y de no hallarlos aptos, se traygan y recogen inviolablemente al convento grande de Quito.

3. Item, hordena y manda este Sto. Defrrio. que los PP. Comendadores, de todos los Conventos de esta nuestra Procia. tengan conferencias morales un día a la semana, por espacio de dos horas; de suerte que si el R. P. Provincial en sus Visitas hallare a los Religiosos Conventes. atrazados, prive a los PP. Comenres. de sus encomiendas.

4. Item, hordena y manda este Sto. Defrrio. a los PP. Comenres. de esta Procia. fuera de Quito, con pena de excomunión mayor, y privación de sus oficios, no puedan celebrar, ni celebren por sí escrituras de ventas, ni compras de bienes raíces, ni de imposiciones, ni redenciones de censos ni otros cualesquier contrato sin consultar precisamente con el R. P. Proal., quién lo consentirá con los Rs. Ps. de Pron. y demás religiosos; y con su aprobación pasará su P. R. a conceder la licencia *in scriptis*: y en esta forma y no de otra suerte, podrán celebrar otras escrituras y contratos los Rs. Ps. Comendadores.

5. Item, hordena y manda este Sto. Defrrio. a los Ps. Comenres. que ni por motivo de entretenimiento permitan que los religiosos jueguen dados, naipes, trucos, ni otros juegos prohibidos, así dentro como fuera de los conventos, pena de excomunión mayor.

6. Item, hordena y manda el Sto. Defrrio. al R. P. Proal. electo y Comendadores en esta ciudad de Quito, que

no admitan Padrinasgo alguno ni permitan que los Religiosos lo admitan, como ni que vayan ni permitan a religioso alguno de cualquier graduación que sea a Bodas del siglo, aunque que se hagan por celebrar algún pariente inmediato, pena de suspensión de sus oficios por seis meses, así al R. P. Proal. como al Pe. Condr. si lo permitiesen o presumasen dispensar de este mandato.

7. Item, hordena y manda el Sto. Defrrio. que ningún estudiante tenga opción a oponerse a Cátedra alguna sin que primero haya tenido acto de conclusiones de Teología *per integrum*; y no pueda el R. P. Proal. dispensar en este mandato y también su P. R. con los Lectores y Regente de Estudios examinarán a los estudiantes cada año de las materias que han estudiado, y de hallar no haber estudiado ese año las materias pertenecientes, no se les pasen a otro año.

8. Item, hordena y manda este Sto. Defnitorio que la víspera de comunión de los Religiosos Coristas y Legos, nombre el P. Comendador un Pdre. que les haga plática espiritual a todos juntos, que será cada quince días indispensablemente, para lo cual avisará con tiempo el P. Vicario del Convento y tendrá este mismo cuidado el P. Mtro. de Novicios.

9. Item, hordena y manda este Sto. Defnitorio que en todos los conventos tengan sin dispensa oración mental, a lo menos media hora, y recen en el Coro todos juntos según lo dispone nuestras Sagradas Constituciones.

10. Item, hordena y manda el Sto. Defnitorio que ningún Religioso de cualquiera graduación o calidad que sea, asista a toros públicos ni a comedias en fiestas, no solo en las plazas de Quito, sino ni aún en las Villas ni demás lugares.

11. Item, hordena y manda el Sto. Defnitorio que el P. Comendador y el P. Vicario del Convento tengan cuidado de que se cierran las puertas del Convento, desde la hora de comer hasta las dos de la tarde, y desde la oración hasta que salgan de los Maytines del Coro.

12. Item, hordena y manda el Sto. Defnitorio a todos los Religiosos de cualquier graduación, calidad o condición que fueren, ande solo con manteo en las calles de Quito.

13. Item, hordena y manda este Sto. Defnitorio a todos los Religiosos de cualquier estado, calidad o graduación que sean con formal precepto de obediencia, hagan todos los años sus inventarios de lo que *ad usum ordinis* tie.

nen y poseen, conforme lo dispuesto por Ntras. Sgdas. Constituciones, y los entreguen al P. Comendador de sus respectivos Conventos, para que los guarden en la caja del depósito.

14. Item, manda y hordena este Sto. Defnitorio que el Portero tenga una tabla de todos los PP. Conventuales con sus apuntes, y cuando entreguen las llaves del Convto., lleve la tabla para que el P. Comdador. sepa los que han salido y entrado.

15. Item, hordena y manda el Sto. Defnitorio que el sacristán mayor tenga una tabla de todos los PP. conventuales que tienen obligación de decir misa por el convento con sus apuntes, y el cuidado de llevarla al P. Comendador para ver quien ha dejado de decir misa.

16. Item, hordena y manda este Sto. Defnitorio no salgan a alumbrar las procesiones los Religiosos, sino es que el Señor Obispo o los señores togados los pidan, pena de privación de sus oficios, por seis meses al Provincial o Comendador que lo permitiese.

17. Item, hordena y manda el Sto. Defnitorio que el Religioso o los Religiosos que han de salir de este Convento para otras partes, tengan libros del Convento, los manifiesten y entreguen al P. Comendador, pena de excomunió mayor.

18. Item, hordena y manda este Sto. Defnitorio que los Doctrineros tengan personal asistencia en sus Doctrinas, porque no pueden, conforme a Derecho, hacer propios los frutos de sus doctrinas, sino residen personalmente y en caso que no tengan grave necesidad de salir por algún tiempo, sea con licencia del Provincial *in scripti* y dejando en su lugar sacerdote aprobado por el Ordinario, y no de otra suerte.

19. Item, hordena y manda el Sto. Defnitorio que ningún Corista, sino es que sea Lector, viva en el sacerdocio, sino cada uno y todos vivan en su gremio de colegio o Noviciado.

20. Item, hordena y manda este Sto. Defnitorio al R. P. Provincial electo, no dé a Corista alguno patente para ordenarse sin que primero lo examine por sí o por quien nombrase de examinador en letras morales pertenecientes a los ministerios de *ordinis sacris*, ni sin que sea aprobado por la Comunidad, con votos secretos.

21. Item, hordena y manda este Sto. Defnitorio a todos los religiosos de cualquier calidad que sean, no

salgan a la iglesia ni a parte alguna de ella a oír Misa, sino que el que tuviere necesidad de oírla lo haga del Coro.

22.— Item, hordena y manda este Sto. Definitorio a todos los Comendadores de sus respectivos Conventos, pongan el mayor esfuerzo que pudiesen en que se pidan las limosnas de los Cautivos, no sólo cada ocho días, dentro del lugar como lo acostumbran, sino que también nombren un religioso el que fuese más apto para este ejercicio, que salga fuera del lugar por todos sus distritos a pedir esta limosna para el adelantamiento de tan santa obra que es de vuestro principal instituto; y que así este Provincial nombrado, como todos los demás que pidiesen para la obra santa de Redenciones, dentro de las 20 horas de haber llegado al Convento entreguen y pongan las cantidades que hubiesen recogido en la Area del depósito, estando presentes los depositarios y el P. Comendador.

23. Item, hordena y manda el Sto. Definitorio al R. P. Provincial electo y al P. Comendador de este Convento, pena de excomunióu mayor, no saquen fuera ni presen-ten las cosas de Nuestra Madre ni otras alhajas particulares de su servicio.

24. Item, hordena y manda el Sto. Definitorio al R. P. Provincial electo, a los PP. Comendadores y sus Presidentes observen y guarden, hagan observar y guardar nuestras Sagradas Constituciones y actos de reformati6n del Capitulo General próximo pasado.

Señaló este santo Definitorio para casa capitular este Convento de Quito, dejando salva la autoridad de N. Rmo. P. Vicario General, para nombrar el que fuere servido.

* * *

A las peticiones que se han presentado se responde lo siguiente:

A la petici6n del P. Lector Francisco García Gómez en que pide que, en conformidad de haber leído seis años, lo expongan al grado de Presentado de Cátedra de los de número de esta Provincia, se responde que queda aceptado.

A la petici6n del P. Predicador Fray Javier Falc6ny, en que pide se le admitan 24 años de prédica, en virtud de patente y que en conformidad se le exponga al grado de Predicador de Púlpito de los de número de esta Provincia, se responde que se le admiten y queda expuesto.

A la petición del P. Predicador Manuel Piedra, en que representa haber predicado diez años y que por este mérito le concedan excepción del Coro, se responde que se le concede.

A la petición del P. Predicador José Rosas, en que pide lo expongan al grado de Presentado, por haber predicado lo necesario, se responde que queda expuesto.

A la petición del P. Lector Fray Pedro Loza en que pide se le exponga al grado de Presentado por haber leído 6 años, y proseguir. Se responde que queda expuesto.

• •

En 14 de diciembre de 1743, el P. Provincial Chegoyen hizo la 1.^a visita de este Convento de Quito, encontrando que todo estaba en orden y conforme a las Reglas y Constituciones. Con todo «ordena y manda que ningún religioso, de cualquier condición o graduación que sea, vea toros los jueves y viernes en la Carnicería o San Blas».

Conventuales, en esta 1.^a visita: Sacerdotes 41; Coristas, 24; Novicios, 10; Legos, 17; Novicios legos, 2.

La segunda visita canónica la hizo en 5 de abril de 1745. En ella ordena y manda, entre otras cosas, que «ningún religioso vea procesiones de Semana Santa; igualmente, que ningún religioso vaya fuera a rezar las estaciones del Jueves Santo».

El número de religiosos conventuales, en esta nueva visita, es idéntico en todo al de la 1.^a efectuada en 1743.

• •

El P. Chegoyen no iba en zaga, por lo que al entusiasmo de sus predecesores se refiere, en la construcción o, mejor dicho, en el acabamiento del famoso templo que se venía trabajando desde comienzos del siglo. Una buena muestra de ello encontramos, en el Libro de Recibo de de Provincia, en lo correspondiente a los gastos hechos en tiempo del Provincial P. Chegoyen, donde se dice: «Diéronse a la obra del Tabernáculo 830 pesos». En otro lugar se deja esta otra constancia: «Diéronse 200 pesos para la obra, en madera y ladrillos».

En 28 de mayo de 1748, el P. Provincial José Portillo mandó reunir Definitorio y visitó el Libro de gasto

y recibo del trienio del P. Provincial Chegoyen, hallándose recibidos, en 3 años, 12.314 pesos y gastados 13.158. El P. Portillo y los Definidores, luego de ajustar el gasto y el recibo, dieron las cuentas por buenas, fieles y legales, agradeciendo al P. Chegoyen que de su peculio dá el referido alcance de 844 pesos al recibo.

* * *

El 15 de noviembre de 1744, se presentaron dos patentes de Presentados; la una a favor del P. Sebastián Villarroel, y la otra a favor del P. Ignacio Valcarcel o Balcarsel. La del P. Villarroel, en vacante del P. Diego Rodríguez; y la del P. Valcarcel, en vacante del P. M. Francisco Javier Furiquez, por ascenso al magisterio de Gracia, ambas despachadas por el P. Rmo. General José Mesquía, en Génova, el 4 de enero de 1743. El mismo día, 15 de noviembre dicho, se presentó otra patente despachada por el mismo Rmo. en igual fecha, a favor del P. Lector Ignacio Gardea, en vacante por *non ad implitionem numeri*, en cuya virtud se recibió al Lector Gardea por Presentado de los de número de Lectura. Asimismo, el propio Rmo. General envió patente de Presentado de Pulpito al P. Eugenio Chegoyen, firmada, en Madrid, el 2 de mayo de 1744, por vacante del P. Presentado Francisco Valcarcel y reconocida en Quito el 2 de abril de 1745.

El P. Nicolás Chegoyen, en mayo de 1748, fue nombrado, por el Capítulo de ese año, Primer Definidor de Provincia. Igualmente, lo fue en 1764.

* * *

El benemérito P. Nicolás Chegoyen Rocaverti, lleno de virtudes y de merecimientos, y retirado a una casa que es un relicario de santos y de buenos religiosos, entregado allí a la oración y contemplación de las verdades eternas, recibidos los sacramentos, se durmió en su Señor y Creador, entre los días que van del 4 al 10 de setiembre de 1774. En el Libro que solemos citar, se encuentra esto: «las 74 (misas) que sobran, se aplica por el alma del R. P. Maestro Nicolás de Chegoyen y Rocaverti, ex-Provincial, el más antiguo de esta Provincia, que murió en nuestra Recolección de Quito, y se le deben 126 (misas)».

* * *

Por tratarse de un hermano de padre y madre del Provincial Chegoyen y para demostrar que dicho hermano no era indigno de Fray Nicolás, damos aquí los datos correspondientes a Fray Eugenio Chegoyen Rocaverti, mayor que aquél. Eugenio era novicio en 1709 y Nicolás en 1711, cuando ya Eugenio era Corista. Le hallamos de Sacerdote en 1720, dos años antes que su hermano menor. Eugenio reside en Quito los años 23, 24, 26 y 27; prestando sus servicios en los sucesivos del 29, 30, 32 y 35 en varios de los conventos que tiene la Provincia.

En marzo de 1741 desempeñaba el delicadísimo cargo de Maestro de Novicios y Vicario del Convento. Fue Definidor Provincial de 1743 a 45.

En virtud de sus méritos y servicios, el Rmo. P. General José Mesquía envió al P. Eugenio una patente de Presentado de Púlpito, desde Madrid y con fecha 3 de mayo de 1744, en la vacante, por muerte, del P. Presentado Francisco Valcareel. Se recibió de Presentado el 2 de abril de 1745. Debemos dejar aquí expresado que la flor de los méritos y servicios del P. Presentado Eugenio Chegoyen Rocaverti, consistía en la predicación evangélica.

Luego de haber trabajado toda su vida en la viña del Señor, Dios le recogió prematuramente, para premiarle sus buenas obras. Su muerte ocurrió, en la ciudad de Ibarra, entre los años de 1745 a 1747 (2).

(2) A. C. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1776.

CAPITULO DECIMO SEXTO

Cuarto Provincialato del P. José Portillo, cuadragésimo tercero Provincial, elegido el 15 de mayo de 1745.— Provisión de los distintos cargos.— Santa María del Socorro, Patrona del Convento mercedario de Portoviejo.— La hacienda de Chichil.— Muerte del P. Portillo, ocurrida años después, en 1756.— El P. Fray Francisco de Jesús Bolaños y la Recolección de El Tejar.— Artículos de escritores extranjeros.— Autores nacionales.

El P. M. Fray Francisco Javier Enríquez, Padre de Provincia, Visitador General y Presidente del Capítulo, por nombramiento y facultad del M. R. P. Vicario General de las Provincias del Perú, M. Francisco Bustillo, convocó el Capítulo Provincial para la elección de quien desempeñaría el Provincialato, Capítulo que, en efecto, se reunió el 14 de mayo de 1745. Cuarenta y un vocales concurrieron a él, excluidos el P. Presentado José Pintado y el P. Comendador de Cali, Antonio Bravo de Lagunas, por estar ausente de Quito. Leída la lista de muertos, vióse que, en el trienio llegaban a 21. Al día siguiente, o sea el día 15, hecha la elección encontróse que 40 cédulas votaban por el M. R. P. M. José Portillo y 1 por el R. P. M. Manuel Vidal, con lo que canónicamente quedó electo el P. Portillo.

Definidores: 1º, el P. Presentado Juan Marceillo; 2º, el P. Presentado José Bolaños; 3º, el P. Presentado Miguel Guerrero; 4º, el P. Antonio Bravo de Lagunas. Electores Generales: 1º, el P. Presentado Ignacio Balcarcel; 2º, el P. Predicador Diego Balcarcel. El apellido de estos se escribía también *Balcareel*.

Olvidábase indicar que resultaron Definidores generales, 1º y 2º, los PP. Presentados Gaspar Lozano e Ignacio Gardea.

Comendadores: Presidente en Capite del Convento de Quito, el P. Presentado Miguel Ortiz Zúñiga; de Pasto, Comendador, el P. M. Manuel Vidal; de Ibarra, el Predicador Manuel Ortiz Velasco; de Riobamba, al arbitrio del P. Provincial; de Portoviejo, al mismo arbitrio; idem, el de Cali; de la Recolección de San José, el Predicador Francisco de Jesús Bolaños. Secrerario de Provincia, el Presentado Ignacio León Mendoza. Presidentes: de Cuenca, el Predicador Juan Portillo; de Latacunga, el Presentado Tomás Páramo; de Ambato, el P. Melchor Muñoz;

Procuradores: de Redención, al arbitrio del P. Provincial; de Corte, el Predicador José González. Maestro de Novicios el Predicador Joaquín de Velasco. Regente de Estudios, el P. Presentado José Bolaños.— Lectores de Prima, el Presentado Ignacio de León y Mendoza; de Visperas, el Presentado Miguel Coronel; de Moral, el Lector Fernando Paredes; de Artes, el Lector José García Gómez; de Moral en la Recolección, el Presentado Ignacio Gardea.

Doctrineros: de Cumbal, el P. M. Enrique Muñoz de Ayala; de Tulcán, el P. M. Lucas Torres Coronado; de Carlosama, el P. M. José de Alava; de Puntal, el P. M. Diego Suárez de Figueroa; de Gualea, el P. M. Manuel Santos Montenegro; de Tusa, el P. Presentado Manuel Guzmán; de Cabopasado; el P. Presentado Tomás de Alava; de Caguasquí, el P. Presentado Enrique Chegoyen; de Esmeraldas, el P. Presentado Juan Marcillo; de Mallama, el Presentado Ambrosio Tagle; de Nanegal, el P. Diego Valcarcel; de la Puná, el Predicador Juan Idrovo; de Guaca, el Predicador Pedro González; de Mayasquer, el Predicador Manuel Rosero; de Males, el Predicador Ignacio Aviader; de Lacchas, el P. Fermín Castelo; de Intag, el P. José Velasco; de Picoazú, el Predicador Manuel Mejía; de San Pedro de Atenas, al arbitrio del P. Provincial.

Jueces: de Causas y Agravios, los PP. M. Pedro Alderete y Presentado Pedro de Lagos; de Cuentas y Cursos, los PP. M. Diego Suárez de Figueroa y Presentado Juan Rodríguez.

* * *

Mandatos: son 10, la mayor parte de los cuales vienen a ser disposiciones en todo semejantes a las de algunos Capítulos anteriores. Varía el mandato 6º, en el cual se ordena que «el P. Comendador ponga, con distinción, en el Libro de Profesiones, a los religiosos de corona y a los legos, con la fecha y la hora de profesión».

* * *

Peticiones: el P. Presentado Tomás de Alava pide que el Delnitorio se sirva asignar por patrona titular de nuestro convento de Portoviejo a Nuestra Gloriosa Santa María del Socorro; respecto de que habiendo solicitado en el tiempo que fue Comendador de ese convento,

por el Santo o Santa titular para darle el debido culto, no ha hallado ni instrumento ni tradición alguna que dé noticia de dicho Santo o Santa Titular, y nuestra gloriosa Santa tiene ya un altar y la Cofradía en dicho convento. El Santo Definitorio asignó por patrona titular de Portoviejo a Santa María del Socorro.

El P. Fray Francisco de Jesús Bolaños pide que la donación que hizo *inter viros* el P. Presentado Buena-ventura Navarrete de una hacienda llamada Chichi en términos del pueblo de Puenbo a favor de nuestra Recolección de San José, la que aprobó el R. P. Vicario General se lo confirme ahora el Santo Definitorio, se responde que le confirma la dicha donación.

El P. Presentado Ignacio León de Mendoza, pide le pasen nueve años de lectura y como prosigue, le expongan al grado de Maestro; el P. Lector Alonso de Loza, le pasen nueve años de lectura y se le exponga al grado de Presentado; el P. Lector Fernando Paredes, se le pasen ocho años de lectura y se le exponga al grado de Presentado; el P. Lector Miguel Coronel, se le admitan ocho años de lectura y se le exponga al grado de Presentado. El Capítulo los admite y les expone al grado que solicitan.

El 16 de septiembre de 1745, se presentó una patente de Maestro, del número y justicia a favor del P. Presentado Miguel Ortiz Zúñiga, en la vacante del P. M. Carlos González despachada por el P. Rmo. General José Mesquía, el 12 de noviembre de 1743. El 17 del mismo mes el P. Ortiz Zúñiga, presentó una patente de Presentado a favor del P. Lector Miguel Coronel, despachada en Madrid el 18 de noviembre de 1743, por el mismo P. General. Tomó posesión de este grado el P. Ortiz Zúñiga como apoderado del P. Coronel por él estar ausente.

El 5 de octubre de 1746, el P. Lector Fernando Paredes, presentó una patente de Presentado a su favor, despachada por el Rmo. P. Vicario General de toda la Orden José Vila. Otra patente presentada el 5 de octubre de 1747 del P. Lector Juan David del Prado a su favor despachada por el Rmo. Vicario General de toda la Orden Fray José Vila. Otra el 30 de enero de 1748, a favor del P. Lector Francisco García Gómez, de Presentado despachada por el mismo Rmo. Vicario General, el 2 de marzo del año anterior. El 10 de febrero de 1747, se presentó, como apoderado del P. Lector Blas Suárez Bolaños, el P. José Suárez y Bolaños, una patente de Presentado de púlpito, despachada por el Rmo. General Mi-

guel Leranes a favor del P. Blas Balaños, en la vacante del P. Presentado Rafael Rodríguez. La patente fue despachada el 24 de enero de 1746.

El 15 de febrero de 1748, renunciaron al P. Provincial y Definitorio, los Defnidores Miguel Suárez y Zuñiga por estar en Pasto en negocios que tiene comunicados al P. Provincial; el P. Juan Marcillo, por algunos negocios, asimismo indicados al P. Provincial; el P. Presentado José Suárez Balaños, por estar administrando la hacienda de Chichi que pertenece al convento de la Recolectión. Admitidas las renunciaciones se nombró respectivamente a los PP. P. Pedro Balaños, P. Domingo Villamarín y P. Francisco Torres.

El 5 y 24 de octubre de 1747, presentaron los PP. Ignacio León y Mendoza una patente de Maestro en la vacante del P. Maestro Francisco de la Carrera y el P. José de Sola, como apoderado del P. Marcos León y Mendoza, con una patente de Presentado a favor del P. Marcos León y Mendoza, en la vacante de su hermano Ignacio. Despachadas el 11 de marzo de 1747 por el Rmo. Vicario General de toda la orden P. M. José de Vila.

En este período fue Comendador de Cali, el P. Manuel Rosero; de Riobamba, el P. P. Miguel Villacís y de Portoviejo, Manuel Mena. (1)

El 23 de marzo de 1748, el P. Provincial Portillo hizo la visita de este convento de Quito.

Conventuales: Sacerdotes 40: encontrábase de Comendador de Quito en esta visita el R. P. L. Jubilado Fr. Pedro Loza. Coristas, 25; Novicios, 7; Legos, 16 y ausentes 31. En la lista de los religiosos muertos en esta visita, encontramos: «El R. P. M. Fray Francisco de la Carrera, muerto en Quito. (2)

* * *

El R. P. M. Fray José Portillo, murió en este convento de Quito del 17 al 23 de octubre de 1756, habiendo sido él y el P. de la Carrera los sustentáculos de la observancia y del prestigio de la Orden por más de medio siglo. (3)

(1) A. C. M.— Libro de Provincia de 1708 a 1770.— folios 172 a 183 y vueltas.

(2) A. C. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1770.— Folios 93 a 94.

(3) A. C. M.— Libro de Misas de 1748 a 1771.

Y aquí nos encontramos con la excelsa y veneranda figura del P. Fray Francisco de Jesús Bolaños, a quienes la religión y la Historia debe las mejores y más nutridas de sus páginas. Por ello, recogemos aquí una monografía por nosotros publicada, como folletín del diario de Quito *El Debate*, y otro estudio descriptivo del Convento de la Recolectión de El Tejar. La monografía está enriquecida por 44 documentos, que obligatoriamente reproducimos íntegros, pues así lo exigen las modalidades istorográficas contemporáneas. Conservamos aquí la misma disposición tipográfica de *El Debate*, por requerirlo el orden conveniente en lo expositivo y en lo documental.

La monografía es la siguiente:

El Padre Francisco de Jesús Bolaños

Documentos de la Recolectión de la Merced "El Tejar".

El Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús, hijo legítimo del señor don Diego Casimiro Bolaños y de la señora Beatriz Rosero, nació en Pasto, en la hoy República de Colombia, el día 4 de octubre de 1707, como así se deduce por una inscripción antigua, que se halla al pie de un cuadro que se conserva en la sala del Convento de la Merced de Quito. En dicha inscripción se lee lo siguiente: «El día 14 de diciembre de 1785, miércoles a las once de la noche, murió el Siervo de Dios, de edad de 84 años, dos meses, 10 días».

Francisco que con el transcurso de los años sería apellidado Santo por propios y extraños, ingresó a la Orden de la Merced, en su misma ciudad natal, en el año de 1716, de 15 años, y cuando en ella se encontraba practicando la visita canónica el P. Maestro Fray José Portillo, siendo Comendador de dicho Convento de Pasto, el P. Diego Rosero.

Terminado el año de noviciado, que lo hizo en el Convento de Quito, bajo la dirección del P. Maestro de Novicios Fray Juan Carvajal; hizo su profesión solemne el 17 de enero del año de 1718, siendo General de la Orden el Rmo. Padre Fray Pantaleón García, y Presidente Comendador de Quito, el Padre Presentado Fray Domingo Ibáñez, en cuyas manos emitió sus votos. En esta solemnidad, sirviéronle de testigos los PP. Fray Diego

Suárez y Fray Enrique Muñoz de Ayala, y de Maestro de Novicios, por ausencia del titular, el P. Fray Tomás Bahamonde, Definidor General y Vicario del Convento.

Luego que hubo terminado sus estudios teológicos fue llamado por sus superiores a recibir las Sagradas Ordenes, a cuya recepción dispúsose el siervo de Dios, con temor y temblor; para lo que primero renovó su profesión religiosa, el 17 de marzo de 1725, siendo General de la Orden, el Rmo. P. Fray Gabriel Barbastro, y Comendador del Convento de Quito, el P. Presentado Fray Manuel Pérez Marcillo, recibiendo enseguida todas las Sagradas Ordenes, inclusive el presbiterado, de manos del Ilustrísimo Dr. Dn. Luis Francisco Romero, décimo cuarto en la serie de los Obispos de Quito. Este prelado fue español, nativo de Alcovendas, en la Provincia de Toledo. Hizo los primeros estudios en Lima y los concluyó en Alcalá de Henares, y se graduó de Doctor en aquella Universidad. En la Catedral del Cuzco, fue Maestrescuela, Chantre y Deán. En 1707, fue presentado para Obispo de Chile. Gobernó esta Diócesis hasta el año de 1717, en que fue trasladado a Quito, por renuncia que de esta sede hizo el Ilustrísimo don Diego Ladrón de Guevara. El Ilustrísimo Romero entró a Quito, el año de 1718, y gobernó su Diócesis hasta el año de 1726, en que fue promovido al Arzobispado de Chacras. Tal fue, a grandes rasgos, el Ilustrísimo Obispo, a quien le cupo en suerte conferir las Sagradas Ordenes a Fray Francisco de Jesús Bolaños.

Una vez ordenado de sacerdote el P. Bolaños, se consagró con admirable celo al gran negocio de la salvación de las almas por medio del ejemplo, la predicación y el confesonario, ya en las ciudades como en los pueblos y aldeas, dedicándose preferentemente a la evangelización de la gente ruda y heredada de la fortuna, según aquello del Evangelio: *Evangelizare pauperibus misit me*; así lo pregonan Pasto, Ibarra, Quito, Latacunga, Ambato, Riobamba y Cuenca con todas sus camarcas. En estas excursiones evangélicas tuvo por compañero al Hermano Lego Fray José Patiño.

En los años de 1728, 1729, 1730 y 1732 con ligeras interrupciones, desempeñó el cargo de Maestro de Novicios no por oficio propio, sino de una manera precaria; y en tan delicado puesto supo desempeñarse con rectitud y prudencia, como Padre y como Maestro, enseñando y corrigiendo, más con obras que con palabras vanas.

Como Sacristán Mayor de la iglesia de la Merced de Quito, porque así fue nombrado por el Capítulo Provincial del 5 de mayo de 1730, puso especial cuidado en mantener con decencia, sino con esplendor, el culto Divino y la majestad de la Casa Santa del Señor.

En el año de 1733, dió comienzo a la fundación de la Recolectión de la Merced del «Tejar» con el nombre de Ermita de San José, la misma que, años más tarde fue erigida en Convento formal y Colegio de Misiones, como consta en la Patente expedida en Madrid a 7 de julio de 1789, por el Reverendísimo P. Fray Pedro Nolasco Mora. Empezó igualmente, en la laudable y meritoria obra de la construcción de las Casas de Ejercicios. En estas obras tuvo por su primer compañero y director espiritual, al P. Fray Fernando Yépez y Garcés A.

A los pocos años de haber dado principio a la fundación de la Recolectión, el P. Bolaños tuvo el contento de poner al servicio de sus religiosos y del público en general, la nueva Iglesia que acababa de levantar en honor de Nuestra Santísima Madre de la Merced, mereciendo que fuese colocada en ella, la estatua de la Soberana Reina de cielos y tierra, por el Ilustrísimo señor Andrés Paredes de Armendáriz, décimo sexto en la serie de los Obispos de Quito.

El Imo. Señor Paredes, sucesor del Ilustrísimo Señor don Juan Gómez Frías, gobernó la diócesis de Quito, desde el año de 1731, hasta el 23 de julio de 1745, en que ocurrió su muerte violenta en el pueblo de Sangolquí. Tan benemérito Prelado, fue testigo presencial de los afanes, trabajos y sufrimientos del Padre Bolaños, cuando daba comienzo a la obra que por tanto tiempo la había acariciado.

¿Cuál fue el sitio elegido por el Padre Bolaños para la fundación de la Recolectión? Oigamos lo que dice el Ilustrísimo González Suárez, en el tomo quinto, páginas 486 y 487 de su Historia General de la República del Ecuador:— «Desde los primeros años de la fundación de Quito, poseían los mercedarios en las faldas del Pichincha, unos cuantos solares de tierra, que les fueron donados por los mismos conquistadores y fundadores de la ciudad, cuando hicieron los repartimientos de terrenos, entre los primeros pobladores. En esos solares construyeron un tejear, y junto al horno donde asaban los ladrillos y las tejas, levantaron una capilla muy pequeña, en la cual se veneraba una Imagen de la Santísima Virgen, pintada en la pared; allá por los años de 1740, comenzó a ha-

cerse célebre el tejar de los Padres de la Merced, porque en la Cuaresma se recogía a aquel sitio un fraile, cuya vida austera y penitente tenía a toda la Provincia santamente admirada.— El Tejar llegó a ser famoso en Quito».

«La colina bastante pendiente dominaba la ciudad: dos quebradas profundas separan el sitio y en cierta manera lo aislan de los demás terrenos del contorno; y allí, donde ahora se levantan los muros pintorescos del Convento, en la época a que se refiere nuestra narración, no había más que una ladera solitaria, cubierta de menuda grama silvestre; junto a la capilla de la Virgen se extendía, de Oriente a Occidente, el enorme cobertizo o galpón donde se fabricaban las tejas: dos chozas pajizas, en que moraban los indios gañanes, y el horno inhiesto entre unos cuantos arbustos formaba el conjunto de aquel lugar humilde y silencioso; por su misma soledad y apartamiento, lo escogió el Padre Francisco de Jesús Bolaños, para retirarse a practicar ejercicios espirituales durante el tiempo de la cuaresma; el ejemplo del Padre Bolaños, estimuló a otros religiosos, y pronto el galpón se convirtió en claustro, con unas celdillas tan pequeñas y estrechas, que los frailes vivían en ellas con mucha incomodidad. Tal fue el origen de la célebre Recoleta del Tejar».

Lo dicho por González Suárez, queda comprobado con lo que también asevera Manuel de Odriozola, Coronel de Caballería, en documentos literarios del Perú, que lo reproducimos enseguida, y que dice así:

«Diego de Tapia, segundo Teniente General de la Villa de San Francisco de Quito, con su Justicia y Regimiento acordó por Acta capitular del lunes 28 de junio de 1535, marcar los términos y jurisdicción de su provincia, con todos los lugares y pueblos que el Capitán Sebastián de Benalcázar señaló en depósito y repartimiento a los vecinos de la Villa, entendiéndose por el camino real que va a Tumupamba (hoy la ciudad de Cuenca) hasta la provincia de Pumallacta (hoy provincia de Alausí) hasta el Tambo de los Ovejeros; y por el camino de Chimbo, que va al mar, hasta un pueblo de los indios llamado Chilintomo, anexo hoy al pueblo de Ojiva. Y por la vía Chillán - Inca, hasta el río de Puinllasinga Norte - Sur; y por los lados de dichos términos para el mar hasta salir de las montañas y dar en los llanos que fue todo lo descubierto por los vecinos de la Villa; y por la vía de Quijos hasta lo que llaman Hattim, Quijos que era de donde sacaba la canela de otra parte del río grande.

Conclusa esta demarcación, prosiguieron en la repartición de tierras para estancias de los vecinos y entre ellos dieron al Convento de la Merced, dos fanegas de tierra de sembrar en la falda del cerro de Pichincha, frontero a las casas que fueron de placer del Inca Guaina-Cápac, a 4 de abril de 1535.

En este sitio en que la antigüedad adoraba ciega su ídolo, ha permitido la misericordia de Dios Nuestro Señor, el que su Santísimo Nombre sea alabado y glorificado con la fundación de la Santa Venerable Casa y Ermita del Señor San José del Tejar, con su devota cofradía, que a esmero del devoto y ejemplar síndico don Tomás Toledo y Pinto, tiene tanto adelantamiento y fruto espiritual en que se ganan innumerables indulgencias concedidas por nuestro Sumo Padre y Señor Clemente XIII, por su Bula dada el 13 de setiembre de 1760, en una hermosa capilla que se estrenó el 29 de julio de 1770, contigua a la iglesia que se fundó y se halla gobernada su Comunidad Mercedaria, por el Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, digno de la mayor honra y veneración por su *sólida virtud, que se espera su mayor exaltación y a cuyas oraciones debemos los moradores de Quito, se aplaquen las justas indignaciones del Señor.* Retiróse este venerable religioso a un tejar que tenía su convento máximo en el repartimiento de tierra referido, con uno u otro compañero por el año de 1732, y a esmero de su devoción se ha fundado esa Santa Casa; no tiene aprobación de S. M. sin embargo de varias súplicas que se han hecho, por tener licencia esta religión mercedaria, para fundar recolección en el sitio que se llama el Potrero del rey, donde en la antigüedad fundaron los mercaderes de esta ciudad una devota capilla con la cofradía de Santa Vera Cruz, a donde el día 3 de mayo iba el V. D. y Cabildo procesionalmente a cantar misa manual; y con ocasión de pasar esta cofradía a la iglesia de San Buenaventura, cedieron los mercaderes, capilla, alhajas y sitio al convento mercedario, para que fundase recolección y en esta virtud obtuvieron licencia de S. M. el año de 1640; como con la malicia de los tiempos crece ésta, y la devoción ajena no se hereda, se han visto muchas obras pías que el celo de los Padres erigieron, y ninguno de los hijos los destruyó. Así ha sucedido con este antiguo monumento que el descuido de los religiosos, o algunos inconvenientes les hicieron olvidar, y sólo el regimiento de la ciudad, figurándose dueño, dió licencia al desbarato de la capilla

que hoy existe sólo en paredes, y sus sitios de labor ajeno en beneficio de los propios, que así llaman sus rentas: destruído el potrero, laguna y casas donde guardaban el ganado del abasto: estas son las cosas de Quito, que los mismos que debían conservar y propagar las buenas memorias las destruyen y olvidan.

Su Majestad Cesárea, se sirvió por su Real Cédula, dada en Toledo el 4 de mayo de 1534 confirmar los Cabildos erigidos y Alcaldes electos en su república el nombre por Dn. Francisco Pizarro, por todos los pueblos y provincias de su gobierno.

Conocido, pues, el sitio en donde el Padre Bolaños llevó a cabo la fundación de la Recolectión, en el año de 1733, continuaremos con nuestros apuntes.

En el Capítulo Provincial reunido en Quito, el 24 de abril de 1739, en el que fue electo Provincial de Quito, el P. Presentado Fray Francisco Javier Enríquez; en este mismo Capítulo, fue también nombrado el Venerable Padre Bolaños, tercer Definidor de Provincia.

Los Capítulos Provinciales de los años 1745, 1748, 1751, 1754, y 1756, lo eligieron consecutivamente Comendador de la Recolectión de la Merced, de que fue su dignísimo fundador.

El P. Bernardo Recio, S. J. el año de 1749, ocupándose del convento del Tejar, dice: *Algo fuera de la ciudad, en unas quiebras de tierra, está la Recolectión de la Merced, que es la más famosa y floreciente, no sólo por ser nueva y estar en su vigor el espíritu, sino mucho más porque la anima su Fundador, el Padre Fray Francisco Bolaños, varón de Dios.— Este gran religioso es muy sencillo: él no predica, sólo lee; pero hace gran fruto en sus trayles y en los de fuera la fama de su santidad.— Todos se lo rinden teniéndole por verdadero siervo de Dios. Y cierto que su Divina Majestad favorece a este su siervo, pues le ha dado y dá con que hacer iglesia y casa de muchas circunstancias; donde no sólo viven con abundancia muchos religiosos, sino también se emplean en devotos ejercicios varias veces al año muchos seglares a los cuales nos solía pedir fuésemos a confesar. Pudo hacer también un segundo recogimiento de mucha comodidad en lo alto del monte, en donde no tanto se mira la ciudad, cuanto se mira el cielo en la contemplación".*

Desde el año de 1759, en que el Padre Bolaños cesó en el cargo de Comendador de la Recolectión, se consagró completamente al negocio de su santificación, sin que

por ello descuidase de dar vida y vigor a su amada obra, tanto en lo moral como en lo material, y así lo consiguió.

En los últimos años de la vida del Venerable Padre Bolaños, fue inaugurada y bendecida la Capilla dedicada por él al Patriarca San José, y quien la bendijo fue el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. Dn. Pedro Ponce y Carrazco, décimo octavo Obispo de Quito, e inmediato sucesor del Ilmo. Sr. Dn. Juan Nieto Polo de Aguila.

El Ilmo. Sr. Ponce y Carrazco gobernó su diócesis, desde el año de 1764 hasta el de 1775, en que ocurrió su muerte.

Por ser magífico elogio del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Quito, Dr. Dn. Blas Sobrino y Minayo, hablando del R. P. Fray Francisco de Jesús Bolaños, pongo a continuación la partidad en que consta la firma y rúbrica de dicho Sr. Obispo. Año de 1785, Serie A, Tomo 32, de la iglesia del Sagrario.

«En veinte y cuatro días del mes de junio de mil setecientos ochenta y cinco: Yo, el Dr. Dn. Blas Sobrino y Minayo, Obispo de esta ciudad y Obispado de Quito, bautizé solemnemente, según el Rito de nuestra Santa Madre la Iglesia, a una niña a quien pusieron los nombres de Juana María Josefa Blas y Rosa, hija legítima y de legítimo matrimonio de los muy ilustres señores Don Juan José Villalengua y Marfil, del Concejo de su Majestad, Presidente y Regente de la Real Audiencia en esta Ciudad, Super Intendente General de la Real Hacienda y Comandante General de las Armas de ella y sus Provincias, y Doña Josefa María García de León Pizarro Frías, naturales ambos de los Reinos de España, es a saber, otro Sr. Presidente de la ciudad de Vélez, en el Obispado de Málaga, y la señora su esposa, de la de Ubeda en el de Jaén, fue Padrino en el Bautizo el Rdo. Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, Religioso de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Conventual de Convento de la Recolectión de esta Ciudad, *varón verdaderamente apostólico y de una vida irreprehensible, ejemplar y edificante desde sus primeros años, hasta la edad de ochenta y cinco que actualmente cuenta;* es la bautizada nieta por línea paterna, de los señores don Juan Félix Villalengua, natural de la Villa de Henares, en la Provincia de Rioja, Obispado de Calahorra, y doña Mariana Marfil, de la Villa de Benamocarra, de el de Málaga, y por la materna, de los muy ilustres señores don José García de León y Pizarro, Caballero de la Real

Orden, distinguida de Carlos tercero, del Consejo de su Majestad, en el Real y Supremo Consejo de Indias; Presidente, Regente y Visitador General que fue de esta Real Audiencia y antes Fiscal de su Majestad en la de Sevilla, natural de la ciudad de Motriel, Arzobispado de Granada, y doña María Frías de Pizarro, natural de la ciudad de Ronda; nació la expresada niña Juana María en el mismo día en que recibió al Santo Sacramento del Bautismo, a cuyo acto solemne asistieron los señores Ministros de esta Real Audiencia, los Cabildo Eclesiástico y Secular, la Oficialidad Militar y otras muchas personas de la primera distinción de esta ciudad. Y para que así conste lo firmo en ella, dicho día y año. (1.) Blas. Obispo de Quito.

Lleua estaba la vida del Venerable Siervo de Dios de méritos y virtudes. A la manera que un árbol hallábase cargado de hermosísimos y sazonados frutos para el cielo, de esos frutos que sólo se produce en huertos cerrados y resguardados por la inocencia; asperísimas penitencias, pobreza evangélica y amor de Dios y del prójimo, cuando fue llamado por Dios a recibir en el Cielo el gran premio, la corona de la gloria a que se había hecho merecedor por su vida tan admirable bajo todo punto de vista. «Murió el Venerable Padre Francisco de Jesús Bolaños, alias el Padre Grande, el día 14 del mes de diciembre, del año de 1785, día miércoles a las once de la noche, más o menos; siendo su muerte muy sensible a la Provincia; a la ciudad y mucho más a los religiosos sus hermanos. Fue su entierro el día sábado siguiente, habiendo estado entonces expuesto a la veneración de los fieles, que públicamente le aclamaba por santo, asistiendo a dicha ceremonia fúnebre las Comunidades Religiosas completas, los Tribunales de la Real Audiencia y los Cabildos eclesiástico y civil. Fue encajonado su cuerpo y después llevado a la Recolectión que su paternidad había fundado».

«El sábado día de sus exequias pontificó el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Blas Sobrino y Minayo, Obispo de esta Diócesis. El día domingo fueron sus exequias en este Convento de la Recolectión. Todavía hasta hoy veinte y dos, no se le ha dado sepultura fija. De una manera precaria se le dió detrás del altar mayor del Sr. San José, en su capilla, donde se le fabricó a un lado su sepultura. Debajo de un arquito está su Venerable cuerpo en una caja cerrada, y la bóveda donde ésta está fue cerrada con cal y canto. Al mes y días de su muerte se celebraron sus honras fúnebres en la iglesia de la Merced del Convento Máximo de Quito, o sea el 20 de enero del año de 1780.

Pronunció la Oración Fúnebre el R. P. Lector Fray Mariano Ontañeda, siendo su asunto acerca de las virtudes que adornaron a dicho Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, que en Dios descause».

Honraron también los claustros mercedarios de este Convento Máximo de Quito, los RR. PP. Maestros Fray José y Fray Pedro Bolaños, hermanos carnales del Venerable Padre. El primero, Fray José, murió en el Convento de la Recolección del Tejar, el 19 de julio del año de 1785, cinco meses antes que su Santo hermano, después de haber desempeñado muchos honoríficos cargos en esta Provincia Mercedaria de Quito, y haber sido su Provincial en dos períodos. El segundo, Fray Pedro, desempeñó también algunos cargos en varios conventos de la Provincia: murió en Pasto, el año de 1782, tres años antes que el Venerable Padre, su hermano.

El Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, tuvo también una hermana, que fue religiosa del Monasterio del Carmen en Latacunga, fundado en Quito, y aunque ignoramos su nombre en el mundo, como el que tomó en el Convento, sabemos sí, positivamente, que quien la trajo de Pasto y la puso en el citado Monasterio, fue el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Quito, Dr. Dn. Juan Nieto Polo de Aguila. Esta noticia la hemos encontrado en el Archivo del Venerable Capítulo Metropolitano de esta Capital, en el libro titulado "Beccerro" en que consta el «Formulario en que se refiere el orden que esta Santa Iglesia Catedral de Quito, tiene en la administración del culto divino, desde su fundación exactamente guardado, hasta estos tiempos ordenado por Dn. Miguel Sánchez Solmirón, Deán de ella. Fecha este año de 1645 para perpetua memoria». En este Formulario, en el Capítulo que trata de los «Prelados de este Obispado de Quito», su continuador, al hablar del décimo séptimo de sus Obispos, dice lo siguiente:

«El 17^o que ha sucedido, a todos estos Sres. Iltes. Obispos, es el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Juan Nieto Polo del Aguila.....»

«Por los años pasados del 52 en que volvió de su visita que hizo de este Obispado hasta las asperisimas montañas de Loxa, y otros lugares muy remotos, y intraficables caminos, que Nro. dho. Ilustrísimo Señor con su infatigable celo de su rebaño, tolerando insufribles aguas, yelos, cerenos y ardentísimos soles, de todas las montañas y lugares que ha traficado en su Obispado, trajo una niña de ilustre nacimiento de la ciudad de Cuenca,

a ponerla de Monja de velo negro en dicho Monasterio de la nueva fundación de Tacunga, donde también puso otra Monja *hermana* del R. P. Fray Francisco Bolaños, y Jhs. del orden de las Mercedes de conocida virtud, fundador de el Convento de Recolectión de San Joseph de esta ciudad;.....»

¿Por qué el sobrenombre de Grande al Venerable Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús Bolaños? «El Padre Bolaños, nos dice el Ilmo. Sr. Arzobispo de Quito Dr. Dn. Federico González Suárez, era conocido en Quito con el significativo nombre de el Padre Grande, y el pueblo no lo llamaba de otra manera. Alto de cuerpo, sumamente demacrado, con la cabeza caída sobre el pecho, el semblante pálido, el rostro lleno de bondad y la mirada siempre modesta, el Padre Fray Francisco Bolaños, daba hasta en su exterior, muestras claras de su virtud verdaderamente sólida y nada vulgar. Durante medio siglo fue el ejemplo de la ciudad.....»

“ “

Archivo General de las Indias Sevilla.

*Sección V.— Audiencia de Quito.— Est. 77.— Cuj. 4.
—Legajo 33.— Quito, año 1744*

Informe del Padre Vicario Provincial de San Francisco.

Debo con cuanta legalidad profeso a vuestra Majestad (que Dios guarde) concurrir a que en los informes que se presentan en su Real Consejo de Indias, para la dirección de su acertadísimo gobierno o se manifieste con sinceridad despejada la luz más clara de la verdad, por ser ésta (como es justo) su primera intención. Este motivo me ha estimulado a que concorra gustoso a informar el estado y progreso de una Recolectión de los Reverendos Padres del Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos.

Tuvo ésta, su principio de una pequeña Ermita donde se retiraban los más devotos religiosos a sus ejercicios espirituales, más, como iba creciendo el número de éstos, y el frecuente concurso de los fieles, fue preciso erigir algunas celdas más en dicha Ermita, para la comodidad religiosa de tan devotos ánimos. Y los fieles atraídos del suave olor de las virtudes han hecho considerables oblaciones, así para el aumento material de dicha Ermita como también para la erección formal de Re-

colección, mediante el beneplácito de vuestra majestad (que Dios guarde) la cual erección me parece convenientísima, así para que los pecadores que naufragan entre las ondas de sus propias miserias, tengan esta tabla más de qué asirse, para que aseguren sus vidas eternas, como también para la pública edificación de los fieles, que es el blanco donde se dirige su Real ánimo.

Para la conservación natural de dicha Recolectión, están destinadas cuatro suficientes haciendas las que pueden servir de fondo para tan Santa obra, la que no dudando por sus principios será muy del agrado de Dios y pido guarde su Católica y Real persona felices años.— Quito, año de 1744.

Queda a los pies de Vuestra Majestad Católica.— Fray *Ramón de Squeyra y Mendiburno*.— Rubricado.

Carta del Cabildo Secular de la ciudad de Quito.

La devoción de los fieles veneraba una Sagrada Imágen de Nuestra Señora de las Mercedes, con la denominación del Tejar que está a poca distancia de la Ciudad, y la que fue capilla corta en sus principios, se halla al presente a esmero del fervor de un ejemplar Religioso del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, con un adornado templo frecuentado de toda esta República, a la que se le suministra pasto espiritual en la frecuencia de los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y adonde se recogen por ocho días a tener espirituales ejercicios, sujetándose a la instrucción de algunos religiosos de dicha Orden, quienes se hallan con ánimo de fundar una Recolectión de un Instituto, como la tienen en esta Ciudad las dos religiones de Santo Domingo y San Francisco, sobre que conociendo este Cabildo los aumentos en la devoción, doctrina y enseñanza que se experimenta de dichos religiosos. Suplica a Vuestra Majestad este Cabildo, se sirva conceder licencia para la fundación de la Recolectión que pretenden los religiosos de dicho Orden, así por ceder en beneficio común de la República, como para el de los religiosos que aspiran a la mayor perfección y en servicio de la Majestad divina, la que guarde la Católica Real persona de Vuestra Majestad como la cristiandad ha menester.— Quito y Marzo 2 de 1744.

El Marqués de Sokunda, (rubricado). *Clemente Sánchez de Orellana*, (rubricado). *Don Juan Navarro Monte Sierra*, (rubricado). *D. Juan José Sánchez Orellana*, (rubri-

cado). *D. Agustín Sandoval Portocarrero*, (rubricado).
D. Ramón Joaquín Maldonado Soto Mayor, (rubricado).

El Provincial de la Orden de Predicadores, dice:

Señor.— Hallándose la Religión de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, en posesión de un sitio extramuros de ella, hacia las faldas del monte Pichincha, y edificada en él una antigua Capilla que llaman Nuestra Señora del Tejar, conociendo el celo del Reverendo Padre Definidor Fray Francisco de Jesús y Bolaños (de dicha sagrada Orden), la devoción con que la frecuentaban los fieles, quizo promoverla pasando a formar un Convento capaz de más de veinte religiosos; y habiéndolo conseguido y edificado también una muy buena iglesia, enriquecida de muchas alhajas de oro y plata y costosos ornamentos, y añadido a todo esto el fondo de algunas haciendas de campo que aseguran poder mantener competente número de Religiosos, adquirido todo de limosnas; se halla hoy esta habitación en términos de que se erija Recolectión formal, que viéndose en ella mucho adelantamiento de los religiosos en letras, virtud y ejemplar frecuencia de sacramentos y ejercicios espirituales de toda esta vecindad, me ha parecido deber hacer a Vuestra Majestad este sucinto informe, para que se sirva conceder licencia a esta Sagrada Religión para el fin expresado, por ceder en mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, a quien ruego guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad, los muchos años que necesita la Iglesia para su amparo.— Quito y Junio 26 de 1744.

De vuestra Majestad leal vasallo, *Fray Cristóbal de León*, Provincial de Predicadores. (rubricado).

El Rector del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús de Quito, expresa:

Señor: Habiendo tenido cerca de las goteras de esta ciudad, la Religión del Orden Real y Militar de Nuestra Señora de la Merced, muchos tiempos ha, unas casas donde discurro, hubieron también para los edificios, un tejlar, en las cuales tuvieron también su capilla con los adherentes necesarios, para los diferentes oficios con el celo de algunos Religiosos del mismo Orden, se ha ido aumentando en el dicho lugar mucho la frecuencia de los sacramentos y otros ejercicios virtuosos y piadosos, con notable fruto de las almas y edificación de esta ciudad, y deseando

los mismos Religiosos llevar adelante este fruto y la gloria; gracias a Dios, se le dé para este fin, que pretenden fundar en el dicho lugar y casas una Recolectión de la Orden y juzgando en el Señor, será muy conveniente, así para el común de esta República, como también para el particular de la Religión, entregándose en este lugar muchos Religiosos, ya desde ahora, incluídos a lo más acendrado de la perfección religiosa, por mí y en nombre de la Compañía que, aunque mínimo de ella, me incumbe solicitar para gloria de Dios, bien y salvación de las almas, a que con tan constante celo coopera la Religión de la Merced y en especial los que pretenden dicha Recolectión, pongo todo lo dicho en del celoso ánimo de Vuestra Majestad, y humilde e instantemente suplico se digne de conceder la licencia para que puedan fundar un Convento Recolecto, con lo cual no dudo dará también Vuestra Majestad mucho aumento a la gloria de Dios, a quien en mis tibias oraciones y sacrificios pido, prospere y dilate la vida de Vuestra Católica Majestad por muchos años, como es tan importante a la cristiandad.— Quito y Junio 28 de 1744.— *Pedro de Tobar*. (rubricado).

El Padre Maestro Prior de la Orden de San Agustín, informa.

Señor: Siendo no sólo justo sino debido poner en la soberana comprensión de nuestros Monarcas, las obras con que se engrandece más nuestra Religión Católica, pongo en la de Vuestra Majestad. En nombre de toda la Orden Agustiniiana, las que heroicamente se emprenden en la Militar Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, por el Reverendo Padre Definidor Fray Francisco de Jesús Bolaños, uno de sus más devotos hijos, quien con su celo y ejemplar vida, erigió en las faldas de uno de los más vecinos montes a esta ciudad de Quito, una devota capilla con sus casas de vivienda, haciendo en ella un plausible devocionario donde congregándose los fieles, a son de unas campanillas que para este fin colocaron en la puerta, se ejercitan en piadosos actos de virtud, teniendo descubierto el Santísimo Sacramento. Mas ahora, que el celo de dicho se adelanta a hacer de dichas casas, una Recolectión de su Orden, donde algunos Religiosos verdaderamente desengañados de esta mortal y caduca vida, se recojan a estado de mayor perfección, sirviendo a Dios con más seguridad en su retiro: para cuyo santo desig-

no tiene ya competente patrimonio de algunas heredades, conseguidos de limosna por la solicitud de dicho Padre; se ha de dignar Vuestra Majestad (atenta la justa petición y dignidad de la casa) de conferir licencia para la formal fundación de esta Recoleta que cediendo en mayor culto y servicio de Dios, no dudo que el católico y cristianísimo pecho de Vuestra Majestad concurrirá gustoso a obra tan pia, concediendo lo que humildemente ruego y encargo a su real dignación en nombre de toda nuestra Comunidad, rogando juntamente guarde y prospere la vida de Vuestra Majestad para aumento de la cristiandad y mayor honra y gloria de Dios.— Quito y julio 10 de 1744.— *Fray Francisco Javier Lazzano*, Prior. (rubricado).

Carta del Deán y Cabildo de la Catedral de Quito.

Señor: Los Religiosos del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, imitando con sagrada emulación los ejemplares de las Religiones de Santo Domingo y San Francisco, pretenden fundar una Recolectión de su Orden, en que se guarde con el mayor rigor la observancia y disciplina de su santo Instituto, para cuyo efecto han destinado un sitio poco distante de los confines de esta ciudad, donde han fabricado una hermosa capilla muy adornada de preciosas alhajas y costosos ornamentos que ha contribuído la devoción de los fieles; tienen también contigua a dicha capilla una moderada casa donde asisten algunos Religiosos, que con fervoroso celo se consagran al bien y provecho de las almas, ministrándoles el pasto espiritual con su doctrina y ejemplo con grande edificación de esta ciudad, que los respeta con la mayor veneración. Y siendo estos gloriosos principios felices anuncios de mayores progresos en caso de efectuarse la fundación que se pretende hacer, confiado este Cabildo en la Real clemencia y católico celo de Vuestra Majestad, llega a sus pies con el mayor rendimiento, y le suplica se sirva de atender a la petición de estos Religiosos, dignándose en conceder la licencia en derecho necesario para dicha fundación, la que será del agrado y servicio de Dios nuestro Señor, de gran beneficio a las almas, principalmente de las que aspiran a la perfección y de singular consuelo para toda esta República que con ardientes ansias la desea.— Nuestro Señor guarde la Real y Católica Persona de Vuestra Majestad, como la cristiandad ha menester. Quito y enero 15 de 1745.

Doctor D. Esteban Zambrano, (rubricado). Doctor D. Juan José de Onagoita, (rubricado). Doctor D. Juan de Ormaza Villacís, (rubricado). Don Francisco Gómez, (rubricado). Don Pedro Miguel de Argandoña, (rubricado). Doctor D. José de Arauz, (rubricado). Licenciado D. Gerónimo Estero Orana, (rubricado).

Carta de la Audiencia de Quito a su Majestad.

Señor: Por el año 48 del siglo pasado se intentó fundar dos Conventos de la Religión de la Merced, uno de los recoletos en esta ciudad y otro de la observancia en el asiento de Latacunga. Y parece no haber llegado a efecto, pues, en el dicho asiento sólo sirve una casa y Capilla para hospicio, y en el sitio destinado para la Recolección una pequeña hermita desamparada y así derruida que vulgarmente es conocida por la Capilla del Potrero.

Hoy como consta de los Autos de que acompañamos copia a este informe, se han congregado algunos religiosos de dicha Orden en el sitio donde la casa grande tiene su tejár. Movidos del ejemplo del Padre Definidor Fray Francisco de Jesús y Bolaños, y atraídos de la devoción de una Santa Imagen de Nuestra Señora, que en dicho sitio se venera portentosa con la misma advocación de Mercedes; este paraje es separado pero no muy distante de esta población civil, y es frecuentado de mucha gente devota, no sin conocido aprovechamiento espiritual. El edificio se ha ampliado, en decente adornada iglesia y algunas estrechas celditas que la piedad ha conseguido ver construídas a expensas de la limosna. Algunos más religiosos desean retirarse a la escuela de aquel más austero Régimen, y se hallan impedidos mientras aquella casa no se establezca con las formalidades de Convento, guardado con la licencia de Vuestra Majestad.

Y conforme a la Ley debemos expresar que para que ésta benignamente se conceda, no sólo no hallamos recelo de perjuicio al público ni a las regalías de Vuestra Majestad, pues restan cinco conventos para completar los doce de número de esta Provincia; tienen para esta nueva casa asegurada competente sustentación con el patrimonio y dote de cuarenta mil pesos, en raíces, y hace la distancia del paraje estar ésta libre de la emulación de otra cualquiera religiosa Comunidad; pero se hace conocer un claro positivo beneficio a la misma religión y a la universal del pueblo, porque no

habiendo hasta ahora en toda la Provincia de esta Orden, alguna Casa Recoleta falta (y no faltará en habiéndola) aquel retiro que en todas las otras, suele ser el asilo de los hombres desengañados para vacar en el silencio a la contemplación; falta, asimismo, aquel Seminario donde se crían los espíritus misioneros, y echan menos las Ordenes seculares una casa donde comodamente recogerse a anuales ejercicios. Por lo cual sentimos que esta obra si Vuestra Majestad se sirve conceder a este Padre la licencia que solicita, ha de ceder en agrado de Nuestro Señor, a quien rogamos guarde la católica real persona de Vuestra Majestad, como la cristiandad ha menester.— Quito y Febrero 22 de 1745.

Licenciado D. Esteban de Olais y Echeverría.— Don Pedro Gómez de Andrade (rubricado).— D. Manuel Rubio de Arévalo, (rubricado).— D. José de Quintana Acevedo, (rubricado).

Poder general otorgado por Fray Francisco Bolaños en la Corte de Madrid.

En la muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y tres días del mes de febrero, de mil setecientos cuarenta y cinco años, ante mí, el Escribano de Cabildo y Real Hacienda de ella y testigos de yuso inscriptos. El Reverendo Padre Francisco Bolaños, Definidor, en el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos de esta dicha ciudad, a quien doy fe conozco —otorga que daba y dió todo su poder general, cumplido, y bastante el que por derecho fuere necesario en virtud de la licencia amplia y facultativa que tiene de su Prelado, generalmente de que yo el dicho escribano doy fe, en cuya conformidad procede dicho Reverendo Padre Definidor, a conferir este dicho poder a Don Francisco Ayerbe, en primer lugar; en segundo, a Don Manuel Ayerbe y en tercero, a Don Angel de Miera, del Orden de Santiago, residentes en la Corte de Madrid a cada uno de por sí, con igual facultad, para que lo que el uno comenzare lo pueda el otro proseguir y fenecer de todos modos generalmente y con facultad de que lo puedan sustituir en la persona, o personas que les pareciere y por bien tuvieren, para que en nombre del otorgante y representando su misma persona, derechos y acciones y arreglándose en todo a las cartas, órdenes o instrucciones que el otorgante les remite y remitiere ahora, y en todos tiempos, comparezcan ante el Rey nuestro Se-

ñor (que Dios guarde) y señores de su Rehl y Supremo Consejo de Indias y demás consejos de su Majestad, que por derecho puedan y deban y en las curias regia y Pontificia y otros tribunales que convengan y hagan, se impetren las licencias de su Majestad, para la fundación de la Recolección que se pretende, y que su Santidad otorgue lo que se pide con la fuerza necesaria, para la perpetua estabilidad de dicha Recolección, haciendo para su consecución, todos los pedimentos y diligencias congruentes que fueren judiciales o extrajudiciales y las mismas que el otorgante si presente fuese, pudiera por si mismo hacer, hasta conseguir el intento de dicha fundación, sacando cualesquier Reales Despachos, Bulas y demás licencias por uno o más duplicados, los que se les remitirán al otorgante por cualesquiera vías, sin que en razón de todo lo que comprende este instrumento general o en particular, dejen de obrar por falta de poder y cláusula especial y necesaria que se requiera, la que sea por inserta, porque para todo lo dicho, incidente y dependiente, y para el cumplimiento de las instrucciones y órdenes que el otorgante les remite y en adelante remitiere y fuere necesario, ese poder les dá en este presente instrumento tan amplio y bastante, como se necesitara sin limitación alguna, con libre y general administración. Y desde luego aprueba, y ratifica el otorgante todo cuanto en virtud de este poder general obraren judicial o extrajudicialmente, arreglándose a las instrucciones y órdenes como si por su misma persona se hubiese ejecutado, y a ello se obliga el otorgante en forma y conforme a derecho a estar y pasar en todo aquello que se ejecutare, con poderío y sumisión a los jueces que de sus causas puedan y deban conocer de los de esta ciudad y otras partes, y renunciación de todas las leyes que hacen a su favor, para que al cumplimiento, validación y firmeza de todo cuanto en virtud de este poder se hiciere, lo compelan como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, en cuyo testimonio así lo dice, otorga y firma siendo testigos Matías Durango de Cevallos y Velasco, Don Carlos de Larraen, Procurador de esta Real Audiencia y Don Felipe de Andrade, Teniente de Alguacil mayor de esta ciudad, de que doy fe.— *Fray Francisco de Jesús y Bolaños.*— Ante mí, *Domingo López de Urquía*, Escribano de Cabildo y Real Hacienda.

Presente fui a su otorgamiento y en fe de ello lo signo y firmo. En testimonio de verdad,— *Domingo Ló.*

pez de Urquía, Escribano de Cabildo y Real Hacienda. (Signado y rubricado).— Gratis.— (hay una rúbrica).

Los escribanos del Rey Nuestro Señor que aquí signamos y firmamos, certificamos y damos fe que Domingo López de Urquía, de quien está signado y firmado el instrumento de suso, es Escribano de Cabildo y Real Hacienda de esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, como se intitula y nombra y a quien se le ha dado y da entera fe y crédito y a sus escritos, escrituras y demás despachos judicial y extrajudicialmente. Y para que así conste, damos la presente en esta ciudad de Quito, en veinte y cinco días del mes de febrero de mil setecientos cuarenta y cinco años.

En testimonio de verdad, *Agustín Capilla*, Escribano Público y de Provincia.— En testimonio de verdad, *Francisco de Arostegui*, Escribano Público.— En testimonio de verdad, *Diego Arias Altamirano*, Escribano Público y de Provincia.— (Los tres escribanos con su signo y rúbrica correspondientes).

Carta de Fray Pedro, Arzobispo Electo de Manila, a su Majestad.

Señor: El Reverendo Padre Fray Francisco Bolaños, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, persona de acreditada virtud en esta ciudad de Quito, llevado de celo santo del servicio de Dios Nuestro Señor, pretende fundar en ella una Recolección de su misma Orden, y la ha dado principio con mucha edificación de esta vecindad, retirado con algunos religiosos a dicha pobre casa, extramuros de la ciudad, donde hacen vida penitente y regular, hoy ocurre por las licencias necesarias para dicha fundación, y se cree que no traiga inconveniente alguno, antes mucho provecho, por el ejemplo y consuelo espiritual, como se reconocerá por los informes que se harán presentes sobre esta materia, a Vuestra Majestad y será muy digno de su católica piedad, el mandar expedir los despachos necesarios para que se dedique esta nueva casa a Dios, quien guarde la católica Real Persona de Vuestra Majestad por muchos años, para bien de toda la cristiandad. Pomasqui y febrero 24 de 1745.

Fray Pedro, Arzobispo Electo de Manila. (rubricado). (carece de decreto o informe).

Carta del Obispo de Quito a su Majestad.

Señor: En esta ciudad de Quito está fabricada una casa Monástica, arrimada a sus burgos con decente capilla todo aseo de altares y ornamentos para su culto, donde asisten algunos religiosos del Orden Real y Militar de Nuestra Señora de las Mercedes, con ánimo de fundar en ella una Recolectión de su Orden, según y como la tienen los de su instituto en la ciudad de Lima; para cuyo fin, pretenden licencia de Vuestra Majestad, en cuya Real consideración debo poner el fin que resulta de esta fundación desde los principios en que al presente se halla, ya los experimenta, pues la doctrina y enseñanza que en ella reciben los fieles, quienes acuden con notable frecuencia y muy particular devoción a tener sus ejercicios, y buscar el aprovechamiento de sus almas de que ha proveído haberse adelantado también esta obra y hallarse en estado en que sin otro mayor costo puede quedar formado un recogido y decente Convento, en que los Religiosos de su Orden aspiren a la mayor perfección, y los vecinos de esta ciudad aumenten la devoción que en esta casa ejercitan sobre que no sólo informo, sino que imploro la Real Clemencia de Vuestra Majestad, por el espiritual beneficio que de esta fundación redunda a los fieles que están a mi cargo. Guarde Dios la católica Persona de Vuestra Majestad muchos años, como la cristiandad ha menester. Quito y febrero 28 de 1745.— *Andrés*, Obispo de Quito.

Carta del Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Quito.

Señor: Aunque anticipadamente tiene este Capítulo informado a Vuestra Majestad, la pública utilidad espiritual y temporal que se sirve a esta República de la nueva fundación que solicita la Sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, de una Recolectión en los extramuros de esta ciudad, con la advocación del Patriarca San José, en un propio sitio que, inmemorialmente posee, destinado para beneficiar ladrillos y tejas para la construcción del Convento Máximo; ahora, nuevamente repite a Vuestra Majestad, dando cuenta de los felices progresos que después han sobrevenido en el adelantamiento de este devoto Monasterio, en ambos eventos espiritual y temporal: porque como se halla situado dentro del recinto de tres beneficios que son el de esta Catedral y Parroquias de San Roque y Santa Bárbara, ocurren sus

Religiosos conventuales a ministrar a los feligreses que residen en estos dilatados confines el Santo Sacramento de la Penitencia, y predicación de la ley evangélica, porque como viven en suma indigencia casi todo el año, carecían de este beneficio del que hoy son socorridos por la Providencia Divina. Y así en lo temporal sufragán estos Religiosos todo aquel mantenimiento cotidiano que les sobra, porque con la congrua de bienes raíces que poseen, sin las pingües limosnas que ocurren, tienen suficiencia para mantener 24 Religiosos de actual y continua asistencia, debiendo poner presente en la soberana reflexión de Vuestra Majestad, que este sitio donde se pretende construir el nuevo Convento, no es aquel que el año 1640 donó la confraternidad de la Santa Vera Cruz en Añaquito, sido muy diverso, que del uno al dicho tiene la distancia de más de diez y ocho cuadras. En cuyo verdadero supuesto, sólo queda a nuestro rendimiento impetrar a Vuestra Majestad, se digue conceder a esta Sagrada Religión el especial beneficio de la licencia de única Recolección que habrá en toda la Provincia de su Orden Militar. Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad, en aumento de mayores dominios como la cristiandad desea y ha monester.— Quito, Junio 26 de 1749.

Dr. B. Esteban Zambrano.— Francisco Javier de la Fuente y Santa Cruz.— Don Gaspar de Argandoña.— D. Francisco Ponce.— D. Gerónimo Estoves Omaras.— D. Sancho de Segura y Zárate.— D. Enrique Coronel.— D. Gregorio de León. (todos rubricados).

Carta del Cabildo Justicia y Regimiento de Quito.

Señor: En el Real rescripto de 27 de diciembre de 1648, se sirve Vuestra Majestad de mandar que este Consejo y Regimiento, envíe relación particular de las conveniencias o inconvenientes que pueden resultar de la fundación que la sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, pretendía hacer de un Convento de Recoletos a la salida de la ciudad, en el campo de Añaquito, con la advocación de la Santa Vera Cruz de Belén, en el recinto de cuatro cuadras de tierra que los hermanos y veinte y cuatro de la Cofradía de esta misma advocación, habían donado a la referida Religión; lo que parece no surtió efecto alguno, porque en el espacio de cien años que han transcurrido, se halla este sitio desierto y apenas hay memoria en la Capilla con una Cruz, reducido casi

a Hospicio común de mendicantes. Y contemplando este Ayuntamiento que el motivo de su erección sería lo incómodo del sitio, porque además de no haber capacidad donde extenderse, es mucho el concurso de la juventud a lidiar el ganado que allí se asegura para el abasto de la ciudad y el continuo comercio que se trafica, de dos caminos reales que lo circundan, lo que no acontece en el que ahora se pretende fundar, respecto de que de un sitio a otro hay la distancia de más de diez y ocho cuadras y muy a propósito para el recogimiento de los Religiosos Recoletos, en el cual ni la hermandad de la Santa Vera Cruz ni este Consejo ha tenido dominio alguno de propiedad, porque siempre ha sido de la misma Religión, destinado para el beneficio de ladrillos y tejas para la construcción del Convento Máximo. Y consideradas estas circunstancias tiene anticipadamente informado a Vuestra Majestad este Cabildo, la utilidad que se sigue a esta República de la fundación nueva que se pretende hacer en el referido sitio de tejas, así en lo espiritual como en lo temporal, y ser la única Recolección que tendría esta sagrada Religión en toda esta Provincia; teniendo para la conservación de veinte y cuatro Religiosos, cuatro haciendas pingües que poseen en propiedad, apreciadas en cuarenta y cinco mil y setecientos pesos sin gravamen de censo alguno, fuera de las crecidas limosnas que ocurren. En cuya atención podrá Vuestra Majestad, siendo de su Real agrado, conceder a esta sagrada Religión la licencia que pretende para dicha fundación. Dios guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad en aumento de mayores reinos y señoríos, como la cristiandad desea y ha menester. Quito y febrero 20 de 1749.

*José de Benavides.— Agustín Sandoval Portocarrero.
— D. Ramón Vosmediano.— Esteban de la Cuesta.— Sebastián de Salcedo y Oñate.— Don Francisco de Villacís.
— Pedro Ignacio de Larrea Zurbano (rubricados todos).*

La Provincia Mercedaria de Quitó, pide licencia para fundar Convento de Recolección.

Señor: La Provincia del Real Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Quito, puesta a los Reales pies de Vuestra Majestad, suplica humildemente se sirva de inclinar su Real clemencia a los informes que hicieron el año pasado de 1747, así la Real Audiencia de esta ciudad como las sagradas Religiones y Cabildos, suplicando a Vuestra Majestad se dignase de conceder

licencia que para la fundación ha poseído este nuestro Convento. Y aunque el año de 1648 impetró a Vuestra Majestad el Procurador General de esta Provincia Fray José Maldonado, para que se sirviesen otorgar su real beneplácito en orden a que se fundase esta Recolectión en un lugar nombrado Añaquito, que está también extramuros, por haber hecho donación los vecinos y cofrades de una Capilla llamada la Santa Vera Cruz, con cuatro cuadras de tierra anexas a ella, parece ser que después de esta propuesta se tuvieron presentes por esta Santa Comunidad los muchos inconvenientes que resultarían de haberse de fundar dicha Recolectión en las referidas cuadras, por estar este lugar muy inmediato a la Carnicería de esta ciudad, y ser por esto el reclamo de un numeroso gentío, que concurre dos días de la semana a lidiar aquel ganado que se trae para el abasto de sus vecinos. Por cuyo motivo, aunque Vuestra Majestad se dignó por entonces de expedir un Real Despacho, ordenando que los Cabildos de esta ciudad informasen sobre la utilidad que de dicha fundación podía resultar, no se insistió en esta pretensión o ya por disposición de la alta Providencia, o porque se tuviese a la vista la incomodidad del sitio, expresado y que parecería incompatible el bullicioso y casi cotidiano concurso de gente ociosa, con la abstracción y silencio que se debe observar en semejantes retiros. Pero sin embargo de haberse quedado en silencio en aquel tiempo, este negocio, ha permitido la Majestad Divina encender en éste aquellas frías cenizas, levantando una fervorosa llamarada en los corazones de los fieles, en que se ha dado a conocer la divina voluntad y que parece muy conveniente a la salud de las almas y a la mayor gloria del Señor, el que se emprenda la fundación de esta Santa Recolectión; pues con grandes ansias y afectuosa devoción han contribuído con todo lo necesario, haciendo donación de cuatro haciendas bien aperadas, con las cuales se fomenta con la mayor decencia el divino culto y se mantienen veinte y cuatro Religiosos como en Hospicio, siendo el dechado de las virtudes y el ímán de las voluntades de todos los fieles, pues, con grande aprovechamiento disfrutan el pasto espiritual que amorosa y caritativamente les ministran dichos Religiosos; no siendo menor el alivio que con este mismo pasto disfrutaban también muchos indios que se hallan vecinos a dicho hospicio, de que se siguen otros admirables incrementos. Por cuyos faustos motivos, suplicamos rendidamente a Vuestra Majestad se digno de conceder su Real licencia para la

erección de dicha santa Recolectión en las faldas del cerro nombrado Pichincha, en tierras patrimoniales del Convento de Quito, extramuros, y que en su virtud residen en ella veinte y cuatro religiosos; beneficio que humildemente agradecida reconocía vuestra Sagrada Religión, entre los innumerables que debe desde su cuna a Vuestra Majestad y sus gloriosos Progenitores. Dios guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad, los muchos años que sus leales vasallos desean y la cristiandad necesita en los mayores auges de su grandeza. Quito y enero 27 de 1749.— *Maestro Fray Tomás Baquero*. (rubricado).

Información hecha a petición del Padre Fray Antonio Mariano Aldás.

Petición.— Muy Señor Nuestro:— El Padre Fray Antonio Mariano Aldás, religioso Sacerdote del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta Provincia y Procurador General de su Recolectión de el Señor San Joseph de el Tejur de esta ciudad, como más haya lugar en derecho. Parezco ante vuestra Señoría:— Y digo que en el Real y Supremo Consejo de las Indias, se está pretendiendo al presente sobre que su Majestad (que Dios guarde), conceda licencia y facultad para la fundación del Convento y erección de esta Recolectión en fuerza del capital, informes y demás informes y demás recaudos, que para este efecto están remitidos en auténtica forma y además de estos, para los efectos que haya lugar en derecho; se ha de servir Vuestra Señoría de mandar se me reciba información en bastante forma, al tenor de las preguntas de este interrogatorio y dada en la parte que baste entregárseme original con los tantos necesarios por duplicado o triplicado, autorizados en pública forma y manera que haga fe, interponiendo a todo su autoridad y decreto Judicial, en cuya atención.— A Vuestra Señoría pido y suplico que, habiendo por presentado dicho interrogatorio de preguntas, se sirva de mandar que a su tenor se examinen los testigos que presentar y dada la parte que baste, entregárseme Original con los tantos que llevo pedidos, en que recibiré bien y merced de la piedad de Vuestra Señoría y juro a Dios nuestro Señor *in verbo Sacerdotis*, no proceder de malicia.

1. Primeramente, sean preguntados los testigos si la actual fundación de Religiosos Recoletos, que se pretende, es en el sitio antiguo de la Capilla de la Vera Cruz, que

se halla dentro del recinto del Potrero de la ciudad, conocido comunmente por la Pirola, donde se pone en custodia el ganado vacuno que se trae por los semaneros nombrados para el abasto de las carnicerías de esta ciudad, o si es en otro diverso que nunca ha sido ni es el sitio perteneciente a la Hermandad o Cofradía de la Santa Vera Cruz, que se halla situada en la Iglesia del Colegio de San Buenaventura del Orden Seráfica ni al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, sino muy diversos y propios de mi sagrada Religión, donde desde la primera fundación de este Convento Máximo, se asignó en propiedad como a las demás Religiones para beneficiar tejas y ladrillos, en cuya posesión ha estado quieta y pacíficamente de tiempo inmemorial a esta parte. Digan con lo demás que supieren, etc.

2. Y si saben que el dicho sitio de el tejar se halla en los extramuros de esta ciudad, dentro del recinto de el Curato Rectoral de esta Santa Iglesia Catedral, y tiene por sus circunvecinos a los feligreses de las parroquias de San Roque y Santa Bárbara, con la distancia de más de diez y ocho cuadras del sitio de la Vera Cruz al tejar, donde se trata de construir dicha Recolectión. Digan con lo demás que supieren, etc.

3. Y si saben, la pública utilidad que se sigue de la fundación de dicho convento de Recoletos, así en lo espiritual como en lo temporal de esta República, respecto de que desde su primera situación, ha sido el atractivo de este relicario de universal consuelo de este rebaño con la frecuencia de los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Prodicación del Santo Evangelio, con el demás pasto espiritual que se les administra, no sólo a los feligreses pobres circunvecinos, sino a lo principal de ambos sexos de toda esta República. Digan y lo demás que supieren, etc.

4. Y si saben, que para la construcción de este Convento Recolecto, tiene mi sagrada religión aseguradas cinco haciendas valiosas y cuantiosas, que están solaspreciadas y avaluadas en precio de cuarenta y cinco mil, y setecientos y más pesos libres de todo censo, empeño e hipotecas, cuyos frutos son suficientes para mantener como se mantienen al presente 24 Religiosos Sacerdotes y Coristas, fuera de otros más que por devoción o como sirvientes de la Tercera Orden, tienen su actual y continua asistencia, fuera de las pingües limosnas con que la Providencia divina socorre. Digan con lo demás que supieren y remítanse a los instrumentos presentados,

5. Y si saben, que en toda la Provincia de mi Sagrada Religión no hay otro convento Recoleta, sino el que se pretende fundar al presente. Digan cou lo demás que supieren.

6. Item, si es público y notario y pública y fama. Fray Antonio Mariano Aldás. (f.)

Esta parte de la información que ofrece con citación del Promotor Fiscal, para que obre los efectos que ha lugar en derecho y se comete al señor Maestre Escuela de esta Santa Iglesia Catedral y dada en bastante forma se le entregue Original, con los tantos que pidiere autorizados por el presente Notario, en pública forma y manera que hagan fe por este decreto que sirva de Compulsorio en forma — el Deán — el Maestre Escuela, Dr. Oramás.— Proveimiento.— Proveyeron y firmaron el decreto de suso los Señores del Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, Gobernador de este Obispado por el Ilustrísimo Sr. Doctor Dn. Juan Nieto Polo del Aguila, Obispo de Quito del Consejo de su Majestad. En Quito en veinte y ocho de enero de mil setecientos y cuarenta y nueve años.— Ante mí.— *Alexo de Montesdeoca*, Notario de Gobierno.

En Quito en veinte y ocho de enero de setecientos y cuarenta y nueve años. Yo el Notario leí y cité en forma con la petición antecedente y decreto de suso al Dr. Don Francisco Javier Mercado, Clérigo Presbítero. Promotor Fiscal de este Obispado on su persona de que doy fe.— *Montesdeoca*.

Declaración.— D. Gabriel Zuleta R. y Córdova, Caballero del Orden de Santiago, vecino de esta ciudad, de más de 60 años.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en treinta de enero de mil setecientos cuarenta y nueve años. De parte del Padre Fray Antonio Mariano Aldás, religioso Sacerdote del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de cautivos, de esta Provincia y su Procurador General de la Recolección del Patriarca San José del Tejar, en los extramuros de esta Ciudad para la información que tiene ofrecida y se le está mandada dar, presento por testigo al Capitán D. Gabriel Zuleta Ruales y Córdova, Caballero del Orden de Santiago y vecino de esta dicha ciudad, del cual presente el Sr. Doctor D. Francisco Javier de la Fuente y Santa Cruz, Maestre Escuela de esta Santa Iglesia Catedral a quien se le está sometida, yo el Notario recibí juramento por

Dios Nuestro Señor y la Cruz que trae a los pechos, que hizo en forma de derecho y fecho so cargo prometió decir verdad y siendo examinado al tenor del interrogatorio presentado, dijo y declaró lo siguiente:

1. De la primera pregunta.— Dijo este testigo, que el sitio donde al presente se quiere fundar la Recolectión y Convento del Señor San José del Tejar, no es aquel antiguo que ahora más de cien años se había pretendido fundar con el título de la Santa Vera Cruz de Belén, que está a la salida de la ciudad al margen del egido de Añaquito y junto a la picota que sirve de Potrero para la custodia del ganado vacuno que se trae por los Semaneros nombrados, para el abasto de las carnicerías de esta dicha ciudad, sino en otro muy diverso que del uno al otro sitio hay la distancia de más de diez y ocho cuabras, el cual siempre se ha conocido por tejar propio del Convento Máximo de Nuestra Señora de las Mercedes, de ella y en que no han tenido dominio alguno de propiedad los hermanos y veinte y cuatro de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, ni el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, porque de tiempo inmemorial a esta parte se ha conocido por dicha Sagrada Religión para el beneficio de labrar tejas y ladrillos para la construcción y fábrica de dicho Convento Máximo, sin que se haya subido, oído, ni entendido otra cosa en contrario. Y esto responde.

2. De la segunda pregunta.— Dijo este testigo, que es cierto que el dicho sitio del Tejar se halla en los extramuros de esta dicha ciudad y dentro del recinto de la Jurisdicción del Curato Rectoral de esta Santa Iglesia Catedral, y a los dos lados y costados circunvecinos, las dos jurisdicciones de las Parroquias de San Roque y Santa Bárbara donde residen suficiente porción de feligreses españoles, mestizos, mulatos, negros e indios, todos pobres y que por su indigencia, carecían del Pasto Espiritual por no hallarse con la decencia necesaria para salir a oír Misa en sus Parroquias ni otras Iglesias de la que hay en esta Ciudad, lo que al presente no carecen, porque como la Capilla de la Recolectión se halla en dichos extramuros, madrugan a ella a oír Misa y frecuentar los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía y las Cuaresmas y domingos a oír la predicación del Santo Evangelio y Explicación de la Doctrina Cristiana, con aquellos humildes vestuaros que tienen sin el rubor que causara si bajaran a la República, que es la utilidad espiritual que se ha experimentado de estos pobres feligreses. Y por lo que mira a la distancia que hay del sitio de

la Verá-Cruz al Tejar, dice lo que lleva dicho en la pregunta antecedente. Y esto responde.

3. De la tercera pregunta.— Dijo este testigo, que como lleva declarado en la pregunta antecedente ha sido notoria la utilidad espiritual y temporal que ha experimentado esta ciudad en la situación de esta Recolectión, por que ha sido el relicario de este Monasterio, el atractivo universal de todos los fieles de este rebaño, porque es continua la frecuencia de dichos Santos Sacramentos y demás pasto espiritual que se les administra, no sólo a los fieles pobres circunvecinos, sino también a muchos de ambos sexos de esta ciudad, así en dicha capilla como en los demás Monasterios de Monjas, porque los religiosos Sacerdotes que tienen licencia del Ordinario, pasan a confesar a las religiosas de ellos, lo que todo el año se está experimentando. Y esto responde.

4. De la cuarta pregunta.— Dijo este testigo, que aunque no se halla enteramente instruido del número ni valor de las haciendas que poseen en propiedad, pero tiene ciencia cierta de que tienen los religiosos las necesarias y suficientes para mantener el número de veinte y cuatro religiosos Sacerdotes y Coristas, con la decencia que pide el estado Monacal; por lo cual, en cuanto al valor cierto de dichos fundos, se remite a los instrumentos de propiedad, tasaciones y valuaciones de ellas. A que llega el continuo socorro que tienen de pingües limosnas que sufragan los fieles piadosos de esta República. Y esto responde.

5. De la quinta pregunta.— Dijo, que por el dilatado conocimiento que tiene este testigo de la Sagrada Religión de Mercedarios de esta Provincia, en toda ella no hay Recolectión alguna, como tiene noticia el testigo de que por varias Bulas de Su Santidad se previene haya una Recolectión, y si su Majestad (que Dios guarde) concede la licencia que se pretende, será la única que haya en ella. Y esto responde.

6. De la sexta pregunta.— Dijo, que todo lo que lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama, la verdad so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó habiéndosele leído este su dicho, que es de edad de más de sesenta años, que no le tocan las generales de la Ley y lo firmó juntamente con dicho Señor Maestre Escuela, de que doy fe.— Dr. Don Francisco Javier de la Fuente y Santa Cruz.— Don Gabriel de Zuleta Reales y Córdoba. Ante mí, Alexo de Montedeoça, Notario de Gobierno.— Incontinenti de parte de

dicho Padre Procurador para la dicha su afirmación, presentó por testigo a Don Joseph Guerrero y Peñalosa, vecino de esta ciudad, Conde de Selva Florida, el cual se presentó ante dicho Señor Maestre Escuela; y yo el dicho Notario, le recibí juramento por Dios Nuestro Señor, y hecho so cargo de él, prometió decir verdad y siéndolo leído el Interrogatorio presentado, dijo y declaró lo siguiente:

El Capitán D. Joseph Guerrero y Peñalosa, Conde de Selva Florida, de edad de 50 años.

1. De la primera pregunta.— Dijo este testigo, que como nativo de esta ciudad, tiene conocimiento desde su niñez de los sitios de la capilla de la Santa Vera Cruz que está inmediato a la Picota y Potrero de la Ciudad, donde se asegura en custodia el ganado vacuno que se trae para el abasto de la Ciudad a las carnicerías de ellas, el cual se halla al presente abandonado y sin dueño alguno que tenga dominio de propiedad, por lo cual están beneficiando y sembrado los indios y demás personas que quisieren, y la capilla donde antiguamente se celebraba la fiesta de la Santa Vera Cruz, se halla hoy hecha hospicios de pobres, con indecencia y sin culto divino, y del otro del Tejar de Nuestra Señora de las Mercedes, donde antes había una capilla muy mediana, fabricada sobre un arco de cal y canto, donde hasta hoy existe un cuadro de Nuestra Señora de las Mercedes, en signo de su propiedad y posesión, y delante de su puerta el horno de cocer ladrillos y tejas, que acá se deshizo para habitación de Religiosos de dicha Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, que ha ido extendiendo con tal devoción, que hoy se pretende fundar el Convento de Recoletos con muy pingües utilidades en lo espiritual y temporal. De suerte que del sitio de la Vera Cruz al del Tejar, hay el espacio de más de diez y ocho o veinte cuadras de distancia, y tiene noticia el testigo que, el primero fue perteneciente a la Cofradía de la Santa Vera Cruz que al presente se halla situado en la Iglesia del Colegio de San Buenaventura, del Orden Seráfico y el segundo, ha sido siempre propio de la Sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, para el beneficio de labrar tejas y ladrillos para la Construcción del Convento Máximo; en el cual, ni la Cofradía de la Santa Vera Cruz, ni el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad no han tenido absolutamente dominio de propiedad, sino sólo dicha Sagrada Religión desde su primera fundación, como es público y notorio de tiempo inmemorial a esta parte. Y esto responde,

2. De la segunda pregunta.— Dijo este testigo, que como lleva declarado en la pregunta antecedente, son diversos los sitios de la Santa Vera Cruz y el del Tejar, y que éste se halla dentro del distrito y Jurisdicción del Curato Rectoral de esta santa Iglesia Catedral, ya en los extramuros de la ciudad, teniendo por sus vecinos colaterales los feligreses de las dos parroquias de San Roque y Santa Bárbara, quienes como pobres y sin conveniencias temporales recurren de madrugada a oír Misa, Confesar y Comulgar en la dicha capilla de Recoletos, de cuyo beneficio carecían antes, porque como indigentes y sin decencia alguna no podían bajar a las Iglesias de sus Parroquias a oír Misa ni Doctrina Cristiana, que hoy también se les administra con el demás pasto espiritual cotidianamente del que antes carecían por la causa expresada de indigencia. Y esto responde.

3. De la tercera pregunta.— Dijo este testigo, que como lleva declarado en la pregunta antecedente, que desde el día que se erigió esta capilla y se trasportaron del Convento Máximo los religiosos de esta Sagrada Religión, ha sido pública y notoria la utilidad espiritual y temporal que se ha seguido, no sólo a las tres feligresías expresadas, sino a todas las demás de esta República, porque es muy frecuente la Congregación a dicha capilla, principalmente los días festivos de precepto, en que van hombres y mujeres a esta frecuencia, como todo es público y notorio. Y esto responde.

4. De la cuarta pregunta.— Dijo este testigo, que es notorio en esta ciudad, que los religiosos de dicha Recolectión tienen aseguradas cinco haciendas propias, compradas con dinero de contado y sin gravamen alguno de censo ni otros empeños ni hipotecas, y con las mejoras y edificios que se han puesto con todos los pertrechos estañados y herramientas, están avaluadas Judicialmente en más de cuarenta y cinco mil y setecientos pesos, como constará de Instrumentos auténticos a que el testigo se remite en caso necesario, cuyos frutos ha visto el testigo y se mantienen regularmente todo el año más de veinte y cuatro religiosos, con toda aquella decencia necesaria, así en el refectorio como en el vestuario, que le consta al testigo por la frecuencia que tiene por comunicación con dichos religiosos, fuera de las pingües limosnas que ocurren anualmente, y que la sacristía y decencia de dicho refectorio la tomarán en la casa grande y esta providencia parece que señaladamente lo administra su Divina Majestad, por aquella actual y continua asistencia que

tienen dichos religiosos al rezo de las siete horas canónicas en el Coro, así de día como de noche, sin que haya dispensación de horas y lo que es sin hacer falta a los actos de Comunidad, bajan otros religiosos a la Ciudad, a los Monasterios de Monjas a administrarles el Santo Sacramento de la Penitencia los más de los días de la Semana. Y esto responde.

5. De la quinta pregunta.— Dijo este testigo, que como es público y notorio en esta Ciudad y toda su Provincia, no hay en ella fundación alguna de Recoletas de esta sagrada religión de mercedarios, y ésta será la primera y única que se funde, si su Majestad (que Dios guarde) concede licencia para ello. Y esto responde.

6. De la sexta pregunta.— Dijo este testigo, que todo lo que lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama en esta Ciudad y la verdad so cargo del Juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó, habiéndose leído este su dicho que es de edad de más de cincuenta años, que no le tocan las generales de la Ley, y lo firmó juntamente con dicho Señor Maestre Escuela, de que doy fe.— Dr. Don Francisco Javier de la Fuente y Santa Cruz — Don José Guerrero.— Ante mí, Alexo de Montesdeoca, Notario de Gobierno.

D. Juan Joseph de Mena, Contador del Juzgado Mayor de bienes de Difuntos y vecino de esta Ciudad, de edad de 50 años.

En la ciudad de Quito, en cinco de febrero de mil secientos cuarenta y nueve años. La parte del dicho P. Fray Antonio Mariano Aldás, religioso del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes y Procurador General de la Recolección del Señor San José del Tejar, para la dicha información presentó por testigo a Don Juan José de Mena, Contador del juzgado de bienes de difuntos y vecino de esta Ciudad, el cual se presentó ante dicho Señor Maestre Escuela. Yo el notario le recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz que hizo en forma de derecho, hecho so cargo de él, prometió decir verdad, y habiéndole leído el interrogatorio de preguntas, dijo y declaró lo siguiente:

1. De la primera pregunta.— Dijo este testigo, que sabe que le consta, que los sitios de la Vera Cruz y del Tejar del Convento Máximo de Nuestra Señora de la Merced, son entre sí muy diversos, entre los cuales hay la distancia de más de diez y ocho o veinte cuadradas y que

en el que está a la margen del Ejido que comunmente llaman Añaquito, se había pretendido fundar una Recolectión con el título de la Santa Vera Cruz de Belén, ahora cien años, según tradición que tiene el testigo y que el referido sitio donde al presente se ha fundado la Recolectión con la advocación de nuestro Padre San José del Tejar, ha sido siempre propio de dicho Convento Máximo, por la inmemorial posesión en que ha estado para el efecto de hacer tejas y ladrillos para el servicio de dicho Convento; que no saben hayan tenido dominio alguno de propiedad de hermanos y veinte y cuatro de dicha cofradía de la Santa Vera Cruz, ni el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad. Y esto responde.

2. De la segunda pregunta.— Dijo este testigo, que es constante que el sitio del Tejar, donde al presente se ha construído dicho convento y Recolectión, está dentro de los términos y feligresía Rectoral de la Santa Iglesia Catedral, y aunque a los dos lados están las feligresías de San Roque y Santa Bárbara con la distancia que lleva expresada, hay además de diez y ocho a veinte cuadras, en la antecedente del sitio de la Vera Cruz al del Tejar. Y esto responde.

3. De la tercera pregunta.— Dijo este testigo, que respecto de que en dicha Recolectión se administra frecuentemente los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía predicación del santo Evangelio y explicación de la Doctrina Cristiana, es constante la utilidad espiritual que se ha seguido de su construcción, mayormente por el conocido bien que se les ha seguido a los feligreses españoles, mestizos, negros e indios que residen en las dos parroquias de San Roque y Santa Bárbara, que como lleva dicho tienen por circunvecinos dicha Recolectión, los que por la suma pobreza en que se hallan constituídos, carecen de aquella descencia necesaria para salir a otras Iglesias, y ocurren a la de dicha Recolectión todos los días festivos a oír Misa, Confesar y Comulgar y oír la Doctrina Cristiana que se les explica los domingos, y que no solamente concurren los pobres sino también los nobles de la ciudad de ambos sexos, llevados de la devoción y fervor con que los Religiosos asistentes en dicha Recolectión, administran el cultivo divino. Y esto responde.

4. De la cuarta pregunta.— Dijo este testigo, que a expensas de la Providencia divina, han conseguido los Religiosos de dicha Recolectión, tener por suyas propias cinco haciendas cuantiosas de valor que constará de los Instrumentos de propiedad a que se remite, con cuyos

frutos se mantienen con bastante decencia, sin que siga falta alguna en sus diarios alimentos, no sólo para dichos Religiosos sino también para otros individuos devotos, de la Tercera Orden que tienen en dicha Recolectión, su continua residencia y que llegan al número de veinte y cuatro religiosos que asisten en ella, y esto responde.

5. De la quinta pregunta.— Dijo este testigo, que es constante público y notorio en esta Ciudad, no hay otro Convento ni edificio en toda ella con el nombre de Recolectión del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, sino la que al presente se pretende fundar. Y esto responde.

6. De la sexta pregunta.— Dijo este testigo, que todo lo que lleva dicho, y declarado es público y notorio, pública voz y fama con verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se reafirmó y ratificó, habiéndosele leído este su dicho que es de edad de más de cincuenta años, que no le toca las generales de la ley, y lo firmó juntamente con dicho señor Maestre Escuela, de que doy fe.— Doctor Don Juan Francisco Javier de la Fuente y Santa Cruz.— Juan José de Mena.— Auto mí, Alexo de Montesdeoca, Notario de Gobierno.

* * *

El General Don Diego de Navas, vecino de esta ciudad, de edad de 40 años.

En la dicha ciudad de Quito, en seis de febrero de mil setecientos cuarenta y nueve años. De parte del dicho Padre Procurador General, para la dicha su información, presentó por testigo al General Don Diego de Navas, vecino de esta ciudad, el cual presentó ante dicho señor Maestre Escuela. Yo el notario, le recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz que hizo en forma de derecho y fecho so cargo de él, prometió decir verdad y siéndole leídas las preguntas del interrogatorio que va por cabeza, dijo y declaró lo siguiente:

1. De la primera pregunta.— Dijo este testigo, que habiendo llegado a esta ciudad a ejercer el empleo de Corregidor y Justicia Mayor de ella, llegó a tener conocimiento así del lugar como de su vecindario y con este motivo, ha visto y experimentado que los dos sitios de la Santa Vera Cruz y el Tejar de Nuestra Señora de las Mercedes son diversos sitios, que del uno al otro hay la distancia de más de diez y ocho o veinte cuadras y

ambos sitios extramuros y confines de la ciudad, de suerte que el de la Vera Cruz, es contiguo, al Potrero donde se guarda el ganado vacuno que se trae para el abasto de las carnicerías, al margen del Ejido de Añaquito y el otro queda a las faldas de los extremos del cerro Pichincha; que este sitio fue siempre conocido y tenido por propio de la Sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, y del otro no tiene este testigo ciencia cierta a a quien pertenezca, por lo cual se remite a los Instrumentos que en esta razón hubiese. Y esto responde.

2. De la segunda pregunta.— Dijo este testigo, que como lleva declarado en la antecedente, ambos sitios se hallan en los extramuros de esta ciudad y el que toca a la Sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes de esta Provincia, se halla dentro del recinto del territorio y Jurisdicción del curato Rectoral de esta Iglesia Catedral, teniendo por sus circunvecinas las dos feligresías de las Parroquias de San Roque y Santa Bárbara. Y esto responde.

3. De la tercera pregunta.— Dijo, que con la experiencia que tiene el testigo desde dicho tiempo que ejerció el oficio de Corregidor, sabe y le consta de vista y ciencia cierta, la pública utilidad que se sigue a esta ciudad de fundarse en ella la Recolección de religiosos Mercedarios de esta Provincia, respeto de que como lleva declarado en la antecedente pregunta, se halla la situación de este convento entre dichas tres feligresías, concurren todos los feligreses de los tres beneficios, Curatos expresados, que viven como pobres en los arrabales de la ciudad y muchas veces estos por su indigencia no pueden bajar al centro de la ciudad a oír Misa, ni a recibir la predicación del Santo Evangelio y demás pasto espiritual, y así carecían de él, viviendo casi barbaramente porque por la desnudez de sus cuerpos no podían concurrir a sus propias Iglesias, lo que al presente no acontece porque, como tienen la capilla de la Recolección tan inmediata, aunque estén así desnudos e indecentes, madrugan a ella a oír misa y juntamente la explicación de la Doctrina Cristiana los domingos y fiestas, y por la tarde todo el concurso de lo más florido del lugar y la más gente común y devota, por ser este devoto relicario el atractivo de esta ciudad. Y esto responde.

4. De la cuarta pregunta.— Dijo este testigo, que es público y notorio en esta ciudad, que los religiosos Recoletos que habitan actual y continuamente, poseen cinco haciendas entre grandes y pequeñas, cuyos fondos están

avaluados en más de cuarenta y cinco mil y setecientos pesos, libres de censo, empeño e hipoteca de pan sembrar y otras legumbres que dan suficientes frutos con que pueden mantenerse, antes más que menos de veinte y cuatro religiosos entre sacerdotes y coristas como los hay al presente, fuera de otros sirvientes de la Tercera Orden, sobre que a mayor abundamiento se remite el testigo a los Instrumentos de su propiedad, donde más se individualizará por menor. A que se llega las pingües limosnas que los devotos contribuyen, con que se aumenta el socorro así para lo temporal como para el adelantamiento del culto divino. Y esto responde.

5. De la quinta pregunta.— Dijo, que tiene entendido el testigo que en toda la Provincia de la Sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, no hay ningún convento de religiosos recoletos y que el primero que se pretende fundar, es en el referido sitio del Tejar, por ser muy a propósito y no como el de la Vera Cruz, donde hay muchos inconvenientes, así del comercio de gentes como por la cordedad del sitio que no pasa de cuatro cuadras y con dos caminos reales a los lados, y lo que es más el concurso de la juventud a lidiar los toros de la semana. Lo que parece sería impropio al recogimiento que frecuentan los religiosos recoletos. Y esto responde.

6. De la sexta pregunta.— Dijo, que todo lo que lleva dicho y declarado, es público y notorio, pública voz y fama y la verdad, so cargo del Juramento que lleva hecho en que se afirmó y ratificó, habiéndosele leído, este su dicho que es de edad de más de cuarenta años, que no le tocan las generales de la ley y lo firmó juntamente con dicho señor Maestre Escuela, de que doy fe.— Doctor Don *Francisco Javier de la Fuente y Santa Cruz*.— Don *Diego de Navas*.— Ante, mí *Alexo de Montesdeoca*, Notario de Gobierno.

Don Antonio de Ormasa y Villacís, vecino de esta ciudad de más de 60 años.

En la ciudad de Quito, en siete de febrero de mil seiscientos cuarenta y nueve años. De parte de dicho Padre y Procurador para su información, presentó por testigo al capitán Don Antonio Ormasa y Villacís, el cual se presentó ante dicho señor Maestre Escuela. Yo el Notario, le recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz que hizo en forma de derecho y fecho so cargo de Él, prometió decir verdad y siéndolo leído el Interrogatorio de preguntas, dijo y declaró lo siguiente:

1. De la primera pregunta.— Dijo este testigo, desde que tiene uso de razón y como nativo que es de esta ciudad, no ha visto en la capilla de la Vera Cruz que está dentro del recinto del Potrero de la ciudad donde se guarda el ganado vacuno que se trae por semanas para el abasto de ella, residir religioso alguno de la Sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, porque tiene entendido que desde la antigüedad se desertaría la fundación que se intentó hacer en aquel sitio, porque siempre ha visto existir solamente la capilla nombrada de la Vera Cruz con sus puertas y serraduras, las que hoy se han extinguido por la incuria de los tiempos, o por que se las haya robado, y solamente se ven hoy los vestigios de cercos y beneficios de labranza de varios individuos que se han introducido. Y por lo respectivo también ha conocido el testigo y conoce el del Tejar de Nuestra Señora de las Mercedes, donde había su capilla pequeña y delante de ella el horno donde se cocían los ladrillos y tejas para la construcción del Convento Máximo de la Sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes con todos sus galpones, dentro de cuyo recinto se ha fabricado al presente la capilla y habitación de los religiosos mercedarios, que pretenden fundar la Recolectión como en sitio propio y diverso del antecedente, que tiene la distancia de más de diez y ocho o veinte cuadras. Y esto responde.

2. De la segunda pregunta.— Dijo este testigo, que el sitio expresado en la pregunta que antecede, donde al presente se pretende fundar dicha Recolectión, es cierto se halla dentro del territorio local perteneciente a la Jurisdicción del curato Rectoral de esta Santa Iglesia Catedral y ya que en sus extramuros, tienen por vecinos a los feligreses de las dos Parroquias de San Roque y Santa Bárbara, por los dos lados. Y esto responde.

3. De la tercera pregunta.— Dijo este testigo, que el sitio expresado en la pregunta antecedente donde al presente se pretende fundar dicha Recolectión, es cierto que se halla dentro del territorio, lo cual pertenece a la jurisdicción del Curato. Y esto responde.

4. De la cuarta pregunta.— Dijo este testigo, que es público y notorio la utilidad que se sigue a esta Ciudad de la fundación de esta Recolectión, porque además de la frecuencia de todo el año que tienen sus vecinos en recogerse para los ejercicios espirituales, es mayor el número en el tiempo de Cuaresma y de Adviento y lo que es más, que como las dichas tres feligresías se hallan ya en los

extramuros y son estos regularmente los más pobres, que no tienen la descencia para acudir a sus Parroquias a oír Misa, Doctrina Cristiana y demás Pasto espiritual de que antes carecían, porque cuando más podían cumplir con el precepto anual, lo que al presente no carecen, porque como la dicha capilla se halla inmediata y en los extramuros, madrugan a oír Misa y la palabra divina, y a todo lo demás del pasto espiritual que antes carecían por la indecencia de sus ropas, y ahora van como pueden sin empacho alguno, como que están en el campo; y además de lo referido, aquellos muy pobres son socorridos aun de los alimentos necesarios con las sobras de la Comunidad, con que se evidencia la utilidad espiritual y temporal que se sigue de dicha fundación, por ser el atractivo de todas estas Repúblicas. Y esto responde.

5. De la quinta pregunta.— Dijo este testigo, que es notorio en esta ciudad, las haciendas que poseen dichos religiosos y que están avaluadas en la cantidad de más de cuarenta y cinco mil y setecientos pesos, libres de censo, empeño e hipoteca, y con sus frutos y limosnas hay suficiencia para mantener a veinte y cuatro religiosos entre sacerdotes y coristas, los cuales son útiles en los confesonarios de los monasterios de Monjas, sin hacer falta alguna al rezo del oficio divino en todas las siete horas canónicas, siempre a su Sagrado instituto de actual y continua asistencia como es notorio. Y esto responde.

6. De la sexta pregunta.— Dijo este testigo, que también es notorio en esta Ciudad y toda su Provincia, de como dicha Sagrada Religión de mercedarios, no tiene Recolección alguna en ella y esta es la única que ahora se pretende fundar. Y esto responde.

7. De la séptima pregunta.— Dijo este testigo, que todo lo que lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama y la verdad para el juramento que lleva fecho en que se afirmó y ratificó, habiéndose leído este su dicho, que es de edad de más de sesenta años, que no le tocan las generales de ley y lo firmó juntamente con dicho señor Maestre Escuela, de que doy fe.— Doctor *D. Francisco Javier de la Fuente y Santa Cruz*.— Don *Antonio de Ormasa y Villacís*. Ante mí, *Alexo de Montedoca*, Notario de Gobierno.

AUTO.— Autos y vistos por los señores del Venerable Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, Gobernador de este Obispado por su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor —Acordaron se entregue a esta parte,

Original de la información que tiene dada con los tantos que pudiere, autorizados en pública fama de manera que hagan fe, por este auto que sirva de consultorio en forma.

Y así lo proveyeron y firmaron en Quito, en veinte y uno de febrero de mil setecientos cuarenta y nueve años.— *El Deán — El Maestro Escuela — El Penitenciario, Doctor Oramus — Doctor Segura.*— Ante mí, *Alexo de Montesdeoca*, Notario de Gobierno.

Concuerta este traslado con su original que se entregó a la parte interesada después de haberse corregido y concertado va cierto y verdadero, a que en lo necesario me refiero. Y para que de ello conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho, doy el presente de pedimento de parte y mandato judicial preinserto. En cuya fe, lo firmo en Quito, en veinte y cuatro de febrero de mil setecientos cuarenta y nueve años.— Ante mí, *Alexo de Montesdeoca*, Notario de Gobierno.— (Rubricado).

Los Notarios de este Juzgado y Audiencia Episcopal, que abajo firmamos nuestros nombres.

Damos fe que *Alexo de Montesdeoca*, de quien va firmado el testimonio autecedente es tal Notario de Gobierno, como se denomina e intitula y a sus semejantes suscripciones, autos y demás diligencias, que ante el suso dicho han pasado y pasan, se les ha dado entera fe y crédito judicial y extra judicialmente, como de fiel, legal y de toda confianza. Y para que de ello conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho, damos la presente en cuya fe, lo firmamos en Quito en veinte y cuatro de febrero de mil setecientos cuarenta y nueve años.

José Pazmiño, Notario Público.— Rubricado.— *Ignacio de Montesdeoca*, Notario Público.— Rubricado.— *Felipe Santiago Navarrete*, Notario Público.— Rubricado.

La Real Audiencia informa al Rey sobre la utilidad de tal fundación del Convento Recoleta.

Señor: Aunque en 22 de febrero de 1745, informamos a Vuestra Majestad instruídos con prudente reflexión la pretensión del Padre Fray Francisco Bolaños, de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, de esta Provincia de Quito, de fundar en un Convento Recoleta en los extramuros de esta ciudad que el año de 648 del siglo pasado, se intentó en el Potrero de Añaquito (que no surtió efecto por los motivos que entonces se tendrá presentes).

Pero ahora, habiendo la altísima Providencia Divina, por sus conductos inescrutables, facilitado por extraordinarios modos, la traslación de aquel primer intento al sitio propio y peculiar de esta Sagrada Religión, conocido por el Tejar de Nuestra Señora de las Mercedes, donde desde la primera construcción de este Convento Máximo, se elaboraban para su fábrica tejas y ladrillos y en que se erigió una Capilla o Hermita tan estrecha, que no podía caber en ella cincuenta o sesenta hombres parados con la Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes, que es su propia advocación, como Patrona y Titular de esta oficina; este soberano simulacro se mantuvo con aquella descencia que permita la espera de su indigente vecindario, sin que el resto de esta República adelantase más el culto, que el que le ministraban la devoción de tal o cual individuo necesitado, hasta que el referido Padre Bolaños, o bien fuese por su particular devoción, o por inspiración Soberana, se retiró a este sitio con algunos religiosos sus socios, con licencia verbal de su Prelado para tener en él sus ejercicios espirituales con aquella austeridad que permita su celo.

Esta devoción se fue extendiendo por todo el lugar con tan feliz propagación, que ya se tenía por infeliz el que no concurría a este Tejar y como la inclemencia de los tiempos hostilizasen a los fieles con los soles y lluvias, con el beneplácito de este religioso, ocurrió al Ordinario y al Vice Patrono a pedir licencia verbal para ampliar en alguna manera la Hermita que se concedió, y conseguida se construyó la que al presente existe.

En este estado la devoción fervorosa de los fieles, fueron consignando muy pingües limosnas para la congrua sustentación de aquellos religiosos ejercitantes, y como se hallase con suficiente Patrimonio de más de cuarenta y cinco mil pesos en bienes raíces que consta de instrumentos auténticos, deliberó el Padre Bolaños seguir aquel primer asunto que iniciaron sus Prelados antiguos, no en el sitio de su antigua situación, que es diverso, sino en el del Tejar que de arrabal a arrabal tienen la distancia de más de veinte cuerdas, de fundar un Convento Recoleta con el número de más de veinte y cuatro religiosos de actual y continua asistencia, así sacerdotes como coristas y conversos fuera de los sirvientes de la Tercera Orden que pasan de treinta.

Con este conocimiento y la notoria utilidad espiritual que se seguía a esta República de que se efectuara la antigua fundación intentada, impelidos de esta realidad

y teniendo presente lo dispuesto por la ley, informamos a Vuestra Majestad contenido en el informe del referido día 22 de febrero de 1745, el que reproducimos como en él se contiene en cumplimiento del orden de Vuestra Majestad por su Real rescripto de Buen Retiro de 2 de julio de 1748, en el que justifica los Instrumentos que ahora y antes se han remitido, para que en su vista se sirva Vuestra Majestad, conceder la licencia que tiene impetrada el Padre Bolaños o proveer lo que fuere más de su Real agrado.

Nuestro Señor guarde la Real Católica Persona de Vuestra Majestad, en mayores aumentos de Reinos y Señoríos como la cristianidad desea y ha menester.— Quito y octubre 28 de 1749.

Doctor Don *Fernando Sánchez de Orellana*. (Rubricado).— Don *Pedro Gómez de Andrade*, (Rubricado).— Licenciado Don *Esteban de Olás y Echeverría*. (Rubricado).— Don *José de Quintana y Acevedo*. (Rubricado).

Consejo de 5 de junio de 1752.

Al señor fiscal con antecedentes.

El fiscal ha visto los informes que hacen la Real Audiencia de Quito, el Cabildo Secular, el Reverendo Obispo y Cabildo eclesiástico; y también el que hace voluntariamente Fray Francisco de Bolaños, de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, todos en cumplimiento de las Reales Cédulas que se expidieron en 2 de julio de 1748, en vista de la instancia que se hizo y está pendiente sobre que se concede Real facultad para que se erija en Convento de Recoletos una Capilla que está fundada en los extramuros de la ciudad de Quito, en el sitio llamado el Tejar de la Merced y que se permita acudir a Roma por la Bula necesaria, en su inteligencia, dice: que como el Consejo tuvo presentes cuando se vió esta instancia las repetidas contravenciones que se advirtieron en la erección y adelantamiento de esta Capilla y estrañando el consentimiento de los que han debido impedirlo, y por un mero efecto de su piedad religiosa; no quiso diferir a que se demoviese como en aquella ocasión pidió el Fiscal; dando las providencias que consta del acuerdo de 24 de febrero de 1748: Omite al presente exponer en esta parte lo que se le ofrece y las perniciosas consecuencias que producen estas contravenciones, que tiene bien provista la superior acertada comprensión del Consejo; pues, si en cualquier hacienda perteneciente



a Comunidades Religiosas, se tolera la erección de una Capilla con el fin de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, para que la oigan los sirvientes, y que con pretexto verdadero o simulado de devoción y mayor concurrencia de personas, se extiende y adelanta hasta el extremo de poner el santuario en la clase y formalidades de Convento como se ha hecho en este caso, aunque en la apariencia se le quiera dar el nombre de Casa de ejercicios y retiro' espiritual, llegaría a ser portentoso e intolerable el número de Conventos, vista la solicitud y sacrificios, medios que ponen los regulares para este fin. Pero reconociendo el expendiente en el estado que se le ha dado al Fiscal, había menos el informe del Presidente y Gobernador de la Provincia de Quito, a quien separadamente se dirigió Real Cédula para que los enviase debiéndose notar que aunque firmó como Presidente, el que en el año de 1747, se presentó de la Audiencia y también firmando el que se ha recibido en esta ocasión; pero ni ahora, ni entonces ha remitido el suyo y que se considera el más esencial, según el tenor de la ley primera, título tercero, libro primero de la Recolección de Indias. También se advierte la falta de justificación de la propiedad y pertenencia de las fincas que se supone existentes para la dotación del Convento que se pretende erigir, pues aunque todos los informes contestan que valen 45 mil pesos, pero se remite a los títulos de propiedad los que hasta ahora no se han presentado, y si únicamente las tasaciones que a pedimento del referido Fray Francisco de Bolaños y de orden de la Audiencia se hicieron en el año de 744, lo que no basta. Debiéndose también repasar, que habiendo permitido el Consejo, que se mantenga esta Casa con el mero título de Hermita, se abuse de esta piadosa tolerancia, manteniéndose en ella copioso número de religiosos y sirvientes como lo persuaden algunas anunciaciones de los nuevos informes que se ha recibido, y aun se deduce de ellos que se vive formalmente en Comunidad, lo que es incompatible con el concepto de Hermita que es lo que únicamente se ha permitido.

Por lo que le pareco al Fiscal, que se prevenga al Presidente Gobernador, que remita el informe que le está pedido y que indispensablemente haga que todos los religiosos que viven en la referida Capilla y los sirvientes se retiren a su Convento Máximo, y no quede en ella más que el referido Padre Bolaños de forma que mientras su Majestad no determine otra cosa, se mantenga dicha Casa puramente como Hermita, previniendo al Pre-

sidente que su omisión en esta parte le será Capítulo de residencia. Que se mande también remitir los títulos de la pertenencia con las nuevas tasaciones, que se deberán hacer de las haciendas que se suponen destinadas para la dotación del Convento.

También ha reparado el Fiscal, que en el informe del Cabildo secular se asegura que los Padres de la Compañía en otro Tejar propio suyo, tienen construída una Capilla y colocado en ella el Santísimo Sacramento, con los Padres espirituales para la instrucción de los ejercitantes, y como cree que para esto no habrá precedido las licencias necesarias, y por otra parte se considera la creación de esta Capilla como la de un lugar pío y religioso de la clase de aquellos que la citada ley prohíbe fundar sin Real licencia. Le parece y pide que se haga al mismo Presidente especial encargo, para que estando erigido este lugar con las circunstancias que se informa, le haga demoler irremisiblemente, romitiendo testimonio de haberlo ejecutado, todo bajo la misma conminación que se ha dicho; y aun tiene el Fiscal por conveniente que en la Cédula que para este fin se deberá expedir de oficio, se interente también el encargo que se le hace al Presidente en lo respecto a la fundación del Convento de la Merced, para precaver el riesgo de que dirigiéndose únicamente por medio de los interesados, se oculte con el fin de que permanezcan los religiosos viviendo en él en forma de Comunidad, lo que no se debe tolerar, y sobre todo resolver el Consejo lo que tenga por más acertado.— Madrid y julio 18 de 1742.— Hay una Rúbrica.

Consejo del 1º de agosto de 1752.— Venga por Relator.— Hay una Rúbrica.

Al Relator licenciado Zalón.— Hay una rúbrica.

Consejo de 5 de setiembre de 1752.— Licenciado Zalón.— Rubricado.

Consejo de 5 de setiembre de 1752.

En cuanto al primer punto sobre fundación del Convento de Recolectión de Padres Mercedarios Calzados, de la ciudad de Quito con el señor Fiscal, omitiendo hablar de el número de religiosos que se mantienen en forma de Comunidad en la llamada Hermita. Y pues lo que mira el segundo sobre la Hermita que se enuncia hecha en el Tejar de los Padres de la Compañía de Jesús. Despáchense Cédulas separadas al Presidente y a la Audiencia de aquel distrito, con expresión de la extrañeza que ha causado esta noticia que se ha tenido, y man,

dáudoos se informen con toda individualidad, como o con que pretexto se ha permitido semejante erección, sin la necesaria precedente licencia en la forma prevenida por Leyes y por tan repetidas Cédulas.

Y despáchense generales a los Virreyes, Audiencias y sus Fiscales, Gobernadores y Corregidores de aquellos dominios, con igual expresión de la admiración en que ha puesto el continuo quebrantamiento de las leyes y de lo tan repetidamente ordenado en su corroboración por las Cédulas, que frecuentemente en todos tiempos se han expedido y expiden en punto de fundación de conventos, iglesias y otros cualesquiera lugares, pero sin las forzosas licencias y permiso, con el precedente maduro examen, que suponen y requieren la materia y previniéndoles y encargándoles de nuevo su puntual, precisa observancia con advertencia de que de lo contrario se tomará la más rígorosa y severa providencia contra los culpados de cualquier manera en este asunto. Y hágase el propio encargo a los Prelados de aquellas iglesias, para que por su parte cuiden de su observancia. (Hay una rúbrica).

Fray Francisco Bolaños, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes en la Provincia de Quito, da parte a Vuestra Majestad del origen que tuvo la Ermita que se ha erigido en las faldas del cerro Pichincha, que oí se pretende fundar Recolectión, mediante el Real beneplácito de Vuestra Majestad.

Señor: Habiéndose servido Vuestra Majestad de repetir su Real Despacho al Cabildo y Regimiento de esta ciudad, para que informase dentro del término de cinco años sobre la fundación que se ha intentado hacer de una Recolectión de Mercedarios, sin embargo de que dicho Cabildo expondrá a Vuestra Majestad la verdad de este asunto, he querido de mi parte tomar á mi cuidado el practicar lo mismo como principal individuo e interesado en la fundación de esta santa Recolectión. Y puesto a los Reales pies de Vuestra Majestad, con el rendimiento debido, digo, Señor, que la sagrada Religión de las Mercedes tiene en las faldas del cerro nombrado Pichincha en esta ciudad, un sitio que se le asignó desde la fundación de ella, para la labor de tejas y ladrillos, para la construcción del Convento principal que hoy se ve en esta capital, del mismo modo que se ejecutó con los demás Conventos y Religiones; y corriendo muchos años con la denominación de Tejar se veneraba en él una milagrosa,

imagen de María Santísima en una casa, que desde aquellos primitivos tiempos se había mandado pintar, sobre la cual estaba una corta Capilla, que para el mayor culto de esta soberana imagen habían hecho edificar los primeros Prelados de mi Religión. Y habiéndose pasado mucho tiempo, sin más novedad que la referida, deseando mi Religión sagrada la mayor gloria de Dios por todos los modos posibles, arbitrio el de erigir inmediato a dicha Capilla, unas celditas con el destino únicamente de que el tiempo santo de la Cuaresma se recogiesen allí algunos Religiosos a tener ejercicios, para cuyo ministerio fui asignado por mis Prelados, y en fuerza de la obediencia me dediqué a tan santa empresa, con cuya ocasión era preciso que en el tiempo que duraban los ejercicios se celebrase el sacrificio de la Misa; y de aquí tomaron motivo muchos indios, que viven en esta inmediación, y aun muchas personas españolas de venir los días festivos a oír Misa, de cuyo grande beneficio vivían los más de ellos, privados por su inmensa indigencia y como el sitio les provocase al cumplimiento de su obligación, por lo retirado y solitario de él, se aprovechaban de esta oportunidad con grande consuelo de sus almas y con tan extremado fervor, que por lograr el fruto de asistir a tan santo sacrificio, se arrojaban los días festivos sostenidos de una sogá con grave peligro de la vida, mucha parte de esta gente que vivía al otro lado de una quebrada o sanjón profundísimo, que media entre esta santa Ermita y el río que llaman de la Cantera; lo que me movió, pues, entonces, aunque a costa de un grave trabajo a hacerlos abrir camino llano, y facilitarles de este modo el tránsito por dicho sanjón sin aquel peligro a que se exponían; de aquí tomé ocasión para residir en dicho sitio, hasta que dentro de poco tiempo vi aumentado el número de la gente que acudía a él, que cuando venían a oír Misa, la mayor parte de ella se quedaba fuera de la Capilla, por ser ésta muy pequeña, y esto me estimuló a que con beneplácito de mis Prelados, me auxiliase de algunas personas devotas que officiosamente contribuyeron con algún dinero, para que atendiendo al bien espiritual de estas almas, hiciese añadir a dicha Capilla otra que fuese suficiente, para que con más desahogo asistiesen al santo sacrificio de la Misa, lo que habiéndose ejecutado, se fueron experimentando otros admirables efectos, de mucha gloria para Dios, pues, acudían muchas personas, aun de la misma ciudad, a buscar en esta pobre Ermita el apreciable tesoro de los santos sacramentos de la Peni-

tencia y Comuni6n, y como fuese preciso atender a su consuelo y al mismo tiempo no alcanzasen mis fuerzas a poder superar, s6lo este trabajo di6 muestras la divina Providencia de agradarse con semejantes servicios, moviendo los 6nimos de algunos Religiosos, que con fervoroso celo vinieron a acompa~narme; y habiéndose uno de ellos determinado a salir, por orden de mis Prelados, hacia el reino de Guatemala, llevando consigo una hermosa imagen de Maríá Santísima de las Mercedes, con el fin de solicitar de los fieles alguna limosna para la fábrica de su santa Ermita, fueron notables los prodigios que esta soberana Señora obr6 en aquellos reinos, que se hallan fielmente autentizados, con los cuales exit6 en los corazones cat6licos un tierno amor y devoci6n, que fácilmente di6 motivo a la contribuci6n de bastantes pesos, con los que pude lograr el fin de mis deseos, que era el mayor y m6s decente culto que a tan amable Reina se le debe, poniendo en dicha Capilla ornamentos, 6rgano y las dem6s cosas necesarias para este fin; y de este modo, se fue propagando la devoci6n en los fieles, hasta el tiempo presente, con frutos tan gloriosos que se experimentan patentes las extraordinarias demostraciones, con que Nuestro Se~or ha querido la conservaci6n de este pobre retiro; pues, habiéndose colocado el venerabilísimo Cuerpo de Nuestro Dios Sacramentado en una custodia de oro decentísima con otras santas im6genes; que se concilian toda la atenci6n cristiana, es frecuentísima la oraci6n, confesi6n y comuni6n y otros ejercicios espirituales que se practican con conocido aprovechamiento de muchas almas, a que se llega el continuo gasto que se impende en la mantenci6n de los Religiosos que asisten observantísimamente a todas las distribuciones anexas a nuestro instituto, en cuyo cotidiano sustanto se ve patentemente empeñada la divina Providencia, pues, adem6s de no faltar nunca este necesario abasto, varias personas sufragan con muchas limosnas y han hecho donaci6n de cuatro haciendas bastante pingües, que contribuyen al alivio de dichos Religiosos.

Todo lo referido, Se~or, he manifestado a Vuestra Majestad, para que enterado su Real 6nimo del origen de esta fundaci6n, cese cualquiera duda, que pueda ocurrir sobre su conservaci6n y adelantamiento, pues por ning6n modo se ha intentado invertir el orden que se debe observar en el exacto cumplimiento de las reales disposiciones y Leyes de esta Monarquía, las que como humilde vasallo de Vuestra Majestad, he abrazado y venero fide,

lisisimamente, sobre cuyo punto informarán la Real Audiencia de esta ciudad, los Cabildos Eclesiástico y Secular como se les ordena, y lo hará también vuestro Reverendo Obispo de esta Diócesis, cuando arribe a esta capital, aunque ya antecedentemente lo tienen ejecutado, arreglados al mismo por precepto de Vuestra Majestad, e impetrado también de parte de mi Religión sagrada su soberano beneplácito, para la continuación y perseverancia de esta Ermita con el título de Recolectión; y yo de la mfa, reudidamente suplico a Vuestra Majestad, incline su Real designación a la protección y amparo de esta santa Casa, tan antiguamente favorecida de sus gloriosos Progenitores, cuyo debido reconocimiento se mantiene siempre inmortal, de que resulta a Dios mucha honra por el bien que se sigue a sus redimidos, y al infierno una notable confusión, pues, siendo este sitio, en otro tiempo el fatal lugar de innumerables pecados y de donde el demonio sacaba grandes frutos para sí, es hoy un cielo en que continuamente se alaba y glorifica al Criador.

Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad los muchos años que desean sus leales vasallos, en los mayores auges de su Real grandeza.— Quito y noviembre 15 de 1749.— *Fray Francisco de Jesús Bolaños*. (rubricado).

Carta del Deán y Cabildo de Quito.

Señor: En el Real Rescripto de 2 de julio de 1748, ordena Vuestra Majestad que este Capítulo informe nuevamente conforme a la Ley primera, título 3, Libro 1º de la Recopilación de Indias, acompañado lo demás que por ella se ordena en el asunto de la necesaria vitalidad de la fundación del Convento de Religiosos Recoletos de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, dentro de cinco años, bajo del proveimiento que de él consta; y en el interin se mantenga abierta la iglesia para consuelo de los fieles, con el título y nombre de Ermita. En cuyo cumplimiento habiendo este Capítulo expurgado la verdad de lo acaecido de las tradiciones antiguas e inmemoriales de esta ciudad, consta que el año de 640 del siglo pasado, el día de la Invencción de la Santa Vera Cruz, iban sus Capitulares a celebrar la solemnidad de esta fiesta a la Capilla de Añaquito de esta misma advocación (que estaba a cargo del Comercio Mercantil de esta ciudad), la cedió a la sagrada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, para que se erigiese una Reco-

lección de sus Religiosos, que tuviesen su actual y con igual residencia en aquel sitio. Y Vuestra Majestad por su Real Cédula de 27 de diciembre de 1648, se sirvió mandar que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, informase lo conveniente o inconveniente que de esta pretensión podía resultar, (que no tuvo efecto, por los motivos que ya en otro informe tiene dado a Vuestra Majestad, quedando por esta razón desierta la Capilla y sitio de asignación).

En este verdadero supuesto: parece que habré doce años algo más o menos, que la fervorosa devoción del Padre Fray Francisco Bolaños, Religioso Mercedario, estimulado de atraer a sus socios al gremio de los ejercicios espirituales, dentro del recinto de un corto territorio que poseía su sagrada Religión inmemorialmente desde su primera fundación, con la nominación del Tejar de Nuestra Señora de las Mercedes, con una Ermita constituida tan estrecha, que no pasaba su latitud de doce varas con la efigie piutada de esta soberana Imagen; y un galpón moderado, donde se beneficiaban los ladrillos y tejas para la construcción del Convento Máximo que está a distancia de muy cortas cuadras, que no pueden pasar de cuatro: lo dividió en unas celdas tan recogidas que no se extendían a más hueco, que el de un lecho corto, silla y mesita correspondiente, donde se congregaban los demás religiosos de su Orden, como se acostumbra en la sagrada Religión de la Compañía de Jesús, con la misma nominación del Tejar, que también se halla en los extramuros de la demarcación de esta República, donde tienen aposentos destinados para ejercicios espirituales, aun para los seculares, con capilla y colocación de la Divina Majestad Sacramentada, en los tiempos de Cuaresma y Adviento en fuerza de sus privilegios.

Y hallándose en este devoto ejercicio entre sus hermanos, sin intervención profana, ni temporal del siglo, fue exhalando la vida de estos Religiosos, que causan singular ejemplo a esta grey que ha dado ansia a un continuo concurso, no sólo en aquellos fieles que se hallan en los últimos extremos de las tres feligresías de los beneficios de esta santa Iglesia Catedral y parroquias de San Roque y Santa Bárbara, tan indigentes, que muchas veces por su indecencia, se quedaban sin el pasto espiritual de ofr Misa y administración de los santos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, predicación del santo Evangelio, para la consecución de la salud eterna; sino también de las demás de toda esta ciudad, causaba natural compasión al ver

que toda quedaba extramuro de la Ermita, experimentando las inclemencias del tiempo de zoles y lluvias; y con este motivo piadoso muy propio de su sagrado instituto, con verbal consentimiento del Prelado Diocesano, y Vice patrón de esta Real Audiencia, por constarles claramente de que concurría esta urgente necesidad y justas causas y en fuerza de aquella presunta y piadosa de la Real Cédula del año de 1648, a continuación de la misma antigua Ermita, se amplió otra de alguna más extensión para hospicio de este numeroso concurso que aun no es suficiente.

En este estado, aquella providencia incomprensible de la mano de Dios, promovió liberalmente los ánimos de los fieles, para que fuesen contribuyendo con tan pingües limosnas, para que con ellas se comprasen los bienes raíces que constan de instrumentos auténticos, hasta la cantidad de más de cuarenta y cinco mil pesos, fuera de otros materiales de cal y piedras labradas, para la construcción de un Convento moderado para Recolección, bajo de aquella licencia presunta, de que en virtud de la antigua licencia impetrada para la fundación en Añaquito, se conseguiría de la Real Clemencia de Vuestra Majestad con más facilidad que antes, por haberse ya asegurado la congrua para la manutención de 24 Religiosos de actual y continua asistencia al coro y rezo de los oficios divinos y horas canónicas.

Y siendo este supuesto verdadero, tiene este Cabildo informado a Vuestra Majestad por repetidas vías, con los documentos necesarios de la vitalidad espiritual y temporal que se sigue a esta República de la fundación de este Convento Recoleta, a cuyo fin reproduce rendidamente todo lo que en ellos consta, sin que por esta razón se haya contravenido en manera alguna a lo dispuesto en la referida ley primera, título 3º, libro 1º de la Recopilación, porque si se permitió la ampliación de la Ermita o Capilla expresada, sería en virtud de privilegios de su Religión o de aquella presunta impetración antigua para la fundación de Convento Recoleta. Pero de cualquier modo que haya sido esta construcción, ha sido a nuestro entender de muy particular servicio y agrado a Dios Nuestro Señor, por el beneficio espiritual de toda esta República, porque este Relicario es el escudo primordial para el socorro de todas sus urgentes tribulaciones, de todos los sexos y estados; y en el interin que Vuestra Majestad resuelva lo que fuere de su Real agrado, queda únicamente con la denominación de Ermita como lo ordena en su Real Cédula, sin que se innove otra cosa.

Nuestro Señor guarde la Real Católica Persona de Vuestra Majestad en aumentos de mayores reinos y señorios, como la cristiandad desea y ha menester. Quito y noviembre 25 de 1749.

Doctor D. Esteban Zambrano.— D. Francisco Javier de la Fuente y Santa Cruz.— D. Gaspar de Argandoña.— D. Sancho de Segura y Zárate. (Todos rubricados).

El Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Quito, informa a Vuestra Majestad.

Señor: En cumplimiento del orden de Vuestra Majestad, por su Real Cédula de 2 de julio de 1748, en que a este Consejo y Ayuntamiento previene que arreglándose a la ley 1^ª, título 3, libro 1^º de la Recopilación de estos reinos, informe sobre la pretensión de Fray Francisco Bolaños, para que se funde un Convento Recoleta en el Tejar de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, y en el interin se mantenga la iglesia con título de Ermita.

Indagada la verdad de las tradiciones antiguas, debo aseverar a Vuestra Majestad este Cabildo, que desde la primera erección del Convento Máximo de esta sagrada Religión, adquirió con título de propiedad, como las demás de esta ciudad, un sitio corto para el beneficio de tejas y ladrillos para la construcción de su iglesia y conventualidad, donde como a su Patrona titular la erigieron en pintura con una Ermita de corta capacidad, que no pasarán de diez o doce varas de latitud, para que la venerasen los fieles que devotamente fuesen a visitarla; así se mantuvo por espacio de más de un siglo. Hasta que Fray Francisco Bolaños, o bien fuese por inspiración divina, o fervor de su devoción, dió en frecuentar esta Ermita, y encenderse su celo con la proposición del sitio oportuno a dividir el galpón donde se beneficiaban las tejas y ladrillos en unas celdas estrechas para los ejercicios espirituales de sus compañeros Religiosos Mercedarios, que logrado el fin de este asunto, se fue preparando el concurso forense, así de inmediatez de estos arrabales, que se componen de gente plebe de notoria indigencia, como de lo más principal de esta República, que ya causaba un natural y compasivo sentimiento, de que se expusiese a las incurias del tiempo, de soles y aguas, y compadecido de su caritativo celo, impetró verbalmente al Ordinario, facultad para extender contiguamente la Ermita como lo ejecutó. Y como al mismo tiempo fuese fre-

cuentas los ejercicios espirituales y la administración de los santos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, daban motivo para que también fuesen asignando copiosas limosnas, para su mayor culto y adelantamiento. Y hallándose con suficiencia de bienes muebles y raíces para la congrua manutención de más de veinte y cuatro Religiosos, y alhajas útiles y necesarias para la celebración del santo sacrificio de la Misa, ocurrió a este Consejo proponiendo quería adelantar la impetración antigua que su religión intentó fundar en Añaquito, Convento de Religiosos Recoletos, que entonces no surtió efecto, o por falta de congrua o por lo incómodo del sitio y no ser a propósito para Recolección, por las utilidades espirituales y temporales que al presente concurren, en cuya consideración tiene al efecto informado a Vuestra Majestad, dando cuenta por mayor de lo acaecido en esta propuesta, la que reproduce con debido rendimiento. Y ahora teniendo presente la referida ley 1^ª, título 3^º, libro 1^º de la Recopilación de estos reinos, debe este Capítulo poner a Vuestra Majestad presente, que la fundación de este Convento es necesario para la conversión, enseñanza y predicación del santo Evangelio a los indios circunvecinos y gente basta, que reside en estos arrabales, que por suma indigencia y falta de vestuarios no pueden reducirse a sus propios parroquias, por dar este pasto espiritual a hora competente del paso del día y acé de madrugada, que gozan de la sombra de la aurora. Ni porque se haya ampliado la Ermita, se puede contemplar a haber contravenido en la referida ley, respecto de los privilegios que suponen tener para formar en sus propios territorios Capillas o Ermitas a semejanza de la Compañía de Jesús, que tiene en estos mismos extramuros otro tejat de labrar ladrillos y tejas, para su Colegio, donde tienen construída su Capilla decente y colocada la Divina Majestad Sacramentada, para la frecuencia de los ejercitantes con Padres espirituales que les instruyan sus almas a vista del Prelado Diocesano, y vice patrón de esta Real Audiencia, por la urgente necesidad y justas causas que concurren para la salud eterna de tan dilatado rebaño como el de esta ciudad, que no es bastante para dar a basto a tanto concurso en tiempo de Cuaresma. Y aunque tienen preparados suficientes materiales de piedras labradas y cal para la construcción del Convento, se halla todavía informe esperando la resolución de su Real ánimo para su ejecución.

Por todo lo cual, siendo de su agrado, podrá conceder la licencia que tiene impetrada la sagrada Religión

Mercedaria por las utilidades que se siguen de la fundación de esta Recolectión, o proveer lo que fuere de su Real arbitrio.

Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad, en mayores aumentos de reinos y señoríos, como la cristiandad desea y ha menester. Quito y noviembre 25 de 1749.

D. Pedro I. Larrea y Zurbarán, (rubricado).— José de Benavides, (rubricado).— D. Agustín de Sandoval Portocarrero, (rubricado).— Sebastián de Salcedo y Oñate, (rubricado).— Don Ramón Osmediano, (rubricado).— Don Francisco de Villacís, (rubricado).— Don Domingo López de Urquía, Secretario de Cabildo, (rubricado).

El Obispo de Quito informa la conveniencia de fundar un Convento Recolecto de Nuestra Señora de las Mercedes.

Señor: Hallándome dentro de los términos de este Obispado, aunque no en su Capital por la precisa detención de visita en el Partido, por donde dirigí mi viaje en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Majestad, se me entregó una Real Cédula, librada en Buen Retiro el día dos de julio del año próximo pasado de 1748, en que me ordena informe por mi parte sobre la conveniencia o inconvenientes que se pueden seguir a la ciudad, y causas que mueven la fundación de un Convento con título de Recolectión de Nuestra Señora de las Mercedes, para habitación de los Religiosos de esta Real y Militar Orden, por estar así determinado en la ley 1^a, título 3, libro 1^o de la Recopilación de estos reinos, y habiendo llegado a esta ciudad, el día seis del corriente, con deseo de cumplir tan soberana orden y acudir a la necesidad espiritual de mis ovejas, he procurado con cuidadosa atención tomar razón de lo acaecido sobre este asunto de los bienes destinados para la fábrica, asistencia, estabilidad del Convento y Religiosos, y de la utilidad que ofrece a la República su formal fundación; y lo que tengo comprendido por estas diligencias, es que habiéndose fabricado una Capilla de muy corto recinto, junto con las oficinas de un tejear llamada por un santo, esto, Tejear de Nuestra Señora de las Mercedes, en uno de los extremos de esta ciudad y poco distante del Convento Máximo de la Religión, con ocasión de esta distancia, muchos fieles que habitan en su circunferencia acudían a recibir el pasto espiritual que les

ministraban, conforme a sus privilegios, algunos pocos Religiosos, predicándoles el santo Evangelio y administrándoles los santos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía con estos ejercicios devotos; se promovió tanto la piedad que, cuando en sus principios de la ciudad a la asistencia a los divinos oficios, pasó después de atraerse a las personas principales de la ciudad, de manera que no ofreciendo la cordedad de la fábrica el ámbito necesario para tan copioso concurso, exitada la piedad cristiana del dolor de la incomodidad y del temor de que se retrajesen los fieles de estas devotas asistencias, por el rigor de los tiempos, tuvo por conveniente se ampliase la Capilla o Ermita, contribuyendo para este fin algunas limosnas, que dieron ejemplo a que se añadiesen otras con que en poco espacio de tiempo se recogieron de dinero, posesiones y materiales proporcionados para la fábrica, hasta cuarenta y cinco mil pesos que comunicado este laudable deseo a mi predecesor el Doctor Don Andrés de Paredes, y conseguida su licencia verbalmente, se amplió con efecto la antigua Capilla con otra poco mayor, contigua a la primera, que para la estabilidad de este beneficio a los fieles devotos, se determinó fabricar Convento capaz de abrigar el número de veinte y cuatro Religiosos con las oficinas y asistencias necesarias, conseguida para esto la previa licencia de Vuestra Majestad, asegurada la congrua en aquellos bienes destinados a este fin que constan de instrumentos auténticos remitidos a vuestro Real y Supremo Consejo de Indias. Y cumpliendo con mi obligación sin apartarme del cuidado del socorro y consuelo espiritual que los fieles reciben en los ejercicios devotos que actúan siempre con numeroso concurso de personas de todos los estados, con servicios de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Real Católica Majestad; lo que en conclusión de todo puedo informar es, que de la formal fundación que se pretende hacer del Convento referido, se sigue muy recomendable utilidad a la República y consuelo a la piedad; que se ejercitará con más particular cuidado a los empleos del culto divino, estando cumplida la formal fundación y que no ofrece perjuicio alguno a vuestro Real erario ni a las otras Religiosas familias que tienen Conventos en esta ciudad; motivos que no sólo siñó este informe a comprobar la verdad de los hechos referidos y bien fundadas esperanzas y lo adelanto a la más rendida súplica de la licencia pedida por la Religión, para el perfecto y debido cumplimiento de esta nueva casa de Religiosos Mercedarios, de que se espera tanto bien.

Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad, como la cristiandad desea y ha menester. Quito y diciembre 31 de 1749.— *Juan*, Obispo de Quito. (rubricado).

Autos sobre tasación de bienes de la Ermita y Convento de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en Quito.

REAL CEDULA.— El Rey.— Presidente de mi Real Audiencia, que reside en la ciudad de San Francisco de Quito y Gobernador de la misma Provincia, con motivo de la instancia que introdujo en mi Consejo de Indias, Fray Francisco Bolaños, del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, solicitando mi Real Licencia para erigir un Convento de Recoletos, una Ermita que su Religión tiene con el título de dicha santa Imagen, que queda extramuros de esa ciudad, os mandó por mi Real Cédula de dos de julio de mil setecientos cuarenta y ocho, me informaseis dentro de cinco años en los términos que previene la ley primera, título tercero, libro primero de la Recopilación de estos reinos, acompañando lo demás, que por ella se ordena en asunto de la utilidad y necesidad de la fundación expresada en inteligencia que de lo contrario se pasaría a tomar la providencia correspondiente y que se mantuviese en el interin en atención a las particulares y piadosas razones que se habían representado abierta la Iglesia, para consuelo de los fieles, pero con solo el concepto, título y nombre de Ermita, como en sus principios; y al mismo tiempo ordené ejecutasen iguales informes mi Real Audiencia, el Reverendo Obispo y su Cabildo y el Secular de esa dicha ciudad, en cuya consecuencia los han remitido acompañados de varios documentos y visto en el enunciado mi Consejo, con lo que dijo mi Fiscal teniendo presente que, aunque firmáis el informe de la Audiencia, no habéis cumplido, como enviar el separado que os mandé, he resuelto lo dirijáis (como os ordeno) sin dilación con los títulos de pertenencia de las fincas que se suponen destinadas para dotación del Convento, y las tasaciones que nuevamente deben hacerse de ellas. De Buen Retiro, a diez de octubre de mil setecientos cincuenta y dos. Yo, el Rey.— Por mandato del Rey nuestro Señor, *Don Joaquín Vázquez y Morales*.

OBEDECIMIENTO.— En la ciudad de San Francisco de Quito, en diez de noviembre de mil setecientos cincuen-

ta y tres años, estando en la Sala del Real Acuerdo de Justicia de esta Real Audiencia, el Señor Don Juan Pío de Montúfar y Fraso, Marqués de Selva Alegre, Caballero del Orden de Santiago, Presidente, Gobernador y Capitán General de esta Provincia, habiendo abierto el paquete donde vino la Real Cédula de la vuelta, la cual la tomó en sus mamos, besó y puso sobre su cabeza, obedeciendo con la reverencia y acatamiento debido, como a carta de su Rey y Señor natural (que Dios guarde), y en su cumplimiento mandó se hagan las tasaciones de las fincas, según su Majestad ordeua, y lo firmó, de que doy fe.— *El Marqués de Selva Alegre.*— Presente fui, *Don Tomás Fernández de Aguilera.* (f.)

NOMBRAMIENTO.— Nómbrase para la tasación mandada hacer por la Real Cédula de su Majestad, de diez de octubre de mil setecientos cincuenta y dos, fecha en Buen Retiro, de las fincas del Reverendo Padre Fray Francisco Bolaños, de la Recolección de Nuestra Señora de las Mercedes, con los títulos de pertenencias de ellas a Don Ignacio de Espinosa y Don Ignacio Alvear, para que lo ejecuten, en virtud de lo mandado. Quito y noviembre diez de mil setecientos cincuenta y tres.— *Selva Alegre y Aguilera.*

NOTIFICACION, ACEPTACION Y JURAMENTO.— En la ciudad de San Francisco de Quito, de diez de noviembre de mil setecientos cincuenta y tres años, yo el escribano, leí y notifiqué con el auto de suso para lo en el contenido a Don Ignacio Espinosa y Don Ignacio Alvear, en sus personas, quienes habiendo oído y entendido, dijeron que aceptaban, y aceptaron el nombramiento que en sus personas se les ha fecho de tasadores de los fundos que posee la Ermita del Convento de Nuestra Señora de la Merced, y en su conformidad juraron a Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz que hicieron en forma de derecho y fecho so cargo de él, prometieron usar fiel y legalmente de dicho oficio, a su leal saber y entender, si así lo hiciere, Dios Nuestro Señor les ayude, y de lo contrario se les demande, y a la conclusión de dicho juramento dijeron así: lo juramos, amén, y la firmaron, de que doy fe.— *Mateo Ignacio Espinosa de los Monteros.* — *Ignacio Alvear y Espinosa.*— Ante mí, *Francisco Javier de Leguía,* Escribano Receptor.

TASACION.— En la ciudad de Quito, en catorce de noviembre de mil setecientos cincuenta y tres años, ante

mí el Escribano, parecieron presentes Don Ignacio de Espinosa y Don Ignacio Alvear, vecinos de esta ciudad, a quienes, doy fe, conozeo. Dijeron que, en cumplimiento del auto de la vuelta y aceptación y juramento que tienen hecha, pasaron a reconocer y tasar las haciendas que en los sitios del Pichincha, Amboasí, Pomasqui y Machachi, posee la Ermita de dicho Convento de la Merced, y con los Títulos en las manos, las tasamos y avaluamos en la forma y manera siguiente:

Primeramente, la dicha hacienda de Pichincha que se compone de sus casas, viviendas cubiertas de tejas y tierras pastos, y montes pertenecientes a ella, en once mil pesos	11.000 pesos
Item, un mil quinientos pesos que deben los indios sirvientes de ella.....	1.500 pesos
Item, por dos manadas de carneros, en seiscientos pesos....	600 pesos
Item, las mulas de recua, en doscientos pesos.....	200 pesos
.....

Resumen del valor de dichas Haciendas

La de Pichincha.....	15.000 pesos
La de Amboasí.....	10.000 pesos
La de Pomasqui.....	10.400 pesos
La de Machachi.....	05.380 pesos
	<hr/>
	40.780 pesos

La Real Audiencia de la ciudad de Quito, informa sobre la utilidad de la fundación del Convento Recoleta de Nuestra Señora de la Merced.

Señor: Aunque en 22 de febrero de 1745, informamos a Vuestra Majestad, instruidos de la pretención del Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de esta Provincia de Quito, de fundar un Convento Recoleta en los extramuros de esta ciudad, que el año 1648 del siglo pasado, se intentó en el Ejido de Añaquito, que no surtió efecto por los motivos que se tendrán presentes. Pero, ahora habiendo la Providencia Divina facilitado por extraordinarios modos su traslación al sitio propio y peculiar de esta sagrada Religión, conocido por el Tejar de

Nuestra Señora de las Mercedes, donde, desde la primera construcción del Convento Máximo, se labraban para su fábrica tejas y ladrillos, y en el que se erigió una Capilla o Ermita tan estrecha que no pudiera contener cincuenta hombres con la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes, que es su propia advocación, como Patrona y Titular de estas Oficinas.

Este soberano simulacro se mantuvo con aquella decencia que permitía su indigente vecindario, sin que el resto de la República adelantase más culto que el que les ministraba la devoción de tal o cual individuo necesitado; hasta que el referido Padre Bolaños, por su particular devoción se retiró a este sitio, con algunos religiosos, sus socios, con licencia verbal de su Prelado, para tener en él sus ejercicios espirituales, con aquella austeridad que permitía su celo.

Esta devoción se fue extendiendo por todo el lugar, con tan feliz propagación, que ya se tenía por infeliz el que no concurría a este Tejar, y como la inclemencia de los tiempos, hostilizase a los fieles con los soles y lluvias, el compasivo genio de este religioso, acudió a su Ordinario y al Vicepatrón a pedir licencia verbal para ampliar en alguna manera la Ermita, que se concedió y conseguida, se construyó la que al presente existe.

En este estado la devoción fervorosa de los fieles fue consignando muy pingües limosnas para la congrua sustentación de aquellos Religiosos ejercitantes. Que como se hallase con suficiente patrimonio, de más de cuarenta y cinco mil pesos en bienes raíces, que consta de documentos auténticos, deliberó el Padre Bolaños fundar un Convento Recoleta con el número de más de veinte y cuatro Religiosos de actual y continua asistencia, así sacerdotes como coristas y conversos, fuera de los sirvientes, de los de Tercera Orden que pasan de treinta.

Con este conocimiento ocular y la notoria utilidad espiritual que se seguía a esta República, de que se efectuara la fundación intentada, impelidos de esta realidad y teniendo presente lo dispuesto por la ley, informamos a Vuestra Majestad lo contenido en el informe del referido día 22 de febrero de 1745, el que reproducimos como en el se contiene, en cumplimiento del orden de Vuestra Majestad, por su Real rescripto de Buen Retiro, de 2 de julio de 1748, el que justifica los documentos que ahora y antes se han remitido, para que en su vista, se sirva Vuestra Majestad de conceder la licencia que solicita el Padre Bolaños, o proveer lo que más fuere de su Real

agrado. Nuestro Señor guarde la Real Católica Persona de Vuestra Majestad, en mayores aumentos de reinos y señoríos, como la cristiandad desea y ha menester. Quito y octubre 28 de 1752.

Doctor D. Fernando Sánchez Orellana, (rubricado).— D. Pedro Gómez de Andrade, (rubricado).— D. José Quintana y Acaredo, (rubricado).— D. Luis de Santa Cruz y Zenteno, (rubricado).— D. Juan de la Vega Capena, (rubricado).— D. Juan Romualdo Navarro, (rubricado).

Memorial de Don Francisco de Ayerbe, en nombre del Padre Fray Francisco Bolaños.

Señor: Don Francisco de Ayerbe de Aragón, en nombre y virtud de poder del Reverendo Padre Fray Francisco Bolaños, Definidor de su Religión, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos, Conventual en su Convento de la ciudad de San Francisco de Quito, puesto a los reales pies de Vuestra Majestad, dije que la Religión tiene extramuros de la dicha ciudad, a alguna distancia una posesión, o sea sitio para fábrica de tejas y ladrillos, destinados a los reparos del templo y Convento, en ella hay una casa en la que ya fuese aparecida, o ya pintada en pared, se veneró y se venera la siempre Virgen María Nuestra Señora, con la advocación de las Mercedes, la que en la serie del tiempo ha ido manifestando su poder, protección y amparo a los fieles con patentes milagros; exitándose tanto la devoción, con abundantes limosnas que facilitó erigirle una decente Capilla, como edificar contiguo a ella una habitación para algunos religiosos, que ya allí precisa a su asistencia, por la frecuencia de muchas gentes de todos estados y sexos, y poderles suministrar los santos sacramentos, que mucho solicitaban con este motivo, y continuada como muy precisa presencia de los religiosos impedidos, éstos de la soledad y retirado de la situación se fueron ejercitando en los actos de mayor virtud y vida contemplativa, anhelando reducirse a una estrecha Recolectión, lo que precisó a Fray José Maldonado, Definidor entonces, representar a Vuestra Majestad tan aceptable designio, y pedirle su licencia para el establecimiento de tal Recolectión; y Vuestra Majestad fue servido de librar su Real Despacho para aquella Audiencia, a fin de que se le informase, y con más conocimiento conceder lo que tuviese por conveniente, lo que no tuvo efecto, por faltar en aquel tiempo congrua, o fondos suffi-

cientes para la manutención de los Religiosos, hoy se halla (Señor) superado este inconveniente, asegurados en bienes raíces y rentas, la suma de cuarenta mil pesos, en que persuade facilitado el logro que se solicitó y de nuevo se solicita, concurriendo para él, el que a expensas de muchos devotos, con sus limosnas y licencias del Real Patronato y Ordinario, se ha edificado una iglesia decantísima, adornada con toda curiosidad, esmero y riqueza, como servida de vistosos ornamentos. tributado todo en obsequio y culto de María Santísima. Y habiéndose dado igualmente mayor extensión a la habitación de los Conventuales, parece no faltar requisito que conduzca al establecimiento de tal Recolectión, se reduzcan a ella los Religiosos, en consecución de su deseado retiro y soledad para la más perfecta contemplación, y que a la Reina de los Angeles se la tributen más continuados y reverentes cultos; y los fieles logren el consuelo de tener quien les suministre con frecuencia y puntualidad el Pasto espiritual. Y siendo indudable que todo lo referido en nada se opone ni perjudica al Real erario, ni en lo sucesivo, perjudicar ni oponerse pueda, jus (*derecho*) (sic) del Ordinario ni intereses de otras Comunidades, y antes si redundan en mayor servicio de Dios Nuestro Señor, el de Vuestra Majestad y bien de las almas, que concurren con ansia al devoto Santuario a ejercicios espirituales, solicitando la salvación eterna; corrobora este mismo la representación de aquella Real Audiencia de la Provincia de la de los Cabildos Secular y Eclesiástico, Obispo de la Diócesis, de las Comunidades y Arzobispo electo de Manila con la misma región, y parece de los documentos y autos que pongo a los Reales pies de Vuestra Majestad.

Suplico rendidamente a Vuestra Majestad, se sirva de mandar ver los referidos autos y documentos y se digne (como justo) de aprobar en todo y por todo lo hasta aquí ejecutado; y de conceder su amplia licencia para que los Religiosos del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes..... (a causa del dobléz de este documento falta una línea). Convento de la ciudad de San Francisco de Quito, se reduzcan en el número que puedan y conveniente les sea, a la Recolectión que solicitan, en el Santuario erecto, extramuros de la referida ciudad y sitio del Tejar, con la misma advocación de Nuestra Señora de las Mercedes, bajo las reglas, estatutos y restricción que para más perfecta vida los convengan, y que juntamente Vuestra Majestad tenga a bien conceder su licencia, para acudir a Su Santidad a impetrar la concesión

de las Bulas correspondientes y de mandar Vuestra Majestad librar sus Reales Despachos convenientes para todo, que así lo espera de la Real Católica y poderosa Persona de Vuestra Majestad.— *Don Francisco Ayerbe y Aragón.* (rubricado).

El Fiscal ha visto este memorial dado a nombre de Fray Francisco Bolaños, Definidor del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, y conventual del Convento de Quito, en que por las razones que expresa y lo que resulta de los autos e informes que presenta, pide licencia para que se erija en Convento de Recolección una iglesia, que se ha construído extramuros en dicha ciudad de Quito, con algunas celdas, donde habitan algunos Religiosos, y que asimismo se les permita ocurrir a Roma a impetrar la Bula necesaria para la fundación de la Recolección.

Y respecto a que en este memorial se expone que, para la fundación de dicha iglesia, han precedido las licencias del Real Patronato y Ordinario, y que se nos hace constar, como era preciso, para saber con qué facultades se ha erigido otra iglesia con celdas en su inmediación, para habitación de los Religiosos. Le parece y pide que por la Secretaría, se busquen y pongan las licencias que han precedido para la fundación de dicha iglesia, o nota de no haberlas y con uno u otro vuelva al Fiscal, para que a su vista diga lo que se le ofrezca sobre lo que se pide. Madrid y septiembre 10 de 1747. (rúbrica).

Consejo de 12 de septiembre de 1757.

Como lo dice el señor Fiscal y no hallándose en la Secretaría estos instrumentos, los presente la 1^ª parte. (rúbrica).

Nota. No se hallan en la Secretaría los papeles que dice el señor Fiscal, y habiéndose dicho al Agente presente los que tenga, en virtud de acuerdo del Consejo, dice, no tiene otros que estos presentados.

El Fiscal habiendo vuelto a ver este expediente con la nota puesta por la Secretaría, dice que, respecto a no concurrir en este caso la urgente necesidad y justas causas que requiere la ley primera, título 3, libro 1, de la Recopilación de Indias, para la fundación de Monasterios, que mandando la misma ley que se demuelan los que se hubieron fundado sin Real licencia, se halla estar eri-

gido un Santuario, con formalidad de Convento, sin haber precedido las licencias necesarias; pues no se hallan en la Secretaría, ni las presenta la parte; le parece que se designe la licencia que se solicita y se demande, que se demuela o por lo menos, se cierre el citado Santuario, sobre que resolverá el Consejo. Madrid y octubre 20 de 1747.

Consejo de 24 de octubre de 1747.

Venga por relator y búsquese en la Secretaría la Cédula de informe que se cita en el memorial de esta parte y póngase con el expediente. (rúbrica).

Nota.— No está en la Secretaría Cédula de informe. Al Relator, Licenciado Villegas. (rúbrica).

Consejo de 24 de febrero de 1748.

Visto y lo acordado por Secretaría.— *Licenciado Villegas.* (rúbrica).

Consejo de 24 de febrero de 1748.

Despáchese Cédulas, advirtiendo a la Audiencia de Quito, la grande novedad y justa extrañeza que ha causado al Consejo, el que a su vista y contra la expresa literal y subida prevención de la ley, haya tolerado y permitido por tan dilatado tiempo la fábrica y formal construcción de esta iglesia y celdas, que constituyen en sustancia una especie de Convento, sin las licencias necesarias, ni que se verifiquen los requisitos precisos, y que sin embargo, informen de oficio en estos términos favorablemente por la referida fundación; mandando a la mencionada Audiencia, Gobernador y Cabildo Secular y encargando al Reverendo Obispo y al Eclesiástico, informen nuevamente del modo que la misma ley previene y acompañando lo demás que por ella se ordena, en asunto de la utilidad y necesidad de la fundación enunciada, dentro de cinco años, en inteligencia, de que, de lo contrario se pasará a tomar la providencia correspondiente, manteniéndose en el ínterin, en atención a las particulares pindosas razones que se representan abierta la iglesia para consuglo de los fieles; pero con sólo el concepto, título y nombre de Ermita, como en sus principios. (rúbrica).

Carta de Don Fernando Sánchez Orellana, Presidente de la Audiencia de Quito.

Señor: Aunque en concurso de esta Real Audiencia, tengo firmadas las representaciones que exponen sus Ministros, informando a Vuestra Majestad de los intereses que ganará esta República en el espiritual comercio, se dignase el superior arbitrio de conferir su Real consentimiento a la santa pretensión que implora la dignación de Vuestra Majestad, el devoto y encendidísimo celo del Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, para erigir bajo del Real beneplácito de Vuestra Majestad, Recolectión de su Religión Sagrada de Nuestra Señora de las Mercedes; me ha parecido muy conforme y debido en fuerza del Real Patronato que Vuestra Majestad me tiene conferido por Presidente de esta Real Audiencia, informár por separado el sentir en este asunto.

Por el citado informe acompañado de los autos y documentos que en ellos se ecepcionan, se instruya Vuestra Majestad de la suficiente congrua, que para sustentar-se su amada grey, ha juntado en cuerpo más de cuarenta mil pesòs de las personas devotas, que exitadas del fervor que exhala la conocida virtud del mencionado Padre Fray Francisco Bolaños, le ministran crecidas limosnas, con públicos deseos de que logre la consecución de su santa pretención, suficiente patrimonio según las leyes de estos reinos, para que sin el menor perjuicio de los haberes reales de Vuestra Majestad, le pueda conceder la real dignación, la licencia que aclama de su católico pecho; y comprobando en este mi sentir las razones que exponen los Ministros de esa Real Audiencia, por arregladas, justas y se lo diré a Vuestra Majestad que mi parte y la que hoy es Ermita, tiene ganada el nombre de Seminario de la virtud, y yo, Señor, la llamara (por el alto concepto con que venero tan edificativa religiosidad) freno de la juventud, pues, se admiran en este populacho, los muchos que corrigen sus costumbres, a la persuasiva de tan rara edificación y continuados ejercicios del divino culto; por lo que siento en este particular, que si Vuestra Majestad se digna de acceder a la pía solicitud de este religioso, esta santa obra esmaltará la Real Corona en las creces de virtud, que se aumentarán en los grandes progresos que ofrece la erección de este Seminario; salvo el parecer y superior arbitrio de Vuestra Majestad, cuya Católica Real Persona Nuestro Señor guarde los muchos y dilatados años, que la cristiandad de estos reinos han menester. Quito y mayo 10 de 1753,

Doctor Don Fernando Sánchez de Orellana,

(En la carpetilla del documento, dice lo siguiente).

El Presidente de Quito.— Informa a favor de la licencia que solicita Fray Francisco de Jesús Bolaños, para fundar una casa de Recolectión de Nuestra Señora de la Merced.

Carta del Corregidor de Quito, Don Francisco Javier de Larrea.

Señor: Habiéndome pedido que informe Vuestra Majestad mi sentir, en atención a la licencia que de su Real dignidad solicita el Padre Fray Francisco Bolaños, para que se confirme Recolectión de su Religión sagrada su santa Ermita, le relacionaré a Vuestra Majestad brevemente dictamen, porque para alargarme necesitarían de mucho tiempo las expresiones que me dictan la veneración.

La que por sus virtudes se tiene granjeada el Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, es tan alta y general, que no sólo en esta ciudad es aclamada y conocida, sino que se ha hecho difusa por todo el reino, originándose de este conciliado aprecio que merece su ejemplarísima vida, que el público de grandes y pequeños plebeyos, nobles, desvalidos y ricos, todos conspirados, vocean acordes la prosecución que pretende, siendo igualmente unánime en dar testimonios de sus afectos, con las copiosas limosnas que ofrecen a su devoción, las que le han suministrado el cuerpo de más de cuarenta mil pesos de donación, para el sustento de su amada grey, congrua suficiente según las leyes de estos reinos, para que sin perjudicarse los haberes e intereses de Vuestra Majestad, le pueda su Real dignación concederle, confirmación de su celoso pedido, en cuya gracia estoy seguro se interesará la gratitud del Real y Católico pecho de Vuestra Majestad, toda esta República, la que mira toda esta santa Ermita como su relicario, con muy justo título, pues, lo es un asilo que encuentran todos, así en la gran edificación y espiritual pasto, como también al parecer que, al implorar el glorioso título de las Mercedes, en este Santuario complace más a Nuestra Soberana Reina, como por recompensa de lo que ama a su Siervo y que le recibe sus deseos, muchos ejemplares de estos se encuentran en esta ciudad, con que se aumentan más y más los concursos, con la esperanza del buen despacho de sus fervorosos gemidos.

Este es mi parecer y lo que puedo decir en el particular, salvo el dictamen del superior arbitrio de Vuestra

Majestad, cuya Católica Real Persona guarde Nuestro Señor los muchos y felices años, que la cristiandad y este reino han menester. Quito y julio 1º de 1755.— *Francisco Javier de Larrea Zurbano*. (rubricado).

Carta del Presidente de Quito, Marqués de Selva Alegre.

Señor: En Cédula de 10 de octubre, dada en Buen Retiro el año próximo pasado, me ordena Vuestra Majestad el que informe separadamente, y en orden a la pretensión que tiene entablada Fray Francisco de Jesús Bolaños, sobre solicitar de la piedad de Vuestra Majestad, el permiso y licencia para fundar Recolectión de su Orden, de Nuestra Señora de las Mercedes, en un sitio o Ermita que tiene su Religión on las extremidades de esta ciudad, extrañando Vuestra Majestad en su Real Cédula, el que habiéndose recibido el informe que de todos los Tribunales y Cabildos que hay en esta ciudad, el Presidente de esta Real Audiencia no haya practicado por su parte el hacer el correspondiente, sobre cuyos asuntos deberé instruir nuevamente el ánimo de Vuestra Majestad, en cumplimiento de lo que me ordena, debiendo antes suponer haber ejercitado a los dos meses próximos que tomé posesión de los empleos de Presidente de esta Real Audiencia y Gobernador de la Provincia, en que la dignación de Vuestra Majestad me ha colocado, por lo que no ha sido de mi inspección hasta el día de hoy, el informe que Vuestra Majestad extraña no le haya hecho, si bien ahora reproduco nuevamente hallándome más instruido, en lo que este lo ha practicado muy individual mi antecesor Don Fernando Sánchez de Orellana, y procurando inteligiarme más sobre este asunto que las personas más verídicas, desapasionadas de mayor carácter, se me ha instruido con la mayor individualidad de los grandes progresos espirituales que ha experimentado esta ciudad, desde que el ferviente celo del enunciado Fray Francisco Bolaños, se dedicó a los ejercicios espirituales en la enunciada Ermita; siendo ésta el asilo de las necesidades públicas y privadas de los vecinos de este pueblo, por el gran concepto que se han adquirido de virtud y caridad los Religiosos que en ella habitan, experimentándose en las grandes y copiosas limosnas con que ha contribuido para la subsistencia de estos Religiosos, pues, como reconoceré Vuestra Majestad por los documentos adjuntos, pasan de cuarenta mil pesos, por el valor de las finanzas que hoy poseen, congrua suficiente según las leyes municipa-

les de estos reinos, para la fundación del Convento de religiosos; y el referido Fray Francisco Bolaños, por su virtud y religiosidad, es el oráculo de todos, afianzando esta ciudad su beneficio y conservación, y arde en el precioso tesoro de sus virtudes bien experimentadas y respetadas de todos los fieles, a quienes con su mayor ejemplo exita al mejor método de vida y costumbres en los ejercicios espirituales, que fomenta su celoso espíritu en la enunciativa Ermita, en cuyo supuesto Vuestra Majestad deliberará lo que fuese de su superior arbitrio, que siempre será lo más justo y conveniente. Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad, los muy dilatados años que la cristiandad y estos reinos han menester. Quito y noviembre 21 de 1753.— *Sr. Marqués de Selva Alegre.* (rubricado).

* * *

«Por varias y repetidas citas que hemos hecho del Tejar de los religiosos mercedarios en el curso de nuestra historia, lo conocemos ya desde su origen, fundado y establecido en los primeros días de la vida de la ciudad, sobre los terrenos donados por el Cabildo quiteño a Fray Hernando de Granada. En aquel sitio, la piedad de aquellos religiosos que se veían obligados a permanecer allí durante días enteros, atendiendo a las faenas de la fabricación del material, para el edificio del Convento Máximo y su iglesia, construyó, junto a los hornos del Tejar, una diminuta capilla, en la cual se veneraba una imagen de la Santísima Virgen, pintada en el muro.

A mediados del siglo XVIII, dicha capilla se hizo célebre, porque, durante la Cuaresma, solía retirarse a ese sitio un religioso santo, que llamaba la atención de toda la ciudad, por la austeridad de su vida. Aquel religioso era Fray Francisco de Jesús Bolaños, quien, con su buen ejemplo, consiguió que otros religiosos se unieran a él para convertir aquel Tejar en un pequeño y estrecho convento, donde alababan a Dios con mayor devoción y recogimiento. Y así, se fundó el Convento de la Recolección de «El Tejar», para refugio de los Religiosos mercedarios que buscasen en la soledad y recogimiento de una vida austera, el mayor servicio de Dios, como doscientos años antes lo habían realizado Fray Bartolomé Rubio para los franciscanos, Fray Pedro Bedón para los dominicanos de la Provincia de Quito y los mismos mercedarios, en la Ermita del Belén, en Añaquito.

La primera habitación de los frailes fue una pequeña pieza que servía de coro a la humilde capilla; luego el Padre Bolaños emprendió la edificación del actual Convento, que la principió con doce reales, producto de un libro que vendió para ese efecto. Al principio, esta Recolectión de la Merced era conocida con el nombre de Ermita de San José; más tarde, con el de Colegio de Misiones de San José, después que el General de la Orden la elevó a esa categoría en 1789 y el Rey de España ordenó así reconocerla, por Real Cédula fechada en Madrid, el 21 de enero de 1792; y hoy, con el sencillo de Recolectión de «El Tejar».

Siguiendo el ejemplo de los religiosos que edificaron la Basílica Mercedaria, el Padre Bolaños, tomó como tesorera de la obra del Convento a la Virgen de las Mercedes. Mas como la imagen que recorrió medio mundo, en demanda de limosnas para la iglesia, en el primer tercio del siglo XVIII, había quedado retenida en Cádiz, el P. Bolaños mandó hacer otra copia con un hábil escultor y con la misma advocación de la Peregrina de Quito, los religiosos recogieron en nuestro continente, gran parte de los dineros con los que el Padre Bolaños realizó su idea del Convento de la Recolectión del Tejar. Seguramente esta imagen, según lo afirmamos más arriba, es la que actualmente existe en la ciudad de Pasto, en la iglesia de Jesús de los Padres Redentoristas. Uno de los más entusiastas en esa labor fue el Padre Barbosa, que de sus andanzas con la Peregrina hizo méritos para obtener el grado de Presentado en 1844, como en efecto lo obtuvo por unánime votación de todos los miembros del Definitorio. Junto con el Padre Barbosa se distinguieron también en esa abnegada cuanto devota tarea, el P. Maestro Fray Pedro Saldaña, Fray José Yépez y un lego llamado Fray Nicolás; pues estos tres fueron los que en 1749, salieron con la Peregrina de Quito, a recoger limosnas para la Recolectión del Tejar por varios países de América. «Recorrieron, dice González Suárez, gran parte del territorio ecuatoriano, desde Quito hasta Pasto; desde esta última ciudad bajaron a Barbacons y de Barbacons se embarcaron a Panamá; luego pasaron a la isla de Cuba y de ahí a Guatemala y a Méjico; de Méjico el Padre Saldaña regresó a Quito y el Padre Yépez se hizo a la vela para España y visitó Castilla y la nueva Andalucía».

El Padre Saldaña, que había regresado a Quito, a los diez años de ausencia, con cuantiosas limosnas recogidas

en su peregrinación, que fueron entregadas al P. Bolaños en los precisos momentos de mayor angustia y cuando más necesitado estaba para continuar sus obras, emprendió un segundo viaje, el año 1766, con igual objeto, por los países del Perú, Chile, Buenos Aires y Brasil, regresando en 1771. A este benemérito religioso debe el Convento del Tejar, no sólo buena parte de sus edificios, si no también todos los cuadros de la vida de San Pedro Nolasco y muchos otros más, como el de la muerte de San José, que los mandó pintar en 1780, a los mejores artistas quiteños de la época: Antonio Astudillo, Francisco Albán y Casimiro Cortés. Por estos servicios, el Papa Clemente XIII pidió para el Padre Saldaña al General de la Orden el grado del Presentado, y, más tarde, la misma Silla Romana le confirió el de Maestro.

Las edificaciones construídas por el Padre Bolaños en la Recolectión de El Tejar comprenden el Convento, la iglesia, la Capilla de San José y la casa de ejercicios. Acerca de esta última oigamos lo que cuenta el historiador González Suárez.

«El Convento del Tejar tiene anexo a él acia el lado del Sur otro edificio conocido con el nombre de la *Casa de Ejercicios*, cuyo origen es el siguiente.— El ministerio de dar ejercicios espirituales ha sido siempre propio de los jesuitas: en Quito tuvieron éstos, con ese objeto una casa edificada fuera de la Ciudad, en el sitio donde ahora está el Lazareto: el fundador de esa fue el Padre Baltazar Moncada. Expulsados los jesuitas y confiscados todos los bienes que habían sido de ellos, quedó esta Ciudad sin casa de ejercicios, y entonces se construyó la que ahora existe. El P. Bolaños dió el terreno, cuya área debía medir 1.100 y catorce varas cuadradas, y don Manuel Hipólito Pacheco construyó el edificio, parte con dinero de su propio peculio, parte con limosnas colectadas con ese objeto. El año de 1788, dos después de la muerte del P. Bolaños, celebró la autoridad eclesiástica un acuerdo con los Padres tejareros, en virtud del cual la parte económica de la casa había de correr a cargo del Síndico de la Cofradía de San José, y la espiritual a cargo de los religiosos: adjudicáronse a la casa algunos censos, varios cuadros y otros objetos que habían pertenecido a la que fue de los jesuitas.

El P. Bolaños levantó también la hermosa Capilla de San José con los ahorros que hacía en el sostenimiento de su Comunidad, y fue Don Tomás Toledo, padre del Presentado Fray José Toledo, quién a ruego de aquel

insigne religioso, asistió, como sobrestante, a las obras de la Capilla y del Convento, lo mismo que a la casa que edificó junto a la Capilla para destinarla a Noviciado y que después sirvió para casa de ejercicios de mujeres. También Dn. Manuel Pacheco sirvió a la edificación de la casa de ejercicios desde sus comienzos, «haciendo los oficios de un miserable sobrestante y recibiendo el dinero necesario para la compra de materiales, salario de oficiales, etc, etc., de manos del Venerable P. Bolaños», como reza uno de los documentos relativos a la citada Recolectión del Tejar, citada por el P. Joel Monroy en una de sus obras.

No hemos podido dar con el arquitecto o el hábil ejecutor de los edificios de la Recolectión. Talvés los planos de buen parte de ellos los hizo José Jaime Ortiz, el arquitecto de la Basílica mercedaria, que tan unido se hallaba a las obras del Convento Máximo; pero de los documentos y papeles del archivo de la Orden, nada se desprende. Vuelve una vez más, el anonimismo a ocultar al autor del precioso claustro principal del Tejar y de la Capilla de San José, anexa a la Casita del Noviciado, privando de ese modo, de una ficha interesante a la Historia del Arte Ecuatoriano.

Describamos, ahora, todas estas construcciones.

La entrada del Convento tiene una portada de piedra, de sencillísima arquitectura. Sobre unas pilastras almodadilladas corre un entablamiento, en cuyo centro se halla una tarjeta con un gran relieve en el que se ha representado la Virgen entre los grupos de San Francisco y Santa Catalina a un lado, y San Pedro Nolaseo y Santa Natalia, al otro; (está equivocado, en lugar de San Francisco es San Ramón Nonato y Santa María del Socorro en lugar de Santa Natalia, y, en la parte superior, la Trinidad. Todas estas figuras se encuentran sobre repizas.

Traspassedo el umbral de esta puerta se penetra a una portería, de ningún interés y, luego el claustro principal compuesto de dos galerías porticadas y superpuestas, al contorno de un gran patio, en cuyo centro se halla una fuente. La galería inferior se compone de treinta y seis arcos dispuestos a razón de nueve por cada lado, apeados sobre columnas dóricas cortas. Los arcos tienen su extrados acusado con un ladrillo saliente, lo mismo que su clave. Entre los arcos se ha creado, como adorno, una angostísima pilastra que va a terminar, lo mismo que la clave, en una moldura corrida, en vez de un en-

tablamiento, sobre toda la arcada. La galería superior es más interesante. Sobre un zócalo llano corre la arcada dispuesta sobre preciosas columnas cortas, panzudas, con capitel y base dórico-romanos. Dichas columnas están asentadas sobre altas bases, y corresponden dos de los arcos a cada uno de los de la galería inferior, imitando en esto, a la organización de las galerías del claustro principal del Convento Máximo mercedario. Pero lo curioso es que en tres de los cuatro tramos de la galería superior se han cerrado los intercolumnios, formando con ello un ojo de buey y convirtiendo la arcada en una nueva organización arquitectónica, a base de ese elemento muy agradable y lleno de novedad.

En las cuatro esquinas de ambas galerías, grandes pilastras sostienen el empuje de los arcos, que otros muy grandes y rebajados, dispuestos en el interior de dichas galerías se encargan de llevarlo hacia los muros del edificio, a manera de arbotantes. Las dos galerías se hallan unidas por una amplia escalera de piedra, cuyo pasamano se apoya en una hermosa pilastra.

La iglesia está levantada sobre un atrio alto con pretil. Su fachada es muy pobre; pero tiene una curiosa organización. En un paño inmenso de pared, flanqueado por dos semipilastras con capitel barbarizado, se encuentran dos grandes óculos de piedra labrada, abiertos en la parte media superior de ese muro, y, muy abajo, una portada compuesta de un entablamiento sencillo sobre semipilastras que descansan en un basamento e inscrita en este espacio, una puerta de arco semicircular, cuya clave se ha decorado con el escudo de la Orden de la Merced. Este arco apena sobre dos pilastras cortas que se asientan sobre una basa que forman un solo conjunto con todo el basamento principal. Un gran entablamiento, que se apoya sobre las semipilastras de los flancos superiores de este muro, la corona; sobre la cornisa corre una balaustrada de verdes azulejos, y se remata en dos torres muy simpáticas con aberturas de arcos conopiales; sobre su cornisa, cuatro pináculos piramidales en los ángulos, unidos entre sí por pequeñas balaustradas, y, en el medio, un cupulfa de característico sabor oriental, con una Cruz como remate.

La Iglesia no tiene gran interés arquitectónico. Es de advertir, que no es la primitiva, la que levantó el fervor del P. Bolaños, sino edificada posteriormente, casi un siglo después del Convento, y concluida en 1832, según reza la siguiente inscripción que, en una gran placa

de mármol adosada a los muros de ella, conmemora su consagración.

El domingo, 5 de agosto de 1832, consagró esta iglesia el Ilmo. Sr. Dr. José María Esteves, Obispo de Santa Marta, y la dedicó en honor de María Santísima de las Mercedes. Puso en el ara las reliquias de los Santos Mártires Clemente, Felicísimo, Victoria, Fausto, Generosa e Inocencio. Concedió 40 días de indulgencia a los que la visitaren en el día del aniversario, siendo Pontífice nuestro Smo. Padre Gregorio XVI; Provincial el Rdo. Padre Maestro Fr. Pedro Albán, y Comendador de esta Casa el Padre Presentado Fray Antonio Figueroa.

La iglesia es una sala rectangular con bóveda de cañón, rebajada, y cinco ventanas abiertas en ella. Todos los retablos son nuevos y el de su capilla mayor, magnífico, ejecutado en estos días y compuesto con muchos restos del retablo antiguo. Tiene dos hermosos confesorios, una buena mampara, un Cristo crucificado pintado en lienzo, atribuido a Miguel de Santiago, en la Capilla funeraria perteneciente a la familia Klinger, y un cuadro de las almas del purgatorio por Manuel Samaniego. La sacristía es también abovedada y contiene un precioso Crucifijo en madera, y dos telas muy interesantes: la una que representa a la Virgen con su vestuario recamado de oro, y la otra, a Cristo atado a la columna.

La Capilla de San José, construída junto a la iglesia, pero como anexa al Noviciado, tiene una planta muy curiosa. Sobre un ochavo central se ha formado una Cruz de brazos desiguales: uno chico, dos medianos y otro grande. El brazo chico corresponde a la antigua comunicación (hoy cerrada) con la iglesia; el grande, al testero de la Capilla, en el que se hallaba un gran retablo, ahora desaparecido; y los medianos, a dos capillas laterales. El ochavo se halla cubierto con una techumbre plana y las capillas, con bóveda. En su alzado, el ochavo está formado por ocho arcos de medio punto, de los cuales, cuatro están ocupados por otros tantos retablos, y los otros cuatro comunican los brazos de la Cruz con el ochavo. Los retablos de este son muy hermosos, con sus tallas doradas sobre fondo rojo y están dedicados al «Eccce Homo», a la Virgen de la Luz, a la de Mercedes y a San Jerónimo. Al lado del primero se halla el púlpito y encima de los dos últimos, dos primorosas tribunas, talladas y caladas, para la orquesta.

Como lo dijimos, el retablo mayor ha desaparecido y, en su lugar, se ha colocado uno de los laterales, sacán-

dolo de su capilla, y sustituyendo, este a su vez, con un Calvario en una modesta (aunque grande por su tamaño) urna tallada. Los dos retablos existentes, sin embargo de estar algo maltrechos y saqueados de sus mejores adornos, son muy hermosos, en su forma y dibujo, como en su talla y ornamentación. Son muy altos, pero de un solo nicho e íntegramente dorados.

Desparramados por la Capilla se encuentran varios cuadros, entre los que no pasan desapercibidos seis muy grandes: cuatro que representan a San Ignacio de Loyola contemplando los novísimos: muerte, juicio, infierno y gloria; otro, la escena del hijo pródigo y otro que no alcanzamos a comprender; cuadros que pertenecieron a la casa de Ejercicios que los jesuitas tenían en la que es hoy Manicomio y que debía servir para ser expuesto a la contemplación de los fieles durante los sermones diarios sobre cada una de esas materias, de acuerdo con el plan de los ejercicios espirituales de San Ignacio. Dichas telas llevan el nombre de los donantes y la fecha, pero no el del autor. Dos son del año 1760 y obsequiados por Don Nicolás Pacheco, *Diputado del Comercio* y por Don Francisco Javier Saldaña, *Chantre de la Catedral*; dos del año 1763 y donados por Don Josef de Izquierdo y Don Gregorio Freire, *Canónigo*; y dos de 1764, regalados por Don Cayetano Sánchez de Orellana y Don Gregorio Alvares y Verjuste.

Además de estos cuadros, hay un grupo de San Joaquín, Santa Ana y la Virgen María en una riquísima moldura de plata, delicadamente labrada, una Sagrada familia en una magnífica moldura de talla de madera, otros cuadritos menos interesantes y dos relicarios. Entre la estatuaria de la Capilla, la talla que más luce, es la de Cristo resucitado, que se encuentra en el nicho superior del retablo del ochavo, junto al púlpito.

Esta Capilla, mientras estuvo en poder de los religiosos, se conservó intacta con todos sus primores; pero la tomó por su cuenta la Curia Metropolitana, y los mismos que puso para que cuidaran la casa de ejercicios y la Capilla, saquearon una y otra, con escándalo y protesta de cuantos veían cometer este sacrilegio contra la religión y la cultura, aparte de lo que significaba el robo y el pillaje. Cuadros, espejos, lienzos, estatuas y todas las tallas que cubrían los arcos, fueron descaradamente vendidos. Hoy sólo queda, de tanta riqueza, lo que ya no alcanzaron ni pudieron llevar. Últimamente, hasta los vidrios de las ventanas de las celdas del Noviciado an-

tigo de los frailes, han sido arrebatados, y da lústima e indignación el estado de completa ruina en que se encuentra este ricón hermoso que aun pudiera ser restaurado para el arte, si la Curia Eclesiástica entregara todos aquellos edificios a los religiosos Mercedarios, tan finos y celosos guardianes de sus dos Conventos, que los conservan como una tacita de plata.

Y sea esta la oportunidad de consignar en estas páginas, la gratitud que deberá perpetuamente la patria, la religión, el arte y la cultura, a los religiosos mercedarios, contemporáneos nuestros, y en especial, a los eximios Fray Joel L. Monroy y Fray Manuel María Coronel, por el entusiasmo, el fervor, la comprensión y el talento con que han enriquecido sus Conventos de la Merced y del Tejar, de joyas de arte admirables, como lo hicieron sus gloriosos antecesores, en mejores tiempos. Sacerdotes virtuosos y espíritus cultos son dignos de parangonarse con los Pesquera, Sola, Bolaños, Albán y otras cumbres de su Orden Religiosa en la Provincia de Quito. Pasen sus nombres con gloria a la posteridad.

Y ahora para concluir esta mal pergeñada historia, copiemos lo que dice un Cuadro Sinóptico del Estado de la Provincia de Quito en el Ecuador, en diciembre de 1847, sobre la Recolección del Tejar.

«Situada a tres o cuatro cuadras extramuros hacia el occidente de esta ciudad en una pequeña altura en que empieza la elevación del gran nevado del Pichincha; su extensión, sin contar con la casa de ejercicios, es poco menos que la del Convento Máximo y cercado de alta muralla. La iglesia, que tiene delante una placeta amurallada, ha sido construída nuevamente en estos tiempos de tanta calamidad, como una prueba la más solemne de la devoción de este pueblo, y del gran ascendiente que en él tienen los Padres Mercedarios; pues hallándose esta capital reducida mucha pobreza a causa de las revoluciones y guerras, ha costado como 20 mil pesos la construcción de esta iglesia, porque es fabricada de cal, ladrillo y piedra labrada, toda de bóveda con dos torrecitas proporcionadas, en las que hay las campanas necesarias. Esta iglesia tiene gran copia de ornamentos de superiores géneros, y alhajas muy regulares para el culto. Unido a esta iglesia principal hay dos capillas, la una llamada la antigua que nada tiene de noble; y la otra de San José, muy preciosa y bien paramentada, con una custodia de considerable valor (lo mismo que tienen todas las iglesias y capillas de la Orden). Esta Capilla

del Patriarca San José, está destinada para las distribuciones de su Cofradía, cuales son los ejercicios espirituales según el método de San Ignacio de Loyola: socorro que tienen los fieles en cinco o seis semanas al año, y donde se saca mucho fruto. Comunica esta Capilla con las dos casas de ejercicios, las que aunque son de estructura vulgar y ordinaria, tienen sin embargo toda la extensión y comodidad posibles.

«El Convento o casa de los religiosos, es de una fábrica muy costosa, porque toda ella es de columnaje y arcos de cal y ladrillo: su estructura es tan bella que inspira placer y recogimiento al mismo tiempo. La casa del Noviciado, que también es del mismo Orden, sirve de Colegio, como en la casa grande. Además del servicio común del refeitorio, panadería y cocina, tiene un hermoso jardín que sirve de recreo a los religiosos, donde hay un baño muy grande y útil. En este jardín hay una pieza bastante decente que sirve de Biblioteca; que es la mejor de esta capital, tanto por lo selecto de las obras, como por la copia de volúmenes». (4)

* * *

Muchas y bellas cosas se han escrito, a través de los siglos respecto al Convento de El Tejar. Nosotros recogemos, en estas páginas, dos artículos últimos, debido el primero al Sr. Presbítero Dr. Alfonso Zawadsky, aparecido hace cuatro o cinco años en *El Relator* de Cali, y el segundo obra del escritor Odriozola, publicado, en estos días, y en el N^o 103 de la Gaceta Municipal de Quito, correspondiente a 10 de agosto de 1940, y en las páginas que van desde la 166.

El Dr. Colombiano Zawadsky, dice: *Crónicas de Quito*.

En la Recoleta del "Tejar".— En donde flameó por primera vez la Bandera de la Libertad.

Ayer hice una de mis jornadas románticas. En Quito existen dos claustros de los frailes de la Merced. El cen-

(4) Dr. J. G. Navarro.— Contribuciones a la historia del arte en el Ecuador.— Esta Biblioteca, que según el P. Albán es la mejor de esta Capital tanto por lo selecto de las obras, como por la copia de volúmenes, se le debe al ilustre y benemérito P. Fr. José de Yépez y Paredes, quien los trajo desde Europa.

tral, de belleza arquitectónica singular. Al centro del gran patio se ostenta la pila en piedra, soberbia labradura de arte, amplios corredores o deambulatorios, gradas suaves biblioteca densa, retratos, cuadros y rastros de un gran pasado que no regresará jamás. El otro se llama el claustro del Tejar, la célebre Recoleta fundado ha cosa de dos siglos no completos, por el Venerable Padre Bolaños, de Pasto, religioso que dejó fama de caritativo y austero. Hay en la portería un retrato al óleo, tamaño natural, en que el buen mercedario reparte el pan y difunde el alma social de la auténtica caridad. En la leyenda al pie, se exaltan las virtudes de ese religioso que levantara la Recoleta, claustro que hoy está demeritado, pues los bellos arcos de la planta alta, han sido cubiertos en parte para hacer salones de los corredores, así las columnas de piedra pierden la estética del contorno.

La fachada del templo es sencilla, pero de impecable corrección arquitectónica. La piedra era dócil a los cinceles, y estas, al plasmar la belleza de la simetría, la dejaban hablando sempiternamente. Al lado derecho del muro del claustro unido al templo hay una lápida conmemorativa. «El 25 de mayo de 1822, en las torres de este templo flameó por primera vez la bandera de la libertad colocada por el albanderado del batallón P'aya, bajo el comando del General Mires».

Yo fijé el ojo sobre la torre. Miré luego hacia el cerro del Panecillo. Contemplé a la ciudad replegada sobre la falda de la colina histórica. Parecíame que aquella épica bandera ondulaba sin cesar allí, en los alminares gloriosos desde hacia ciento trece años, no obstante las tragedias infinitas que han cruentando a la democracia y ofendido con ironías políticas el espíritu de la libertad.

El claustro es silencioso y solemne. Hay una fuente labrada en piedra. Tiene ágilas. La imitación de los plumes es algo que llega a la realidad. El convento está situado al pie de un cerro que es verdadero bosque de eucaliptos. Y contiguo a los muros se halla el viejo panteón colonial. Yo entré. Leí sobre las tumbas. Y se conturbó mi ánimo en la oración que tienen los sementerios. Las fechas aun como boyas y faros, muestran un itinerario. La imaginación avanza y bajo los imperios de las emociones obradoras, sigue hacia los límites en donde el tiempo cesa y los minutos se convierten en eternidad. A mi me hizo profunda impresión el Santo Cristo del coro.

La imagen traduce un realismo humano. Esa cara del Cristo muerto, magulladas las carnes divinas de la

inocencia por las vergas crueles de los pretorianos, así es un sol; a través de la vejación y holladuras que hizo la muerte con su intrusa impiedad sobre la adolorida humanidad del Crucificado, divisa el místico un horizonte y el asceta se siente presionado hacia la maseración para imitar a quien tiene como conducto seguro.

Luz intensa de belleza baña el rostro del Cristo del coro en la evocadora iglesia del Convento de la Merced del Tejar. Los que tallaron la madera eran artistas y los pinceles sabían anatomía.

En una capilla lateral de propiedad de familias, pende desde el muro un óleo: es un crucifijo. Se ignora el autor. Acusa primores. Todo el realismo de la agonía, hablan con los ojos que ruegan sin deprecaciones de misericordia. Con ese hay otros lienzos como el de la Dolorosa y el que representa el Decendimiento. Hubo un siglo en Quito durante el cual la pintura de motivos religiosos e historiales, preparó y labró la eternidad de una fama gloriosa.

He recorrido ciudades magníficas del continente y ninguna guarda la preciosidad de tesoros de arte en pintura, dibujo, talla en madera y escultura perfecta. (5)

* * *

El segundo escritor o sea el uruguayo Sr. Jones Odriozola dice así, en la mencionada Gaceta Municipal de Quito:

La Recolectión Mercedaria de El Tejar.

Las Ordenes Religiosas que, en la época de la fundación de ciudades en América, tenían reservado para Convento e iglesias una de las partes más centrales de todos los terrenos de la demarcación hecha, solían construir, previendo el desarrollo que las urbes tendrían en el futuro, en terrenos alejados del centro, unos pequeños conventos, especie de retiros, a los que daban el nombre de Recolectiones.

Los frailes mercedarios, llevados de su deseo de formar un centro a donde pudieran retirarse a llevar una vida aún más solitaria, levantaron en las altas laderas del Pichincha, un claustro hermoso rodeado de habitaciones al que adjuntaron una capilla, un cementerio y una huera.

(5) «El Relator». — Call. — Colombia.

ta para reunir en esa forma los lugares de descanso, oración, trabajo y reposo eterno.

Las calles, que desde el centro de la ciudad van subiéndolo las empinadas laderas del Pichincha, muestran ejemplos de arquitectura de otros tiempos, ejemplos que han llegado hasta nuestros días, adaptándose más aún a las formas del terreno por sus muros y cubiertas que han cobrado un sentimiento más de naturaleza al transformar imperceptiblemente lo duro de sus líneas rectas en las mismas curvas del suelo.

El convento y la capilla aparecen en lo alto, destacándose entre el verde de los árboles y el azul del cielo que se asoma por encima de la montaña; el volumen de la casa conventual avanza con toda la franqueza de un cubo perfecto, blanco, que presenta únicamente los pequeños huecos en sus ventanas y cuyo alero de teja termina en una línea recta oscura con su sombra; la capilla queda rezagada con su atrio, su portada en piedra, los vanos en el muro y las dos torres con baranda de mampostería, que rematan lo más alto del conjunto.

Hacia la derecha, en el volumen cúbico, otra portería más, sencilla y pequeña. A la entrada, en el dintel de piedra, unas figuras religiosas finamente esculpidas: dentro, bancos corridos, alguna imagen sobre el muro, las líneas de los duros sillares de piedra, y la puerta labrada en madera que guarda tras sí todos los pequeños misterios del Convento y que es al mismo tiempo, un guardián de interesantes valores arquitectónicos en las alturas del Pichincha.

De todos los valores que posee el Convento es su claustro, indudablemente el principal. Comparado con los claustros de los demás conventos es pequeño, pero la justeza de sus proporciones hace que debamos considerarlo como uno de los claustros más interesantes de toda la ciudad. Creo que sea de aplicarse aquí una vieja historia que se cuenta en Quito y que dice: «Que deseando una vez un caballero español construir una casa en un terreno de su propiedad, llamó a un arquitecto y dándole las medidas del terreno le dijo: —en este sitio se hace un patio, y si alcanza, lo rodea con habitaciones».

El claustro de la Recolectión de El Tejar tiene su patio central rodeado por dos galerías superpuestas, la galería baja asoma al patio por cuatro lados iguales, de nueve arcos de medio punto cada uno, descansando cada arco en pequeñas columnas de piedra de perfiles toscanos, cuyo fuste tiene con seguridad mayor diámetro que el

correspondiente. Hacia el patio el extradés del arco es remarcado por una pequeña moldura: en el apoyo de los arcos sobre las columnas se levanta un refuerzo vertical, idea de prolongación de la misma columna, que termina, junto con la prolongación de la dvela del arco, en una moldura horizontal que corre a lo largo de toda la fachada del patio. Esta moldura junto con otra paralela que a unos ochenta centímetros de separación sigue el largo de las galerías, forman una especie de basamento de los arcos de la galería superior, galería que presenta una perpendicularidad, y es que el medio punto de cada arco ha sido completado en una casi perfecta circunferencia por el relleno del muro efectuado entre las columnas, relleno que ha respetado la formación de un vano circular en cada arco. Ciertamente se trata de una modificación en la obra original, que tiene su indudable relación con un ejemplo visto anteriormente en Lima: el claustro principal del Convento de San Francisco de esa ciudad presenta, entre los arcos, un gran pilar horadado por un vano elíptico. No es el caso observado en la Casa de los Marqueses de Torre Tagle, en que un arco menor alterna con los arcos de mayor luz (recordar la galería alta del claustro de San Agustín de Quito), sino que es una forma perfectamente definida de cierre con un vano elíptico al centro.

Podemos precisar las proporciones pequeñas del claustro de la Recolectión de El Tejar, indicando que la medida entre los pilares reforzados de las esquinas no es mayor que veinticinco metros.

Los muros de la galería baja están cubiertos en su parte superior por una serie de cuadros al óleo que se refieren a la vida y obra de San Pedro Nolasco y que son obra de dos celebrados pintores quiteños: Bernardo Rodríguez y Manuel Samaniego. En las esquinas, retablos tallados en madera y policromados vienen a poner la nota escultórica en el conjunto.

El centro del patio está señalado por una hermosa fuente de piedra oscura, de finas líneas, a semejanza de las fuentes que decoran los diferentes claustros de la mayor parte de los conventos. La figura que corona la fuente nos hace relacionarla especialmente con las fuentes del claustro principal de San Agustín y la del claustro principal de la Merced. Sobre este punto hay indudablemente una relación en toda la obra escultórica en piedra realizada en Quito, a excepción de la de la Compañía, Las

esculturas pétreas muestran siempre una marcadísima influencia de una escuela románica, de líneas macisas y duras, líneas que indudablemente concuerdan también en gran parte con la representación de figuras en cerámica o en piedra de los Incas. Quizás el obrero local sintió mucho el sentido de esculpir *ese* material en *esa* forma, y no se puede pensar en la influencia que la visión de las obras incaicas podría producir, ya que en ese entonces no las había descubiertas como ahora.

Junto al Convento están la pequeña iglesia y la Capilla de San José. La iglesia es sumamente alargada, de una sola nave, cubierta por bóveda de cañón seguido que presenta una serie de ventanales de tan grandes dimensiones en su relación con la bóveda, que adquieren valores propios perfectamente definidos. Esto mismo lo habíamos apreciado en la Capilla de Cantuña. En ambos casos se sigue un purísimo sentido decorativo para conseguir interesar una superficie que por las condiciones económicas, no podrá tener la riqueza de decoración que tienen las formas semejantes en otras iglesias. Sobre los muros aún se conservan restos de tallas de madera, signos de la antigua decoración. La Capilla de San José concentra su interés en dos puntos principales: la planta y los restos que aún posee de la talla en madera. La planta, cruz latina de dimensiones pequeñas, cuyo crucero octogonal tiene una entidad tal que podrían eliminarse las demás porciones conservando siempre el crucero un valor de unidad. En los cuatro pilares del mismo existen retablos finamente tallados en madera, que unen a la calidad de la talla los interesantes valores escultóricos de las imágenes. El púlpito no es de gran valor. En una parte alta asoman al crucero dos hermosas tribunas para la música, también finamente talladas en madera. La serie de miniaturas que aún se conservan, pues también la Capilla de San José fue despojada de la mayor parte de sus riquezas, nos dan una idea del aspecto que debió presentar cuando estaba completa. Diversos accidentes eliminaron las cubiertas originales estando actualmente sustituidas por falsos cielorasos que no tienen el menor interés.

Siguiendo nuestro sistema de hacer notar en cada caso que presentamos el atrio que siempre va unido a la iglesia, vemos que también en este caso se conserva. El frente del templo, una de las paredes exteriores del convento y el muro de uno de los brazos pequeños de la

cruz latina de la Capilla de San José, limitan un espacio que se destaca aún más por el hecho de presentar un nivel superior al del terreno, y tener su antepecho de piedra, es el atrio de la Recolectión. No existen en él muestras especiales de la escultura en piedra, salvo los restos de una cruz, aunque dudo que el sitio en que se la mantiene sea el señalado primitivamente.

Detrás de la iglesia está el cementerio. Sus secciones a distintos niveles indican el racional aprovechamiento de la ladera de la montaña. Tiene señalados valores de una influencia árabe en sus formas, influencia semejante a la que se nota en varios puntos del Convento, especialmente en el claustro, el que en sus proporciones guarda sin embargo un sentido de patio italiano del Renacimiento.

Dejamos atrás el conjunto de la Recolectión de El Tejar con sus iglesias, convento, huerto, cementerio.



Para dar por concluido este Capítulo y sin que creamos cometer un anacronismo de bulto, deseosos, al mismo tiempo de aportar el mayor cúmulo de datos posibles, copiamos del brillante trabajo *Monografías históricas* del erudito Dr. Julio Tobar Donoso, todo lo que, a nuestro parecer, sirve para rodear que dijéramos la historia de nuestra Recolectión de El Tejar.

El Dr. Tobar Donoso escribe los párrafos que siguen:

«..... Como hace notar el doctor José Elías Laso, en el magnífico ensayo biográfico del Ilustre Mártir, el Ilmo. Sr. Checa fue siempre muy amigo de los frailes recoletos de El Tejar, donde solía pasar los días destinados al recogimiento y examen de los misterios del alma. Mercedarios recoletos fueron los directores de su delicada y limpia conciencia, porque ellos, en medio de la general relajación de los claustros ecuatorianos, procuraban mantener, en cuanto era posible, la severidad del ideal monástico. Años más tarde el Arzobispo Garaicoa, al disponer que ningún recoleto mercedario pudiese cambiar de residencia, reconocía que el Tejar «ha dado siempre varones eminentes por su predicación apostólica y por los edificantes ejemplos de una vida verdaderamente monástica e irreprochable» (nota de 7 de noviembre de 1856 al Provincial de la Merced) (Pág. 349).

«Habíase retirado el Arzobispo Checa a la Recolectión de El Tejar, lugar propicio a la oración, en donde solía ocultarse en cuantas ocasiones quería retemplar su espíritu y nutrir su piedad con la meditación.....» (Pág. 359).

«..... aquella medida cesarista causó graves males a los Institutos Monásticos: los noviciados, harto disminuidos desde 1822 (en la célebre *Recolectión Mercedaria de El Tejar* no había siquiera Maestros en dicho año), quedaron cerrados y desapareció en ellos la enseñanza. Muchos frailes proveyos, perdido el aliciente del magisterio, que les daba honras y recompensas, olvidaron a su vez, la ciencia y la lectura.

Con razón en el Definitorio de 28 de febrero de 1831 los frailes mercedarios expusieron que, a partir de la Independencia, los estudios habían experimentado «alteración notabilísima». Esa Orden se preocupó desde 1828 del mejoramiento de la cultura de sus súbditos, especialmente en su aspecto espiritual; y al efecto ordenó que el Maestro de Novicios viviese con ellos en el noviciado y que el Regente de Estudios diera a todos semanalmente los puntos de moral.....» (Pág. 245).

«..... Principió de reacción, si bien débil, fue en el campo de los estudios el decreto del Libertador, por el cual se permitió de nuevo la recepción de los novicios antes de la tardía edad artera y arbitrariamente fijada por el Legislador de 1826. «Con esa acertada providencia, escribió el Definitorio mercedario de 29 de febrero de 1831, los estudios van tomando impulso en los claustros.....» (Pág. 247).

«Una de las más hermosas disposiciones de las Ordenes en este período, encaminadas a fortalecer la vida interior de sus súbditos fue la expedida en 1822 por el Capítulo de la Merced, para que ningún fraile saliese del claustro en los días de exposición del Santísimo. La *Recolectión de El Tejar* era uno de los mejores focos de piedad, sino el más intenso, con que se honraba Quito. (Pág. 248).

CAPITULO DECIMO SEPTIMO

El R. P. Maestro Fray Tomás Baquero, cuadragésimo cuarto Provincial, elegido el 10 de mayo de 1748.— Cargos y empleos.— Gastos en la iglesia durante el tiempo del P. Baquero.— Una patente del nuevo Provincial.— Fecha de su muerte.— Doctrinas y doctrineros mercedarios.— Lacchas, Tumaco, Isla del Gallo y otros lugares.— Huellas del sabio don Pedro Maldonado.

Fray Juan Carrillo, Vicario General del Perú, de más de 30 años de edad, pasó con su Secretario, el P. Lector Jubilado Fray Juan Pacheco.— Su confesor, el P. Presentado Epifanio Clavijo, y el hermano Lego Fray Bartolomé Andrade. (1)

Por facultad del P. Vicario General Maestro Juan Carrillo de los Ríos, que nombró por Presidente del Capítulo Provincial al P. Maestro José Portillo. Este convocó al Capítulo Provincial el 10 de mayo de 1748. Reunidos en número de cuarenta y siete y hecha la elección el 11 del mismo mes, encontróse que cuarenta y seis decían: «El R. P. Maestro Fray Tomás Baquero, Provincial» y una: «El R. P. Presentado Gaspar Lozano, Provincial». Quedando canónicamente electo el P. Baquero.

Definidores de Provincia: 1º el P. Maestro Nicolás Chegoyen Rocaverti; 2º el P. Presentado Pedro Lagos; 3º el P. Presentado Francisco Montenegro y 4º el P. Predicador José González.

Definidores Generales: 1º los PP. Presentados Fernando Paredes Girón y 2º Manuel Guzmán.

Electores Generales: 1º PP. José Narváez y 2º Matías Rosero.

Comendadores: de Quito, el P. Presentado José Suárez de Bolaños; de Pasto, el Padre Lector Pedro Suárez de Bolaños; de Ibarra, el P. Predicador Juan Solórzano; de Riobamba, el P. Presentado Miguel de Velasco; de Portoviejo, el P. Presentado Melchor Muñoz; de Cali, el P. Predicador Manuel Rosero; de la Recolectión de San José, el P. Predicador Francisco de Jesús Bolaños. Presidentes: de Cuenca, el P. Predicador Juan Portillo; de

(1) P. N. Pérez — Religiosos de la Orden de la Merced que pasaron a la América Española.

Latacunga, el P. Presentado Tomás Páramo; de Ambato, al arbitrio del P. Provincial; Secretario de Provincia, el P. Presentado Fernando de Paredes Girón. Procuradores: de Redención, al arbitrio del P. Provincial; de Corte, el P. Fray Andrés Rodríguez. Maestro de Novicios, el P. Presentado Domingo Peñasfel. Predicador mayor, el P. Presentado José Olivero. Regente de Estudios, el P. Presentado Francisco García Gómez. Maestro de Estudiantes, el P. Lector Nicolás Suárez de Bolaños. Lectores: de Prima, el P. Presentado Fernando Paredes Girón; de Vísperas el P. Presentado Francisco García Gómez; de Nona, el P. Presentado Juan David del Prado; de Artes, el P. Lector Antonio Duque de Estrada.

Doctrineros: de Cumbal, el P. Maestro Enrique Muñoz de Ayala; de Tulcán, el P. Presentado Miguel Guerrero; de Carlosama, el P. Maestro José de Alava; del Puntal, el P. Maestro Diego Suárez de Figuerou; de Gualea, el P. Maestro Manuel Santos Montenegro; de Caguasquí, el P. Presentado Miguel Coronel; de Tusa, el P. Maestro Ignacio León y Mendoza; de Cabopasado, el P. Presentado Ignacio Saldaña; de Esmeraldas, el P. Presentado Juan Marçillo; de Mallama, al arbitrio del P. Provincial; de Nanegal, el P. Presentado Manuel Tena; de Cayapas, al arbitrio del P. Provincial; de la Puná, el P. Presentado Pedro Romerate; de Guaca, el P. Presentado Pedro González; de Mayasquer, el P. Presentado José Rojas; de Males, el P. Presentado Javier Sánchez; de Lacchas el Presentado José Castillo; de Intag, el P. José de Sola; de San Pedro de Atenas, al arbitrio del P. Provincial. Compañero del P. Provincial, el P. Presentado Francisco Muñoz. Sacristán Mayor, el Padre Nicolás Carrasco. Jueces: de Cuentas y Cursos, los PP. Presentados Miguel Guerrero e Ignacio Gardea; de Causas y Agravios, los PP. Presentados Gaspar Lozano y Pedro de Lagos.

Mandatos: Son siete. El segundo: Que ningún religioso, de cualquier condición que sea, sustraiga ni abra las cartas, que no traen su nombre en las cartas, por los graves inconvenientes que se siguen.

Peticiones: el P. Presentado Fernando Paredes Girón, que le admitan los años de lectura que ordenan las Constituciones para el grado de Maestro; el P. Presentado Miguel Coronel que se le admita los años de lectura para el grado de Maestro; el P. Presentado Francisco García, lo mismo que el anterior.

El Capítulo los aceptó y quedaron expuestos a los grados que solicitan.

El 30 noviembre y el 15 de Diciembre de 1740, respectivamente, el P. Presentado José Suárez de Bolaños presentó una patente de Maestro en su favor, despachada el 4 de febrero de este mismo año, por el Rmo. General Diego Rivera; y otra a favor de su hermano Pedro Suárez de Bolaños, despachada por el mismo Reverendísimo el 22 de diciembre de 1748. El P. José Suárez de Bolaños, en la vacante del P. Maestro Juan de Torres.

El 1º de febrero de 1751, renunciaron los cargos de Definidores los PP. Maestro Nicolás Chegoyen Rocaverti y Presentado Pedro de Lagos. El primero por estar administrando la hacienda de Chillo, el segundo por estar en negocios incompatibles con el cargo. Siendo reemplazados por los PP. Presentados Javier Loza y Pedro Loza. (2)

El 14 de mayo de 1750 el P. Provincial Baquero hizo la visita del Convento de Quito.

Mandatos de la Visita: El P. Comendador, un día a la semana, congregate a todos los religiosos, para conferencia de Moral por espacio de una hora. 3º Los religiosos sacerdotes digan misa todos los días y el P. Sacristán, indique al P. Comendador a los que no hubieren dicho. 4º El P. Comendador mande hacer un libro de profesiones, y los que hubieren apuntado en papeles sueltos los encuadernen en dicho libro, y se lo manifieste dentro del tercer día. 5º Los legos no salgan a la portería a formar corrillos, y hasta las nueve asistan en la sacristía a acolitar misa.

Conventuales: Sacerdotes, 40; Coristas, 21; Novicios, 12; Legos, 19 y ausentes 36. Nuevamente visitó el 28 de marzo de 1751.

Conventuales: Sacerdotes 39, encontrándose de Comendador el P. Presentado Manuel Ortiz de Velasco; Coristas, 21; Novicios, 10; Legos, 19; Religiosos ausentes 41. (3)

Gastos hechos en la iglesia, en tiempo del P. Baquero:

Diéronse al Maestro don Bernardo Legarda mil novecientos ocheta pesos con más quinientos tablonos de a peso cada uno, para los forros del altar mayor. Ambas partidas hacen dos mil cuatrocientos ocheta pesos.

Diéronse por cuatro cajones de vidrios para las ventanas del coro y media naranja de la iglesia, colocada y oficiales, mil cuatrocientos sesenta pesos.

(2) A. C. M.— Libro de Provincia de 1708 a 1770, folios 184 y 189 vuelta.

(3) A. C. M.— Libro de Visitas de 1700 a 1776 folio 94 y 98.

En refaccionar los vidriados de la iglesia, setenta y cuatro pesos, cuatro reales.

Un ornamento de brocado blanco, franjas de oro, tres albas ricas, amitos y singulos, su importe, mil pesos.

Se dieron cuatrocientos pesos de dos confraternidades a la Recolectión de San José, para ayuda de la fábrica.

Asimismo seiscientos pesos al convento de Ibarra para ayuda de la fábrica del Convento.

Diéronse 200 pesos de una confraternidad al Convento de Pasto, para ayuda de la iglesia. (+)

* * *

En el Capítulo Provincial de 2 de noviembre de 1759, el P. Baquero por nombramiento del P. Vicario General de la Provincia del Perú, José Mesa y Colmenares, fue su Presidente de Capítulo y Visitador General. En las actas de este Capítulo encontramos lo siguiente: «Llevado de su pacífico genio, sobrada prudencia y laudable sagacidad, por evitar mayores calumnias y ver si podía consiliar la paz que tanto ha deseado, su P. M. R. mandó intimar a todo el Venerable Congreso una patente, que copiada a la letra es del tenor siguiente: *Fray Tomás Baquero, Maestro en Sagrada Teología, doctor Teólogo en la Universidad de San Gregorio, Examinador Sinodal de este Obispado, Padre Visitador General y Presidente de Capítulo de esta Provincia de Quito, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos, etc.* Por cuanto de fuera del Convento se nos ha noticiado que algunos religiosos están prevenidos a publicar en la presente regularización de votos varias calumnias, descréditos e infamias contra sus hermanos, con el pretexto de causas, no habiéndose dado traslado de ellos, siendo convictos ni confesos los acusados y por esto, no en estado de sentencia las causas; por tanto, para evitar semejante escándalo, mandamos a todos los religiosos a nuestra obediencia sujetos, en virtud del Espíritu Santo, con precepto formal de obediencia, pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*, sólo se denuncien aquellos defectos, evitando todo escándalo que por Derecho Canónico y nuestras Sagradas Constituciones pueden denunciarse y están en estado de sentenciarse.

(+) A. C. M.— Libro de Recibos y Gastos de Provincia, de 1602 a 1754. Folio 74.

Dada en este nuestro Convento Máximo de San Nicolás de Quito, a 2 de noviembre de 1759 años. Maestro Fray Tomás Baquero, Presidente de Capítulo.— Por mandato de su P. M. R. Fray Juan David del Prado, Secretario del Capítulo.

* * *

Murió el Rdo. P. Maestro Baquero el día 14 de agosto de 1770 en Quito. El libro de misas nos dice hablando de las misas: «73 que restan todas por el alma de Ntro. Reverendo Padre Maestro Fray Tomás Baquero, Padre de esta Provincia, que murió el día 14 de este mes, y se le deben 152 misas».

* * *

Hasta nuestros días han llegado la merecida fama del sacrificio de los mercedarios de la Provincia de Quito, ora en el apostolado misional entre salvajes, ora en esa otra especie de misiones que constituyen la cura de almas en remotos lugares de montaña, cura de almas a que solía darse el nombre de Doctrina, llamando doctrineros a quienes la desempeñaban; y la también merecida fama de su fervor porque el éxito más rotundo sea el resultado de las apostólicas fatigas. La posteridad, comenzando por nosotros y valiéndose de nosotros, no escatima sus aplausos a estos nobles religiosos, a estos valientes conquistadores espirituales de las montañas y de los bárbaros, a estos adalides de la Cruz, empeñados en plantarla sobre el corazón mismo de las más inhóspitas selvas.

Abundante es la documentación de que disponemos acerca de curatos desempeñados por nuestros buenos hermanos de hábito y de Provincia, durante el siglo XVIII. El Archivo General de Indias es riquísimo, al respecto. Aquí nos contentaremos con demostrar el celo de P. M. Baquero, y de los PP. Fray Lorenzo Cuellar, Miguel Castelo, José y Joaquín Velasco Garcés — hermanos entre sí estos dos últimos — para secundar las órdenes reales, transmitidas por el Ilmo. Sr. Obispo de Quito Dr. Don Juan Nieto Polo del Aguila, quien venía a tomar posesión de su Obispado por la ruta de Barbacons y Tumaco. La documentación se refiere a la Doctrina mercedaria de Lachas o de Lacchas y al sitio de la Tola, así como al puerto de Tumaco y su Isla. Por brevedad, suprimimos los largos padrones de vecinos de esta Isla, los cuales, en

1749, llegaban a 454, repartidos en el terreno insular o fuera de los límites del mismo, en el Continente, es a saber: Tumaco, Boca Grande, Usmal, Río de Chaguay, Río de Miljes, Río de Mira, el Descolgadero y Resurrección. Suprimimos igualmente los padrones de la isla del Gallo, Salaonda, Puerto de Atacamez, Limones de la Tola y Río de Santiago, con sus parcialidades, dejando constancia de que era apreciable el número de almas que salvar, en la gente blanca, si bien era muy escaso el número de indios propiamente dichos.

Los documentos de que hablamos y en los cuales, además se hallan las magníficas huellas de nuestro sabio Don Pedro Maldonado y su famoso camino de Malbucho, dicen así:

Ilustrísimo Señor:

El P. Maestro Fray Tomás Baquero, actual Provincial de la Provincia que tiene la Real y Militar Orden de nuestra Señora de las Mercedes en esta de Quito, parezco ante Vuestra Señoría Ilustrísima como mejor pueda en derecho y digo: que se me notificó auto proveído por Vuestra Señoría Ilustrísima en orden a la mutación que su. Majestad (que Dios guarde) se sirvió mandar que practicase de la Doctrina de Llacñas al sitio de la Tola y deseando complacer a su Majestad y a Vuestra Señoría Ilustrísima con el más exacto y puntual cumplimiento de mi resignada obediencia, necesito que Vuestra Señoría Ilustrísima se sirva de mandar se me entreguen los autos y Reales despachos con lo demás que se hubiere actuado en este asunto para que instruido de la Real mente y de los puntos y prudentísimas órdenes de Vuestra Señoría Ilustrísima, acierte mi obediencia el camino que deseo hallar para el exacto cumplimiento de mi obligación, en cuya atención, a Vuestra Señoría Ilustrísima pido y suplico se sirva de mandar se me entreguen dichos autos para los fines que deseo, expuestos en que recibiré favor con justicia que pido y juro *in verbo sacerdotis*, no proceder de malicia &c.— Maestro Fray Tomás Baquero (rubricado).

Por Presentada: Dásele testimonio de la Real Cédula y autos proveídos en la Tola y en esta Ciudad.— (rubricado).— Proveyó y rubricó el auto de suso su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor.— En Quito, en veinte y uno de mayo de mil setecientos y cincuenta años.— Ante mí — *Freire*, (rubricado).

Diósele el testimonio pedido por el escrito de la vuelta y mandado dar por el decreto de suso.— Quito y mayo veinte y dos de mil setecientos y cincuenta años.— Doy fe.— *Freire*, (rubricado). Doy fe que hasta hoy día de la fecha no ha resultado cosa alguna en orden a lo pedido por el escrito de la vuelta y testimoniado.— Cotacachi, y setiembre veinte y tres de 1750.— Archivo de Indias, 77 1.—

En este Puerto de Tumaco, en ocho días del mes de octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Nieto Polo del Aguila, mi Señor, dignísimo Obispo de esta Diócesis de San Francisco de Quito, del Consejo de su Majestad. Dijo que por cuanto luego que llegó su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, a la ciudad de Barbacons se escribió carta al Maestro de Campo don Juan Briones Luján, Teniente del Gobernador de este Puerto para que fuera a ella como lo hizo, a tratar con su Señoría Ilustrísima sobre las posesiones de Curas que se previenen por su Majestad (que Dios guarde) en el nuevo gobierno conferido al señor don Pedro Maldonado Sotomayor, gentil hombre de su Cámara lo que parece por ahora impracticable por no saberse si hay números de feligreses que sufran la mantención de curas, con la segregación que se previene y se dispuso poner jurídica razón de dicho señor Teniente en estos autos, hasta la venida de su Señoría Ilustrísima a este puerto, por pasar a el de que guarde como lo hizo al reconocimiento de aquella feligresía y de cien pesos de el estipendio que se le paga en las Reales Casas de Popayán, aplicado el cura de este Puerto lo que no es dable asiento a la cortedad del referido curato de Isquandé y que faltándole estos cien pesos de su congrua, no habrá quien qujera servir aquel beneficio y más cuando se halla muy disperso y en tan penosa situación por haberse mudado de la antigua que tenía sobre que su Señoría Ilustrísima requirió a aquel Cabildo, y se hallan pronto a trasladarse al río de Santiago como es de ver de las diligencias practicadas, que se agregarán a estas para remitir a su Majestad y porque se hace preciso saber el estado de las demás poblaciones y de sus feligreses para la posesión de los curas que se previenen, por su Majestad debía mandar y mando su Ilustrísima que se requiera a dicho señor Teniente para que a continuación de este auto certifique que número de feligreses hay en dicho puerto de Tumaco y si hay indios gentiles en las cabeceras del río Verde, de Santiago, Mira, y Patía, cuales el nuevo em-

barcadero del río de Esmeraldas y que número de gentes le habitan. Qué población sea la del puerto de Atacames y lo mismo los nuevos descubrimientos de Limones y Tola y quienes lo habitan y si se mantiene el curato de San Pedro de Atenas o Guaspe, y la distancia que hay al nuevo embarcadero lo que asimismo certificará el Cura de este Puerto y el Notario Eclesiástico como práctico que es de todos los Puertos referidos, y que se tomen las más razones que sean convenientes en todos los parajes del tránsito de su Señoría Ilustrísima, quien atendiendo a la distancia que hay de este Puerto al de Isquandé segrega esta feligresía de aquella, atento a que no es dable que aquel Cura pueda administrasles a estos los Santos Sacramentos con el notorio peligro del Golfo y Canales que tienen que navegar para venir a este puerto y en cuanto al estipendio que se le manda quitar, se reserva hasta que su Majestad lo determine.— Así lo proveyó, mandó y firmó; de que doy fe.— *Juan*, Obispo de Quito (rubricado). — Ante mí, *Juan Gregorio Freire*, Secretario (rubricado).

En cumplimiento de lo mandado en el auto de arriba, yo el infrascrito Secretario requerí al Señor Teniente Gobernador con su contenido, lo que hice saber al Reverendo Padre Cura y Notario Eclesiástico, los que dijeron estar pronto a lo que se manda, de que doy fe.— *Freire*. (rubricado).

En virtud del requerimiento hecho por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Nieto Polo del Aguila, Dignísimo Obispo de esta Diócesis de Quito, yo el Maestro de Campo Don Juan Simón Fernández de Briones, lugar Teniente de Gobernador de este Puerto, Justicia Mayor y Corregidor de naturales, certifico en toda forma de derecho a los señores que la presente vieren, como los feligreses de que se compone este Puerto, entre chicos y grandes, serán más de trecientos como lo hace constar por el padrón que se está haciendo, los cuales viven dispersos, unos en la boca grande, dispersos y distante dos leguas de este Puerto, con el notorio peligro del mar; otros en el río de Mira y Manglares, cinco leguas de distancia por mar y río en otros Mataes y Churetas de nueve a diez leguas de distancia, con el peligro del Golfo que tiene que pasar y sólo viven en este Puerto veinte y un familias y he oído decir a varias personas que hay indios gentiles en las cabeceras del río de San Francisco y en Mira y por el río de Santiago y en Chagui de nación Malava y no en otras partes y que el nuevo em-

barcadero que ha oído decir es el camino antiguo que se andaba a pie y abrió el Señor Don Pedro Maldonado, para que lo traficasen mulas y no sé si hay población en dicho Puerto; y por lo que mira a Atacames sólo sé que es una población antigua, anejos de Esmeraldas y la Tola y Limones, es también antigua población que les han administrado los santos sacramentos el Cura de este Puerto y después los Padres Mercedarios, Curas de Cayapas, y que no saben el número de gentes que tendrán y y el pueblo de San Pedro de Atenas o Guaspi he oído decir, ser el mismo de la Chay, que no sé la distancia que que habrá al dicho embarcadero que es lo que puedo decir, en lo que se previene por su Señoría Ilustrísima. Y por lo que toca a indios tributarios, sólo hay de la jurisdicción seis que viven en el decargadero de Mira y le administra este Cura y para que conste, lo firmo en este Puerto a nueve de Octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años.— *Juan Simón. Fernández de Briones.* (rubricado).

En virtud de lo mandado por el Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis en su auto de ocho de los corrientes, yo el Reverendo Padre Fray Lorenzo de Cuellar del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Teniente de Cura de este Puerto de Tumaco, certifico en debida forma que tiene en esta feligresía el número de cuatrocientos cincuenta y cuatro personas entre chicos y grandes, incluyéndoles los que viven en el sitio de Usmal, a quienes administro los santos sacramentos y no están sujetos, por lo que toca al gobierno secular por pertenecer a las justicias de Icuandé, excluyendo de aquel número en la isla del Gallo, Salonda, Boca de Mariana y Patía, porque estos sin embargo de la distancia, les administra el Cura de Icuandé y el referido número consta del padrón que se hizo, y se hallan dispersos en varias partes distantes como son en estas islas de Tumaco, siendo cuarenta y dos almas, en la Boca Grande noventa y cuatro y Usmal sesenta y nueve, en el río de Chagui veinte y nueve entrando indios, en el río de Milpes veinte y seis, en el de Mira cuarenta y siete, en el Descolgadero veinte y nueve, en la Resurrección once, no entrando los de ChUNETAS, porque han dejado de ocurrir de dos años a esta parte a esta Provincia. Y he oído decir que hay indios gentiles en los parajes que se expresa en dicho auto, y el nuevo embarcadero es el camino antiguo del río de Esmeraldas que va a salir a Nono, doctrina de mi Religión de la

Merced, y en dicho embarcadero hay dos familias y bodega que hizo el señor Don Pedro Maldonado, cuando arregló el camino y no sé lo que sea el pueblo de Atacames ni menos Limones y la Tola y sólo sé que son antiguos sitios, pues desde su niñez los he oído nombrar y que sabe también que el pueblo de San Pedro de Atenas era de su Religión de la Merced y se retiraron los indios, por haberles puesto el Juez secular, que esto puedo certificar y para que conste a su Señoría Ilustrísima, firmo en este Puerto de Tumaco, a once de octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años.— *Fray Lorenzo Cuelar*. (rubricado).

Yo el infrascrito Notario de este Puerto de Tumaco, certifico en debida forma, en virtud de lo mandado por su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, como ahora más de trecientas almas en esta jurisdicción, todas dispersas en varias distancias, con el peligro de ríos y más teniendo esta isla capacidad competente para que se congregasen todos, y que he oído decir hay indios gentiles en las cabeceras de San Francisco, Santiago y Gualmendi y el nuevo embarcadero es en el río de Esmeraldas, que abrió el Señor Don Pedro Maldonado, según éste me dijo. Y el pueblo de Atacames aunque he estado en él, no hago juicio del número de gente que tendrá, pues sólo hay hasta veinte casas, en Limones cuatro y en la Tola doce, porque ha tres años que no he ido a aquellos parajes y no sé si el curato de Guaspi o San Pedro de Atenas se mantiene, ni la distancia que hay al nuevo embarcadero y en fe de ello, lo certifico y firmo en este Puerto de Tumaco, a once de octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años.— *Nicolás Ramírez Salcedo*. (rubricado).

Vistas las certificaciones dadas, agréguese el padrón a estos autos y tráiganse para proveer.— Así lo mandó y firmó el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Nieto Polo del Aguila, mi Señor dignísimo Obispo de esta Diócesis en Tumaco, a once de octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años. Doy fe.— *El Obispo*, (rubricado).— Agréguese el Padrón como se manda, que es el que sigue de que doy fe.— *Juan Gregorio Freire*, Secretario. (rubricado).

* * *

En este Puerto de Tumaco a trece de octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años, el Ilustrísimo Señor Doctor Juan Nieto Polo del Aguila, mi Señor Dignísi-

mo Obispo de esta Diócesis, del Consejo de su Majestad, habiendo visto las certificaciones dadas para el reconocimiento de esta feligresía para erección de lo mandado por su Majestad, que Dios guarde, en su Real Cédula de veinte y tres de octubre del año pasado, de setecientos cuarenta y siete, y reconociendo por el padrón dado por el Reverendo Padre, Cura Teniente de este Puerto, en que consta tener el número de cuatrocientos cincuenta y siete almas, que aunque dispersos todos, hay competentes vecinos para la creación de Cura propio, como lo ordena su Majestad. Dijo su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, que lo erigía y creaba en curato perpetuo, colativo; exhonorándole del de Iscuandé, asignándole de jurisdicción por la parte que mira al de Guayaquil, la boca grande del río de Chasgui, Milpes, Mira y el Descolgadero y de esta otra banda, hasta las playas del Rúa, en que se comprende Usmal, la isla del Gallo, Resurrección, Boca de Mariana y Salaonda, atenta la distancia que haya, Iscuandé y que trasladándose aquel Puerto al río de Santiago como se ha tratado, será mayor la distancia y no será dable a aquel Cura su existencia a esos feligreses a quienes, y a los demás comprendidos en los sitios expresados, ordena y manda su Señoría Ilustrísima reconozcan por Cura propio al que lo fuese de este Puerto, acudiendo a él en todas sus necesidades espirituales, contribuyéndole con los derechos, proventos, emolumentos y primicias que deben pagar conforme al arancel y sínodo de este obispado, y ordena y manda a dichos feligreses, que todos concurren a hacer sus casas en esta isla, sobre que en caso necesario les compeleria a ello el Cura y Vicario, para que en las Semanas Santas y fiestas de los Patrones y la del Corpus Christi y Pascuas, concurren a su Parroquia como son obligados, y se erijan dos cofradías por no haber ninguna que con la de Animas y el Sacramento, congregando el Cura para ello a los feligreses, formando sus constituciones y remitiéndolas a su Señoría Ilustrísima para su aprobación, que atento a no ser dable vasarle al Cura de Iscuandé por su cortedad los cien pesos que manda su Majestad y se reserva asignarle congrua a este Cura o pensionar a los feligreses en la paga de estipendio, hasta que con vista de los autos lo determine su Majestad, y que el dicho Cura de Iscuandé persiva su renta de las Reales Cajas hasta aquí y entre tanto que se da providencia de Cura secular, servirá este beneficio dicho Reverendo Padre Fray Lorenzo Cuellar, a quien se dará testimonio de este auto que acumulará a

los libros de él y remitirá copia, autorizada de Notario Eclesiástico al Cura de Iscuandé para que le conste, así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fe.— *Juan*, Obispo de Quito. (rubricado).— Ante mí, *Juan Gregorio Freire*, Secretario. (rubricado).— Publicóse este auto en concurso y di testimonio de él como se manda al Reverendo Padre Fray Lorenzo de Cuellar, de que doy fe.— *Freire*. (rubricado).

En este sitio de la Tola, en veinte y dos días del mes de octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Nieto Polo del Aguila, mi Señor Dignísimo Obispo de esta Diócesis de Quito, del Consejo de su Majestad, dijo que por cuanto en cumplimiento de su Pastoral Ministerio ha llegado a este Puerto y para cumplir con lo que su Majestad, que Dios guarde, que le tiene mandado a la erección de Curas propios, en los parajes que constan de la Real Cédula que está por cabezas en estos autos, siendo uno de ellos en este con agregación de Limones donde estuvo su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, el día de ayer y que se ponga Cura, por estar encargado de esto el Coadjutor de Tumaco sin emolumento alguno, y que desde el sitio de Ancón de Sardinias ha encontrado su Señoría Ilustrísima a los Reverendos Padres Fray Joaquín y Fray José de Velasco, de la Orden de la Merced, Curas, el primero de Esmeraldas y el segundo de Cayapas, quienes han administrado los santos sacramentos a todos los que habían en estos parajes y no el Coadjutor de Tumaco y que estos tendrían los padrones de esta feligresía y pleno conocimiento de sus sitios, para proceder en todo conforme a la Real voluntad, debía de mandar y mandó dicho Ilustrísimo Señor, que dichos Reverendos Curas certificasen conforme lo contenido en este Auto y Real Cédula con la numeración de los vecinos y demás gentes que existan en ellos, para que se provea lo conveniente; así lo mandó y firmó, de que doy fe.— *El Obispo de Quito*. (rubricado).— Ante mí, *Gregorio Juan Freire*, Secretario. (rubricado).

Incontinenti hace saber lo proveído al Reverendo Padre Lector Fray Joaquín Velasco y Garrido, Cura del pueblo de Esmeraldas, Doctrina de la Religión de Nuestra Señora de la Merced, quien enterado de su contenido dijo que certifica en debida forma como había un año y tres meses que es Cura de Esmeraldas y que desde que entró a él ha administrado los santos sacramentos a los que viven

en el Puerto de Atacames, por haber sido siempre anejo de Esmeraldas por su inmediación, que con una marea se va a dicho sitio, el que no puede sufrir cura propio, porque sólo hay ochenta y seis almas en él, como consta del padrón que exhibió y que en cuanto a la nación revelada de Málabus y otras que hay en la Provincia de Esmeraldas y cabeceras de San Francisco, dice que se ha informado de varios prácticos como son Don Esteban Jurado y Pino y de sus mismos feligreses, y sólo le han dicho que hay en las cabeceras de Guaraven que entra al río de Esmeraldas unos indios que fueron del pueblo de San Pedro de Atenas los que cargan cruces y están retirados por las estorciones que les hizo un Gobernador y no sabe si los hay en Patía o Mira, y que en el nuevo embarcadero de Esmeraldas sólo habita Manuel Chesne, mulato de Esmeraldas, que hizo una muerte y estándolo para ahorcar lo pidió el señor Don Pedro de Maldonado para que viviese en Rodeja que hizo en dicho embarcadero, el cual ya se ha ido de allí por ser el paraje inhabitable por las plagas de varios animales y bívoras, y por no tener tráfico ninguno porque sus feligreses van por otro camino, que en cuanto a este Puerto de la Tola, Limones y Palma Real, han sido siempre éstos anexos del Curato de Cayapas y es tan corto el número de los que la habitan, como habrá reconocido su Señoría Ilustrísima y le constará por el Padrón que le dará dicho Cura y más cuando toda es gente foragida, sin más caudal y bienes raíces que un pedacito de platanales y para que le conste a su Señoría Ilustrísima, así lo certificó y firmó ante mí, en el día mes y año de la fecha del auto antecedente.— *Lector Fray Joaquín Velasco y Garcés*, (rubricados).— Ante mí, *Juan Gregorio Freire*, (rubricado).

Razón del Reverendo Padre Cura

En continenti yo el infrascrito Secretario hege saber el auto antecedente al Reverendo Padre Cura Fray Miguel Castelo quien en su inteligencia exhibió el Padrón de la gente a quien administra los santos sacramentos en varios sitios, y que de indios nativos de Lacchas sólo hay uno nombrado Antonio Gualpa, casado y sin hijos y que los demás indios que consta del Padrón son forasteros que se han venido a estos sitios y que también hay otros tres indios nativos de Lacchas, que son: Pedro Nantiguela Casado, Calisto Nantiguela y Alejo, hermanos, y Manuel Galape del pueblo de Calhuasqui, que está casado

con Francisca Nantiguela, natural de Lacchas y la madre de ésta con un hijo que viven en el embarcadero de este camino de Lacchas, por donde han transitado su Señoría Ilustrísima, y que no sabe si hay indios retirados en la montaña y que la situación primera de dicho pueblo está inhabitable por ser una montaña retirada y que el paraje donde ha recidido seis meses es San Pedro de Malbuncho, donde tenía una Capilla y viven los indios que constan del Padrón de la cual citación están mandados despojar por la Real Audiencia de Quito y dar posesión a Juan Albán, con quien ha litigado Don Juan Morales, Gobernador, y Don Tomás Hinojosa sobre el derecho de los indios a dichas tierras esto dió por respuesta y lo firmó conmigo dicho Reverendo Padre Cura, de que doy fe.— *Fray Miguel Castolo*, (rubricado).— Ante mí, *Juan Gregorio Freire*, Secretario, (rubricado). (5).

(5) Archivo de Indias.— Sevilla.— 77-4-1,

CAPITULO DECIMO OCTAVO

El P. M. Fray Manuel Pérez Marcillo, elegido por segunda vez en 7 de mayo de 1751.— Ocupa el Cuadragésimo quinto lugar en la serie de Provinciales.— Pobreza de la Provincia mercedaria de Quito.— Gastos varios.— Ardeces de la historia y observaciones del autor.

El R. P. Maestro Tomás Baquero, Presidente de Capítulo, en virtud de la facultad conferida por el P. Vicario General Juan Carrillo de los Ríos, mandó a reunir los vocales para la celebración del Capítulo Provincial el 7 de mayo de 1751. Reunidos en número de 46 vocales. Hechas las preces de estilo, según Constitución, mandó leer la lista de los religiosos muertos en el trienio que concluyen; fueron 10.

Al siguiente día hecha la elección de Provincial por los vocales, cuarenta y cinco votos decían: «el R. P. Presentado Fray Manuel Pérez Marcillo, Provincial» y una «el P. Presentado Gaspar Lozano, Provincial». Quedando electo canónicamente el P. Marcillo.

Definidores de Provincia: 1º el P. Maestro Francisco Javier Enriquez, 2º el P. Presentado Fernando Paredes de Girón; 3º el P. Presentado Andrés Rodríguez y 4º el P. Presentado Juan Navas.

Definidores Generales: 1º el P. Presentado Juan Marcillo y 2º el P. Presentado Pedro de Lagos.

Electores Generales: 1º Los RR. PP. Manuel Piedra y 2º Pedro Navas.

Comendadores: de Quito, el P. Maestro José de Alava; de Pasto, Pedro Suárez de Bolaños; de Riobamba, el P. Presentado Marcos León de Mendoza; de Ibarra, el P. Lector Juan de Solórzano; de Cali, el P. Presentado Nicolás Suárez de Bolaños; de Portoviejo, el P. Presentado Matías Molina; de la Hermita de San José, el P. Fray Francisco de Jesús Bolaños.

Presidentes: de Cuenca, el P. Fray Juan Portillo; de Latacunga, el P. Presentado Tomás Páramo; de Ambato, el P. Predicador Silvestre Flores. Secretario de Provincia, el P. Presentado Fernando Paredes de Girón.

Procuradores: de la Redención, el P. Predicador Lorenzo de Aguilera; de Corte, el P. Tomás Acebedo. Maestro de Novicios, el P. Predicador Mateo Rosero. Regen.

ta de Estudios, el P. Maestro José Suárez Bolaños. Maestro de estudiantes, el P. Predicador Joaquín Viteri:

Lectores: de Prima, el P. Antonio Duque de Estrada; de Vísperas, el P. Cristóbal Luz y Pueyo; de Nona, el Hno. Fray Juan de Aráuz; de Artes, el P. Blas Delgado.

Doctrineros: de Cumbal, el P. Maestro Enrique Muñoz de Ayala; de Carlosama, el P. Presentado Manuel Tena; de Tulcán, el P. Presentado Miguel Guerrero; de Mallama, el P. Presentado Blas Suárez de Bolaños; de Tusa, el P. Maestro Ignacio León de Mendoza; de Puntal, el P. Maestro Diego Suárez de Figueron; de Guaca, el P. Presentado José Narvaez; de Intag, el P. Predicador José Castelo; de Mayasquer, al arbitrio del P. Provincial; de Males, el P. Predicador Javier Sánchez; de Lacchas, al arbitrio del P. Provincial; de Nanegal, el P. Presentado Andrés Lara; de Gualen, el P. Francisco González; de Guapi, al arbitrio del P. Provincial; de Caguasquí, el P. Presentado Miguel Coronel; de Puná, el P. Presentado Manuel Guzmán; de Cabopasado, el P. Predicador Ignacio Saldaña; de Cayapas, el P. Presentado Manuel Rosero; de Esmeraldas, el P. Predicador Joaquín Velasco.

Sacristán Mayor, el P. Bernardino Avila.

Jueces: de Cuentas y Cargos, los Padres Presentados Juan Marcillo y Gaspar Lozano; de Causas y Agravios, los Padres Presentados Pedro Lagos y Pedro Rungel.

* * *

Mandatos: segundo, al P. Provincial, o a quien tuviere facultad de promover Maestros o Presentados, que de ninguna suerte gradúen a los sujetos, sino cuando tengan cumplido los méritos correspondientes. Teniendo presente la orden del Rmo. Padre General, expedida en 19 de octubre de 1749,

* * *

Peticiones: el P. Presentado Fernando Paredes Girón, le admitan 14 años de lectura y le expongan al grado de Maestro de número y justicia; el P. Lector Antonio Duque de Estrada, se le admitan 10 años de lectura y se le exponga al grado de Presentado y Maestro de número y justicia; el P. Predicador Juan de Solórzano, se le admita 6 años de lectura y se le exponga al grado de Presentado; el P. Matías Molina, se le admita 6 años de lectura y se le exponga al grado de Presentado; el

P. Presentado Francisco García Gómez, se le admita los años de lectura para el grado de Maestro de número y se le exponga; el P. José García, se le admitan los años de lectura para Presentado de Cátedra; el P. Javier Falcony por haber predicado más de 24 años, hallarse viejo y habitualmente enfermo le declaren Predicador Jubilado y le concedan excepciones de hecdómada y púlpito; el P. Presentado Melchor Muñoz, se le admitan 12 años de púlpito y se le declare ecento de la hecdómada; el P. Juan Solórzano, pide se le confirme la licencia, para la administración de las haciendas que quedaron por muerte de doña María Forcen, atendiendo los motivos que presenta, y las grandes utilidades que se han seguido en la administración en los muchos asuntos que se han experimentado en el Convento de Ibarra, se le confirme la licencia conferida en el Capítulo próximo pasado, para que en ningún tiempo pueda removerse; siendo una de las cláusulas del testamento de dicho difunto, que las mencionadas haciendas pertenezcan al Convento de Ibarra, después de los días del P. Juan Solórzano, caso que dicho Convento sea casa de recogimiento. Los RR. PP. Presidente de Capítulo, Provincial Electo y Definitorio constituyeron y nombraron por casa de recogimiento o Recolectión de esta Provincia el referido Convento de Ibarra.

* * *

Ultimamente propuso el Definitorio, por cuanto la Provincia se hallaba en suma pobreza, sin tener con que adelantar el culto divino y otros gastos precisos, se aplique a los gastos de ella las haciendas de Nitanga y San Roque, por no seguirse de esto detrimento ninguno contra este convento, por no haberlas poseído jamas. Determinaron los RR. PP. Presidente de Capítulo, Provincial y Defnidores que dichas haciendas y sus frutos se apliquen a los gastos mencionados. También aprobó las peticiones y gracias solicitados por los religiosos.

El 1º de enero de 1753, el P. Lector Antonio Duque de Estrada, el P. Tomás Baquero; en representación del P. Juan Solórzano, el P. Joaquín Viteri, en representación del P. Lector José García, presentaron al P. Provincial, tres patentes de presentados a favor de los PP. Duque, Solórzano y García; despachadas el 4, 5, y 6 de Junio de 1752, por el Rmo. P. General Diego de Ribera.

El 7 de octubre de 1753, el P. Lector Juan de Arauz, presentó una patente de Presentado de número y justicia a su favor, despachada el 14 de marzo de 1753, por el Rmo. General Diego de Ribera.

El 26 de enero de 1754, el P. Presentado Fernando Paredes Girón, renunció el cargo de Definidor por ir de cura a Carlosama. En su lugar se nombró al R. P. Pedro Rangel.

El 14 de agosto de 1754, el P. Predicador Martín Espinosa, presentó al P. Provincial una patente de Presentado de Púlpito, que el P. Rmo. General Diego Rivera, a su favor, es decir del P. Espinosa. Despachada el 19 de octubre de 1747. (1)

* * *

Gastáronse veinte y cinco pesos en el trono de Nuestra Madre el año pasado (1754).

Ciento cuarenta y tres pesos gastados en composición de la torre, claustro de la Sacristía y los vidriados de la iglesia. (2)

El por mil títulos benemérito P. Maestro Fray Manuel Pérez Marcillo, murió del 9 al 15 de febrero de 1756. (3)

* * *

Habrásese observado la aridez de algunos Capítulos de nuestra obra, Capítulos que se deducen al acopio de datos, a listas de cargos, a una acumulación de nombres. Nos habría complacido, en gracia al lector, darles toda la amenidad posible, pero no siempre se prestan a ello las augustas y solemnes sequedades de la historia.

En algunas ocasiones faltan documentos para llenar tales o cuales vacíos. En otras, gracias al Cielo santo, los hechos se suceden con una apacible normalidad, en la cual no ocurre nada que debe ser recogido para la

(1) A. C. M.— Libro de Provincia de 1708 a 1779. Folios 190 a 198 vueltas.

(2) A. C. M.— Libro de Gasto y Recibo de 1692 a 1754.— Folio 76 v.

(3) A. C. M.— Libro de Misas de 1748-1771.

posteridad. Los días corren uniformes y apacibles, consagrados a la observancia monástica y al ejercicio del sacerdocio; la vida ordinaria no se sule una línea de lo cotidiano, en servicio del altar y en el apostolado de las almas; la vida civil, por su parte, monótona y colonial, avicinándose cada vez con paso más rápido y sin ella mismo sentirlo, a las comociones finiseculares y a las de principios del siglo XIX, sigue un camino de paz paralelo al de los religiosos, sin prestar ni ella tampoco ningún colorido para adornar el cuadro monótono de que estamos hablando.

Otras veces, por último, existen documentos y aún abundan para hacer pintorezcas etapas dadas de la historia. Pero esos documentos reveladores de nimiedades que no interesan a todos y aún ahondadores en lo íntimo de los corazones y de las conciencias, valen más como fuentes para otras disciplinas de la ciencia, que no para las historiográficas.

Cupiera, entonces, para amenizar la historia, la filosofía de la misma, su comentario y análisis; mas no es esa la materia nuestra, contraída, casi exclusivamente, al aporte y colección de datos, a fin de que, escritores mejor preparados de ahora mismo o de los tiempos venideros, construyan con nuestro material una parte siquiera del magno edificio histórico.

El lector, por tanto, tiene que dispensarnos por la aridez anotada y contentarse con el cúmulo escueto de datos, como quien presencia el acúmulo de piedras, madera, hierro, etc., con que se levantará luego el magnífico palacio, donde recogen los hombres las cosas del pasado.....

CAPITULO DECIMO NOVENO

Cuadragésimo sexto Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, el P. Maestro Fray José de Alava, elegido en el Capítulo Provincial de 9 de Agosto de 1754.— El P. Vicario General del Perú, declara nulo este Capítulo y nombra Vicario Provincial al mismo P. Maestro Alava.— El P. Maestro General confirma la sentencia de nulidad, y nombra Provincial, en 8 de enero de 1756, al P. Maestro Fray José Suárez de Bolaños.— Documento sobre este asunto.— Cargos y oficios desempeñados durante el gobierno del P. Alava.— Doctrinas.— Mandatos.— Peticiones.— Nuestra Señora de la Merced protege a la ciudad de Quito en el Terremoto de 1755.— Es declarada Fiesta de precepto el 24 de Septiembre, con ayuno y abstinencia en la vigilia.— El Rey ordena celebrar la Fiesta del 28 de abril.— González Suárez se ocupa del terremoto de 1755.— El P. Maestro Fray José Suárez de Bolaños, cuadragésimo séptimo Provincial de Quito.— El período corre desde el 9 de noviembre de aquel año.— Reunión del Definitorio en Pesillo.— Informe del Padre Bolaños a favor del doctor Mena, Rector de la Iglesia Catedral de Quito.

En 1751 fue nombrado Vicario General del Perú el P. Presentado Fray Pedro Menéndez, de más de cuarenta años de edad; llevó por Secretario al P. Lector Fray Blas Cortijo, de edad de treinta y dos años, pequeño de cuerpo, pelo castaño claro, blanco, sonrosado; por confesor al P. Predicador Fray Francisco Campiño, de treinta y seis años de edad; y al religioso lego Fray Félix Ortiz, de treinta y tres años, alto de cuerpo, trigueño. Pasaron por el mes de mayo o abril a Cartagena de Indias, donde enfermó y murió el P. Menéndez, en el convento de la Merced. En el mes de abril del 53, fue enviado a reemplazarle en el cargo de Vicario, el P. Fray Francisco Zarco, que continuó viaje a Lima con los compañeros del P. Menéndez (1).

* * *

El Capítulo Provincial que se celebró el 9 de agosto de 1754, fue declarado nulo por el P. Vicario General, Fray Francisco Fernández Zarco de acuerdo con su Consejo, sentencia que fue dada en el Convento de la Merced

(1) P. Pérez.— Religiosos de la Merced que pasaron a la América Española.

de Lima, el 30 de septiembre de 1754, nombrando al mismo P. M. Alava, Vicario Provincial; sin embargo de esto, todos los religiosos que fueron elegidos para desempeñar los diversos cargos en la Provincia, continuaron en el desempeño de sus oficios, hasta que el Rmo. P. General Caballero, hizo el nuevo nombramiento de Provincial el 8 de enero de 1756, fecha en que llegó a Quito, tomando posesión los nuevos nombrados en 4 de octubre del mismo año.

* * *

Al tratar del asunto en referencia, insertamos inmediatamente la Representación que hace el P. Procurador General de la Orden de la Merced, Fray Juan Cuevas, que está expresada en esta forma:

«Señor: Fray Juan Cuevas Procurador General del Real y muy Ilustre Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, con el más profundo respeto a Vuestra Majestad expone:

Como habiendo recibido su Reverendísimo Padre Maestro General Fray Juan Caballero, copia auténtica de los actos Capitulares del Capítulo Provincial de la Provincia de Quito, celebrado en diez de agosto del año pasado, de mil setecientos cincuenta y cuatro; y al mismo tiempo copia auténtica de la sentencia anulatoria de la elección de Provincial hecha en el mismo Capítulo en la persona del Padre Maestro Fray José de Alava y de todo lo demás actuado en dicho Capítulo, dada y pronunciada en la ciudad de Lima, conforme a derecho y a lo que previenen las Constituciones del mismo Orden, por el Reverendo Padre Presentado Fray Francisco Gómez Zarco, Vicario General de las Provincias del Perú de la misma Religión, de consentimiento y ascenso de tres Prelados y un Definidor de la Provincia de Lima (cuyas copias auténticas exhibo) dicho su Reverendísimo Padre Maestro General por el derecho de devolución que privativamente le pertenece, conforme a las Leyes de su Religión, ha nombrado Provincial de dicha Provincia de Quito al Padre Maestro Fray José Suárez Bolaños, hijo de la misma Provincia y en su defecto, al Padre Maestro Fray Manuel Vidal y por defecto de ambos al Padre Presentado Fray Miguel Guerrero y también ha elegido los cuatro Definidores de Provincia, mandando que el Reverendo Padre Provincial con los Definidores, elijan Comendadores, Prelados para el Gobierno de los Conven-

tos y provean los demás oficios conforme a la Ley, arreglándose a lo mandado por las Constituciones en todo lo demás, como todo consta del testimonio de los Actos Capitulares, sentencia de nulidad y Despacho de Nomenclamiento de Provincial y Definidores, que presenta por duplicado en cuya atención.

A Vuestra Majestad, suplica se sirva mandar librar los Despachos correspondientes para que la providencia dada por dicho Reverendísimo Padre Maestro General de la Merced, tenga el debido efecto, que es merced que pido.—*Fray Juan Cuevas*, Procurador General. (rubricado).

(En la carpetilla del documento dice lo siguiente)

Señor: Fray Juan Cuevas, Procurador General del Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, dice: que su General ha recibido copia auténtica de los actos Capitulares del Capítulo Provincial de la Provincia de Quito, celebrado en 10 de agosto de 1754. — Con otra de la sentencia anulatoria de la elección de Provincial, hecha entonces en Fray José de Alava, dada en Lima conforme a Derecho y a lo que previenen las Constituciones de la Religión por el Vicario General de aquellas Provincias, Fray Francisco Fernández Zareo, y que en su vista ha nombrado dicho su General por el Derecho devolutivo que le pertenece por Provincial de la de Quito al Padre Fray José Suárez de Bolaños y en su defecto a Fray Manuel Vidal y por falta de ambos a Fray Miguel de Guerrero y los cuatro Definidores de Provincia, mandando a estos elijan Comendadores, Prelados y demás oficios que se acostumbra para gobierno de los conventos con arreglo a Leyes y Constituciones, como todo consta de los cuatro documentos que acompaña: Suplicando que, para que tengan el debido efecto la providencia del mencionado General, se manden expedir los correspondientes despachos.

Nota.— La secretaría hace presente hallarse en poder del Sr. Fiscal una carta del Presidente de la Audiencia de Quito, dando cuenta de haber intentado presidir aquel Obispo este Capítulo y una representación del dicho Prelado, con testimonio de todo lo ocurrido en él.

El Fiscal ha visto este memorial del Procurador General de la Religión de Nuestra Señora de la Merced, en que pide que se libere la providencia correspondiente, para que tenga debido efecto el despacho, que presenta por duplicado, expedido por su Reverendísimo General nom-

brando Provincial y Definidores de la Provincia de Quito, según le pertenece por derecho de devolución, como está dispuesto por las Constituciones de la Orden, cuando se declaran nulos los Capítulos Provinciales, como se ha declarado por el Vicario General del Perú, el que se celebró en Quito en 10 de agosto de 1754, como consta de la sentencia y autos capitulares que presenta.

En su diligencia, dice que consta de estos documentos haber declarado el Comisario General del Perú, nulo el citado Capítulo Provincial celebrado en Quito, en 10 de septiembre de 1754, en cuyos autos se devuelve al Reverendísimo General la elección de Provincial y Definidores; la que ha ejecutado en la presente que se exhibe y que no contiene cosa alguna que pueda embarazar la providencia que se solicita, con el fin de que tenga su debido efecto en la América; para lo que no es reparo el que haya expediente separado que esté en poder del Fiscal de las representaciones que han hecho el Presidente de la Audiencia y el Reverendo Obispo de Quito, sin dándose recíprocamente la conducta que han observado en la proximidad a la celebración de este mismo Capítulo Provincial, con el pretexto de serenar las inquietudes y alborotos que se temieron, según se informa, y que no se verificaron porque se celebró pacíficamente el Capítulo nulo o válido y nada de esto conduce a su legitimidad; ni para poner duda en la nulidad que ha declarado el Vicario General y confirmado efectivamente el Generalísimo, que son respectivamente los Superiores a quienes toca su conocimiento.

Por lo que le parece al Fiscal que si fuere servido el Consejo, se podrá dar el pase a la Patente que se exhibe por duplicado y librar el despacho auxiliar que sea de estilo; y que después de ejecutado se le devuelva el memorial con los dos testimonios que se presentan de los autos capitulares y de la sentencia del Vicario General del Perú, para tenerlos presentes al tiempo de despachar el citado expediente. Madrid y enero 21 de 1756.— Consejo de 22 de enero de 1756.— Como lo dice el Señor Fiscal (rubricado).— *Fecha* (2).

* * *

Como desde la elección hasta la toma de posesión del nuevo Provincial, que fue en 9 de agosto de 1754 al 4

(2) A. G. de I.— Sec. V.— 77-4-11.

de noviembre de 1756, habían transcurrido dos años, dos meses, durante este tiempo, desempeñaron los cargos de Definidores los RR. PP.: M. Pedro Alderete, Gaspar Lozano, Presentado Ramón Tabera e Ignacio Valcárcel.

Definidores Generales: RR. PP. Presentados Manuel Tena Calderón y Manuel Rosero.

Electores Generales: PP. Jerónimo Guerra y Manuel Rosero.

Comendadores: de Quito, P. M. Javier Enríquez; de Pasto, P. M. José Suárez de Bolaños; de Riobamba, P. Predicador Juan Navas; de Ibarra, P. Presentado Mateo Rosero; de Cali, el P. Presentado Miguel Terán; de Puer-toviejo, el P. Presentado Pedro Rengel; del Tejar, el P. Fray Francisco de Jesús Suárez de Bolaños; Presidentes: de Cuenca, P. Presentado Ramón Tabera; de Latacunga, el P. Presentado Tomás Páramo; de Ambato, el P. Predicador José Loza. Secretario de Provincia, el P. Presentado Juan de Aráuz. Procuradores: de Corte, el P. Presentado José Suárez; de Redención, el P. Presentado Bernardino Avila; Maestro de Novicios, el P. Predicador José Olivera. Predicadores: PP. José Olivero y José López. Regente de Estudios, el P. Lector José de Zola. Lectores: de Prima, el P. Presentado Juan de Aráuz; de Vísperas, el P. Cristóbal Auz y Pueyo; de Nona, el P. Joaquín Viteri de Orosco; de Artes; el P. Presentado Antonio Duque.

Doctrineros: Debemos anotar, que en el libro que venimos estudiando, ésta es la última lista de los doctrineros; en los Capítulos subsiguientes, ya no constan. De Cumbal, el P. M. Enrique Muñoz de Ayala; de Carlosama, el P. Presentado Fernando Paredes; de Tulcán, el P. Presentado Miguel Guerrero; de Mollama, el P. Presentado Blas Suárez de Bolaños; de Tusa, el P. M. Ignacio León de Mendoza; del Pantal, el P. M. Diego Suárez de Figueroa; de Guanca, el P. Predicador Pedro González; de Intag, el P. Predicador Miguel Castelo; de de Mayasquer, el P. Predicador José Narváez; de Males, el P. Predicador Javier Sánchez; de Lacchas, al arbitrio del P. Provincial; de Nanegal, al arbitrio del P. Provincial; de Caguasquí, el P. Miguel Coronel; de la Puná, el P. Presentado Manuel Guzmán; de Cabopasado, el P. Predicador Ignacio Saldaña; de Cayapas, el P. Manuel Rosero; de Esmeraldas, el P. Joaquín Velasco.

Jueces: de Cursos y de Cuentas, los PP. Maestro José Bolaños y Presentado Gaspar Lozano. De Causas y Agravios; los PP. Predicador Fernando Yépez y Pedro de Lagos,

Los mandatos y peticiones no ponemos, por haberse declarado todo nulo.

Advertimos que las actas de este Capítulo, en el Libro de Provincia están duplicadas: en la primera firmada por el Definitorio y la segunda sin firmar. No me explico, como estando impedido el Provincial por el Presidente de Capítulo, da el voto, para la elección de nuevo Provincial y haya firmado las actas como Provincial absoluto.

El 7 de marzo de 1755, el P. Lector José Sola presentó una patente de presentado, despachada del Rvmo. P. General Juan Caballero, el 4 de junio de 1754. El 3 de marzo de 1756, el P. Presentado Pedro Lagos, manifestó una patente de presentado a favor del P. Matías Molina, de fecha 16 de noviembre de 1753, dada por el Rvmo. P. General Juan Caballero. El 10 de marzo de 1756, se presentó patente de Gracia de presentado de Púlpito, despachada por Su Santidad, en Roma, a 26 de marzo de 1754, a favor del P. Predicador Ignacio Saldaña, con los respectivos pases del P. General y Consejo de Indias. (3)

* * *

El Capitán Tomás Fernández de Aguilera, Secretario de la Real Audiencia de Quito, certifica a 25 de julio de 1756, que pasó personalmente al Convento de Nuestra Señora de la Merced, y vió la media naranja que se arruinó y cayó al suelo, en el temblor que padeció la ciudad de Quito, en los meses de abril y mayo del año pasado de 1755, están redificadas y reparadas y todo acabado y hecho de nuevo. ¡Loor al P. Maestro Javier Enríquez, quien en tan breve tiempo logró restaurar tan maguífico monumento! (4)

* * *

En el terremoto de 28 de abril de 1755 acudieron, como en ocasiones pasadas y en iguales calamidades, el pueblo y sus respectivas autoridades a la Poderosa Protectora de esta por mil títulos muy noble y muy leal ciudad de Quito, la Bienaventurada Virgen María de la

(3) A. C. M.— Libro de Provincia de 1708 a 1779. Folios de 197 a 208.

(4) A. C. I.— 127 - 2, 8.

Merced, en su célebre y taumaturga imagen. Bien persuadidos estuvieron nuestros mayores de que estos flagelos y terremotos eran castigos de Dios por los pecados cometidos contra su Divina Majestad, y, que, por lo mismo, no podían alcanzar misericordia sino volviéndose sinceramente a Dios, arrepintiéndose de sus pecados, acogiéndose al amparo de María Santísima es que el templo privilegiado donde se encuentra la salvación, égida de defensa, arca de refugio mejor que la de Noé. Por eso nuestros mayores en todas las calamidades públicas acudieron a María Santísima de la Merced, y jamás vieron defraudadas sus esperanzas, obteniendo que su mano poderosa detuviera el flagelo y mandara cesar los terremotos, como aconteció en abril de 1755. Así lo consigna expresamente el *Libro del Cabildo Eclesiástico de Quito* al sancionar él, el auto siguiente:

«Auto para que sea día de precepto el 24 de septiembre y vigilia la víspera en hacimiento de gracias por haberse suspendido los terremotos mediante su protección.— En la ciudad de Quito, a cinco de mayo de mil setecientos cincuenta y cinco, el Doctor Sancho Segura de Zárate, Maestre Escuela, Gobernador, Provisor y Vicario General del Obispado por el Ilustrísimo señor Juan Nieto Polo del Aguila, etc., dijo que por motivo de la ruina de templos y casas de la ciudad con que la divina Justicia ha castigado a nuestros pecados, deseando aplacar en alguna manera la indignación divina y conociendo que la sagrada imagen de Nuestra Señora de las Mercedes ha sido el asilo y especial protectora en otras calamidades que en la antigüedad hoztilizaron a esta ciudad, causadas por el volcán Pichincha; en la presente se acogió a su protección y amparo, con lo que se mitigaron sus ruinas que se experimentaron el lunes, 28 del próximo pasado mes; habiéndose la sacado de su iglesia y trayéndosela a la Plaza Mayor de esta ciudad, donde nuevamente retificaron el juramento que se hizo es el suceso del volcán por los Tribunales de la ciudad y la volvieron a jurar nuevamente por *Patrona y Protectora de esta ciudad*.

«En conformidad con esto se ha deliberado en prudente acuerdo, en reconocimiento del beneficio recibido de la Soberana imagen, darle culto y veneración el día 24 de septiembre, en cada año, en que la iglesia celebra su *descensión* gloriosa para la fundación de la Orden de Redentores de Cautivos cristianos, con el Título de Santa María de las Mercedes. Se guarde este día como fiesta

de precepto universalmente para indios y españoles, con abstinencias de carne en la vigilia y ayuno en las vísperas, uno y otro con obligación bajo pecado mortal a quien la quebrantare, menos a los indios en cuanto a la abstinencia de carne, atendiendo a su imposibilidad y pobreza.

«Lo que ha dispuesto su Señoría en fuerza de las facultades que tiene conferidas por su Señoría Ilustrísima, el Obispo, como a su Gobernador, para que se guarde y observe en esta ciudad y sus cinco leguas. Y para mayor fuerza y establecimiento de lo mandado, y dió y exhorto a los muy Ilustres señores del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, como a cabeza de la República, concurren a su establecimiento, en reconocimiento del grande beneficio que ha recibido la República de la Soberana Imagen. Desde luego se le haga saber, y este auto servirá de exhorto en forma. Así lo proveyó y firmó, de que doy fe.— (firmado) Dr. *Sancho de Segura y Zárate*.— Por mandato del Señor Gobernador y Provisor, *Manuel Miguel Alvarez de Salinas*, Notario Público.

«Habiéndose hecho saber este auto al Ilustre Cabildo, éste convino en todas y en cada una de sus partes, según lo proveído por él. A su vez, (este Cabildo) ruego y encarga al señor Gobernador, y Vicario General de la Diócesis se sirva mandar y librar despacho, a los curas y doctrineros de esta ciudad, igualmente a los que residen a cinco leguas, para que sus feligreses guarden por día de precepto el 24 de septiembre de cada año, y su víspera con abstinencia de carne con exepción de los indios, como lo tiene proveído su Señoría con la prudencia que le caracteriza. Lo rubricaron de sus nombres. Quito, 6 de mayo de 1755. Dando a su Señoría lo expresado por respuesta, *Mannuel Sánchez Osorio, Esteban de la Cuesta, José Antonio Aseázubi, Sebastián de Salcedo y Oñate, Luis de la Cuesta, Diego Franco, Javier de Zárate y Alarcón*.— Ante mí, *Domingo López de Urquía*, Escribano de Cabildo y de Hacienda.

«De su parte el Señor Vicario General dió la siguiente disposición: «En conformidad con lo acordado por los Señores del Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, mandé el señor Gobernador, Provisor y Vicario General del Obispado, se guarde, cumpla y ejecute el auto del 5 de mayo del presente año y en conformidad con él, se haga saber a los RR. PP. Prelados de las religiones, Curas, Párrocos y Prelados de los monasterios de esta ciudad, para que en reconocimiento del singular

beneficio recibido por la protección de Nuestra Señora de las Mercedes, admitan tan justa providencia con el fervor y celo que acostumbran, y hagan observar entre sus súbditos para siempre el día de precepto, el día de la Soberana Imagen, y en sus vísperas el ayuno y vigilia, lo uno y lo otro bajo pecado mortal, para lo cual se les ruega y encarga, en fuerza de este auto que sirve de bastante exhorto. Asimismo se haga saber a los Curas y Capellanes de esta ciudad, para que lo publiquen dicha providencia a las religiosas y feligreses en un día de precepto concurso. A los de cinco leguas se escriban estas circulares. Así lo proveyó firmó en Quito, a 18 de septiembre de 1755. El Gobernador y Provisor. (f.) Ante mí, *José Pazmiño* (A. C. E. Q.— Libro de Cabildo.— Actas Capitulares 1755 1764.

Como no se encuentra el Libro de Actas del Cabildo Civil del año 1755, no podemos conocer los términos con que fueron formulados los votos hechos a la Santísima Virgen con ocasión del terremoto del expresado año. Empero, en el Archivo de Indias se hallan datos precisos con relación a este hecho. El 24 de marzo de 1783, Don José García de León y Pizarro, Presidente de la Audiencia de Quito, habiendo llevado a cabo la visita de la Audiencia, entre otras cosas pidió certificado acerca de la causa por la cual eran feriados los días 28 de abril y 27 de octubre, en los que se celebra la festividad de Nuestra Señora de la Merced, por los terremotos y reventazón del volcán Pichincha. Ascaray, escribano de Gobierno, cumpliendo con lo ordenado, certifica que, buscando en los archibos de ambas secretarías el expediente sobre juramentos hechos a Nuestra Señora de la Merced para guardar el 28 de abril y el 27 de octubre por feriados y celebrar su festividad en reconocimiento de los beneficios recibidos, etc., y no habiéndolo encontrado, pasó al Cabildo de la ciudad y registrando en el archivo — en el Libro de Actas de 1755, a fojas 18 — encontró lo que se actuó con motivo del terremoto del 28 de abril de dicho año. En el que constaba haberse reiterado el juramento hecho el 28 de octubre del siglo pasado, del 660, a la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes colocada en la iglesia del Convento Máximo de Mercedarios de esta Capital, con ocasión de la reventazón del volcán Pichincha, ofreciendo el Cabildo, y por parte de la Audiencia el Señor Oidor Don Luis de Santa Cruz y Centeno, asistir a la fiesta que se celebra anualmente en la Merced, el 27 de octubre. Luego sigue lo que ya hemos

visto acerca del 24 de septiembre, que acepta como día festivo. Asimismo de los juramentos hechos en 1660, etc., Firma *Juan de Ascaray*.— Súquese testimonio de este expediente y consúltese a su Majestad en su supremo Consejo de Indias con el informe correspondiente.— Quito, septiembre 6 de 1783.— *García Pizarro. Ascaray* (A. G. I. 126—6, 14).

Sin duda lo que dejamos anotado se debió el que el Rey en Real Cédula de 26 de abril de 1784, mandase que las fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes, en los días 28 de abril y 27 de octubre, por ser juradas y, como él mismo dice «la solemnizéis con grato recuerdo a la Divina Providencia por haber librado a esta ciudad de los terremotos y erupción del volcán Pichincha en los respectivos años de sus promesas. Las dos fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes manda que continúen asista ese Ilustre Tribunal en acción de gracias..... Todo lo cual os participo para su puntual cumplimiento. Aranjuez, 23 de abril de 1784.

González Suárez en su Historia General, refiriéndose a la terrible catástrofe de 1755, expone:

«En esta ocasión, como en todas las demás, los quiteños se volvieron a Dios, implorando la Divina Clemencia, con procesiones devotas y constantes rogativas: acordándose de que el año de 1575 y el de 1660, la ciudad había estado puesta bajo la protección de la Virgen Madre de Dios, en su advocación de la Merced, y acudieron a su templo, y por entre los amontonados escombros de la destruída cúpula sacaron la tradicional Imagen de piedra y la bajaron a la plaza mayor, un lunes, el mismo 28 de abril, día de la catástrofe. Los temblores continuaron todavía algunas semanas, pero fueron lentos y cada vez menos ruinosos.

«Con este motivo se estableció un día de ayuno todos los años, fijándolo el 23 de septiembre, vigilia de la festividad de Nuestra Señora de la Merced, la que todos juraron guardar en lo futuro como de precepto: «y luego en notas añade».

«Todavía ahora celebran los religiosos de la Merced, con una puntualidad ejemplar, todos los años, el primer domingo después del 28 de abril, la fiesta que llaman de *Nuestra Señora del Terremoto*. Esa fiesta es una solemnidad votiva en conmemoración del beneficio, que la Inmaculada Madre de Dios otorgó el año de 1755 a Quito, Protegiendo de una manera especial a la ciudad y librándola de una ruina completa a que naturalmente pa-

recía estar condenada por el terremoto más violento y espantoso de que hay memoria en esta tierra, expuesta de ordinario a semejantes cataclismos. Esta nuestra Capital está puesta, de un modo particular, bajo el poderoso patrocinio de la Virgen Santísima de las Mercedes, aclamada por nuestra Protectora y Patrona en 1575, con ocasión de los terremotos.— *Lo consignamos adrede en esta Historia General del Ecuador, porque tememos, con fundados motivos, que el día en que desaparezca la Comunidad de la Merced, o en que esa iglesia o convento tengan la desgracia de caer en manos de extranjerios la histórica, la tradicional imagen de piedra irá a dar quien sabe adonde, arrojada por ahí con desdén, como cosa propia de nosotros, los quiteños..... Los ejemplos nos sobran para temerlos*".

El Cabildo Civil, a 3 de abril de 1756, acordó que el Mayordomo de propios mande formar la efigie de Nuestra Señora de las Mercedes..... del mismo cuerpo y estatura de los demás patronos jurados por este Cabildo, que se hallan en él, y lo ejecute lo más breve que pudiere. (5)

Guarda estrecha relación lo que antecede con el documento que copiamos a continuación:

En 1756 se le glosaron las cuentas al P. Comendador M. Fray Pedro Alderete, que era Prelado de la casa al tiempo del terremoto. El estaba en Pesillo y llegó a Quito cuatro días después. Encontró por el Ejido la gente que huían de la ciudad, hasta las Monjas. El Dr. Castellón Comisario de la Inquisición y su Alguacil mayor D. Simón Montesión le preguntaron a donde iba, y que si iba, a morir a la Ciudad; y les respondió: Dios me favorecerá, pues vengo con el honesto fin de asistir a la Comunidad y poner reparo en todo lo necesario. Dice el expediente que la media naranja se desbarató, cayó el altar mayor y medio claustro, la mitad de la panadería, la cocina y una pared del corral. El Comendador hizo la cocina y el refectorio en una cabailleriza que había, donde comía la mitad de la Comunidad porque la otra estaba de guardia de Nuestra Señora en la plaza, predicando y confesando al pueblo penitente.

(5) P. Joel L. Monroy.— «La Santísima Virgen de la Merced de Quito y su Santuario», páginas 158 y 167.

Dice el Comendador en su descargo que al repartir el pan ocurrían los religiosos, aunque algunos andaban dispersos por los extramuros por el miedo, mandaban sus criados o parientes a recibirlo. Entonces no se estaba por perder las cáscaras de queso, y era tal el crédito de la Comunidad que la gente decía que sólo en la Merced había refectorio y raciones. El P. Maestro Echegoyen mandó albañiles, carpinteros e indios y a todos se les mantenía y hasta algunos pobres de la ciudad. Fue tal la conducta del P. Comendador que el R. P. Maestro Fray Juan Lucero de San Agustín, dió las gracias al R. P. Provincial Fray José de Alava que venía de su hacienda a la asistencia del Convento y su reparo, el Comendador diciéndole en voz alta delante de toda la gente: R. P. Provincial estásu Comunidad por alabada en asistencia, coro y demás actos, con todo lo necesario y socorro a los religiosos, que con un palito de romero no había de haber hallado mejor Comendador. (6)

* * *

El P. Maestro José Suárez de Bolaños, hermano del gran Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús Bolaños, estaba ejerciendo el cargo de Comendador de nuestro Convento de Pasto, cuando tuvo conocimiento por cartas del mismo Padre Rmo. que estaba elegido Provincial. Llegó a Quito el 15 de octubre de 1756. Venciendo algunas dificultades, el Licenciado don Luis de Santa Cruz, entregó la patente de erección al señor Presidente de la Real Audiencia para que vea si estaba con el pase del Real y Supremo Consejo de Indias. Sabido por el P. que su nombramiento estaba con los respectivos pases, solicitó del Sr. Presidente de la Real Audiencia la entrega de las patentes para los efectos que ordena dicha patente. A los dos días volvió a solicitar lo mismo, y como pasado algunos días no se le daba, se presentó en persona en el Real acuerdo con una petición mandase al señor Presidente devolviese la patente. El 6 de noviembre de 1756, trajo la patente el P. Francisco Serna de la Compañía de Jesús, a quien el señor Presidente le había entregado en confianza; con la expresa condición de no entregarle hasta que pasase el 4 de noviembre.

(6) Rencoret Crónicas mercedarias del Ecuador,

El 7 del mismo mes el Padre Bolaños mandó juntar la comunidad, y congregados hizo leer la patente del P. Rmo. General en la que le nombraba Provincial de la Provincia de Quito. Después puesto de rodillas ante el P. Vicario Provincial José Alaya, hizo el Juramento que disponen las Constituciones. Nombró por su Secretario al Padre Presentado Fray Marcos León y Velasco.

Definidores: Los PP. Presentados 1º Fernando de Yépez Garcés; 2º Gaspar Lozano; 3º Blas Suárez de Bolaños; 4º Marcos León y Velasco.

Definidores Generales: Los RR. PP. 1º M. Ignacio León y Mendoza; 2º Presentado Fernando Paredes Girón.

Electores Generales: Los PP. Predicadores 1º Antonio Bravo, 2º Javier Loza.

Comendadores: de Quito, el P. Maestro Manuel Vidal; de Pasto, el P. Presentado Pedro Suárez de Bolaños; de Riobamba, el P. Lector Cristóbal Auz y Pueyo; de Ibarra; el P. Predicador Mateo Recio del Espíritu Santo; de Cali, al arbitrio del P. Provincial; de Portoviejo, el P. Presentado José Sola; de la Hermita de San José, el P. Predicador Francisco de Jesús Bolaños; de Tulcán, el P. Presentado Miguel Guerrero.

Presidentes: de Cuenca, el P. Jorge Astudillo; de Latacunga, el P. Presentado Tomás Páramo; de Ambato, el P. Fray Pedro Sevilla.

Secretario de Provincia, el P. Presentado Marcos de León Velasco.

Procuradores: de la Redención, el P. Lector Juan Rosero; de Corte el P. Francisco Dominguez.

Maestro de Novicios, P. Pedro Rengel.

Predicadores: 1º el P. P. Pedro Rengel y 2º Bernardo de Avila.

Regente de Estudios, el P. Presentado Antonio Duque de Estrada.

Lectores: de Prima, el P. Presentado Marcos de León Velasco; de Vísperas, el P. Presentado Juan de Arauz y Mesía; de Nona, el P. Lector Jonquín Viteri y Orosco; de Artes, el P. Lector Mariano Rodríguez Ribadeneira.

Maestro de Estudiantes el Ilmo. Lector Mariano Rodríguez de Quesada.— Sacristán Mayor, el P. Presentado Antonio Duque de Estrada.

Jueces: de Cuentas y Cursos, los PP. Presentados Antonio Duque de Estrada y Lector Mariano de Rivadeneira; de Causas y Agravios, los PP. Presentado Pedro de Lagos y Jubilado Pedro Rengel.

Mandatos: 2º Prohibe abrir cartas bajo excomuni6n. 3º Cada semana hágase conferencia de Moral y se lea un Capítulo de la Constitución. 4º Prohibe juegos. 5º Prohibe directa o indirectamente conseguir votos para la aprobaci6n o reprobaci6n de sujetos que quieran tomar el hábito o para la profesi6n.

Peticiones: el P. Lector Crist6bal Auz y Pueyo, se le admita6n seis a6os, siete meses de lectura; el Hno. Lector Mariano Rodr6guez de Quesada, dos a6os de Maestro de Estudiantes y se le exponga al grado de Presentado; el P. P. Jos6 Alvarez de Olivera, doce a6os de predicador mayor y se le exponga a Presentado. El Definitorio les concede como piden. S6lo al P. Alvarez le pasaron de predicador solo ocho a6os.

El 5 de diciembre de 1756, el P. Presentado Fernando Paredes Gir6n present6 patente de Maestro a su favor, expedida por Rmo. Padre General Juan Caballero, en Madrid a 5 de febrero de 1754, por muerte del P. Maestro Manuel Santos Montenegro.

El 7 de diciembre de 1756, el P. Lector Crist6bal Auz y Pueyo present6 patente de Presentado a su favor, expedida por el Rmo. General Caballero el 5 de febrero de 1754, por el asenso del P. Maestro Paredes Gir6n.

El 17 de diciembre de 1756, al P. Presentado Blas Su6rez de Bola6os renunci6 ser Definidor por ser doctrinero de Mallama. En su lugar al P. Jos6 Santa Cruz fue nombrado Definidor.

El 22 de mayo de 1757, el P. M. Manuel Vidal renunci6 el cargo de Comendador del Convento M6ximo de Quito, por enfermedades y otras dificultades. Aceptada la renuncia en su lugar fue nombrado el P. Presentado Fray Antonio Duque.

El 10 de noviembre de 1757, se present6 una patente de Presentado a favor del P. Lector Blas Delgado, despachada por el Rmo. Caballero, en 31 de octubre de 1753. Tom6 posesi6n por su apoderado el P. Presentado Marcos Le6n Velasco.

El 2 de abril de 1758, present6 en su favor el P. Lector Joaqu6n Viteri y Orosco una patente de Presentado despachada por el Rmo. Padre General Caballero, en Calatayud a 10 de octubre de 1757.

Asimismo otra patente de Maestro a favor del P. Presentado Jos6 Garc6a, expedida por el Rmo. P. General Caballero, a 10 de octubre de 1757, por muerte del P. Maestro Portillo.

El 12 de febrero de 1759, el Padre Definidor Fernando Yépez García renuncia el cargo de Definidor por no poder venir por enfermedad de la ciudad de Riobamba, en su lugar nombraron por Definidor al P. Presentado Juan Aráuz. Insistió en la renuncia el P. Yépez, y en 30 de abril de 1759, el Definitorio nombró en su lugar al P. Presentado Tomás Acevedo.

El Definitorio del 3 de marzo de 1759, declaró ser nulo el grado de Presentado del P. Juan Solórzano, por *defectum natalium* y no haber sacado las dispensas necesarias.

En 3 de abril de 1759, el P. Presentado Gaspar Lozano renunció el cargo de Definidor, alega como causa «el estar a su cargo el Beaterio, donde están recogidas las beatas de nuestra Orden, y dirigir sus espíritus como capellán. Admitida la renuncia en su lugar nombraron al P. P. Melchor Muñoz.

El 14 de mayo de 1759, por enfermedad renunció el cargo de Definidor el P. Presentado Marcos de León Velasco, por enfermedad admitida, en su lugar fue nombrado el P. P. Javier Loza.

Sin fecha. El P. Provincial reunió Definitorio en la hacienda de Pesillo y aceptaron la renuncia de Definidor al P. Tomás Acevedo; y en su lugar nombraron al P. P. Pedro González.

El 3 de octubre de 1759, el P. Presentado Marcos de León y Velasco presentó una patente de Presentado de Catedral a favor del P. Nicolás Bolaños, despachada en Madrid el 20 de noviembre de 1750, por el Rmo. P. General Diego de Rivera. No se recibió antes por las dificultades que tuvo con el P. Provincial Alava. (7)

El P. Provincial Fray José Suárez Bolaños informa a Su Majestad los méritos del Dr. Don Pedro de Mena, cura Rector de la iglesia Catedral.

Señor: En consideración de que la Religión de Mercedarios de esta Provincia siempre ha merecido en sus informes la Real aceptación de V. M. no pudiendo prescindir del que debo poner a sus Reales pies como Provincial de esta Provincia de Quito a favor del Dr. Don Pedro de Mena, cura Rector de esta santa iglesia Catedral

(7) A. C. M.— Libro de Provincia de 1708 a 1779. Folios 202 a 224.

lo ejecuto, asegurando; que este eclesiástico, sobre su noble nacimiento, obtiene los grados de Maestro y Doctor, como también el mérito de varias oposiciones que ha hecho a los curatos de este obispado, de cuya aprobación resultó el habersele conferido el que al presente está sirviendo; y por la experiencia que se tiene de su virtud, y del celo con que procede en el cumplimiento de su obligación y en el común alivio de sus feligreses, parece no poco justificado el premio de estos méritos si se le confiere cualquiera de las Prebendas del coro de su iglesia. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad los muchos años que necesita la Monarquía para su amparo. Quito y junio 21 de 1757.— Señor.— Fray José Suárez Bolaños, Provincial de la Merced. (8)

* * *

Cinco pesos cuatro reales para el desempeño de una Imagen de Nuestra Señora para colocarla en el coro, que lo había dejado el P. Loza. Diciembre 5 de 1756. (9)

En cohetes, clarineros, bajeros, chirimfas, para la procesión de Nuestra Madre; veinte pesos. Gastos del 1º al 7 de mayo de 1758. (10)

(8) A. G. I.— 77-2, 35.

(9) A. C. M.— Libro de gastos de 1748.

(10) A. C. M.— Libro de gastos de 1748.

CAPITULO VIGESIMO

El R. P. Fray Manuel Vidal Melgarejo, cuadragésimo octavo Provincial, elegido el 2 de noviembre de 1750.—Apuntes biográficos.— La elección y los colaboradores de Gobierno.— Disposiciones textuales de la visita segunda del Provincial P. Vidal.

En el Libro de Visitas de 1700 - 1776, encontramos al Hermano Manuel Vidal de Novicio, el 31 de mayo de 1711. Está de Corista el 21 de abril de 1712 hasta marzo de 1717. Aparece ya de Sacerdote el 10 de junio de 1720. Religioso dedicado al estudio y al cumplimiento de sus altos deberes, pronto enriqueció su inteligencia con sólidos conocimientos en varios ramos del saber humano, como enriqueció su corazón con nobles virtudes. Muy temprano sus Prelados aprovecharon de tan claro talento para que acudiera a la formación intelectual de nuestros Religiosos, poniéndole al frente de la Cátedra de Vísperas, casi desde su ordenación sacerdotal. De tal le tenemos, sin interrupción, en lo que va de 1723, inclusive, a 1727, inclusive también.

En el Capítulo Provincial habido, en Quito, hacia mayo de 1727, Capítulo que dió el Provincialato al P. M. Francisco de la Carrera, pidió el P. Vidal que se le admitiesen 6 años de Lectura y se le expusiese al grado de Presentado, como se le admitió y expuso, en efecto.

En el Capítulo Provincial de 1730, reunido en mayo de tal año, se encuentra entre los vocales de él al P. Vidal, condecorado ya con el grado de Presentado. En el mismo Capítulo nombrósele Comendador de nuestro Convento de Pasto. Vocal del de 1736, fue designado para Doctrinero de nuestra Doctrina de Tulcán, continuando al frente de ella durante el nuevo período de 1739-42.

El 27 de agosto de 1739 se presentó una patente, despachada el 26 de febrero de 1739, por el Rmo. General Fray José Mesquía, patente de Maestro de Número, a favor del P. Presentado Vidal, en vacante por muerte del P. M. Fray Domingo Ramírez de Arellano; y, en virtud de ella, recibióse por tal Maestro, al agraciado, en el día, mes y año, de que da fe, como Secretario de Provincia, el P. Presentado Fray Manuel Santos Montenegro.

En el Capítulo Provincial de mayo de 1745, el P. Vidal fue elegido Comendador de nuestro Convento de Pasto. Asimismo, en octubre de 1756, Comendador del Convento Máximo de Quito. Mas, el 22 de mayo de 1757, renunció dicho cargo, en manos del P. Provincial Fray José Suárez Bolaños, por ciertas razones económicas y más por estar enfermo, lo cual le imposibilitaba para el exacto cumplimiento de las más precisas obligaciones del cargo. Le sustituyó el P. Presentado Antonio Duque de Estrada.

* * *

El 2 de noviembre de 1759, reunióse el Capítulo Provincial, convocado por el R. P. M. Tomás Baquero, Maestro de Provincia. Visitador General y Presidente de Capítulo, por facultad que tenía del R. P. Vicario General José Mesa y Colmenares, para proceder a la elección del nuevo Provincial.

Tras de dar el P. Baquero, a los Capitulares, la bienvenida y de cumplir con las disposiciones constitucionales, dirigióles una especie de pastoral, pidiéndoles prudencia y caridad en sumo grado, a fin de que la elección por hacerse sea de Dios y no de los hombres. Reunidos en número de 46 vocales y leída la tabla de Religiosos muertos, hechas las preces por ellos y cumplidas las ceremonias mandadas en el ritual de la Orden, se procedió a la elección, resultando elegido por mayoría absoluta, el R. P. M. Fray Manuel Vidal Melgarejo. Las actas de este Capítulo llevan las firmas del Presidente del Capítulo M. Fray Tomás Baquero; del M. Fray José Suárez Bolaños, Provincial absoluto; del P. M. Vidal, electo; de los Definidores, Nicolás Chegoyen, José Alava, Blas Delgado, y de los Secretarios de Provincia y de Capítulo, los PP. José González y Juan David del Prado, respectivamente.

Regente de Estudios nombróse al P. Presentado Antonio Duque de Estrada; Lector de Prima, al Presentado Cristóbal Auz y Pueyo; de Vísperas, al Presentado Blas Delgado; de Nona, al P. Juan Elías Yépez; de Artes, al P. Mariano Rodríguez. Para Comendador del Convento de Quito se designó al P. Presentado Miguel Guerrero Zúñiga.

* * *

Mandatos del Capítulo: 1º Ordena y manda el R. P. Provincial, que ninguno profese sin manifestar primeramente la fe de Bautismo, y, a falta de ésta, una plena información de su edad. Se insiste, además, que, en el Libro de Profesiones, el P. Maestro de Novicios, haga un capítulo donde se asienten todos los Novicios, con expresión del día en que entraron al año del noviciado.— 2º Que todos los Catedráticos, inviolablemente, dicten todos los días, según lo determinado por nuestras Sagradas Constituciones y acabada la materia la presente, al tenor de las mismas, bajo las penas en ellas establecidas; y, asimismo, tengan conferencias todos los días. De ello tendrá cuidado exacto el P. Regente de Estudios.— 3º Por último, ordena el R. P. Provincial Electo a los PP. Comendadores y Presidentes observen y guarden y hagan observar y guardar las Constituciones nuestras.

* * *

Peticiones aceptadas conforme a su propio tenor:

La del P. Presentado Juan Arauz, para el grado de Maestro de Número; la del P. Predicador Bernardo de Avila para el de Presentado; la del Definidor José Santos Cruz y la del Predicador Andrés de Lara, para Presentados; la del Definidor Andrés Rodríguez, para que sólo pague el 3%, de acuerdo con una cédula de Su Majestad, sobre el principal que tiene *ad usum* en la hacienda Alchapiche; la del Predicador Mateo Recio, en que pide, con varias razones alegatorias de su derecho, se le conceda el uso de una hacienda y de unos molinos que tiene situados en la Villa de Ibarra. Anotaremos, con respecto a esta petición, que se le concedió el uso de la hacienda, pero en los molinos sólo hasta el desquite de 500 reales.

* * *

Patentes admitidas: 1ª Patente a favor del Lector Mariano Rivadencira, para Presentado de Cátedra, recibida el 3 de noviembre de 1759 y firmada, en Madrid, 5 de febrero de 1758, por el Rmo. General P. Caballero;

2^a A favor del Presentado Marcos de León, para Maestro. La envió el P. General Cristóbal Manuel Jiménez; 3^a A favor del Presentado Fernando Yépez, también para Maestro; 4^a A favor del Lector Pedro Coronel, para Presentado de Cátedra; 5^a A favor del Lector Mariano Rodríguez, para idem; 6^a A favor del Lector Pedro Saldaña, para Presentado de Cátedra de Gracia Supernumerario; y una o dos más, firmadas todas por el Rmo. General Cristóbal Manuel Jiménez, ya nombrado.

* * *

Habiendo renunciado su cargo de Definidor de Provincia el P. M. Nicolás Chegoyen, eligióse, en su lugar, al P. Martín Mena, con fecha 6 de octubre de 1761.

Igualmente, renunció su Definitoria Provincial el P. M. José de Alava, siendo sustituido, el 26 de octubre del mismo 1761, por el P. Predicador Pedro Rengel.

Por último, el 20 de noviembre del mismo año, renunció la Definitura Provincial el P. Presentado Blas Delgado y en su lugar fue designado el P. Predicador José de la Villota.

* * *

En 11 de mayo de 1762 convocó el P. Provincial a Definitorio, por muerte y vacante del P. Predicador el Definidor José González, ocupando su puesto el P. Predicador Antonio Sánchez.

* * *

El 7 de mayo de 1761, el P. Vidal hizo la primera visita del Convento. La segunda la hizo el 3 de julio de 1762, encontrando en ésta los siguientes conventuales: Sacerdotes, 37; Coristas, 7; Novicios, 11; Legos, 22; Donados, 2.

* * *

Guardando la ortografía de la época, copiamos las disposiciones de la visita. Dicen así:

«Para mayor observancia regular, ordena que el P. Comendador, cada cuatro meses, visite los bienes de la iglesia y sacristía.

«Item, ordena que ponga todo cuidado el P. Comendador, en que no se alquilen las alhajas de la Iglesia y sacristía para funciones de afuera.

«Item, ordena que el P. Comendador mande hacer dos tablas: la una para la portería, para que los porteros den cuenta todas las noches de los que hubieren salido; y otra para la Sacristía, para que el Sacristán apunte cada día los Padres que dijeren misa y de cuenta por la noche de los que no la hubieren dicho.

«Item, ordena que las Albas que liay decentes, como también las Casullas se guarden separadas, para que sirvan en los días clásicos, a los Padres graduados y lectores y las demás se usen ordinariamente, con pena al Sacristán Mayor de privación de su oficio, y a los demás sacristanes de cincuenta azotes, y que para no dar excusa alguna guarde el P. Sacristán Mayor la llave o llaves del cajón o cajones en que se guardan dichos ornamentos y que ni dicho P. Sacristán Mayor pueda usar de ellos en días ordinarios.

«Item, ordena que todas las alhajas de plata, a excepción de las que están de ordinario en el altar y nicho de Nuestra Madre, se guarden en una arca con memoria que se hará de todas, y que la llave la guarde el P. Presentado Fray Antonio Duque, y en su defecto la dará al que fuere de su mayor confianza.

«Item, ordena que ningún Religioso sea admitido a oposiciones de Cátedra sin haber hecho conclusiones *ad minimus* al menos de doce materias, o haber tenido prueba de acto de otras doce materias con asistencia de todos los Catedráticos y el P. Regente de Estudios.

«Item, ordena que todos hagan sus inventarios y los den al P. Comendador para que se guarden en la caja de depósito, dentro del término de ocho días, y el P. Comendador haga una memoria de los que fuesen entregados dichos inventarios.

«Item, ordena con precepto formal de obediencia, pena de excomunión mayor, que ningún Religioso a nuestra obediencia sujeto de cualquiera graduación o calidad que

sea, use de mauteo para andar fuera del Convento, a excepción de los oficiales, como son: Procuradores, Cocinero y Panadero y Sacristán menor y Padres hacenderos, con pena a los transgresores de este precepto de dos meses de reclusión, y dos semanas de pan y agua en las ferias cuarta y sexta y las más al arbitrio de su P. R. en que se le encarga al P. Comendador que a los transgresores les aplique invariablemente la pena impuesta.

«Item, ordena que el P. Sacristán Mayor invariablemente guarde la llave del sagrario y también las del comulgatorio, sin fiarlas a los indios sacristanes, y de haber de salir del Convento a alguna diligencia las dejará al P. Comendador o al P. Presentado Duque por los casos que se pueden ofrecer, y de lo contrario será severamente reprendido y castigado.

«Item, ordena que ningún Religioso salga a la puerta de la reja a oír misa, principalmente los Religiosos mosos, Coristas y Novicios sobre que se encarga al P. Vicario cuide de que así se ejecute». (1).

(1) A. C. M.— Libro de Visitas de 1700,

CAPITULO VIGESIMO PRIMERO

El P. M. Ignacio León y Mendoza, cuadragésimo noveno Provincial, elegido el 29 de octubre de 1762.— Datos Biográficos.— Colaboradores, Mandatos, Peticiones.— Muere el P. León y Mendoza en nuestra Doctrina del Puntal, hacia la primera quincena de Enero de 1768.— Erección Pontificia de la Cofradía de San José, en la iglesia del Tejar.— El Pontífice Pío VI concede Indulgencia Plenaria Perpetua al novenario y fiesta del 8 de septiembre.— Breves Pontificios que establecen las Cofradías de San Juanita y Santa Ana, en la misma iglesia Mercedaria del Tejar.

El P. León y Mendoza es hijo de la ciudad de Riobamba, pues, nació en ella, sin que podamos precisar la fecha. Fue hijo legítimo de D. Marcos de León y su mujer Doña Manuela de Velasco.

Profesó en la Orden mercedaria el 7 de mayo de 1732. La Profesión la hizo en manos del P. Comendador Presentado Fray Manuel Pérez Mareillo, siendo Padrino el R. P. Maestro Fray Francisco de la Carrera, Provincial, y siendo Maestro de Novicios el P. José Bolaños.

Estando de Corista, en mayo de 1738, era Lector de Prima; y lo fue de Artes, el 21 de febrero de 1739. Para el 28 de mayo de 1741, está ya de sacerdote, ostentando merecidamente, el grado de Presentado y constando durante 1742, como conventual de Quito. En 1743 se halla ausente de esta ciudad, hasta 1745. Por abril de 1748, se le encuentra condecorado con el grado de Maestro. Es conventual de Quito en 1750 y 51, hallándose ausente de él en 1761 y 62.

* * *

El 29 de octubre de 1762, en el Convento de San Nicolás de Quito, casa destinada para la celebración del Capítulo Provincial, por el R. P. Maestro Fray Manuel Vidal Melgarejo, Presidente de Capítulo, en virtud de la facultad que tiene del Rmo. Vicario General Fray José Mesa Colmenares; en esa fecha, decimos, llenadas todas las ritualidades, reunidos los Capitulares en número de 45 y hecha la votación por el Capítulo, se halló que 44 cédulas decían: «el R. P. Maestro Fray Ignacio León y Mendoza Provincial», mientras la restante rezaba: «el P. Presentado José Solís Provincial». Quedó, pues, canónica:

mente elegido el P. riobambeno León y Mendoza para cuadragésimo noveno Provincial de Quito.

* * *

Definidores: De Provincia, 1º el P. Maestro Fernando Paredes Girón; 2º el P. Presentado Pedro Suárez de Bolaños; 3º el P. Presentado Cristóbal Auz y Pueyo; 4º el P. Presensado José Sola. Definidores Generales: los PP. Maestro José Yépez y Presentado Pedro Coronel. Electores Generales: los PP. Predicadores Eusebio de Lara y José Cajiao.

Comendadores: de Quito, el P. Maestro Marcos de León Velasco, hermano del Provincial electo; de Portoviejo, el Presentado Matías Molina; de Pasto el Presentado Blas Delgado; de Ibarra, el P. Antonio de Sánchez; de Riobamba, el Presentado Juan David del Prado; de Cali, el Predicador Juan Rosero; de Cuenca, el Presentado Ignacio Saldaña; del Tejar, el Presentado Pedro Saldaña. Presidentes: de Latacunga, el P. Rafael Galindo; de Ambato, el P. Javier Baca.

Procuradores: de Corte, el P. Lector Francisco Dominguez; de Redención, el P. Andrés Lara. Maestro de Novicios, el P. Javier Loza. Regente de Estudios, el P. Antonio Duque de Estrada. Catedráticos: de Prima, el P. Cristóbal Auz y Pueyo; de Vísperas el P. Mariano Rivadeneira; de Nona el P. Nicolás Loza; de Artes, el P. Mariano Rodríguez. Maestro de Estudiantes, el P. Carlos Pérez.

* * *

Mandatos: 1º Ningún Novicio ni Corista viva fuera del Noviciado, en el sacerdocio, a menos que sea Lector el Corista; 2º Ningún Religioso, de cualquier calidad o condición que fuera, admita empeños para que alguno tome el hábito y profesión religiosa, ni de adentro ni de afuera; y, en caso de que se admitan tales empeños, queda inhábil el pretendiente para la profesión religiosa.

* * *

Peticiones: Del P. Cristóbal Auz y Pueyo, para que se le admitan 9 años 7 meses de lectura; queda postulado para el grado del Magisterio,

Del P. Mariano Rodríguez, pidiendo que se le admitan, como se hace, 7 años de Lectura.

El P. Maestro Fernando de Paredes Girón, el 22 de noviembre de 1762, renunció el cargo de Definidor. En su lugar, nombróse al P. Bernardino Santisteban.

Asimismo, renunció el P. Presentado Pedro Suárez de Bolaños, en la propia fecha, y en el propio año, siendo sustituido por el P. Manuel Bravo de Lagunas.

Por muerte del P. Definidor José de Sola fue nombrado, en 12 de enero de 1765, el P. Miguel Arrieta.

El 13 enero de 1765, por varias razones, renunció la Definitura el P. Cristobal Auz y Pueyo, en cuyo lugar nombróse al P. Miguel Castelo. Como éste, a 9 de agosto del mismo año, renunciara también, fue sustituido por el P. Pedro Navas.

El P. Lector Francisco Dominguez, en 1763 presentó una patente de Presentado a su favor. La despachó, a 11 de marzo de 1762, el Rmo. General P. Cristóbal Manuel Jiménez.

El mismo General y con fecha 14 de marzo de 1763, despachó a favor del Lector Agustín Ortiz una patente de Presentado, la cual se recibió a 31 de diciembre del mismo año. Esta Presentatura era debida a que el P. Miguel Guerrero ascendió al Magisterio.

El 20 de enero de 1765, el P. Cristóbal Auz y Pueyo presentó una patente de Maestro a su favor, por muerte del P. Maestro Diego Suárez de Figueroa y despachada por el Rmo. General Basilio Gil de Bernabé, con fecha 14 de agosto de 1764.

En mayo 27 de 1765, el P. Maestro Marcos de León, como apoderado del P. Jubilado Andrés de Lara, presentó una patente de Maestro por facultad de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, para crear al P. Lara Maestro de Gracia por Púlpito. La remitió el Rmo. General Gil de Bernabé, el 21 de octubre de 1764.

* * *

A 30 de Enero de 1764, el P. Provincial León y Mendoza hizo la visita al Convento de Quito, que constaba de los siguientes conventuales: Sacerdotes, 35; Co-ristas, 14; Novicios, 10; Conversos, 21; Donados 6.

* * *

«El R. P. Maestro Fray Ignació de León se encuentra muerto en el Puntal». Así se lee en el Libro de Visitas del año de 1768.

Su muerte consta igualmente del Libro de Misas en los días que van del 10 al 16 de enero de 1768. Las palabras textuales dicen: «Las restantes (misas) 56 por el alma del M. R. P. Maestro Fray Ignacio de León, y se le deben 169». (1)

La Divina Providencia quería, como luego veremos, que al P. Ignacio León y Mendoza sucediese, inmediatamente, en el Provincialato de Quito, su hermano el P. Maestro Marcos León y Velasco y que aquel entregase su espíritu a Dios durante la Prelacia de este último. ¡Inescrutables designios del Altísimo, ante los cuales tenemos que caer de rodillas en el polvo, bendiciendo al Amo y Señor de los Cielos y la tierra.

* * *

Próximo a terminarse el período del Provincialato del P. M. Ignacio León y Mendoza, y ya habiéndose establecido legalmente la Casa o Colegio de Misiones de «El Tejar», había tomado cuerpo el culto y devoción de los fleles no sólo al Patriarca Señor San José, Patrón y Titular de el Convento, más también a María Santísima, como a San Joaquín y Santa Ana, Padres de Nuestra Señora.

Las Cofradías, Asociaciones piadosas compuestas de personas de ambos sexos que se habían fundado en la mentada iglesia de «El Tejar», tomando por Patronos a los mencionados santos, se encontraban enriquecidas con innumerables gracias e indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices: Pío VI y Clemente XIII.

Con fecha 13 de septiembre de 1760, el Papa Clemente XIII expidió el Rescripto Pontificio por medio del cual, erige la Cofradía del Patriarca San José; y Pío VI enriqueció con Indulgencias Plenarias y Perpetuas las Festividades del Nacimiento de la Santísima Virgen, que la Iglesia conmemora el día 8 de septiembre, y el mismo Pontífice establece igualmente las Cofradías de San Joaquín y Santa Ana, cuyos Breves Pontificios promulgados en la lengua oficial de la Iglesia, damos a conocer en las páginas que siguen a continuación.

(1) A. C. M.— Libros Citados.

Gracias concedidas por la Santa Sede
a la Recolectión Mercedaria

In Nomine Domini.— Amén.

Cunctis sit ubique notum quod anno a Nativitati Domini Nostri Jesu Christi MDCLX. Die vero XXIII Septembris Pontificatus autem SSmi. in Christo Praesulis et Domini Nostri Domini Clementis divina providentia P. P. XIII anno ejus tertii. Ego officialis deputatus infimus Romae vidi et legi quosdam Literas apostolicas in Forma Brevis sub annulo Piscatoris expedita tenoris sequentis videlicet — foris — Venerabili Fratri Episcopo Quitem in Indiis sive Dilecto Filio eius officiali — intus vero — Clemens P. P. XIII. Venerabilis Frater sive Dilecte Filii salutem et apostólicam benedictionem. Exponi Nobis nuper fecerunt dilecti. Filii nonnulli moderni utriusque sexus Christi Fideles Civitatis Quitensis in Indiis quod alias ipsi exponentes pio Religionis zelo, et peculiaria observantia specialem quem semper in corde gesserunt et gerunt devotionis affectum erga Sanctum Josephum testatum facere volentes atque cupientes ad sancti Josephi praefati majorem gloriam et honorem in Ecclesia conventus Fratrum ordinis Fratrum Beatæ Mariæ Virginis de Mercede calceatorum Recolectorum Missionariorum nuncupatorum praefati Civitatis Quitensis unam utriusque sexus Christi fidelium Confraternitatem sub invocatione ejusdem Sancti Josephi erigere et fundare decreverunt. Existimantes propterea quod confraternitate praefata sic erecta et instituta illius pro tempore existentes confratres et consorores in piis operibus exercendis, praesertim illis quae ad pietatem et charitatem pertinent, alacriores et frequentiores reddi valeant. Si igitur, sicut eadem expositio subjungebat, ipsa confraternitas in ipsa Ecclesia perpetuo ut infra erigeretur et institueretur, aliaque infrascripta per Nos benigne etiam ut infra concederentur ex hoc profecto dictorum exponentium piis desideriis per oportune compulsetur divinusque cultus in dicta Ecclesia non modicum susciperet incrementum. Ideo Nobis humiliter supplicari fecerunt exponentes praefati quatenus piis eorum desideriis suorum in hac parte favorabiliter annueve de benignitate apostolica dignaremur. Nos igitur eosdem exponentes specialis gratiae favore prosequi volentes nec non eorum quolibet a quibusvis excommunicationis, suspensionis et interdicti, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis

a jure, vel ab homine, quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt ad effectum praesentium tantum consequendum, harum serie absolves, et absolutos fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati Fraternitati tui Frater Episcopo sive discretionem tui Filii officialis per presentes committimus et mandamus quatenus vocatis ad id qui fuerint evocandi et sine alicujus proejudicio in dicta Ecclesia et ad ejusdem Sancti Josephi aliud ejusdem Ecclesiae Altare unam utriusque sexus Christifidelium confraternitatem sub invocatione prefati Sancti Josephi; cujus confraternitatis confratres et consorores pro tempore existentes quascumque ordinationes et quacumque statuta et decreta bonum regimen dictae Confraternitatis concernem licita tamen et honesta et sacris canonibus, constitutionibus apostolicis et concilii Tridentini decretis minime adversantia et ab ordinario loci prius examinanda et aprobanda condere possint et valeant de concensu dilectorum etiam Filiorum modernorum Superioris et fratrum dicti conventus, consideratis considerandis pro tui arbitrio et prudentia, apostolica auctoritate nostra perpetuo erigas et instituas. Nos enim praefata Confraternitate sic per Te ut prius erecta et instituta ut ipsa majore in dies suscipiat incrementa ac pro tempore exentes dicti confraternitatis. Confratres et Consorores in huic piorum operum exercitio refoveantur et magis ad ea in posterum exercenda; nec non aliis Christifideles ad dictam confraternitatem de cetero ingrediens per amplius invitentur dictaque Ecclesia in debita veneratione habeatur ac ab ipsis confratribus et consororibus in huic frequentetur honoribus omnibus et singulis utriusque sexus Christifidelibus vere penitentibus et confessis qui dictam confraternitatem de cetero ingredientur: die primo eorum ingressus si Ssum. Eucharistiae sacramentum sumpserint; ac pro tempore existentibus dicta confraternitatis confratribus et consororibus etiam vero penitentibus et confessis ac Sacra Comunione si id commode poterunt refectis; vel saltem contritis in eorum mortis articulo plium Nomem Jesu Corde si ore nequiverint devote invocantibus aut aliquod Penitentiae signum fatientibus ac dictis confratribus et consororibus etiam vere penitentibus et confessis ac Sacra Contione facta etiam refectis qui dictam Ecclesiam in die Festo principali dicta confraternitatis per dictos confessores eligem et ab ordinario Loci approbam qui semel electus et approbatus amplius variari non possit citra in Festum Paschalis Resurrectionis Domini, a primis vesperis usque

ad occasum Solis diei Festi huic annis singulis devote visitaverint inbique pro Sancta Matris Ecclesia exaltatione, herexum extirpatione, hereticorum et infidelium conversione ac inter Christianos Principes facienda et conservanda pace, concordia et unioni ac Romani Pontifici pro tempore exentis salute pias ad Deum preces efunderint quo die festo praefato id pro tempore egerint indulgentiam plenariam ac omnium et singulorum peccatorum suorum veniam et remisionem apostolica autoritate tenori presentium etiam perpetuo concedimus et elargimur. Praeterea, ipsis confratribus et consororibus, etiam vere penitentibus et confessis dictaque Sacra Comunione pariter relectis qui dictam Ecclesiam in quatuor aliis anni festivitibus seu festivis diebus per dictos confesores etiam eligant et per ordinarium loci similiter approbam quae semel electe et approbate etiam amplius variari nec possint citra in praefatum festum Paschalis Resurrectionis Domini anni singulis devote ut supra visitaverint et ut festum oraverint quo die quatuor posteriorum festivitatum seu festorum dierum praefatorum vel pro tempore fecerint septem annos et totidem quadragenas. Postremo, eisdem confratribus quoties misis aut aliis divinis officiis in dicta Ecclesia more confratrum celebrant, aut congregationibus publicis vel secretis ejusdem confraternitatis pro quocumque opere pio exercendo, aut processionibus ordinariis vel extraordinariis tam dicta confraternitatis quam aliis quibuscumque de licentia ordinarii faciant, aut sepeliendis mortuis officiose interfuerint aut ipsum SSmum. Eucharistiae Sacramentum dum ad aliquem infirmum deferatur asotiauerint vel qui hoc facere impedit Campanae ad hoc signum dato genibus flexis semel orationem Dominicam, et salutationem angelicam pro dicto infirmo recitaverint, vel pauperes peregrinos hospitio exceperint vel elemosinis et officiis adjuverint vel infirmos visitaverint eosque in eorum adversitatibus consolati fuerint, aut ignorantis Dei precepta et quae ad salutem sunt docuerint vel devium aliquem ad viam salutis reduxerint, aut pacem eum inimicis propriis vel alienis composuerint, aut quinque orationem et toties salutationem praefatas pro animabus confratrum et consororum dictae confraternitatis in Christicarietate defunctorum recitaverint, vel aliquod aliud spiritualis vel corporalis misericordiae opus exercuerint toties pro quolibet praefatorum piorum operum exercitio sexaginta dies injunctis eis aut alias quomodolibet debitis penitentibus misericorditer in Domino etiam perpetuo relaxamus ac penitas. Nostras Literas semper et per-

petuo validas et efficaces existere et fore suosque plenarias et integros effectus sortiri et obtineri, et ita per quoscunque Judices Ordinarios vel Delegatus quavis auctoritate fungentes, etiam causarum palatii Apostolici Auditores, ac Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalis etiam de latere legatus, Vicelegatus et Sedis Apostolice Nuntios judicari et definire debere. Irritum quoque et inane decernimus, si secus super his a quamquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contingerint attentari; non obstantibus quibusvis etiam in Synodalibus Provincialibus generalibus universalibusque conciliis editis vel edendis specialibus vel generalibus constitutionibus, et ordinationibus Apostolicis ac Ordinis et Conventus prefatorum, etiam juramento confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus caeterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem quod si dicta confraternitas alicui Arquiconfraternitati imposterum agregetur seu quavis alia ratione vel causa pro illius indulgentiis consequendis aut de illis participandis uniatur vel alias quomodolibet instituat, priores, seu quevis alicuius Litterae desuper obtentae, praeterquam praesentes Nostras nullatenus ei suffragentur sed ex omni prorsus nullae sint eo ipso.

Datum Romae apud Sanctam Mariam Majorem, sub annulo piscatoris, die XIII Septembris MDCCLX, Pontificatus nostri anno Tertio — loco † — Annule Piscatoris — C. Cardinalis Prodirius.

Magno Brevium C. *Buener* Officialis deputatus. — L. Subdrius quibus litteris inspectis. Ego Notarius Publicus infimus, Romae haec sunt confesi presentibus a D. D. Joanne Moret et Nicolau' Basolotti, Testibus. — E. Concordatur eam originali, P. *Rijanr*, Officialis coordinator.

(Aquí el sello).

L. Subtarius.

Ita et *Josephus de Ramilla*, Notarius Apostolicus.

Quito y Agosto 22 de 1761.

Pase el Breve por lo tocante al Ordinario.

El Provisor.
(firmado).

José Pazmiño.
(firmado).

L. Notario Mayor.

PIUS P. P. VI

Ad perpetuam rei memoriam

Ad augendam Fidelium religionem et animarum salutem coelestibus Ecclesiae thesauros pia charitate intenti; omnibus et singulis utriusque sexus Christifidelibus vere penitentem et confesis, ac S. Communionem refectis, qui Ecclesiam Eremiticam nunc S. Josephi extra muros civitatis de Quito in Indiis die festo Nativitatis B. Mariae Virginis inter ac novem diebus immediata antecedit vel subsequens per Ordinarium semel tantum designam singulis annis devote visitaverint, et ibi pro Christianorum Principum Concordia, heresum extirpationem ac S. Matris Ecclesiae exaltationem ad Deum preces effunderint, plenariam spatio dierum huic per unumquemque Christifidelem semel tantum quolibet anno benefaciendam omnium peccatorum suorum indulgentiam et remissionem misericorditer in Domino concedimus. In contrarium faciendam non obstantibus quibuscunque. Presentibus perpetuis futuris temporibus valituris. Datum Romae, apud S. Petrum, sub annulo Piscatoris, die XII Maii MDCCLXXXVI Pontificatus Nostri anno duodecimo.

Pasado por la Comisaría de Cruzada, En 11 de agosto de 1986 (firmado).— B. Mariscoltus, Pro Secretarius.

(Al reverso hay un pergamino con un cordel).

Solicitud del P. Mariano Ontaneda

Ilustrísimo Señor:

El P. Presentado Fray Mariano Ontaneda, Comendador de la Recolectión y Ermita del Señor San José de esta ciudad, como más haya lugar en derecho ante V. S. I. parezco y digo: que, hago solemne presentación de un Breve Pontificio, expedida por nuestro Santísimo Padre Papa Pío Sexto, por el que se ha dignado su Santidad conceder perpetuamente Indulgencia Plenaria a todos los fieles de ambos sexos que, habiendo confesado y comulgado, visitaren devotamente la Iglesia o Capilla del Señor San José, el día festivo de la Natividad de Nuestra Señora, y nueve días inmediatos antecedentes o



guientes de cada un año que señalare el Ordinario, para que en su vista se sirva la piedad de V. S. I. darle el correspondiente pase, y en consecuencia asignar los nueve días antecedentes o consecuentes, conforme se previene en dicho Breve, a fin de que se haga entender al público esta gracia, para que se aprovechen de ella, devolviéndose original dicho Breve, para los efectos que me convengan. Por tanto, a V. S. I. pido y suplico, que habiendo por presentado el Breve Pontificio que llevo expresado, se sirva de proveer y mandar en todo como llevo pedido, por ser de justicia, y juro según mi estado no proceder de malicia, etc.

Fr. Mariano Ontaneda, (firmado).

Quito, 27 de Agosto de 1787.

Por Presentado el Breve Pontificio, pasado por el Real y Supremo Consejo de Indias y Comisaría General de la Santa Cruzada, y visto por S. S. I., ante mí su Secretario de Cra. y Gno. dijo: que usando de la facultad que se le concede por la Santa Sede, señalaba y señaló los nueve días inmediatamente antecedentes a la festividad de María Santísima Nuestra Señora, y este mismo día que ya viene declarado por su Santidad para el logro de la Indulgencia Plenaria que se ha dignado conceder a todos los fieles, que en cada uno de ellos visitaren la Iglesia de la Recolectión de la Merced de esta ciudad, y confesaren y comulgaren, cumpliendo el Reverendo Padre Comendador con lo que previene el Ilustrísimo Señor Comisario General por lo correspondiente a la publicación de esta gracia apostólica, sin exceder en manera alguna, para no malograrla.

Blas, Obispo de Quito, (firmado).

Ante mí, *D. José Ruiz, sobrino, Secretario (firmado).*

V. Sría. I. concede licencia para que se pueda publicar la Indulgencia, que se expresa, en la Iglesia de Religiosos Mercedarios Recoletos Misioneros de la ciudad de Quito en Indias.

Da en Indias perpetuamente, *Reg, (firmado).*— *Da Correg, (firmado).*

QUITEM IN INDIIS

Decretum

Sicut humillime exponebatur in Ecclesia Recollectorum Ordinis Calceatorum B. M. V. de Mercede Quitem Civitatis in Indiis, quaedam Confraternitas sub invocationem S. Annae canonice reperiatur erecta. Sub hoc, inter cetera, statuto vel laudabile consuetudine, quod ipsa confraternitas vel singulis illius confratres, et consorores, sive pro omnibus ejusdem Confraternitatis, Confratribus et consororibus Defunctis, sive pro quolibet confratre et consorore huic ab ac vita decedente misas nonnullas respective celebrare, vel celebrari facere soleat *SSms. Dnus.* Clemens P. P. XIII dummodo de aserto onere, seu laudabili consuetudine coram Ordinario constiterit clementer indulget, ut omnes, et singulae Misae juxta praeditum statum, vel consuetudinem celebrande, quae, pro animabus ipsorum Confratrum et consororem, quae Deo in charitate conjuncti ab hac luce migraverint ad quoslibet Altaria dictae Ecclesiae celebrantur animae huic pro quibus celebrare facerint proinde sufragentur ac si ad Altare privilegatum celebratae fuissent. Non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque presenti in perpetuum validum voluitque sanctitas sua hanc gratiam sufragari absque ulla Brevis expeditione. Datum Romae ex Secretaria Sacrae Congregationis Indulgentiarum Die VI septembris anno MDCLX.

(Hay un sello).

Quito y agosto 22 de 1761.

Pase el Breve por lo que toca al Notario.

El Provisor, ante mí, (firmado).— *José Pazmino*, el Notario Mayor, (firmado).

QUITEM IN INDIIS

Decretum

Cum sicut humillime exponebatur in Ecclesia Recollectorum calceatorum Ordinis B. M. V. de Mercede Civitatis Quitem in Indiis quaedam pia Confraternitas sub invocatione S. Josephi canonice reperiatur erecta. Sub hoc, inter

coetera, statuto vel laudabile consuetudine quod ipsa confraternitas vel singuli illius confratres et consorores sive pro omnibus ejusdem Confraternitatibus et Consororibus Defunctis sive pro quolibet confratre et consorore huic ab hac vita decedente. misas respective celebrare vel celebrat facere soleat SSmus. Dmus. Ntri. Clemens P. P. XIII dummodo de aserto onere seu laudabili consuetudine coram Ordinario constiterit, clementer indulsit ut omnes et singulae misae juxta praeditum statum vel consuetudine celebrandae, quae pro animabus ipsorum confratrum et consororum, quae Deo in charitate coniuncte ab hac luce migraverint ad quolibet, Altare dicte Ecclesiae celebrantur anima huic pro quibus celebrate fuerint perinde sufragentur ac si ad altaria privilegiatum celebrate fuissent. Non obstantibus incontrarium facientibus quibuscumque Praesenti insertorum valituro voluitque sanctitas sua hanc gratiam sufragari absque dicta Brevis expeditione.

Datum Romae ex Secretaria Sac. Congregationis Indulgentiarum die VI Septembris anno MDCLX.

Antonlug, Card. Prefecto. (firmado).

Quito y agosto 22 de 1761.

Pase el Breve por lo tocante al Ordinario.

El Provisor (firmado).— Ante mí, *José Pazmiño*, Notario Mayor (firmado). (2)

(Hay un sello).

CAPITULO VIGESIMO SEGUNDO

El R. P. M. Marcos de León y Velasco, quincuagésimo Provincial, elegido el 25 de noviembre de 1705.— Reseña biográfica.— Elección del nuevo Provincial, Visitador, a ese tiempo, General de Provincia.— Colaboradores, ordenanzas, etc.— La Capilla de San Ramón Nonato en nuestra Iglesia de Riobamba.— Un documento relativo a la Revolución de las Alcabalas.— El P. Marcos de León, Doctor en la Universidad de Santo Tomás nombra al P. Maestro José Yépez misionero.

Hermano de padre y madre de su inmediato antecesor, el P. Maestro León y Velasco, nació también en la Ciudad de Riobamba. Debemos ampliar aquí que los padres legítimos de estos dos valiosos mercedarios se llamaban, con todos sus apellidos, Don Marcos de León y Mendoza y Doña Manuela Velasco de López y Moncayo, gente seguramente de alta nobleza.

Hizo su profesión religiosa en la Orden de la Merced, en este Convento de Quito, el 26 de enero de 1737, es decir cinco años después de su hermano (7 de mayo de 1732), lo que da fundamento bastante para decir que Fray Marcos era menor a Fray Ignacio. La profesión la hizo en manos del P. Comendador Presentado Javier Enríquez, Misionero Apostólico, siendo Maestro de Novicios Fray Javier Loza, y Padrino el P. Presentado Pedro de Lagos. El Hermano Marcos de León y Velasco ratifica su profesión el 9 de abril de 1738, ante el mismo P. Enríquez, firmando el Maestro de Novicios P. Loza y testificando Fray Domingo Sánchez.

Es Corista para diciembre de 1743. En marzo de 1748 lo hallamos de Sacerdote, luciendo, en justicia, el grado de Presentado.

Durante el Provincialato de su hermano carnal y de hábito, el R. P. Maestro Marcos de León y Velasco fue nombrado visitador General de la Provincia, mediante patentes especiales del Rmo. José de la Fuente, Vicario General de las Provincias del Perú, Chile, Tucumán Tierra Firme. Publicó su visita al Convento de Quito en 17 de octubre de 1765. Practicada la visita, mandó que se guardase todo lo acostumbrado y se encontraban de conventuales los que siguen: 25 Sacerdotes, 18 Coristas, 5 Novicios, 18 Conversos. Actuó como Secretario de Visita General el P. Presentado Mariano Rivadeneira.

* * *

El 25 de noviembre de 1765. el P. Maestro Fray Ignacio León y Mendoza, Provincial absoluto y Presidente de Capitulo en virtud de facultad que le había conferido el P. Vicario General Fray José de la Fuente, se juntaron los vocales del caso, con el fin de elegir nuevo Provincial. Cumplidas las disposiciones canónicas, procedióse a tal elección, con la concurrencia de 39 electores, de los cuales 37 votaron por el P. M. Marcos de León y Velasco, una por el P. Maestro Fray José Andrés de Lara y Echeverría y uno en blanco. Quedó canónicamente electo el P. de León y Velasco.

* * *

Definidores Provinciales: el P. Maestro Nicolás Echevoyen o Chegoyen, el P. Maestro Tomás Baquero, el P. Maestro José Alava y el P. Presentado Miguel Coronel de Espinosa. Definidores Generales: PP. Presentados Manuel Mena Calderón e Ignacio Valcárcel. Electores Generales PP. Bernardino Santisteban o Santistevan y Manuel Bravo de Lagunas.

Comendador: de Quito, el Presentado Juan de Aráuz y Mesa; de Portoviejo, el P. Matías Molina; de Pasto, el Maestro José Andrés de Lara y Echeverría; de Ibarra, el P. Mateo del Espíritu Santo y Recio; de Riobamba, el P. Juan David del Prado; de Cali, el P. Juan Elías de Yépez; de Cuenca, el P. Jorge de Astudillo; del Tejar, al arbitrio del Provincial. Presidentes: de Laticunguá, el Presentado Domingo Escorza; de Ambato, el P. Javier Baca.

Maestro de Novicios: P. Joaquín de Velasco. Maestro de Estudiantes: P. Joaquín Benalcázar y Bustamante; Regente de Estudios: P. Maestro Cristóbal Auz y Pueyo. Catedráticos: de Vísperas, el P. Nicolás Bravo; de Nona, el P. Santiago Mora y García; de Artes, el Presentado Mariano Antonio Rodríguez de Quesada.

* * *

Peticiones aceptadas, con exposición a los grados que se indican: 1^ª del P. Lector Juan Santiago de Mora y García, para Presentado de Cátedra; 2^ª otra idéntica al P. Juan Rosales como Predicador.

Lector de Moral de nuestro Convénito de Riobamba fue nombrado el P. Antonio Sánchez Campuzano.

* * *

Ordenanzas: 1^º Al P. Comendador para que haga que, indefectiblemente, haya sabatinas de Teología y de Filosofía en todo el año; y 2^º para que, asimismo se tengan conferencias morales, sin dispensa en ningún caso, todas las semanas, bajo la vigilancia del mismo Comendador.

* * *

Al Maestro de Campo Don José Larrea Burbano y a su mujer Doña Tereza León y Villavicencio se les confirió título de confraternidad, en agradecimiento y recompensa de una Capilla muy costosa que edificaron, de mancomún, en la Villa de Riobamba, para el glorioso San Ramón, firmándose los títulos individuales de confraternidad el 27 de setiembre de 1766, bajo la firma del P. Marcos de León y el Definitorio. Seguramente los personajes riobambeños nombrados eran parientes del entonces Provincial de Quito.

* * *

Con respecto al P. Maestro Marcos de León y Velasco, en el Libro de misas que acostumbramos citar para el siglo XVIII, se lee lo que sigue: «Las 52 (misas) por el alma del R. P. Maestro Fray Francisco de León, muerto en Riobamba el 24 de febrero, a quien se le deben 228». El año es el de 1779.

* * *

El historiador P. Juan de Velasco, S. J., hablando de personas notables del Reino de Quito, dice: «Entre los del Clero regular alcancé (a conocer) no pocos luminaires, en sus Ordenes respectivas.....» Enumera a los de otras Ordenes y al llegar a la nuestra dice: «y los Maestros León, Bolaños, Alava y Aráuz, de la Merced».

Por relacionarse con un hecho trascendente de nuestra historia, la Revolución de las Alcabalas, reproducimos aquí el documento que sigue:

Los Prelados de las Ordenes Religiosas, informan a Don Pedro Mesía de la Cerda, la parte que tomaron para apaciguar al pueblo de Quito en la revolución contra la Aduana y Estanco de aguardiente año, 1756, N^o 36.

Exmo. Señor: Los Prelados de las Religiones de esta Ciudad de Quito, que abajo firman, hemos tenido por conveniente y muy conforme a nuestra obligación informar a Vuestra Excelencia que el día 22 del corriente, como a las nueve de la noche, poco más o menos, de orden de los Señores de esta Real Audiencia, fuimos requeridos y llamados, para que luego y sin la menor dilación, cada uno con sus respectivos súbditos, saliésemos de nuestros Conventos, a solicitar con los modos y las precauciones más suaves el sociogo y la tranquilidad de la sublevación o levantamiento que en aquella misma noche, como a las ocho de ella se había reconocido de la gente que llaman de los barrios, que intentaban destruir o arruinar la casa de la Aduana y Estanco Real de Aguardientes, a la que obedecemos con la prontitud que requería tan urgente necesidad, y con efecto ocurrieron los religiosos de más satisfacción a aquellas partes donde había Congregación de dicha perjudicial gente, y especialmente a la Plazuela de Santa Bárbara donde se hallaba dicha casa de Aduana, y allí el mayor número de individuos de dicha clase con suma inquietud y alteración de ánimos, por lo que con prudentes persuasiones pacíficas insinuaciones y haciéndoles presente el exeso que estaban cometiendo, y ofreciéndoles que se les haría toda la gracia posible, y aun se les perdonaría su delito, como se socegasen y retirasen a sus casas después de mucho trabajo y no sin falta de recelos de alguna fatalidad con alguno o algunos de los Religiosos por la variedad y tosquedad de genios de los sublevados y de haberse conocido que mucha parte de ellos estaban ebrios, con ocasión de haber bebido demasiadamente aguardiente, por haberlo tenido abundante en el Estanco Real y a toda su satisfacción, se consiguió en alguna manera la suspensión del alboroto, que en aquel entonces subsistía, pero no pudieron remediar el daño, perjuicio ya causado

por haber destruído las oficinas de dicho Estanco, y derramado las mieles que se hallaban en los cajones destinados para su depósito; habiendo hecho lo mismo con los guarapos y quebrado las vasijas y botijas en que estaban los aguardientes con otros daños, robos, e incendios; y al día siguiente, fue también preciso continuar con otras diligencias, pasando a los barrios a perfeccionar el sociogo de dicha gente, que aun todavía se mantenía con alguna inquietud, y amenazaba en la ciudad mayor insulto no pudiendo apaciguarlos, menos que quitándose la Aduana y Estanco de Aguardientes, para lo que se pasaron las noticias y súplicas correspondientes por los mismos Prelados y religiosos para que les pacificasen a ellos mismos, no creyendo nuestras promesas; y, además, amenazan quemar nuestras iglesias y conventos, si experimentan algún engaño o perjuicio; que es cuanto podemos informar sobre el particular. Dios guarde a V. E. dilatados años con los ascensos correspondientes a la superioridad de sus méritos. Quito y mayo 24 de 1765. — Excmo. Señor. Besamos L. M. de V. E. sus muy afectos y seguros capellanes.— Fray *Cristóbal Garrido*, Maestro y Provincial de Predicadores.— Fray *Pedro Cervillos y Tena*, Ministro Provincial.— Maestro Fray *Marcos de León*, Visitador General de la Merced.— *Miguel Manosalvas*, Rector del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús.— Fray *Baltazar Bengas*, Presentado y Prior de Predicadores.— Fray *Gregorio Moz de Cepeda*, Guardián de San Francisco.— Fray *Miguel Guzmán*, Comendador — Excmo. Sr. B^o Fray Don *Pedro Mesía de la Cerda*.— Es copia de su original que queda en esta secretaría de Cámara. Santa Fe, 9 de 1765.— (Por enfermedad del Secretario, Francisco Silvestre). (f.)

* * *

Las misiones, obra en que preferentemente se ocupó nuestra Sagrada Religión de la Merced, en los extensos territorios de la América, tuvo operarios verdaderamente activos. Con expresa venia del Prelado Provincial, el P. Maestro José Yépez va a realizar el elevado oficio de *Misionero*, no sólo en el territorio nacional, sino aun fuera de él, como claramente se verá en otro lugar de este volumen; nómbrale, pues, en 1766 el P. Marcos de León y Velasco, Provincial en esta época, al P. José Yépez *Misionero*, con estas letras autoritativas:

«Fray Marcos de León y Velasco, Maestro en Sagrada Teología, Doctor en ella por la Universidad de Santo Tomás, Examinador Sinodal de este Obispado, Calificador del Santo Oficio, y humilde Provincial de esta nuestra Provincia de Quito de los Dolores de María Santísima del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos. Por cuanto a Nos por razón de nuestro Instituto, toca y pertenece mirar por el mayor aprovechamiento espiritual de los fieles, para mayor gloria de Dios y bien de las almas; y teniendo como tenemos satisfacción de la suficiencia, religiosidad, celo y aptitud del Rdo. P. Maestro Fray José Yépez y Parodes, religioso profeso, sacerdote de nuestra Sagrada Religión y Padre de esta Provincia, como Procurador de ella, para el ejercicio de las Misiones en que se gana muchas almas para el cielo, libertándolas del tirano cautiverio de la culpa. Por tanto, y por el tenor de las presentes, en virtud de la autoridad de nuestro Oficio, lo destinamos al referido P. Maestro para que pueda hacer y haga misiones en todo el Reino del Perú, usando de todos los privilegios concedidos a los misioneros de nuestra Sagrada Religión, por muchos Sumos Pontífices, como se contiene en nuestro Bulario y últimamente por Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV, de feliz recordación, por Bula expedida en el primer año de su Pontificado. En testimonio del cual, mandamos dar y dimos las Presentes firmadas de nuestro nombre, selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendadas por nuestro Secretario de Provincia. Dadas en este Convento Máximo de Quito, en once de agosto de mil setecientos sesenta y seis años. Y de la Descensión de María Santísima, Madre de Dios y Patrona Nuestra, a la Revelación y Fundación de Nuestra Sagrada Religión, quinientos cuarenta y ocho años. Maestro Fray Marcos de León, Provincial.— Por mandato de su Paternidad Muy Reverenda.— Presentado Fray Mariano Rivadeneira, Secretario de Provincias». (f.) (1)

(1) A. C. M.

CAPITULO VIGESIMO TERCERO

El R. P. M. Juan de Aráuz y Mesía, quincuagésimo primero entre los Provinciales y elegido el 21 de octubre de 1768. — La ilustre personalidad del P. Aráuz. — La elección y los colaboradores. — Solicitudes y ordenanzas. — Valiosos documentos sobre supresión de Capítulos Provinciales en Indias. — Dictámenes fiscales. — Decretos de los Consejos, etc.

Para entrar en la elección del P. Juan Aráuz y Mesía, quincuagésimo primero, en la serie de Provinciales de Quito, conozcamos su benemérita personalidad con cierta detención, es decir, un poco más de cerca, que bien merece tal homenaje, de nuestra parte, cuando escritores ajenos a nuestra amada Orden no ha escatimado elogios al ilustre mercedario quiteño.

Del aporte de nuestros datos se destaca excelsa la figura de este ecuatoriano de las postrimerías de la Colonia. El patriotismo, pues, se verá satisfecho y las generaciones nuevas no hecharán en injusto olvido a quien, con otras figuras de postrimerías del siglo XVIII, honra los antecedentes de la actual República del Ecuador.

* * *

Nació en Quito. El Señor Doctor Don Pablo Herrera, al hablar de este benemérito religioso, en su curiosa obra «Antología de Prosistas ecuatorianos», tomo primero página 376, se expresa así: «Este sabio religioso, de la Orden de Nuestra Señora de Mercedes nació en Quito, a mediados del siglo XVIII. Hizo sus primeros estudios en su misma religión y recibió la investidura de Doctor en la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino. Fue examinador Sinodal del Obispado de Quito, y llegó a ser Provincial de su Sagrada familia».

Por más diligencias que hemos puesto, no nos ha sido posible dar aun con la partida de su profesión religiosa; pero es de suponer que ésta la habrá hecho en el trienio de 1745 a 1748; pues, en el «Libro de Visitas» — 1700, 1776 — consta, que el año de 1743 «el hermano Fray Juan Aráuz» se hallaba de novicio, siendo Provincial entonces el M. R. P. Presentado Fray Nicolás de Echevoyen Rocaberti; Comendador de este Convento de San Nicolás de Bari de Quito, el R. P. Presentado Fray Miguel Or-

tiz de Súniga; y, Maestro de Novicios, el R. P. Presentado Fray Bernardino Santistevan.

En el mismo «Libro de Visitas» encontramos también, en la lista de Religiosos Novicios, al «hermano Fray Juan Aráuz», en el año de 1745, en cinco del mes de abril, en que fue declarada abierta la visita por el M. R. P. Presentado Fray Nicolás de Echegoyen Rocaberti, Provincial entonces. Los cargos de Comendador del Convento de San Nicolás de Bari y de Maestro de Novicios estaban desempeñados por los RR. PP. Presentados Fray Miguel Ortiz de Súniga y Fray Bernardino de Santistevan, respectivamente.

En el año de 1748, el nombre del hermano Fray Juan de Aráuz consta ya en la nómina de los Religiosos Coristas. Así se ve en el acta de visita de este año. Provincial, Comendador y Maestro de Novicios fueron los RR. PP. Fray José Portillo, Maestro; Fray Pedro Loza, Lector Jubilado y Fray José de Yépez, en el orden indicado. (1)

En las actas de visita de los años de 1750, en 14 de Marzo y 1751, en 28 de marzo, se encuentra también el nombre del hermano Fray Juan de Aráuz, en las listas de los Religiosos Coristas, en esta época desempeñaron los cargos de Provincial, Comendador, Maestro de Novicios los RR. PP. Tomás Baquero, Maestro; José Suárez de Bolaños, Maestro y Pedro Rengel, Predicador, respectivamente. (2)

En el Capítulo Provincial del año de 1751, celebrado en Quito, en 17 de mayo, el hermano Corista Fray Juan de Aráuz fue nombrado Lector de Nona. En este Capítulo fue electo Provincial, el M. R. P. Presentado Fray Manuel Pérez Marcillo.

En 27 del mes de octubre del año de 1753, el R. P. Lector Fray Juan de Aráuz fue recibido como presentado de número y justicia, en virtud de la Patente que para el efecto le fue conferida por el Rmo. Padre Maestro General Fray Diego de Rivera, en 14 de marzo de este año de 1753.

En el Capítulo Provincial del año de 1754, reunido en Quito, en 9 de agosto, al que concurrió como vocal, en su calidad de Presentado, el R. P. Juan de Aráuz fue nombrado Lector de Prima y Secretario de Provincia.

(1) Libro de Visita.— 1770 — 1776.

(2) Libro de Visita.— 1770 — 1776.

En esta Asamblea fue electo Provincial el M. R. P. Maestro Fray José de Alava.

En 9 de octubre del año de 1756, el Venerable Definitorio, presidido por el R. P. Maestro Fray José Suárez de Bolaños, Provincial, nombró Catedrático de Visperas al R. P. Presentado Fray Juan de Aráuz y Mesía.

En 12 de febrero del año de 1759, fue nombrado Pro-Definidor de Provincia. El nombramiento lo hizo el Venerable Definitorio compuesto de los RR. PP. Fray José Suárez de Bolaños, Provincial; Fray Gaspar Lozano, Presentado; Fray José de Santa Cruz, Predicador; y Fray Marcos de León y Velasco, Presentado y Secretario de Provincia.

El Capítulo Provincial reunido en Quito, en 2 de noviembre del año de 1759, al que concurrió el R. P. Presentado Fray Juan de Aráuz y Mesía como vocal y Presidente *in capite*, nombró a éste Juez de Cuentas y Curso, juntamente con el R. P. Presentado Fray Cristóbal Auz y Pueyo.— Ante esta Asamblea el R. P. Presentado Aráuz, pidió: que se le admitan los años completos y suficientes, y en virtud de ellos lo expongan al grado de Maestro de número y justicia; petición que fue admitida en todas sus partes.

Como vocal, concurrió también a los Capítulos Provinciales de 1762 y 1765, reunidos en Quito, en 29 de octubre el primero, y 25 de octubre el segundo. En el Capítulo de 1765, el R. P. Aráuz desempeñó el cargo de Secretario de Capítulo y fue electo Comendador del Convento Máximo de San Nicolás de Bari, de Quito. Provinciales fueron electos, en 1762 y 1765, como queda dicho y ahora repetimos, los PP. M. Fray Ignacio de León y Mendoza y M. Fray Marcos de León y Velasco.

Pero entremos ya, el 21 de octubre de 1768, al Capítulo que eligió de Provincial al ilustre P. Aráuz y Mesía.

* * *

El año de 1768, en octubre, recibió el P. Aráuz un nombramiento del P. Vicario General de las Provincias del Perú, etc., José de la Fuente, en el cual nombramiento confiaba al P. Aráuz el cargo de Visitador General de la Provincia de Quito. La visita la efectuó, en todo conforme a derecho, siendo Comendador el P. Antonio Sánchez Campuzano. Halló los siguientes Conventuales: 62 Sacerdotes presentes y 98 ausentes; 27 Con-

versos presentes y 12 ausentes; 14 Coristas; 4 Novicios presentes; 13 Coristas ausentes y 9 Donados.

* * *

Reunido el Capítulo el 21 de octubre de 1768, constaba de 44 vocales, hallándose 5 ausentes.

Quedaban, pues, 39 presentes, 38 de los cuales votaron por el P. Araújo y Mesía para Provincial. El voto restante lo obtuvo el P. José Andrés de Lara y Echeverría.

Los colaboradores del P. Araújo, constan de lo que sigue:
Definidores Provinciales: PP. José Andrés de Lara, Manuel Tena, Gaspar Lozano, Mariano Rivadeneira, respectivamente. Definidores Generales: PP. José de Yépez y Paredes e Ignacio Saldaña. Electores Generales: PP. Cristóbal Mena y José Oliveros. Comendadores: De Quito, P. Blas Bolaños; de Portoviejo, P. Antonio Alvarado; de Pasto, P. Ramón Guisasa; de Ibarra, Manuel Guzmán; de Riobamba, P. Antonio Sánchez Campuzano; de Cali, P. Juan Elías Yépez. Presidentes: de Cuenca, al arbitrio del P. Provincial; del Tejar, del mismo modo; de Latacunga, P. Francisco Domínguez; de Ambato, P. Javier Baca. Procurador General de Corte, P. Bernardo de Avila. Procurador de Redención, P. Francisco Sola. Maestro de Novicios, P. Pablo Romero. Regente de Estudios, P. José de Alava. Secretario de Provincia y Catedrático de Prima, P. Mariano Rodríguez.— Catedráticos: de Vísperas, P. Santiago Mora, de Nona, P. Joaquín Benalcázar; de Artes, P. José Ríos; Maestro de Estudiantes, P. Mariano Alarcón. Predicadores del Convento de Quito: los PP. Estevan Cabezas y José Ruíz.

* * *

Peticiones: del P. Predicador Fray José de Alvares y Olivero, se responde, no hay lugar en cuanto a la Jubilación que pretende respecto de no manifestar las patentes correspondientes a esta jubilación y en orden al alegato que hace de haberle sustraído una patente del tiempo que fue Provincial el P. Maestro Fray José Portillo; sométase al P. Maestro y Definidor Fray José Andrés de Lara, para que cerciorado de la verdad, nos de parte, y según lo que resultase, se le atenderá en Justicia.

A la del P. Predicador Fray José Lopez, en que pide se le admitan nueve años de prédica, se responde, que

se le admiten, y queda expuesto para el grado de Presentado de Púlpito de los de número y justicia.

A la del P. Lector Fray Santiago Mora, en que pide se le admitan ocho años y nueve meses para el mérito de Presentado de Cátedra de los del número, se responde que se le admiten, y queda expuesto.

A la del P. Lector Fray Joaquín Benalcázar, en que pide se le admitan tres años que ha ejercitado el magisterio de Maestro de Estudiantes para el mérito correspondiente, y 2 años ocho meses de Lector de Teología por mérito para el grado de Presentado, se responde que se le admiten los dos años ocho meses por mérito para dicho grado, los tres años para el premio que corresponde.

* * *

Ordena y manda el P. Provincial absoluto, Presidente de Capítulo, Provincial electo y Venerable Definitorio que todos los Catedráticos dicten infaliblemente sus clases en sus respectivas horas, sin que se invierta jamás el orden, de lo que tendrá especial cuidado el P. Regente de Estudios.

Item, ordena que dichos Catedráticos en el primer año dicten y expliquen las materias que pertenecen a la primera parte de Santo Tomás, cada uno según la materia que le toca, y en el segundo año dicten y expliquen las materias de la prima secunda y así en los dos siguientes de suerte que los estudiantes en los cuatro años, se hallen instruídos en lo que hace a toda la Teología en materia de Sacramentos y los Lectores en los doce años Teólogos consumados, sin especial trabajo, como lo ordena el P. Vicario General, Fray José de la Fuente.

Item, ordena que ningún religioso por ningún pretexto pueda ser admitido a oposición sin que haya precedido, lo que para eso ordenan nuestras Sagradas Constituciones, estando en esto al mandato por patente expresa de nuestro R. P. Vicario General.

Item, ordena que a los PP. Lectores no se les repute por mérito para el grado, la materia que no estuviese firmada por los jueces de cursos, para lo que anualmente llevan las materias que han dictado a los dichos jueces de cursos para que los examinen y firmen.

Item, ordena que ningún religioso pueda servir de Coadjutor, sino en nuestras doctrinas, para cuyo cumplimiento manda a todos los religiosos que actualmente fueren Coadjutores comparezcan en nuestro Convento Má-

ximo, dentro del término de dos meses quince días, que se contarán desde la fecha de esta acta, para darles sus destinos en los conventos que fuesen necesarios, bajo la pena de quedar suspensos de todo ejercicio sacerdotal, fuera de las penas con que será castigada la inobediencia si cumplido el dicho término no comparecen y para que esta acta tenga su debido cumplimiento y llegue a noticia de todos los religiosos, manda a todos los Padres Comendadores saquen una copia de esta acta y notifiquen por cartas a todos los de sus respectivos distritos y para evitar toda cavilación se declara estar prohibido por esta acta el ser coadjutores aun por el breve tiempo de cuaresma.

Item, ordena que por cuanto se ha introducido la escandalosa y eserable costumbre de ir a pretender las Sagradas Órdenes en Obispados extraños con letras fingidas, manda se proceda contra estos según nuestra Sagrada Constitución en la distinción 4.^a cap. 8 § 5, en que se manda a los Coristas que sin licencia de nuestro Rmo. P. General o Provincial o de los que tuviesen su lugar, o lo que es más, falseadas dichas letras consiguiesen las sagradas órdenes carezcan de toda esperanza de dispensación para el ejercicio de dichas órdenes y que desnudados del sagrado hábito por nuestro R. P. General o por el Provincial con consejo de los Prelados, sean hechados por tres años a las galeras la cual pena sólo nuestro Rmo. Padre General en el Capítulo General con sus Definidores, propuestas sus justas y razonables causas pueda dispensar. Y habiendo conocido la dificultad, que hay en esta Provincia de remitir a los delinquentes a galeras, se les commute esta pena en tres años de cárcel rigurosa, sin esperanza de dispensa en la Provincia.

Item, ordena que todos los PP. Comendadores tengan el mayor cuidado en que sus Conventuales hagan el inventario de los bienes que *ad usum ordinis* poseen y hechos los remitan anualmente al P. Comendador de este Convento Máximo.

Item, ordena que ponga el P. Comendador de este Convento Máximo el mayor cuidado y vigilancia en que todos los religiosos anden acompañados, castigando severamente a los que contraviniesen a este precepto.

* * *

El 27 de diciembre de 1770 hizo el P. Aráuz la visita del Convento de Quito, hallando, de Conventuales, 42 Sacerdotes, 18 Coristas, 7 Novicios y 20 Legos.

* * *

En esta visita dispone lo que aquí consta: 1º Ordena y manda al P. Comendador que cuide de que, infaliblemente, haya todas las semanas un día de conferencia moral, estando juntos todos los religiosos conventuales; 2º Ordena y manda que el P. Comendador ponga el más exacto cuidado en que los religiosos no salgan a la portería a estar parados en ella, y que ninguno salga a la misma, a recibir visita de nadie, sin licencia del Padre Comendador.

* * *

El 4 del mes de octubre de 1771, repitió la visita de este Convento, similar, en casi todo a la primera.

* * *

Para enriquecer el contenido del presente Capítulo, reproducimos aquí valiosos documentos que indudablemente serán del agrado del lector y más de los cultores de las ciencias históricas. (3)

Existe un expediente, promovido por el P. Vicario General, de las Provincias del Perú, Fray José Fuentes, sobre suprimir los Capítulos Provinciales en Indias, Dictámenes de los Fiscales, Decretos de los Consejos, etc., Desde 1771 en que lo presentó hasta 1778, en que el Consejo juntó las tres salas, mandó pasase al Sr. Siste Fiscal.

Supuesto.— Con real Orden de 28 de agosto de 1771 se remitió al Consejo, para que consultase a S. M. lo que se le ofreciese; una Representación fechada en Lima el 19 de octubre de 1770, hecha al P. Confesor de S. M. por Fray Joseph de la Fuente, Vicario General de la Orden de la Merced en el Perú — Pasada al Sr. Fiscal, fue su dictamen en respuesta de 17 de septiembre — se remitiese al General la Representación para que informase, y conformándose el Consejo se lo pidió el informe y lo hizo el 8 de octubre — A su vista, respondió con fecha de 23 del mismo mes nuevamente el Sr. Fiscal, que de

(3) B. N. de M. 3530 y Archivo de la Merced de Madrid, 39 Privilegios reales de la Merced.— Fol. 767.

los puntos que trataba el Vicario General únicamente requería tomase providencia si convenía quitar los Capítulos Provinciales, o dar distinta forma para celebrarlos, y concluye pidiendo, nuevo informe al General sobre este punto.

Así lo acordó el Consejo en 31 de enero de 1772. En consecuencia lo hizo en 1^o de marzo (El General estaba en el mismo sentido del Vicario General del Perú) Enterado de todo el Fiscal del Perú Fray Pedro González de Mena y da la respuesta del General del 28 de abril exponiendo su dictamen sobre el asunto, concluyendo que, este expediente no tiene origen en el negociado de Lima, debería trascender a todas las Indias la providencia que se tomase y por lo mismo, convendría oír al Fiscal de Nueva España.

El Consejo, convino en ello, y el Sr. Casafonda ha dado su respuesta con fecha 7 del corriente mes de septiembre. El Consejo plenísimo de 17 de septiembre de 1778.— Hágase consulta expresando que por la suma gravedad de este expediente considere el Consejo, y se vea por todos sus Ministros, y espere la soberana resolución de S. M. en conformidad a lo que se sirvió mandar sobre cosa semejante en consulta de 2 de octubre del año próximo pasado. Hecha en 22 del mismo mes de septiembre la consulta que manda el anterior acuerdo, se conformó su majestad en que este expediente se vea por todos los señores Ministros de las tres salas, cuya Real resolución se publicó en 14 de octubre siguiente. Visto en Consejo, compuesto de las tres salas en 29 de dicho mes de octubre se acordó pasase todo el expediente al Sr. Fiscal. (4)

Informe del Fiscal Dn. José de Sistne, en que dice no conviene mudar forma y celebración de los Capítulos Generales de Indias..... La celebración de Capítulos Provinciales, para elegir Prelados y oficios que en estas juntas se hacen, es una de aquellas leyes fundamentales bajo de las cuales se gobierna la Religión de la Merced..... Esta ley fundamental se ha observado por muchos siglos, desde que tuvo principio la Religión con aplauso de sus individuos, Prelados Superiores, y de la Santa Sede, y sin oposición alguna de los Soberanos,..... La observancia de esta Ley, y referida aprobación de ella, consiste en haberla hallado conforme a los Sagrados cánones y

(4) B. N. de Madrid: M. 3530.

con la práctica de la Iglesia Los Prelados Provinciales de las Religiones son los Pastores inmediatos de sus Provincias, y los que concurren a estas asambleas a prestar su voto, son los mismos que conocen su vida y costumbres, y que han de obedecer los preceptos de aquellos a quienes eligen por Prelados..... Lo segundo, porque los religiosos, como tales no deben tener voluntad propia estando en continuo ejercicio de la obediencia; y esta la prestan a quien ellos eligieron, sufren con más tolerancia al Superior, que si se les pone por otra persona o por otro medio, que el de la Asamblea de la Provincia..... Lo tercero, porque si los Generales, piden' informes a los Magistrados seculares para la elección de los Provinciales, se verificaría el que aquellos Magistrados tendrían intervención en las elecciones de los Regulares, contra lo expresamente prohibido en las leyes Constitucionales; además, que los Magistrados precisamente se habian de valer de los mismos religiosos para hacer sus informes, y por lo mismo nada se adelanta..... Lo cuarto, porque este establecimiento se halla conforme con el método observado por la Iglesia Católica para la determinación de sus graves asuntos, pues vemos que este cuerpo que no puede errar, tiene determinado, que todos los Obispos celebren Concilios Sinodales para el Gobierno de sus diócesis, los Arzobispos para el de sus Provincias, y la Iglesia Universal para sus Asambleas o Concilios Generales que son infalibles para la dirección de todos los fieles.....

Lo que se ha expuesto manifiesta, que el establecimiento de Capítulos, para la elección de Provincial y demás oficios, es natural, canónico y justo en su esencia, que los males que de él resultan son necesarios, y consecuencia próxima de ser hombres los que componen estas asambleas; que por lo mismo, no son suficientes para que absolutamente se proceda a la derogación de una Ley fundamental, tan autorizada y por muchos años observada; y que desde luego antes de ponerse en práctica manifiesta el nuevo proyectado método de celebrar las elecciones sin mayores inconvenientes, y más perniciosas consecuencias, que el antiguo, y que por lo mismo, es de temer que en la práctica produzca otros infinitos, que en el día no es fácil conocerlos.

El Rmo. General de la Merced Fray Antonio Manuel Artalejo en su Informe de 7 de octubre de 1772, propuso dos medios de hacer las elecciones, el uno votando por escrito los que tienen voto, y que el General y sus socios los hiciesen regulando los votos según el informe de



los Visitadores sobre la idoneidad de los sujetos; el otro, reduciendo a que se minorase el número de los vocales formándose una junta de 12 Maestros del número, el Presidente, el Provincial y los que lo han sido aunque no sean Maestros, precidados por el Visitador Reformador, y con asistencia de su Secretario, cuya junta aunque no tan numerosa como los Capítulos sería muy respetable.

El Fiscal conceptúa que el primer medio no es conveniente absolutamente a los Visitadores, entiende ser tan irregular el segundo, tampoco lo juzga conforme reduciendo a tan corto número los vocales.

Con atención a todo, y a que no duda el que responde, que si en el día se le pidiere Informe al actual Rvdo. General de la Merced, no aceptaría la supresión de los Capítulos Provinciales de su Religión, como no asintió la Congregación General de Pamplona. Le parece que no tan sólo debe suspenderse el curso de las prees; sobre este punto remitió al Consejo el anterior Rdo. General de la Merced, Fray Antonio Manuel de Artalejo, sino en que antes bien corresponde, que sin embargo de lo resuelto sobre la consulta de 4 de diciembre del 72, se informe a S. M. con el dictamen que habiéndose meditado el asunto con la mayor detención corresponde de que se revoke lo resuelto sobre la enunciada consulta para la elección de Prelados de la Religión de la Merced. El hecho es que los Capítulos se siguieron celebrando en la América, no obstante el P. Fuentes y todos los que con él pensaban, y mucho más con el voto del inteligente Fiscal Sistne.

Ibidem: El P. Maestro José Fuentes en el año de 1784, en el mes de noviembre, siendo Provincial de Castilla, hace un llamamiento a todos los religiosos por medio de una exhortación, en la que manifiesta que el Consejo de Indias, en consulta de diez y ocho de abril del año pasado, ve la necesidad de proveer de operarios Evangélicos, las misiones de América, como asimismo la ezcaes de religiosos que se experimentaba en los conventos de la Península para servir en dichos destinos, para hacer nuevos descubrimientos y conquistas espirituales.— Hace un llamamiento General a los religiosos para que pasen a América. El P. de la Fuente se llama Maestro en Sagrada Teología, Padre de las Provincias del Perú y Provincia de Castilla, etc.

CAPITULO VIGESIMO CUARTO

El R. P. M. Fray José de Alava, quincuagésimo segundo Provincial, elegido a 18 de octubre de 1771.— Una familia escogida de Levitas.— Reseña biográfica del nuevo Provincial.— El P. Francisco Javier de Alava.— El P. Tomás de Alava.— Opiniones autorizadas acerca del nuevo Provincial.— Su muerte.

Con el mismo sano y considerado propósito de no fatigar a quien nos leyese, lo cual ya expresamos en el Capítulo inmediato anterior, ahora, en el presente, no sólo comenzaremos por conocer bien la figura del quincuagésimo segundo Provincial de Quito o sea el R. P. Maestro Fray José de Alava, sino que conoceremos también las de sus hermanos, los Padres Francisco Javier y Tomás de Alava, no menos distinguidos que el mayor de los tres. La Divina Providencia determina, con bastante frecuencia, familias enteras y escogidas de Levitas, y a nosotros nos toca hacer resaltar ese último designio, dándole gracias al autor de la vida porque en el caso presente, sus elegidos hayan sido destinados a la Orden de la Merced.

A cada uno de los tres PP. de apellido Alava y García, dedicamos párrafo aparte.

* * *

El Rdo. Padre Maestro Fray José de Alava

Hijo legítimo de los señores Estévan Alava y Barrientos y María García y Nájera, nacido y procreado en esta ciudad de Quito, hizo la profesión religiosa en el Convento Máximo de San Nicolás de Bari, el día 18 del mes de julio del año de 1723, siendo Comendador el R. P. Presentado Fray Manuel Pérez Marcillo; Maestro General de la Orden, el R. P. Fray José Peratto; Provincial, el R. P. Presentado Fray Domingo de Ibáñez y Sub Maestro de Novicios, el R. P. Fray Pedro Lagos, Definidor de Provincia. Como padrino le acompañó en la profesión, el R. P. Maestro Fray José de Portillo. (1)

(1) Libro de Profesiones de 1717 - 1735.

En el Capítulo Provincial, celebrado en Quito, el día 9 de mayo del año de 1727, fue nombrado Lector de Artes.

Lector de Visperas, fue nombrado en el Capítulo Provincial reunido en el día 5 de mayo del año de 1730. En el acta de este Capítulo consta, que el R. P. Lector Fray José de Alava pidió, que se le admitan cinco años de Lectura y se le exponga al grado de Presentado; lo que fue proveído conforme a sus deseos.

En el Capítulo Provincial celebrado el año de 1733, en primero de mayo, fue nombrado Regente de Estudios; y pidió, que se le admitan once años de lectura, por cuanto prosigue en la ocupación de Lector, y se le exponga al grado de Presentado. Esta petición fue despachada favorablemente.

Como Presentado concurrió al Capítulo del año de 1736, reunido en 27 de abril, y fue nombrado Doctrinero de Gualea y Juez de Cursos. Pidió entonces, que se le admitan once años de lectura y que se exponga al grado de Maestro de número. Fue accedida su petición.

En 20 de enero del año de 1737, fue recibido de Maestro de número en virtud de la Patente expedida en su favor, en 21 de mayo de 1736, por el Rvmo. Padre Maestro General Fray Francisco Salvador Gilabert.

Desde el 27 del mes de septiembre del año de 1737, hasta el 24 de abril del año de 1739, desempeñó el cargo de Secretario de Provincia, en remplazo del R. P. Presentado Fray Diego Suárez de Figueroa. Fue Provincial entonces, el R. P. Maestro Fray José del Portillo.

En el Capítulo Provincial del año de 1739, al que concurrió en su calidad de Maestro, fue nombrado Doctrinero de Gualea.

En los Capítulos Provinciales de 1742 y 1745, reunidos en Quito en 20 de abril, el primero, 14 de Mayo, el segundo, fue nombrado Doctrinero de Carlosama. Igual destino se le confió en el año de 1748, en 10 de mayo, en que se reunió el Capítulo Provincial.

Comendador del Convento Máximo de San Nicolás de Bari de esta ciudad de Quito, fue nombrado por el Capítulo Provincial de 1751, reunido en 7 de mayo.

En el Capítulo celebrado en el año de 1754, en 9 de agosto, fue nombrado Provincial. A esta Asamblea concurrió el R. P. Maestro Alava con el triple carácter de Comendador, Visitador General y Presidente de Capítulo. Estos dos últimos cargos le fueron conferidos por el M. R. P. Presentado Vicario General Fray Francisco Fernández Zarco. Este Capítulo fue declarado nulo por el

Vicario General del Perú y luego por el Rmo. P. General como lo tenemos visto en el presente volumen.

El día 4 de noviembre del año de 1754, el R. P. M. José Alava fue reconocido como Vicario Provincial *in capite* y Promotor de grados de esta Provincia de Quito, en virtud de la Patente expedida en 30 de septiembre del mismo año por el Rmo. Padre Maestro Fray Francisco Fernández Zarco.

En su calidad de Maestro asistió a los Capítulos de los años de 1759 y 1762, reunidos en Quito el 2 de noviembre el primero, y el 29 de octubre el segundo.

En el Capítulo Provincial del año de 1765, reunido en 25 de octubre, fue nombrado tercer Definidor de Provincia; cargo que lo renunció en 11 de febrero del año de 1768, siendo nombrado en su lugar, el R. P. Presentado Fray José López.

Regente de Estudios, fue nombrado por el Capítulo Provincial del año de 1768, reunido en 21 de octubre.

En el Capítulo del año de 1771, en 18 de octubre, fue nombrado Provincial. La muerte le sorprendió en el desempeño de este cargo, en 30 de agosto de 1772. (2)

* * *

El General Don Ignacio de Escandón, al ocuparse del R. P. Maestro José Alava, se expresa así: «En las disputas de mérito que se decide por la igualdad, es fácil ocurrir por la edad, como que el tiempo los prefiere, y por ella denominaremos al nuevo Zumel de su real y militar Stoa, al discretísimo amplisimamente erudito Padre Maestro y Rmo. Ex - provincial Fray José de Alava, cuya distinguidísima capacidad le hizo, desde mi amado Colegio de San Luis, el embeleso de los sabios, que primero vistiendo su beca fue alumno de la púrpura, y flor de las lises, para ser después el blanco de los eternos aplausos en que vive». (3)

El Rdo. Padre Fray Francisco Javier Alava.

Hijo legítimo de los señores Estéban Alava y Barriento y María García, y Nájera, nacido y procreado en esta ciudad

(2) A. C. M.— *idem*.

(3) *Antología de Prosadores Ecuatorianos*, tomo primero, pág. 338.

de Quito, hizo la profesión religiosa en el Convento Máximo de San Nicolás de Bari, el día 8 del mes de abril del año de 1726, siendo Comendador el R. P. Presentado Fray Manuel Pérez Marcillo; Maestro General de la Orden, Fray Gabriel Barbatro; Provincial el R. P. Fray Carlos González Maestro, y Maestro de Novicios, el R. P. Fray Sebastián Villaroel. Como padrino le acompañó en la profesión, el R. P. Fray José Alava, Lector de Vísperas. (4)

El Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera, cita al R. P. Fray Francisco Javier de Alava entre el número de los religiosos virtuosos e ilustrados de la Orden de la Merced, como se puede ver en el Prólogo del primer tomo de la «Antología de Prosistas Ecuatorianos», página XXIII. He aquí como se expresa el distinguido anticuario e ilustre escritor quiteño: «La Orden de nuestra Señora de Mercedes dió también un gran número de religiosos virtuosos e ilustrados. Tales fueron Fray Bernardo de Bohorquez, que murió en olor de santidad, Fray Diego Dávila, *Fray Francisco Javier de Alava*, Fray Gaspar Lozano, natural de Cuenca» etc. El R. P. Juan de Aráuz, mercedario y el Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera, se ocupa encomiásticamente de este Padre y del Padre José Alava.

El Rdo. Padre Fray Tomás de Alava

Hijo legítimo de los señores Estévan Alava y Barrientos y María García y Nájera, nacido y procreado en esta ciudad de Quito, hizo la profesión religiosa en el Convento Máximo de San Nicolás de Bari, el día 18 del mes de septiembre del año de 1727, siendo Comendador el R. P. Maestro Fray Domingo Arellano; Maestro General de la Orden, el R. P. Fray Gabriel Barbatro; Provincial, el R. P. Maestro Fray José del Portillo y Maestro de Novicios, el R. P. Fray Juan A. Cuello. Como Padrino le acompañó en la profesión el R. P. Presentado Fray Diego Suárez. (5)

Lector de Artes fue nombrado en el Capítulo Provincial reunido en Quito en 27 del mes de abril del año de 1736. Ante esta Asamblea, el R. P. Lector Fray Tomás de Alava pidió que se le admitan cinco años de lectura

(4) Libro de Profesiones, 1717 - 1735, folio 58.

(5) A. C. M.— Libro de Profesiones de 1717 y 1735.

y que lo expongan al grado de Presentado de Cátedra. Su petición fue despachada favorablemente.

En 18 del mes de septiembre del año de 1738, el R. P. Lector Fray Tomás de Alava fue recibido de Presentado de Cátedra, en virtud de la Patente que para el efecto le fue concedida, en 2 de abril de 1737, por el Rmo. Padre Maestro General Fray Francisco Salvador Gilabert.

En su calidad de Presentado, el R. P. Tomás de Alava concurrió al Capítulo Provincial reunido en 24 de abril del año de 1739, y pidió que se le admitan ocho años de lectura y que se lo exponga al grado de Maestro de número. Se proveyó conforme a sus deseos.

En el Capítulo celebrado en 20 de abril del año de 1742, al que concurrió como vocal, fue nombrado Comendador del Convento de la Merced de la ciudad de Portoviejo y Doctrinero de Cabopasado.

En el Capítulo reunido en 14 de mayo del año de 1745, al que concurrió como vocal, fue nombrado Doctrinero de Cabopasado.

En el acta de este Capítulo consta que el R. P. Presentado Fray Tomás Alava consiguió que se asignara a Santa María de Cervellón o del Socorro por Patrona titular del Convento de la Merced de Portoviejo, tanto por no haber hallado instrumento alguno, ni tampoco ninguna tradición, que dé noticia del santo titular de dicha casa, como porque durante el tiempo que fue él Comendador del Convento de Portoviejo logró establecer una Cofradía en honor de Santa María del Socorro y hacerla un altar.

El tiempo preciso en que ocurrió la muerte del R. P. Presentado Fray Tomás de Alava, se ignora completamente; pero debía haber sucedido en el trienio de 1745 a 1748, porque en el Capítulo de este año se hace mención del R. P. Tomás de Alava en la lista de los religiosos difuntos, con la única particularidad de señalar la ciudad de Quito como el lugar de su muerte. (G)

* * *

Otras opiniones acerca del R. P. Maestro José de Alava

No concluiremos esta parte del presente Capítulo, sin transcribir dos opiniones más acerca del P. José de Alava.

(G) A. C. M.— Libro de Provincia de 1708 n 1779 y Libro de Profesiones 1717 a 1735,

El P. Juan de Aráuz, al ocuparse del P. José de Alava, escribe este párrafo: «Grande gloria fue de esta nobilísima Militar Orden educar en el taller de sus claustros al nunca bastantemente celebrado Maestro Alava. Fue éste un sabio, a quien adornaban las bellas letras; a quien era familiar una profunda erudición, con una gracia singular; a quien volvía respetable a toda la compañía de los doctos, lo acendrado y aun lo fundamental de su Teología. Si los mercedarios le tuvieran por modelo en la locución, intentarían imitar a un orador de mayor fuerza y amenidad que Cicerón, de mayor energía y rapidez que Demóstenes. Luego, si lo imitaron, debían ellos publicar la imitación, por honra, y celebrársela, por laudable, el mismo Luciano».

A su vez, el historiador P. Juan de Velasco escribe, como ya, compendiándolo. citamos en las páginas relativas al P. Aráuz: «Los hombres grandes en letras que yo alcancé, y que no creyeron alcanzar ellos tan altos honores, podría numerarlos a centenares. Entre los del Clero regular alcancé no pocos luminares en sus Ordenes respectivas....., como los maestros León, Bolaños, Alava y Aráuz de la Merced».

* * *

Reunido el Capítulo Provincial, como dijimos, el 18 de octubre de 1771, bajo la presidencia del P. Aráuz, por comisión del Rmo. Vicario General de las Provincias del Perú, etc., se vió que, fuera de los ausentes, los Capitulares llegaban a 44. Hecha la elección, 34 de ellos decían: «El R. P. Maestro Fray José de Alava, Provincial», uno había votado en blanco y los nueve restantes se declaraban por el Provincialato del P. Maestro Fray Fernando de Paredes Girón. Con lo que quedó elegido canónicamente el P. Alava.

* * *

Definidores Provinciales: los PP. Pedro Suárez Bolaños, Mariano Alarcón, Manuel Guzmán y Toribio Calderón de la Barca. Definidores Generales: los PP. Ignacio Valcárcel y Pedro González. Electores Generales: los PP. José Villota y José Santacruz.

Comendadores: de Quito, el Presentado Matías Molina; de Portoviejo el Presentado Miguel Terán; de Pasto, al arbitrio del P. Provincial; de Ibarra, el Presentado Ma-

riano Alarcón; de Riobamba, el Presentado Juan David del Prado; de Cali, el Presensado Juan Elfas de Yépez; de Cuenca, el Predicador Elsarío Piedra; del Tejar el Presentado Pedro Saldaña. Presidentes del Hospicio de Latacunga, el Predicador Francisco Domínguez; de Ambato, el P. Javier Baca.

* * *

Peticiones: El P. Mariano Rivadeneira que se le pasen 12 años de lectura; 6 el P. Mariano Alarcón; 6 el P. José Ríos; 5 el P. Santiago de Mora; 2½ el P. Miguel Delgado; 12 el P. José López. Se les acepta a todos, y quedan todos expuestos, como predicadores y Lectores, al grado de Presentados.

* * *

Mandatos: 1º Guárdense las actas del Capítulo inmediato anterior, principalmente con relación a lo dispuesto para el método de estudios; 2º Todos los Comendadores tengan la caja de Redención con tres llaves y dos depositarios, como lo disponen nuestras Sagradas Constituciones; 3º No se entregue la plata de Redención al que hubiere de ser conductor de dicho dinero para la Caja de Lima, sin que primero otorge instrumento auténtico, obligando sus bienes, para la entrega; 4º Respecto a que algunos religiosos, que residen en un Convento y quieren recibir las raciones de otro, sólo se les dé y reciban las del Convento donde residen, conforme a la graduación que tuvieren; y 5º Respecto a que la Provincia se halla en lamentable estado de pobreza, de tal suerte que, por la decadencia de sus entradas y por falta de curatos, no tienen como pagar los vestuarios mandados dar por las Constituciones a nuestros Rvmos. Superiores, ni como contribuir con algún alivio para los Rdos. P. Provincial y PP. de Provincias Graduados y Lectores se apliquen por enteros los estipendios que los pocos curatos producen

* * *

Ya dejamos dicho que la muerte sorprendió al P. Alava, en el ejercicio del Provincialato, el día 30 de agosto de 1772.

CAPITULO VIGESIMO QUINTO

El R. P. M. Fray Blas Bolaños, quincuagésimo tercero en la serie de Provinciales, elegido el 21 de octubre de 1774.— Apuntes sobre la vida y Virtudes del P. Bolaños.— Una carta expresiva.— El Comendador P. Matías Molina concluye el período trienal del P. Alava.— El P. Francisco Monmoytia.— La elección y los colaboradores.— Peticiones y actas mandadas observarse.— Los Bolaños y Rosero.— Un asunto de genealogía entre los PP. Fray Blas y Fray Francisco de Jesús Bolaños, Siervo de Dios.

Comencemos este Capítulo por unos apuntes sobre la vida y virtudes del R. P. Fray Blas Bolaños, y con una carta cuya elocuencia no requiere de mayores comentarios.

Fue hijo legítimo de los nobles Sres. Blas Bolaños y Manuela Rosero y Guevara nacido en Pasto. Hizo su profesión religiosa en manos del R. P. Provincial Fray Carlos González, siendo General de toda la Orden, el P. Gabriel Barbastro, y Maestro de Novicios Fray Juan Cabello, en el día 22 de setiembre del año 1726. Luego después ratificó su profesión el año de 1735, en manos del R. P. Lucas Torres Coronado, Comendador. El 22 de enero de 1746, recibió la Patente de Presentado en Púlpito de manos del P. Provincial. Vocal al Capítulo celebrado en el mes de mayo de 1748, lo mismo al Capítulo celebrado en mayo de 1751. En este mismo mes y año fue nombrado Doctrinero en Mallama. Y en agosto de 1754, fue reelegido para este mismo cargo.

En el mes de octubre de 1756, fue nombrado Definidor; mas el 13 de diciembre de este mismo año renunció dicho cargo con el objeto de ir a la Doctrina de Mallama.

Concurrió como Vocal a los Capítulos que se celebraron en los años que van de 1759 a 1781. En el Capítulo del año 1768, fue nombrado Comendador del Convento Máximo de Quito. En el Capítulo de 1774 fue elegido Provincial.

En 20 de noviembre de 1775, recibió una Patente de Maestro de Cátedra de las de número. En el Capítulo de 1781, fue elegido primer Definidor de Provincia y Juez de causas y agravios. En el año de 1783, fue Juez de cursos, y Vocal en el Capítulo de 1786, en el cual pidió, el P. Blas, se declarase el valor de una donación de

2.000 pesos hecha a favor de nuestro Convento de Pasto, con una licencia concedida por el M. R. P. Visitador General Fray Francisco Monmoytio y también con una escritura de imposición que él mismo, hallándose de Provincial, la otorgó. Entonces decretó el Capítulo que se agregase dicha petición a las actas del Capítulo, y que el Secretario remita al Rmo. General, para que él haga lo que mejor convenga.

En el año de 1789, que se celebró el Capítulo, fue nombrado Vocal y 1er. Definidor de Provincia. Su muerte se supone que aconteció por los años de 1790 a 1791 en Pomasqui.

* * *

La carta dirigida por el Rmo. P. General Fray José González, al Rdo. P. Maestro Fray Blas Bolaños, Padre de nuestra Provincia de Quito, dice así:

Rdo. P. Maestro y amigo mío: He visto los documentos que V. P. R. me incluye sobre la fundación hecha por su celo y devoción en nuestro Convento de Pasto y admiro por ellos que llegue a tanta la preocupación, que quisiesen ponerle óbice por lo mismo que debían darle gracias; y más habiendo obrado con las licencias necesarias, V. P. R. dé olvido a tales agravios, que así Dios le premiará el mérito de su tolerancia: su buena intención no pueden oscurecerla el encono y las intrigas; y me ofresco muy deberas a complacerle. Dios guarde a V. P. R. mil años.— Su muy fino amigo, *Fray José González*, General de la Orden Mercedaria.— Madrid noviembre 26 de 1787.

* * *

Por la muerte del P. Provincial Fray José de Alava. acaecida, según tenemos visto, durante el ejercicio de su Provincialato y con fecha 30 de agosto de 1772, le sustituyó, de acuerdo con las disposiciones constitucionales de entonces, el Comendador del Convento de Quito, que lo era el P. Matías Molina, con el título de Vicario Provincial *in capite*, lo que equivale a decir que el P. Molina debía continuar en el cargo hasta la reunión y elección del próximo Capítulo, o, lo que es lo mismo, hasta concluir el período trienal correspondiente al P. Maestro José Alava.

Durante este intervalo o sustitución constitucional vino a Quito el Visitador y Reformador P. Presentado Fray Francisco Monmoytio, quien, por Cédula del Rey, fechada a 27 de julio de 1769 y dirigida al Rmo. P. General nombraba al P. Monmoytio, para los referidos cargos, en los Departamentos del Virreinato de Santa Fe o Nuevo Reino de Granada. El Visitador — reformador enviado por el Rey — habia sido Comendador de algunos Conventos, Vicario de las Religiosas del Real de San Fernando de Madrid, Secretario del Visitador General P. Presentado Fray Manuel Alvarez, y, al tiempo de expedirse susodicha Cédula real, Rector del Colegio de Alcalá. Se preveía que de no poder venir a la América el P. Monmoytio, viniese, en su lugar, el P. Manuel Carrera, pero no tuvo efecto la previsión del Rey.

El 21 de octubre de 1774, convocose Capitulo Provincial por el P. Monmoytio, quien tenia atribuciones para ello. Reunidos, al efecto, 38 vocales, se procedió a las votaciones, 13 de los cuales decían: «El P. Presentado Fray Pedro Saldaña, Provincial». Los 25 restantes expresaban así: «el P. Presentado Fray Blas Suárez Bolaños, Provincial». Así quedó canónicamente electo el P. Blas Bolaños o Blas Suárez de Bolaños.

Definidores Provinciales: los PP. Joaquín Viteri, Javier Loza, José Suárez y Bernardo de Avila. Definidores Generales: los PP. Matías Molina y Juan de Aráuz. Electores Generales: los PP. Fernando Paredes Girón y Cristóbal Auz y Pueyo.

Comendadores: de Quito, el P. Maestro Juan de Aráuz; de Pasto, el P. Miguel Delgado, de Ibarra, el P. Miguel Guzmán; de Riobamba, el P. Joaquín Benalcazar; de Cali, el P. Juan Elías Yépez; de Portoviejo, el P. Francisco Astudillo. Presidentes: de Cuenca, el P. Antonio Calderón; del Tejar, Cristóbal Auz; de Latacunga, al arbitrio del P. Provincial.

Regente de Estudios e Historiador, el Presentado Mariano Antonio Rodríguez. Procuradores: de Corte, el Presentado Joaquín Obando; de Redención el P. Mariano Alvear.

* * *

Peticiones.— Del P. Santiago Mora, para que se le pasen 3 años de lectura de Teología; del P. Joaquín Benalcazar, para que se le pasen 2 de lo mismo; del P.

Jerónimo Rojas, para uno de lo mismo; del P. Estéban Cabezas, por 3 de predicación; por último, del P. Ramón Guisasa, para que se le púsen 9 de prédica y para que se le tengan presentes 15 de Vicario de Coro. Se accedió a lo que todos pedían.

* * *

Actas mandadas observarse: 1^a Que los PP. Comendadores y Presidentes cuiden de recoger, en la Feria Quinta de la Hebdomada mayor; los inventarios anuales de todos sus súbditos; y, si estos se hallaran fuera de los Conventos, no olviden de remitírselos a sus respectivos Prelados; 2^a En cada Convento se nombre Procurador de la Redención y ante la vereda que le corresponde; 3^a y última, Que los PP. Comendadores y Presidentes, luego que fallezca alguno de sus súbditos, no omitan dar parte de ello, en el primer correo, al R. P. Provincial y a los demás Prelados de la Provincia, a fin de que no sufran retardo alguno o mayor los oficios acostumbrados.

* * *

Para terminar con este Capítulo de nuestro presente volumen hagamos algunas observaciones acerca del Provincial P. Bolaños.

El es nativo de Pasto y Bolaños Rosero — como dijéramos de acuerdo con las actuales costumbres patronímicas —, como es de Pasto y también Bolaños Rosero el Santo P. Fray Francisco de Jesús.

Los padres del Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús se llamaron Don Diego Casimiro Bolaños y Doña Beatriz Rosero; los del P. Blas, se llamaron, a su vez, Don Blas Bolaños y Doña Manuela Rosero. Descaríamos vivamente que algún geneologista se encargara de establecer el verdadero parentesco entre estos dos esclarecidos mercedarios de Pasto en Quito, los cuales parecen ser, entre sí y a primera vista, primos dobles, por padre y por madre. Nacido Fray Francisco de Jesús a $\frac{1}{4}$ de octubre de 1707, pues murió a $\frac{1}{4}$ de diciembre de 1785, a los $8\frac{1}{4}$ años de edad, 2 meses y 10 días, puede calcularse, por el tiempo de su profesión, hecha en 1726, que el P. Blas Bolaños o Suárez de Bolaños, como también firmaba, no era menor con muchos años a Fray Fran-

tisco de Jesús. Si profesó de 16 años, en 1726, habría nacido el P. Blas en 1710, lo cual no es mucho después de 1707.

* * *

Quienes eran hermanos carnales del Siervo de Dios eran los PP. Pedro y José Bolaños. Acerca de este último, reproducimos el documento que sigue:

Muy Reverendo Padre nuestro Provincial electo. El Padre Maestro Fray José de Bolaños Padre de Provincia parece ante Vuestra Paternidad Muy Reverenda con el debido rendimiento y dice: que sabiendo está ya pronto de ausentarse el P. Definidor Fray Estéban Cabezas a su destino de Comendador de Portoviejo, conviene a mi derecho que siendo dicho Padre savedor y testigo ocular de todo lo que le he dado a la Iglesia y Sacristía del Convento Máximo se sirva Vuestra Paternidad muy Reverenda de imponerle precepto formal de obediencia, para que bajo de juramento declare si es verdad haber dado yo, no en el tiempo de mis Prelacias, sino de sujeto particular las alhajas siguientes: Primeramente si save, que la preciosa Custodia, en que hoy se coloca el Santísimo Sacramento la mandé fabricar yo, sin más ayuda de parte de la Provincia, que de mil pesos, que siendo Provincial, aboné en el libro de Descargos de Provincia, como se puede ver en dicho Libro y que las limosnas que se recogieron, por mano de mi hermano el Padre Fray Francisco Bolaños para fábrica de dicha Custodia, algo en plata, y algo en alhajas de oro, y piedras, no pasó de quinientos pesos la tasación que hizo de todo nuestro Platero Fray Sebastián, que de Dios goce, quien la fabricó.— Item, si sabe, que después de bastante tiempo de estar ya colocado su Majestad en dicha Custodia le añadí muchos diamantes enjoyados de valor de mil pesos, conseguidos por industria mía.— Item, si sabe, que pasado algún tiempo más le añadí a dicha Custodia un relicario de oro enjoyado de Rubies donde se pone la hostia. Y después de pasado otro tiempo le añadí dos Sortijas, una de Diamantes y otra de Esmeraldas, tasadas en cien pesos.— Item, si sabe que el pedestal de dicha Custodia que quedó robado el Sol, le faltavan muchos sobrepuestos de oro enjoyados de Esmeraldas, y los puse yo integra-

fiante.— Item, si sabe, que el Pedestal en que estriba toda la Custodia de plata y espejos lo puse yo. Como también, dos espejos grandes, que están unidos en uno en el Sagrario.— Item, si sabe que a la Custodia pequeña que sirve en las procesiones le añadí el relicario que tiene con una luna de oro en que se pone la hostia.— Item, si sabe, que di un Sitial de Brocato bordado con lentejuelas para las procesiones.— Item, si sabe, que di a la Sacristía un Roquete de altos de encajes, para dar la Comunión con más cuatro manteles nuevos para los altares con encajes al aire, y otro mantel grande de Cambray de Francia, con encaje ancho apollillado, que cubre todo el Altar Mayor.— Item, si sabe que cuando me fui a vivir en la Recoleta dejé en la Sacristía los ornamentos siguientes: cuatro Casullas, dos blancas, la una de Brocato bordada con lentejuelas de plata, y la otra bordada de flores de oro; otra rosada de Brocato y otra de Perciana verde. Más una Alva de tres altos de encajes nueva, sin entrar al agua. Más un Cáliz con su Patena sobre dorado todo, que es la mejor que tiene la Sacristía. Más un Misal nuevo con manillas de plata, muchas de las alhajas dichas que he dado sólo es testigo dicho Padre Cabezas como sacristán que ha sido tanto tiempo, que jure si es verdad todo lo dicho.— A Vuestra Paternidad muy Reverenda pido y suplico, se sirva mandar se ejecente todo lo que llevo pedido por ser de Justicia, etc.

CAPITULO VIGESIMO SEXTO

El R. P. M. Fray Fernando Paredes Girón, quincuagésimo cuarto Provincial, elegido el 17 de octubre de 1777.— Antecedentes personales.— La elección y los colaboradores.— Un honroso documento relativo al nuevo Provincial.— El Claustro del Convento Máximo de Quito en 1779.— Dos cartas al Rey, del P. Paredes y Definitorio en defensa del P. José Yépez.— Un momento álgido en la vida mercedaria quiteña.— El P. Matías Molina, Juez de Comisión.— Es depuesto el P. Paredes Girón, sustituyéndole, en el Provincialato, el P. José Bolaños, como Vicario Provincial.— Nueva elección de Definidores.

Hijo legítimo de Don Manuel Paredes y de doña Isabel Mayorga, el P. Paredes Girón nació en el pueblo de Pelileo. Hizo su profesión, en el Convento Máximo de San Nicolás de Bari, el 8 de octubre de 1729, siendo Comendador el P. Maestro Domingo Ramírez de Arellano, Maestro General de la Orden el Rmo. P. José Campuzano, Provincial, Maestro de Novicios y Padrino el Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús Bolaños. (1) El P. Paredes está ya de Sacerdote y Lector de Moral y de Nona, para el 23 de mayo de 1738.

En el Capítulo Provincial de mayo de 1745, se lee, entre otras cosas, lo que sigue: «A la petición del P. Lector Fray Fernando Paredes, en que solicita se le admitan 8 años de lectura, y por este motivo se exponga al grado de Presentado de número de Cátedra, se responde que se le admiten y queda expuesto al dicho grado».

En 5 de octubre de 1747, pareció ante nuestro Padre Provincial, Fray José Portillo, el P. Lector Fray Fernando de Paredes con una Patente de Presentado despachada a su favor por el Rmo. Vicario General de toda la Orden Joaquín Vila. «En virtud de dicha Patente, le recibió su P. M. R. por presentado de Cátedra de Número y Justicia, en dicho día mes y año».

En el Capítulo de 1748, es nombrado Primer Definidor General y continúa de Lector de Prima. En ese Capítulo consta: «a la petición del P. Presentado y Secretario de Provincia Fray Fernando de Paredes Girón, en que pide que se le admitan los años de lectura que or-

(1) A. C. M.— Libro de Profesiones de 1717 a 1735.

deban nuestras Sagradas Constituciones para el grado del Magisterio de Número y Justicia, respecto de haberlos leído, se responde que se le admiten, y queda expuesto». «En este mismo Capítulo, en que fue elegido Provincial el P. Maestro Tomás Baquero, el P. Paredes firma. «Presentado, Catedrático de Prima y Secretario de Capítulo y Provincia».

En el inmediato Capítulo siguiente, en que resultó Provincial el P. Maestro Pérez Marcillo, el P. Paredes fue nombrado segundo Definidor de Provincia y nuevamente Secretario de ella. Aquí se dice: «A la petición del P. Presentado Fernando de Paredes Girón, en que pide se le admitan 14 años de lectura, y en virtud de ellos, le expongan al grado de Maestro de Número y Justicia, se responde que se le admiten, y queda expuesto».

Nombrado, en 1752, Doctrinero de Carlosama, renunció el cargo de Definidor de Provincia, que ejercía.

En 5 de diciembre de 1756, compareció ante el P. Provincial José Bolaños, con una Patente de Magisterio, expedida por el Rmo. P. General Juan Caballero, en vacante por muerte del P. Manuel Santos Montenegro y fechada, en Madrid, a 5 de febrero de 1754.

* * *

Reunido el Capítulo Provincial, el 17 de octubre de 1777, bajo la presidencia del P. Maestro Francisco Monmoytio, procedióse a la regulación de votos, contándose 38 electores. Hecha la elección, se halló que una Cédula decía: «el P. Maestro Fray Miguel Guerrero, Provincial», y las 37 restantes: «el P. Maestro Fernando Paredes Girón, Provincial», con lo que recayó en él la canónica elección.

Definidores Provinciales: los PP. Presentados Manuel Rodríguez, Nicolás Loza, Miguel Delgado y Pedro Garfés. Definidores Generales: los PP. MM. Blas Suárez de Bolaños y José Suárez de Bolaños. Electores Generales: los PP. MM. Matías Molina y José Yépez.

Comendadores: de Quito, el P. Maestro Juan de Aráuz; del Tejar, el Presentado Pedro Saldaña; de Pasto el Presentado Santiago Mora y Garfés; de Ibarra, al arbitrio del P. Provincial; de Riobamba, el Presentado Joaquín Benalefázar; de Portoviejo, el P. Estéban Cabezas; de Cali, al arbitrio del P. Presidente del Capítulo que se celebraba.

Peticiones: el P. Estéban Cabezas, 3 años de predicá, más 8 de los Capítulos anteriores; el P. Agustín Rufz, 4 años 4 meses de leer Teología; el P. Ramón Guisasa, 12 años de prédica; el P. Miguel Rojas 3 años, que hay que sumar a 6 de los dos trienios inmediatos anteriores.

El Sr. Obispo de Quito, Doctor Don Juan Nieto Polo del Aguila visitó por dos veces el pueblo de Carlosama, donde actuaba de cura Doctrinero el P. Paredes Girón: en 17 de marzo de 1754 y en 18 de septiembre de 1777. Entonces se hizo la «prolija inquisición de la vida y costumbres del P. Paredes Girón, a que se refiere el documento que nos place transcribir y cuyo tenor es el que sigue.

(2) COPIA DE UN CERTIFICADO.— Yo el presente notario mayor de este Juzgado. En cumplimiento de lo mandado por el Decreto de suso. Certifico doy fe y verdadero testimonio de la manera que puedo, debo y ha lugar en derecho a los Señores que la presente vieren. Como habiendo acompañado en cualidad de Notario de Visita y Familiar de el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Nieto Polo del Aguila. mi señor dignísimo Obispo que fue de este Obispado de buena memoria, en las continuadas visitas que hizo de el, se actuaron las del pueblo de Carlosama donde fue Cura Doctrinero el Reverendo Padre Maestro Fray Fernando Paredes y Girón actual Provincial de el orden Militar de Nuestra Señora de las Mercedes, de esta Provincia siendo la primera, a los diez y siete de marzo de setecientos y cincuenta y cuatro, y la segunda el diez y ocho de septiembre de setecientos y cincuenta y siete, como parece de los apuntes de dichas visitas, que reservo en mi poder, en las cuales la celosa y justificada conducta de su Señoría Ilustrísima hizo como lo practicó en toda su Diócesis una prolija inquisición de la vida y costumbres de dicho Reverendo Padre Maestro como en el oficio de Cura, en cuyo ministerio, como en lo personal halló una vida Cristiana y

Arreglada a la disciplina regular, servido sólo de dos hermanas legítimas, y viudas sin que sus feligreses le notasen la más ligera culpa, antes si fue aclamado por ellos, y declarado por su Señoría Ilustrísima por bueno y celoso Pastor dándole las gracias devidas, recomendándole varias confianzas por la satisfacción que tuvo de su persona en la que conoció honor y puridad de conciencia, cuyas, acciones, y hechos se hallan notados en los apuntes de visita. Y además de esto me consta por antecedente conocimiento de la persona de dicho Reverendo Padre Maestro dentro y fuera de su clausura su buena conducta sin que se hubiese visto, oído y entendido lo contrario en esta ciudad, habiendo vivido yo inmediato al Convento Máximo de dicha Sagrada Orden, siendo pública y notoria su buena opinión y fama. Y para que de ello conste donde convenga y sobre los efectos que haya lugar en derecho doy la presente. En cuya fe lo firmo en esta ciudad de San Francisco de Quito, en diez y siete de octubre de mil setecientos y setenta y ocho años.— *Felipe Santiago Navarrete*, Notario Mayor. Concuerta este traslado con su original: con el que se corrigió y concertó va cierto y verdadero a que en lo necesario me refiero. Y para que de ello conste donde convenga y obre los efectos que hubiere lugar en derecho doy el presente de pedimento de parte, y mandato judicial suso inserto en cuya fe lo firmo en esta ciudad de San Francisco de Quito, en diez y ocho días del mes de octubre de mil setecientos setenta y ocho años. *Felipe Santiago Navarrete*, Notario Mayor.

* * *

A fin de que pueda tenerse idea cabal de como era nuestro Claustro del Convento Máximo de Quito, al tiempo del Provincialato del P. Paredes Girón, publicamos el curioso documento que luego se verá, susitado por el mismo P. Provincial, para su descargo, sin duda, pues estaba presente en Quito el Visitador Reformador Fray Francisco Monmoytío, hombre ciertamente lleno de pasiones, según ha de apreciarse en páginas de más adelante.

(3) CERTIFICACION.— Yo Tomás Pazmiño, Escribano del Rey Nuestro Señor, y su Notario Público de Indias;

en cumplimiento de lo mandado por el Decreto que antecede certifico y doy fe y verdadero testimonio, en cuanto puedo, debo y hubiere lugar en Derecho a los señores que la presente vieren como hoy día de la fecha pasé al Convento Máximo de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad de Quito, y a la celda del Reverendo Padre Maestro Fray Fernando Paredes Girón, Provincial Electo de esta Provincia, quien me dijo que recorriese todo este su Convento y reconociese y contase todas sus celdas y oficinas y que instruyéndome de las que eran nuevas y de las que eran antiguas en dicho Convento, con el reconocimiento asimismo de las fábricas que no están concluidas y del estado de ellas le diese certificación para los efectos que le convengan. Y en efecto empecé a reconocer dicho Convento por su claustro principal y en el circuito de los Claustros bajos encontré dos aulas que me dijeron los Religiosos ser la una de Teología y la otra de Filosofía, las que con portería y grada ocupan todo el claustro, por aquel lado: en el que se le sigue hallé tres celdas que con otra que me dijeron ser la Procura ocupan todo este lienzo: el otro lienzo tiene una celda que ha hecho el Padre Fray José Villamagan y con la Sacristía se ocupa todo el: en el restante no hay celda alguna porque coge todo el largo de la Iglesia. Subí al Claustro alto que da principio en la Celda del Reverendo Padre Provincial y reconocí en esa acera cinco celdas inclusa la del Reverendo Padre Maestro Fray Blas Bolaños; y se me dijo que la del Reverendo Provincial se dividió poniéndole un bareque para formar otra a costa del Reverendo Padre Presentado Fray Nicolás Bolaños; en el otro lienzo hallé cinco celdas inclusa la del Reverendo Padre Reformador: en el lienzo siguiente que está frente a la portería hallé tres celdas habitadas y una cerrada, me dijeron está destinada para librería y haberse formado de dos celdas una, con sólo quitar el bareque que la dividía, según me informaron los Religiosos, se conoce ser así porque está en lo principal de la fábrica antigua del dicho Convento, dicha pieza tiene tres ventanas de fierro, que me dijeron lo había dado el Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez con más una herradura inglesa de metal amarillo, y las tablas para una puerta nueva que tiene. El otro lienzo restante sólo tiene una celda de bóveda que está habitada y se conoce haberse hecho al mismo tiempo que la iglesia. Pasé al segundo claustro que da principio en la celda del Reverendo Padre Comendador, hallé cuatro celdas hermosas

de bóveda con sus piezas correspondientes; otra regular, frente a la del Reverendo Comendador y al fin de este claustro junto a la grada otra muy pequeña habitada por un religioso lego, y junto a esta otra grande, que me dijeron servía de panadería por no haberse acabado la que está fabricando el Reverendo Padre Comendador por estar la antigua muy deteriorada. Subí una escala de piedra en forma de caracol y encontré cinco celdas, incluso una pequeña que habita un Religioso Lego, de estas celdas las cuatro están sobre el refectorio que es hoy, y me dicen era Sala de profundis, es de bóveda y bastante capaz. Bajé al claustro bajo que hace frente a un patio muy espacioso y en él encontré siete celdas, una de ellas muy húmeda y que no está habitada, todas de bóveda como el claustro. En la otra acera encontré una pieza grande cerrada que me dijeron ser donde guardaban las alhajas de sacristía. El resto ocupa el tramo de la sacristía por aquel lado. En el frente de dicho claustro de bóveda hay una celda habitada por un Religioso Lego y sigue la fábrica de celdas y depósito, que está fabricando a su costa el Padre Fray José Villamagan que con el Noviciado ocupa todo este lienzo. Reconocido esto retrocedí a la fábrica que está empujada por el Reverendo Padre Comendador y continuada por el Reverendo Padre Reformador; y habiendo entrado por la puerta del Refectorio salí a un patio reducido, de figura cuadrilonga que por el un lado la cierra el Refectorio que está sirviendo, por el otro lado la Panadería vieja, en cuyo frente se divisa una fábrica de adobes crudos que se conoce por las señales para las puertas y ventanas con tener cinco celdas altas, las que no están concluidas, pues aunque tiene la techumbre de teja no tiene el piso ni las vigas necesarias para él, no tiene puertas ni ventanas y me consta que ésta es la fábrica del Reverendo Reformador, en las que según me han dicho los Religiosos, a más de un año que no se le pone la mano. En el centro de este patio encontré una celda muy hermosa que ocupa este lienzo y la habita el Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez quien la fabricó a su costa, dicha celda dista de la puerta falsa, según cómputo prudente y racional, cosa de setenta varas poco mas o menos, esto es por la parte más inmediata a dicha puerta falsa que está en la Muralla de dicho Convento; y reconocida por lo interior no encontré en dicha celda ventana para la calle sino es un pequeño respiradero en un desván y este con una reja de fierro estrecha. Fuera

de esta fábrica encontré una, cocina nueva que me dijeron los Religiosos, la había fabricado el Reverendo Padre Comendador a costa del Convento, dentro de esta pieza hay una celda que habita el Lego cocinero. Ultimamente sigue una pieza arruinada que es el Refectorio antiguo en cuyo reparo según se ve no se ha puesto la mano y lo último de dicho refectorio dista según el mismo computo a la puerta falsa cosa de cuarenta y cuatro varas poco más o menos. En todo el Convento no encontré lugares comunes sino es dentro del Noviciado los que me dijeron eran antiguos y se habían reparado por el Reverendo Comendador. Tampoco encontré librería, pues la pieza destinada para este uso no tiene estantes, mesas ni cosa adaptable a Librería. Esto es lo que he reconocido y según parece encuentro treinta y ocho celdas antiguas a excepción de las del Noviciado contenidas en la fábrica antiquísima de dicho Convento; hechas de nuevo sólo encontré la que compuso el Padre Villamagan y la que fabricó de nuevo el Reverendo Padre Maestro José de Yépez y las 5 que no están concluidas y son las de la fábrica del Reverendo Reformador. Bajo de la misma conformidad certifico que no he visto ni hallo en todo el dicho Convento otras obras fabricadas ni principiadas a fabricar, a más tan solamente la dicha panadería que está fabricando el Reverendo Padre Comendador a costa del citado Convento y la que sigue el Padre Villamagan a costa suya, en cuyo número entran las cinco que no están concluidas y son las fabricadas por el Reverendo Reformador. Y para que de ello conste donde convengan y obren los efectos que hubiere lugar en Derecho, doy la presente en virtud de pedimento de la parte *in scriptis* y mandado judicial que va por principio. En cuya fe la firmé en Quito 3 de octubre de 1778.— Tomás Pazmiño, Escribano de su Majestad.

* * *

Justo es pongamos en este lugar las dos cartas dirigidas al Rey, por el P. Provincial y su Definitorio, en defensa del P. José Yépez, benemérito y por mil títulos ilustre religioso de nuestra Provincia de Quito. Hélos aquí.

Señor. La denuncia e informes que hicieron a Vuestra Majestad el Padre Maestro Fray Cristóbal Auz, atribuyéndose la cualidad de Comendador y siendo sólo Presidente de la Ermita de San José de esta Provincia.

de Quito de Nuestra Señora de la Merced; el Reverendo Padre Maestro Fray José Bolaños, Padre de Provincia, y el Padre Presentado Fray Miguel Rojas, tomando el nombre de José: obligaron a Vuestra Majestad a despachar una Cédula mandando se le secuestraran todos los bienes de su uso al Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez de la misma Orden, en la inteligencia de que eran pertenecientes a dicha Ermita por las limosnas, que se suponen, contribuyeron los fieles al mencionado Padre Maestro Yépez, para utilidad y provecho de la Ermita. Esta Cédula ganada con los notorios vicios de obrepección y subrepección por haber ocultado a Vuestra Majestad, el pleito ordinario de Cuentas que sobre la materia pendía antes de aquel informe, ante el Prelado regular llegó después que ya se había sentenciado, por mi antecesor en contradictorio Juicio con la Ermita y el referido P. Maestro Yépez, el juicio de Cuentas, que a nombre de la misma Ermita agitó en carácter de actor como superior de ella el dicho Padre Maestro Auz, el P. José Bolaños y el P. Fray Pedro Saldaña: la sentencia pronunciada en este juicio es absoluta de todos los cargos que le ha demandado la Ermita con vista de cuenta formal, que presentó en la causa el enunciado Padre Maestro Yépez, por todas las sequelas prevenidas, por derecho y en esta conformidad está la sentencia también confirmada por el Reverendo Padre Fray Francisco Monmoytio Reformador de las Provincias del nuevo Reino de Granada. No obstante, en cumplimiento de la Real Cédula, se han secuestrado los bienes que se hallaron existentes en poder del dicho Padre Maestro Yépez, sin la más leve oposición, y repugnancia del relacionado, que estando las cosas en el estado que informo a Vuestra Majestad pudo haberla hecho por constar Jurídicamente, que nada debía a dicha Ermita, los que se me han entregado con toda formalidad de Inventarios. Y nuevamente pidió el demandado un careo con la misma Ermita con citación de los denunciadores; al que compareció el Padre Prelado Fray Pedro Saldaña como Superior de ella y como compañero inseparable de el nominado Padre Maestro Yépez, en toda la peregrinación destinada a las limosnas de el cargo; pero tampoco de el careo a resultado, cargo alguno contra el demandado, antes si la más plena justificación de su proceder, y de que nada debe a dicha Ermita, pues

el único testigo instrumental que podía llamarse a este juicio es el mencionado Padre Prelado Saldaña, al mismo tiempo, que es la parte contraria en este Juicio, cuyas deposiciones pongo en este informe a los pies de Vuestra Majestad. Fuera de que el nominado Padre Maestro Yépez de resultas de la Postulación, remitió a la referida Hermita más de cuarenta mil pesos en dinero, ornamentos y alhajas preciosas, y luego que llegó a esta Provincia a distribuido entre la misma Hermita y este Convento Capital, mucha porción de ornamentos de bastante precio, quintales de hierro, un arco de plata hermoso y cincuenta cajones de libros selectos; habiéndose dedicado al beneficio de el común, para cuyo efecto ha construido una celda con la extensión necesaria para que en lo sucesivo sirva de enfermería por no tener ésta este Convento.

Por esta causa no he procedido a invertir los bienes en el destino que solicitan los actores y denunciantes, conservándolos en mi poder hasta que Vuestra Majestad se digne disponer de ellos conforme a la Justicia de el Reverendo Padre Maestro Yépez, y a los dictámenes de su Real arbitrio. Nuestro Señor guarde la Sagrada persona de Vuestra Majestad muchos años para felicidad de sus Vasallos. Quito, a 17 de junio de 1778.— Señor.—
Fray Fernando de Paredes Girón. (Rubricado).

CARTA A SU MAJESTAD DEL PROVINCIAL Y DEFINITORIO.— Señor: La Provincia de Quito de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos, puesta a los pies de Vuestra Majestad con el más profundo respeto expone a Vuestra Majestad que por documentos fidedignos, y noticias bien averiguadas nos consta que el Padre Maestro Fray José Yépez Religioso hijo de esta Provincia: no sólo en su peregrinación, por los Reinos de México, de el Perú, y partes de Europa si no especialmente desde su regreso de los Reinos de Castilla a esta Capital de Quito, se ha portado, con vida ejemplar y costumbres religiosas ejercitando el Ministerio de varón apostólico digna y provechosamente que en todos lugares Ciudades principales y pueblos de indios, por donde le ha sido preciso viajar y pasar en todas partes a dejado los vestigios de su buen ejemplo y la saludable impresión de su sana doctrina como su virtud y letras; especialmente el talento de la palabra lo constituyen un misionero verdaderamente apostólico, es grande el fruto espiritual que utiliza de él esta Provincia; pero en lo temporal no le ha concedido menores ventajas su

celo y amor a la Religión pues a la Hermita de San José le remitió más de cuarenta mil y quinientos pesos producto de su viaje y fatigas; a este Convento grande ha obsequiado: dos ornamentos enteros, cuatro casullas sueltas, cuatro capas de coro iguales, un paño de púlpito, un frontal, un arco de plata de más de dos varas de alto, diez quintales de fierro, y sobre todo ha socorrido la extrema necesidad que teníamos de una biblioteca con cincuenta cajones de libros selectos en todo género de materias, que es un dón el más estimable para el adelantamiento Literario de esta Provincia. Nunca hemos sabido que el dicho Padre Maestro se haya mezclado en cosas de comercio, ni por sí ni por interpuesta persona, todo lo que condujo de los Reinos de Castilla con permiso de Vuestra Majestad lo destinó para los usos del Convento y dió a su tiempo el aviso correspondiente. A su llegada a este Convento se presentó en forma al Reverendo Padre Reformador, y al Reverendo Padre Maestro Blas Bolaños Provincial, que era entonces, pidiendo, que la Provincia exiviese cinco mil y más pesos que se debían a varios sujetos por los suplimientos, que hicieron para los gastos de la conducción de toda la carga y los precisos de la subsistencia del mencionado Padre Maestro, y no hallándose la Provincia en estado de poder exivir dicha cantidad mandaron los Prelados al nominado Padre Maestro pagase con la venta de parte de lo mismo que había traído para el Convento dichas dependencias. En consecuencia entregó el Padre Maestro a Don Francisco González de Ebia que tenía los poderes para esta cobranza, parte de los libros duplicados que trajo y otros efectos, los que dicho González puso en tienda pública para exitar su venta y hacerse pago. Estos son los mismos que constan en la diligencia de el secuestro que por Orden de Vuestra Majestad of verificada por esta Real Audiencia. A fabricado también una celda capaz y espaciosa dentro de esta misma casa con el fin de que a su tiempo sirva de enfermería la que dice tener de costo tres mil y cien pesos. En todo esto tiene muy acreditada su aplicación al bien común, de suerte que por lo espiritual, y temporal se le reputa sujeto el más útil y necesario para el ornamento y adelantamiento de la Provincia. A más de veinte años que posee el grado de su magisterio cuya gracia entendemos fue vista y pasada por vuestro Real y supremo Consejo se asentó en los libros de esta Provincia y se ha mantenido en el uso de ella y pacíficamente sin contradicción de persona alguna. Hallándose en

esa Corte fue condecorado su mérito con la dignidad de P. de esta Provincia, por el año pasado de sesenta y uno. Esta graduación no se presentó a Vuestro Real y Supremo Consejo respecto de haberse actuado en esas partes. Está graduado de Doctor, Teólogo y de Maestro en Filosofía en esta Real Universidad de Santo Tomás; como por su provida, sus distinguidas letras sagradas y profanas, su elocuencia de púlpito, su edad, prudencia, su regularidad y demás partes de que a dado testimonios y pruebas muy notorias y auténticas, lo hacen tan apreciable, cuanto corresponde a sus raras cualidades. La Provincia, no sólo, no rechasa a su Magisterio y graduaciones, pero antes bien, se las procura y solicita como el único honor con que puede premiar la virtud y el mérito de sus buenos Religiosos.

Especialmente en circunstancias de que estando reducidos todos los Padres de Provincia y Maestros de la Orden a la observancia más estricta de la vida común voluntariamente y por mero impulso del espíritu divino sin coacción alguna del Reverendo Padre destinado para reformarnos: no tienen impedimentos estos grados porque asistimos todos al Coro sin privilegio ni excepción en lo demás; y el contenido es ejemplar en el cumplimiento de estas obligaciones.

Suplicamos a Vuestra Majestad se sirva mantenerlo en posesión de uno, y otro grado concediéndoles en caso necesario el pase regular a postulación de esta Provincia, que en estos se interesa.

Nuestro Señor guarde la Católica, Real persona de Vuestra Majestad los muchos años que le deseamos sus más fieles Vasallos.— Quito y noviembre 22 de 1777.— Señor.— Maestro Fray *Fernando de Paredes Girón*. (rubricado).— Provincial electo, Fray *Mariano Antonio de Quezada*. (rubricado).— Presentado, Definidor y Secretario de Provincia, Fray *Miguel Delgado y Boluños*. (rubricado). Presentado y Definidor de Provincia, Fray *Nicolás de Loza*. (rubricado).— Fray *Pedro Garcés*, Presentado y Definidor. (rubricado).

• * •

Y llegamos a un momento ciertamente muy álgido como ahora decimos, en la vida mercedaria quiteña de 1779.

Parece que la mala sombra del Reformador P. Monmoytio germinaban las peores pasiones de que somos capaces los hombres, aún bajo la santidad del hábito monástico y aun siendo dueño de la dádiva celestial del sacerdocio.

El Rmo. General, que lo era, entouces, el P. Máestro Fray Martín de Torres, había nombrado al P. Matías Molina Juez de Comisión para que practicase visitas. Terribles debían de ser las comunicaciones enviadas de Quito a la Corte de Madrid, cuando el Rmo. P. Torres dictaba fortísimas disposiciones contra el P. Paredes, y facultaba al Juez Comisionado para que nombrase Vicario Provincial con quien sustituir al Provincial electo P. Paredes.

El 18 de agosto de 1779, es la fecha triste en que, reunida la Comunidad del Convento Máximo, se dió lectura, por el Juez, de la Comisión recibida, de las disposiciones impartidas desde España y de las facultades concedidas por el P. General al P. Molina. La facultad de nombrar Vicario Provincial no era absoluta: ordenaba expresamente que tal nombramiento recayese en el P. M. Fray José Bolaños.

Leído lo que dejamos dicho, todos los frailes del Convento de Quito se dirigieron, al de la Recoleta del Tejar, donde se hallaba, por entonces, el P. José Bolaños. Reunidos los religiosos del Convento Máximo y los de la Recolectión, volviose a dar lectura de los predichos documentos venidos de Madrid, y se procedió al reconocimiento del nuevo Prelado, a quien ambos Conventos prestaron obediencia en seguida y quien bajó, en el acto, del Tejar, a hacerse cargo de su destino de Vicario Provincial. Lo primero fue nombrar Secretario de Provincia al P. Lector Tomás de San Andrés.

El propio Rmo. P. General disponía la manera mediante la cual se procedería a la elección de Definidores de Provincia, en lugar de los que, en calidad de tales, acompañaban al P. Provincial depuesto. Al efecto, el P. Visitador y Reformador Monmoytio y el P. Vicario Provincial Bolaños, nombraron tres PP. MM., los cuales, junto con el Visitador y el Vicario, constituyeron el grupo elector de Definidores. Dichos Padres Maestros fueron: el P. Juan de Aráuz, el P. Blas Bolaños y el P. Matías Molina. Los cinco, entonces y a su vez, nombraron a los Definidores, que fueron estos: el P. M. Manuel Vidal, el P. M. Pedro Bolaños, el P. Presentado David del Prado y el P. Juan Barahona,

• • •

Para no ser nosotros quienes describamos este aspecto lamentable de nuestras cosas, copiaremos el informe que, con fecha 3 de febrero de 1787, o sea 8 años después de lo arriba relatado, produjo, para ante Su Majestad, el Obispo de Quito, Excmo. Señor Sobrino y Minayo.

No trataremos nosotros aquí de justificar los gravísimos defectos de hermanos nuestros como los PP. Monmoytio y Molina; pero si dejaremos constancia, en lo que es refiere a dicho P. Molina que, si muchas veces cayó y cayó de bruces, muchas también pudo y supo levantarse, con el auxilio de la Divina gracia.

El informe del Sr. Sobrino y Minayo, dice así en toda su crudeza:

(4) INFORME DEL OBISPO DE QUITO.— Señor: Me ha parecido preciso en cumplimiento de mi oficio dar cuenta a Vuestra Majestad de las diferencias que han ocurrido a los religiosos mercedarios de esta Provincia por un resultado de la conducta de su Reformador Maestro Fray Francisco Monmoytio, lo que ha obrado mi celo para reducirlos a la paz, y el estado actual de su concordia, entendiendo que estas noticias pueden conducir mucho para el conocimiento que tome vuestra Majestad de sus recursos y la resolución más conveniente con que se digne determinarlos. El anunciado Reformador halló a estos Regulares en una observancia bastantemente arreglada a su instituto; sus estudios y género de vida se conformaban en la mayor parte a su profesión: era una de las Religiones más aceptas, y recomendables de las que hay fundadas en este Obispado; por poco que se aplicase el Reformador a su reparo habría conseguido conformarla a todo el plan de reforma que concibió Vuestra Majestad entre los designios de su providencia Católica por el buen orden de las Comunidades Religiosas de América. Pero él muy lejos de dirigirse hacia tan Santos fines, parece que de propósito emprendió solo la destrucción espiritual y temporal de sus súbditos. Gobernado del interés y del espíritu de dominación gravó a su Convento Capital y al cuerpo de su Provincia con impuestos crecidos, de que

se formó gruesas rentas al mismo tiempo que relajaba la estrechez Religiosa, franqueando licencias a los discolos para que moraran fuera de sus claustros en ocupaciones ajenas a su estado por contribuciones de dinero que le hacían permitiéndoles la salida libre de sus conventos, con otros muchos excesos suprimiendo algunas prácticas de piedad como la oración mental, el canto del Coro y otros varios ejercicios espirituales. Así mismo deprimió los estudios y desatendiendo o divirtiendo a los profesores de facultades escolásticas lo redujo todo a una decadencia lastimosa. De aquí se originaron luego las divisiones y parcialidades que producen ahora los malos efectos de una turbación general en esta Orden; porque oponiéndose y resistiéndole los Religiosos buenos y virtuosos hasta representarle por escrito los abusos y amenazando de las quejas que darían a Vuestra Majestad él para sostenerse con reputación acaudilló y formó un partido de frailes los más perdidos a quienes distinguió con empleos y graduaciones que obtuvo para ellos de su General interesándolos en el manejo de haciendas y de otras conveniencias temporales que los afirmaban en su séquito. El interés y la relajación, atractivos los más poderosos para todos aquellos a quienes no refrenan el honor ni la conciencia, le fabricaron desde luego una facción numerosa y capaz de oprimir en toda ocurrencia al número menos ventajoso y menos emprendente de los buenos, de suerte que aun llegado el caso de que el Virrey de este Reino y Vuestra Real Audiencia que reside en esta Ciudad, le mandaron regresar a España ejecutando la Real Cédula de 12 de diciembre de 1777, en que se había despachado una orden general para el retiro de los Reformadores que hubiesen gastado en estas partes el tiempo suficiente para beneficiar la Reforma, y habiendo este salido con efecto a restituirse a Europa su parcialidad quedó en pie y en estado de obrar mucho mal.— Había dejado por Jefe de ella a Fray Matías de Molina uno de los peores sujetos de su facción, pero el más condecorado de ella, pues a informe y solicitud del mismo Reformador le despachó el Padre General de esta Orden Patentes con nombramiento de Vicario General de esta Provincia sin limitación de tiempo, visitador de ella y Presidente de su Capítulo con todas las facultades de Reformador, en ninguno pudieron recaer más mal que en el Padre Molina estas comisiones porque sin reparar mucho en su ninguna literatura y falta de las principales cualidades que se requieren para semejante confianza, su mal porte e irregularidad

con que ha vivido en esta Religión le hacían indigno del menor oficio de ella. Es un sujeto con quien han tenido mucho quehacer y procesar vuestros Reverendos Obispos de esta Diócesis Doctor Don Juan Nieto Polo del Aguila y Don Pedro Ponce Carrasco; el primero visitando la ciudad de Guayaquil donde la Religión Mercedaria no tiene convento, halló a este religioso vagante e implicado en muchos crímenes, principalmente en el de negociación, con comercio abierto de mar y tierra. Se horrorizó aquel Prelado celosísimo de saber que era Patrón de un barco y que cansaba la costa con mercadería propia de los efectos de ella; substanció sus causas y libró las providencias convenientes para que se le apartase de negocios tan seculares y contrarios a su estado y que se le restituyese a su Convento. El segundo tuvo iguales declaraciones contra el mismo religioso en materia de su criminal comercio, y mucho mayores en orden a sus costumbres sobre diversos Capítulos, tocantes a honestidad y otras virtudes que quebrantaba con grave escándalo de aquella Ciudad y de los pueblos de esa Costa sobre que así mismo le substanció proceso criminal. El vino a defenderse en esta Capital y logrando el favor de algunos sujetos distinguidos de su Orden fue hecho Comendador del Convento grande que tienen en esta Ciudad los dichos Religiosos, y naciendo que al mismo tiempo muriese el Provincial Maestro Fray José de Alava sin nombrar sucesor quedó él sustituyéndole de Vicario Provincial conforme a un estatuto de esta Religión que lo ordena así para semejante caso. Estos empleos le sometieron el manejo de los temporales del dicho Convento y Provincia y su mala versación con que después de afligir y maltratar extremamente a los religiosos los dejó adeudados en gruesas sumas de dinero. Pretesto de que se valió el Reformador para venderle a él mismo un obraje de ropas de la tierra y su hacienda cuantiosa nombrada *Nintanga* perteneciente a dicha Provincia en precio de treinta y seis mil pesos de que figuró el Reformador que había satisfecho este religioso veinte y un mil pesos de contado, siendo así que no pagó medio real. Esta compra y este dominio de bienes raíces que le concedió su mismo Reformador le facilitaron la continuación de sus comercios y la libertad de morar fuera del Claustro a título de las atenciones que debía a sus haciendas vendidas a él como un secular por su mismo Prelado. Como el Padre General de dicha Orden depusiese de su Provincialato a Fray Fernando Paredes y nombrase Vicario Provincial al Pa-

dre Maestro Fray José Bolaños sujeto de edad proveeta, graduación, letras y virtud ejemplar éste promovió el establecimiento del buen Orden, y procuró el retiro del Reformador al mismo tiempo que el arreglo del Padre Molina lo habría conseguido sin duda sino lo embarasase las referidas Patentes de Vicario General, Visita y Presidencia de Capítulo que como expresé al principio dirigió su General, por solicitud del Reformador al Padre Molina con el sólo fin de propagar su partido y perpetuar las disenciones y discordias que había sembrado en esta Provincia. Pero las tales Patentes no habían sido vistas ni obtenido el pase necesario para su ejecución de Vuestro Real y Supremo Consejo de Indias, era regular que se rotuviesen, visto que se restablecían por ellas en esta Provincia el oficio de Vicario General prohibido por leyes de estos Reinos dispensando alguna vez, y supreso últimamente, y que las delegaciones de Visita y Presidencia de Capítulo recaían en sujeto tan indigno de ellas e incapaz enteramente del título de Reformador y mucho más de su práctica. El promulgó sus Patentes no obstante el defecto de estas calidades legales y le obedeció Fray José Bolaños en obsequio de la paz; pero como después tirando las líneas para el Capítulo Provincial que se le acercaba, y para afirmar su despotismo produjese continuas novedades entre otras la de abocarse la jurisdicción Ordinaria del Provincial éste se querelló del despojo a Vuestra Real Audiencia y denunció al mismo tiempo que el Padre Molina ejecutaba Patente de Vicariato General, Reforma, Visita y Presidencia de Capítulo sin que hubiesen sido vistas por Vuestro Real y Supremo Consejo ni tuviesen la calidad indispensable del pase. La Real Audiencia mandó que se le presentaran las Patentes y con arreglo a las leyes de estos Reinos las retuvo, declarando al mismo tiempo el despojo cometido por el Padre Molina en la avocación del Oficio Provincial que no pudo hacer aunque fuesen expeditas y asequibles sus Patentes. El no cesó por eso de fomentar las disenciones y desobedeciendo con todos los de su partido al Vicario Provincial después de mantenido en el mero posesorio por la Real Audiencia; y en las proximidades del Capítulo alborotó de modo a los religiosos e incomodaba tanto la inquietud pública dando materia a las murmuraciones y opiniones diversas del pueblo, que me precisó a amonestar privadamente, y con las reservas que me dictaba mi prudencia a los religiosos de probidad para que mantuvieran la paz y atajaran el escándalo. Vuestro Pre-

sidente Regente de esta Real Audiencia actuó iguales oficios estimando correspondiente a su celo y buen gobierno el contener y moderar la turbación de estos religiosos sin embargo de estas precauciones en los actos capitulares, y en la vispera misma del Capítulo, negó el Padre Molina con sus parciales de subordinación al Vicario Provincial, protestó no reconocerle tal, ni diferir a su Presidencia de Capítulo; y como no le hiciesen fuerza los preceptos de obediencia ni las conminaciones de censuras porque su orgullo y sostenido por su partido compuesto mayormente de frailes jóvenes, robustos, y poco religiosos, era capaz de llegar a las manos y, hacer violencia a los religiosos ancianos y modestos que apoyaban la razón y la Prelacia, pidió auxilio para hacerse obedecer a la Real Audiencia. Este Tribunal habiendo tomado antes acuerdo de su Presidente Regente a presencia de las extra-ordinarias circunstancias del caso cuyo daño inminente pedía el más pronto remedio, no siendo factible el recurso a Vuestro Virrey de este Reino por la enormísima distancia de trescientos o cuatrocientas leguas que hay de esta Ciudad a la de Santa Fe donde reside actualmente el gobierno superior de esta Provincia o a la de Cartagena donde asiste el Virrey con motivo de la guerra, y teniendo el Presidente Regente el comando general de las armas de esta ciudad a que parece anexa la facultad de subministrar los auxilios tanto, cuanto fuesen necesarios, no obstante de que en las circunstancias ordinarias a que no se acomodan los casos insólitos, se reserve al Virrey del Reino, prestó el auxilio de Vuestra Mano Regia al Vicario Provincial para el puro efecto de que se hiciera obedecer. Condujo este auxilio el Doctor Don Fernando Cuadrado, Oidor de esta Real Audiencia y lo administró con tanta medida, lenidad y advertencias que cerenando los ánimos, logró se efectuara el Capítulo sin estrépito alguno de armas a influjo sólo de su presencia, bien que el Padre Molina le perdiese muchas veces el respeto debido a su dignidad, saliéndose con sus partidarios del Congreso y pronunciando muchísimas especies injuriosas y sediciosas que le disimuló el Ministro por el bien de la paz. En este Capítulo fue electo Provincial el Padre Maestro Fray Juan de Aráuz religioso de nobleza distinguida, letras muy acreditadas, virtud; prudencia y genio suavísimo por el cual y las otras cualidades, es generalmente querido de todos, su elección fue muy acepta del público, y ha, tranquilizado toda la variedad de pareceres.

En efecto va correspondiendo con acierto a la confianza que se tenía de su buen juicio y virtud en los primeros actos de su prelación; pues a más de tener restablecida la paz de su Provincia en el corto tiempo que la gobierna, ha restituido ya la observancia regular, se ven los religiosos dentro del claustro, en el Coro, el altar y confesonario, empieza a recoger los que con licencia del Reformador y del Padre Molina estaban dispersos y vagos, cesando la libertad y el escándalo. Finalmente lo que en descargo de mi conciencia y de cuanto debo a Vuestra Majestad y al bienestar de esta Religión, puedo informar de esta ocurrencia, es que entre varios religiosos virtuosos y doctos que tiene la mencionada Provincia Mercedaria el único propósito para Provincial en la situación mala a que se habían reducido sus diferencias, era el enunciado Padre Maestro Aráuz como lo reconocen todos y lo confiesan los mismos que por seguir los intereses del Padre Molina le fueron opuestos a su elección. Vuestra Majestad se dignará hacer de este informe el uso que fuere de su Real y Soberano agrado teniendo presente para la fe de los hechos expuestos en él, que lo califican la verdad y sinceridad de un Obispo, que habla con su Rey en materias de conciencia, y buen gobierno.

Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad muchos años, que deseo para la felicidad de esta Iglesia y de toda su Monarquía.— Quito y febrero 3 de 1787.— Señor.— a L. R. P. de V. M.— Blas, Obispo de Quito.

CAPITULO VIGESIMO SEPTIMO

El R. P. Maestro Fray Juan de Aráuz, Quincuagésimo Quinto Provincial, elegido el 12 de Enero de 1781.—Un Capítulo Provincial turbulento.—Dos años, nueve meses de Gobierno.—Una verdadera sorpresa.—El R. P. Maestro Fray Juan David del Prado es nombrado, por el Rmo. General, Provincial de Quito.—Corresponde al P. del Prado el quincuagésimo sexto lugar en la serie cronológica de Provinciales.—Gobierna de 1783 a 1786.—Datos biográficos del nuevo Provincial.—Su trágica muerte en Riobamba.—El P. Gonzalo de Vera, acompaña a Pizarro en la expedición al Marañón, en 1638.—La ciudad de San Francisco de Borja y veinte pueblos más, son fundados por el P. Maestro Francisco Ponce de León, en la Región Oriental.—Dos Padres Jesuitas entran al Marañón junto con los Padres de la Merced: Fray Alonso de Armijos, Fray Pedro de la Rúa y Fray Juan Carrasco.—Certificación del P. Comisario de la Merced, Fray Pedro de la Rúa.—La Hermita de San José es erigida en Colegio de Misiones.—Por las misiones del Putumayo.—Petición presentada por el Padre Comendador del Tejar.—Documentación sobre las Misiones.

Hasta 1781 gobernó el P. Vicario Provincial Bolaños. El día 12 de Enero de aquel año, se reunió el Capítulo Provincial bajo la presidencia del Vicario Provincial; pues faltó Presidente del Capítulo. Esto debióse a que la Real Audiencia de Quito detuvo, en poder del Tribunal, las patentes del caso, despachadas a favor del P. Matías Molina, en atención a que no habían pasado por el Real y Supremo Consejo de Indias. Poco después, el 12 de Octubre de 1782, una Real Cédula daba por bien hecha la detención de las patentes de Vicario General y Presidente de Capítulo, dadas por el Rmo. General a Fray Matías Molina y ordenando que no podrán ser elegidos los PP. Molina, Juan de Aráuz, José Yépez y José Bolaños, que fueron los principales en el Capítulo Provincial que vamos a ver. (1)

Las sesiones del Capítulo fueron, desde el comienzo, turbulentas. El P. Molina y el no escaso grupo que en esta lamentable ocasión le secundaba de modo incondicional, ponían a cada paso óbices y dificultades sin cuento. Sistematizaban los obstáculos, sobre todo en lo referente a las calificaciones de votos de quienes tenían voz y vo-

to. Debe dejarse constancia, porque esa es y no otra la verdad histórica, que el P. Molina y los que ahora capitaneaba, eran, todos, los adictos al tristemente célebre Visitador General Fray Francisco Momoytio, a quien sólo por merecida ironía puede llamarse Reformador. El Virrey de Nueva Granada tuvo que intervenir y dar por terminada la perjudicial misión del P. Momonytio, ordenándole que cuanto antes abandone el Convento de Quito.

A pesar suyo, el conminado tuvo que cumplir con el mandato virreinal; pero, en cambio, se dió mañas para dejar revestido de autoridad al P. Secretario que había traído de España, Fray Manuel Alvarez quien, al fin o al cabo, corrió la misma suerte que el P. Momoytio.

Es él y no nadie el responsable de los disturbios de que hablamos. Durante su larga estada entre nosotros se creó un bando, mediante pecaminosas complacencias, como se creó lugartenientes, los cuales, ido el Reformador General, no olvidaron la mala escuela en que habían aprendido ciertas cosas.

El mismo había escrito al Virrey, dando por terminada la misión que trajo de España. Cuando el Virrey le quitó la autoridad, volvió a dársela la Real Audiencia, pero le repuso únicamente en la potestad coactiva y directiva. El Definitorio, con pronunciamiento expreso, declaró nulos y de ningún valor, todos los actos del P. Momoytio posteriores a lo dispuesto por el Virrey.

Muerte de los Reformadores:

Fr. Manuel Alvarez, Visitador y Reformador de la Provincia de Quito, regresando a España muere en la ciudad de Buga, en casa de don Miguel Ramos, el año de 1783. También murió en Buga, poco tiempo antes, el Padre Momoytio, Primer Reformador de la Provincia de Quito (carta del General de la Orden al Excmo. Sr. Arzobispo Virrey de Santa Fe haciéndole presente que don Miguel Ramos era poseedor de los papeles, alhajas y dineros de los Visitadores antes dichos y que no ha querido entregar al padatario de la religión, señor Nicolás García, Deán de Cartagena. En consecuencia pide se remita estos objetos a su destino). (2)

Volviendo al Capítulo Provincial de 1781, diremos que los divididos vocales de que se componía eran en el número de 35. De las cédulas, 19 decían: «el R. P. M. Fray

(2) De el libro titulado «PAPELES VARIOS» de la Merced; pág. 405—Archivo de la Buena Dicha—Madrid (Espanña).

Juan de Arauz, Provincial»; en las 16 restantes lefase: «el P. M. Fray Antonio Duque de Estrada, Provincial». La elección canónica recayó, pues, en la venerable persona del P. Aráuz, porque la Divina Providencia velaba por el bien, en medio de unos hombres dominados por las más violentas pasiones:

Al referirse el Presidente de la Real Audiencia de Quito José García de León, al Capítulo Provincial que nos ocupa, hace un Informe a Su Majestad, con fecha 3 de febrero de 1781, en el que le manifiesta los disturbios habidos en el mentado Capítulo Provincial.

En el Informe hace presente, que la causa de tales disturbios es el Padre Reformador Monmoytio, por haber dejado en Quito a sus partidarios para que continúen con sus obras.

Hablando del P. José Bolaños, el Infortue dice: «que es un anciano septuagenario, lleno de virtud, de candor y de una pobreza de espíritu verdaderamente religiosa»; este santo religioso fue víctima del P. Molina; a las calumnias de éste y sus secuases, dice el mismo Presidente de la Audiencia: «este buen religioso (el P. Bolaños) lleno de veneración, al oír el sagrado nombre de Vuestra Majestad, todo él se enterneció y conpungió; esto me demostró la falsedad de la impostura; y me aseveró que cumpliría con todos sus esfuerzos, para que se celebrase el Capítulo con unanimidad y sosiego posibles, a cuyo logro, haría cuantos sacrificios se le pidieren.....» En otro lugar continúa, «sería de verificarse la elección de Provincial en la persona del P. Maestro Fray Juan de Aráuz, hombre de distinción, de muchas letras, de gran política y sagacidad y de singular concepto y estimación en el pueblo» (3).

* * *

Definidores: PP. M. Blas Bolaños, M. Mariano Rivadeneyra, Presentado Elías Yépez y Predicador Manuel Zurita. Estos, Definidores de Provincia. Definidores Generales: PP. M. Pedro Bolaños y Presentado Antonio Calderón. Electores Generales: PP. Jorge Astudillo y José Oliveros. Secretario de Provincia: Presentado Nicolás Bravo.

Comendadores: de Quito el M. José Yépez; de Pasto, el Presentado Juan Rosales; de Ibarra, el P. Mariano Villamil; de Riobamba, el Presentado Joaquín Viteri; de Portoviejo, el P. Francisco Astudillo; de Cali, el Lector Tomás de San Andrés; del Tejar el P. Juan Barahona.

Presidentes: de Cuenca, al arbitrio del P. Provincial; de Latacunga, al Presentado Francisco Domínguez.

* * *

Peticiones: del P. Joaquín Rivera por 9 años de prédica en Ibarra, a lo que se accede.

* * *

El P. Mariano Rivadeneyra renuncia la Definitura, por ser nombrado Doctrinero de Tuená. Le sustituye el P. Manuel García.

* * *

Hemos de observar que en este provincialato del P. Aráuz se siguió, con verdadero empeño, los trabajos, que aún continuaban en nuestra iglesia o Basílica actual.

En nuestro archivo encontramos que el 9 de junio de 1783, se concedió el título de confraternidad al Dr. D. Javier Barba, quien donó 200 pesos para los gastos de fábrica. Otros dos títulos se otorgaron a don Juan Manuel Proaño y a su mujer doña Manuela Aráuz, obteniendo de ellos también fondos, para el mismo fin de la fábrica.

* * *

El período del P. Aráuz había corrido, sin inconveniente alguno, del 12 de enero de 1781 al 1º de octubre de 1783, o sea, 2 años nueve meses. De modo que no faltaban más que 3 meses para que se cumpliera el expresado período, cuando algo sorpresivo vino a suceder, sin que nadie ni remotamente lo hubiese sospechado. En aquel 1º de octubre de 1783 llegó a la ciudad de Riobamba una carta misiva del Rmo. General Fray José González, dirigida al P. M. Juan David del Prado y en la que le nombraba Provincial de la Provincia de Quito.

Trasladado a esta ciudad el P. del Prado, solicitó, el 14 de octubre del mismo año, la patente de elección

que estaba en poder del P. Molina. Presentada la patente a la Real Audiencia, ésta la acató, pues había pasado legalmente por el Consejo de Indias. El Tribunal dejó constancia de su pase.

Enseguida, el P. del Prado, en compañía de algunos religiosos, partió a Chillo, en donde se encontraba el Presidente de la Real Audiencia, quien mandó también que se cumpliera al pie de la letra lo que disponía el Rmo. General. Entre las disposiciones de éste constaba la de declarar nula e irrita la elección hecha en la persona del P. Aráuz; como constaba, además, la de que el período del P. del Prado comenzaría desde el día en que se hiciera cargo del Provincialato y terminaría a los tres años cumplidos y cabales. Se declaró nulo todo lo actuado en el Capítulo de enero de 1781. Es curioso, en medio de todo, que el mismo Rmo. General nombrase los cargos, sin omitir más que los pequeños. ¡Cuán cierto es el aforismo que dice: lo que a Roma va, de Roma viene!

Nombraba Definidores de Provincia a los PP. José de los Rfos, Agustín Ruiz, Francisco Ramos y Manuel Ortega. Definidores Generales a los MM. Blas Bolaños y Miguel Delgado. Electores Generales, a los PP. M. Miguel Rojas y Presentado Joaquín Obando y Castillo.

Comendadores: de Quito, M. Miguel Delgado; del Tejar, Presentado Joaquín Benalcázar; de Pasto, M. Francisco Domínguez Escorga; de Ibarra, Jubilado Tiburcio Arriedes; de Riobamba, Presentado Antonio Calderón; de Portoviejo, Presentado Juan Rosales; de Cuenca, Presentado Tomás Acebedo; de Cali, Presentado Jorge Astudillo.—Presidentes: de Latacunga, Presentado Ramón Guisasa.—Secretario de Provincia: Presentado José de los Rfos.

Inmediatamente, por patentes del Rmo. General, se graduó de Maestro al P. Joaquín Obando y luego, de Presentados a los PP. Agustín Castillo y Pedro Saldaña. Después se procedió a hacer los nombramientos que faltaban, por orden del mismo Rmo. General.

* * *

Peticiones: del P. Estéban Mosquera, del P. Juan Narváez, del Hermano Javier Lazcano, del P. Tomás Rivera para que les admitan años y se les exponga a los grados del caso, como se hace, en efecto.

El P. Juan David del Prado fue un benemérito religioso, quien, durante su Provincialato, trabajó tesonera-mente, ante la Real Audiencia, para la fundación de un Convento de la Merced en Guayaquil. Se habló de trasladar a esta ciudad el de Portoviejo.

Este religioso fue oriundo de la ciudad de Riobamba. Debió ingresar al Convento Máximo de Quito entre los años de 1730 a 35, pues no hemos encontrado la partida de su profesión religiosa. Repetidas veces se le halla como consta entre los años de 1743 a 45. Probablemente fue ordenado de Sacerdote en esta última fecha.

Sede Magistri vacante, fue condecorado con el grado de Presentado de Cátedra, de Número y Justicia, por el Padre José Vila, a 5 de octubre de 1747. Fue Lector de Nona, Presidente, Comendador, por varios períodos del Convento de la Merced de Riobamba, así como Definidor de Provincia. Por último, Provincial de 1783 a 1786.

Llegó a Maestro el 24 de octubre de 1783, en la vacante del P. Cristóbal Auz y Pueyo. Concurrió a casi todos los Capítulos Provinciales celebrados, en esta Provincia Mercedaria de Quito, desde 1747 a 1797, año en que ocurrió su muerte, de modo trágico, pues murió aplastado, con seis compañeros más, en el formidable terremoto acaecido en la mañana del 4 de febrero de 1797, que redujo a Riobamba a un montón de escombros (4).

En otro lugar de nuestros estudios históricos, dejamos anotado, como en 1538 Gonzalo Pizarro, nombrado Gobernador de Quito por su hermano Francisco, emprendió la expedición ardua a las Provincias del Oriente, llevando consigo entre los exploradores a los Padres Fray Gonzalo de Vera, de la Merced y a Fray Gaspar Carvajal, de Santo Domingo.

La labor iniciada por el Padre Vera, fue, a no dudarlo, de grande provecho; pues, este religioso, podemos asegurar, trazó el camino misional en las dilatadas regiones del Marañón, en donde años más tarde, desarrollaría la Orden de la Merced, su apostolado. En el año

(4) A. C. M. - Varios libros y documentos,

de 1619 se encuentra el P. Maestro Francisco Ponce León, cuya acción fue destacada y que la Historia ha recogido en sus páginas, manifestando el P. Ignacio de Quesada, Religioso de Santo Domingo que: «La Sacra Religión de la Merced, según la relación que hace nuestro Cronista Gil González de Avila, en sus teatros de las Iglesias, tratando del Obispado de Quito, dice, que fue esta sagrada Religión la que hizo más fruto en el Marañón, con las entradas por la parte de Loja y Jaén de Bracamoros a los Mainas y que el Padre Maestro León, Religioso gravísimo de dicha Religión de la Merced, de la Provincia de Lima, hizo tal fruto en compañía del Gobernador Don Gerónimo de la Vega, que fundó la ciudad de San Francisco de Borja a contemplación del Virrey que era el Príncipe de Esquilache, y dicha ciudad al presente es doctrina de la Compañía. Dice que fundó también dicho Padre Maestro otros veinte pueblos y en ellos repartió más de cinco mil almas que por sus manos había bautizado, que todo lo refiere muy por extenso dicho Gil González.

Posteriormente el Gobierno, para experimentar el celo de la Compañía, o por razones que ignoramos, confió la administración de los «veinte pueblos fundados por la Religión de la Merced», ya que la Compañía no tuvo ninguna participación en este apostolado; pues, según atestigua Manuel Rodríguez, en su libro de 1644, «tan solamente la Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, de San Francisco y la de Predicadores, han sido las que por diversas partes han entrado al descubrimiento del río Marañón, mucho antes que la Compañía de Jesús; la larga extensión de tres mil trecientas leguas que comprende el río, estaba completamente poblada, y por consiguiente, de evangelizar, para cuya empresa, como dice el mismo testigo Rodríguez, serían necesarios el mayor número de sacerdotes» (5).

Años más tarde, es decir, en 1639, entraron por estas mismas regiones los Padres Fray Alonso Gómez de Armijos, Fray Pedro de la Rúa o de Santa María y Fray Juan Carrasco, de la Merced, como también los Padres Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda, de la Compañía de Jesús, a favor de quienes el P. de la Rúa y

(5) A. G. de I.— 77-1-36.— Memorial presentado ante el Consejo de Indias, por Fray Ignacio de Quesada, de la Orden de Santo Domingo.— Publicado en «El Oriente Dominicano».— Febrero 7 de 1930, — Quito.— Ffios. 117 y 118.

como testigo presencial y Comisario General de la Merced en los Estados del Marañón y del Pará, hace una certificación que es la siguiente:

«Certificación del Reverendo Padre Comisario de las Mercedes.— Fray Pedro de Rúa, Religioso de Nuestra Señora de las Mercedes, Comisario General de mi Orden en los estados del Marañón y Pará: certifico a todos los que la presente vieren, como los Reverendos Padres Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda, su compañero, Religiosos de la Compañía de Jesús, vinieron desde la Provincia de Quito, en compañía de la armada Portuguesa, que de vuelta del descubrimiento del río de las Amazonas, bajó por él hasta la ciudad del Pará, Costa del Brasil y Gobierno del Marañón; acudiendo en todo el tiempo que duró el viaje, como verdaderos hijos de su Religión, confesando, predicando y consolando a todos los del ejército y acudiéndoles en todas sus enfermedades y necesidades, como verdaderos Padres de todos.

Cumpliendo juntamente con lo que por parte de la Real Audiencia de Quito, en nombre de su Majestad, se les había encomendado en lo tocante a hacer averiguación de las cosas principales del dicho río de las Amazonas, que hizo el Reverendo Padre Cristóbal de Acuña, con el cuidado que se verá por la Relación, a quien se juzgó se debe dar entero crédito, por ser persona desinteresada, y que sólo movido por el servicio de Dios y del Rey emprendió jornada tan trabajosa.— De todo lo cual puedo dar fe, como testigo de vista, que por todo el camino venimos juntos.— Y por ser verdad di esta firmada de mi nombre y sellada con el sello de mi Religión; en esta ciudad del Pará, a diez y nueve de marzo de mil seiscientos cuarenta años.— Comisario, *Fray Pedro de Santa María y de la Rúa*. (6).

* * *

Tócale al gobierno del P. Maestro Fray Juan David del Prado, ver elevada la Ermita de San José en Colegio de Misiones, desde donde partirán los Religiosos Recoletos a ejercer su misión entre los infieles, como ya lo venían realizando desde el año de 1538 en las inexas.

(6) "Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas", por el Padre Cristóbal de Acuña, de la Compañía de Jesús.— Flio. 9, vuelta,

radas selvas del Marañón y luego en el bajo Putumayo, en 1784.

La documentación que sigue dará a conocer a nuestros lectores, la buena obra llevada a cabo por la Religión de la Merced, documentación que en su mayor parte, pertenece al Archivo de Indias, y al Convento Máximo de la Merced de Quito.

* * *

-Erección del Colegio de Misiones

(7) El Rey.— Presidente, Regente y Oidores de mi Real Audiencia de Quito. Por parte de Fray Mariano Ontaneda, Presidente Comendador de la Ermita Recolectión de San José, de la Religión de la Merced de esta ciudad, se ha hecho presente que en 24 de noviembre de 1789 se concedió el pase a unas Patentes del General de su Orden, nombrando y erigiendo en Colegio de Misiones la referida Ermita. Que presentadas a esa mi Real Audiencia para su obediencia y mandadas pasar al Fiscal Don José Merchante de Contreras, se ha entorpecido su uso, sin que se haya sabido tener más motivos para ello que el que siendo Ermita la dicha Recolectión se llamase en las Patentes Convento, en cuya atención y la de que logra y están declaradas las prerrogativas y preeminencias que si en la realidad lo fuese, suplica se mande a esa mi Real Audiencia dé el debido cumplimiento a las citadas Patentes sin más demora, evitando todo perjuicio, a fin de que de este modo pueda tener efecto la erección del Colegio de Misiones.

Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi Fiscal (condecidiendo a la referida instancia de Fray Mariano Ontaneda, he resuelto se cumplan las citadas Patentes, os lo participo, para que como os lo mando) dispongáis, tenga el puntual debido cumplimiento esta mi Real determinación.— Fecha en, etc.

Registrada en el Libro Perú, de parte N^o 24, f. 36,

Oficio del P. General.

Muy Señor mío: Recibo la orden del Consejo que Vuestra Señoría me comunica en su oficio, del 20 del pasado

(7) A. G. de I.— Sevilla.— Sección V.— Aud. de Quito.— Est. 126
Cap. 7 - Seg. 18.

con la copia adjunta de la representación que han dirigido a ese Supremo Tribunal los religiosos de mi Convento de Mercedarios Recoletos de San José de Quito, y enterado en sus contenidos debo exponer lo siguiente. Que es cierto que los conventuales de aquella Casa de algunos años a esta parte se emplean con celo y laudable fausto en los importantes objetos de su ministerio espiritual siendo materia de común admiración de aquella Provincia: viéndolos acudir a un tiempo a los diversos extremos de continuo Confesonario, Predicación de la santa palabra ejercicios perennes que se dan en su iglesia, asistencia a enfermos y moribundos, misiones y todo lo demás de que ha sido capaz el ardiente deseo del bien público y del próximo que los ha animado, sin contar su vida interior y mortificada en que cada uno es un ejemplo vivo de penitencia. Pero aun en medio de esa justicia que es preciso hacerles, es necesario también confesar de buena fe que para el fin de que puedan continuar en la conversión de los infieles situados al río Putumayo y otras, parece nada conducentes las dos gracias y alteraciones del Código Municipal de mi Orden, que pretenden a saber: independencia del Provincial de la Provincia, y elección del Superior local por votos de los mismos moradores de la casa. Supongamos que ella es una fundación naciente en el género de vida que ha adoptado, que no tiene hijos suyos bastantes para ser destinados a los diversos fines que abraza, supongamos que por este motivo ha sido preciso proveerla de otros de los demás conventos de la Provincia; y lo es todos los días para que pueda haber habido y haya el competente número bastante a sus obligaciones, supongamos que aun por esto sólo son ocho los que firman la representación cuando constara el Convento dicho con tales moradores; supongamos que aun de los que suscriben los cinco seguramente son jóvenes que aun que llenos de buenos deseos, no tienen todavía la madurez necesaria para que sus ideas tengan todo el arreglo de la prudencia; aun cuando estos antecedentes faltaran no se ve que son muy débiles apoyos para que la Misión prospere el que estén sujetos o no a los Provinciales y el que los Comendadores sean o no hijos misioneros de la Casa. La Provincia de Guatemala de mi Orden ha convertido innumerables indios, gentiles, sin estas exepciones. Porque no podrá igualmente hacerlo sin ellas el Convento de San José de Quito. Yo no se que gobierno alcance a los Colegios de Popayán y Cali de la Religión de San Fran-

cisco, si pertenezcan a Prefectura alguna misión general o sean casas separadas de cualquiera otra que las que ellas existen, mas esto podrá tener cabida en su instituto cuya Regla no prescriba como la msa, que los Comendadores sean electos en los Capítulos Provinciales y que todas las Casas tengan agregación a una Provincia o Congregación cuyo Superior reconozcan. Es verdad que la Silla Apostólica podrá ordenarlo de otra manera y el Consejo influir al efecto si lo juzgase necesario, pero que precisión se encuentra para alterar nuestra legislación cuando sin ello pueden combinarse y conseguirse todas las ideas apetecidas.

Quieren que la Hermita de San José, se llame Colegio de Misioneros; séalo en horabuena sujeto a su Provincial. Quieren que el Comendador de ella sea hijo suyo y de su misma profesión y espíritu, séalo en horabuena pero electo en el Capítulo Provincial a quien se le prevenga por orden que gobierne en lo sucesivo que forzosamente haya de tener tales cualidades de electo, con lo que también se logrará el evitar las facciones que por lo natural traen consigo las elecciones conventuales. Quieren que el Provincial no pueda separar del Convento de San José sus hijos, si todos fuesen buenos piden lo que es muy justo; pero como el que lo es hoy, mañana puede dejar de serlo y servir de ruina y de escándalo en donde antes ofrecía muy buen ejemplo, parece que sería prudencia dejarle arbitrio al Provincial para que trasplante de terreno al que en uno es vicioso, y en otro podrá ser o útil o menos nocivo; pero para que este no pueda abusar de su autoridad, podrá también ser conveniente que el juicio breve y sumario que haya de instruirse al efecto de una tal mudanza o de otras penas que habian de ser impuestas y que alguna vez también los que no son buenos misioneros suelen merecerlas, quede a cargo del Comendador de la Casa con otros dos asociados suyos los que pronuncien su resolución y el Provincial la confirme para que se ejecute. Si tales reflexiones al Consejo parecieren de conveniente fuerza, el General formaría la ilustración que correspondiera para el Gobierno religioso y económico de la tal Casa de San José la que presentaría a su Supremo tribunal para su aprobación y orden de su observancia.

Entre tanto que sobre la materia espero las tuyas, yo sólo reproduzco que la representación de aquellos religiosos viene equivocada, en su informe que ni prueba ni concluye. Que el día por sí solos no pueden ser bas-

tantes a lo que pretenden. Que aun quando lo fueran, podrían conciliarse los generales establecimientos del orden, con sus deseos; sin pretender evadirse de ellos, queriendo sacudir la autoridad legítima que les alcanza, y lograr más unas singularidades que nada aprovechan, ni en servicio de la causa pública de Dios y del Rey ni al aumento de las perfecciones del espíritu a quien dirige el celo de la salvación de las almas, bajo cuyo santo y venerable nombre suelen talvez ocultarse afectos interiores del amor propio, vanagloria y engañosa alabanza, que entorpecen o pierden del todo los proyectos más bien empenados buscándonos en ellos, más bien a nosotros que a Jesucristo. Ojalá que este aparato y brillante seducción no engañe a los que se interesen por las prerrogativas de un tal establecimiento como el pretendido por estos religiosos; es muy de temer que los buenos ojos con que miran aquella reforma la que podrá, bien dirigida y sin fomentarla nuevas irregulares satisfacciones crecer a frutos abundantísimos en cada día; todo lo que luego a Vuestra Señoría pase a la superior noticia del Consejo.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.— Madrid abril 2 de 1789.— B. L. M. a V. S. Su más atento seguro servidor.— *Fray Pedro Nolasco Mora*, General de la Merced. (Rubricado).— Sr. D. *Manuel de Nestares*.

Al Reverendísimo General de la Merced.

Reverendísimo Padre: A consecuencia de lo que previne a V. Reverendísima de acuerdo del Consejo de Indias en Oficio de 8 de junio del corriente año me remitió Vuestra Reverendísima con otra de 8 de julio las Patentes que expidió el 7 del mismo, constituyendo en Colegio de Misioneros el Convento llamado la Hermita de San José, que tiene su Religión en la ciudad de Quito; en su vista y lo expuesto por el Sr. Fiscal, reconociendo dicho Supremo Tribunal que al párrafo primero de las expresadas Patentes, se declara que los individuos del mencionado Colegio hayan de gozar de todos los privilegios y exenciones que disfrutaban los demás Colegios de la misma Religión en España erigidos por su General Fray José Mezquia el año de 1740 y aprobados por Bula del Señor Benedicto XIV de 24 de marzo de 1741, ha acordado remita Vuestra Reverendísima un tanto fehaciente de las expresadas ordenaciones y lo participa a Vuestra Reverendísima para sus cumplimientos.

Dios guarde a V. R., muchos años.— Madrid.

Dictamen Fiscal.

El Fiscal en vista de este expediente y de la certificación que ha remitido el General de la Merced con oficio de 31 de agosto próximo, el Breve despachado por la Santidad del Sr. Benedicto XIV en 24 de marzo de 1741, confirmando las Constituciones hechas en el de 1740 por Fray José Mezquia, General del mismo Orden, para gobierno de misiones de España, no halla reparo en que se de el pase en la forma ordinaria a la Patente que con fecha de 7 de julio inmediato libró para que quede erigida en Colegio de Misioneros la Hermita de San José que hay en la ciudad de Quito.

El Consejo no obstante acordará como siempre lo más acertado.— Madrid 17 de septiembre de 1789.

Señores: Huertas, Romero, Tapa, Iriarte, Fernández. Pedro.

Certificación.

D. Vicente Joaquín Maturana Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad Su Secretario y Oficial Mayor de la Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo tocante al Perú y lo indiferente.

Certifico, que habiéndose presentado esta Patente pidiendo su pase, vista en el Consejo, con lo expuesto por el Señor Fiscal, acordó en 1º de octubre de este año se le diese.

Y para que conste donde convenga; doy esta certificación en virtud del citado acuerdo y la firmo en Madrid a 24, etc. (No tiene mes y corre sin firma).

Dictamen.

El Fiscal ha visto las patentes que a consecuencia de lo prevenido por el Consejo ha remitido para su reconocimiento y pase al General de la Merced, dirigidas a que la Hermita llamada de San José que tiene su Religión en la ciudad de Quito, quede constituido en Colegio de Misioneros, y sin embargo de considerarlas arregladas como en el párrafo primero se declara que los individuos de dicho Colegio hayan de gozar de todos los privilegios y esempciones que disfrutan los demás Colegios de su Orden en España erigidos por el General Fray José Mezquia el año de 1740, y aprobados por Bula del Señor Benedicto XIV, de 24 de marzo de 1741 necesita reconocer dichas

Instrucciones y Bula para con pleno conocimiento exponer su dictamen.

En esta inteligencia, si el Consejo fuese servido podrá mandar se pase el Oficio a dicho Padre General para que remita un tanto fehaciente de las expresadas ordenaciones y Bula y que uniéndolo al expediente vuelva todo al que responde o acordará como siempre lo más acertado.— Madrid 16 de julio de 1789.

Otro Dictamen.

El Fiscal en vista del Oficio al General de la Merced su fecha 2 de abril próximo, en contestación al que de Orden del Consejo se le pasó por la Secretaria en 20 de marzo anterior para que informase sobre la representación que los religiosos de la Recolección del mismo Orden y Convento titulado Hermita de San José de la ciudad de Quito, hicieron en diez y ocho de agosto del año inmediato, a fin de que con la Autoridad Pontificia y Real, se hiciese erigir en Colegio de Misioneros con ciertas condiciones dice, considera arreglado lo que propone el General y que será muy conforme haga la instrucción que insinúa para que sirva de Regla al Convento Hermita de San José al efecto de que sus individuos se empleen en la conversión de los infieles y quede aquella casa erigida en Colegio de Misioneros.

En este supuesto si el Consejo fuese servido, podrá mandar se pase el competente Oficio a dicho General previniéndole estienda la citada instrucción con la brevedad posible y que hecho, vuelva al que responde, y acordará como siempre lo más acertado, Madrid 2 de mayo de 1789.

Consejo de 6 de junio de 1789.— Señores: *Huerta, Romero, Iriarte Fernández.*— Sala Segunda con el Señor Fiscal.— Rubrica, *Fedro.*

Al P. General de la Religión de la Merced.

Reverendísimo Padre: En vista de lo informado por Vuestra Reverendísima en oficio del 2 de abril del corriente año, sobre la instancia de los religiosos de su Orden del Convento de Quito titulado la Hermita de San José; acerca de que se les conceda la gracia de Colegio de Misioneros en los términos que expresan y de lo supuesto en sus asuntos por el Señor Fiscal; ha acordado el Consejo de Indias, se prevenga a Vuestra Reverendísima, co-

mo lo ejecutó, extienda con la brevedad posible la Instrucción que propone en dicho su Oficio, para el régimen y gobierno de aquel Convento, y me la remita para su pase y reconocimiento.

Dios guarde a Vuestra Reverendísima muchos años.— Madrid etc.

Oficio.

Muy señor mío: En cumplimiento de la Orden del Consejo, que me comunicó V. S. con fecha de 8 de junio inmediatamente pasado, le incluyo por duplicado, las letras patentes, en que van insertos los Capítulos que he tenido por convenientes para facilitar los progresos de las misiones de la Hermita de San José, que tiene mi Religión en la ciudad de Quito, a fin de que si mereciera la aprobación del Consejo, se les dé el pase y se libre si pareciere otras Providencias para que sean obedecidas sin contradicción ni demora.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Madrid y Merced calzada 3 de julio de 1789.— B. L. M. a V. S.— Su atento Servidor y Capellán.— *Fray Pedro Nolasco Mora*, Maestro General (Rubricado).— Sr. Don Manuel Nestares.

Los Religiosos de la Religión mercedaria se dirigen al Rey.

En el año pasado de 84 salió a esta ciudad un indio Casique o Capitán de una numerosa nación conocida con el nombre de Yuries a pedir al Obispo de esta Diócesis, y a Vuestro Presidente le diesen misioneros que pasasen con él a trabajar en la conversión de los indios de su Nación.

A esta empresa verdaderamente ardua se ofrecieron dos religiosos de esta nuestra Recolectión y Hermita de San José y habiendo llegado al río Putumayo, en cuyas riveras mora dicha Nación y otras muchas murió uno de los operarios a la violencia de una recia terciana doble con que los recibió todo el país, y el otro se mantuvo tres años trabajando en la conversión de aquellos bárbaros, de los que redujo al gremio de la Iglesia doscientas cincuenta y tantas almas, y no pudiendo llevar adelante esta obra por falta de medios, regresó a esta Ciudad a pedir a nuestro Presidente compañeros, y lo demás necesario, lo que se le ha concedido, y se halla actualmente previniéndose para volver a internarse con cuatro religiosos de este mismo Convento.

Muchos años ha que los notables perjuicios, que esta Recolección ha experimentado desde su fundación de la Dependencia que tenemos del Convento Máximo de nuestra Orden, así en lo espiritual como en lo temporal, nos han obligado a pedir con instancia a nuestros Generales, que nos libren de esta tan perjudicial dependencia, y parece que el Señor se ha apiadado de nosotros, y quiere concedernos el cumplimiento de nuestros deseos; y para este fin se ha valido de algunos de los nuestros para agregar al gremio de la Iglesia las numerosas Naciones del río Putumayo. La voluntad de nuestro Presidente es que esta Comunidad conserve y lleve adelante lo comenzado en beneficio de estas almas; pero esto será impracticable, si la notoria piedad y celo de Vuestra Majestad no nos libra de dicha dependencia y sugestión a los citados Provinciales, porque estos nos tienen siempre reducidos a un cortísimo número, trasladando a otros conventos de la Provincia a los hijos de esta Casa por varios fines, causándonos notable sentimiento no sólo por la falta que experimentamos de operarios sino también porque continuamente nos enseña la experiencia que van a perderse infaliblemente por ser tan diverso el espíritu que reina en los demás conventos al que aquí se les inspira.

A esto se agrega otro grave inconveniente que toca a lo espiritual y temporal y es que muchas veces eligen Comendadores extraños que miran con suma indiferencia el bienestar de la Casa de lo que se sigue un total atrazo así en la regular observancia, como en las temporalidades con que cada día experimentamos mayores daños. Otros muchos y muy graves perjuicios podíamos representar a V. M. de que nos abstenemos por no incomodar vuestra Real atención, pareciéndonos ser suficientes los que llevamos expuestos y comprobados con el informe que acompaña de vuestro Presidente, en cuya atención con el mayor rendimiento suplicamos a la acreditada piedad de V. M. se digne interponer su Soberana autoridad con la Sede Apostólica y con nuestro General a fin de que le confieran a esta Casa el título de Colegio de Misiones eximiéndolo de la jurisdicción de los Provinciales, y dando facultad a los Sacerdotes profesos para elegir su Comendador con los demás estatutos correspondientes a un Colegio, que con esto podremos dedicarnos con la eficacia que corresponde a la conversión de aquellas bárbaras naciones, y no cesaremos de pedir al Señor dilate por muchos años la importante vida de Vuestra Majes-

tad para el bien de todos sus vasallos. Quito y agosto 18 de 1788.

Fieles vasallos que nos postramos a los pies de Vuestra Majestad.— *Fray Mariano Ontaneda*, Comendador, *Fray Mariano Navarrete*, *Fray Andrés Torresano*, *Fray José Casamayor*, *Fray Francisco Delgado*, *Fray Javier Alvarado*, *Fray Mariano de Azpiazu*, *Fray Manuel de Silva*, *Fray Antonio Bravo*. (Todos rubricados).

Cansejo de 31 de enero de 1789, Sala Segunda.— Al Señor Fiscal: (rúbrica).

Su respuesta de 12 de marzo está en medio pliego separado.

El Fiscal en vista de este expediente dice que la solicitud de los religiosos de la Casa de Recolectión, o Hermita intitulada de San José situada en las extremidades de la ciudad de Quito, del Orden de la Merced, en su adjunta representación de 18 de agosto próximo, es digna de la atención del Consejo, pero para proceder con pleno conocimiento y que pueda darse una resolución adecuada en servicio de ambas Majestades, considerada el que responde preciso, se pida informe al General de la Merced, remitiéndole una copia, y encargándole lo ejecute a la mayor brevedad, y que verificado vuelva al Ministerio Fiscal.

El Consejo no obstante acordará como siempre lo más acertado.— Madrid 12 de marzo de 1789. (rúbrica).

Carta de los Religiosos de la Recolectión Mercedaria a su Santidad.

(Está en latín y la transcribimos sólo la traducción)

Santísimo Padre: Hemos puesto en conocimiento de V. S. por medio del Prelado de esta Diócesis de Quito, el servicio que algunos de nuestros religiosos prestan a la Iglesia Católica en la conversión de doscientos cincuenta infieles que moran en las inmediaciones del río Putumayo, y que cinco religiosos pertenecientes a esta Hermita, accediendo a la voluntad del Obispo y del Prelado de la Provincia, han aceptado el oficio de misioneros, con el fin de que esta obra comenzada reciba el mayor incremento posible y muchas naciones bárbaras que han dormido hasta ahora el sueño de la muerte sean iluminadas con la luz del Evangelio, y sus pasos se dirijan por el camino de la paz. Empero, vemos que esta empresa no la podremos cumplir sino a condición de que V. S. exima a esta Comunidad de la jurisdicción de los Provin-

ciales, ya que tal sujeción, entre otros inconvenientes, tiene el de que nuestros religiosos Conventuales son sacados con frecuencia de esta Casa y trasladados a otras, reduciéndonos de este modo al menor número, y haciéndonos incapaces, a causa del poco número de operarios de continuar en esta obra benéfica.

Rogamos, pues humildemente, a V. S. os dignéis conceder el título de *Colegio de Misiones* a esta Recolectión y nos conceda la independencia de la autoridad de los Provinciales, otorgando, igualmente, a todos los sacerdotes profesores la facultad de elegir Comendador o Superior por votaciones secretas, según nuestras Constituciones, con los demás privilegios concedidos a Colegios de esta índole. De esta manera cumpliremos decididamente y con ánimo alegre nuestro Ministerio, y pedimos fervorosamente a Dios Nuestro Señor guarde a V. S. para bien de la Iglesia Universal y aumento de la fe.

Dado en Quito, a 18 de 1788.

Postrados humildemente a los pies de V. S.— *Fray Mariano Ontaneda*, Comendador.— *Fray Mariano Navarrete*.— *Fray Francisco Delgado*.— *Fray Manuel de Silva*.— *Fray Javier Alvarado*.— *Fray Mariano de Aspiazu*.— *Fray Andrés Torresano*.— *Fray Antonio Bravo*.— *Fray José Casamayor*.— *Fray José Caballero*. (Todos rubricados).

Representación que hace D. Narciso Sáenz a nombre del P. Fr. Mariano Ontaneda.

Señor.

El Padre Fray Mariano Ontaneda, Presidente y Comendador de la Hermita y Recolectión del Señor San Joseph del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Quito, por sí y en nombre de los demás Religiosos que componen su Comunidad, no puede menos de recurrir a vuestra soberana protección y con su mayor respeto hace presente a Vuestra Majestad: Que habiendo en el año 89 inpetrado de su respectivo General la aprobación y extensión de las reglas y estatutos, con otras cosas que en dicha Hermita debían observarse, como que todos sus individuos no deseaban otra cosa que el mayor culto y celo de su devoción, pudo, no sin algún trabajo conseguirlo, sin llevar en ello otro objeto que la mayor prosperidad de dicha recolectión y la fija subsistencia de los Religiosos que allí habitan.

Para que las patentes o letras que se expidieran con este intento no se pudiese poner obice ni impedimento alguno por nadie ni por la Audiencia del distrito, cumpliendo también en ello con las leyes 2ª y 3ª del Libro 1º de la Recopilación de Indias, en que claramente se mandan recoger todos los Breves, Letras, o Patentes que no lleven el Registro del Pase del Consejo, se acudió a este Supremo Tribunal por el que correspondía a las expresadas Letras que en efecto se logró y de ello se expidió la correspondiente Certificación con fecha 24 de noviembre del año próximo pasado de 1789.

Parecía muy natural que en vista de estas diligencias con que se quitaba todo reparo justo, pudiesen los Padres Ontaneda y demás de la expresada Hermita, prometerse la satisfacción de ser puestas en ejecución las precitadas Letras a que tanto habían anhelado; pero a pesar de su recto modo de proceder, y de que en ello uada menos iba que el bien de la Iglesia y la extensión de su dominio han encontrado, no con poco sentimiento, que presentadas a la Real Audiencia de Quito y mandadas a pasar por ésta a su Fiscal D. Joseph Merchante de Contreras, se ha entorpecido el uso y ejercicio de las referidas Letras, sin que hasta la ocasión se haya sabido tener más motivo para ello que, el que no siendo más que Hermita la dicha Recolección, se llamase en las Patentes, Convento; siendo así, que logra y le están declaradas las mismas prerrogativas y preeminencias que si en la realidad lo fuere. En esta atención y en la de que son de mucha consideración los perjuicios que se están causando a los referidos Padres con la detención de la expresada Patente, privando a la Iglesia del bien que podía resultarla con la conquista de los indios infieles, haciéndolos súbditos de su autoridad y dominio, no menos que a Vuestra Majestad en privarle de otros tantos vasallos.

Suplica rendidamente a Vuestra Majestad, que teniendo presente las razones expuestas como también el expediente promovido antes, con motivo de esta Patente, se sirva mandar expedir la correspondiente Real Cédula para que la Audiencia de Quito de el debido cumplimiento a la citada Patente sin más demora, evitando, todo perjuicio, a fin de que de este modo pueda tener efecto la erección del Colegio de Misioneros y demás importantes fines, que en aquella se expresan en la Hermita Recolección de San Joseph de la ciudad de Quito, en que recibirá especial Merced,



Madrid, 18 de Octubre de 1791.

En virtud de Poder.

Narciso Sáenz de Ezopa Rubricado.

(El Fiscal dictamina que debe darse cédula concediéndolo. El Consejo hace suyo el dictamen fiscal y después dice I^o Fedro.

Copia certificada de un Auto:

Quito, diez de diciembre de mil setecientos noventa y nueve.—Vistos en Junta General de Real Hacienda; por los señores que la componen dijeron: Que en atención a lo representado por el Superior de los Misioneros destinados al Putumayo, a la importancia del asunto, y para aprovechar el tiempo presente de verano en la montaña, únicamente proporcionado para su tránsito; se contribuya a cada uno de los nueve indicados misioneros, la cantidad de cien pesos, cuya pronta entrega facilitarán oficiales Reales, a fin de que no se retarde más la ejecución, de una expedición tan interesante a la Iglesia y al Estado; en inteligencia de que habiéndose comprometido el Ilustrísimo señor Obispo don Miguel Alvarez Cortes (que de Dios goce) a costear el viaje de estos operarios, hasta su destino deberá reintegrarse la Real Hacienda del producto de sus expolios, cuidando los oficiales Reales de recoger la suma del importe a su tiempo; y con declaración que el flete y conducción de las cargas, en número de treinta y seis, que van por el Rey, debe pagarse por la Real Hacienda, sobre que los mismos oficiales reales darán las órdenes y tomarán las medidas convenientes. Y acordaron que el señor Presidente, Superintendente, prevenga a las justicias respectivas, presten los auxilios que fuesen necesarios para el viaje, y que se de cuenta de esta resolución a Su Majestad y al Excelentísimo señor Virrey del Reino, con lo que se conformó dicho señor Presidente, Superintendente, de que yo, el presente Escribano doy fe.—Carondelet, Plata, Urquinaona, Delgado, doctor Ribadeneyra, Antonio Felipe de Silva y Muñoz, Escribano de Rentas de Real Hacienda.

Es fiel copia del Auto original que se menciona el cual queda en los autos seguidos sobre la materia, a que me remito, en cuya fe lo firmo, en Quito, Diciembre catorce de mil setecientos noventa y nueve.—De oficio,

Felipe de Silva y Muñoz Escribano de Rentas y de Real Hacienda.—Rubricado.

Al General de la Merced:

Reverendísimo Padre:—Los Religiosos del Convento de Recolectión Mercedaria de la ciudad de Quito, han manifestado en Representación de 18 de Agosto de 1788: el servicio que hicieron en el año de 84, convirtiendo a la fe doscientos cincuenta infieles; y el designio que tienen de llevar adelante la conquista de las muchas naciones del Río Putumayo, para cuyo efecto piden se conceda a dicho Convento el título de Colegio de Misioneros con independencia de los Provinciales y facultad de elegir superior como se hallan los colegios de Popayán y Cali, de la Religión de San Francisco.

Vista en el Consejo con lo expuesto por el señor Fiscal ha acordado remitir a Vuestra Reverendísima (como lo ejecuto) la mencionada Representación para que informe a la mayor brevedad lo que se le ofreciere.

Dios guarde a Vuestra Reverendísima muchos años.

1788 Quito.—18 de Agosto.—El Presidente de Quito informa a V. M. sobre los servicios a Dios y a V. M. con que se ha distinguido la Recolectión o Hermita de San Josef de la Religión de la Merced, de esta Ciudad los progresos que ha hecho por medio de dos Religiosos suyos en la reducción de una nación de infieles en el Río Putumayo; y los que se espera adelantará con cuatro que van a enviarse a dicho Río para mayor fomento de la propia Misión a cargo del Superior de ella; la conveniencia de que la misma casa continúe con la conquista; y la importancia de que para su logro se le confiera título de Colegio de Misiones con las prerrogativas propias de iguales Colegios principalmente el de que esté independiente de los Provinciales, y puedan elegir los sacerdotes conventuales su Comendador.

Señor: La obligación que me imponen las leyes de poner en vuestra Real noticia las circunstancias y servicios de los Vasallos, me mueve a recomendar los que con particular diligencia tienen acreditados la Religión Mercedaria en su casa de la Recolectión o Hermita, intitulada del Señor San Josef, situada en las extremidades de esta ciudad, pues sus individuos se han conservado dando al público constante edificación y ejemplo.

con su buena conducta y operaciones; han trabajado y trabajan incesantemente por el bien espiritual de los fieles en el púlpito y confesonario, instruyéndolos anualmente por las cuaresmas con conocido aprovechamiento en las verdades eternas por medio de ejercicios espirituales; y por último, se distinguieron el año pasado de 84 en hacer a Dios y a Vuestra Majestad el servicio de que habiendo salido a esta ciudad entre otros un indio Casique o Capitán de cierta nación conocida con el nombre de los Iuries situada en el Río Putumayo, en los términos de la Provincia de Mainas, pidiendo misioneros que trabajasen en reducir al gremio de la Iglesia a la dicha nación, se ofrecieron para tan estimable empresa los Religiosos Fray Manuel Arias y Fray Francisco Delgado, de la citada Recolectión, de los cuales murió el primero a los pocos meses de su llegada al Río, y el segundo se mantuvo sobre tres años en la reducción a costa de muchos trabajos y enfermedades por lo sangriento del país, habiendo verificado reducir a la fe y religión cristiana, más de doscientos cincuenta indios, y hubiera sido más el fruto si hubiere estado asistido de auxilios mayores de los que entonces pudieron dispensarle, en cuya solicitud se vió precisado a regresar a esta ciudad, e informó al Gobierno el estado en que quedaba la conquista, y las bien fundadas esperanzas que había de sus incrementos, no solo, respecto del resto de la nación Iuri, sino de otras tres que incluían muchos millares de indios; con cuyo conocimiento se resolvió en Junta de Real Hacienda, que se le suministrasen al referido Padre Delgado los auxilios necesarios y cuatro Misioneros más que le ayudasen en esta empresa, los que efectivamente saldrán en el presente mes.

Por lo que he pulsado en el particular y la aplicación experimentada de estos Religiosos, he considerado será muy importante para los progresos de dicha conquista, que los Misioneros sean perpetuamente de dicha Recolectión; y me parece muy conveniente que para lo sucesivo se encargue de ella esta Comunidad con el título de Colegio de Misión y los privilegios que disfrutaban iguales Colegios y entre ellos principalmente, el de que la citada Recolectión esté exenta de la jurisdicción de los Provinciales, y puedan los Sacerdotes Conventuales elegir su Comendador (pretensión que años ha tienen pendiente ante su General) sin cuya independencia sería impracticable el proyecto porquè los Provinciales extraen a su arbitrio los Religiosos de la casa, trasladándolos a

otros Conventos, de que resulta el que siempre esté reducida a un corto número de operarios; a que se agrega, que, por la conexión de dicha Casa con el Convento máximo participe de las inquietudes que en éste se experimentan, especialmente en tiempo de Capítulo, con cuyo motivo hasta llega a padecer la observancia regular según los dictámenes de los Provinciales, que siendo remisos e indulgentes, resfrían los ánimos de los Religiosos. En conclusión, la misma dependencia sirve de embarazo para que muchos sujetos de ajustada vida así eclesiásticos como seculares pongan por obra sus deseos de recogerse en la Casa, pues, fundadamente recelan de que después de la profesión los saquen de ella y los destinen a otros lugares en los cuales encuentren frustrados sus designios como se ha experimentado en los muchos que han sacado.

En esta conformidad y porque solo podrá surtir provechoso efecto cuanto ofrece a esta Misión, si entabla la expuesta independencía, como se verifica en muchos Colegios que hay en el Reino de Méjico y en las ciudades de Popayán y Cali de este Reino, tengo por indispensable recomendar el asunto a V. M. para que si fuere de vuestro soberano Real agrado se digne autorizarlo pidiéndolo así al Sumo Pontífice y, que el General del Orden intervenga en esta disposición tan interesante al servicio de Dios y de V. M.

Dios guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que estos dominios han menester.—Quito, agosto 18 de 1788.

Señor: Juan Josef Villalengua.—Rubricado.

Señor Presidente, Regente y Comandante General:

(8) Los Padres Fray Francisco Delgado y Fray Manuel Arias, Religiosos del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, que recidimos en la casa y Ermita de San José de esta ciudad, como más haya lugar en derecho, parecemos ante V. S. y decimos: que estamos destinados para Curas Misioneros de almas de la nueva población, que se va a conquistar, situada en el río de Putumayo, y respecto de que no siendo suficiente un solo Cura para el abasto de tan dilatada población han teni-

do por conveniente, V. S. y el Ilmo. Sr. Obispo Don Blas Sobrino y Minayo de que sean dos los operarios. Suplicamos rendidamente se sirva preceptuar al Director de temporalidades, que nos acuda con el sufragio de los estipendios y viático correspondientes a los dos que vamos, para que en esta inteligencia sin excusa alguna nos provea lo que llevamos solicitado, esto es que no sea para uno, sino para dos respecto de que habiéndose proveído Auto mandando, que dicho Director acuda al Misionero que fuere a dicha nueva reducción, podía excusarse de dar el viático para dos, que se han conceptuado ser necesarios, que hemos de plantar el Sagrado Evangelio no en un solo pueblo, sino en diversos, según la mucha gente, que se dice haber en dicho río, por tanto.

A V. S. pedimos y suplicamos así lo provea y mande como llevamos suplicado por ser de justicia, que imploramos.— *Fray Francisco Delgado, (f.)— Fray Manuel Arias, (f.)*

Señor Presidente y Comandante General Don Juan José Villalengua.

Muy señor mío de mi mayor veneración: En el mes de Diciembre del año pasado, escribí a V. S. dándole noticia de mi llegada a este Putumayo, la presente se reduce a participar a V. S. como al mes de nuestra llegada nos dió este sangriento país el bienvenido con el pesadísimo mal de los fríos y con tanta furia que no quedó en pie otro entre todos los que venimos sino el Cabo Dumen; el último que cogió los fríos fue mi compañero el Padre Fray Manuel, pero como dicho Padre tenía su cuerpo tan extenuado con los frecuentes e inmoderados ayunos a que se había dado, especialmente desde que salimos de Quito, no halló la enfermedad resistencia y así le quitaron la vida los fríos, el día 25 de marzo, a quien le siguió después de pocos días un soldado y todos los demás están hasta ahora enfermos, de suerte que no se oye aquí otra cosa que dolores, ayos por todos los aposentos, que están llenos de enfermos, a que se agrega la mala correspondencia que hemos hallado en los indios, que por ser tan dados al vicio de la pereza nos tiran a matar de hambre, pues pendiendo en ellos el cotidiano alimento, que es de pájaros, peces, hay ocasiones que toda la semana no nos traen nada, obligando especialmente a los soldados a pasarlos con plátanos, de la misma suerte se están portando en lo que tanto

les importa, que es aprender la doctrina, pues, luego que se acabaron las bujerías que V. S. se dignó darme para que les repartiése se vió en ellos una gran desidia para acudir a ser enseñados dando a conocer claramente que no era el deseo de ser cristianos el que al principio los traía tan gustosos a la doctrina, sino el vil interés del lienzo, dándoles primero que vestir y hacha con que trabajar, también me hace falta un intérprete, porque aunque el señor Gobernador me remitió un mulatillo, éste no sabe más que la lengua yuri.

Deseo que la salud de V. S. se conserve con la mayor perfección y que el Señor lo asista y gobierne con su divina luz, para que en todo le agrade. Su Majestad guarde la importante vida de V. S. muchos años, de este pueblo de la Asunción de María Santísima y de junio 7 de 1785.

B. L. M. de V. S. su afto. Svo. y Capellán.— *Fray Francisco Delgado*, (f.)

Sr. Presidente Regente Don Juan José de Villalengua.

Muy Señor mío de mi mayor veneración. Llegamos tres de los misioneros, el día de Navidad, a las riberas de un pequeño río, que dista seis días de camino del Marañón y pueblo de Pebas, y ocho días del río Putumayo, en que desagua. Y habiendo encontrado en este paraje tres casas de infieles de la nación Lagua me pareció conveniente dar principio a mi ministerio; lo primero: porque aunque estos infieles no pertenecen al Putumayo pero tanto lo costaron a Jesucristo estas almas, como aquellas, y tan vasallos de Ntro. católico Monarca son éstos como los otros; la segunda, que a la misión del dicho Putumayo le conviene mucho esta población, por estar en la mediación del camino que es necesario transitar continuamente de Pebas al Putumayo, por cuyas razones me determiné a formar aquí un pueblo el que he consagrado a dos poderosos que lo protejan, el primero al Señor San José, eligiéndolo por su Titular y el segundo V. S. honrando dicho pueblo con el sobrenombre de *Villa Lengua*, y tengo ya formada una capilla en que se dará principio a la enseñanza de la doctrina, y estoy actualmente haciendo la casa de vivienda para el Misionero, que debe quedar aquí que será el Padre Fray Ignacio Soto, y pienso detenerme aquí un par de meses mientras se ponen los primeros fundamentos de la Reducción, y abra algo los ojos el Padre que ha de proseguir

esta obra, y luego pasará al Putumayo, para donde mandé ya dos religiosos para que no carezcan del Pasto espiritual los naturales del pueblo de la Asunción, por haber ya salido al Marañón el Dr. Quevedo que quedó con el cuidado de dicho pueblo, precisado de una grave enfermedad. En caso de verificarse la reducción de los Paseés y Marañas es indispensable el que se le den a este pueblo ornamentos, campanas y lo demás necesario para el culto divino, pues dejó aquí uno de los ornamentos que se me dieron para otras reducciones, y ha sido preciso vestir cosa de ochenta almas, que habitan en estas tres casas.

Los indios de esta nación son dóciles aunque sumamente perezosos, que es el vicio que más impide su reducción a la fe; además de estas tres casas hay ocho o diez por estos montes con más de doscientos indios, que con el favor de Dios, espero se irán agrégando con el cariño y regalo.

Es cuanto por ahora puedo informar a V. S. y ceso pidiendo al Señor nos lo guarde muchos años, de este pueblo de San José de Villalengua, y enero 12 de 1789.

Bl. m. de V. S. Svo. y Capn.— Lr. f. *Francisco Delgado*. (f.)

Por las Misiones del Putumayo

«Señor Presidente, Superintendente y Capitán General. — El Padre Presentado Fray Mariano Ontaneda, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Comendador del nuevo Colegio de Misiones y Recolección de esta ciudad, ante V. S. con el debido respeto, parezco y digo: que al derecho de mi Religión conviene se sirva V. S. mandar se me franqueen copias autorizadas de las cartas escritas al Señor Presidente antecesor de V. S. Don Juan José de Villalengua, por el R. P. Superior del Colegio de Misiones de Franciscanos de la ciudad de Popayán, Fray Antonio del Rosario Gutiérrez, reclamando por las reducciones del Putumayo; que por dicho señor Villalengua se pusieron al cuidado de Religiosos de esta dicha Recolección, y las contestaciones que se las hubiesen dado en consecuencia de ellas; que todo debe existir en la Secretaría de la Presidencia de V. S. Que así es justicia, la que mediante a V. S. pido y suplico se sirva mandar como llevo expuesto y juro según mi estado, no proceder de malicia; etc.— Presentado *Fray Mariano Ontaneda*, (f.)— Quito 9 de mayo

de 1797.— Como lo pide *Muñoz*, (f.)— *Ascaray*, (f.)— Se le dieron ocho copias de las que pide en la misma fecha. (9).

* * *

(10) M. P. S.— El P. Maestro Fray Miguel Delgado y Bolaños, Comendador de la Recolectión de la Merced de esta ciudad, ante V. A., conforme a Derecho, parezco y digo: que mi Excelentísimo Rmo. P. Maestro General, en virtud de orden que vuestro Real y Supremo Consejo de Indias, le comunicó en fecha ocho de junio del año próximo pasado, se sirvió expedir sus Patentes a los siete de julio del mismo, erigiendo esta casa de Recolectión en Colegio de Misiones, según consta del original que demuestro con el pase correspondiente de vuestro Real y Supremo Consejo estableciendo ciertas reglas para el establecimiento, gobierno y duración de dicha casa. Y siendo necesario el que V. A. le dé el debido pase, para que pueda proceder a poner en ejecución lo determinado por mi Excmo. y Rmo. P. Maestro General, suplico que, dándole se sirva mandar se me devuelvan originales para el expresado fin. A cuyo efecto.

A V. A. suplico que habiendo por demostradas las patentes se sirva proveer y mandar por ser de justicia y juro lo necesario en derecho, etc.— (f.) *Fray Miguel Delgado y Bolaños*.

M. P. S.— Para cumplir lo mandado por V. A. de que se manifieste la licencia con que está fundada la Recolectión de la Merced, de esta ciudad de Quito, pide que con citación del Sr. Fiscal se le dé testimonio de la Real Cédula dada en Buen Retiro, a 2 de julio de mil setecientos ochenta y ocho.

El P. Maestro Miguel Delgado Bolaños, Comendador de la Recolectión de la Merced de esta ciudad, ante V. A. conforme a Derecho, parezco y digo: que habiendo presentado la Patente que con el pase de vuestro Real y Supremo Consejo, remitió mi Excmo. y Rmo. Padre Maestro General, para que esta Recolectión conocida antes por Ermita del Señor San José, se erigiese en Colegio de Misiones, para bien y provecho de los fieles, se ha

(9) Del Archivo de la Biblioteca Nacional de Quito.

(10) Los siguientes documentos son del Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

mandado a consecuencia de lo que antes se ordenó que primero se presente la real licencia con que se erigió esta Recolectión, y constando ella en la Real Cédula expedida en Buen Retiro, a 2 de julio del año pasado de 1788. Suplico a V. A. se sirva mandar, que registrándose por el Escribano de Cámara a quien corresponda en el respectivo Cedulaario, se me dé testimonio de ella con citación del Sr. Fiscal, a cuyo efecto.

A V. A. pido y suplico se sirva proveer y mandar, por ser de justicia y juro lo necesario en Derecho, etc.
— (f.) *Fray Miguel Delgado y Bolaños.*

Fray Pedro Nolasco Mora: Maestro en Sagrada Teología: humilde Maestro General de todo el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos: Señor de las Baronías de Algar y Escalés en el Reino de Valencia: Teólogo de su Majestad en la real junta de la Inmaculada Concepción: Grande de España de primera clase, etc.

A los RR. PP. Provinciales y demás Religiosos de nuestra Provincia de Quito; así Prolados como súbditos de cualquier grado y condición que fueren, salud en el Señor.

Sabrán vuestros Padres Reverendos como con indecible gozo de nuestro corazón, nos hallamos noticiados de las honrosas expresiones, con que el Ilmo. Sr. Obispo y otras personas distinguidas de la ciudad y Diócesis de Quito, contestan unánimes el mérito de los Religiosos de nuestro Convento de Recolectión o Ermita de San José de dicha ciudad. Acreditan ellas, que, no satisfechas con procurar su propia santificación, cumpliendo con exactitud las obligaciones que contrajeron en su profesión, procuran la ajena, aplicándose constantemente al confesonario, a la predicación de la palabra de Dios, a dar en su propia iglesia ejercicios espirituales a los fieles, y convertir infieles a nuestra Santa Fe; así que en las misiones que de cuatro años a esta parte emprendieron por las márgenes del río Putumayo y otras habitadas de indios infieles, son muchos los que convirtieron e incorporaron en el gremio de la Iglesia, trabajando para el efecto con la mayor actividad y sin que les retraiga de ello la consideración y experiencia de las incomodidades y grandes trabajos que tienen que sufrir en tan penosos y largos viajes, ni el riesgo inminente de ser víctimas de la ferocidad de las gentes tan bárbaras. Y deseando, como deseamos, y es nuestra obligación promover por

todos los medios convenientes, que nos sean posible, los trabajos y esfuerzos de dichos religiosos, en bien de la Iglesia y del Estado, teniendo como tenemos para ello la orden del Consejo de Indias, que con fecha del 8 de Junio inmediatamente pasado, nos comunicó su Secretario Don Manuel de Nestares; y siendo los más principales de ellos el que dicha Ermita de San José esté surtida abundantemente de operarios idóneos para dichos ministerios como también el que florezca en ella la virtud, se cierre la puerta a la relajación y se corte, si llegare a introducirse; a este fin, después de una seria meditación, valiéndonos de la autoridad suprema de nuestro oficio, de que en esta parte usamos, ordenamos e instituímos para el gobierno de dicha casa, en lo sucesivo, los capítulos siguientes.

1º— Que desde que se reciban y hagan notorias estas nuestras letras sea tenida dicha Ermita de San José por Colegio de Misiones, en cuya clase le instituímos desde ahora para en lo sucesivo; queriendo como queremos, ordenamos y mandamos que la misma y sus individuos gocen de todas las excepciones y privilegios que gozan y acostumbran gozar los Colegios de Misioneros de nuestras provincias de España, erigidos en tales, por nuestro Predecesor el Reverendísimo Padre Maestro Fray José Mesquía por sus letras Patentes dadas en nuestro Convento de la Villa y Corte de Madrid en 23 días del mes de octubre del año 1740; empero con la indispensable obligación de observar a la letra los estatutos y ordenaciones prescritas para ellos por él mismo, y que, aprobados y confirmados por la Santidad de Benedicto XIV por sus letras apostólicas en forma de Breve, expedidas en Roma en Santa María la Mayor, bajo el anillo del pescador, en 24 de marzo de 1743, se hallan insertas en nuestras municipales o constituciones.

2º— Acreditando, como acredita la experiencia, ser muy conveniente, que las Prelacias de los Seminarios de Misiones, recaigan en sujetos de espíritu inclinado y ejercitado con ellas, deberán los Rdos. PP. Provincial y Defuidores, que son y fueren de dicha nuestra Provincia, ya en los Capítulos, ya fuera de ellos, si ocurriere vacante, elegir por Prelado de dicha Ermita de San José algún hijo de la misma o conventual de ella, que, a más de las condiciones que exigen nuestras Municipales en los Prelados locales, tenga la de haberse empleado laudablemente a lo menos, por espacio de 4 años en las mencio-

nadas misiones, o seguido fervorosamente los demás ejercicios espirituales diarios de dicha Ermita.

3º— A cualquier Religioso Presbítero de la expresada Provincia, dotado de las correspondientes circunstancias de vida ejemplar, literatura y celo de la salud de las almas, que solicite licencia de conventualidad para dicha Ermita de San José, deberá concedérsela el Reverendo Provincial con tal que la Ermita pueda mantenerla y su comunidad no tenga que exponer en contrario.

4º— Por cuanto en algunas ocasiones pudiera ocurrir el que en la Provincia no se hallen abundantes Religiosos de las mencionadas circunstancias que quieran, y gusten de residir en dicha Ermita, y la experiencia tenga acreditado no ser convenientes en las casas de Misiones los destinados a ellas contra su voluntad; para que en ningún tiempo vengan a faltar en ella los operarios precisos, podrá su Comunidad admitir y vestir el hábito, precediendo cuanto para el efecto exige nuestras municipales, a cualesquiera sacerdotes seculares o no sacerdotes, que se tuvieren por idóneos para tan santos ministerios; obtenido para ello la licencia del Rdo. Provincial que debiera darla siempre que la Comunidad la pidiera, y no tuviere ciertos y graves motivos para negarlo.

5º— A ningún conventual de la mencionada Ermita podrá remover de ella el Rdo. Padre Provincial, si el P. Comendador y los tres PP. más dignos de la misma, le tuvieren por necesario o útil en la Comunidad, a no ser que el mismo Religioso quiera y solicite conventualidad en otro Convento, en cuyo caso deberá concedérsela por la razón insinuada en capítulo precedente.

6.— Como atendida la fragilidad humana, puedan los buenos venir a ser malos y perjudiciales, los que fueron útiles, queremos y mandamos que si alguno de los conventuales de la Ermita, pasare o hubiere pasado de una conducta religiosa y edificante a la desarreglada y de mal ejemplo, se remueva o saque de ella inmediatamente y se destine a otro Convento, donde pueda ser útil, o menos nocivo; para cuyo efecto será del cargo del P. Comendador, asociado de dos de sus más dignos súbditos, formar secretamente un breve sumario de la conducta de dicho Religioso y presentarle al Rdo. P. Provincial quien, en vista de ello, deberá despachar la licencia de remoción; pero, antes de llegar a este extremo, deberá el P. Comendador, por sí o por algún otro, persuadir al tal Religioso, que solicite la mencionada licencia, para que así se verifique su remoción, sin notorio deshonor suyo.

7^o— Aunque nos consideramos autorizados y con facultades para redimir a dicha Ermita y su Comunidad de la jurisdicción del Rdo. P. Provincial, no nos inclináramos a ejecutarlo, porque no teniendo cerca de sí Prelado Superior, para celar su observancia y exactitud en el cumplimiento de sus ministerios, podría más fácilmente entibiarse su fervor, descuidar de las Misiones y aun introducirse la relajación, en cuyo caso si el P. Comendador diera en la misma o la tolerara en sus súbditos, por pereza u otros respetos, vendría a arraigarse y hacer progreso por la grande distancia que hay de Quito a esta Corte, desde donde únicamente podría providenciarse contra tanto mal, habidos los avisos correspondientes, y tomados los informes precisos para tenerlos por ciertos y verdaderos. Empero tenemos por conveniencia mandar, como en efecto mandamos, al Rdo. P. Provincial y sus sucesores, que jamás se entrometan en el gobierno de dicha casa, que deberá estar enteramente al cuidado de su Comendador, y que solamente entiendan en sus temporalidades, y el cumplimiento, o defecto de cumplimiento de las obligaciones del P. Comendador y conventuales en actual visita; en casos de recurso y cuando estubiera asegurado de que, habiendo que corregir y emendar ni se enmienda, ni se corrige. Esta es la práctica, que con los Seminarios de las provincias de España observan los respectivos Provinciales, y la que deben seguirse donde quiera que se instituyan tales Casas.

Y para que estas nuestras letras tengan el debido efecto y los reglamentos insertos en ellas sean puntualmente observados, por V. P. R. y demás Religiosos de esta nuestra Provincia, y por cada uno en la parte que le toca, queremos y mandamos, en virtud del Espiritu Santo y santa obediencia, *trina canonica monitione de jure promissa, ipso facto incurrenda*, que luego que V. P. R. les reciba, las haga publicar en el Convento de su residencia, y hechas de ellas las copias precisas en la debida forma, se despachen por los itinerarios acostumbrados, a los demás Conventos para que se publiquen en ellos, remitiendo los originales a la mencionada nuestra Ermita de San José para que se lean en Comunidad y queden depositadas en su archivo. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestro nombre y mano y selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas por nuestro Secretario. En este nuestro Convento de Madrid en siete días del mes de julio del presente año de mil setecientos ochenta y nueve. Y de

la descensión de María Santísima, Revelación y Fundación de nuestra Sagrada Religión, quinientos uno.

Fray Pedro Nolasco Mora, Maestro General, (firmado).— Por mandato de Ntro. Rmo. Padre Maestro General, *Fray Mariano Lozano y Conde*, Maestro Elector y Secretario General, (firmado).

Don Vicente Joaquín de Maturana, caballero de la Orden de Santiago, del consejo de su Majestad, su Secretario y Oficial mayor de la Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias por lo tocante al Perú y a la indifferente.

Certifico que habiéndose presentado esta Patente pidiendo su pase, y visto en el Consejo ha venido por acuerdo de primero del presente mes en concedércele.

Y para que así conste donde convenga doy esta certificación y la firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1789.— *Vicente Joaquín de Maturana*, (firmado).

Auto sobre impétrar la licencia en el Real y Supremo Consejo de Indias.

M. P. Sr.

El Padre Definidor Fray Francisco de Jesús y Bolaños religioso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos como más haya lugar digo: Que con deseo de que mi Sagrada Religión a imitación de las demás de esta Ciudad tenga un Convento de Recolectión, en que se recojan los religiosos que quisieren tener más estricta observancia de nuestra Regla, se recojan donde sólo traten de la abstracción y retiro he fundado una casa para este fin con su Capilla ornamentada, donde efectivamente se está logrando este propósito, con grande aprovechamiento de las almas así de los religiosos como de muchos seglares de ambos sexos que buscan en él, el pasto espiritual en aquel sitio donde no hay otro Convento ni iglesia, y está distante y retirado de la Ciudad, de que ha nacido que muchos devotos han contribuído sus limosnas con el deseo de que este Convento se establezca con seguridad y permanencia perpetua por el beneficio común que resulta, las cuales se han reducido a fincas de valor se han apreciado por los tasadores de esta Ciudad de mandato de V. A. con citación del señor Fiscal en cantidad de 46.338 pesos con esperanza de que

se adelante más los ofrecimientos que han hecho muchos devotos y siendo para esto necesario la licencia del Rey Nuestro Señor. Se ha de servir V. A. informar a Su Majestad la utilidad que resulta de esta fundación el valor y seguridad de este caudal que sirve de lote y patrimonio de ella para que se sirva concederme la licencia que ocurro a impetrar mediante lo cual.

A. V. A. Pido y suplico que habiendo por manifestada, las dichas tasaciones se sirva de hacer el informe que pido en que recurro merced con justicia que espero de grandeza de V. A.— *Fray Francisco de Jesús y Bolaños.* (firmado).

El Rey Consejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de San Francisco de la Provincia de Quito, el Maestro Fray José Maldonado de la Orden de la Merced Definidor General de su Religión en esta Provincia y Vicario Provincial de ella en virtud de su poder me ha representado que habiéndose fundado a la salida de esa ciudad en el campo que llaman de Yñaquito una Hermita y capilla con advocación de Santa Cruz los hermanos y administradores de ella deseando que en la dicha Hermita se perpetuase la veneración y devoción que a los principios hubo en ella que con el tiempo se ha desvanecido con que se iba arruinando su fábrica y Capilla, habfan tratado con el Vicario General de la dicha Orden que precediendo licencia mfa se fundase en el dicho sitio un Convento de Recolección de la dicha Orden con título y advocación de Santa Cruz de Belén para que los Religiosos que en él asistiesen ayudasen a la doctrina y predicación de Españoles que sería de mucho fruto por no haber en la ciudad por aquella parte convento alguno, con que los vecinos que en ella habitaban carecían de sermones, las cuaremas y días festivos, por estar muy distantes los demás conventos, con que también faltaba la enseñanza de los indios, y que habiéndose hecho instancia sobre él o por aquella ciudad, su Obispo y Cabildo al Vicario General de la dicha Orden, y habiéndole conferido con el Definitorio aceptaron el dicho ofrecimiento, y con efecto tomaron posesión de el dicho sitio y Capilla e hicieron donación de mucha cantidad de hacienda, encargándose además de esto el dicho Definitorio de la fábrica del dicho Convento y del sustento de los religiosos (esta roto.....) en el asiento de Latacunga, Provincia llena de indios naturales que aveciadan quince pueblos repartidos en comarcas diferentes con el afecto grande

que tienen a los dichos religiosos y por la conveniencia que resultaría en la enseñanza de los indios, Predicación del Santo Evangelio, y administración de los sacramentos han pedido con mucha instancia que se funde en el dicho asiento un Convento de la misma Orden representando que la dicha Religión tiene en el dicho asiento una casa de ospedería en que poder hacer la dicha fundación, y haciendas muy considerables para su congrua sustentación, además de que generalmente lo deseaba toda aquella Provincia que es de gran comercio y contrato y de gran número de naturales y gente española que la avecinan, por los obrages lejanos que hay en ella y ser muy abundante de todos los géneros de ganados y semillas, y que aunque hayan curas que administrasen los Santos Sacramentos, será de mucho fruto la doctrina y predicación de los religiosos, suplicándome que teniendo consideración a todo lo referido y a la conveniencia útil que se seguirá al servicio de Dios y aumento de la Religión Católica les haga merced de concederles licencia para que puedan fundar los dichos conventos en las partes y sitios referidos. Habiéndose visto por los de mi Consejo Real de las Indias, juntamente con los papeles que por parte del dicho Fray José Maldonado se presentaron y que sobre todo dijo mi Fiscal de él, porque quiero saber, lo que en razón de las dichas fundaciones hay, y para las conveniencias o inconveniencias que resultaran de concederles que piden para esto que haciendas y rentas tendrán para su fábrica y sustento de los religiosos que hubieren de asistir en los dichos conventos y que necesidad hay de que se aumenten estos en las partes referidas, os ordeno y mando me envíes relación muy distinta, y particular de todo juntamente con vuestro parecer para que visto en el dicho mi Consejo se ordene lo más conveniente que así es mi voluntad; fecha en Madrid a 27 de diciembre de 1648.

Yo el Rey.— Por mandato del Rey Nuestro Señor Don Gabriel de Ocaña y Alarcón.

M. P. Sr.

Presento memoria de los fundos que expresa y pide (no se entiende) el Señor Fiscal que tasen por los tasadores nombrados por el Cabildo de esta Ciudad, para los efectos que le convengan.

El P. Definidor Fray Francisco de Jesús Bolaños de el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mer-

cedes de esta ciudad, como más haya lugar en derecho parezco ante V. A. y digo: que con el ánimo de fundar un Convento de Recolección para mi sagrada Religión he adquirido de las limosnas que han contribuido personas, las haciendas y bienes que constan de la memoria que presento y juro solemnemente, y para los efectos que me convengan; se ha de servir V. A. de mandar que con situación del Señor Fiscal, se tasen y avalúen, para que así se verifique la cantidad necesaria, para la dicha fundación y dicha se me entregue para lo cual.

A. V. A. Pido y suplico que habiendo por presentada la dicha memoria que se sirva mandar que los tasadores nombrados por este ilustra Cabildo, tasen y avalúen dichas fincas con situación del Señor Fiscal.

Fray Francisco de Jesús y Bolaños. (firmado).

Memoria de las haciendas y bienes que pone de manifiesto el R. P. Definidor Fray Francisco de Jesús y Bolaños del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, para el efecto de la fundación que pretende de la Recolección y es en la forma siguiente:

Primera, una hacienda llamada Pichiucha, que está contigua a la misma Casa y Capilla que se ha de fundar que se compone de seis estancias y unas cuerdas de alfalfares con sus casas de tejas.

Item, una casa cerca de la alcantarilla.

Item, otra casa en el barrio de Santa Bárbara.

Item, cinco miles en poder de don Martín Dorrogar y los cuales están a censo.

Item, Una hacienda en el pueblo de Puenbo llamada Chiche.

Item, dos haciendas en el pueblo de Pomasqui.

Item, otra hacienda en el pueblo de Calacali nombrada Amouaji.

Todo lo cual es cierto y verdadero en cuya fe lo juro *in verbo Sacerdoti* y firmo de mi nombre fecha en esta casa de Recolección en Quito, a 26 de junio de 1744.

Fray Francisco de Jesús y Bolaños (firmado).

REAL CEDULA.— El Rey, Presidente y Oidores de mi Real Audiencia que reside en la ciudad de San Francisco de Quito de mi Consejo de las Indias. Se ha hecho instancia por don Francisco Ayerve y Aragón en virtud de poder de Fray Francisco Bolaños del Orden de Nuestra

Señora de las Mercedes con presentación de varios documentos, expresando que dicha Religión tiene extramuros en esa ciudad, una posición para fábrica de tejas y ladrillos destinados a los reparos del templo y convento de ella y en la mencionada posición una casa en que se venera a Nuestra Señora con el título de las Mercedes siendo tanta la devoción que ha facilitado erigirla una decente capilla y fábrica, en su inmediación habitación para algunos religiosos cuya asistencia es ya necesaria allí por la frecuente concurrencia de personas de todos los estados para poderles subministrar los santos sacramentos con cuyo motivo movido el espíritu de los religiosos de lo oportuno y retirado del sitio se fueron ejercitando en actos virtuosos anhelando a reducirse a una estrecha Recolectión lo que había precisado a Fray José Maldonado, Definidor que a la sazón era a hacerme presente estas circunstancias, para pedir licencia para el establecimiento de dicha Recolectión y que me había servido entonces expedir Real Cédula, a esa Audiencia para que informase sobre este asunto, y tomar con pleno conocimiento la resolución conveniente lo que no había tenido efecto, por faltar en aquel tiempo congrua suficiente para la mantención de los religiosos hallándose ahora superado este inconveniente teniendo ya asegurados en bienes raíces y rentas hasta en cantidad de cuarenta mil pesos por cuyo medio se consideraba facilitando el logro que se solicitó y que de nuevo se solicita concurriendo para él, el que a expensas de muchos devotos, con sus limosnas y licencias de mi real patronato y Ordinario; se ha edificado una iglesia decente y bien adornada habiéndose dado igualmente mayor extensión a la habitación de los conventuales sin que falte requisitos que convenga a inclinar mi Real ánimo a la condescendencia por todo lo cual y respecto de que en nada se oponía y perjudicaba a mi Real Erario ni en lo sucesivo podía perjudicarle ni oponerse al derecho del Ordinario ni interés en otras comunidades antes redundaban en mayor servicio de Dios, y mío, como lo corroboraba la representación de esta Audiencia y otros informes que acompañó me suplicó fuese servido de aprobar en todo y por todo lo hasta aquí ejecutado, conceder mi real beneplácito y licencia para que los religiosos del referido Orden y Convento de esa ciudad, se reduzcan en el número que puedan y es conveniente a la Recolectión que solicitan en el santuario extramuros de ella y sitios del Tejar con la misma advocación de Nuestra Señora de las Mercedes,

bajo las reglas y estatutos que sean conformes a esta mayor perfección de vida, y que me digne igualmente conceder licencia para acudir a su Santidad por las repetidas Bulas apostólicas y visto en el mencionado mi Consejo con los documentos enunciados y lo que sobre ello dijo mi Fiscal, ha parecido advertiros la grande novedad y justa extrañesa que ha causado el que a vuestra vista, y contra la expresada disposición de la ley 1.^a Título tercero, libro primero de la Recopilación de Indias para la fundación de monasterios hayais tolerado, y permitido por tan dilatado tiempo, la fábrica y formal construcción de esta iglesia y celdas con que constituye en substancia una especie de convento sin las licencias necesarias, ni que se verifique los requisitos precisos, y que sin embargo informe yo de oficio en estos términos favorablemente, por la referida fundación y he resuelto así mismo mandaros (como lo hago) lo ejecutéis nuevamente de modo que la misma ley previene y acompañando lo demás que por ella se ordena en asunto a la utilidad y necesidad de la fundación enunciada, dentro de cinco años, en la inteligencia de que, de lo contrario se pasará a tomar la providencia correspondiente, y que se mantenga en el ínterin en atención a las particulares piadosas razones que se han presentado; abierta la iglesia para consuelo de los fleles pero con sólo el concepto título y nombre de Hermita como en sus principios de buen retiro a 2 de julio de mil setecientos cuarenta y ocho.— Yo el Rey. Por mandato del Rey Nuestro Señor.— Don *Joaquín José Vísquez y Morales*.— Y al pie de dicha Real Cédula están tres señales de rúbricas de las que acostumbran dar los señores del Real y Supremo Consejo de Indias.— En la ciudad de San Francisco de Quito en primer día del mes de Octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años, los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia estando en la Sala del Real acuerdo de justicia de ella doctor don Fernando Sánchez de Orellana Presidente Gobernador y Capitán General de esta Provincia, Licenciados don Lioro Gómez de Andrade, don Estéban de Olaya y Chiberría y don José de Quintana y Acevedo, Oidores. Habiendo recibido el cajón y en él la Real Cédula de enfrente, la cual estando en pie y destocados, le besaron y pusieron sobre sus cabezas obedeciéndola como carta de Nuestro Rey y Señor natural (que Dios guarde) en los mayores aumentos y Señoríos que la cristiandad ha menester, y en su cumplimiento mandaron se saque testimonio y con él se dé esta al señor Fiscal — Presento

fue — Don Patricio Antonio Villamil y Tapia, escribano de Cámara y Gobierno.

Concuerta este tratado con la Real Cédula original y su obediencia de donde se sacó corrigió y concertó lo verdadero a que me remito quedando dicho original en el Archivo del Real Acuerdo y para que de ello conste, de mandato de los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia doy el presente y en fe de ello lo firmo en Quito en 7 días del mes de octubre de 1749 años.

Patricio Antonio Villamil y Tapia, Secretario de Cámara y Gobierno.

M. P. Sr.

Responde: El Fiscal en vista de este Real despacho y lo prevenido en la ley 1^ª. Título 3^º con la ley 2^ª título 6^º del mismo libro de recopilación de Indias con que concuerda la antecedente. Es cierto que no se pueden hacer nuevas fundaciones de Conventos de religiosos, sin que preceda especial licencia de S. M. con el parecer y licencia del Prelado Diocesano, conforme el Santo Concilio de Trento y del Virrey, Audiencia del distrito, o Gobernador, e información de que concurre tan urgente necesidad, y puestas causas que hericilmente pueden mover el Real ánimo y quedar informado para lo que fuere servido de proveer; y que si de hecho o por disimulación se hicieren o comenzaren hacer algunos de estos edificios sin preceder la dicha calidad, los Virreyes, Audiencias, o Gobernadores los hagan demoler, y todo lo reduzcan al estado que antes tenían sin admitir excusa, ni dilatación, y que sea Capitulo de residencia o visita para los dichos ministros, si los consintieren comenzar o comenzados los disimulasen. En este Real despacho insinúa su Majestad por los informes que ha tenido el origen y principio de esta capilla o iglesia que hoy existe con algunas celdas de habitación para los religiosos virtuosos y devotos que hoy habitan en ella, el sitio o lugar que se dice del Tejar perteneciente a la Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, y del frecuente concurso de personas de todos estados atraídos del buen ejemplo de vida así del Reverendo Padre Fray Francisco Bolaños y de los demás religiosos venerables por su distinguida y notoria virtud, a la frecuencia de sacramentos y ejercicios espirituales en que cotidianamente se ejercitan con mucha edificación de toda esta ciudad y con cuyo fundamento permite Su Majestad que esta iglesia se continúe abierta para el consuelo de todos los fieles

que acostumbran continuar con su fervorosa devoción y aunque ha extrañado a V. Majestad, la tolerancia de la fábrica de ella, pero parece que ha sido prudente y bien fundada por los favorables efectos que ha producido el buen ejemplo y fervorosa virtud de dicho Reverendo Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños y sus devotos compañeros, que se hallan hoy con bastantes bienes hasta la cantidad de más de cuarenta mil pesos en Fincas fructuosas para la conservación y mantención de dichos religiosos, hallándose así mismo informado el Fiscal que en tiempos pasados tuvo esta Religión de la Merced licencia de S. M. para fundar una Recolectión en el sitio del Ejido donde se halla la Picota, y quizá por entonces se suspendió la fundación de ella por no haber habido medios competentes asegurados para la mantención de los religiosos que eligiesen la más estrecha y ajustada vida de su sagrado institutó, pero hoy que está superado este inconveniente con la adquisición de bienes raíces, que posee dicho Reverendo Padre Bolaños, es de sentir el fiscal que es muy útil, y necesario la continuación de esta Recolectión para que prosigan los fieles en la fervorosa vida devota, que se están experimentando en todos los que se aplican al estado de vida perfecta y en esta suposición mandando S. M. que V. A. vuelva a repetir su informe en el término preciso de cinco años, para que en vista de él se confirme el buen concepto que se tiene formado en el Real Consejo de esta nueva fundación como se insinúa en este Real Despacho, se sirva V. A. hacer lo muy favorable para que tenga el cumplido efecto, y se veuzan las dificultades que ha encontrado el Real Consejo para la aprobación de dicha Recolectión, y licencia para el recurso a Su Santidad a fin de conseguir las respectivas Bulas que para ello se necesita y sobre todo V. A. con su supremo, prudente y sabio acuerdo se resolverá lo que tuviere por más conveniente, Quito octubre 8 de 1749.— Doctor *Lupán* (firmado).

13 de octubre de 1749.— Juntase con los autos de la materia e infórmese a S. M. como lo pide el Señor Fiscal. Y hágase saber al Reverendo Padre Fray Francisco Bolaños tenga la iglesia abierta como Su Majestad lo manda (hay dos firmas).

Quito, en 7 de octubre de 1749 años.— Yo el escribano leí e hice saber el auto de suso como en el se contiene al R. P. Fray Francisco Bolaños de la Orden de Nuestra

Señora de las Mercedes en su persona, y lo firmo con testigo que doy fe.

Testigo *Marcos de Andrade* (firmado).
Bustamante (firmado).

M. P. S.

Cumpliendo lo mandado por V. A. demuestra los instrumentos que expresa, y pide corra la vista dada al Señor Fiscal.

El P. Mtro. Fray Miguel Delgado y Bolaños Comendador de la Recolectión de la Merced de esta Ciudad. Dijo: que habiendo presentado la patente librada por mi Excmo. y Rmo. P. Maestro General en que erije en Colegio de Misiones este Convento, solicitando, se sirviese V. A. darle el correspondiente pase, se corrió vista al Señor Fiscal, quien pide que, se manifestasen las licencias con que se fundó la Recolectión, lo que así se ha mandado. Y cumpliendo con este precepto hago presente, que según consta de los instrumentos que demuestro, y pido se me devuelvan; la Religión de mi Orden solicitó desde el siglo pasado fundar una Hermita y Capilla en el Ejido de Añaquito con advocación de la Santa Cruz, y como para conceder la licencia, se hubiere mandado que el Cabildo Justicia y Regimiento, informara que haciendas y Rentas habían que asegurarse su subsistencia, no habiéndose preparado hasta entonces los suficientes se suspendió el proyecto. El año del cuarenta y cuatro del presente siglo el P. Fray Francisco de Jesús y Bolaños representó a V. A. que, con el ánimo de fundar su Convento de Recolectión había adquirido algunas limosnas, de las cuales se había comprado varias haciendas, y bienes que constaban de una lista que presentó, las que se mandaron tasar y apreciar en más de cuarenta mil pesos, y suplicó se sirviera V. A. informar a V. C. R. M. lo útil que sería el establecimiento de aquel Convento a los vecinos de esta Ciudad, lo que así se verificó y a su consecuencia pareco haberme expedido la Real Cédula de dos de julio del año de 748 en que se manda observar lo prevenido en la ley municipal acerca de la erección de los Conventos de los regulares e informar si era útil, y necesario la de esta Recolectión ordenando que en el posterior atendidas las particulares piadosas razones que se han representado, quedará abierta la iglesia para consuelo de los fieles, pero con sólo el concepto título y nombre de Hermita como en sus principios.

Luego que se recibió se dió vista al Señor Fiscal, quien expuso con el conocimiento que le asistía ser muy útil y necesario la continuación de esta Recolección, y que así se informara, lo que mandó V. A. Y aparece haberse verificado el informe y remitido testimonio por triplicado según consta de la nota puesta al margen y rúbrica por el Escribano de Cámara Dn. Antonio Patricio Villamil a los dos de diciembre del año de cuarenta y nueve.

Desde entonces han continuado informes del Rmo. Obispo y otros que han creditado el servicio, que continuamente han hecho al público los religiosos de esta Casa y que no sólo han procurado aplicarse al confesonario, a la predicación de la palabra de Dios, dar en su propia iglesia ejercicios espirituales, sino a convertir a los infieles a nuestra Santa fe católica y deseando mi Excmo. y Rmo. P. Maestro General a consecuencia de la orden de V. A. y supremo Consejo que no se insertó, y de que no puede dudarse, pues presentada en él la patente se le dió el correspondiente pase para erigir en Colegio de Misiones este Convento, lo verificó por la patente presentada, todo lo que prueba que se aprobado la fundación del Convento porque habiéndose mandado por V. A. que se informase con justificación, y si era útil y necesario su establecimiento, si había fondos o rentas, acreditándose la existencia de estos con documentos, y conceptuando V. A. útil la continuación del Convento, mandando se informase, verificándose así, pues no se habían de haber sacado inútilmente cuatro testimonios, se dió orden por vuestro Real y Supremo Consejo para que se promoviesen por todos los medios convenientes los trabajos y esfuerzos de los religiosos en bien de la iglesia y del estado, lo que no podrá mandarse sino estuviera aprobado el establecimiento del Convento, donde entonces viven, y por lo mismo no parece necesario la manifestación de otra licencia cuando V. R. P. la ha dado no sólo para la fundación, sino para que se establezca en Colegio de Misiones, para cuyo efecto espero se sirva conceder el pase que tengo solicitado. Por tanto.

A. V. A. pido y suplico que habiendo por demostrados los instrumentos se sirva proveer y mandar por ser de justicia y juro lo necesario en derecho, etc.— *Fray Miguel Delgado y Bolaños.* (firmado).

Vista al Señor Fiscal.

En la ciudad de San Francisco de Quito en dos días del mes de julio de mil setecientos noventa; En Audiencia

cia de Relaciones ante los Sres. Presidente y Oidores de ellos Don Juan Antonio Moro y Velarde Presidente. Regente Don Lucas Muñoz y Cubero de Ceno, Don Fernando Cuadrado, y don Juan Moreno Abendaño Oidores se presentó esta petición. Los dichos señores previeron el Decreto de suso, siendo Juez semanero, dicho señor don Lucas Muñoz y Cubero quien lo rubricó.— *Citantes* (firmado).

M. P. S.

Atanacio Olea en nombre de la Recolectión y Ermita de San José, en el expediente sobre el pase de la Patente del Rmo. P. General de la Orden de Mercedarios lo deducido dijo: que mucho tiempo ha que presentó dicha patente, pero como hasta el día no se hubiese determinado cosa alguna, y en virtud del recurso que hizo a S. M. el Rdo. P. Comendador Fray Mariano Ontaneda se ha servido librar la adjunta Real Cédula que demuestra con la debida solemnidad para en su vista se digné la justificación de V. A. darle el debido cumplimiento, según y como en ella se previene por ser de justicia, la que mediante.

V. A. pido y suplico que habiendo por manifestada la Real Cédula y Patente que tengo presentada se sirva de proveer y mandar, como en ella se manda por ser de justicia y juro lo necesario en derecho etc.

Atanacio Olea (firmado),

Fray Francisco Torres, Maestro en Sagrada Teología por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica. humilde Maestro de todo el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes Redención de Cautivos, Señor de las Baronías del Algar y Escalles en el Reino de Valencia. Teólogo de S. M. Católica, en la real junta de la Inmaculada Concepción. Grande de España de primera clase etc.

Al R. P. Vicario Provincial in cápite de nuestra Provincia de Quito Salud en el Señor.— Las discordias que el enemigo común ha sembrado de poco tiempo a esta parte en esa nuestra Provincia; y que han alterado la paz, la tranquilidad y observancia en muchos individuos de ella, han trascendido hasta nuestra Casa de Recolectión o Ermita de San José sita en esta Ciudad, pues aunque los religiosos residentes en dicha Casa no han tenido influjo en dichas disenciones se han visto agitados sus ánimos con los procedimientos judiciales, y otras providencias

con que el P. M. Fray Fernando de Paredes Girón ha querido disputar a su Superior los derechos que por ley y costumbre le competen, trastornan todo el gobierno económico, y arreglado, que en dicha Casa ha habido siempre y que la ha mantenido en la mayor observancia con utilidad de la Religión y de los vasallos de Su Majestad que Dios guarde. Haciéndonos pues cargo de todo esto como también de que la observancia siempre padece algunas quiebras con estos alterados, y queriendo precaver para en adelante semejantes males.

Declaramos que todos los procedimientos contra dicha Casa han sido injustos, y opuestos a los derechos de ella; y mandamos a V. P. R. y a todos sus sucesores y demás Prelados y súbditos de esa nuestra Provincia que la continúen en el goce de todas las prerrogativas que poseía antes de las turbulencias últimamente ocurridas; y declaramos que el Superior de dicha Casa de Recolección debe estar inmediatamente sujeto al Prelado Superior, de la Provincia, sin dependencia, ni subordinación alguna al Comendador de nuestro Convento Máximo de Quito, ni a otros de los PP. Comendadores de esa Provincia. Y para que a todos conste esta nuestra determinación, mando a V. P. R. que luego que reciba estas nuestras letras, las mande publicar en el Convento de su residencia y en la Casa de Recolección. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas por nuestro Secretario; en este nuestro Convento de Madrid a 6 días del mes de enero de 1779. Y de la Descensión de la Virgen Santísima. Revelación y Fundación de nuestra Sagrada Religión 661.

Fray Martín de Torres, Maestro General (firmado).

Por mandato de nuestro Rmo. P. General.— *Fray José de Espinosa* Secretario General (firmado).

(Aquí el sello).

Registro Folio 16

Don Francisco Paniagua. El Consejo de S. M. su Secretario, y oficial mayor de la Secretaria del Supremo Consejo y Cámara de Indias por lo tocante al Perú, y a lo indiferente.

Certifico que habiendo presentado esta Patente, y visto en el Consejo con lo que dijo el señor Fiscal, he venido por su acuerdo de 19 del corriente mes en darla

el correspondiente pase y para que así conste donde con- venga doy esta certificación y la firmo en Madrid a 23 de febrero de 1779.

Francisco Eduardo Paniagua.

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor que aquí sig- namos y firmamos, certificamos y damos fe que el señor Dn. Francisco Eduardo Paniagua de que está firmada la cer- tificación antecedente es del Consejo su Secretario, y oficial mayor del Real y Supremo Consejo de Indias por lo res- pectivo a las provincias del Perú como se titula y nom- bra y como tal a todos sus escritos y certificaciones siempre se le ha dado y da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente. Y para que conste damos la presente en Madrid a 23 de febrero de 1779.

José Benito González (firmado).— *Pedro Barrero* (fir- mado).— *Juan de Rejide* (firmado).

(Hay cuatro firmas más).

M. P. Sr. Pídesse tenga presente al tiempo de la vista con el instrumento que presenta.

El P. Procurador de la Ermita de San José de esta Ciudad, en el expediente sobre la ejecución, y en cumpli- miento de la Real Cédula de 25 de enero de este año dijo: que el señor Fiscal por su vista de 27 de julio in- siste en que la Ermita manifieste las declaraciones de las prerrogativas, y preheminencias que competen a los con- ventos, y de que se hace memoria en la Real Cédula ex- poniendo al mismo tiempo el escrúpulo y tino, con que debe tratarse esta materia, para no faltar alguna cosa a la disposición de las leyes municipales, cuya inobser- vancia se había reprendido por la Real Cédula de dos de julio del año pasado de 42.

Pero examinando el expediente en la forma misma que pretende dicho señor Ministro hallará la justificación de V. A. que por la insinuada Cédula de reprensión se manda conservar esta Casa bajo la denominación de Er- mita. Este es un hecho que no debe perderse de vista, porque es el que debe regir la resolución; pues el nombre mismo excluye la noción de Convento, de que es propio tener su Prelado Superior de la Provincia que lo es el devoto P. Provincial; la Ermita por el contrario sólo ad- mite un Superior Subalterno y Delegado del Prelado lo- enl qué lo es en Quito el P. Comendador del Convento

Máximo a cuya legítima excepción no se puede dudar por ser anterior aun a las mismas leyes municipales. Supuesto que V. Real Consejo no puede ignorar esta diferencia, que manifiesta la misma diversidad de los nombres se sigue por ilación legítima, que habiendo consentido este augusto senado, en que a la Ermita se le asignase Prelado propio, y ordinario dependiente como en el Convento Máximo de sólo el devoto P. Provincial aprobó la trasmutación de Ermita en Convento o como se explica la Cédula en la parte narrativa, que siendo Ermita lograrse y le estuviesen declaradas las mismas prerrogativas que si fuese Convento. En punto de hecho que el que ultimamente debe averiguarse, consta de la patente que en debida forma presentó que y por el año pasado de 779 el devoto P. General Fray Martín de Torres, declaró que el Superior de esta Casa o Ermita debía quedar independiente del Comendador del Convento Máximo y de otro cualquiera de la Provincia; sujeto sólo al devoto Padre Provincial. Esta patente se presentó a V. Real Consejo, como parece de la certificación de su Secretario; y habiéndose oído al señor Fiscal sobre su tenor se le concedió el pase ordinario. No era regular, que un ministro tan celoso al cumplimiento de las leyes permitiese, que en fraude de ellas, y de la jurisdicción ordinaria se estableciese un Prelado independiente al local sin el debido consentimiento, y mucho menos que lo tolerase el mismo Consejo, puesto que era lo que inmediatamente hería en las leyes pero si no obstante de faltar el conocimiento (que no es presumible constando de la edición de los testimonios, fecha a consecuencia del año a 48) se dió el pase se entiende de haber querido dispensar en las mismas leyes, porque nadie ignora que la constitución de un Prelado local supone convento, y por lo mismo de hacerse memoria de las disputas acaecidas con el Comendador del Convento Máximo debía llamar la atención del expuesto senado para saber en que se fundaban las pretensiones de los Colitigantes; con todo, en nada se embarazaba se concede llanamente el pase, y en su virtud en todos los Capítulos, que se han celebrado de esa fecha se han electo Comendador de la Ermita, y se ha dado igual pase a la patente de su confirmación. Si el consentimiento tásito del Príncipe basta para inducir una costumbre no sólo fuera de la ley, sino contraria a ella, que diremos a vista del pase de esa patente, en que V. R. P. manifiesta positivamente su ascenso a la exsación de un Prelado independiente del local peculiar, y propio de esa

Casa, qué de los pases ulteriores a las confirmaciones de los Capítulos por el espacio de más de diez años?

Estas son las prerrogativas y preeminencias de que habló el Prelado Fray Mariano Ontaneda cuando dijo, que a la Hermita le estaban concedidas las que competen a un Convento; porque sólo el Convento puede tener Prelado independiente, los Hospicios y Ermitas se gobiernan por un Subdelegado del Prelado local, y Ordinario; y manifestándose estas prerrogativas por la patente alegada, y su pase ordinario, parece se ha satisfecho cumplidamente de cuanto hecha menos el Sr. Fiscal en su vista. Por tanto recomendando en primer lugar a V. A. que el señor Fiscal del Consejo a quien consta de todo lo expuesto no ha demandado la erección, ni otras gracias independientes de los Pases, ni la Real Cédula es condicional en la parte decisiva, sino que positivamente quiere que se cumpla las Patentes, y que V. A. disponga, tenga el puntual debido cumplimiento, sin emprender para ello conocimiento de causa, ni un ulterior exámen. Lo segundo que las prerrogativas, y preeminencias, aun en la hipótesis de entenderse y requerirse otras tocan en punto de derecho, que debieron presentarse a V. Real Consejo para impetrar la gracia, porque al que alega un privilegio, o prerrogativa no se le cree a menos que manifieste el título. Si el Príncipe ante quien se alega no exige la producción por lo mismo se entiende dispensarla, y conceder la gracia por un efecto sólo a su benevolencia, especialmente siendo de aquellas que como la presente no envuelven perjuicio al tercero. Pondré un ejemplo: la ley municipal manda que el padre de familias, que quiere exeder al tercio y quinto en la fundación de un mayorazgo para obtener la licencia Real sin la cual no puede obtener, haya de presentar justificación dada ante la Audiencia, al distrito de número de hijos, y a la cantidad de los bienes, e informe al mismo tribunal en orden a la conveniencia o inconveniente. Si el padre de familias sin observar la ley pide la licencia y la consigue, es legítima, porque como V. R. P. no puede ignorar la ley, se entiende dispensarla, por el mismo hecho de acceder a la misma solicitud sin embarazarse en las formalidades de ella. Si la creación de un Colegio de Misioneros presupone reconocimiento, que sea Convento, el que deba recibir esta nueva gracia las mismas leyes cuya inobservancia se reprendió el año de 48 prescriben las calidades sin las cuales no puede hacerse la fundación; ahora pues V. R. P. no ordena, se haga constar antes estas calidades

prerequisitas, conviene llanamente en la erección de Colegio de Misiones luego se entiende haberlas dispensado. La ley municipal manda, que las Reales Audiencias no embarazasen en la ejecución de las Reales Cédulas por inconvenientes a derecho, porque cuando lo manda V. R. P. lo tiene mejor sabido, y entendido. Pero quien ha dicho, que la razón motiva a la gracia fue que la Ermita gozase antes las prerrogativas, y preeminencias de Convento. Por ventura no quede erigirse un Colegio de Misiones sin que antes fuese un Convento independiente, e instruido de todos los requisitos a las leyes. Lo tercero el peligro que hay en la tardanza: las cosas ha menester dar nuevas disposiciones y poner en ejercicio el ministerio a que le obliga esta nueva calidad remitiendo los operarios a las excurciones Evangélicas, y en los instantes son de mucha consideración atenta a la inconstancia de la vida humana, cuántos ancianos estarán para morir de un instante a otro, cuántos párvulos que sin las atenciones de una prolija educación podrían lograr la bienaventuranza por medio del bautismo, y acabarían infelizmente por falta de Ministros, que los socorran a tiempo. Por tanto vuelvo a pedir.

A V. A. pido y suplico que habiendo por presentada la patente se sirva mandar, guardar, cumplir y ejecutar la Real Cédula de 25 de enero de este año, exonerando a la Ermita de la producción de otros documentos, por cuyo defecto puede exonerarse las gracias con daño a los indios o infieles en que ella debe ejercitarse. Que así es de justicia que pido y juro lo necesario en derecho, etc.

Juan José Boniche, (firmado).— *Fray Mariano Alvarado*, Procurador, (firmado).— *Atansio Olea*, (firmado).

Vistos en atención a lo representado por el P. Procurador de la Ermita y Recolección de la Merced, y en cumplimiento de lo mandado en Real Cédula de 21 de enero del presente año, y su debido obediencia, con-édece el pase que en ella se previene de las Patentes dadas por el General en dicha orden en 7 de julio de 1789, para que la mencionada Ermita sea Colegio de Misiones.

(Hay tres firmas).

M. P. S.

Pido que quedando testimonio de la Real Cédula que refiere se le entregue original para resguardo de su parte.

Atanasio Olea, en nombre de la Ermita y Colegio de Misiones del Señor San José de esta ciudad. En el expediente sobre la aprobación, y lo más deducido digo: que habiéndose servido el Rey nuestro señor (que Dios guarde) librar su Real Cédula, denominándola a esta casa Colegio de Misiones por su real merced, necesita para su resguardo tener dicha Real Cédula, suplico a la soberana justificación de V. A., se digne mandar que quedando testimonio se me entregue original con todo lo conducente a ella, en su atención.

A V. A. pido y suplico, así lo proven, mande por ser de justicia y juro lo necesario en derecho, etc.— *Atanasio Olea*, (firmado).

Como lo pide, (hay una firma).

M. P. Sr.

Pide que quedando razón se le devuelvan originales, los documentos que tiene presentados en el expediente que expresa.

Manuel de la Parra y Aramas, procurador en nombre del Convento de San Juan Evangelista, en el expediente sobre la aprobación de dicho Convento, digo: que habiendo mandado V. A. a pedimento del Sr. Fiscal que las Recolecciones presentasen las respectivas aprobaciones, cumpliendo mi parte hice presentación de los decretos de reforma, y consecuente Real Cédula de aprobación comunicada al Excmo. Virrey de estos reinos y siéndole necesario a mi parte estos documentos, sea de servir V. A. mandar se devuelvan originales quedando razón. En su atención.

A. V. A. pido y suplico así lo provea y mande por ser justicia que pido y juro lo necesario en derecho, etc.— *Manuel de la Parra*, (firmado).

Rvmo. Excmo. P. Ntro. General Maestro Fray José Gonzalez.

Padre nuestro:

Después de que huyendo de la gran Babilonia del mundo, de sus engaños, nos acogimos al seguro puerto de la Religión, en esta Ermita del glorioso Patriarca San José y Recolección de Nuestra Santísima Madre de las Mercedes, extramuro de la ciudad de Quito en América, con todo hemos venido en un prudente temor de

que las olas y borrascas del mar de la perdición aún venga a anegar del todo este lugar de refugio. No es por ahora nuestro intento exponer con prolija individualidad los motivos que nos ocasionan estos temores de que estamos cercados respecto de que ya hemos escrito otras a V. Excma. Rvma. de como nuestros preladados Provinciales jamás han dado de mano la lamentable facilidad que tienen de sacar Religiosos de esta Recoleta con pretextos de necesidad ideada causa de la ruina de cuantos han salido sin que se pueda contar casi ninguno que perseverare con la religiosidad, que se mantenían en su primera habitación. También tenemos escrita a V. Excma. Rvma. que con la misma facilidad a nuestros Rvdos. Provinciales remisiones de Religiosos poco observantes de otros Conventos a esta Ermita, de manera que es como lugar de presidio, para los que viven sin regla, ni orden; cosas que acarrear fatales consecuencias a esta misma Ermita. No es pues como decimos nuestro intento el dar noticias a V. Excma. Rvma. de los casos de un paternal remedio, hemos procurado imponer a la sabia conducta de V. Excma. Rvma. lo que intentamos no con poca esperanza de su consecución es hacer presente el estado de esta Recolectión, los fondos para su manutención, el número de los Religiosos que la componen y otras circunstancias para el fin que abajo expresaremos.

Es pues constante que esta Recolectión se empezó a fundar con título de casa de Misiones y que sus cimientos se empezaron a tejer sin dineros, ni rentas más que la confianza en Dios y la viva fe que es el tesoro mayor con que se emprenden las obras y negocios más árduos y más graves. Mas al paso que con ardor se iba trabajando los fundamentos los fieles que contribuían con algunas limosnas cortas, al paso que se iba levantando el edificio, iban acrecentando también sus limosnas hasta que se concluyó la casa con entera perfección y se puso en estado de un Convento que tiene todas proporciones de celdas y oficinas. Y no parando los fieles (bien que el móvil de esta obra ha sido el P. Fray Francisco de Jesús y Bolaños) en ver completada la deseada fábrica pasaron a adjudicar algunas posesiones y heredades de que eran propios dueños no con otro fin que el que subsista esta casa con la observancia, que corresponde a los Religiosos, que la habitan, la que por la misericordia de Dios siempre se ha procurado con grande edificación de los pueblos. El número que componen estas donacio-

nes y limosnas son sesenta mil pesos en haciendas y treinta mil de capellanías. Este es el estado en que se halla esta Recoleta con sacerdotes que en ella viven, Coaristas, Conversos, Novicios y Donados, todos empleados según que a su estado les corresponde. Ahora pues conociendo las proporciones de la casa hemos resuelto observar la vida común con toda la perfección que ella pide pero con las conexiones y relaciones que hay entre el Convento Máximo de Quito y esta Recoleta, nos sirve de un crecido obstáculo para esta empresa tan justa y tan santa. Después de clamar al cielo incesantemente, y pedir a Dios se sirva de purificar nuestras súplicas dándonos de algún modo a conocer su voluntad divina, persuadidos a que es del agrado del Señor y de la Santísima Virgen Madre y Fundadora, ocurrimos postrados como sus más humildes súbditos a la piedad de V. Excm. Rvma. y a su paternal amor, suplicándole con lágrimas y con ruegos se sirva de romper las cadenas, que unen esta Casa con el Convento Máximo, no de otro modo, que poniéndonos con una absoluta independencia de los RR. Provinciales como así se halla una Recolecta de los PP. Franciscanos, en la ciudad de Popayán, sin más intervención de dichos Reverendos Padres Provinciales que el que puedan visitar en su trienio por espacio de ocho días, así lo que pertenece a lo temporal, como a lo espiritual. Este ruego dirigimos a la benignidad de V. Excm. Rvma. bajo de los puntos siguientes.

Primeramente, un número fijo de 25 Religiosos sin que se pueda permitir más, a menos de que crezcan las rentas para que se les pueda asistir con todo lo necesario para la vida común.

Segundo, que la elección del Comendador se haga en esta Recoleta, pudiendo hacer la elección todos los sacerdotes que pasasen de seis años de hábito y de profesión, y de su elección se dará parte a V. Excm. Rvma.

Tercero, que si algún Religioso sale desleal o infiel se pueda expeler con consulta de cuatro Religiosos sacerdotes los más antiguos y el Prelado, y que a estos Religiosos expulsos puedan los Reverendos Provinciales, y aún estén obligados a darles habitación en algunos conventos que componen el Máximo de la ciudad.

Cuarto, que ningún Religioso por propio motivo pueda pasarse a algún Convento de nuestra Orden, sin que se dé parte a V. Excm. Rvma. o a lo menos sin la consulta mencionada.

Quinto, que no salgan los PP. Recoletos a las funciones de la ciudad, a menos que sea para algún entierro de algún señor Ministro o de las cabezas del lugar.

Rmo. y Emo. P. N. estas son nuestras justas pretensiones las que van acompañadas de informes de los señores Presidente y Obispo, de la Real Audiencia y de toda la ciudad, y esperamos de la paternal caridad de V. Excmá. Rma. la consecución feliz, y para que en ningún tiempo vengau a decaer estos establecimientos pedimos a nuestros apoderados que conseguido de V. Excmá. Rma. en estos sus intereses así espirituales como corporales, y en todo el gobierno de su Religión. Quito.

Excmo. y Rmo. P. Maestro General estamos a los pies de V. Excmá. Rma. sus más humildes súbditos y y siervos, en 19 de marzo de 1784.

Fray José Bolaños, Padre de Provincia, (firmado).— *Fray Francisco de Jesús y Bolaños*, (firmado).— *Fray Francisco Delgado*, (firmado).— *Lector Fray Mariano Ontaneda*, Catedrático de Prima en Teología Sagrada, (firmado).— *Fray Manuel Arias*, (firmado).— *Fray Mariano Navarrete*, (firmado).— *Fray Ramón Vinuesa*, (firmado).— *Fray Joaquín Velóz*, (firmado).— *Fray Manuel de Nuestra Señora de los Dolores*, (firmado).— *Fray Francisco Arias*, (firmado).

Señor.— El Contador Mayor de Cuentas de Quito, informa a V. M. a favor de la pretensión que en esta ocasión interpone ante su soberana clemencia el P. Comendador de la Ermita de San José, Fray Pedro Saldaña, sobre que se erija en Convento formal atento a los méritos que representa.

Por parte del P. Comendador, Fray Pedro de Saldaña, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes y Comendador de la Ermita de San José, y su ejemplar Comunidad se me han hecho presente el ocurso, que en esta ocasión interpone ante la católica real persona de V. M., impetrando de su soberana clemencia la gracia de la erección de dicha Ermita, en Convento formal, atendiendo a los suficientes fondos, que tienen afanzados para su perpetua subsistencia; a la Comunidad de treinta Religiosos, que mantienen utilidad espiritual y temporal, que se sigue a los fieles arraigados en esta capital, y a los de su comarca con su predicación evangélica y continua asistencia al confesonario y púlpito, y consuelo a los moribundos, empleándose en dar ejercicios

anuales a los de uno y otro sexo, y a los que obtan al estado clerical, con aprovechamiento de unos y otros y común edificación a dirección del P. Fray Francisco de Jesús y Bolaños, Religioso de ejemplar vida y virtud y costumbres, con que edifica a todos atrayendo con su notoria fama y buena opinión, hasta los más retirados individuos a la mudanza de costumbres y mejora de vida, a cuyo laudable fin se ha fabricado casa de ejercicios a expensas de la piedad pública, y que este recurso instruye con todas las formalidades y prevenidas por leyes Municipales y Reales Cédulas de V. M., que deben preceder a su solicitud.

En este concepto y en el de los documentos con que informa a V. M., esta Real Audiencia, su Presidente, el Rdo. Obispo y Cabildos Eclesiástico y Secular aprobando esta pretensión con toda eficacia y empeño, yo que me considero en igual obligación, por el distinguido carácter, en que la Real dignación de V. M. me ha constituido deseoso de contribuir a tan justo designio, y al beneficio universal de estos fieles. Suplico a V. M. se digne dispensarle la gracia que pretende, para consuelo y satisfacción de sus amados vasallos de esta Provincia y de esta Comunidad:

Nuestro Señor guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que necesita la cristiandad. Quito, Setiembre 14 de 1778.— *Juan Antonio Asilón*, (firmado).

El adjunto pedimento, que en testimonio acompaña, le ha puesto a este Cabildo en la obligación de informar a V. M. que es una verdad constante y notoria, no sólo a esta ciudad, sino a la Provincia toda, que la Recolección de Nuestra Señora de las Mercedes, llamada también el Colegio de Misiones de San José, es una casa religiosa y muy ejemplar, de la cual reciben la ciudad y Provincia el mayor bien espiritual por sus religiosos sabios y de una virtud a toda prueba, que viven enteramente dedicados a dar en una casa contigua los ejercicios espirituales a los fieles de ambos sexos en los tiempos de Cuaresma y antes de Pentecostés, ocupándose el resto del año en dirigir las almas y predicar la divina palabra, no sólo en el templo de su Colegio, sino también en los otros de la ciudad, esmerándose en este santo ministerio cuando han hecho sus misiones, así en esta capital como en otros varios lugares de las Villas y pueblos, por lo cual han merecido que las gentes les tributen mil bendiciones y en singular respeto sobresaliendo en ello, así

al P. Fray Mariano Ontaneda, por ser el Comendador de tan santa disciplina en sus buenos religiosos, por cuya causa los Prelados mayores de su Orden, no quieren separarlo del oficio de Comendador y Rector en que actualmente se halla sin embargo de clamar, que se le hace gravoso el empleo por no alcanzar a sustentar a sus religiosos a falta de fondos, que para ello no tiene la Recolectión.

Todo lo cual pone este Cabildo en la real y piadosa consideración de V. M. para los fines que se hubiese propuesto el expresado Comendador; y para que V. M. sea en ellos servido, según lo dispuesto en las leyes que previenen se pongan en V. R. noticia tan señalados hechos.

Dios guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que han menester la Religión y Monarquía para su mayor aumento y felicidad. Quito, y abril 21 de 1796.

Señor Don Pedro Gómez de Medina, (firmado).— Dr. Don Miguel de Unda y Lima, (firmado).— Calisto Miranda, (firmado).— Don Joaquín de Sotomayor y Vosda, (firmado).— Don Manuel José Guizado, (firmado).

El Cabildo Justicia y Regimiento de esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, informa a V. M., en orden al nuevo pedimento que por parte del Señor San José, se ha hecho sobre que su real benignidad se digne conceder el que dicha Ermita pase hacer Convento formal atendiendo a la grande utilidad así espiritual como temporal que de dicha erección se sigue a toda esta República.

En atención a la Ley Municipal y a la Cédula del Sr. Don Fernando el Sexto, glorioso predecesor de V. M. expedida en el año pasado de 1748, en la que se ordena informe este Cabildo con arreglo a la citada ley, la utilidad y necesidad de la fundación de una Recolectión de Nuestra Señora de la Merced, en la iglesia y casa que posee con el título de Tejar que en el interin se conserve la casa de Religiosos Mercedarios, extramuros de esta ciudad con el nombre de Ermita de San José, aunque con celdas para los Religiosos y con iglesia abierta a beneficio de los fieles. Repite a V. M. informe sobre la utilidad y necesidad que esta retirada República experimenta, de que se continúe dicha casa, lo que con el más profundo rendimiento suplica a V. M. en el desempeño de su obligación, por el bien público y con

descendiendo a la humilde súplica del P. Presentado Fray Pedro Saldaña, actual Comendador de la mencionada Ermita: en lo que pretende acreditar su real vasallaje a las regalías y soberanías de V. M.

Es pues dicha Ermita de San José, por la experiencia universal de esta ciudad y sus Provincias comarcanas, que la conoce en frase vulgar, por el nombre de Recolectión de la Merced, un relicario de la mayor edificación y consuelo espiritual, para los fieles de todos sexos y calidades: en el que hallan con caritativa y constante regularidad el pasto espiritual para sus almas, consejo en sus dudas y guía segura para el cielo y aun remedio en discordias y otras necesidades temporales los que padecen. Mantiene esta casa una muy observante Comunidad, como de treinta Religiosos, sin ser gravosa al público porque se contenta con poco y está provista por su religión, aunque su sujeción a lo que se sirva resolver la piedad de V. M. para noviciado de la Provincia, por la sobresaliente religiosa disciplina, con que se educa en ella su juventud. Se ocupa insensatamente en las divinas alabanzas, predicación evangélica, confesonario y todos ejercicios devotos, y lo que es más, por ser cosa contraria a la humana flaqueza, en vez de resfriarse este fervor de caridad, se ha intensificado de día, en día, hasta el presente en manera que sin contar el crecido número de ejercitantes que ha efecto de que reciban dignamente los sagrados órdenes, remite vuestro Rdo. Obispo, todo el año tiene abiertas sus puertas para cuantos quieren retirarse del bullicio de negocios temporales a pensar en las máximas eternas que aprenden en los ejercicios espirituales; cuya concurrencia es más visible en el tiempo de Cuaresma, en que a veces se llegan a contar hasta 100 ejercitantes, a quienes de su religiosa pobreza, reparte dicha casa los alimentos necesarios para aquellos días. Ni se debe pasar en silencio la constante limosna temporal que diariamente reparte esta Comunidad a pobres en sus puertas y las raciones cotidianas que tiene asignadas a habituales enfermos y personas vergonzantes. Dicha Ermita de San José se halla situada en distancia de setecientos pasos naturales de la iglesia y Comunidad más cercana de esta ciudad y con todo se halla tan atractiva y amable la edificativa conducta de aquella Comunidad, que es continuo y numeroso el concurso de toda gente, a buscar salud para sus almas, con mucha gloria de Dios, aumento de culto al Patriarca San José y beneficio de estas provincias.

Por estos particulares bienes, suplicamos a V. M. con el más sumiso rendimiento se digne conceder su real piedad licencia para que dicha Ermita pase a ser Convento formal para perpetuo beneficio de esta República.

En lo que sigue se ve estos dos números (17) lo demás está roto, José. Además se encuentra dicho nombre sin rúbrica de ninguna clase, porque está roto en esa parte.— *Don Luis de la Junte y Zelada*, (firmado).— *Miguel González Unda*, (firmado).— *Melchor de Benavides*, (firmado).— *Francisco Vicente de Salazar*, Secretario de Cabildo, (firmado).— *Mariano Guerrero y Sta. Coloma*, (firmado).— *Mariano Gadino Esprocandoña*, (firmado).

Mi P. Presidente Comendador, Fray Mariano Ontaneda.

El Ilmo. Sr. Obispo ha dirigido a mi empleo un oficio con el objeto de mostrar la obligación que esa casa de Colegio de Misiones tiene de contribuir operarios evangélicos para la misión del río Putumayo, y la Religión de contribuir a su conservación y adelantamiento, cuyo oficio sacado es del tenor siguiente.— M. R. P. Provincial de Mercedarios en esta Provincia de Quito. Para concluir de mi parte la obligación de proveer de Ministros evangélicos las Misiones o tierra del Putumayo, he buscado, y visto la creación de la casa Recoleta de San José en Seminario de Misioneros: En ella a la verdad no hay obligación expresamente estipulada de que estos Recoletos Mercedarios hayan de tomar a su cargo determinadamente el Partido del Río Putumayo, pero lo cierto es que los trabajos Apostólicos de estos Padres en dicho partido fue uno de los motivos esforzados para obtener con aprobación del Supremo Consejo de estos Reinos el título y privilegio de Colegio de Misiones, y así no queda duda, sería ésta la principal expectativa de este nuevo establecimiento V. P. y R. P. Comendador de la Recoleta quieren, tengamos esta casa por Colegio o Seminario de Misiones, como los de España, y digo que está muy bien, pero así como ellos tienen por fin principal educar sujetos y enviar a estas Indias para conversión de los infieles, así también los aquí fundados o establecidos no pueden prescindir de esta misma obligación. Digo más (y hablo lo que escribe un célebre franciscano, autor novísimo, el P. Fr. José Parras) que los regulares en Indias, serían poco, o nada útiles si perdiesen de vista la conversión de los indios, como principal objeto de su establecimiento e introducción en estas tierras, bajo cuyo

concepto y obligación, han sido admirados en ellas, y de aquí infiere que el haber en ellas Colegios Regulares de Misiones, no excusa a sus respectivas Religiones de emplearse por su obligación en la propagación de la fe y la cristiandad en parages u donde no haya la voz del Evangelio. Quiere la casa Recoleta de San José únicamente ser misioneros para entre fieles cristianos, ya radicados, y dominados por el Cristianismo como en España, pero allá, ni tales colegios exclusivos de los infieles ni en la Iglesia universal hay Religión de la Merced, coartada a no estender la cristiandad, ni plantificarle donde no se halle. Esta santa casa de San José, y Colegio de Misiones no ha podido ser erigida en tal a otro ejemplo y medida que la del Seminario de Queretara. Matrix de los demás de estas Indias: Todos ellos son establecidos para las conversiones de sus naturales, y este novísimo de San José quiere limitar la palabra conversiones a la de cristianos pecadores, para lo que no es necesario sea Colegio como no lo son las del Clero, y todas las demás de las comunidades Religiosas.

V. P. R. y esta su Santa casa de San José para en todo caso de obligación a misiones del Putumayo renuncian la Patente de su Rmo. y Privilegio de Colegio de Misioneros, esto no es de mi conocimiento, pero si lo es el que no pueden renunciar las obligaciones de su religión de la Merced en las Indias, y el dar cuenta a su Soberano el Rey Nuestro Señor de estas resultas.

Ya sea por el primer respeto, o ya por este segundo generalísimo comprensivo de todas, y cada una de las Religiones de las Provincias y Conventos de Regulares en estos Reinos. El Putumayo clama por ministros evangélicos para su eterna salvación. Aquellos naturales bien asociados con los Religiosos Mercedarios oirán y recibirán más bien que de otros las doctrinas, máximas y costumbres de la cristiandad. En cumplimiento de mi obligación pido a V. P. R. Coadjutores de mi Ministerio Apostólico con respecto al partido de Putumayo, y los que de su Santa Religión de los dos Conventos de esta ciudad sean proporcionados para dedicarse a estas apostólicas tareas, sobre las bendiciones de Dios, tendrán las asistencias temporales de nuestro católico Monarca, y en caso necesario los de su Obispo de Quito, que así los ofrece en 2 de Julio de 1797—Miguel Agustín, Obispo de Quito. M. R. P. Provincial, Fr. Toribio Calderón de la Barca.

En inteligencia de lo expuesto he resuelto prevenir a V. P. que sin embargo de las razones que S. S. I. expo.

ne, veo que esa casa de Colegio de Misiones no está obligado a proveer de sujetos que llenen la misión del Río Putumayo; considerando las cosas con maduro acuerdo veo el servicio que resulta a Dios, y al Rey, y que un Prelado celoso que mira con mucha consideración la pérdida de tantos infieles, que privados del santo bautismo perecen para siempre, cuyo celo piadoso obliga a S. S. I. a pedir sujetos evangélicos que llenen aquel ministerio y que ocurren razones graves para complacerlo. Sobre todo sin obligación ninguna tomó esa casa el cargo de reducir a la fe católica a los bárbaros que habitan en el continente del Río Putumayo, y habiéndose logrado frutos ventajosos por haber trabajado en aquella viña del Señor el P. Ltor. Fr. Francisco Delgado (de feliz memoria) y Fr. José Arias.

Ha sufrido equivocación el nombre del P. Arias, es Manuel, y el último hasta sacrificar su vida en aquel servicio, y habiendo experimentado tan constantes frutos, promoví el llenar de sujetos que fuesen a adelantar aquella misión (siendo la primera vez Provincial llenando el número necesario con los de la casa capital, ¿y cuántos no han sido los frutos que ha logrado la Religión en aquel continente? y a qué grado no llegaría si los R. R. P. P. seráficos del Colegio de Misiones de Popayán, no hubiesen embarazado los santos designios de nuestra Religión, y anhelos con que promovió el señor Vice-párroco Real Gobernador el Sr. Dn. Juan José Villalengua y Marfil, para cuyo efecto acopió una cantidad considerable de miles de varas de bayetas, lienzos teñidos, herramientas, chaquiras, etc., que todo en proyecto, por el embarazo puesto de dichos Padres del Seráfico Orden, como se comprende por el expediente que sobre el particular se obró. V. P. con los de esa sería llevado del Celo Santo sin embargo de lo precedido con los Padres del Colegio de Popayán informaron a Nuestro Excmo y Rmo. P. M. Gral. que el oficio provincial embarazaba el que se proveyese de sujetos que llenasen aquella misión por lo que su Exma. Rma. libró el correspondiente Decreto para que no solo no se embarazase un objeto tan santo, sino que promoviese su pronta marcha a llenar aquel río de sujetos que fuesen a cultivar la Viña del Señor y habiendo recibido mi antecesor el R. P. M. Fr. Pedro Garcés de Aguilar, obedeciendo el superior orden dió las más apertunas providencias para que no se desamparase aquella misión, como todo consta del respectivo expediente que para en mi secretaría, y ha queda-

do sin fruto lo obrado, y si ha faltado al orden del primer Prelado de la Religión al que debo apoyar, como súbdito, como leal vasallo de S. M. y sobre todo por la consideración de que no se pierdan tantas almas en que se hace un grande y particular servicio a Dios.

Ya he dicho que sin obligación alguna tomó el cargo de pasar al Putumayo el P. Ltor. Delgado y su compañero Arias, y después se remitieron otros sujetos más, los que trabajaron unos hasta sacrificar su vida, por lo recio del clima, y el otro hasta servir de víctima de la ferocidad de esos bárbaros, y será regular que habiendo obtenido esa casa el título de Colegio, con motivo de este objeto y habiendo trabajado nuestros hermanos a costa de su sangre y vida, se abrogue ahora y se quiera sacudir aquella carga olvidando la solicitud que hicieron Vs. paternidades ante Ntro. Exmo. y Rmo. Gral. y será regular el que se eluda tan respetable precepto? No parece nada conforme a unos sujetos que han profesado obediencia, y que mandando el Prelado lo mismo que han apetecido se quiera sacudir el precepto y salir de la obligación que ya es contraída por la voluntaria solicitud con que anhelaron Vs. Pdes. continuar proveyendo de sujetos que se llene en aquella misión, sobre todo cuales fueron las obligaciones que contrajeron nuestros primeros hermanos cuando vinieron a ambas Américas a plantar la semilla del Evangelio; no fueron los mercedarios los que primeramente plantaron la fe católica entre los bárbaros a costa de su sangre y de sus vidas, como lo sabe bien V. P. acaso vinieron por voto de nuestro instituto, si no por obediencia al Prelado? Hoy ocurre la misma razón, lo ha mandado nuestro Prelado General con el aditamento de haber solicitado Vs. paternidades, y no puedo desentenderme de un orden superior concurriendo el servicio de Dios, del Rey, y requiriendo de tan respetable Prelado, como lo es S. S. I. por lo que en apoyo de lo resuelto por su Exma. Rma. mando a V. P. con precepto formal de obediencia, destine sujetos idóneos, que no se hallen en ocupación de cátedras para que puedan pasar al referido río a que sirvan aquella misión, y los que faltasen a completar el número que se necesite llenaré con los de la casa grande. Bien entendido que este orden se comprende verificando el señor Vice-párroco Real las provisiones que se preparan en igual circunstancia, y no de otra manera, porque no es regular sacrificar a mis súbditos a la ferocidad de aquellos bárbaros, a los que precisamente se les contribuye

el vestuario, herramientas, etc. y ante todo el que se preparen los soldados necesarios a que acompañen a los Misioneros y sirvan de custodia de éstos, por el constante y evidente peligro de sus vidas; sobre cuyo particular y demás puntos he expuesto a S. S. I. lo correspondiente, para que abonada la provisión de ropa, herramientas, chaquiras y soldados, avisándome el número necesario de Misiones, resolver los que deban seguir este destino. Espero de la religiosa conducta de V. P. el más exacto cumplimiento, y el que trate con S. S. I. para que se resuelva todo de un acuerdo racional, cristiano y religioso.

Dios guarde a V. P. muchos años.—Nintangá, Julio 22 de 1797.—Fr. Toribio Calderón de la Barca. (firmado)

Quito, a 2 de Abril de 1797.

M. R. P. Ntro. Provincial

El Pdo. Fr. Mariano Ontaneda, Lector en Sagrada Teología, Dr. en la Universidad de Santo Tomás, examinador Sinodal de este Obispado, Presidente Comendador y Rector del Colegio de Misiones de San José extramuros de esta ciudad, cumpliendo con el superior orden de V. P. M. R. sobre informar acerca de la Misión del Putumayo, digo que el año de 1784, parecieron en estos países, tres indios originarios del expresado Putumayo, solicitando sacerdotes, para que en esas bárbaras regiones fuesen a regar la palabra divina, reducir a los infieles a nuestra santa fe y convertirlos al gremio de la Iglesia. Ellos se anduvieron con este objeto por todas o casi todas las religiones de esta ciudad, pero habiendo asertado (porque así lo dispuso la Divina Providencia) en venirse a esta Recolección, se ofrecieron libre y espontáneamente. el P. Ltor. Fr. Francisco Delgado y el P. Pdor. Fr. Manuel Arias. El primero: Religioso de conocida laudable conducta, y no de menos celo de la salvación de las almas y gloria de Dios; como así lo acreditan los progresos que hizo en la Misión, de que hablaré breve en su respectivo lugar. El segundo, que murió a poco tiempo de su arribo al Putumayo, pero sabe bien V. P. M. R. que fue un sujeto a toda prueba que se puede asegurar sin hipérbole ni ponderación alguna, que en su tanto competía con aquellos famosos anacoretas de la Tebaida por su extremado silencio que apenas ha-

blaba lo necesario y su rigurosa penitencia, que siete años se mantuvo con el ayuno de solo pan y agua, y aunque la obediencia, atendiendo a su extenuación le preceptuó a sujetarse a las viandas ordinarias de la religión pero supo discurrir su penitente espíritu el modo de combinar el sagrado de la obediencia con el austero de la penitencia sazonando la refección que se le suministraba con los amarguísimos polvos de ajenjos y acibar. A más esto, su lecho no era sino dos estrados de tosquísima madera con monstruosos sobrepuestos de lo mismo, que podían horrorizar al espíritu más valiente, y su almohada o cabecera, una durísima piedra. Con más túnicas formadas industriosamente de aspercimas mantas de cabuya que usaba en el interior, y a raíz de las carnes. Una gruesa cadena de hierro al cuello y muchos otros instrumentos de silicios, y disciplinas aserádas para tener siempre crucificado al débil cuerpo como así lo expresaba el mismo paciente. Estos dos buenos religiosos se brindaron, como llevo dicho, a la indicada reducción a cuyo efecto concurrieron por su parte, y de buena voluntad el Ilmo. Diocesano que lo fué entonces el Sr. Dr. Dn. Blas Sobrino y Minayo, que en paz descanse, y el Gobierno siendo Presidente de esta Real Audiencia el Sr. Dn. Juan José de Villalengua, prestando todo aquel auxilio necesario para un asunto de tan grave consecuencia, en que se interesaban el Estado y la Religión.

Puesto ya en su destino, siendo así que quedó solo el P. Ltor. Fr. Francisco Delgado por fin y muerte de su compañero, sin embargo, trabajó con tanta exactitud y actividad en la Viña del Señor, que llegó a formar dos competentes pueblos, el uno con el nombre de San Ramón Nonnato, y el otro con el de la Asunción de Nuestra Señora, con más de doscientas almas que en este segundo, se sujetaron a recibir el agua del Santo Bautismo; que fué mucho hacer hallándose solo sin compañero, y en un lugar que por su ardentísimo clima y las innumerables plagas y suma escasez de víveres, jamás habría llegado a regarse ni sembrarse el grano del Evangelio.

No paró en esto sólo el celo del expresado P. Ltor. Delgado, sino que deseosos de aumentar más pueblos, y se reduzcan más infieles al conocimiento de nuestra fé, regresó a los cuatro años de su estada a esta Capital, en solicitud de nuevos compañeros para una segunda expedición. Como la casa tenía, por entonces algunos religiosos que podían desempeñar la confianza que se les hacía, de hecho se condujeron cinco voluntariamente, lle-

hando este número el mismo P. Delgado. Los Jefes de la ciudad, a vista de lo que había adelantado en la primera expedición, concurren también en la segunda con mayores y más poderosos auxilios hasta llegar al extremo de mandar se asocien con los Religiosos Misioneros doce soldados de fijo de esta plaza con sus mujeres y familias, creyendo como debía creerse, que con estos arbitrios tomaría un crecido incremento la Misión. Con efecto sucedió así; pero a causa del clima, su málsimo temperamento y falta total de remedios y medicinas, murieron todos los soldados con sus hijos, mujeres y familias. Aún de los misioneros murieron tres, bien que el uno de estos, no acabó con su vida como los demás, sino a manos de la impiedad y barbarie de aquellos indios infieles. Este fué Fr. José Molineros, Religioso Converso, cuyo finado recomiendo a la inspección de V. P. M. R. para que no se pierda de vista la muerte de un religioso de arreglada conducta, que sin duda se la dieron *in odium christe*, cuya circunstancia deberá constituirle acreedor a todos nuestros respetos. En este estado los Misioneros que quedaron vivos, como se sintiesen exhaustos de fuerzas se bieron en la amarga precisión de tomar la retirada, no por abandono, no por nimia pusilanimidad, sino por restaurar de algún modo la salud que la tenían gravemente quebrantada y asociándose de otros nuevos compañeros, regresar a su apostólico destino; mas, este proyecto se frustró enteramente por no tener la casa operarios que sucedan a los primeros. Lo único que arbitramos, fue de dar cuenta al mismo Gobierno, igualmente que al Ilmo. Diocesano que ya entonces lo fue el Sr. Dr. Du. José Pérez Calama. Tengo entendido que de parte del Gobierno se tomaron algunas providencias para que los utencillos de los pueblos, puesto que ya era insoportable la misión, se cogieron por el Gobernador de la Provincia de Mainas. Nosotros por nuestra parte, aunque no hemos podido llevar adelante la reducción, con todo, nunca hemos dejado de insinuarlos con los señores Jefes, para que los Reverendos Franciscanos del Colegio de Popayán a quienes legítimamente tocan y pertenecen las misiones del Putumayo, se hagan cargo, sino de adelantarlas, a lo menos de conservar en el estado en que con tanto trabajo las formamos.

Y cuando hubiese dificultad de parte de dichos Reverendos, los señores clérigos, de los muchos que hay, incongruos y sin beneficio alguno, vayan a conservarlas. Y vea aquí, V. P. M. R., (aunque como Padre y Prelado



Provincial, nada ignora) lo que ha pasado entre esta casa y la enunciada Misión del Putumayo. Lo poco inteligentes, acaso porque están persuadidos que los asuntos de arduidad y de no poca consecuencia, sólo se emprenden cuando milita el reato, o la obligación, han querido o por lo menos se han hallado en la falsa creencia de que nosotros somos los pensionados a sostener las expresadas Misiones, como así se lo han informado a N. Ilmo. Sr. Obispo, añadiendo, que para semejante efecto, conseguimos varios privilegios del Exmo. y Rmo. P. Mtro. Gral., y que aún el título que obtuvimos de haberse erigido esta casa en Colegio de Misiones y haberlo aceptado nosotros, no fue otro que con el reato de servir al mismo Putumayo. Mas, como el Ilmo. Sr. Obispo pudiera no saber de lo que hay sobre este asunto (de título de Colegio de Misiones) me parece conveniente hacer aquí una breve descripción de la que se podrá venir en conocimiento de la verdad. Desde que empezó esta casa a tener sus primeros fundamentos que hacen sobre sesenta años, comenzó igualmente su Venerable fundador el P. Fr. Francisco de Jesús y Bolaños llamado como por antonomasia, y su excelente y aventajada virtud el Padre Grande a dar los ejercicios espirituales de San Ignacio; bien que con la incomodidad por faltar lugar aparente para ello, de que los religiosos franqueasen sus humildes aposentos para el recogimiento de los ejercitantes. Una tan benéfica costumbre aunque nunca ha excedido de los límites de puro comedimiento, se ha observado hasta la ocasión presente con no pequeño fruto de las almas, a las que en estos últimos años hemos esforzado tanto, que aunque con limosna de los fieles piadosos, tenemos construída ya en nuestro propio terreno, y en nuestras inmediaciones una casa de suficiente extensión y servicio, para que en ella se ministren con más desahogo dichos ejercicios, a todo género de personas de ambos sexos en cualquier tiempo del año, con particularidad en el de Cuaresma. Amas de esto, siempre que se ha proporcionado ocasión favorable, hemos andado en calidad de misioneros, predicando la palabra de Dios, no solo en esta Capital y sus alrededores, sino también en los lugares más distantes de ella, como son el arriba citado Putumayo y sus adyacentes, en Barbacoas y sus asperísimas montañas; en Pasto y su bien dilatada Provincia; en la Villa de Ibarra, Otavalo y sus varios pueblos respectivos, y por este otro lado, en Latacunga, Ambato, Riobamba, Cuenca y gran parte de sus jurisdicciones.

dicciones. Agregándose a lo que va expresado el cotidiano confesonario, el no poco frecuente en los Monasterios de monjas, y el púlpito al que también servimos-no raras veces.

Pero como no obstante esta plausible ocupación, carecía esta casa de Real Confirmación y solo subsistía con el nombre de Hermita, conferido por la piedad del Sr. Dn. Fernando VI, que en paz descanse, nos propusimos el laudable objeto de solicitar de nuestro Soberano (que Dios guarde) el título de Colegio de Misiones Circulares, y entre fieles cristianos a manera de los que nuestra propia Religión tiene en España, para que de esta suerte quede mejor asegurada esta fundación y en ningún tiempo padezca la nota de faltarle un tan importante, como necesario requisito. Con efecto de orden del Consejo de Indias, se sirvió nuestro Exmo. y Rmo. P. Mtro. Gral., remitir una Patente, erigiendo esta dicha casa en Colegio de Misiones, la que se vió en el mismo Consejo, se dió el pase, y aún se apoyó con Real Cédula. Todo lo que debería insertarse aquí para su verdadera inspección a no habérmelo pedido el señor Fiscal del Rey y para que se remita, según que así tuve noticia, al Sr. Gobernador de Popayán, con el fin de que se vea, que los religiosos de esta casa, no tienen obligación de conservar las misiones del Putumayo, ni conducirse a ella, y pues los Reverendos del Colegio del enunciado Popayán, eran los propios dueños de aquellas misiones como así lo dijeron ellos mismos en la primera vez, que los individuos de esta Comunidad, viajaron a dichas misiones, sean desde luego aquellos reverendos los obligados.

Pero aunque la Patente y Real Cédula están en poder del señor Fiscal, vea aquí V. P. M. R., el primer capítulo de dicha Patente, y es como se sigue: «Que desde que reciban, hagan notorias estas nuestras letras y sea tenida dicha Hermita de San José por Colegio de Misiones, en cuya clase le instituímos desde ahora para lo sucesivo, queriendo, como que queremos, ordenamos y mandamos, que la misma y sus individuos gocen de todas las excepciones y privilegios, que gozan, y acostumbra gozar los Colegios de nuestras Provincias de España, erigidos en tales, por nuestro predecesor el Rvdo. P. Mtro. Fr. José Mezquia, por sus Letras Patentes dadas en este nuestro Convento de la Villa de Madrid en 23 del mes de Octubre del año de 1740. Empero con la indispensable obligación de observar a la letra los estatutos y ordenanzas prescritos para ellos por él mismo;

y que aprobados y confirmados por la santidad de Benedicto XIV por sus letras apostólicas en forma de breve, expedidas en Roma en Santa María, la mayor bajo el anillo de pescador en 21 de Marzo de 1741, se hallan insertas en nuestras municipales o constituciones. Hasta aquí el capítulo todo entero. No necesita de interpretación ni exposición alguna, para que se pueda venir en inteligencia y sobrado conocimiento de que por el mismo hecho de que por la erección en Colegio de Misiones, solo contiene la obligación de guardar y observar los estatutos y ordenaciones de los Colegios de España, en los que no se trata de redención de infieles, no tenemos el reato Putumayo, que si así fuera, se nos hubiera dado diversos reglamentos, diversas ordenanzas, y diversos privilegios propios de los Colegios de Misiones destinados a la reducción de infieles. Deberé, pues, concluir sobre todo, que si en la ocasión presente tuviera la casa suficientes operarios, desde luego, esforzaríamos todo lo posible para la continuación de las referidas Misiones; pero, V. P. M. R. mismo está tocando con sus propias manos la falta y suma escasez de sujetos para tan ardua empresa; pues, siendo cierto que se necesitaban dos Religiosos para el servicio del nuevo Hospicio de Barbacoas, no se halló mas que uno y necesitándose igualmente otros dos para agitar la traslación de la encomienda y convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil, apenas se halló el P. Fr. Mariano Navarrete, que sin embargo de sus habituales enfermedades, en fuerza de su aventajado espíritu, vaya a la indicada traslación. Los demás que existen en la actualidad, a más de emplearse en el servicio del público, están ocupando los indispensables Ministerios de la Casa, ya de Maestros de novicios, ya de Depositarios, ya de Vicarios, ya de Preceptores de la juventud, y si de estos se desmembra uno u otro, vendrá la casa a padecer un notabilísimo perjuicio y según que así lo entiende aún el público tendrá que sentir y extrañar no poco la ausencia y retirada de las que se hallan en su utilidad, y servicio espiritual.

Es cuanto por ahora he tenido por conveniente y necesario exponer a V. P. M. R. cuya vida ruego a Dios guarde por muchos años, su humilde súbdito.—Q. S. M. B. Fr. Mariano Ontaneda (firmado).

En atención al oficio puesto por un sujeto de conocimiento práctico de las misiones del Rfo Putumayo. Yo, el P. Fr. Andrés Torresano, habiendo seguido de mi-

sionero a dicho Río, en la segunda expedición, puedo con experiencia propia, de buena fe, y con la verdad que exige mi carácter, satisfacer a las preguntas de V. S. Ilustrísima:

A la primera digo que pueblos formados no hay en dicho Río, sino solo el de la Asunción, respecto a que se destruyó enteramente otro, llamado San Ramón, con la muerte que dieron los indios al Religioso Misionero, al soldado que asistía y a toda su familia; y aunque se iban formando otras dos poblaciones en la nación Mirañá con el nombre de San Pedro Nolasco, y la otra en otro distantsísimo país con el de San José de Villalengua, y hasta se pretendía misioneros que la sirviesen, mas al fin quedaron en proyectos y nada más; y si después de mi salida hubiese habido algún incremento, nada de ello me consta; por lo que nada se puede hablar en orden a la distancia de pueblos que no los hay. Es verdad que hay otras poblaciones en las cabeceras del expresado Putumayo (11).

(11) La conclusión de los documentos que anteceden, ha desaparecido en su totalidad.

CAPITULO VIGESIMO OCTAVO

El R. P. M. Toribio Calderón de la Barca, quinceingésimo séptimo Provincial, elegido el 20 de Octubre de 1786.—Definidores, Comendadores, Presidentes, etc.—Aprobación del Rmo. General.—Los pequeños Conventos de la Merced en Indias.—La colecta de limosnas.—Informe del Excmo. Sr. Sobrino y Minayo, Obispo de Quito.—Informe de D. José Villalengua, Presidente de la Real Audiencia de Quito.

El P. Toribio Calderón de la Barca, hijo legítimo de D. Miguel Calderón de la Barca y de Doña Juana de la Piedra y Chiriboga, nació en la ciudad de Cuenca. Hizo su profesión religiosa, en manos del R. P. Comendador Presentado Antonio Duque de Estrada, el 19 de Marzo de 1759, siendo Padrino el Presentado Marcos de León y Velasco y Maestro de Novicios. A nuestro parecer se trata de un sobrino del ilustre P. Gaspar Lozano. En páginas advenideras hablaremos del P. Antonio Calderón, acerca de quien sabemos ciertamente que él si era sobrino del famoso fundador del Beaterio, hoy Instituto Mejía del Ecuador. Los PP. Lozano y ambos Calderones, eran nativos de la actual Capital del Azuay. <

Hemos de comenzar advirtiendo que, en su actuación, el P. Calderón de la Barca, se distinguió mucho por su pasmosa actividad, y que hubo repetidas ocasiones en que tomó sobre sus hombros muy difíciles problemas de los que supo salir ciertamente victorioso. Por eso mismo, sin duda, tuvo que sufrir muy grandes y muy graves trabajos.

Sus difíciles situaciones provinieron siempre de su entrañable amor por la Orden a que tenía la dicha de pertenecer. Por ella arrojó las mayores dificultades. El Señor, que todo lo ve, bendijo a manos llenas los trabajos de su sacerdote. Paulatinamente, alcanzó a ver coronados sus ideales, los que no eran otros que los relacionados, como queda dicho, con el bien de la Orden.

Sus trabajos literarios, y, antes que ellos, sus nobles y fecundos trabajos evangélicos, le ganaron el grado de Presentado.

* * *

El Capítulo Provincial que habrá de dar sucesor al R. P. M. del Prado, reunióse, en esta ciudad de Quito y en el Convento Máximo de la Merced, el día viernes 20 del mes de Octubre de 1786, antes de la vigilia de la Dominica vigésima después de Pentecostés,

* * *

Reunida que se hallaba la Comunidad en el Coro, por mandato del R. P. Comendador del Convento Máximo de Quito, o sea el R. P. Fray Miguel Delgado, el R. P. M. Fray Matías de Molina, Padre de Provincia, mandó entregar una Patente al R. P. Maestro Fray Juan David del Prado, Provincial cesante, quien la mandó dar lectura con el R. P. Presentado Fray Nicolás Bravo, Secretario de Provincia, y constando de élla el nombramiento de Presidente de Capítulo dado por Nuestro Reverendísimo Padre Maestro General a la persona de dicho R. P. Maestro Fray Matías de Molina, dicho R. P. Provincial y toda la Comunidad le dieron la obediencia y le recibieron como a tal Presidente de Capítulo quien, a su vez, nombró como a su Secretario al R. P. Presentado Fray Manuel Ortega, el que inmediatamente tomó posesión de su cargo, previo el juramento de fidelidad acostumbrado.

En ese mismo día, veinte de octubre, se juntaron todos los vocales en la Sala Capitular, entre las cuatro y cinco de la tarde, hallándose presente en ella el Sr. Dn. Lucas Muñoz y Cubero, Oidor de la Real Audiencia de Quito; por comisión del Superior Gobierno, su Paternidad Reverenda dicho R. P. Presidente de Capítulo hizo la deprecación acostumbrada por el Sumo Pontífice y por todos los gremios de la Iglesia, ordenándose en seguida que el R. P. Secretario de Capítulo diese lectura a la nomina de los religiosos que habían fallecido durante el trienio que espiraba en ese día. Y habiéndose hecho los sufragios acostumbrados por ellos, con arreglo a lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, se procedió a la regulación de los votos, dando por resultado el número de cuarenta y dos religiosos vocales.

Inmediatamente se procedió a la elección de Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, por cédulas secretas, y hecho el escrutinio de ellas por los RR. PP.

Escrutadores, se hallaron cuarenta y dos cédulas correspondientes a los cuarenta y dos vocales, de las cuales la una decía el R. P. Pedro Saldaña, Provincial, las trece se hallaron en blanco, y las veintiocho restantes decían el R. P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca, Provincial, con que quedó canónicamente electo Provincial el dicho R. P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca, a quien se le llamó al juramento prevenido en Nuestras Sagradas Constituciones y el que, de rodillas y puesta la mano diestra sobre los santos Evangelios y una Cruz, lo hizo ante N. M. R. P. Presidente de Capítulo.

Hecho este nombramiento, eligióse inmediatamente Definidores de Provincia, nombramientos que recayeron en los RR. PP. Maestro Fray Mariano Rivadeneyra, como primer Definidor; Presentado Fray Nicolás Bravo, como segundo Definidor; Presentado Fray Santiago Mora, como tercer Definidor; Presentado Fray Tomás de San Andrés, como cuarto Definidor. Como primer Definidor general fue electo el R. P. Presentado Fray Nicolás Bolaños, y como segundo, el R. P. Presentado Fray Jorge Astudillo. Electores generales, primero y segundo, respectivamente, fueron designados los RR. PP. Fray Mariano Villamil y Fray José Valencia.

Después de hechos los nombramientos de Comendadores y Presidentes de los Conventos y Hospicios de la Provincia, y de haber provisto todos los otros cargos y resuelto muchos otros asuntos, el Capítulo Provincial terminó sus labores el día treinta del mismo mes de Octubre del expresado año de mil setecientos ochentiséis (1).

Uno de los primeros actos del Gobierno Provincial del R. P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca, fue el de proveerse un Secretario de su confianza y que, por sus luces y conocimientos, le ayudara a sobrelevar la pesada carga que se le acababa de imponer, y lo encontró, como era su deseo, en la persona del R. P. Presentado y Definidor de Provincia Fray Tomás de San Andrés, quien aceptó el cargo sin oponer más dificultad que la que acostumbra siempre el verdadero mérito, el de su incompetencia.

° ° °

Comendadores: de Quito, el M. Miguel Rojas; de Pasto, el M. Joaquín Obando; de Riobamba, el Presentado

(1) Libro de Provincia 1779-1813.

Francisco Ramos; de Ibarra, el P. Joaquín Romo; del Tejar, el P. Mariano Ontaneda; de Cuenca, el Presentado Jorge Astudillo; de Cali, el P. Juan Romero; de Portoviejo, al arbitrio del P. Provincial; de Latacunga, el Presentado Joaquín Viteri.

* * *

Peticiones: Se responde favorablemente a las de los PP. Francisco Cisneros, por 6 años de predicación; Juan Narvaes 3 de Lectura de Teología; Mariano Villamil, 9 de predicación; Tomás de San Andrés, 6 de lectura; Nicolás Bravo, 8 de lo mismo; Mariano Ontaneda, 8; Esteban Mosquera, 3.

* * *

Olvidábamos consignar que fueron elegidos los siguientes Catedráticos: de Prima, el Presentado Tomás San Andrés; de Vísperas, el Presentado Manuel Ortega; de Nona, el Presentado Miguel Arrieta; de Artes, el Lector Esteban Mosquera.

* * *

El Rmo. General de la Orden, José González de Aguilar Torres de Navarra, en Madrid, a 16 de Agosto de 1787, aprobado este Capítulo Provincial de Octubre de 1786, con estas palabras, que autentica el Secretario General P. M. Antonio Berri: «.....aprobamos la referida elección de Provincial de nuestra Provincia de Quito, en la persona del mencionado R. P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca, los demás Oficios, Prelados del Capítulo, con las actas y disposiciones del Definitorio».

* * *

Durante el Provincialado del esclarecido P. Calderón de la Barca se trató de dar cumplimiento a la Real Orden de 8 de Setiembre de 1787, relativa a los pequeños Conventos de la Orden de la Merced en las Indias y a la colecta de limosnas por los mercedarios.

Al efecto, primeramente el Exmo. Sr. Obispo de Quito, Blas Sobrino y Minayo, y luego el Presidente de la Real Audiencia de Quito, Juan José Villalengua, informaron lo que era del caso, con fecha 18 de Marzo y 18 de Agosto, respectivamente, de 1788, al Exmo. Sr.

Don Antonio Porlier, en aquel entonces Presidente del Consejo de Indias, declarándose, ambos a dos, Sr. Obispo y Presidente, por la supresión de nuestro Convento de Latacunga, pero sosteniendo también que la colecta de limosnas, por medio de los Obispos, era imposible. Dios Nuestro Señor ha querido, sin embargo, que subsista hasta ahora, floreciente y robusto, nuestro Convento de latacungueño, tan humilde en sus orígenes. Los dos documentos que copiamos son demasiado elocuentes, en su grave sencillez, para que nosotros nos atrevieramos a ponerle comentarios de ninguna clase.

El del Sr. Sobrino y Minayo dice:

(1) *Excelentísimo Señor:*

Enterado de la Real Orden de 8 de septiembre del año próximo pasado de 87 que Vuestra Excelencia se ha servido comunicarme para que informe el estado de los Conventos pequeños de la Merced del Distrito de mi Diócesis, número de individuos, que tiene cada una; utilidad que pueden reportar los pueblos de su subsistencia, o de su supresión; ventajas o perjuicios que pueden resultar en caso de extinguirse, y de correr la colectación de limosnas por medio de los Obispos, como estaba mandado por reales Cédulas anteriores, lo ejecuto en la manera siguiente:

Los Conventos pequeños que forman el cuerpo de la Provincia mercedaria, se hallan situados unos dentro y otros fuera del distrito de mi Diócesis.

Los situados fuera de este Obispado pero que componen la Provincia mercedaria, son, el de la Ciudad de Cali, en el de Popayan, el de Cuenca y Puerto Viejo, dentro de los límites de aquel nuevo Obispado de cuyo estado y circunstancias informarán a Vuestra Excelencia sus respectivos diocesanos; y contrayéndome a los de esta, digo, que prescindiendo de los dos que existen en esta Capital, por no ser materia de las preguntas, a saber, el Máximo que consta de ochenta religiosos, entre Sacerdotes, Coristas, Novicios y Legos, y el de la Recolectión fundado en un suburbio de ella, que se compone de veinte y dos de iguales clases, hay uno en la Ciudad de San Juan de Pasto, otro en la Villa de Ibarra, y otro en la de Riobamba.

Estos Conventos pequeños son todos de poca dotación y regularmente no eran ocupados, sino de cuatro o cinco

(1) A. G. de I.— Est. 157 Caj. I Leg. 7

religiosos. El presente Provincial con noticia de las anteriores reales Ordenes, ha completado el número de ocho Conventuales en todos y cada uno de ellos.

No sería conveniente la supresión de estos Conventos, aun cuando en alguno o algunos de ellos hubiese disminución en su número como no fuere tal que quedasen reducidos únicamente a el de dos o tres; porque los Sacerdotes destinados a su Conventualidad, no dejan de ayudar a los párrocos en la predicación del Evangelio, Confesonario y Celebración de Misas. Por poco que sea esto y aunque se practique sólo dentro de sus Iglesias, debe estimarse un auxilio considerable, pues que el Clero Secular es corto, y numeroso el vecindario de los expresados pueblos. Por otra parte, cada uno de estos reputa como por lustre suyo las Comunidades Religiosas, que en él existen, y así sentirían mucho la supresión de cualquiera de ellas.

En el asiento de Latacunga hay un Ospicio que habita un solo religioso de algunos años a esta parte, ni es capaz de mayor número porque se reduce su fábrica material a una casa estrecha y de paja, sin clausura por lo que debiera extinguirse. En cuanto a la colectación de limosnas debo hacer presente a Vuestra Excelencia ingenua y francamente lo que siento resultaría de actuarse por medio de los Obispos. Entiendo que los religiosos mercedarios, han administrado en esta Provincia, con mucha exactitud la Questura, la custodia y la entrega en Reales cajas, del dinero que se recoge para redención de Cautivos. Ningún particular, por cualificado que sea, podría cuidar de este negocio pío, con más fidelidad que los religiosos de la merced.

Su regla y estatutos han proveído de sabias y oportunas precauciones a la seguridad de este manejo, con imposición de penas rigurosas contra el más leve fraude y mala versación. Pocos años ha, sucedió que un Comendador de este Convento Maximo, asociado de un depositario sacó de la caja del depósito de este candal la cantidad de 128 pesos para subvenir una urgencia de la Comunidad, y aunque con corta meditación de tiempo la repuso en dicha caja, y en mejor moneda el Comendador, sin embargo, se les acusó a ambos de substractores dolosos en el primer Capitulo Provincial, y fueron privados de voz activa y pasiva.

No me sería posible arreglar una administración tan celosa y escrupulosa como ésta, con mis curas, y clérigos de quienes era preciso valerme. La demanda había

de ser más negligente, por medio de personas que no miran esta colectación como propia y peculiar de su Instituto; la custodia menos segura, pues aunque tengo Vicarios y Curas de mucha providad, acaso talvez, me valdría de alguno, que hiciese abuso de esta confianza.

Sobre todo, los pueblos están acostumbrados a contribuir esta limosna a los Regulares mercedarios; es difícil ilustrar a la gente ruda contra sus prácticas y prevenciones antiguas aun con la razón más clara de su conveniencia y la del estado. En pidiendo clérigos esta limosna voluntaria, recelo se menoscabe mucho, por la sola circunstancia de variarse los colectores.

A dicho asiento de Latacunga y su Distrito podría enviarse de tiempo en tiempo un religioso de cualquiera de los dos Conventos de esta Capital o del de la Villa de Riobamba, que se halla a igual distancia con corta diferencia para esta colectación.

En cuanto según el dictamen de mi razón y conciencia debo informar a V. E. en los particulares que se ha dignado confiarme.

Nuestro Señor guarde la importante persona de V. E. muchos años como se lo ruego.— Quito 18 de marzo de 1788.

Excelentísimo Señor.

Blas Obispo de Quito (rubricado).— *Excmo. Sr. Dn. Antonio Porlier.*

El del Sr. Villalengua está concebido en estos términos:

(2) *Excelentísimo Señor:*

En carta reservada número cuatro de diez y siete de febrero último, avisé a Vuestra Excelencia el recibo de la Real Orden fecha ocho de septiembre del año próximo pasado que con igual nota de Reservada me comunicó Vuestra Excelencia previniéndome que sin embargo de lo dispuesto en las Reales Cédulas expedidas por el Consejo a consecuencia del Real Decreto de veinte y tres de octubre de 1786, sobre consulta hecha a Su Majestad por el mismo Consejo acerca de la supresión en todos los dominios de Indias de la Religión de la Merced que tengan menos de ocho religiosos, y que la colectación de limosnas para la Redención de Cautivos donde no puedan ejecutarla éstos corra a cargo de los respectivos Obispos, antes de poner en ejecución lo contenido en el expresado

(2) A. G. de I.— Est. 157 Caj. I Leg. 7.

Real Decreto, informase el Superior ánimo de Vuestra Excelencia, en razón de todos los particulares que se individualizaban en la enunciada Real Orden, imponiendo a Vuestra Excelencia de lo que había acordado practicar para darle el más exacto cumplimiento, y ofrecido instruir a su Superioridad de cuanto quería Su Majestad se le informase en el asunto.

Reconocidos con este motivo los autos que en obediencia de la Real Cédula expedida acerca de este particular había seguido el Tribunal de esta Real Audiencia y continuadas las demás diligencias que según su estado estimé conveniente se practicasen, resulta de ellas que los siete conventos menores de la Merced situados en las Villas de Ibarra y Riobamba, asiento de Latacunga, ciudades de Cuenca, Cali, Pasto y el que actualmente se traslada con permiso de dicho Tribunal y anuencia del Reverendo Obispo de la de Portoviejo a la de Guayaquil tiene el competente número de religiosos incluidos en estos los que el actual Provincial había destinado para Conventuales de ellos cuando se actuaron las expresadas diligencias los cuales en una y otra parte no habían llegado a sus destinos, que sus rentas con el pie de Altar son suficientes a mantener cómoda aunque no sobradamente los ocho religiosos de que debe constar cada una de ellos, a excepción del de Latacunga, cuyos fondos de resultas de la destrucción de aquel lugar y haciendas acaecidas en el año pasado de 1769, por las erupciones del volcán de Cotopáxi se hallan sumamente deterioradas consistiendo el principal de sus censos en 3337 pesos que producen el rédito anual de cien pesos de $1\frac{1}{2}$ real con respecto al tres por ciento, los cuales no son bastantes para sotener al religioso que antes existía con nombre de Comendador, y a otro Converso su compañero, ni permite se promueva la redifusión de la obra material de la Iglesia y Convento donde es forzoso se recojan claustralmente los ocho que el celo del Provincial ha destinado a aquel asiento, con el pensamiento de gravar el convento grande de esta Capital en el reparo de aquellas obras y en la dotación de la Comunidad, lo cual graduó impracticable, y consiguientemente que es imposible la subsistencia de dicho Convento.

La de los seis restantes es muy útil á los lugares donde se hallan establecidos por el Pasto espiritual que subministran a sus habitantes, cuyo beneficio han solicitado con grande empeño los de Guayaquil por medio de la traslación a aquella numerosa y principal Ciudad del Con-

vento establecido anteriormente en la de Puerto Viejo, que hoy se halla sumamente extenuada. Y aunque no dudo que en los más de estos conventos se había observado poca Religiosidad a pretexto de las largas distancias a que están situados, según me ha informado el Reverendo Obispo de Cuenca por lo que hace al de aquella Ciudad: pendiente esto de poco celo en los superiores es fácil quede evitado este defecto por medio de las Providencias que al intento dicten los Provinciales de la Orden a quienes corresponden indagar los procedimientos de todos sus subditos, y cuidar de su castigo y contención caso que así lo exijan sus operaciones poco Religiosas.

Finalmente dice a Vuestra excelencia: Que la colectación de limosnas para la redención de Cautivos, puesta en otra mano que la de los Mercedarios en el caso que se estime conveniente extinguir el Convento del Asiento de la Tacunga, soy de sentir tendrá un considerable atraso en todo, aquel Distrito, así por ser este el principal Instituto de su religión cuyos individuos en virtud del cuarto voto especial que profesan para la cuestura de esta Obra, Pía bajo graves penas que no permiten parvidad de materia en su manejo procuran adelantarla y conservarla con otra escrupulosa atención y cuidado, que no prestaran los Curas, y Sacerdotes a quienes se encargue por el Prelado Diocesano, aunque se soliciten los de provididad y mejor conducta; como por que estando acostumbradas las gentes de estos Pueblos sumamente vulgares a contribuir sus voluntarias limosnas a los Religiosos de la Merced no lo verificaran con cualquiera otros eclesiásticos dedicados a su cüestura y quedarán estas reducidas a lo que necesariamente produzcan en calidad de manda forzosa; lo cual parece requiere que aunque se extinga aquel Convento se nombren en dicho Asiento por la Religión de la Merced unos sindicos a imitación de lo que se práctica en otros Lugares del Distrito los cuales se encargen de recaudar la Limosna de Redención; y de entregarlas a los Superiores de los Conventos más inmediatos, cuidando estos de la Conducta y mejor desempeño de los Comisionados para que sean más abundantes los ingresos.

Todo lo que he estimado conveniente exponer a Vuestra Excelencia consiguiente a lo prevenido en la Real Orden citada para que elevandolo a la Real noticia de Su Magestad determine su soberania lo que sea de su Real Agrado.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. — Quito 18 de Agosto de 1788.

Excelentísimo Señor

Juan José. Villalengna. (Rubricado). — Excelentísimo Señor Don. Antonio Porlier.

* * *

Añadiremos, al gobierno del P. M. Toribio Calderón de la Barca, la relación que nos trae una carta, y nos da a conocer el estado ruinoso de la iglesia de la Merced de Pasto; a raíz de uno de los terremotos habidos en aquel Departamento.

Deseosos, pues, todos los habitantes de ver cuanto antes restaurado el templo de la Merced— «uno de los más suntuosos y célebres de esta Provincia»— el Cabildo de la ciudad, hace una solicitud al Rey, pidiéndole su auxilio para la reconstrucción del mencionado templo.

Plácese citar a continuación, el fragmento de carta que nos habla de la delicadeza que tuvo el P. Provincial Calderón de la Barca, al dirigir nota de agradecimiento al Cabildo, por la petición elevada por éste al Rey. «En 1.768 y 1.785 produjo el Cotopaxi fuertes temblores de tierra con los que causó graves daños al famoso templo de Nuestra Señora de las Mercedes. La Acta de 9 de Septiembre de 1.768, dice que la famosa artezón de madera, esculpado y dorado y demás costosos adornos se hallan rotos, y desplomados dos arcos de los principales que forman el crucero. El Provincial de los Padres Mercedarios Fr. Toribio Calderón, agradeció por carta de 19 de agosto de 1.788 al Cabildo de Pasto que se había dirigido al Rey el 9 de septiembre de 1.786, solicitándole recursos para la reparación del templo, uno de los más suntuosos y célebres de esta Provincia; pues, no solo interesaba al culto de la Santísima Virgen, también al esplendor del Pueblo de Pasto, conservando el más hermoso de sus edificios». (3)

(3) «RENACIMIENTO» periódico editado en la ciudad de Pasto octubre 24 de 1942. Para conocimiento amplio de las correspondencias que tuvieron entre el Rey y el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Pasto, para obtener el apoyo regio en la reedificación del templo de la Merced, puede leerse la documentación traída desde el Archivo de Indias de Sevilla y que lo publicamos en nuestra «MISCELANEA MERCEDARIA», Vol. 1º, páginas 160 hasta la 165. Esta misma documentación fue también reproducida, tomándola de nuestra obra, en periódico «RENACIMIENTO», editado en la Ciudad de Pasto, con motivo de la Coronación Canónica de Nuestra Señora de las Mercedes, venerada en la Iglesia de la Merced de Pasto y que tuvo lugar el día 8 de diciembre del año 1942.

CAPITULO VIGESIMO NOVENO

El R. P. M. Juan de Aráuz, quincuagésimo octavo Provincial, elegido el 23 de octubre de 1789.— Cargos y Prelados.— La figura literaria del R. P. Aráuz.— Palabras del Capítulo de 1789.— Obras del nuevo Provincial como escritor.— Un testimonio del Dr. Mariano de la Cuesta, Cura de Pintag.— Páginas antológicas del P. Aráuz.— La I. Municipalidad de Quito, el P. Aráuz y el Puente de Guallabamba.— El P. José de los Ríos.— El P. Diego Dávila.— El P. José Rosas.

Se reunía en el Convento Máximo de la Merced de «San Nicolás de Bari» de Quito, el Capítulo Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito convocado para la elección del Prelado Provincial que debía suceder en el gobierno de la Provincia, durante el nuevo periodo, al R. P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca y Piedra. En ese entonces se hallaba también en el convento Máximo de Quito el R. P. Predicador Fray Salvador Guerrero y León, Comendador del Convento de la Merced de «San Pedro Nolasco» de Guayaquil, a quien se le había nombrado interinamente Comendador del Convento Máximo, razón por la que le tocó concurrir al expresado Capítulo, en calidad de tal Comendador.

El Capítulo Provincial que nos ocupa se reunió, en el Convento Máximo de la Merced de Quito, el día viernes veinte y tres del mes de octubre antes de la Vigilia de la Dominica veinte y una después de Pentecostés del año de mil setecientos ochenta y nueve, con la concurrencia de cuarenta y cuatro vocales y bajo la Presidencia del R. P. Maestro Fray Miguel Delgado y Bolaños, en virtud de la Patente que le había sido conferida, como Presidente de Capítulo, por el Rmo. Padre Maestro General Fray Pedro Nolasco Mora.

Practicada la regulación de votos y dada lectura a la lista de religiosos y confraternos difuntos durante el trienio que espiraba, y por quienes se hizo los sufragios acostumbrados, se procedió a la elección de Provincial y miembros del Venerable Definitorio de Provincia.

Hemos dicho que hecha la regulación de votos se procedió a la elección de Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, siendo electo tal el R. P. Maestro Fr. Juan de Aráuz por treinta y siete votos, en competencia con los RR. PP. Maestro Fray Miguel Delgado, que

tuvo un voto, y Presentado Fray Mariano Ontaneda que obtuvo seis votos. Como el R. P. Provincial electo Maestro Aráuz se encontrara ausente en su beneficio del Puntal, el R. P. Maestro Delgado, Presidente de Capítulo, ordenó inmediatamente, que el R. P. Secretario Presentado Fray Juan Narváez, diese certificación en forma de dicha elección, lo que verificada que fue, dicha certificación, en pliego cerrado, fue entregado al R. P. Fray Joaquín Rivera para que, luego que se absolviese de su Definitura, fuese a poner en manos del referido R. P. Maestro Fray Juan de Aráuz, como en efecto sucedió así. Por Definidores de Provincia, primero, segundo tercero y cuarto, respectivamente fueron elegidos, en votación secreta, los RR. PP. Maestro Fray Blas Bolaños, Maestro Fray Francisco Domínguez, Maestro Fray Pedro Saldaña y Presentado Fray Juan Narvaez. Primero y segundo Definidores Generales fueron nombrados, en su orden, los RR. PP. Fray Miguel Rojas y Presentado Fray Alvaro Guerrero y León. Primer Lector General fue elegido el R. P. Presentado Fray Miguel Artieda, y segundo, el R. P. Presentado Fray Tomás Rivera.

Después de hechos los nombramientos de Comendadores de Conventos, Maestros de Novicios, Profesores de estudiantes, etc., terminóse el Capítulo Provincial el día veinte y ocho del expresado mes de octubre del año de mil setecientos ochenta y nueve.

* * *

En el Padre Maestro Fray Juan de Aráuz y Mesía, tenemos un personaje complejo. La amplitud y el vuelo poderoso de su luminoso talento, le llevaron por los senderos de la lucha intelectual, cuando la crítica del siglo, representada por Espejo, era acentuada contra las corporaciones monásticas.

Para defender, pues, [el P. Aráuz, escribió, dice el Dr. Pablo Herrera, una impugnación del Nuevo Luciano de Quito, con el siguiente título: *Memorias para la impugnación del Nuevo Luciano de Quito, por Moisés Blancardo*. (1)

El mismo autor, en otro lugar de sus autorizados escritos se expresa: «El P. Juan de Aráuz, religioso de la Merced, escribió una impugnación del Nuevo Luciano con

(1) Pablo Herrera — Antología de Proslitas Ecuatorianos — Tomo I^o página 376.

el título, *Marco Porcio Latrón*, que se conserva inédito. (2)

Y en su obra «Ensayo sobre la historia de la Literatura Ecuatoriana editada en el año de 1860, dice: «Hubo en este siglo (XVIII) otros muchos literatos profundos en varios ramos de los conocimientos humanos, y tales fueron los Padres..... Yépez, Ríos, Rojas, Auz, Aráuz, Saldaña y otros de la Merced.

En el «Diccionario Bibliográfico del Ecuador, encontramos en la página 61: «Aráuz y Mesía Juan, Fraile de la Orden de la Merced, en el siglo XVIII. Poseía gran erudición. Fue impugnador del Nuevo Luciano de Quito de Santa Cruz y Espejo. Figuró como examinador Sinodal del Obispado de Quito y Provincial de su Orden».

Fray Juan de Aráuz y Mesía, mercedario, midió las fuerzas de su ingenio con el sabio Santa Cruz y Espejo, en «Memorias para la impugnación del Nuevo Luciano de Quito, por Moisés Blancardos»; son las textuales palabras que la Gaceta Municipal de Quito, trae al hablar de los escritores del siglo XVIII, que figuran en primera línea. (3)

En las actas del Capítulo Provincial del año de 1789, celebrado en Quito en 23 de octubre, se lee lo siguiente, que hace mucho honor a la veneranda memoria del R. P. Maestro Juan de Aráuz y Mesía: «El R. P. Maestro Aráuz jamás ha sido encausado, convicto ni confeso de culpa alguna, leve, grave, ni gravísima. En el uso de las Prelacias encomendadas a su administración, ha dado pruebas notorias de una prudencia consumada, de un talento propio para gobernar, de una religiosidad y de un desinterés sumo, para no hablar de su insigne literatura con que en la Cátedra, el Púlpito y comunicación religiosa con los primeros Magistrados eclesiásticos y seculares de esta ciudad, a quienes ha debido la mayor estimación y confianza, ha hecho mucho honor a nuestro santo Instituto..... El R. P. Maestro Juan de Aráuz es un sujeto de los más doctos, de los más religiosos, de los más prudentes, de los más experimentados en el gobierno de la Provincia, de los más hábiles y celosos para adelantarles sus estudios y su economía temporal, de los

(2) Pablo Herrera «Revista de la Escuela de la Literatura» La imprenta y los periódicos del Ecuador — Año segundo — Número segundo, pág. 115.— Quito marzo de 1887.

(3) La Gaceta Municipal Órgano del Concejo de Quito, 1584 - 1934, página 12.

más aceptos al público y a los magistrados, en una palabra, el más a propósito, por su sagacidad y buen tino para pacificar la Provincia y tener contentos a todos, por hallarse adornado de las más bellas cualidades, conocida su fidelidad y limpieza en el manejo de las temporalidades y su conducta en las Prelacias. Digno es por todas partes, de obtener cualesquiera honores y empleos de la Religión». (4)

El R. P. Maestro escribió, en lengua latina, varios tratados de Filosofía y Teología, para uso de sus alumnos, de los que, desgraciadamente perdidos casi todos, por la incuria de los hombres y por las mil vicisitudes por las que ha pasado la Orden de la Merced en el Ecuador; apenas ha llegado uno de ellos hasta nosotros, cuyo título es: "*Tractatus de libero arbitrio, P. R. P. P. F. Joannem ab Arauz, Regalis ac Militaris Ordinis Bme. V. Mariae de Mercedo Redemptionis Captivorum in hac Quitensi Gregoriana Universitate publicum Doctorem et meritissimum respertine ctre. Profesorem.— 26 mensis aprilis anno Dni 1750*".

En el año de 1786, editado en la imprenta de Reimundo Salazar, vió el público, juntamente con la «Oración Fúnebre», pronunciada por el R. P. Maestro Fray Mariano Ontaneda en la nunca bien llorada muerte del Venerable siervo de Dios Fray Francisco de Jesús Bolaños, la «Censura del Reverendo Padre Maestro Fray Juan de Aráuz y Mesía, de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Doctor Teólogo en la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, Examinador Sinodal de este Obispado y Ex - Provincial de esta Provincia de su sagrada Orden».

* * *

«Uno de los más hábiles, más sabios y más dignos de crédito, entre los sinodales, lo es el R. P. Maestro Fray Juan de Aráuz y Mesía, actual Provincial de la Religión de la Merced en esta Provincia». Palabras son estas que se leen en la declaración prestada por el Doctor Dn. Manuel Mateu y Aranda, abogado de la Real Audiencia de Quito, en el juicio seguido ante el Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdicción, en la oposición que tiene hecha a la dignidad Penitenciaria de la Santa Igle-

(4) Libro de Provincia, 1770 - 1813.

sia Catedral el Doctor Don Mariano de la Cuesta, Cura propio de Pintag. La declaración fue rendida por el Dr. Mateu y Aranda, en 5 de abril de 1782, ante el escribano público Don Mariano Meztanza y Muñoz. El expediente del caso puede consultarse en el Archivo del Consejo Municipal de Quito.

* * *

Oigamos a Fray Juan de Aráuz y Mesía, en una de sus producciones de Antología.

Orden de Nuestra Señora de Mercedes

Grande gloria fue de esta nobilísima Militar Orden educar en el taller de sus claustros al nunca bastante celebrado Maestro Alava. Fue este un sabio, a quien adornaban las bellas letras, a quien era familiar una profunda erudición, con una gracia singular, a quien volvía respetable a toda la compañía de los doctos, lo acendrado y aun lo fundamental de su Teología. Si los mercedarios le tuviesen por modelo en la locución, intentarían imitar a un orador de mayor fuerza y amenidad que Cicerón, de mayor energía y rapidez que Demóstenes. Luego, si le imitasen, debían ellos publicar la imitación, por honra, y celebrársela, por laudable, el mismo *Luciano*. Pero un espíritu lleno de pensamientos honrados, ocupado en ideas nobles, prevenido de especies generosas e inundado con resplandores de su propia gloria; un espíritu, digo, que rebosaba en todas las edades sabiduría, común a los alumnos de esta Orden, renuncia cualquier honor que le pudiera venir de la imitación del eruditísimo Alava, porque cada mercedario ha sido autor original en todas las buenas y primorosas piezas de su elocuencia. Las hemos oído, y, para hablar con propiedad, pues es tal su excelencia, las hemos visto, delineadas por el diestro lápiz de los conceptos de los Padres Dávila y Rosas, gravadas por el buril profundo de las declamaciones de los Padres Yépez y Ríos, dibujadas por el pincel enérgico de los discursos del Maestro Auz; coloreadas por el ultramarino y fuego italiano de las descripciones del Maestro Aráuz; sombreadas por la modestia y sencillez de las ideas del Maestro Bolaños, e iluminadas por el candor de las verdades del P. Saldaña. Así, a donde sobran estos originales, faltan del todo los imitadores y copistas. Así, cuando les atriye la imitación el infiel *Luciano*, si lo hizo por no averiguarlo y

no haber oído, los sermones de los mercedarios, estampó una ignorancia. Si los oyó y lo escribió, esculpíó, con agudo punzón una calumnia. Pero es aún de mayor mole y malicia lo que ha gravado en la séptima conversación, en boca del maldiciente Murillo. Procede reconvenido, porque Mera le obliga con este coloquio: «Vamos, ahora cumpla Vm. el tratado, diciéndome lo que sabe de la Merced?» Murillo responde de esta manera: «De breve a breve allá va. En la Merced andan reventando con el doble precepto del Rey y del General, de que se estudie por sus estudiantes teólogos a Santo Tomás. Durísimo se les ha hecho y hace desprenderse de la escuela Jesuítica; por lo que en la Merced permanecen aún los Peinados, Ulloas, Marines, Campoverdes, y más que éstos, las materias manuscritas de los cursos teológicos que escribieron aquí los Jesuítas: ésta es toda su Teología y santas pascuas». Rara maldad de Luciano; el furor le puso la pluma a la mano; el odio la mojó en tinta del averno, y la ceguedad le hizo correr rasgos tan atrevidos. No paró aquí, sino que a Mera hace que siga con estas insolentes palabras: «Es verdad que ignoro que autores de crédito tengan los mercedarios, á quienes puedan seguir. Un escolástico he visto, español por cierto, que es Zaragoza, el Maestro Fray Juan Prudencio, que á excepción de la novedad escolástica con que discurre en asunto de ciencia media, en lo demás es parecido totalmente a Campoverde y a otros semejantes Teólogos de sancañillas». ¡Oh execración, oh rabial loh insolencia! Por dos extremos se deja ver todo esto en el Luciano. Negar que la Teología que se dictaba en la Compañía, fuese la más sublime, propia para enseñar los principios de la religión, la más metódica para darla a conocer con claridad a la juventud, la más segura, para las distinciones características de la escuela, y la más fundada y oportuna para atemorizar a los libertinos y reprimir su licencia; para contener a los impíos y demostrar su irreligión para moderar a los novatones, suprimir su aliento y respiración del cisma; para combatir a los herejes y vencer su espíritu de inconstancia y de protervia, de obstinación y de mala fe, de engaño y de altanería. Negar que fuese la Teología escolástica-jesuita, con la que fatigaron e indujeron el miedo de los Lutcranos, calvinistas, vayanistas y jansenistas y queslenistas, los Belarminos, Maldonados, Toledos, Bonfrerios, Mendozas, Dechamps y Gantruches, es el último extremo de la malignidad. Pero negar que los mercedarios tengan autores, y

éstos celebérrimos escritores, y estos doctísimos, es el extremo de la ignorancia. Tiénelos, y, además de Prudencio, vale por mil el que tiene en el famosísimo Zúmel. No es esto lo más, sino que se debe reputar por escritores de la Merced a todos los autores jesuitas. Y entonces, qué número, qué copia, qué doctrina, que glorial ¿Acaso el nuevo Luciano no sabe que la fuente primera donde bebieron los jesuitas, la primera oficina donde se formó docta la Compañía, fue la Merced? Por lo que pueden colegir nuestros lectores que estampó el nuevo Luciano cláusulas tan denigrativas a esta ilustrísima Orden, por los dos extremos de malignidad e ignorancia. (5) En el «Libro de Actas del año de 1786» perteneciente al Archivo Municipal de Quito, se encuentran los tres documentos siguientes:

(1° fol. 76.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, en siete días del mes de marzo de mil setecientos ochenta y seis años. Los SS. del M. I. Cabildo, justicia y regimiento de ella, a saber el Dr. D. Andrés Salvador abogado de los Ilustres Consejos y Alcalde Ordinario, de primer voto que preside este Cabildo, los demás Capitulares que abajo firmarán sus nombres, estando juntos y congregados en la sala de su Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la República. Acordaron, que habiendo tenido noticia de que el Padre Maestro Fray Juan Aráuz del Orden Mercedario había corrido con la anterior refacción del Puente de Guallabamba por comisión de su Religión, y haber experimentado que no había necesidad de construir de nuevo todo el arco, sino de refaccionar solamente aquella parte dañada; deseando al mismo tiempo este Ilustre Cabildo el alivio del público y evitar toda pensión, ha convenido en que se le pase carta política a dicho Padre Maestro, a fin de que exponga el estado que notó en el arco del puente, si ese necesita de íntegra refacción, y cuanto le parezca conducente, para que con la noticia que comunicase se tomen las providencias correspondientes; y respecto a que está próximo a venir el referido Padre, se solicitará que en compañía del Señor Diputado para la construcción del Puente, pase a él, y haga reconocimiento según el estado presente, y del mejor y mas fácil modo con que pueda repararse; y que se

(5) Antología de Prosistas Ecuatorianos.— Tomo 1º, pág. 376.

prosga trabajando el puente que provisionalmente se ha mandado hacer respecto a que esteen todos tiempos es útil.— Con lo cual y dando se despachó a lo demás que ocurrio, se cerró este acuerdo y lo firmaron de que doy fe.— *Andrés Salvador (f.) Joaquín de Arteta (f.) Miguel González Unda (f.) Melchor de Benavides (f.) Joaquín Donoso (f.) Francisco Javier Orejuela (f.)* Ante mí *Calisto Vizcaino, Escribano Público y de Cvdo.*

En la ciudad de San Francisco del Quito, en treinta y uno de marzo de mil setecientos ochenta y seis años. Los SS. del M. I. Cabildo Justicia y Regimiento de ella: el Dr. Dn. Andrés Salvador Abogado, de esta Real Audiencia y Alcalde Ordinario de primer voto que preside este Cabildo, y los demás Capitulares que abajo firmarán sus nombres, estando juntos y congregados en la sala de Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la República.— En este Cabildo se trajo la respuesta que el R. P. Maestro Fray Juan de Arauz dió al Sr. Alcalde Ordinario Don Andrés Salvador acerca del oficio que le corrió sobre que expusiese su sentir en orden a la refacción del puente de Guallabamba con lo más que en el referido oficio se contuvo. Y habiendo visto su contenido; acordaron que siendo muy digno de que se adopte el dictamen expuesto por el expresado Padre Maestro para su verificación se le pase por el presente Escribano, oficio político verbal a efecto de que concurra (como ofrece) a reconocer el puente, y que se delibere la refacción que deba hacerse; asociándole el Sr. Regidor Diputado y el Sr. Procurador General con los correspondientes peritos, como está mandado. Debiéndose agregar al expediente copia del librado oficio la respuesta y testimonio de esta acta.— Con lo cual y dándose providencia a lo demás que ocurrió de Despacho, se cerró este Acuerdo, y lo firmaron, doy fe.— *Andrés Salvador (f.)— Joaquín Arteta (f.)— Dr. Juan Antonio Donoso Z. y Freire (f.)— Miguel Gonzalez Unda (f.)— Mariano Guerrero y Sta. Coloma (f.)— Melchor de Benavides (f.)— Dr. Francisco Navas de Salas (f.)—* Ante mí *Esno. Pubco. y de Cvdo., Calisto Vizcaino. (f.)*

En la ciudad de San Francisco de Quito, en cinco días del mes de mayo de mil setecientos ochenta y seis años. Los SS. del M. I. Cabildo, Justicia y Regimiento de ella; el Dr. Dn. Andrés Salvador, Abogado de esta

Real Audiencia y Alcalde Ordinario de primer voto que preside este Cabildo. y los demás Capitulares que abajo firmarán sus nombres, estando juntos y congregados en la sala de su Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre, para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la República.— En este Cabildo se trajeron a la vista los Oficios dirigidos a este Ayuntamiento por el R. P. Maestro Fray Juan de Aráuz en cuya consecuencia y considerado el peso de las razones expuestas por el dicho Padre Maestro. Acordaron ser muy justo que se difiera a su dictamen por el nuevo mérito que instruye, de cuya noticia se careció antes. Que en esta virtud, y la de ser tan proficuo al público el propuesto arbitrio, reduzca a práctica el señor Diputado para la refacción del puente de Guallabamba, la obra de ella en los términos propuestos, con acuerdo del propio R. P. Maestro, dándole las gracias por sus atentas insinuaciones y ofrecimiento. Y que para ello el señor Procurador General ocurra por la correspondiente aprobación al Tribunal de la Real Audiencia, con los datos del asunto y testimonio de esta Acta. Con lo cual y dando despacho a lo demás que ocurrió se cerró este acuerdo y lo firmaron, de que doy fe.— *Joaquín Arteta (t.) Joaquín Sánchez de Orellana (t.) Doctor Juan Antonio Domínguez y Feire (t.) Miguel González Unda (t.) Melchor Benavides (t.) Joaquín Donoso (t.) Doctor Mariano Maldonado (t.) Doctor Francisco Navas de Salazar (t.) Ante mí Calisto Vizcaino Esuo. Público y de Cargo (t.)*

* * *

Debemos y queremos concluir este Capítulo con el merecido homenaje a un Padre digno de todo encomio: el Padre José Ríos.

Se le encuentra de Novicio en la visita que hace el R. P. Provincial Tomás Baquero, en marzo 14 de 1750, al Convento de Quito. Consta de Corista, en la visita del mismo P. Provincial, el 28 de marzo de 1751. Le hallamos de Lector de Artes, en la visita hecha por el Visitador General P. Presentado Juan de Aráuz, mediante patente especial del Rmo. P. Presentado Fray José de la Fuente, Vicario General de las Proviencias del Perú. Esta visita tuvo lugar el 15 de octubre de 1768, al Convento Máximo de la Orden.

A 4 de octubre de 1771, en la hecha por el P. de Provincia M. Juan de Aráuz, el P. Presentado José de

los Ríos es Catedrático de Artes en Quito. En la visita del Visitador M. José de Alava a 10 de agosto de aquel 1771, continúa el Catedrático en su puesto. En la visita de 1773, practicada por el P. Molina, el P. de los Ríos está ausente de Quito.

Sabemos de cierto que murió el 16 de noviembre de 1786, en Quito. De este religioso habla el insigne P. Aráuz, cuando dice así: «Las hemos oído y, para hablar con propiedad, pues es tal su excelencia, las hemos visto..... grabados por el buril profundo de las declamaciones de los PP. Yépez y Ríos, por el diestro lápiz de los conceptos de los PP. Dávila y Rosas».

* * *

El P. Dávila a quien se refiere el P. Aráuz es a no dudarlo, el mismo Padre de quien hace honrosa y expresiva mención el "*Diccionario Biográfico del Ecuador*", o sea el elenco general de los valores más representativos del Ecuador, pues, a folio 171, leemos: «Dávila Diego sacerdote de la Orden de los Mercedarios; durante la época colonial se distinguió por su sobresaliente cultura y porque en verdad ejercía con abnegación y con prestigio su apostolado. No germino en él el odio ni las bajas pasiones políticas que reinaba en ese entonces. Su talento esclarecido lo hizo ganar el prestigio de un sabio y austero sacerdote».

* * *

El P. José Rosas de la evocación del P. Aráuz fue también cuencano de nacimiento, e hijo de Don José Rosas y de doña María Hurtado. Profesó el 4 de junio de 1726, en manos del P. Manuel Pérez Marcillo. Fue sacerdote en 1735, murió en Quito, en uno de los días de abril de 1745.

CAPITULO TRIGESIMO

El R. P. Presentado Fray Pedro Garcés de Aguilar, quincuagésimo noveno Provincial, elegido el 19 de octubre de 1702.— Colaboradores de Gobierno.— Una Comunicación al Rmo. General.— Una petición y una resolución del Defensorio.— Una patente.

El P. Presentado Fray Pedro Garcés de Aguilar, a quien sospechamos cuencano de nacimiento, fue hijo legítimo de D. José Garcés y de Doña Ambrosia Sánchez. Ingresó a la Orden de la Merced por el año de 1750 y, terminado el año de noviciado, hizo su profesión solemne el día 21 de marzo de 1751, en manos del R. P. Comendador Fray Manuel Ortiz de Velasco, siendo General el Rmo. Diego de Rivera, Padrino el P. Francisco Domínguez y Maestro de Novicios Fray Domingo Sánchez.

El 10 de mayo de 1761 se le halla de Sacerdote. Parece que recibió las órdenes del Presbiterado a principios de tal año o a fines del inmediato anterior.

Su actuación fue muy recomendable en Cuenca, ciudad donde nació, con toda probabilidad. Distinguióse, entre sus buenas cualidades, por el celo, constancia y fervor en la predicación, apostólica, que le hizo tan célebre y estimado en su tiempo.

En julio de 1787 está condecorado con el grado de Presentado. En 1789, el Capítulo Provincial de ese año le nombra Comendador del Convento de Cuenca, y le da como socio, para la edificación de la iglesia que se estaba llevando a cabo en dicha ciudad, al P. Antonio Calderón. En el Capítulo de 1792 sucedió, en la Comendatura azuaya, al P. Garcés de Aguilar, el referido P. Antonio Calderón y Arzaga.

* * *

Se congregó el Capítulo Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, para elegir al Provincial que debía suceder al R. P. Maestro Fray Juan de Arauz en el nuevo período de 1792 a 1795. A este Capítulo Provincial, que se reunió en el Convento Máximo de Quito, en el día 19 de octubre del expresado año de 1792, concurrieron cuarenta y dos vocales, presididos por el mismo R.

P. Maestro Arauz, como Provincial absoluto y Presidente de Capítulo, por su mismo oficio.

Hechos los sufragios por los religiosos y confraternos difuntos, fallecidos durante el trienio que terminaba, como también la regulación de votos, se procedió a la elección de nuevo Provincial, siendo favorecido por veinte y siete votos el R. P. Presentado Fray Pedro Garcés de Aguilar, en competencia con los RR. PP. Presentado Fray Antonio Calderón, que obtuvo un voto, y el Maestro Fray Miguel Delgado, trece. Definidores de Provincia, primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, fueron nombrados los RR. PP. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca y Piedra, Maestro Fray Matías de Molina, Presentado Fray Isidoro de San Andrés y Predicador Fray Juan Barona. Definidores Generales, el R. P. Fray Juan David del Prado y el R. P. Fray Francisco Domínguez Escarza. Electores Generales, el R. P. Presentado Fray Juan Páez, y el R. P. Presentado Fray Tomás de Acevedo.

Practicados todos los otros nombramientos, clausuró sus sesiones este Capítulo en el día 23 del propio mes de octubre del expresado año de 1792.

Comendadores: de Quito, el P. M. Joaquín Benalcázar; de Portoviejo, el P. Presentado Manuel Ortega; de Cali, el P. Presentado José Cuesta; de Pasto, el P. Presentado Tomás Rivera; de Ibarra, el P. Presentado Mariano Rodríguez; de Riobamba, el P. Presentado Miguel Arrieta; del Colegio de Misiones de San José, el P. Presentado Mariano Ontaneda; de Cuenca, el P. Presentado Antonio Calderón; Hospedero del Hospicio de Latacunga, el P. Presentado Claudio Garcés.

Regente de estudios y Catedrático de prima, el P. Presentado Juan Narváez; Catedrático de Vísperas, el P. Presentado Juan Páez; de Nona, al arbitrio del R. P. Provincial electo; de Filosofía, el P. Presentado Antonio Albán. Maestro de Estudiantes, el P. Presentado José Toledo. Catedrático de Prima en el Colegio de Misiones de San José, el P. Lector José Casa Mayor. De Vísperas, el P. Lector Francisco Delgado; de Nona, el P. Lector José Silva.

* * *

Peticiones: A la del P. Presentado Juan de Yépez, en que pide se le pasen tres años de predicación, hizo cons.

tar sus nombramientos de Predicador con sus respectivas Patentes, se respondió que se le pasaban.

A la del P. Mariano Villamil que pide se le pasen doce años de haber ejercitado la predicación en este Convento Máximo y en el de Riobamba como lo hizo constar con testigos, y sus respectivos nombramientos por Patentes dadas por los RR. PP. Provinciales y que se le declare en virtud de dichos años de mérito por Predicador Jubilado, se le respondió, que se le pasaban los doce años referidos y se le declaraba por Predicador Jubilado; advirtiendo que esta determinación y las subsiguientes se hicieron en el segundo defnitorio del 23 de octubre del año que corre.

A la del P. Presentado Manuel Ortega en que pide se le pasen tres años de haber ejercitado en el Capítulo que expiró y otros tres en el antecedente como consta de su admisión entonces hecha, las Cátedras de Teología, este respondió se le pasaban dichos seis años, en este estado se hizo constar con documentos ser once, se le admitieron y queda jubilado.

A la del P. Presentado Mariano Ontaneda, en que pide se le pasen doce años y tres meses de lectura de Filosofía y Teología en las Cátedras de nuestra Recolección de San José, se le respondió que se le pasaban y admitían y se le jubilaba.

A la del P. Presentado Juan Páez, en que pedía se le admitan tres años de lectura en la Cátedra de Nona en este Convento Máximo, se le respondió que se le admitían y se le pasaban.

A la del P. Presentado Antonio Albán en que se pide se le admitan tres años de haber leído Filosofía en este Convento Máximo, se le respondió se le admitían y pasaban por meritorios.

* * *

PETICION.— Excelentísimo y Reverendísimo Padre Nuestro, Maestro General.

El Venerable Defnitorio de esta Provincia de Quito, en atención al mérito y nobles cualidades que adornan la persona del Rdo. Padre Presentado Fray Pedro Garcés de Aguilar, Provincial electo de ella, por la mayor parte de los sufragios del cóngraso capitular; a la paz ejemplar con que fue promovido al empleo; y a lo que disponen

nuestras sagradas Constituciones suplican a Vuestra Excia. Rma. se digne confirmar todas las elecciones celebradas en el último Capítulo que ha efectuado esta santa Provincia. Las Actas de él han de instruir mejor a Vuestra Excia. Rma. que cuantas razones se puedan alegar para su aprobación, y para que sea confirmado en sus elecciones. A nosotros solamente nos resta derramar nuestros ruegos los más humildes y rendidos ante la piedad de Vuestra Excia. Rma. como lo efectuamos por medio de esta, a fin de que llene de consuelos a todos sus hijos con la confirmación del Capítulo, eu que pende toda nuestra quietud y verdadero regocijo. Nuestro Señor cuide de la preciosa vida de Vuestra Excia. Rma. en los mayores ascensos que se merece y le deseamos por dilatados años.

Quito y, noviembre diez y ocho de mil setecientos noventa y dos.— *Presentado Fray Pedro Garcés de Aguilar*, Provincial electo.— *Presentado Fray Toribio Calderón*, Padre y Definidor de Provincia.— *Maestro Fray Matías de Molina*, Padre y Definidor de Provincia.— *Presentado Fray Isidoro de San Andrés*, Definidor y Secretario de Provincia.— *Fray Juan Barona*, Definidor de Provincia.

* * *

Muy Rdo. P. N. Provincial y Venerable Definitorio. El P. Presentado Fray Juan Narváez, Regente de Estudios y Catedrático de Prima en este Convento Máximo de San Nicolás de Quito, de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, ante VV. PP. M. RR., parezco y digo: que en el Capítulo últimamente celebrado en el mes de octubre del año próximo pasado, hice constar ante VV. PP. M. RR. haber servido diez años en las Cátedras de Vísperas, de Nona y de Artes, y en el referido Capítulo celebrado, me nombraron Catedrático de Prima, en la cual Cátedra he servido hasta hoy 14 de diciembre del presente año de noventa y tres, de modo que en el presente gobierno he leído año, mes y días, desempeñando esta tarea con el honor que es constante a la Religión y al público, como lo han acreditado cuatro actos de conclusiones de cuarto año de Teología, que las he presidido en el mes de Noviembre del presente año con mucho lucimiento de la Provincia habiendo tenido primero en las de Filosofía, en su primer año cinco actos de conclusiones públicas en

cuyo número se comprendieron las del hermano religioso Fray Tomás Carpio, que no obstante de ser ciego recibió en su acto, el público, notable complacencia, por haber sido tan distinguido y lucido, todo a esmeros de mi afán y anhelo, y por este medio logré tuviese igual lucido acto en las de cuarto año de Teología. En las de tercer año cuatro actos de conclusiones igualmente públicas, y con mucho honor de nuestra sagrada Religión, de modo que me parece haber cumplido y llenado mi carrera con los once años, que previene nuestro estatuto ser necesario para obtener el grado del Magisterio, como se ve en la Distición 6^o Cap. 6 num. 2, por lo que atendida mi justicia se han de servir vuestras PP. M. RR. de declararme jubilado por haber servido los once años, y aún pasado con mes y días, teniendo para ello presente lo que nuestra misma Constitución designa en la Dis. 6^o Cap. 4 num. 9^o respecto a tener cumplidos los años de mi lectura hago renuncia de la Cátedra de prima, una, dos, tres veces y cuantas el derecho me permite para que en su virtud se provea en otro, suplicando a VV. PP. M. RR., que este escrito, y su proveido se pase al libro de Provincia, a que en todos tiempos conste, por ser conforme a justicia. Por tanto a VV. PP. M. RR. pido y suplico se sirvan proveer y mandar según y como llevo pedido y juro lo necesario en derecho.

(f.) *Presentado Fray Juan Narváez.*

* * *

Quito, diciembre diez de mil setecientos noventa y tres. — Habiéndose congregado el Venerable Definitorio a tratar y conferir los puntos pertenecientes al gobierno de la Provincia y Convento se hizo presente el escrito del P. Regente de Estudios y Catedrático de Prima Presentado Fray Juan Narváez. Vistas y consideradas las razones que expone en su pedimento y constando notoriamente lo que en el puntualiza y declara que ha cumplido laudablemente y aún excedido el tiempo que asignan nuestras sagradas Constituciones y que ha desempeñado las Cátedras que ha ejercido con lucimiento y con muchos actos públicos, literarios y privados, con los que ha dado lustre a nuestra Provincia. Por tanto se le declara, como le declaramos Jubilado a dicho P. Presentado Narváez, y con derecho al grado de Maestro que solicita. Se le admite la renuncia de Cátedra de Prima. Así lo proveye.

ron, mandaron y firmaron sus PP. RR. en este Convento Máximo de San Nicolás de Quito en dichos días, mes y año, de lo que doy fe.— *Presentado Fray Pedro Garcés Aguilar*, Provincial electo.— *Presentado Fray Toribio Calderón*, Padre y Definidor de Provincia.— *Maestro Fray Matías de Molina*, Padre y Definidor de Provincia.— *Presentado Fray Isidoro de S. Andrés*, Definidor y Lector de Provincia.— *Fray Juan Barona*, Definidor de Provincia.— *Presentado Fray Antonio Albán*, Notario Apostólico de Provincia.

Se entregó por orden verbal de N. M. R. P. Provincial al P. Presentado Narváez el original y para que conste lo firmo.— *Presentado Fray Isidoro de San Andrés*, Definidor y lector de Provincia.

* * *

Grado de Maestro del P. Provincial Garcés de Aguilar.

En diez días del mes de febrero de 1794 años, después de publicada la patente de confirmación del Capítulo me entregó a mí el infrascrito Secretario de Provincia. N. M. R. P. Provincial referido una patente despachada por nuestro Exmo. y Rmo. P. Maestro General, Fray Pedro Nolasco Mora, su fecha en Madrid a treinta de agosto de mil setecientos noventa y tres, confiriéndole a S. P. M. R. el grado de Maestro de los del número y justicia de esta nuestra Provincia de Quito en vacante por muerte del P. Maestro Fray Mariano Rivadineira; la que publicada por mí en la iglesia, a presencia de toda la Comunidad que asistió al acto. N. M. R. P. Maestro Fray Matías Molina lo recibió, como promotor de grados, que quiso ser, en el magisterio a N. M. R. P. Maestro Fray Pedro Garcés de Aguilar actual Provincial. La citada patente está sellada con el sello mayor, refrendada por el R. P. Maestro Fray Mariano Lozano y Conde, Secretario General, y registrada al folio 202, y para que conste en todos tiempos la recepción del referido grado lo certifico y firmo en este Convento Máximo de San Nicolás de Quito, en dichos días, mes y año, remitiéndome en caso necesario a la patente original que queda en la Secretaría de mi cargo; fecha ut supra.

(f.) *Presentado Fray Isidoro de San Andrés.*

CAPITULO TRIGESIMO PRIMERO

El P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca, sexagésimo Provincial, es elegido el 16 de octubre de 1795.— Personal de colaboración.— A raíz del terremoto de 4 de febrero de 1797, los riobambeños deciden que se reconstruya su ciudad, en la llanura de Tapi y no Gatazo.— El P. Calderón de la Barca, nombra Vicario Provincial, in artículo mortis.— El R. P. Calderón y Arizaga.— Carta al Rey del P. Villamagán.

El Capítulo que debía elegir nuevo Provincial, se reunió en el Convento Máximo de la Merced de Quito, el día viernes diez y seis del mes de octubre del año de mil setecientos noventa y cinco con la concurrencia de treinta y cinco vocales presididos por el mismo R. P. Provincial absoluto Maestro Fray Pedro Garcés de Aguilar, como Presidente de Capítulo, en razón de su oficio.

Fue electo Provincial, para el trienio de 1795 a 1798, el R. P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca y Piedra, por treinta y un votos, contra uno que obtuvo el R. P. Presentado Fray Mariano Antonio Rodríguez, y tres en blanco.

El Personal del Definitorio Provincial quedó compuesto así: Por primero, segundo, tercero y cuarto, en su orden, los RR. PP. Maestro Fray Juan Narváez, Presentado Fray Santiago Mora, Predicador Fray Manuel Zurita y Predicador Fray Mariano Sevilla.

Definidores Generales fueron nombrados, los RR. PP. Maestro Fray Francisco Domínguez Escorza y Presentado Fray Nicolás Bravo.

Electores Generales los RR. PP. Presentado Fray Manuel Ortega y Presentado Fray Tomás Rivera.

El Capítulo Provincial se concluyó, después de hechos los nombramientos de su incumbencia.

Comendadores: De Quito, el P. Presentado Fray Alvaro Guerrero y León; de Portoviejo, el P. Ramón Guizaza y Cerda; de Cali, el Presentado Juan Yépez y León; de Pasto, el Predicador Ignacio Bustos de Lara; de Ibarra, el Presentado Juan Elías Yépez; de Riobamba, el Jubilado Mariano Arrieta; de Cuenca, el Presentado Tomás Rivera. Habiéndose hecho esta elección acordaron el R. P. Presidente de Capítulo, Provincial electo y V. Defi-

ntorio declarar que el Convento de Cuenca teniendo todas las formalidades, que requieren nuestras Sagradas Leyes, y habiéndose declarado por Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo ex-General Fray José González por Convento el de la ciudad de Cuenca, creando a su efecto Comendador en primero, segundo y tercer lugar conferidas las respectivas patentes a consecuencia de haberse hecho presente a su Excia Rma: de que cuando se erigió en Provincia ésta de Quito, Su Majestad (que Dios guarde) habiéndola separado de la de Lima, concedió licencia y facultad para que se puedan fundar dose conventos. En cuya virtud se erigieron los que actualmente tenemos y comenzando por Hospicio, han tomado incremento con las formalidades de iglesia, Convento y rentas respectivas, e inteligenciado Su Excia. Rma. de todo, tuvo a bien declararlo entonces por tal Convento con el requisito del pase del Real y Supremo Consejo de Indias, la que obedecida por el Tribunal de la Real Audiencia, y pasándose a Cuenca se presentó ante aquel Ilustre Cabildo y Gobierno, que dieron igual obediencia, y quedó declarado por tal Convento, en cuya virtud hallándose en aumento, y ser cabeza de Obispado le nombramos creamos y constituímos Casa de Noviciado, que el Comendador que fuere y no tuviere grado deva sufragar su voto en los Capítulos Provinciales, como lo ordenan nuestras sagradas Constituciones, y suplica rendidamente el Vble. Definitorio a Su Excia. Rma., se digne de aprobar y confirmar lo resuelto y agregar sobre el particular lo que tuviere por conveniente.

Comendadores: del Colegio de Misiones hasta concluir sus obras, el P. Presentado Fray Mariano Ontaneda; del Hospicio de Latacunga el P. Presentado Fray Pablo Romero y Becerro; Hospedero de Ambato, el P. Fray Raymundo Gavilanes.

Catedráticos: de Prima de este Convento Máximo el P. Presentado Fray Antonio Albán; de Vísperas, el Lector José Arizaga; de Nona el Lector Mariano Bravo; de Artes, el P. Presentado Juan Páez; Maestro de Estudiantes el Lector Fray Manuel Rodríguez.

Catedráticos del Colegio de Misiones: de Artes el P. Lector Francisco Delgado; de Prima el P. Lector Manuel Silva; de Vísperas el P. Lector Fray Josef Romero; de Nona, el Lector Fray Mariano Mantilla.- Maestro de Estudiantes al arbitrio del R. P. Provincial electo; Maestro de Novicios el P. Pr. Fray Andrés Torresano.

Peticiones: A la del Presentado Alvaro Guerrero a nombre de su hermano Fray Salvador Guerrero, pidiendo se declarase por jubilado a su dicho hermano por haber cumplido los años de prédica con los requisitos que piden nuestras sagradas Constituciones, respondieron que se le jubila.

A la del P. Raymundo Gavilanes, en que pide se le pase un año de prédica, respondieron que se le pasaba.

A la del P. Presentado Juan Páez, en que pide se le pasen siete años cuatro meses de Catedrático, se respondió que se le pasaba.

A la del P. Ignacio Bustos, en que pide se le pase siete años de Predicador se respondió que se le pasan.

A la del P. Juan Beltrán, en que pide se le jubile por haber cumplido y aun excedido los años que se requieren, se respondió que se le jubila.

A la del Lector Mariano Bravo, en que pide se le pasen año diez meses de Catedrático de Nona se respondió que se le pasan.

A la del P. Joaquín Benalcázar por medio de su apoderado el P. Presentado y Definidor de Provincia Fray Santiago Mora, en que pide se declare por jubilado en virtud de haber ejercido el ministerio de Predicador en el Convento de Ibarra por el espacio de quince años, se respondió que se le jubila.

A la del P. Presentado Santiago Mora, en que pide se le pasen once años de Catedrático, se respondió que se le pasan.

A la del P. Presentado Fray Antonio Albán, en que pide se le pasen tres años de Catedrático de Prima de este Convento Máximo, se respondió que se le pasan.

A la del P. José María Caballero, por medio de su apoderado el P. Presentado Fray Tomás Rivera, en que pide se le pasen ocho años seis meses de Prédica, los seis años y meses de misionero del Putumayo, y los dos en Pasto, expusieron los jueces de Cursos que pedía justicia, y se respondió que se le pasan.

A la del P. Miguel Cárdenas, en que pide se le pasen seis años de Predicador en este Convento Máximo, se respondió que se le pasan.

A la del P. Lector Manuel Rodríguez, en que pide se le pasen año y diez meses de Maestro de Estudiantes, se respondió que se le pasan.

A la del P. Lector José Arízaga, en que pide se le pasen un año y diez meses de Catedrático de Vísperas, se respondió que se le pasan.

A la del P. Lector Manuel Silva, en que pide se le pasen cinco años y medio de Catedrático, en el Colegio de Misiones, se respondió que se le pasan.

A la del P. Mariano Sevilla, en que pide se le pasen tres años de prédica en este Convento Máximo de Quito, se respondió que se le pasan.

A la del P. Mariano Muñís, en que pide se le pasen seis años de prédica, los tres en este Convento Máximo, y los tres en el de Portoviejo, se respondió que se le pasan los tres años de este Convento Máximo, y sólo cuatro meses del tiempo que recidió en Portoviejo.

* * *

Durante el Provincialato del P. Calderón de la Barca ocurre, en Riobamba y otros lugares, el famoso terremoto de 4 de febrero de 1797, terremoto acerca del cual reproducimos los siguientes documentos, que vienen a reforzar el testimonio de otros ya conocidos por los historiadores y por los aficionados a las ciencias históricas.

A raíz del terremoto, el pueblo de Riobamba se declara porque la reconstrucción de la ciudad se haga en la llanura de Tapi, en el sitio denominado de San Miguel, y no en el de Gatazo. Veámoslo así de lo que sigue:

Riobamba

(1). 1797.— Quito 22 de Noviembre.

Testimonio N^o 4^o del expediente suscitado con motivo de la ruina experimentada en la villa de Riobamba y demás pueblos de su corregimiento de resultas del terremoto del día cuatro de febrero de 1797.

Cópiase el acta inserta cerca del final del testimonio perteneciente al Cabildo secular de Riobamba.

Orden del señor Presidente al Corregidor de Riobamba.— Los estragos que ha causado el fuerte terremoto experimentado en toda esta provincia.

(1) Archivo General de Indias.— Sevilla.— Sección V.— Aud^o de Quito.— Est. 127.— Caj. 3.— Leg. 14.

Acta del Cabildo

En la villa de Riobamba, a cinco días del mes de octubre de mil setecientos noventa y siete años, el Cabildo Justicia y Regimiento de ella, estando juntos y congregados en la sala de su ayuntamiento, como lo ha de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Majestades y bien de la República; a saber: los señores don Bernardo Darquea, Corregidor y Justicia mayor por su Majestad del asiento de Ambato y Juez comisionado, el Capitán don José Larrea y Villavicencio, Alcalde Ordinario de primer voto y Teniente de Corregidor, Don Mariano Dávalos y Velasco, Alcalde Ordinario de segundo voto, Don Ramón Puyol, Regidor perpetuo y Depositario general, con asistencia de Don Ignacio Velasco y Unda, Procurador General, y a este Cabildo abierto concurrieron el señor Doctor Don José Manuel de los Reyes, Cura y Vicario Juez eclesiástico; el Reverendo Padre Fray Pedro Falconí, Prior del Convento de Predicadores; el Reverendo Padre Fray Domingo Garrón, Guardián del Convento de San Francisco; el Reverendo Padre Fray Manuel Farfán, Prior del Convento de San Agustín; el Reverendo Padre Fray Miguel Cárdenas, Comendador del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes; el Doctor Don Gaspar Caballero y Andrade, clérigos Presbíteros, el Doctor Don Pedro Velasco y Vallejo, administrador principal del real ramo de atributos, Don Ignacio Sánchez de la Flor y Ayerve, protector de naturales; Don Joaquín de Chiriboga, Don Joaquín de Fuenmayor Salazar y Villagómez, Don Martín Chiriboga, con asistencia de Don José Antonio Egurrola y de Don Ignacio de los Reyes; Don Cayetano Cárdenas, Don Eugenio Valencia y Don José Reyes, y por el público, y Don Francisco Sagñay Cacique y Gobernador del pueblo de San Andrés, de todo lo cual doy fe.— En este Cabildo abierto, se leyó el auto de interrogatorio, y como en él se contiene, y a su tenor todos los concurrentes juraron por Dios Nuestro Señor, y una señal de cruz que hicieron según forma de derecho y los sacerdotes conforme a su estado, y todos aquellos que concurrieron a la vista, y acompañaron al señor juez comisionado dijeron eran ciertas y les constaba todo lo contenido del interrogatorio, según las preguntas del auto que se les ha leído. En este estado añadieron los anteriormente comisionados D. José Larrea y Villavicencio y el Doctor Don Andrés Falconí, que en todo y por todo se contraen a la represen-

tación que suscribieron y presentaron á este ilustre Cabildo y que obra en el expediente. Y habiéndoseles preguntado por el señor comisionado á los de la Junta, si había alguno que repugnase el que fuese la población en el sitio de Tapi; respondieron todos unánimes y conformes que estaban gustosos de que sea la población en el sitio de San Miguel y de ningún modo en Gatazo.— Con lo cual y no habiendo otra cosa que tratar, ni conferir, se cerró este Cabildo y lo firmó su Señoría con todos los concurrentes, de que doy fe.— *Bernardo Darquea.— José Larrea y Villavicencio.— Mariano Dávalos.— Ramón Puyol y Jiménez.— Ignacio de Velasco.— Doctor José Manuel de los Reyes.— Fray Pedro Falconí.— Fray Domingo Garrón.— Fray Manuel Farfán.— Fray Miguel Cárdenas.— Andrés Falconí.— Gaspar Caballero.*

Otro del Comendador de la Merced:

Sería faltar á los deberes de mi obligación á la gratitud y reconocimiento propio de mi santa Religión, sino manifestase á vuestra merced la complacencia y satisfacción que hemos tenido por los buenos deseos con que vuestra merced ha procurado nuestro establecimiento procurándonos para ello el hermoso sitio de Tapi, no así como quiera sino que para su elección, no ha omitido vuestra merced, fatiga ni diligencia alguna á fin de proporcionarnos nuestros alivios, dándonos una prueba nada equívoca de su buen modo de pensar y del caritativo celo de que se halla animado. Finalmente no podía vuestra merced haber hecho más en nuestro obsequio, de que le doy las debidas gracias, siendo de mi cargo impetrar las piedades del Señor para que le colme de sus paternales bendiciones y le guarde muchos años.— *Riobamba y octubre seis de mil setecientos noventa y siete.— Fray Miguel Cárdenas, Comendador.— Señor Corregidor Comisionado Don Bernardo Darquea.*

Termina el testimonio con un cuadro estadístico, que determina las personas que han muerto en Riobamba á consecuencia del terremoto de 4 de febrero de 1797, y con la siguiente nota.

NOTA.— Que como toda la gente de servicio de la villa de Riobamba se componía de indios e indias algunos negros mulatos y cholos, tanto en las casas principales como en las demás y que no se hallaban bajo de

listas ni padrones, se ignora el número de muertos de esta clase en dicha villa, mayormente habiendo cubierto el cerro nombrado Cullea la mayor parte de los dos barrios de Sigchoguaeyco y Barrionuevo, sin que por estos motivos se pueda hacer un cálculo regular y exacto; pero según la mucha gente que tenía la villa y la que ha quedado que es poca se regulan muertos del bajo pueblo cuando menos cuatro mil individuos que unidos al resumen antecedente componen el número de seis mil treinta y seis.

Es fiel copia de su original que queda en el respectivo expediente a que me remito. Quito 18 de Noviembre de 1797.— *Juan Ascaray*, Escribano de Su Majestad y Teniente de Gobierno. Rubricado.

* * *

Para cerrar este Capítulo es lógico que consigüemos aquí todo lo que sabemos del R. P. M. Fray Antonio Calderón y Arízaga, cuya memoria, en todo caso, debe y tiene que ser salvada del olvido.

Al P. Calderón Arízaga se le encuentra de Corista el 26 de abril de 1748. Igualmente en 31 de diciembre de 1751. Aparece de Sacerdote y Lector el 21 de octubre de 1768.

El 27 de agosto de 1799, el Rmo. General Fray Diego López Domínguez, fechada en Madrid el 1º de Diciembre de 1798, envió una patente de Maestro al P. Antonio Calderón, en vacante por muerte del P. Maestro Fray Juan de Arauz. El 27 de agosto del año siguiente fue recibido en tal grado, por el R. P. Provincial Fray Salvador Guerrero.

El P. M. Calderón y Arízaga falleció, en Quito, el 25 de octubre de 1811.

* * *

Poseemos, desgraciadamente trunco y en nuestro archivo particular, un precioso documento, del cual sólo podemos extractar muy poco, referentemente al P. Calderón. Por ese documento consta lo que onumeramos a continuación:

1º Que el P. Calderón Arízaga, nativo de Cuonea, fue sobrino carnal del insigne P. Gaspar Lozano, fundador del Beaterio de que antes hemos hablado.

2º Que el P. Calderón sucedió a su ilustre tío en la dirección del Beaterio en referencia.

3º Que la Real Audiencia le prohibió que comunicara con las recogidas, siendo notorio que la prohibición «proviene de que, habiendo pleito pendiente que sigue dicho P. Presentado con el actual Capellán del Beaterio, se había conceptualado que el religioso, tratando con las Beatas, pueda adelantar con su influjo algún apoyo al interés o derecho litigado», como expresamente reza el documento a que nos referimos.

4º Que la probidad del P. Calderón es notoria, a todas luces, y que él hubo «concurrido con su tío el P. Presentado Fray Gaspar Lozano, al establecimiento, asistencia y fomento de la casa (el Beaterio), cuya fundación se debió al celo y eficacia del memorado Presentado Lozano».

Trunco y descabalado como está, transcribimos tal documento, lamentando no haber podido hallar su conclusión. El dice de este modo:

En un oficio del P. Toribio Calderón de la Barca, en contestación al Ilustrísimo Obispo de Quito, rememora, en este oficio, que el P. Gaspar Lozano fue el fundador del Beaterio de las monjas mercedarias y todo se debió a su celo y eficacia; y siguiendo este designio ayudaba en cuanto le ha sido posible, y corresponde a su loable conducta bien acreditada. El P. Presentado Antonio Calderón con motivo de haber concurrido con su tío el P. Presentado Gaspar Lozano al establecimiento, asistencia y fomento de esta casa, ayudaba a su tío, sirviendo ambos de directores y Capellanes, mantubieron en su vigor las distribuciones, ejercicios espirituales y oficios de iglesia. Fallecido el fundador, prosiguió la Religión proveyéndola de Capellán; no se pudo nombrar entonces por sucesor suyo al P. Antonio Calderón por hallarse ocupado por la obediencia en el mejor establecimiento del Convento de Cuenca, donde erigió a sus expensas, y por medio sus de arbitrios, la iglesia y casa que allí tenemos. El documento que habla de esto, está trunco, desgraciadamente, como ya dijimos, por cuyo motivo nos abstenemos de ponerlo en este lugar.

(2) Señor:— La piadosa venignidad y conmisericordia que en vuestra católica Majestad resplandece, siéndole ya como connatural desde sus gloriosos Progenitores, que a este Convento de Nuestra Reina y Señora de Mercedes han protegido con liberal mano, me ensanchan con con-

fianza el ánimo, para que a nombre de tan poderosísima Madre, humillado a los pies de Vuestra Majestad, le ruegue se digne por un efecto de su compasiva clemencia, beneficiarnos con el curato del pueblo del Cumbal, en la Provincia de los Pastos, Gobierno de Popayán, luego que este vaque por fallecimiento del Párroco, que lo es en la actualidad del Estado Clerical, y lo fue hasta ahora treinta años de los Religiosos de nuestro Convento, con que nos socorríamos, para que por este medio subsistiendo en algún modo podamos dando en parte alivio a las muchas urgencias, que padecemos por la decadencia a que ha llegado este nuestro Convento de Cali, sufragáneo del de Quito, mantener tan grande y milagrosa reliquia como único consuelo y refugio a que todos nos acogemos. Dios guarde la real persona de Vuestra católica Majestad, los muchos años, que sus amantes vasallos han menester. — Cali 10 de enero de 1793. — Señor: *Fray José Villamagán*. — Es copia, *Gómez*, Secretario (Rubricado) Notario de visita.

CAPITULO TRIGESIMO SEGUNDO

El P. Predicador Fray Salvador Guerrero, elegido Provincial el 20 de octubre de 1798.— Ocupa, en el orden cronológico, el puesto sexagésimo primero.— Antecedentes biográficos.— Colaboradores.

Y llegamos al último trienio del siglo XVIII, que va de 1798 a 1801, exactamente a dar comienzo al siglo XIX, otro siglo, gracias a Dios, fecundísimo en grandes hechos y en hombres beneméritos, para la Orden mercedaria.

Se cierra, por así decirlo, un ciclo, un ciclo centenario de acción mercedaria en Quito; y se abre, como dos grandes brazos que se estrecharán contra la cruz, la corriente fortísima de la centuria décima nona, heredera de grandes virtudes, pero heredera también de hechos como los que culminaron en Francia, la aturdida nación cristiana a quien casi el terror corta la cabeza, en el hambre de cabezas humanas que padecía la guillotina de París.

Conozcamos al hombre que, en el ejercicio del Provincialato, cierra la gran etapa de que estamos hablando.

* * *

Para el 30 de enero de 1764, en la visita hecha por el R. P. Provincial Fray Ignacio de León y Mendoza, encuéntrase al Hermano Guerrero en la lista de Novicios.

Hijo legítimo del Sr. D. Pedro Guerrero y de la Sra. Dña. Rosa León, nació en la noble ciudad de Riobamba, sin que podamos determinar la fecha de tal acontecimiento. Hizo su profesión religiosa, en el Convento de Quito, en manos del R. P. Comendador Fray Miguel Guzmán, el 6 de agosto de 1765, siendo su padrino el P. Maestro Fray Marcos de León y Maestro de Novicios Fray Bernardo de Avila o Dávila. Seguramente ordenóse de Sacerdote por los años de 1773 a 74.

En una crónica, que tenemos a la mano, hemos encontrado lo que sigue: «1789.— Octubre 28.— Fray Salvador Guerrero, Predicador, fue nombrado Comendador de Puerto Viejo, con facultad de trasladar el Convento a Guayaquil, dejando un Presidente Comendador en aquel. Fue el fundador del Convento de Guayaquil..... Asombró a sus vecinos por su piedad y diligencia..... Dejó todos

los materiales acopiados y los carpinteros pagados para la obra (del Convento)..... No la continuó, porque el Provincial que le había acreditado, Fray Toribio Calderón de la Barca, le retiró sus patentes. Con este motivo, se vino a Riobamba y siguió trabajando mucho en la obra de la iglesia (tanto de Riobamba como de Guayaquil). Agilitó la obra de la Custodia de aquella primera ciudad y aun puso, de su peculio, una cantidad, para costearla y pagarla». ¡Buen religioso, a todas veras!

Acerca de su actuación, relacionada con la fundación de nuestro Convento de Guayaquil, fue espléndida, como puede verse, ampliamente, en la obra titulada: *Los Religiosos de la Orden de la Merced del antiguo Reino de Quito*, que nosotros publicamos, en Quito, el año de 1935, Tomo II.— Allí se admira al hombre incansable, lleno de entusiasmo y celo, no sólo por la gloria de Dios y de la Santísima Virgen María de la Merced, sino también por la Orden Religiosa a que tenía la dicha santa de pertenecer.



La elección de Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, para el trienio de 1798 a 1801, recayó en la persona del R. P. Presentado Fray Salvador Guerrero y León, en competencia con los RR. PP. Maestro Fray Antonio Calderón, Presentado Fray Alvaro Guerrero y Maestro Fray Juan Narváez.

Para Definidores de Provincia fueron elegidos, primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, los RR. PP. Maestro Fray Joaquín Obando, Presentado Fray Manuel Ortega, Presentado Fray José Toledo y Predicador Fray Miguel Cárdenas.

Definidores Generales, en su orden, primero y segundo, los RR. PP. Maestro Fray Pedro Garcés y Maestro Fray Matías Molina.

Electores Generales, el R. P. Maestro Fray Joaquín Benalcázar y el R. P. Presentado Fray Juan Elías Yépez.

Este Capítulo terminó sus sesiones el veinte y tres del indicado mes de octubre del año de 1798, después de haber hecho los nombramientos de Comendadores, Profesores, y más que eran de su competencia (1).

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779-1813.

Comendadores:

Comendador de este Convento Máximo de Quito, el P. Presentado Fray Antonio Albán; de nuestra Ermita y Recolectión de San José, el P. Fray Andrés Torresano; de Latacunga, el P. Presentado Fray Pablo Romero; de Hospedero de Ambato, el P. Presentado Fray Ignacio Bustos; de Riobamba, Comendador el P. Presentado Fray Juan Yépez; de Cuenca, el P. Presentado Fray Elías Yépez; de Guayaquil al arbitrio de N. R. P. Provincial electo; de Portoviejo, el P. Fray José Barrón; de Ibarra, el P. Jubilado Fray Joaquín Benalcázar; de Pasto, el P. Lector Fray Juan Ferrín; de Cali, el P. Predicador Fray José María Caballero; de Barbacons, el P. Fray Jacinto Ortiz; Regente de Estudios, el P. Lector Fray José Romero; Procurador de Redención, el P. Fray José Terán Melo; Procurador de Corte, P. Fray Estéban Andrade; Maestro de Novicios, primero, el P. Presentado Fray Ramón Guevara, segundo, el P. Fray Nicolás Tordecillas; Catedrático de Vísperas, el P. Presentado Fray Juan Páez; Catedrático de Nona, el P. Presentado Fray Mariano Bravo; Maestro de Estudiantes, el P. Presentado Pedro Barrera; Predicadores al arbitrio de N. R. P. Provincial; Cronista de la Provincia, el P. Maestro Fray Agustín Ruiz; nombraron por Casa capitular este Convento Máximo.

* * *

Se responde a las peticiones:

Del P. Presentado Fray Mariano Outaneda en que pide se arreglen los estudios de nuestra Ermita y Recolectión de San José, y juntamente se ponga un número determinado de Religiosos, se responde (que se verá después) que se determinará después y se verá los fondos.

Del P. Fray Raymundo Gavilanes, en que pide se le pasen tres años de predicador del Convento de Riobamba, se responde que justifique.

Del P. Definidor Fray Mariano Sevilla en que pide se le pasen seis años de prédica, se responde que justifique.

Del P. Presentado Fray Pedro Barrera, en que pide se le pase un año de mérito, por el ejercicio de Maestro de Estudiantes, se responde que se le pasa.

Del P. Presentado Fray Ignacio Bustos, apoderado del P. Lector Fray Manuel Silva, en que pide se le jubile por la carrera de la Cátedra pública, el grado de Presentado, se responde que queda jubilado,

Del P. Presentado Fray Manuel Rodríguez, en que pide se le pasen cuatro años, diez meses, en el ejercicio de las Cátedras, se responde que se le pasan.

Del P. Fray Antonio Albán, en que pide se le pasen diez años y meses en el ejercicio de las Cátedras y por tanto se le jubilen para el grado de Maestro, se responde que se le pasan y queda jubilado.

El P. Presentado Fray Juan Páez pide se le pasen once años de Catedrático y en su virtud se le jubile, se responde que se le pasan y queda jubilado.

El P. Lector Fray Manuel González pide se le pasen cuatro años de Catedrático de nuestra Recolección, se responde que se le pasan.

El P. Predicador Fray José María Caballero, pide a nombre del P. Fray Ignacio Soto, Misionero del Putumayo, se responde, se le jubila a dicho P. Soto en los términos de la Bula de Su Santidad.

El P. Presentado Fray Mariano Bravo, pide se le pasen cuatro años, diez meses de Catedrático, se le responde que se le pasan.

El P. Presentado Fray José Arízaga pide se le pasen cuatro años, diez meses de Catedrático, se responde que se le pasan.

El P. Fray Manuel García, pide se le pasen doce años de mérito contraído por la carrera del púlpito, se responde, se esté, al decreto del Capítulo pasado.

El P. Ex Definidor Fray Manuel Zurita, pide se le jubile de la Hebdomada, por sus servicios hechos a la Religión, se le responde que se le exceptúa de ella, ya por sus años, ya por sus servicios, y, ya por la falta de vista de que adolece.

El P. Presentado Fray José Romero, pide se le pasen cuatro años diez meses en el ejercicio de la Cátedra, se responde que se le pasan.

El P. Definidor Fray Miguel Cárdenas, pide se le pasen tres años de mérito, por predicador de este Convento Máximo, se responde, se le pasan.

El P. Predicador Fray Francisco Cisneros, pide se le pasen doce años de Predicador y en su virtud se le jubile, se responde, que quede jubilado.

El P. Predicador Fray José María Caballero, pide se le pasen tres años que ha sido predicador de este Convento Máximo, para que unidos con los ocho años, seis meses que se le admitieron en el Capítulo pasado, que

completan el mérito para el grado de Presentado y que en esta virtud se le declare jubilado, se responde que se le admiten los tres años y queda jubilado.

Se leyeron los edictos de la santa Inquisición.

Actas que mandan observar:

Primera: que se guarde nuestra Constitución.

Segunda: que sin embargo del acta del Capítulo próximamente pasado, en que salió electo Provincial de esta Provincia el R. P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca, en que mandó que los Comendadores no gasten más de lo que suministra el fondo de cada Convento y que en caso de que estos alcancen legítimamente al Convento de su pertenencia, no se le paguen los alcances, determinaron SS. PP. M. RR. quedar esta acta abolida y que el Comendador, principalmente de este Convento Máximo pueda pedir prestado dinero para los precisos gastos del Convento y satisfacer de los ramos de él. Que sobre el particular se dará parte a nuestro Excmo. y Rmo. P. Maestro General, con representación de los gravísimos inconvenientes que se siguen, de la observancia de dicha acta confirmada por su Excia. Rma. y que entre tanto lo determina, se suspenda la ejecución de ella.

Tercera: que en orden a la pena impuesta contra los religiosos fugitivos, se guarde y cumpla lo mandado en dicha acta capitular.



En el próximo capítulo haremos las reflexiones que exige nuestra obra, puesto que, con la ayuda del cielo, la vamos dando término, fatigados, un tanto, ya por la abundancia de hechos notables, ya principalmente por la grandeza moral e intelectual de muchos de los hombres que figuran en el siglo XVIII de la Provincia Mercedaria de Quito.

CAPITULO TRIGESIMO TERCERO

Antes del Epílogo.—Dos religiosos esclarecidos: los PP. MM. Fr. José de Yépez y Paredes y Fr. Pedro Saldaña.—Otro peregrinaje de *La Peregrina* de Quito por América.—La Ermita de San José del Tejar.—Los padecimientos terribles del P. Yépez.—Triunfo del P. Yépez.—Colección de documentos.

Al llegar a esta parte de nuestro trabajo, queremos concretarnos a dos figuras principales mercedarias en la segunda mitad del siglo XVIII: los Venerables PP. Fr. José de Yépez y Paredes y Fr. Pedro Saldaña. Luego de conocer, personalmente, que dijéramos a tan claros religiosos, añadimos algunos documentos.

Bastará la lectura atenta de los documentos que presentamos, para darse cuenta detallada de lo ocurrido y para que se destaquen luminosamente las figuras egregias de aquellos dos religiosos, tan perseguido el P. Yépez y tan humilde y sincero, el P. Saldaña. Es la intervención oscura del P. Vicario General Fuentes lo que intenta, en vano, echar sombras sobre el luminar del P. Yépez, como lo verá el lector, sin comentario alguno de nuestra parte.

El R. P. Maestro y Dr. Fr. José de Yépez y Paredes

Es este un ilustre religioso mercedario quiteño, nacido de legítimo matrimonio de Don Pedro Yépez y de Dña. María Josefa Mejía. Cábele a este mercedario el señalado honor de ser pariente próximo de la vulgamente llamada «Azucena de Quito», o sea la Beata Mariana de Jesús Paredes y Flores, dándonos a conocer el Ilmo. Sr. González Suárez cuando dice: «Era el P. José de Yépez y Paredes varón íntegro, muy instruído, naturalmente elocuente, gran improvisador y de exquisita cultura en su trato y conversación: *estaba envanecido de que por sus venas corriera la sangre de Mariana de Jesús, y su conducta no desmentía de tan noble parentesco*» (1). Emitió su Profesión religiosa en el Convento de la Merced de Quito, en presencia del P. Comendador Presentado

(1) Historia de la República del Ecuador por González Suárez—Tomo V—pág. 488.

Fr. Miguel Ortiz, asistiéndole como Padrino el P. M. Fr. José Portillo y atestiguando la ceremonia el P. Fr. Tomás Acevedo, habiendo hecho su Noviciado bajo la dirección del P. José Velasco. Su Profesión tuvo lugar el 14 de Abril de 1743.

Una singular prerrogativa del cielo parece le asistió al P. Yépez durante su Noviciado: pues, aprendió a forjar su espíritu en la escuela del santo Padre Francisco de Jesús Bolaños, quien le inyectó su virtud, la misma que debía más tarde ponerse a prueba en el P. Yépez y que en verdad supo mostrarse discípulo de tan eminente Maestro como lo fue el P. Bolaños.

Una vez consagrado sacerdote y acompañado del P. Saldaña y un Hermano donado, salieron a solicitar limosnas para la construcción del Tejar: recorriendo gran parte del territorio ecuatoriano, desde Quito hasta Pasto; desde esta última ciudad bajaron a Barbacoas y de Barbacoas se embarcaron a Panamá; luego pasaron a la Isla de Cuba, y de ahí a Guatemala y a Méjico. El P. Saldaña se vino a Quito y el P. Yépez se hizo a la vela para España y visitó Castilla y la Nueva Andalucía. Llevaban estos Padres una Imagen de la Santísima Virgen en su advocación de las Mercedes, a la cual invocaban con el nombre de la Peregrina de Quito.

Casi a los quince años tornó a Quito el P. Yépez, dando la vuelta por Buenos Aires, Chile y Lima; había recogido en limosnas más de cuarenta mil pesos (2) para la construcción del Convento del Tejar.

Pasados los años, el P. José de Yépez, llegó a administrar el Convento Máximo de Quito, como Comendador de él; durante su gobierno tomó notable incremento el estado material del Convento, siendo de especial mención las obras que inició en aquella época y que se remontan al año de 1781, y que subsisten hasta ahora, como son la muralla, la puerta que le llaman «falsa», (3) y un sinúmero de mejoras, como se podrá notar por las siguientes partidas, que sacadas del «libro mayor de gasto y recibo», las ponemos a continuación.

Muralla.—Por un peso, veinte centavos para la licencia del Cabildo, para torcer la muralla—(gastos 24 de noviembre a 1º de diciembre de 1781). Se han hecho

(2) Historia de la República del Ecuador por González Suárez—Tomo V—pág. 488.

(3) El recorte de «El Comercio», acerca de la puerta falsa.

doscientas cuatro varas de muralla del Convento, el pago se hizo por mano del R. P. M. Juan de Aráuz. El Convento ha dado toda la cal, puesta en la hacienda de Nono; y cien pesos por la *puerta falsa*, con más cincuenta pesos para la cerradura y dos tijeras para la fábrica de ladrillos, de los que, el que se llama del *mel-cochero*, se compró por el Comendador (P. Yépez).

Puerta falsa.—Por cuarenta y seis pesos y medio real que costó la cerradura de la *puerta falsa*, incluyendo tres arrobas, tres libras de fierro, y cinco pesos que a más del ajuste, llevó Victoriano Narváez, negando cinco pesos que en diversas ocasiones se le dieron en presencia de los Depositarios, con quienes se ajustó dicha obra, y doce reales que llevó el carpintero por asentar dicha cerradura, es por todo cuarenta y ocho pesos (cuenta del 14 al 21 de diciembre de 1782).

Por cincuenta pesos que llevó el P. Secretario de Provincia para la obra de la *puerta falsa*.—Llevó el Maestro Victoriano dos arrobas, quince libras de fierro, para la cerradura de la *puerta falsa* y la ajustaron en doce pesos la hechura.

Sagrario.—Por siete pesos al Maestro Goyo para la plata del *Sagrario* que ha de forrar de plata.

Ornamentos y alhajas que ha puesto en la iglesia y sacristía el P. Comendador (P. Yépez), después que volvió de los Reinos de Castilla.

Primeramente dió cuatro capas de coro iguales de tisú de seda, fondo carmesí y diversas sedas, guarnecidas con galón de oro fino.

Item.—Un ornamento entero del mismo género, guarnecido también con galón de oro fino.

Item.—Dos ornamentos enteros con dalmáticas y capa, bordados de oro, plata y sedas, sobre raso encarnado.

Item.—Cinco casullas sueltas de lo mismo.

Item.—Un paño de púlpito, bordado en Italia, sobre raso blanco. Item.—Tres frontales bordados en Italia.

Item.—Ocho palias bordadas en oro. Una porción de blondinas para cíngulos, y otros bordados para adorno de vestidos de imágenes. Item.—Una casulla bordada,

fondo de plata y flores de realce de oro y sedas; tienen todas las piezas correspondientes. Otra de tisú de oro

de Lyon de Francia; con guarnición fina de lo mismo. Otra de tisú, fondo de plata, y flores de oro, con guarnición falsa. Otra de brocado encarnado, flores de plata, guarnición falsa. Otra morada de melania con cenefa de melania verde y guarnición falsa. Item.—Veinte y

dos corporales finos sin guarnición. Item.—Veinte y dos purificadores sin encajes. A más de lo dicho, se dieron siete quintales de fierro para un cinchón de la media naranja de la iglesia; dos quintales para barras para una acequia que se trabajaba en la hacienda de Pesillo; lo cual se dió al R. P. Maestro Fray Juan de Aráuz, siendo Comendador; más un quintal de fierro al R. P. Maestro Fray Blas Bolaños, para la hacienda de Chillo. Item.—Se han hecho dos cortinas para la iglesia con sus cenefas y dos paños para los ambores, son de razo bordados a la chinesca, con oro, plata y sedas; el género para ellas lo dió el Comendador (P. Yúpez) pero se concluyeron otras cortinas y paños en tiempo de mi Sucesor el P. Maestro Fray Miguel Delgado.

Campana.—Una campanilla en la iglesia, con una libra de peso y en la torre una campana con diez y seis quintales de peso.

Camarín.—Item.—Un camarín para el Santísimo Sacramento y otro para Nuestra Santísima Madre de las Mercedes.....Estos camarines fueron sustituidos por la actual sacristía, que lo mandó a edificar el P. Maestro Fr. Antonio Albán, cuando era Comendador de este Convento Máximo.

Tubernáculo.—Item.—Un Tubernáculo Mayor compuesto y dorado por entero. Un reloj de péndulo real para el camarín.

Nota.—El dorado del altar en toda su perfección, con los espejos, que tiene puestos de firme en él, se deben a la devoción de Nuestro Hermano Síndico Dn. Antonio de Aspiazú; porque el P. Comendador solo dió del Convento mil quinientos pesos para el dorado y doscientos para el reloj. El camarín se debe por entero a la devoción y celo de dicho nuestro Hermano Síndico, a quien debemos dar mil gracias.

Librería.—Item.—Se ha hecho una *librería* que de muchos años a esta parte, no tenía este Convento y se han puesto en ella 625 cuerpos de Libros (4).

(4)—Debemos hacer una observación al tratarse de la Librería (Biblioteca); consta en «LIBRO DE VISITA» que va del año 1598 a 1666 y encontrándose de Visitador el M. R. P. Antonio de Pesquera, en el folio 16 encontramos el inventario de la librería, que dice: «Memoria de los libros que este convento de Quito tiene, y que son los siguientes». Con esmero y prolijidad va señalando el nombre del autor, la materia de que trata y el número de volúmenes de que consta cada obra; todos los libros que integran el inventario asciende a 82. En el mismo «Libro de Visita» y a folios 77 vuelta, hasta el 80 vuelta,

Metal.—Item.—Veinte y cuatro arrobas de metal en poder actual del pailero Miguel Rojas, entregadas por manos de Fr. Felipe, para la fundición de una campana volteadora; no son más que veinte y dos arrobas, veinte y dos libras de metal (5).

Tales son las características que hemos podido encontrar en el citado Libro de Gastos y Recibo que va desde 1777 a 1783.

Tan virtuoso y eminente religioso llegó al ocaso de sus días en este Convento Máximo de Quito, el día 7 de Enero de 1787.

* * *

El R. P. Fr. Pedro Saldaña

Este benemérito religioso, nació en la ciudad de Cuenca. Esta tierra, privilegiada con prodigalidad por las manos del Todopoderoso, encerraba en su seno una muy noble y virtuosa familia, en los principios del siglo 18, que no tenía otro fin que amar a Dios, trabajar y criar hijos para el cielo. Los Srs. José Saldaña y Josefa Velazco se habían unido por el lazo indisoluble del Matrimonio; y Dios les había bendecido, dándoles, como fruto virtuosos hijos, que después fueron de sus padres verdadera corona de gloria. Entre varios hijos que tuvieron, tres abrazaron el estado religioso. Ignacio, José y Pedro; quienes fueron muy distinguidos en la Comunidad mercedaria, por sus importantes servicios.

volvemos a encontrar otro inventario que dice: «Visitáronse los libros de Convento, halláronse los siguientes»; siguiendo el mismo estilo en cuanto a la enumeración de las obras con su respectivo nombre del autor, materia sobre que versa, ascenden todos ellos al número de 141 cuerpos o volúmenes; en esta ocasión se encuentra de Provincial el P. Maestro Fr. Mateo González de Yanguna, realizando la Visita Canónica a este convento Máximo en el mes de enero de 1604.

El P. Maestro José de Yépez tiene el imponderable mérito de haber organizado eficientemente la actual Biblioteca, y a la vez, incluyó la Biblioteca del Convento del Tejar, sin duda, como dice el Ilmo Sr. González Suárez «trafa (el P. Yépez) cincuenta cajones de valiosos libros para el nuevo Convento.....» entre estas obras donadas por el P. Yépez a la Biblioteca del Convento Máximo, debemos hacer especial mención de la Patrología, que comprende las obras de los Padres y Doctores de la Iglesia.

(5)—A. C. M. de Quito.—«Libro de Recibo y Gasto que comprende los años desde 1777 hasta 1783—Encomiendas de los tres RR. Aráuz, Bolaños y Yépez».

Una vez formado nuestro Pedro en el hogar doméstico y aprendido a leer, escribir y los rudimentos primarios en las escuelas de su ciudad natal, pide la licencia respectiva a sus padres, para venir a Quito y abrazar el estado religioso en la Orden fundada por la Reina de los Angeles, llamada de la Merced; dado el consentimiento y recibida la bendición, se pone en camino a esta Capital por los años de 1735. Una vez aquí, hace empeños para conseguir el fin que se había propuesto; los prelados, a vista de los dotes y buenas cualidades del pretendiente, no tuvieron obstáculo alguno para que ingresara en nuestra Orden.

Vistió el hábito de manos del R. P. Fr. Javier Enriquez en el mes de Enero de 1736, año verdaderamente glorioso para la Orden de la Merced, en el Ecuador, pues por esa época había comenzado el gran siervo de Dios Fr. Francisco de J. y Bolaños, a retirarse a hacer ejercicios de San Ignacio en una pequeña capilla edificada de tiempo inmemorial, al pie del volcán Pichincha y a fundar por inspiración divina en ese mismo lugar su admirable Recoleta Estrecha; mientras que en el Convento Máximo, ponían las últimas balaustradas a la magna obra del Templo, o mas bien dicho, de la Basílica que hasta hoy es la admiración de cuantos la visitan y conocen.

Nuestro novicio, admirado de estas maravillas, emprende con entusiasmo su formación religiosa, bajo la dirección del R. P. Fr. José y Bolaños, Maestro de novicios; tenía la vista puesta en el P. Francisco que era como el guía de sus actos y deseaba ser su discípulo. Muchas veces consulta con él, le manifiesta su conciencia y sigue sus acertados consejos. Próximo a profesar, le suplica y ruega le sirva de padrino para el acto más sublime de su vida, quien le acepta y le ofrece encomendarle a Dios.

Concluido el año de noviciado y después de haber hecho los ejercicios espirituales, según parece, bajo la dirección del mismo P. Bolaños, se ofrece a Dios Nuestro Señor por los santos Votos, el día 3 de Febrero de 1737, presenciando este acto religioso el R. P. Fr. Javier Enriquez, Comendador de este Convento Máximo.

Ya profeso, continuó la carrera de las letras con mucho aprovechamiento. Exacto cumplidor de los deberes religiosos, su norma de conducta era la voluntad de los superiores, distinguiéndose entre todos sus compañeros por sus ideas de obediencia y humildad; amaba con vehe-

mencia a su comunidad y no pensaba, sino en su verdadera grandeza, por eso trabaja en el tiempo del cristado en acopiar materiales tanto de virtud como de ilustración.

De Sacerdote piensa que es llegada la hora de trabajar, bajo las órdenes del santo religioso que llenaba de admiración esta Capital; pide licencia a los prelados, y con más ansia que los pecadores cuando corren a los festines del mundo, nuestro nuevo sacerdote vuela a ponerse a las órdenes del Vble. siervo de Dios Fr. Francisco de J. Bolaños, al instante mismo que acceden a ello los prelados.

Se encontraba en su elemento, edificado del heroísmo del santo fundador, por llevar a cabo la magna obra de la construcción del Convento del Tejár y sus dos capillas y casas de ejercicios, cree que es llegada la hora de poner él de su parte, todo el contingente de sus fuerzas: consulta, conferencia, excogita medios para reunir los útiles necesarios para la construcción del convento y capillas que hasta hoy existen; porque las primitivas eran muy estrechas y pobres, no alcanzaban para los religiosos que deseando mejor vida, iban a ponerse bajo la dirección de ese hombre providencial que Dios le había enviado para la salvación de las almas. Por otra parte, las limosnas de Quito, y de todo lo que es ahora República del Ecuador, no eran suficientes para esta obra. Las obras de Dios, padecen dificultades, pero esas mismas dificultades vienen a ser un nuevo motivo, para emprender con más vigor en la obra emprendida. Dios está de parte, no hay que temer entonces, nada.

Los principales cooperadores de la magna obra del Siervo de Dios Fr. Francisco de Jesús y Bolaños fueron nuestro Fr. Pedro, en asocio del R. P. Fr. José Yépez. Estos dos religiosos, después de consultar a Dios por medio de la oración, hablan con los superiores, las autoridades tanto civil como eclesiástica, para excogitar medios, con el fin de llevar a cabo la obra comenzada. Resultando de esto que los mismos predichos religiosos, en asocio de un hermano donado, Fr. Nicolás, fueron nombrados para salir a peregrinar y recoger limosnas, tanto en América como en Europa.

En efecto, el año de 1749, nuestros peregrinos emprendieron el viaje; pero antes de partir recibieron la bendición del santo fundador, y tomaron una portentosa imagen de Nuestra Sma. Madre, como guía y conductora de sus empresas. Esta imagen era ya célebre, por

que para la construcción de la Iglesia grande de Quito, de este Convento Máximo, los religiosos se servían de Ella para pedir limosnas por toda América. Esta benéfica Señora, había hecho grandes y admirables maravillas, en pro de los que tomaban parte en la construcción de su famoso templo. Con esta Madre, pues, de las misericordias, nuestros viajeros se creyeron felices y emprendieron su misión.

Comenzaron la colecta en nuestra República; de Quito hasta Pasto, desde esta ciudad bajaron a Barbacoas, y de Barbacoas se embarcaron con dirección a Panamá, y luego pasaron a Colombia, Centro América y Méjico; en su trayecto iban dando misiones con un celo verdaderamente apostólico.

Una vez en Méjico, recogieron cuantiosas limosnas, pues en marzo de 1759 después de diez años de peregrinación; el P. Pedro Saldaña regresaba a Quito, con abundantes limosnas recogidas de todos los puntos ya dichos, y el P. José Yépez, partía a España con la Santa Imagen, llamada *la Peregrina*. Se despidieron estos dos religiosos, en el pueblo de Isucar, ofreciendo cada cual trabajar a medida de sus fuerzas; efectivamente así lo ejecutaron. Luego que hubo llegado a Quito el P. Saldaña, entregó al Vble. siervo de Dios, Fr. Francisco de Jesús y Bolaños las cuantiosas limosnas que habían traído, a más de lo que en ocasiones diferentes, mientras estuvo en dichas ciudades, ya le había enviado.

Nuestro Smo. Padre el P. Clemente XIII, despachó en Roma un Breve apostólico en favor del P. Saldaña al P. Rmo. Gral. Cristóbal Manuel Jiménez, para que le dé el Grado de Presentado de Cátedra de Gracia, y lo confirió con fecha de 9 de Agosto de 1760, y fue admitido como tal en 24 de Enero de 1761, en Quito.

Con este nuevo título, no se creyó sino con nuevas obligaciones para ser mejor religioso.

El Capítulo Provincial del 30 de Octubre de 1762, aprobando el entusiasmo que había tomado por el adelantamiento del Convento de la Recolectión, le elige de Comendador con unanimidad de votos. De prelado es el modelo, tanto de la observancia como del amor que profesa a su religión bajo el gobierno espiritual del P. Bolaños, el que conservó hasta la muerte el título de Superior por orden de los preladados. El P. Saldaña todo consulta con él y trabaja con un entusiasmo digno de la causa de Dios; nada le desanima, a pesar de las mil dificultades que tiene que vencer,

Como si los trabajos sufridos en la primera peregrinación sirvieran de aliento para emprender una segunda, vuelve a partir por el Sur y va al Perú, Bolivia, Chile, Buenos Aires y Brasil; trabaja con empeño, si se quiere hasta el sacrificio.

Empleado estaba el P. Saldaña en sus santas empresas, cuando tuvo noticia que su compañero el P. Yépez hacía algún tiempo que ya estaba de regreso de Europa trayendo en limosnas, lo que no es creíble. En la ciudad de Buenos Aires se volvieron a encontrar estos dos buenos religiosos en el mes de mayo de 1767, bien que al P. Yépez le estaba reservado por Dios grandes contradicciones, como lo vemos en este Capítulo.

Estos dos religiosos unidos por un mismo fin, trabajaron ya en misionar, ya en coleccionar limosnas por estos pueblos cuanto daba sus fuerzas, de manera que, a veces, el uno iba a una ciudad con este fin y el otro se quedaba; de modo que eran incausables.

Cuando se trabaja por la gloria de Dios en este mundo, se deja huellas imperecederas a las generaciones que vienen, y ellas al contemplar esos hechos se animan a imitarlos.

Una vez que recogieron cuanto era dable, regresa el P. Saldaña a Quito, a principios del año de 1771, trayendo lo que pudo para continuar la obra; mientras el P. Yépez quedaba todavía en esos lugares, haciendo nuevos heroísmos para llevar a cima lo que se había propuesto.

En el capítulo provincial de 1771, es elegido nuevamente de Comendador del Tejar, para que siguiera la obra que estaba ya bastante adelantada, con los recursos recogidos por el P. Yépez y por el mismo P. Saldaña.

Mientras estaba ocupado en sus quehaceres de buen prelado, muere el R. P. M. Provincial Fr. José Alaba, a mediados de 1772, y elevado a Vicario Provincial el P. Matías Molina, Comendador de este Convento Máximo y en su lugar colocan al P. Saldaña en calidad de prelado local. Se desempeña admirablemente, de modo que, en el capítulo provincial de 1774, muchos vocales se fijaron en él para provincial, y tuvo 13 votos. Aunque no salió electo, porque el P. Fr. Blas Bolaños tuvo la mayoría; con todo, los religiosos le apreciaban en muy alto grado, y le consultaban, en casos difíciles. Hombre de consejo, lleno su corazón de Dios, hacía todo el bien

que podía a sus hermanos los religiosos y todos encontraban en él caridad, dulzura, afabilidad, de manera que el pueblo le amaba con ternura.

El convento del Tejar volvió a tener de Superior al P. Saldaña por tercera vez, como Comendador en octubre de 1777. Hasta hoy existen huellas del entusiasmo de nuestro benemérito Fr. Pedro en este período, pues se ve muchos cuadros, sobre todo de la vida de nuestro P. San Pedro Nolasco y otros, que fueron colocados en el período del P. Saldaña. El empeñaba a uno, entusiasmaba a otro, ayudaba a aquel para completar la vida de San Pedro Nolasco, y también hacía trabajar, como se ve en varias inscripciones que todavía pueden leerse, en algunos cuadros hasta hoy existentes, por ejemplo, el cuadro de la muerte de San José, donde consta: «Este lienzo dió el P. Pedro Saldaña, siendo Comendador».

En este mismo período se dirige a Su Majestad el Rey de España, pidiendo se erija en convento formal la Hermita de San José, en virtud de los méritos que representa. Apoyan esta solicitud las personas más notables del lugar, entre otros, el Contador Mayor de Cuentas de Quito, Juan Antonio Asilón con un informe espléndido dirigido al mismo Rey en Setiembre 14 de 1778 (6).

La fama del P. Saldaña había traspasado los mares y el Vicario de Jesucristo le envía un nuevo Breve, por el cual le declara Maestro de Cátedra de Número y Justicia, en razón de sus notables méritos e importantes servicios prestados a la Orden.

El P. Rmo. Fr. José González, de su parte, aprueba el Breve, y es recibido en Quito entre los Maestros en Octubre de 1783.

Como vocal a muchos capítulos provinciales y Juez de Cursos, el P. Saldaña se gobernó de aquella máxima que Dios N. S. dijo a los judíos: «dar a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César».

Como Definidor en diversas ocasiones, sus palabras venían a ser como un precepto que era aceptado por el Vble. Definitorio.

El P. Presentado Fr. Miguel Delgado y Bolaños, había renunciado la encomienda del Tejar, en 16 de Setiembre de 1791. Aceptada la renuncia, los prelados vuelven a fijarse en el P. Saldaña para que nuevamente

(6) Para el conocimiento detallado de esta información, puede leerse la obra: "Relación que se escribió, etc.", por el P. Joel L. Montroy—Páginas 243 a 298; publicada en 1912.

tomara el gobierno de esa santa casa. Ya anciano como estaba y lleno de achaques, pone sobre sus hombros la cruz pesada del gobierno, porque su mira y deseo eran hacer el bien a todos, en cuanto era dable a sus gastadas fuerzas de hombre de edad madura.

Muy constante en el coro, jamás faltaba a él de modo que el R. P. Provincial Fr. Pedro Garcés de Aguilar, haciendo la visita en 18 de Enero de 1794, le eximió del oficio de hebdomadario en el coro por su edad y lo mucho que había servido en esa santa casa, sin nunca faltar al coro.

Este religioso lleno de méritos pasó en esta vida haciendo el bien, y el Señor, a quien no se escapa un pensamiento de nuestra conciencia, sin duda ninguna, diría a éste: Siervo fiel y bueno, ven y entra en el gozo de tu Señor.

El P. Saldaña después de recibir todos los auxilios de la religión, entregaba su alma en manos de su Criador por el principio del año de 1797 en el Convento del Tejar.

* * *

Llegado a este punto, continuemos con los documentos que se relacionan con el P. Yépez.

†

(7) Muy Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez y Paredes.— Ave María Santísima.

Amantísimo Hermano Dueño y muy Señor mío: a tiempo que me acompañan las mayores aflicciones, por no haber tenido totalmente noticia desde que llegó Don Diego Barreto, quiso Dios consolarme con la apreciable carta de Vuestra Paternidad y del P. Fray Pedro, pues le aseguro que cuando leí tuve tal consuelo, que fue uno de los mayores que he tenido en esta vida, asimismo al ver las primicias que el celo, amor y cuidado indecible de Vuestra Paternidad consiguió para esta casa, y su dignísimo Maestro, Dios se lo pague. Tiene Vuestra Paternidad en mí un perpetuo esclavo y Capellán, para pedir a Dios por todos los días de mi vida, que lo haga un Santo y lo lleve a la gloria, lo mismo repiten todos los Padres y Hermanos sumamente agradecidos, apotenciando se proporcione ocasión de servirlo de rodillas.

(7) Archivo General de Indias.— Sevilla.

Quéjase Vuestra Paternidad de que no le he escrito, mas no tiene razón, porque escribí tres cartas, por unos conductos segurísimos, mas por mis pecados se extraviaron, como las que Vuestra Paternidad y el Padre Fray Pedro me dicen me escribieron, más puede estar Vuestra Paternidad muy seguro de mi buena ley, amor y gratitud, que lo estimo y deseo servirle, como se merecen sus buenas inclinaciones y amables prendas.

Tocante a la ida a esa Corte lo apruebo, y agradezco sobre manera. Y en lo que mira a la licencia de la Recoleta, para que vengan 12 o a lo menos 6 Misioneros, y con la respectiva patente para que se presenten. Y en todo lo demás me remito totalmente a la Carta del Padre Fray Pedro para Vuestra Paternidad a quien pido y suplico con el encarecimiento posible, que se efectúe todo lo que dicho Padre Fray Pedro le pide en la carta que le escribe, pues va por influjo mío.

Al Padre Fray Pedro yo lo llamé, estando para irse ya a Zaruma para que asegure todo en tiempo de mi hermano, quién se halla de actual Provincial y en otro tiempo con nuevo Gobierno, había gran peligro, lo que temiendo con gravísimos fundamentos vino a entregar, dejando a la Santísima Virgen en Riobamba, y ahora va para Cuenca, Zaruma y sus contornos, Dios quiera que le vaya bien en todo, que tenemos mucha necesidad de plata, porque estamos pereciendo sin tener que comer, ni acabar la obra. Dios nos mire con piedad. No soy más largo, que ya se va el correo y en dilatarme hay peligro de que se quede el pliego, y sólo quedo pidiendo a Dios por la importante vida de vuestra Paternidad, que la guarde por muchos años. Quito y noviembre 10 de 1759. Besa la mano a Vuestra Paternidad su más amante Hermano y fiel siervo.— *Fray Francisco de Jesús.* (Rubricado).

Fray Cristóbal Manuel Jiménez, Maestro en Sagrada Teología, Doctor Teólogo en la misma Facultad y Catedrático de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, humilde Maestro General de todo el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, Señor de las Baronías de Algar y Escalés en el Reino de Valencia, Teólogo de su Majestad en su Real Junta de la Inmaculada Concepción, Grande de España, etc,

Deseando que en nuestro Convento de la Recolecti6n de la ciudad de Quito, se halle la Librería bien provista de libros y que estos puedan servir y sirvan en todos tiempos a cualesquiera Religiosos que los necesiten y quieran ir a leerlos en dicha Librería, atendiendo asimismo a la conservaci6n de los libros de la expresada Biblioteca de dicho nuestro Convento, y habiéndonos presentado el R. P. M. Fray José de Yépez y Paredes, Padre de esa nuestra Provincia de Quito, un Breve de N. S. P. Clemente XIII. (que Dios guarde) su data en Roma en diez días del mes de septiembre, del año próximo pasado, que es como se sigue.

CLEMENS PAPA XIII

Ad Futuram Rei Memoriam

Conservationi, et mantentioni Librorum Bibliothecae Conventus de Reoleti Civitatis Quitensis, Ordinis Fratrum B. Mariae de Mercede, Redemptionis Captivorum, nuncupatne, opportune prospicere; ac dilectum Filium Josephum de Yépez et Paredes, ejusdem Ordinis Fratrem expresse professum specialibus favoribus et gratis prosequi volentes et a quibusvis excommunicationis, suspensionis, et interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis a Jure, vel ab homine, quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatus existit, ad effectum praesentium tantum consequendarum serie absolventis, et absolutum fore cesentes; supplicationibus ejus nomine Nobis super hoc humiliter porrectis inclinatis omnibus et singulis personis quacumque auctoritate, et superioritate fungentibus, et functuris ac cujusvis status, gradus et conditionis ac praemiaentiae, et dignitatis, nunc, et pro tempore existentibus, ne ullo unquam tempore Libros, Quinterna, Folia, sive impressa, sive manuscripta eidem Bibliothecae hactenus donata, et assignata, seu imposterum assignanda, et donanda, e Bibliotheca hujusmodi extrahere, et commodare, seu asportare; vel ut commodentur, aut extrahantur, seu asportentur, permittere, ac consentire; sub quovis praetextu, quaesito colore, causa, ingevio quoquomodo audeant, seu praesumant sub excommunicationis latae sententiae per contrafacientes, eo ipso absque alia declaratione incurrendae, a qua nemo absolutiois beneficium nisi a Nobis, seu Romano Pontifice pro tempore existente, praeterquam in mortis articulo constitutus, obtinere queat; et quoad Regulares, etiam privationis

vocis activae, et passivae poenis, Auctoritate Apostólica tenore praesentium prohibemus, et interdicimus. Non obstantibus Constitutionibus, et Ordinationibus Apostólicis, caeterisque contrariis quibuscunque. Volumus autem quod praesentis prohibitionis exemplum in Valvis dictae Bibliothecae, aut in alio conspicuo loco, quo ab omnibus legi et cerni possit continuo affixum remaneat. Dat. Romae, apud S. Mariam Majorem, sub Annulo Piscatoris, die X, Septembris MDCCLX. Pontificatus nostri anno tertio.—
Pro D. Cardinali Passioneo, Joannes Florius, Substitutus.

El que reconocido por Nos, hallando ser justo y conducente a la conservación y utilidad de la Biblioteca de este nuestro Convento, deseando coadyuvar al logro de tan razonable fin: mandamos, con precepto formal de obediencia, en virtud del Espíritu Santo, pena de Excomunió'n mayor *ipso facto incurrenda*, a todos los Religiosos a nuestra obediencia sujetos, de cualquiera calidad, grado o condición que sean, así Prelados como súbditos, que al pie de la letra cumplan y obedezcan, manden obedecer y cumplir lo mandado por Su Santidad en este Breve, y por Nos en estas nuestras Letras Patentes, no permitiendo sacar bajo de pretexto, urgencia o necesidad a las celdas de los Religiosos libro alguno de la Librería del referido nuestro Convento de Recolección, así de los que el mencionado R. P. M. Fray José de Yépez y Paredes asignare para ella, como de los que antes tenía o en adelante tuviese por otro cualquier camino: y es nuestra voluntad, que esta nuestra Patente se fije en dicha Librería en parage donde todos la puedan ver y entender para su debido cumplimiento. En testimonio de lo cual, mandamos dar, y dimos las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio y refrendadas por nuestro Secretario. En este nuestro Convento de la Villa y Corte de Madrid a dos de abril de mil setecientos y sesenta y uno, y de la Descensión de María Santísima, Revelación y Fundación de nuestra Sagrada Religión 543.

Por mandato de N. Rmo. P. Maestro General.

†

Fray Cristóbal Manuel Jimenez, Maestro en Sagrada Teología, Doctor Teólogo en la misma Facultad, y Cateadrático de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, hamil,

de Maestro General de todo el Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, Señor de las Baronías de Algar y Escalés en el Reino de Valencia, Teólogo de su Majestad en su Real Junta de la Inmaculada Concepción, Grande de España, etc.

Siendo nuestra obligación el solicitar, que no se deterioren los bienes de nuestros Conventos, sino que vayan en aumento en cuanto sea posible, principalmente aquellas cosas que están destinadas al culto divino, cuidando de la conservación y manutención de los ornamentos, paramentos y todas las demás alhajas de la iglesia de nuestro Convento de la Recolectión de la ciudad de Quito. Y habiéndonos presentado el R. P. Maestro Fray José de Yépez y Paredes, Padre de esa nuestra Provincia de Quito, un Breve de Nuestro Santísimo Padre Clemente XIII, (que Dios guarde) su data en Roma, en diez días del mes de septiembre del año próximo pasado, que es como se sigue.

CLEMENS PAPA XIII

Ad Futuram Rei Memoriam

Conservationi, et manutentioni Paramentorum, et Ornamentorum Ecclesiae de Recolecti Civitatis Quitensis, Ordinis Fratrum B. Mariae de Mercede, Redemptionis Captivorum nuncupatae, quantum cum Domino possumus benigne consulere, ac dilectum filium Josephum de Yépez et Paredes, ejusdem Ordinis Fratrem expresse possessum, specialibus favoribus et gratis prosequi volentes, et a quibus excommunicationis, suspensionis, et interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis, a jure, vel ab homine, quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatus existit, ad effectum textum praesentium consequendarum serie absolventes et absolutum fore censentes, supplicationibus ejus nomine Nobis super hoc humiliter porrectis, inclinatis; ne de caetero quisquam quavis auctoritate, vel superioritate, aut officio fungens, Vasa, Calices, Candelabra, Cruces, aliaque Paramenta, et Ornamenta, ac Suppellectilia Sacra quaecumque, tam ex auro, et argento, quam ex alia quacumque materia confecta, per quoscumque Christifideles eidem Ecclesiae hactenus donata, ac pro ornatu ejusdem Ecclesiae empti, ac imposterum donanda, ac emenda, ex hujusmodi Ecclesia, et illius Sacristia extrahere et asportare, seu ut commo- dentur; et asportentur, permittere, aut consentire, sub quo-

vis praetextu, aut quaesito colore, causa, ingenio, ratione vel occasione audeat, seu praesumat, sub excommunicationis latae sententiae, a qua nemo nisi a nobis, Seu Romano Pontifice pro tempore existente absolutionis beneficium, praeter quam in mortis articulo constitutus valeat, obtinere; et quoad Regulares, etiam privationis officiorum aliorumque numerum per eos obtentorum, poenis per contrafacientes, ipso facto, absque alia declaratione, incurrendis, Auctoritate Apostolica tenore praesentium interdiciamus, et prohibemus. Non obstantibus Constitutionibus, et Ordinationibus Apostolicis, caeterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem, quod praesentis prohibitionis exemplum in Valvis dictae Ecclesiae, vel illius Sacristiae, aut in aliquo alio conspicuo loco, ubi ab omnibus cerni, et legi possit, continuo affixum remaneat. Datum Romae, apud S. Mariam Majorem, sub Annulo Piscatoris, die X, Septembris MDCCLX. Pontificatus nostri anno tertio.—
Pro Domino Cardinali Passioneo, Joannes Florius Substitutus.

El que reconocido por Nos, y hallando ser justo y conducente a la conservación y aumento del culto divino, deseando coadyuvar al logro de tan santo fin: mandamos, con precepto formal de obediencia, en virtud del Espíritu Santo, pena de excomuni6n mayor, *ipso facto incurrenda*, a todos los Religiosos a nuestra obediencia sujetos, de cualquiera autoridad, grado o condici6n que sean, ası Prelados como súbditos, que al pie de la letra obedezcan y cumplan, manden obedecer y cumplir lo mandado por Su Santidad en este Breve, y por Nos en estas nuestras Letras Patentes, no prestando ni permitiendo prestar, enajenar o deshacer, ni con color de urgencia, utilidad o mejoría, ornamento, capa, colgadura, frontal o joya alguna, ası de las que el Convento tenfa, como de las que el mencionado R. P. M. Fray Jos6 de Yúpez y Paredes hubiere hecho, como del adorno que en adelante la referida iglesia o sacristía por cualquier camino tuviere.

Y obedeciendo el Breve, mandamos, que una copia de esta nuestra Patente, en forma que haga fe, se fije en la sacristía u otro lugar público, donde siempre permanezca a la vista de todos para su puntual observancia. En testimonio de lo cual, mandamos dar y dimos las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio y refrendadas por nuestro Secretario. En este nuestro Convento de la Villa y Corte de Madrid a dos de abril de mil setecientos sesenta y uno;

y de la Descensión de María Santísima, Revelación y Fundación de nuestra Sagrada Religión. 543,

Por mandato de N. Rmo. P. Maestro General.

†

R. P. Maestro Comendador.

El Maestro Fray José de Yépez y Paredes, Padre de la Provincia de Quito, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, etc. Residente en este Convento de Buenos Aires. Parezco ante V. P. R. en toda forma y digo, que habiendo recibido carta de nuestro R. P. Vicario General fecha en Santiago de Chile, en 18 de Mayo del presente año de 764, en que me repite su P. R. Orden de retirarme a mi Provincia, con la carga que he conducido de los reinos de Castilla, para beneficio de la dicha mi Provincia mandando que para el pago de los empeños contraídos, y que debo contraer para mi conducción, con la referida carga, confiera con V. P. R. el medio más oportuno. Por lo que en cumplimiento de mi obligación debo repetir y repito a V. P. R. que estoy pronto ha obedecer a Nuestro R. P. Vicario General y que en consecuencia de esto, V. P. R. arbitre el modo en que debe practicarse esta diligencia, para que verificándose el pago de las dependencias a que está obligada la dicha carga, se efectúe mi viaje, con la mayor prontitud que deseo, y he manifestado a V. P. R. desde el instante que se me hizo saber la voluntad de nuestro R. P. Vicario General como expone a su P. R. el R. P. Provincial de esta Provincia en carta escrita de este Convento para el de Chile. Y porque de la demora en esta ciudad de la mencionada carga, es indispensable se siga grave perjuicio a mi Provincia con el aumento anual de los intereses y deterioros a que está expuesta; conviene al derecho de la dicha mi Provincia se practiquen cuanto antes las diligencias concernientes a mi salida, y al fin, que conste la prontitud de mi obediencia, a las órdenes de los Superiores. Por todo lo cual.

A. V. P. R. pido y suplico se me haga saber el arbitrio de que debo usar en las presentes circunstancias para liberrar la carga de la hipoteca a que está sujeta, y proveer a los gastos precisos de su transporte, y con lo proveído mande se me devuelva este escrito para mi resguardo que es justicia que pido y en lo necesario, etc.

Maestro Yépez y Paredes. (Rubricado).

Buenos Aires, 25 de junio de 1764 años.

(8) Memorial de Fray José de Yépez.

†

Excelentísimo Señor Baylo.

Señor la designación con que su Majestad, que Dios guarde, protegió por el conducto de Vuestra Excelencia mi súplica, dirigida a la conducción de una crecida Librería, adornos de iglesia y otras cosas concernientes al culto divino, para mi Convento de Recolección de la ciudad de Quito, en ciento cuarenta cajones y baúles, me pone en la gustosa obligación de dar a Vuestra Excelencia razón de mi conducta y en el estado en que me hallo en esta ciudad de Buenos Aires detenido, sin hallar arbitrio para que mi pobre Provincia logre con el recibo de dicha carga, el fruto del inmenso trabajo que por tantos años sufrí, en el dilatado curso de mis misiones; siendo el origen de este atraso que habiendo preferido esta vía, a la de Cartagena, porque los dueños del navío, me hicieron más de mil pesos de gracia en los fletes y embarcándome, por esto, en el navío nombrado el Príncipe San Lorenzo (que en esta ocasión regresa al Puerto de Cádiz) se embarcaron al mismo tiempo en dicho navío, el señor Illana, Obispo del Tucumán, y mi Reverendo Vicario General de estas Provincias Fray José de la Fuente, tuve la desgracia de que este último se empeñase para que autorizase con mi firma un instrumento falso, que a su favor hacia el Escribano del navío, para precaverse de las resultas de conducción de polisones o llovidos, y como yo me negase enteramente a esta infamia, junto con el Ilustrísimo de Córdoba del Tucumán (que son las dos firmas únicas que faltan en dicho instrumento como Vuestra Excelencia podrá ver, para cerciorarse de la verdad) suponiéndose desairado con esta negativa, mi Reverendo Vicario General concibió tal enemistad contra mí, que ha procurado por diversas vías molestarme, y como del tal o cual celo que a mí tocó, conociese, no podía darme golpe más sensible, que frustrarme los santos deseos que siempre he tenido de fomentar dicha Casa de Recolección; dió varias órdenes concernientes a mi detención y extravío, el que se ha verificado hasta hoy; mandó a los Prelados de esta Provincia me precisasen a salir de este Convento para el de

Quito, que dista más de mil trecientas leguas, dejando acá la carga que llevo para su beneficio. Y para autorizar este extraño modo de proceder, ha esparcido las especies que Vuestra Excelencia inferirá por los papeles adjuntos, sin que haya podido lograr por escrito instrumento alguno, para seguir mis recursos, porque ha puesto dicho Reverendo Vicario General todo estudio en precaverse de las molestas consecuencias que podían acarrearle sus órdenes, si yo las pudiese producir por escrito. En este estado me mantengo, con toda la carga en su ser sin poder dar paso, para mi habilitación. La causa es de Dios: Vuestra Excelencia es naturalmente inclinado a lo bueno; yo no tengo otro amparo que el del cielo, en estas distancias, donde la autoridad de los Prelados, suele por desgracia declinar en tiranía. Todo lo cual me anima a suplicar a Vuestra Excelencia rendidamente en nombre de toda mi sagrada Religión y en especial de mi Provincia, que en vista de los papeles que acompaño, se digne despachar una esquila a mi Reverendísimo General para que me atienda en justicia, sin darse Vuestra Excelencia por entendido de esta carta, porque no se me arguya otro fin que el que me anima, que es la mayor honra y gloria de Dios, a quien pido asista a Vuestra Excelencia y le guarde, para beneficio de esta América los muchos niños que puede y ha menester. Buenos Aires y enero 27 de 1766. Excelentísimo Señor Baylo. Besa la mano a Vuestra Excelencia el más reconocido siervo y Capellán de Vuestra Excelencia. *José de Yépez Paredes*, (rubricado).

(9) Carta del Obispo de Buenos Aires.

†

Señor. En mi llegada a esta capital de Buenos Aires, hallé residente y morador en su Convento de Mercedarios al R. P. Maestro Fray José Yépez Paredes del mismo Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos, de cuya religiosa y bien morigerada conducta me había hablado latamente en la ciudad de Santa Fe el Reverendo Obispo del Tucumán, Don Manuel Abad y Illana, mediante el trato y comunicación que había tenido con dicho Padre Maestro en la navegación desde España, y en todo el tiempo que se detuvo en esta ciudad para su consagración.

Con esta noticia comencé a tratar al referido Padre Maestro, hallándole con las prendas religiosas y ejemplares que dicho Prelado me había informado; siendo para mí de no pequeña admiración, mediante los muchos años, que con licencia de sus Prelados y de los competentes reales ministros había andado por las otras indias cuesteando limosnas a beneficio de su Convento Recoleta de la ciudad de Quito; para cuyo adorno llevaba preciosos sagrados ornamentos y otros utensillos eclesiásticos, todo conducidos desde la Corte, previniendo así el más auténtico testimonio contra las calumnias que le podía levantar, acaso alguna siniestra emulación imputándole su celo a negociación; si condujese en telas dichos ornamentos conforme a los permisos y despachos de V. M.

Hallábase sumamente angustiado este Religioso, por no haber tenido respuesta del aviso, que había dado a sus Superiores de Quito de su llegada aquí, informándoles de su feliz viaje, como del crecido empeño de su pasaje y fletes del crecido número de cajones, ocupados con una copiosa librería de selectos libros que traía de España, todo lo cual se vió precisado a hipotecar para la paga y satisfacción de su conducción, esperando que para su desempeño le remitiesen desde Quito parte de tan crecidos costos, y un Religioso predicador a fin de solicitar por estas Provincias lo necesario para la conducción hasta su Convento.

Repitió después de mi llegada el mismo aviso, afligiendo su ánimo la retardación de la esperanza, con que vivía del más pronto alivio, el que jamás le ha venido con las perturbaciones de Quito; y solamente ha sido cerciorado de que le viene un Padre Maestro para asociarle en su peregrinación, y costosa solicitud, que en la presente estación se presume poco fructuosa, mediante los atrasos de todas estas Provincias. Y en esto ha estado el engaño de este P. Maestro que habiendo juntado en las otras Indias cuantiosas limosnas con su peregrinación y devoción de Nuestra Señora titulada la Peregrina, se persuadió que en estas partes sacaría todo lo necesario para su conducción hasta su Provincia.

Vivía religiosamente en el Convento de Mercedarios de esta ciudad en donde se levantaron varias intestinas discordias, nacidas de la nominación del Visitador, que hizo el nuevo Vicario General, quien se indispuso en la navegación con dicho Padre Yépez, por no haber querido éste, asentir a su dictamen en asunto, que en conciencia

ho debía y de aquí como lo tengo observado, comenzaron a displicentarse con dicho Padre Yépez varios Religiosos fraccionarios del Vicario General, porque siendo huésped reparaba en varios abusos y descomposturas que notaba y palpaba en tan grave Comunidad.

Fueron creciendo estas discordias hasta el Capítulo Provincial, que se celebró en la ciudad de Córdoba con indecibles escándalos y no sin notorias nulidades, las que dieron mérito para que el Padre General le diese por nulo; nombrando en tales diferencias un tercero que podrá pacificarlo todo con su notoria religiosidad y distinguido prudente celo. En vista de los primeros movimientos domésticos se retiró el P. Maestro Yépez al Hospital de los Bethlemitas, en el que estuvo algunos meses con ejemplar recogimiento, confesando y predicando en aquella iglesia y siempre esperando el socorro de su Provincia.

Mas, como éste se dilatare, como igualmente la conclusión de mi General Visita, en lo respectivo a la otra banda del Río de la Plata (a donde hasta ahora no ha visitado, ni confirmado Obispo alguno) determiné enviar a dicho Padre a predicar y confesar por aquellos parajes tan silvestres; concediéndole mis facultades para el remedio de tantos miserables, hasta que Dios sea servido concederme alguna quietud para ver aquella grey tan descarriada.

Cumplió con su misión hasta el Real de San Carlos inclusive, de donde retrocedió en vista de las providencias de su General y vuestras Reales Cédulas, expedidas en virtud de los informes hechos de supuesta negociación y vida vaga, cuya falsedad se reconocerá por la seria inspección de todo, encargada a vuestro Gobernador, debiendo yo asegurar a Vuestra Majestad entre tanto: que en el tiempo de mi conocimiento y trató con este Religioso le he visto siempre muy ajeno de todo comercio.

Y aunque quisiera declinar por este irregular vicio, no ha tenido ni tiene lugar, mediante estar todo su Registro depositado y custodiado en poder de los sujetos, que le han prestado el dinero de los fletes, a cuya paga les hipotecó. Siendo cierto que habiendo traslucido algunos Religiosos las cintas, que servían de registros a los Misales de un cajón que trajo, extendieron la voz de que trafa negociación de ciutera, pero en realidad de verdad nada he oído de esto, ni otra alguna negociación, y lo que fuere, sonará.

Después que vino dicho Padre Maestro, de su apostólica predicación de la otra vanda ha continuado aquí

en diferentes Capillas confesando y ayudando a los Curas en sus vastas feligresías, manteniéndose con su compañero en una casa particular, sin que haya dado nota alguna de su religiosa vida. Y aunque dhas ha solicitado el regreso a su Provincia, se le han impedido los acreedores, presentándose en mi Tribunal de Justicia.

De todo lo cual (que es público y notorio) se infiere: que la demora de dicho P. Maestro Yépez no ha sido, ni es voluntaria, sino violenta, por defecto de los medios en que esperaba la más breve expedición y continuación del viaje para su Provincia.

Oblígame, Señor, a este informe la caridad y la justicia, por reconocer las dolorosas imposturas con que el Vicario General pretende calumniar al P. Maestro Yépez, queriendo imputar a sus influjos los desaciertos, con que ha puesto a esta Provincia en contingencia de perderse, logrando así sus súbditos más escandalosas relajaciones.

Nuestro Señor guarde los años de mi deseo la Real persona de Vuestra Majestad, como la monarquía y la Católica Religión lo necesitan. Buenos Aires, 15 de enero de 1768.— Señor: *Manuel Antonio*, Obispo de Buenos Aires. (Rubricado).

(10) Certificación.

†

Don Antonio Romero, Administrador de las Reales Alcabala y de la Renta de Correos: certifico en la mejor forma que puedo y debo: que habiendo llegado a esta ciudad el Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez de regreso de los reinos de Castilla y conducido a esta ciudad ciento treinta piezas, entre cajones de libros y ornamentos y baules, las registré en cumplimiento de mi obligación con la proligidad posible, haciéndolas abrir en mi presencia y de mis dependientes, y examinar hasta el fondo, y no encontramos sino libros, ornamentos de iglesia, ropa de su uso, y otras cosas que no eran de comercio, ni debían pagar real alcabala, y para que conste donde convenga, doy la presente por triplicado, a petición del mencionado Reverendo Padre Maestro y la firmo en esta ciudad de Quito a 25 de febrero de 1779.

Duplicado.— *Antonio Romero de Tejada*, (rubricado).

Informe al Rey.

(11) Señor.—Habiéndose presentado a este vuestro ilustre Cabildo Justicia y Regimiento el Padre Maestro Fr. Joseph de Yépez y Paredes, del Orden de Mercedarios, Procurador de la Provincia de Quito, solicitando que por parte de este Ayuntamiento se hiciese información sobre si había de algún modo comerciado, y en orden a su proceder, y ocupaciones en esta Ciudad, y que en vista de lo que resultase, informásemos a Vuestra Majestad, se cometió la actuación a vuestro Alcalde de primer voto, quien la ha verificado, llamando a varios sujetos de mayor distinción de este vecindario y comercio. Por lo que de dicha información plenamente consta, y por lo que a nosotros mismos nos es notorio, aparece la temeridad con que se ha calumniado a este religioso; y a consecuencia en obsequio de la verdad, debemos hacer presente a Vuestra Majestad que no tan solo no se ha ejercitado en comercio y otros actos que reprueban su estado y profesión, sino que por el contrario, desde que llegó a esta Ciudad se ha empleado constantemente, en el bien y utilidad de los fieles, ya confesando y predicando en ella, y ya llevado de su celo en la otra banda de este río a donde bautizó cuarenta indios infieles, y dispuso a los vecinos de aquellos partidos para que unidos en sociedad civil, formasen en el Rosario una población; y en fin, hizo una misión con muy considerable fruto: Y después que se restituyó de esta importante peregrinación, ha continuado los propios ministerios, así en las iglesias y parajes públicos, como en la cárcel, con la aceptación y edificación a que es acreedor su literatura y religiosidad. Este vuestro Ilustre Cabildo, no ha dudado dirigir a Vuestra Majestad este informe, así por lo que se interesa la reputación de este religioso injustamente lastimado, como porque siempre ha considerado de su obligación, instruir a Vuestra Majestad de la verdad de los hechos que en estas distancias abulta o desfigura con facilidad la malicia. Dios guarde la preciosa vida de Vuestra Majestad, para bien de toda la Monarquía, los muchos años que deseamos. Buenos Aires, Octubre treinta y uno de mil setecientos sesenta y siete.—Señor.—Vicente de Azkúnaga.—Manuel de Basauilbaso.—Diego Mantilla y los Rfos.—Alonso García

Gregorio Ramos Mejía.—Miguel de Zubiría.—Juan de O. sorio—Manuel Martínez—Javier Saturnino Saraza—Manuel Joaquín de Tocornal—Fernando Cabiedes—Juan Thomas de Echeverra—Francisco Javier Ferrera, Escribano Público de Cabildo.

Despacho del Obispo de Buenos Aires:

Por cuanto de nuestra orden y con especial recomendación del excelentísimo señor Gobernador y Capitán General de estas Provincias, pasa a la otra Banda del Río el R. P. Maestro Fr. Joseph de Yépez Paredes, Misionero Apostólico de la Sagrada Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, a ejercitar su apostólico Ministerio, con la Predicación Evangélica y Catequística instrucción tan necesaria en aquellas dilatadas campañas, y remotas partes. Y siendo muy regular que en ellas, se hallen enredadas las conciencias de muchos con el diabólico pretexto del futuro tratado matrimonio, el que suelen retardar por faltarles medios para los derechos Parroquiales, sin los cuales, oímos con íntimo dolor nuestro, que los párrocos no les quieren casar, siendo tal denegación clara simonía en doctrina del Angélico doctor. Por tanto, deseando salgan las almas de tales cadenas, y que consigan la quietud y paz de sus conciencias, le damos facultad para que pueda autorizar tales matrimonios, según forma de la Iglesia, dando cuenta al propio párroco, para el asiento de tales matrimonios, pudiendo dispensar alguna o algunas de las tres Canónicas Moniciones, cuando lo pidiere la necesidad, no habiendo duda prudente de la libertad de los contrayentes quienes en debido tiempo recibirán las bendiciones nupciales y por lo tocante a los Bautismos solemnes, prevendrá a los curas el suplemento de sagradas ceremonias, o le hará por sí gratis, con noticia de los párrocos, a quienes encargamos que en punto de derechos parroquiales, se atemperen con la pobreza de sus feligreses, no excediendo de la mitad del arancel de nuestra Iglesia Catedral, con las personas de posibilidades, remitiendo y rebajando a los miserables la parte, o el todo que caritativamente considerare, hasta que examinado por nosotros el territorio, podamos arancelar los justos derechos que puede el Cura solicitar, después de la administración de los Santos Sacramentos. Dadas en nuestro Episcopal Palacio de Buenos Aires, firmadas de nuestra mano, y referendadas de nuestro infrascripto secretario de cámara,

en once de diciembre de mil setecientos sesenta y seis. Manuel Antonio, Obispo de Buenos Aires.—Por mandato de su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor, Hermenegildo de la Rosa. Secretario.

Francisco de Paula Bucareli y Ursua Laso de la Vega, Villacís y Córdova: Caballero Comendador del Al-mendralejo en el Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos, gentil hombre de Cámara de su Majestad, con entrada de Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, y Plaza de Buenos Aires, etc.—Por cuanto pasa de nuestro orden en nombre del Rey, el M. R. P. Fr. Joseph de Yépez, con una Soberana Imagen de María Santísima a los Partidos de las Provincias del Río de la Plata, al Santo Ejercicio de hacer Misión en todos: Mando a los Caballeros Militares y Justicias de mi jurisdicción le asistan y auxilién en cuanto pueda ofrecércele facilitándole su transporte con alguna escolta, si la pidiere, y lo demás conducente al logro de su santo fin, por convenir así al servicio de ambas Majestades. Buenos Aires, veinte y nueve de Octubre de mil setecientos sesenta y seis.—Francisco Cucareli y Ursúa— Por mandato de su excelencia Juan de Berlanga.

Don Juan Francisco de Gómez y Horcasitas, Conde de Revilla Gigedo, Gentil hombre de la Camara de Su Majestad con entrada, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey y Gobernador y Capitán General de esta nueva España, y Presidente de la Real Audiencia de ella, etc. En vista de la representación que se me ha hecho, por el R. P. Fr. Joseph de Yépez y Paredes, Lector de Sagrada Teología, doctor en ella, por la Real Universidad de San Gregorio, y Procurador General de su Provincia de Quito, del Sagrado Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, en orden a que por haber venido con las licencias necesarias a efecto de solicitar limosnas entre los fieles de este Reyno, en compañía de una Sagrada Imagen de María Santísima, con el título de la Peregrina, para el establecimiento de una Casa de Recolección que para Seminario de Misión y con el nombre de Colegio, se está erigiendo en aquella Provincia; me sirviese darle el pase a las referidas licencias que presentó, como propuso: Resolví dar vista al señor Fiscal de S. M. y conformándome con lo que en su inteligencia pidió, en respuesta de veinte del corriente, atendiendo a que en las prenotadas licencias (que se le devuelven) se manifiesta la de su

Provincial y Precepto de obediencia que le impuso para el expresado fin: La que así mismo obtuvo del Venerable Señor Deán y Cabildo, Sede vacante de aquella santa Iglesia Catedral, después del Ilustrísimo Señor Obispo de la misma Provincia, la que consta del señor Provisor y Vicario General de Panamá. También del Ilustrísimo Señor Obispo de Cuba. Y las que ha conseguido de los M. RR. PP. Vicario General y Provincial de la Provincia de la Visitación de esta Corte, y no hallando inconveniente en esta pretensión, antes sí, ser caritativa; por el presente doy y concedo licencia a dicho Reverendo Padre Lector, para que en virtud de las enunciadas Letras Patentes, pueda seguir y siga su peregrinación en prosecución de su destino, como le está permitido; y mando a todos los Jueces y Justicias de Su Majestad de esta Gobernación, no le pongan en ello, el más mínimo embarazo, ni impedimento alguno. Pues por lo que toca a los Ilustrísimos señores Arzobispos, Obispos y Jueces Eclesiásticos de los Partidos por donde transitaré, podrá ocurrir el supracitado R. P. Lector a las diligencias correspondientes y licencias necesarias que deba pedir. Méjico, Noviembre veinte y dos de mil setecientos cincuenta y tres—El Conde de Revilla Gigedo—Por mandato de su excelencia, Joseph de Gorraez.

Fray Joseph López Falcon, Maestro en Sagrada Teología, Examinador sinodal del Obispado de Guadix y Baza, Vicario General de las Provincias de la Nueva España, Isla Española, Guatemala, etc. Por cuanto a nos toca, y pertenece por razón de nuestro oficio, el promover el adelantamiento y lustre de Nuestra Sagrada Religión, teniendo como tenemos cierta ciencia del Religioso procedimiento, buena conducta, y notorio celo, con que ha seguido en este Reino su destino de misionar y coleccionar limosnas para el establecimiento de un Colegio de Misión, que en la Provincia de Quito, Reino del Perú, se está erigiendo, el Padre Maestro Fr. Joseph de Yépez y Paredes, doctor en Sagrada Teología y Procurador General de la citada su Provincia, deseando los más felices progresos para el logro de tan santo fin, de que sin duda se origina mucha honra y gloria a Dios, y provecho a los fieles, por el tenor de las presentes, y en virtud de la autoridad de nuestro Oficio, de que en esta parte usamos, reproducimos nuestra licencia para que en virtud de ella; Reales reescritos despachos de los Ilustrísimos señores Arzobispos, Obispos y Prelados superiores de su Provincia pueda seguir y siga su destino el men-

cionado Padre Maestro Fr. Joseph de Yépez y Paredes, con su compañero, el Padre Predicador Fr. Pedro Saldaña, así por los términos de este Reino, como por los demás territorios, islas y lugares que le convenga, con facultad que también le damos, para bendecir y dar a los fieles nuestro santo Escapulario, y juntamente el hábito a uno o dos donados, para que le acompañen, y esto siempre que le pareciere conveniente, mandando a todos los prelados de nuestras provincias a nos inferiores, no se opongan ni estorben, el logro de tan santo fin, antes si cumplan y lleven a debido efecto el tenor de estas nuestras Letras Patentes, pues todo se encamina a la mayor gloria de Dios, y adelantamiento de nuestra Sagrada Religión, reiterando, como reiteramos a los ilustrísimos y reverendísimos señores Arzobispos, Obispos y demás Jueces Eclesiásticos y Seculares, nuestra rendida súplica, para que reciban benigna y caritativamente a los mencionados religiosos concediéndoles el uso de sus licencias; favor que agradeceremos como es justo: En testimonio de lo cual mandamos dar, y dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Pro-Secretario General, en veinte y seis días del mes de Abril de mil setecientos cincuenta y ocho años y de la desención, revelación y fundación de nuestra Sagrada Religión quinientos cuarenta—Fr. Joseph López Falcón Vicario General—Por mandato de nuestro Reverendísimo Padre Vicario General Fr. Ignacio Lazcano Predicador jubilado y pro Secretario General.

Carta del Ilmo. Sr. Obispo del Tucumán.

Reverendísimo Padre Vicario General y muy señor mío: Celebraré que esta no halle a Vuestra Reverendísima en Chile, sino que la vaya a buscar a Lima, porque de este modo V. Rma. estará bueno y habrá acelerado su viaje, el mío será para Julio, según tarda este señor Obispo. Ahora pues, paso a interesarme con V. Rma. para que al R. P. Maestro Yépez, le de su auxilio, para todo lo perteneciente al regreso de su persona y conducción de toda su carga, a su Provincia, hago esta pretención, porque me ha parecido justa, y para averiguar y q por mí mismo su Justicia, he hecho que exhiba todos los instrumentos, que puedan calificar de buenas su ausencia de Quito y su peregrinación, con la Peregrina, hámelos exhibido; he los leído y apuntado uno por

uno y aseguro a V. Rma. que están tan justificados sus pasos, que no veo resquicio por donde les pueda entrar la calumnia. Yo no habia aprobado su peregrinación con la Santa Imagen, pero las dificultades que en mí hacían mucho ruido en estos Reinos, hacen ninguno de otra mucho menos lícita y autorizada en mi sentir, que la del Reverendo Yépez, he tenido noticia después que vine a estas partes, y si en esto ha habido algún defecto, no es del P. Yépez, que solo puso el trabajo, sino de los superiores que le intimaron preceptos, y de los Obispos que le permitieron y fomentaron con sus decretos; sino fuera proligidad impertinente, haría yo aquí un Catálogo de todos los instrumentos, con que me ha calificado su conducta; vistos todos por mí, me duelo mucho que se exponga a perderse el fruto de tan largos viajes y costosas peregrinaciones, el que está muy en peligro de perderse y malbaratarse, si se estuviese mucho tiempo encajonado sin llegar a su destino. Por tanto, suplico a V. Rma. encarecidamente no ya por el R. P. Yépez, sino por su Provincia para que no sea defraudada, de lo que si ahora pierde, no podrá recobrar en muchos siglos, siendo el medio más proporcionado que lo conduzca el mismo que los trajo, especialmente acompañándole los religiosos que ha pedido a V. R., suplico le de su paternal bendición, para que vaya con ellos y con la Santa Imagen, en aquel modo que les sea mas oportuno. Dejando, pues, esto a la consideración de V. Rma. que pesará la gravedad de estos inconvenientes; póngame a la obediencia del R. P. Maestro Secretario P. Carralero y P. Fr. Juan, en cuya compañía guarde Dios a V. R. muchos años.—Buenos Aires, Abril veinte y seis de mil setecientos sesenta y cuatro—De V. Rma. afectísimo servidor y Capellán, Manuel, Obispo de Tucumán.

Carta de la Real Audiencia de Quito.

Rmo. Padre Vicario General de Nuestra Señora de la Merced.—El fervoroso celo con que el R. P. Fr. Francisco de Jesús y Bolaños, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos de esta ciudad, se ha dedicado a construir una Capilla de oración y Casa Monástica en los extramuros de ella, bajo del Patrocinio y título del Glorioso Patriarca San José, a costa de su desvelo, afán y solicitud ha conmovido también los ánimos de los Ministros de esta Real Audiencia, deseando la conclusión y término de una obra

tan provechosa para las almas y de tantò agrado para Nuestro Señor, a suplicar a V. S. de nuestra parte, que cuando arriben a esa Metropoli los RR. PP. Lectores Fray José Yépez y Fray Pedro Saldaña, Religiosos de dicha Orden, que salieron con el destino de pedir limosna por toda esa América, llevando para este fin la efigie de la Soberana Reina Mercedaria, y con Patentes de su Prelado Regular, los auxilie y proteja la benigna y caritativa sombra de Vuestra Señoría permitiéndoles en los dominios de su Gobierno el uso y ejercicio de dicha demanda, por ser como es, tan acpto a Dios el fin a que se dirigen y encaminan sus proyectos. Por lo cual se espera de la noble, cristiana y polística atención de V. S.^o encontrará en ella esta súplica, un afable auspicio y generosa aceptación, quedando la nuestra con igual prontitud a su más obsequiosa responsabilidad, cada y cuando merezcamos recibir sus órdenes.— Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años en mayores exaltaciones. Quito y noviembre ocho de mil setecientos cincuenta y tres.— *El Marqués de Selva Alegre.— Don Pedro Gómez de Andrade.— Don José de Quintana Acevedo.— Don Luis de Santa Cruz.— Don Manuel Vela Vega y Barcena.— Don Gregorio Ignacio Hurtado Zapata.*

Carta de Don Francisco Bucareli y Ursua.

(12) Muy Señor mío: En obediencia de lo que previene la Real Cédula despachada en San Lorenzo, a 13 de diciembre de 1766 que V. S. me dirigió con carta de 21 de julio de 1767, luego que el Reverendísimo Padre Fray José Yépez se restituyó de las apostólicas tareas en que anduvo y anda con mucha edificación y trabajo empleado, le mandé entregar los Breves, que sin estar pasados por el Consejo había traído, lo que ejecutó al instante y pasó adjuntos a manos de V. S. manifestando también el motivo porque no lo ejecutó, y consta de uno de los documentos insertos e igualmente la falsedad con que le supone el Vicario General la fea nota de comerciante y los demás delitos, que por su hojeriza a este ejemplar Religioso le ha imputado, de todo lo que se servirá V. S. dar cuenta al Consejo, y lo que consta también de la representación suya que acompaño, pues, en ella expone puntos que merecen reflexión porque son

constantes y piden remedio para que se corten del todo los daños y perjuicios, que de no ponérsele pronto se seguirán y cuyas perjudiciales consecuencias ya se tocan.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Buenos Aires, 27 de Marzo de 1768.— *Besa la mano de V. S. su más seguro servidor.— Francisco Bucareli Ursua, (Rubricado).*

Señor Marqués de los Llanos.

El Maestro Fray José de Yépez hace una representación al Rey.

Señor. Puesto a los pies de Vuestra Majestad con el más reverente acatamiento, hago presente que la Real Cédula de Vuestra Majestad, de veinte y seis de mayo del año pasado de mil setecientos setenta y siete la ganaron con obrepción y subrepción los informantes.

Uno de ellos el Maestro Fray Cristóbal de Auz, se figuró en el informe, Comendador del Convento de Mercedarios de esta ciudad, no siendo sino Presidente de la Ermita de San José, con cuya falsa expresión atentó la regalía de Vuestra Majestad, denominando Convento la referida Ermita, que a más de las leyes municipales por dos cédulas de Vuestra Majestad está prohibido especialmente que esta casa se pueda llamar Convento o tener concepto de tal. Con esta obrepción, empezó el informe y encierra otras muchas hasta su conclusión.

Se supuso en dicho informe: que a mi llegada a este Convento, presenté varios breves de la Silla Apostólica para posesionarme del magisterio de la Paternidad de Provincia, y de otras gracias exhorvitantes, no habiéndose pensado en esto; pues de mis graduaciones había muchos años estaba en pacífica posesión como a Vuestra Majestad informa esta Provincia y cuando llegué a este Convento ni aún tenía el breve correspondiente al Magisterio por habérmelo robado en el camino con muchos libros y papeles.

Se suprimió a Vuestra Majestad el haber remitido yo a aquella Ermita cuarenta y tantos mil pesos en alhajas preciosas y paramentos sagrados, destinado todo para el culto divino y de la Sacratísima Imagen de María Santísima de las Mercedes; de los documentos que acompañan esta representación consta haberse recibido esta cantidad de resulta de mi peregrinación. También callaron maliciosamente a Vuestra Majestad que estaba pen-

diente ya ante mi Prelado Ordinario el juicio de cuentas de todo el producto de la cuestura promovido a instancia del referido Maestro Auz como Presidente de la Ermita cuya supresión sola hacia subrepticio el rescripto y por consiguiente incapaz de ejecutarse conforme a las leyes del reino.

En efecto, cuando llegó a esta Real Audiencia, ya se había concluido la causa y habiendo salido absuelto de todo cargo y responsabilidad por dos sentencias conformes pronunciadas por mis devotos Provincial y Reformador que se ejecutaron declarándose pasados en autoridad de cosa juzgada por la decepción de la apelación que había interpuesto el Presidente de la Ermita. Pero después de todo esto y de hallarme absolutamente indemne, me veo en la dolorosa situación de estar privado aun de los libros de mi uso y destinados al Pasto espiritual que doy en esta ciudad, en cuanto alcanzan mis débiles fuerzas, porque esta Real Audiencia a instancia del Fiscal de Vuestra Majestad ordenó secuestro de todos los bienes que poseía ad usum Ordinis, y de los que había entregado yo con licencia de mis Prelados al acreedor de cuatro mil y más pesos que se me prestaron para la conducción de la carga, y no habiendo tenido este Convento Máximo el dinero para la satisfacción fue necesario entregar a dicho acreedor parte de la misma carga, para que con su venta se verificase el pago de este crédito como lo tiene expuesto a Vuestra Majestad esta Provincia en el citado informe. También falsamente expusieron a Vuestra Majestad los informantes que había pedido yo limosna en los reinos de Castilla y los del Perú, cuando de los adjuntos documentos consta lo contrario. por declaración del Presentado Fray Pedro Saldaña, mi compañero inseparable en toda la peregrinación. (13). Todo esto vastaba conforme a las sabias Leyes del Reino para que no fuese ejecutiva la expresada Real Cédula por los manifiestos vicios de que adolecía. Pero, sin embargo, el Tribunal ha determinado que se lleve a debido cumplimiento la Real Cédula, mandando en consecuencia se entreguen a la Ermita de San José, todos los bienes secuestrados, sólo con la condición de que dicha Ermita no los pueda enagenar, ni disponer de ellos hasta que Vuestra Majestad provea lo que fuese

(13) Leyes 12 y 3 título 14. Libro 4 de la Recop. de Ca. Ley 22 título 1º Libro 2 de la Recop. de Indias.

de su real agrado en vista del informe de la referida Real Audiencia.

Me persuado que cuando llegue la justificada providencia de Vuestra Majestad que espero seguramente, a fin de que se me restituya todo lo secuestrado y a no encontrar cosa alguna, porque los Religiosos de la Ermita han hecho empeño de discipar cuanto mis fatigas y anhelo han destinado a aquella casa. Sin que fuese bastante obstáculo una censura apostólica y excomunión reservada a Su Santidad con una Patente de mi Reverendísimo Padre General de la misma naturaleza contra el individuo que enajenase y aun prestase alguna de las alhajas y paramentos que yo les remití, lo han vendido casi todo sin reservar aún los ornamentos de mi uso que tenía sólo depositados en la Ermita, como lo declara prolijamente el Padre Saldaña. A vista de esta dicipación yo creo evidente la de todos los libros de mi uso, y lo que me es más sencible la de los que he donado a este Convento Máximo.

Aun cuando ya no hubiese estado concluido y acabado el Juicio de Cuentas sin que resultase alcance alguno contra mí por la legitimidad de sus partidas no parece que se debía proceder ejecutivamente conforme a todo derecho hasta no esperar un alcançe líquido y seguro y mucho menos a entregarle al que se figura mi acreedor todos los bienes secuestrados sin que se haya regulado su valor ni mucho menos se haya mostrado la cantidad determinada y cierta que importe el crédito ni instrumento alguno ejecutivo y sin más fianza ni seguridad que la de haberse de perder infaliblemente todos los bienes. Aun al acreedor legítimo y en virtud de instrumento auténtico, no se le entrega la cantidad demandada del producto del remate de lo secuestrado sin que primero no de la fianza de la ley de Toledo.

Si yo fuese deudor de alguna cantidad a aquella casa más regular era que la hubiese satisfecho con parte de lo mucho que he donado a este Convento Máximo como lo ha puesto en noticia de Vuestra Majestad el devoto Provincial con los Definidores que es absolutamente inverosmil, que quiera quedarse con lo ajeno el que eroga cuanto tiene en pías donaciones. Para hacerlas he tenido la proporción de haber logrado muchos obsequios que se me han hecho hasta haber llegado ocasión en que se me donaron cuatro mil pesos, las limosnas que se me han dado por misas y sermones han sido infinitas como cons-

fa de la declaración de mi compañero el Presentado Saldaña, que hoy como Presidente de la Ermita es mi colitigante, y así sin defraudar nada a la cuestura, como el mismo lo depoue me he hecho útil a este Convento Máximo de donde soy hijo, adquiriendo para él, cuanto he adquirido, siendo notorio que antes de salir a la peregrinación por los mismos caminos no me faltaban mis pesos.

Queriendo cubrir con el nombre de celo y descargo de conciencia la venganza de una mal concebida pasión por haber corregido yo algunos desórdenes que practicaban los Religiosos en aquella casa. Informaron también a Vuestra Majestad falsamente que yo lograba muchas gracias exorbitantes no estando pasadas por el Real y Supremo Consejo de las Indias lo que hasta hoy no han podido hacer constar. Simularon del mismo modo que más ha de veinte años que estoy poseyendo pacíficamente el grado de Maestro que se me confirió en la nueva España por Breve Pontificio a mi entender acompañado de la calidad del pase del Consejo y que en la gracia y honor de Padre de Provincia me posesioné en aquella corte donde a la sazón me hallaba en el año de sesenta y uno en que se me confirió callando la notable circunstancia de la aceptación de esta Provincia, desde que obtuve las referidas gracias tratándome y reconociéndome pública y privadamente por tal Maestro y Padre de Provincia sin contradicción de persona alguna como lo tiene informado a Vuestra Majestad mi devoto Provincial con sus Definidores haciendo presente mi tal cual mérito.

En vista de esto la Real Audiencia ha determinado que en el particular no se innove hasta que Vuestra Majestad resuelva lo que fuere servido. En virtud de lo que suplico encarecidamente a la notoria piedad de Vuestra Majestad se sirva ampararme en el goce de dichos grados concediéndoles en caso necesario el pase regular: y que por lo concerniente al secuestro y entrega de bienes se sirva la altísima justificación de Vuestra Majestad mandar se me restituya prontamente libres y sin costas respecto a no ser deudor de cosa alguna a la Ermita de San José. Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad los muchos años que deseo y ha menester el bien de la monarquía.

Quito y marzo de 1770.— Señor. *Fray José de Yépez Paredes*, Rubricado.

Certificación

†

(14) Nos el Doctor don Miguel José de Riglos, dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral Examinador Sinodal, Provisor y Vicario General de este Obispado del río de la Plata por el Ilmo. Señor Don Manuel Antonio de la Torre, dignísimo Obispo de esta Diócesis.

A todos los que la presente vieren hacemos saber, como el muy Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez Paredes Doctor en Sagrada Teología, Protonotario y misionero Apostólico, Padre y Procurador General de su Provincia de Quito, de el Real Orden de la Merced, residente en esta ciudad de Buenos Aires, presentó en este Juzgado todos los papeles que condecoran su persona y acreditan su arreglada conducta, en el dilatado viaje que ha seguido por obediencia de sus Prelados, en ambas Américas con el ejercicio de misiones, siendo una patente firmada de el Reverendo Padre Provincial, y Definitorio de su Provincia, sellada y firmada por el Secretario de ella, en que destinan y elijen al dicho Reverendo Padre Maestro para que haga misión por ambas Américas, Septentrional y Meridional, repartiendo las luces del Evangelio, sin limitarle el tiempo que debía gastar en esta santísima comisión, lo que muestra la entera satisfacción que merecen sus proceder. Asimismo otra Patente firmada en la misma forma que la antecedente para que en su virtud pueda en todos los Reinos de Indias pedir y recibir las limosnas que voluntariamente ofrecieren los fieles, para el establecimiento de un Colegio de misión de suma importancia para el pasto espiritual, en vista de la que el Ilustrísimo Señor Obispo de Quito despachó un Exorto recomendaticio rogando a todos los señores Arzobispos, Obispos, Cabildos y demás Jueces eclesiásticos y seculares protejan y fomenten en su peregrinación al mencionado Reverendo Padre Maestro, exponiendo las utilidades que se siguen a su Iglesia del logro de este fin. Mas una real provisión de la Audiencia de Quito y carta original, para que en los términos de su distrito todos los Cabildos y Jueces le presten el favor y auxilio necesario, so pena de la Real Merced de quinientos pesos de buen oro contra los que se

lo negaren, con más una carta recomendaticia, igualmente firmada de los ministros de dicha Real Audiencia, dirigida a todas las Audiencias y Cancillerías de los Reinos de Indias para que al arrivo del mencionado Padre de su respectivo distrito, con la Soberana Imagen de María Santísima que para este fin le acompaña, le protejan, y amparen en lo necesario, comprometiéndose a otro tanto cuando la ocasión lo pidiere. Asimismo exhibió un despacho del señor Virrey de la nueva España, en que manda se le de en todo el Reino el fomento necesario con más una Patente del Reverendo Padre Vicario General de la Merced, en que dándole licencia para prosecución de su distrito y para dar el hábito a dos Donados que le acompañan, siempre que le pareciere conveniente, reitera el ruego y encargo a los señores Arzobispos y Obispos etc. para que lo reciban benigno y caritativamente en su peregrinación, la que despachó después de haber visto una carta e informe en que el Señor Dean de la Santa Iglesia Catedral de Guajaca, como Gobernador del Obispado en Sede vacante le pide encarecidamente proteja este ministerio por la edificación que de él ha resultado en todo el Obispado, y juntamente el informe y empeño que para este fin lo hizo por escrito el Ilustrísimo señor don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, Obispo del pueblo de los Angeles. Asimismo ha manifestado las licencias necesarias para este destino en los obispados por donde ha transitado, con más las licencias generales para confesar y predicar el santo Evangelio en diez obispados, con extención en las más aún para absolver de los casos reservados Sinodales, con otras prendas. Asimismo un reescrito de la Sagrada Penitenciaría de Roma en que le conceden especiales facultades para sus misiones en el fuero de la conciencia. Mas un privilegio concedido por nuestro Santísimo Padre Clemente XIII al mencionado Reverendo Padre Maestro, para que use de altar portátil en su peregrinación, el que está pasado y aprobado por la Comisaría general de la Cruzada. Más otros despachos de su Santidad en que le concede privilegio personal de altar de Anima perpetuo para una vez cada semana, con más indulgencia plenaria para la hora de la muerte, para sí, y todos sus parientes hasta el tercer grado inclusive. Asimismo otro decreto de su Santidad concediéndole facultad para en cuantas misiones hiciere, bendecir trescientas cruces o medallas con indulgencia plenaria para el artículo de muerte, y trescientas coronas o rosarios con las indulgencias que llaman de Santa Brí-

gida, con facultad de repartirlas a su arbitrio, para que los fleles ganen dichas indulgencias en la forma ordinaria que dispone la Sede Apostólica. Más un título de Pro-notario Apostólico, en que le constituye y declara dignidad eclesiástica con los privilegios y regalías correspondientes. Más una Bula de nuestro Santísimo Padre Clemente XIII dada en Roma a 12 de noviembre de mil setecientos sesenta, año tercero de su Pontificado, en que atendiendo al mérito de su prolongada peregrinación en el ejercicio de misiones, y por las mercedas espirituales y temporales que se debe a su trabajo y aplicación le constituye de potestad Apostólica, Padre de la dicha su Provincia, con todos los honores, preeminencias, antelaciones y asistencias *etiam quo ad Victum* que por Constitución o costumbre gozan los ex-Provinciales de su Religión. Más un despacho de la Suprema y general Inquisición de España, en que consta la facultad para leer y retener libros prohibidos, y juntamente la de reconocerlos y espurgarlos por comisión particular. Asimismo ha manifestado otra Patente de su Provincia que le constituye Procurador general para que pase al Reino de Castilla y la licencia que en vista de dicha Patente mandó despachar el Reverendísimo Padre General, para que desde el Reino de la nueva España pudiese emprender y verificar dicho viaje. Asimismo la nueva Patente y licencia que obtuvo en la Corte de Madrid para restituirse a los Reinos de Indias, conduciendo cantidad de ornamentos, libros, colgaduras de Iglesias y otras alhajas para los Conventos de su Provincia, encargándole al Padre General el cuidado de su conducción por tan dilatados caminos, después de haber aprobado y obedecido dos Breves de su Santidad, que el ya citado Reverendo Padre Maestro consiguió para la permanencia de todas las alhajas que ha puesto, y lleva para su Convento y de la librería que para este fin debe conducir los que igualmente ha manifestado, y están concebidos en los términos más precisos y expresivos, con censura reservada a su Santidad y otras gravísimas penas contra los Prelados que disiparen o permitieren bajo cualquier color o pretexto disipar dichos efectos para cuya conducción obtuvo privilegios de su Majestad. Asimismo ha manifestado un recibo o memoria firmada del Reverendo P. Fray Pedro Saldaña, religioso del mismo Orden, autorizada de Escribano Público de las alhajas y caudales que el referido Padre Maestro Yépez le entregó para conducir a su Provincia de Quito, cuyo valor según parece

de dicha cuenta, monta treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos, sin incluir lo que en esta ocasión ha conducido de España y dado aviso a su Provincia mantiene en esta Ciudad. Todo lo que nos ha manifestado con varias cartas de señores Obispos y otros instrumentos, que califican su religioso proceder y buena conducta en su peregrinación, pidiéndonos un informe de la que ha seguido en esta Ciudad de más de un año a esta parte, después de su regreso de los Reinos de Castilla por convenirle así a su derecho. Y no habiendo inconveniente en ello por ser arreglado a razón y justicia: certificamos en toda forma, que el mencionado Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez ha vivido en su Convento de esta Ciudad sin que se haya oído hasta hoy cosa contraria a su notorio proceder por lo que mira así al Claustro como a la Ciudad, pues por lo que toca a lo interior de su Convento consta por una certificación firmada de los Reverendos Padres de Provincia Maestros graduados y demás sujetos caracterizados de la Comunidad, que ante Nos ha exhibido que todos han admirado su conducta y celo causando no poca edificación su aplicación al culto divino y enseñanza de los fieles con la asistencia de confesonario y demás ejercicios propios de su estado. Nunca hemos sabido que el mencionado Reverendo Padre se haya mezclado en espectáculos profanos, ni cosa que suene a comercio, u otros negocios propios de personas seglares ni notado cosa que cause desedificación alguna por lo cual le hemos estimado en esta Ciudad, en la que se halla detenido por falta de medios para pagar los empeños que trajo de España para conducir la carga que ha destinado para su Convento y el nuevo empeño que causó acá por el pago de los fletes en el navío, y demás gastos para los que es notorio que el Señor Deán de esta Santa Iglesia Catedral le ha suplido seis mil pesos sobre la hipoteca de los ornamentos de Iglesia siendo a más de esto indispensables los costos que debe causar la conducción de todo hasta su Provincia a quien ha dado aviso de todo y aunque según dice no ha recibido, ni un real de la dicha su Provincia para la compra de los efectos que conduce, ni para los que constan remitidos de la memoria arriba citada; pues así lo uno como lo otro se deben enteramente al dicho Reverendo Padre Maestro quién no ha querido resolver por sí el medio que debía tomar para su habilitación esperando la decisión de los Prelados de la mencionada su Provincia acreditando aún en esto su reli-

giosidad y acertada conducta. Y para que conste donde convenga damos esta firmada de nuestra mano, sellada con el sello de nuestras armas y refrendada del infrascrito Notario Mayor de este obispado en Buenos Aires a doce de marzo de mil setecientos y sesenta y cinco años.

Don Miguel José de Riglos. (rubricado).— Por mandato de el señor Provisor y Vicario General.

Antonio de Herrera, Notario mayor (rubricado).— Hay un sello.

Carta del Cabildo de la Catedral de Buenos Aires

†

Reverendísimo Padre Maestro Fray José de la Fuente Vicario General: Reverendísimo Padre, el notorio y calificado proceder del muy Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez Paredes, Doctor en Sagrada Teología, Proto-Notario Apostólico, Padre de la Provincia de Quito, y su Procurador General del Real y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, residente casi dos años a esta parte en esta Ciudad de Buenos Aires, ha movido el ánimo de los sujetos de este Cabildo, para contrarrestar los siniestros informes con que sabemos han procurado sus émulos, deslucir su religiosa conducta, para con Vuestra Reverendísima informándolo de la verdad, que es constante en toda esta Ciudad, para que Vuestra Reverendísima impuesta en ella, le atienda como es regular en la justificación y religiosidad que supone el distinguido empleo de Vuestra Reverendísima, para que esto sirva de estímulo a los demás religiosos de su obediencia, para que con su buen ejemplo edifiquen a los fieles y sean útiles a su Religión, como el mencionado Reverendo Padre Maestro quien ha vivido desde que llegó a esta, siguiendo vida religiosa en su Convento y ejercitándose en los oficios propios de su estado, con grande edificación del pueblo, sin que a la fecha de este se le haya notado cosa ajena de su profesión, pues nunca hemos sabido se mezclase en espectáculos profanos, o negocio propio de seculares, y mucho menos en cosa que huela a comercio antes sí, ha hecho notorio su desinterés y celo por el culto divino, y adelantamiento de su Religión, pues ha conducido de los Reinos de España crecida cantidad de preciosos ornamentos de Sacristía e Iglesia, con una multitud de libros selectos para beneficio de sus religiosos, de modo, que no hemos visto ni oído que otro religioso particular haya hecho otro tan-

to por sus conventos. Estas prendas juntas a su modestia y religiosidad, le han conciliado la veneración y afecto de las personas más caracterizadas de esta Ciudad y en particular de los Ilustrísimos Señores Obispos de esta Diócesis y de la de Córdoba, quienes, sabemos han interpuesto sus respetos para con Vuestra Reverendísima a fin de que le proteja y permita el libre ejercicio del destino, que su Proviencia le ha confiado, y de que ha logrado con conocidas medras espirituales y temporales, por todo lo que uniendo nuestra súplica a la de los mencionados Ilustrísimos pedimos a Vuestra Reverendísima proteja a este religioso y le preste su fomento para el mejor logro de los santos fines a que dirige sus apostólicas tareas, sin que nos mueva a este informe otra cosa, que el amor que tenemos al santo hábito y deseo del beneficio de los flees, a que esperamos coadyube V. Reverendísima que este Cabildo, en debida correspondencia, servirá a Vuestra Reverendísima siempre que la ocasión lo proporcionare. De esta Sala Capitular de Buenos Aires y julio diez de mil setecientos sesenta y cinco.— Reverendísimo Padre besan la mano de Vuestra Reverendísima sus más afectos Capellanes, *Doctor Francisco de los Ríos, Doctor Miguel José de Riglos, Doctor Francisco Antonio Goycochea, Doctor José de Andujar.*— Por mandato del muy Ilustre Venerable Deán y Cabildo.— *Antonio de Herrera*, Notario mayor y Secretario.

Otra del señor Deán

Buenos Aires julio cinco de mil setecientos sesenta y cinco.— Reverendísimo Padre y muy Señor mfo. La carta que Vuestra Reverendísima escribe al R. P. Maestro Fray José de Yépez desde Arequipa, me da motivo de escribir a Vuestra Reverendísima y logro muy gustoso el de ofrecerme a su obediencia, con la mayor atención y afecto por que siempre he profesado al santo hábito de Vuestra Reverendísima y tengo al religioso porte del mencionado R. P. Maestro Yépez, he sentido infinito los siniestros informes que han movido a Vuestra Reverendísima para que haga de este religioso tan recomendable el concepto que desde luego, no corresponde a su honrrado y religioso proceder sintiendo al mismo tiempo, que me hayan mesclado a mí en tau depravado intento, con decir que dicho religioso profirió en mi presencia que vuestra Reverendísima no era su Prelado, ni le reconocía por tal. Expresión muy ajena de su modestia, y que nunca se ofreció delante de mí ni he oído la hiciera en.

parte alguna, lo que me ha obligado a tomar la pluma, para vindicarme e informar a Vuestra Reverendísima la verdad, para que esta experiencia le haga dar menos ascenso a los informes, que fragua la pasión y la malicia. Asimismo he visto como Vuestra Reverendísima arguye al Reverendo Yépez de un crimen que me consta no haber cometido, porque Vuestra Reverendísima dice que este Padre ha conducido géneros de venta y comercio, como batas de mujeres, crecida porción de cintas y otros géneros, que no son adaptables al culto divino, y beneficio de su Convento en los cajones y baules que trajo de España, lo que me consta ser falsísimo, y una diabólica invención de sus émulos, porque no habiendo hallado capacidad en la casa de don José de Lésica, donde estaba hipotecada toda su carga, para registrar si tenia o no aberías y encajonarlas de nuevo, le presté yo la mía para este efecto, y a mi vista se abrieron todos los cajones y baúles y nunca vi ni noté que condujese en ellos cosa que no fuese muy propia de su estado y conocidamente útil a su Convento a cuyo beneficio es innegable le ha destinado pues nada ha vendido por acá ni piensa en ello según tengo entendido antes sí, todos los ornamentos y adornos de Iglesia que son muchos y muy preciosos, capaces de enriquecer una catedral me los tiene hipotecados con escritura pública al pago de pesos que le di para el pago de fletes y demás gastos y el resto de la cajonería está en poder de don José de Lésica, hipotecada igualmente al pago de otra dependencia. Mas luego, que toda la referida carga se trajo a mi casa, el mencionado R. P. Maestro Yépez se presentó al R. P. Comendador de este Convento pidiendo asistiesen dos religiosos de su satisfacción al registro de dicha carga, lo que ejecutó por Consejo mío porque ya se rugía que dudaban se compusiese toda la carga de sólo libros y ornamentos, efectivamente el Reverendo Padre Comendador nombró dos religiosos para que tarde y mañana asistiesen a la apertura y registro de los cajones y baúles y habiendo empezado con todo empeño se cansaron a pocos días; talvez porque como en los muchos cajones que se abrieron en su presencia no encontraron cosa alguna, perdieron la esperanza de conseguirlo y no quisieron trabajar sin fruto. Esta es Reverendísimo Padre la verdad pura y sencilla, que en caso necesario, juraré por lo más sagrado, expresión que hago a Vuestra Reverendísima porque me duele al ver perseguido un religioso que nos ha edificado con sus costumbres y modo recomendable,

grangeándose el respeto y estimación de todas las personas visibles de esta República cuando estamos cansados de experimentar lo contrario en otros, de los muchos que vemos en esta ciudad y obispado y cuando todos esperamos que Vuestra Reverendísima le atendiese dándole el alivio que había pedido, experimentamos que la emulación ha podido más que su mérito, pues aunque Vuestra Reverendísima le permite siga su peregrinación, quedando siempre impresionado de que no procede ni ha procedido como es regular; pero ya que Vuestra Reverendísima habrá visto, por las que han escrito los señores Obispos el concepto tan diverso que hacen de este religioso que a la fecha de esta para dos años que está en esta ciudad y nunca se ha oído cosa que desdiga de su estado y deseando coadyubar también yo a su alivio amparando la justicia y la verdad, no dudo interponer mi súplica para que Vuestra Reverendísima lo mire y atienda que todo cederá en edificación de los fieles y beneficio de su misma Religión, a quien tanto venero comunicándome al mismo tiempo órdenes de su mayor agrado para servirle como deseo y que Dios guarde la vida de Vuestra Reverendísima muchos años. Rmo. P. besa la mano de V. Rma. su más afecto servidor y Capellán Doctor *Francisco de los Ríos*.— Reverendísimo Padre Vicario General *Fray José de la Fuente*.

Certificación del Convento.

Convento de Buenos Aires y diciembre doce de mil setecientos sesenta y cuatro. No siendo extraño a la emulación, desfigurar al abrigo de la distancia los notorios procederés, aun de los sujetos más caracterizados, poniendo a estos muchas veces en la penosa imposibilidad de vindicar su honor, mostrando su arreglada conducta por los informes que suele dificultar la poca comunicación de las provincias, nos ha parecido conveniente a los que abajo firmamos como principales de esta Comunidad desempeñar las Leyes de la Hospitalidad mútua y fraternal amor que nos debemos los hijos de una misma Madre, repartidos en diversas Provincias, dando al Reverendo Padre Maestro Fray José de Yépez Paredes, Padre de la Provincia de Quito, en la mejor forma que podemos y nos es permitido en derecho. Según el orden de nuestras sagradas Constituciones, una certificación e informe de sus procederés y conducta que hemos experimentado todo el tiempo que ha estado en este Convento de San Ramón de Buenos Aires, Provincia del Tucumán, desde en arribo

de los Reinos de Castilla en el navío nombrado el Príncipe San Lorenzo que ancló en este río el cinco de febrero del corriente año: asegurando que hasta la fecha no hemos notado en el Reverendo Padre Maestro cosa que no sea propia de su estado y carácter pues no sólo no ha dado motivo alguno de desedificación, sino que con su arreglada conducta, ha acreditado el juicio que supone su graduación, portándose en todo como Religioso, atrayéndose por esto la estimación de los sujetos visibles de esta ciudad y del señor Obispo del Tucumán que le recomendó con especialidad a nuestro R. P. Provincial Maestro Fray Juan Estéban de Herrera para que le atendiese, como lo hizo su Paternidad Reverenda, mostrándole aprecio que merecían sus religiosos procedimientos y graduación, dicho Reverendo Padre Maestro ha vivido en este Convento sin haber faltado de él ni un solo día ni gravádole en cosa alguna antes sí ha beneficiado la Sacristía, dando una rica casulla bordada sobre raso encarnado con oro, plata y sedas, en muestra de su gratitud. Se ha portado con imparcialidad e independenciam en los asuntos que han ocurrido en este Convento, sin dar motivo de queja, o que turbarse la Paz, celebrando con frecuencia el santo sacrificio de la Misa, y asistiendo al Confesonario y desempeñándonos con general aplauso el Ministerio del Púlpito en el día de la Descensión de Nuestra Santísima Madre, sin que en todo el tiempo que ha residido en este Convento se haya notado en el mencionado R. P. Maestro cosa que huela a comercio u otro desorden, antes sí nos ha edificado en todo dando buena nota de su persona, con el desempeño de sus obligaciones y acreditando su moderación, no usando de acólito con sobrepelliz, como se practica en este Convento con todos los Padres graduados y Vicario de casa en todos los días de fiesta. Y para que conste donde convenga lo firmamos en este Convento de Buenos Aires en ausencia del R. P. Comendador que salió a visitar la Provincia de Orden Superior.— *Fray José Eugenio Díaz*, Maestro y Ex-Provincial.— *Maestro Fray José López de Salazar*, Ex-Provincial.— *Fray Francisco Antonio Beththolosa* Maestro.— *Fray Pedro Iturrios*, Presentado.— *Fray José Antonio Couge*, Predicador Jubilado.— *Fray Juan José Rodríguez Flores*, Presentado y Regente de Estudios.— *Fray Mateo Javier San Martín*, Presentado.— *Fray Pedro González*, Lector de Artes.— *Fray Santiago Tamayo*, Lector de Nona.— *Fray José Faustino Alvarez*, Lector de Artes.— *Fray José Isidro Mena*, Predicador y Maestro de Novicios.

Carta del Ilustrísimo Señor Obispo de Buenos Aires.

Muy R. P. Provincial. Las disposiciones de V. Rma. me han sido y son de no pequeño sentimiento viendo desvanecido el gusto de repetirle mis cordiales bendiciones en este su palacio, y al mismo tiempo, no hallando modo para el más religioso concierto que deseaba y he deseado en esta su santa Comunidad por lo escandaloso, que suelen ser las discenciones entre Regulares siendo a mi ver, muy irregulares las que noto con el R. P. Maestro Yépez, cuyo estado peregrino podía ser acreedor a las atenciones que respectan a los huéspedes y hermanos. A este fin se escribió al R. P. Visitador Fray Bonifacio del Castillo quién con fecha siete del corriente me escribe desde Santa Fe los estimables aprecio de mi interposición con este Padre a fin de que suspendiera los procedimientos con censuras para expulsar de aquí al dicho Padre Maestro tan recomendado del Rmo. P. General, como favorecido de nuestro católico Monarca y acreditada su religiosa conducta de Prelados para mí muy venerables, cuales entre otros son el Ilustrísimo de Cádiz quien me lo recomienda con un panegírico de la ejemplar vida y distinguido buen ejemplo que había dado a todos en aquella heterogénea ciudad, llevando escrito en sus proceder el *Christi bonus odor sumus* de San Pablo, y el Ilustrísimo de esa ciudad que me habló dilatadamente sobre lo dicho del especial celo con que este Religioso había cruzado las otras Indias juntando para beneficio de su Convento cuantiosas limosnas, repartiendo a tantos necesitados la de la palabra divina asociado y protegido de María Santísima nuestra Madre, con cuyas luces no dudo, que el Pan del Evangelio sacaría leche para tantos párbulos de aquel nuevo mundo. Quedé tan consolado, como reconocido con la citada carta del R. P. Visitador gloriándome y dando la gloria a Dios de haber merecido ser Iris para que calmasen las comenzadas tempestades, pero hoy *Versa est in luctum cithara mea* cuando oigo que en consecuencia de la respuesta dada al Padre Presidente ha preceptuado a este, que nadie de la Comunidad hable, ni comuniqué con dicho Padre Maestro cuando todo (gracias a María Santísima) estaba serenado comunicándose fraternal y caritativamente habiendo yo arbitrado cesase el motivo de las discordias, fundado en las preeminencias que prescriben las principales Leyes; precediendo para este medio una particular conferencia que tuve con el R. P. Presidente. Témonse mi R. Padre que

esto vaya de mal en peor y que se hable no poco, de este mudo precepto de que puede resultar algún escándalo y máxime habiendo granjeado muchos afectos con su religioso proceder el P. Maestro Yépez que es tenido por el *Rara Avis in terris*, como me dijo el señor Illana, mediante no habersele notado mezcla alguna de comercio, ni en una aguja por más que hayan habierto los ojos sus émulos línceos. En cuya consideración y -para evitar cualquiera ruina, he determinado con el beneplácito de V. Rma. enviarle de precursor a los partidos que me faltan de visitar, no habiendo otra Providencia que estermines tales expresados procedimientos que son sobre modo sensibles para quien desea el mayor candor del Santo Hábito, como el que V. Rma. convalezca a medida de mi afecto con el que pido a Dios por su importante vida llena de felicidades. Buenos Aires y mayo diez y ocho de mil setecientos sesenta y cinco. Mi Rdo. Padre no tengo la cabeza para escribir más de que quedo esperando respuesta y órdenes de su agrado. Vive, etc. Besa la mano de Vuestra Reverendísima su afectísimo Siervo, *Manuel Antonio*, Obispo de Buenos Aires.—Rmo. Padre Provincial, *Fray Juan Estéban de Herrera*.

San Lorenzo, 13 de octubre de 1776.

Real Cédula.

†

El Rey.— Gobernador y Capitán General de la ciudad y Provincia de Buenos Aires. En carta de 27 de enero de este año, se queja Fray José de Yépez, Religioso de la Orden de la Merced, de que habiendo llegado a esa ciudad con ciento cuarenta cajones de libros y adornos para su Convento de Quito, intenta precisarle el Vicario General Fray José de la Fuente a que se vaya a su Provincia, dejando los cajones pretextando los condujo para comerciar: Por uno de dos testimonios que incluye, resulta hallarse con muchos Breves Pontificios, en que se le conceden gracias y privilegios especialísimos, como es entre otros, el de Protonotario Apostólico, el de dignidad eclesiástica y el de Padre de Provincia con los honores y gajes *etiam quoad victum*: y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo que dijo mi Fiscal, he resuelto que recojáis como os lo mando, todos los Breves y Bulas que tenga el referido Fray José de Yépez y que reconociéndolos le devolváis los que se hallén con el indispensable pase del expresado mi consejo y remitáis a este los que no lo tuviesen, etc.

CAPITULO TRIGESIMO CUARTO

Para terminar..... Visión de los valores humanos.— Fray José Casamayor.— Fray Antonio Peñasfel.— Fray José Terán.— Fray Pedro Vásquez.— Fray Sebastián Correa.— Fray Gabriel Navarrete.— Fray Francisco Delgado.— Fray José Gamarra y Mancheno.— Fray Tomás de la Trinidad Bermeo.— Fray Manuel Arias.— Fray Ignacio Soto.— Fray José Moñeros.— Fray Jacinto Márquez.— Fray José María Caballero.— Fray Juan Agustín Rubio.— El P. Fray Bernardo Avila.— Palabras finales.—

Vamos a dar por terminado nuestro presente volumen con este último Capítulo, constituido por una breve serie de síntesis biográficas correspondientes a los religiosos notables que actuaron durante el siglo XVIII o que nacieron a fines de él, como si Nuestro Señor hubiere querido que éstos llevasen al nuevo siglo el espíritu de santidad que fulguró todo el siglo XVIII en la Recolectión del Tejar, lo mismo que en nuestro Convento Máximo de Quito y aún en los demás de la Provincia.

Se ha dicho, con razón, que la historia no es sino la biografía de los grandes hombres. Esta verdad la comprobaremos nosotros mismos, leyendo el acopio de datos relativos ora a sacerdotes, ora a simples hermanos legos, figuras aureoladas de una nobleza moral altísima, hombres de una grandeza espiritual que atrae los corazones y que pone pensamientos magníficos en las inteligencias.

No hemos querido obedecer a ningún plan, cronológico, alfabético, ni de precedencia por jerarquías, en la sucesión de nuestras síntesis biográficas, sino que las hemos extraído de nuestros apuntes y borradores en el orden sucesivo en que la hemos ido produciendo, desde años atrás y en duras y pesadas horas dedicadas a nuestras adiciones históricas.

El presente Capítulo final se nos figura algo así como una colina, como un sitio de alguna altura, para mirar desde aquí la hondonada del valle, en el cual están enmarcados todos los hechos mercedarios y todos los hombres religiosos que los produjeron, de 1700 a 1801, influidos por las circunstancias ambientales del medio en que obraban y de acuerdo con las características individuales de los actores en esa etapa de nuestra historia.

La visión valoriza lo que, en términos modernos, nos hemos dado en llamar el elemento humano, los valores

humanos. Labor de ponderación, entonces, la del biógrafo que ha de hacer retratos morales de hombres, retratos en miniatura, algo como medallones, guardando la más absoluta fidelidad a las modalidades típicas de cada personalidad retratada, procurando también copiar el medio ambiente y no desechando, en ningún caso, las variaciones que a lo general pueden imponer la etica de un pueblo y aún sus modos étnicos.

Ojalá, pues, esta colina dé la visión de conjunto que anhelamos, a fin de que, cerrado este volumen, en su última página, los ojos y la mente del lector contemplan, el cuadro representativo de una Provincia religiosa, ilustre y santa, plantada entre nosotros en el primer día de la conquista española, arraigada y florecida de modo hermoso durante el largo lapso de la Colonia en América, frondosa y fecunda en la etapa más que secular de la República y destinada por la bondad de Dios al futuro de nuestra nacionalidad.

¡Lorado, pues, el Altísimo en sus santos designios, amables y adorables, como siempre, para nosotros sus pobres criaturas!

El R. P. Fray José Casamayor

«De virtud eminente y famoso por sus conclusiones teológicas» nació en la ciudad de Cuenca de la República del Ecuador. Fue hijo legítimo del Señor Don Diego Casamayor y de la Señora Doña Magdalena Zabala, e ingresó a la Orden de la Merced, en el Convento de la Recolectión del Tejar de la ciudad de Quito, en el año de 1784 en donde, terminado el año de Noviciado que lo hizo bajo la dirección del R. P. Maestro de Novicios Fray Mariano Ontaneda, hizo su profesión religiosa en manos del R. P. Comendador Presentado Fray Joaquín Benalcázar y Bustamante, a las ocho de la mañana del día veinte de Julio del año de 1786, siendo Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, el R. P. Maestro Fray Juan David del Prado, y Maestro General de toda la Orden el R. P. Fray José González. A aquella solemnidad concurren de manera especial, a más de la Comunidad, los RR. PP. Fray Mariano Ontaneda, como Maestro de Novicios y Padrino, y Fray Reimundo Araujo, como Vicario del Convento y Testigo; profesión que la volvió a reiterar en el mismo Convento de la Recolectión el día doce de Abril del año de 1787, en manos del entonces Comendador Presentado Fray Mariano On-

taneda y en presencia de los testigos RR. PP. Fray Santiago Mora y García y Fray Reimundo Araujo. (1)

Llenado este requisito y con pleno consentimiento de la Comunidad, el R. P. Fray José Casamayor fue llamado por sus Superiores a recibir las sagradas Ordenes, como en efecto las recibió: el Subdiaconado, el 18 de Abril y el Diaconado el 6 de Junio del mismo año de 1787, y el Presbiterado el 29 de Septiembre de 1788, Ordenes todas que le fueron conferidas por el Ilmo. y Rmo. Señor Don Blas Sobrino y Minayo, décimo nono en la serie de los Obispos de Quito.

Los Capítulos Provinciales celebradas en esta Provincia Mercedaria de Quito, en los años de 1789 y 1792 nombráronle, respectivamente, profesor de las clases de Artes y de Prima del Convento de la Recolección del Tejar que lo desempeñó a satisfacción de sus Superiores y alumnos. (2)

Compelido por la Obediencia, el R. P. Fray José Casamayor, venciendo su modestia y humildad que no por ambición de títulos ni honores a que en extremo fue muy ajeno, tomó puntos para oposición a la Cátedra de Artes de la Recolección del Tejar las que, tomadas por suerte del Maestro Goudín, le salieron las siguientes, en la mañana del 30 de Septiembre del año de 1796: Primero: *An species habens unicum tantum individuum possit fieri universalis?* Segundo: *Quid sit causalitas cause efficientis, quidve dimanatio?* Tercero: *De causis virtutis moralis, ejusque divissione.* Presentado al examen, el R. P. Lector Casamayor, previo lucido desempeño que satisfizo aún a los más exigentes, obtuvo la Cátedra indicada con aplauso de propios y extraños. (3)

En el año de 1795 desempeñó en su propio Convento de la Recolección, por disposición del M. R. P. Provincial Maestro Fray Pedro Garcés de Aguilar, los cargos: de Juez de Cuentas, en unión del R. P. Lector Fray Francisco Delgado; y, de formar el Inventario de la Biblioteca, con el R. P. Fray Andrés Torresano; y en el año de 1804, después de haber desempeñado el cargo de Visitador de la Biblioteca, por comisión que le fue da-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Profesiones de la Recolección del Tejar 1774 a 1800.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779-1813.

(3) Id.....Id.

da por el R. P. Visitador Presentado Fray Juan Elías Yépez por Patente que para el efecto le fue conferida por el M. R. P. Provincial Maestro Fray Alvaro Guerrero, el R. P. Casamayor fue nombrado Bibliotecario y Cronista de la Recolección. (4)

Se refiere que cuando el R. P. Lector Fray José Casamayor se presentó ante los RR. PP. Provincial y Comendador del Convento de la Merced de la ciudad de Lima, hicieron éstos tan poco caso del humilde religioso de la Provincia Mercedaria de Quito que, a pesar de las letras Patentes de sus Prelados que lo acreditaban ser sacerdote y de méritos no vulgares, le señalaron por habitación suya una celda de mala muerte y en el piso bajo, en donde el R. P. Casamayor, humilde como era con esa humildad propia del verdadero religioso, se acomodó dando gracias a la divina Providencia y vivía allí contento sin preocupaciones vanas; cuando sncedió que un día su Prelado le pidió que le acompañase, junto con otros religiosos más sus cohermanos, a la Universidad de San Marcos para un certamen público que se presentaba entonces allí y al que habían sido invitadas todas las Comunidades religiosas del lugar y cuanto de más notable tenía Lima en ciencia y conocimientos profundos de todos los ramos del saber humano.

Brillante había resultado el acto, en que se había hecho lujo de erudición y saber acaso como en ninguna otra ocasión: las tesis habían sido sostenidas brillantemente, y examinados y examinadores se daban los parabienes mutuamente; pero como el Decano que presidía el acto invitara a los concurrentes a que tomaran la palabra si no se hallaban satisfechos y propusieran sus dificultades, el R. P. Fray José Casamayor, en uso del derecho que se le concedía, propuso sus dificultades, y las propuso con tan sólidas razones, con fundamentos tan ciertos y positivos que el Certámen que estaba dándose por concluído con lucimiento fue cuando entonces comenzó. Se luchó con ardor entre atacados y atacantes y éste, con una lógica invencible, si bien es cierto que les dejara, de intento un flanco libre para su defensa a sus adversarios valíase de esto mismo para contrarestarles con mayor fuerza hasta que reduciéndolos hasta sus últimos valuartes, se declararon vencidos. Grandes fueron las aclamaciones del público ilustrado que allí se encon-

(4) Libro de Visita de la Recolección del Tejar 1777-1848.

traba al R. P. Lector Casamayor, y el R. P. Casamayor como si tales aplausos no fueran dirigidos a él, terminado el Certámen, entre corrido y confuso, se fue a su Convento, y allí, al pie del Crucifijo se humilló y humillándose dió gracias a Dios que le había sostenido y alumbrado con sus luces para gloria suya y de la Orden a que tenía la felicidad de pertenecer.

Cuando los Prelados del Convento de la Merced de Lima regresaron del Certámen, dándose cuenta de la joya que de precio tan inestimable tenían en casa, ordenaron: que con todas las comodidades del caso y en la parte alta del Convento se le arreglara una celda para el R. P. Casamayor, a donde le pidieron con vivas instancias que se trasladara, después de haberle dado excusas y pedidole mil perdones por habersele tenido en la primera planta de la casa, a lo que accedió el humilde religioso. Cuán cierto es que Dios levanta al humilde y al orgulloso quebranta. (5)

El R. P. Lector Casamayor fue un religioso de ciencia y de virtud, y como en el camino que conduce a la perfección y a la sabiduría no hay nada que en este mundo diga basta, consagróse a adquirir ésta por medio del estudio y la meditación, y, aquella con la oración y la penitencia; y fue tan exagerado en todo esto que, al fin y al cabo, comenzó a sufrir de dolores intensísimos de cabeza que dió por final resultado un trastorno de sus facultades intelectuales, a consecuencia de la anemia cerebral de que se vió acometido y que le ocasionó la muerte en los primeros meses del año de 1810, en la ciudad de Cuenca su país natal, a donde meses antes había sido trasladado de Lima. (6)

Tal es la personalidad del R. P. Lector Fray José Casamayor que, por sus prendas nada comunes, mereció también ser distinguido por el R. P. Maestro Fray Mariano Ontaneda con el honroso cargo de Secretario de Visita, en el año de 1792.

El R. P. Casamayor dejó muchos escritos suyos, históricos y doctrinales: de los primeros hace mención el R. P. Maestro Fray Benjamín Rencoret, como desapareci-

(5) Esta relación, histórica desde luego, se la debemos al M. R. P. Fray José María Aguirre, Provincial de Franciscanos del Ecuador, que la oyó referir en varias ocasiones que se encontró en Lima.

(6) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779-1813.

dos ya en la época misma en que él se encontraba de Visitador Apostólico en el Ecuador, y son la «Crónica del Convento de la Recolectión de la Merced del Tejar» de Quito y la «Vida del R. P. Fray Juan Agustín Rubio»; de los otros no se sabe nada. Para quienes nos lean basta decirlos: Toda pérdida que se lamenta de las casas de ejercicios y Convento de la Recolectión de la Merced del Tejar, se debe única y exclusivamente a las transiciones violentas y bruscas que se vieron obligados a pasar esos célebres monumentos desde el año de 1870 a esta parte.

El R. P. Fray Antonio Peñasfel

Nativo de Riobamba e hijo legítimo del Señor Don Narciso Peñasfel y de la Señora Doña Narcisca Suárez y Figueroa, ingresó a la Orden de la Merced, en el Convento de la Recolectión del Tejar, en el año de 1784. Terminado el año de noviciado, que lo hizo bajo la dirección del R. P. Lector Fray Andrés Polo, Maestro de Novicios en ese entonces, emitió los votos solemnes en manos del R. P. Comendador Maestro Fray Mariano Ontaneda, a las cuatro de la tarde del día 17 de agosto del año de 1786, en presencia de la Comunidad sirviéndolo de padrino en aquel acto el R. P. Fray Andrés Torresano. Gobernaba entonces la Orden de la Merced el Rmo. Padre Maestro General Fray Domingo Fabregat y la Provincia Mercedaria de Quito, el R. P. Provincial Maestro Juan David del Prado. (7)

Una vez ordenado de sacerdote, el R. P. Peñasfel se consagró al gran negocio de su salvación y de la salvación del prójimo, siendo muy asiduo al cumplimiento de sus deberes ministeriales en el púlpito y en el confesonario.

Por comisión del muy R. P. Provincial y Visitador Maestro Fray Mariano Ontaneda, el R. P. Fray Antonio Peñasfel en asocio del R. P. Lector Fray Casto Rivadeneira, hizo una inspección prolija de la sacristía y sus dependencias del Convento de la Recolectión, como consta de la respectiva acta de visita de 9 de septiembre del año de 1808. (8)

(7) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Profesiones de la Recolectión del Tejar 1774-1838.

(8) Id..... Id Libro de Visita de la Recolectión del Tejar 1777-1848.

Por poco tiempo desempeñó también el honroso y delicado cargo de Presidente Comendador de su Convento de la Recolectión, como consta de la Patente que para el efecto le fue dada por el muy R. P. Provincial Maestro Ontaneda, con fecha de 9 de octubre de 1810; y finalmente, de una manera precaria, el de Maestro de Novicios en la misma Recolectión (9), en el año de 1825.

La Recolectión Mercedaria del Tejar, así como el piadoso pueblo quiteño, tienen un motivo mas de gratitud para con el R. P. Predicador Jubilado Fray Antonio Peñasfel, pues contribuyó generosamente, en el año de 1820, con la suma de un mil ciento cuarenta pesos de su herencia paterna, para la ayuda de los gastos que demandaba la construcción de la actual iglesia de la Recolectión; cantidad que por sí mismo fue entregada al muy R. P. Provincial Fray Antonio Albán quien, como muy versado en esta clase de obras, debía correr no sólo con la dirección de la fábrica del templo sino también con sus gastos que debían hacerse por sus manos.

Al favorecer así, pecuniariamente, para la reconstrucción del citado templo, el R. P. Predicador Peñasfel no tuvo otro ideal que el decoro de la Casa del Señor: así lo certifica el R. P. Fray Rafael Jaramillo, Comendador de la Recolectión Mercedaria del Tejar en el año de 1822, con estas frases: «El R. P. Fray Antonio Peñasfel, religioso de este Convento, con el sentimiento de ver arruinada nuestra iglesia y con el vivo deseo de auxiliar a su fábrica dió la cantidad de mil ciento cuarenta pesos.....(10)

En buena vejez falleció el R. P. Predicador Jubilado Fray Antonio Peñasfel en los primeros meses del año de 1831. (11)

El R. P. Fray José Terán

Este benemérito religioso de la Recolectión Mercedaria del Tejar de esta ciudad de Quito y uno de los primeros discípulos del Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños fue nativo de la ciudad de Ibarra e hijo legí-

(9) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1770-1813 y Libro de Profesiones de la Recolectión 1774-1838

(10) Id..... Id.— Expendiente del año de 1822.

(11) Id..... Id.— Libro de Provincia 1810-1884.

timo del señor Don Juan Terán y de la señora Doña Gertrudis León.

Inclinado desde niño a la piedad, su único anhelo era huir del mundanal ruido y consagrarse totalmente al servicio de Dios y a la salvación de las almas. Con estas ideas, rogaba sin intermisión a su Señor a fin de que le manifestase su divina voluntad y, sabedor de que en Quito se había dado comienzo a la fundación de una casa Recoleta de Mercedarios se trasladó a esta ciudad y pidió al Venerable Padre Bolaños le admitiera en el número de sus religiosos, como en efecto sucedió así; pues el Venerable Padre, con ese dón de penetración que tenía conoció en el joven Terán un fondo de grandes virtudes y a quien Dios tenía reservado para hacer de él un verdadero siervo suyo.

Practicado el año de Noviciado bajo la dirección del mismo Venerable Padre fue llamado a la Profesión religiosa con el consentimiento y aplauso de los religiosos de la Recolectión, *nemine discrepante*, la que hizo en el Convento Máximo de la Merced de San Nicolás de Bari, el día 30 de enero del año de 1746, en manos del R. P. Comendador de este Convento Maestro Fray Miguel Ortiz y Zúñiga. En esta solemnidad actuaron como Maestro de Novicios, el R. P. Fray Nicolás Loza, y como padrino, el R. P. Fray Joaquín Velasco. (12) Desempeñaban entonces los cargos de Maestro General de la Orden de la Merced, el Rdo. Padre Fray José Mesquía, y de Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, el muy R. P. Maestro Fray José Portillo.

Una vez sacerdote, la vida del R. P. Fray José Terán fue una vida de continua inmolación y sacrificio ya en el confesonario, ya en el púlpito, en su propia iglesia o en las Casas de Ejercicios Espirituales o en los pueblos, en sus misiones apostólicas; y, a todo esto, una la oración, el ayuno y la penitencia, y las disciplinas que en verdad fueron excesivas y rigurosas.

El R. P. Fray José Terán, joya de valor inestimable que ha dado la Recolectión Mercedaria del Tejar, entre otros muchos, había llenado ya su misión en la tierra. El Dios de las misericordias y consuelos le llamó así para galardonarle por su fidelidad en su amor y servicios; y el R. P. Terán, con la tranquilidad del justo y en medio de las lágrimas de los suyos, emigro de este

(12) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Profesiones 1735 - 1756.

mundo a las regiones de la eternidad en el año de 1763 (13) veinte y dos años antes que su amado Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, que dió, con su ejemplo, en el R. P. Terán, un apóstol para el mundo, un modelo de perfección monástica para la Provincia Mercedaria de Quito y un Santo para la Jerusalén celestial.

La fama de santidad con que murió el R. P. Terán se extendió por toda la antigua Presidencia de Quito; y, el Escribano de su Majestad don Juan Ascaray, en su *relación* escrita en Quito en 1794, cita al R. P. Fray José Terán, entre los religiosos de virtud y letras de la Merced de esta Provincia de Quito que murieron con fama de santidad. (14)

El R. P. Fray Pedro Vásquez

Apenas veinte y un años había transcurrido desde el año en que el Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, movido por secreta inspiración del cielo, dió comienzo a la obra de la fundación de la Recolectión Mercedaria del Tejar, cuando vimos a un joven que, atraído por el suave aroma de las virtudes de su santo fundador, se ofrecía ante el Dios tres veces santo como su siervo para, despojado de todo compromiso mundano, servirle y amarle en este mundo para después gozarle en el cielo por perpetuas eternidades.

Colombia, la hoy República de Colombia, puede gloriarse de haber dado a la Orden de la Merced, en la Provincia Mercedaria de Quito, santos de la talla de Bernardo Bohorquez- Francisco de Jesús Bolaños, Hermenegildo de Jesús Meneses y otros, entre los cuales ocupa distinguido lugar el R. P. Fray Pedro Vásquez.

Nació este benemérito religioso en Buga de la hoy República de Colombia, de padres distinguidos más por la nobleza de sus virtudes que por títulos nobiliarios que, en muchas ocasiones, son un insulto a la sociedad donde se vive. Los padres de Pedro Vásquez fueron el señor Don Tomás Gregorio Vásquez y la Señora Doña Getrudis Velásquez y Castrillón, quienes, como modelo de perfectos casados que eran, dieron a su hijo una educación

(13) Archivo del Convento de la Merced de Quito.— Libro de Visita 1700 - 1776.

(14) Boletín Eclesiástico de Quito, año XVI, N° 14, julio 15 de 1900.

esmerada, basada en el santo temor de Dios que es el principio de sabiduría.

Desde muy niño fue inclinado a la piedad, y al estado religioso, y cuando tuvo la edad competente y hubo hecho los estudios dió cumplida satisfacción a sus santos deseos y vivísimos anhelos ingresando, en el año de 1752, a la Orden de la Merced, en el Convento de la Recolección Mercedaria del Tejar de esta ciudad de Quito.

Cumplido el año de Noviciado, bajo la sabia y atinada dirección del R. P. Predicador y fundador de la Recolección Fray Francisco de Jesús Bolaños, fue llamado a la profesión solemne con unánime consentimiento y aplauso de la Comunidad; y el humilde, piadoso y mortificado Fray Pedro se preparó para acto tan serio por medio de los santos ejercicios espirituales, en los que redobló sus ayunos, penitencias y oración, a fin de que fuera acepta y agradable a Dios la consagración que de sí iba a hacerle.

Llenados pues los requisitos exigidos por el Santo Concilio de Trento, el Hno. novicio Fray Pedro Vásquez bajó de su Convento de la Recolección del Tejar al Convento Máximo de la Merced de «San Nicolás de Bari», en donde hizo su profesión religiosa el día 15 del mes de agosto del año de 1754, en manos del muy R. P. Provincial Maestro Fray José Alava, quien da testimonio de ello, firmando la acta respectiva, en unidad de acto, juntamente con los RR. PP. Maestro Fray José Bolaños y Predicador Fray Nicolás Loza, éste como Maestro de Novicios y aquél como Padrino. (15)

En el año de 1757, en el día primero del mes de abril, Fray Pedro Vásquez, reiteró su profesión religiosa en manos del R. P. Provincial Maestro Fray José Bolaños y en presencia del R. P. Fray Francisco de Jesús Bolaños, su Padrino en aquel acto, con el objeto de recibir las Sagradas Ordenes (16), las que indudablemente le fueron conferidos por el Ilmo. y Rmo. Señor Don Juan Nieto Polo del Aguila, que gobernó la Diócesis de Quito del año de 1750, a 12 de marzo de 1759. (17)

Ordenado ya de sacerdote, el R. P. Fray Pedro Vásquez sobrevivió muy poco tiempo a tan solemne día, y

(15) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Profesiones 1735 - 1777.

(16) Id..... Id.....

(17) Anales de la Universidad Central del Ecuador, tomo XXIV año 25, noviembre y diciembre de 1908, números 168 y 169.

en ese poco tiempo, como buen operario de la Viña del Señor, trabajó incansable en el negocio de su propia santificación y santificación del prójimo; y tan de veras trabajó, que el Padre de las misericordias y el Dios de toda consolación, dándose por satisfecho de su labor, le llamó a la Patria de los bienaventurados para galardonarle con la corona de la gloria, lo que aconteció el día diez de julio del año de 1758, dejando sumidos en profundo pesar a sus cohermanos y a todos aquellos que tuvieron ocasión de tratarle muy de cerca como Director de conciencia.

El R. P. Vázquez que al ingresar a la Orden de la Merced, en la Recolecton del Tejar de Quito, no tuvo en mientes sino su santificación, supo aprovecharse debidamente del tiempo precioso que para ello le fue concedido por Dios, como del experimentado Maestro en los caminos del Señor, el Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, a quien acudió diariamente en demanda de instrucción y de consejos para servir a Dios como era debido; y el Venerable Padre Bolaños, encontrando en el R. P. Vázquez una alma verdaderamente privilegiada, hizo de este benemérito religioso un hombre verdaderamente santo, y su memoria, al igual del Venerable fundador de la Recolecton Mercedaria del Tejar, es celebrada en la Provincia Mercedaria de Quito, como de un varón perfecto en toda clase de virtudes. No somos nosotros quienes lo pregonamos esto, es el R. P. Maestro Fray Mariano Outaneda quien lo proclama así con estas palabras:

«Paréceme que veo al P. Fray Francisco Bolaños, ya en una silla en su celda, ya en un escaño en el claustro, ya en un banco en la portería, ya en un confesonario en la iglesia; y lo veo rodeado de toda clase de gentes que acuden a oír sus doctrinas santas y las abrazan con buena voluntad. Ahí están los niños que le piden luces, para conocer de algún modo cual estado les conviene; ahí están las casadas, que le piden reglas para mantener la paz en el estado conyugal; ahí están las viudas, que le piden algún alivio para consolarse en su triste soledad; ahí están los Prelados, que le piden dictámenes para gobernar a sus súbditos; ahí, finalmente, están los jueces, que le piden instrucciones para administrar justicia con acierto. ¿Y sus hijos de esta Recolecton?..... ¡Oh dolor! no quiero anegarme en lágrimas con ellas, pues hemos quedado huerfanos y sin padre!..... *Pupillis facti sumus absque patre*..... ¡Oh! pero hablen, mejor por mí y por todos los vivos, esos religiosos que ya han partido de

la mortalidad de esta vida: hablen un Padre Aldás, un Padre Galindo, un Padre Navarrete, un *Padre Vásquez*, un Padre Arias, *todos varones de virtud bien conocida y de ejemplarísima observancia*, y digan si no ocurrían a él, en calidad de hijos espirituales, a pedirle instrucciones y documentos, y si no recibían con abundancia y con provecho sus saludables enseñanzas?» (18)

Tal es la personalidad del R. P. Fray Pedro Vásquez, corta en vida pero sobresaliente en méritos.

El Hermano Fray Sebastián Correa

De este excelente religioso que tuvo la felicidad indecible de santificarse en la Recolectión Mercedaria de esta ciudad de Quito, bajo la sabia como acertada dirección de un Maestro tan conocedor de los caminos de la perfección cristiana, como lo fue el Venerable Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús Bolaños; de este excelente religioso converso sabemos únicamente que fue quiteño de nacimiento; de oficio platero; que en el año de 1768 fue ya religioso profeso de la Recolectión Mercedaria del Tejar, y, finalmente, que murió en este su Convento, con fama de santidad, el 12 de noviembre del año 1773, doce años antes que el Venerable Padre Bolaños; e ignoramos, por lo mismo, el año de su nacimiento, los nombres de sus padres, el año de su ingreso a la Orden y el año de su profesión religiosa, por haber desaparecido de nuestro Archivo los documentos del caso, que podían haber hecho luz en la materia.

El Hermano lego Fray Sebastián Correa pasó, pues, en la Recolectión del Tejar una vida toda consagrada a Dios, esto es, de trabajo y oración, de penitencia y de lágrimas. Platero de oficio; cada golpe del martillo al labrar la plata sobre el molde era para el canto del artífice, el canto del obrero con que bendecía a Dios maravilloso en sus dones de la creación!; y Dios que se complace en el trabajo manual de sus siervos recibía sus plegarias y enjugaba el sudor de su frente con el cariño y amor con que suele hacerlo como buen Señor y solícito Padre.

Laborare et orare: Trabajar y orar: he aquí lo que fue la vida del Hermano Correa. Trabajar materialmente,

(18) Véase el folleto «El R. P. Ontaneña y el fundador de la Recolectión del Tejar, impreso en Quito en 1909, págs. 128 y 129,

en cumplimiento de aquel precepto del Señor: Comerás el pan con el sudor de tu frente; y convertir este trabajo en un hozanna diario y no interrumpido a Dios sólo saben hacer los santos que en el trabajo no ven una maldición sino una bendición del Cielo en favor del hombre transgresor de los preceptos divinos.

Si el Hermano lego Fray Sebastián Correa fue un artífice que labraba la plata material, como buen platero supo también labrar su alma, depurándola de todas las escorias de imperfecciones, y la depuró en el yunque de la penitencia con el martillo de la oración y las lágrimas, de la humildad y de la obediencia, de la pobreza y de la castidad, de la paciencia y de la resignación, en una palabra, con el ejercicio de todas las virtudes y la práctica de un amor sin medida al Santísimo Sacramento, a la Pasión adorable de Nuestro Señor Jesucristo, a Nuestra Santísima Madre de la Merced, a San José Patriarca y más santos de su devoción.

El Hermano Correa había cumplido ya su misión en la tierra y Dios, como piadosamente lo creemos, le llevó a que gozara de la gloria de los bienaventurados en el Cielo, en el día 12 de noviemure del año de 1773 (19).

La muerte del Hermano Correa dió ocasión para que todas las clases sociales de Quito proclamaran a tan buen religioso lego como un verdadero Siervo de Dios, en una palabra, como un santo. De este particular nos ha dejado constancia, por escrito, el Escribano de S. M. en esta ciudad de Quito Don Juan Ascaray, quién, en una de sus memorias históricas que, con el nombre de Cuadros, nos ha dejado, enumera a las personas más notables que ha producido Quito, en letras y virtud. En uno de sus Cuadros, el tercero, que ha permanecido inédito por mucho tiempo y cuya publicación por la imprenta se la debemos al sabio historiador ecuatoriano, el Ilmo. y Rmo. Señor Doctor Don Federico González Suárez, dignísimo Arzobispo de Quito; en ese Cuadro, decimos, encontramos figurando al Hermano lego Fray Sebastián Correa, entre la nómina de Religiosos de la Orden de la Merced que, en el siglo XVIII fallecieron en Quito con fama de santidad. He aquí sus palabras: Religiosos de virtud y letras de la Orden de la Merced: «El Venerable Padre Fray Bernardo Bohorques, natural de Pasto.— El Venerable Padre

(19) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Apuntes de Misas, etc., 1771-1794.

Fray Francisco de Jesús y Bolaños, del mismo lugar, a quien, por su sólida virtud y fama de santidad, se le tributaban las mayores atenciones y veneración. Fue fundador de la casa de Ermita del Señor San José, y Recoleta de la Merced, que hoy es Colegio de Misiones, en el mismo sitio donde en la antigüedad fue casa de placer de los Reyes Incas. Murió de edad de 84 años, el de 1785. — El Venerable Padre Fray Gaspar Lozano, natural de Cuenca, fue fundador del Beaterio de mujeres recogidas. — Los Siervos de Dios Fray Manuel Arias, criollo; Fray José Terán, de Ibarra; Fray Antonio Aldás; Fray Gabriel Navarrete, sacerdotes. Y los religiosos conversos, *Fray Sebastián Correa* y Fray Tomás Bermeo, *naturales todos de esta ciudad, que murieron con fama de santidad*" (20).

Tal a grandes rasgos la vida del Venerable Hermano lego Fray Sebastián Correa.

El R. P. Fray Gabriel Navarrete

Quiteño de nacimiento, fue hijo legítimo del señor Don Juan Navarrete y de la señora Doña Beatriz Guerra, e ingresó a la Orden de la Merced en el Convento de la Recolectión del Tejar en el año de 1744, es decir, apenas once años de fundada esta santa casa.

Terminado el año de Noviciado que lo hizo bajo la inmediata inspección y vigilante dirección del Venerable fundador de la Recolectión, el R. P. Predicador Fray Francisco de Jesús Bolaños, fue llamado por sus Superiores a la profesión religiosa, la que hizo efectivamente en el Convento Máximo de la Merced de Quito, en la mañana del día 27 del mes de agosto del año de 1746, en manos del R. P. Comendador Maestro Fray Miguel Ortiz y Zúñiga, acompañándole como Maestro de Novicios y Padrino del acto el R. P. Fray Nicolás Loza (21).

Cuando el R. P. Fray Gabriel Navarrete se vió ligado para con Dios y la Orden de la Merced con los votos de Pobreza, Obediencia y Castidad, puso especial empeño en corresponder debidamente a esta tan especial gracia, y así lo cumplió hasta el último día de su existencia, trabajando día y noche en el gran negocio de su propia santificación y santificación del prójimo.

(20) Boletín Eclesiástico de Quito, año XVI, Nros. 14 y 15, correspondientes al 1º de agosto de 1909.

(21) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Profesiones 1735-1750.

Como sacerdote y sacerdote de una Recolecti3n estrecha como la del Tejar de Quito, fue incansable en el confesionario y en el p3lpito, en el altar y en la direcci3n de las almas, para, con su palabra, su ejemplo y su consejo, atraer a los hombres hacia Dios, hacer que la virtud sea amada y aborrecido el pecado. Este su trabajo no fue limitado 3nicamente en la iglesia de su Recolecti3n o en las Casas de Ejercicios Espirituales del Tejar, no; su esfera de acci3n fue mucho m3s amplia, se extendi3a tambi3n a los campos y pueblos circunvecinos, en las Misiones, que tantos y tan buenos frutos cosechaba en la Viña del gran Padre de Familia.

Las excursiones y empresas apost3licas de los religiosos de la Recolecti3n del Tejar, entre los que el R. P. Fray Gabriel Navarrete ocupa indudablemente lugar distinguido, esas excursiones y empresas apost3licas fueron siempre bendecidas por Dios, y lo fueron as3 porque nada hac3an sin la aprobaci3n y el consejo del Venerable Padre Fray Francisco de Jes3s Bolaños. Que a este bendito Padre acud3an los Religiosos de la Recolecti3n, en demanda de consejo, lo dice terminantemente el R. P. Maestro Fray Mariano Ontaneda con estas palabras: «Pero hablen, mejor, por m3 y por todos los vivos, esos religiosos que ya han partido de la mortalidad de esta vida: hablen un Padre Ald3z, un Padre Galindo, un Padre Navarrete, un Padre V3squez, un Padre Arias, todos varones de virtud bien conocida y de ejemplar3sima observancia y digan si no ocurri3an a 3l, en calidad de hijos espirituales, a pedirle instrucciones y documentos, y si no recib3an con abundancia y con provecho sus saludables enseñanzas!.....” (22).

Finalmente, despu3s de una vida toda llena de m3ritos y virtudes, consagrada al servicio de Dios y al servicio del pr3jimo, amado por Dios y respetado y amado por los hombres, con ese respeto y ese amor que sabe infundirlo 3nicamente la virtud, el R. P. Predicador Fray Gabriel Navarrete se durmi3 en el seno del Señor.

La muerte del R. P. Navarrete fue profundamente sentida por el pueblo laborioso y honrado de Quito, y sus virtudes pregonadas por todas partes, as3 como la fama de santidad con que muri3. El Escribano Don Juan Ascaray, en el tercero de sus cuadros hist3ricos y entre

(22) V3ase el folleto «El R. P. Ontaneda y el Fundador de la Recolecti3n del Tejar», p3g. 120.



los religiosos de la Orden de la Merced en el Ecuador, fallecidos en el siglo XVIII con tal opinión, enumera al R. P. Predicador Fray Gabriel Navarrete (23).

El R. P. Navarrete, murió en el Convento de la Recolectión Mercedaria de esta ciudad de Quito, en el intervalo de tiempo del 10 al 17 de octubre del año de 1771.

El R. P. Fray Francisco Delgado

La noticia de la fundación de la Recolectión Mercedaria del Tejar en la ciudad de Quito, dada principio en el año de 1733, por el Venerable Padre Predicador Fray Francisco de Jesús Bolaños, bien pronto se extendió por uno y otro confín de lo que entonces se conocía con el nombre de la Presidencia de Quito, dando ocasión a que muchos jóvenes pidieran allí su admisión, sin más ideal que el de su propia santificación, porque es de advertir que quien ingresaba a la Recolectión del Tejar ingresaba completamente despojado de todo humano querer, renunciándose a sí mismo y por consiguiente a todo título y honor, aún los más licitos y honestos, porque la vida de un religioso de la Recolectión debía ser vida de humillación, de abnegación y de sacrificio; vida de desprendimiento, de estudio, de oración, de mortificación, en una palabra, vida oculta como la de Jesucristo, concretada únicamente a orar y trabajar: *orare et laborare*; orar en todo tiempo y circunstancias, con temor y temblor, porque el principio de la sabiduría está en el temor de Dios: *Initium sapientie timor Domini*; y trabajar con fe, constancia y perseverancia en el gran negocio de la propia salvación y del prójimo igualmente, sin ostentación ninguna, sin aspirar para ello a grados académicos que, si útiles y laudables, en las más de las veces resultan escollos en la vida espiritual, porque dan asidero a necias presunciones y con ellas a la soberbia, origen de las grandes caídas de los hombres y causa de la relajación de los Institutos monásticos. Establecida la Recolectión Mercedaria del Tejar sobre estas hermosísimas bases, Dios la bendijo y, bendiciéndola, suscitó al punto numerosas y bellas vocaciones, entre las que merece anotarse, por el hermoso papel a que por la divina Providencia estuvo llamado a desempeñar, la de Francisco Delgado, el futu-

(23) Boletín Eclesiástico de Quito, año XVI, Nos. 14 y 15, correspondientes al 1º de agosto de 1909.

ro Misionero del Putumayo, en la región oriental de la Presidencia o antiguo Reino de Quito.

Nació Francisco Delgado en la ciudad de San Juan de Pasto, en la hoy República de Colombia; y, aunque ignoramos el año de su nacimiento sabemos perfectamente que fue hijo legítimo del señor Don Lucio Delgado y de la señora Doña Manuela Astorquiza.

Educado Francisco con gran cuidado por sus cristianos y virtuosos padres, decidióse bien pronto por el estado religioso, y sabiendo que en Quito florecía con gran crédito de virtud y santidad, no menos que de ciencia y sabiduría, el Convento de la Recolectión Mercedaria del Tejar, fundación llevada a cabo por un paisano suyo como lo fue el Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, a dicho Convento se vino y allí pidió el blanco hábito de los Hijos de María de la Merced, que se lo dieron con la más buena voluntad, en el año de 1777.

Terminado el año de probación, que lo hizo bajo la sabia y atinada dirección de su Maestro de Novicios el R. P. Fray Mariano Ontaneda, *uemine discrepante*, el Hermano Fray Francisco Delgado emitió su profesión religiosa solemne, el día 22 de noviembre, a las nueve de la mañana, del año de 1779, en manos del Muy R. P. Vicario Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito Maestro Fray José Bolaños, hermano carnal del R. P. Predicador Fray Francisco de Jesús Bolaños.

La acta de la profesión religiosa que nos ocupa está firmada, en unidad de acto, por los RR. PP. Vicario Provincial Maestro Fray José Bolaños, que recibió la profesión, Predicador Fray Francisco de Jesús Bolaños, que le acompañó como Padrino, y Fray Mariano Ontaneda, como Maestro de Novicios.— Gobernaba entonces la Orden de la Merced el Reverendísimo Padre Maestro General Fray Martín de Torres (24).

Como el R. P. Fray Francisco Delgado hubiese ingresado a la Orden de la Merced teniendo hechos ya los estudios de Teología, los Superiores del Convento de la Recolectión Mercedaria del Tejar, de acuerdo con la Venerable Comunidad y Prelado Provincial, le llamaron a la recepción de Ordenes; a cuya terminante disposición y como hijo de Obediencia no hizo sino inclinar su cabeza y sujetarse a las disposiciones de sus Prelados, recibiendo

(24) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Profesiones de la Recolectión del Tejar, 1774—1838.

en consecuencia, de manos del Ilmo. Señor Obispo de Quito Doctor Don Blas Sobrino y Minayo, en 17 de diciembre del mismo año de 1779, la Tonsura y las cuatro Ordenes Menores y el Subdiaconado, cuatro días después, o sea en 21 de diciembre. El Orden del Diaconado lo recibió después, y el Presbiterado en el día 15 de marzo del año de 1782, de manos del mismo Señor Obispo Sobrino y Minayo (25) que gobernó la Diócesis de Quito desde setiembre 18 de 1777 a julio 17 de 1789 (26).

En el año de 1784 partió a las Misiones del río Putumayo; y a su regreso, los Capítulos Provinciales de la Provincia Mercedaria de Quito de los años de 1792 y 1795, le nombraron Catedrático de Vísperas, el primero, y Catedrático de Artes, el segundo.— Hallábase desempeñando este último profesorado en el Convento de la Recolectión del Tejar, cuando ocurrió su muerte en la misma Recolectión en el año de 1797, siendo Comendador el R. P. Maestro Fray Mariano Ontaneda (27).

Fray José Gamarra

Nació el Hermano Fray José Gamarra y Mancheno en el Pueblo de Jauja, en la Provincia del mismo nombre, que pertenece a la jurisdicción de Lima. Fué hijo natural de Miguel Gamarra y de Savina Rodríguez ambos del expresado pueblo de Jauja. Después de una juventud distraída en que apenas se le notaron señales de cristiano (bien que en todos tiempos fué devotísimo del santo sacrificio de la Misa) se abesinó en el pueblo de Colán, que está situado en la Bahía de Paita, cercano al lugar donde desemboca el célebre Río de la Chira. En este pueblo se dedicó al cultivo de las tierras, con cuyo trabajo ganaba su sustento; y habiéndose movido a abrazar el estado Religioso, se embarcó para la ciudad de Guayaquil, desde donde hizo su viaje a ésta de Quito a pié sin más auxilios que los de la Providencia. Como su primer destino fué la Religión de San Francisco, luego que se vió en esta ciudad se encaminó a la Recolectión de San Diego y postrado a los pies del P. Guardián, que entonces la gobernara, interpuso su humilde súplica, la que no tuvo efecto alguno, o fuese por la multitud de Religiosos que entonces la habitaban, o porque Dios había destinado

(25) Archivo de la Curia Metropolitana de Quito.

(26) Anales de la Universidad Central del Ecuador, tomo XXIV, Nos. 108 y 109, año de 1908.

(27) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779 - 1813.

esta preciosa joya para gloria y honor de este Colegio de Misiones. En efecto, desconsolado por no haber logrado su pretensión se vino a postrar a los pies del Venerable siervo de Dios, y Fundador de esta Recolectión Mercedaria: el P. Ex-Definidor, Fray Francisco de Jesús Bolaños, quien para probar su vocación le destinó por algún tiempo a los humildes oficios de cocina; y habiendo conocido su constancia, le vistió el hábito de donado el día 24 de Enero de 1772. Y le encargó el oficio de portero, que sirvió loablemente por espacio de 4 años. El resto de su vida lo empleó en pedir la Demanda de Nuestra Madre, para cuyo culto recogía copiosísimas limosnas, efectos del respeto y veneración con que todo el público le miraba, desde el más grande hasta el más pequeño. Entabló en compañía del Religioso Lego Fray Justo Guzmán, uno de los Religiosos de vida ejemplar, que ha tenido esta casa, la Fiesta de Nuestra Madre del Tránsito, para la cual recogía copiosísimas limosnas. Fué muy caritativo con los pobres entre quienes repartía abundantes limosnas. Fué asimismo devotísimo del Oficio Parvo de Nuestra Señora y de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, sin que se le viese decuar un punto en la ternura de estas dos loables devociones desde el día en que tomó el hábito. Era tanta su humildad, que jamás quiso vestir la capilla, no obstante las repetidas instancias que le hicieron los Prelados, en especial el P. Maestro Fray Mariano Ontaneda, que como celosísimo de la Gloria, honor y adelantamientos de esta casa, pues a su celo y vigilancia debe el auge en que se halla, procuró muchas veces que hiciese su profesión, lo que al fin consiguió hallándose el expresado Religioso Fray José Gamarra y Mancheno en Artículo de Muerte, como consta de la partida anterior.

En fin lleno de méritos, y dejando no poca esperanza de su eterno descanso, murió el día 30 de Agosto del año de 1805, entre la una y dos de la mañana, y fué sepultado su cadáver al tercer día en la Peana del Altar de Nuestra Madre del Tránsito. Tenía 65 años de edad poco más o menos. De los cuales vivió en la Religión 32, 7 meses y 7 días. Cuatro años fué portero, y lo restante se empleó en pedir la demanda. Como 20 años antes de su fallecimiento entabló la fiesta de Nuestra Madre del Tránsito. Fué su muerte muy sentida, llorada del público, y con especialidad de todos los Religiosos de este Colegio de Misiones. Y para perpetua memoria del mérito de este Religioso, mandó el citado P. M. Fray

Mariato Ontaneda, se pusiése esta Nota en el Libro de Profesiones y la firmaron.

No se deben omitir las particularidas que concurrían en su enfermedad; lo que duró un mes y tres o cuatro días, y las que acaecieron en su muerte. Luego que se sintió acometido del accidente fué su primer cuidado recibir todos los Sacramentos, lo que hizo con tanta devoción y ternura, con tanta abundancia de lágrimas que llenó de edificación a los circunstantes.

No perdió el uso de los sentidos en el dicho curso de ella, ni se le notó el menor disgusto, no obstante la viveza de los dolores, y aplicación de las medicinas. Habiendo llegado al último término rezó con muchísima devoción el ejercicio de las siete palabras. Después rogó a los Religiosos que le asistían cantasen el himno *Ave Maris Stella*, y repitiendo por segunda vez el ejercicio de las siete palabras, en la segunda: *hoy, serás conmigo en el Paraíso*, entregó su espíritu al Señor, para ir a gozar los eternos descansos, como piadosamente se cree, habiendo vivido 65 años poco más o menos, como queda referido; a los 69 de la fundación de esta de Recolectión y a los 13 años, y algunos meses de su erección Colegio de Misiones. *Fray Ramón Araujo*, Vicario del Convento (f.)— *Presentado Fray Manuel González*, Catedrático de Artes, y Maestro de Novicios (f.)— *Fray Juan Agustín Torres*, (f.)— *Fray Juan Leyba*, (f.) (28)

Fr. Tomás de la Trinidad Bermeo

Este virtuoso hermano fue natural de Quito y nació en el primer cuarto del siglo XVIII, de distinguida familia; sus padres fueron Sebastián Bermeo y Damiana de la Carrera y Navarro sujetos que, ante la sociedad de ese tiempo, gozaban de buena reputación por sus intachables costumbres y muy nobles antecedentes.

La gloria verdadera de los padres cristianos está vinculada a la educación de sus hijos en el santo temor de Dios, porque aquellos están íntimamente convencidos de que el alma de sus hijos «es pura como la luz de los cielos, es morada de Dios y asiento de la inocencia». Sebastián y Damiana, como verdaderos cristianos y conocedores de esta verdad, pusieron todo su anhelo en educar con sumo cuidado al niño Tomás, y conforme a sus creencias de sinceros católicos. A este efecto, pusié-

(28) A. del Cvto. del Tejar.— Lib. de Profesiones de 1774 a 1838.

ronle, cuando ya se hallaba dispuesto, en la escuela de Santo Domingo, y bajo la dirección de los RR. PP. dominicanos, estudió las primeras letras, y lo que es más aprendió el a, b, c, de la ciencia de los santos, ciencia que está radicada en el santo temor de Dios.

Sus maneras afables, su índole suave, su ingenio nada común, y otras prendas dignas de todo encomio, granjeáronle muy pronto el aprecio de sus condiscípulos y maestros; éstos, reconociendo en el niño Tomás cualidades extraordinarias, vistiéronle el pequeño hábito, o mejor dicho escapulario del glorioso P. Santo Domingo. Aún más: el muy R. P. Provincial de Dominicanos, Fray Domingo Ferrol, instóle, repetidas veces, que ingresara en calidad de religioso a la Orden del Benemérito P. Santo Domingo; pero él, esperando consultar ora con Dios, ora con sus PP. espirituales, no se resolvió a ello por lo pronto. Tuvo por directores espirituales, sucesivamente a los RR. PP. Jesuitas Guillermo Detree, Luis Tamarís y Francisco Lana, hasta el tiempo en que ingresó al Convento del Tejar de la Merced.

El joven Bermeo, con la dirección de los precitados PP. dió pasos agigantados, por decirlo así, en el camino de la virtud. Había ingresado al Colegio de los PP. Jesuitas, y en él era el modelo por sus maneras polítcas: sagaz, insinuante, comedido, muy pronto granjeóse el el afecto de los colegiales y vino a ser, en cierto modo, el encanto de sus compañeros. Tuvo de profesor de Gramática al R. P. Jacinto Serrano, de Filosofía y Teología al docto e ilustre P. Pedro Milanecio (de nacionalidad italiana) y al erudito Tomás de la Rain, respectivamente. Ya adulto estudió, en el Colegio de San Fernando, Cánones y Leyes, aunque, a decir verdad, no concluyó estos estudios.

Joven virtuoso como era, buscaba ante todo los bienes eternos, no se avergonzaba de nada referente al servicio de Dios, y por este modo de ser los RR. PP. de San Francisco (en cuya Comunidad había seis miembros de familia) instáronle que se hiciera religioso, pues ya hacía mucho tiempo que llevaba el cordón de San Francisco y habíase mostrado muy inclinado a la Orden; por lo cual, el Guardián de San Diego Fray Nicolás de Ortega, Fray Mateo Valencia y otros religiosos más, anhelaban vivamente que vistiera el hábito del Seráfico Padre. Empero, como Dios Nuestro Señor le tenía destinado para hermostear el santo retiro del Tejar de la Merced, mani-festóle en la oración que El proveería, en tiempo oportuno, a sus loables intentos.

Digno era de notarse lo que practicaba en su casa paterna: muy constante en el cumplimiento de sus deberes, servía a sus padres con respeto y amor; tenía un oratorio con la imagen de la Reina del Cielo, y allí todos los días siempre que no le estorbaban sus ocupaciones, encontrábase a los pies de la bendita imagen de María. ¡Felices las familias en donde se ama de veras a la Santísima Virgen! Sí, mil veces felices; porque allí se encuentran los tesoros de la verdadera santidad. Y, así pues, nuestro Tomás iba creciendo en virtud mas que en edad, de tal suerte que era alegría y consuelo de sus piadosos padres, quienes no se saciaban en colmarle de bendiciones.

Los estudios de Filosofía cursó, como se dijo arriba, bajo la dirección del R. P. Milanecio, en el año de 1740 era auditor de dicho P., nuestro joven Bermeo, quien, con prolijidad admirable, trasladó en tres volúmenes las lecciones dictadas por el sabio jesuita; volúmenes que se conservan con gran cuidado, junto con otras obras del mismo hermano en la biblioteca del Convento del Tejar. Asimismo, consérvase un trabajo de Teología, y muy pronto llegó a tener conocimientos exactos de puntos teológicos; de tal suerte que, en el mes de octubre de 1746, leyó su tentativa de Doctor en la Universidad del angélico Doctor Santo Tomás, y fue, la cuestión (que le salió del Maestro de las sentencias) esta: *Quomodo dicatur Filius aequalis Patri, an secundum substantiam, an relatione*, cuestión que se halla en el Lib. I Dist. 32, v. littera A. Siendo Rector de la Universidad de Santo Tomás, el erudito P. Fray Domingo Ferrol, de la Orden de Santo Domingo, fue aprobado con general aplauso de sus maestros y compañeros, y granjeóse aún más el aprecio de todo el público que conocía bien las prendas de nuestro joven Bermeo, y complaciábase en que a su virtud y mérito añadiera el grado de Doctor.

Anotaremos en este lugar, como nuestro Tomás secundó admirablemente a la construcción del templo de San Juan, de Chimbacalle (29), obra comenzada en 1739 y concluida en el año siguiente, bendijéronla el 27 de diciembre de 1740: en esta construcción llamaba particularmente

(29) El Dr. D. Gaspar Argandoña, hermano del que después fue Ilmo. Obispo de Tucumán, Dr. Pedro Argandoña. Llegaron las Bulas a Quito el 3 de marzo de 1740, siendo Canónigo de la Catedral de Quito.

la atención la actividad del joven, que, de todos modos, secundó el fervor del virtuoso párroco.

Como ya hemos visto, nuestro Hermano se distinguió así por su talento, como por su virtud, de tal manera que fue apreciado en alto grado de toda la sociedad, y este aprecio crecía día a día por las nuevas pruebas que daba de su religiosidad; casi no había obra buena que se emprendiera entonces, de que él no fuera el autor, o por lo menos, que él no animara con un voto de aplauso.

La devoción a la Santísima Virgen fue en él una pasión; el dos de julio del año de 1741, día domingo, colocóse en la capilla llamada San Juan de Letrán, de la iglesia de la Merced, la portentosa imagen de nuestra Señora, bajo su advocación de *La Peregrina*; y dignos de notarse eran la piedad y amor de este su siervo, hacia tan bendita Madre. Indudablemente, Ella alcanzó del Señor el que viniera, su devoto, a la santa Recolección del Tejar de la Merced, para que allí ascendiera, como en efecto ascendió, a la cumbre de la perfección cristiana.

Conociendo el Sr. Dr. Javier de la Fuente Canónigo Magistral de la iglesia Catedral de Quito, la sólida piedad de Tomás, le nombró Síndico de la parroquia de San Sebastián, el 24 de junio de 1752, siendo cura de dicha parroquia el señor Doctor don Jacinto de Cáceres. Celoso, como pocos, de la gloria de Dios, nuestro joven Bermeo, era incansable en los arreglos y solemnidades del culto divino; San Sebastián tubo un verdadero bienhechor en el nuevo Síndico.

En las distribuciones de la Escuela de María, que el R. P. José Milanecio entabló en la iglesia de la compañía de Jesús, era infaltable hasta el día en que ingresó en la Recolección del Tejar de la Merced, y llenaba de edificación a los devotos de la Reina del Cielo, que asistían a tan santas distribuciones.

Nuestro Smo. Padre el Papa Benedicto XIV declaró abierto el jubileo del *Año Santo*, y duró en la ciudad de Quito desde el 19 de noviembre de 1752 hasta el 19 de mayo de 1753, siendo rey de España Fernando VI, y Obispo de Quito el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Juan Polo. En este tiempo los sacerdotes trabajaron en la viña del Señor con celo verdaderamente apostólico; pero, sobre todo, se distinguieron las Comunidades Religiosas, ya predicando, ya confesando, dando ejercicios espirituales y misionando en casi todos los pueblos de la extensa diócesis de Quito; indudablemente, las Comunidades religiosas son el baluarte de la Iglesia católica.

Año feliz el de 1753, por todas partes y para todos; pero especialmente para nuestro Dr. Bermeo, pues en ese año se recogió en la Religión de la Merced, en donde debía brillar, poco después, por el resplandor de sus virtudes. En el predicho año entró al Convento del Tejar de la Merced, y comenzó con bríos el camino de la perfección; por lo cual muy pronto el 17 de junio le dieron nuestro santo hábito en el Convento Máximo de Quito, y en ese día se celebró la fiesta de la Santísima Trinidad. Recibiólo de manos del R. P. M. Fr. José de Alava.

El Hermano Bermeo fue aceptado en el Convento del Tejar por su santo fundador, bajó al Convento Máximo a recibir el santo hábito de manos del P. Comendador Fray José de Alava. A los principios de la Recolección de la Merced, sin duda, por disposiciones superiores bajaban del Convento del Tejar al Convento Máximo los religiosos tanto para la vestición del hábito, como para la profesión de votos. El santo Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, acompañó al acto de vestir el hábito al Hermano Bermeo, que, desde entonces, tomó el nombre de Fray Tomás de la Santísima Trinidad.

Una vez en el Tejar, bajo la dirección del venerable Fundador, es increíble la manera cómo se consagró a la santificación de su alma y al servicio de Dios; apuntado en el año de noviciado, su virtud favorita fue la humildad. Decía así: «Debo tenerme por el peor hombre de todos, como soy en verdad, y abrazo la cruz de mi amabilísimo Jesús; y así debo humillarme, y me humillo conociendo que cualquier otro, por malo y vil que sea, es mejor que yo. Por tanto, debo reverenciar a todos y mucho más a los que me injurian, teniendo presente que son ministros de Dios, por cuyas manos me quiere castigar en esta vida, por su infinita misericordia, como que es Padre de misericordias y Dios de toda consolación»; y pedía con lágrimas en los ojos, al Sagrado Corazón de Jesús, que le ayude a practicar la santa virtud de la humildad. En el año de noviciado no dejó de ejercitarse en actos propios de los religiosos que se hallan en año de prueba: oración, disciplinas, frecuencia de sacramentos, trabajos manuales del Convento, y sobre todo, en los más bajos y humildes; de modo que, bien pronto, este recinto del Tejar tuvo un nuevo perfecto religioso que despedía el buen olor de sus virtudes, así dentro como fuera de él. La violeta nace y se desarrolla en los jardines, casi confundándose con la tierra, y ninguna elegancia presenta a la vista; con todo, a los que pasan

cerca de ella, no puede menos de llamar la atención por el suave perfume que exhala; así nuestro hermano Bermeo fue una violeta por su profunda humildad y a sus ojos se tenía por el último de todos los hombres; sin embargo, los que por alguna circunstancia pasaban cerca de él, no podían menos de percibir el suave aroma que despiden las almas virtuosas, como nuestro hermano Tomás de la Santísima Trinidad.

Dada la conducta ejemplar y admirable del Hermano Bermeo, los religiosos no tuvieron la menor dificultad para que, cuanto antes, se consagrara por los Votos Solemnes al Señor, de una manera absoluta; y así, él llenaría sus vehementes aspiraciones, de verse unido a su Amado con los sagrados lazos de los votos de pobreza, castidad, obediencia y el propio de nuestro santo Instituto. En efecto, el día 19 de junio de 1754, se consagró a Dios por la Profesión que la hizo en manos del R. P. Provincial Fray Manuel Pérez y Marcillo y en presencia de toda la Comunidad. Viéndose ya profeso, daba gracias a Dios del magnífico beneficio recibido en su profunda humildad; considerándose levantado a la dignidad de religioso decía con el Profeta Rey: *De stercore erigens pauperem*; del estiércol has levantado al pobre, y me has puesto entre tus amigos y queridos los santos religiosos.

El hermano Bermeo repetía a todos, que el motivo porque abrazó el estado religioso y le movió eficazmente, fue ver la profunda humildad del santo fundador Fr. Francisco de Jesús Bolaños; y según esto, su propósito fue copiar en sí el hermoso cuadro de virtudes que presentaba el venerable fundador. Como en el P. Fr. Francisco de Jesús Bolaños, se distinguieran su abnegación, modestia, continua oración, lectura de libros piadosos, paciencia, mortificación de su cuerpo, celo del bien de las almas, por cuyo motivo decía había fundado esta santa hermita, (título dado en una Real Cédula por el rey de España, Fernando VI), la devoción al Santísimo Sacramento, a María Santísima y a San José; todas estas virtudes del taumaturgo de Quito, las copió en su corazón, de modo que ascendiendo gradualmente, de virtud en virtud, llegó Fray Tomás, a la cumbre de la santidad. Cuando ejecutaba algún acto de humildad, de obediencia, únfalos a los actos de humildad y obediencia que practicó Cristo Nuestro Señor; no había acción en su vida que no uniera a la de Cristo. Es cosa maravillosa ver como llegó a tanta altura con este medio sencillo, como es unir las obras más ordinarias a los méritos de Nues-

tro Señor Jesucristo; y así, bien pronto la fama de su santidad llegó a difundirse, casi como la de su santo fundador, por todo Quito.

El P. Bolaños tuvo en el Hermano Bermeo un verdadero apoyo, así en las obras del Convento como en las que se ofrecían fuera de él; ya colectando limosnas, ya sirviendo de compañero y en otros oficios propios de los hermanos legos.

Después de poco tiempo, el Hermano Bermeo fué consultado por muchas personas en cosas espirituales que tenían relación con la salvación de sus almas, con cuyo fin y objeto les enseñaba a practicar las obras no por motivo de una sola virtud, sino de varias virtudes. Para que entiendan esto con claridad, ponía ejemplos prácticos; vamos al coro decía, con el fin de confesar la existencia de Dios, alabarle y agradecerle sus misericordias y darle culto: ved ahí un acto de fé, otro de agradecimiento y otro de religión; vamos al coro con la intención, a más de lo dicho, de satisfacer a la divina Justicia por nuestras culpas; ved ahí un acto de la virtud de la penitencia; vamos al coro deseando continuar aquellas divinas alabanzas en la eternidad del cielo, ahí teneis un acto de esperanza. Vamos al coro pretendiendo cumplir con nuestra obligación y mover a la virtud a nuestros prójimos con nuestro buen ejemplo: aquí tenéis un acto de obediencia y otro de caridad para con el prójimo; vamos al coro deseando humillarnos delante de Dios y de los hombres, con la consideración de nuestra bajeza y el conocimiento de que merecíamos estar en el infierno por nuestras culpas; ved ahí un acto de profundísima humildad; y así de lo demás, como de la asistencia a la Iglesia, frecuencia de Sacramentos y otras obras de virtud. Para instruirles en estas materias, escribió una curiosa obrita, en tres tomos, cuyo título era: *Guía para el cielo*; en élla se ve la ilustración en la teología así mística como ascética. De la introducción a la predicha obra tomamos el siguiente párrafo: «No sin misterio, en nombre y mayor honra de esta Santísima Trinidad y de la Virgen María, Hija del Padre, Madre dignísima del Hijo, Esposa del Espíritu Santo, Templo y Custodia de esta Beatísima e inefable Trinidad, escribo estos tres tomos, con sus tratados y capítulos más tres (aunque los tratados son quince).

Por manifestar ya la incomparable e individual Trinidad de tan divinas Personas, ya las memorables y acervas horas que estuvo en el patíbulo de la Santa Cruz nues-

tro Amado Dueño y Redentor Jesús, a quien dedico principalmente esta primera obrita, ya por los tres días que estuvo en el sepulcro, y finalmente, por sus treinta y tres años de edad. Van en estos tomos de quince tratados, pues en cada uno están cinco por simbolizar, primero los quince misterios del salterio de María, a quien ofrezco la segunda obrita mía; porque la última, que será la tercera, se la consagro al Padre de Jesús y castísimo esposo de María, que es el Patriarca Señor San José; Trinidad también Santísima y sin igual; lo segundo, las gradas de la escala de Jacob. Van cinco, ya por las cinco llagas de nuestra redención y por los dolores de María, los principales que tuvo en este mundo, que fueron cinco, como se verá en el segundo tomo y en el libro (no mío) intitulado: Tesoro celestial y divino, 2ª part. § XI. num. 17 fol. 220 *de indulgentiis saecularibus*, ya por otros motivos que, por brevedad, los omito»

Entre las ocupaciones en que el Hermano Bermeo tomaba gran interés, son, sin duda alguna, los santos Ejercicios Espirituales de S. Ignacio, que solía darlos el venerable Fray Francisco de J. Bolaños; y nunca dejaba de asistir nuestro Tomás, a pesar de que daba toda la Cuaresma, para la venida del Espíritu Santo, en cuyo tiempo hacía la Comunidad, y en la Natividad de N. S. Jesucristo. En estos tres tiempos entraba el P. Bolaños como director, y nuestro Tomás era infaltable.

Siempre, y por siempre, el Hermano Bermeo tenía presente la muerte, y con este pensamiento se conservaba en el estado en que quería ser hallado por aquella hora suprema; con este fin hizo voto de ser constante a los Ejercicios Espirituales, establecidos cada año por el V. P. Francisco de J. Bolaños. Cada mes hacía un día de retiro; confesábase y comulgaba cada semana, el día Domingo, y diariamente hacía el exámen de su conciencia, todo lo cual había sido establecido por el V. P. Francisco de J. Bolaños. Con semejantes prácticas y con la dirección del mencionado P., son indecibles los progresos realizados en las vías de la perfección.

A la manera como un experto capitán lleva a los soldados al triunfo en los campos de batalla. así un director espiritual en las luchas contra el mundo, demonio y carne, lleva a las almas siempre triunfantes con el desprecio del mundo, oración, mortificación y práctica de las virtudes. El P. Bolaños fué el capitán de este valeroso soldado, llamado en el mundo Fray Tomás de la

Trinidad, que consiguió el triunfo de la eterna gloria casi diez años antes que su mismo capitán.

El ayuno fué cotidiano, los viernes a pan y agua, como también en las vigiliás de las grandes fiestas y de los Santos de la Orden; al ayuno acompañaba la disciplina que, a más de la Comunidad, solía practicar siempre que su santo director le permitía; muchísimas veces encontró, a altas horas de la noche, al P. Bolaños en la Iglesia, y en más de una ocasión, vióle arrobado en éxtasis delante de Jesús Sacramentado; en otra vez, cargado de una pesada cruz y azotándose en las extremidades de los claustros, con los pies desnudos y con cilicios en las plantas. El Hermano Bermeo, a vista de éste gran maestro, seguía sus huellas y no podía menos de ir besándolas, desgarrándose, al mismo tiempo, su cuerpo con inauditas disciplinas de hierro; dormía muy poco y sobre la desnuda tierra.

En Quito era bien conocida la ejemplar conducta de los Religiosos del Tejar, y no hay duda, que uno de los que más buen olor han esparcido, es el Hermano Bermeo, de santa y loable memoria. En los documentos de esa época se habla muy alto de estos religiosos. Así la Real Audiencia de Quito, en un Informe dirigido al Rey de España, entre otras cosas, dice lo siguiente: «Para justificar la utilidad que reporta al público con la erección de dicha Ermita en Convento formal, se mandó producir información, la que dada por el citado Comendador Fray Pedro Saldaña, con diez sujetos los más calificados y distinguidos de esta República, resulta palmariamente de sus disposiciones contestes, que, desde que se principió la fundación de dicha Ermita ha corrido felizmente de día en día, en conocido aumento, así lo material de sus edificios, como lo formal de su disciplina monástica, a esmeros del ejemplo, celo y notaria edificación con que los religiosos alumnos, que la cultivan, procuran fervorosos no sólo su conservación e incremento, sino el mayor bien y espiritual aprovechamiento de todos los fieles de esta Capital y su comarca, (a cuyo laudable fin las conduce como cabeza el P. Fray Francisco de J. Bolaños con su ejemplar virtud que sirve de guía a la mayor perfección) quienes a un tiempo disfrutan de su cotidiana espiritual dirección y del temporal fomento: de manera que esta casa es un relicario de la mayor veneración y consuelo para todas las gentes de esta ciudad, por lo proficuo que le es a ella. Mantiénese en dicha casa una bien arreglada Comunidad de treinta religiosos que uná-

nimes en el ejercicio de todos los actos virtuosos, dan particular ejemplo con su clausura, regularidad y continua oración; ocupados siempre en las divinas alabanzas y dedicados a la predicación del Evangelio, asistencia al confesonario y otros devotos ministerios en beneficio del público.» (30) Lo que los de la Real Audiencia se expresan en esos términos, prueba claramente que el Convento era como un relicario, y que de los treinta religiosos, fué uno de los principales Fray Tomás de la Trinidad, y esto no se puede poner en duda ni un solo instante.

El Hermano, después de luchar consigo mismo y con todos los enemigos de su alma, con un valor verdaderamente sorprendente, que rayaba en heroico, y puestas bajo sus pies todas las cosas del mundo; después de haber llegado a la santa indiferencia, a aquella indiferencia de que nos habla S. Ignacio en su admirable obra de los Ejercicios Espirituales, por la que tanto vale honor que deshonor, vida larga que corta, salud que enfermedad; puesto en las manos de Dios no veía sino la adorable mano de la Providencia divina que gobierna todas las cosas.

Sus pensamientos no se dirigían sino a lo que podía hacerle feliz, temía desagradar a su divino Esposo y se confundía con el polvo del suelo, viendo la bondad y dulzura de Jesús para con él; por cuyo motivo le nacía ese ternísimo afecto, y no hablaba de otra cosa que de las bondades y misericordias del Señor. Había, pues, llegado a sazón esta fruta y debía ser tomada por el Esposo Celestial. En efecto, conoce nuestro Hermano que su peregrinación se acaba por una maligna calentura que le va consumiendo, experimenta, que las propias fuerzas se debilitan y le faltan, llama a su santo director, el P. Fray Francisco de J. Bolaños, le manifiesta de nuevo sus faltas, ve su inocencia conservada por una gracia especial del Señor, y al oír de los labios del P. Bolaños "*yo te absuelvo de tus pecados*", báñanse sus ojos en lágrimas de gratitud para con el Señor. Con repetidas acciones de gracias, con afectuosos deseos, con ansias fervorosas, se prepara a recibir el divino viático, el consuelo de su alma, la alegría de su espíritu, su amable esposo y el único objeto de su amor. ¡Cómo suspiral ¡Con qué dulces lágrimas le desea, cada momento le parece un siglo! En fin, el Dios Sacramentado viene al enfermo, Je-

(30) Archivo del Convento del Tejar.

sús se presenta, y a su vista, enciéndese en afectos santos, hace todos los actos que, en ese trance, disponen las Constituciones de la Orden; pide perdón a sus buenos hermanos de las faltas, con lágrimas en sus ojos, y el P. Bolaños, que había traído la Majestad, le contesta que de todo está perdonado, y que a su vez, todos los religiosos le piden perdón: él responde que nada tiene para perdonarles, sino al contrario, motivos de agradecimiento con cada uno de ellos, por haber soportado a un gran pecador. Finalmente, pide, por amor a Dios, la limosna de una mortaja, por cuanto nada tenía; y aún de lo estrictamente necesario, que había usado, hizo el total desapropio.

Recibe a Jesús de manos del P. Bolaños, abrázale contra su pecho, le adora, se une con su primer principio y último fin, y, sin acordarse de este mundo, exclama con el anciano Simeón: *Nunc dimittis, Domine, servum tuum. in pace.* Quedándose en profunda meditación, daba gracias a Dios, del insigne beneficio que acababa de hacerle, y luego, volviéndose a un crucifijo que le tenían los religiosos, dijo: «Jesús es mi amparo, Jesús mi gloria, y en sus manos queda seguro mi espíritu para siempre», y diciendo estas expresiones entregó su alma al Creador, por los años de 1765, para ir a gozar los eternos descansos de la gloria, como piadosamente se cree.

El Escribano público de Quito Don Juan de Ascaray casi contemporáneo de nuestro Hermano Bermeo, en su Relación de las personas ilustres en virtud y letras, de Quito, escrita ahora mas de un siglo, enuncia al siervo de Dios Fray Tomás de la Trinidad Bermeo, como muerto «con fama de santidad». (31) Sus despojos mortales fueron tratados con suma veneración tanto del público como de los religiosos, y sus restos sepultados en la bóveda de la Capilla de San José, trabajada por el santo Fundador Bolaños,

No concluiremos esta rápida biografía del hermano Tomás de la Santísima Trinidad sin copiar de su magnífica *Guía para el Cielo*, Volumen 1º, hermosísimos versos que le colocan, merecidamente, entre los primeros poetas del siglo XVIII, en lo que es ahora la República del Ecuador. La *Guía para el Cielo* abunda de magníficas composiciones literarias, seleccionadas unas de autores nobles y otras debidas al númen poético innegable

(31) Boletín Eclesiástico. Tomo XVI. Año 1909. Quito.— Imprenta del Clero. Pág. 596.

del Hermano Bermeo. Fácil es distinguir cuáles son de él y cuáles ajenas, porque siempre tiene, cuando son ajenas, la hourada costumbre de expresarlas, dando el nombre del autor y la obra de que ha sido tomada.

He aquí estas bellas muestras de la inspiración de un poeta santo, con quien deben, justamente, enorgullecerse las letras nacionales. Fray Luis de León, Santa Teresa la Magna, San Juan de la Cruz no encontrarán forasteros en sus almas muchos de los acentos de Fray Tomás de la Santísima Trinidad Bermeo.

Desengaños de lo temporal y cuidados de lo eterno.

Mira bien como ahora vives,
que una de dos ha de ser:
o sin fin *después* reinar,
o sin fin *después* arder.
¡Ay Dios! ¿qué será después?

Si es que la pasión te arrastra
de honra, deleite, interés,
y quieres gozar del mundo,
esta pregunta te haré:
Pero ¿qué será después?

Doy que tu autojo se cumpla
en todo y no haya vergel
que tu gusto no salpique
con salud y robustez:
Pero ¿qué será después?

Doy que de torpe deleite
hartes la insaciable sed,
y que Dios sin castigarte
te sufra hasta la vejez:
Pero ¿qué será después?

Doy que amontones riquezas,
cuántas quieras poseer,
aunque sean los tesoros
del más potentado Rey:
Pero ¿qué será después?

Doy que sobre tí grandezas
lluevan de conde y marqués,
de gran duque, y, si más quieres,
real cetro empuñes también:
Pero ¿qué será después?

Doy que medres por las armas
y que te hagan coronel,
y que de toda la armada
general vengas a ser:
Pero ¿qué será después?

Doy que subas, por las letras,
y que llegues a ser juez,
que alcances Mitra y Tiara
que es lo más que puedes ser:
Pero ¿qué será después?

Doy que la fama te aclame,
por toda la redondez,
de rico, bizarro y noble,
de docto, afable y cortés:
Pero ¿qué será después?

Doy que venguez tus agravios
y que te hagas de temer;
doy que mates y degüelles,
sin temor de humano juez:
Pero ¿qué será después?

Doy que todo te suceda
a pedir de boca y que
hasta la muerte te sigan
querer, fortuna y poder:
Pero ¿qué será después?

Las saetas
(VOCES DE DIOS)

I

¿Donde vas, hombre perdido,
ofendiendo a un Dios así?
¡A las penas del infierno!
Si allá fueres, ¡ay de tí!

Vuelve atrás, vuelve, no sigas
las sendas del vicio vil,
que van a dar a las llamas.
Si allá dieres, ¡ay de tí!

Ciego vas, abre los ojos,
pon a tus pecados fin,
antes que Dios te condene.
Si te condena, ¡ay de tñ!

Porque le ofendes sin causa,
porque le hieres civil,
huyendo vas de la gloria.
Si la pierdes, ¡ay de tñ!

Si no sirves a Jesús,
tendrás desdichado fin,
y te dejará María.
Si ella te deja, ¡ay de tñ!

Ahora te ruega Dios,
con gracia y gloria sin fin,
y el diablo con culpa y pena.
Si allá dás, ¡ay de tñ!

Dios te llama, pecador.
Si no le quieres ver,
cuando quieras no podrás.
Si así mueres, ¡ay de tñ!

Mira que viene la muerte
como ladrón, sin sentir.
En pecado no te coja.
Si te cogiere, ¡ay de tñ!

Los que están en el infierno
allá no pensaron ir;
y tú irás, si los imitas.
Si allá fueres, ¡ay de tñ!

Vivir mal y acabar bien
no es fácil de conseguir,
pues cuál la vida es la muerte.
Si vives mal, ¡ay de tñ!

Mira que tienes espejo
en los que miras salir
cadáveres del sepulcro.
Si no miras, ¡ay de tñ!

En grande peligro estás,
pecador: mira por tí,
que llevas pasos de enfermo.
Si allá llegas, ¡ay de tí!

El deleite de la culpa
es hiel amarga, al morir,
que dá al alma eterna muerte.
Si así mueres, ¡ay de tí!

¿Qué responderás a Dios,
cuando te llegue a pedir
cuenta de tu mala vida?
Si le das mala ¡ay de tí!

Vives mal y estás confiado
de que al cielo has de subir;
mas, sino dejas la culpa
¿Cómo podrás? ¡Ay de tí!

Al cielo con la fe sola
es de fe no puedes ir,
que es muerta sin obras buenas.
Si es tu fe muerta, ¡ay de tí!

Son las culpas que cometes
enemigas contra tí,
y en vida y muerte verdugos.
Si te matan, ¡ay de tí!

Cristiano ¿en qué han de parar
botar, jurar, maldecir?
¿En qué sino en un infierno?
Si en él caes, ¡ay de tí!

II

Mira que de Dios el brazo
ha mucho que alzado está,
y hoy, por ventura, será
de tu enmienda el postrer plazo,

Hombre que vicioso vives
y no vas a confesarte,
tu tratas de condenarte,

Alma cristiana, oye,
a Cristo, que te habla
Si no lo oyes, ¡ay de

Los deleites de los malos,
su placer y su triunfar,
todo acaba al espirar.
Confuso y atribulado
el pecador en esa hora,
todo asustado dirá:

¡Oh, qué poco que me holgué!
¡Oh que mucho he de penar!
¡Para siempre, para siempre!
¡Por toda la Eternidad!
¡He perdido el Sumo Bien!
¡Entro ya al eterno mal!
¡Oh, momento de reír!
¡Oh, Eternidad de llorar!

Si un breve dolor te aflige,
¿quién sufrirá en el infierno
pena eterna, fuego eterno?
Dirás, con rabia y despecho,
en el infierno infelice:

¡Ay que bien pude y no quise!

De los deleites y gustos
que hasta aquí gozado has,
¿qué tienes o qué tendrás?

La seda, el ámbar, el oro;
el deleite, la hermosura,
¿qué serán en sepultura?

Médico Divino

Si llega a enfermar
tu alma, pecador;
¡véte al confesor,
que te ha de curar!

Es el accidente
del alma el pecado;
porque le ha picado

la mortal serpiente,
¿quieres remediar?
¡Véte al confesor,
que él te ha de curar!

El, que te examina
con mucha atención,
de esa prevención
hace medicina.
Y si esa oficina
has llegado a hallar,
¡véte al confesor,
que él te ha de curar!

El examen hecho
ya de tu conciencia,
con gran diligencia
descubre tu pecho,
pues Juez sin cohecho
la ha de libentar.
¡Véte al confesor,
que él te ha de curar!

Si ha decir, constante,
hoy tus culpas todas
fiel no te acomodas,
eres ignorante,
pues una es bastante
para condenar.
¡Véte al confesor,
que él te ha de curar!

Diligencia poca,
de medicamento,
pues con el aliento
se hace de la boca;
y, pues Dios te toca
y es preciso hablar,
¡véte al confesor,
que él te ha de curar!

Si acto el más perfecto
es la contrición,
en esta ocasión
de ella usa discreto,

pues de todo aprieto
te puede sacar,
¡véte al confesor,
que él te ha de curar,

Y, si no propones
enmendar tu vida,
cosa tan perdida
nunca tú la abones;
mas, si ya dispones
para bien obrar,
¡véte al confesor,
que él te ha de curar!

Al dolor y enmienda
junta la esperanza,
que con Dios alcanza
mucho a questa prenda,
y es bien que se entienda
que así es de llegar.
¡Véte al confesor,
que él te ha de curar!

Soneto a Cristo Crucificado

Dulce Jesús, que, en esa Cruz clavado,
muestras el pecho por mi amor herido,
lava ya con tu sangre, mi querido,
la torpe culpa de mil vil pecado.

Por ser fuente de bienes me has amado;
por serlo yo de males, te he ofendido;
bien conozco que en penas sumergido
debiera estar por siempre ya dejado.

Pero fija, Señor, hoy tu clemencia
promete perdonar hoy a cualquiera
que arrepentido hiciese penitencia.

Bajo tus pies me acojo, cuya esfera
de antídoto le sirve a mi dolencia.
¡Perdóname, mi Dios, antes que muera!

Décima

El sentir no es consentir;
ni el pensar mal es querer;
voluntad dada ha de haber,
junto con el advertir.
Mal puedo yo consentir
los pecados que no advierto;
y, aunque advertido y despierto
esté, sino quiero el mal,
de que no hay culpa mortal
puedo estar seguro y cierto.

Octava

Larga cuenta que das de tiempo largo;
término breve, tránsito forzoso;
terrible tribunal y juicio amargo,
aún a los mismos santos espantoso;
muchas las culpas, débil el descargo;
recto el Juez, pero entonces riguroso;
pleito en que va el gozar de Dios Eterno,
o penar para siempre en el infierno.

Ciencia mística

Muere, si quieres vivir;
pena, si quieres gozar;
baja, si quieres subir;
pierde, si quieres ganar.

Lamentaciones

*de las siete palabras que habló nuestro amoroso Redentor
en la Santa Cruz*

I

LAMENTACIONES PARA LAS TRES HORAS

Invitatorio

Almas fieles que a Jesús
confesáis por nuestro Dios,
subid al Calvario a verle,
si verle os deja el dolor.

Clavos, espinas y Cruz,
le atormentan; ¡oh qué horror!
Angustias, penas, congojas,
le cubren el corazón.

Venid, pues, todos los hombres,
y vedle con atención;
y llorad, pues, por vosotros
así padece el Señor.

Hoy muere la misma Vida,
en una cruz, ¡ay dolor!
que se ablandan los peñascos .
de ternura y compasión:

¡A morir, almas amantes;
a morir, porque es razón,
muriendo un Dios por nosotros,
morir a sus pies de amor!

Primera Palabra

Perdona, Padre amoroso,
dice la primera voz -,
que no saben lo que hacen
los que causan mi dolor.

No supe, ciego, lo que hice;
cuando te ofendí, Señor.
Ya amante y arrepentido,
no sé que hacerme por Vos.

Lloro, suspiro y lamento,
diciendo en ardiente voz:
-Pues lo pide vuestro Hijo,
perdonadme, gran Señor.

Segunda Palabra

Dé dos ladrones cercado,
no alteró su dulce voz;
y se deja de uno de ellos,
robar todo el Corazón.

Que en su Reino de él se acuerde,
le dice fiel un ladrón.

Y el Señor: En Paraíso
hoy estaremos los dos.

¡Oh, mi Dios, quién este lance
le hurtara, con su dolor
al ladrón, tan felizmente
que ganase hoy el perdón!

Tercera Palabra

A su Madre le encomienda
por hijo a Juan, en su amor;
y, en él, de todos los hombres
le encarga la protección.

Si es manda de testamento
la que le intima al perdón
es, en Tí, favorecernos,
oh María, obligación.

Muéstrate, Madre, Señora,
de este infeliz pecador;
y hazme -para yo ser tuyo,
por la gracia-, hijo de Dios.

Cuarta Palabra

Por qué me has desamparado,
Padre mío, en mi aflicción?-,
en la cuarta voz le dice,
en su agonía, el Señor.

Las piedras pudo y los riscos
enternecer su clamor;
y el tierno pecho del Padre
no muestra su compasión.

Y, porque son tus congojas
de mis alivios razón,
por tu desamparo, ahora,
te imploro, Dios, tu favor.

Quinta Palabra

Cerca ya de la hora sexta,
medio día de su Amor,

que está ardiendo de penas
nos avisa el Salvador.

Hiel y vinagre le ofrecen,
para mitigar su ardor,
cruelles hambres cuya rabia
no aplacó tan dulce voz.

Mis lágrimas hoy ofresco;
y, aunque por la contrición
amargas; en labios tuyos
endulzarán su amargor.

Sexta Palabra

Ya está todo consumado—
nos dice la sexta voz,
porque agotó su paciencia
del penar todo el rigor.

Mas, ¡hoy Señor!, que mis culpas
hoy renuevan el dolor,
y en cada pecado mío
te repito una pasión.

Más cruel que de los judíos
que mi ciega indignación;
pues, después de tantas penas,
más penas te causo yo.

Séptima Palabra

En tus manos encomiendo
mi espíritu, gran Señor—,
dijo, con triste congoja
la séptima voz mi Dios.

Padre Eterno, cuyas manos
el fiel depósito son
de mi rescate, aplacádm
la parte que me tocó.

No pierda mi desventura
precio de tanto valor;
y, pues está en vuestras manos,
haced que lo logre yo.

Fin

¡Muere Jesús vuestro Padre,
muere Jesús vuestro Dios.
muere Jesús vuestro Hermano:
morid todos de dolor!
¡Misericordia, Señor!

* * *

Desearíamos disponer de mayor espacio, para trahar otras composiciones del meritísimo poeta místico Bermeo, especialmente algunas escritas en latín; como no disponemos, por desgracia, de ese espacio, nos apresuraremos a dar unas muestras de la prosa en que escribía el nombrado Hermano. En esa prosa hallará el lector, al mismo tiempo que un placer literario, una idea clara de la altísima doctrina de nuestro benemérito compatriota.

* * *

Quejas de Jesucristo al mundo ingrato

Soy Hermoso; y ninguno hay que me ame.
Soy Noble; y ninguno hay que me sirva.
Soy Rico; y ninguno me pide nada.
Soy Eterno; y me buscan muy pocos.
Soy Todopoderoso; y ninguno me teme.
Soy Prudente; ¿y quién hay que me consulte?
Soy Camino; ¡y cuán pocos andan por mí!
Soy Verdad; ¿por qué no se me da crédito?
Soy Vida; pero ¡oh qué raros los que me buscan!
Soy verdadera Luz; y ninguno me me desca ver.
Soy Misericordioso; y ninguno fía de mí.
Tú, si pereces, no me lo atribuyas hombre.
La salud te he prevenido: usa de ella.
*Jerusalén, Jerusalén, cuántas veces quise congregar
tus hijos y tú no lo quisiste.....*

* * *

Es una bellísima Novena compuesta en honor de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, el Hermano Bermeo tiene cosas notables, como escritor y como hombre de altas virtudes.

Al Sacratísimo Corazón de Jesús, le llama, entre otras cosas: Templo del Eterno Padre; Asiento del Verbo Divino; Morada del Espíritu Santo; Sagrario de la Santísima Trinidad; Habitación de la plenitud de la Divinidad; Depósito de los tesoros de la Sabiduría y de las Riquezas del Amor increado.

Con no menor elegancia, llama al Sacratísimo Corazón de María estas cosas: Agrado del Padre Eterno; semejanza del Corazón de Jesús; Sagrario del Espíritu Santo; Templo de la Trinidad; Llanura de la gracia; Abismo de la humildad; Descanso de la Misericordia Divina; Incendio del amor; Océano de la bondad; Milagro de la pureza; Espejo de las divinas perfecciones; Santuario del dolor; Mar amargo de la tristeza; Esperanza, en fin, de los hombres, gozo de los ángeles y alegría de los santos.

Dando fin a estas páginas, diremos que el Hermano Bermeo, cita, un número crecidísimo de autores y sus obras, todo con una admirable precisión.

De los Santos escritores conoce: a San Francisco de Asís, y al de Sales; a Santa Teresa de Jesús y a San Juan de la Cruz; a San Ignacio de Loyola y a San Buenaventura; a San Bernardo y a Santo Tomás de Aquino; a San Agustín y a Santa Catalina de Sena; a Santa Margarita María de Alacoque y San Felipe Neri; a San Jerónimo y a San Juan Nepomuceno; a San Juan Damasceno y a San Ambrosio; a San Gregorio y a San Basilio; a San Juan Clímaco y a San Juan Crisóstomo; a Santo Tomás de Villanueva y a San Lorenzo Justiniano. Le son del todo familiares, pues los comenta a cada paso: San Vicente Ferrer, San Francisco de Borja, San Pedro de Alcántara, Santo Domingo de Guzmán, San Francisco Javier, lo cual ya es bastante, además de conocer bien las Sagradas Escrituras.

En los demás autores espirituales que son de la devoción del Hermano Bermeo figuran hombres de la talla de Alonso Rodríguez, Luis de Granada, Luis de la Puente o Eusebio Nieremberg, tan insignes en letras humanas y divinas.



Hubiera terminado aquí el presente capítulo; pero al tiempo de cerrarlo, se nos ocurrió que en el famoso *Manuscrito de Faenza* existente en la Biblioteca Nacional de Quito, o sea en la *Colección de poesías varias hecha por*

un ocioso en la ciudad de Faenza, que así tituló a su recopilación el ilustre P. Juan de Velasco, S. J., nuestro primer historiador; se nos ocurrió, decimos, que allí podíamos dar con huellas del Hermano Bermeo como poeta, no habiendo salido fallidas nuestras esperanzas, según luego lo veremos.

El *Manuscrito de Faenza* que decimos nosotros, y que el P. Velasco, apellidó del modo que arriba queda indicado, fue recopilado de 1790 a 1791, poco después de que Velasco, en 1789, había terminado su *Historia del Reino de Quito*. El índice de los tomos de la Colección es el siguiente, al pie de la letra:

1º Poemas heroicos en octavas, y tal cual de arte menor, como consecretario de aquellos.

2º Poesías diversas en asunto, metro e idioma.

3º Poesías diversas en asunto, metro e idioma.

4º Poesías relativas a la caída de los Jesuitas.

5º Certamen Poético, que puede llamarse Comedia sobre el Calvario o Tabor.

El Dr. Pablo Herrera (32), el Dr. Pedro Fermín Cevallos (33), D. Manuel de Mendiburu (34) y otros historiadores aseguran que la colección del Manuscrito constaba de cinco tomos, indicando el Dr. Cevallos que su formato era en cuarto. El Excmo. Sr. Arzobispo de Quito, Dr. Manuel María Pólit Lasso, asegura que la colección constaba de 6 volúmenes, cuando dice: «Si bien la Colección del ocioso de Faenza constaba de seis volúmenes, nuestro análisis no puede ir más allá del tercero, porque da vergüenza decirlo, los tres últimos han desaparecido». (35). Por lo demás, no es este lugar de seguir las vicisitudes del Manuscrito de Faenza, hasta que vino a parar donde está hoy o sea la Biblioteca Nacional de Quito, como ya dijimos, pero era indispensable dar al lector alguna idea de él.

En el *Manuscrito de Faenza*, Tomo 2º, Libro 2, Folio 69, fechado en 1791, consta lo que en seguida copiamos de modo fidelísimo:

(32) Pablo Herrera.— Antología de prosistas ecuatorianos.

(33) Pedro Fermín Cevallos.— Resumen de la Historia del Ecuador. Lima, 1870, Tomo II, Capítulo VIII.

(34) Manuel de Mendiburu.— Diccionario histórico-biográfico del Perú— Lima, 1870.

(35) Pólit Lasso.— Estudios de historia literaria, en Memorias de la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Española. Entrega 16º Noviembre de 1935.

A las Siete Palabras del Redentor en la Cruz

DE UNA MUSA QUITENA

Cuartetas

Introducción

Venid, venid pecadores,
a observar con atención,
¡cómo ponen vuestras culpas
en la Cruz al mismo Dios!

Ya está levantado en alto,
moribundo el Redentor:
a acompañarle, mortales,
puesto que la causas sois.

Poco le resta de vida
y apenas tres horas son,
pero tres horas de penas
que hacen siglos de dolor.

Venid a llorar las culpas,
venid a pedir perdón,
venid a heredar la vida,
venid, que espera el Amor.

¡Ay, mi Jesús moribundo!
¡Mi Padre, mi Rey, mi Dios!
¡Pues vengo a veros morir,
muramos juntos, Señor!

Primera Palabra

Perdonadlos, Padre Eterno,
Jesús dice en alta voz;
perdonadlos, que la culpa
su ignorancia la causó.

Perdonadlos, porque ignoran
de este delito lo atroz,
ni lo que pesa la muerte
de quien es hombre y es Dios.

Perdonadlos, Padre mío,
que el perdón lo pido yo,
que, a fin de borrar sus culpas,
mi sangre y mi vida doy.

¡Oh Suma Bondad, oh cuánto
te agradezco este favor:
que siendo yo tan ingrato
pidas para mí perdón!

¿Cómo, a vista de este ejemplo,
juzgará la obstinación
que hay razón para sus odios,
motivos para el rencor?

Segunda Palabra

Al ver penando a Jesús,
lo blasfema el mal ladrón,
aumentando con su culpa
las penas del Salvador.

El buen ladrón lo reprende
y le dice al mal ladrón:
Jesús padece inocente,
más justamente los dos.

Y luego, vuelto a Jesús,
mi Rey, le dice, mi Dios,
cuando a tu reino llegares,
de mí te acuerdas, Señor.

Al Paraíso conmigo,
el Salvador respondió,
hoy vendrás, y pasarás
de la cruz al galardón.

¡Oh quién tuviera la suerte
de este feliz pecador!
¡Oh quién pudiera decirte,
misericordia, Señor!

Tercera Palabra

Cerca de la Cruz estaba
traspasada de dolor,
su dulce Madre, en quien puso
Jesús sus ojos, y habló:

Míralo a Juan que él es tu hijo;
y, aunque él es hombre y yo Dios,
pero él es hombre y yo apenas
gusano y oprobio soy,

Vé juntamente a los hombres,
que por hijos te los doy;
que, pues nacen de mis penas,
serán hijos de tu amor.

 Mi Madre te doy por Madre,
 le dijo a Juan el Señor;
 ¡feliz quién por madre tiene
 a la que es Madre de Dios!

 ¡Cuánto, mi Jesús, te debo
 por tan suma dignación!
 ¡Oh María! ¿Cómo tu hijo
 podré ser, siendo quién soy?

Cuarta Palabra

La cuarta palabra fue
que hablando Jesús con Dios,
de haberle desamparado
mansamente se quejó.

 Dios mío, Dios mío, dijo,
 esforzando así la voz:
 ¡por qué me has desamparado
 en mi conflicto mayor!

 Mi Madre le dí a los hombres
 por madre; y del Padre estoy
 dejado en solo los brazos
 de la angustia y del dolor.

 Siendo, mi Jesús, la causa
 de tanta desolación
 mis culpas, acompañarte
 quiero yo con mi dolor.

 Mis lágrimas y suspiros
 son fieles a tu amor,
 siu que se aparte un momento
 de tu Cruz mi corazón.

Quinta Palabra

Cristianos, desde la Cruz
exhausto ya el Redentor,
os dice que tiene sed
con el semblante y la voz.

Decid si hay en vuestros pechos
a tal dolor compasión,
o si darán vuestros ojos
agua que temple su ardor.

Sed tiene de vuestro llanto
y aún más sed tiene su amor,
por no poder beber más
de lo que hasta aquí bebió.

¡Cielos! ¿Quién vió tal asombro?
¡Hombres! ¿Quién tal pasmo vió?
¡La misma fuente pide agua,
y le da hiel la traición!

Sus labios endulzar puede
la amargura del dolor,
si deshecho en tierno llanto
le ofrecéis el corazón.

Sexta Palabra

Amorosamente tierno,
nos dice que consumó
Cristo la obra que contiene
toda nuestra Redención.

Llegad, llegad, redimidos,
que sólo por vuestro amor,
Dulcísimo Cisne, entona
al morir esta canción.

Haga una vez compañía
vuestra rebelde atención;
y sea una vez el llanto
consonancia de esa voz.

He acabado ya, nos dice,
con cuanto pudo mi amor
hacer, por librar al hombre
de su eterna perdición,

Si un Dios hombre acaba la obra
que al hombre justificó,
acabe el hombre al pecado,
por amor de un hombre Dios

Séptima Palabra

Padre, en tus manos entrego
mi espíritu, dijo en voz
ya moribundo Jesús,
y, diciéndolo, expiró.

Tembló la tierra y el cielo
todo enlutado quedó,
pues desfalleció, a la muerte
del Sol de Justicia, el sol.

¡Ay, mi Jesús sólo encuentra
sombras la imaginación!
Mas, ¿dónde podía hallar luces,
si ya la Luz se extinguió?

Sienta, sienta lo insensible
vista lutos, que es razón;
ya que hoy la razón iugrata
lo insensible se vistió.

Hombres alevos, volved
los ojos de la atención,
y ved vuestra ceguedad
a las luces de ese horror.

Conoced ya que las culpas
dan la muerte al Hombre Dios,
y clamadle arrepentidos;
¡Misericordia, Señor!

* * *

La *musa quiteña* a quien atribuye el P. Velasco estas cuartetas, es, para nosotros el Hermano Bermeo; pues, por propia confesión, el P. Velasco, no puede ser tenido como su autor, ya que escribe estas palabras: «el mismo autor de esta colección, nunca ha sido ni ha pensado ser poeta, sino sólo aficionado a recoger obras de otros para su diversión».

Hemos dicho y ahora lo repetimos que el Hermano Bermeo cataloga, en su *Guía para el Cielo*, cuyo primer volumen se conserva en la Biblioteca de la Merced de Quito, versos propios y ajenos, cuidando siempre, con el mayor escrúpulo, de advertir, en siendo ajenos, de qué autores los toma y en qué libros constan,

Podemos conjeturar que la *Guía* se estaba copiando el año de 1791, pues esa es la fecha de la primera cita personal de las que el Hermano Bermeo solía poner, ya acerca de él mismo, ya acerca de las gentes que le eran conocidas, ya también sobre los acontecimientos de orden social que iban ocurriendo. En efecto, en la página 22 escribe: «Domingo 12 de septiembre de 791 murió la señora Doña Elena Cabrera».

Las *Lamentaciones de las Siete Palabras* que arriba copiamos, no las del *Manuscrito de Faenza*, constan en las páginas que van de la 259 a la 262 de la *Guía* invocada. La página 262 comienza con estas palabras: «Habiendo hallado otras Siete Lamentaciones, para las Tres Horas de agonía del Redentor, porque me parecieron buenas, no obstante las *antecedentes*, (es decir las Lamentaciones copiadas por nosotros), las pongo aquí, para que tenga mi devoto lector en qué escoger».

Insistente era, pues, el tema poético religioso de la Crucifixión del Salvador y sus Siete Palabras en la inspiración del Hermano Bermeo. *Hallar*, en el castellano de ayer y en el de hoy, es *inventar*, *encontrar*, y todos esos términos valen como *producir*, en tratándose de cosas del ingenio. Lo que produjo el Hermano y lo puso, para que pueda elegir o escoger el lector, es lo que sigue:

Introducción

Pecador, postrado, humilde,
y con tierna devoción,
mira sin fin a la vida,
contempla sin luz al Sol.

Rendido atiende las voces
que da en la Cruz por tu amor;
y, si por tí dió la vida,
págalo con tu dolor.

Llora contrito tus culpas
que causaron tal Pasión;
y, pues tu Dios por tí muere,
muere tú aquí con tu Dios!

Primera Palabra

Perdonadles, Padre, dice
con tierna amorosa voz;
¿cómo le ofendes, cristiano,
si Jesús pide el perdón?

Buscándoos está disculpas
para perdonaros Dios;
¡mas ¡ay! que es tanta mi culpa,
cuando su amor es mayor!

Segunda Palabra

Hoy hemos de ir al Paraíso,
Jesús dice al buen ladrón,
por alentar la esperanza
del hombre que le ofendió.

Mas ¡ay, Jesús! que mis culpas
me han apartado de Vos;
¡a Ti vuelvo arrepentido,
acordaos de mí, Señor!

Tercera Palabra

Cristiano mira a tu Madre
que Jesús te la entregó,
y no ofendas más, ingrato,
a su Hijo y a tu Dios.

¡Oh Madre de piedad,
oh amparo del pecador!
Recíbeme, que a tus pies
quisiera morir de amor.

Cuarta Palabra

¿Por qué me has desamparado?
¡dice con triste clamor!
¡Ay, mi Jesús, que mis culpas
han causado esa aflicción!

Y, pues deseas salvarme,
Dulcísimo Redentor,
no me desampares, recto
con tu justa indignación.

Quinta Palabra

Sed tengo, dice afligido
y moribundo el Señor:
¡y no hay, de tantos ingratos,
quién se mueva a compasión!

¡Sed tengo de que te salves,
El te dice, oh pecador!
¡Ayúdale con tu llanto,
pues tienes de parte a Dios!

Sexta Palabra

Ya he cumplido los oficios
de Maestro y Redentor,
por dejar al hombre ingrato
el caudal de mi Pasión.

¿Qué más pude hacer por tí,
que no lo hice? ¡Pecador!
no menosprecies mi sangre,
yendo a tu condenación.

Séptima Palabra

¡En tus manos encomiendo
mi espíritu, hay qué dolor!
¡Que sólo acierta a morir
quien muere en manos de Dios!

En tus manos, Jesús mío,
traspasadas por mi amor,
pongo mi alma: recibidla,
pues que tanto te costó.

* * *

Por el *Manuscrito de Faenza* sabemos que la segunda *Lamentación* que hemos transcrito corresponde a una *musa quiteña*; por el propio Hermano Bermeo, pues no indica nada su contrario, según su sana e hidalga costumbre, sabemos, asimismo, que las *Lamentaciones* primera y tercera que hemos copiado de la *Guía para el Cielo* son del propio Hermano Bermeo; la identidad entre las tres *Lamentaciones* es tal, que, en deducción lógica, no se puede dudar de que el Hermano Bermeo es la *musa quiteña* que consta en el *manuscrito* del P. Velasco.

Para quien desee ahondar en ésta que nosotros tenemos por verdad, queda plantada una agradable materia; pues, mientras más se afirmen nuestra deducción, más ganarán las letras nacionales del siglo XVIII con el insigne Hermano Bermeo.

R. P. Fray Manuel Arias

He aquí un nombre verdaderamente ilustre, que lo presentamos a la consideración no sólo de la Orden Mercedaria, sino de la República del Ecuador: de hoy en adelante se ufanarán ambas de haber producido en el siglo XVIII hombres de tal talla, beneméritos por la santidad, que constituyen el timbre de su mayor gloria y engrandecimiento.

Los pueblos se presentan grandes ante sus hermanos cuando tienen títulos para ello; y la santidad del R. P. Predicador Fray Manuel Arias, hasta hoy apenas conocida, será en adelante para esta República del Sagrado Corazón de Jesús, un motivo más, para que siga ocupando como hasta hoy, lugar merecido entre las naciones cultas y religiosas que forman el rol de los pueblos civilizados, donde se conoce a la Cruz redentora como la única enseña del verdadero progreso y de la civilización también verdadera. Pues, como muy bien lo dice el Ilustrísimo González Suárez: «entre las glorias de una nación ninguna es tan inmarcesible, aunque los progresistas a la moderná se rían de nosotros, como la que recibe de la santidad de sus hijos. Los triunfos de la virtud jamás han costado una sola lágrima, ni sus victorias han sido el precio de la sangre derramada en combates fratricidas: el lauro que corona la frente de los santos, no ha sido segado por la espada, ni su gloria ha exigido nunca el tributo del pensamiento ajeno.

Ciertol..... qué amable es la gloria de la virtud! sin embargo, cuando leemos en los anales eclesiásticos esos grandes ejemplos de virtud, legados a la admiración de los siglos por los varones evangélicos, que, de tiempo en tiempo han aparecido en medio de la cristiandad, como que muchas veces nos sentimos animados a creer, viendo el egoísmo y depravación de nuestros tiempos, que la época de los santos ha pasado ya para siempre. Tan familiarizados estamos con la miseria humana, que cuando se presenta uno de esos hombres extraordinarios, luchando valerosamente consigo mismo, para triunfar de la naturaleza corrompida, nos llenamos de admiración hacia él, y casi nos sorprendemos de que, siendo semejante a nosotros, sea superior a nuestra común baja. He aquí, porque la aparición de un hombre santo será siempre un portento en el mundo moral, a lo menos así lo juzgamos nosotros, y por esto esperamos que se

disculpará nuestro entusiasmo (36) por el R. P. Predicador Fray Manuel Arias, añadimos nosotros.

Decimos que el nombre del R. P. Fray Manuel Arias lo damos a conocer al Ecuador y a la Orden Mercedaria, porque, hasta hoy que sepamos, de ningún ecuatoriano, de ningún religioso, se ha guardado santo silencio, rayano en olvido, como de este varón esclarecido, a quien lo presentamos, no como un hallazgo cualquiera y de poca monta, sino como una codiciada perla descubierta en lo profundo del mar, y sacada de allí para admiración de cuantos la conozcan.

¡Sarcasmo de los tiempos y de las edades! ¡En tanto que las medianías son levantadas por la adulación, hasta las cumbres más altas de la grandeza, el mérito, el verdadero mérito, sino es pisoteado y borrado de la faz de la tierra, para que de él no se conserve la más leve memoria de su tránsito por el mundo, recibe siquiera la desdeñosa mirada de alguien!

I

Circunstancias hay en la vida que bien pudiéramos llamarlas felices; y una de éstas, sin duda alguna, nos ha cabido en suerte cuando, al desempolvar algunos legajos del Archivo particular del Convento Máximo de la Merced de San Nicolás de Bari, de esta ciudad de Quito, dimos con varios papeles de que aprovechamos hoy para dar a conocer algunos rasgos más salientes de la virtud del R. P. Predicador, Fray Manuel Arias, el primer Apóstol y la primera víctima del bajo Putumayo, de quien en los largos años de religioso que llevamos, no hemos oído jamás ni siquiera el nombre, cuanto más la relación de sus virtudes heroicas y austeras penitencias.

¿Acaso esta indiferencia y este olvido obedezcan a secretos designios de la divina Providencia?..... ¿Talvez el R. P. Manuel Arias con su humildad alcanzó de Dios, no sólo el ser olvidado en vida sino también después de muerto, y no solamente del mundo sino también de sus hermanos en Religión? ¡No lo sabemos!

El R. P. Manuel Arias nació en el año de 1754, en la parroquia de Chimbo, perteneciente hoy a la provincia de Bolívar. Fueron sus padres el Sr. Buenaventura Arias y la Sra. Dña. Martina Yáñez y Carrasco, esposos ejem-

(36) Ilmo. González Suárez.— «Boletín Eclesiástico de las Diócesis Ecuatorianas» Año XVI; número 16, página 392.

plares, tanto por las eximias virtudes cívicas y morales de que se hallaban adornados como por sus costumbres severas, conformes en todo con el espíritu cristiano que los informaba: esposos ejemplares, servían de edificación a los vecinos del lugar, quienes acudían constantemente a su casa, unos en demanda de socorro para subvenir a las necesidades más apremiantes de la vida, y otros para recibir consejos sabios y prudentes, ora para el gobierno de sus hogares, ora para tener buen éxito en sus empresas y negocios, saliendo todos contentos y satisfechos, porque para todos había allí verdadera caridad, tanto para el alma como para el cuerpo. En esta escuela del hogar, que era escuela de virtud, de devoción de cordura y de buen ejemplo se crió y educó nuestro Manuel. ¡Felices los hogares que tienen por sus jefes modelos acabados de virtud y perfección cristiana!.....

Los hijos en el seno de la casa solariega, son las plantas pequeñitas que se desarrollan fecundas por las linfas puras de las cristalinas aguas, de esas aguas de la virtud y el buen ejemplo, que les hacen dar hermosos y muy sazonados frutos según la poética expresión del Profeta de los Salmos: *Et erit tanquam lignum quod plantatum est secus decursus aquarum, quod fructum suum dabit in tempore suo: et folium ejus non defluet: et omnia quaecumque faciet prosperabuntur.* (37)

II

Manuel, en cuyo corazón nada puede el mundo con sus pompas y vanidades, aspira, como joven piadoso que es, a algo más noble y más digno que lo que le le ofrece el siglo. Busca en todas partes como llenar su sola aspiración, y no hallaba el medio adecuado; antes bien siente siempre un vacío en su derredor, que le contrista y amarga la vida en extremo. «El temor y temblor se han apoderado de mí, exclama con el Santo Rey David y me hallo cubierto de tinieblas. Por esta razón he dicho: ¡Oh quién me diera alas como a la paloma para echar a volar, y hallar reposo! He aquí que me alejaría huyendo y permanecería en la soledad. Allí esperaría a aquel que me ha de salvar del avatimiento de ánimo y de la tempestad.» (38)

(37) Salmo 1^o v. 3.

(38) Salmo IV vs. 5-6-7 y 8

Pero al fin, Manuel ve. llegar la hora feliz en que terminarán sus mortales angustias. El momento decisivo se acerca. ¡Ah! Ese algo noble y sublime, que con tantas veras perseguía su alma, está en su poder: ¡lo posee ya! Y ese algo noble y sublime lo ha encontrado, ¡quién lo creyera! no en las cortes y palacios de los hombres grandes, no en las academias y más círculos científicos, ni menos en medio de la vocinglería de los mundanos, sino acá, en los declives del temible Pichincha, en el convento de la Recolectión de la Merced, «El Tejar», en este nido de blancas palomas y medio oculto entre las graníticas rocas del histórico volcán, en el convento construido así por su santo fundador, como para resguardarlo de las asechanzas del siglo. Aquí, en este nido formado por el Venerable Padre Predicador Fray Francisco de Jesús Bolaños, a quien las generaciones pasadas, como las presentes, aclaman pór Santo y de quien el Ilmo. Antonio, Tomás Iturralde, dignísimo Obispo de Ibarra, dice, hablando de sus grandes mortificaciones: «que una de ellas era la de tener una cadena de hierro de la cintura al cuello, de manera que, viéndole por las espaldas, parecía un hombre sin cabeza»; (39) aquí, en este convento está Manuel Arias ¡En este nido se ha refugiado, abandonando todo! La Patria, la familia, los amigos y las ilusiones y esperanzas que viven en los corazones generosos e imaginaciones ardientes y vivas como los suyos, todo, todo lo ha dejado ya, porque escrito está: «Si alguno de los que me siguen no aborrece o no ama menos que a mí a su padre y madre y a la mujer, y a los hijos, a las hermanas y a los hermanos y aún a su vida misma, no puede ser mi discípulo. Y el que no carga con su cruz y me sigue, tampoco puede ser mi discípulo». *Si quis venit ad me, et non odit patrem suum, et matrem, et filios, et fratres et sorores, adhuc autem et animam suam, non potest meus esse discipulus! Et quid non bajulat crucem suam et venit post me, non potest meus esse discipulus.* (40)

Manuel está ya dentro del Convento de «El Tejar». Vedle: de hinojos ante el santo fundador de esta como nueva Cartuja, en donde sus religiosos brillan por la

(39) Ilmo. Antonio Tomás Iturralde.— «Relación de algunos religiosos del Tejar» (inédita.)

(40) Luc. cap. XIV vs. 26 y 27.

virtud y la ciencia, le pide con grande humildad le admita en el número de estos nuevos solitarios, que lejos del bullicio del mundo se han consagrado a bendecir y alabar a Dios, en contraposición del siglo que blasfema y maldice su nombre sacrosanto.

El Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, a quien Dios había colmado de gracias, méritos y virtudes, con singular providencia, después de examinar detenidamente al joven pretendiente y de encontrar en él un alma candorosa y una voluntad firme para todo lo bueno, aún para las empresas más árduas y difíciles, le admite en el número de sus hijos, con general beneplácito de los religiosos de la casa y contentamiento de aquel decidido aspirante a la santidad.

El gozo del nuevo postulante no tiene límites, al verse rodeado de tan buenos religiosos: prorrumpe en acciones de gracias a Dios, pero el singular placer que le causan la concordia y la caridad fraterna que reina entre ellos, repitiendo con el Salmista: ¡Oh cuán bueno y cuán dulce es el vivir los hermanos en mutua unión! *Ecce quam bonum, et quam jucundum habitare fratres in unum* (41).

Bien podemos decir que de los bancos del hogar pasó Manuel a los silenciosos claustros de esta nuestra Recolecti6n de «El Tejar», en donde muy pronto se atrajo las simpatías de todos los de la casa, por las dotes y virtudes singulares con que le había adornado la Providencia con tanta bondad y proligidad, reluciendo entre todas, como los diamantes entre las amatistas, la humildad, sin los resabios de servilismo; la suavidad de carácter, la devoci6n tierna, fervorosa y sin afectaci6n; el amor al recogimiento y a la penitencia y la apacibilidad con que a todos recibía y trataba.

Manuel ingresó, pues, a la Recolecti6n de «El Tejar» en los primeros días del mes de marzo del año de 1778, es decir, a los cuarenta y cinco años de la fundaci6n de esta casa, siendo su Comendador el R. P. Presentado Fray Pedro Saldaña, quien, después de cuatro meses, o sea el dos de julio del año expresado, se vistió con el cándido hábito de los hijos de Nolasco.

¡Designios admirables de la Providencial! Desde que Manuel tomó el hábito de la Merced, se puede decir, con toda verdad, que en la observancia de las Reglas y Constituciones de la Orden aventajó aún a los más perfectos

religiosos. Ni podía ser de otra manera, desde que en el Noviciado tuvo por Maestro y guía al esclarecido religioso R. P. Fray Mariano Ontaneda, quien a la sazón desempeñaba el delicado cargo de Maestro de Novicios. Bajo tan acertada dirección no es de extrañar, pues, que Fray Manuel Arias llegara a ser varón consumado y modelo perfecto de religiosos por su fe inquebrantable, esperanza firme, caridad ardiente, humildad extrema, pobreza suma, castidad invencible; uno de los primeros en la asistencia al coro; el más asiduo en la oración, para no caer en los lazos del demonio; el primero en el ayuno, para que la carne no se subleve contra el espíritu y le domine; el más firme en el estudio continuo y esmerado, para ser útil a la humanidad; y el más incansable en la vigilancia sobre sí mismo, para que cuando el divino Esposo llame a las puertas de su alma en pos de los eternos desposorios, lo encuentre cual a las vírgenes prudentes de que nos habla el Evangelio, de pie y con la lámpara de la caridad en la mano. A formar estos eminentes varones contribuyó grandemente el R. P. Fray Francisco de Jesús Bolaños, quien, en su calidad de fundador de esta Recolectión de «El Tejar», quería no sólo formar buenos y ejemplares religiosos, sino aún más, infundirles su mismo espíritu, ese espíritu de amor a Dios de que rebozaba su alma, y que, en las conferencias diarias le hacía que se trasmutara y quedara como extático ante la consideración de las grandezas y bondades de Dios, quien por amor a la humanidad, no se desdeñó de hacerse hombre.

Cumplido el año de Noviciado, y en medio del regocijo general de propios y extraños, el R. P. Comendador Fray Pedro Saldaña da a Fray Manuel Arias la Profesión religiosa, en presencia de la Comunidad y del R. P. Fray Francisco de Jesús Bolaños, quien, en aquel instante solemne acompaña al joven novicio en calidad de padrino.

Aquel *Ego frater Emmanuel Peccator ab Arias..... facio Professionem, et promitto obedientiam, paupertatem et castitatem observare Deo, et Beatissimae ac Immaculatae Virgini Mariae atque Parenti nostro Divo Petro Nolasco.....* que fue escrito y rubricado con su mano, a las ocho de la mañana del dos de julio del año de mil setecientos setenta y nueve, según consta en el respectivo libro de Profesiones, lo hizo con tal satisfacción, que no cabiendo en sí, prorrumpió con David, el Rey Profeta, en estas palabras. «¡Oh! cuán amables son tus moradas, Señor de los ejércitos. Mi alma suspira y padece deliquios, ansiando estar en los atrios del Señor. Transportándose de

gozo mi corazón y cuerpo, contemplando al Dios vivo; porque más vale un sólo día de estar en los atrios de tu templo, que millares fuera de ellos». *Quam dilecta tabernacula tua, Domine virtutum. Concupiscit et deficit anima mea in atria Domini. Cor meum et caro mea exultaverunt in Deum vivum. Quia melior est dies una in atris tuis super millia*". (42)

Con estos sentimientos, hermosos en verdad, muy fácil nos es suponer los progresos que continuaría haciendo el R. P. Fray Manuel Arias en el camino de la perfección! Hoy el R. P. Manuel Arias es el religioso perfecto, a quien cada día que pasa, le vemos levantarse sobre el común de los demás, como el cóndor de nuestras andinas cordilleras. Si antes, Manuel Arias, como la golondrina, huyendo del invierno de la vida, se había asilado en esos tabernáculos del Señor, en busca de paz y tranquilidad; hoy, como el Rey de los Andes, ha desplegado ya las alas y se ha remontado por los espacios infinitos, en pos de todas las virtudes cristianas, de esas virtudes que de pecadores hace verdaderos justos; y de justos, incomparables sautos.

III

Y ¿de dónde obtiene y nutre el P. Arias ese fervor propio de los atletas, para no desmayar en los caminos de la virtud? ¡Ah! es que él, como todos los grandes santos, posee un secreto de valor inestimable en la Sagrada Eucaristía. Allí en el Santísimo Sacramento lo halla todo. Si busca consejo, sabiduría, dón de piedad, dón de temor de Dios, no hace otra cosa que prosternarse ante el Prisionero Divino de nuestros altares y pedirle humildemente lo que desea, y al punto todo le es despachado favorablemente por aquel que tiene empeñada su palabra desde que dijo: «Pedid y se os dará; buscad y hallaréis; llamad y se os abrirá. Porque todo aquel que pide, recibe; y quien busca, halla; y al que llama se le abrirá». *Et ego dico vobis: Petite et dabitur vobis; quaerite et inveniatur; pulsate et aperietur vobis. Omnis enim qui petit, accipit; et qui quaerit, invenit; et pul-*

sante aperietur (43).

De ahí que, cual amante apasionado, el P. Arias, no encuentre paz ni sosiego sino junto al Tabernáculo, no

(42) Salmo. LXXXIII, vs. 1-3 y 11.

(43) Ev. S. Lucas - c. XI; vs. 9 y 10.

recobre las fuerzas que ha menester, sino nutriéndose con el Pan de los fuertes y el Vino que engendra vírgenes. He aquí el secreto del R. P. Arias, para haber llegado a ser un religioso modelo, para haber poseído tan alto grado de oración como el que tuvo.

Si nos fuera dado penetrar a lo más recóndito de alma angelical del R. P. Predicador Fray Manuel Arias, allí, ciertamente lo encontraríamos a Dios, complaciéndose como en su propio Santuario, en conformidad con aquello de los Proverbios. "*Delicia mea, esse cum filiis hominum*".

Pero llega un momento en que el R. P. Manuel Arias se ve sometido a dura prueba, cuando los prelados le obligan a recibir los sagrados órdenes. Entonces es cuando en su alma se empeña duro combate entre la Obediencia, que le manda ascender las gradas del Santuario, para ofrecer la Víctima Santa, y su profunda humildad que le hace reconocerse indigno de tanta grandeza. Pero al fin triunfa la Obediencia, porque, como buen religioso que es, reconoce en la voz de sus Superiores la voz de Dios. En medio de su profunda humildad, en medio de su anonadamiento, de ese anonadamiento que le ha hecho dar con la expresión más gráfica para manifestar su bajeza e indignidad, apellidándose pecador, inclina la cabeza ante los inescrutables designios de Dios y pronunciando aquel *Fiat mihi secundum verbum tuum*, que tan agradable le es a Dios, cuando los hombres se someten humildemente a su soberana voluntad, recibe la unción sagrada de manos del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. Don Blas Sobrino y Minayo, dignísimo Obispo de Quito.

¡Está ya de Sacerdote!..... ¡Ha ofrecido la Hostia Santa! ¿Qué le resta ahora? Seguir adelante en el camino de la perfección, para hacerse cada vez más digno, en cuanto lo permita la fragilidad humana, de ser el intermediario entre el Dios tres veces Santo, y el hombre criminal, porque escrito está ¿Quién subirá al monte del Señor? ¿Oh, quién podrá estar en su Santuario? El que tiene puras las manos y limpio el corazón; el que no ha recibido en vano su alma, ni hecho juramentos engañosos a su prójimo. *Quis ascendet in montem Domini, aut quis stabit in loco ejus? Innocens manibus et mundo corde, qui non accepit in vano animam suam, nec jurabit in dolo proximo suo* (44).

(44) Salmo XXIII, vs. 3 y 4.

Desde mediados del año 1783, en que el R. P. Arias recibió la ordenación sacerdotal, y celebró la primera misa hasta su muerte, podemos decir que vivió solamente por obra de verdadero milagro, porque Dios quiso manifestar en él sus grandes maravillas; pues no de otra manera se puede explicar la vida de tan benemérito religioso entregado a mortificaciones y penitencias verdaderamente asombrosas, que de sólo considerarlas llenan de admiración y espanto.

La oración, el ayuno riguroso, la mortificación de los sentidos, el retiro, los silicios y disciplinas sangrientas, he aquí los grandes y únicos auxiliares de que el R. P. Arias se valía para presentarse diariamente en el altar y celebrar con fruto el santo sacrificio de la misa, así como para desempeñar debidamente su misión apostólica en el confesonario y en la cátedra sagrada, a que fue tan asiduo en toda circunstancia y lugar.

El R. P. Predicador Fray Manuel Arias, con este para él invariable tenor de vida, pero de una manera muda y elocuente, repetía a todos los que le miraban en el claustro o fuera de él, con las palabras del apóstol San Pablo a los Gálatas: «Estoy clavado en la cruz juntamente con Cristo. Y yo vivo ahora, o más bien no soy yo el que vivo: sino que Cristo vive en mí»; *Christo coui-cus sum cruci. Vivo autem, jam non ego; vivit vero in me Christus* (45).

En el seno de la Orden, el R. P. Manuel Arias desempeñó por algún tiempo los cargos de Depositario, en el Convento de la Recolectión de «El Tejar», en unión del R. P. Lector Francisco Delgado en 1782; y en 1784, el de Maestro de Novicios, de una manera precaria según parece.

En este último cargo, el R. P. Manuel Arias supo desempeñar admirablemente, en la formación de religiosos perfectos, como que reunía las cualidades indispensables para el desempeño de un ministerio de tan trascendental importancia, puesto que de él depende la vida o muerte de una Comunidad, con sus ejemplares virtudes o sus vicios. Decimos que el P. Arias formó religiosos perfectos porque reunía en sí las cualidades indispensables de un Maestro de Novicios; tales como el espíritu de oración; la confianza en Dios y desconfianza de sí mismo; la vigilancia atenta y constante; la energía y firmeza acom-

(45) Ep. ad Galat. cap. II, vs. 19-20,

pañadas de prudencia y suavidad; el dón de palabra y arte de persuasión; la constancia, paciencia y buenas maneras, la virtud e instrucción en las cosas espirituales; siendo de notar que su energía era sin dureza, su suavidad, sin flaqueza; su vigilancia sin afectación. Poseída también el arte difícil de discernir espíritus para distinguir los buenos de los malos, los falsos de los verdaderos, y por último era ejemplo y acabado modelo de observancia de las Reglas y Constituciones de la Orden.

Con este conjunto de dones, unidos a la santidad del que estaba lleno con la gracia de Dios, el P. Arias se desempeñó dando santos al cielo, apóstoles a la tierra y esplendor a la Orden, haciendo así que todos amen a ésta cada día más y más por el hermoso aroma de las virtudes que de su seno se difundían por doquiera, según aquello del Cantar de los Cantares — *Post te curremus in odorem unguentorum tuorum.*

IV

Era el año de 1784, cuando aparecieron providencialmente, en esta ciudad de Quito, tres indios originarios de las enmarañadas selvas del Putumayo, enviados por Don Francisco Requena que a la sazón desempeñaba la gobernación de Mainas, solicitando operarios para que cultivaran la Viña del Señor en esas apartadas regiones bárbaras. Uno de esos indios bárbaros era el Cacique Comaidena de la tribu de los Yurries.

Dichos indios habían recorrido todas o casi todas las Comunidades religiosas establecidas en esta ciudad de Quito, en cumplimiento de la misión que les había sido encomendada por Requena, sin haber obtenido solución favorable alguna sobre el asunto, cuando por secretos designios de de Dios acertaron dichos indios a venirse al Convento de la Recolectión de la Merced de «El Tejar», mas por curiosidad y, como último recurso de su parte, que no por la esperanza, ni siquiera remota, de ser favorablemente despachados. Se presentan aquí, hacen llamar al Rdo. P. Fray Joaquín Benalcázar que desempeñaba el cargo de Comendador, le manifiestan el objeto de su venida y le piden que no les despachen desairados.

El P. Benalcázar atiende con cariñosa bondad a tan extraños huéspedes, les pide unos días de tregua para darles la respuesta del caso, y hasta tanto les concede hospedaje en el Convento,

Inmediatamente el P. Comendador comunica al R. P. Fray Francisco de Jesús Bolaños la entrevista que acababa de tener con los salvajes del Putumayo; como éstos se interesaban con verdadero ahínco, porque fuesen los religiosos de la Merced quienes tomaran a su cargo estas reducciones abandonadas completamente por los Padres Franciscanos, quienes a pesar de tenerlas en encomienda no había pisado aún las conocidas con la denominación del Bajo Putumayo; y, como los indios habían pedido con verdadera instancia que los misioneros de esas comarcas fueran los Padres de «hábito blanco», porque de ellos se conservaban buenos recuerdos, según no interrumpida tradición, por la proverbial mansedumbre y caridad que les había distinguido, recordando sin duda alguna al R. P. Fray Francisco Ponce de León, de cuya entrada en Mainas, año de 1622, hacen memoria, en la «Crónica de la Orden de la Merced» el P. Remón, en las «Relaciones geográficas de Indias», tomo segundo; el cronista Gil González Dávila, quien al hablar del P. Ponce de León se expresa en los siguientes términos: «el que puso la primera piedra en la Iglesia de la ciudad de San Francisco de Borja, y la primera Cruz y dijo la primera misa fue el Maestro Fray Francisco Ponce de León, religioso de Nuestra Señora de la Orden de la Merced».

El R. P. Predicador Fray Francisco de Jesús Bolaños que, a pesar de sus ochenta y tres años de edad y de las muchas enfermedades que le aquejaban conservaba el cargo de Superior de la casa de «El Tejar», escuchó en silencio la narración circunstanciada que acababa de hacerle el Padre Benalcázar de la entrevista habida con los indios del Putumayo y del pedido de misioneros que le habían hecho. No dijo un término a nadie sobre el particular, sino que retirándose al Coro, fue a consultar primeramente con Dios sobre el partido que debía tomar en un asunto tan grave como de trascendental importancia.

El Venerable Padre Bolaños postrado, delante del Dios del Sacramento, le pide con verdaderas instancias, que le dé a conocer su voluntad en asunto tan delicado y que debe ser resuelto definitivamente al momento y sin vanos efugios.

Dios en medio del silencio y el retiro, habla a su siervo; y éste al punto conoce su voluntad Santísima... «Padre, le dice el Comendador ¿qué debemos contestar a los indios del Putumayo?» y el Padre Bolaños por toda respuesta le dice: «En el evangelio de San Lucas leemos: *Messis quidem multa, operarii autem pauci. Rogate ergo*

dominum messis, ut mittat operarios in messem suam:
La mies a la verdad es mucha, mas los trabajadores pocos. Rogad, pues, al dueño de la mies que envíe obreros a su mies. (46)

Conocida que fue la voluntad de Dios, por la respuesta dada por el P. Bolaños, el R. P. Comendador Fray Joaquín Benalcázar, reúne al punto a la Comunidad, y allí al centro está el Venerable octogenario fundador de la Casa.

Reina un silencio sepulcral, semejante al que impera en el camposanto, en donde apenas se percibe el rumor suave del céfiro que cauteloso se desliza, por entre las ramas de los cipreses funerarios, heraldos de las tumbas, de las lágrimas y el dolor, y en medio de ese silencio profundo, se deja oír una voz débil, que es apenas percibida entre los sollozos y las lágrimas que la embargan; esa voz es la voz del santo Padre Bolaños; en nombre de Dios habla a sus hermanos en la Religión; y en nombre de Dios busca operarios para la Viña del Señor, porque — *Messis quidem multa, operarii autem pauci*; pero no operarios obligados, sino voluntarios y dispuestos a sacrificarse y sacrificarlo todo en medio de las asperezas de las montañas, por la salvación de los infieles, redimidos también con la sangre de Jesucristo Señor Nuestro; les hace presente las penas que los misioneros sufren, los peligros que arrostran y las incomodidades que soportan; y, les manifiesta por último, que la vida del misionero no es sino vida de no interrumpida obligación y de perenne sacrificio; que, por consiguiente, quien a ella se consagra, debe hacerlo, renunciando a toda comodidad y aún a la propia vida. Para terminar, declaro sin ambages ni rodeos, que sino fuera por su edad en extremo avanzada, sería el primero en alistarse en el número de los futuros misioneros del Putumayo, y que no siéndolo esto posible, dejaba en completa libertad a todos sus religiosos para ir o no a dichas misiones.

No bien había terminado de hablar el Venerable P. Bolaños, cuando he aquí que dos humildes frailes, levantándose de sus asientos y de rodillas ante él, le piden con reiteradas instancias les otorgue la licencia necesaria para encaminarse a las misiones; y para que ellas sean de abundante cosecha, la bendición.

El P. Bolaños, al ver tanta abnegación en sus dos queridos hijos los RR. PP. Francisco Delgado y Manuel Arias, siente conmoverse las delicadas fibras de su corazón de Padre bondadoso y deshecho en lágrimas alaba su heroísmo, les abraza tiernamente y les da su bendición.

He aquí el origen de las misiones de los Padres Mercedarios en las regiones del bajo Putumayo.

Inmediatamente que el Convento de la Recolectión de la Merced de «El Tejar» tomó sobre sí tan pesada carga, con anuencia del Provincial de la Orden, en estas regiones ecuatoriales, y luego después de haber sido comunicada tan favorable resolución a los salvajes del Putumayo, quienes recibieron con marcadas muestras de regocijo tan feliz nueva, ya no se pensó en otra cosa sino en los preparativos del viaje, para lo que el Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños y el Padre Joaquín Benalcázar, Fundador y Comendador de la Recolectión de «El Tejar», respectivamente, se pusieron de acuerdo con las autoridades civil y eclesiástica de Quito, a fin de obviar todo inconveniente que pudiera presentarse más tarde, y en efecto dichos Padres lo arreglaron todo con el Ilmo. Sr. Dr. D. Blas Sobrino y Minayo, Obispo de Quito, y con Don Juan José de Villalengua, Presidente de la Real Audiencia de Quito.

Mientras se hacían esos arreglos, los dos futuros misioneros y otros misioneros de la Recolectión de «El Tejar», tomaron de su cuenta la catequización del Cacique Comaidena y sus dos compañeros del Putumayo. Dios bendijo estos comienzos con éxito feliz, porque a los pocos meses de evangelización, el R. P. Predicador Fray Francisco de Jesús Bolaños tuvo la singular complacencia de ver bautizados a tres indios y formando parte del cuerpo de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

Este acontecimiento se verificó el 21 de mayo del año de 1784, en el que los antedichos hijos de las montañas recibieron los nombres de Blas, Juan José y Carlos, al ser regenerados con las saludables aguas del bautismo, sirviéndoles de padrinos el Presidente Villalengua, el Marqués de Miraflores y el Conde de Selva Florida.

V

En confirmación de lo dicho anteriormente, citamos la autoridad del Ilmo. Historiador ecuatoriano Dr. González Suárez, del R. P. Maestro Fray Mariano Ontaneda, del Coronel Don Francisco Requena y la del Sr. Dr. Don

Pablo Herrera, cuya veracidad jamás puede ser puesta en duda.

El Ilmo. González Suárez, en la «Historia General de la República del Ecuador», tomo VI, pág. 194 dice: «En el año de 1784 salió a Quito un indio Putumayo, llamado Camaidena, Cacique de la tribu de los Yuriés, pobladores de las orillas de aquel río; el Cacique venía enviado por Requena y solicitaba misioneros para los de su nación. Hallábanse entonces en su primitivo fervor los religiosos mercedarios del Tejar, y dos de ellos se ofrecieron voluntariamente para ir a ocuparse en la nueva misión. El Cacique con otros dos indios compañeros suyos fue bautizado solemnemente el 21 de mayo de aquel año, sirviéndoles de padrinos el Presidente Villalenga, el Marqués de Mira Flores y el Conde de Selva Florida e impusieronles los nombres de Blas, Juan José y Carlos, respectivamente.

Los Padres mercedarios, que salieron del Tejar, para las nuevas misiones del Putumayo, fueron Fray Francisco Delgado y Fray Manuel Arias: el primero permaneció algunos años en la misión; el segundo murió a los dos meses de haber llegado a la montaña. Tal fue el origen de las misiones que los Padres mercedarios del Tejar fundaron y sostuvieron en el bajo Putumayo con grandes dificultades y contradicciones».

El R. P. Fray Mariano Ontaneda, al hablar de las misiones de los Padres Mercedarios de la Recolección de «El Tejar», en el Informe presentado, en 25 de abril de 1797, al R. P. Provincial Fray Toribio Calderón de la Barca, se expresa en los siguientes términos:

«El año de 1784, parecieron en estos países tres indios originarios del expresado Putumayo, solicitando sacerdotes para que en esas bárbaras regiones fuesen a regar la palabra divina, reducir a los infieles a nuestra santa fe y convertirlos al gremio de la Iglesia. Ellos se anduvieron con este objeto por todas o casi todas las religiones de esta ciudad, pero habiendo acertado (porque así lo dispuso la divina Providencia) a venir a esta Recolección, se ofrecieron libre y espontáneamente el Padre-Lector Fray Francisco Delgado y el Padre Predicador Fray Manuel Arias. El primero de conocida y laudable conducta, no menos que de celo de la salvación de las almas y la gloria de Dios; el segundo, que murió al poco tiempo de su llegada al Putumayo. Estos dos buenos religiosos se brindaron, como llevo dicho, a la indicada

reducción, a cuyo efecto concurrieron por su parte y de buena voluntad, el Ilmo. Diocesano, que lo fue entonces el Ilmo. Señor Dr. Dn. Blas Sobrino y Minayo, que en paz descansa; y el Gobierno, siendo Presidente de esta Real Audiencia el señor Don Juan José de Villalengua, prestando todo aquel auxilio necesario para un asunto de tan grave consecuencia, en que se interezaban el Estado y la Religión.....».

El Coronel Dn. Francisco Requena, en el informe presentado al Monarca español, en el año de 1785, en su calidad de Gobernador de Mainas, se expresa así, al hablar de las misiones de los Padres Mercedarios en las regiones del Putumayo: «Entre las misiones de Mainas, dice, desde el año próximo pasado (1784) se comprende la nueva establecida en el río Putumayo que está servida por dos religiosos mercedarios de la Recolección de la ciudad de Quito, varones verdaderamente apostólicos por su celo, virtud e instrucción».

El Sr. Dr. Don Pablo Herrera es uno de los ecuatorianos que ha prestado positivos servicios a la Patria con la publicación de sus escritos llenos de erudición, adquirida a costa de grandes trabajos en los archivos de la Real Audiencia y de los Conventos de esta ciudad de Quito. El Dr. Herrera, insigne anticuario, en su obra «Observaciones» sobre el tratado del 25 de enero, página 7, al hablar de las reducciones del Putumayo y sus misioneros, los Religiosos Mercedarios de la Recolección de «El Tejar» de Quito, dice:

«Estos religiosos sirvieron las misiones del Putumayo hasta el año de 1804, y después han nombrado misioneros para Macas y Napo hasta los años de 1849 y 1850, en que fueron nombrados los Padres Lectores Fray Tomás Jara y Mariano Nogales».

VI

Arreglados todos los asuntos y con la bendición del Venerable Superior Fray Francisco de Jesús Bolaños y del Rdo. P. Comendador Fray Joaquín Benalcázar, por el mes de agosto de 1784, emprendieron viaje al Putumayo nuestros dos abnegados cuanto celosos e insignes misioneros: los RR. PP. Francisco Delgado y Manuel Arias.

La despedida de estos varones insignes fue en extremo conmovedora. Las lágrimas y los sollozos comprimidos fueron entonces las únicas expresiones de bondad y

cariño con que se despidieron de su amado y anciano Padre, presintiendo acaso, porque hay ocasiones en que el corazón con cada uno de sus latidos, dice cuantas cosas sucederán, que no le volverían a ver más en este mundo, como en efecto sucedió así. Y ¿a dónde van nuestros amados Padres? ¿Talvez a la muerte? «¡No es de admirar, nos dice el Visconde de Chateaubriand, no es de admirar que un hombre a la vista de todo un pueblo y a la de sus padres y amigos se exponga a la muerte por su Patria, pues trueca, algunos días de vida por siglos de gloria, ilustra su familia y le granjea honores y riquezas. Pero el pobre misionero, cuya vida se consume en el centro de los bosques, que acaba sus días talvez con espantosa muerte, sin espectadores, sin aplausos, sin ventajas para los suyos, oscuro, despreciado, tenido por loco, necio y fanático, y todo esto por proporcionar una felicidad eterna a un desconocido salvaje..... ¿qué nombre tiene esta muerte y este sacrificio?» (47).

¡Qué grandeza, qué sublimidad de la Religión de Cristo Crucificado, que sabe inspirar ideales tan sublimes de heroicidad! ¡Felices los tiempos aquellos en que el heroísmo cristiano no cedía su puesto ni se dejaba vencer en ardorosa lid! ¿Estos tiempos habrán pasado ya para nunca volver?

«El que considere más de cerca la marcha de los acontecimientos, nos dice el R. P. Alberto María Weis, en su admirable obra «Apología del Cristianismo», no negará que los tiempos nos exhortan diariamente, y con más apremio cada día, a venderlo todo para adquirir este tesoro, esta llave del cielo, esta nota característica de los elejidos, esta arma la más fuerte de todas y la única prenda de la victoria en la última lucha».

«¿Cuál, es pues, la verdadera razón por la que el heroísmo ha desaparecido por modo tan completo de nuestras filas? ¿Por qué este pequeño ejército de cristianos, antiguamente tan formidable, no es ya respetado por el mundo? ¿Por qué se ha hecho tan débil en la lucha? ¿Por qué hemos olvidado las palabras del Apóstol. «Para que no se haga inútil la cruz de Jesucristo». «En otros términos, porque la cruz ha perdido de su fuerza en nuestros corazones, en nuestra vida y nuestra fe» (48).

(47) «Genio del Cristianismo» Libro IV, cap. 1.

(48) «Apología» tomo X pág. 241.

Chateaubriand, al darnos una idea general de las misiones, nos dice: « Los cultos idólatras no conocieron el entusiasmo divino que anima al Apóstol del Evangelio. Ni aún los antiguos filósofos abandonaron jamás las hermosas alamedas de Academo ni las delicias de Atenal, movidos de un sublime impulso, para ir, a domar la ferocidad de un salvaje, instruir al ignorante, sanar al enfermo, vestir al desnudo y establecer la concordia y la paz entre enemigas naciones. Pues, bien: esto es lo que han hecho los religiosos cristianos y lo que hacen todos los días. No les detienen ni los mares ni los hielos del Polo, ni el fuego del trópico: viven con los esquimales en su odre de piel de vaca marina; se alimentan de aceite de ballena con los de Groelandia; con el tártaro o el iroqués, recorren la soledad, cabalgan en el dromedario del árabe, o siguen al cafre errante por los abrasados desiertos; los chinos, los japoneses y el indio, han llegado a ser sus neófitos: no hay isla ni escollo en el Océano oculto a su celo; y como en otro tiempo faltaban reinos para la ambición de Alejandro, falta hoy tierra a la caridad de estos fervorosos conquistadores » (49).

¡Han emprendido ya la marcha nuestros beneméritos Padres Delgado y Arias! ¡Sigámosles paso a paso por la ardua senda que las conduce al sacrificio! «Tiempo es ya de que reflexionemos de nuevo en lo que éramos, con la Cruz, y en lo que somos sin la Cruz, en lo que podemos ser sólo por la Cruz». «La Cruz es para el cristiano lo que era la circuncisión para el judío. Sin Cruz, no hay cristiano, como sin Cruz no hay Jesucristo. Sobre la Cruz corrió la sangre del Salvador, fuente de nuestra fuerza y causa de nuestra vida. A la Cruz hemos de volver, si queremos encontrarnos, si queremos encontrar a Jesucristo y encontrar también la fuerza necesaria para triunfar de nuestros enemigos».....

«A la simple vista de la cruz, el espíritu de libertad se purifica, el espíritu de los hijos de Dios se engrandece. Al pie de la Cruz desaparece la timidez, y aumenta el valor heroico» (50).

En las primeras jornadas, los Padres Delgado y Arias poco o nada tuvieron que sufrir, pero desde que se internaron a la montaña, nuestros misioneros de «hábito blanco» dieron comienzo al largo viacrucis, que

(49) «Genio del Cristianismo» lib. IV, cap. I.

(50) «Apología» (Weiss) págs. 242 y 245.

terminó al fin y al cabo, con la vida, consumadas en aras de la caridad cristiana. Los viajes por tierra lo hacían a pie y casi siempre descalzándose, porque no era posible servirse ni de zapatos ni de alpargatas: aquí hundiéndose en lodazales; allá atravesando pantanos; unas veces siguiendo encorvados por entre los bosques, porque la espesura de la vegetación y lo intrincado y enmarañado de las ramas de los árboles y de las lianas entrelazadas, no permitía caminar derechos; otras veces, por arenales caldeados por el sol o por cuevas pendientes, cuyo piso, formado por piedrecitas agudas, lastimaban los pies; las estacas ocultas en el lodazal; las espigas entre la hojarasca, causaban en los pies y en las piernas desnudas heridas profundas, llagas dolorosas; como las distancias eran enormes, sucedía que la noche les sorprendieran en los ríos o en medio de los bosques, donde les era indispensable hacer alto y pernoctar a toda intemperie, expuestos a mil molestias y peligros, sin alimento, sin defensa contra las fieras, sin lecho en que reposar el cuerpo extenuado de cansancio y de fatiga. Venía la mañana y con el nuevo día continuaba el viaje, sin alivio, sin refrigerio alguno.

En los viajes por tierra, el paso de los ríos era una de las más penosas dificultades de los religiosos misioneros: los ríos eran innumerables y en ninguno había puente; era necesario pasarlos o entrando en el agua, o a hombros de los indios. En algunos, la corriente era tan impetuosa que, para no ser derribados o arrebataados por ella, tenían necesidad de sostener entre dos al indio, que iba cargando al padre, poniéndose uno a un lado y otro al otro lado, para vadear el río, con el agua al pecho o a la cintura. El puente era otras veces un solo madero, acomodado sobre las piedras, y por ahí era necesario aventurarse a pasar arrojando toda clase de peligros. Sucedió con frecuencia que los ríos crecían de un instante a otro, y entonces había que esperar a la orilla, hasta que el caudal de agua disminuiera y en disminuir tardaba días y semanas enteras, durante las cuales el viaje quedaba suspenso y la caravana estacionada: las lluvias de la cordillera, las nevadas y el deshielo repentino causaban crecientes inesperadas en los ríos de la región oriental, haciendo imposible el vadearlos; y mientras la corriente volvía a su antiguo cauce, era indispensable esperar sufriendo privaciones de todo género; por alimento las raíces de los árboles; por abrigo la ramada improvisada sobre el suelo

húmedo, con la densa nube de sáncudos por la noche y el torbellino porfiado de mosquitos duraute el día. No era raro que la punta de la creciente llegara en el momento mismo, en que el misionero, con los indios estaban atravesando el río, y entonces, con el peligro, aumentaban los sustos e inquietudes.

«Ya para descender a los ríos, ya para continuar la marcha después de haberlos vadeado, era necesario bajar pendientes llenas de peligros y trepar cuestras fatigosas sin caminos, sin veredas, sin siquiera ni un angosto sendero, descolgándose, agarrándose de las ramas, gateando por entre la tupida maleza, mientras los mosquitos les zumbaban al oído y les clavaban a mansalva su dañino agujijón en las manos y en la cara indefensa. ¿Habremos enumerado ya todas las molestias? No: al cuadro de una vida tan penosa le faltan todavía algunas pinceladas; descritas las penalidades corporales, conviene que demos a conocer los padecimientos morales». (51)

VII

Están ya nuestros beneméritos religiosos en las regiones del bajo Putumayo, y sus padecimientos, lejos de disminuir crecen ante las incomodidades que les ofrece un terreno mal sano, y ante las dificultades que se les presenta para trabajar en la Viña que el Señor les había encomendado a su cuidado; pues no solamente tienen que combatir con las enfermedades enotémicas y la nostalgia de que se ven acometidos diariamente, sino, lo que es más cruel aún, con la casi imposibilidad en que se hallan de no poder reducir fácilmente a los salvajes tan hoscos como uraños, acostumbrados a vivir únicamente remontados en la espesura de las montañas y en medio del más completo aislamiento, como también por la dificultad de poder entenderse con ellos, ya que, no poseyendo a fondo su idioma nativo, se veían obligados y precisados a aprender tantos idiomas, por no ser uno sólo su lenguaje, y a veces tantos dialectos cuantas eran las parcialidades en que se hallaban divididos; tarea por cierto ímproba, capaz de hacer desmayar aún al más fuerte. Pero todas estas dificultades fueron soportadas por los Padres Delgado y Arias, con admiración de própios y extraños. Nuestros misioneros, a pesar de todo,

(51) González Suárez. «Historia general de la República del Ecuador», tomo VI, págs. 132, 133 y 134.



llevaban adelante su misión apostólica, cuando una nueva dificultad les fue presentada por los Padres Franciscanos del Colegio de Misiones de Popayán, quienes, sabiendo que los Mercedarios se hallaban en el bajo Putumayo, reclamaron su intromisión en dichas comarcas, alegando que a ellos y no a ningunos otros les habían sido dadas su encomienda. Los Padres de la Merced tampoco desmayan ante estas nuevas contrariedades, tras de las cuales ven al demonio que, con sus acostumbradas artimañas, trata de hacer fracasar una obra que redunde en perjuicio suyo, ya que bien sabido tiene que donde la Cruz redentora sienta sus reales, queda destruído el reinado de la iniquidad y el crimen, único patrimonio suyo y de sus secuaces; no desmayan, decimos, los Padres sino que con más ardor se dedican a cumplir su sagrada misión, dejando todo lo demás a Dios quien, como Rey de reyes y Señor de señores del universo mundo, es el único llamado a dirimir esta clase de controversias. La causa de los misioneros de «hábito blanco» causa justa, en que habían intervenido, no por determinación de los hombres, sino por especial providencia de Dios, que les señaló el bajo Putumayo, como el campo de sus conquistas, fue plenamente aprobada por los tribunales seculares, como se puede comprobar facilmente con el expediente que se siguió ante la Real Audiencia, en el año de 1797, para justificar los derechos de los Padres de la Merced a dichas misiones.

Se creerá acaso que los abnegados misioneros de la Merced, al sostener sus derechos en las reducciones del bajo Putumayo, lo hacían así porque en ellas tenían ventaja alguna terrenal? ¡No, mil veces no! Su único ideal no fue otro que corresponder a la voluntad de Dios, que en sus altos e inescrutables designios les había señalado el Putumayo para sus trabajos apostólicos. ¿Ni qué ventaja terrenal podían sacar del Putumayo los Padres Delgado y Arias, en medio de terrenos mal sanos y de un temperamento verdaderamente matador, sino en el de rendir la vida, en medio de las selvas, después de días de padecimientos crueles, como los que sufrían con enfermedades horrosas, o el de pasar los últimos días de su existencia débiles, achacosos, y con males crónicos que bien prouto les llevaría hasta la tumba? ¿Qué ventaja terrenal podían esperar los Padres Delgado y Arias, que por todo alimento no tenían sino unas pocas raíces y unos plátanos para su sustento, viéndose precisados a ocurrir al Marañón por otros alimentos, que, para gustarlos, te-

nían necesidad de esperar cinco o seis meses y a veces hasta un año, en cuyo intervalo de tiempo pasaban días enteros sin tener qué desayunar o qué cenar? ¿A qué ventaja terrenal podían aspirar los Padres Delgado y Arias, si las provisiones que hacían tenían que consumirlas al momento, porque todo se corrompía de la mañana a la noche, por lo ardiente del clima, sin poder reservar nada para el día siguiente? ¿Qué ventaja terrenal podían esperar los Padres Delgado y Arias que por morada apenas tenían una pobre choza, cubierta de hojas secas, insuficiente para poder defenderles de las innumerables plagas de que se veían cercados día y noche? Y, por último ¿qué ventaja podían esperar los misioneros de «hábito blanco», si hasta para la celebración de la Santa Misa tenían que valerse de mil artificios, para no ser molestados por esas nubes preñadas de mosquitos que les daban incomodidades inexplicables, capaces de hacer renegar al mismo paciente Job? ¡Ah! Deseo ninguno terrenal tenían nuestros insignes misioneros: lo único que ambicionaban era la salvación de las almas, de esas almas redimidas también por Jesucristo Señor Nuestro, en la cumbre del Gólgota sangriento; de esas almas encomendadas a su cuidado, y de quienes tenían que dar estrecha cuenta al Supremo Juez de vivos y muertos.

Pocos meses habían transcurrido apenas desde la llegada de los Padres Delgado y Arias a las regiones del bajo Putumayo, cuando de improviso la muerte, con su cortejo de ayes y lágrimas, se presentó a las puertas de la humilde choza en donde viven nuestros abnegados misioneros, como palomas en pobre nido, sin más colchón que un poco de paja y hojas secas, sin más aderezo que una cruz y una imagen de María, y sin más útiles que unos troncos para sentarse y unas ollas para preparar una escasa comida diaria; pero la presencia de la muerte no les conturba, antes bien la aceptan, y, aceptándola, platican con ella, como amigos, como conocidos, cuya entrevista les estaba anunciada desde que por primera vez vieron lucir la luz de la vida, desde que el Hacedor de cielos y tierra pronunció aquel: *statutum est hominibus semel mori*.

Lo malo del clima, lo escaso de los alimentos, el rigor de las austeridades y penitencias, todo, todo había contribuido para que esa pálida muerte, que sin aceptación de persona penetra tanto en los alcázares de los reyes como en las cabañas de los pobres, señalara como a su mejor presa al R. P. Predicador Fray Manuel Arias.

Las enfermedades se han apoderado ya del organismo en extremo gastado del P. Arias, de este santo religioso de quien el R. P. Maestro Fray Mariano Ontaneda dice: «que sin hipérbole de ninguna ponderación se puede asegurar que compitió con los anacoretas de la Tibaida por su extremado silencio, ya que apenas hablaba lo necesario, y por rigurosa penitencia que se hizo manifiesta durante siete años, que guardó el más excesivo ayuno, manteniéndose con pan y agua; y aunque la obediencia atendiendo a su extenuación, le había preceptuado so sujetase al uso de las viandas ordinarias de la Religión, su penitente espíritu supo discurrir y combinar de tal modo el precepto sagrado de la obediencia con el austero de la penitencia, que la refección que se le suministraba servía sazónándolo con los amarguísimos polvos de ajonjos y acibar. A más de esto, su lecho no era sino dos estrados de tosquísima madera, con monstruosos sobrepuestos de lo mismo, que podían horrorizar al espíritu más valiente, y por almohada o cabecera no se servía sino de una durísima piedra; por ropa interior, y a raíz de la carne, llevaba tunicas formadas industriosamente de asperísimas mantas de cabuya; llevaba además una gruesa cadena de fierro al cuello y muchos otros instrumentos de penitencia, como cilicios y disciplinas de puntas aceradas, a fin de tener siempre crucificado al débil cuerpo, como con tanta sencillez se expresaba el humilde paciente». (52)

El R. P. Delgado, viendo a su idolatrado compañero en el lecho del dolor, quiere arrebatárle de las garras de la muerte, y para ello se vale de todos los medios que tiene a su alcance, esto es, de bebidas y hiervas medicinales y de uno que otro alimento que le proporcionan los indios por medio de la caza; pero todo es en vano; el monotruo se ha apoderado de la víctima y en ella se saciará como lo hacen las fieras de las montañas con su presa.

Contados son los días del hombre sobre la tierra, nos dice la Sagrada Escritura; y por los síntomas que se han presentado, parece que los del R. P. Arias llegan ya a su último fin.

(52) Informe del R. P. Fray Mariano Ontaneda al R. P. Provincial Fray Toribio Calderón de la Barca, sobre las misiones del Putumayo, en abril 25 de 1797.

Todos los esfuerzos del R. P. Delgado son inútiles: la lámpara está sin aceite y la mecha apenas arde, y cada momento que pasa anuncia su próxima extinción.

Pero ¿qué va a hacer el Padre Delgado con un hombre que ya no es hombre sino su sombra, a consecuencia de tantas penitencias y rigores que han destruído su organismo, y cuya vida tan laboriosa ha sido tenida siempre por un milagro del Altísimo?.....

El Padre Manuel Arias siente ya que no le restan sino pocos días de vida y se prepara al terrible trance de la eternidad, a esa hora suprema en que han temblado hasta los más grandes santos, como San Hilarión; llama a su cohermano y compañero, el R. P. Delgado, hace con él confesión humilde de sus pecados, le pide perdón por todos los escándalos que podía haberle causado, y, por último, le suplica con repetidas instancias que, por amor a Dios, le conceda el Santo Viático y los posteriores auxilios de la Religión Católica.

¡Es la mañana del 25 de marzo del año de 1785! ¡Día solemne en los anales de la historia de la Iglesia! Es la mañana del viernes santo, aniversario luctuoso de la muerte de nuestro divino Redentor. Allá en el fondo de una pobre y desmantelada choza vemos tendido sobre un montón de paja y hojas secas al R. P. Manuel Arias.

La mañana es fría y húmeda, como lo son todas en la montaña.

De vez en cuando sopla el viento por entre las ramas de los árboles; de cada una de sus hojas deslízanse innumerables gotas de rocío, esas lágrimas de la noche vertidas al rayar de la aurora del nuevo día, y que parece que hoy hubieran alimentado su lúmpido caudal, para llorar los últimos momentos del misionero de «hábito blanco».

¡El canto de las parleras aves apenas interrumpe el silencio majestuoso y grave de la montaña, haciendo coro con los sollozos y las lágrimas que derramaba el P. Delgado, quien, triste y sin consuelo, se hallaba a la cabecera del moribundo, preparando a su hermano en religión para el eterno viaje del que no se regresa jamás!...

El enfermo se incorpora por un momento, recibe el Sagrado Viático, renueva los votos de pobreza, castidad, obediencia y el propio de la Orden, hace la profesión de la santa fe católica, agradece al P. Delgado por la grande caridad para con él, y después de despedirse de éste su amado compañero con ese ¡adiós! que desgarró el al-

ma, estrecha contra su pecho el santo crucifijo y una estampa de la Santísima Virgen de la Merced; se concentra dentro de sí mismo y pronunciando las mismas palabras que Cristo Señor Nuestro pronunció desde el patíbulo infame de la Cruz: «Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu», se duerme en el ósculo del Señor, para despertarse luego en la mansión de los bienaventurados.

Así terminó su vida mortal este benemérito religioso, en la mañana del viernes santo, 25 de marzo del año de mil setecientos ochenta y cinco.

El P. Delgado, después de rezar el conmovedor Salmo *De Profundis* y de haber amortajado el dadáver de su santo hermano, viéndose solo en el mundo, dió rienda suelta a las lágrimas, a esas lágrimas ardientes, tributo obligado que paga el hombre a la madre naturaleza, desde que nace al mundo hasta que vuelve a la tierra de que fue formado.

Por la tarde, cabó un sepulcro al pie de un árbol y acompañado de algunos indios enterró en él a su amado hermano, a su compañero en los sufrimientos, a su acabado modelo de virtudes cristianas.

Desde entonces la tumba de este insigne misionero está vigilada continuamente por los corpulentos cedros de las montañas de nuestras regiones orientales, por los cantos lúgubres, por oraciones y ayas desgarradores que no tienen sino el son melancólico de las aves y el rumor suave de las aguas del río Putumayo, el cual al seguir su veloz carrera parece detenerse breves instantes para saludar la tumba donde se guardan los mortales despojos del humilde y penitente religioso de «hábito blanco», de ese religioso que, como esforzado soldado en avanzada, sorprendido por las asechanzas del enemigo, ofrendó su vida en aras de la caridad, de la caridad ardiente y tierna de que continuamente se hallaba abrazado su corazón de apóstol.

La noticia de la muerte del R. P. Arias llegó a Quito algunos meses después; y entonces el anciano Padre Francisco de Jesús Bolaños, lleno de ternura exclamó con el poeta cantor de San Anno. «¡Nuestro carísimo y ejemplar Hermano ha muerto! ¡Bendito sea Dios en sus admirables designios! El Padre Arias, se ha conducido noblemente con nosotros. Ha hecho lo que el águila con sus pequeñuelos, cuando queriendo animarlos a abandonar el nido, ciérnece magnífica por encima de ellos y describe en los aires curvas majestuosas. Viendo esto sus aguiluchos, se sienten impulsados a imitarla. Siempre fue

franco en palabras; en todas partes presentó la verdad. León ante los príncipes, se convertía en cordero cuando comía el pan con los pobres. Severo y terrible con los criminales, aparecía lleno de mansedumbre ante los oprimidos y perseguidos. Los huérfanos y las viudas elogiaban la bondad de su corazón. Hermanos míos, tenemos un santo más en el cielo. Bendigamos al Señor.»

Que el R. P. Predicador Fray Manuel Arias gozaba desde en vida de merecida fama de santo, al igual del Venerable Padre Bolaños, fundador de la Recolectión de la Merced del Tejar, nos dice la historia, junto con la tradición, que no han tenido por menos que reconocerla y proclamarla desde personajes ilustres como el R. P. Ontaneda y don Francisco Requena, hasta el Escribano de la Real Audiencia de Quito don Juan Ascaray, quien, en su «Relación» de las personas ilustres en virtud y letras, de esa ciudad de Quito, «escrita y publicada, desde ahora más de un siglo, por medio de la imprenta», enumera al siervo de Dios Fray Manuel Arias como muerto «con fama de santidad», como se puede ver la enumeración que de los Religiosos de la Merced hace en dicha relación y que la transcribimos íntegra para conocimiento del benévolo lector y para mayor abundamiento de testimonios contemporáneos del R. P. Arias. Dice así: «De la Merced.— El Venerable Padre Bernardo Bohorquez, natural de Pasto.— El Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños, del mismo lugar, a quien, por su sólida virtud y fama de santidad, se le tributan las mayores atenciones y veneración. Fue Fundador de la casa de Ermita del Señor San José, y Recolecta de la Merced, que hoy es Colegio de Misiones, en el mismo sitio donde en la antigüedad fue casa de placer de los Reyes Incas. Murió de edad de 84 años, en 1785.— El Venerable Padre Fray Gaspar Lozano, natural de Cuenca; fue fundador del Beaterio de mujeres recogidas.— Los siervos de Dios Fray Manuel Arias, criollo; Fray José Terán, de Ibarra; Fray Antonio Aldás; Fray Gabriel Navarrete, sacerdotes. Y los religiosos conversos Fray Sebastián Correa y Fray Tomás Bermeo de la Trinidad, naturales todos de esta Ciudad, que murieron con fama de santidad». (53)

No es por demás advertir que de los religiosos de la Orden Mercedaria en el Ecuador, que murieron con

(53) Juan Ascaray.— Relación del tiempo en que se descubrió esta ciudad. Véase «Boletín Eclesiástico de Quito», año XVI, N^o 14 pág. 535.

fama de santidad, y a los que se refiere Ascáray, en su curiosa «Relación histórica», a excepción de los RR. PP. Bernardo Bohorquez y Gaspar Lozano, religiosos conventuales del Convento Máximo de San Nicolás de Bari de esta ciudad de Quito, todos los demás pertenecieron a la Recolectión de la Merced del Tejar de esta misma ciudad de Quito, en donde fueron formados perfectos religiosos por el Venerable Fundador de ella, Fray Francisco de Jesús Bolaños.

R. P. Fray Ignacio Soto

Este benemérito Misionero del Putumayo, oriundo del Cañar, había nacido el día 7 de Abril del año de 1765. Ingresó a la Orden la Merced, en este Convento Máximo de Quito el día 1º de Junio del año de 1783, (en calidad de novicio), siendo Comendador el R. P. Lector Yépez y Maestro de Novicios el R. P. Juan Barona. Fue hijo legítimo de Dn. Isidoro Soto y de Dña. María Montero.

Concluidos sus estudios y renovada su profesión religiosa, recibió la Tonsura y las Cuatro Ordenes Menores el 4 de Agosto del año de 1787. Las sagradas Ordenes del Subdiaconado y Diaconado le fueron conferidas en los días 5 y 7, respectivamente, del mismo mes de Agosto de 1787, y el Presbiterado, en la iglesia del Carmen en el día 29 de Septiembre del año de 1788.

El 6 de Octubre de este año de 1788, le fueron concedidas las licencias, *ad beneplacitum nostrum*, para oír confesiones y predicar.

Poco tiempo después pasó a las Misiones del Putumayo en donde permaneció largos años, hasta que murió allí en cumplimiento de su deber y trabajando como un verdadero Apóstol por la conversión de las naciones bárbaras de nuestro oriente ecuatoriano. La muerte del R. P. Fray Ignacio Soto debía haber ocurrido, indudablemente, en el año de mil ochocientos cuatro o mil ochocientos tres, pues, en el año de mil ochocientos cuatro, en el Capítulo Provincial reunido el trece de Octubre, se hace memoria del R. P. Soto como muerto en el Putumayo.

Fray José Molineros, Religioso de la Recoleta de San José

El santo Fray José Molineros, nació en la ciudad de Ambato de muy honrados padres, Juan Molineros y Mariana Sandoval; educaron al niño José en el santo temor

de Dios, como padres cristianos; de tal manera inculcaron en su corazón las máximas del Evangelio, que lograron con la gracia de Dios, en los mejores días de su vida, abandonara el mundo y sus halagos, y cual paloma del cielo viniera a posarse en la soledad de un claustro. Esta riquísima joya estaba reservada por Dios para adornar el Convento Recoleta del Tejar.

Nuestro joven se presenta al Venerable Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús y Bolaños, y con profunda humildad le pide le vista del santo hábito de María de la Merced, en calidad de Hermano Converso; estaba, pues, un santo a los pies de otro santo, se ven, se comprenden y se aman, y Fray Francisco le recibe como un regalo del cielo, le viste el hábito y le entrega al P. Fray Mariano Ontaneda, que él mismo le había formado perfecto religioso.

Con este gran Maestro dió pasos agigantados en el camino de la perfección, de manera que el 31 de agosto de 1785 hacía su profesión en presencia del R. P. Fray Ramón de Santa Teresa y le sirvió de padrino el Venerable Siervo de Dios Fray Francisco de Jesús Bolaños.

Ligado a Dios por los votos, no pensó sino en cumplirlos exactamente. La obediencia fue la norma de su conducta, y después de haber edificado a todo el Convento con su arreglada conducta, los Superiores le enviaron a las misiones del Putumayo a que ayudara a catequizar a los indios; él con espíritu apostólico y celo de la salvación de sus almas, emprendió esta misión de la obediencia con entusiasmo verdaderamente sorprendente. Nada le arredra, el mal clima, la falta de alimentos, las enfermedades mismas le sirvieron para retemplar su alma ávida de la gloria de Dios y la salvación de las almas. Admirado de los santos ejemplos que le dejaron en las mismas orillas del Putumayo sus hermanos de hábito, el virtuosísimo P. Fray Manuel Arias y el Hermano Fray Jacinto Márquez, se enciende su alma en deseo de imitarlos; ora ante las cenizas de esos venerables religiosos, insepultos en esas regiones, y les pide le dejen como Elías a Eliseo su espíritu. Cual si fuera un apóstol excogita cuanto medio le suministra la caridad para arrancar de las manos del común enemigo las almas de los infelices indios, que estaban presas y sujetas a él por infames vicios. El demonio al verse abandonado y que hacía grandes pérdidas, se irrita y resuelve perderle. En efecto, cierta ocasión en el pueblo de San Ramón, reprendió, llevado de un santo celo, ciertos vicios de lascivia; aun-

que algunos se corrigieron y oyeron las palabras del misionero, mas otros imbuídos, sin duda, del espíritu de tinieblas, se injuriaron y resolvieron perderle al santo misionero. Fue tal la ira y venganza, que después de haber quitado la vida al santo misionero al golpe de la macana y dardo salvaje, destruyeron casi totalmente el pueblo de San Ramón, dieron muerte al soldado que le asistía y a toda su familia. Este santo religioso volaba al cielo a interponer sus ruegos para que perdone a sus enemigos, por los años de 1784.

El R. P. Fray Andrés Torresano en un oficio que dirige contestando al Señor Obispo el 3 de Agosto de 1797, dice:..... «Respecto a que se destruyó casi enteramente el pueblo llamado San Ramón con la muerte que dieron los indios al religioso misionero, al soldado que asistía y a toda su familia. Este religioso estuvo entonces en las misiones de Superior y fue casi testigo ocular».

Habla de este santo Hermano a raíz mismo de los acontecimientos el R. P. Maestro Fray Toribio Calderón de la Barca, entonces Provincial, en un oficio dirigido al R. P. Presidente Comendador Fray Mariano Ontaneda, el 22 de julio de 1797. Hablando de los misioneros dice:..... «Los que trabajaron, únos hasta sacrificar sus vidas por el recio del clima, y el otro (el Hermano José Molineros) hasta servir de víctima a la ferocidad de esos bárbaros....., y habiendo trabajado nuestros hermanos a costa de su sangre y vidas se alloge ahora» etc..... El P. Fray Mariano Ontaneda en contestación al P. Provincial, en oficio de 25 de julio de 1797, dice:..... «Aun de los misioneros murieron tres, bien que el uno de éstos, no acabó con su vida como los demás, sino a manos de la impiedad y barbarie de aquellos indios infieles. Este fue Fray José Molineros, religioso converso, cuyo finado recomiendo a la inspección de V. P. M. R. para que no se pierda de vista la muerte de un religioso de arreglada conducta, que sin duda se lo dieron *in odium Christi*, cuya circunstancia deberá constituirle acreedor a todos nuestros respetos».

La Orden de la Merced en el Ecuador

Breves noticias por el P. Fray G. L. B. impreso en 1900, en la página 9, dice:..... «En el año 1784 instituyeron los religiosos la misión del Putumayo, que fue santificada por las fatigas apostólicas y la sangre de los mártires Fray José Molinero y el misionero de San Ramón».

Elogio Fúnebre del R. P. Maestro Fray Víctor Pacífico Robalino por el M. R. P. Manuel José Proaño, impreso en 1902, página 9, dice:..... «Grandes virtudes han florecido en esta Venerable Comunidad. Responda el Putumayo cuya misión fue, no sólo santificada, sino también regada con la sangre de los mártires Fray José Molineros y el misionero de San Ramón».

Bodas de Plata del Rmo. P. Maestro General Fray Pedro Armengol Valenzuela, impreso en 1893, página 40, en el discurso del P. Alberto Salas dice:..... «Vedlos, decimos, trasponiendo nuestros montes, cruzando nuestras selvas, salvando nuestros caudalosos ríos, desnudos, hambrientos, sedientos, descalzos, sin más consuelo que la cruz del misionero, y sin más refugio que la sombra de árboles seculares. Ved a otros, cayendo a orillas del Putumayo, al golpe de la macana o dardo salvaje, fecundando con sangre caliente y generosa..... las riberas del Marañón. Estos se llaman Fray José Molineros, el Misionero de San Ramón..... mártires insepultos, que, por tumba no tuvieron más que un pedazo de tierra, protegido por el bosque donde, talvez desde entonces, anidan sólo palomas. El templo de estos mártires es el desierto, su culto el canto de las aves y el solemne susurrar de los torrentes. Mártires sin..... íbamos a decir sin panegírico, pero lo tienen, señores, y es el sencillo pero expresivo de los salvajes, quienes guardando en su corazón la tradicional mansedumbre y la caridad del mercedario, muchas veces rogaron que no le envíen sino misioneros de «hábito blanco». ¡Cuán gráfica y elocuente es la palabra del salvaje, señores!»

El R. P. Fray Benjamín Rencoret en un discurso de la Santísima Virgen de la Merced, impreso en 1871, página 6, dice: «En la misión del Putumayo que fundaron en 1784, los religiosos de nuestra Recoleta, hubo dos mártires que fueron inmolados por los indios en odio de la fe». — Nota 6 del mismo autor — Expediente que se siguió para justificar el derecho a las misiones en 1797 que existe en la Secretaría de la Presidencia. Los mártires fueron Fray José Molineros y el Misionero de San Ramón.

El Hermano Fray Jacinto Márquez

Floreció este esclarecido religioso, en el Convento del Tejar, distinguiéndose por su profunda humildad y por su santa docilidad a las insinuaciones de la gracia. Llegó muy pronto a un alto grado de virtud.

Nació, en Quito, de muy honrados padres, los señores don Andrés Márquez y doña Juana de la Cruz, admiradores y devotos del santo Fray Francisco de Jesús Bolaños, con quien consultaron acerca de la vocación de su hijo Jacinto, después de haberlo hecho antes con Dios. Resuelto del agrado de su divina voluntad la vocación del joven él ingresó al Convento del Tejar a mediados del año de 1777, de modo que, en diciembre del mismo, se encuentra ya en la lista de los novicios conversos.

Como por esos tiempos asombraban a toda la Provincia hombres eminentes en santidad y conventuales del Tejar, como el P. Cristóbal de Auz, el P. José Bolaños, el P. Pedro Saldaña, el santo fundador Bolaños, el P. Bernardo de Avila, el P. José Olivero, el P. Juan Barahona, el P. Mariano Alvarado y los Coristas Mariano Ontaneda, Ramón Araujo y José Córdova, bien pronto el Hermano Jacinto Márquez comprendió que estaba en un cenáculo de santos, y que era preciso no disonar en medio de ellos, sino imitarles y superarles con el auxilio del cielo. Comenzó, pues, por dar muestras nada vulgares de virtud, afijándose luego en ella, especialmente por la santa humildad, con que le dotó la mano generosa de la Providencia. En un momento dado el Hermano Márquez era el modelo cabal del Hermano converso.

De modo que, el 20 de septiembre de 1778, en presencia del R. P. Comendador Fray Pedro Saldaña y de toda la Comunidad, emitió sus votos solemnes al Señor, sirviéndole de padrino nada menos que Fray Francisco de Jesús Bolaños. El Hermano Márquez se portó muy solícito en el oficio de portero, lugar que Dios le asignaba para teatro de sus virtudes. Desde su humildísimo sitio de la portería, edificaba y era el ejemplo de todos los religiosos de la Casa. Sagaz, insinuante, de buenas maneras, se captó el cariño de propios y extraños.

Sirviendo su oficio, en breve tiempo fue muy versado en cosas espirituales, hallándole además, sus Superiores apto para cualquier otro oficio, por lo cual fue enviado allá donde la mies era mucha: a las misiones mercedarias del Putumayo.

Allá fue el héroe de Cristo, y allá, después de grandes trabajos apostólicos, sucumbió el Hermano Jacinto Márquez, en los primeros meses del año de 1789,

* * *

El R. P. Fray José María Caballero

Hijo legítimo de don Antonio Caballero González y de doña Petrona Gutiérrez, nació y se crió en la ciudad de Antioquia (Colombia), distinguiéndose, desde niño, por su dedicación al estudio.

Vistió nuestro santo hábito en 1787; recibió la Tonsura y las cuatro Ordenes Menores el 19 de setiembre de 1788, y las Ordenes Sagradas de Subdiaconado, Diaconado y Presbiterado en los días 20, 24 y 29 del mismo mes de setiembre del año de 1788.

Tuvo por Maestro de Novicios al insigne P. Fray Andrés Torresano. Profesó en el Convento de la Recolección del Tejar, en manos del no menos insigne P. Fray Mariano Ontaneda.

Los Superiores sabían bien quien era el P. Caballero; por eso, a raíz misma de su Presbiterado y a las órdenes del benemérito P. Fray Francisco Delgado, le enviaron, con otros, a las misiones mercedarias del bajo Putumayo. Allí permaneció por espacio de seis años y medio, trabajando con celo verdadero, sufriendo trabajos increíbles, predicando y socorriendo a los indios, de modo que el Capítulo Provincial de 1795 lo aprueba y pasa aquellos seis años y medio de prédica a los salvajes y neófitos o ya cristianos del bajo Putumayo. Después había predicado dos años más en Pasto.

Por motivo de obediencia y trabajando en bien de la Orden, encontrábase en Cartagena de Indias, cuando le sorprendió la muerte en aquella ciudad, en los primeros meses del año de 1808, talvez del 25 de abril al 5 de mayo.

Sacerdóte ilustradísimo, se distinguió en el púlpito. Su muerte fue muy sentida, no solamente por sus hermanos los religiosos, sino por toda la sociedad, la cual constituía el numeroso y selecto auditorio de tan notable predicador.

* * *

El R. P. Juan Agustín Rubio

De una antigua relación copiamos textualmente lo que sigue:

«El P. Rubio entregado a los vicios se precipitó de abismo en abismo, hasta apostatar de la religión. Un

día que el Hermano Fray Manuel de la Cruz Morocho, panadero, salió, a las 4 de la mañana a comprar leña para el horno y pasando por la parroquia de San Sebastián oyó tocar a misa. Dijo es temprano aún; mientras oigo esta misa llegarán los leñeros de Chillogallo. Se encuentra en una misa de casamiento y ve que el dicho P. era el novio. Luego salió el Cura y el hermano con disfraz, avisó al sacristán y éste al Cura, le dijo al oído: señor, el novio es un sacerdote de mi Convento de la Merced, vea el modo de demorar un poco mientras vuelvo al Convento y el Prelado mande tomarlo. El Cura pretextó que se le olvidó el ritual y mandó al sacristán a buscarlo y en esto finguiendo desagrado, se volvió él mismo a la Sacristía. Cuando llegaron dos sacerdotes que mandó el Prelado. Entonces salió y dijo: requiero a los presentes que digan si D. Juan Rubio tiene impedimento para contraer matrimonio con Dña. f. N. N. y los sacerdotes que estaban a su lado de incógnitos respondieron: sí, señor, tiene impedimento porque es religioso profeso de mi convento y echando mano de él se lo sacaron de la iglesia y lo llevaron al convento. El Comendador P. M. Fr. Isidoro de San Andrés había estado en oración mientras tanto y puesto un crucifijo con dos velas en el escritorio de su celda. Llegan con él vestido de caballero novio, con calson corto y empolvado; con la capa de anafaya lo recibe el Prelado con suma cortesía; dijo a los religiosos: retírense ustedes y déjenme tratar con este caballero graves negocios. Se encierra con él y se dirige al Señor con la más fervorosa deprecación: Señor, este caballero me pide el santo hábito. Inspírame, Señor, si debo admitirlo: si será una verdadera vocación. Señor, por la gloria de tu nombre, mira si ha de honrar nuestro santo hábito, si ha de ser para ruina suya y de la comunidad, si ha de servir de piedra de escándalo. Señor, es una oveja descarriada redimida con su preciosísima sangre etc.: incado de rodillas el Prelado y el otro como una estatua estupefacto. Entonces levanta al prelado y arrebatado le dice: «P. M.: murió el P. Rubio en este momento: ahora mismo cesan mis escándalos con la gracia de Dios. Pido castigo por mis delitos». El Prelado toma entonces el mejor hábito que tenía, se lo pone, le da la llave de su celda y que se retire en paz. Mas el P. Rubio como S. Paulo convertido en un momento en un vaso de elección para la iglesia de Dios, le responde: «no P. N., mi celda será el coro: allí lavaré mis pecados con la penitencia

y repararé los escándalos que he dado a mis hermanos. Se fue al coro y permanecía incado a los pies del Señor día y noche, tanto que llegó a dejar un ojo donde ponía sus rodillas. A cualquiera hora de la noche que iban los religiosos o los curiosos sólo oían el ruido de la disciplina. El facistol que estaba cerca quedó tapizado, barnizado de sangre. Por la mañana que llegaba la comunidad a rezar sólo entonces interrumpía su oración para tomar el último asiento entre los novicios y rezar el Oficio divino. Seguía la comunidad al refectorio y se ponía incado en el medio: le pasaba el servieor su plato; lo vaciaba en el suelo y comía como un perro. Reconvenido por el Prelado, decía no soy digno del estado religioso, y ni aun del ser racional. Siete años permaneció en este tenor de vida, hasta que un día de N. Sto. Patriarca después de maitines, ante la comunidad y en el acto más solemne incado de rodillas, pidió perdón a la comunidad de sus escándalos y al Prelado que, por amor a Dios, le dejase ir a la Recoleta a concluir con sus días. El Prelado accedió gustoso y él mismo le fue a dejar a esa misma hora. Vivió catorce años en la Recoleta: con el mismo tenor de vida y adelantando cada día en fervor y penitencia. Todos los años por el mes de julio iba al Prelado a pedirle unos días de recreaciones porque el bruto de su cuerpo así se lo pedía y el Prelado se lo concedía con mucho gusto.

Tomaba un cuartillo de maíz y un cántaro de agua y se retiraba en el corito de San José con tranca por dentro, desde el Sábado Santo hasta el sábado antes de Pentecostés. En este tiempo sólo se empleaba en la oración y penitencia. Su ración diaria era unos granos de maíz y un sorbo de agua. Sus disciplinas eran tan crueles que ponía en alarma a los religiosos y el Prelado iba y desde abajo le decía: basta hermano, obedezca (obediencia), y pasaba al momento su penitencia. Dice Fray Luis Ramos, a Fray Pedro Santiana, cocinero, le pidió el P. Rubio un poco de caldo y como se lo alió con manteca y cebolla, el P. no lo quiso, porque esa boda lo vació en la olla de puro caldo para reparar sus fuerzas extinguidas. Dice Fray Paulo que lo oyó una vez pelear con el demonio, que le decía: quita infeliz, desgraciado. Que otra vez tomó una flor y la puso en la escudilla de la pila y se hincó con las manos levantadas y sus ojos al cielo adoraba a Dios en la flor.

El P. Rubio principiaba su misa a las 7 y la concluía

a las 9, de suerte que el acólito se iba al principiar el canón, almorzaba y se ocupaba y siempre llegaba a tiempo. Sucedió que decía misa siempre en el altar del comulgatorio de San José, de su Capilla, y cerca del confesionario inmediato confesaba el Dr. Constain, y hablaba recio al penitente de modo que perturbaba al P. Un día no pudo sufrir y después del salmo *Judica me Deus* se acercó al confesionario y le reprendió diciéndole: hermano, este es un sacramento de sigilo. Acabó su confesión y se postró a oír la misa: Cuando el P. empezó a desvestirse en la sacristía, aún con alba, se abrazó de sus pies el Dr. Constain pidiéndole perdón del escándalo que le dió, y a la vez el P. Rubio también, se postró a pedirle perdón por haberlo reprendido, y los dos abrazados tuvieron esa santa lid que llegó a ejemplarizar al Convento y todo Quito.

Tuvimos la dicha de tener viviendo en nuestra Recoleta a ese gran santo Dr. Constain, que la Patria desterró a la Habana, donde murió en olor de santidad. Su causa de canonización se agita en Roma con ocasión de muchos milagros, especialmente el del caballero lázaro que se fue a orar en su sepulcro y quedó sano instantáneamente. Dicho caballero muy rico y agita de su cuenta la causa.

El milagro perpetuo de la teja que hacía el P. Rubio. Todos los días después de la misa tomaba su teja y se iba a la cocina, pretextando frío, la ponía a caldear en el fogón, cuando se hacía ascua la llevaba aun de brasas, metía la mano por debajo y salía con ella hasta su celda, llegaba humarada y el olor de carne quemada se esparcía por el claustro, y él con la mayor calma llegaba a su celda, ponía la teja en la chimenea recogiendo su mano hecha un carbón; se ponía delante de su Crucifijo en oración y al santiguarse con la mano quemada, quedaba perfectamente ilesa. Este milagro se repitió por mucho tiempo.

Un día Dios le dijo en la misa: mañana a las 9 a. m., morirás. Concluía su acción de gracias salió lleno de alborozo, con alegría extraordinaria de celda en celda, despidiéndose de todos los religiosos. Le creyeron que estaba loco, y el Comendador Fray Manuel González se puso afirmado en un pilar a hacer exclamaciones: no decía yo que al fin había de parar en esto; esas mortificaciones espantosas, desgracia nuestra que no hubo quien lo conturiese. Y lo decía de modo que el P. Casa Mayor, su

confesor, lo entendiera. Dicho P. estaba llorando en el pilar siguiente y acercándose le respondió: P. Comendador, ninguno tiene mejor juicio que el P. Rubio, mañana será eternamente feliz y nosotros desgraciados, separados de su ejemplo. Efectivamente, a poco le vinieron las calenturas y se echó a la cama. Al otro día trató de levantarse a decir misa; pero el confesor se lo impidió, a fin de que recibiese el Santo Viático, y a las 9 en punto se voló al seno de Dios.

Se dijo que el P. Casa Mayor hizo apuntes de la admirable vida de este Siervo de Dios; pero no se han encontrado quizá por la muerte violenta de este P. ausente del Convento.

La tradición y aún testigos contemporáneos que existen (en 1873) dicen que la vida penitente duró 20; 6 en la casa grande y 14 en la Recoleta. Las penitencias dejaron aterrados a los religiosos y demás fieles. El sábado santo se postraba a los pies del Prelado a pedirle recreación para el pobre bruto. Se preparaba con un almud de maíz tostado y un cántaro de agua y se atrancaba en el corito de San José hasta Pascua del Espíritu Santo o Corpus, y a toda hora del día y de la noche sólo se oía el chasquido de la disciplina, tanto que el Prelado iba a intimarle: basta hermano, basta. El Prelado tenía cuidado de hacerle decir misa en el altar mayor para que la oyese, especialmente en el día de fiesta.

Tal ha sido nuestra Recoleta santificada por hombres eminentes en santidad».

El R. P. Fray Bernardo Avila

Nació en la ciudad de Cuenca de la República del Ecuador y fue hijo legítimo del señor Don Antonio Avila y de la señora Doña Lucila Pérez.

Convencido de que Dios le llamaba al estado religioso, ingresó a la Orden de la Merced en el Convento de la misma de «San Joaquín» de su ciudad natal, de donde se trasladó al Convento Máximo de esta Capital a hacer el Noviciado. Cumplido el año de probación y más requisitos exigidos por el Santo Concilio de Trento y nuestras sagradas Constituciones, fue llamado a la profesión religiosa, la que hizo el día 16 del mes de noviembre del año de 1744, en manos del R. P. Comendador Presenta-

do Fray Miguel Ortiz y Zúñiga. A la solemnidad de este acto concurren exprofesamente los RR. PP. Presentado Fray Miguel Guerrero y Zúñiga, como Secretario de Provincia y Padrino; Fray Bernardo Santisteban, como Maestro de Novicios; y, como testigos Fray Cristóbal Loza y Fray Juan Astudillo (54). Desempeñaba entonces el cargo de Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, el Muy R. P. Presentado Fray Nicolás Echegoyen Rocaberti. Como el Hermano Avila tuviese hechos ya los estudios de Teología fue ordenado de sacerdote pocos meses después por el Ilmo. y Rmo. Señor Don Andrés Paredes de Armendaris, que gobernó la Diócesis de Quito de diciembre 22 de 1734 a julio 23 de 1745 (55).

Una vez sacerdote, el R. P. Fray Bernardo Avila, con el permiso de sus Prelados Superiores y en su anhelo de vida religiosa más ajustada o de estrecha observancia, dejó el Convento Máximo y se trasladó a la Recolectión Mercedaria del Tejar, en donde se puso a las órdenes del Venerable Padre Fray Francisco de Jesús Bolaños que lo admitió a su compañía para trabajar en el gran negocio de la propia santificación y santificación del prójimo.

El R. P. Predicador Fray Bernardo Avila desempeñó en la Provincia Mercedaria de Quito varios e importantes cargos, tales, como el de Procurador General de Redenciones, por nombramiento que hizo a su favor el Capítulo Provincial reunido en Quito en el mes de agosto del año de 1754; el de Predicador de Convento, juntamente con el R. P. Predicador Fray Pedro Rangel, por nombramiento del Capítulo Provincial del año de 1762; el de primer Definidor de Provincia, en 22 de noviembre de 1762, en reemplazo del R. P. Maestro Fray Fernando Paredes Girón que renunció dicho cargo; el de Maestro de Novicios, por nombramiento que le fue conferido por el R. P. Provincial, Maestro Fray Ignacio León y Mendoza, en 1764; el de Primer Definidor de Provincia, por segunda vez, en 4 de noviembre de 1765, en reemplazo del R. P. Maestro Fray Nicolás de Echegoyen y Rocaberti que renunció dicho cargo; el de Procurador General de Corte, por nombramiento del Capítulo Provincial del año de 1768; el

(54) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Profesiones 1735—1756.

(55) Anales de la Universidad Central del Ecuador, tomo XXIV, año 25, Noviembre y Diciembre de 1908, números 168 y 169.

de Comendador del Convento Máximo de la Merced de Quito, en 1769, en reemplazo del R. P. Presentado Fray Blas de Bolaños que renunció dicho cargo; y, finalmente, el de Cuarto Definidor de Provincia, por nombramiento del Capítulo Provincial del año de 1774 (56); y el de Sacristán Mayor, en 1762.

El R. P. Predicador Jubilado concurrió también a los siguientes Capítulos Provinciales de la Provincia Mercendaria de Quito: como Maestro de Novicios, al de 1765; como Primer Definidor de Provincia, al de 1768; y, como Comendador del Convento Máximo de la Merced de Quito, al de 1771 (57).

Al Capítulo Provincial reunido en Quito, en noviembre del año de 1759, el R. P. Fray Bernardo Avila pidió, que se le admita doce años de prédica, y que, admitiéndosele, se le confiera la jubilación del caso y se le expusiera al grado de Presentado de los de número y justicia, en todo lo que convino aquella venerable Asamblea (58).

Desde el año de 1777, el R. P. Predicador Jubilado Fray Bernardo Avila, después de haber desempeñado a entera satisfacción de propios y extraños tantos y tan delicados cargos, se contrajo, en su amada Recolección del Tejar, pura y exclusivamente al gran negocio de su propia santificación como al de la santificación del prójimo, alcanzando en cuanto a lo primero tan grandes progresos que por todos y sin egoísmo ninguno era pregonado y muy celebrado como religioso de acreditada y sólida virtud. Sus Superiores, considerándole así, no gustaron que religioso de tantos méritos permaneciera oculto como la luz encerrada dentro de la cántara, sino que resplandeciera, antes bien, como antorcha colocada en el candelabro, y para que así lo fuera le enviaron al Convento de la Merced de «San Joaquín» de la ciudad de Cuenca, en donde, después de una vida todo humildad, penitencia, abnegación, sacrificio y amor a Dios y al pró-

(56) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1708 - 1779.

(57) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1708 - 1779.

(58) Id..... Id.....

jimo, terminó la carrera de la vida en el año de 1797, en medio del llanto y la consternación de sus paisanos y hermanos de hábito (59).

* * *

Y terminamos así nuestra labor, dando gracias al Todopoderoso por habernos concedido tiempo y medios para escribirla, rogando, humildemente a Su Divina Majestad, que nos permita continuar la historia de la Provincia mercedaria de Quito, durante el siglo XIX, o que suscite la persona que haya de seguir el modesto ejemplo nuestro, en el cual siempre hemos buscado la mayor gloria de Dios y de la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, y el engrandecimiento de Nuestra Real Orden Mercedaria.

(59) Id..... Libro de Provincia de 1779 - 1813.

APENDICE PRIMERO

LA VIDA INTELLECTUAL DE LOS MERCEDARIOS DE QUITO

PRELIMINAR

La vida intelectual de los claustros, durante lo que muchos llaman, sin fundamento alguno, la *noche de la colonia* española en América, siempre se distinguió, en el claustro mercedario, por la intensidad y por el entusiasmo con que se le vivía, ya desde el punto de vista simplemente humanístico, ya, de modo principal, en lo que se refiere al estudio de la Teología y de las Letras Sagradas.

Hemos visto a la egregia figura del P. Yépez de Paredes, conduciendo, de ultramar y por él mismo, no solamente en medio de las tempestades del océano Pacífico y del océano Atlántico, sino, lo que es más, en medio de las peores tempestades morales promovidas por los hombres; hemos visto, decimos, al P. Yépez de Paredes desplegando un esfuerzo insigne para incrementar la Biblioteca del Convento Máximo, la *Librería*, como en aquellos tiempos se acostumbraba decir, y poniéndola en capacidad de ser lo que es al presente: una de las mejores de los Conventos de la capital del Ecuador.

La Biblioteca debió nacer al mismo tiempo que se fundaba la Merced de Quito, pues los religiosos de todas las Ordenes jamás se trasladaban a América, sin traer libros e implementos de escritorio. Abundan en todos los Archivos coloniales los papeles de navegación de tales religiosos, papeles en que constan los libros y prendas de vestir particulares que cada uno traía al Nuevo Mundo, bien controlados por el Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla, y sujetas de modo estricto, a las repetidas Cédulas reales que, sujeridas todas por el santo Oficio de la Inquisición, reglamentaban la exportación de libros a las colonias hispanoamericanas.

El incremento de la Biblioteca o era resultado de los expolios de los religiosos o de la compra en grande de cajones y cajones de volúmenes, como ocurrió en el caso del eminente P. Yépez de Paredes. Podemos sospechar,

fundadamente, que algunas obras vivieron en calidad de obsequios hechos por amigos de la Merced y aún por autoridades de la Real Audiencia, pues eso mismo acontecía en otras jurisdicciones castellanas del hemisferio occidental. A través de cuatro siglos, el magnífico depósito intelectual de que ahora disponemos se consolidaba, por así decirlo, y entrábamos también los mercedarios de Quito en el número de quienes, como los PP. Jesuitas, expulsados por Carlos III, eran dueños de famosas bibliotecas. En lo demás, ojalá elementos jóvenes capacitados, de que siempre ha dispuesto la Merced de todos los tiempos, emprendan la noble tarea de historiar nuestra biblioteca y de hacer su catálogo, de acuerdo con los sistemas bibliotécnicos, tan florecientes en nuestros días y de modo notable en los Estados Unidos de la América del Norte.

Complace a la inteligencia recorrer el catálogo de oposiciones que contiene este apéndice primero. Los actos de conclusiones teológicas son públicas y es el Angélico Doctor comentado principalmente por el Rmo. P. M. Gonet, quien suministra las sentencias de la discusión y del certamen, floreciendo, de ese modo, una fecunda rama del árbol tomista, destinado a cobijar el mundo entero, bajo su sombra gigantesca. A veces el comentador de Santo Tomás de Aquino, es el P. Fray Juan de Santo Tomás o es el P. M. Goudín. Y no sólo se oponen los religiosos presbíteros, sino también los Hermanos Coristas.

El P. Provincial designa jueces, presidiéndoles, ante quienes y la concurrencia comparece el opositor. Se eligen, al azar o por la suerte, tres temas, escogiendo el que va a leer uno de tales tres motivos. La lección o sea la exposición dura por el espacio de una hora y por otra hora los argumentos que le hayan opuesto los jueces o los concurrentes al acto, el cual se realiza en latín y es llamado la tentativa de tal o cual Cátedra. Si la prueba fue bastante, se adjudica la Cátedra correspondiente al opositor y se le extienden las patentes del caso. Debemos consignar que el acto de la oposición tenía que realizarse, exactamente, dentro de las 24 horas siguientes a aquella en que, por la suerte, salieron los tres temas y fue elegido uno de ellos para el certamen.

Preparados y bien preparados debían estar aquellos religiosos, para, en plazo tan breve, disponerse a sortear en público aquella como gimnasia mental, como pugilato intelectual, de que dependía el propio crédito. Arduas y profundas materias, ya de Filosofía, ya de Teo

logía Dogmática o Moral, se dilucidan con un elegante acto académico, donde están a la par las altas mentalidades de quienes discuten y la mentalidad selecta de un auditorio de primera clase, de una concurrencia ilustradísima y que siempre intervenía en la lucha científica.

Generalmente se tomaban los puntos de la oposición entre las ocho y nueve de la mañana, de modo que el espacio de las 24 horas de que hemos hablado comprendía una parte de la mañana, una tarde y una noche, pues nada significaban las primeras horas de la mañana del siguiente día, aunque se ocurrió que fueran estas últimas horas las de la prueba de oposición.

No acusaremos aquí a los decantados sistemas pedagógicos modernos ni diremos cosa mayor acerca del modo y manera de proveer las cátedras en general; pero si observaremos, dígase lo que se dijere, que el sistema del concurso de opositores garantiza ampliamente la preparación y la eficiencia científica de quien va a dedicarse a la enseñanza, asegura la calidad y bondad de las materias a enseñarse, deja establecida, por último, la orientación de tales o cuales principios, dentro de la mas ferrea disciplina intelectual. ¡Cuántas supuestas eminencias no fracasarían, si tuvieran que someterse, en público, a una prueba que ciertamente es para inteligencias notables y muy bien preparadas!

Para proceder con orden, veamos primero las oposiciones de nuestros Hermanos en Religión, durante el lapso que va de 1708 a 1813. Todas las oposiciones que consta en este «Apendice primero» están tomadas del Libro de Provincia que va de de 1779 a 1813, excepción hecha de las dos primeras, que consta en el Libro de Provincia de 1708 a 1779.

Conocidas tales oposiciones, veremos luego otro aspecto interesantísimo de la vida intelectual Mercedaria en Quito, o sea los grados Universitarios obtenidos lucidamente por un buen número de esclarecidos frailes, cuya brillante memoria no puede pasar desapercibida para las nuevas generaciones.

OPOSICIONES

P. Fray Manuel Ortega

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día ocho del mes de Diciembre de este presente año de 1774, tomó puntos para su lección de tentativa, del Maestro de las Sentencias el P. Manuel

Ortega, los cuales fueron; Primero: del Libro 3^o-Distinción 28, que empieza: *Hic quæri debet*, y acaba: *Vetusque in finem*. Segundo: Libro 2^o-Distinción 26-*De Gratia operante et cooperante*, que comienza: *Haec est gratia*, y acaba: *Aliud opus ejus*. Tercero: Libro 1^o Distinción 36, que empieza: *Solet hic*, y acaba: *Que co auctore fiunt*. De los cuales eligió el segundo..... Presentado Fray Santiago de Mora y García, Secretario de Provincia. (Flio. 276)

* * *

P. Fray Tomás de San Andrés

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día nueve de este mes de Diciembre de este presente año de 1774 entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos para su lección de tentativa del Maestro de las sentencias el P. Fray Tomás de San Andrés, los cuales fueron; Primero: del Libro 1^o-Distinción 28, que empieza *Praeteria* y acaba: *Et non relative*. Segundo: del Libro 1^o-Distinción 44, que empieza: *Nunc aliud*, y acaba: *Dicendum est*. Tercero: del Libro 2^o-Distinción 18, que empieza: *In eodem*, y acaba: *De nihilo erat*. De los cuales eligió el primero Presentado Fray Santiago de Mora García, Secretario de Provincia.

* * *

P. Fray Estevan Mosquera

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como habiendo el P. Fray Estevan Mosquera defendido un acto público de Conclusiones Teológicas según el sentir del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, siguiendo sus exposiciones al Rldmo. Padre Mtro. Gonet, tomó puntos que según Nuestras Sagradas Constituciones lo previenen en el número de las sentencias, y eligiendo, uno de los tres, que le salieron por suerte, y leyó su tentativa con aprobación de los Jueces nombrados por N. M. R. P. Provincial Electo Mtro. Fray Juan Arauz y Mesía: por lo que S. P. R. me mandó le diese nombramiento de *Lector Cateadrático de Prima* por patente que firmó su P. R.; y sellé con el sello mayor de su Oficio.— En 11 de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno. Presentado Fray Nicolás Bravo de Lagunas, (f.) Strio, de Provincia,

* * *

Hermano Fray Juan Narváez

Del mismo modo certifico y doy fe, yo el infrascrito Secretario de Provincia, como habiendo defendido un acto público de conclusiones, el Hermano Fray Juan Narváez, siguiendo las doctrinas del Angélico Doctor Santo Tomás, en doce materias distintas según el sentir del Rdmó. P. Mtro. Gonet, N. M. R. P. Provincial Electo Fray Juan de Arauz y Mesía me mandó poner edictos públicos, citando a la oposición de las Cátedras de Teología que estaban vacas, y cumpliendo el término, tomó puntos en el Maestro de las Sentencias, y eligiendo uno de tres que le salieron en suerte, leyó tentativa, y habiéndolo hecho con aprobación de los Jueces nombrados por S. P. me mandó hiciera patente de *Catedrático de Vísperas*. En la cual fecha lo firmó su P. M. R. y refrendé y firmé yo, en 18 de Diciembre de 1781 en este Convento Máximo de San Nicolás de Quito.— Presentado Fray Nicolás Bravo de Lagunas. (f.) Strio. de Provincia.

* * *

Hermano Fray Xavier Lascano

Así también certifico y doy fe, yo el infrascrito Secretario de Provincia, como habiendo defendido un acto público de conclusiones, el Hermano Fray Xavier Lascano, siguiendo las doctrinas del Angélico Doctor Santo Tomás, en doce materias distintas según el sentir del Rdmó. Mtro. Gonet, N. M. R. P. Provincial Electo Fray Juan de Arauz y Mesía, me mandó poner edictos públicos, citando a la oposición de las Cátedras de Teología que estaban vacas, y cumplido el término, tomó puntos en el Maestro de las sentencias, y eligiendo uno de tres que le salieron en suerte, leyó tentativa y habiéndolo hecho con aprobación de los Jueces nombrados por S. P. R., me mandó hiciera patente de *Catedrático de Nona*. En la cual fecha lo firmó S. P. R. y refrendé y firmé yo, en 19 de Diciembre de 1781 en este Convento Máximo de San Nicolás de Quito.— Presentado Fray Nicolás Bravo de Lagunas (f.) Strio. de Provincia.

* * *

P. Lector Xavier Lascano

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como habiendo estado vaca la Cátedra de Filosofía de este Convento Máximo hizo su oposición a ella el P. Lector Fray Xavier Lascano, tomando los puntos para la tentativa de la obra del Padre Fray Juan de Santo Tomás y eligió uno de los tres que le salieron por suerte. Leyó la cuestión por el espacio de una hora, y la defendió ocho argumentos opuestos por el término de otra, y con aprobación de los concurrentes al acto, se le dió el nombramiento de *Catedrático de Artes* en Patente, con fecha 28 de Julio de 1787, la que se apunta con la fecha de esta certificación, por no haberla traído a tiempo N. P. Lector y para que conste la firma en 20 de Agosto del año de 1787.— Presentado Fray Tomás de San Andrés (f.) Strio. y Definidor de Provincia

* * *

P. Lector Fray Isidoro de San Andrés

Del mismo modo certifico, como estando vaca la Cátedra de Maestro de Estudiantes de este Convento Máximo, hizo su oposición a ella el P. Fray Isidoro de San Andrés, según lo prevenido por Nuestras Sagradas Constituciones, y habiendo tomado los puntos del Maestro de las sentencias para su tentativa, leyó por el término de una hora la cuestión, y la defendió por otra ocho argumentos opuestos, todo con aprobación de los catedráticos y concurrentes. Y en su virtud fue nombrado *Catedrático Maestro de Estudiantes*, por Patente en 9 de Agosto del año de 1788. Y se le apuntó en 20 del dicho mes, por la misma razón de la primera. Y para que conste la firma en 20 de Agosto de 1787. Presentado Fray Tomás de San Andrés (f.) Secretario y Definidor de Provincia.

* * *

P. Fray Francisco Delgado

Certifico yo, el infrascrito Secretario que estando vacante la Cátedra de Nona en Nuestra Hermita de San José, hizo su oposición a ella el P. Fray Francisco Del-

gado, y habiendo tomado puntos del Maestro de las sentencias el día antecedente, la siguiente leyó su cuestión en la forma prevenida por Nuestras Sagradas Constituciones, por el espacio de una hora y por otra la defendió de los argumentos contrarios: precedida la aprobación de los Catedráticos y demás Padres Graduados, se le confirió dicha Cátedra con Patente de Lector, con la fecha de esta certificación. Y para que conste la firmé, en Quito y Junio 10 de 1788.— Presentado Fray Tomás de San Andrés (f.) Secretario y Definidor de Provincia.

* * *

P. Pdo. Fray Juan de Narváez

Certifico yo, el infrascrito Pro-Secretario de Provincia, como habiéndose puesto público edicto en 22 de Febrero del presente año de mil setecientos noventa por N. M. R. P. Provincial Electo, convocando a todos los religiosos, para que con el término prefijo de ocho días comparezcan a hacer la oposición a la Cátedra de Filosofía; compareció el P. Presentado Fray Juan Narváez, y habiendo en el término cumplido de los dichos ocho días, tomando los puntos, según lo prevenido por Nuestras Sagradas Constituciones para la tentativa de las obras de Filosofía del P. Fray Juan de Santo Tomás, conviene a saber los siguientes: Primero de la primera parte, la cuestión segunda, artículo tercero: *Quid sit unitas et distinctio rationis ratiocinate et ratiocinantis*. Segundo de la primera parte, la cuestión veinte y siete, artículo segundo: *Utrum scientia sit una simplex qualitas et transitiva*. Tercero, de la segunda parte, la cuestión quince, artículo segundo: *Utrum implicet, dari infinitum actu secundum quantitatem, vel intentionem*. Y habiendo elegido el primero, leyó por una hora la cuestión de la distinción de razón que defienden los Padres Tomistas entre los grandes metafísicos, y por otra respondió los argumentos opuestos, y habiendo salido aprobado por N. R. P. Provincial y los Padres conjueces, el día dos de marzo del mismo año, se le dió dicha Cátedra en el mismo día y para que conste lo firmo, en dicho dicho día, mes y año en este Convento Máximo—Ptdo. Fray Manuel Ortega, Catedrático de Prima y Secretario de Provincia. (f.)

* * *

Hermano Lector Fray Antonio Albán

Certifico yo, el infrascrito Secretario de Provincia, como habiéndose puesto público edicto por N. M. R. P. Provincial Electo Fray Juan de Arauz y Mesía, convocando a todos los religiosos, para que con el término prefijo de ocho días comparezcan a hacer oposición a una de las Cátedras de Filosofía, compareció el Hermano Lector Fr. Antonio Albán, quien tomando los puntos (según prevenido está en Nuestras Sagradas Constituciones) para la tentativa de las obras de Filosofía del P. Fray Juan de Santo Thomás, conviene a saber los siguientes: Primero, de la parte primera, cuestión once, artículo primero de *Proprio: Explicatur natura propriis ejusque divitiis expenduntur*. Segundo, de la segunda parte, cuestión sexta, artículo tercero: *Quid sit unio partium in toto*. Tercero, de la tercera parte, cuestión séptima, artículo cuarto: *Quid sit color, quid est objectum visus, sive de objectis sensuum exteriorum in particulares*. Y habiendo elegido el segundo punto, al otro día, diez de Mayo de setecientos noventa, dentro de las veinticuatro horas, leyó por una hora la cuestión de la definición real, que admiten los Thomistas entre la esencia y existencia de una misma cosa creada; y por otra hora la de los argumentos opuestos. Y habiendo salido aprobado por N. M. R. P. Provincial y Padres Conjuceces, se le adjudicó una de las Cátedras de Filosofía en el mismo día referido de la fecha, de que doy fe y para que conste lo firmo. — Ptdo. Fray Juan Narváez, Definidor y Secretario de Provincia.

* * *

P. Lector Francisco Delgado

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia certifico, doy fe, como el día primero de Junio de este presente año de 1.793, entre las ocho y nueve de la mañana tomó puntos para su lección de tentativa para la Cátedra de Filosofía de Nuestra Hermita y Casa de Misión de San Josef, que estaba vaca, el P. Lector Fray Francisco Delgado en Fray Juan de Santo Thomás y son los siguientes: Artículo 1º, parte segunda: *Quid sit causa efficiens, et quotuplex*. En la cuestión 12, cuestión 9, parte segunda,

artículo tercero: *Quomodo violentum distinguatur a naturali?* Cuestión 16, parte segunda, artículo 9: *Utrum implicet unum corpus esse in pluribus locis circumscriptivis?* Que son los tres puntos de los cuales eligió el primero, dentro del término de veinticuatro horas, y se le dió la *Patente de Catedrático de Filosofía* en dicho Colegio con fecha de esta certificación, y para que conste lo firmo. — Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia.

* * *

P. Lector Fray Manuel Silva

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico, doy fe, como el día cuatro de Junio de este presente año de 1.793, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos para su lección de tentativa para la Cátedra de Filosofía de Nuestra Hermita y Casa de Misión de San Josef, que estaba vaca, el P. Lector Fray Manuel Silva, en Fray Juan de Santo Tomás, y son los siguientes: Primero, cuestión 9, parte segunda, artículo tercero: *Utrum sit legitima differentia constitutiva inter naturalia et artificialia?* Segundo, cuestión 12, parte primera, artículo segundo: *Quomodo accidenti dicatur quintum praedicabile, et respectum quorum inferiorum?* Tercero, cuestión octava, parte primera, artículo tercero: *Utrum possit dari speciei subdividibile que non sit praedicabile de multis, sed tantum habeat unum individuum?* De los cuales escogió el tercero, dentro del término de veinte y cuatro horas, y salió aprobado y para que conste lo firmé. — Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia (f.)

* * *

P. Presentado Fray Juan Páez

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día once de Agosto de este presente año de 1.793, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos para su lección de tentativa para la Cátedra de Filosofía de este Convento Máximo que estaba vacante, el P. Presentado Fray Juan Páez, en Fray Juan de Santo Tomás, y son los siguientes: 1º, cuestión 16, parte segunda,, artículo tercero y cuarto: *Utrum omnibus corporibus conveniat esse in locu et habere ubi?* 2º, cues-

ción 10, parte segunda, artículo 9: *Utrum a duplici causa totali possit deppendere idem effectum vel duae formae eandem materiam informare?* 3º, cuestión 8, parte segunda, artículo primero: *Explicatur principia et prae-supposita hujus questionis magnitudinis et parvitatís.* De las cuales eligió el segundo, dentro del término de veinte y cuatro horas, y se le dió la *Patente de Catedrático de Artes*, con fecha 12 de Agosto, y para que conste lo firmé. — Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia (f.)

* * *

Hermano Antonio Ontaneda

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día trece de Agosto de este presente año de 1.793, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos para su lección de tentativa para la Cátedra de Filosofía de este Convento Máximo el Hermano Fray Antonio Ontaneda en Fray Juan de Santo Tomás, y son los siguientes: 1º, parte segunda, cuestión cuarta, artículo segundo: *Quae formae deducantur de potentia materiae?* 2º, parte primera, cuestión 13, artículo tercero: *Quid et quotuplex sit Analogía?* 3º, parte primera, cuestión tercera, artículo cuarto: *Utrum aptitudo, et indifferentia ad plura conveniat rebus extra operationem intellectum?* De los que eligió el tercero, dentro del término de veinte y cuatro horas, y se le dió *Patente de Maestro de los Estudiantes de Filosofía*, sin que le sirva de mérito para el Grado, y para que conste lo firmé. — Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia (f.)

* * *

Hermano Fray Agustín Valdospinos

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día trece de Diciembre de este presente año de 1.793, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos para su lección de tentativa del Maestro de las Sentencias para la Cátedra de Prima de Teología, el Hermano Fray Agustín Valdospinos, y son los siguientes: 1º, libro segundo, distinción décima: *Quot homines assumunt juxta nuncium flantium non lapsorum.* 2º, libro primero, distinción 43: *An Deus potest facere melius*

quam facit; 3º, libro primero, distinción 48: Quomodo sciendum sit de passionibus sanctorum an velle, an nolle debeamus; de los cuales eligió el tercero, y leyó la siguiente cuestión: Opera justorum ex gratia et charitate, procedentia sunt vere, et proprie meritoria de condigno vitae aeternae, dentro del término de veinticuatro horas, salió enteramente aprobado y se le dió la Patente de Lector, y para que conste lo firmo. — Ptdo. Fray Isidro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia (f.).

* * *

Hermano Fray José Romero

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día diez y seis de Diciembre de este presente año de 1793, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el Hermano Fray José Romero del Maestro de las Sentencias, para su lección de tentativa para la Cátedra de Prima, y le salieron los siguientes: 1º, libro segundo, distinción novena: *De ordinum definitione, quae et quot sint?*; 2º, libro segundo, distinción 26: *De gratia operante et cooperante*; 3º, libro segundo, distinción 13: *Quae fuerit prima distinctionis operatio*. De los cuales eligió el segundo punto, y leyó la siguiente cuestión: *Falsum est dicere gratiam Fidei ita esse necessaria ad bene operandum ut sine illa nihil boni fiat*, dentro del término de veinte y cuatro horas, salió enteramente aprobado y se le dió la Patente de Lector, y para que conste lo firmo. — Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia.

* * *

Hermano Fray José Arízaga

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como en este día diez y siete de Diciembre de este presente año de 1793, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el Hermano Fray José de Arízaga para su tentativa y oposición a la Cátedra de Prima, del Maestro de las Sentencias y le salieron en los piquetes los siguientes: 1º, libro segundo, distinción tercera: *Quod per Adam peccatum, et poena transit in porteros*; 2º, libro primero, distinción 41: *Quodnam sit meritum obdurationis et missericordiae*; 3º, libro primero, distinción 33: *Utrum proprietates personarum sint personae*.



Deus id est divinã essentia? De los cuales eligió el segundo y leyó la cuestión siguiente: *Praedestinatio, qua Deus praedestinat homines ad gloriam non sit aliquod meritum*, dentro del término de veinte y cuatro horas, salió enteramente aprobado; y se le dió la *Cátedra de Vísperas*, y para que conste lo firmo. — Ptdo. Fray Isidro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia (f.)

* * *

Hernando Fray Manuel Morán

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día diez y seis de Diciembre de este presente año de 1793, entre las ocho y nueve de la mañana, sacó el Hermano Fray Manuel Morán los puntos para su lección de tentativa del Maestro de las Sentencias para la oposición que hizo a la Cátedra de Prima, y le salieron los puntos siguientes: 1º, libro segundo, distinción tercera: *An boni vel mali Justi vel injusti sint Angeli? Et an aliqua mora fuerit inter creationem et lapsum?* 2º, libro segundo, distinción 33: *An peccatum praecedentium Patrum parvuli originaliter thraunt, ut peccatum Adae?* 3º, libro segundo, distinción 33: *Quod in illo uno primo peccato plura reperiuntur*. De los cuales eligió el tercer punto, y dentro de veinte y cuatro horas leyó la siguiente cuestión: *Parvuli, qui moriuntur cum solo originali non ponuntur poena sensus sed solum poenna damni*. Salió enteramente aprobado, y se le dió *Patente de Lector*, y para que conste lo firmo. — Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia (f.)

* * *

Hernando Fray Mariano Bravo

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día diez y ocho de Diciembre de 1793, entre las ocho y nueve de la mañana sacó el Hermano Fray Mariano Bravo, del Maestro de las Sentencias para su lección de tentativa, en la oposición que hizo a la Cátedra de Prima, y le salieron los puntos siguientes: 1º—Del Libro primero, distinción treinta y siete: *Quomodo dicatur Filius aequalis Patri, an secundum substantiam, an secundum relationem ita, et similis*. 2º Del Li-

bro primero distinción cuarenta y dos: *De Omnipotentia Dei ubi prius consideratur, quid sit que omnipotentia, et quare dicat Omnipotens?* 3º, Del Libro tercero, distinción primera: *Utrum aliquod sit meritum obdurationis et misericordiae?* De los cuales eligió el segundo, y dentro de veinte y cuatro horas, leyó la siguiente cuestión: *Prima causa reprobationis hominum fuit peccatum originali.* Salió enteramente aprobado, y se le dió la *Cátedra de Nona*, y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia (f.)

* * *

Hermano Fray Manuel Rodríguez

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día 19 Diciembre del presente año de 1793, entre las ocho y nueve de la mañana, sacó del Maestro de las Sentencias para su lección de tentativa en la oposición que hizo a la Cátedra de Prima el Hermano Fray Manuel Rodríguez, los puntos siguientes: 1º—Libro cuarto, distinción 34: *De personis legitimis.* 2º—Libro cuarto, distinción 4: *Quod aliis suscipiunt Sacramentum et rem et aliis sacramentum et non rem, et non Sacramentum.* 3º—Libro cuarto, distinción 4: *De illis, qui suscipiunt rem et non Sacramentum.* De los cuales eligió el tercer punto y dentro de veinte y cuatro horas, leyó la cuestión siguiente: *Mors pro Christo tolerata justificat ex opere operato parvulos et adultos.* Salió enteramente aprobado y se le dió la *Cátedra de Maestros de Estudiantes*, y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia. (f.)

* * *

Hermano Fray Mariano Mantilla

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día 19 de Diciembre del presente año de 1793, entre las ocho y nueve de la mañana sacó el Hermano Fray Mariano Mantilla del Maestro de las Sentencias para su lección de tentativa, en la oposición que hizo a la Cátedra de Prima, los siguientes puntos: 1º—Libro 2º—distinción 4: *An perfectos et beatos creavit Deus, Angelos, an miseros et imperfectos?* 2º—Libro 3º

distinción 3: *De carne, quam Verbum assumpsit qualiter fuerit, et qualis assumpta sit?* 3º—Libro 3º—distinción 6: *De intelligentia harum locutionum: Deus factus est homo; Deus est homo; an his locutionibus dicatur, Deus est factus est aliquid, vel non esse aliquid?* De los cuales eligió el primero, y dentro de veinte y cuatro horas leyó la siguiente cuestión: *Ex vi presentis decreti Verbum divinum carnem non assumpsisset humanam, si homo non peccasset.* Salió aprobado y se le dió la Cátedra de Nona del Colegio de Misiones y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia (f.)

* * *

Hermano Antonio Ontaneda

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día veinte y nueve de Diciembre de 1793 entre las ocho y nueve de la mañana tomó el Hermano Fray Antonio Ontaneda del Maestro de las Sentencias, para su lección de tentativa, en la oposición que hizo a la Cátedra de Prima, y salieron los puntos siguientes: 1º—Libro 2º—cuestión 7: *De creatione animae utrum de aliquo facta sit, vel non, et quando facta et quam gratiam habuerit in creatione.* 2º—Libro 2º—distinción 27: *De virtute quid sit, et quid actus ejus?* 3º—Libro 2º distinción 22: *De origine illius peccati.* De los cuales eligió el primero y dentro de veinte y cuatro horas leyó la siguiente cuestión: *Homo in statu justitiae originalis non potuit peccare venialiter sed solum mortaliter.* Salió enteramente aprobado y se le dió la Cátedra de Vísperas de Colegio de Misiones, y antes por la oposición que hizo a la Cátedra de Filosofía en trece de Agosto del mismo año de 93, que también se le aprobó, se le dió el Título de Maestro de Estudiantes de Filosofía, sin que este pueda servirle de mérito para el grado, y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia. (f.)

* * *

Hermano Fray Manuel González

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día 30 de Diciembre de 1793, entre las ocho y nueve de la mañana, sacó los puntos del Maes-

tro de las Sentencias el Hermauo Fray Manuel González, para la oposición que hizo a la Cátedra de Prima y fueron los siguientes: 1º—Libro 1º—distinción 21: *Quaeritur: quomodo possit dici solus Pater, vel solus Filius, vel solus Spiritus Sanctus sint inseparabiles?* 2º Libro 4º—distinción 19: *Quomodo haec clases dantur et quibus.* 3º—Libro 3º—distinción 1º: *De incarnatione Verbi allis ad hoc spectantibus.* De los cuales eligió el tercero y leyó la cuestión siguiente, dentro de veinte y cuatro horas: *Incarnatione fuit congrua et conveniens Deo Incarnato seu Deo redimenti, hominique redempto,* lo hizo medianamente y con todo salió enteramente aprobado y se le dió Patente de Lector, y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Isidoro de San Andrés, Definidor y Secretario de Provincia. (f.)

* * *

P. Fray Pedro Barrera

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día trece de Diciembre de este presente año de 1796, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el P. Fray Pedro Barrera del Maestro de las Sentencias para su lección de tentativa, a la Cátedra de Nona de Nuestra Hermita y Recolección de San José, y le salieron los siguientes: 1º—Libro 1º—distinción 32: *Quibus modis dicatur Deus esse in rebus;* 2º—Libro 3º distinción 39: *De perjurio;* 3º—Libro 2º—distinción 37: *Secundum hoc res aliquae sunt, quae a Deo non sunt, quibus homines mali sunt.* De los cuales eligió el primero, y leyó la siguiente cuestión: *Intelligere Divinum sub conceptu formali ultimae actualitatis completae, et per se subsistentis in genere intellectuali est constitutum formale essentiae, vel naturae divinae,* dentro del término de veinte y cuatro horas, salió enteramente aprobado y se le dió la Cátedra de Nona de Nuestra Hermita de la Recolección, y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Agustín Ruiz, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

P. Lector Fray José Casamayor

Yo, el infrascrito Pro-notario del Convento, certifico y doy fe, como el día 30 de Septiembre de este presente año de 1796, entre las ocho y nueve de la mañana, to-

mo puntos el Padre Lector Fray José Casamayor del Maestro Goudín, para su lección de tentativa a la Cátedra de Artes de Nuestra Hermita y Recolección de San José, y le salieron los siguientes: 1º—distinción 1º—Cuestión 2º—Artículo 4º: *An species habens unicum tantum in individuum possit fieri universalis?* 2º—distinción 3º, Cuestión 4º, Artículo 4º—: *Quid sit causalitas causae efficientis, quidve dimanatio?* 3º Parte 3º, Cuestión 5º, Artículo 2º: *De causis virtutis moralis, ejusque divisionis;* eligió el..... (el final de esta acta, no consta en el Libro de Provincia)

* * *

P. Lector Fray José Arizaga

En 2 de Octubre de 1796, tomó puntos para su oposición a la Cátedra de la Filosofía del Maestro Goudín el Padre Lector Fray José Arizaga, y le salieron; 1º en la primera parte de la cuestión *Proambula*—Artículo 1º donde pregunta: *Quid sit objectum Logicae?* 2º Cuestión 4º, de la Disputa única, Artículo 10: *De anima rationalis secundum se;* 3º, de la parte prima de la Física, cuestión primera, Artículo 10, donde trata, *Quid sit motus, et quomodo ab actione et passione distinguatur?* No sé cual leería, pues asistió el Padre Fray José Terán Melo a esta Oposición, y solo se me dió el apunte; salió aprobado y se le dió la Cátedra de Filosofía, y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Agustín Ruiz, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

P. Lector Manuel Rodríguez

En 12 de Octubre de 97, tomó puntos el Padre Lector Fray Manuel Rodríguez para la Cátedra de Filosofía, y salió el 1º, Cuestión 4º *De Relatione in prima parte Logicae;* 2º, 4º parte: *Philosophiae de Promotione;* 3º, Tercera parte de la Filosofía, cuestión tercera, Artículo 3º: *De passionibus partis irracibilis.* Salió aprobado y se le dió la Cátedra, que hoy tiene de Filosofía, y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Agustín Ruiz, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

P. Fray Juan Ferrín

En 30 de Octubre de 1797 tomó puntos del Maestro de las Sentencias el P. Fray Juan Ferrín para la Cátedra de Teología, y le salieron los siguientes puntos: 1°—Libro 2°—Distinción 29: *Utrum homo ante peccatum egerit gratia operante et cooperante*; 2°—Libro 4°—Distinción 24: *De Ordinibus ecclesiasticis*; 3°—Libro 2°—Distinción 31: *Quomodo peccatum originale a Patribus transeat in filios? An secundum animam, an secundum carnem?* Eligió el tercero y leyó la cuestión siguiente: *Parvuli decedentes sine baptismo non puniuntur poena ignis*. Salió enteramente aprobado por todos, y para que conste lo firmo y certifico. Ptdo. Fray Agustín Ruiz, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

P. Fray José Terán Guzmán

En 5 de Noviembre de 1797, tomó puntos del Maestro de las Sentencias para su oposición a la Cátedra de Teología el Padre Fray José Terán Guzmán y le salieron los siguientes puntos: 1°—Distinción 27, Libro 1°: *An eadem proprietates assignent et an istae sint, quae dicuntur Paternitas, Filiatio et prosoetio*; 2°—Libro 3° Distinción 6: *De intelligentia harum locutionum Deus factus est homo*. 3°—Libro 4°—; Distinción 49: *De differentia mansionum in coelo et in inferno*. Escogió el tercer punto y salió enteramente aprobado, así lo certifico y firmo. Ptdo. Fray Agustín Ruiz, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

P. Fray José Terán

Yo, el infraserito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día 10 de Diciembre de este presente año de 1779, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el P. Fray José Terán del Maestro de las Sentencias, para su lección de tentativa para las Cátedras de Teología de nuestra Recolección, y le salieron los siguientes: 1°—Libro 3°; Distinción 3: *Quare non*

fuit Christus designatus in Abraham, sicut Levi, cum caro quam accepit in eo fuit peccato obnoxia. 2º.—Libro 3º; Distinción 38: *Ubi cum periculo erratur vel non;* 3º.—Libro 4º; Distinción 4: *De illis qui suscipiant rem, et non Sacramentum.* De los cuales eligió el tercer punto, y leyó la siguiente proposición: *Mors pro Christo tolerata justificat ex opere operato parvulos et adultos;* dentro del término de veinte y cuatro horas, salió enteramente aprobado y se le dió la *Patente de Lector* y para que conste lo firmo. Ptdo. Fray Manuel Rodríguez, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

Hermano Fray José Brayo

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día 17 de Diciembre de este presente año de 1799, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el Hermano Fray José Bravo del Maestro de las Sentencias, para su lección de tentativa, para las Cátedras de Teología de nuestra Recolección, y le salieron los siguientes: 1º Libro 2º; Distinción 3º: *Quod per Adam peccatum et poena transit in posteros;* 2º Libro 4º; Distinción 24: *De Ordinibus ecclesiasticis;* 3º Libro 3º; Distinción 23: *Quod fides est de his quae non videntur proprie, quae tamen videntur ab eo in quo est.* De los cuales eligió el tercer punto y dentro del término de veinte y cuatro horas, leyó la siguiente proposición: *Fides christiana est evidenter credibilis.* Salió enteramente aprobado y se le dió la *Patente de Lector*, y para que conste lo firmo. Presentado Fray Manuel Rodríguez, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

Hermano Fray Mariano Brayo

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día 18 de Diciembre de este presente año de 1799, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el Hermano Fray Mariano Bravo del Maestro de las Sentencias, para su lectura de tentativa, para las Cátedras de Teología de nuestra Recolección, y le salieron los siguientes: 1, Libro 3º; Distinción 8º: *An divina natura debeat dici nata de Virgine.* 2º, Libro 2º; Distinción

27: *Quibus auctoritatibus muniunt quod virtutes sint motus meritis.* 3º Libro 2º; Distinción 29: *Quomodo intelligendus sit illud: ne sumat de ligno vitae et comedat et vivat in aeternum.* De los cuales eligió el primer punto, y dentro de veinte y cuatro horas leyó la siguiente cuestión: *Ex Jacobo vaticinio Gevesi aprime probatur adversos perfidos Judeos Messiam venisse, et hunc fuisse Ipsum Nazarenum.* Salió enteramente aprobado y se le dió la Patente de Lector, y para que conste lo firmo. Presentado Fray Manuel Rodríguez, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

Hermano Fray José Boú

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día 19 de Diciembre del presente año de 1799, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el Hermano Fray José Boú del Maestro de las Sentencias, para su lectura de tentativa, para las Cátedras de Teología de nuestra Recolección, y le salieron los siguientes: 1º Libro 2º; Distinción 29: *Utrum homo ante peccatum quaerit gratia operante et cooperante;* 2º Libro 4º; Distinción 17: *De remissione sacerdotis;* 3º Libro 4º; Distinción 4º: *De Sacramentum altaris seu Eucharistiae.* De los cuales eligió el tercer punto y dentro de veinte y cuatro horas leyó la siguiente cuestión: *Pascha Judaicum immolabatur Luna 14ª non incaute, id est horis posmeridianis dici Mensis Nisani, eandemque sic Christus cum Judeis Pascha Egipcium celebravit.* Salió enteramente aprobado y se le dió la Patente de Lector, y para que conste lo firmo. Presentado Fray Manuel Rodríguez, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

Hermano Fray Jacinto Baldospinos

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como en día 20 de Diciembre de este presente año de 1799, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el Hermano Fray Jacinto Baldospinos del Maestro de las Sentencias, para su lección de las tentativas para las Cátedras de Teología de nuestra Recolección, y le salieron los siguientes; 1º, Libro 1º; Distinción

14: *Opinio quorundam dicentium Deum non posse nisi quod tacit*; 2º, Libro 1º; Distinción 28: *Quod non tantum tres praedictae proprietates sunt in personis, sed etiam aliae quae de aliis significantur nominibus, ut legimus*; 3º, Libro 2º; Distinción 12: *An omnis intentio vel actio eorum qui carent fide sit mala*. De los cuales eligió el tercer punto y dentro de veinte y cuatro horas, leyó la siguiente cuestión: *Falsum est dicere gratiam fidei ita esse necessariam ad bene operandum ut sine illa nihil boni fiat*. Salió enteramente aprobado y se le dió la *Patente de Lector* y para que conste lo firmo. Presentado Fray Manuel Rodríguez, Secretario de Provincia (f.)

* * *

Padre Fray Estéban Andrade

Certifico y doy fe, como el día 28 de Diciembre de este presente año de 1799, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el P. Fray Estéban Andrade del Maestro de las Sentencias, para su lección de tentativa; para las Cátedras de Teología de nuestra Recolectión, y le salieron los siguientes: 1º, Libro 2º; Distinción 44: *De potentia peccandi an sit diabolo a Deo*; 2º; Libro 3º; Distinción 39: *De Perjurio*; 3º, Libro 3º; Distinción 37: *Quid sit Charitas*. De los cuales eligió el tercer punto, y dentro de veinte y cuatro horas leyó la siguiente cuestión: *Actus contritionis vel charitatis non sunt causa formalis nostrae justificationis, sed soli gratiae habitualis competit*. Salió enteramente aprobado y se le dió la *Patente de Lector*, y para que conste lo firmo. Presentado Fray Manuel Rodríguez, Secretario de Provincia. (f.)

* * *

Padre Fray Nicolás Argudo

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia, certifico y doy fe, como el día primero de Enero de este presente año de 1800, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el P. Fray Nicolás Argudo del Maestro de las Sentencias para su lección de tentativa de las Cátedras de Teología de nuestra Recolectión, y le salieron los siguientes: 1º; libro tercero, distinción 37: *De mandatis; secundae tabulae*; libro cuarto, distinción 12: *Quid illae*

partes significant; 3º, libro segundo, distinción 27; De numeribus virtutum, et de gratia que non est, sed facit meritum; de los cuales eligió el tercer punto, y dentro de veinticuatro horas leyó la siguiente cuestión: Opera nostra bona ex gratia et charitate procedentia merentur ex condigno vitam aeternam; salió enteramente aprobado y se le dió la Patente de Lector y para que conste lo firmo. — Ptdo. Fray Manuel Rodríguez, Secretario de Provincia (f.)

* * *

Hermano Fray José Pinto

Yo, el infrascrito Secretario de Provincia certifico y doy fe; como en este día primero de Mayo de este presente año de 1.801, entre las ocho y nueve de la mañana, tomó puntos el Hermano Fray José Pinto del Maestro de las Sentencias para su lección de tentativa para la Cátedra de Nona de nuestra Recolección, y le salieron los siguientes: 1º, libro tercero, distinción 27: *De charitate qua diligitur Deus et proximus, que in Christo et nobis est*; libro segundo, distinción 22: *De origine incidiae diaboli, qua ad tentandum accessit*; 3º, libro cuarto, distinción 42: *De diversis animarum receptualis*; de los cuales eligió el segundo punto, y dentro de veinticuatro horas leyó la siguiente cuestión: *Infallibilis divinas traditiones astruimus: immo et necessarias dicendum esse; tum ad fidem atque religionem seratum iri*. Salió enteramente aprobado y se le dió Patente de Lector y para que conste lo firmo. — Lector Fray José Terán, Secretario de Provincia (f.)

* * *

P. Fray José López

En nueve de Diciembre de 1.802, tomó puntos del Maestro de las Sentencias para su oposición a la Cátedra de Teología el P. Fray José López, y le salieron los siguientes: 1º, libro segundo, distinción primera: *Unum esse rerum principium ostendit, non plura, ut quidam putaverunt*; 2º Distinción 11 del libro primero: *Utium aliquid sit meritum obdurationis et misericordiae*; 3º, distinción 32, libro primero: *Utrum Pater vel Filius per Spiritum Sanctum diligat cum diligere Deo sit quod esse*; escogió el segundo y salió enteramente aprobado, así lo certifico y firmo. — Ptdo. Fray Juan Ferrín, Secretario de Provincia (f.)

* * *

Hérmáno Fray José Boú

En diez de Diciembre de 1.802, tomó puntos del Maestro de las Sentencias para su oposición a la Cátedra de Teología el Hérmáno Fray José Boú, y le salieron los siguientes: 1º, Libro 1º, Distinción 26: *De Sacramento Conjugii, cujus institutio et causa ostenditur*; 2º, Distinción 14, del mismo libro 1º: *De Penitentia*; 3º, del mismo libro 1º; Distinción 12: *Ubi illa accidentia fundantur*; escogió el tercero, y salió enteramente aprobado y así lo certifico y firmo. Presentado Fray Juan Ferrín, Secretario de Provincia.

* * *

Hérmáno Fray Cecilio Cifuentes

Doy fe, de que en 17 días del mes de agosto de 1804 años, tomó puntos del Maestro de las Sentencias, el Hérmáno Fray Cecilio Cifuentes, para hacer su oposición a la Cátedra de Teología, y el primero fue de la distinción 21: *De peccatis que hanc vitam dimittuntur*; el segundo de la distinción 23: *De Sacramento Extrema-unctionis et de ordine ecclesiasticis*; el tercero de la distinción 28 (la conclusión de esta oposición no consta en el libro de Provincia, si no hasta el punto anotado).

* * *

P. Lector Pedro Boú

El P. Lector Fray Pedro Boú se opuso a la Cátedra de Filosofía de este Convento Máximo, salió aprobado, y se le dió *Patente de Catedrático de Artes* de que doy fe. — Fray José Bravo, Secretario de Provincia.

* * *

Hérmáno José Clavijo

El Hérmáno Fray José Clavijo se opuso a la Cátedra de Vísperas de este Convento Máximo: salió aprobado, se le dió *Patente de Lector* en Sagrada Teología, de que doy fe. — El Secretario,

* *

**P. Lector Fray Andrés Nieto Polo, Hermano José Clavijo
y Hermamo Tomás Lozada**

El P. Lector Fray Andrés Nieto Polo, el Hermano José Clavijo y el Hermano Tomás Lozada, se opusieron a la Cátedra de Filosofía de este Convento Máximo, y todos fueron aprobados, de que doy fe. — El Secretario.

* *

Hermano Fray Vicente Ruiz

El Hermano Fray Vicente Ruiz hizo oposición a la Cátedra de Vísperas de este Convento Máximo, fue aprobado y se le dió *Patente de Lector*, de que doy fe. — El Secretario (f.) (Año de 1807, mes de Agosto).

* *

P. Fray Pedro Bravo

Doy fe de que el P. Fray Pedro Bravo tomó puntos para hacer la oposición a la Cátedra de Teología del Maestro de las Sentencias, y fue el primero del libro cuarto, distinción 24, párrafo 2º: *De Presbiteris*; segundo del libro cuarto; distinción 24: *Quales assumendi sunt ad clerum*; 3º, libro cuarto, distinción 27, párrafo 7º: *Quomodo accipiat sponsa in subditis Capitulis*. De los cuales eligió el primero, y lo desempeñó con arreglo a Nuestras Sagradas Constituciones, en cuya virtud salió completamente aprobado, — Ptdo. Fray José Bravo, Secretario de Provincia (f.)

* *

Hermano Fray José Ayala

Doy fe que el día 19 de Junio de 1801 tomó puntos para hacer la oposición del Maestro de las Sentencias el Hermano Fray Pedro Ayala para hacer su oposición a la Cátedra de Teología y fue el primero del Libro 3º, distinción 19; párrafo 6: *De Mediatore*; el segundo del Libro 4º, distinción 25; párrafo 7º: *De Ordinatis ab Herethiois*; tercero del Libro 4º; distinción 25; párrafo 7: *Distintio Simonia*.

corum; salió enteramente aprobado, y lo desempeñó con arreglo a Nuestras Sagradas Constituciones, de que doy y firmo. Ptdo. Fray José Bravo, Secretario. (f.)

* * *

P. Fray Juan España

Doy fe de que el 17 del mismo mes y año, tomó puntos del Maestro de las Sentencias el P. Fray Juan España para hacer su oposición a la Cátedra de Teología, y fue el primero del Libro 2º; distinción 36, párrafo 3º: *Quod cum omne peccatum dici possit poena, n. o. e. e. poena peccati*. 2º Libro 1º, distinción 18, párrafo 7º: *Utrum Spiritus Sanctus eadem dicat donum et datum sive donatum*; 3º Libro 4º, distinción 13, párrafo 2º: *Quod faciat hereticum et quod non facit hereticum*; de los cuales eligió el último y lo desempeñó con arreglo a Nuestras Sagradas Constituciones, en cuya virtud salió completamente aprobado. El Secretario de Provincia. (f.)

* * *

P. Fray Mateo Ayala

Doy fe de que en 18 del mismo mes y año, tomó puntos del Maestro de las Sentencias el P. Fray Mateo Ayala, para hacer su oposición a Teología, y fue el primero del Libro 1º, distinción 42, párrafo 2º, *De Spirituale cognatione*; 2º del Libro 3º, distinción 22, párrafo 7º: *Si Christus in morte fuit homo*; 3º del Libro 3º, distinción 23, párrafo 1º: *Fides de his videtur proprie que tamen vident ab eo in quo est*; de los cuales eligió el último, y lo desempeño con arreglo a Nuestras Sagradas Constituciones, en cuya virtud salió canónicamente aprobado. El Secretario de Provincia. (f.)

* * *

P. Fray Francisco Carvajal, P. Fray Mariano Negrete, Hermano Fray Pedro Albán

Doy fe de que en 19, 22 y 23 del mismo mes y año tomaron puntos los Padres Francisco Carvajal y Mariano Negrete y el Hermano Fray Pedro Albán, para

hacer su oposición a Teología del Maestro de las Setentencias, y se desempeñaron con arreglo a Nuestras Sagradas Constituciones, en cuya virtud salieron canónicamente aprobados. El Secretario. (f.)

* * *

P. Fray Cecilio Cifuentes

Doy fe de que en 24 del mismo mes y año tomé puntos del Maestro Rosseli el P. Fray Cecilio Cifuentes para su oposición a la Cátedra de Artes de este Convento Máximo de Quito, y lo desempeñó con arreglo a Nuestras Sagradas Constituciones, en cuya virtud salió canónicamente aprobado. El Secretario. (f.)

Oposiciones de 1829 a 1855

En cinco días del mes de noviembre de mil ochocientos veinte y nueve años, presentó su acto de prueba de Teología de los Lugares Teológicos de Melchor Cano, y Materias Escolásticas de Gonet el P. Fray Juan de Araujo, y lo precidió el P. Presentado Fray Juan España. Se calificó el acto en la celda de N. muy R. P. Provincial a presencia de los RR. PP. Maestros, Presentados y Catedráticos y fue aprobado por todos. En este acto, como a las diez y media, tocó al P. Regente, Presentado Fray Pedro de la Barrera arguir a su turno, y — sucedió la infausta escena de que con la última palabra del argumento que propuso, *quedó muerto en el acto*, sin dar tiempo, ni aún para darle los auxilios espirituales.— Y pongo esta noticia para que conste en la posteridad y lo firmo.— Presentado Fray V. Ruiz (f.) Secretario.

En nueve de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, hizo su oposición, según el plan de Estudios de la Religión Mercedaria, sacando tres cédulas de una canasta donde habían más de doscientos argumentos, el P. Fray Juan Araujo; salió del acto plenamente aprobado, y se le confirió el grado de *Lector en Teología y Cateadrático de Vísperas* y lo firmo.— Presentado Ruiz (f.)

En veinte y nueve de mayo de mil ochocientos treinta y uno, en presencia de N. muy R. P. Provincial Fr. Pedro Boú, y demás circunstantes que componen la escuela, el Presentado Fray Gabriel Gómez de la Torre, en virtud de la aprobación que por su acto de prueba de Teología,

se hizo acreedor a la oposición por los Edictos que a ese objeto se fijaron, según lo previene nuestra Sagrada Constitución a la Cátedra de Vísperas de este Convento Máximo, y según lo mandado por el nuevo plan de Estudios, recibido y puesto en práctica en esta Provincia, del vaso en que mandan poner cien asertos de Teología, las tres cédulas siguientes: primera que sacó N. P. Provincial, en que se contiene la proposición siguiente: *Peccata post baptismum fide susceptum comissa resedente fictione non remittuntur per baptismum, sed per penitentiam*. La segunda, que sacó el P. Regente es la que sigue: *Quid sit Theologia Escolastica*. La tercera que sacó el Presentado Fray Gabriel Torres: *Quit sit Traditio, et quotuplex sit illa*, y eligió para la elección que debe hacerla en el término de veinte y cuatro horas la proposición tercera. Quedan nombrados para cooautores los PP. Fray José Dávalos y Fray José Játiva.

En treinta de mayo de este mismo año, en presencia de N. muy R. P. Provincial y demás Padres que componen la Escuela. El P. Presentado Fray José Játiva, en virtud de la aprobación que tuvo en su acto de prueba para hacer su oposición a la Cátedra de Vísperas, según lo mandado por el nuevo plan de Estudios, se le pusieron cien cédulas en el vaso con otros tantos asertos de Teología, y de éstos el primero que sacó N. muy R. P. Provincial, fue la proposición siguiente: *Sufficiens materia Eucharistiae est solus panis triticus?* La segunda que sacó el Presentado Regente, es la que sigue: *Peccata post baptismum fide susceptum comissa resedente fictione non remittuntur nisi per penitentiam*. La tercera que sacó como Opositor el P. Fray José Játiva, es la siguiente: *Consilium Generale auctoritate supremae Ecclesiae Antistete congregatum et confirmatum nequid errare in fide*. Eligió la tercera oposición, en treinta y uno de mayo de este mismo año; sorteo por cédulas según el mismo orden del plan de Estudios su oposición el Presentado Fray José Dávalos, y la primera que sacó N. muy R. P. Provincial fue la siguiente: *Fides Ecclesiae Universalis in proponendo ab errare nequit*; la segunda sacó el P. Maestro Regente es como sigue: *Consilium Provinciale in Judicio en heresis provabilem fidem facere potest*; la tercera que sacó el Presentado Dávalos, como Oponente es la que sigue: *In moribus non toti Ecclesiae communibus sed omnia ad privatos homines vel Ecclesias representantur concilium errare potest per inorantiam*; eligió la proposición primera. Como todos tres Padres hicieron la opo-

sición en días seguidos, sorteando sus lecciones como se refiere en estas partidas, y la misma Cátedra de Vísperas; yo el infrascrito Secretario, certifica de ser estos puntos que les salieron como se refiere en estas partidas, de que doy fe.— Fray *Francisco Carraval*, Secretario de Provincia. (f.)

En 12 de julio de 1838 dieron prueba de acto del último año de Filosofía, los religiosos Coristas: Fray José Gallegos, Fray Ramón Escudero y Fray José Villamar, quienes desempeñaron dicho acto con lucimiento, en cuya virtud los Padres de la Escuela los aprobaron canónicamente, de que doy fe. Fue Catedrático el P. Lector Fr. José Dávalos.— Presentado Fray *José Terán*, Secretario de Provincia. (f.)

En 21 de julio de 1838 dió el acto de prueba de Teología de las materias que prescriben nuestra ley Municipal, el P. Predicador Fray José Valencia, quien desempeñó el acto con mucho lucimiento, por lo que N. muy R. P. Provincial Fray Juan Ferrín con los demás Padres de Escuela, lo aprobaron canónicamente, de que doy fe.— Presentado Fray *José Terán*, Secretario de Provincia. (f.)

En 23 de julio de 1838, en presencia de N. muy R. P. Provincial Maestro Fray Juan Ferrín y demás circunstancias que componían la Escuela, el P. Predicador Fray José Valencia, en virtud de la aprobación que por su acto de prueba de doce materias de Teología se hizo acreedor a la oposición, por los edictos que a este efecto se fijaron a la Cátedra de Vísperas de este Convento Máximo, y según lo mandado por el nuevo plan de estudios recibido y puesto en práctica en esta Provincia. Del vaso en que estaban doscientas cédulas de diversos asertos de Teología, se sacaron por suertes tres de ellas. La primera que sacó N. P. Provincial, se contenía la proposición siguiente: *Nullus historiographus, praeter auctores sacros idoneus est per se ad faciendum certam fidem in Theologia*; la segunda que sacó el P. Regente, es la que sigue: *Sicuti et Epistolam Jacobi, in canónicas no referre hereticum est*; la tercera que sacó el P. Predicador Fray José Valencia: *Quenam sit Ecclesiasticae in fidei dogmate autoritas*; y eligió para la lección que debe hacerla en el término de veinte y cuatro horas, la proposición tercera. Inmediatamente N. P. Provincial nombró de replicantes a los Padres Lectores: Fray José Jativa y Fray José Dávalos. Al siguiente día hizo su oposición el citado P. Fray José Valencia, quien desempeñó

el acto decentemente, en cuya virtud fue plenamente aprobado y se le confirió el grado de *Lector en Teología*, de que doy fe.— Fray José Terán, Secretario. (f.)

En diez días del mes de setiembre de 1846, habiéndose cumplido los veinte días señalados en los edictos para la oposición a la Cátedra de Vísperas, que se hallaba vacante, y estando reunida la escuela en la celda de S. P. M. R., se presentó el P. Fray José M. Guerrero, quien según prescribe el plan de Estudios que rige al claustro, hizo el sorteo y sacó la proposición siguiente: *Certissimum est Angelis manifeste nequam est secreta cordium*. Inmediatamente S. P. M. R., sacó la otra proposición que decía: *De singulis partibus et primum de confessione Sacramentali*; y enseguida hizo el sorteo el P. Regente, que sacó la proposición siguiente: *Nullum omnino datur peccatum quod per penitentiam remitti non possit*. De estas eligió la extraída por el P. Regente, para hacer sobre ella su oposición que sostuvo el segundo día que contábamos once, leyendo con toda exactitud al punto, y contestando a los argumentos que con tanto nervio pusieron sus coopositores, que lo fueron los Padres Lectores Fray José Gallegos y Fray José Villamar; dió prueba nada equívoca de haber estado muy instruido en la materia de su oposición. Inmediatamente después de haber concluido este acto, mandó S. P. M. R., que los Padres Predicador Fray Benigno Larrea y Fray José Dávalos le examinaran escrupulosamente de toda la materia que acababa de sostener y habiéndolo verificado, me mandaron a mí el Secretario, que pusiera en el acta, que le habíau encontrado suficientemente instruido en toda la materia, esto mismo informaron a la vez, a los Padres conscriptos, que esperaban reunidos para calificar el acto. Tomó la palabra S. P. M. R., y dijo que expongan claramente y con toda libertad su parecer para ver si era o no acreedor a la Lectura, a lo que contestaron todos inmediatamente, que era acreedor a esta condecoración, por haber leído al punto, haber sostenido muy bien los argumentos, y principalmente por el informe de los Padres comisionados para el examen, y en el mismo acto le declararon *Lector en Sagrada Teología*. Mas, como el nuevo plan ordena que los Padres Examinadores nombrados por el M. R. P. Provincial y que informaron a la Escuela del estado de su indoneidad en la materia, firmen en este Libro de actas, lo verificaron conmigo el Secretario de Provincia y de oposición, de qué doy fe.— Fray José Dávalos,

Examinador y Regente de Estudios: (f.) — Fray Benigno Larrea. (f.)

— En veinte y nueve de mayo de 1854, se concedió Pante de Catedrático de Filosofía al P. Lector Fray Agustín Guerrero, para que enseñe dicha facultad en el Colegio de la Ciudad de Pasto a pedimento del Director del Plantel.

— Fray Mateo Ayala. (f.)

En 25 de mayo de 1845, habiéndose cumplido los veinte y siete días señalados en los edictos para la oposición, y estando reunida la escuela en la celda de S. P. M. R., se presentó el P. Fray José Gallegos, quien según prescribe el plan de Estudios que rige el claustro, hizo el sorteo y sacó en la primera vez la siguiente proposición: *Baptismus Joannis erat praeparatorius ad baptismum Christum*; en la segunda suerte sacó la siguiente: *Phentattheuchum a Moysi a litteris nuncupatum est*; y en la siguiente sacó: *aqua debet apponi sicut Christus posuit et convertitur in vino*. De estas eligió la segunda para su oposición y la sostuvo al segundo día que contábamos 26, leyendo con toda exactitud al punto, y contestando a los argumentos que con tanto acierto pusieron sus coopositores, que dió pruebas nada equívocas de haber estado muy instruido en la materia. Inmediatamente de haber concluido este acto, mandó S. P. M. R., que los Padres Maestro Fray Tomás González y Presentado Fray José Dávalos le examinaran toda la materia, a la que había hecho su oposición, por el espacio de un cuarto de hora, así lo verificaron y concluyó que fue dicho examen, me mandaron a mí el Secretario que pusiese en el acta, que le habían encontrado plenamente instruido en la materia, y esto mismo informaron a la vez, a los Padres conscriptos que esperaban reunidos para calificar el acto. Tomó la palabra N. muy R. P. Provincial y dijo que expongan muy claramente y con toda la libertad su parecer si se le debía conferir o no el grado de la Lectura; a lo que contestaron todos que era acreedor a otro grado, por haber leído perfectamente el punto, contestado perfectamente a los argumentos de los coopositores, y por el informe de los Padres comisionados que lo examinaron en la materia, y en el mismo acto le declararon *Lector en Sagrada Teología*. Mas, como en el nuevo plan de Estudios ordena, que los Padres comisionados para examinar la materia y que informaron a la Escuela del estado de su aprovechamiento, firman en este libro de actas, que lo verificaron conmigo el Secretario de que doy fe,— Maestro Fray Tomás González (f.) Fray José

Dávalos, Examinador y Regente de Estudios. Presentado Fray *Mariano Auz*, Secretario de Provincia y de Oposición.

En el año de 1855, fue nombrado Comendador del Convento de Latacunga, como también Catedrático de Teología en el Colegio San Vicente; en ese mismo año el Capítulo Provincial decreta, que al P. Gallegos se le pase en mérito tres años de lectura, teniendo a su cargo la Cátedra de Vísperas.

* * *

Hasta aquí las oposiciones de nuestros Padres y Co-ristas del Convento Máximo de Quito. Los estudiosos tienen materia sobrada para una visión de conjunto, ya por lo que a textos se refiere, ya por lo que a temas teológicos y filosóficos se relaciona, ya, en fin, por lo que atañe al espíritu científico que animó a la colonia y que trascendió hasta tiempos muy avanzados de la Emancipación y de la República. Veamos, ahora, los grados universitarios de varones insignes, después de que hagamos algunas advertencias indispensables.

* * *

Los siguientes documentos, que versan acerca de las graduaciones de los RR. PP. Mercedarios están tomados del llamado *Libro de Oro*, perteneciente a la Universidad Central de Quito, y que lleva por título, esta leyenda: Libro en que está escrito el origen y principio que tuvo la insigne Universidad de San Gregorio que está fundada en el Colegio de San Ignacio de la Compañía de Jesús de esta ciudad de Quito, con sus respectivas Constituciones y en que se han de escribir los Grados de Doctores, Maestros, Licenciados y Bachilleres que se graduaren en Ella. Después de asentado y escrito en el primer libro de esta Universidad, erigida con autoridad apostólica y real desde el año de 1622, por donde constará el principio y autoridad de la Institución de dicha Universidad.

El volumen a que nos referimos principia en 1651 y va hasta 1768, siendo de lamentarse, por tanto, que se hayan perdido, talvez para siempre los volúmenes anteriores y posteriores de tan preciosa colección de documentos.

En el Colegio y Casa de la Compañía de Jesús, se congregaban todos los Maestros y Doctores que intervenirían en el acto académico y se congregaban en la iglesia, generalmente a las 3 de la tarde. Lo que llamaba el teatro o proscenio, estaba ricamente adornado de alfombras, sillas vistosas, colchas, mesas, tapetes y más adornos, entendiéndose por teatro lo que iba desde el primer arco de la Capilla Mayor hasta cerca de la puerta de la iglesia, a la cual acudía la Audiencia Real, sentándose en lugar decente y autorizado. Inmediatamente venía su Ilma. el señor Obispo de la ciudad, a quien, como a la Audiencia, recibían los Maestros y Doctores puestos los capirotos y borlas de su Facultad, con mucha armonía de repiques de campanas, cajas, chirimías, clarines y trompetas. Se sentaba en su lugar el señor Obispo y a su lado derecho el P. Rector del Colegio y de la Real Audiencia, el Decano, los Maestros, los Examinadores y los demás Maestros y Doctores, por orden de antigüedad. Tomaban asiento al lado izquierdo de su Señoría Ilma., el Vble. Deán y Cabildo, los Caballeros de Hábito, los del Orden de Santiago y otras muchas y nobles personas y religiosos. Todos ocupaban los lugares debidos a su rango y calidad. El Secretario, levantándose y haciendo la debida cortesía a su Alteza la Audiencia y al Ilmo., se ponía a la izquierda de su Señoría, le besaba la mano, le pedía licencia para el acto y llamaba al graduando quien, llegándose al Prelado con capirote del color correspondiente y acompañado del Bedel Mayor y de los Menores, solicitaba en dísticos latinos el grado respectivo. Luego, puesto de rodillas hacía el juramento del caso, tornaba a su lugar, respondía acerca de lo propuesto y volvía, habiendo satisfecho bien, a los pies del Sr. Obispo a recibir el grado. El Obispo hacía el elogio, en latín, del graduado y le concedía el grado académico, con imposición de bonete y de borla. Se daba acción de gracias y terminaba el acto propiamente académico. (1)

Anotaremos, como detalles, que al tiempo del juramento, el graduado hacía la protestación de la Fe y otro

(1) Libro de Oro: Véase página 312 y 313, grado del Maestro D. Cristóbal Bernaldo de Quirós, Chantre de la Catedral de Quito.

juramento especial de defender la Limpieza de María Inmaculada. Se le daba, además, una sortija (2).

El paseo general que había era por la plaza y por las calles de Quito, yendo la gente a veces a pie y a veces a caballo, con gualdrapas, con el estandarte y los maceros de la Universidad. (3)

Sinteticemos al P. Fray Miguel L. Ríos (4) para conocer todo el pintoresco y curioso ceremonial de los grados universitarios, pues lo que pasaba en Europa, pasaba también en todas las Universidades coloniales de América. El P. Ríos se fundamenta, a su vez, en los escritores chilenos D. Ramón Briceño y D. Miguel Luis Amunátegui.

El Rector señalaba, previa solicitud, el día para el paseo y el grado. El paseo tenía lugar en la tarde anterior al día del grado. La víspera de esa tarde, el aspirante depositaba en poder de un doctor señalado al efecto, una suma fuerte de pesos, en garantía de que la cena que estaba obligado a dar sería satisfactoria. Así mismo, enviaba al Rector y los Doctores no eclesiásticos una gorra de terciopelo para cada uno; al Rector y Doctores eclesiásticos, un bonete a cada uno. Si no había tales gorras y bonetes, se los pagaba en dinero.

Los objetos a distribuirse eran los siguientes: al Rector, 12 gallinas y 8 libras de colación, o sea dulces secos; al Maestro-escuela, 8 gallinas y 6 libras de dulces, al Doctor padrino como al Maestro; a los demás Doctores, 6 gallinas y 4 libras por cabeza; a cada Bedel, 2 libras de colación.

El día del paseo salía como una procesión de casa del aspirante, rumbo a la del Rector. Abría la marcha una banda de músicos, sobre todo, cajas y clarines; seguía un escudero, tirando de un caballo ricamente enjaezado, en el cual iban, a un lado el Estudiante de la Universidad con las Armas reales, y, en el otro, las del graduado, bordadas en tafetán. Todo lo costaba el pretendiente.

En pos, los bedeles, con mazas. Tras éstos, los Maestros y Doctores con sus insignias y ropas. Después,

(2) Libro de Oro.— Páginas 310 y vuelta; Grado del Bachiller Antonio de Agreda.

(3) Id. Id.— Páginas 42 y 43.

(4) P. Ríos.— Mercedarios chilenos en la Universidad y en las Letras.— Santiago de Chile, 1936.

cuatro lacayos y dos pajes, teniendo unos bastones pintados del color de las libreas. Por fin, el candidato y el Doctor que iba a servirle de padrino.

El candidato iba puesto el capirote, pero llevaba desnuda la cabeza. Cerraba la procesión el mayor número de gente de a caballo que se podía reunir. Sacaban al Rector de su casa, y con él, en sitio de honor, recorrían las calles al efecto señaladas.

Un bastidor con su escudo de armas ponía el graduado delante de la puerta de su casa.

El día del grado era conducido del mismo modo que se ha descrito, primero a casa del Rector y luego a la iglesia. En ésta estaba preparado un teatro o tablado de madera. En una de las mesas que estaban en el tablado poníanse en una fuente de plata las insignias del grado y un cierto número de pares de guantes que, al fin de la ceremonia, se repartían al Rector, Doctores y Bedeles.

Los demás detalles ya los hemos tomado del *Libro de Oro* de la Central de Quito. Añadiremos que, llegado un momento dado después de la disertación del graduando, se subía a la Cátedra el encargado de lo que llamaban vejamen, el cual debía durar media hora, más o menos. Tal vejamen consistía en un discurso que, primitivamente en las Universidades españolas, era una diatriba o sátira en verso, contra las prendas personales del graduando. Después, se convirtió en el panegírico del mismo.

Cuando, en ciertos grados, era el padrino el que imponía las insignias, al dar el anillo al ahijado, le besaba en el carrilo, diciendo: «Recibe este ósculo de paz, en señal de fraternidad y amistad». Al ponerle la sortija le decía: «Recibe este anillo de oro en señal de desposorio que contraes con la sabiduría, como si fuera tu esposa muy querida». Después le daba un libro, exclamando: «Recibe este libro de la sabiduría, para que libre y públicamente puedas enseñar a los demás». Si se trataba de Doctor en Jurisprudencia, le daba una espada para que «combata con los vicios y los errores del alma»; si era Doctor en Medicina, para que «persiga las enfermedades». Por último, se le calzaba espuelas. Cuando el doctorado era en Teología, se omitían la espada y las espuelas.

* * *

Dejando a un lado tan amenas ingenuidades de antaño, aclaremos algo relativo a programas de las asignaturas, copiando al P. Ríos, en el lugar citado: «Llámbase *Cátedra de Prima* la enseñanza elemental y teórica de una materia, que comumente se hacía en la mañana y esto dió origen a su nombre. *Cátedra del Maestro de las Sentencias* era la enseñanza de los célebres axiomas de Pedro Lombardo, notable Teólogo italiano del siglo XII, que se reunieron en un volumen, bajo el título de *libro o suma de las sentencias*. *Cátedra de derecho* comprendía la enseñanza del Derecho Canónico Positivo, contenido en las Decretales de Gregorio IX, en el Sexto de las Decretales, en las Clementinas y en las Extravagantes. En la *Cátedra de Medicina* se enseñaban los aforismos de Hipócrates. El latín se comprendía en la enseñanza de *la lengua*. En la *Cátedra de Artes*, en la que dominaba la Filosofía, se enseñaba Gramática, Retórica, Aritmética, Geometría y Astronomía.

El que se presenta a examen para Bachiller en artes «debe haber oído dos años de Lógica y Metafísica. El título de licenciado en artes se da al término del tercer año. Los doctores en Teología, antes de graduarse, debían defender cinco tesis en actos públicos, durante los cuatro años que estudiaban Teología. «El primer acto dice Medina, citado por el P. Ríos (5), comprendía la primera parte de Santo Tomás; dos conclusiones de *Visione Dei*; dos de *Scientia*; dos de *Voluntate*; tres de *Trinitate*; y dos de *Angelis*.— En el segundo acto ha de defender la *Prima secundae*; dos conclusiones de *Beatitudine*; dos de *Bonitate et Malitia*; dos de *Legibus*; tres de *Peccatis* y tres de *Gratia*.— En el tercer acto defenderá *Secunda Secundae*; tres de *Fide, Spe et Charitate*; tres de *Contritione*; tres de *Restitutione* y tres de *Censuris*.— En el cuarto defenderá tres de *Incarnatione*; tres de *Sacramentis*; tres de *Poenitentia*; tres de *Eucharistia*. Este último acto debe además, comprender toda la Teología y durará cinco horas, tiempo en el cual han de argüir todos los doctores».

Por último, hemos de recordar a los Lectores que la Santidad del Papa Gregorio XIV, mediante la Bula *In*

(5) Loc. cit.— Páginas 14 y 15.

supereminente, fechada el 9 de julio de 1621, concedió a los Jesuitas tener cursos universitarios en la misma forma que, dos años antes, habían obtenido los Dominicanos. Esta provisión pontificia fue corroborada por el Rey, mediante una Cédula de 2 de febrero de 1622.

* * *

Aquí debíamos entrar de lleno en los grados de los Mercedarios de Quito, pero es imprescindible un paréntesis previo para honrar la memoria del eminente Mercedario Fray Alonso Gómez de Encinas. Para ello, tomamos de la Revista *La Merced* (6) lo que sigue:

“Lope de Vega y los Mercedarios.— España se prepara a celebrar dignamente el Centenario de la muerte del más grande de sus poetas, Fénix de los Ingenios, el gran Lope de Vega, fallecido en Madrid, en Agosto de 1635.

* * *

Lope de Vega tuvo, entre los Mercedarios, grandes amigos y colaboradores, alguno de los cuales sostuvo con irrefutables razones filosóficas lo que el Fénix hacía por intuición estética, por ejemplo, el prescindir de las unidades de tiempo y de lugar, supersticiosamente veneradas por los retóricos. Los argumentos de Tirso fueron reproducidos dos siglos más tarde por Manzoni. Más conocidos son todavía los elogios tributados por Lope al insigne Maestro Fray Alonso Remón, y en las historias literarias se citan algunas obras escritas en colaboración por los dos. Lope hizo además un prólogo encomástico para *Gobierno humano sacado del divino*, del P. Remón.

Más curiosas son las relaciones con Lope de otros mercedarios, conocidos por sus actividades muy alejados del campo de la poesía y que sin embargo demostraron su afición al Maestro.

Sea el primero el Presentado Fray Alonso Gómez de Encinas, ilustre mártir de Cristo en la Isla de la Puná, frente a Guayaquil, y fervoroso misionero entre los indios. El P. Encinas estaba en Madrid en 1607-9 y concurre al otorgamiento de varias escrituras de la Comunidad.

(6) *La Merced*.— Madrid 15 de octubre de 1934.— Artículo del P. Guillermo Vásquez, pág. 379.

En 1609, en vísperas de su salida para nueva España, le fue encomendada la censura de la segunda parte de las Comedias de Lope, que el Mercedario aprobó en los siguientes términos:

«Por mandato de los señores del Supremo Consejo, he visto estas doce Comedias compuesta por Lope de Vega Carpio y no he hallado en ellas cosa que sea contra nuestra santa fe católica y buenas costumbres, antes cosas gustosas y de agradable entretenimiento para todo género de gentes y así se le puede dar la licencia que pide. Dada en este Monasterio de Nuestra Señora de la Merced de Madrid, a treinta de julio de mil seiscientos nueve años. *Fray Alonso Gómez de Encinas (f.)*».

Este tomo apareció en Madrid al año siguiente y las doce comedias aprobadas por el P. Encinas son:

«La fuerza lastimosa.— La ocasión perdida.— El Gallardo Catalán.— El mayorazgo dudoso.— La Condesa Matilde.— Los Benavides.— Los Comendadores de Córdoba.— La bella malmaridada.— Los tres diamantes.— La quinta de Florencia.— El Padrino desposado.— Las ferias de Madrid».....
.....

* * *

Los documentos de la Universidad Cental de Quito: son estos:

Tesis tomadas por el P. Mateo Gordón,
para el Grado de Bachiller

En catorce de junio de dicho año (1658) tomó puntos Fray Mateo Gordón, Religioso de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes. Salióle a este Religioso por primera cuestión en sus puntos: 1ª vez: *De unitate ortis, an det ratio univoca in divinis duos res.* — 2ª vez: *An det relatio inter Deus et creaturas; quomodo Deus operet causas secundas.* — 3ª vez: *De univocatione entis, an subsistit sit simplex et composita.* Escogió y eligió a la segunda cuestión y cuatro orales: *An det relatio inter Deus et creaturas; de unitate ortis, etc.* Salió aprobado por todos los examinadores, por aclamación.— Doý fe.— Dicho Secretario de la Universidad, *Juan Francisco Sierra Do campo. (f.)*— (Flio. 51).

* * *
Recepción del Grado de Bachiller
del P. Matheo Gordón.

En el Colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, a quince de Junio de dicho año (1.658) estaban juntos y congregados, como le han de costumbre el Ilmo. Sr. D. Alonso de la Peña y Montenegro, los RR. PP. Maestros, Rector y Prefecto (Antonio Román y Rodrigo de Narváez) arriba dichos; demás Maestros, muchos Bachilleres, Maestros y Doctores, cuyo número estará contenido en esta misma data, en el libro del Bedel Mayor a que remito, sentado en cabecera dicho Muy Ilmo. Sr., en la forma ordinaria de teatro en la Iglesia de dicha Compañía y por su orden los demás, y otros caballeros muchos, y personas principales que concurrieron, como entre las tres y cuarto de la tarde. fué llamado por el orden aquí escrito y matrícula en graduación de exámenes, a los que siguen por sus lugares para los grados de Bachilleres y Maestros, a que estaban aprobados. (Siguen los nombres de los que van a graduarse que son en número de 32), en segundo lugar dice Fray Mateo Gordón (mercedario) con propinay después de llamados pidió el Grado por los dichos el Rector doctor de Gogonaga, y después de estar todos de rodillas y haber dicho uno: En nombre de todos, la protestación de la fe, hecho el voto de la Concepción en la defensa de Nuestra Señora y obediencia *in licitis et honestis* al R. P. Rector de dicha Universidad, les fue Su Señoría Ilma. y Reverendísima dando el Grado por dicho orden, poniéndoles la borla azul en las cabezas, leyeron su cuestión cada uno, propuso un padrino por todos. Hubo oración y repartiéronse las propinas dichas, y acabadas salieron al paseo público por las calles acostumbradas. Doy fe que pasó assí y que los recibió y abrazó todo el Claustro. Fui presente — Juan Romero, Secretario (f.) Antonio Román, Rector (f.) Rodrigo de Narváez, Prefecto de Estudios (f.) Marco de Alcoser (f.) Juan de Santiago, Prefecto de Estudios (f.) Ante mí—Juan Romero, Secretario (f.) (Flio. 53, vuelta).

Grados de Doctores y Maestros en 19 de Abril de 1.665 a los discípulos del P. Maestro Juan Martínez Rubio. Padres: Matheo Gordón, Diego de Silva y Francisco Lucero

Grados de Maestros a los Discípulos del Padre Maestro Juan Martínez Rubio, en diez y nueve de Abril de

1.665 años, entre las tres y media de la tarde, se juntaron en la Iglesia de la Compañía de Jesús mucho concurso de Maestros, Doctores y Caballeros, asistiendo a los grados el Ilustrísimo Sr. Dr. Don Alonso de la Peña y Montenegro, Obispo deste Obispado y el R. P. Maestro Rector de la Universidad de San Gregorio, Padre Alonso Pantoja, y los demás Padres, es a saber: el P. Prefecto de Estudios Mayores, Silvestre Fausto; el P. Maestro Marcos de Alcoser, Maestro de Prima; y los demás Padres Maestros, Bedel Mayor, Doctor Juan Romero y Bedeles Menores, y aviendo pedido los Grados, se dieron en la forma siguiente.....Se dió el Grado de Doctor al Padre Fr. Matheo Gordón (mercedario) y al Padre Diego de Silva (mercedario) y el Grado de Maestro al P. Fr. Francisco Lucero (mercedario).....Uvo oración Laudatoria, díxola el Bachiller Diego López, y acabada salieron al paseo con clarines y caxas bélicas, con mucho acompañamiento y el Estandarte de la Universidad; a todo lo que fué presente, yo el infrascripto Secretario y lo firmé — *Doctor Francisco de Eche- goyen* (f.)..... (Flio. 71)

* * *

P. Fr. Francisco Lucero

En 9 de Abril de 1.665 tomó puntos Fr. Francisco Lucero, religioso del Orden de la Merced, con Patente de su Provincial, en presencia de los RR. PP. Maestros acostumbrados — 1a. vez — *De Logica — De Logica docente et utente; quomodo praedicetur genus rebus inferioribus. Utrum veritas est extrinseca et intrinseca activitas. — De Physica — Quomodo pendeat et utrum causa debeat dependere suo effectu. Utrum effectus possit pendere a duplici causa. — De Metaphysica — In quo natura subsistat veritas, seu interius — Utrum esse distinguatur haec existentia; — Escogió por 1a. Utrum esse distinguatur ab existentia; por 2a. — De subsistentia et ejus effectus; salió aprobado con cuatro AAAA fui presente — *Doctor Francisco de Echegoyen*, Secretario (f.).....(Flio. 66 vuelta)*

Incorporación del P. Maestro Fr. Antonio Muñoz de Ayala

Hízolo la incorporación del R. P. Maestro Fr. Antonio Muñoz de Ayala, del Orden de las Mercedes. Provin-

cial pasado del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, en seis de Junio de este dicho año (1.658), es inmediato del Dr. Villafuerte en antigüedad que por descuido no se puso arriba. Hizose claustro después de haber presentado sus Títulos y Grados por dicho Padre, con sus propinas, hubo paseo público; asistió como dicho es el Ilustrísimo Señor Dr. Alfonso de la Peña y Montenegro y los demás de propina que se hallaron el día de esta data, en el libro del Doctor Juan Romero, Bedel Mayor desta Universidad; doy fe que pasó así, y que fué presente al hacer la profesión de la fe de la Concepción en presencia del R. P. Rector de dicha Universidad. Tengo en mi por la Patente de su Provincial actual, en que le dió licencia para dicha incorporación, y lo firmé dicho día.— *Antonio Román*, Rector (f.) *Rodrigo de Narváez* (f.) *Marcos de Alcoser* (f.) *Francisco de Ortiz* (f.) *Juan de Santiago*, Prefecto de Estudios (f.)— Ante mí, *Juan Romero*, Secretario (f.) (Folio 315 vuelta).

* * *

Incorporación del P. Maestro Fr. Juan Torres

En diez días del mes de Enero de mill seiscientos y cincuenta y nueve años, juntó Claustro general de los Doctores y Maestros que se hallaron de propina, quedan en el libro de el Bedel Mayor, el día de esta data. Se hizo la incorporación en dicha Universidad de el M. R. P. Maestro Fr. Juan Torres, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, en la forma ordinaria, estando en cabecera del Claustro su Señoría Ilustrísima, el Doctor Alonso de la Peña y Montenegro, aviendo primero jurado la Concepción de la Virgen María, Madre Santísima, profesión de la fe ordinaria ante el R. P. Rector de la dicha Universidad, poniéndole su Señoría Ilustrísima y Reverendísima la Borla Azul y Blanca en la cabeza, que ya entes de entrar en el Claustro venía con Capelo. Se recibió y abrazó justamente con los demás, repartiéronse sus propinas y acabadas de repartir, se hizo el paseo ordinario por las calles acostumbradas.— Doy fe que pasó así.— *Antonio Román*, Rector (f.) *Rodrigo de Narváez* (f.) *Juan de Santiago*, Catedrático de Prima (f.) *Francisco de Ortiz* (f.) Ante mí.— *Doctor Juan Romero*, Secretario (f.)

* * *

Padre Manuel Mosquera y Figueroa

En seis de Junio de 1682 tomó puntos el Bachiller D. Manuel de Mosquera y Figueroa, en presencia del R. P. Rector Juan de Santiago, del P. Prefecto de Estudios Gaspar Vivas y los RR. PP. Maestros Examinadores. Abrió el P. Prefecto a Oviedo - 1.ª vez - De Lógica: *Homosciens* - 2.ª. Punto - *De objectum Logicae & An ens rationis sit objectum Logicae* - 2.ª. vez - Punto 2.º. *De Specie praedicabile* - 3.ª. vez - Punto 3.º. *Quomodo tempus et natura transsit velox et praecedat.* - *De Physica* - 2.ª. vez - Punto 6.º. *An idem effectus potest dependere a duplici causa* - 2.ª. vez - Punto 14.º. *De Infinito* - Punto 2.º. *Quid extit entis infinitus categorimaticus et sincategorimaticus* - 3.ª. vez. *De continua compositione* - *De Generatione* - Punto 4.º. *An extintio qualitatatis fiat partes aliquotas, proporcionales quantitates secundum eandem intentione et haec proporcionales.....* *De Anima* - Punto 4.º. *An uni speciei naturae suae ellicax libertates ordinat ad Metaphysicam* 4.º. *De destructione entis* - Punto 1.º. *Quid est scala distinctio.* Escogió por primer medio: *An idem effectus potest dependere a duplici causa*; y por segundo medio: *De especie praedicabile*. Salió aprobado con cinco AAAAA. - *Joannes de Santiago*, Rector. (f.) *Gaspar Vivas*, Praefectus (f.) *Didacus Abad*, Magister Primarius (f.) *Didacus de Urena*, Magister Moralis (f.) *Sebastianus Aloysius Abad*, Magister Phylosophiae (f.) *Balthazar Ignatius de Pinto*, Magister Phylosophiae (f.) Fui presente y doy fee - *Doctor Francisco de Echegoyen*, Secretario (f.) Flio. 117 vuelta).

* * *

Discípulos del Padre Abad de Quiroga: el futuro P. Mosquera

Grados de Maestros en Artes a los discípulos del R. P. Maestro Sebastián Luis Abad de Quiroga, de la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús, siendo Provincial el M. R. P. Maestro Juan Martínez Rubio; Rector de la Universidad el M. R. P. Maestro Juan de Santiago y Prefecto el M. R. P. Maestro Gaspar Vivas, Calificador de la Santa Inquisición, en dos días del mes de Agosto de mil seis cientos y ochenta y dos años, como

a las tres de la tarde, poco mas o menos..... Son en número de 22 los que reciben el Grado de Maestros, encontrándose en el décimo quinto lugar el *Bachiller Manuel Mosquera*, (después religioso de la Merced) Maestro sin propina..... Hubo oración que la dijo el Maestro Molina; repartieron las propinas y hubo paseo por las calles.

Fuit praesens et fidem facto - Doctor Franciscus de Echegoyen, Secretarius Universitatis (f.) (Flio. 122 vuelta)

* * *

Varios Doctores Mercedarios

En veinte y nueve de Julio de mil seis cientos noventa y seis años se graduaron de Maestros con todos los sufragios: el R. P. Presentado Fr. Francisco de la Carrera, el R. P. Presentado Fr. Joseph de Ibarra y el R. P. Lector Diego Villacreses y el R. P. Fr. Juan de Obando y el R. P. Lector Bonifacio Ximenez, el R. P. Lector Fray Juan Arroyo, y el P. Fr. Joséph Portillo que se graduaron de *Doctores*; el R. P. Presentado Fr. Joseph de Ibarra y el R. P. Lector Diego Villacreses, el R. P. Lector Fr. Juan Obando y el R. P. Lector Fr. Bonifacio Ximenez y el R. P. Lector Fray Juan Arroyo en el *aula de theologia*. Recibieron el Grado por el M. R. P. Rector Isidoro Gallegos, y el M. R. P. Prefecto y Maestro de Prima Pedro de la Rúa y el R. P. Pedro Félix de Segura, Maestro de Vísperas y el M. R. P. Maestro Florencio Santos, Maestro de Moral y el M. R. P. Maestro Joseph Delgado, Maestro de Philosophía, estando presentes dichos y el Doctor Juan de Alvarado, Vedel Mayor de la Universidad y los Maestros D. Agustín de Ibarra, Diego de Lara y el Maestro Bernabé Suárez y lo más del Collegio, que doy fee para que conste, en Quito en veinte y nueve de Julio de mil y seis cientos noventa y seis.— *Doctor Gregorio de Saa*, Secretario de la Universidad (f.) (Flio. 314-vuelta-de la segunda numeración).

* * *

Grado del Padre José Portillo

En 9 de Junio de 1.696 tomó puntos para el Grado de *Maestro* el P. Fr. Joseph Portillo, de la Sagrada Orden de Nuestra Señora de la Merced, con licencias de

sus Prelados. Estando presentes el M. R. P. Rector de la Universidad y Prefecto de Estudios, y los RR. PP. Maestros, y aviendo avierto en el Curso del Padre Comptón, salió de Lógica: 1.^a vez—Distinción 18—sección 4.^a.—*An dentur negationes?* Distinción 34— Sección 3.^a.— *An ad specie praedicabile requirantur plura individua potia?* 3.^a. Distinción 24— Sección 1a.—*An dentur perfectiones objectivae?* - *De Physica* - 1.^a. Distinción 18 - Sección 4.^a *Potest idem effectus pendere a duplice causa totali?* 2.^a. Distinción 33 - Sección 1.^a. *Variae opiniones circa spatium imaginarius.* 3.^a.— Distinción 38 - Sección 1a. *Quid sit duras et an distinguatur are durante?* *De generatione* - Distinción 7.^a Sección 2 - *An et quomodo spectat qualitates, et activitas?* *De Anima* - Distinción 5 - Sección 3 - *An animae sint et quales sunt perfectiones?* *De Metaphysica* - Distinción 8 - Sección 8 - *De subsistentia entis.* Eligió por 1a.—*An dentur perfectiones objectivae?* y por 2a.— *An ad specie praedicabile requirantur plura individua potia?* Leyó en 10 de dicho mes, una hora, y tomó otra de argumentos, y fue aprobado con cinco AAAAA. con asistencia de los Rvdos Páres. Rector, Prefecto y Maestros - *Isidorus Gallegos, Rector Universitatis - Petrus de la Rúa - Magister Primarius - Petrus Felix de Segura, Magister Vespertinae - Josephus Delgado, Magister Philosophiae - Gabriel de Aguinaga - Praesens fuit et fidem tatio - Doctor Joannes de Alvarado - Todos rubricados* (Flio 313 de la segunda numeración).

* * *

Grado del P. Fray Antonio de Ibarra

En 10 de Julio de 96 años, tomó puntos para el Grado de *Maestro* el P. Fr. Juan Antonio de Ibarra, de la Sagrada Orden de Nuestra Señora de la Merced, con licencias de sus preladados. Estando presentes los M. RR. PP. Rector y Maestros y haviendo avierto en el curso del P. Comptón; salió de Lógica. 1.^a vez - Distinción 12. *Quomodo ad alias Scientia concurrat Lógica?* 2.^a vez. *De Universali in commune.* 3.^a. vez Distinción 4. *De analogía entis - Sección 4 - Utrum ens trascendat differentias, et an abstrahi possit ab enti reali et rationis?* *De physica* - 1.^a vez - Distinción 6 - *De ordine trascendentali Dei ad creaturas - Sección 1.^a An Deus transcendentalis reffloratur ad creaturas?* 2.^a vez: - Distinción 33 - Sección 2 - *Quonam agentia agant praeter phy-*

sica — 3^a. vez: — Distinción 32 — *De loco* — Sección 2 — *Quit sit locus extrinsecus?* — *De Metaphysica* — 2^a. vez. Distinción 3 — Sección 3 — *Utrum productio tribus partibus, seu ad quae ingrediatur ad conceptus questionis?* 2a. vez. — *Disputatio 13* — Sección 1a. — *Utrum anima efficiat actus intellectus, et voces immediate* — 3a. vez — *Disputatio 9a.* — Sección 3 — *Utrum quantitas distinguatur a re cuanta?* Y escogió por primer medio el Universal en común y por 2^o.: La relación trascendental; leyó en onco del mismo mes una hora y hubo otra de argumentos, y fue aprobado por aclamación, con todas cinco A A A A A, con asistencia del R. P. Rector y Prefecto y Maestros, y así lo firmaron - *Isidorus Gallegos, Rector Universitatis* — *Petrus de la Rúa, Magister Primarius* — *Petrus Felix de Segura, Vespertinae Magister* — *Florentius Sanctus, Magister Moralis* — *Presens fuit, Joannes de Alvarado* (Todos rubricados Flio. 314 de la segunda numeración)

* * *

Grado de Doctor del Padró José Portillo

En nueve de Marzo de mill setecientos y cuatro años, sacó puntos para el Grado de *Doctor en Sagrada Theología* el R. P. Lector Fray Joseph Portillo del Orden de Nuestra Señora de la Merced y Regente de Estudios Mayores, asistiendo los RR. PP. Rector, Prefecto y Maestros — *De Dialéctica* — 1^a. parte, sacó: *Utrum oculus corporeus, aut alia potentia malis potest post, elevari ad videndum Deus?* 2^a. *Qualis in Deo, et quotuplex sit voluntas?* 3^a. — *Cur possedio Verbi Divini est generare?* Ex 1^o. ZE. 1^o. *Utrum peccatum veniale fiat aliquando mortale presente adjunctas periculum mortali peccandi?* 2^o. *Utrum sine speciale privilegium potest aliquis vitare omnia peccata mortalia, et perseverare tota vita tempore in gratia?* Ex 1^o. ZE — 3^a. *Qualis revolutio requiratur ad opus bonus fidei.* Ex tertia parte — 1^o. — *Utrum humana natura in Christo suas omnes habeat proprietates, et operationes?* 2^o. *Utrum Christus absolute dici possit praedestinatus?* 3^o. — *An et quomodo Beata Virgo Mater Dei potuerit moereri suam praedestinatione.* Y eligió por primer medio: *Qualis in Deo, et quotuplex sit voluntas?* y por segundo medio eligió la siguiente: *Utrum sit possibilis acta potentia materialis perceptiva objecti spiritualis?* Leyó una hora y habiendo respondido a los argumentos

salió aprobado por aclamación de cinco A A A A A. Ysidorus Gallegos, Didacus Abad Cepeda, Profectus Universitatis; Gosephus Ignatus Delgado, Magister Primarius, Januaris garófalo, Magister Vespertinae, Josephus Gutierrez Magister Moralis — Nicolaus Cisnerus, Philosophiae Magister — Presens fuit et fidem tatio — Doctor Lucas González, Secretarius Universitatis — (Todos rubricados — Flio. 383 de la segunda numeración).

* * *

Grado del Padre Enrique Muñoz

En 12 de Abril de 1711 tomó puntos para el Grado de *Maestro en Phylsophia* el R. P. Fr. Enrique Muñoz, religioso de Nuestra Señora de la Merced, asistiendo los RR. PP. Rector y Prefecto de Estudios y Maestros. Sacó de Lógica: 1^a.— *Quodnan sit objetum attributionis Logicae?* 2a.— *An praedicabile sit genus ad quinque praedicabilia.* 3a.— *An dentur positiones objectivae inter grados superiores et inferiores — Ex Physica — Unde major appetat objectiones et eas appetat aequalia?* 5a.— *An causa in actu primo existat per acciones posibles?* 6a.— *An subsistat immediate sit operativa accidentes, fac in se que in extraneo subjectum? Ex Generatione—* 7a.— *An grados inferiores sint homogenei et inter non fiat per accidens grados ad grados. Ex Metaphysica —* 8a.— *Ab enti reali et rationis, porro et negatio principio queat aliqua ratio conveniens univoca? De Anima —* 9a.— *An possunt dare reali distinguatur ab ea?* Eligió por primer medio, la tercera: *An inter grados superiores et inferiores dentur perfectiones objectivae?* y por segundo medio, la segunda: *An praedicabile sit genus ac quinque praedicabilia?* Leyó en dicha hora y respondió a los argumentos y salió aprobado con cinco A A A A A. Janarius Antonius Garófalo, Rector Universitatis — et Praefectus Studii — Josephus Gutierrez, Magister Primarius — Nicolaus Pontanus, Magister Vesperarius — Antonius Andia, Magister Theologiae Moralis — Jonnes Baptista Moxica, Magister Phylsophiae — Praesens fuit et fidem praesto — Doctor D. Antonius Aldana, Secretarius Universitatis — (Todos rubricados — Flio. 194 vuelta)

Grado del Padre Tomás Páramo

En 13 de abril de 1711 años, tomó puntos para el grado de *Maestro en Filosofia*, el P. Tomás Páramo re-

ligioso del Convento de nuestra Señora de la Merced, asistiendo los RR. PP. Rector y Perfecto de Estudios y PP. Maestros. Sacó de Lógica 1.^a— *An triplex mentis operatio sit objectum per se Lógicae?* 2.^a— *Quid sit differentia in differentia generatrix.* 3.^a— *An relatio sit solus fundamentum innotecens Lógicae.* 4.^a— *Ex Physica. An sit major exteret der ipsos presentes possit dumtaxat extere sine presente.* 5.^a— *Quotuplex sit unio in composito.*— 6.^a— *An idem ejus effectus post naturaliter a duplici causa totali exul et totaliter influente generare — Ex generatione* 7.^a— *De causis concurrentibus ad generatione — Ex Metaphysica.*— 8.^a— *An attributa sint de ipso entis — De anima.*— 9.^a— *In quo existat radix intellectio?* Eligió por primer medio la sexta: *An idem ejus effectus post naturaliter a duplici causa totali exul totaliter influente generare;* y por segundo medio, la segunda: *Quodnam sit differentia in differentia generatrix.* Leyó dicha hora y habiendo respondido a los argumentos, salió áprobado con cinco A A A A A. (Firman los mismos que en el grado anterior. Folio. 194 vuelta).

* * *

Grado del Padre Lucas Torres

En 14 de abril de 1711 años, tomó puntos para el grado de *Maestro en Filosofía*, el Padre Fray Lucas Torres, religioso de nuestra Señora de la Merced, asistiendo los RR. PP. Rector y Prefecto de Estudios y los RR. PP. Maestros. Sacó de Lógica: 1.^a— *An ens rationis sit distinctae ab ordine ente reali?* 2.^a— *An objectum actus abstrahentis sint una vel plures negativae?* 3.^a— *An quantitas distinguatur a re quanta? — De Physica.*— 4.^a— *An eadem causa potest intrare duplici magis.*— 5.^a— *An substantia sit immediate operativa in altera substantia.* 6.^a— *An Deo concurrat immediate ejus creatio ad ejus effectus? De Generatione.*— 7.^a— *An supposita distinctione inter major et quantitate accidentia debeant recipi immediate? De Metaphysica.*— 8.^a— *An ab ente reali et rationis praescindi queat aliqua ratio conveniens et univoca? De Anima.*— 9.^a— *An potest potentia sit divisibilis et homogeneae?* Eligió por primer medio la primera: *An ens rationis sit distinctae ab ente reali?* y por segundo medio: *An objectum actus abstrahentis sint una vel plures negative?* Leyó una hora y habiendo respondido a los argumentos salió aprobado con cinco A A A A A. (Firman los mismos que en el grado anterior. Folio. 195).

* * *

Grado del Padre Pedro Romerate

En 16 de abril de 1711 años, tomó puntos para el grado de *Maestro en Filosofía*, el Padre Fray Pedro Romerate, religioso de nuestra Señora de la Merced, asistiendo los RR. PP. Rector y Prefecto de Estudios y Maestros. Sacó de Lógica: 1^a— *An et quid sit objectum attributionis Logicae?* 2^a— *An objectum actus abstrahentis sit unus vel plures naturae?* 3^a— *An relatio sit fundamentum innotescens? De Physica.*— 4^a— *An eos praesentes males permitant in natura et ex ea eradicantur?* 5^a— *An eas causas in actu primo referatur trascendentalia ad suos effectus?* 6^a— *An Deus potest suspendere immediate decursus ad effectos creatos? De Generatione.*— 7^a— *An grados interiores sint homogeneos? De Metaphysica.*— 8^a— *An in creaturas ipsas et extra realiter distinguatur— De Anima.*— 9^a— *An potentias creatas potest reddi aptum et intelligens per altera actio?* Eligió por primer medio: *An in creaturas ipsas distinguatur ab extra*, y por segundo medio: *An objectum actus abstrahentis sit unus vel plures naturae*. Leyó una hora y habiendo respondido a los argumentos, salió aprobado con cinco A A A A A. (Firman los mismos que en el grado anterior. Folio 195 vuelta).

* * *

Grado del Padre José Pintado

En 17 de abril de 1711 años, tomó puntos para el grado de *Maestro en Filosofía*, el Padre Fray José Pintado, del Orden de nuestra Señora de la Merced, asistiéndolo los RR. PP. Rector y Prefecto y PP. Maestros. Sacó de Lógica: 1^a— *An detur ens rationis distinctae ab enti reali?* 2^a— *An natura abstracta ab unico individuo sit realis?* 3^a— *An relatio sit accidens realis superaditativa— De Physica.* 4^a— *Quotuplex sit unio in composito?* 5^a— *An potest mutari qualitas quod haec triplici pertinet?* 6^a— *An finis moveat secundum ipse reale sesum apprehensum? De Generatione.*— 7^a— *Quae actiones incurrat en generatione substantiali? De Metaphysica.*— 8^a— *An ens simplex principalis sit et univoca? De Anima.*— 9^a— *An intellectus creatus potest reddi aptum et intelligens per altera*

actio? Eligió por primer medio: *An relatio sit accidens realis superaditativa?* y por segundo medio: *An detur ens rationis distinctae ab ente reali.* Leyó una hora y habiendo respondido a los argumentos, salió aprobado con cinco A A A A A. (Firman los mismos que en el grado anterior. Folio. 196).

* * *

Grado del Padre Ignacio Rosas

En 19 de abril de 1711 años, tomó puntos para el grado de *Maestro en Filosofía*, el Padre Fray Ignacio Rosas, religioso de nuestra Señora de la Merced, asistiéndolo los RR. PP. Rector y Prefecto de Estudios y PP. Maestros. Sacó de Lógica: 1^ª— *An detur ens rationis distinctae ab ente reali?* 2^ª— *An reale destruat per abstractivae?* 3^ª— *An veritas sit intrinseca et specialis cognoci?* 4^ª— *An dentur vel possunt dari duae pre-substantiales non subordinatae in natura?* 5^ª— *An causa potest operari in distantia?* 6^ª— *An creatura potest elevari ad creandum? De Generatione.*— 7^ª— *Quod acciones incurrant in generatione substantiali?* *De Metaphysica.*— 8^ª— *An attributa sint de ipsae entis?* *De Anima.*— 9^ª— *An ens eodem illum circa idem objectum potest adaptari ipsa et fideliter opinionis?* Eligió la primera por primer medio: *An detur ens rationis distinctae ab ente reali.* Leyó una hora y habiendo respondido a los argumentos, salió aprobado con cinco A A A A A. (Firman los mismos que en el anterior grado. Folio. 196).

* * *

Grado del Padre Manuel Madera

En 21 de abril de 1711, tomó puntos para el grado de *Maestro en Filosofía*, el Padre Fray Manuel Madera, religioso de nuestra Señora de la Merced, asistiéndolo los RR. PP. Prefecto y Rector y PP. Maestros. Sacó de Lógica: 1^ª— *An intra grados superiores et inferiores detur distinctio escolástica?* 2^ª— *Quomodo praedicetur jus de individuos?* 3^ª— *An idem natura actus potest transire de vero in falso?* *De Physica.*— 4^ª— *An detur in composito unio realiter distantia ab extra?* 5^ª— *An ejus causa in actu primo refferatur transcendentaliter ad suos effectus?* 6^ª— *An Deo et creatura con-*

currant eandem modo in actiones? De Generatione.— 7^a— *An generatio viventis recte referatur origo viventis a vivente? De Metaphysica.*— 8^a— *An detur negatio negantis suae alteri negationi? De Anima.*— 9^a— *An voluntas in actu secundo sit actus bonus et verus extrinsice sumpto?* Eligió la primera por primer medio: *An causas referatur transcendentaliter ad effectus*, y por segundo medio: *Intra gradus superiores et inferiores detur distinctio escolastica?* Leyó una hora y habiendo respondido a los argumentos— salió aprobado con cinco A A A A A. (Firman los mismos que componen el anterior Tribunal Examinador. Folio. 196 vuelta.

* * *

Grado del Padre Francisco Baca

En 22 de abril de 1711 años, tomó puntos para el grado de *Maestro en Filosofía*, el Padre Fray Francisco Baca, religioso de nuestra Señora de la Merced, asistiendo los RR. PP. Rector y Prefecto de Estudios y los PP. Maestros. Sacó de *Lógica*: 1^a— *An detur ens rationis distinctae ab ente reali?* 2^a— *Quid sit differentia e Indifferentia generis?* 3^a— *An praedicabile sit generis ad praedicabilia? De Physica.*— 4^a— *An detur de facto in natura differentias praesubstantiales?* 5^a— *An totus distinguatur a suis argumentis seu sumptis?* 6^a— *An ejus causa in actu primo referatur transcendentaliter ad suos effectus? De Generatione.*— 7^a— *An agens potest agere in ipso operatur? De Metaphysica.*— 8^a— *An subsistentia creata subsistat in positivo? De Anima.*— 9^a— *An potest actiones divisibiles sint et homogeneae?* Eligió la primera por primer medio: *An totus distinguatur a suis argumentis seu sumptis*; y por segundo medio, *An detur ens rationis distinctae ab ente reali*. Leyó una hora y habiendo respondido a todos los argumentos, salió aprobado con cinco A A A A A. (Firman los mismos que en la Junta anterior. Folio. 197).

* * *

Grado del P. Fernando Yépez

En 17 de octubre de 1721 años, tomó puntos para el Grado de *Maestro* el P. Fray Fernando Yépez, Mercedario, con asistencia del R. P. Rector, Prefecto de Estudios y demás Maestros, y le salió: *Ex Lógica*: 1^a: *Animus sciendi solus ipsis attributis logicis.* 2^a: *An Logica pure spectata.* 3^a: *An independenter ab illius detur veritas verbalis?* *Ex Physica* 4^a: *An actio creatura distinguatur ab agente.* 5^a: *An mate-*

ria prima dependeat a priori et quomodo? Ex Metaphysica. 6º: An veritas efficitur adequatae et proprie vere. 7º: An qualitas distinguatur ab omne ente positivo. 8º. An decretus efficitur Dei institutus futuri; y eligió por primer medio: An decretus efficitur Dei institutus futuri; y por segundo medio: An independenter ab illius detur veritas verbalis; y habiendo leído una hora y respondido otra de argumentos, salió aprobado con cinco A A A A A.— Ludovicus de Alderete, Rector Universitatis.— Sebastianus Aloysius Abad, Studii Praefectus.— Petrus de Velasco, Magister Primarius.— Andreas Cobo, Magister Vesperarium.— Stephanus Ferrol, Magister Theologiae Moralis.— Marcus Escorsa, Magister Philosophiae.— Doctor Joannes Baptista Rodríguez, Lope de Salazar, Vedelis et Secretarius.— (Todos rubricados). (Flio. 240).

* * *

Dos Doctores Mercedarios por la Universidad de Santo Tomás

Grado del Hermano Tomás Bermeo

En el Convento de "*El Tejar*", se guarda también un trabajo teológico del Hermano Tomás de la Santísima Trinidad Bermeo, o sea la Tentativa para su *Grado de Doctor* en dicha facultad. En la Universidad de Santo Tomás, que versa acerca de esta cuestión, tomada del Maestro de las Sentencias: *Quomodo dicatur Filius aequalis Patri, an secundum substantiam, an relationem?*; cuestión que se halla en el Libro 1º, Distinción 32 v.— Lit. A.— Esta cuestión fue desarrollada con tanto lucimiento que la Universidad de Santo Tomás, presidida por el R. P. Maestro Domingo Ferrol, le concedió con el *Grado de Doctor en Teología*, con general aplauso de los Maestros, compañeros y amigos. Esto tuvo lugar en octubre del año de 1746.

(Tomado de la obra «Relación que se escribió, etc., por el R. P. Joel Leonidas Monroy, Flio. 137).

* * *

Fray Marcos de León y Velasco, Maestro en Sagrada Teología, Doctor en ella por la Universidad de Santo Tomás, Examinador Sinodal de este Obispado, Calificador del Santo Oficio y Provincial de esta Provincia de Quito,

del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de Mercedes, Redención de Cautivos.....

(Tomado de los «Apuntes Históricos relativos a la Orden de Nuestra Señora de la Merced, colectados por el R. P. Provincial Fray Joel Leonidas Monroy. Tomo III Quito». Flio. 51).

Otros Maestros y Doctores

M. R. P. Maestro Fray Pedro Albán, graduado de Maestro de los de número, después de haber completado once años de enseñanza de Filosofía y Teología en este Convento por Patente de nuestro Excmo. y Rvmo. P. Maestro General Fray José García Palomo, en el año de 1818, luego después Examinador Sinodal, *Doctor en Derecho Canónico y Teología en esta Pública y Pontificia Universidad*, en la misma miembro de la Academia de Emulación, Director de las Matemáticas, Catedrático de éstas como también de Retórica y Bellas Letras, y primer Bibliotecario Público.

El P. Maestro Fray José Bravo Zurita, Definidor de Provincia, conventual de la Recoleta, *Doctor en Teología en esta Pública Universidad*, graduado de Maestro de los de Número.

El P. Maestro Fray Mariano Bravo de Borja, *Doctor en Teología en esta Pública Universidad*, graduado de Maestro de los de Número en unión de sus dos primos los Reverendos Padres Bravos; pero sin haber enseñado Filosofía ni Teología en el Claustro, bien que ahora lleva ya cinco años de Catedrático de Teología en el Colegio Seminario de Quito.

El P. Maestro Fray Manuel Silva, conventual del Convento de Riobamba, *Doctor en Teología*, graduado de Maestro de los de número en el tiempo ya de la Independencia por el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, en virtud de la Delegación Apostólica, no ha dictado jamás ni Filosofía ni Teología.

El P. Maestro Fray Juan España, Examinador Sinodal, *Doctor en Teología en esta Pública Universidad*, graduado de Maestro de los de número; ha dictado Teología en este Convento, pero menos Filosofía.

El P. Maestro Fray Manuel Pérez, Examinador Sino-
dal, *Doctor en Teología en esta Pública Universidad*,
graduado de Maestro de los de Número; ha dictado Teo-
logía y dos cursos de Filosofía en este Convento, y des-
pués sucesivamente en la Universidad y en los Colegios
Seminarios y en el San Fernando ha enseñado también Fi-
losofía por diez años; se encuentra de Regente de Estu-
dios en este Convento Máximo de Quito.

El P. Maestro Fray Manuel Rodríguez, *Doctor en Teolo-
gía en la misma Universidad*, y graduado de Maestro de los
de Número, en el año 18, por Patente del Rmo. P. General
García Palomo, después de haber enseñado Filosofía y
Teología en este Convento, fue expatriado el año 23 de
aquí a la Habana; «pues, empecinado en sus sentimientos
realistas, hubo de padecer el destierro; este Religioso hon-
ró al país y a su Religión, ejerciendo en este período el
cargo de Provincial en la Habana».

El P. Presentado Fray Vicente Ruiz, Vice - Rector y
Catedrático de Latinidad del Colegio Público de Latacun-
ga, graduado el año 16 por Patente del Rmo. Miró,
después de haber dictado dos o tres años de Teología
en este Convento.

El P. Presentado Fray Tomás Lozada, Vice - Rector
y Catedrático de Filosofía del Colegio Público de Loja y
del Seminario de Cuenca, graduado después de haber en-
señado un curso de Filosofía en la Recoleta de «El Tejar».

El P. Presentado Fray Tomás González, *Catedrático
de Filosofía* del Colegio Seminario de esta Capital, gra-
duado por el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, como son todos
los Presentados de Cátedra; después de haber enseñado
Filosofía y Teología en este Convento por el tiempo de
diez años, ha dictado también un Curso de Filosofía en
el Colegio Público de Ibarra, por lo que se tiene labrado
un mérito mayor que el que requiere la Constitución
para el Magisterio.

El P. Jubilado Fray Benigno Larrea, ha dictado más
de once años de Teología en este Convento y en el Co-
legio Público de Ibarra ha enseñado también Gramática
Patria.

El P. Lector Fray José Valencia, Comendador de
Riobamba o Bolívar y *Catedrático de Latinidad* en el
Colegio Público de la misma Ciudad.

El P. Lector Fray Miguel Echerri, *Catedrático de Vísperas* de este Convento, y *Doctor en Cánones* en esta *Universidad Pública*.

El P. Predicador Fray Francisco Espinosa, conventual de Cuenca y *Catedrático de Latinidad* en el Colegio de Zaruma.

El Hermano Corista Fray Tomás Jara, ordenado de Diácono, *Doctor en ambos Derechos y Abogados de los Tribunales de la República*.

El R. P. Fray Alonso Gómez de Encinas, hizo sus estudios literarios en la célebre Universidad de Salamanca, ocupando, entonces, de 1599 a 1600, el cargo de *Vicario*, que no se daba sino a religiosos beneméritos y bien instruidos.....

Terminados sus estudios de Artes (Filosofía), hecha y aprobada su información, pasó a nuestro Colegio de Salamanca para continuar sus estudios de Sagrada Teología, en donde, pocos meses después, fue nombrado *Vicario y Vice-Rector* de él. (7)

«El P. Comendador Fray Antonio Calderón, *Doctor en Teología* en la Universidad de Santo Tomás y el P. *Presentado en Teología* Fray Pedro Garcés.....» (8)

El P. Pedro Armengol Castro, después de haber concluido el Curso de Derecho Canónico con el docto Profesor Monseñor Antonio Franceschini, recibió los Grados de *Licenciado y de Doctor* después de lucidos exámenes en la Universidad Pontificia de Quito..... (9).

El P. Fray Guillermo Bravo cursó sus estudios eclesiásticos en la Universidad Gregoriana de Roma, después de lo cual, recibió los Grados de *Licenciado en Santo Tomás y de Doctor en Derecho Canónico*..... (10)

(7) P. Monroy.— «El Convento de la Merced de Quito de 1616 a 1700», Flios. 126 y 128.

(8) Víctor Manuel Albornoz.— «Movimiento Cultural de Cuenca durante la época de la Colonia», flio. 93.

(9) P. Monroy.— «Los religiosos de la Merced en la Costa del Antiguo Reino de Quito», flio. 239.

(10) P. Monroy.— «Miscelánea Mercedaria»,— Volumen segundo.— flio. 278.

El P. Juan Elías Gavilanes, fue Bachiller (*Baccalaureatum*) en la Facultad de Derecho Canónico en la misma Universidad Gregoriana de Roma; su Diploma dice: "*Pontificia Universitas Gregoriana, Collegii Romani, Societatis Iesu.— Joannes Gavilanes studiis, quae requiruntur, peractis, nostrae Universitati nomen dedit, et inter auditores ordinarios facultatis Iuris Canonici fuit adscriptus: per defuitum tempus studuit disciplinis Ad Baccalaureatum praestitutis: ac dein, facto periculo, probatus existitit. Quare, cum in omnibus ea servata sint, quae ex apostolicis Constitutionibus et Nostrae Universitatis statutis praescribuntur, Nos cum Baccalaureatum Iuris Canonici renuntiamus.— Romae, die XIII Decembris MCMXIX.— F. Xao, Cagliano, S. L., Rector Universitatis (f.) Josephus Filogressi, S. L., Praefectus Studiorum (f.)— (Hay un sello). (11)*

* * *

Habíamos dicho, con respecto al *Libro de Oro* existente en la Biblioteca de la Universidad Central del Ecuador que, por lo menos un tomo, sino más, anterior al que hoy poseemos, está perdido, quizá para siempre. Nuestro aserto se confirma con el documento que aquí insertamos, documento en el cual se certifica que el 4 de Enero de 1642 se graduó el P. Fray Pedro Molledo Ladrón de Guevara, en la Universidad de San Gregorio.

En la foja 166 del libro que nos resta se trata de otra cosa, no del P. Molledo. El tomo a que se refiere la copia certificada que transcribimos debió llegar hasta 1651, en que comienza el que hemos podido consultar. La copia, dada a los 35 años — 1642 a 1677 —, de rendido el grado, no podía ser retenida en la memoria de nadie. Luego, en 1677, existía un tomo de grados, cuya desaparición no lamentaremos nunca en toda su desastrosa magnitud para la historia del Ecuador.

El certificado a favor del P. Molledo, dice, al pie de la letra:

«Certifico yo, el Doctor Don Francisco de Chegoyen, Cura beneficiado de la Parroquia de San Marcos de

(11) Archivo del Convento de la Merced de Latacunga.— El P. Juan E. Gavilanes se graduó también de Licenciado en la misma facultad de Derecho, pero su Diploma o certificado se ha confundido en el Convento de Latacunga, donde falleció el P. Gavilanes.

esta ciudad, Secretario de la Real Universidad de San Gregorio, fundador en este Colegio de San Ignacio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, por autoridad apostólica y real, que a cuatro de Enero del año pasado de mil seiscientos cuarenta y dos, en claustro público, el muy Reverendo Padre Maestro Fray Pedro Molledo Ladrón de Guevara, del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, que hoy es Provincial de esta Provincia, fue graduado de Maestro y Bachiller en Artes, y asimismo de Bachiller Licenciado y Doctor en Santa Teología en dicha Real Universidad, siendo Cancelario de ella el Ilustrísimo Sr. D. Fray Pedro de Oviedo, Arzobispo-Obispo de esta dicha ciudad, habiendo precedido examen público y secreto de dos horas de Lección y réplicas por los cuatro Maestros Examinadores de dicha Universidad, y salido aprobado con todos los sufragios, todo lo cual más largamente consta del Libro de dicha Real Universidad, donde se asientan los puntos, lecciones y grados a que me refiero, que están a fojas ciento cincuenta y seis de dicho Libro, y para que conste a pedimento de dicho Reverendo Padre Provincial Fray Pedro Molledo Ladrón de Guevara, di la presente en Quito, a veinte y nueve días del mes de mayo de mil seiscientos setenta y seis años.

Don Francisco de Chegoyen, Secretario de la Universidad de Quito. (Rubricado).

(Sigue la legalización del anterior documento firmada y signada por tres Escribanos). (12).

APENDICE FINAL

A LOS 25 AÑOS (DICIEMBRE DE 1918 DICIEMBRE DE 1943), DE LA CORONACION CANONICA DE LA SAGRADA IMAGEN DE MERCEDES, VENERADA EN SU BASILICA DE QUITO

VEINTICINCO AÑOS DESPUES

Una coincidencia celestial nos ha movido a que pongamos al presente volumen un nuevo apéndice, que será el final, y que cerrará dignamente las páginas de nuestros modestos estudios históricos.

No nuestra voluntad, sino las labores editoriales de quienes imprimen este libro, calcularon que él no circularía sino durante el mes de diciembre de 1943. La voluntad del Altísimo así lo ha querido también. Y en diciembre de 1943, se cumplen veinticinco años es decir, las Bodas de Plata de la Coronación Canónica de la Sagrada Imagen de Mercedes, venerada desde los días de la fundación de Quito, en tan mariana y católica ciudad.

Ha acontecido también otro hecho de gran significado para las almas: la Coronación Canónica de la Sagrada Imagen de Nuestra Señora del Quinche, verificada a 20 junio de este año. Con motivo de tan dichoso acontecimiento, hubo en Quito una magnífica exposición de imágenes y óleos de la Madre de Dios, exposición que se llevó a cabo en los claustros de la Merced, San Francisco, Santo Domingo y San Agustín de esta ciudad.

Cuando pudimos asistir a la devota y espléndida demostración de arte y de fe; cuando se abrieron a nuestros ojos los inmensos tesoros de la piedad marial; cuando vimos acudir, de hogares y Monasterios, de casas de nacionales y de casas de extranjeros, grabados y tallados, cuadros y efigies de la Señora de cielos y de tierra, recordábamos, con íntima satisfacción, que, en diciembre de 1918, y en los salones del Palacio Episcopal, el Comité de Caballeros de la Coronación de la Virgen Santísima de Mercedes, presentaron una brillante exposición

de objetos del culto, así como de imágenes y pinturas Sagradas. Resonando quedó en el sentimiento de Quito el fervor despertado por aquella poética parte del programa de 1918, repetido también magníficamente en 1943. Las almas saborearon toda la dulzura espiritual que ello producía; nadie olvidó, en 25 años, que el culto de María Santísima es una de las grandes bellezas para el sentimiento universal del corazón humano.

En aquel diciembre de 1918, el arte y la fe tuvieron el primer entusiasmo general de la nación ecuatoriana. En cuanto al arte, de allí data el conocimiento público de los grandes pintores mariales de la escuela quiteña y de sus grandes estatuarios; en cuanto a la fe, de allí arranca esta nueva modalidad nuestra de honrar a María Madre de Dios, con las flores y con los cántos, con la pintura y con la línea, con todo lo que es bueno y bello en las manifestaciones del alma nacional.

Si los recuerdos imborrables de 1918 nos ponían dulcísimas emociones, nuestra ventura de 1943 culminó, cuando pudimos observar y anotar que llegaban a 253 las pinturas y esfigies exhibidas bajo la advocación de nuestra Señora de la Merced, en los cuatro claustros arriba mencionados de Quito. Resultaba, pues, la de las Mercedes la más popular de las advocaciones en Quito, y seguramente en el Ecuador. Ello está conforme con los dictados de la verdad y con su hechura lógica del paso de los siglos, pues la actual Basílica mercedaria fue el primer templo que se construyera en la hoy capital del Ecuador, y el nombre de nuestra Señora de las Mercedes, el primero que aquí pronunciaron los conquistadores y el primero que de ellos apredieron, sin duda, los infieles y pobres conquistados.

¿A quién, entonces, habíamos nosotros de dedicar nuestra modestísima obra histórica? ¿Podíamos dejar desapercibida la celestial coincidencia de que este libro entrara en la circulación, precisamente veinte y cinco años después de Coronada la Sma. Imagen, a cuyos pies ha transcurrido la mayor parte de nuestra vida? ¿Al dar por terminada una fatigosa faena de nuestra afición y aún de nuestro deber como mercedario, no habíamos de buscar el consuelo y el refugio, el refrigerio y el amparo, en los brazos de la Santa Señora que, desde los ya lejanos tiempos del Noviciado, hasta los presentes de la ancianidad, nos condujo de la mano por los azares de la vida y los dolores de la tierra? ¿Habríamos de ser tan ingratos que no dijéramos las palabras finales del agradecimiento a la Ma-

¿dre que nos sostuvo en los desfallecimientos de la faena y que nos ayudó a llevarla a término?

A Tí, pues, Madre Santísima de las Mercedes, cuya Sacra Efigie fue Canónicamente coronada en Quito, el 15 de diciembre de 1918; a Tí, que reinas desde la Basílica mercedaria; a Tí este humilde libro que cae a tus pies como un pobre manojillo de flores cogido entre las arideces de los pegujales.

¡Recíbelo, Señora, amable y compasiva! ¡De nada vale tan mísero presente! pero él te demuestra que el hijo de ayer no te olvida, hasta cuando quiera Dios concederle el descanso en el regazo de la tierra y la salvación de su alma en las misericordias del Altísimo.

* * *

Nosotros hemos propendido siempre al culto de María. Por eso, hacia fines de 1941, nos dirigimos al eminente Episcopado Ecuatoriano, pidiendo que cada Pastor y Padre solicitase para su grey, la adopción del rezo del Oficio y Misa de la Santísima Virgen de la Merced, bajo la advocación del Terremoto, conforme lo tiene la Provincia Mercedaria de Quito, por concesión de la Santa Sede.

El Excmo Sr. Obispo de Cuenca, Dr. D. Daniel Hermda, contestó diciendo:

Obispado de Cuenca (Ecuador).— Cuenca, a 7 de noviembre de 1941.— R. P. Joel L. Monroy,— Digno. Provincial de la Provincia de Mercedarios de Quito.— Quito.

Apreciado R. Padre Provincial:

Conforme a los deseos de V. R. y a mi profunda devoción a mi Reina y Señora de las Mercedes, envío la copia de la petición que mando al Excmo. Sr. Arzobispo de Quito, suplicando obtenga de Roma el Oficio y Misa de la Virgen del Terremoto para esta Diócesis de Cuenca del Ecuador.

Reitero a V. R. mis consideraciones y mi aprecio, repletiéndome su afmo. S. y amigo.

(t.) † Daniel,— Obispo de Cuenca del Ecuador.

El siguiente es el oficio enviado al Exmo. Sr. Arzobispo

Excelentísimo Señor:

La República del Ecuador ha recibido muchos favores de nuestra Madre y Reina de las Mercedes, le ha con-

cedido especiales triunfos, y por ello fue declarada Patrona de las armas ecuatorianas. Como a tal Patrona, le han honrado los Poderes públicos y la Iglesia Ecuatoriana particularmente. Ahora en las presentes circunstancias, hemos vuelto nuestros ojos a la Reina de las armas ecuatorianas, demandándole misericordia y protección y que se compadezca de esta desvalida República, en la actualidad con territorio notablemente mutilado, inerme y sin defensa. Humillada nuestra Nación y al capricho del invasor, implora de su Patrona y Reina suscite heraldos que en su nombre han de reconquistar el territorio perdido, la Provincia de «El Oro». Para esto es preciso que vuelva Dios oficialmente al Ecuador, que legalmente le reconozcan los Poderes públicos del Ecuador. Por haberse prescindido de Dios, y haber sustituido este sagrado nombre, con las palabras Honor y Patria, hemos quedado sin patria y sin honor. Para que el Cielo se apiade del Ecuador, ruego al Excmo. Señor Arzobispo de Quito que cuando eleve las preces a Roma, pida también a nombre del Obispo de Cuenca del Ecuador que se digne conceder para esta Diócesis el Oficio y Misa de Nuestra Señora de las Mercedes, en su título de la Virgen del Terremoto.

Quiera el cielo escuchar la petición del Espiscopado ecuatoriano, petición que le hacemos por medio de la Patrona de las Armas del Ecuador.

Excmo. y Rmo. Sr. Dr. D. *Carlos María de la Torre.*—
Dignísimo Arzobispo de Quito.

Cuenca, a 7 de noviembre de 1941.

La respuesta del Excmo. Sr. Dr. D. Alberto María Ordóñez Crespo, Obispo de Bolívar, está concebida en estos términos:

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Bolívar.—
Riobamba, 14 de noviembre de 1941.— Rdmo. Padre Fr.
Joel L. Monroy,— Provincial de Mercedarios.— Quito.

Rdmo. Padre Provincial:

De María nunquam satis - Quantum potest, tantum aude. No puedo menos de aceptar de mi parte la invitación de V. Reia., para que esta Diócesis de Bolívar se adhiera al proyecto que debe ser presentado a la S. Sede para su aprobación, relativo a adoptar el rezo del Oficio y Misa de Nuestra Señora de la Merced bajo la

advocación del *Terremoto*, conforme a los ejemplares que ha tenido la atención de enviármelos.

Constante en verdad es la protección de la Santísima Virgen en su advocación tan universal, tan significativa y tan arraigada en nuestra Nación, como consta por los inúmeros favores recibidos de su bondad. Ella nos libra de los males físicos y morales, y en tal virtud no es posible dejar de acoger con el mayor entusiasmo la propuesta de V. R., para honrar a María, y, bajo el manto de su protección, ampararnos contra las sacudidas de las fuerzas ocultas de la tierra y del infierno.

Por este mismo correo irá una comunicación oficial que dirigimos al Excmo. Sr. Arzobispo, pidiéndole que, también para esta Diócesis Bolivarense, se sirva de elevar las correspondientes preces a la Santa Sede.— Dios guarde a V. Rcia.

(l.) † *Alberto María*, Obispo de Bolívar. (f.)

El Excmo. Sr. Administrador Apostólico de Loja se expresa de esta manera:

Administración Apostólica de la Diócesis.— Loja, 20 de noviembre de 1941.— Muy R. P. Fr. Joel L. Monroy,— Digno. Provincial de Mercedarios en el Ecuador.— Quito.

Muy Reverendo Padre:

He leído con verdadero interés, su atenta nota del 31 del próximo pasado octubre, y cúmpleme contestar complacido a V. Rcia., agradeciéndole desde luego el que, en tratándose de intensificar entre nosotros más y más la devoción a Nuestra Santísima Madre de la Merced haya V. Rcia., tenido presente a la Diócesis de Loja, cuya administración se me ha confiado.

Todo lo que se pretenda hacer en favor de la devoción a Nuestra Señora de la Merced, cuya maternal protección nos ha amparado desde los tiempos coloniales, no faltando prodigios para confirmarla, sobre todo cuando hemos estado amenazados por las perturbaciones de la naturaleza y las furias de nuestros volcanes; todo lo que por esa cara devoción se haga o insinúe será acogido con filial y agradecido fervor por el pueblo y Clero de nuestra República.

Así, pues, felicito a V. Rcia., y a la benemérita Comunidad Mercedaria, confiada a su sabio gobierno, por la feliz idea de que nuestros sacerdotes seculares tengan la satisfacción y el consuelo de rezar el Oficio propio y de

celebrar la Misa también propia de Nuestra Señora de la Merced en su advocación tan nuestra de *El Terremoto*.

Cuanto antes me dirigirá al Excmo. Prelado Metropolitano con el fin indicado por V. Rcia., y al hacerlo, un recuerdo querido e inolvidable completará mis satisfacción: el haber yo escogido para madrina de mi Ordenación Sacerdotal a Nuestra Señora de la Merced.— Dios Nuestro Señor guarde a V. Rcia., muchos años.

(f.) † *Nicanor Roberto*, Administrador Apostólico. (f.)

El Excmo. Sr. Dr. D. César Antonio Mosquera, Obispo de Ibarra, escribe:

Obispado de Ibarra.— Ibarra, a 26 de noviembre de 1941.— Muy R. P. Fr. Joel L. Monroy,— Digno. Provincial de la Orden Mercedaria de Quito.— Quito.

Muy Reverendo Padre:

Cúmpleme acusar recibo de la atenta nota de V. Reverencia, mediante la cual se sirve solicitar que también en esta Diócesis de Ibarra se adopte el rezo del Oficio y Misa de la Santísima Virgen de la Merced, bajo la advocación de *El Terremoto*, conforme lo tiene la Provincia Mercedaria de Quito, por concesión de la Santa Sede; y me place comunicarle que, habiendo obtenido el parecer favorable del Capítulo Catedral Ibarrense, no puedo menos que hacer mios los ferviente y santos anhelos de V. Rcia., y acoger ampliamente y con singular benevolencia su petición, tan razonable y justa como muy conveniente y de alto significado espiritual para toda la República del Ecuador, oficialmente consagrada al Sacratísimo Corazón de Jesús.

Por este mismo correo me dirijo al Excmo. y Rmo. Señor Arzobispo de Quito, Dr. D. Carlos María de la Torre, suplicándole también que a nombre de la Diócesis de Ibarra, en donde se venera y ama entrañablemente a la Santísima Virgen de la Merced, se digne elevar la respectiva solicitud a la Santa Sede Apostólica, pidiendo que declare obligatorios para todas las Diócesis de la Provincia Eclesiástica Ecuatoriana el rezo del Oficio y Misa arriba indicados.— Dios Nuestro Señor guarde a V. Rcia.

(f.) † *César Antonio*, Obispo de Ibarra. (f.) (Hay un sello).

Por último, el Excmo. Sr. Administrador Apostólico de Portoviejo, Dr. D. Nicanor Gavilanes, nos dirige la comunicación que sigue:

Gobierno Eclesiástico de Portoviejo.— Portoviejo, 2 de diciembre de 1941.— M. Rdo. Padre Fray Joel L. Monroy, —Provincial de los Rdos. PP. Mercedarios.— Quito.

Muy Rdo. Padre Provincial:

En espera del regreso del Excmo. Sr. Arzobispo para dirigirle la petición que V. Rcia., con grande celo por el amor y devoción a la Santísima Virgen de las Mercedes, he tenido a bien dirigirme, pues acabo de hacerlo por este mismo correo, creo no se quedará ningún prelado sin atender al justo pedido de V. Rcia.

Atestiguando a V. Rcia., que con motivo de los conflictos internacionales, no se ha quedado pueblo sin que eleve su plegaria a María Santísima de las Mercedes y que no haya sacado triunfalmente en procesión por las calles de las ciudades. Justo es de que se devuelva el honor y gloria a María de las Mercedes despojada en otra hora de su patronato y protección a las armas ecuatorianas

Así que cumplo religiosamente con el pedido de V. R. que lo hacemos propio para bien de nuestros pueblos.— De V. Rcia. Atto. S. S.

(C.) † *Nicanor Gavilanes*, Administrador Apostólico de Portoviejo.

Cuanto al Excmo. Sr. Dr. D. José Félix Heredia, Obispo de Guayaquil, he aquí la nota por nosotros dirigida al Excmo. Sr. Arzobispo de Quito:

Quito, a 10 de enero de 1942.— Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Carlos María de la Torre, Dignísimo Arzobispo de Quito.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

El Excmo. y Rvmo. Señor Doctor Don José Félix Heredia, dignísimo Obispo de Guayaquil, se ha dignado encargar al R. P. Fray Aurelio Lasso Grijalva, Superior de nuestro convento de la ciudad de Guayaquil, que manifieste a V. Excía. Rvma., que tanto el Prelado diocesano como el Vble. Cabildo de la S. I. C de Guayaquil aceptan con el mayor agrado que se solicite de la Santa Sede Apostólica la extención para la Diócesis de Guayaquil el rezo de la Misa y del Oficio de nuestra Santísima Madre, bajo la advocación del Terremoto, conforme se va a pedir para la Arquidiócesis de Quito como para las demás Diócesis de la República del Ecuador.

Al elevar a conocimiento de V. Excía. Rma. lo indicado por el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo de Guayaquil,

me permito insistir en mi pedido ya bondadosamente aceptado por V. Excia. Rvma. que se sirva pedir a la Santa Sede la declaración de Patronazgo de Nuestra Santísima Madre para la Arquidiócesis de Quito, tan digna y sabiamente gobernada por V. Excia. Rvma.

Con esta oportunidad, me place reiterar a V. Excia. Rvma. el testimonio de grande afecto y consideración con que me honro suscribirme de V. Excia. Rvma. humilde y obsecuente siervo en el Señor.

Beso el anillo Pastoral de V. Excia. Rvma.

Fray Joel L. Monroy, Provincial. (f.)

Recibidas las contestaciones que anteceden, enviamos nosotros esta comunicación al Excmo. Arquidiocesano, haciendo luego la aclaración relativa al Excmo. Diocesano de Guayaquil: — Quito, Enero 2 de 1942. — Excmo. y Rvmo. Señor Doctor Don Carlos María de la Torre, Dignísimo Arzobispo de Quito. — Ciudad.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Los Excelentísimos y Reverendísimos Señores Obispos Sufragáneos de V. Excia. Rvma. se han dignado contestarme acogiendo favorablemente la comunicación que había tenido a honra dirigirles suplicándoles se sirvieran elevar a V. Excia. Rvma. el pedido de que en las preces que V. Excia. Rvma. enviaría la S. Congregación de Ritos para obtener que se hiciera extensivo a la Arquidiócesis dignamente gobernada por V. Excia. Rvma. el rezo del Oficio y Misa de Nuestra Santísima Madre de la Merced bajo la especial advocación de Libertadora de los terremotos, conforme a la concesión otorgada a los religiosos de la Provincia Mercedaria del Ecuador; se dignara V. Excia. Rvma. incluir los nombres de los Excelentísimos y Reverendísimos Señores Obispos Sufragáneos, pidiendo igual gracia para todas las diócesis que componen la Provincia Eclesiástica Ecuatoriana.

Al poner en las venerables manos de V. Excia. Rvma. los originales de las contestaciones enviadas por los Excmos. y Rvmos. Señores Prelados, me place reiterar humildemente la súplica de que V. Excia. Rvma. se sirva elevar cuanto antes las preces a Roma, seguro de que Nuestra Santísima Madre sabrá recompensar con su especial protección el fervor de V. Excia. Rvma.

Con esta oportunidad, me es altamente honroso suscribirme de V. Excia. Rvma. humilde siervo en el Señor

y besar respetuosamente el anillo Pastoral de V. Excia. Rvma.

Fray Joel L. Mouroy

Provincial. (f.)

Siete días transcurieron para que, el 9 de Enero de 1943, el Excmo. Sr. Dr. D. Carlos María de la Torre, dignísimo Arzobispo de Quito, elevara a la Santa Sede la petición que consta de la siguiente copia auténtica:

Quito, a 10 de Mayo de 1943.

El infrascrito Secretario de la Reverendísima Curia Metropolitana confiere a continuación una copia auténtica de la petición elevada a la Santa Sede Apostólica por el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Quito, en orden a obtener para el Venerable Clero secular de la República del Ecuador el oficio y Misa en honor de la Virgen Santísima de Mercedes en su advocación "*El Terremoto*", anteriormente concedidos por la Santa Sede a la Provincia Mercedaria de esta misma República.

"Arzobispado de Quito.— *Beatissime Pater: Ego Carolus María de la Torre, Archiepiscopus Quitensis, ad pedes Saeculitatis Vestrae provolutus, — humilliter oro Sanctitatem Vestram—in nomine proprio et Excellentissimorum Suffraganeorum—extensionem in favorem Cleri Saecularis totius hujus Reipublicae, que tot ac tantis calamitatibus in quibus nunc versatur a Deo Omnipotente per Mariam securum remedium unice tantum exspectare valet, Officii et Missae Beatissimae Virginis Mariae de Mercede sub titulo "DEL TERREMOTO" jam pridem concessum Religiosis Provinciae Mercedariae Aequatoriensis.— Ob quam gratiam, etc.—*

(Crux) Carolus Maria, Archiepiscopus Quitensis (r).— Quiti, die 9º januarii anni 1942".

El original reposa en el folio 189 del Libro de Roma.— (Hay un sello)

Angel Humberto Jácome,

Secretario de la Reverendísima Curia Metropolitana (f.)

(Es fiel copia del original)

En esto estamos, carísimos lectores.

La guerra, ese azote de Dios a la humanidad de nuestro siglo XX, azote ensayado ya por la Justicia Divina de 1914 a 1918, seguirá terrible, mientras no sea satisfecha la Justicia del Señor y su Corazón sea movido a compasión.

Incomunicados casi los fieles de las Américas con el Beatísimo Padre; sin conseguir, en medio de tantas dificultades, que su amorosa bondad escuche el ruego por nosotros formulado y acogido por el Excmo. y Reve. rendísimo Arquidiocesano, a pedido de sus Excmos. Sufragáneos; sin distinguir bien la aurora de la paz, no nos queda otra cosa que doblar la rodilla ante los designios del Todopoderoso y suplicar, rendidamente, a la Divina Madre de N. S. Jesucristo, para que interponga Ella su eficaz auxilio en favor de los hombres de este Siglo, sin igual en la historia humana.

María todo lo puede y Ella misma obtendrá de su Hijo Santísimo lo que, por amor a la Gran Señora, tenemos Solicitado del Sucesor de San Pedro y Vicario de Cristo en tierra.

¡Mientras tanto, Madre de las Mercedes, apiádate del mundo y, en especial, de este rincón tuyo, que es de exclusivo patrimonio y que se llama la Patria Ecuatoriana!

* * *

En los oportunos instantes en que se editaba el capítulo trigésimo tercero de la presente obra histórica, el documento que a continuación le transcribimos, se nos extravió, tan interesante dato que viene a confirmar a las claridades de la verdad la conducta inmaculada del P. Mtro. Jose de Yépez, no podíamos omitirlo.

“M. P. S.: El Maestro Fr. José Bolaños, Ex-Provincial de esta provincia de Quito del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos: con el más humilde rendimiento pongo en la superior consideración de V. A., que ha llegado a mi noticia la de una Real Cédula en que se dice que V. R. C. P. se ha servido mandar que se ejecuten las anteriores, en orden a las graduaciones del P. Maestro Fr. José Yépez, que expresándose que se han reiterado por parte mía, varias instancias, quejas sobre la ejecución de este particular. No cumpliría yo con mi conciencia ni con lo que debo a la justicia de la causa, y al respeto de este tribunal regio, si dejase, de exponer sencillamente a V. A. la verdad de lo que pasa en el caso. Yo Sr., no he hecho informe alguno, ni he producido instancia, ni queja sobre la demora de este expediente en orden a dichas graduaciones. De suerte que si en la citada Real Cédula se refiere mi nombre, tengo por cierto, y sin la menor

duda, que se falsaría mi firma para autentizar con ellas las quejas posteriores que se hubieren producido; pues, yo unicamente firmé la primera representación que se hizo a V. P. R. contra el anunciado Padre Maestro Fr. José Yépez y esto *por orden del P. Maestro Reformador Fr. Francisco Monroyto, y arrastrado de su respeto*; arrepindiéndome después mucho de haber empeñado aquella firma sin conocimiento del dicho P. Maestro Fr. José Yépez, porque morábamos en distintos conventos; pero después de que con motivo de haberseme hecho Vicario Provincial nos reunimos, en este Convento grande, he experimentado y me consta que este sujeto por su virtud, por su religiosidad, su celo y sus grandes letras es muy merecedor, no solo de las graduaciones que se disputan sino de las mayores distinciones y respetos en esta Provincia y en toda mi Religión. Actualmente ejerce el oficio de Comendador en este Convento Máximo con toda exactitud, aplicación y esmero que me edifica mucho, especialmente porque ha hecho un género de reforma, que sin ruido ni gasto, va reduciendo incensiblemente a la Comunidad a su regular observancia en todo. Debo, pues, en justicia este testimonio verdadero a la probidad de un religioso, que considero no solo útil sino necesario, no sólo para las prelacías, sino para la doctrina interior, y para la exterior en la predicación evangélica, sobre que tiene el mayor crédito con mucho bien espiritual de esta ciudad. Los sujetos de estas calidades hacen honra a la Religión y ésta les corresponde poco en distinguirlos con semejantes graduaciones. Por tanto, a V. P. suplico se digne mandar, que se agregue este documento a los autos de la materia para que obre los efectos que hubiere lugar, y juro no proceder de malicia, sino estimulado de mi conciencia. Maestro Fr. José Bolaños. (f.) (I)

Introducción	VII
Capítulo Primero. — El R. P. M. Francisco de la Carrera, vigésimo octavo Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, elegido en mayo de 1700.— La actual Basílica Menor o el templo quiteño de la Merced y sus comienzos.— Una Carta de Hermandad digna de la Historia.— Juicio de autores nacionales y extranjeros acerca del Santuario Mercedario — La misericordia de Dios para con los constructores de sus templos	1
Capítulo Segundo. — El R. P. Maestro Fray Manuel Mosquera y Figueron, vigésimo noveno Provincial, elegido en mayo de 1703.— Cuentas del P. Doblos y peripecias de un viaje a España.— Cambio del sello de la Provincia.— Una calumnia respecto al Convento de Ibarra.— Estado del mismo en 1703.— Continúa la fábrica del templo de Quito.— El P. Mosquera como escritor.— Los mercedarios en Popayán.— Los mismos en Cartagena	19
Capítulo Tercero. — El P. M. Fray Antonio Orrramuño, trigésimo Provincial, elegido el 1º de mayo de 1706.— La plata en las alhajas del templo mercedario.— Continúa la fábrica de la nueva iglesia.— Un valioso documento contentivo de mandatos.— Informe oficial sobre los méritos y procedimientos del P. M. Orrramuño.— A modo de apéndice: Comendadores mercedarios en Cali, mercedarios colombianos ilustres y Obispos mercedarios en Colombia	39
Capítulo Cuarto. — Segundo Provincialato del P. M. de la Carrera, trigésimo primero Provincial de Quito.— Su elección en abril de 1709.— Reparos a las nuevas Constituciones.— Admisión de las mismas y vigencia de disposiciones de la Constitución antigua.— Mandatos del Capítulo.— Acta definitiva sobre las nuevas Constituciones.— Trabajo de la iglesia.— Vicario General, el P. Gabriel de Toro.— Cuestiones entre los PP. Orrramuño y Mosquera.— El P. de la Carrera, Doctor de la Universidad de San Gregorio.— Las Constituciones del año 1691	51
Capítulo Quinto. — El P. Presentado Fray Diego Villacreces, trigésimo segundo Provincial, elegido en 1712.— Cumple una delicada comisión en Santa Fe en 1695.— Capítulo y mandatos del mismo.— El P. Pablo de Santo Tomás pide ir a fundar un convento en Cuenca.— Continúa el trabajo de la iglesia.— Convento y hacienda.— Los Hermanos Pedro Carrillo y Tomás Sotelo.— La visita del Provincial	63

Capítulo Sexto. — El P. M. José Portillo, trigésimo Tercer Provincial, elegido el 17 de mayo de 1715.— Capítulo en que es elegido el nuevo Provincial.— El P. Valderón enviado a Cuenca para continuar la fundación de un Convento.— Obras en el templo que se trabaja.— Contribuciones de los Religiosos.— La Doctrina de Puná y la de Sibambo.— El Sr. Fernando Betancourt en los Chillos.— Funerales por el P. Vicario General Velasco	73
Capítulo Séptimo. — El P. Maestro Fray Francisco de la Carrera, trigésimo cuarto Provincial de Quito, es elegido, por tercera vez, en 13 de mayo de 1718.— Convocatoria del Capítulo y elección.— Definidores Provinciales y Generales.— Comendadores.— Doctrineros.— Peticiones.— Comendadores de Pasto.— Grados.— Visitas del P. Provincial.— Ayuda al Convento de Latacunga.— Pretensión de reformar los estendidos de las Doctrinas	85
Capítulo Octavo. — El P. Presentado Fray Domingo Ibáñez, trigésimo quinto Provincial, elegido el 9 de mayo de 1721.— Toma de hábito.— Predica de Corista el sermón literal del Capítulo Provincial de 1688. Asimismo, el sermón del Capítulo de 1697.— Definidor y Secretario de Provincia.— Elector General.— El grado de Presentado.— El P. Ibáñez buen Predicador.— Su Provincialato y sus colaboradores.— Mandatos y peticiones.— Trabajos en la obra de la iglesia.— Cartas del Vicario General Patiño al Rvmo. Padre General.— Visitas del nuevo Provincial.— Los Cabildos celebran las fiestas de Nuestra Madre.— Muerte del P. Ibáñez.— Contribuciones para ayuda del Convento de la Orden en Roma	105
Capítulo Noveno. — El P. Maestro Fray Carlos González, trigésimo sexto Provincial de Quito, elegido el 12 de mayo de 1724.— El P. González ingresa a la Orden.— Toma de hábito y profesión.— Distintos cargos.— Doctrinero de Nanegal.— Comendador de Riobamba.— Visitador General.— La elección de 1724.— Mandatos y peticiones	115
Capítulo Décimo. — El R. P. M. Fray José Portillo, trigésimo séptimo Provincial de Quito, es elegido, por segunda vez, para el Provincialato, el 9 de mayo de 1727.— El Vicario General R. P. M. Feliciano Palomares viene a América.— De Comendador de Granada a Vicario en el Perú.— En la Universidad de Lima.— Edificios en la ciudad de los Reyes.— Elección del R. P. Portillo.— Los que colaboran en su gobierno.— Mandatos y peticiones.— El P. Antonio León y Lugo.— El P. M. Visitador General.— Fray Enrique Muñoz de Ayala.— Informe al Rey a favor del Deán Pedro de Zumárraga.— Algunos datos acerca del P. Muñoz de Ayala.— Dos Cédulas Reales	123
Capítulo Décimo Primero. — El P. Fray Francisco de la Carrera, trigésimo octavo Provincial, elegido, por cuarta vez, para el mismo cargo, el 5 de mayo de 1730.— El P. Vicario General manda nombrar casa Capitular.— El P. Portillo Presidente del Capítulo.— Elección del nuevo Provincial.— Dignatarios.— Mandatos.— La portería del Convento.— Vi-	

éitas.— Muerte del P. de la Carrera.— Extracto sobre la Basílica de la Merced.— El P. de la Carrera, benefactor insigne.— Dos fuentes ornamentales

139

Capítulo Décimo Segundo.— El R. P. Presentado Manuel Pérez Marcelló, trigésimo noveno Provincial, elegido el 1º de mayo de 1733.— Datos acerca del P. Pérez y su elección.— Continúan los trabajos de la iglesia.— Una figura digna de la Historia.— Fray Gaspar Lozano.— Lo que de él dicen algunos autores.— Apuntes biográficos.— Petición relativa a la erección de un monasterio.— Piezas procesales correspondientes al trámite de esa petición.— Los dos Cabildos, las Comunidades religiosas y el público.— Una Cédula Real.— Petición del P. Lozano e informes testimoniales.— Proviembre Episcopal.— Poder.— El R. P. Joaquín Muñoz.— El Señor Obispo, el Rey y el Consejo de Indias.— Nueva Cédula.— Entrega del Beaterio a la Curia.— Visicitudes de esta casa.— El historiador Velasco y la Venerable Viterbo.— Entrega al Carmen Moderno de los objetos de culto del Beaterio.— Consideraciones finales.— Lo que dice el Dr. Julio Tobar Donoso sobre el Beaterio

149

Capítulo Décimo Tercero.— El P. José Portillo, cuadragésimo Provincial, elegido el 28 de abril de 1736, lo es por tercera vez.— El P. Vicario General Fray Francisco Montañez.— Relación de sus grados y méritos.— El Presidente del Capítulo.— La elección del P. Portillo.— Definidores, Comendadores, Doctrineros, etc.— Peticiones y mandatos.— Visitas y gastos en la fábrica de la iglesia.— Dedicación de la misma.— La gran campana y sus inscripciones

219

Capítulo Décimo Cuarto.— Cuadragésimo primero Provincial el P. Francisco Javier Enríquez, elegido el 24 de abril de 1739.— Datos relativos al nuevo Provincial.— Su actuación en la fábrica del templo de la Merced.— La elección y los colaboradores de gobierno.— El Marqués de Selva Alegre y el Padre Enríquez.— Defensa del Presidente de la Real Audiencia.— Nuevas ocupaciones.— Refacción de la media naranja de la iglesia, después del terremoto de 1755.— Muerte del P. Enríquez.— Nuevamente cae la media naranja en el terremoto de 1859, y la restaura en 1861 el P. Auz

227

Capítulo Décimo Quinto.— El P. Nicolás Chegoyen o Echechegoyen, cuadragésimo segundo Provincial, elegido el 20 de abril de 1742.— Relación de las modalidades electorales casi con palabras de las actas correspondientes.— Oficios y prelacias de Provincia para el nuevo trienio.— Los mandatos extensos del Capítulo de 1742.— Redacción y escritura del comienzo del siglo XVIII.— Visitas.— Atención prestada al templo.— Muerte del P. Chegoyen.— Datos acerca de un hermano del P. Provincial

237

Capítulo Décimo Sexto.— Cuarto Provincialato del P. José Portillo, cuadragésimo tercero Provincial, elegido el 15 de mayo de 1745.— Provisión de los distintos cargos.— Santa María del Socorro, Patrona del Convento mercedario de Portoviejo.— La hacienda de Chichi.— Muerte del P. Portillo,

	Págs.
ocurrída años después, en 1756.— El P. Fray Francisco de Jesús Bolaños y la Recolección de «El Tejar».— Artículos de escritores extranjeros.— Autores nacionales.....	249
Capítulo Décimo Séptimo. — El R. P. Maestro Fray Tomás Baquero, cuadragésimo cuarto Provincial, elegido el 10 de mayo de 1748.— Cargos y empleos.— Gastos en la iglesia durante el tiempo del P. Baquero.— Una patente del nuevo Provincial.— Fecha de su muerte.— Doctrinas y doctrineros mercedarios.— Lacchas, Tumaco, Isla del Gallo y otros lugares.— Huellas del sabio don Pedro Maldonado	331
Capítulo Décimo Octavo. — El P. Maestro Fray Manuel Pérez Marcelló, elegido por segunda vez, el 7 de mayo de 1751.— Ocupa el cuadragésimo quinto lugar en la serie de Provinciales.— Pobreza de la Provincia Mercedaria de Quito.— Gastos varios.— Aridesces de la Historia y observaciones del autor	345
Capítulo Décimo Noveno. — Cuadragésimo sexto Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito, el P. Maestro Fray José de Alava, elegido en el Capítulo Provincial del 9 de agosto de 1754.— El P. Vicario General del Perú, declara nulo este Capítulo y nombra Vicario Provincial al mismo P. Maestro Alava.— El P. Maestro General confirma la sentencia de nulidad, y nombra Provincial, en 8 de enero de 1756 al P. Maestro Fray José Suárez de Bolaños.— Documento sobre este asunto.— Cargos y oficios desempeñados durante el gobierno del P. Alava.— Doctrinas.— Mandatos.— Peticiones.— Nuestra Señora de la Merced protege a la ciudad de Quito en el terremoto de 1755.— Es declarada fiesta de precepto el 24 de septiembre, con ayuno y abstinencia en la vigilia.— El Rey ordena celebrar la fiesta del 28 de abril.— González Suárez se ocupa del terremoto de 1755.— El P. Maestro Fray José Suárez de Bolaños, cuadragésimo séptimo Provincial de Quito.— El período corre desde el 9 de noviembre de aquel año.— Reunión del Definitorio en Pesillo.— Informe del P. Bolaños a favor del Dr. Mena, Rector de la Iglesia Catedral de Quito	351
Capítulo Vigésimo. — El R. P. Fray Manuel Vidal Melgarejo, cuadragésimo octavo Provincial, elegido el 2 de noviembre de 1759.— Apuntes biográficos.— La elección y los colaboradores de gobierno.— Disposiciones textuales de la visita segunda del Provincial P. Vidal	367
Capítulo Vigésimo Primero. — El P. M. Ignacio León y Mendoza cuadragésimo noveno Provincial, elegido el 29 de octubre de 1762.— Datos biográficos.— Colaboradores, Mandatos, Peticiones.— Muere el P. León y Mendoza en nuestra Doctrina del Puntal, hacia la primera quincena de enero de 1768.— Erección Pontificia de la Cofradía de San José, en la iglesia del Tejar.— El Pontífice Pío VI concede Indulgencia Plenaria Perpetua al novenario y fiesta del 8 de setiembre.— Breves Pontificios que establecen las Cofradías de San Joaquín y Santa Ana, en la misma iglesia Mercedaria del Tejar	373

- Capítulo Vigésimo Segundo.**— El R. P. M. Marcos de León y Velasco, quincuagésimo Provincial, elegido el 25 de noviembre de 1765.— Reseña biográfica.— Elección del nuevo Provincial Visitador, a ese tiempo General de Provincia.— Colaboradores, ordenanzas, etc.— La Capilla de San Ramón Nonato en nuestra iglesia de Riobamba.— Un documento relativo a la Revolución de las Alcabalas.— El P. Marcos de León, Doctor en la Universidad de Santo Tomás, nombra al P. Maestro José Yépez, misionero..... 385
- Capítulo Vigésimo Tercero.**— El R. P. Maestro Fray Juan de Aráuz y Mesía, quincuagésimo primero entre los Provinciales y elegido el 21 de octubre de 1768.— La ilustre personalidad del P. Aráuz.— La elección y los colaboradores.— Solicitudes y ordenanzas.— Valiosos documentos sobre la supresión de Capítulos Provinciales en Indias.— Dictámenes fiscales.— Decretos de los Consejos, etc. 391
- Capítulo Vigésimo Cuarto.**— El R. P. M. Fray José de Alava, quincuagésimo segundo Provincial, elegido a 18 de octubre de 1771.— Una familia escogida de Levitas.— Reseña biográfica del nuevo Provincial.— El Padre Francisco Javier de Alava.— El P. Tomás de Alava.— Opiniones autorizadas acerca del nuevo Provincial.— Su muerte 401
- Capítulo Vigésimo Quinto.**— El R. P. M. Fray Blas Bolaños, quincuagésimo tercero en la serie de Provinciales, elegido el 21 de octubre de 1774.— Apuntes sobre la vida y virtudes del P. Bolaños.— Una carta expresiva.— El Comendador P. Matías Molina concluye el período trienal del P. Alava.— El P. Francisco Monmoytio.— La elección y los colaboradores.— Peticiones y actas mandadas observarse.— Los Bolaños y Rosero.— Un asunto de genealogía entre los PP. Fray Blas y Fray Francisco de Jesús Bolaños, Siervo de Dios.... 409
- Capítulo Vigésimo Sexto.**— El R. P. Maestro Fray Fernando Paredes Girón, quincuagésimo cuarto Provincial, elegido el 17 de octubre de 1777.— Antecedentes personales.— La elección y los colaboradores.— Un honroso documento relativo al nuevo Provincial.— El claustro del Convento Máximo de Quito en 1779.— Dos cartas al Rey del P. Paredes y del Definitorio en defensa del P. José Yépez.— Un momento álgido en la vida merecedaria quiteña.— El P. Matías Molina, Juez de Comisión.— Es depuesto el P. Paredes Girón, sustituyéndole en el Provincialato, el Padre José Bolaños, como Vicario Provincial.— Nueva elección de Defnidores 415
- Capítulo Vigésimo Séptimo.**— El R. P. Maestro Fray Juan de Aráuz, quincuagésimo quinto Provincial, elegido el 12 de enero de 1781.— Un Capítulo Provincial turbulento.— Dos años, nueve meses de Gobierno.— Una verdadera sorpresa.— El P. Maestro Juan David del Prado es nombrado por el Rmo. P. General Provincial de Quito.— Corresponde al P. del Prado el quincuagésimo sexto lugar en la serie cronológica de Provinciales.— Gobierna de 1783 a 1786.— Datos biográficos del nuevo Provincial.— Su trágica muerte en Riobamba.— El P. Gonzalo de Vera acompaña a Pizarro

en la expedición al Marañón, en 1538.— La ciudad de San Francisco de Borja y veinte pueblos más, son fundados por el P. Francisco Ponce de León, en la Región Oriental.— Dos Padres Jesuitas entran al Marañón junto con los Padres de la Merced: Fray Alonso de Armijos, Fray Pedro de la Rúa y Fray Juan de Carrasco.— Certificación del P. Comisario de la Merced, Fray Pedro de la Rúa.— La Ermita de San José es erigida en Colegio de Misiones.— Por las misiones del Putumayo.— Petición presentada por el P. Comendador del Tejar.— Documentación sobre las Misiones	429
Capítulo Vigésimo Octavo. — El R. P. M. Toribio Calderón de la Barea, quincuagésimo séptimo Provincial, elegido el 20 de octubre de 1786.— Definidores, Comendadores, Presidentes, etc.— Aprobación del Rmo. General.— Los pequeños Conventos de la Merced en Indias.— La colecta de limosnas.— Informe del Excmo. Sr. Sobrino y Minayo, Obispo de Quito.— Informe de D. José Villalengua, Presidente de la Real Audiencia de Quito	499
Capítulo Vigésimo Noveño. — El R. P. M. Juan de Aráuz, quincuagésimo octavo Provincial, elegido el 23 de octubre de 1789.— Cargos y Prelados.— La figura literaria del R. P. Aráuz.— Palabras del Capítulo de 1789.— Obras del nuevo Provincial como escritor.— Un testimonio del Doctor Mariano de la Cuesta, Cura de Pintag.— Páginas antológicas del P. Aráuz.— La I. Municipalidad de Quito.— El Padre Aráuz y el Puente de Guallabamba.— El P. José de los Ríos.— El P. Diego Dávila.— El P. José Rosas	509
Capítulo Trigésimo. — El R. P. Presentado Fray Pedro García de Aguilar, quincuagésimo noveno Provincial, elegido el 19 de octubre de 1792.— Colaboradores de Gobierno.— Una comunicación al Rmo. General.— Una petición y una resolución del Definitorio.— Una patente	519
Capítulo Trigésimo Primero. — El P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barea, sexagésimo Provincial, es elegido el 16 de octubre de 1795.— Personal de colaboración.— A raíz del terremoto de 4 de febrero de 1797, los riobambenos deciden que se reconstruya su ciudad, en la llanura de Tapi y no Gatazo.— El P. Calderón de la Barea, nombra Vicario Provincial <i>in articulo mortis</i> .— El R. P. Calderón y Arizaga.— Carta al Rey del P. Villamagán	525
Capítulo Trigésimo Segundo. — El P. Predicador Fray Salvador Guerrero, elegido Provincial el 20 de octubre de 1798.— Ocupa, en el orden cronológico, el puesto sexagésimo primero.— Antecedentes biográficos.— Colaboradores	535
Capítulo Trigésimo Tercero. — Antes del Epiflogo.— Dos religiosos esclarecidos: los PP. MM. Fray José de Yépez y Paredes y Fray Pedro Saldaña.— Otro peregrinaje de <i>La Peregrina</i> de Quito por América.— La Ermita de San José del Tejar.— Los padecimientos terribles del P. Yépez.— Triunfo del P. Yépez.— Colección de documentos	541

Capítulo Trigésimo Cuarto. — Para terminar.....— Visión de los valores humanos.— Fray José Casamayor.— Fray Antonio Peñafiel.— Fray José Terán.— Fray Pedro Vásquez.— Fray Sebastián Correa.— Fray Gabriel Navarrete.— Fray Francisco Delgado.— Fray José Gamarra y Maucheno.— Fray Tomás de la Trinidad Bermeo.— Fray Manuel Arias.— Fray Ignacio Soto.— Fray José Molineros.— Fray Jacinto Márquez.— Fray José María Caballero.— Fray Juan Agustín Rubio.— El P. Fray Bernardo Avila.— Palabras finales	585
Apéndice Primero. — La vida intelectual de los Mercedarios de Quito	675
Apéndice Final. — A los 25 años (Diciembre de 1918 — Diciembre de 1943), de la Coronación Canónica de la Sagrada Imagen de Mercedes, venerada en su Basílica de Quito	729

Este Libro es propiedad de la Biblioteca
Nacional de la Casa de la Cultura
Su Venta es penada por la Ley

**OBRAS PUBLICADAS
POR EL MISMO AUTOR**

- El Ilustrísimo Fray Alonso Enríquez Armendáriz, Obispo Mercedario de Mechoacán (Méjico).*
- El R. P. Maestro Fr. Mariano Ontaneda y el fundador de la Recolectión Mercedaria de "El Tejar".*
- Oración Fúnebre a la memoria del Rmo. P. General Julio Matovelle, S. O.*
- Relación que se escribió para la instrucción del abogado que había de correr con la causa del Venerable Siervo de Dios, Fr. Francisco de Jesús Rolaños.*
- El R. P. Maestro Fr. Antonio Albán.*
- El R. P. Maestro y Doctor Fr. Pedro Albán.*
- El Convento de la Merced de la ciudad de Cali (Colombia).*
- La Santísima Virgen de la Merced de Quito y Santuario.*
- Los Religiosos de la Merced en la costa del antiguo Reino de Quito (Dos volúmenes).*
- Miscelánea Mercedaria (Dos volúmenes).*
- El Primer Convento de Quito.*
- El Convento de la Merced de Quito es el primero que fundó de religiosos en el antiguo Reino del Perú.*
- El Convento de la Merced de Quito de 1594 a 1617 (Primera edición).*
- El Convento de la Merced de Quito de 1594 a 1617 (Segunda edición refundida).*
- El Convento de la Merced de Quito de 1616 a 1700.*
- El Convento de la Merced de Quito de 1700 a 1800.*

DIRECCION:

CONVENTO MAXIMO DE LA MERCED DE QUITO
Apartado 123
QUITO - ECUADOR, S. A.